

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE
GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL
31 DE ENERO DE 2021**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Industria de Diseño Textil, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Industria de Diseño Textil, S.A. (en adelante, “la Sociedad”), que comprenden el balance a 31 de enero de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha (en adelante, “el ejercicio 2020”).

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de enero de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.a de la Memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de existencias

Descripción

El valor de las existencias de la Sociedad al cierre del ejercicio 2020 asciende a 794 millones de euros, representando un 3% del total de sus activos.

Dichas existencias corresponden, principalmente, a productos terminados y se encuentran distribuidas entre los centros de distribución gestionados por la Sociedad y se valoran de acuerdo a lo indicado en la Nota 4.g de la Memoria adjunta. El modelo de negocio del Grupo Inditex, del que la Sociedad es cabecera, se basa en ofrecer productos de moda a través de un modelo integrado y centralizado, para lo que continuamente se diseñan, compran y distribuyen a los puntos de venta nuevas referencias.

La velocidad de los cambios en la moda, los efectos que en la realización de las existencias está teniendo la pandemia Covid-19 y la complejidad del proceso de valoración de las mercancías, que hacen necesaria la realización de estimaciones relevantes para determinar el valor recuperable de cada referencia, así como la importancia de la cifra de existencias, nos hacen considerar este aspecto como una cuestión clave de la auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Evaluación de la congruencia de los principios y criterios contables aplicados por la Sociedad para la valoración de sus existencias al 31 de enero de 2021 con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación y con los aplicados en el ejercicio anterior.
- Evaluación de las estimaciones clave empleadas por la Dirección de la Sociedad para determinar el valor neto de realización de sus existencias y su consistencia con la política de la Sociedad y con otra información disponible, tal como las devoluciones posteriores a la fecha de cierre, las ventas históricas de temporadas similares y las previsiones de venta futura, considerando los potenciales impactos que la pandemia Covid-19 podría tener sobre las mismas.
- Recálculo del valor recuperable de las existencias de producto terminado de la Sociedad, contando para ello con la involucración de nuestros expertos en sistemas de información (TI).
- Evaluación del cumplimiento de los desgloses incluidos en memoria con el marco normativo aplicable.

El resultado de los procedimientos realizados referentes al análisis de los principios y criterios contables y estimaciones aplicados por la Sociedad, a la ejecución de pruebas sustantivas específicas y a los desgloses incluidos en la memoria, ha sido satisfactorio en relación con los objetivos perseguidos.

Deterioro de participaciones en empresas del Grupo

Descripción

Tal y como se indica en la Nota 8 de la Memoria adjunta, la Sociedad mantiene participaciones en el capital social de sociedades del Grupo que no cotizan en mercados regulados, cuyo valor neto contable a 31 de enero de 2021 asciende a 9.121 millones de euros y que suponen un 37,4% del total de sus activos a dicha fecha.

Cuando existen indicios de deterioro en dichas participaciones, la Sociedad realiza un test de deterioro de las mismas con la finalidad de estimar si su valor recuperable es inferior a su valor contable. La valoración de dichas participaciones requiere la aplicación de juicios y estimaciones significativas por parte de la Dirección, tanto en lo que se refiere a la identificación de aquellas participaciones que puedan presentar indicios de deterioro como en la consideración de las hipótesis clave establecidas para el cálculo del valor recuperable de las mismas.

Los aspectos mencionados motivan que este aspecto sea considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Análisis de la razonabilidad de los indicadores de deterioro considerados por la Sociedad.
- Verificación de la corrección aritmética de los cálculos realizados y adecuación del método de valoración empleado.
- Análisis de la razonabilidad de las principales hipótesis aplicadas, tales como la evolución de los ingresos y de los costes, las hipótesis sobre el comportamiento futuro de los márgenes brutos, las tasas de descuento y las tasas de crecimiento a perpetuidad, contando para ello con la involucración de nuestros expertos en valoración.
- Revisión de la congruencia de las hipótesis empleadas con otros análisis realizados por la Sociedad, de la coherencia de las previsiones de flujos de efectivo futuros empleados en el análisis y de la metodología e hipótesis clave empleadas, habiendo realizado, adicionalmente, un análisis independiente de sensibilidad sobre las mismas.
- Evaluación del cumplimiento de los desgloses incluidos en la memoria con el marco normativo aplicable.

El resultado de los procedimientos realizados referentes a la determinación del método de valoración aplicable, al análisis de los criterios e hipótesis aplicados por la Sociedad en sus estimaciones y de los desgloses incluidos en la memoria, ha sido satisfactorio en relación con los objetivos perseguidos.

Sistemas de tecnología de la información (TI)

Descripción

El elevado volumen de operaciones, la alta automatización de los procesos de negocio y la relevancia de los sistemas de tecnología de la información (TI) en los procesos de generación de información financiera, exponen a la Sociedad a una alta dependencia de su sistema de TI y de su correcto funcionamiento.

En este contexto, es esencial el mantenimiento de un adecuado entorno de control sobre los sistemas de información para garantizar su correcto funcionamiento y, por tanto, el adecuado procesamiento de la información.

Asimismo, las restricciones y medidas establecidas como consecuencia del Covid-19 han modificado la realización de diversos procesos y han extendido el trabajo en remoto, aspectos que incrementan determinados riesgos de ciberseguridad tales como los accesos indebidos a los sistemas o su configuración para un adecuado funcionamiento en remoto.

Por su importancia y por el esfuerzo de auditoría necesario, el conocimiento, la evaluación y la validación de la eficacia operativa de los controles generales y de determinados controles automáticos relativos a los sistemas de información financiera, incluyendo los controles relativos al mantenimiento y el desarrollo de las aplicaciones, la seguridad y la explotación de los sistemas, han sido considerados como una cuestión clave en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestro trabajo ha incluido, entre otros, los siguientes procedimientos en los cuales han intervenido nuestros especialistas de TI del equipo de auditoría:

- Identificación de los elementos y aplicaciones de TI relevantes en el proceso de preparación de la información financiera.
- Obtención del entendimiento necesario de los sistemas de TI que intervienen en el proceso de preparación de la información financiera y evaluación del grado de control interno sobre los mismos. Nuestro entendimiento se ha centrado, entre otros aspectos, en la existencia de una política de seguridad de sistemas de la información y de procedimientos escritos de los procesos de TI, en la estructura, gobierno y organización del área de sistemas de información, en el grado de externalización de determinadas tareas y en la identificación de las ubicaciones en donde se localiza el hardware que da soporte a las aplicaciones de TI relevantes.
- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles generales de TI relativos al control de accesos, la gestión del cambio y de las operaciones y el mantenimiento de aquellas aplicaciones que hemos considerado relevantes.
- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles automáticos clave que operan en determinados ciclos de negocio especialmente significativos, tales como aprovisionamientos y cierre contable.
- Revisión del modelo de gestión del riesgo de ciberseguridad en relación con los principales sistemas de TI y evaluación de las medidas de seguridad y planes de acción en relación con los riesgos derivados del entorno de trabajo en remoto.

El resultado de dichos procedimientos ha sido satisfactorio y no se han identificado aspectos relevantes que pudieran afectar de forma significativa a la información incluida en las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La *Otra información* comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el Estado de Información no Financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar de ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato Electrónico Único Europeo

Hemos examinado el archivo digital del Formato Electrónico Único Europeo (en adelante, "FEUE") de Industria de Diseño Textil, S.A. del ejercicio 2020 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los Administradores de Industria de Diseño Textil, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2020 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, "Reglamento FEUE").

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los Administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad de fecha 8 de marzo de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 14 de julio de 2020 nos nombró como auditores por un período de 1 año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de enero de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para un periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2013.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Cleber H. Beretta Custodio
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 22.169

17 de marzo de 2021



DELOITTE, S.L.

2021 Núm. 04/21/00682

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Índice

BALANCES AL 31 DE ENERO DE 2021 Y 2020.....	4
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE ENERO DE 2021 Y 2020.....	6
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE ENERO DE 2021 Y 2020.....	7
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE ENERO DE 2021 Y 2020.....	9
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE ENERO DE 2021.....	10
1 Actividad y descripción de la Sociedad.....	10
2 Bases de presentación de las cuentas anuales.....	11
3 Distribución de resultados.....	15
4 Normas de registro y valoración.....	15
5 Inmovilizado intangible.....	28
6 Inmovilizado material.....	29
7 Inversiones inmobiliarias.....	31
8 Inversiones en empresas del Grupo e Inversiones financieras a largo y corto plazo.....	33
9 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	36
10 Existencias.....	36
11 Patrimonio neto.....	36
12 Provisiones a largo plazo.....	38
13 Periodificaciones a largo y corto plazo.....	39
14 Deudas a largo y corto plazo.....	39
15 Saldos y transacciones con empresas del Grupo y vinculadas.....	40
16 Administraciones Públicas y situación fiscal.....	42
17 Garantías comprometidas con terceros.....	46
18 Ingresos y gastos.....	47
19 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo.....	49
20 Otra información.....	54
Anexo I.....	59
Anexo II.....	66
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE ENERO DE 2021.....	67
Anexo I.....	70

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

BALANCES AL 31 DE ENERO DE 2021 Y 2020

(Cifras en millones de euros)	Notas	31/01/2021	31/01/2020
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE		16.256	10.745
Inmovilizado intangible	(5)	184	170
Propiedad industrial		4	4
Aplicaciones informáticas		179	145
Inmovilizado en curso y anticipos		1	21
Inmovilizado material	(6)	570	516
Terrenos y construcciones		201	200
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		244	258
Inmovilizado en curso y anticipos		125	58
Inversiones inmobiliarias	(7)	523	538
Terrenos		104	101
Construcciones		419	437
Inversiones empresas Grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	(8)	14.674	9.180
Instrumentos de patrimonio		9.121	9.180
Créditos a empresas	(15)	5.553	-
Inversiones financieras a largo plazo	(8)	134	163
Instrumentos de patrimonio		2	2
Otros activos financieros		132	161
Activos por impuesto diferido	(16)	167	174
Periodificaciones a largo plazo		4	4
ACTIVO CORRIENTE		8.109	12.429
Existencias	(10)	794	660
Comerciales		692	584
Materias primas y otros aprovisionamientos		102	76
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		399	483
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		96	131
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	(15)	175	192
Activos por impuesto corriente		60	76
Otros créditos con las Administraciones Públicas		68	84
Inversiones empresas Grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	(8 y 15)	1.777	6.243
Créditos a empresas		1.671	6.243
Otros activos financieros		106	-
Inversiones financieras a corto plazo	(8)	-	5
Derivados		-	5
Periodificaciones a corto plazo		15	12
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(9)	5.124	5.026
Tesorería		5.124	5.026
TOTAL ACTIVO		24.365	23.174

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante del balance al 31 de enero de 2021

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

BALANCES AL 31 DE ENERO DE 2021 Y 2020

(Cifras en millones de euros)	Notas	31/01/2021	31/01/2020
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO		21.718	19.903
FONDOS PROPIOS	(11)	21.718	19.905
Capital		94	94
Capital social		94	94
Prima de emisión		20	20
Reservas		18.732	9.433
Reserva legal y estatutarias		19	19
Otras reservas		18.713	9.414
Acciones propias y participaciones en patrimonio propias		(51)	(60)
Resultado del ejercicio		2.923	10.418
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		(1)	(3)
Operaciones de cobertura		(1)	(3)
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		1	1
PASIVO NO CORRIENTE		481	523
Provisiones a largo plazo	(12)	89	4
Otras provisiones		89	4
Deudas a largo plazo	(14)	3	6
Acreeedores por arrendamiento financiero		3	6
Deudas empresas Grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	(15)	6	6
Pasivos por impuesto diferido	(16)	7	7
Periodificaciones a largo plazo	(13)	376	500
PASIVO CORRIENTE		2.166	2.748
Deudas a corto plazo	(14)	36	44
Acreeedores por arrendamiento financiero		4	6
Derivados	(8)	5	5
Otros pasivos financieros		27	33
Deudas empresas Grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	(15)	609	698
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.397	1.882
Proveedores		362	494
Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	(15)	847	1.125
Acreeedores varios		155	164
Personal, remuneraciones pendientes de pago		26	71
Otras deudas con las Administraciones Públicas		7	28
Periodificaciones a corto plazo	(13)	124	124
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		24.365	23.174

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante del balance al 31 de enero de 2021

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE ENERO DE 2021 Y 2020

(Cifras en millones de euros)	Notas	2020	2019
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	(18.1)	9.915	18.261
Ventas		6.811	9.208
Prestaciones de servicios		50	58
Dividendos	(15)	3.054	8.995
Trabajos realizados por la empresa para su activo		9	7
Aprovisionamientos	(18.2)	(5.251)	(7.349)
Consumo de mercaderías		(4.736)	(6.640)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(443)	(609)
Trabajos realizados por otras empresas		(72)	(100)
Otros ingresos de explotación		204	238
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	(7, 13 y 15)	203	237
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		1	1
Gastos de personal		(228)	(271)
Sueldos, salarios y asimilados		(190)	(234)
Cargas sociales	(18.3)	(38)	(37)
Otros gastos de explotación		(1.567)	(1.559)
Servicios exteriores	(18.4)	(1.520)	(1.541)
Tributos		(4)	(9)
Otros gastos de gestión corriente		(43)	(9)
Amortización del inmovilizado e inversiones inmobiliarias	(5, 6 y 7)	(126)	(115)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		-	(2)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros de empresas del Grupo y asociadas	(8)	(60)	1.173
Otros resultados		-	6
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		2.896	10.389
Ingresos financieros		11	15
De valores negociables y otros instrumentos financieros		11	15
De empresas del Grupo y asociadas	(15)	10	4
De terceros		1	11
Gastos financieros		(1)	(2)
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	(15)	(1)	(2)
Diferencias de cambio		(16)	2
RESULTADO FINANCIERO		(6)	15
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		2.890	10.404
Impuestos sobre beneficios	(16)	33	14
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.923	10.418

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2021

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE ENERO DE 2021 Y 2020

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Cifras en millones de euros)	2020	2019
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	2.923	10.418
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Por coberturas de flujos de efectivo (Nota 8)	(1)	(4)
Efecto impositivo (Nota 16)	-	1
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	(1)	(3)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por coberturas de flujos de efectivo (Nota 8)	4	8
Efecto impositivo (Nota 16)	(1)	(2)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	3	6
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	2.925	10.421

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2021

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE ENERO DE 2021 Y 2020

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Cifras en millones de euros)

	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Acciones en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Total
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019	94	20	1.749	(77)	10.381	(6)	1	12.162
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	10.418	3	-	10.421
Operaciones con socios o propietarios								
Trasposos	-	-	7.640	-	(7.640)	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(2.741)	-	-	(2.741)
Otros movimientos	-	-	44	-	-	-	-	44
Acciones propias	-	-	-	17	-	-	-	17
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019	94	20	9.433	(60)	10.418	(3)	1	19.903
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2020	94	20	9.433	(60)	10.418	(3)	1	19.903
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	2.923	2	-	2.925
Operaciones con socios o propietarios								
Trasposos	-	-	9.328	-	(9.328)	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(1.090)	-	-	(1.090)
Otros movimientos	-	-	(29)	-	-	-	-	(29)
Acciones propias	-	-	-	9	-	-	-	9
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2020	94	20	18.732	(51)	2.923	(1)	1	21.718

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2021

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE ENERO DE 2021 Y 2020

(Cifras en millones de euros)	Notas	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)			
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		2.890	10.404
Ajustes del resultado			
Amortización del inmovilizado	(5, 6 y 7)	126	115
Correcciones valorativas por deterioro	(8)	60	22
Variación de provisiones		76	19
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(5, 6 y 7)	-	2
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(8)	-	(1.183)
Ingresos financieros		(11)	(15)
Gastos financieros		1	2
Diferencias de cambio		(6)	2
Otros ingresos y gastos		(151)	(107)
Dividendos en participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo	(15)	(3.054)	(8.995)
Cambios en el capital corriente			
Existencias		(134)	195
Deudores y otras cuentas a cobrar		76	(293)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(471)	259
Otros pasivos corrientes		9	(9)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Pagos de intereses		(2)	(2)
Cobros de dividendos		2.942	8.981
Cobro de intereses		11	15
Pagos por impuesto sobre beneficios		(6)	(120)
Otros cobros (pagos)		(6)	(3)
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		2.350	9.289
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)			
Pagos por inversiones			
Empresas de grupo y asociadas		(873)	(6.107)
Inmovilizado intangible	(5)	(59)	(66)
Inmovilizado material	(6)	(90)	(69)
Inversiones inmobiliarias	(7)	(8)	(10)
Cobros por desinversiones			
Empresas de grupo y asociadas		3	395
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(1.027)	(5.857)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas		(135)	176
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
Dividendos		(1.090)	(2.741)
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(1.225)	(2.565)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		98	867
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		5.026	4.159
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		5.124	5.026

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2021

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.**MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE ENERO DE 2021**

1 Actividad y descripción de la Sociedad

Industria de Diseño Textil, S.A. (en adelante también, "Inditex", la "Compañía" o la "Sociedad") se constituyó como Sociedad Anónima el 12 de junio de 1985. Su domicilio social actual está situado en la Avenida Diputación s/n, Edificio Inditex, Arteixo, A Coruña.

Industria de Diseño Textil, S.A. es la sociedad cabecera de un grupo de empresas (en adelante el "Grupo") cuya actividad principal es la distribución de artículos de moda, esencialmente ropa, calzado, complementos y productos textiles para el hogar. La actividad del Grupo se desarrolla a través de distintos formatos comerciales, como son Zara, Pull & Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho, Zara Home y Uterqüe. Inditex es una sociedad que cotiza en las cuatro bolsas de valores españolas y, junto con sus sociedades filiales, configura el Grupo Inditex.

La actividad comercial de cada uno de los formatos se desarrolla a través de un modelo de tiendas y venta online, gestionado directamente por sociedades en las que Inditex ostenta la totalidad o mayoría del capital social y de los derechos de voto, salvo en ciertos países donde, por diversas razones, la actividad de venta al por menor se realiza a través de franquicias. Determinados acuerdos de franquicia suscritos por el Grupo contemplan la existencia de opciones de compra que, en caso de ejercicio, permitirían, en sustancia, asegurar el acceso del Grupo a los derechos de arrendamiento de los locales en los que se encuentran abiertas las tiendas franquiciadas y de los activos asociados a dichas tiendas. Estas opciones pueden ser ejercitadas a partir de un plazo determinado desde la fecha de suscripción del contrato de franquicia.

La información relativa a las participaciones de Inditex en sociedades del grupo y multigrupo se presenta en el Anexo I.

La Sociedad realiza principalmente las siguientes actividades:

- a. La compra y aprovisionamiento de artículos de moda, especialmente ropa y complementos, y su distribución y venta a las sociedades que realizan la comercialización del formato ZARA. Parte de esta actividad se desarrolla a través de un establecimiento permanente en Holanda.
- b. La prestación de servicios corporativos al resto de sociedades del Grupo.
- c. La gestión de las participaciones de sus sociedades dependientes de las cuales obtiene ingresos en concepto de distribución de dividendos.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad han formulado separadamente cuentas anuales consolidadas preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que mostraban unos beneficios consolidados atribuidos a la Sociedad dominante de 1.106 millones de euros (3.639 millones de euros en el 2019) y un patrimonio neto consolidado atribuido a la Sociedad dominante de 14.520 millones de euros (14.913 millones de euros en 2019).

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2019 fueron formuladas por los Administradores de Industria de Diseño Textil, S.A. en la reunión de su Consejo de Administración

celebrada el 17 de marzo de 2020 y depositadas en el Registro Mercantil de A Coruña, en tanto que las cuentas anuales consolidadas del Grupo Inditex correspondientes al ejercicio 2020 han sido formuladas el 9 de marzo de 2021.

Según se indica en la Nota 15, una parte significativa de sus operaciones las realiza con empresas del Grupo del que forma parte.

La Sociedad se integra, junto con otras sociedades, en un grupo que, a su vez, está controlado por una misma persona física, la cual tiene el control sobre otras sociedades. La sociedad de mayor activo de este conjunto de sociedades, Pontegadea Inversiones, S.L. deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de A Coruña. La gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. y Pontegadea Inversiones, S.L. se realiza de forma independiente.

2 Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a. El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- c. El Plan General de Contabilidad (*aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre*) y sus posteriores modificaciones.
- d. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- e. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2021 (*en lo sucesivo, "el ejercicio 2020"*) han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación a la Sociedad y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos (véase Nota 2-a), de forma que muestran la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo habidos durante dicho ejercicio.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2020 (*en lo sucesivo, "el ejercicio 2019"*) fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas en su reunión celebrada el 14 de julio de 2020.

Los importes contenidos en estas cuentas anuales se expresan, salvo indicación en contrario, en millones de euros.

c) Principios contables

Los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria. En particular, las cuentas anuales del ejercicio 2020 se han elaborado siguiendo el principio de "*empresa en funcionamiento*" al

no albergar dudas de la capacidad de la Sociedad para continuar sus operaciones. La evaluación de que no existen incertidumbres materiales significativas que afecten a la capacidad de la Sociedad de continuar con sus operaciones se ha realizado considerando la siguiente información:

- El desempeño de la Sociedad, que ha obtenido resultados positivos en el ejercicio 2020.
- Las expectativas de desempeño de las campañas de primera/verano 2021.
- La capacidad de adaptar la cadena de suministro a las condiciones cambiantes.
- La flexibilidad del modelo basado en la integración de canales de venta.
- La capacidad para gestionar los riesgos financieros a los que está expuesta la Sociedad (véase Nota 19).
- La posición financiera neta positiva así como la existencia de líneas de financiación no dispuestas suficientes para financiar las actividades de la Sociedad.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Impactos del COVID-19

La pandemia COVID 19 y las medidas adoptadas por los distintos gobiernos donde el Grupo que encabeza Inditex desarrolla su actividad para combatirla han afectado significativamente la actividad y los resultados de la Sociedad del ejercicio 2020. El cierre de tiendas y/o la reducción de horarios de apertura, la limitación de sus aforos y las restricciones a la movilidad han provocado una reducción de los ingresos y de la rentabilidad de la Sociedad, que ha sido parcialmente compensada gracias al significativo incremento de las operaciones de e-commerce. A su vez, los mercados de aprovisionamiento, y consecuentemente la cadena de suministro también han sufrido los efectos de la pandemia con cierres temporales de las fábricas, retrasos en los envíos, etc. Inditex ha implementado medidas encaminadas a mitigar su impacto sacando partido de la flexibilidad propia de su modelo de aprovisionamiento basado en el abastecimiento de proximidad y en una posición única de inventario.

Durante el primer trimestre del ejercicio hasta un 90% de las tiendas del Grupo permanecieron cerradas, posteriormente, y dependiendo de los mercados, se han ido reabriendo las tiendas llegando a tener prácticamente el 100% del parque de tiendas abiertas al final del tercer trimestre, pero, nuevamente en los 2 últimos meses del ejercicio, en ciertos mercados importantes para la Sociedad y el Grupo se han vuelto a imponer restricciones de apertura relevantes. En este contexto, la infraestructura tecnológica y las iniciativas de digitalización en las que descansa la estrategia integrada del Grupo Inditex han permitido continuar operando con cierta normalidad y eficacia, garantizando la venta online, la gestión eficiente del inventario integrado y atender con seguridad a las necesidades clave del negocio.

Desde el punto de vista financiero, la pandemia ha supuesto un incremento en la volatilidad de algunas de las divisas a las que está expuesta la Sociedad, no obstante, su impacto negativo no puede considerarse extraordinario. A pesar de que la pandemia se ha traducido en un empeoramiento de crédito general en los mercados, especialmente a su inicio, la pérdida potencial esperada no ha evolucionado de manera significativa. Con el objeto de minimizar el impacto debido al descenso de la actividad resultado de la pandemia, la Sociedad ha implementado medidas encaminadas a preservar la liquidez, a través de un estricto control de todas las líneas de gasto, y el retraso del pago del

dividendo extraordinario. Además, se han formalizado nuevas líneas de crédito comprometidas (véase Nota 14).

A pesar de que la pandemia Covid-19 ha tenido un impacto material en la mayoría de los mercados donde opera el Grupo que encabeza Inditex, como resultado de las medidas de confinamiento y de las restricciones a la movilidad, la flexibilidad del modelo de negocio ha sido clave en el desempeño operativo y financiero del periodo.

Los principales juicios y estimaciones utilizados en la valoración de determinadas partidas de los estados financieros han sido actualizados teniendo en cuenta los impactos de la pandemia. Por su parte, los impactos específicos asociados a la pandemia se han registrado en la cuenta de resultados del ejercicio formando parte de los resultados de explotación:

- Los costes relacionados con el incremento de las medidas de seguridad y salud en los centros de trabajo forman parte de los gastos de explotación atendiendo a su naturaleza.
- Donaciones: Desde el inicio de la crisis la Sociedad puso a disposición todas sus capacidades logísticas y operativas en un intento por mitigar, en la medida de lo posible, la crisis sanitaria. Asimismo, Inditex ha donado 25 millones de euros en material diverso y ha transportado más de 150 millones de unidades de protección sanitaria.
- Los costes de subactividad de los centros de distribución han sido excluidos de la valoración de los inventarios.

Si bien los resultados del ejercicio se han visto afectados de manera significativa por la pandemia, el plan de negocio a largo plazo permanece vigente, por considerarse la pandemia una situación temporal que no modifica las expectativas a largo plazo. Por ello durante el ejercicio el Grupo ha continuado la implantación del modelo único integrado de tienda y online basado en tres líneas estratégicas clave: digitalización, integración entre tienda física y mundo digital, y sostenibilidad. En este sentido las presentes cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, al no albergar dudas de la capacidad de la Sociedad para continuar sus operaciones.

En el apartado E del Informe Anual de Gobierno Corporativo, se incluye un análisis más detallado de los impactos de la pandemia en los diferentes riesgos identificados en el Grupo Inditex.

Estimaciones significativas y valoración de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado, juicios y estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. A continuación, se indican las estimaciones e hipótesis que se ven más expuestas a la incertidumbre:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de las inversiones en empresas del Grupo. En la determinación del valor recuperable de los activos no corrientes (según la metodología descrita en la Nota 4-d) se usan estimaciones de los flujos de efectivo de las unidades generadoras de efectivo para lo que se usan hipótesis tales como el crecimiento estimado de ventas, la evolución de los gastos operativos y el margen bruto de cada una de las unidades generadoras de efectivo. Estas estimaciones se basan en la experiencia pasada de la Sociedad así como en indicadores macroeconómicos. Por tanto, estas estimaciones se ven afectadas por la incertidumbre en la medida que dependen del desempeño futuro de cada una de las unidades generadora de efectivo y a la posibilidad de que se produzcan eventos fuera del control de la Sociedad en relación a la pandemia del Covid-19 (como por ejemplo, cierres obligatorios temporales de tiendas físicas por

razones sanitarias) o un empeoramiento general del entorno económico que empeore las previsiones de ingresos.

- La determinación del coste de existencias y su valor neto de realización. En la determinación del valor recuperable de las existencias se utilizan estimaciones del valor neto de realización para lo que se utilizan hipótesis vinculadas fundamentalmente al éxito de las colecciones, que determina la evolución de las ventas, la rotación del inventario, el volumen de unidades con descuento, así como su porcentaje. Estas estimaciones se ven afectadas por la incertidumbre en la medida que dependen de eventos futuros asociados al éxito comercial de las colecciones.
- Evaluación del riesgo de crédito de contraparte de las entidades financieras en las que la Sociedad mantiene los saldos de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes e Inversiones Financieras Temporales.

Las restantes estimaciones, juicios e hipótesis considerados en la preparación de las presentes cuentas anuales son las siguientes:

- La vida útil de los activos materiales, intangibles y de las propiedades de inversión.
- La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal.
- El cálculo de las provisiones necesarias para hacer frente a los riesgos derivados de litigios en curso e insolvencias.
- La recuperación de los activos por impuesto diferido que se realiza sobre la base de la existencia de ganancias fiscales futuras.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estas cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (*al alza o a la baja*) en próximos ejercicios, lo que se haría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

e) Comparación de la información

La información relativa al ejercicio 2019 que se incluye en esta Memoria se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

g) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

h) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio terminado el 31 de enero de 2021, no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto de los criterios aplicados en el ejercicio 2019.

i) *Importancia Relativa*

En las presentes cuentas anuales se ha omitido aquella información o desglose que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se ha considerado no material o que no tiene importancia relativa.

3 Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 de la Sociedad, formulada por los Administradores, asciende a 2.923 millones de euros, que es el importe máximo a distribuir, correspondiente a un dividendo ordinario de 0,22 euros y un dividendo extraordinario de 0,48 euros brutos por acción por la totalidad de las acciones en circulación, e incrementar las reservas voluntarias por importe de 492 millones de euros y la reserva de capitalización por importe de 250 millones de euros.

Del importe total de 0,70 euros por acción a distribuir como dividendo, 0,35 euros por acción serán pagaderos el 3 de mayo de 2021 en concepto de dividendo ordinario a cuenta y dividendo extraordinario, y 0,35 euros por acción el 2 de noviembre de 2021 como dividendo complementario extraordinario.

A 31 de enero de 2021 los importes de "Otras reservas" no distribuibles ascendían a 237 millones de euros (83 millones de euros en 2019).

4 Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado intangible*

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, dicha valoración inicial se corrige por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado los bienes. En este sentido, siempre que existan indicios de deterioro, la Sociedad procede a estimar, mediante el denominado "*test de deterioro*" (véase Nota 4-d), la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Los trabajos que la Sociedad realiza para el desarrollo de algunas de sus aplicaciones informáticas que se registran como mayor inmovilizado intangible, se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, los costes internos y, en su caso, los costes del personal propio incurridos para el desarrollo de estas aplicaciones.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Años Vida Útil
Propiedad industrial	10
Aplicaciones informáticas	5

La Sociedad revisa la vida útil de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en las estimaciones inicialmente establecidas se reconocerían, en su caso, como un cambio de estimación.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción actualizado al amparo de lo dispuesto en diversas leyes entre ellas, la Ley 16/2012, de 27 de diciembre (véanse Notas 6, 7 y 11) y, posteriormente, dicha valoración inicial se corrige por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado los bienes. En este sentido, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado “*test de deterioro*” (véase Nota 4-d), la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados en el ejercicio en el que se incurren. Por el contrario, los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y su importe se pueda valorar con fiabilidad.

Los bienes retirados, tanto si se producen como consecuencia de un proceso de modernización como si se deben a cualquier otra causa, se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de coste, de amortización acumulada y, en su caso, de provisiones por deterioro.

La Sociedad sigue el criterio de traspasar el inmovilizado material en curso al de explotación en el momento en que el mismo queda disponible para iniciar su funcionamiento, comenzándose en dicho momento su amortización.

El inmovilizado material en explotación se amortiza siguiendo el método lineal, tomando como base el coste de adquisición o producción actualizado, en su caso, de los activos menos su valor residual, y considerando que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y, por consiguiente, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con cargo al epígrafe “Amortización del inmovilizado e inversiones inmobiliarias” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de los años de vida útil estimada de los bienes, que corresponden a los siguientes porcentajes anuales de amortización:

	Años Vida Útil
Construcciones	25 a 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	8 a 20
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10 a 20
Otro inmovilizado material	4 a 10

La Sociedad revisa la vida útil del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en las estimaciones inicialmente establecidas se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

c) Inversiones inmobiliarias

Los activos incluidos en este epígrafe del balance corresponden a elementos arrendados, principalmente, a empresas del Grupo. Estas inversiones inmobiliarias se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4-b, relativa al “Inmovilizado material”.

d) *Deterioro del valor de los activos no corrientes*

La Sociedad evalúa de forma periódica la existencia de indicios del deterioro del valor de los activos no corrientes con el objeto de determinar si su valor recuperable es inferior a su valor contable (existencia de deterioro).

En este sentido, cuando existen indicios, la Sociedad procede a estimar, mediante el denominado "test de deterioro", la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de los activos deteriorados (porque los factores internos o externos que determinaron inicialmente el reconocimiento de las correcciones valorativas han dejado de existir o se han visto parcialmente mitigados), la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en ejercicios anteriores, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Sociedad ha desarrollado un procedimiento sistemático de general aplicación para la realización de dichas pruebas de deterioro, el cual se basa en el seguimiento de determinados eventos o circunstancias que indiquen que el valor de un activo no pueda ser enteramente recuperado. Esta metodología se aplica fundamentalmente a las inversiones en empresas del grupo y asociadas, a las inversiones financieras a largo plazo y a otros inmovilizados.

Cálculo del valor recuperable

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor mediante su uso continuado. La determinación del valor en uso del activo se establece en función de los flujos de efectivo futuros esperados durante el periodo en el que se espera que dichos activos contribuyan a la generación de resultados, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. En el caso de activos que no generan flujos de efectivo de forma independiente, el valor recuperable es determinado para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la cual el activo pertenece.

En el caso de las inversiones en empresas del Grupo, el valor recuperable se calcula como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, se toma como importe recuperable de la inversión el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (*incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera*). Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad ha definido como unidad generadora de efectivo básica cada una de las sociedades participadas. Los flujos de efectivo se han basado en los presupuestos y planes de negocio de las distintas sociedades, que generalmente abarcan un periodo de tres años. Las hipótesis clave sobre las

que se construyen los presupuestos y planes de negocio son el crecimiento estimado en ventas y la evolución de los gastos operativos y margen bruto de las unidades generadoras de efectivo, basadas en la experiencia y conocimiento sobre la evolución de cada uno de los mercados en los que operan las sociedades participadas, así como los indicadores macroeconómicos que reflejan la situación económica actual y previsible de cada mercado.

Los flujos de efectivo estimados para el período no cubierto por el plan de negocio se determinan considerando una tasa de crecimiento a largo plazo para el sector en cada mercado que responde a las mejores estimaciones de la Sociedad sobre la evolución del negocio basadas en entendimiento de cada mercado.

La tasa de descuento utilizada, con carácter general, es una medida antes de impuestos sobre la base de la tasa libre de riesgo para los bonos a 30 años (o similar, si no existen bonos a ese plazo) emitidos por el gobierno en los mercados relevantes, ajustada por una prima de riesgo para reflejar el aumento del riesgo.

La tasa media de descuento resultante de las aplicadas por la Sociedad en los diferentes mercados utilizada para calcular el valor actual de los flujos de efectivo estimados, es la siguiente:

	Promedio 2020	Promedio 2019
España	8,36%	5,10%
Resto Europa	9,45%	6,06%
América	13,82%	9,95%
Asia y Resto del mundo	8,70%	6,93%

Si bien la actividad y los resultados del ejercicio 2020 de las distintas filiales se han visto afectados por la pandemia, los planes de negocio permanecen vigentes, por considerarse la pandemia una situación temporal que no modifica las expectativas a largo plazo.

En el test de impairment se han actualizado las hipótesis clave sobre las que se construyen los presupuestos y planes de negocio con la información más reciente disponible, que incorpora la incertidumbre generada por la pandemia Covid-19 en relación a la restricciones temporales a la venta en tiendas física en determinados países, la demanda de los productos que vende la Sociedad y otros factores que afectan al margen operativo esperado de cada una de las unidades generadoras de efectivo.

La Sociedad ha elaborado distintos escenarios considerando un rango de valores posibles para cada una de las hipótesis clave empleadas en la determinación de los planes de negocio. El escenario pesimista considera el retraso de un ejercicio en la consecución de los objetivos estratégicos de negocio.

En el escenario que se considera como más probable y que ha sido empleado en el test de deterioro, se espera que los flujos de efectivo vuelvan al nivel previo a la pandemia del Covid-19 en 2022. En este análisis se ha considerado el horizonte temporal descrito anteriormente.

Adicionalmente, la Sociedad ha llevado a cabo un análisis de sensibilidad del resultado del test de deterioro ante variaciones en las siguientes hipótesis:

- Incremento de 100 puntos básicos de la tasa de descuento.
- Reducción de un 5% de los flujos futuros.

Estos análisis de sensibilidad realizados para cada una de las hipótesis anteriores de forma independiente, no pondrían de manifiesto la existencia de un significativo deterioro adicional de los activos.

e) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como "*arrendamientos financieros*" siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como "*arrendamientos operativos*".

Arrendamientos financieros

Al comienzo del plazo del arrendamiento, la Sociedad reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento, incluida la opción de compra cuando no haya dudas razonables sobre su ejercicio. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago.

Las cuotas de arrendamiento contingente se registran como gastos del ejercicio cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Los principios contables que se aplican a los activos utilizados por la Sociedad en virtud de la suscripción de contratos de arrendamiento clasificados como financieros son los mismos que los que se desarrollan en la Nota 4-b (inmovilizado material). No obstante, si no existe una seguridad razonable de que la Sociedad va a obtener la propiedad al final del plazo de arrendamiento de los activos, estos se amortizan durante el menor de la vida útil o el plazo del mismo.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, los tiene el arrendador.

Tanto si la Sociedad actúa como arrendadora o como arrendataria, los correspondientes ingresos o gastos, respectivamente, del arrendamiento se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Las cuotas fijas derivadas de los arrendamientos operativos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento. El efecto de la diferencia entre el reconocimiento del gasto de arrendamiento linealmente durante la duración de los contratos y los pagos por arrendamiento realizados, se reconoce en el balance en cuentas de periodificaciones a largo y corto plazo.

f) Instrumentos financieros

Un "*instrumento financiero*" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "*instrumento de capital*" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "*derivado financiero*" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (*tal como un tipo de interés, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado*), cuya inversión inicial es muy reducida en comparación a otros

instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida generalmente en una fecha futura.

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

1. *"Préstamos, partidas a cobrar y otros activos financieros"*. Están constituidos por activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se valoran por su valor nominal teniendo en cuenta que no tienen un interés establecido y su cobro se espera tendrá lugar en el corto plazo.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar, en el caso de que se produzca una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados.

2. *"Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y multigrupo"*. Se consideran *"empresas del Grupo"* aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las empresas participadas o aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdo con accionistas o socios de las mismas, se otorga a la Sociedad dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Las inversiones en empresas del Grupo y multigrupo se valoran por su coste de adquisición, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como se describe en la Nota 4-d.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran los derechos contractuales a percibir flujos de caja del activo o cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad a otra entidad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, mediante la aplicación del *"tipo de interés efectivo"* de los mismos, tal y como se ha indicado con anterioridad. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido y aquellos cuyo importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el capítulo "Patrimonio Neto" del balance por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

La adquisición por la Sociedad de acciones propias se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción, se registran como una minoración de las reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros adquiridos por la Sociedad para la cobertura de las transacciones previstas en moneda extranjera se reconocen por su valor razonable.

Las coberturas del riesgo de tipo de cambio relacionadas con transacciones previstas se consideran como coberturas de flujos de efectivo, por lo que se registran como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se reconoce con cargo o abono a cuentas de gastos o ingresos financieros.

Los importes registrados en patrimonio neto se traspasan a resultados en el momento en el que tiene lugar la transacción prevista con cargo o abono al capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias en las que tuvo lugar el reconocimiento de la misma. Asimismo, las pérdidas o ganancias reconocidas en patrimonio neto se reclasifican a cuentas de ingresos o gastos financieros cuando no se espera que se produzca la transacción prevista. El valor razonable de las coberturas se muestra, atendiendo a su signo, en el epígrafe de inversiones financieras a corto plazo o deudas a corto plazo del balance adjunto.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificarse de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida a través de los denominados "Test de eficacia" que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura. Adicionalmente, la parte del instrumento de cobertura que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor razonable de los instrumentos de cobertura ha sido calculado mediante la aplicación de técnicas de valoración basadas en el tipo de cambio de contado y las curvas de tipos de interés según la jerarquía de valor razonable que se muestra a continuación:

Nivel 1

El valor razonable se calcula en base a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Sociedad pueda acceder en la fecha de la medición.

Nivel 2

El valor razonable se calcula en base a precios distintos a los considerados en el Nivel 1 que son observables en el mercado para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

Nivel 3

Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

La metodología de valoración, basada en la jerarquía anterior, es la siguiente:

Instrumentos de Nivel 2

La Sociedad asigna los activos y pasivos relacionados con sus posiciones de derivados extrabursátiles (OTC) a este nivel jerárquico y los valoran utilizando datos de mercado observables.

La Sociedad no tiene ningún instrumento financiero incluido en los niveles 1 y 3.

Según lo anterior, el cálculo del valor razonable de los instrumentos de cobertura contratados por la Sociedad es el siguiente:

Forwards de tipo de cambio

Los *forward* de tipo de cambio se valoran básicamente comparando el *strike* del contrato (precio comprometido) con el tipo de cambio *forward* cotizado en mercado para el vencimiento del contrato. Una vez obtenida la liquidación futura estimada del contrato en base a la comparación anterior (en Euros), dicha liquidación se descuenta con la curva de tipos de interés cupón cero libre de riesgo (o curva interbancaria). Esta valoración "libre de riesgo" se ajusta entonces para incorporar el riesgo de tipo de crédito de ambas partes, tanto el correspondiente a la contraparte (CVA, "*Credit Value Adjustment*" o riesgo de quiebra de la contraparte) como el riesgo propio (DVA, "*Debit Value Adjustment*" o riesgo de quiebra propio).

El CVA y DVA se obtienen multiplicando la exposición estimada por la probabilidad de quiebra y por la severidad (que mide la pérdida en el evento del impago). La probabilidad de quiebra o *default* y el valor asumido de recuperación en el evento de impago se obtiene de CDSs cotizados o de otros datos observables de mercado en la medida de lo posible. El CVA y DVA se calculan de forma neta por contraparte sobre la que la Entidad mantiene un acuerdo de neteo de compensación (ISDA) de las posiciones de derivados en caso de quiebra.

Opciones compradas

La determinación del Valor Razonable de las opciones ("Plain Vanilla") se basa en una versión modificada de la fórmula de Black-Scholes (Garman-Kohlhagen). El valor razonable es una función del precio del subyacente, el precio de ejercicio, el plazo hasta el vencimiento y de la volatilidad del subyacente. El ajuste de crédito se lleva a cabo mediante el descuento directo con curvas ajustadas por el diferencial de crédito ("spread method").

g) Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se encuentran valorados al menor valor entre el precio de adquisición y el valor neto de realización.

El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas, así como los costes de diseño, logísticos y transporte y aquellos directamente imputables y necesarios para darles su condición y ubicación actuales.

El cálculo del precio de coste se basa en el método "primera entrada - primera salida" (FIFO).

En cada cierre contable, la Sociedad calcula la provisión correspondiente a las existencias que se estima serán vendidas por debajo de su precio de adquisición, esta provisión se realiza para cada campaña.

A estos efectos, se entiende por valor neto realizable:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: el precio de reposición. No obstante lo anterior, la Sociedad no realiza ajuste alguno en aquellos casos en los que se espere que los productos terminados a los que se incorporen las materias primas y otros aprovisionamientos fuesen a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo.

- Comerciales: el precio estimado de venta en el curso normal de las operaciones.

h) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

i) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre contable.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

No existen riesgos de los que se deriven contingencias futuras significativas que afecten a la Sociedad que no hayan sido considerados en las presentes cuentas anuales.

Por su parte, los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. A diferencia de las provisiones, los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

j) Compromisos adquiridos con el personal

Las provisiones relacionadas con los incentivos cuyo desembolso tenga lugar a largo plazo se registran al cierre del ejercicio por el valor actual de la estimación de los pagos futuros a realizar en cumplimiento de los compromisos adquiridos (véase Nota 20). El gasto devengado durante el ejercicio se determina en función de la mejor estimación del grado de cumplimiento de las variables que dan lugar al derecho de cobro con cargo a cuentas de gastos de personal y gastos financieros. Cualquier variación en las estimaciones realizadas se registra con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio atendiendo a su naturaleza.

k) Impuesto sobre Beneficios

La Sociedad tributa por el Impuesto sobre Beneficios bajo el Régimen de Declaración Consolidada, formando parte de un Grupo fiscal, del que es la sociedad dominante.

El gasto o ingreso por el Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente. Se valoran por su valor de reembolso a no ser que el plazo de recuperación sea superior a un año, en cuyo caso se valora por su valor actual, siempre y cuando éste difiera significativamente de su valor de reembolso.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido corresponden al reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensar y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos, siempre que sea en un plazo máximo de 10 años, a no ser que exista evidencia clara que se recuperará en un plazo superior o existan pasivos por impuesto y plazo de reversión idéntico.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

De acuerdo con lo establecido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, las políticas del Grupo establecen que para cada una de las sociedades integradas en el Grupo fiscal consolidable, el gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se determina en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido según corresponda por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto y minorado por las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada.

l) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por ventas de mercancía se reconocen en el momento en que se satisfacen las obligaciones de compromiso con los clientes que, con carácter general, se produce en el momento en que la mercancía es entregada al cliente. Los ingresos se reconocen por el valor de la contraprestación percibida. Las devoluciones de ventas, reales y previstas se consideran como parte del precio total de cada transacción de venta.

Las ventas de mercancía a franquicias se reconocen siguiendo los mismos criterios anteriormente mencionados.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos, que se registran en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" por formar parte de la actividad ordinaria de la Sociedad, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

m) Clasificación de activos y pasivos como corrientes

La Sociedad presenta el balance clasificando sus activos y pasivos entre corrientes y no corrientes, atendiendo al plazo en el que tendrá lugar su cobro o pago esperado. En este sentido, los activos cuya realización esperada tendrá lugar en el periodo de doce meses contados desde la fecha del balance y los pasivos cuya liquidación prevista se producirá en el mencionado plazo, se clasifican como corrientes, registrándose como no corrientes en caso contrario.

n) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Los elementos patrimoniales cuyo precio de adquisición está expresado en moneda extranjera se contabilizan en euros mediante la conversión de los importes en moneda extranjera al tipo de cambio vigente en la fecha en que se produce cada adquisición o en la fecha en que los bienes se incorporan al patrimonio.

La conversión en euros de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose a la fecha de cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Los beneficios

o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

o) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza sus operaciones con empresas del Grupo y vinculadas a valores de mercado. Asimismo, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, razón por la que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este concepto, de los que puedan derivarse pasivos de importancia en el futuro.

p) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- a. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- b. Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o de financiación.
- c. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalentes de efectivo.
- d. Actividades de financiación: las que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los préstamos tomados por parte de la Sociedad que no formen parte de las actividades de explotación.

q) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada, a su vez, en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquéllos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a. El resultado del ejercicio.
- b. El importe neto de los ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (*importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto, los cuales se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida*).

- c. El importe transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias desde el patrimonio neto (*importe de las ganancias o pérdidas por valoración y de las subvenciones de capital reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias*).
- d. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Efecto impositivo" del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio, recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c. Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital de la Sociedad, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

r) Establecimiento permanente

Tal y como se indica en la Nota 1, la Sociedad desarrolla una parte de su negocio a través de un Establecimiento Permanente en Holanda.

Las cuentas anuales recogen los efectos de la integración de dicho Establecimiento Permanente, mediante la integración en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias de los saldos de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del mismo. Dicha integración se ha efectuado eliminando las transacciones realizadas entre la Sociedad y el Establecimiento Permanente, así como los saldos activos y pasivos recíprocos.

El principal efecto que se ha puesto de manifiesto en el ejercicio 2020 por la integración del Establecimiento Permanente ha sido la integración de activos por importe de 66 millones de euros (91 millones de euros en 2019).

5 Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020

	Saldo inicial	Adiciones (Dotaciones)	Bajas	Trasposos	Saldo final
Propiedad industrial	15	1	-	-	16
Aplicaciones informáticas	264	66	(18)	21	333
Inmovilizado en curso y anticipos	21	1	-	(21)	1
Coste	300	68	(18)	-	350
Propiedad industrial	(11)	(1)	-	-	(12)
Aplicaciones informáticas	(119)	(53)	18	-	(154)
Amortización acumulada	(130)	(54)	18	-	(166)
Valor neto contable	170				184

Ejercicio 2019

	Saldo inicial	Adiciones (Dotaciones)	Bajas	Trasposos	Saldo final
Propiedad industrial	15	-	-	-	15
Aplicaciones informáticas	201	60	(12)	15	264
Inmovilizado en curso y anticipos	22	14	-	(15)	21
Coste	238	74	(12)	-	300
Propiedad industrial	(11)	-	-	-	(11)
Aplicaciones informáticas	(91)	(40)	12	-	(119)
Amortización acumulada	(102)	(40)	12	-	(130)
Valor neto contable	136				170

Adiciones

Las principales adiciones de los ejercicios 2020 y 2019 se corresponden con el importe satisfecho por la inversión en nuevos desarrollos informáticos que han sido registrados en los epígrafes "Aplicaciones informáticas" e "Inmovilizado en curso y anticipos".

Elementos totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado intangible de la Sociedad figuran determinados elementos totalmente amortizados al 31 de enero de 2021 y 2020, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada son los siguientes:

	31/01/2021	31/01/2020
Propiedad industrial	8	7
Aplicaciones informáticas	30	33
Total	38	40

6 Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020

	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Bajas	Trasposos (Nota 7)	Saldo Final
Terrenos	27	-	-	-	27
Construcciones	201	1	-	4	206
Instalaciones técnicas y maquinaria	169	1	-	4	174
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	47	2	-	6	55
Otro inmovilizado	225	9	(19)	5	220
Inmovilizado en curso y anticipos	58	90	-	(23)	125
Coste	727	103	(19)	(4)	807
Construcciones	(28)	(4)	-	-	(32)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(70)	(13)	-	-	(83)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(29)	(3)	-	-	(32)
Otro inmovilizado	(84)	(25)	19	-	(90)
Amortización acumulada	(211)	(45)	19	-	(237)
Valor neto contable	516				570

Ejercicio 2019

	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Bajas	Trasposos (Nota 7)	Saldo Final
Terrenos	23	-	-	4	27
Construcciones	199	5	(5)	2	201
Instalaciones técnicas y maquinaria	162	4	(2)	5	169
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	45	2	-	-	47
Otro inmovilizado	216	31	(23)	1	225
Inmovilizado en curso y anticipos	38	35	-	(15)	58
Coste	683	77	(30)	(3)	727
Construcciones	(23)	(5)	-	-	(28)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(58)	(13)	1	-	(70)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(26)	(3)	-	-	(29)
Otro inmovilizado	(79)	(27)	22	-	(84)
Amortización acumulada	(186)	(48)	23	-	(211)
Valor neto contable	497				516

Adiciones

Las principales adiciones de los ejercicios 2020 y 2019 se corresponden con proyectos de ampliación en la sede central de la Sociedad en Arteixo.

Actualización de balances

El 1 de febrero de 2013 se procedió a actualizar los bienes del inmovilizado material de acuerdo con la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, cuyo efecto patrimonial, neto de su correspondiente efecto impositivo, ascendió a 9 millones de euros. El impacto de esta actualización sobre la dotación a la amortización en el ejercicio 2020 asciende a 0,3 millones de euros (0,2 millones de euros en 2019).

Elementos totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias descritas en la Nota 7, al 31 de enero de 2021 y 2020, se incluyen determinados bienes totalmente amortizados que continúan en explotación, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada son los siguientes:

	31/01/2021	31/01/2020
Construcciones	117	110
Instalaciones técnicas y maquinaria	30	26
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12	11
Otro inmovilizado	16	19
Total	175	166

Inmovilizado adquirido al Grupo

El detalle de los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias adquiridos a empresas del Grupo al 31 de enero de 2021 y 2020 es el siguiente:

Al 31 de enero de 2021

	Coste	Amortización Acumulada	Total
Terrenos y construcciones	924	(333)	591
Instalaciones técnicas y maquinaria	213	(67)	146
Otro inmovilizado	6	(5)	1
Total	1.143	(405)	738

Al 31 de enero de 2020

	Coste	Amortización Acumulada	Total
Terrenos y construcciones	899	(305)	594
Instalaciones técnicas y maquinaria	157	(55)	102
Otro inmovilizado	7	(5)	2
Total	1.063	(365)	698

Seguros

La Sociedad sigue la práctica de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de enero de 2021, los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura contratada resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad de la misma.

7 Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas de inversiones inmobiliarias ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020

	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Bajas	Traspasos (Nota 6)	Saldo Final
Terrenos	101	-	-	3	104
Construcciones	769	8	(1)	1	777
Coste	870	8	(1)	4	881
Construcciones	(332)	(27)	1	-	(358)
Amortización acumulada	(332)	(27)	1	-	(358)
Valor neto contable	538				523

Ejercicio 2019

	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Trasposos (Nota 6)	Saldo Final
Terrenos	101	-	-	101
Construcciones	756	10	3	769
Coste	857	10	3	870
Construcciones	(305)	(27)	-	(332)
Amortización acumulada	(305)	(27)	-	(332)
Valor neto contable	552			538

Las inversiones inmobiliarias corresponden, principalmente, a terrenos y construcciones que la Sociedad tiene arrendados a empresas del Grupo cuyo objeto social es la prestación de servicios logísticos.

Los ingresos por el arrendamiento de las inversiones inmobiliarias de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020 han ascendido a 38 millones de euros (39 millones de euros en 2019), y figuran registrados en la partida "Otros ingresos de explotación-Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 15).

Los gastos de explotación relacionados con las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad durante 2020 y 2019, han ascendido a 2 millones de euros en cada uno de los ejercicios.

Adiciones

Las adiciones del ejercicio 2020 se corresponden, principalmente, con diversos proyectos de ampliación y mejora realizados en los centros logísticos de la Sociedad en Tordera (Barcelona), Meco (Madrid) y Arteixo (A Coruña).

Actualización de balances

El 1 de febrero de 2013 se procedió a actualizar los bienes del inmovilizado material de acuerdo con la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, cuyo efecto patrimonial, neto de su correspondiente efecto impositivo, ascendió a 35 millones de euros. El efecto de esta actualización sobre la dotación a la amortización de los ejercicios 2020 y 2019 asciende a 1 millón de euros en cada uno de los ejercicios.

Seguros

La política de la Sociedad es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestas sus inversiones inmobiliarias. En opinión de los Administradores de la Sociedad, las coberturas de seguro contratadas son adecuadas.

8 Inversiones en empresas del Grupo e Inversiones financieras a largo y corto plazo

El detalle de estos epígrafes al 31 de enero de 2021 y 2020 es como se muestra a continuación:

	31/01/2021	31/01/2020
Inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		
Participaciones	9.203	9.268
Correcciones valorativas por deterioro	(82)	(88)
Créditos a empresas (Nota 15)	5.553	-
Total	14.674	9.180
Inversiones financieras a largo plazo		
Instrumentos de patrimonio		
Coste	14	14
Deterioro	(12)	(12)
Otros activos financieros	132	161
Total	134	163
Inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo (Nota 15)		
Créditos a empresas	1.671	6.243
Otros activos financieros	106	-
Total	1.777	6.243
Inversiones financieras a corto plazo		
Derivados	-	5
Total	-	5

Inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo Instrumentos de patrimonio

El detalle de las sociedades del Grupo, multigrupo y asociadas al 31 de enero de 2021 junto con su información más significativa, se desglosa en el Anexo I.

Las inversiones y variaciones en instrumentos de patrimonio responden a las decisiones de la dirección del Grupo en cuanto a la gestión centralizada de las operaciones y se enmarcan en un proceso de revisión de la estructura societaria del Grupo con objeto de simplificarla. Durante el ejercicio 2020 se han fusionado las distintas filiales de la Sociedad en Bosnia, Croacia, Dinamarca y Noruega.

Adicionalmente, la Sociedad ha realizado ampliaciones de capital por importe de 3 millones de euros y aportaciones dinerarias por importe de 17 millones de euros.

En cuanto a las minoraciones, durante este ejercicio se ha liquidado una participada con un coste de adquisición de 67 millones de euros que se encontraba íntegramente provisionada. Además, se han realizado reducciones de capital por importe de 5 millones de euros y se han aportado determinadas participaciones a otras sociedades del Grupo por importe de 10 millones de euros, lo que ha supuesto un

cargo de igual importe en el epígrafe de "Otras Reservas" del balance. Finalmente, bajo este epígrafe se han registrado también minoraciones de inversión por importe de 3 millones de euros, consecuencia de dividendos procedentes de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición de las participadas por la Sociedad.

En base a los criterios detallados en la Nota 4-d, la Sociedad ha registrado bajo el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas", de la cuenta de pérdidas y ganancias, correcciones de valor por deterioro que suponen una dotación de 60 millones de euros.

En el ejercicio 2019 se realizaron adquisiciones de sociedades del Grupo a otras sociedades del Grupo por importe de 3.505 millones de euros, ampliaciones de capital por importe de 1.617 millones de euros, aportaciones dinerarias y no dinerarias por importe de 183 millones de euros, reducciones de capital por importe de 4 millones de euros, devoluciones de aportaciones por importe de 6 millones de euros, y ventas a otras sociedades dependientes de ciertas inversiones en empresas del Grupo cuyo coste de adquisición ascendió a 62 millones de euros. El impacto de dichas operaciones originó un abono por importe de 51 millones de euros en el epígrafe "Otras Reservas" del balance, y un resultado positivo de 1.183 millones de euros en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Bajo este mismo epígrafe se registraron también las correcciones de valor por deterioro, que supusieron una dotación 62 millones de euros. Las operaciones de adquisición y venta se valoraron al valor razonable determinado por un experto independiente.

Ninguna de las sociedades participadas por Industria de Diseño Textil, S.A. cotiza en Bolsa.

Inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas a largo y corto plazo. Créditos a empresas y otros activos financieros

A cierre del ejercicio 2020, Inditex tiene registrados en el activo no corriente del balance, préstamos concedidos a sociedades del Grupo para la financiación de sus actividades y la compra de inmovilizado. Estos préstamos devengan un tipo de interés de mercado.

Con el objeto de conseguir una optimización de los recursos financieros generados, la Sociedad tiene implantado un sistema centralizado de tesorería entre determinadas empresas pertenecientes al Grupo, mediante el establecimiento de cuentas corrientes, cuyos saldos pueden ser deudores o acreedores, en función de las circunstancias particulares de cada empresa y cuya devolución, en la práctica, se produce en función de sus necesidades. Estos saldos devengan un tipo de interés de mercado, que se liquida anualmente. En este sentido, los saldos deudores incluidos en el epígrafe "Inversiones en Empresas del Grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo" se corresponden con dichas cuentas corrientes. Cuando los citados saldos son acreedores, las mismas se registran dentro del epígrafe "Deudas con empresas del Grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo" (véase Nota 15). Asimismo se registran en este epígrafe los saldos derivados de la consolidación fiscal (véanse Notas 15 y 16).

Adicionalmente, al 31 de enero de 2021, el epígrafe "Otros activos financieros" a corto plazo recoge el importe pendiente de cobro de dividendos distribuidos por determinadas filiales.

Inversiones financieras a largo plazo

Al 31 de enero de 2021, el saldo de la partida "Inversiones financieras a largo plazo- Otros activos financieros" recoge, principalmente, anticipos entregados como consecuencia de obligaciones de pago futuras.

Instrumentos financieros derivados

Al 31 de enero de 2021 y 2020, la Sociedad mantenía abiertos derivados, principalmente compras a plazo en dólares americanos, tal y como se muestra en los epígrafes "Inversiones financieras a corto plazo" y "Deudas a corto plazo" del balance adjunto, atendiendo a su saldo. El desglose del valor razonable de los instrumentos de cobertura para el ejercicio 2020 y 2019, es el siguiente:

Ejercicio 2020

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
Descripción	Nivel	Valor razonable 2019	Traspaso a resultados	Traspaso a resultados desde patrimonio	Valor razonable 2020
Forward de tipos de cambio	2	5	(4)	(1)	-
Total		5	(4)	(1)	-

DEUDAS A CORTO PLAZO						
Descripción	Nivel	Valor razonable 2019	Traspaso a resultados	Traspaso a resultados desde patrimonio	Resultado reconocido directamente en patrimonio	Valor razonable 2020
Opciones	2	5	(4)	5	(1)	5
Total		5	(4)	5	(1)	5

Ejercicio 2019

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
Descripción	Nivel	Valor razonable 2018	Traspaso a resultados	Resultado reconocido directamente en patrimonio	Valor razonable 2019
Forward de tipos de cambio	2	9	(5)	1	5
Total		9	(5)	1	5

DEUDAS A CORTO PLAZO						
Descripción	Nivel	Valor razonable 2018	Traspaso a resultados	Traspaso a resultados desde patrimonio	Resultado reconocido directamente en patrimonio	Valor razonable 2019
Forward de tipos de cambio	2	12	(4)	(8)	-	-
Opciones	2	-	-	-	5	5
Total		12	(4)	(8)	5	5

No se han realizado transferencias entre los distintos niveles de jerarquía.

9 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Los saldos de "Tesorería" incluyen el efectivo en caja y las cuentas bancarias a la vista en entidades de crédito.

Todos los saldos recogidos en este epígrafe son de libre disposición, no existiendo garantía o prenda alguna sobre los mismos.

10 Existencias

La composición de este epígrafe a 31 de enero de 2021 y 2020 es la siguiente:

	31/01/2021	31/01/2020
Comerciales	692	584
Materias primas y otros aprovisionamientos	102	76
Total	794	660

La política de la Sociedad es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestas sus existencias. En opinión de los Administradores de la Sociedad, las coberturas de seguro contratadas son adecuadas.

En el ejercicio 2019, la Sociedad registró una provisión de inventario por importe de 172 millones de euros, por el posible impacto de la pandemia Covid-19 en el valor neto de realización del inventario de la campaña primavera/verano a 31 de enero de 2020.

11 Patrimonio neto

Fondos propios

Capital social

Al 31 de enero de 2021 y 2020 el capital social de la Sociedad está representado por 3.116.652.000 acciones de 0,03 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie, que confieren idénticos derechos políticos y económicos a sus titulares, y están representadas por anotaciones en cuenta.

Las acciones de Inditex cotizan en las cuatro bolsas de valores españolas. Sus acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta. Además, al amparo de lo previsto en el artículo 497 de la Ley de Sociedades de Capital, Inditex tiene contratado con la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) el servicio de comunicación diaria de titularidades.

Según resulta del Libro Registro de Accionistas de la Sociedad, así como de los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), los titulares de participaciones significativas de la Sociedad, a 31 de enero de 2021 y 2020, eran los siguientes:

Accionista	31/01/2021		31/01/2020	
	Número de acciones	Porcentaje de participación	Número de acciones	Porcentaje de participación
Pontegadea Inversiones, S.L.	1.558.637.990	50,01%	1.558.637.990	50,01%
Partler 2006, S.L.	-	-	289.362.325	9,28%
Partler Participaciones, S.L. (1)	289.362.325	9,28%	-	-
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.	157.474.030	5,05%	157.474.030	5,05%
Total	2.005.474.345	64,34%	2.005.474.345	64,34%

(1) Partler 2006, S.L. posee el 100% de su capital social

Los miembros del Consejo de Administración o sus sociedades vinculadas controlaban, a 31 de enero de 2021 y 2020 el 59,375% y el 59,371%, respectivamente, del capital social de la Sociedad, tal y como se detalla en el Anexo II.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos 20% del capital social. Al 31 de enero de 2021 y 2020 la reserva legal se encontraba totalmente constituida.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reserva de revalorizaciones

De acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, la Sociedad actualizó en el ejercicio 2013 sus elementos patrimoniales del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias. El importe de la actualización neto del gravamen del 5% ascendió a 44 millones de euros (véanse Notas 6 y 7).

Reserva de capitalización

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.b) del artículo 25 de la Ley 27/2014, la Sociedad ha dotado una reserva por importe de 190 millones de euros. Dicha reserva tiene carácter indisponible hasta el 31 de enero de 2025.

Dividendos

Los dividendos satisfechos por la Sociedad durante los ejercicios 2020 y 2019 ascendieron respectivamente a 1.090 millones de euros y 2.741 millones de euros. Los importes anteriores corresponden al pago de 0,35 euros por acción y de 0,88 euros por acción, respectivamente.

La propuesta de distribución de dividendos efectuada por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2020 se muestra en la Nota 3.

Acciones propias

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 19 de julio de 2016 aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2020 (véase Nota 20) y autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dirigida a la cobertura de dicho plan. Igualmente, la Junta General de Accionistas, en su reunión del 16 de julio de 2019, aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023 y autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dirigida a la cobertura de dichos planes, dejando sin efecto la anterior autorización.

A fecha 31 de enero de 2020, la Sociedad era titular de un total de 2.125.384 acciones propias, representativas del 0,068% del capital social.

Con posterioridad, durante el primer semestre del ejercicio 2020 se ha producido la liquidación del segundo ciclo (2017-2020) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2020, realizándose la entrega de las correspondientes acciones a los beneficiarios del mencionado segundo ciclo del Plan.

Al margen de esta entrega de acciones, durante el ejercicio 2020 no se han efectuado otras operaciones sobre acciones propias.

En consecuencia, a fecha 31 de enero de 2021, la Sociedad era titular de un total de 1.726.305 acciones en autocartera, representativas del 0,055% del capital social.

12 Provisiones a largo plazo

El detalle de las provisiones a largo plazo al 31 de enero de 2021 y 2020, así como el movimiento habido en las mismas durante el ejercicio 2020, son los siguientes:

	Saldos al 31/01/2020	Dotaciones y Trasposos a corto plazo	Saldos al 31/01/2021
Provisiones a largo plazo			
Otras provisiones			
Provisiones para responsabilidades	2	83	85
Pensiones y otras obligaciones con el personal	2	2	4
Total	4	85	89

Provisiones para responsabilidades

Los saldos de esta partida corresponden a provisiones constituidas para hacer frente a riesgos que, en su caso, pudieran derivarse para la Sociedad en el desarrollo de sus actividades ordinarias. Anualmente se realiza un análisis sobre la parte que previsiblemente habrá que cancelar en el ejercicio siguiente, reclasificándose dicho importe al pasivo corriente.

En la estimación de las cuantías provisionadas a la fecha de cierre, la Sociedad ha considerado las siguientes hipótesis y supuestos:

- Cuantía máxima de la contingencia
- Evolución previsible y factores de los que depende la contingencia

Como consecuencia de las condiciones extraordinarias generadas por la pandemia del Covid-19, se ha recibido un descuento comercial de un proveedor de la Sociedad. Dado que de producirse determinadas condiciones este podría ser revertido, la Sociedad ha dotado en el ejercicio 2020 una provisión para responsabilidades por dicho concepto.

Los Administradores de la Sociedad consideran que las provisiones registradas en el balance cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y otras contingencias no esperando que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados.

Provisión para pensiones y otras obligaciones con el personal

De acuerdo con los compromisos adquiridos, la Sociedad está obligada a satisfacer determinadas obligaciones con el personal. La Sociedad tiene constituida una provisión destinada a cubrir el pasivo correspondiente a la estimación de la parte devengada a 31 de enero de 2021 en relación con los mencionados compromisos. El plazo medio estimado de desembolso de las cantidades provisionadas es de 3 años.

13 Periodificaciones a largo y corto plazo

Estos epígrafes recogen, principalmente, el importe pendiente de imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de los ingresos derivados de cesiones de activos entre sociedades del Grupo, las cuales fueron abonadas íntegramente en el ejercicio 2013. El importe traspasado a la cuenta de pérdidas y ganancias durante los ejercicios 2020 y 2019 por dicho concepto asciende a 123 millones de euros, y se encuentra registrado en la partida "Otros ingresos de explotación- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" (véase Nota 15).

14 Deudas a largo y corto plazo

La composición de los saldos de los epígrafes "Deudas a largo plazo" y "Deudas a corto plazo" de los balances al 31 de enero de 2021 y 2020 adjuntos, es la siguiente:

	31/01/2021			31/01/2020		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Total	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Total
Acreeedores por arrendamiento financiero	4	3	7	6	6	12
Derivados (Nota 8)	5	-	5	5	-	5
Otros pasivos financieros						
Proveedores de inmovilizado	9	-	9	4	-	4
Otras deudas	18	-	18	29	-	29
Total	36	3	39	44	6	50

El epígrafe "Otras deudas" incluye, principalmente, depósitos recibidos de franquicias y otras contrapartes en concepto de garantía del pago del suministro de mercancías y de otras transacciones. Asimismo se recogen las deudas derivadas de opciones de compra y de venta cruzadas entre la Sociedad y los titulares de una parte de las acciones de determinadas sociedades dependientes, al considerarse una adquisición diferida de las acciones que constituyen el subyacente. Al cierre del ejercicio Inditex es titular de una opción de compra sobre el 20% del capital social de Zara Retail Korea, Ltd. Esta participación social pertenece a

Lotte Shopping Co., Ltd., entidad que a su vez posee una opción de venta a Industria de Diseño Textil, S.A. de la totalidad de dicha participación. El precio de ejercicio se fija en función de la participación del socio en los fondos propios de la sociedad participada en el momento de la adquisición.

La Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito con un límite de 1.876 millones de euros a 31 de enero de 2021 (721 millones de euros a 31 de enero de 2020). A 31 de enero de 2021 y 2020 no existen saldos dispuestos.

15 Saldos y transacciones con empresas del Grupo y vinculadas

Saldos

Los saldos que al 31 de enero de 2021 y 2020 mantenía la Sociedad con las empresas del Grupo, multigrupo y vinculadas se detallan a continuación:

	31/01/2021			31/01/2020		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
Clientes por ventas y prestación de servicios	175	-	175	192	-	192
Créditos a empresas (Nota 8)	1.559	5.553	7.112	6.001	-	6.001
Créditos por Tributación en Régimen de Declaración Consolidada (Notas 8 y 16)	112	-	112	242	-	242
Otros activos financieros (Nota 8)	106	-	106	-	-	-
Total	1.952	5.553	7.505	6.435	-	6.435
Proveedores y Acreedores	847	-	847	1.125	-	1.125
Deudas con empresas	576	6	582	693	6	699
Deudas por Tributación en Régimen de Declaración Consolidada (Nota 16)	33	-	33	5	-	5
Total	1.456	6	1.462	1.823	6	1.829

Transacciones

Por su parte, el detalle de las transacciones habidas durante los ejercicios 2020 y 2019 con las sociedades de su Grupo y vinculadas, es el siguiente:

Ejercicio 2020

	Sociedades del Grupo	Sociedades multigrupo	Otras partes vinculadas	Total
Compras	3.835	1	-	3.836
Otros gastos	1.013	-	-	1.013
Gastos financieros	1	-	-	1
Total Gastos	4.849	1	-	4.850
Ventas	6.105	-	-	6.105
Dividendos	3.042	12	-	3.054
Ingresos por arrendamientos operativos (Nota 7)	38	-	-	38
Otros ingresos	159	4	-	163
Ingresos financieros	10	-	-	10
Total Ingresos	9.354	16	-	9.370

Ejercicio 2019

	Sociedades del Grupo	Sociedades multigrupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos e Ingresos				
Compras	5.103	1	-	5.104
Otros gastos	1.082	-	-	1.082
Gastos financieros	2	-	-	2
Total Gastos	6.187	1	-	6.188
Ventas	8.140	-	-	8.140
Dividendos	8.935	60	-	8.995
Ingresos por arrendamientos operativos (Nota 7)	39	-	-	39
Otros ingresos	193	2	7	202
Ingresos financieros	4	-	-	4
Total Ingresos	17.311	62	7	17.380
Otras Transacciones				
Venta de participaciones (Nota 8)	1.245	-	-	1.245

Las principales transacciones corresponden a las ventas de productos a filiales en todo el mundo, así como a los servicios prestados a las mismas, tales como cánones o alquileres y cesión de activos (Nota 13), todo ello realizado a través de los contratos suscritos por la Sociedad con las empresas de su Grupo para la realización de las actividades descritas en la Nota 1, así como los dividendos recibidos de las Sociedades dependientes y las ventas de participaciones descritas en la Nota 8 realizadas en 2019. Otros gastos recogen, principalmente, servicios logísticos y de diseño, prestados por sociedades del Grupo. Por su

parte, los gastos e ingresos financieros se derivan de los saldos financieros que la Sociedad mantiene con las empresas de su Grupo descritas anteriormente.

16 Administraciones Públicas y situación fiscal

Impuesto sobre beneficios.

Industria de Diseño Textil, S.A. tributa en régimen de consolidación fiscal como sociedad dominante de un grupo integrado por las siguientes sociedades dependientes:

Bershka BSK España, S.A.	Hampton, S.A.	Oysho España, S.A.	Tordera Logística, S.L.
Bershka Diseño, S.L.	Indipunt, S.L.	Oysho Logística, S.A.	Trisko, S.A.
Bershka Logística, S.A.	Inditex, S.A.	Plataforma Cabanillas, S.A.	Uterque Diseño, S.L.
Born, S.A.	Inditex Logística, S.A.	Plataforma Europa, S.A.	Uterque España, S.A.
Choolet, S.A.	Invercarpro, S.A.	Plataforma Logística León, S.A.	Uterque Logística, S.A.
Comditel, S.A.	Kiddy's Class España, S.A.	Plataforma Logística Meco, S.A.	Uterque, S.A.
Confecciones Fios, S.A.	Lefties España, S.A.	Pull & Bear Diseño, S.L.	Zara Diseño, S.L.
Confecciones Goa, S.A.	Lefties Logística, S.A.	Pull & Bear España, S.A.	Zara España, S.A.
Denllo, S.A.	Massimo Dutti Diseño, S.L.	Pull & Bear Logística, S.A.	Zara Home Diseño, S.L.
Fashion Logistics Forwarders, S.A.	Massimo Dutti Logística, S.A.	Samlor, S.A.	Zara Home España, S.A.
Fashion Retail, S.A.	Massimo Dutti, S.A.	Stear, S.A.	Zara Home Logística, S.A.
Fibracolor, S.A.	Nikole, S.A.	Stradivarius Diseño, S.L.	Zara Logística, S.A.
Glencare, S.A.	Nikole Diseño, S.L.	Stradivarius España, S.A.	Zara, S.A.
Goa-Invest, S.A.	Oysho Diseño, S.L.	Stradivarius Logística, S.A.	Zintura, S.A.
Grupo Massimo Dutti, S.A.			

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2020 y 2019 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades se muestra a continuación:

Ejercicio 2020

	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			2.923
Impuesto sobre Sociedades			(33)
Beneficios antes de impuestos			2.890
Diferencias Permanentes			
De la sociedad individual	205	(2.975)	(2.770)
Diferencias Temporarias			
De la sociedad individual con origen en el ejercicio	88	-	88
De la sociedad individual con origen en ejercicios anteriores	11	(185)	(174)
Base imponible (Resultado Fiscal)			34

Ejercicio 2019

	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			10.418
Impuesto sobre Sociedades			(14)
Beneficios antes de impuestos			10.404
Diferencias Permanentes			
De la sociedad individual	173	(9.966)	(9.794)
Diferencias Temporarias			
De la sociedad individual con origen en el ejercicio	206	-	206
De la sociedad individual con origen en ejercicios anteriores	18	(44)	(26)
Base imponible (Resultado Fiscal)			790

Las diferencias permanentes más significativas de la Sociedad se corresponden con gastos que no tienen el carácter de deducibles fiscalmente por importe de 107 millones de euros, 2.316 millones de euros por la aplicación de la exención por doble imposición internacional de dividendos y plusvalías (3.572 millones de euros en 2019), 537 millones de euros por la aplicación de la exención por doble imposición interna de dividendos, incluida la referida a los dividendos de las sociedades del grupo fiscal (6.265 millones de euros en 2019), 32 millones de euros por la aplicación de la reserva de capitalización (128 millones de euros en 2019) y 78 millones de euros por la integración en base imponible del impuesto sobre sociedades extranjero correspondiente a los beneficios de los cuales provienen determinados dividendos repatriados (145 millones de euros en 2019).

Gasto por Impuesto sobre beneficios

El cálculo del gasto por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Ejercicio 2020

	Pérdidas y Ganancias
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	2.890
Impuesto al 25%	722
Gastos no deducibles	27
Exención doble imposición económica sobre dividendos y plusvalías	(755)
Otras reducciones en base imponible	(8)
Bonificaciones y deducciones ejercicio corriente	(14)
Otros ajustes	(6)
Gasto por impuesto sobre beneficios	(33)

Ejercicio 2019

	Pérdidas y Ganancias
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	10.403
Impuesto al 25%	2.601
Gastos no deducibles	7
Exención doble imposición económica sobre dividendos y plusvalías	(2.553)
Otras reducciones en base imponible	(32)
Bonificaciones y deducciones ejercicio corriente	(4)
Otros ajustes	(33)
Gasto por impuesto sobre beneficios	(14)

Impuestos diferidos

La composición y variación de los activos por impuesto diferido al 31 de enero de 2021 y 2020, es la siguiente:

Ejercicio 2020

	31/01/2020	Pérdidas y Ganancias	Patrimonio Neto	31/01/2021
Correcciones de valor	5	(5)	-	-
Derechos grupo fiscal	83	(7)	-	76
Provisión obligaciones con el personal	8	(3)	-	5
Limitaciones amortización Ley 16/2012	2	-	-	2
Deducciones pendientes	28	31	-	59
Provisión activos a largo plazo	3	-	-	3
Otras provisiones	43	(22)	-	21
Derechos deducción reversión medidas temporales Ley 16/2012 pendientes	1	-	-	1
Coberturas tipos de cambio	1	-	(1)	-
Total	174	(6)	(1)	167

Ejercicio 2019

	31/01/2019	Pérdidas y Ganancias	Patrimonio Neto	31/01/2020
Correcciones de valor	5	-	-	5
Derechos grupo fiscal	27	56	-	83
Provisión obligaciones con el personal	15	(7)	-	8
Limitaciones amortización Ley 16/2012	3	(1)	-	2
Deducciones pendientes	-	28	-	28
Provisión activos a largo plazo	-	3	-	3
Otras provisiones	-	43	-	43
Derechos deducción reversión medidas temporales Ley 16/2012 pendientes	1	-	-	1
Coberturas tipos de cambio	2	-	(1)	1
Total	53	122	(1)	174

La composición y variación de los pasivos por impuesto diferido al 31 de enero de 2021 y 2020, es la siguiente:

Ejercicio 2020

	31/01/2020	Pérdidas y Ganancias	31/01/2021
Inmovilizado grupo fiscal	-	(2)	(2)
Correcciones de valor	(3)	3	-
Existencias sociedades Grupo fiscal	(4)	(1)	(5)
Total	(7)	-	(7)

Ejercicio 2019

	31/01/2019	Pérdidas y Ganancias	31/01/2020
Correcciones de valor	(8)	5	(3)
Existencias sociedades Grupo fiscal	(4)	-	(4)
Total	(12)	5	(7)

Entre los pasivos por impuesto diferido se registran los correspondientes a las operaciones intragrupo, como consecuencia de la aplicación del régimen de consolidación fiscal.

De la variación del saldo neto de activos y pasivos por impuestos diferido, 1 millón de euros se ha registrado con cargo a patrimonio (1 millón de euros con cargo a patrimonio en el ejercicio 2019) y 4 millones de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias (127 millones de euros con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2019).

En el gasto por impuesto sobre beneficios correspondiente al ejercicio se incluyen retenciones soportadas en el extranjero y no deducidas en base imponible por la percepción de rentas procedentes de filiales extranjeras por importe de 9 millones de euros (14 millones de euros en 2019). También se incluye la aplicación de deducciones derivadas de la doble imposición jurídica y económica soportada por los dividendos repatriados del extranjero por importe respectivamente de 12 y 27 millones de euros.

Como consecuencia de las transacciones descritas la composición del gasto por Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020	2019
Impuesto corriente	(37)	113
Impuesto diferido	4	(127)
Total gasto por el impuesto sobre beneficios	(33)	(14)

Otra información fiscal

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 16ª de la Ley 27/2014 reguladora del impuesto sobre beneficios, según redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2016, se ha efectuado un ajuste positivo al resultado contable por importe de 18 millones de euros en concepto de reversión de la corrección de valor de determinadas entidades participadas. A cierre de ejercicio no existen correcciones de valor pendientes de revertir en relación con las entidades participadas.

Durante el ejercicio 2020 han finalizado las actuaciones de comprobación sobre el grupo fiscal del que Industria de Diseño Textil, SA es sociedad dominante, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2013 a 2016. El resultado de las actuaciones se encuentran reflejado en los presentes estados financieros, no siendo significativo su impacto para la sociedad. Igualmente, se han iniciado actuaciones de comprobación sobre el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2017 a 2019. No se espera que de las actuaciones en comprobación en curso resulten pasivos adicionales de consideración para la sociedad.

Respecto del resto de tributos, en el momento de formularse las cuentas anuales no ha transcurrido el plazo de prescripción correspondiente a los periodos de liquidación 2017 y siguientes.

17 Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de enero de 2021 y 2020 la Sociedad tenía prestados determinados avales, ante diferentes administraciones y entidades, por los siguientes importes dispuestos:

	31/01/2021	31/01/2020
Administración de aduanas	30	30
Otras administraciones públicas	19	18
Otras entidades	5	5
Total	54	53

Los Administradores de la Sociedad estiman que los quebrantos o pasivos no previstos al 31 de enero de 2021, si los hubiera, que pudieran originarse por las mencionadas garantías prestadas, no serían, en ningún caso, significativos.

18 Ingresos y gastos

18.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución, por mercados geográficos, del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2020 y 2019 correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad es como sigue:

	2020	2019
Ingresos por ventas de bienes		
España	1.004	1.476
Resto de Europa	3.305	4.296
América	901	1.334
Asia y Resto del Mundo	1.601	2.102
Ingresos por prestación de servicios		
España	30	28
Resto de Europa	20	30
Dividendos y otros resultados		
España	538	6.254
Resto de Europa	2.415	2.614
América	17	66
Asia y Resto del Mundo	84	61
Total	9.915	18.261

18.2 Aprovisionamientos

La composición de los saldos de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 adjuntas, es la siguiente:

	2020	2019
Compra de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	5.321	7.053
Variación de existencias de materias primas, mercaderías y auxiliares	19	24
Variación de las provisiones	(161)	172
Trabajos realizados por otras empresas	72	100
Total	5.251	7.349

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2020 y 2019, atendiendo a la localización geográfica de los proveedores, es el siguiente:

	2020	2019
Compra de mercaderías		
España	828	1.837
Resto de Europa	3.841	4.518
Resto del Mundo	165	83
Compra de materias primas		
España	170	207
Resto de Europa	256	338
Resto del Mundo	61	70
Total	5.321	7.053

18.3 Cargas sociales

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020	2019
Seguridad social	33	31
Otros gastos sociales	5	6
Total	38	37

El número de empleados al 31 de enero de 2021 y 2020 distribuido por categorías profesionales y género, es el siguiente:

Ejercicio 2020

	Sexo		Total
	Hombres	Mujeres	
Servicios centrales corporativos	463	572	1.035
Servicios centrales comercial	588	728	1.316
Total	1.051	1.300	2.351

Ejercicio 2019

	Sexo		Total
	Hombres	Mujeres	
Servicios centrales corporativos	428	527	955
Servicios centrales comercial	579	713	1.292
Total	1.007	1.240	2.247

El número medio de empleados de la Sociedad durante el ejercicio 2020 es de 987 en servicios centrales corporativos y 1.315 en servicios centrales comerciales. En el ejercicio 2019 el número medio de empleados fue de 946 en servicios centrales corporativos y 1.231 en servicios centrales comerciales.

El número de empleados al 31 de enero de 2021 con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento es de 30 personas (25 personas en 2019). La media del ejercicio 2020 ha ascendido a 26 empleados (22 empleados en 2019).

Por su parte, el Consejo de Administración ha estado formado a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019, y al 31 de enero de 2021 y 2020, por 7 hombres y 4 mujeres.

18.4 Servicios exteriores

La partida "Servicios exteriores" dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" recoge, principalmente, servicios logísticos y de diseño, prestados por otras sociedades del Grupo por importe de 654 millones de euros (789 millones de euros en 2019), otros gastos indirectos de venta prestados por terceros por importe de 628 millones de euros (544 millones de euros en 2019) y donaciones por importe de 44 millones de euros (16 millones de euros en 2019). Adicionalmente, este epígrafe incluye todos los servicios recibidos por auditorías y consultorías, primas de seguros, gastos de viaje y suministros.

18.5 Saldos y transacciones en moneda extranjera

En la cifra de negocios de la Sociedad, se incluyen ingresos por importe de 3.217 millones de euros (4.022 millones de euros en el ejercicio 2019) que corresponden, fundamentalmente, a ventas efectuadas en moneda distinta del euro, entre las que se encuentran dólares de EE.UU., libras esterlinas, yenes japoneses, rublos rusos y otras divisas. Asimismo, en el epígrafe "Aprovisionamientos", se incluyen compras realizadas, fundamentalmente en dólares de EE.UU., por importe de 1.523 millones de euros (2.155 millones en el ejercicio 2019). Derivado de estas transacciones, el balance de la Sociedad incluye cuentas a cobrar en moneda distinta del euro, principalmente en dólares de EE.UU. por importe de 111 millones de euros a 31 de enero de 2021 (97 millones de euros a 31 de enero de 2020) y cuentas a pagar por importe de 411 millones de euros a 31 de enero de 2021, principalmente en dólares de EE.UU. (712 millones de euros a 31 de enero de 2020).

19 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio y riesgo del tipo de interés) y otros riesgos (riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo país). La gestión del riesgo de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad de la Sociedad.

Esta Nota presenta información sobre la exposición de la Sociedad a cada uno de los riesgos mencionados anteriormente, los objetivos, políticas y procesos definidos por la Sociedad para gestionar el riesgo, así como los métodos utilizados para medir dichos riesgos y los cambios habidos con respecto al ejercicio anterior, y los instrumentos financieros empleados para la mitigación de los citados riesgos.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisa, especialmente al dólar estadounidense y en menor medida al peso mexicano, el

rublo, el renminbi, el yen japonés y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

El riesgo de tipo de cambio se gestiona de acuerdo con las directrices del modelo corporativo de gestión de riesgos, que prevén la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas destinadas a mitigar dicho riesgo, fundamentalmente mediante la optimización de la operativa de la Sociedad, incluyendo la centralización, con el fin de minimizar los impactos sirviéndose de las coberturas naturales, del beneficio de la diversificación, así como del establecimiento de coberturas financieras.

La adquisición de mercancías y existencias comerciales se realiza en parte mediante la realización de pedidos a proveedores extranjeros contratados en dólares americanos. De acuerdo con las políticas de gestión de riesgo de cambio vigentes, la dirección de la Sociedad contrata derivados, principalmente contratos de compraventa de divisa a plazo (forwards) (véase Nota 8), para la cobertura de las variaciones en los flujos de efectivo relacionados con el tipo de cambio EUR/USD. La Sociedad también utiliza instrumentos financieros no derivados como instrumento de cobertura (por ejemplo, depósitos mantenidos en monedas distintas del Euro).

La Sociedad suministra a sus filiales mercancías para la venta a los clientes finales. Con el fin de reducir las oscilaciones en el valor de los flujos de caja esperados en moneda extranjera resultantes de estas transacciones intercompañía (denominadas en moneda distinta del Euro), la Sociedad se sirve, ocasionalmente, de derivados financieros como opciones compradas, y contratos de compraventa de divisa a plazo (forwards).

Como se describe en la Nota 4-f, la Sociedad aplica la contabilidad de coberturas al objeto de mitigar la volatilidad que se produciría en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la existencia de transacciones relevantes en moneda extranjera. Esta contabilización se ha venido aplicando dado que la Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4-f, sobre normas de registro y valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura contable.

La Sociedad aplica las normas de contabilidad de coberturas en función de lo establecido en las normas contables de aplicación. Como consecuencia, los instrumentos financieros han sido designados formalmente como tales y se ha verificado que la cobertura resulta altamente eficaz. Los vencimientos de los instrumentos de cobertura se han negociado para que coincidan con los vencimientos de los elementos cubiertos. En los ejercicios 2020 y 2019, aplicándose la contabilidad de coberturas, no se han reconocido en la cuenta de resultados importes significativos ni como resultado de las transacciones que no hayan ocurrido ni como consecuencia de la ineficacia de dichas coberturas. Aproximadamente el 70% de los flujos de efectivo asociados con las operaciones de cobertura en dólares estadounidense se espera tendrán lugar en el periodo de seis meses posteriores al cierre del ejercicio y el vencimiento del 30% restante se espera que ocurra entre seis meses y un año. Asimismo, es previsible que el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias se produzca en los mencionados periodos. En lo relativo a la cobertura de flujos de efectivo resultantes de las operaciones intercompañía por el suministro de mercancía para la venta a clientes finales, los derivados tienen horizontes a corto plazo acompasados a los flujos esperados.

El valor razonable de los instrumentos de cobertura se ha calculado tal y como se describe en la Nota 4-f.

En el marco de su política de gestión de riesgos financieros, el Grupo al que pertenece la sociedad utiliza la metodología de Cash-Flow-at-Risk (CFaR) con el objetivo de estimar el posible impacto que los movimientos en los tipos de cambio pudieran tener sobre el resultado antes de impuestos y, en su caso, determinar las estrategias de mitigación pertinentes. El CFaR es una metodología ampliamente utilizada en la gestión de riesgos. Es una evolución del método del Valor al Riesgo (VaR o Value-at-Risk) enfocado en la posible pérdida relacionada con flujos de caja futuros. Dada una cartera, expuesta a uno o varios

riesgos, el CFaR representa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal definido con un intervalo de confianza determinado. El CFaR mide el riesgo en términos agregados, considerando el potencial beneficio de diversificación resultante de las correlaciones entre los componentes de la cartera de exposiciones.

La cartera subyacente utilizada en el cálculo del CFaR está compuesta por los flujos futuros denominados en moneda distinta del Euro hasta el plazo de un año. Se estima que esta cartera representa sustancialmente toda la exposición de la Sociedad al riesgo de tipo de cambio, así como que los posibles movimientos adversos de los tipos de cambios sobre ella afectarán al resultado del próximo año. Los principales parámetros y asunciones empleados en el cálculo del CFaR se refieren al horizonte de los flujos estimados, la técnica de simulación de escenarios y el intervalo de confianza seleccionado. Los flujos de caja considerados tienen una duración de hasta un año, tomando como horizonte temporal la fecha de vencimiento de cada flujo de caja. La simulación de las distribuciones se efectúa utilizando el método de Montecarlo mediante la generación de escenarios aleatorios en base a los movimientos de mercado correspondientes a los tres últimos años. Se selecciona un intervalo de confianza del 95%.

Con relación a las limitaciones del cálculo, debe considerarse que la pérdida máxima real podría ser mayor a la estimada, dado que al optar por un nivel confianza del 95% existe un 5% de escenarios en los que la pérdida esperada es mayor. Además, los futuros movimientos de mercado no tienen por qué coincidir con el comportamiento de los tres últimos años. Asimismo, podría ocurrir que los flujos estimados, es decir, la cartera utilizada para el cálculo, difieran de los realmente acaecidos. Además, la Sociedad utiliza el método del Valor al Riesgo (VaR o Value-at-Risk) para la gestión del riesgo de tipo de cambio de traslación de las partidas contables más relevantes.

De acuerdo con el marco de gestión de riesgos, se establece el apetito y el objetivo de riesgo y, se cuantifica el riesgo residual. Además, se establecen y monitorizan los límites para asegurar que el riesgo residual se encuentra dentro del apetito de riesgo y también cumple con el objetivo de riesgo.

Se estima que el impacto negativo resultante de los flujos de caja esperados a doce meses vista, atribuible al movimiento adverso del tipo de cambio derivado del cálculo del CFaR podría ser de 238 millones de euros a 31 de enero de 2021 (160 millones de euros a 31 de enero de 2020).

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y créditos con empresas del Grupo al que pertenece, que representan la exposición principal de la Sociedad al riesgo de crédito.

Al 31 de enero de 2021, los saldos a cobrar mantenidos con franquicias se encuentran asegurados por depósitos constituidos y por avales concedidos por entidades financieras de reconocida solvencia de los que Industria de Diseño Textil, S.A. es beneficiaria.

La Política de Gestión de Riesgos Financieros asegura la medición, evaluación, cuantificación, y las actuaciones de mitigación del riesgo de crédito de los productos de inversión, y el de contraparte de las entidades financieras estableciendo criterios de análisis muy detallados y metodologías de Valor al Riesgo (VaR o Value-at-Risk).

La metodología VaR implementada toma en consideración la probabilidad de impago de la contraparte estimada por el mercado, el horizonte temporal de las inversiones, y el porcentaje sobre la exposición en riesgo que no se espera recuperar en caso de incumplimiento (la severidad o "loss given default"). El VaR representa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal definido con un intervalo de confianza determinado. Las exposiciones utilizadas son de hasta un año. La simulación de las distribuciones se

efectúa utilizando el método de Monte Carlo mediante la generación de escenarios aleatorios en base a los movimientos de mercado correspondientes al último año. Se selecciona un intervalo de confianza del 95%.

Con relación a las limitaciones del cálculo, debe considerarse que la pérdida máxima real podría ser mayor a la estimada, dado que al optar por un nivel confianza del 95% existe un 5% de escenarios en los que la pérdida esperada es mayor. Además, los futuros movimientos de mercado no tienen por qué coincidir con el comportamiento del último año.

De acuerdo con el marco de gestión de riesgos, se establece el apetito y el objetivo de riesgo y, se cuantifica el riesgo residual. Además, se establecen y monitorizan límites para asegurar que el riesgo residual se encuentra dentro del apetito de riesgo y también cumple con el objetivo de riesgo.

Aunque como resultado de las condiciones de mercado ocasionadas por la COVID-19 el riesgo de crédito aumentó durante el ejercicio, la gestión permitió su mitigación, así que el riesgo residual de la Sociedad se mantuvo estable.

El riesgo de crédito resultante de la contratación de derivados financieros se mitiga por el requisito de que dichos instrumentos están sujetos a un contrato marco de compensación (ISDA).

Ocasionalmente se solicita una garantía adicional en forma de colateral pignorado, según sea necesario.

En relación con el riesgo de crédito derivado de operaciones comerciales se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan, de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados. Durante el ejercicio no ha habido dotaciones ni aplicaciones significativas por estos conceptos.

Al 31 de enero de 2021 y 2020 no existen saldos vencidos de importe significativo. Asimismo, de acuerdo con la experiencia histórica disponible, los Administradores de la Sociedad no han considerado necesario efectuar correcciones valorativas en relación con las cuentas a cobrar.

Riesgo de liquidez

La Sociedad no se encuentra expuesta significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y equivalentes para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales. En el caso de la necesidad puntual de financiación tanto en euros como en otras divisas, la Sociedad accede a préstamos, pólizas de crédito o cualquier otro instrumento financiero (véase Nota 14).

El detalle de los pasivos financieros se encuentra desglosado en la Nota 14, así como los vencimientos previstos de dichos pasivos financieros.

Riesgo de tipo de interés

La exposición de la Sociedad al riesgo de tipo de interés se manifiesta principalmente en las siguientes partidas, no siendo en ningún caso significativo:

- Efectivo y Equivalentes: dada la política de inversión de la Sociedad en el entorno de tipos de interés negativos en la zona Euro, siendo el Euro la moneda principal, existe un riesgo de rentabilidad negativa en la posición financiera.

- Deuda financiera: debido al importe de la financiación externa, un cambio en los tipos de interés a la fecha de cierre no afectaría significativamente a los resultados.
- Tasas de descuento: utilizadas para el cálculo del deterioro de valor de los activos fijos no corrientes (tangibles, intangibles y participaciones), (Nota 4-d).
- Derivados: debido a la tipología de instrumentos de cobertura contratados, el riesgo de tipo de interés no es relevante.

La Sociedad no tiene activos ni pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Un potencial cambio en el valor razonable no tendría impacto significativo.

Riesgo país

La presencia internacional de las filiales y el establecimiento permanente de la Sociedad le expone al riesgo país de múltiples geografías, principalmente en sus actividades de suministro. La Sociedad adecúa sus procesos administrativos y de negocio con el propósito de minimizar el riesgo país y aprovecharse del beneficio que aporta la diversificación geográfica.

Una de las manifestaciones más relevantes del riesgo país es el riesgo de tipo de cambio y la posibilidad de verse expuesto a limitaciones o controles en la libre circulación de los flujos de efectivo debido a la falta de convertibilidad de las monedas, en términos de cuenta corriente o capital, o de restricciones sobrevenidas al movimiento de capitales. La Sociedad lleva a cabo una gestión corporativa de la Tesorería, basada en una política muy activa de repatriación con el objetivo de reducir al máximo los riesgos descritos anteriormente.

Al 31 de enero de 2021 no existe ningún riesgo significativo para la repatriación de fondos, ni remanentes significativos de caja no disponibles para uso por parte de la Sociedad y sus filiales. Del mismo modo, no existen restricciones significativas a la capacidad por parte de la Sociedad de acceder a activos y liquidar pasivos de sus filiales.

Al 31 de enero de 2020 la Sociedad no operaba en mercados en el que existiera más de un tipo de cambio.

Riesgos Relativos al Brexit

Tras el referéndum de 23 de junio de 2016, el 1 de febrero de 2020 el Reino Unido dejó de ser miembro de la Unión Europea de acuerdo con el Acuerdo de Retirada. El acuerdo estableció un periodo transitorio hasta el 31 de diciembre de 2020 durante el cual siguió aplicándose al Reino Unido y en el Reino Unido el derecho de la Unión. La Unión Europea y el Reino Unido alcanzaron un acuerdo para regular sus relaciones una vez que ambos territorios constituyan dos mercados separados, con distintos espacios normativos y jurídicos, a través del Acuerdo de Comercio y Cooperación de 24 de diciembre de 2020. A pesar de que el Acuerdo de Comercio y Cooperación va más allá de las condiciones de un acuerdo de libre comercio al uso, determinando además un marco de gobernanza y de cooperación muy ambiciosa en cuestiones económicas, sociales y medioambientales, el Reino Unido pasa a ser un país tercero. Así, es inevitable que surjan obstáculos en el comercio de bienes y servicios y a la movilidad y los intercambios transfronterizos en ambas direcciones que van a afectar a todas las partes interesadas, ciudadanos, administraciones públicas y empresas.

La Sociedad ha venido trabajando en un plan de acción desde se produjo el referéndum con el propósito de analizar, evaluar, diseñar e implementar las medidas de mitigación necesarias para minimizar el potencial impacto del Brexit sobre el negocio, en general, y en el mercado británico, en particular. Aunque el

escenario extremo de un Brexit sin acuerdo, que era el nivel máximo de disrupción previsto no se ha materializado, las circunstancias actuales incorporan nuevas necesidades operativas y de negocio. Se trata de circunstancias comunes y conocidas en muchos de los mercados donde la Sociedad opera, pero nuevas en el mercado británico. La Sociedad ha tomado las medidas necesarias para mitigar el impacto del Brexit sobre sus procesos operativos, en especial en relación con la cadena de suministro, la distribución y las cuestiones laborales. Los procedimientos administrativos y contables relevantes han sido adaptados y configurados para garantizar el cumplimiento de la nueva normativa, incluida la fiscalidad indirecta y los derechos de aduana. Asimismo, se han rediseñado algunos flujos de suministro, transporte y distribución entre la Unión Europea y los territorios del Reino Unido.

Gestión del capital

Los objetivos de la Sociedad en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima de capital para reducir su coste.

La Sociedad gestiona la estructura de capital y realiza ajustes a la misma en función de los cambios en las condiciones económicas. La actual política de gestión de capital se basa en la autofinanciación mediante los recursos generados por la actividad.

No ha habido cambios significativos en la gestión del capital durante el ejercicio.

20 Otra información

Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023

La Junta General de Accionistas acordó, en su sesión de 16 de julio de 2019, un Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, dirigido a miembros del equipo directivo y otros empleados de Inditex y su Grupo de sociedades (en adelante, el "Plan 2019-2023"), en virtud del cual cada beneficiario tendrá derecho, de producirse el cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho plan, a recibir hasta un importe máximo del incentivo asignado.

El Plan 2019-2023 consiste en la combinación de un bonus plurianual en efectivo y de una promesa de entrega gratuita de acciones que, transcurrido un periodo de tiempo determinado y verificado el cumplimiento de los objetivos concretos, se abonará a los beneficiarios del plan, en su totalidad o en el porcentaje que resulte de aplicación.

El Plan 2019-2023 tiene una duración total de 4 años y está estructurado en 2 ciclos temporales, siendo cada uno independiente del otro. El primer ciclo del Plan 2019-2023 se extiende desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2022. El segundo ciclo abarca desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2023.

El Plan 2019-2023 está vinculado a objetivos críticos de negocio y de creación de valor para el accionista. Como novedad más significativa, el Plan 2019-2023 vincula también la retribución variable a largo plazo a objetivos relativos a la sostenibilidad y el medioambiente, teniendo este índice un peso máximo del 10% sobre el conjunto.

El Plan 2019-2023 no expone a la Sociedad a riesgos significativos.

El pasivo relacionado con el Plan 2019-2023 en efectivo se muestra registrado en el epígrafe "Provisiones" del balance, y su dotación anual se incorpora en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas

y ganancias. El impacto de estas obligaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance no es significativo.

El importe relacionado con el Plan 2019-2023 en acciones se muestra registrado en el "Patrimonio neto" del balance y su dotación anual se incorpora en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El impacto de estas obligaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance no es significativo.

Para la cobertura de este Plan 2019-2023, la Sociedad tiene, como activo afecto al mismo, un volumen de acciones propias suficiente para hacer frente a las obligaciones futuras (véase Nota 11). Y ello, sin perjuicio de la posibilidad de que la Sociedad proceda en un momento posterior, y en virtud de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 16 de julio de 2019, a la adquisición derivativa de un mayor volumen de acciones propias para la cobertura de dicho Plan 2019-2023.

El incentivo a percibir se calculará de conformidad con lo previsto en el acuerdo noveno de la Junta General de Accionistas de fecha 16 de julio de 2019.

Retribuciones y otras prestaciones a los Administradores de la Sociedad y a la Alta Dirección

Los importes incluidos en los cuadros y párrafos siguientes están expresados en miles de euros.

El conjunto de las remuneraciones devengadas por los Consejeros y la Alta Dirección de Inditex durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Consejeros	Alta Dirección
Remuneraciones	10.935	13.304
Indemnizaciones	-	-
Total	10.935	13.304

Las retribuciones correspondientes al ejercicio 2020, incluyen la retribución fija y la retribución variable a corto plazo devengada por la Alta Dirección. Las retribuciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2020, incluyen los componentes fijos de los Consejeros en su condición de tales, así como el salario fijo y la retribución variable a corto plazo de los Consejeros Ejecutivos.

Durante el ejercicio 2020 no se ha devengado ningún incentivo variable a largo plazo.

El conjunto de las remuneraciones devengadas por los Consejeros y la Alta Dirección de Inditex durante el ejercicio 2019 fue el siguiente:

	Miles de Euros	
	Consejeros	Alta Dirección
Remuneraciones	9.535	16.412
Indemnizaciones	-	-
Total	9.535	16.412

Las retribuciones correspondientes al ejercicio 2019, incluyen la retribución fija, la retribución variable a corto plazo y la retribución variable a largo plazo devengada por la Alta Dirección. Las retribuciones de los

Consejeros correspondientes al ejercicio 2019, incluyen los componentes fijos de los Consejeros en su condición de tales, así como el salario fijo, la retribución variable a corto plazo y la retribución variable a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos.

En lo que se refiere a la retribución variable anual, el Consejo de Administración de Inditex, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, teniendo en cuenta la excepcional situación provocada por la pandemia mundial del Coronavirus, decidió que las retribuciones variables anuales del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado y de la Alta Dirección correspondientes al ejercicio 2019, se redujesen en un 50%.

Respecto a la retribución variable a largo plazo, la misma incluye el importe devengado correspondiente al segundo ciclo (2017-2020) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2020. El importe devengado durante el ejercicio 2019 por este incentivo fue de 1.561 miles de euros para los Consejeros Ejecutivos (1.487 miles de euros del Presidente Ejecutivo y 74 miles de euros del Consejero Delegado) y de 4.635 miles de euros para la Alta Dirección, instrumentado de la siguiente manera:

- Consejeros Ejecutivos: (i) un incentivo en metálico, por importe de 769 miles de euros brutos el Presidente Ejecutivo y 46 miles de euros brutos el Consejero Delegado; y (ii) un incentivo en acciones, equivalente a un total de 31.888 acciones para el Presidente Ejecutivo, que se corresponde con una cuantía 718 miles de euros brutos, y de 1.259 acciones para el Consejero Delegado, que se corresponde con una cuantía de 28 miles de euros brutos.
- Alta Dirección: (i) un incentivo en metálico, por importe total de 2.880 miles de euros brutos; y (ii) un incentivo en acciones, equivalente a un total de 77.948 acciones, que se corresponde con una cuantía de 1.755 miles de euros brutos.

El incentivo en acciones devengado por los Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección en relación con el segundo ciclo (2017-2020) del Plan 2016-2020, y reflejado en la Nota 20 correspondiente al ejercicio 2019, se ha ajustado con arreglo al valor de cotización a fecha de entrega de las referidas acciones.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, no se han realizado aportaciones al Plan de previsión de aportación definida.

La Sociedad tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil que cubre a Consejeros, Alta Dirección y otros Directivos y empleados. El importe de la prima correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 fue de 302 y 176 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Sociedad no ha satisfecho remuneración alguna a personas físicas que la representan en el órgano de administración de otras sociedades.

Información exigida por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, porque se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, ningún Consejero ha comunicado ninguna situación que, directa y/o indirectamente, a través de personas vinculadas a ellos, pudiera situarles en un potencial conflicto de interés con la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, D. Rodrigo Echenique Gordillo, D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres y Dña. Pilar López Álvarez, ostentan cargos en los consejos de administración del Grupo Santander, International Consolidated Airlines Group y Microsoft Iberica, respectivamente, y desempeñan sus funciones de consejeros en calidad de independientes, sin perjuicio de las relaciones comerciales que Inditex mantiene

con dichas compañías desde hace años. En todo caso, el Consejo de Administración vela, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para que las transacciones con los consejeros y/o accionistas significativos, o con las respectivas personas vinculadas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

Cuando el Consejo de Administración deliberó sobre el nombramiento, reelección, toma de razón de renuncia, puesta a disposición de un cargo, retribución o cualquier otro acuerdo referido a un Consejero o a una persona o sociedad vinculada a un Consejero, el afectado se ausentó de la reunión durante la deliberación y la votación del correspondiente acuerdo.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2020	2019
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	48,67	48,43
Ratio de operaciones pagadas	49,32	49,45
Ratio de operaciones pendientes de pago	41,14	38,17
	Importe	
Total pagos realizados	1.088	1.134
Total pagos pendientes	93	113

Estos saldos hacen referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Proveedores", "Proveedores, empresas del Grupo y asociadas" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance al 31 de enero de 2021 y 2020 adjunto.

Se entiende por "periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Asimismo, es política de la Sociedad no proceder al pago si por alguna circunstancia la calidad de los bienes o servicios no es la esperada o acordada una vez recepcionados o recibidos, hasta su subsanación.

Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2020 y 2019, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Sociedad, o por cualquier empresa vinculada al mismo por control, propiedad común o gestión, han ascendido a 0,3 millones de euros cada uno de los ejercicios.

Adicionalmente, el auditor ha facturado a la Sociedad otros servicios por importe de 0,23 millones de euros durante 2020 (0,07 millones de euros en 2019).

Información sobre actividades medioambientales

Inditex ha desarrollado un modelo de negocio flexible e integrado, con una fuerte orientación hacia el cliente y un claro enfoque sostenible. Al respecto, la estrategia medioambiental de Inditex se refleja en su Política de Sostenibilidad, que sustituye a la anterior Política de Sostenibilidad Medioambiental, cuya modificación fue aprobada por el Consejo de Administración el 14 de diciembre de 2020, refundiendo en un único documento la referida Política de Sostenibilidad Medioambiental y la Política de Responsabilidad Social Corporativa. En la vigente Política de Sostenibilidad se recogen, entre otras cuestiones, los compromisos medioambientales, de aplicación transversal en todas sus áreas de negocio y a lo largo de toda su cadena de suministro.

Al cierre del ejercicio, Inditex no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

El Estado de Información no Financiera del Grupo incluye información sobre el compromiso con el Medio Ambiente de Inditex a través de su Política de Sostenibilidad.

Hechos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio 2020 que no hayan sido adecuadamente desglosados en las presentes cuentas anuales.

Anexo I

Relación de participaciones de la Sociedad en empresas del Grupo al 31 de enero de 2021

Sociedad	Participación efectiva	Tipo de Participación	Domicilio	Fecha de cierre	Actividad	Fondos propios	Inversión neta	Dividendos recibidos
Comditel, S.A.	100,00%	Directa	Barcelona - España	31-ene.	Compras	1	1	1
Zara Asia, Ltd.	100,00%	Indirecta	Hong Kong SAR	31-ene.	Venta al público	81	-	-
Choolet, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Fabricación Textil	-	1	-
Confecciones Fíos, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Fabricación Textil	4	2	-
Confecciones Goa, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Fabricación Textil	2	4	-
Denllo, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Fabricación Textil	1	-	-
Hampton, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Fabricación Textil	-	-	-
Nikole, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Compras	6	1	10
Samlor, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Fabricación Textil	3	3	-
Stear, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Fabricación Textil	1	-	-
Trisko, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Fabricación Textil	1	1	-
Zintura, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Fabricación Textil	1	-	-
Glencare, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Fabricación Textil	1	-	-
Indipunt, S.L.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Logística	5	3	-
Zara España, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Venta al público	18	89	-
Zara Argentina, S.A.	100,00%	Directa	Buenos Aires - Argentina	31-ene.	Venta al público	25	95	-
Zara Belgique, S.A.	100,00%	Directa	Bruselas - Bélgica	31-ene.	Venta al público	29	66	-
Zara Chile, S.A.	100,00%	Directa	Santiago de Chile - Chile	31-dic.	Venta al público	22	2	-
Zara USA, Inc.	100,00%	Indirecta	Nueva York - Estados Unidos	31-ene.	Venta al público	701	-	-
Zara France, S.A.R.L.	100,00%	Directa	París - Francia	31-ene.	Venta al público	251	230	-
Zara UK, Ltd.	100,00%	Indirecta	Londres - Reino Unido	31-ene.	Venta al público	21	-	-
Zara Mexico, B.V.	100,00%	Indirecta	Amsterdam - Holanda	31-ene.	Cartera	1.482	-	-
Zara Hellas, S.A.	100,00%	Indirecta	Atenas - Grecia	31-ene.	Venta al público	40	-	-
Zara México, S.A. de C.V.	100,00%	Directa	Mexico DF - México	31-dic.	Venta al público	13	-	-
Zara Portugal- Confeçções, S.A.	100,00%	Indirecta	Lisboa - Portugal	31-ene.	Venta al público	532	-	-
G.Zara Uruguay, S.A.	100,00%	Directa	Montevideo - Uruguay	31-ene.	Venta al público	10	10	-
Zara Brasil, LTDA.	100,00%	Directa	Sao Paulo -Brasil	31-dic.	Venta al público	27	84	17
Zara Nederland, B.V.	100,00%	Directa	Amsterdam - Holanda	31-ene.	Venta al público	8	17	-
Zara Österreich Clothing, GmbH	100,00%	Directa	Viena - Austria	31-ene.	Venta al público	-	8	-
Inditex Danmark, AS.	100,00%	Directa	Copenhague - Dinamarca	31-ene.	Venta al público	8	35	3
Zara Sverige, AB.	100,00%	Directa	Estocolmo - Suecia	31-ene.	Venta al público	9	39	-
Inditex Norge, AS.	100,00%	Directa	Oslo - Noruega	31-ene.	Venta al público	-	12	-
Zara Canada, Inc.	100,00%	Indirecta	Montreal - Canada	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Zara Suisse, S.A.R.L.	100,00%	Directa	Friburgo - Suiza	31-ene.	Venta al público	-	6	26
Zara Luxembourg, S.A.	100,00%	Directa	Luxemburgo - Luxemburgo	31-ene.	Venta al público	2	2	-
Za Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Directa	Estambul - Turquía	31-ene.	Venta al público	-	44	1
Zara Italia, S.R.L.	100,00%	Indirecta	Milán - Italia	31-ene.	Venta al público	357	-	-
ITX Japan Corp.	100,00%	Indirecta	Tokyo - Japón	31-ene.	Venta al público	167	-	-
Zara Ceska Republika, S.R.O.	100,00%	Directa	Praga - República Checa	31-ene.	Venta al público	-	13	-
Zara Puerto Rico, Inc.	100,00%	Directa	San Juan - Puerto Rico	31-ene.	Venta al público	-	3	-
Za Clothing Ireland, Ltd.	100,00%	Directa	Dublin - Irlanda	31-ene.	Venta al público	-	15	-
Zara Magyarorszag, KFT.	100,00%	Directa	Budapest - Hungría	31-ene.	Venta al público	-	7	5
Zara Holding, B.V.	100,00%	Directa	Amsterdam - Holanda	31-ene.	Cartera	4.509	3.682	2.270
Zara Monaco, SAM	100,00%	Directa	Montecarlo-Monaco	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Zara Commercial (Shanghai), Co Ltd.	100,00%	Directa	Shanghai- China	31-dic.	Venta al público	-	26	42
Zara Commercial (Beijing), Co Ltd.	100,00%	Directa	Beijing- China	31-dic.	Venta al público	-	8	-
Zara Macau, Ltd.	100,00%	Directa	Macao SAR	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Zara Polska, Sp. Zo.o.	100,00%	Directa	Varsovia- Polonia	31-ene.	Venta al público	-	40	4
JSC "Zara CIS"	100,00%	Directa	Moscú- Rusia	31-dic.	Venta al público	-	4	4
Zara Deutschland, GmbH	100,00%	Directa	Hamburgo - Alemania	31-ene.	Cartera	125	114	-
Zara Bucuresti, Srl	100,00%	Directa	Bucarest-Rumania	31-dic.	Venta al público	-	7	29
Zara Ukraine LLC	100,00%	Indirecta	Kiev-Ucrania	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Zara Slovakia, S.R.O.	100,00%	Directa	Bratislava-Eslovaquia	31-ene.	Venta al público	-	2	-
ITX Taiwan B.V. Zara Taiwan Branch	100,00%	Indirecta	Taipei - Taiwan	31-ene.	Venta al público	-	-	-
ITX Croatia, Ltd.	100,00%	Directa	Zagreb-Croacia	31-ene.	Venta al público	-	104	-
Zara Retail Korea, Co Ltd.	80,00%	Directa	Seúl - Corea del Sur	31-ene.	Venta al público	-	45	42
Zara Bulgaria Ltd	100,00%	Directa	Sofia-Bulgaria	31-dic.	Venta al público	-	3	7
Zara Immobiliare Italia SRL	100,00%	Indirecta	Milán - Italia	31-ene.	Inmobiliaria	-	-	-

Sociedad	Participación efectiva	Tipo de Participación	Domicilio	Fecha de cierre	Actividad	Fondos propios	Inversión neta	Dividendos recibidos
Zara Diseño, S.L.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Diseño	-	-	174
Zara Management, B.V.	100,00%	Indirecta	Amsterdam - Holanda	31-ene.	Cartera	-	-	-
Zara Retail NZ Limited	100,00%	Indirecta	Auckland - Nueva Zelanda	31-ene.	Venta al público	-	-	-
KG ZARA Deutschland B.V. & Co.	100,00%	Indirecta	Hamburgo - Alemania	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Zara Retail South Africa (Proprietary), LTD.	90,00%	Indirecta	Johannesburgo - Sudáfrica	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Group Zara Australia Pty. Ltd.	100,00%	Indirecta	Sidney - Australia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Limited Liability Company "ZARA BLR"	100,00%	Directa	Minsk - Bielorrusia	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Zara S, TRGOVSKO PODJETJE D.O.O.	100,00%	Indirecta	Ljubljana - Eslovenia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
ITX Financien, B.V.	100,00%	Indirecta	Amsterdam - Holanda	31-ene.	Financiera	1.596	-	-
ITX Taiwan, B.V.	100,00%	Indirecta	Amsterdam - Holanda	31-ene.	Cartera	-	-	-
Zara Vittorio 11 Italia S.R.L.	100,00%	Indirecta	Milan - Italia	31-ene.	Inmobiliaria	-	-	-
ITX BH D.O.O.	100,00%	Directa	Sarajevo - Bosnia Herzegovina	31-dic.	Venta al público	-	43	-
Zara Serbia, D.O.O. Belgrade	100,00%	Directa	Belgrado - Serbia	31-ene.	Venta al público	-	6	3
Nikole Diseño, S.L.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Diseño	-	44	5
Inditex Montenegro, D.O.O. Podgorica	100,00%	Indirecta	Podgorica - Montenegro	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Inditex Vastgoed Korea, Ltd.	100,00%	Directa	Seúl - Corea del Sur	31-ene.	Inmobiliaria	-	1	-
Inditex Trent Retail India Private Ltd	51,00%	Directa	Gurgaon-India	31-mar.	Venta al público	-	5	1
Kiddy's Class España, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Venta al público	-	3	-
ITX Finland, OY	100,00%	Indirecta	Helsinki - Finlandia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Retail Group Kazakhstan, LLP	100,00%	Indirecta	Almaty - Kazajstan	31-dic.	Venta al público	-	-	-
ITX Financien III, B.V.	100,00%	Indirecta	Amsterdam - Holanda	31-ene.	Financiera	-	-	-
ITX Albania SHPK	100,00%	Indirecta	Tirana - Albania	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Zara Fashion (Shanghai) CO., Ltd.	100,00%	Indirecta	Shanghai - China	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Oysho España, S.A.	100,00%	Directa	Barcelona - España	31-ene.	Venta al público	42	30	16
Oysho Portugal- Confecoes, S.A	100,00%	Indirecta	Lisboa - Portugal	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Oysho Mexico, S.A. de C.V.	100,00%	Indirecta	Mexico DF - México	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Oysho Italia, S.R.L.	100,00%	Indirecta	Milan - Italia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Oysho Hellas, S.A.	100,00%	Indirecta	Atenas - Grecia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Oysho Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Directa	Estambul - Turquía	31-ene.	Venta al público	-	36	-
Oysho Polska, Sp zo.o	100,00%	Directa	Varsovia - Polonia	31-ene.	Venta al público	-	23	1
Oysho CIS, Ltd.	100,00%	Directa	Moscú - Rusia	31-dic.	Venta al público	-	16	1
Oysho France, S.A.R.L.	100,00%	Indirecta	París - Francia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Oysho MAGYARORSZAG, KFT	100,00%	Directa	Budapest - Hungría	31-ene.	Venta al público	-	7	-
Oysho Ro, Srl	100,00%	Directa	Bucarest-Rumania	31-dic.	Venta al público	-	28	1
Oysho Ukraine, Llc	100,00%	Indirecta	Kiev-Ucrania	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Oysho Diseño, S.L.	100,00%	Directa	Barcelona - España	31-ene.	Diseño	-	41	4
Oysho Bulgaria, Ltd	100,00%	Directa	Sofia-Bulgaria	31-dic.	Venta al público	-	16	1
Oysho Commercial & Trading (Shanghai) Co., Ltd.	100,00%	Indirecta	Shanghai - China	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Oysho Korea, Ltd	100,00%	Indirecta	Seúl - Corea del Sur	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Oysho Serbia, D.O.O. Belgrade	100,00%	Directa	Belgrado - Serbia	31-ene.	Venta al público	-	3	-
Oysho Macau, Ltd	100,00%	Indirecta	Macao SAR	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Oysho Kazakhstan, LLP	100,00%	Indirecta	Almaty - Kazajstan	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Oysho Hong Kong Ltd	100,00%	Indirecta	Hong Kong SAR	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Oysho Belgique, S.A.	100,00%	Directa	Bruselas - Bélgica	31-ene.	Venta al público	-	3	-
Limited Liability Company "OYSHO BLR"	100,00%	Indirecta	Minsk-Bielorrusia	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Oysho Suisse SÄRL	100,00%	Directa	Friburgo - Suiza	31-ene.	Venta al público	-	7	-
Oysho Ceska Republica, SRO	100,00%	Directa	Praga - República Checa	31-ene.	Venta al público	-	1	-
Grupo Massimo Dutti, S.A.	100,00%	Directa	Barcelona - España	31-ene.	Venta al público	93	59	2
Massimo Dutti Hellas, S.A.	100,00%	Indirecta	Atenas - Grecia	31-ene.	Venta al público	4	-	-
Massimo Dutti Giyim Ithalat Ih. Ve Tic. Ltd.	100,00%	Directa	Estambul - Turquía	31-ene.	Venta al público	-	22	-
Massimo Dutti France, S.A.R.L.	100,00%	Indirecta	París - Francia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Massimo Dutti UK, Ltd.	100,00%	Indirecta	Londres - Reino Unido	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Massimo Dutti Suisse, S.A.R.L.	100,00%	Directa	Friburgo - Suiza	31-ene.	Venta al público	-	9	-
Massimo Dutti Sverige, AB	100,00%	Indirecta	Estocolmo - Suecia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Massimo Dutti Italia, S.R.L.	100,00%	Indirecta	Milan - Italia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Massimo Dutti Ireland., Ltd.	100,00%	Directa	Dublin - Irlanda	31-ene.	Venta al público	-	7	-
Massimo Dutti USA, INC.	100,00%	Indirecta	Nueva York - Estados Unidos	31-ene.	Venta al público	-	-	-
LLC Massimo Dutti	100,00%	Directa	Moscú - Rusia	31-dic.	Venta al público	-	45	3
Massimo Dutti Deutschland, GmbH	100,00%	Directa	Hamburgo - Alemania	31-ene.	Cartera	-	65	-
Massimo Dutti Mexico, S.A. de C.V.	100,00%	Indirecta	Mexico DF - México	31-dic.	Venta al público	-	-	-

Sociedad	Participación efectiva	Tipo de Participación	Domicilio	Fecha de cierre	Actividad	Fondos propios	Inversión neta	Dividendos recibidos
Massimo Dutti, S.A.	100,00%	Indirecta	A Coruña - España	31-ene.	Sin actividad	-	-	-
Massimo Dutti Hong Kong, Ltd.	100,00%	Indirecta	Hong Kong SAR	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Massimo Dutti Polska, Sp z.o.o.	100,00%	Directa	Varsovia - Polonia	31-ene.	Venta al público	-	56	2
Massimo Dutti Ro, Srl	100,00%	Directa	Bucarest-Rumania	31-dic.	Venta al público	-	74	3
Massimo Dutti Macau Ltd.	100,00%	Indirecta	Macao SAR	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Massimo Dutti Ukraine, Llc	100,00%	Indirecta	Kiev-Ucrania	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Massimo Dutti Česká Republika, s.r.o	100,00%	Directa	Praga - República Checa	31-ene.	Venta al público	-	2	-
Massimo Dutti Commercial Beijing Co, Ltd.	100,00%	Indirecta	Beijing - China	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Massimo Dutti Bulgaria, Ltd	100,00%	Directa	Sofia-Bulgaria	31-dic.	Venta al público	-	32	1
Massimo Dutti Korea, Ltd.	100,00%	Indirecta	Seúl - Corea del Sur	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Massimo Dutti Diseño, S.L.	100,00%	Directa	Barcelona - España	31-ene.	Diseño	-	199	11
Massimo Dutti Commercial Shangai CO, Ltd	100,00%	Indirecta	Shanghai - China	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Massimo Dutti Österreich Clothing, GMBH	100,00%	Directa	Viena - Austria	31-ene.	Venta al público	-	2	-
Massimo Dutti Nederland, B.V.	100,00%	Directa	Amsterdam - Holanda	31-ene.	Venta al público	1	29	-
Massimo Dutti Canada, INC.	100,00%	Indirecta	Montreal - Canada	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Limited Liability Company "MASSIMO DUTTI BLR"	100,00%	Indirecta	Minsk-Bielorrusia	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Massimo Dutti S, TRGOVSKO PODJETJE D.O.O.	100,00%	Indirecta	Ljubljana-Eslovenia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
ITX Taiwan B.V. Massimo Dutti Taiwan Branch	100,00%	Indirecta	Taipei - Taiwan	31-ene.	Venta al público	-	-	-
MD Benelux, SA	100,00%	Directa	Brujas - Bélgica	31-ene.	Venta al público	-	32	-
Italco Moda Italiana, SA	100,00%	Indirecta	Lisboa - Portugal	31-ene.	Venta al público	-	-	-
KG Massimo Dutti Deutschland, B.V. & CO.	100,00%	Indirecta	Hamburgo - Alemania	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Massimo Dutti Serbia, D.O.O. Belgrade	100,00%	Directa	Belgrado - Serbia	31-ene.	Venta al público	-	16	-
Massimo Dutti Magyarország KFT	100,00%	Directa	Budapest - Hungría	31-ene.	Venta al público	-	9	-
Master Retail Kazakhstan, LLP	100,00%	Indirecta	Almaty - Kazajstan	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Massimo Dutti India Private Ltd	51,00%	Indirecta	Gurgaon-India	31-mar.	Venta al público	-	-	-
Pull & Bear España, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Venta al público	101	15	32
Pull & Bear Hellas, S.A.	100,00%	Indirecta	Atenas - Grecia	31-ene.	Venta al público	8	-	-
Pull & Bear Portugal Conf. SA	100,00%	Indirecta	Lisboa - Portugal	31-ene.	Venta al público	9	-	-
Pull & Bear Giyim Ith. Ithrac.Ve Tic. Ltd.	100,00%	Directa	Estambul - Turquía	31-ene.	Venta al público	-	27	-
Pull & Bear Mexico, S.A. de C.V.	100,00%	Directa	México DF - México	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Pull & Bear Belgique, S.A.	100,00%	Directa	Bruselas - Bélgica	31-ene.	Venta al público	-	22	-
Pull & Bear France, S.A.R.L.	100,00%	Indirecta	París - Francia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Pull & Bear Italia, S.R.L.	100,00%	Indirecta	Milán - Italia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Pull & Bear Ceska Republika, S.R.O.	100,00%	Directa	Praga - República Checa	31-ene.	Venta al público	-	7	-
Pull & Bear Ireland, Ltd.	100,00%	Directa	Dublin - Irlanda	31-ene.	Venta al público	-	14	-
Pull & Bear Magyarország Kft.	100,00%	Directa	Budapest - Hungría	31-ene.	Venta al público	-	39	2
Pull & Bear Polska, Sp zo.o	100,00%	Directa	Varsovia - Polonia	31-ene.	Venta al público	-	67	3
Pull & Bear CIS, Ltd.	100,00%	Directa	Moscú - Rusia	31-dic.	Venta al público	-	19	-
Pull & Bear Uk Limited	100,00%	Indirecta	Londres - Reino Unido	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Pull & Bear Ro, Srl	100,00%	Directa	Bucarest-Rumania	31-dic.	Venta al público	-	140	7
Pull & Bear Ukraine, Llc	100,00%	Indirecta	Kiev-Ucrania	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Pull & Bear Slovakia, S.R.O.	100,00%	Directa	Bratislava-Eslovaquia	31-ene.	Venta al público	-	12	-
Pull & Bear Commercial Beijing Co, Ltd.	100,00%	Indirecta	Beijing - China	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Pull & Bear Bulgaria, Ltd	100,00%	Directa	Sofia-Bulgaria	31-dic.	Venta al público	-	12	1
Pull & Bear Hong Kong Ltd	100,00%	Indirecta	Hong Kong SAR	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Pull & Bear Diseño, S.L.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Diseño	-	284	15
Pull & Bear Nederland, B.V.	100,00%	Directa	Amsterdam - Holanda	31-ene.	Venta al público	-	47	-
Pull & Bear Österreich Clothing, Gmbh	100,00%	Directa	Viena - Austria	31-ene.	Venta al público	-	1	-
Pull & Bear Korea, Ltd	100,00%	Indirecta	Seúl - Corea del Sur	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Pull & Bear Serbia, D.O.O. Belgrade	100,00%	Directa	Belgrado - Serbia	31-ene.	Venta al público	-	9	-
Limited Liability Company "PULL AND BEAR BLR"	100,00%	Indirecta	Minsk-Bielorrusia	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Pull&Bear S, TRGOVSKO PODJETJE D.O.O.	100,00%	Indirecta	Ljubljana-Eslovenia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
ITX Taiwan B.V. Pull & Bear Taiwan Branch	100,00%	Indirecta	Taipei - Taiwan	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Plataforma Cabanillas, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Logística	-	-	-
P&B Gmbh	100,00%	Directa	Hamburgo - Alemania	31-ene.	Cartera	-	26	-
Pull & Bear Deutschland BV& CO	100,00%	Indirecta	Hamburgo - Alemania	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Pro Retail Kazakhstan, LLP	100,00%	Indirecta	Almaty - Kazajstan	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Pull & Bear Sverige, AB	100,00%	Indirecta	Estocolmo - Suecia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Pull & Bear Suisse, SÁRL	100,00%	Directa	Friburgo - Suiza	31-ene.	Venta al público	-	32	1
Uterqüe, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Compras	26	67	-

Sociedad	Participación efectiva	Tipo de Participación	Domicilio	Fecha de cierre	Actividad	Fondos propios	Inversión neta	Dividendos recibidos
Uterqüe España, S.A.	100,00%	Indirecta	A Coruña - España	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Uterqüe Hellas	100,00%	Indirecta	Atenas - Grecia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Gruputerqüe Portugal Conf. SA	100,00%	Indirecta	Lisboa - Portugal	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Uterqüe Cis, Ltd	100,00%	Directa	Moscú- Rusia	31-dic.	Venta al público	-	2	-
Uterqüe Giyim Limited	100,00%	Directa	Estambul - Turquía	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Uterqüe México S.A. de C.V.	100,00%	Indirecta	Mexico DF - México	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Uterqüe Diseño, S.L.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Diseño	-	1	-
"ITX KOSOVO" L.L.C.	100,00%	Indirecta	Pristina	31-dic.	Venta al público	-	-	-
ITX Finance Asia, LTD	100,00%	Indirecta	Hong Kong SAR	31-ene.	Financiera	-	-	-
Inditex USA, LLC	100,00%	Directa	Nueva York - Estados Unidos	31-ene.	Cartera	-	542	-
Uterqüe Commercial & Trading (Shanghai) Co., Ltd.	100,00%	Indirecta	Shanghai- China	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Uterqüe Polska SP. Z O.O.	100,00%	Directa	Varsovia- Polonia	31-ene.	Venta al público	-	1	-
Uterqüe Kazakhstan LLP	100,00%	Indirecta	Almaty - Kazajstan	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Uterqüe Ukraine, LLC	100,00%	Indirecta	Kiev - Ucrania	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Bershka BSK España, S.A.	100,00%	Directa	Barcelona - España	31-ene.	Venta al público	86	47	46
Bershka Portugal Conf. Soc. Unip. SA	100,00%	Indirecta	Lisboa - Portugal	31-ene.	Venta al público	6	-	-
Bershka Hellas, S.A.	100,00%	Indirecta	Atenas - Grecia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Bershka Mexico, S.A. de CV	100,00%	Indirecta	Mexico DF - México	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Bershka Giyim Ithalat Ihracat Ve Tic.Ltd.	100,00%	Directa	Estambul - Turquía	31-ene.	Venta al público	-	31	-
Bershka Belgique, S.A.	100,00%	Directa	Bruselas - Bélgica	31-ene.	Venta al público	-	34	-
Bershka France, S.A.R.L.	100,00%	Indirecta	París - Francia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Bershka Suisse, S.A.R.L.	100,00%	Directa	Friburgo - Suiza	31-ene.	Venta al público	-	30	2
Bershka Nederland, B.V.	100,00%	Directa	Amsterdam - Holanda	31-ene.	Venta al público	-	73	-
Bershka Italia, S.R.L.	100,00%	Indirecta	Milan - Italia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Bershka U.K., Ltd.	100,00%	Indirecta	Londres - Reino Unido	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Bershka Ireland., Ltd.	100,00%	Directa	Dublin - Irlanda	31-ene.	Venta al público	-	20	-
Bershka Ceska Republica, S.R.O.	100,00%	Directa	Praga - República Checa	31-ene.	Venta al público	-	15	-
Bershka Polska Sp Z O.O.	100,00%	Directa	Varsovia- Polonia	31-ene.	Venta al público	-	94	8
Bershka Slovakia, S.R.O.	100,00%	Directa	Bratislava-Eslovaquia	31-ene.	Venta al público	-	9	-
Bershka Carpati, Srl	100,00%	Directa	Bucarest-Rumania	31-dic.	Venta al público	-	121	6
Bershka Ukraine, Llc	100,00%	Indirecta	Kiev-Ucrania	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Bershka Magyaroszag Kft.	100,00%	Directa	Budapest - Hungría	31-ene.	Venta al público	-	25	1
Bershka Cis, Ltd	100,00%	Directa	Moscú- Rusia	31-dic.	Venta al público	-	26	1
Bershka Osterreich Clothing GmbH	100,00%	Directa	Viena - Austria	31-ene.	Venta al público	-	5	-
Bershka Hong Kong Limited	100,00%	Indirecta	Hong Kong SAR	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Bershka Commercial Beijing Co, Ltd	100,00%	Indirecta	Beijing - China	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Bershka Bulgaria, Ltd	100,00%	Directa	Sofia-Bulgaria	31-dic.	Venta al público	-	15	2
Bershka Korea, Ltd	100,00%	Indirecta	Seúl - Corea del Sur	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Bershka Diseño, S.L.	100,00%	Directa	Barcelona - España	31-ene.	Diseño	-	359	25
BSKE, GMBH	100,00%	Directa	Hamburgo - Alemania	31-ene.	Cartera	-	97	-
Bershka Deutschland B.V. & CO. KG	100,00%	Indirecta	Hamburgo - Alemania	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Bershka Serbia, D.O.O. Belgrade	100,00%	Directa	Belgrado - Serbia	31-ene.	Venta al público	-	5	-
Best Retail Kazakhstan, LLP	100,00%	Indirecta	Almaty - Kazajstan	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Bershka Commercial (Shanghai) Co, Ltd	100,00%	Indirecta	Shanghai- China	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Bershka USA INC	100,00%	Indirecta	Nueva York - Estados Unidos	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Limited Liability Company "BK GARMENTS BLR"	100,00%	Indirecta	Minsk-Bielorrusia	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Bershka S, TRGOVSKO PODJETJE D.O.O.	100,00%	Indirecta	Ljubljana-Eslovenia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
ITX Taiwan B.V. Bershka Taiwan Branch	100,00%	Indirecta	Taipei - Taiwan	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Stradivarius España, S.A.	100,00%	Directa	Barcelona - España	31-ene.	Venta al público	-	120	60
Stradivarius Hellas, S.A.	100,00%	Indirecta	Atenas - Grecia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
ITX RE DAC	100,00%	Indirecta	Dublin - Irlanda	31-ene.	Actividad aseguradora	-	-	-
Stradivarius Portugal, Conf. Unip. SA	100,00%	Indirecta	Lisboa - Portugal	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Stradivarius Giyim Ithalat Ih. Ve Tic. Ltd.	100,00%	Directa	Estambul - Turquía	31-ene.	Venta al público	-	20	-
Stradivarius Polska, Sp zo.o	100,00%	Directa	Varsovia- Polonia	31-ene.	Venta al público	-	79	6
Stradivarius Ireland Limited	100,00%	Directa	Dublin - Irlanda	31-ene.	Venta al público	-	11	-
Stradivarius Italia SRL	100,00%	Indirecta	Milan - Italia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Stradivarius CIS, Ltd.	100,00%	Directa	Moscú- Rusia	31-dic.	Venta al público	-	10	-
Stradivarius France, S.A.R.L.	100,00%	Indirecta	París - Francia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Stradivarius Magyaroszag Kft.	100,00%	Directa	Budapest - Hungría	31-ene.	Venta al público	-	15	1
Stradivarius Slovakia, S.R.O.	100,00%	Directa	Bratislava-Eslovaquia	31-ene.	Venta al público	-	8	-

Sociedad	Participación efectiva	Tipo de Participación	Domicilio	Fecha de cierre	Actividad	Fondos propios	Inversión neta	Dividendos recibidos
Stradivarius Ro, Srl	100,00%	Directa	Bucarest-Rumania	31-dic.	Venta al público	-	53	4
Stradivarius Ukraine, Llc	100,00%	Indirecta	Kiev-Ucrania	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Stradivarius Ceská Republika, s.r.o	100,00%	Directa	Praga - República Checa	31-ene.	Venta al público	-	8	-
Stradivarius Commercial Shanghai CO, Ltd	100,00%	Indirecta	Shanghai- China	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Stradivarius Bulgaria, Ltd	100,00%	Directa	Sofia-Bulgaria	31-dic.	Venta al público	-	6	1
Stradivarius Diseño, S.L.	100,00%	Directa	Barcelona - España	31-ene.	Diseño	-	224	18
Stradivarius Korea, Ltd	100,00%	Indirecta	Seúl - Corea del Sur	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Stradivarius Hong Kong, Ltd	100,00%	Indirecta	Hong Kong SAR	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Stradivarius México, S.A. de C.V.	100,00%	Indirecta	Mexico DF - México	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Stradivarius Serbia, D.O.O. Belgrade	100,00%	Directa	Belgrado - Serbia	31-ene.	Venta al público	-	6	-
Stradivarius UK LIMITED	100,00%	Indirecta	Londres - Reino Unido	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Stradivarius Nederland, B.V.	100,00%	Directa	Amsterdam - Holanda	31-ene.	Venta al público	-	47	-
Stradivarius Belgique, S.A.	100,00%	Directa	Bruselas - Bélgica	31-ene.	Venta al público	-	17	-
Limited Liability Company "STRADIVARIUS BLR"	100,00%	Indirecta	Minsk-Bielorrusia	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Stradivarius S, TRGOVSKO PODJETJE D.O.O.	100,00%	Indirecta	Ljubljana-Eslovenia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Spanish Retail Kazakhstan, LLP	100,00%	Indirecta	Almaty - Kazajstan	31-dic.	Venta al público	-	-	-
ITX Trading, S.A.	100,00%	Indirecta	Friburgo - Suiza	31-ene.	Compras	-	-	-
Zara Home España, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Venta al público	36	34	16
Zara Home Portugal, Conf. SA	100,00%	Indirecta	Lisboa - Portugal	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Zara Home U.K., Ltd.	100,00%	Indirecta	Londres - Reino Unido	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Zara Home Hellas, S.A.	100,00%	Indirecta	Atenas - Grecia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Zara Home Nederland, B.V.	100,00%	Directa	Amsterdam - Holanda	31-ene.	Venta al público	-	18	-
Zara Home Mexico, S.A. de C.V.	100,00%	Indirecta	Mexico DF - México	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Zara Home Italia, S.R.L.	100,00%	Indirecta	Milan - Italia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Zara Home Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Directa	Estambul - Turquía	31-ene.	Venta al público	-	10	-
Zara Home Francia, S.A.R.L.	100,00%	Indirecta	París - Francia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Zara Home Ro, Srl	100,00%	Directa	Bucarest-Rumania	31-dic.	Venta al público	-	20	1
Zara Home CIS, Ltd.	100,00%	Directa	Moscú- Rusia	31-dic.	Venta al público	-	13	1
Zara Home Ukraine, Llc	100,00%	Indirecta	Kiev-Ucrania	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Zara Home Polska, Sp zo o	100,00%	Directa	Varsovia- Polonia	31-ene.	Venta al público	-	13	1
Zara Home Diseño, S.L.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Diseño	-	43	5
Zara Home Deutschland B.V. & Co. KG	100,00%	Indirecta	Hamburgo - Alemania	31-ene.	Venta al público	-	-	-
ZHE, GmbH	100,00%	Directa	Hamburgo - Alemania	31-ene.	Cartera	-	16	-
Zara Home Brasil Produtos para o Lar, Ltda.	100,00%	Directa	Sao Paulo -Brasil	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Zara Home Belgique, S.A.	100,00%	Directa	Bruselas - Bélgica	31-ene.	Venta al público	5	18	-
Zara Home Commercial & Trading (Shanghai) Co., Ltd.	100,00%	Indirecta	Shanghai- China	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Zara Home Canada, Inc	100,00%	Indirecta	Montreal - Canada	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Zara Home Macao SUL	100,00%	Indirecta	Macao SAR	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Zara Home Sverige AB	100,00%	Indirecta	Estocolmo - Suecia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Zara Home Kazakhstan, LLP	100,00%	Indirecta	Almaty - Kazajstan	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Zara Home Hong Kong Ltd	100,00%	Indirecta	Hong Kong SAR	31-ene.	Venta al público	-	-	-
G. Zara Home Uruguay, S.A.	100,00%	Directa	Montevideo -Uruguay	31-ene.	Venta al público	-	4	-
Zara Home Suisse SÄRL	100,00%	Directa	Friburgo - Suiza	31-ene.	Venta al público	-	15	-
Zara Home Chile SPA	100,00%	Indirecta	Santiago de Chile - Chile	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Zara Home Australia Pty Ltd	100,00%	Indirecta	Sidney - Australia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Zara Home Magyarorszag KFT.	100,00%	Directa	Budapest - Hungría	31-ene.	Venta al público	-	6	-
Zara Home Korea LIMITED	100,00%	Indirecta	Seúl - Corea del Sur	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Zara Home SRB DOO Beograd	100,00%	Directa	Belgrado - Serbia	31-dic.	Venta al público	-	6	-
Zara Home Bulgaria EOOD	100,00%	Directa	Sofia-Bulgaria	31-dic.	Venta al público	-	11	-
Zara Home Ireland Limited	100,00%	Directa	Dublin - Irlanda	31-ene.	Sin actividad	-	-	-
Limited Liability Company "ZARA HOME BLR"	100,00%	Indirecta	Minsk-Bielorrusia	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Zara Home Ceska Republica, SRO	100,00%	Directa	Praga - República Checa	31-ene.	Venta al público	-	5	-
ITX Taiwan B.V. Zara Home Taiwan Branch	100,00%	Indirecta	Taipei - Taiwan	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Zara Logística, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Logística	-	1	-
Plataforma Europa, S.A.	100,00%	Directa	Zaragoza - España	31-ene.	Logística	3	3	1
Plataforma Logística León, S.A.	100,00%	Directa	León- España	31-ene.	Logística	-	6	-
Plataforma Logística Meco, S.A.	100,00%	Directa	Madrid- España	31-ene.	Logística	2	-	-
Pull & Bear Logística, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Logística	2	2	-
Massimo Dutti Logística, S.A.	100,00%	Directa	Barcelona - España	31-ene.	Logística	1	1	-
Bershka Logística, S.A.	100,00%	Directa	Barcelona - España	31-ene.	Logística	3	4	-

Sociedad	Participación efectiva	Tipo de Participación	Domicilio	Fecha de cierre	Actividad	Fondos propios	Inversión neta	Dividendos recibidos
Oysho Logística, S.A.	100,00%	Directa	Barcelona - España	31-ene.	Logística	1	1	-
Stradivarius Logística, S.A.	100,00%	Directa	Barcelona - España	31-ene.	Logística	1	1	-
Zara Home Logística, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Logística	2	1	-
Uterque Fashion RO S.R.L.	100,00%	Directa	Bucarest-Rumania	31-dic.	Venta al público	-	4	-
Lefties Logística, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Logística	1	1	-
Inditex Logística, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Logística	-	-	40
Nueva comercializadora global XXI, S.A. DE C.V.	100,00%	Directa	Mexico DF - México	31-dic.	Logística	-	-	-
Corporación de Servicios XXI, S.A. de C.V.	100,00%	Directa	Mexico DF - México	31-dic.	Prestación de servicios	-	-	-
Goa-Invest, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Construcción	6	3	10
Goa-Invest Deutschland GMBH	100,00%	Indirecta	Hamburgo - Alemania	31-ene.	Construcción	-	-	-
Zara Vastgoed, B.V.	100,00%	Indirecta	Amsterdam - Holanda	31-ene.	Inmobiliaria	72	-	-
ITX Global Solutions LIMITED	100,00%	Indirecta	Hong Kong SAR	31-ene.	Prestación de servicios	11	-	-
SNC Zara France Immobiliere	100,00%	Indirecta	París - Francia	31-dic.	Inmobiliaria	(7)	-	-
SCI Vastgoed Ferreol P03302	100,00%	Indirecta	París - Francia	31-dic.	Inmobiliaria	15	-	-
SCI Vastgoed France P03301	100,00%	Indirecta	París - Francia	31-dic.	Inmobiliaria	61	-	-
SCI Vastgoed General Leclerc P03303	100,00%	Indirecta	París - Francia	31-dic.	Inmobiliaria	13	-	-
SCI Vastgoed Nancy P03304	100,00%	Indirecta	París - Francia	31-dic.	Inmobiliaria	-	-	-
Robustae Confecciones, S.A	100,00%	Indirecta	Lisboa - Portugal	31-ene.	Venta al público	27	-	-
Lefties España, S,A,	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Inmobiliaria	-	-	-
Born, S.A.	100,00%	Indirecta	Palma de Mallorca- España	31-ene.	Inmobiliaria	-	-	-
LFT RUS Ltd	100,00%	Directa	Moscú- Rusia	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Lelystad Platform, B.V.	100,00%	Indirecta	Amsterdam - Holanda	31-ene.	Logística	-	-	-
Robustae Mexico, S.A DE C.V.	100,00%	Indirecta	Mexico DF - México	31-dic.	Venta al público	-	-	-
Inditex Cogeneración, A.I.E.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Planta cogeneración	2	1	-
Inditex, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Sin actividad	-	-	-
Zara Holding II, B.V	100,00%	Indirecta	Amsterdam - Holanda	31-ene.	Cartera	1.450	-	-
Zara, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Sin actividad	-	-	-
Zara, S.A.	100,00%	Directa	Buenos Aires - Argentina	31-ene.	Sin actividad	-	-	-
Fashion Logistic Forwarders, S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Logística	2	-	-
ITX Asia Pacific Enterprise Management, Co., Ltd	100,00%	Indirecta	Shanghai- China	31-dic.	Compras	-	-	-
FSF New York, LLC	100,00%	Indirecta	Nueva York - Estados Unidos	31-ene.	Inmobiliaria	-	-	-
FSF Soho, LLC	100,00%	Indirecta	Nueva York - Estados Unidos	31-ene.	Inmobiliaria	-	-	-
ITX USA, LLC	100,00%	Directa	Nueva York - Estados Unidos	31-ene.	Venta al público	-	4	-
Fashion Retail , S.A.	100,00%	Directa	A Coruña - España	31-ene.	Venta al público	-	-	35
ITXR Macedonaia Doel Skopje	100,00%	Indirecta	Skopje-Macedonia del Norte	31-dic.	Venta al público	-	-	-
ITX E-commerce (Shanghai) Co. Ltd	100,00%	Indirecta	Shanghai- China	31-dic.	Venta al público	-	-	-
ITX TRYFIN B.V.	100,00%	Indirecta	Amsterdam - Holanda	31-ene.	Financiera	-	-	-
ITX RUBFIN, B.V.	100,00%	Indirecta	Amsterdam - Holanda	31-ene.	Financiera	-	-	-
ITX Korea LIMITED	100,00%	Indirecta	Seúl - Corea del Sur	31-ene.	Venta al público	-	-	-
ITX Services India Private Ltd	100,00%	Indirecta	Gurgaon-India	31-mar.	Compras	-	-	-
Inditex France, S.A.R.L.	100,00%	Directa	París - Francia	31-ene.	Sin actividad	-	-	-
ITX Merken, B.V.	100,00%	Indirecta	Amsterdam - Holanda	31-ene.	Prestación de servicios	-	-	-
Zara Home Österreich Clothing GMBH	100,00%	Directa	Viena - Austria	31-ene.	Venta al público	-	2	-
Massimo Dutti Slovakia, S.R.O.	100,00%	Directa	Bratislava-Eslovaquia	31-ene.	Venta al público	-	9	-
ITX LUXEMBOURG S.A.	100,00%	Directa	Luxemburgo - Luxemburgo	31-ene.	Venta al público	-	30	-
Zara Vittorio 13 Italia, S.R.L.	100,00%	Indirecta	Milan - Italia	31-ene.	Inmobiliaria	-	-	-
CDC Trading (Shanghai) Co. LTD.	100,00%	Indirecta	Shanghai- China	31-dic.	Compras	-	-	-
Oysho Sverige, AB	100,00%	Indirecta	Estocolmo - Suecia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Oysho Slovakia S.R.O	100,00%	Directa	Bratislava-Eslovaquia	31-ene.	Venta al público	-	-	-
Zara Home Retail South Africa (PTY) LTD.	100,00%	Indirecta	Johannesburgo - Sudáfrica	31-ene.	Venta al público	-	-	-
FGI Gestión Mex, S.A. de C.V.	100,00%	Indirecta	Mexico DF - México	31-dic.	Construcción	-	-	-
Total							9.121	3.042

Relación de participaciones de la Sociedad en empresas Multigrupo al 31 de enero de 2021

Sociedad	Participación efectiva	Tipo de Participación	Domicilio	Fecha de cierre	Actividad	Fondos propios	Inversión neta	Dividendos recibidos
Tempe, S.A.	50,00%	Directa	Alicante - España	31-ene.	Comercialización de calzado	494	-	12
Tempe México, S.A. de C.V.	50,00%	Indirecta	Mexico DF - México	31-dic.	Sin actividad	3	-	-
Tempe Logística, S.A.	50,00%	Indirecta	Alicante - España	31-ene.	Logística	-	-	-
Tempe Brasil, Ltda.	50,00%	Indirecta	Sao Paulo -Brasil	31-dic.	Sin actividad	-	-	-
Tempe Diseño, S.L.	50,00%	Indirecta	Alicante - España	31-ene.	Diseño	5	-	-
Tempe Trading Asia Limited	50,00%	Indirecta	Hong Kong SAR	31-ene.	Comercialización de calzado	58	-	-
TMP Trading (Shanghai) Co. Ltd	50,00%	Indirecta	Shanghai- China	31-dic.	Comercialización de calzado	12	-	-
Tempe Giyim, Ltd.	50,00%	Indirecta	Estambul-Turquía	31-dic.	Comercialización de calzado	-	-	-
Total							-	12

Anexo II

Participaciones directas e indirectas de los miembros del Consejo de Administración en el capital de la Sociedad a 31 de enero de 2021

Nombre o denominación social del consejero	% Derechos de voto atribuidos a las acciones		% Derechos de voto a través de instrumentos financieros		% Total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera ¹	0,064%	-	0,009%	-	0,073%	-	-
D. Amancio Ortega Gaona ²	-	59,294%	-	-	59,294%	-	-
D. Carlos Crespo González ³	0,001%	-	0,006%	-	0,007%	-	-
D. José Arnau Sierra	0,001%	-	-	-	0,001%	-	-
Pontegadea Inversiones, S.L. ⁴	50,01%	-	-	-	50,01%	-	-
Bns. Denise Patricia Kingsmill	-	-	-	-	-	-	-
Dña. Anne Lange	-	-	-	-	-	-	-
Dña. Pilar López Álvarez	0,0001%	-	-	-	0,0001%	-	-
D. José Luis Durán Schulz	0,0001%	-	-	-	0,0001%	-	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	-	-	-	-	-	-	-
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	-	-	-	-	-	-	-
Total					59,375%		

¹ Con arreglo al primer ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, el Presidente Ejecutivo puede llegar a percibir hasta un máximo de 161.361 acciones. (i.e. 0,005%) Asimismo, con arreglo al segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019 -2023, el Presidente Ejecutivo puede llegar a percibir hasta un máximo de 120.172 acciones (i.e.0,004%).

² A través de Pontegadea Inversiones, S.L y de Partler Participaciones, S.L. (Partler 2006, S.L. posee el 100% de su capital social)

³ Con arreglo al primer ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, el Consejero Delegado puede llegar a percibir hasta un máximo de 106.752 acciones (i.e. 0,003%). Asimismo, con arreglo al segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019 -2023, el Consejero Delegado puede llegar a percibir hasta un máximo de 79.503 acciones (i.e. 0,003%)

⁴ Representada a través de Dña. Flora Pérez Marcote.

Este Anexo forma parte integrante de la Nota 11 de la Memoria junto con la cual debería ser leído.

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE ENERO DE 2021****Situación de la Sociedad y evolución de los negocios**

Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX) como matriz del Grupo INDITEX posee las participaciones accionariales de las principales empresas del Grupo y realiza las actividades propias de una sociedad "holding" por lo que sus resultados provienen en gran medida de dividendos recibidos de sus filiales. Asimismo, la sociedad presta servicios corporativos de diversa índole a sus participadas, tanto nacionales como extranjeras, y realiza el aprovisionamiento de ropa y complementos del formato Zara para posteriormente encargarse de su distribución y venta a otras sociedades del Grupo dedicadas a la comercialización minorista.

Para un análisis detallado de la evolución de los negocios del Grupo, así como de la evolución previsible para el ejercicio 2021 es necesario remitirse al Informe de Gestión Consolidado del Grupo Inditex.

Política de gestión de riesgos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo del tipo de cambio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. La gestión del riesgo de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad de la Sociedad, para lo que emplea determinados instrumentos financieros descritos más adelante.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisa, especialmente el dólar. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y de los activos y pasivos reconocidos en moneda distinta al euro.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio, la Sociedad emplea fundamentalmente contratos de divisa a plazo. La Sociedad gestiona la posición neta en cada divisa usando contratos externos a plazo de moneda extranjera u otros instrumentos financieros.

Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, al tener políticas para asegurar las ventas a franquicias.

Riesgo de liquidez y de tipo de interés

La Sociedad no se encuentra expuesta significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y equivalentes para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales. En el caso de la necesidad puntual de financiación tanto en euros como en otras divisas, la Sociedad accede a préstamos, pólizas de crédito o cualquier otro instrumento financiero.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. La exposición de la Sociedad a este riesgo no es significativa.

Gestión del capital

Los objetivos de la Sociedad en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés, y mantener una estructura óptima de capital para reducir el coste de capital.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

Durante las primeras semanas del ejercicio 2021, la Sociedad ha continuado el normal desarrollo de sus actividades. No existe ningún hecho significativo ocurrido entre el 31 de enero de 2021 y la fecha de formulación de las cuentas anuales.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

INDITEX realiza actividades de investigación, desarrollo e innovación en todas las áreas de su actividad con el fin de mejorar los procesos de fabricación y distribución y de desarrollar, con sus propios medios o con la ayuda de terceros, tecnologías que faciliten la gestión de los negocios. En particular, destaca la tecnología vinculada a los terminales en puntos de venta, a los sistemas de administración y gestión de inventarios, a los sistemas de reparto en los centros de distribución, a los de comunicación con las tiendas, a los de etiquetado de prendas y, por último, la vinculada a la transformación digital del negocio.

Acciones propias

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 19 de julio de 2016 aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2020 (véase Nota 20) y autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dirigida a la cobertura de dicho plan. Igualmente, la Junta General de Accionistas, en su reunión del 16 de julio de 2019, aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023 y autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dirigida a la cobertura de dichos planes, dejando sin efecto la anterior autorización.

A fecha 31 de enero de 2020, la Sociedad era titular de un total de 2.125.384 acciones propias, representativas del 0,068% del capital social.

Con posterioridad, durante el primer semestre del ejercicio 2020 se ha producido la liquidación del segundo ciclo (2017-2020) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2020, realizándose la entrega de las correspondientes acciones a los beneficiarios del mencionado segundo ciclo del Plan.

Al margen de esta entrega de acciones, durante el ejercicio 2020 no se han efectuado otras operaciones sobre acciones propias.

En consecuencia, a fecha 31 de enero de 2021, la Sociedad era titular de un total de 1.726.305 acciones en autocartera, representativas del 0,055% del capital social.

Instrumentos financieros

El riesgo de tipo de cambio se gestiona de acuerdo con las directrices del modelo corporativo de gestión de riesgos, que prevén la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas destinadas a mitigar dicho riesgo, fundamentalmente mediante la optimización de la operativa

de la Sociedad, incluyendo la centralización, con el fin de minimizar los impactos sirviéndose de las coberturas naturales, del beneficio de la diversificación, así como del establecimiento de coberturas financieras. La Sociedad se sirve, ocasionalmente, de derivados financieros como opciones compradas, y contratos de compraventa de divisa a plazo (forwards).

Política de dividendos

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas un dividendo de 0,70 euros por acción, que se compone de un dividendo ordinario de 0,22 euros y un dividendo extraordinario de 0,48 euros brutos por acción.

Los dividendos satisfechos por la Sociedad durante los ejercicios 2020 y 2019 ascendieron a 1.090 millones de euros y 2.741 millones de euros, respectivamente. Los importes anteriores corresponden al pago de 0,35 euros por acción y de 0,88 euros por acción, respectivamente.

Otra información

La política de pagos general del Grupo cumple con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad en vigor. En la actualidad, la Sociedad está desarrollando medidas para tratar de reducir el período de pago en aquellos muy limitados casos en los que se ha superado el plazo máximo establecido. Dichas medidas se centrarán en reducir los períodos de los procesos de recepción, comprobación, aceptación y contabilización de las facturas (potenciando el uso de medios electrónicos y tecnológicos), así como en la mejora del procedimiento de resolución de incidencias en estos procesos.

Informe anual de gobierno corporativo

El Informe anual de Gobierno Corporativo 2020 se remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como otra información relevante en fecha 10 de marzo de 2021 y se encuentra disponible en la web corporativa (www.inditex.com) y en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

Información no financiera y sobre diversidad

La información relativa al Estado de Información no Financiera de la Sociedad se encuentra incluida en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Inditex cuya cabecera es Industria de Diseño Textil, S.A. y que se depositará, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas, en el Registro Mercantil de A Coruña.

Anexo I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio: 31/01/2021

C.I.F: A-15.075.062

Denominación Social: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)

Domicilio Social: Avda. de la Diputación, Edificio Inditex, 15142 Arteixo (A Coruña)

El Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) (en adelante, "INDITEX", "Inditex", el "Grupo", la "Sociedad" o la "Compañía") recoge en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo toda la información relevante correspondiente al ejercicio social 2020, iniciado el 1 de febrero de 2020 y finalizado el 31 de enero de 2021, salvo en aquellos casos en los que se señalen otras fechas de referencia.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**"), modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para la mejora del gobierno corporativo (en adelante, la "**Ley 31/2014**") y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial (en adelante, la "**Ley 5/2015**"), constituye el marco legal básico del gobierno corporativo.

Además, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, el "**CBG**" o "**Código de Buen Gobierno**"), aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "**CNMV**") en febrero de 2015, y modificado parcialmente por acuerdo del Consejo de la CNMV de fecha 25 de junio de 2020, relaciona un conjunto de principios y prácticas que deben regir el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas.

Con la finalidad de adaptar los modelos de Informe anual de Gobierno Corporativo y de Remuneraciones de los Consejeros a la referida modificación parcial del CBG, el 12 de octubre de 2020, se publicó la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la CNMV por la que se modifican (i) la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores; y (ii) la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores (en adelante, la "**Circular 1/2020**").

En consecuencia, el presente Informe ha sido elaborado teniendo en cuenta las modificaciones y nuevos requerimientos introducidos por la Circular 1/2020, en formato de libre diseño de acuerdo con la habilitación normativa contenida en la referida Circular 5/2013.

Sin perjuicio de lo anterior, el Informe cumple las exigencias de contenido mínimo establecidas en la normativa de aplicación, contenidas en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la citada Ley 31/2014, y en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y acompaña el correspondiente Apéndice estadístico establecido en la citada Circular 5/2013.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo es objeto de publicación como otra información relevante, de forma simultánea a la publicación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, y puede ser consultado a través de la web corporativa de www.inditex.com y de la web de la CNMV www.cnmv.es.

Inditex tiene establecidas sus normas de gobierno corporativo en sus Estatutos Sociales, en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas, en los Reglamentos de las Comisiones Delegadas, en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, en el Código de Conducta y Prácticas Responsables y en el Estatuto del Consejo Social, tal y como a continuación se detalla:

Estatutos Sociales: Fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en julio de 2000 y, posteriormente, han sido objeto de diversas modificaciones. La última modificación, de fecha 14 de julio de 2020, se introdujo con el fin de permitir la asistencia y participación en remoto de los accionistas y sus representantes en la Junta General de Accionistas, y consistió en facultar al Consejo de Administración para que, atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada momento, pudiera habilitar la asistencia telemática de los accionistas a la Junta General, de conformidad con los artículos 182 y 521 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, durante el ejercicio social 2020, la Sociedad ha adaptado su normativa interna a la modificación parcial del CBG aprobada por el Consejo de la CNMV el pasado mes de junio y ha identificado la necesidad de modificar sus Estatutos Sociales con la finalidad de alinearlos con las nuevas recomendaciones de buen gobierno y así garantizar la plena homogeneidad de la normativa interna del Grupo. La propuesta de modificación de los mismos se elevará para su tratamiento y, en su caso, aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas en su próxima reunión, que se celebrará previsiblemente el próximo mes de julio.

Reglamento del Consejo de Administración: Fue aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2000. Tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros e incluye, entre otras cuestiones, normas relativas a la designación y cese de consejeros, sus derechos y deberes y las relaciones del Consejo de Administración con los accionistas, con los mercados y con los auditores externos, todo ello con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible. Este Reglamento ha sido reformado en diversas ocasiones; la última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración con fecha 14 de diciembre de 2020, tal y como se detalla en el apartado C.1.15. posterior.

Reglamentos de las Comisiones del Consejo de Administración (Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Comisión de Nombramientos, Comisión de Retribuciones y Comisión de Sostenibilidad):

Los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos y de Retribuciones fueron aprobados por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 9 de junio de 2015. Por su parte, el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 16 de julio de 2019, tras la creación de la Comisión de Sostenibilidad.

El objeto de estos Reglamentos es regular el funcionamiento de las Comisiones en lo relativo a sus competencias, composición, convocatoria, constitución, toma de acuerdos y relaciones con el resto de órganos de la Sociedad.

La última modificación de los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos y de Sostenibilidad se aprobó el 14 de diciembre de 2020 con la finalidad de adaptar su contenido a las recomendaciones del CBG revisadas por la CNMV en 2020, así como a las modificaciones introducidas en los modelos de informe anual de gobierno corporativo y de remuneraciones de los consejeros de las sociedades anónimas cotizadas por la Circular 1/2020 como consecuencia de la mencionada reforma del CBG.

Reglamento de la Junta General de Accionistas: Fue aprobado por la Junta General de Accionistas de

18 de julio de 2003. Tiene por finalidad regular el funcionamiento de la Junta General de Accionistas en cuanto a su convocatoria, preparación, información, concurrencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos, e informar a los accionistas de sus derechos y deberes en relación con la misma. Dicho Reglamento ha sido modificado en diversas ocasiones para adecuar su redacción a las sucesivas modificaciones de los Estatutos Sociales, siendo la última de fecha 14 de julio de 2020. Dicha modificación tuvo como finalidad principal adaptar el texto del Reglamento a la modificación de los Estatutos Sociales aprobada en esa misma fecha por la Junta General Ordinaria de Accionistas, por la que se facultó al Consejo de Administración para que, atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada momento, pudiera permitir la asistencia telemática de los accionistas a la Junta General, de conformidad con los artículos 182 y 521 de la Ley de Sociedades de Capital. En el proceso de revisión de la normativa interna del Grupo, llevado a cabo en 2020 para adaptarla a las recomendaciones revisadas del CBG, no se ha identificado la necesidad de modificar este Reglamento.

Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (en adelante, “Reglamento Interno de Conducta” o “RIC”): Fue aprobado, en su redacción original, por el Consejo de Administración en julio de 2000. Contiene, entre otras materias, las reglas sobre el tratamiento, la salvaguarda y la difusión de la información privilegiada y otra información relevante de la Compañía, el régimen de operaciones con valores e instrumentos financieros de Inditex por parte de las personas incluidas en su ámbito de aplicación, las normas relativas a la prohibición de manipulación de mercado y la política de autocartera de Inditex.

El nuevo RIC fue aprobado por el Consejo de Administración de 19 de julio de 2016, a los efectos de adaptar su contenido a lo dispuesto en el marco normativo europeo contra el abuso de mercado, integrado por el Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, la Directiva 2014/57/UE, de 16 de abril de 2014 y sus respectivas disposiciones de desarrollo, que tienen como objeto reforzar la integridad de los mercados financieros y establecer mecanismos de implementación y supervisión homogénea en los diferentes Estados Miembro de la Unión Europea.

Su última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 15 de septiembre de 2020, con la finalidad principal de adaptar ciertas de sus previsiones a las modificaciones en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, introducidas por el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, para adecuar su contenido al marco europeo de abuso de mercado, y una vez que dichas modificaciones han sido implementadas por la CNMV mediante: (i) la Resolución de 24 de octubre de 2019, que modifica el anexo I de resolución de 16 de noviembre de 2011, y por la que se crea y regula el Registro Electrónico de la CNMV; (ii) la comunicación de 29 de enero de 2020 sobre el nuevo procedimiento de comunicación de información de emisores; y (iii) las modificaciones implementadas desde febrero de 2020 en el servicio CIFRADO de la Sede Electrónica de la CNMV.

Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo Inditex: Fue aprobado por el Consejo de Administración el 17 de julio de 2012 y establece los criterios de actuación que deben ser observados por el personal del Grupo en el desempeño de sus responsabilidades profesionales. Tiene como objetivo procurar un compromiso profesional, ético y responsable de Inditex y de todos sus empleados en el desarrollo de sus actividades en cualquier parte del mundo, como elemento básico de la cultura empresarial en la que se asienta la formación y el desarrollo personal y profesional de sus empleados. A tal efecto, se definen los principios y valores que deben regir las relaciones entre el Grupo y sus principales grupos de interés (empleados, clientes, accionistas, socios de negocio,

proveedores y aquellas sociedades en las que desarrolla su modelo de negocio). El Código de Conducta y Prácticas Responsables se basa en una serie de principios generales. Entre ellos, destacan (i) que todas las operaciones del Grupo Inditex se desarrollarán bajo un prisma ético y responsable; (ii) que todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con el Grupo Inditex recibirán un trato justo y digno; y (iii) que todas las actividades del Grupo se realizarán de la manera más respetuosa con el medio ambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

El texto íntegro vigente de todos los documentos anteriores se encuentra disponible en la web corporativa: (i) en el apartado “*Compliance*”, subapartado “Buen Gobierno Corporativo”; y (ii) en el apartado “Un modelo sostenible”.

Estatuto del Consejo Social: El Consejo Social es el órgano asesor de Inditex en materia de sostenibilidad social y medioambiental. En diciembre de 2002, el Consejo de Administración acordó su constitución y aprobó su Estatuto, que determina los principios de actuación, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.

El Estatuto del Consejo Social ha sufrido diversas modificaciones, siendo la última de fecha 16 de julio de 2019, con el fin de establecer su dependencia funcional de la Comisión de Sostenibilidad.

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20-07-2000: Acuerdo de Junta General de Accionistas	93.499.560 Euros	3.116.652.000 acciones	3.116.652.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No **X**

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere
-	-	-	-	-

Todas las acciones son de la misma clase y serie, estando representadas por medio de anotaciones en cuenta y suscritas y desembolsadas en su totalidad.

INDITEX cotiza en las cuatro Bolsas españolas desde el día 23 de mayo del año 2001 y forma parte del índice selectivo *IBEX35* desde julio de 2001. También forma parte del *Eurostoxx 600* desde septiembre de 2001, del índice selectivo *Morgan Stanley Capital International* desde noviembre de 2001, del *Dow Jones Sustainability Index* desde septiembre de 2002, del *FTSE4Good* desde octubre de 2002 y del índice bursátil *FTSE ISS Corporate Governance* desde su creación en diciembre de 2004.

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

La Sociedad es emisora de acciones representadas mediante anotaciones en cuenta. Además, al amparo de lo previsto en el artículo 497 LSC, Inditex tiene contratado con la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) el servicio de comunicación diaria de titularidades.

Según resulta del Libro Registro de Accionistas de la Sociedad, a 31 de enero de 2021 los titulares directos o indirectos de participaciones significativas, excluidos los consejeros, eran los siguientes:

Nombre o denominación del accionista	% de derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros (*)		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DÑA. SANDRA ORTEGA MERA	-	5,053%	-	-	5,053%

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Dña. Sandra Ortega Mera	ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	5,053%	-	5,053%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna relativa a movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

A 31 de enero de 2021, los miembros del Consejo de Administración que tenían participación en el capital de la Sociedad eran los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto <u>que pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	0,064%	-	0,009 ¹ %	-	0,073%	-	-
D. Amancio Ortega Gaona	-	59.294%	-	-	59,294%	-	-
D. Carlos Crespo González	0,001%	-	0,006 ² %	-	0,007%	-	-
D. José Arnau Sierra	0,001%	-	-	-	0,001%	-	-
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	50,010%	-	-	-	50,010%	-	-
Dña. Denise Patricia Kingsmill	-	-	-	-	-	-	-
Dña. Anne Lange	-	-	-	-	-	-	-
Dña. Pilar López Álvarez	0,0001%	-	-	-	0,0001%	-	-
D. José Luis Durán Schulz	0,0001%	-	-	-	0,0001%	-	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	-	-	-	-	-	-	-
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	-	-	-	-	-	-	-

¹ Con arreglo al primer ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, el Presidente Ejecutivo puede llegar a percibir hasta un máximo de 161.361 acciones. (i.e. 0,005%) Asimismo, con arreglo al segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019 -2023, el Presidente Ejecutivo puede llegar a percibir hasta un máximo de 120.172 acciones (i.e.0,004%).

² Con arreglo al primer ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, el Consejero Delegado puede llegar a percibir hasta un máximo de 106.752 acciones (i.e. 0,003%). Asimismo, con arreglo al segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019 -2023, el Consejero Delegado puede llegar a percibir hasta un máximo de 79.503 acciones (i.e. 0,003%)

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	59,375%
--	---------

En fecha 3 de julio de 2020 tuvo lugar la aportación por Partler 2006, S.L. de 289.362.325 acciones de la Sociedad a favor de la sociedad de nueva creación Partler Participaciones, S.L.U. Así, Partler Participaciones, S.L.U. ha pasado a ser el titular directo de las referidas acciones. D. Amancio Ortega Gaona es titular directo del 99,99% de los derechos de voto de Pontegadea Inversiones, S.L. y del 99,99% de los derechos de voto de Partler 2006, S.L., que es, a su vez titular directo del 100% de los derechos de voto de Partler Participaciones, S.L.U.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% de derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
D. Amancio Ortega Gaona	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	50,010%	-	50,010%
D. Amancio Ortega Gaona	PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	9,284%	-	9,284%

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación con la existencia de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario, sin perjuicio de que los accionistas indirectos Dña. Sandra y D. Marcos Ortega Mera, son hijos del Consejero y también accionista indirecto D. Amancio Ortega Gaona. D. Amancio Ortega Gaona es accionista indirecto de Inditex a través de los accionistas significativos Pontegadea Inversiones, S.L. y Partler Participaciones, S.L.U. y Dña. Sandra y D. Marcos Ortega Mera son accionistas indirectos de la Compañía a través del accionista significativo Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. (donde la participación del Sr. Ortega Mera es minoritaria).

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No han existido relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario, ello sin perjuicio de la información que se facilita, por razones de transparencia, en el apartado D posterior relativo a "Operaciones Vinculadas y Operaciones Intragrupo".

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
D. Amancio Ortega Gaona	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Presidente del Consejo
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.	Presidente del Consejo
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA GB 2020, S.L.	Presidente del Consejo
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PARTLER 2006, S.L.	Presidente del Consejo
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	Presidente del Consejo

Dña. Flora Pérez Marcote (Representante persona física de PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.)	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Vicepresidenta 1ª
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.	Vicepresidenta 1ª
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA GB 2020, S.L.	Vicepresidenta 1ª
D. José Arnau Sierra	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Vicepresidente 2º
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.	Vicepresidente 2º
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA ESPAÑA, S.L.U.	Administrador Mancomunado
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	ESPARELLE 2016, S.L.	Administrador Único (Representante persona física de PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.)
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA DIECIOCHO, S.L.	Administrador Único (Representante persona física de PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.)
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	SOBRADO FORESTAL 2014, S.L.	Administrador Único
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA FRANCE S.A.S.	Persona física representante del Presidente de la Sociedad, PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PRIMA CINQUE S.p.A.	Presidente
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	HILLS PLACE S.a.r.l.	Vocal
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA UK Ltd.	Vocal
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INMOBILIARIA S.A. de C.V.	Presidente

	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA CANADA Inc.	Presidente
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA KOREA Inc.	Vocal
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA USA Inc.	Presidente
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA GB 2020, S.L.	Vicepresidente 2º
	PARTLER 2006, S.L.	PARTLER 2006, S.L.	Vicepresidente 2º
	PARTLER 2006, S.L.	PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	Vicepresidente 2º
	PARTLER 2006, S.L.	PONTE GADEA PORTUGAL - INVESTIMENTOS IMOBILIARIOS E HOTELEIROS S.A.	Presidente
	PARTLER 2006, S.L.	ALMACK Ltd.	Vocal

Observaciones:

Según se ha indicado en el apartado A.4 anterior, el consejero D. Amancio Ortega Gaona es el titular indirecto de las acciones de Inditex, a través de los accionistas significativos Partler Participaciones, S.L.U. y Pontegadea Inversiones, S.L. Esta última es, a su vez, miembro del Consejo de Administración de Inditex, y tiene como representante persona física a estos efectos a Dña. Flora Pérez Marcote, cónyuge de D. Amancio Ortega Gaona.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No **X**

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No **X**

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación con la celebración de pactos parasociales ni tiene constancia de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí **X** No

Nombre o denominación social

D. Amancio Ortega Gaona

Observaciones:

D. Amancio Ortega Gaona es titular del 59,294% del capital social a través de PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. y de PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad: A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre capital social
1.726.305	0	0,055%

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

A 31 de enero de 2020, la Sociedad era titular de un total de 2.125.384 acciones en autocartera, representativas del 0,068% del capital social.

Durante el ejercicio social 2020, se ha liquidado el incentivo correspondiente al segundo ciclo (2017-2020) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2020, dirigido a miembros del equipo directivo y otros empleados del Grupo Inditex, que la Junta General de Accionistas de Inditex aprobó el 19 de julio de 2016 y cuyas características se describen en la Memoria Anual y en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros (en adelante, el "Plan 2016-2020"). La parte del incentivo pagadera en acciones se entregó a los beneficiarios del Plan con cargo a acciones propias de las que ya era titular la Sociedad en la fecha de entrega. El número total de acciones entregadas ascendió a 399.079 acciones, representativas del 0,013% del capital social.

Al margen de esta entrega de acciones, durante el ejercicio social 2020 no se han efectuado otras operaciones sobre acciones propias.

En consecuencia, a 31 de enero de 2021, la Sociedad era titular de un total de 1.726.305 acciones en autocartera, representativas del 0,055% del capital social.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

A la fecha de emisión del presente informe, se encuentra vigente la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de fecha 16 de julio de 2019, en virtud de la cual el Consejo de Administración queda habilitado para adquirir acciones propias. Dicha autorización dejó sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 19 de julio de 2016.

A continuación, se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta General el 16 de julio de 2019, en el punto décimo del Orden del Día:

"Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, bien directamente bien a través de cualesquiera sociedades filiales en las que la Sociedad sea sociedad dominante, con respeto de los límites y requisitos legales y de las siguientes condiciones:

- a) *Modalidades de adquisición: la adquisición se hará por título de compraventa, permuta o dación en pago.*
- b) *Número máximo de acciones a adquirir: acciones con un valor nominal que, sumado al de las*

que ya se posean por la Sociedad, directa o indirectamente, no exceda del 10% del capital social.

c) Precios máximo y mínimo: el precio mínimo de adquisición de las acciones será su valor nominal y el precio máximo será hasta un 105% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

d) Duración de la autorización: cinco (5) años desde la fecha del presente acuerdo.

A los efectos de lo dispuesto en la condición del apartado a) del punto 1º del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o consejeros de la Sociedad, ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, en virtud de planes de retribución del personal de la Sociedad o de su Grupo.

La presente autorización deja sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 19 de julio de 2016".

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	35,517

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí No

Todas las acciones de la Sociedad cuentan con los mismos derechos políticos y económicos, sin que existan restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones.

Por lo que respecta al ejercicio de los derechos de voto, la única restricción es la contenida en el artículo 83.1 de la Ley de Sociedades de Capital, relativa a que el accionista que se halle en mora en el pago de los desembolsos pendientes no podrá ejercitar el derecho de voto.

Tampoco existen restricciones al derecho del voto a distancia, que podrá ser ejercido por cualquier accionista.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No **X**

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí No **X**

B. JUNTA GENERAL

La Junta General de Accionistas, convocada y constituida con las formalidades legales, estatutarias y las previstas en su propio Reglamento, es el órgano supremo y soberano de expresión de la voluntad social. Sus acuerdos son obligatorios para todos los accionistas, incluso para los ausentes y disidentes, sin perjuicio de las acciones que a éstos pudieran corresponder con arreglo a la Ley.

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, la Junta General de Accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular y sin perjuicio de cualesquiera otras que le asigne la normativa, las atribuciones siguientes:

- (a) Resolver sobre las cuentas anuales individuales de la Sociedad y, en su caso, consolidadas de la Sociedad y su grupo, y sobre la aplicación del resultado;
- (b) Aprobar el estado de información no financiera;
- (c) Nombrar, reelegir y separar a los administradores, así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales de tales administradores efectuados por el propio Consejo de Administración, y censurar su gestión;
- (d) Aprobar el establecimiento de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, que se establezcan en beneficio de los consejeros;
- (e) Aprobar la política de remuneraciones de los consejeros en los términos establecidos por la Ley;
- (f) Pronunciarse, en votación consultiva como punto separado del orden del día, sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros;
- (g) Autorizar la dispensa a los consejeros del deber de evitar situaciones de conflictos de interés y de las prohibiciones derivadas del deber de lealtad, cuando la autorización corresponda legalmente a la Junta General de Accionistas, así como de la obligación de no competir con la Sociedad;
- (h) Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, o proceder a la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad;
- (i) Acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, el aumento o la reducción de capital, la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad, la cesión global del activo y pasivo, la aprobación del balance final de liquidación, el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales;
- (j) Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias;
- (k) Aprobar las operaciones que entrañen una modificación estructural de la Sociedad y, en particular, las siguientes: (i) la transformación de sociedades cotizadas en compañías

holding, mediante la “filialización” o transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, incluso aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas; (ii) la adquisición, enajenación o aportación a otra sociedad de activos esenciales; y (iii) las operaciones que entrañen una modificación efectiva del objeto social y aquellas cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad;

- (l) Nombrar, reelegir y separar a los auditores de cuentas;
- (m) Nombrar y separar, en su caso, a los liquidadores de la Sociedad;
- (n) Aprobar el Reglamento de la Junta General de Accionistas y sus modificaciones posteriores;
- (o) Decidir sobre los asuntos que le sean sometidos por acuerdo del Consejo de Administración;
- (p) Impartir instrucciones al Consejo de Administración o someter a su autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos de gestión; y
- (q) Otorgar al Consejo de Administración las facultades que para casos no previstos estime oportunas.

El Consejo de Administración convocará la Junta General Ordinaria para su reunión necesariamente una vez al año, dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio económico para, al menos, censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

De conformidad con los artículos 168 y 495.2.a) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General Extraordinaria se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o lo solicite un número de accionistas que represente al menos un tres por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar. En este último caso, la Junta General de Accionistas deberá ser convocada para celebrarse dentro del plazo previsto por la normativa aplicable y en el Orden del Día se incluirán necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.

En los acuerdos de convocatoria de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Las Juntas Generales habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la web de la Sociedad y en la web de la CNMV, con, al menos, un mes de antelación al señalado para su reunión o el plazo mayor que venga exigido legalmente, en su caso, por razón de los acuerdos sometidos a su deliberación. El anuncio de convocatoria expresará el nombre de la Sociedad, el día, el lugar y la hora de la misma, así como la fecha en que, si procediera, se reunirá la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria, debiendo mediar al menos un plazo de veinticuatro horas entre la primera y la segunda convocatoria. El anuncio expresará, asimismo, de forma clara y precisa, todos los asuntos que hayan de tratarse.

Cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, y así se prevea en el anuncio de convocatoria, la asistencia y participación en la Junta General de Accionistas se podrá efectuar por medios telemáticos que garanticen debidamente la identidad del accionista o de su representante. En estos supuestos, el Consejo de Administración desarrollará en la convocatoria el procedimiento para el

ejercicio de los derechos de los accionistas por esta vía.

No más tarde de la fecha de publicación, o en todo caso el día hábil inmediatamente siguiente, la Sociedad remitirá el anuncio de convocatoria a la CNMV, así como a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores en donde cotizan las acciones de la Sociedad para su inserción en los correspondientes Boletines de Cotización. El texto del anuncio será igualmente accesible a través de la web de la Sociedad.

No obstante lo anterior, la Junta General de Accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad su celebración.

En el ejercicio social 2020, debido a las restricciones impuestas para hacer frente a la crisis sanitaria causada por el COVID-19 y, en particular, a las medidas puntuales restrictivas de la movilidad en determinadas partes del territorio nacional, y en aras de garantizar el normal funcionamiento de la Sociedad y la consecución de sus objetivos, así como de proteger los intereses de sus accionistas y otros grupos de interés, la Junta General Ordinaria de Accionistas de ese ejercicio se celebró en primera convocatoria, el 14 de julio de 2020, con la asistencia y participación tanto física como telemática de los accionistas y sus representantes.

La Sociedad articuló y puso a disposición de los mismos los medios necesarios para garantizar la igualdad de trato de los accionistas y el ejercicio de sus derechos de asistencia y participación en la Junta, a través de medios telemáticos que permitiesen la conexión remota y en tiempo real, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.

Asimismo, la Sociedad implementó las medidas preventivas necesarias para preservar la salud de las personas implicadas en la organización de la Junta, así como la de los accionistas y representantes que optaron por asistir físicamente a la reunión.

A la Junta asistieron, a excepción de D. Amancio Ortega Gaona, la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, haciéndolo de forma física D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, Presidente Ejecutivo, D. José Arnau Sierra, Vicepresidente del Consejo de Administración, D. Carlos Crespo González, Consejero Delegado, Dña. Flora Pérez Marcote, representante persona física de Pontegadea Inversiones S.L. y D. Rodrigo Echenique Gordillo, y de forma telemática el resto de miembros del Consejo de Administración.

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50% del capital social suscrito con derecho de voto	-
Quórum exigido en 2ª convocatoria	-	-

Descripción de las diferencias:

Los artículos 18.1 de los Estatutos Sociales y 16 del Reglamento de la Junta General disponen que la Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, con carácter general, la Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida cualquiera que sea el capital social concurrente a la misma. No obstante, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital social, la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación de la Sociedad, la fusión por creación de una nueva sociedad o mediante absorción de la Sociedad por otra entidad, la escisión total o parcial, la cesión global del activo y pasivo, la sustitución del objeto social así como cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Por tanto, la única diferencia entre dicho régimen y el que establece la Ley de Sociedades de Capital radica en el quórum necesario para la constitución de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, que los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de la Sociedad han elevado hasta el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto para la adopción de cualesquiera acuerdos sociales, mientras que los artículos 193 y 194 de la Ley de Sociedades de Capital sólo exigen ese quórum de constitución en primera convocatoria para la adopción de los acuerdos especiales enumerados en el citado artículo 194.

El quórum estatutario reforzado no puede considerarse una restricción a la toma de control de la Sociedad al ser de aplicación, únicamente, en primera convocatoria.

La posibilidad de fijar estatutariamente un quórum superior al exigido legalmente está expresamente permitida por el artículo 193 de Ley de Sociedades de Capital.

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No **X**

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos,

así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De conformidad con los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordar cualquier modificación estatutaria.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General contienen las normas aplicables a las modificaciones estatutarias. El artículo 18 de los Estatutos Sociales y el artículo 16 del Reglamento de la Junta General establecen un quórum especial para la primera convocatoria de la Junta General de Accionistas que está llamada a deliberar sobre cualquier modificación de los Estatutos Sociales.

“La Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta (50) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, con carácter general, quedará válidamente constituida la Junta General de Accionistas cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. No obstante, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital social, la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación de la Sociedad, la fusión por creación de una nueva sociedad o mediante absorción de la Sociedad por otra entidad, la escisión total o parcial, la cesión global del activo y pasivo, el traslado del domicilio al extranjero, la sustitución del objeto social así como cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco (25) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.”

El artículo 6.i) del Reglamento de la Junta General atribuye expresamente a la Junta General de Accionistas la facultad de aprobar cualquier modificación de los Estatutos Sociales: *“De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular y sin perjuicio de cualesquiera otras que le asigne la normativa, las atribuciones siguientes: [...] (i) Acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, el aumento o la reducción de capital, la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad, la cesión global del activo y pasivo, la aprobación del balance final de liquidación, el traslado del domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales.”*

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia ³		
			Voto Electrónico	Otros	
17-07-2018	0,08%	88,15 %	0,00% ⁽¹⁾	0,01% ⁽¹⁾	88,24%
De los que capital flotante	0,08%	28,86%	0%	0,01%	28,95%
16-07-2019	0,08%	87,19%	0,00% ⁽²⁾	0,35% ⁽²⁾	87,62%
De los que capital flotante	0,08%	22,85%	0%	0,35%	23,28%
14-07-2020	0,07%	88,31%	0% ⁽³⁾	0,34% ⁽³⁾	88,72%
De los que capital flotante	0,07%	23,96%	0%	0,34%	24,37%

(1) Ciento diecinueve accionistas votaron a través de medios de comunicación a distancia, correo postal y electrónico

(2) Trescientos sesenta y un accionistas votaron a través de medios de comunicación a distancia, correo postal y electrónico.

(3) Ciento cuarenta y seis accionistas votaron a través de medios de comunicación a distancia, postal y electrónico.

³ Con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Inditex, los accionistas que emitan su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas de que se trate.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí No **X**

Ninguno de los asuntos del Orden del Día sometidos a la deliberación de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de julio de 2020 resultó rechazado o no aprobado por cualquier otra causa. Todos los puntos del Orden del Día fueron aprobados con arreglo a los porcentajes de aprobación y el sentido de los votos emitidos disponibles en la web corporativa de la Sociedad.

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General, o para votar a distancia:

Sí No **X**

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta	1
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí No **X**

La Junta General de Accionistas no tiene atribuidas otras competencias distintas a las previstas en la Ley.

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, este órgano de la Sociedad se halla facultado para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Compañía, estándole reservadas, en particular y sin perjuicio de cualesquiera otras que le asigne la normativa, las atribuciones que se han enumerado previamente al comienzo del apartado B de este Informe.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de julio de 2020 acordó, bajo el Punto Noveno del Orden del Día, la modificación parcial del Reglamento de la Junta General de Accionistas con la finalidad de, entre otras, incluir expresamente entre las competencias de la Junta General la aprobación del Estado de Información No Financiera de conformidad con la modificación de la Ley de Sociedades de Capital, el Código de Comercio y la Ley de Auditoría de Cuentas realizada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, sobre divulgación obligatoria de información no financiera (en adelante "**Ley 11/2018**").

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

El subapartado "Buen Gobierno Corporativo" del apartado "Compliance" de la web corporativa (<https://www.inditex.com/es/compliance/buen-gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/reglamento-del-consejo>) contiene la información más relevante sobre el gobierno corporativo de la Sociedad (Estatutos Sociales, Reglamentos de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración, de las Comisiones delegadas y el Reglamento Interno de Conducta, así como la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros).

El apartado "Junta General de Accionistas" de la misma sección contiene la información relativa a la Junta General e incluye una pestaña para cada Junta General de Inditex en la que, con ocasión de la convocatoria, se pone a disposición de los accionistas toda la información preceptiva o recomendada para el adecuado ejercicio de sus derechos de información y participación en la Junta. Asimismo, la celebración de la Junta General se retransmite a través de un enlace incluido en esas pestañas y, posteriormente, se añade la información relativa a los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones efectuadas.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad al tener encomendadas su dirección, administración, gestión y representación, delegando con carácter general la gestión de los negocios ordinarios de Inditex a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección y concentrando su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política de Inditex, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos, adoptar las decisiones más relevantes para la Sociedad y servir de enlace con los accionistas.

Igualmente, corresponde al Consejo de Administración velar por el cumplimiento por la Sociedad de sus deberes sociales y éticos y de su deber de actuar de buena fe en sus relaciones con sus empleados y con terceros, así como velar por que ninguna persona o grupo reducido de personas ostente un poder de decisión dentro de la Sociedad no sometido a contrapesos y controles y para que ningún accionista reciba un trato de privilegio en relación con los demás.

El Consejo de Administración desarrolla sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los otros "grupos de interés" de la Sociedad (empleados, clientes, proveedores y la sociedad civil en general), determinando y revisando sus estrategias empresariales y financieras según dicho criterio, procurando establecer un equilibrio razonable entre las propuestas elegidas y los riesgos asumidos.

Con el objeto de facilitar el proceso de toma de decisiones en una situación excepcional derivada de la pandemia mundial de la Covid-19, durante el ejercicio social 2020 se han incrementado el número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración a fin de informar a este periódicamente sobre la evolución del entorno macroeconómico y social derivado de la crisis sanitaria mundial de la Covid-19, así como su impacto en la actividad del Grupo y los diferentes planes y medidas de contingencia implementados por la Sociedad a fin de minimizar el mismo.

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera		Ejecutivo	Presidente Ejecutivo	09/06/2005	16/07/2019	Junta General de Accionistas	22/01/1964
D. Carlos Crespo González		Ejecutivo	Consejero Delegado	16/07/2019	16/07/2019	Junta General de Accionistas	24/02/1971
D. Amancio Ortega Gaona		Dominical	Vocal	12/06/1985	16/07/2019	Junta General de Accionistas	28/03/1936
D. José Arnau Sierra		Dominical	Vicepresidente	12/06/2012	18/07/2017	Junta General de Accionistas	16/09/1956
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Dña. Flora Pérez Marcote	Dominical	Vocal	09/12/2015	14/07/2020	Junta General de Accionistas	14/10/1954
Dña. Denise Patricia Kingsmill		Independiente	Vocal	19/07/2016	14/07/2020	Junta General de Accionistas	24/04/1947
Dña. Anne Lange		Independiente	Vocal	10/12/2019	14/07/2020	Junta General de Accionistas	22/05/1968
Dña. Pilar López		Independiente	Vocal	17/07/2018	17/07/2018	Junta General	13/06/1970

Álvarez		te				de Accionist as	
D. José Luis Durán Schulz		Independien te	Vocal	14/07/2015	16/07/2019	Junta General de Accionist as	08/11/1964
D. Rodrigo Echenique Gordillo		Independien te	Consejer o Independ iente Coordina dor	15/07/2014	17/07/2018	Junta General de Accionist as	17/11/1946
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres		Independien te	Vocal	13/07/2010	16/07/2019	Junta General de Accionist as	17/08/1955

Número Total de Consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique el cese se ha producido antes del fin del mandato
-	-	-	-	-	-

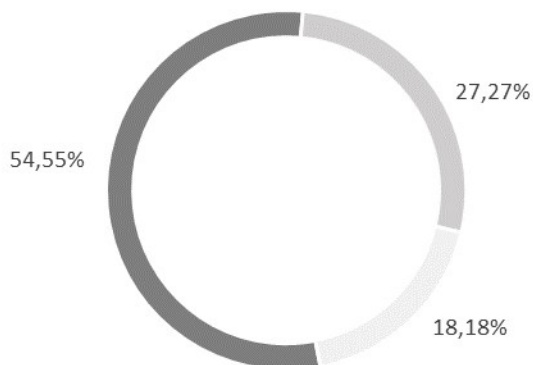
Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Durante el ejercicio social 2020 no se ha producido ningún cese, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, de ninguno de los miembros del Consejo de Administración.

C.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

La estructura del Consejo de Administración, que se desarrolla de forma detallada en sucesivos apartados, es la siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



■ Consejeros externos Independientes ■ Consejeros externos Dominicales ■ Consejeros Ejecutivos

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Presidente Ejecutivo	(1)
D. Carlos Crespo González	Consejero Delegado	(1)

Número total de consejeros	2
% sobre el total del Consejo	18,18%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	D. Amancio Ortega Gaona	(2)
D. Amancio Ortega Gaona	D. Amancio Ortega Gaona	(2)
D. José Arnau Sierra	D. Amancio Ortega Gaona	(2)

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del Consejo	27,27 %

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. José Luis Durán Schulz	(3)
D. Rodrigo Echenique Gordillo	(3)
Bns. Denise Patricia Kingsmill	(3)
Dña. Anne Lange	(3)
Dña. Pilar López Álvarez	(3)
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	(3)
Número total de consejeros independientes	6
% sobre el total del Consejo	54,55 %

A continuación, se describe de manera breve el perfil de:

- (1) los consejeros ejecutivos
- (2) los consejeros externos dominicales
- (3) los consejeros externos independientes

(1) CONSEJEROS EJECUTIVOS

D. Pablo Isla Álvarez de Tejera

Es Presidente de Inditex desde 2011. Previamente, desde 2005, ya venía desempeñando el cargo de Vicepresidente y Consejero Delegado del Grupo.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1987) y Abogado del Estado, con el número uno de su promoción (1988). Entre 1992 y 1996 fue director de los Servicios Jurídicos del Banco Popular. Posteriormente fue nombrado Director General del Patrimonio del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda. Desde julio de 2000 hasta 2005 fue Presidente del grupo Altadis. Actualmente es consejero independiente de Nestlé.

Fue reelegido miembro del Consejo de Administración en las Juntas Generales de Accionistas de 13 de julio de 2010, 14 de julio de 2015 y 16 de julio de 2019.

Es titular directo de 1.989.764 acciones de la Sociedad.

D. Carlos Crespo González

Es Consejero Delegado de Inditex desde 2019.

Es Licenciado en Ciencias Empresariales, especialidad de Gestión Empresarial, por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de A Coruña. Desde 1996 y hasta su incorporación a Inditex desarrolló su carrera profesional como auditor en Arthur Andersen (actualmente Deloitte).

Se incorporó al Grupo Inditex en 2001 en el área de Administración Financiera, asumiendo distintas funciones, entre otras la de Responsable Corporativo de Gestión Administrativa de Existencias. En septiembre de 2005 pasó a ocupar el cargo de Director de Auditoría Interna del Grupo Inditex.

El Sr. Crespo, que posee la acreditación de Auditor de Cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), fue miembro del Comité Directivo del Instituto de Auditores Internos (IAI), desde 2008 hasta 2017, donde, además, desempeñó el cargo de Presidente de su Comité de Nombramientos.

En marzo de 2018 fue nombrado Director General de Operaciones de Inditex.

Fue designado consejero en la Junta General de Accionistas de 16 de julio de 2019.

Es titular directo de 30.092 acciones de la Sociedad.

(2) CONSEJEROS DOMINICALES

D. Amancio Ortega Gaona

Socio fundador de Inditex. Inició su trayectoria empresarial en el ámbito de la fabricación textil en 1963. En 1972 constituyó Confecciones Goa, S.A., la primera fábrica de confección de Inditex, y tres años más tarde Zara España, S.A., la primera sociedad de distribución y venta minorista. Presidente de Inditex desde su constitución hasta 2011. Actualmente preside los Consejos de Administración de las sociedades Pontegadea Inversiones S.L. y Partler 2006 S.L., así como el Patronato de la Fundación Amancio Ortega.

Fue reelegido miembro del Consejo de Administración en las Juntas Generales de Accionistas de 30 de junio de 1990, 31 de julio de 1995, 20 de julio de 2000, 15 de julio de 2005, 13 de julio de 2010, 14 de julio de 2015 y 16 de julio de 2019.

Es el máximo accionista de la Compañía con 1.848.000.315 acciones que posee a través de Pontegadea Inversiones S.L. y de Partler Participaciones, S.L.U.

Pontegadea Inversiones S.L.

La sociedad Pontegadea Inversiones, S.L. está representada en el Consejo de Administración de Inditex por Dña. Flora Pérez Marcote y es titular de 1.558.637.990 acciones representativas del 50,01% del capital social.

Dña. Flora Pérez Marcote es representante persona física de Pontegadea Inversiones, S.L., sociedad de la que es Vicepresidenta Primera. Ha desarrollado una larga trayectoria profesional, siempre en el seno del Grupo Inditex, con responsabilidad en áreas relacionadas tanto con el diseño de producto como con la cadena de suministro, y cuenta con experiencia como administradora de sociedades desde el año 1992. Desde 2005 es miembro del Consejo de Administración de Inditex como representante de Pontegadea Inversiones, S.L. Además, es miembro del Patronato de la Fundación Amancio Ortega desde marzo de 2003 y su Vicepresidenta desde octubre de 2005.

Fue designada consejera el 9 de diciembre de 2015, ratificada en la Junta General de Accionistas de 19 de julio de 2016 y reelegida en la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

D. José Arnau Sierra

Es el Vicepresidente de Inditex desde junio de 2012 y es consejero externo dominical, en representación del socio fundador, D. Amancio Ortega Gaona.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela e Inspector de Hacienda del Estado, es desde 2001 el primer ejecutivo del Grupo Pontegadea.

Fue director de la Asesoría Fiscal y miembro del Comité de Dirección de Inditex desde 1993 hasta 2001 y miembro de su Consejo de Administración entre 1997 y 2000. Anteriormente ocupó diversos puestos en la Administración Tributaria. Ha sido miembro de diferentes consejos de administración en representación de Pontegadea Inversiones, S.L. y fue profesor asociado de Derecho Tributario en la Universidade da Coruña, entre 1993 y 1996. Es miembro del Patronato de la Fundación Amancio Ortega desde su creación y su Vicepresidente Ejecutivo desde 2017.

Fue designado consejero en junio de 2012, ratificado por la Junta General de Accionistas de 17 de julio de 2012 y reelegido en la Junta General de Accionistas de 18 de julio de 2017.

Es titular directo de 30.000 acciones.

(3) CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

D. José Luis Durán Schulz

Es consejero independiente de Inditex desde julio de 2015.

Es Licenciado en Economía y Dirección de Empresas por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE). Desde 1987 a 1990 fue auditor en Arthur Andersen. En 1991 se incorporó al Grupo Carrefour, donde desempeñó los siguientes puestos: Responsable de Control de Gestión (España, Europa y América Latina) (1991-1997), Dirección Financiera de España (1997-2001), Dirección Financiera del Grupo (2001-2005) y Presidente y Director General del Grupo (2005-2008).

En julio de 2009 se incorporó al Grupo Maus Frères (Suiza), donde desempeñó, hasta enero de 2015, los puestos de Director General de Lacoste, Presidente ejecutivo de Gant y miembro del Consejo de Administración de Aigle. Hasta el 4 de octubre de 2015 fue miembro del Comité de Buen Gobierno, Remuneraciones y Nominaciones de Unibail-Rodamco y miembro de su consejo de administración. Hasta el 30 de junio de 2017, fue consejero independiente y miembro del Comité de Auditoría de Orange. Actualmente es Director General (CEO) de Value Retail Management.

Fue designado consejero en la Junta General de 14 de julio de 2015, y reelegido en la Junta General de Accionistas de 16 de julio de 2019.

Es titular directo de 3.106 acciones.

D. Rodrigo Echenique Gordillo

Es consejero independiente de Inditex desde julio de 2014. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado.

En la actualidad es Presidente de la Fundación Banco Santander y miembro del Consejo BSI (Banco Santander International) y del Directorio Santander Chile.

Forma parte del Patronato de la Fundación Consejo España-EEUU, Vicepresidente del Patronato del Teatro Real, miembro del Patronato de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, de la Fundación Empresa y Crecimiento y de la Fundación ProCNIC y CNIC.

Miembro del Consejo de Administración de Banco Santander, S.A desde 1987 hasta 2020. Ha sido Consejero Delegado y Vicepresidente y Director Ejecutivo de Banco Santander, S.A. Presidente de Santander España y de Banco Popular. También Vicepresidente de Banco Banif, S.A., Presidente de Allfunds Bank y SPREA. Ha sido miembro del Consejo de Santander Investment. Ha desempeñado el cargo de Vocal del Consejo de Administración de varias sociedades industriales y financieras: Ebro Azúcares y Alcoholes, S.A., Industrias Agrícolas, S.A., SABA, S.A. y Lar, S.A.

Fue Presidente del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid. Miembro en su día y luego Presidente del Advisory Board de Accenture, S.A., Lucent Technologies, Quercus y Agrolimen, S.A. Ha sido Presidente de Vallehermoso, S.A., de Vocento, S.A., de NH Hotels Group, de Metrovacesa, S.A. y Merlin Properties, SOCIMI, S.A.

Fue designado consejero en la Junta General de 15 de julio de 2014, y reelegido en la Junta General de Accionistas de 17 de julio de 2018.

Bns. Denise Patricia Kingsmill

Es consejera independiente de Inditex desde julio de 2016.

En el año 2000, la Baronesa Kingsmill fue distinguida con la condecoración británica "CBE" por sus servicios en el campo del Derecho Laboral y de la Competencia. En junio de 2006, entró en la Cámara de los Lores como miembro del partido laborista. Es miembro del Comité Selecto de Asuntos Económicos de dicha Cámara.

Tras 20 años dedicada a la profesión legal, fue nombrada presidenta adjunta de la extinta Comisión de la Competencia británica entre 1996 y 2004. Ha sido distinguida con cinco doctorados honoris causa por diversas universidades del Reino Unido.

La Baronesa Kingsmill ha presidido y sido miembro de la Comisión de Remuneraciones en un gran número de compañías internacionales. En su condición de abogada, ha sido asesora en materia de planes de compensación. En el año 2001 fue invitada por el Gobierno británico a dirigir un grupo de trabajo destinado a promover el empleo y remuneración de las mujeres en el Reino Unido.

En 2003 fue nombrada presidenta del Grupo de Trabajo *Accounting for People*, del Departamento de Comercio e Industria de Reino Unido. Se encargó de dirigir una segunda consulta del Gobierno ("*Accounting for People*") para averiguar la forma en la que las compañías deberían evaluar y medir las aportaciones de sus empleados, y más en concreto, cómo deberían comunicar sus avances en el área de "Gestión del Capital Humano" a todos sus grupos de interés. (www.accountingforpeople.gov.uk). En 2013 copresidió la Comisión de Diseño que emitió el informe sobre Diseño y Servicios Públicos ("*Re-starting Britain*").

Hasta mayo de 2018, fue presidenta de Monzo Bank y miembro del Consejo de Supervisión de E.ONSE. Actualmente, es miembro del consejo asesor del Foro de Sostenibilidad Global, y miembro del consejo consultivo internacional de IESE Business School. Ha sido recientemente designada como representante de Reino Unido en la Asamblea Parlamentaria de la OTAN.

La Baronesa Kingsmill ha sido asesora de distintas empresas internacionales, y consejera no ejecutiva en varios consejos de administración en el Reino Unido, en Europa y en los EE.UU, incluido International Consolidated Airlines Group, S.A. y Telecom Italia.

Su variada trayectoria profesional, que abarca la moda y el diseño, el derecho y la normativa, así como la política y los recursos humanos, hacen que la Baronesa Kingsmill aporte una perspectiva única a los consejos a los que pertenece.

Fue designada consejera en la Junta General de 19 de julio de 2016 y reelegida en la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

Dña. Anne Lange

Es consejera independiente de Inditex desde 2019.

Anne Lange, de nacionalidad francesa, es empresaria y una reputada asesora de altos directivos, con más de 25 años de experiencia en innovación tecnológica tanto en el sector privado como en el público. Es graduada por l' Institut d'Etudes Politiques de Paris y l' École Nationale d'Administration (ENA), dos de los centros de la red de Grandes Écoles en Francia.

La señora Lange comenzó su carrera profesional en la oficina del Primer Ministro francés como directora del departamento responsable de las empresas de radiodifusión pública, hasta su incorporación a Thomson, empresa líder del sector de alta tecnología, donde creó una nueva generación de dispositivos de acceso para usuarios de internet. Desde el año 2004, desempeñó distintas funciones ejecutivas a nivel mundial, en Cisco fuera de Francia y en Silicon Valley. Como alta directiva, está muy comprometida con la adopción e innovación de procesos tecnológicos, organizativos y empresariales para liderar la transformación de los negocios. La señora Lange es cofundadora y antigua Consejera Delegada de Mentis Services, empresa proveedora de IoT Data Intelligent Software que presta servicios para espacios urbanos, que fue recientemente vendida. En la actualidad, es la fundadora y socia directora de Adara, una consultora que presta asesoramiento principal en estrategia de transformación e inversora en start-ups.

En la actualidad, es miembro de los consejos ejecutivos de Orange (multinacional francesa líder en el sector de telecomunicaciones), Pernod-Ricard (la segunda compañía productora de vinos y licores más importante del mundo) y FFP (sociedad holding familiar de Peugeot).

Fue designada consejera independiente por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 10 de diciembre de 2019 y ratificada en la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

Dña. Pilar López Álvarez

Es consejera independiente de Inditex desde julio de 2018.

Licenciada en Dirección y Administración de Empresas, con especialización en Finanzas (ICADE).

Trabajó en J.P. Morgan en varios puestos directivos en Madrid, Londres y Nueva York (1993-1999). En 1999 se incorporó a Telefónica, donde desempeñó los siguientes puestos: Directora de Planificación y Control de Gestión (1999-2001), Financial Controller de Telefónica Móviles (2001-2006), Directora de Estrategia y Desarrollo de Negocio de Telefónica de España (2006-2007), Chief Financial Officer de O2 Plc. en Reino Unido (2007-2011) y de Telefónica Europa en Madrid (2011 -2014) y Directora de Simplificación del Grupo Telefónica (2014- 2015). Es miembro del patronato de Fundación ONCE, así como consejera de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD).

Ha sido miembro del Consejo de Telefónica Czech Republic AS (2007- 2014), Vicepresidenta del Consejo de Telefónica Deutschland Holding AG (2012-2015). Fue miembro del Consejo de Tuenti Technologies y consejera no ejecutiva de Ferguson PLC (2013-2018).

Actualmente es Presidenta de Microsoft Ibérica S.R.L.

Fue designada consejera en la Junta General de 17 de julio de 2018.

Es titular directa de 4.000 acciones de la Sociedad.

D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres

Es consejero independiente de Inditex desde junio de 2010.

Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Obtuvo un MBA por la Universidad de California en Los Angeles en 1980. Fue Becario Fulbright. Empezó su trayectoria profesional en 1980 en el Chase Manhattan Bank, donde fue el responsable de las actividades en sectores como Gas y Petróleo, Telecomunicaciones y Capital Goods. En 1985, participó en la creación y desarrollo del Banco Santander de Negocios, donde lideró la división de Investment Banking. En 1989 fue nombrado responsable de la División de Grandes Empresas del Grupo Santander y nombrado Director General Adjunto. Fue asimismo consejero de FISEAT, Santander de Pensiones y Santander de Leasing. En 1990, trabajó para Goldman Sachs en Londres, como co-responsable de las operaciones españolas y portuguesas. En 1995, volvió a Santander Investment como Director General responsable del área de Investment Banking a nivel global. De 1996 a 1998, sus responsabilidades incluyeron las operaciones del Banco en Asia. Se incorporó a J.P. Morgan en 1998 como Presidente para España y Portugal, responsable del negocio en la Península Ibérica y miembro del European Management Committee. Desde principios de 2006 hasta el 1 de enero de 2008, fue Chief Executive Officer de J.P. Morgan Private Bank para Europa, Oriente Medio y África, con base en Londres. Siendo a su vez miembro del Operating Committee y del European Management Committee, manteniéndose como Presidente de J.P. Morgan para España y Portugal. Fue responsable de las actividades de Investment Banking de J.P. Morgan para Europa, Oriente Medio y África, así como miembro del Comité Ejecutivo del Investment Bank y miembro del Executive Committee de JPMorgan Chase. De diciembre de 2012 a abril de 2015 fue Deputy CEO for EMEA. Desde 2015 hasta finales de 2016 fue Vice Chairman de JP Morgan Chase & Co y entre febrero y junio de 2017 fue presidente del Consejo de Administración de Banco Popular.

Actualmente es miembro del Consejo de Administración de International Consolidated Airlines Group, S.A. y presta servicios de asesoramiento como Senior Advisor de Altamar Capital Partners.

Fue designado consejero en la Junta General de 13 de julio de 2010, y reelegido en las Juntas Generales de Accionistas de 14 de julio de 2015 y 19 de julio de 2019.

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Salvo en lo previsto más abajo, ningún consejero independiente percibe cantidad o beneficio por concepto alguno distinto de la remuneración de consejero, ni mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la Sociedad o su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que

dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
<ul style="list-style-type: none"> - Dña. Pilar López Álvarez - D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres - D. Rodrigo Echenique Gordillo 	Desde hace años, Inditex mantiene, en el curso ordinario de los negocios, relaciones con Microsoft, Intenational Consolidated Airlines Group y Banco Santander.	Con arreglo a lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 34, apartado 1.d) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de Inditex ha considerado que ninguna de las relaciones de negocios mantenidas con las citadas compañías afecta a la independencia de sus consejeros, toda vez que ninguno de ellos interviene en la negociación y firma de los correspondientes contratos, ni pueden considerarse como relaciones de negocios significativas o relevantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies, apartado 4.e) de la Ley de Sociedades de Capital.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
-	-	-	-

Número total de otros consejeros	-
% total del Consejo	-

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

No ha habido variaciones en las categorías de consejeros.

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominical	1	1	1	1	33,3%	33,3%	33,3%	33,3%
Independientes	3	3	2	1	50%	50%	40%	20%
Otras Externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	4	4	3	2	36,36%	36,36%	33,33%	22,22%

C.1.5. Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí No Políticas Parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados

obtenidos

El Consejo de Administración acordó, en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, modificar parcialmente la "Política de Selección de Consejeros" de Inditex, inicialmente aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2015, con la finalidad principal de adecuar su contenido a la revisión parcial del CBG aprobada por el Consejo de la CNMV en fecha 25 de junio de 2020.

Las modificaciones incluidas en la referida Política pueden clasificarse en dos grandes grupos estrechamente relacionados entre sí:

- Un primer grupo de modificaciones encaminadas a reforzar el compromiso de la Sociedad con la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, edad y género en el seno del Consejo de Administración, así como en sus comisiones delegadas, teniendo en cuenta en este último caso las limitaciones derivadas de sus dimensiones. Este compromiso con la diversidad se materializa, entre otras cuestiones, en el cambio de denominación de la Política que ha pasado a denominarse "Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de los Consejeros".
- Un segundo grupo de modificaciones que tiene como finalidad principal hacer extensivo dicho compromiso con la diversidad de género a la Alta Dirección de la Sociedad, favoreciendo la existencia de un número significativo de altas directivas.

En estrecha relación con lo anterior, se ha actualizado e incorporado en la Política el objetivo de representación femenina en el seno del Consejo de Administración recogido en la Recomendación 15ª del CBG, de tal forma que la Sociedad hace propio el compromiso de que el número de consejeras en el Consejo de Administración represente, al menos, el 40% del total de sus miembros antes de que finalice el año 2022, no pudiendo ser dicho porcentaje inferior al 30% en ningún momento anterior al vencimiento del referido plazo.

A través de esta Política se establecen unos criterios orientativos en materia de selección de consejeros con el fin de guiar la actividad del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos en este ámbito y de esta manera: (i) asegurar que los procesos de búsqueda y selección, así como las propuestas de nombramiento, reelección o ratificación de consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración; (ii) favorecer la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, procedencia geográfica, edad y género de los consejeros; (iii) garantizar una composición apropiada del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, que permita el correcto desempeño de las funciones que dichos órganos están llamados a desempeñar; y (iv) contribuir a la captación de talento en el Grupo Inditex, procurando que este cuente con los mejores profesionales.

En línea con la modificación de la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de los Consejeros descrita anteriormente, durante el ejercicio social 2020 se han llevado asimismo a cabo determinadas modificaciones de la normativa interna del Grupo con la finalidad de adecuar su contenido a la modificación parcial del CBG y, reforzar el compromiso

del Grupo con la diversidad.

Así, el Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020 acordó modificar parcialmente el Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad de, entre otros: (i) aclarar que la Política De Selección de Consejeros de la Sociedad lo es a su vez de diversidad, y que su objeto es, entre otros, favorecer una composición apropiada en el Consejo de Administración, fomentando la diversidad en su seno a través de la incorporación, entre los criterios a considerar en el proceso de selección de candidatos a consejero, de la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, edad, experiencia internacional o procedencia geográfica y, en especial, de género; e (ii) incorporar, atendiendo a la dimensión del Grupo y su alto nivel de internacionalización, la experiencia internacional o la procedencia geográfica, así como la edad y el género como criterios a tener en cuenta en la configuración de la composición de las comisiones delegadas del Consejo de Administración.

Dicho compromiso con la diversidad en la configuración de las comisiones delegadas se materializó asimismo en las modificaciones parciales de los Reglamentos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos y de Sostenibilidad, aprobadas por el Consejo de Administración en la citada sesión de 14 de diciembre de 2020.

De esta forma, con la nueva redacción de los artículos 14.2 , 10.2 y 9.2 de los Reglamentos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Nombramientos y Sostenibilidad, respectivamente, el Consejo de Administración se compromete a promover la diversidad de los miembros de las citadas Comisiones en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o la procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de las mismas.

Además, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 14 de diciembre de 2020, acordó, previó informe favorable de la Comisión de Nombramientos, modificar la Política de Diversidad e Inclusión de Inditex, aprobada inicialmente por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2017.

La finalidad principal de dicha modificación ha sido la de reforzar el compromiso de la Sociedad con la diversidad y la inclusión en todos los niveles de la Compañía. En particular, se ha reflejado en la citada Política el contenido de la Recomendación 14ª del CBG relativo a la promoción de la diversidad en la Alta Dirección de la Sociedad, y en concreto de la diversidad de género, a través del compromiso asumido al más alto nivel de la Compañía, esto es, por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, de fomentar que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas.

A través de esta Política se pretende dar cumplimiento global a los requerimientos normativos, recomendaciones y mejores prácticas en materia de diversidad e inclusión y dejar patente el compromiso de Inditex con la diversidad y la multiculturalidad en el entorno laboral, en todos los puestos y niveles dentro de la empresa, incluido en el seno del Consejo de Administración, así como su compromiso por fomentar una cultura de inclusión, igualdad y respeto encaminada a favorecer entornos de trabajo equitativos en el marco de una política de tolerancia cero frente a cualquier tipo de discriminación.

Este máximo compromiso del Grupo y de sus empleados con la diversidad y la inclusión viene

impulsado desde el Consejo de Administración de la Sociedad, quién procurará la adopción de medidas encaminadas a fomentar la diversidad internamente y velará por garantizar la inexistencia de cualquier tipo de discriminación, particularmente por razón de género, en el nombramiento de miembros del Consejo o de la alta dirección de la Compañía.

El Consejo de Administración de la Sociedad, como máximo órgano responsable de sus gestión y encargado de orientar la Política de Inditex, y como impulso de este máximo compromiso del Grupo, velará por que se adopten las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento a todos los niveles y por todos los empleados del Grupo.

Los principios y criterios de dicha Política rigen en todas las actuaciones de la Compañía y, particularmente en materia de recursos humanos: contratación y selección de candidatos, remuneración y beneficios, promociones, traslados, desarrollo profesional y formación, descensos de categoría, despidos y otras medidas disciplinarias, entre otras.

Por otra parte, el Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo Inditex establece que ninguna persona empleada en Inditex será objeto de discriminación por razón de género y que todos los empleados están obligados a actuar, en sus relaciones laborales con otros empleados, conforme a criterios de respeto, dignidad y justicia, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo, ni discriminaciones por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.

Por lo que se refiere a la presencia equilibrada y diversa de consejeros de Inditex, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 14 de julio de 2020 acordó, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, bajo el punto Sexto (c) del Orden del Día, la ratificación del nombramiento de Dña. Anne Lange con la calificación de consejera independiente aprobado por el Consejo de Administración por el procedimiento legal de cooptación, en su sesión de fecha 10 de diciembre de 2019, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos.

Además, la referida Junta General de Accionistas aprobó, previa propuesta o informe favorable de la Comisión de Nombramientos, según correspondía, la reelección de las Consejeras Pontegadea Inversiones, S.L (representada por Dña. Flora Pérez Marcote), con la calificación de consejera externa dominical, y de la Bns. Denise Patricia Kingsmill, con la calificación de consejera externa independiente.

La reelección y la ratificación y nombramiento de las citadas consejeras se fundamentó en el análisis previo de las necesidades de la Sociedad y del propio Consejo de Administración, recogidas en el correspondiente informe justificativo aprobado por la Comisión de Nombramientos en fecha 8 de junio de 2020, de conformidad con la Recomendación 14ª del CBG, los apartados 3, 4 y 5 de la Guía Técnica 1/2019, de la CNMV, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones (en adelante, la **"Guía Técnica 1/2019"**) y el artículo 3 de la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad vigente en ese momento.

Cabe señalar que, en dicho análisis, la Comisión de Nombramientos tuvo en cuenta, entre otras cuestiones, los compromisos asumidos por la Sociedad, en virtud de la Política de Selección de Consejeros de Inditex vigente en ese momento, en relación con: (a) la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias y género, reflejada en el seno del Consejo de Administración; y (b) la

consecución del objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, previsto asimismo en la Recomendación 14ª del CBG vigente en ese momento. En este sentido, la Comisión se hizo eco ya en dicho informe de la propuesta de la CNMV de enero de 2020 relativa a la actualización del CBG, en cuanto a la fijación del 40% como nuevo objetivo de representación femenina en los órganos de administración de las sociedades cotizadas con anterioridad al año 2022.

Tal y como se refleja en el citado informe, tras el análisis del tamaño, composición, competencias y funcionamiento y eficacia del Consejo de Administración en dicha fecha, la Comisión de Nombramientos consideró que la estructura y composición del Consejo de Administración de Inditex había alcanzado un alto nivel de equilibrio y estabilidad, reflejado en: (i) la composición equilibrada entre las diferentes categorías de consejeros, contando con la presencia de consejeros independientes, dominicales y ejecutivos, pero en todo caso, con una mayoría amplia de consejeros independientes; (ii) la composición equilibrada de hombres y mujeres, con una representación femenina superior al objetivo del 30% previsto en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad vigente en ese momento; y (iii) la diversidad de conocimientos, experiencias profesionales y procedencia en su seno adecuados a los intereses de la Sociedad y del Grupo. Asimismo, y en línea con lo anterior, la Comisión consideró que el actual tamaño del Consejo de Administración era adecuado teniendo en cuenta las dimensiones y complejidad del Grupo y el negocio, y equiparable al de otras compañías comparables.

Las conclusiones de la Comisión de Nombramientos fueron ratificadas por el Consejo de Administración en su informe justificativo de fecha 9 junio de 2020, formulado en relación con las propuestas de reelección y nombramiento de consejeras de la Sociedad.

De acuerdo con todo lo anterior, la estructura y composición del Consejo de Administración ha quedado configurada de la siguiente forma:

- Un número total de once consejeros, de acuerdo con el límite establecido en los Estatutos Sociales y de la horquilla de entre cinco y quince miembros señalada en la Recomendación 13ª del CBG.
- Una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y un porcentaje de consejeros dominicales inferior a la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital, todo ello de conformidad con las Recomendaciones 15ª y 17ª del CBG.
- Un número de consejeras que representa el 36,36% del total de los miembros del Consejo de Administración, superando el objetivo del 30% recogido en la Política de Selección de Consejeros vigente en ese momento y recomendado entonces por la Recomendación 14ª del CBG.
- Una antigüedad media de los consejeros independientes en su mandato de 4 años.
- Una composición del Consejo de Administración en la que sus miembros reúnen, en su conjunto, reconocida solvencia, competencia, experiencia y mérito: (i) en la propia Sociedad, en el Grupo y en el sector *retail*; (ii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría y gestión de riesgos; (iii) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo; (iv)

en el sector digital y de las nuevas tecnologías; (v) en el campo de la sostenibilidad; (vi) en diferentes mercados geográficos; y (vi) en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

De este modo, tal y como concluyó el Consejo de Administración en dicho informe justificativo de fecha 9 de junio de 2020, las reelecciones y nombramientos de las Consejeras han contribuido, en su conjunto, a mantener o reforzar las siguientes cualidades del Consejo de Administración:

- (i) La diversidad en el Consejo de Administración en aspectos tales como la procedencia, los conocimientos y las experiencias, potenciándose especialmente los perfiles tecnológicos y con *expertise* en sostenibilidad en línea con los ejes estratégicos de la actividad del Grupo.
- (ii) La alta cualificación y honorabilidad profesional y personal de los miembros que lo integran.
- (iii) La renovación gradual de la composición del Consejo mediante la incorporación de nuevos miembros, fomentada especialmente con al nombramiento de Dña. Anne Lange.
- (iv) Un profundo y sólido conocimiento de la Sociedad y de su Grupo: la necesaria renovación de los miembros del Consejo debe combinarse con el mantenimiento de otros consejeros con amplia experiencia en la Sociedad y profundo conocimiento de ésta, su modelo negocio y sus normas de gobierno y del sector en el que desarrolla sus actividades, en continua y rápida evolución.
- (v) La composición equilibrada del Consejo de Administración en cuanto a categorías de consejeros se refiere. En concreto:
 - Una mayoría de consejeros independientes en el seno del Consejo de Administración, que en 2020 se ha mantenido gracias a la reelección y ratificación del nombramiento de las dos consejeras independientes;
 - El alineamiento de las decisiones del Consejo de Administración con los intereses de los accionistas, teniendo en cuenta que la Sociedad tiene una estructura de capital diversa pero que a la vez concentra un porcentaje elevado del capital entre los accionistas titulares de participaciones significativas; y
 - La existencia de suficientes contrapesos.
 - Estas dos últimas impulsadas por la reelección en la Junta de 2020 de la consejera dominical (y de su representante persona física).
- (vi) La presencia equilibrada entre hombres y mujeres, habiéndose superado el objetivo del 30% de representación femenina vigente en ese momento, aunque siga siendo el género con menor representación.

C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que

reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Durante el ejercicio social 2020 se han llevado a cabo diferentes actuaciones encaminadas a reforzar el compromiso de la Sociedad con la diversidad, y en concreto, con la diversidad de género a todos los niveles del Grupo y, especialmente, a nivel del Consejo de Administración y de la Alta Dirección. Las medidas adoptadas en 2020, entre las que se incluye la revisión del Reglamento del Consejo de Administración y los Reglamentos de sus comisiones delegadas, de la "Política de selección de consejeros" ahora denominada "Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros", y de la "Política de Diversidad e Inclusión de Inditex" están descritas con detalle en el apartado C.1.5 anterior, sin perjuicio de lo cual a continuación se resume el papel que la Comisión de Nombramientos desempeña en esta materia.

De acuerdo con el artículo 529 *bis* 2 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

Asimismo, de acuerdo con la nueva redacción de los artículos 16.2.(a) del Reglamento del Consejo de Administración y 5.3.(b) de la Comisión de Nombramientos, aprobada por el Consejo el 14 de diciembre de 2020, corresponde a la Comisión de Nombramientos "*procurar una composición apropiada y diversa en el Consejo de Administración y en sus Comisiones delegadas en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y, de modo especial, el género.*"

En virtud de la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros la Comisión de Nombramientos establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y unas orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

Además, el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo Administración, así como el artículo 6. (c) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos establecen la misión del Consejo y de la citada Comisión de velar por que, al cubrirse nuevas vacantes o al nombrar nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.

Corresponde a esta Comisión establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y unas orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, En particular, conforme a la nueva redacción del artículo 6.(d) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y de la nueva Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros, es competencia de dicha Comisión procurar que el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración antes de que finalice el año 2022, no pudiendo ser dicho porcentaje inferior al 30% en ningún momento anterior al vencimiento del referido plazo. También

También es misión de la Comisión de Nombramientos, desde las modificaciones de la normativa interna de Inditex aprobadas en diciembre de 2020, procurar una composición apropiada y diversa

en las comisiones delegadas del Consejo en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y, de modo especial, el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de sus dimensiones.

Asimismo, en lo que se refiere a la diversidad de la Alta Dirección, se ha atribuido a la Comisión de Nombramientos la competencia de *"Informar las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos, favoreciendo la existencia de un número significativo de altas directivas [...]"*.

C.1.7. Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

El 14 de julio de 2020, la Junta General de Accionistas acordó, previa propuesta e informe favorable de la Comisión de Nombramientos y del Consejo de Administración, según correspondía, la reelección de Pontegadea Inversiones, S.L., representada por Dña. Flora Pérez Marcote, con la calificación de consejera dominical, y de la Bns. Denise Patricia Kingsmill, con la calificación de consejera independiente y la ratificación del nombramiento de Dña. Anne Lange, con la calificación de consejera independiente.

Tanto la reelección como la ratificación del nombramiento de las consejeras, se fundamentaron en el análisis previo de las necesidades de la Sociedad y del propio Consejo de Administración, recogidas en el correspondiente informe justificativo aprobado por la Comisión de Nombramientos en fecha 8 de junio de 2020. Posteriormente el Consejo de Administración ratificó e hizo suyas las conclusiones de la Comisión de Nombramientos en su correspondiente informe de fecha 9 de junio de 2020 relativo a las propuestas de reelección o ratificación y nombramiento de las tres consejeras. El contenido y las conclusiones de dichos informes se recogen exhaustivamente en el apartado C.1.5 anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Política de Selección de Consejeros vigente en ese momento, dichas propuestas e informes, junto con el informe justificativo de las necesidades del Consejo de Administración, fueron publicados en la web corporativa al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de Inditex.

Con arreglo a lo anterior, cabe colegir que las propuestas de reelección y ratificación del nombramiento de consejeras que el Consejo de Administración elevó a la Junta General de Accionistas fueron coherentes con el análisis realizado sobre las necesidades del Consejo.

Todo lo anterior se llevó a cabo con arreglo a las previsiones y criterios de la Política de Selección de Consejeros de Inditex vigente en ese momento, tal y como pudo comprobar la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su evaluación periódica del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, cuyo alcance incluyó la verificación del cumplimiento de la citada Política de Selección de Consejeros, y cuyas conclusiones se recogen en el correspondiente informe de fecha 11 de diciembre de 2020. De todo ello fue debidamente informado el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 14 de diciembre de 2020.

C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación sea inferior al tres por ciento del capital social.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
-	-

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
-	-

C.1.9. Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Presidente Ejecutivo
D. Carlos Crespo González	Consejero Delegado

El Presidente Ejecutivo, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, y el Consejero Delegado, D. Carlos Crespo González, tienen delegadas todas y cada una de las facultades contenidas en la enumeración que más adelante se inserta, para que sean ejercitadas en la forma y condiciones siguientes: con carácter solidario e indistinto todas ellas, a excepción de aquellas facultades comprendidas entre los apartados cuatro a seis (4.- a 6.-), ambos incluidos, y que comporten la asunción de compromisos por encima de un valor o la disposición de fondos por encima de una determinada cantidad, en cuyo caso será necesaria la actuación mancomunada o conjunta de cualquiera de los consejeros ejecutivos con otra persona que, en virtud de cualquier título jurídico, tenga también atribuida la facultad de que se trate. La cuantía a la que se limita el ejercicio de las citadas facultades comprendidas entre los apartados cuatro a seis, y conferidas tanto al Presidente Ejecutivo como al Consejero Delegado, difiere entre ambos.

En todo caso, se requerirá el acuerdo previo del Consejo de Administración, o por su delegación, de la Comisión Ejecutiva, cuando se trate de operaciones, actos o contratos (i) que comporten la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, o de cualquier modalidad de derechos de propiedad industrial o intelectual de la Sociedad, o de acciones o participaciones sociales de los que la Sociedad sea titular, por encima de una determinada cantidad; o (ii) que, en todo caso, con independencia de la materia sobre la que versen, comporten la asunción de compromisos de pago por un importe mayor a determinada cantidad. Se exceptúan del acuerdo del Consejo de Administración, bastando con la actuación mancomunada, ciertas categorías de operaciones, actos o contratos financieros y de tesorería.

En todo caso, la exigencia de actuación mancomunada y/o del acuerdo del Consejo de Administración no será de aplicación cuando se trate de operaciones, actos o contratos que, cualquiera que sea su cuantía, se realicen u otorguen entre sociedades integradas en el grupo de empresas "INDITEX", entendiéndose por tales aquellas compañías, ya españolas ya extranjeras, en las que Inditex -bien directamente bien indirectamente a través de otras sociedades participadas- sea titular de al menos el 50% de su capital social, en cuyo caso tanto el Presidente Ejecutivo como el Consejero Delegado podrán actuar solidariamente por sí solos, en nombre y representación de la Sociedad, con independencia de la cuantía del acto de que se trate.

Enumeración de facultades:

1.- Comparecer y ostentar la representación de la Sociedad ante toda clase de autoridades, organismos, centros, dependencias y oficinas de la Administración General del Estado, central o periférica, de las Comunidades Autónomas, de las Provincias y Municipios, de la Administración Institucional, de la Corporativa, de la Independiente, ya sean autoridades españolas o de cualquier otro Estado extranjero, o de la Unión Europea o cualquier otra organización u organismo internacional, incluso ante Registros Públicos de todas clases y, en general, ante cualquier entidad o persona pública o privada, sea esta nacional o extranjera. Suscribir y presentar todo tipo de solicitudes, instancias, declaraciones simples o juradas, escritos y documentos; deducir y mantener todo género de pretensiones; y, en general, ejercitar todas las facultades que la gestión y defensa de los derechos de la Sociedad puedan exigir.

2.- Firmar, expedir, recibir y retirar de las oficinas o administraciones de correos y telégrafos la correspondencia postal o telegráfica, ordinaria, certificada, valores declarados, giros postales y telegráficos. Formular ante dichas administraciones u oficinas las reclamaciones a que hubiere lugar y cobrar, en su caso, las indemnizaciones que correspondan.

3.- Verificar expediciones de géneros y mercancías de cualquier clase, por vía terrestre, marítima o aérea, y recibir las que vengan a nombre de la Sociedad. Formular las oportunas reclamaciones contra las compañías de ferrocarriles, navieras, aéreas o empresas de transporte en general, por averías, retrasos, desapariciones o por cualquier otra infracción del contrato de transporte, cobrando las indemnizaciones que convenga con ellas o las que declaren los tribunales. Suscribir acuerdos y convenios de todas clases con compañías de transporte, agencias de viaje, hoteles, restaurantes y demás personas o entidades que intervengan en el transporte de personas o en el ámbito de la hostelería y restauración.

4.- Reclamar y cobrar las cantidades que por cualquier concepto se adeuden a la Sociedad, firmando

los recibos y otorgando las cartas de pago que procedan. Efectuar pagos. Rendir cuentas y exigir su rendición, impugnándolas o aprobándolas. Constituir, cancelar y retirar fianzas y depósitos de todas clases, incluso en/y de la Caja General de Depósitos y sus sucursales.

5.- Otorgar todo género de actos y contratos a título oneroso referidos a toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos, títulos-valores, participaciones, acciones y cuotas de participación, por y con los precios, prestaciones, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes.

En particular, con carácter meramente enunciativo:

- Adquirir, ceder, conceder y enajenar o transmitir por cualquier título oneroso, incluso el de adjudicación en pago, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos, marcas y otros signos distintivos y derechos de propiedad industrial o de la propiedad intelectual, valores, participaciones, acciones y cuotas de participación; contratar todo género de seguros obligatorios y voluntarios; contratar ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases; dar y tomar en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; ejercitar y renunciar derechos de adquisición preferente; constituir, modificar, reconocer y extinguir derechos reales, incluso hipotecas mobiliarias e inmobiliarias y prendas con o sin desplazamiento de la posesión y cualquier otro tipo de gravamen, sobre toda clase de bienes y derechos pertenecientes a la Sociedad; realizar agrupaciones, agregaciones, divisiones y segregaciones de fincas, declaraciones de obra nueva y divisiones de inmuebles en régimen de propiedad horizontal, estableciendo los estatutos por lo que esta haya de regirse y, en general formalizar cualesquiera negocios configurativos o de riguroso dominio; y practicar e intervenir en mediciones, deslindes y amojonamientos, aprobándolos y firmando las actas que en su caso se levanten. En relación con dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que este requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos, resolverlos o rescindirlos.
- Celebrar toda clase de contratos bancarios y financieros en general, aun cuando impliquen endeudamiento de la entidad poderdante, realizar todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan; actuar cambiariamente, activa o pasivamente, en toda clase de hechos, actos o negocios jurídicos cambiarios en relación con todo tipo de títulos-valores y efectos mercantiles.

Por excepción a lo anterior, en ejercicio de las facultades conferidas, solo se podrá avalar o afianzar a otras sociedades integradas en el grupo de empresas "INDITEX" y, en consecuencia, firmar a favor de las mismas avales, fianzas, contratos de seguro de caución y otros documentos de garantía.

6.- Otorgar todo género de actos y contratos relativos a productos, equipos y sistemas informáticos, de gestión, seguridad y comunicación, así como cuantos se refieran a los derechos de propiedad intelectual derivados de o relacionados con los mismos y, en general, cualesquiera referidos a todo tipo de bienes muebles. En particular, adquirir, ceder, conceder, gravar y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago los citados bienes; tomarlos y darlos en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir o cancelar derechos reales y de garantía sobre los bienes muebles pertenecientes a la

Sociedad. En relación con todos dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que este requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos, resolverlos o rescindirlos.

7.- Otorgar todo tipo de convenios de colaboración empresarial, tales como contratos de franquicia, *joint-venture*, cuentas en participación, de distribución comercial, concesiones y agencias, así como contratos de suministro y opción de compra asociados a los anteriores convenios de colaboración empresarial y, en general, todos aquellos que la expansión nacional e internacional de la Sociedad pueda requerir.

8.- Representar a la Sociedad en asambleas, reuniones o Juntas Ordinarias y Extraordinarias de todo tipo de sociedades, agrupaciones de interés económico, uniones temporales de empresa y cualesquiera otras entidades, interviniendo en las mismas, emitiendo su voto en la manera en que tenga por conveniente, adoptando acuerdos y tomando decisiones, cualquiera que sea la materia sobre la que se debata, incluyéndose, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes materias: constitución, modificación, fusión, escisión, cesión de activos y pasivos, disolución y liquidación de toda clase de entidades y sociedades, modificación de estatutos y reglamentos, aumentos o reducciones de capital, aprobación de cuentas, otorgamiento y revocación de poderes, designación y revocación de cargos y nombramientos, o aceptar los cargos para los que sea nombrada la poderdante en cualquier entidad mercantil, realizando las oportunas manifestaciones de incapacidad e incompatibilidades precisas para tales aceptaciones y designar las personas físicas representantes para el ejercicio de tales cargos, con todas las facultades inherentes a los mismos, sustituir a las personas físicas representantes ya designadas, aun cuando la designación o sustitución recaiga en el propio Consejero Delegado, y, en general, ejercitar en nombre de la Sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle en su condición de socia o partícipe. Comparecer y otorgar escrituras de constitución, modificación, fusión, escisión, cesión de activos y pasivos, disolución y liquidación de toda clase de sociedades, agrupaciones de interés económico, uniones temporales de empresa y cualesquiera otras entidades. Y, a todos los fines anteriores, suscribir los documentos públicos y privados que sean precisos y, en general, realizar cuantas actuaciones se requieran para la plena eficacia y publicidad registral de los mismos.

9.- Asistir, en nombre y representación de la Sociedad, a reuniones, juntas y asambleas de condóminos o copropietarios, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente, cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la compañía cuantos derechos a la misma puedan corresponderle en las Comunidades de Propietarios, así como en las reuniones que las mismas celebren, de conformidad con la vigente Ley de Propiedad Horizontal y demás legislación aplicable.

10.- Acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de subastas y concursos convocados por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y personas o entidades públicas o privadas y, al efecto, presentar pliegos, declaraciones, proyectos y presupuestos, formular ofertas y constituir fianzas; ostentando, en definitiva y sin limitación alguna, cuantas facultades sean necesarias para obtener y aceptar, provisional o definitivamente, con los condicionamientos que juzgare oportunos, la adjudicación de que se trate y ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones de ella derivados.

11.- Crear las oficinas, centros y dependencias de la Sociedad y organizar los servicios de las mismas.

Crear sucursales, contratar al personal, fijando las condiciones de selección e ingreso; nombrarlo y separarlo libremente, incluso al directivo y titulado; fijar sus derechos, deberes, facultades y atribuciones, sueldo, gratificaciones e indemnizaciones; acordar ascensos y traslados; ejercer el poder sancionador y disciplinario; así como actuar en nombre de la Sociedad ante los órganos de representación colectiva de los trabajadores y representarla en la negociación de acuerdos o convenios de cualquier ámbito y naturaleza.

12.- Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera que esta sea, que tengan competencias en materia laboral y de Seguridad Social, promoviendo expedientes y reclamaciones, solicitando o no la suspensión de los actos objeto de reclamación, comparecer e intervenir respecto de los asuntos ya en trámite en que su representada tenga interés directo o indirecto, en toda clase de expedientes y procedimientos, proponiendo y practicando todo tipo de pruebas; solicitar y obtener documentos, copias, certificaciones y traslados; presentar, formular y deducir todo género de escritos, solicitudes y alegaciones; y, en general, realizar cuantos actos sean precisos en la vida laboral de la compañía, cursar su alta como empresa ante las autoridades laborales y de Seguridad Social, los necesarios para y derivados de la contratación de todo tipo de trabajadores, incluyendo la solicitud y cobro de subvenciones y bonificaciones, altas de trabajadores, etc., así como los que sean precisos para o vengán motivados por la modificación o extinción de tales relaciones laborales; los precisos para o derivados de la formación que haya de darse al personal de la compañía; declaraciones y pagos de cuotas de la Seguridad Social, solicitudes de aplazamiento y devolución, todos los que sean necesarios en las relaciones de la Sociedad con las oficinas de empleo y colocación; y, en general, seguir los procedimientos por todos sus trámites e incidencias, interponiendo o no los recursos procedentes, hasta obtener resoluciones firmes y su pleno cumplimiento.

13.- Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera, que esta sea, que tengan competencias en materia de seguridad e higiene en el trabajo y riesgos laborales, promoviendo expedientes y reclamaciones y, en general, realizando cuantos actos puedan convenir a la compañía poderdante en aquellos expedientes en los que, de modo directo o indirecto, puede tener interés. Realizar cuanto sea preciso para promover y mantener la seguridad de los trabajadores en los centros de trabajo, dando cumplimiento a la legislación sobre prevención de riesgos laborales y demás normativa complementaria; planificar y ejecutar la política de prevención de riesgos; actuar en nombre de la Sociedad ante los trabajadores y sus órganos representativos y de participación en materia de prevención; redactar e implantar el plan de riesgos profesionales; organizar el servicio de prevención, dotándole de los medios humanos y materiales que sean necesarios para el desarrollo de su actividad; contratar y suscribir conciertos con entidades autorizadas para prestar o actuar como servicios de prevención externos; realizar, organizar y concertar la realización de evaluaciones de riesgos, reconocimientos médicos y otras medidas de vigilancia de salud y sistemas de prevención; contratar la realización de auditorías externas de prevención de riesgos laborales y, en general, todos aquellos actos que con dichos riesgos estén relacionados. Proceder al aseguramiento de las contingencias comunes y profesionales de los trabajadores, suscribiendo convenios y documentos de asociación con Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, o entidades que vinieran a sustituirlas en tales funciones y cometidos, denunciando o poniendo término, en su día, a los que se pudiera haber suscrito; aceptar cargos y participar en los órganos rectores y asesores de tales entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.

14.- En cuanto lo permitan las normas procesales, ejercitar cuantas acciones competan a la poderdante y renunciar de las interpuestas. Comparecer ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales de cualquier grado y jurisdicción, en todo tipo de juicios, así como en toda clase de expedientes de jurisdicción voluntaria, administrativos y económico-administrativos. En consecuencia, celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, intervenir en diligencias prejudiciales, formular las alegaciones pertinentes y contestar requerimientos y notificaciones, demandar, contestar o allanarse, y denunciar o querrellarse; presentar escritos y ratificarlos, solicitar y obtener documentos; pedir la práctica de cualesquiera diligencias, incluso, procesamientos, prisiones y excarcelaciones; oír notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos, promover e impugnar competencias; instar acumulaciones de autos y recusación de jueces y funcionarios judiciales; proponer y practicar pruebas y rendir confesiones judiciales; asistir a comparencias, vistas y juntas con voz y voto, incluso juntas de acreedores en todo tipo de procedimientos de ejecución colectiva, pudiendo tomar parte en subastas y solicitar la adjudicación de bienes en pago parcial o total de los créditos que reclame; transigir en juicio y fuera de él, interponer y seguir, en fin, el litigio o expediente por sus peculiares trámites, posibles incidentes y oportunos recursos, hasta obtener sentencia o resolución firme y su cumplimiento; haciéndose cargo del dinero o bienes que sean objeto del procedimiento seguido y, en general, ejercitando en nombre de la sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

15.- Transigir y comprometer en árbitros todas las cuestiones para las que queda facultado, y tanto en cualquiera de las modalidades y con la amplitud y requisitos que determina la legislación española sobre arbitraje, como en las propias del arbitraje comercial internacional.

16.- Requerir la intervención de Notario para el levantamiento de actas y hacer y recibir notificaciones y requerimientos notariales.

17.- Otorgar poderes, atribuyendo a terceros, en todo o en parte, las facultades que anteceden, revocar los poderes otorgados por la Sociedad, y obtener copias de toda clase de actas y escrituras.

18.- Elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General, del Consejo de Administración, o de cualquier otro órgano social.

Adicionalmente, tal y como se describe en el apartado C.2.1 posterior, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables, y aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo de Administración.

C.1.10. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

A 31 de enero de 2021, ningún miembro del Consejo de Administración asume cargos de administración o de dirección en otras sociedades del Grupo.

C.1.11. Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Nestlé, S.A.	Consejero Independiente
Dña. Anne Lange	Pernod-Ricard, S.A	Consejero independiente
	FFP	Consejero independiente
	Orange, S.A.	Consejero no ejecutivo
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Santander Chile	Consejero no ejecutivo
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	International Consolidated Airlines Group, S.A.	Consejero independiente

C.1.12. Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

De conformidad con el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero a aquellos que desempeñen el cargo de consejero simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la Sociedad.

C.1.13. Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	10.935
---	--------

Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	9.025
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

La cantidad indicada como “Remuneración del consejo de administración (miles de euros)” se corresponde con la cifra total del apartado C.1.c) “Resumen de las retribuciones (en miles de euros)” del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2020, e incluye tanto las retribuciones fijas como variables a corto plazo del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado correspondientes al ejercicio social 2020.

Durante el ejercicio social 2020 no se ha devengado incentivo variable a largo plazo.

En relación con el “Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de €)”, no se han realizado aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo desde el ejercicio social 2015, y la cuantía de los fondos acumulados en dichos sistemas asciende a 9.025 miles de euros a fecha 31 de enero de 2021, de conformidad con el apartado C.1.a) iii) “Sistemas de ahorro a largo plazo” del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2020.

C.1.14. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Antonio Abril Abadín	Secretario General y del Consejo
Dña. Lorena Alba Castro	Directora General de Logística
D. José Pablo del Bado Rivas	Director de PULL & BEAR
D. Jesús Echevarría Hernández	Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales
D. Ignacio Fernández Fernández	Director General de Finanzas
D. Antonio Flórez de la Fuente	Director de BERSHKA
Dña. Begoña López-Cano Ibarreche	Directora de Recursos Humanos
D. Abel López Cernadas	Director de Importación, Exportación y Transporte
D. Marcos López García	Director de Mercado de Capitales
D. Juan José López Romero	Director de Infraestructuras

D. Javier Losada Montero	Director de Sostenibilidad
D. Gabriel Moneo Marina	Director General de Sistemas
D. Javier Monteoliva Díaz	Director de Jurídico
Dña. María Lorena Mosquera Martín	Directora de ZARA HOME
Dña. Paula Mouzo Lestón	Directora de Auditoría Interna
D. Jorge Pérez Marcote	Director de MASSIMO DUTTI
D. Óscar Pérez Marcote	Director de ZARA
D. Ramón Reñón Túnnez	Director General Adjunto al Presidente
D. José Luis Rodríguez Moreno	Director de UTERQÜE
Dña. Carmen Sevillano Chaves	Directora de OYSHO
D. Jordi Triquell Valls	Director de STRADIVARIUS

Número de mujeres en la alta dirección	5
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	23,8%
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	27.796

La cantidad indicada como "Remuneración total alta dirección" incluye la retribución fija y la retribución variable a corto plazo devengada por la alta dirección en el ejercicio social 2020.

Durante el ejercicio social 2020 no se ha devengado incentivo variable a largo plazo.

C.1.15. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

El Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la modificación parcial de su Reglamento con la finalidad principal de adecuar su contenido a la revisión parcial del CBG aprobado por el Consejo de la CNMV en fecha de 25 de junio de 2020, así como a las modificaciones introducidas en los modelos de informe anual de gobierno corporativo y de remuneraciones de los consejeros de las sociedades anónimas cotizadas por la Circular 1/2020, por la que se modifican las Circulares 5/2013 y 4/2013 del CNMV de fecha 12 de junio de 2013.

A continuación, se describen las modificaciones realizadas:

- **Modificación del artículo 5 (“Misión del Consejo de Administración”) regulado en el Capítulo II (“Misión y Competencias de la Comisión”)**

Las modificaciones realizadas responden, en primer lugar, a la necesidad de clarificar que la Política de Control y Gestión de Riesgos, cuya aprobación se encuentra reservada al Consejo de Administración, incluye en su alcance tanto los riesgos financieros como los no financieros.

En segundo lugar, se sustituye la referencia a la Política de Responsabilidad Social Corporativa por la nueva “Política de Sostenibilidad”.

Asimismo, se ha clarificado que la política de selección de consejeros de la Sociedad lo es a su vez de diversidad, y que su objeto es favorecer una composición apropiada en el Consejo de Administración, favoreciendo la diversidad en su seno y, de modo especial, la de género.

En este sentido, se ha dejado patente que dicha Política incorpora la Recomendación 14ª del CBG, en lo que atañe al fomento de la diversidad de género en la alta dirección, favoreciendo la existencia de un número significativo de altas directivas.

Por último, se ha añadido entre las competencias del Consejo de Administración la de aprobar la asunción por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las funciones propias de una comisión de auditoría respecto de aquellas sociedades del Grupo que, de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas, adquieran la consideración de Entidades de Interés Público.

- **Modificación del artículo 6 (“Composición Cuantitativa”) regulado en el Capítulo III (“Composición del Consejo De Administración”)**

Se ha incluido expresamente la diversidad como criterio que deberá favorecer el Consejo de Administración a la hora de determinar su composición.

- **Modificación del artículo 13 (“Órganos Delegados y Consultivos del Consejo de Administración”) regulado en el Capítulo IV (“Estructura del Consejo De Administración”)**

La modificación del artículo 13 ha tenido como finalidad principal recoger expresamente el compromiso genérico de la Comisión de Nombramientos de promover la diversidad en la composición de las Comisiones delegadas, atendiendo a las limitaciones derivadas de sus dimensiones más reducidas.

En este mismo sentido, teniendo en cuenta la dimensión del Grupo y su alto nivel de internacionalización, se ha incorporado la experiencia internacional o la procedencia geográfica, así como la edad y el género como criterios a tener en cuenta en la configuración de la composición de las Comisiones delegadas, a fin de favorecer la diversidad en las mismas.

- **Modificación del artículo 14 (“La Comisión Ejecutiva o los Consejeros Delegados”) regulado en el Capítulo IV (“Estructura del Consejo De Administración”)**

La modificación de este artículo tiene como objetivo adecuar las reglas de composición de la Comisión Ejecutiva a las modificaciones de flexibilización introducidas en la Recomendación 37ª del

CBG.

- **Modificación del artículo 15 (“La Comisión de Auditoría y Cumplimiento”) regulado en el Capítulo IV (“Estructura del Consejo De Administración”)**

La modificación del artículo 15 tiene como objeto principal adecuar el alcance de las competencias atribuidas la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a las modificaciones llevadas a cabo en el Reglamento de dicha comisión, de conformidad con la Recomendación 42ª del CBG. Dichas modificaciones obedecen a la finalidad de:

- (i) Reforzar las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en lo que respecta al proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera de la Sociedad, incluyendo tanto la supervisión como la evaluación del proceso.

En este sentido, se clarifica que la supervisión última del proceso de elaboración y de la integridad de la información corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, aunque esta se apoye en la Comisión de Sostenibilidad para llevar a cabo estas funciones como órgano asesor especializado en materia de sostenibilidad social y medioambiental, a fin de asegurar una visión consolidada sobre la aplicación efectiva de las políticas de sus respectivos ámbitos de competencias.

- (ii) Clarificar que las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento respecto de los sistemas de gestión de riesgos del Grupo incluyen tanto la función de supervisión como la de evaluación de dichos sistemas.
- (iii) Reflejar de forma expresa que la función de supervisión y evaluación de los riesgos abarca aquellos de naturaleza no financiera, entre los que se incluyen expresamente los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, así como aquellos relacionados con la corrupción.

Además, se incorpora como obligación de que los miembros de la Comisión, en su conjunto, y en especial su Presidente, tengan conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros (Recomendación 39ª del CBG). De esta manera se eleva el grado de exigencia en términos de cualificación y *expertise* en el seno de la Comisión en línea con su ámbito de actuación y responsabilidad, cada vez más reforzado, en el campo de los riesgos no financieros.

Por último, se incluye entre las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la de velar por la efectiva aplicación práctica de las políticas y sistemas establecidos en la Sociedad en materia de control interno, de acuerdo con la Recomendación 42ª del CBG.

Modificación del artículo 16 (“La Comisión de Nombramientos”) regulado en el Capítulo IV (“Estructura del Consejo De Administración”)

Las modificaciones introducidas tienen como finalidad adecuar el alcance de las competencias atribuidas a la Comisión de Nombramientos a las modificaciones llevadas a cabo en el Reglamento de dicha comisión.

Así, las modificaciones introducidas se encuentran encaminadas a reforzar el compromiso de la

Sociedad con la diversidad en la composición de los distintos órganos colegiados de gobierno, como criterio director de la actuación de la Comisión en cuanto que órgano especializado del Consejo que interviene en el proceso de selección, nombramiento, ratificación y reelección de los consejeros.

En segundo lugar, en lo que atañe a las funciones que esta Comisión ya tiene atribuidas en relación con el nombramiento y separación de los miembros de la Alta Dirección, se hace extensiva la obligación de velar también por la diversidad de género y el impulso del liderazgo femenino, favoreciendo la existencia de un número significativo de altas directivas.

Finalmente, se detallan las materias sobre las cuales el Consejo procurará que los miembros de la Comisión y, en particular su Presidente, tengan conocimientos, aptitudes y experiencia, de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica 1/2019.

- **Modificación del artículo 17 (“La Comisión de Retribuciones”) regulado en el Capítulo IV (“Estructura del Consejo De Administración”)**

Las modificaciones introducidas tienen como finalidad precisar las materias sobre las cuales el Consejo procurará que los miembros de la Comisión y, en particular su Presidente, tengan conocimientos, aptitudes y experiencia, de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica 1/2019.

- **Modificación del artículo 17. bis (“La Comisión de Sostenibilidad”) regulado en el Capítulo IV (“Estructura del Consejo De Administración”)**

Las modificaciones introducidas tienen como objetivo adecuar el alcance de las competencias atribuidas a la Comisión de Sostenibilidad a las modificaciones llevadas a cabo en el Reglamento de dicha comisión, a fin de alinearlas con lo dispuesto en la nueva Recomendación 54ª del CBG, relativa a otras comisiones especializadas del Consejo de Administración.

- **Modificación del artículo 22 (“Designación de Consejeros”) regulado en el Capítulo V (“Funcionamiento del Consejo De Administración”)**

La modificación de este artículo 22 se encuentra encaminada a reforzar el compromiso con la diversidad en la composición del Consejo, incluyendo entre los criterios a considerar en el proceso de selección de candidatos a consejero la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, edad, experiencia internacional o procedencia geográfica y, en especial, de género, todo ello en línea con la nueva Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros vigente.

- **Modificación del artículo 25 (“Designación de Consejeros”) regulado en el Capítulo VI (“Designación y Cese de Consejeros”)**

Las modificaciones realizadas en el artículo 25 responden a la necesidad de ajustar su redacción a lo dispuesto en las Recomendaciones 22ª y 24ª del CBG.

En concreto, se ha aclarado que entre las circunstancias en las que los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo se incluyen aquellas circunstancias que puedan dañar al crédito y reputación de la misma, con independencia de que estén relacionadas o no con su actuación en la Sociedad.

Por otro lado, se refuerzan las obligaciones de información y transparencia de la Sociedad en los supuestos de cese en el cargo de los Consejeros antes del término de su mandato, en línea con las modificaciones introducidas en la Recomendación 24ª del CBG.

- **Modificación del artículo 39 (“Deberes de Información del Consejero”) regulado en el Capítulo IX (“Deberes del Consejero”)**

Se ha modificado el artículo 39 para ajustar su redacción a lo dispuesto en la Recomendación 22ª del CBG.

Así, se ha aclarado que el Consejo de Administración deberá actuar con carácter inmediato, adoptando las medidas oportunas, cuando un Consejero se encuentre incurso en una causa penal como investigado. Además, se matiza que la decisión deberá adoptarse previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y se amplía el alcance de medidas que puede adoptar.

Asimismo, se ha incluido la obligación general de informar acerca de la adopción de dichas medidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que justifiquen no hacerlo, de lo que, en su caso, deberá dejarse constancia en acta.

- **Modificación del artículo 42 (“Página web corporativa”) regulado en el Capítulo X (“Relaciones del Consejo de Administración”)**

Se ha sustituido el término “Hecho Relevante”, por comunicación de “otra Información Relevante”, con arreglo a la terminología introducida en el nuevo procedimiento de comunicación de información de emisores de la CNMV vigente desde el 8 de febrero de 2020.

- **Modificación del artículo 45 (“Relaciones con los auditores de cuentas”) regulado en el Capítulo X (“Relaciones del Consejo de Administración”)**

Se ha alineado la redacción de este artículo con la Recomendación 8ª del CBG, a fin de matizar, respecto de la elaboración de las cuentas anuales que el Consejo de Administración formula y presenta a la Junta General de Accionistas, que debe velar, no ya por que las mismas se emitan sin salvedades –cuestión que corresponde determinar a los auditores de cuentas–, sino porque las mismas se elaboren de conformidad con la normativa contable, precisamente con la finalidad de evitar estas.

C.1.16. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El sistema de selección, designación y reelección de miembros del Consejo de Administración constituye un procedimiento formal y transparente, regulado expresamente en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Además, el Consejo de Administración en su sesión de fecha 9 de diciembre de 2015 aprobó inicialmente la “Política de Selección de Consejeros”, a través de la que se desarrollaban las previsiones de los Estatutos Sociales, del Reglamento del Consejo de Administración y del

Reglamento de la Comisión de Nombramientos y se establecían unos criterios orientativos en materia de selección de consejeros con el fin de guiar la actividad del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos en este ámbito.

Posteriormente, el Consejo de Administración acordó, en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020, modificar parcialmente el contenido de dicha Política con la finalidad de adaptar su contenido a la revisión parcial del CBG aprobada por el Consejo de la CNMV de fecha 25 de junio de 2020 y, en concreto, reforzar el compromiso de la Sociedad con la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, edad y género, en el seno del Consejo de Administración, así como en sus comisiones delegadas. Este compromiso con la diversidad se ha reflejado, entre otras, en el cambio de denominación de la Política que ha pasado a denominarse "Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de los Consejeros".

De esta forma la Política respeta y asume tanto las Recomendaciones del CBG, como los principios básicos y directrices de la Guía Técnica 1/2019.

De acuerdo con dicha Política, el proceso de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros estará guiado por los siguientes principios generales: (i) la promoción de la diversidad y búsqueda de la excelencia en el seno del Consejo de Administración; (ii) la ausencia de cualquier tipo de discriminación, constituyendo la meritocracia el principio rector de la selección; (iii) el cumplimiento del interés social; y (iv) la transparencia en el proceso de selección.

En este sentido, la Política establece que la selección, nombramiento, ratificación y reelección de consejeros tendrá como punto de partida un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y del Grupo Inditex y de las competencias requeridas por el propio Consejo de Administración que será realizado por el Consejo de Administración con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos.

Con la finalidad de asegurar la adecuada composición del Consejo de Administración en todo momento, se analizará periódicamente la estructura, tamaño y composición de este, así como la composición de las distintas comisiones delegadas.

Para ello se procurará que el Consejo de Administración alcance una composición equilibrada en cuanto a categorías de consejeros, con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes, y un adecuado equilibrio, en su conjunto, de perfiles, conocimientos, aptitudes, trayectorias y experiencias, que aporte puntos de vista diversos al debate de los asuntos y enriquezca la toma de decisiones. Además, se considerará la conveniencia de llevar a cabo una renovación progresiva y ordenada del Consejo, en aras a lograr la consecución de los objetivos establecidos en esta Política.

El resultado de este análisis previo se recogerá en un informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, que se publicará en la página web corporativa al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta el nombramiento, la ratificación o la reelección de algún consejero.

Los candidatos a consejero de la Sociedad deberán reunir los siguientes requisitos en todo momento:

- Ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia profesional, competencia, formación, experiencia, cualificación y mérito profesional;
- Gozar de una trayectoria personal y profesional de respeto a las leyes y a las buenas

prácticas comerciales y, necesariamente, cumplir con los preceptos que marque la legislación aplicable;

- Ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios y deberes recogidos en la normativa interna de Inditex —particularmente, en el Código de Conducta y Prácticas Responsables— y con la visión y valores del Grupo Inditex;
- Ser profesionales comprometidos con su función y con capacidad de dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para el adecuado desempeño de sus funciones.

En el proceso de selección de consejeros, se buscarán personas que reúnan las condiciones establecidas en la Política y que, por su perfil y características, favorezcan la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, procedencia, edad y género en el Consejo de Administración, y se evitará cualquier sesgo implícito que pueda implicar cualquier tipo de discriminación y, en particular, que dificulte la selección de consejeras.

A fin de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos a consejero, la Comisión de Nombramientos analizará las competencias, conocimientos, experiencias y demás ocupaciones de los restantes consejeros y elaborará y actualizará una matriz de competencias. Sobre esa base, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y la dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

No podrán ser considerados como candidatos a consejero quienes se encuentren incurso en una causa legal de incompatibilidad para el desempeño de su cargo o no reúnan los requisitos establecidos en la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad para ser consejero.

En particular, el Consejo de Administración no podrá proponer o designar consejero a quienes desempeñen el cargo de consejero simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos, como órgano encargado del proceso de selección de candidatos, deberá tomar en consideración las propuestas que realicen otros consejeros, siempre que los mismos reúnan los requisitos de idoneidad y respeten lo dispuesto en la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de los Consejeros. Para ello, deberá adoptar las medidas necesarias y realizar las averiguaciones oportunas para asegurarse de que los candidatos a consejeros no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en los párrafos anteriores.

Asimismo, la Sociedad podrá contar con la colaboración de asesores externos para el análisis previo de las necesidades de la Sociedad, para evaluar las competencias requeridas por el Consejo de Administración y el Grupo Inditex, así como para la búsqueda o valoración de los candidatos a consejero o la evaluación de su desempeño o idoneidad. Corresponderá a la Comisión de Nombramientos verificar y velar por la independencia efectiva de dichos asesores externos.

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, los consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración, de conformidad con la legislación aplicable y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones sobre nombramientos que adopte el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de (i) una propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los consejeros independientes, o (ii) un informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de las restantes categorías de consejeros. Dichas propuestas e informes serán preparados por la Comisión de Nombramientos y deberán incluir y justificar debidamente la adscripción del candidato a la categoría de consejero que corresponda.

Asimismo, las propuestas de nombramiento de consejero que someta el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas deberán ir acompañadas, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General de Accionistas o del propio Consejo de Administración. Además, en el caso de ratificación o reelección de consejeros, el informe justificativo evaluará la calidad del trabajo del consejero y la dedicación al cargo durante su mandato, así como la observancia de las normas de gobierno corporativo de la Sociedad. En todo caso, la Comisión de Nombramientos deberá tener siempre en cuenta la necesidad de renovación progresiva del Consejo.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de ello.

La categoría de cada consejero deberá explicarse por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar su nombramiento, ratificación o reelección y confirmarse o, en su caso, revisarse anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos.

En relación con el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, así como las orientaciones de cómo alcanzarlo, la Sociedad ha incorporado el objetivo establecido en la nueva redacción de la Recomendación 15ª del CBG tanto en el artículo 5.1.1 de la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de los Consejeros como en el artículo 6. (d) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

De esta forma la Sociedad ha hecho suyo el objetivo de procurar que el número de mujeres en el Consejo de Administración represente, al menos, el 40% del total de miembros antes de que finalice el año 2022 y en lo sucesivo, no pudiendo ser dicho porcentaje inferior al 30% en ningún momento anterior al vencimiento de dicho plazo.

La Comisión de Nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros e informará sobre ello al Consejo de Administración, que dará cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En relación con la separación y cese de consejeros, los mismos cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o, en cualquier momento, por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración sólo podrá proponer a la Junta General de Accionistas la separación de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario para el que hubiera sido

nombrado cuando concurra justa causa, por haber incurrido en alguna de las causas de dimisión o cese conforme a la Ley o a las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad. Dicha justa causa deberá ser apreciada por el propio Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos.

Además, en los supuestos de cese de un consejero antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General de Accionistas, el consejero afectado deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General de Accionistas en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. La Sociedad, en la medida en que sea relevante para los inversores, y sin perjuicio de dar cuenta de todo ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, publicará el cese a la mayor brevedad posible incluyendo una referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

En los casos de dimisión de un consejero, la Comisión de Nombramientos velará por la transparencia del proceso, recabando cuanta información considere necesaria al efecto.

C.1.17. Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

La Sociedad lleva a cabo un proceso de autoevaluación del Consejo de Administración, sus comisiones delegadas y sus miembros, reglado en su normativa interna, de conformidad con la ley aplicable y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

En este sentido, tras cada proceso anual de evaluación se elaboran, si procede, una serie de sugerencias para mejorar: (i) la calidad y la eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración; (ii) el funcionamiento y la composición de sus órganos delegados; (iii) la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración; (iv) el desempeño del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado; y (v) el desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo de Administración, así como al Consejero Independiente Coordinador y al Secretario.

En el ejercicio social 2020, las conclusiones de dicha evaluación fueron tenidas en cuenta en el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos acerca de las necesidades del Consejo de Administración de cara al proceso de reelección de consejeros. De este modo:

- i) Se identificó que el tamaño del Consejo de Administración era adecuado a las dimensiones y complejidad del Grupo y el negocio, y equiparable al de otras compañías comparables.
- ii) Asimismo, se determinó la importancia de mantener y reforzar en el seno del máximo órgano de gobierno: (i) los perfiles tecnológicos y con *expertise* en el campo de la sostenibilidad, en línea con los ejes estratégicos marcados como prioritarios por la Sociedad; (ii) la presencia femenina, que seguía siendo el género menos representado; (iii) la composición equilibrada entre las distintas categorías de consejeros, asegurando una presencia mayoritaria de consejeros independientes; y (iv) la renovación gradual de

sus miembros.

La reelección y la ratificación del nombramiento de consejeros finalmente aprobados por la Junta General de Accionistas en el ejercicio social 2020 se propusieron teniendo en consideración las citadas conclusiones y han contribuido a reforzar la composición equilibrada del Consejo de Administración, tal y como se describe en el apartado C.1.5 anterior.

Por otro lado, en cuanto a la organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones, como resultado del proceso de autoevaluación del ejercicio social 2020 se han adoptado las siguientes medidas:

- i) Se ha elevado el porcentaje de representatividad femenina en el Consejo y sus comisiones delegadas.
- ii) Se han reforzado los perfiles tecnológicos y en el campo de la sostenibilidad, en línea con los ejes estratégicos del Grupo.
- iii) Se ha implantado un nuevo software a disposición de los consejeros que ofrece nuevas funcionalidades para una mejor preparación de las reuniones y que facilita la participación de los consejeros al mismo tiempo que garantiza la máxima confidencialidad de la información remitida. Todo ello se ha realizado en un ejercicio social marcado por la virtualidad de las sesiones celebradas como consecuencia de la extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la COVID-19.
- iv) Se ha incrementado el número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración, a las que hay que añadir diversas reuniones informales de los consejeros a fin de informar a los consejeros independientes sobre la situación derivada de la crisis sanitaria mundial y su impacto sobre la actividad del Grupo.
- v) Al igual que el resto de las comisiones delegadas, la Comisión de Sostenibilidad ha aprobado, por primera vez, un programa anual de fechas y asuntos a tratar durante el ejercicio social 2021 de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el CBG.

A través de este programa se organiza de una manera sistemática el orden del día de las reuniones, la información y los invitados, planificando secciones fijas (temas que se deben tratar de forma recurrente) y temas que se tratarán solo en determinadas reuniones. Todo lo anterior contribuye a la adecuada planificación de las Comisiones y eleva el número de reuniones entre los consejeros y los miembros del equipo directivo.

- vi) Se ha continuado celebrando una reunión integrada exclusivamente por consejeros independientes y liderada por el Consejero Independiente Coordinador, como medio para intercambiar opiniones sobre los asuntos de especial relevancia de la Compañía, alinear las prácticas del Consejo a las de otras compañías similares y, en consecuencia, acelerar el cambio en las áreas de mejoras identificadas, mejorar el funcionamiento del Consejo y de sus comisiones y garantizar y preservar su independencia en el seno del Consejo.

Se señala la utilidad de dicha reunión por cuanto ha servido como instrumento para la

determinación de los asuntos prioritarios y la consiguiente planificación de los calendarios de reuniones y actividades del Consejo y de sus Comisiones.

Describe el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

El artículo 7 (a) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, asigna a esta Comisión la función de establecer y supervisar “un programa anual de evaluación del desempeño de sus funciones por parte del Consejo de Administración, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, de las Comisiones del Consejo de Administración y, en particular, realizar un seguimiento sobre las asistencias de los consejeros a las reuniones del Consejo y de las comisiones de las que formen parte.”

Por tanto, dado el marco normativo legal y el propio de la Sociedad, el sistema de evaluación del Consejo de Administración, de sus miembros, de sus Comisiones, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo se lleva a cabo del siguiente modo:

1. La Comisión de Nombramientos prepara un programa anual para la evaluación del desempeño de las funciones del Consejo de Administración, de sus miembros, de las Comisiones, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo de Administración.
2. Con arreglo a ese programa anual, cada una de las Comisiones elabora un informe de evaluación propia y de desempeño de sus miembros que debe ser remitido al Consejo de Administración. Al mismo tiempo, la Comisión de Nombramientos elabora un informe igual en relación con el propio Consejo de Administración, el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado, el Consejero Independiente Coordinador y el Secretario del Consejo.

Para llevar a cabo este procedimiento, se envían diferentes cuestionarios a cada consejero, tal y como se describe a continuación:

- a) Cuestionario de autoevaluación individual del consejero.
 - b) Cuestionario de evaluación de las Comisiones.
 - c) Cuestionario de evaluación del Consejo de Administración, incluyendo preguntas específicas sobre el papel del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo de Administración.
 - d) Cuestionario sobre el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado.
3. Por otra parte, puesto que el Presidente tiene la condición de consejero ejecutivo, el Consejero Independiente Coordinador se encarga de coordinar su evaluación.

La Comisión de Nombramientos participa asimismo en la evaluación del desempeño del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado y de los otros consejeros ejecutivos, en caso de existir.

4. Finalmente, el Consejo de Administración evalúa –conforme a la Ley y al Reglamento del Consejo de Administración- el funcionamiento del propio Consejo, de los consejeros, de las Comisiones, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo, a partir de los informes elaborados por estas de conformidad con lo indicado en el apartado 2 anterior.

Cada año el citado cuestionario es revisado y actualizado con el fin de adecuar el proceso anual de evaluación del desempeño del Consejo de Administración, de sus miembros y comisiones y del Presidente Ejecutivo a las mejores prácticas en materia de Buen Gobierno Corporativo.

En particular, durante el ejercicio social 2020 se han llevado a cabo una serie de actualizaciones en el proceso a fin de: (i) incluir en su alcance determinadas cuestiones relacionadas con la extraordinaria coyuntura derivada de la crisis sanitaria mundial de la COVID-19; (ii) añadir dos cuestionarios específicos relativos a la evaluación del Consejero Delegado y la Comisión de Sostenibilidad; y (iii) reforzar aquellas cuestiones relacionadas con el control y la gestión de los riesgos financieros y no financieros, así como la elaboración de la información no financiera y los asuntos relacionados con el ESG (*Environmental, Social and Governance*, por sus siglas en inglés) en general, cuestiones de notable importancia para los grupos de interés de la Sociedad.

Con carácter adicional a las modificaciones sustantivas anteriormente detalladas, se han introducido determinadas modificaciones formales en el procedimiento de evaluación, a fin de simplificar y cohesionar la formulación de las diferentes preguntas. En este sentido merece especial mención la automatización del proceso, mediante el uso de una plataforma tecnológica que garantiza la confidencialidad, la trazabilidad y la seguridad de la información.

Por último, de conformidad con la Recomendación 36ª del Código de Buen Gobierno, en el proceso de autoevaluación del referido ejercicio social 2020, Inditex ha seguido contando con el asesoramiento externo de Spencer Stuart.

C.1.18. Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En 2020 Inditex ha continuado contando con Spencer Stuart para asesorar a la Sociedad en el proceso de autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de los Consejeros, de las Comisiones y del desempeño de sus miembros, del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado. Al margen de este asesoramiento, Spencer Stuart no mantiene ninguna relación de negocio con Inditex o con cualquier sociedad del Grupo Inditex.

C.1.19. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Con arreglo al artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera

conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen una determinada edad, en los términos que se detallan en el apartado C.1.22.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- c) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa aplicable, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración, incluyendo si de forma sobrevenida llegasen a ejercer el cargo de administrador en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la Sociedad.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- e) Cuando concurran circunstancias que les afecten, con independencia de que estén o no relacionadas con su actuación en la Sociedad, que puedan afectar al crédito o reputación de la misma o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de esta. A estos efectos, deberán informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en las que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.
- f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- g) En el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista al que representen venda íntegramente su participación accionarial o la rebaje hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- h) En el caso de los consejeros independientes, cuando cumplan doce años de ejercicio continuado del cargo de consejero de la Sociedad.

Así, el citado artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración prevé una serie de supuestos que, en caso de concurrir, podrían afectar negativamente al funcionamiento del Consejo de Administración o al crédito y reputación de Inditex y ante los cuales se establece la obligación de los consejeros que incurran en los mismos de poner su puesto a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar su dimisión.

El apartado e) de este artículo fue modificado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020 en los términos que se han indicado para adaptar su contenido a la redacción revisada de la Recomendación 22ª del CBG.

C.1.20. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

Solo se exige una mayoría reforzada distinta de las legales para la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, que conforme a su artículo 3.4 ha de ser aprobada por una mayoría de dos tercios de los consejeros presentes en la correspondiente reunión.

Al margen de lo anterior, no existen diferencias con las mayorías exigidas legalmente. En este sentido, el artículo 25.4 de los Estatutos Sociales establece que *“salvo en los supuestos en los que la Ley, estos Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración requieran una mayoría superior, para adoptar acuerdos será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros asistentes a la reunión. En caso de empate decidirá el voto del Presidente”*. Asimismo, el artículo 27.2 recoge que la delegación permanente de facultades del Consejo deberá ser aprobada por una mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo tal y como exige el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.21. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

	Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>
Descripción de los requisitos		
-		

C.1.22. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite de edad de los consejeros:

	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No
Presidente		68
Consejero Delegado		65
Consejero		68

El artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración señala en su apartado a) que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste

lo considera conveniente, la correspondiente dimisión: *“Cuando alcancen la edad de 68 años. No obstante, los consejeros que ejerzan el cargo de Consejero Delegado o consejero Director General deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración al alcanzar la edad de 65 años, pudiendo continuar como vocales del Consejo de Administración hasta la edad de 68 años referida anteriormente. Por excepción, las normas anteriores no serán de aplicación para el caso del fundador de la Sociedad, D. Amancio Ortega Gaona.”*

C.1.23. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

	Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>
Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato		-

C.1.24. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 25.3 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo por escrito al Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, así como en el artículo 20.1 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro consejero de la misma condición.

No se establece un número máximo de delegaciones que pueda recibir un consejero.

En línea con esta previsión, el artículo 20.1 del Reglamento del Consejo prevé que el Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados (o el número entero de consejeros inmediatamente superior a la mitad, si el número de consejeros fuera impar), y señala a continuación que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo de Administración y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

C.1.25. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Atendiendo a las restricciones a la movilidad vigentes como consecuencia de la extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.4 de su Reglamento, celebró sus sesiones a través de sistemas de videoconferencia o multiconferencia telefónica que permitían la identificación de los asistentes, así como su comunicación directa y simultánea.

Así, durante el ejercicio social 2020, se ha aumentado la frecuencia de las sesiones del Consejo de Administración con la finalidad de informar a este periódicamente sobre la evolución del entorno macroeconómico y social derivado de la crisis sanitaria mundial, así como sobre su impacto en la actividad del Grupo y sobre los diferentes planes y medidas de contingencia implementados por la Sociedad a fin de minimizar el mismo.

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de los consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo.

Número de reuniones	1
---------------------	---

Observaciones

En fecha 2 de marzo de 2020 se celebró una reunión integrada exclusivamente por los consejeros independientes, liderada por el Consejero Independiente Coordinador, D. Rodrigo Echenique Gordillo, a fin de tratar asuntos de especial relevancia para el Grupo y de este modo garantizar que en la toma de decisiones al respecto se mantiene la independencia en el seno del Consejo de Administración.

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	0
Número de reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	5

Número de reuniones de la comisión de retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de sostenibilidad	3

Atendiendo a las restricciones a la movilidad vigentes como consecuencia de la extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19, las comisiones delegadas del Consejo de Administración celebraron sus sesiones a través de sistemas de videoconferencia o multiconferencia telefónica que permitían la identificación de los asistentes, así como su comunicación directa y simultánea, todo ello de conformidad con los artículos 19.2, 15.2, 12.2 y 14.2 de los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos, de Retribuciones y de Sostenibilidad, respectivamente.

C.1.26. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	7
% de asistencias presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	7
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

C.1.27. Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad que se presentan para su formulación por el Consejo están previamente certificadas por el Presidente Ejecutivo y por el Director General de Finanzas.

Nombre	Cargo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Presidente Ejecutivo
D. Ignacio Fernández Fernández	Director General de Finanzas

C.1.28. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, compuesta en su mayoría por consejeros externos independientes, se reúne con los auditores externos a fin de revisar las cuentas anuales de la Sociedad y determinada información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados. En dichas reuniones, se anticipa, en su caso, cualquier discusión o diferencia de criterio existente entre la Dirección de la Compañía y los auditores externos, de modo que el Consejo de Administración pueda tomar las medidas oportunas para garantizar que las cuentas anuales se elaboren de conformidad con la normativa contable, procurando que las mismas se formulen definitivamente de manera que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

Además, con anterioridad a la formulación de estados contables anuales, semestrales o trimestrales, la Dirección de la Sociedad se reúne también con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y es sometida a las preguntas oportunas sobre, entre otros, la aplicación de principios contables y las estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, temas que son objeto de discusión con los auditores externos.

En este sentido, de acuerdo con la nueva Recomendación 8ª del CBG, el artículo 7.(d) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece entre las competencias de esta Comisión la de *“revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de su emisión, con la finalidad de evitar salvedades, velando por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable y, en su caso, por que, en aquellos supuestos en los que el auditor de cuentas incluya alguna salvedad en el informe de auditoría, el Presidente de la Comisión explique con claridad en la Junta de Accionistas el parecer de la Comisión sobre el contenido y el alcance de dichas salvedades, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo de Administración, un resumen de dicho parecer.”*

Por su parte, el artículo 45.5 del Reglamento del Consejo de Administración dispone lo siguiente: *“El Consejo de Administración velará por que las cuentas anuales se elaboren de conformidad con la normativa contable, procurando que las mismas se formulen de definitivamente de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, en el supuesto excepcional de que el auditor emita su opinión con salvedades, y el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia. Lo anterior sin perjuicio de la información que el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento facilite públicamente a los accionistas en la Junta General.”*

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración se reúne, al menos, una vez al año con los auditores de

cuentas para recibir información sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

C.1.29.¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No **X**

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
D. Antonio Abril Abadín	-

La Comisión de Nombramientos, en su sesión de fecha 25 de enero de 2021, tomó razón de la renuncia de D. Antonio Abril Abadín de su cargo como Secretario General y del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, la cual se hará efectiva próximamente, e informó favorablemente y acordó elevar el nombramiento de D. Óscar García Maceiras como nuevo Secretario General y del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas al Consejo de Administración para su consideración en su próxima reunión.

C.1.30.Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 45 del Reglamento del Consejo de Administración señala que:

1. "Las relaciones del Consejo de Administración con los auditores externos de la Sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
2. El Consejo de Administración se reunirá, al menos, una vez al año con los auditores de cuentas para recibir información sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
3. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se abstendrá de proponer al Consejo de Administración y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta General de Accionistas el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas, así como una firma de auditoría de cuentas en la que los honorarios que prevea satisfacerle la Sociedad, por todos los conceptos, superen los límites establecidos en la legislación sobre auditoría de cuentas.

4. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría [...].”

Los mecanismos para preservar la independencia del auditor externo son los siguientes:

- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, integrada en su mayoría por consejeros independientes, y que tiene en su conjunto, conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad de Inditex, propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

En relación con dicho proceso de selección, y en cumplimiento de las previsiones de la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público (en adelante la “**Guía Técnica 3/2017**”), la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobó en fecha 9 de septiembre de 2019 el Procedimiento de Selección del Auditor de Cuentas. Con el fin de garantizar un proceso imparcial, justo, transparente, eficiente y no discriminatorio, a través de dicho Procedimiento se definen los criterios de selección a valorar y las distintas formalidades tanto para la selección y nombramiento de los auditores externos como para su reelección o sustitución.

En lo que atañe a la selección de auditores, el Procedimiento prevé la obligatoriedad de seguir un concurso entre las distintas entidades candidatas con arreglo a un calendario y un pliego de condiciones previamente determinados. Para la coordinación del proceso se designa a un equipo de trabajo multidisciplinar que se encarga de seleccionar e invitar a participar en el concurso a los distintos candidatos que opten a la auditoría de cuentas del Grupo Inditex. Finalmente, el equipo de trabajo elabora un informe con la propuesta de selección y su evaluación con arreglo a los criterios predefinidos.

Por otro lado, el Procedimiento define los criterios para la reelección o sustitución de los auditores de cuentas, que se basa en un procedimiento de evaluación anual de la actuación del auditor de cuentas en relación con, entre otras, su contribución a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera y no financiera.

- Entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también se encuentra la de llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En particular, la citada Comisión:
 - Recibirá anualmente de los auditores de cuentas la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a esta, directa o indirectamente.
 - Supervisará la contratación del auditor de cuentas para servicios distintos a los de auditoría de cuentas, y supervisará igualmente las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con el auditor externo de la Sociedad para la prestación

de tales servicios.

Para ello, la Sociedad cuenta con el Procedimiento de Contratación del Auditor de Cuentas para la Prestación de Servicios Adicionales distintos de los de Auditoría de Cuentas Anuales, aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su sesión de 18 de julio de 2016, que regula el proceso para que la Comisión pueda conocer y, en todo caso, autorizar los contratos que la Sociedad y las entidades del Grupo formalicen con los auditores externos para la prestación de servicios distintos de los de auditoría (especialmente cuando el importe de los honorarios a facturar sea significativo), como mecanismo para garantizar la independencia de estos. Además, dicho Procedimiento enumera una serie de servicios que, en ningún caso, podrán ser prestados por el auditor externo.

Adicionalmente, con el fin de reforzar la labor de supervisión y verificación de la independencia del auditor de cuentas de Inditex, el encargo, en su caso, a dicho auditor por su sociedad matriz (esto es, por la entidad Pontegadea Inversiones, S.L. y/o cualquier otro accionista significativo de la Sociedad en cada momento) de servicios distintos al de auditoría de cuentas deberá someterse asimismo al régimen de autorización previa por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Inditex.

- Verificará que la Sociedad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría de cuentas, los límites relativos a la concentración del negocio del auditor de cuentas, las reglas sobre honorarios profesionales y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores de cuentas.

Para ello, recibirá de los auditores de cuentas información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por estos, o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Velará por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad e independencia.
 - Finalmente, emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se exprese su opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación por el auditor externo de todos y cada uno de los servicios adicionales distintos de la auditoría legal, individualmente considerados y en su conjunto, así como su opinión en relación con el régimen de independencia del auditor conforme a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- En caso de renuncia del auditor de cuentas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

- La Sociedad informa en su memoria anual consolidada de los honorarios pagados a sus auditores externos por cada concepto diferente a la auditoría de los estados financieros.

En cuanto a los mecanismos establecidos para garantizar la independencia de los analistas financieros, la Sociedad difunde información al mercado siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, especialmente en lo relativo a que la información debe ser veraz, clara, cuantificada y completa, evitando valoraciones subjetivas que induzcan o puedan inducir a confusión o engaño.

La Sociedad cuenta asimismo con la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, en la que se establecen como principios generales la transparencia, veracidad, inmediatez y simetría en la difusión de la información por parte de la Sociedad. Así, se promueve el mantenimiento de cauces comunicativos que garanticen el acceso a información clara, completa, homogénea y simultánea, suficiente para valorar la gestión de la Sociedad y sus resultados económico-financieros. Dicha Política se encuentra disponible para cualquier interesado en la página web corporativa de la Sociedad.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en la recomendación 4ª del CBG, el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Política Relativa a la Comunicación de Información Económico – Financiera, No Financiera y Corporativa con la finalidad de establecer el marco de actuación y definir los principios generales que regirán la comunicación por la Sociedad de Información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales regulados y no regulados.

Dicha Política se alinea con las previsiones recogidas en la normativa interna de Inditex y particularmente con la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto.

Asimismo, establece que el Consejo de Administración, como órgano supervisor al más alto nivel de la información económico-financiera, no financiera y corporativa, debe asegurar la máxima difusión y calidad de la información suministrada a los grupos de interés y al mercado en general, de conformidad con, entre otros, los principios generales de transparencia, objetividad, veracidad, oportunidad y simetría en la difusión de la información.

C.1.31. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso, identifique al auditor entrante y saliente:

	Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>
Auditor saliente		
-		
Auditor entrante		
-		

El Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020 acordó, previo informe

favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, someter a la Junta General de Accionistas de la Sociedad el nombramiento de Ernst & Young, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad, para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo Inditex, correspondientes a los ejercicios sociales 2022, 2023 y 2024.

Dicha propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha formulado tras un proceso de selección, del que dicha Comisión ha sido responsable, desarrollado con arreglo a la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas, el Procedimiento de Selección de Auditores de Cuentas del Grupo y la Guía Técnica 3/2017. El citado proceso se describe en el apartado C.1.30 anterior.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No **X**

Explicación de los desacuerdos

-

C.1.32. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí **X** No

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	114	21	135
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	21,2%	0,3%	1,7%

C.1.33. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en

la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí No **X**

Explicación de las razones y enlace directo al documento puesto a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria en relación con esta materia

-

-

C.1.34. Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	9	9

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su	26%	30%

C.1.35. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí **X** No

Detalle del Procedimiento

El artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de sus

sesiones ordinarias se cursará con una antelación mínima de tres días e incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

Durante el ejercicio social 2020 se ha implementado un nuevo software a través del cual se pone a disposición de los consejeros la documentación que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones, según el orden del día, incluyendo las presentaciones y exposiciones que correspondan. Dicha herramienta permite a los consejeros el acceso permanente a la documentación. Adicionalmente, a través de dicha herramienta se incorpora otra información relevante para el adecuado ejercicio de sus funciones (como, por ejemplo, la normativa interna de conducta y de Gobierno Corporativo de la Compañía, la composición actualizada de los distintos órganos de gobierno; información sobre acuerdos de retribución vigentes o informes de analistas que puedan resultar de interés para los consejeros).

Este nuevo software ofrece nuevas funcionalidades para una mejor preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, al mismo tiempo que mejora el sistema de participación de los consejeros en las mismas, permitiendo el adecuado reconocimiento de los mismos en un entorno que goza de las mayores garantías de confidencialidad y seguridad. Todo ello cobra especial importancia por cuanto se ha llevado a cabo en un ejercicio social en el que las reuniones del Consejo y sus comisiones delegadas se han celebrado a través de sistemas de videoconferencia o conferencia telefónica múltiple como consecuencia de las restricciones a la movilidad derivadas de la extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19, permitiendo un mejor desarrollo de las mismas.

Por otro lado, con el objetivo de que los consejeros conozcan de forma directa la información sobre la evolución del negocio, durante las reuniones se propicia la comparecencia de los directivos y responsables de los distintos departamentos y áreas de Sociedad que tienen presencia recurrente, a fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de responsabilidad del Consejo de Administración y de cada una de las Comisiones, y que los consejeros puedan pedirles directamente aclaraciones, datos u opiniones en relación con los puntos tratados en cada sesión.

Además, se puede convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin la presencia de ningún otro directivo.

Sin perjuicio de lo anterior, se procura que la presencia en las reuniones de personas ajenas se limite a los casos en los que resulte necesario para el tratamiento de los puntos específicos del orden del día para los que fueron convocados.

Adicionalmente, el artículo 27 del Reglamento del Consejo reconoce al consejero las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad (y sus sociedades filiales); examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales e inspeccionar todas sus instalaciones, estableciendo asimismo que el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente, del Vicepresidente (o cualquiera de los Vicepresidentes, en su caso), o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar *in situ* las diligencias de examen e inspección deseadas.

Por otro lado, en el proceso de evaluación del Consejo de Administración se incluyen preguntas específicas sobre la calidad de la información puesta a disposición de los consejeros y la antelación con la que se les facilita. Además, se lleva a cabo un seguimiento anual sobre las áreas de mejora identificadas en el pasado ejercicio y la valoración de los consejeros respecto de la mejora en las mismas. Lo anterior implica que, cuando los consejeros hubieran señalado como posible área de mejora la calidad de la información y/o la antelación con la que la reciben, se pueden ir produciendo mejoras en el proceso de remisión de la información para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas.

Finalmente, el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración contempla la posibilidad de que los consejeros puedan solicitar asesoramiento externo.

C.1.36. Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí No

Explique las reglas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.(e) del Reglamento del Consejo de Administración, tal y como ha sido modificado durante el ejercicio 2020 para adaptarlo a las nuevas Recomendaciones 22ª y 24ª del CBG, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando concurren en ellos circunstancias que les afecten, con independencia de que estén, o no, relacionadas con su actuación en la Sociedad, que puedan afectar al crédito o reputación de la misma o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de esta. A estos efectos, se establece la obligación de que los consejeros, en su caso, informen al Consejo de Administración de cualquier causa penal en las que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Por su parte, el artículo 39.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre las obligaciones de información de los Consejeros, la de informar al Consejo de Administración cualquier circunstancia que pueda comprometer el crédito y la reputación de la Sociedad o poner en riesgo sus intereses.

C.1.37. Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí No

Nombre del consejero	Naturaleza de la situación	Observaciones
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Investigado en causa penal	Si bien el Consejo de Administración ya tenía conocimiento de la condición del Sr. Saracho Rodríguez de Torres como investigado en una causa penal y venía realizando un seguimiento continuo de la evolución de dicha situación, de acuerdo con la nueva Recomendación 22ª del CBG y con arreglo al deber de diligencia y a fin de proteger el interés social, se sometió dicha situación a la valoración y análisis del Consejo de Administración en su reunión de fecha 14 de diciembre de 2020, previa valoración e informe de la misma por la Comisión de Nombramientos.

En el supuesto anterior, indique si el consejo de administración ha examinado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada si, atendiendo a las circunstancias concretas, ha adoptado alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

Indique también si la decisión del consejo ha contado con un informe de la comisión de nombramientos.

Sí No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada
El Consejo de Administración ha considerado que en estos momentos procede estar a resultas de la evolución procesal de la causa.	El asunto en cuestión está en manos de la jurisdicción ordinaria, en una fase temprana.

C.1.38. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.39. Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	23
-------------------------	----

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado	Los dos consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir una indemnización bruta por importe equivalente a dos anualidades, calculada sobre sus respectivas retribuciones fijas establecidas para el año en curso, en los supuestos en que sus contratos se extingan por voluntad unilateral de la Sociedad, así como por la dimisión del Presidente Ejecutivo o del Consejero Delegado motivada por determinadas causas (entre éstas, la sucesión de empresa o cambio de titularidad de la Sociedad que afecte a más de un 50% del capital social o de los derechos de voto, siempre que, a la vez, tenga lugar una renovación significativa de los órganos de gobierno o un cambio en el contenido y planteamiento de su actividad principal, si la solicitud de extinción se plantea dentro de los seis meses siguientes a la producción de tal sucesión o cambio. A estos efectos, no se entenderá que existe sucesión ni cambio de titularidad en el caso de una sucesión familiar directa o indirecta de la propiedad de la Sociedad).
Altos directivos y directivos	Al margen del Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado, 21 altos directivos y directivos cuentan con cláusula de garantía, en los supuestos en los que su relación laboral común o de alta dirección se extinga por desistimiento de Inditex, por despido improcedente o nulo o por dimisión motivada en determinadas causas de acuerdo con sus contratos. En tales supuestos, el alto directivo o directivo tendrá derecho a una indemnización bruta equivalente a dos anualidades calculada sobre la retribución fija y variable establecida para el año en curso.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	x	

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	x	

El régimen interno de aprobación de los términos y condiciones de los contratos suscritos por la Sociedad, o las sociedades del Grupo, con la Alta Dirección y sus Consejeros, regulado en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de desarrollo del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas, no difiere del régimen legal previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

En lo que respecta a las cláusulas de los contratos de la Alta Dirección, son aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones.

La información relativa a estas cláusulas, incorporadas en el contrato del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado, se incluye en el Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros para el ejercicio social 2020 que será sometido al voto consultivo de la próxima Junta General de Accionistas, como punto separado del Orden del Día.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

Al amparo de lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración constituyó, el 28 de febrero de 1997, una Comisión Ejecutiva que tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables y aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo de Administración.

Composición de la Comisión Ejecutiva a 31 de enero de 2021:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Presidente	Ejecutivo
D. José Arnau Sierra	Vicepresidente	Dominical
D. Amancio Ortega Gaona	Vocal	Dominical
D. Carlos Crespo González	Vocal	Ejecutivo
Dña. Pilar López Álvarez	Vocal	Independiente
D. José Luis Durán Schulz	Vocal	Independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Independiente
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	25 %
% de consejeros dominicales	25 %
% de consejeros independientes	50 %
% de otros externos	0 %

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión Ejecutiva D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

Con arreglo a lo anterior, la estructura de la Comisión Ejecutiva es la siguiente:



Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distinta a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales

a) Composición

El Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020 acordó, previo informe favorable de la comisión de Auditoría y Cumplimiento, modificar parcialmente el contenido de su Reglamento con la finalidad de, entre otras, adecuar las reglas de composición de la Comisión Ejecutiva a las modificaciones introducidas en la Recomendación 37ª del CBG.

De esta forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva estará compuesta por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a ocho, de los cuales, al menos dos, serán consejeros no ejecutivos, y, al menos uno de estos, tendrá la consideración de independiente. Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y desempeñará su secretaría el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario.

b) Funciones

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables, y aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo de Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, la delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo de Administración y podrá comprender, a elección del Consejo, todas o parte de las facultades del propio Consejo.

c) Actividad

Durante el ejercicio social 2020 no se ha celebrado ninguna sesión de la Comisión Ejecutiva.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está regulada en los artículos 28 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a 31 de enero de 2021:

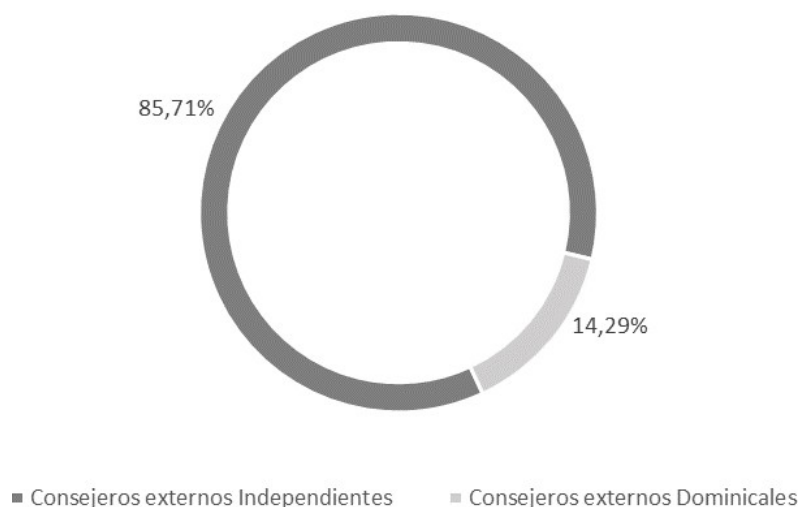
Nombre	Cargo	Categoría
Dña. Pilar López Álvarez	Presidenta	Independiente
Bns. Denise Patricia Kingsmill	Vocal	Independiente
Dña Anne Lange	Vocal	Independiente
D. José Arnau Sierra	Vocal	Dominical
D. José Luis Durán Schulz	Vocal	Independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Independiente
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0 %
% de consejeros dominicales	14,29 %
% de consejeros independientes	85,71 %
% de otros externos	

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

Con arreglo a lo anterior, la estructura de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO



Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, yasea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

a) Composición:

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes, y que serán designados, en su conjunto y de forma especial su Presidente, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, así como los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. Además, al menos uno de los miembros será designado en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de tecnologías de la información.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que será un consejero independiente, será elegido por el Consejo de Administración por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al vencimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese. El Consejo de Administración designará un Secretario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que no necesitará ser miembro de ella.

En la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión.

b) Funciones:

La misión y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encuentran recogidas en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y los artículos 5 a 13 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Con carácter adicional a las competencias expresamente atribuidas por la Ley y las Recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el ejercicio de, entre otras, las siguientes funciones:

- Las relativas al Gobierno Corporativo: (i) revisar y evaluar la adecuación del sistema de gobierno corporativo así como proponer al Consejo de Administración cualesquiera modificaciones y actualizaciones en la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad; (ii) supervisar el grado de cumplimiento de la Sociedad de las recomendaciones de buen gobierno, y, en particular, el CBG; (iii) supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, y en general, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad; (iv) recibir periódicamente información sobre las cuestiones relativas a la gestión de la autocartera; y (v) elaborar y elevar al Consejo de Administración para su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Las relativas al cumplimiento normativo (*Compliance*): (i) informar las políticas y los procedimientos de la Sociedad en materias propias de su competencia; (ii) supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable y la eficacia de las políticas y procedimientos internos de la Sociedad; (iii) analizar las recomendaciones y las mejores prácticas, nacionales e internacionales, en materia de *Compliance* y de gobierno corporativo y promover el cumplimiento de los estándares más exigentes; (iv) supervisar el cumplimiento del Plan Anual de *Compliance* y del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo; (v) velar por que la función de *Compliance* disponga de los recursos necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido; y (vi) recibir información con, al menos, carácter semestral sobre el grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta y la actividad del Canal Ético, así como las denuncias recibidas a través del canal disponible a estos efectos, de posibles incumplimientos de los Códigos de Conducta del Grupo, restante normativa interna y de cualesquiera otras irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad.
- Las relativas a los asuntos fiscales: (i) recibir, del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad y con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio y, sobre el grado de cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Tributarias; e (ii) informar al Consejo de Administración sobre las políticas fiscales aplicadas y, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a su aprobación, sobre sus consecuencias fiscales, cuando constituyan un factor relevante.

En este sentido, durante el ejercicio social 2020 se ha llevado a cabo la modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con la finalidad de adaptar su contenido a la revisión parcial del CBG aprobada por el Consejo de la CNMV el 25 de junio de 2020. El alcance de dichas modificaciones ha afectado a determinadas competencias de la Comisión:

- Competencias relativas al proceso de elaboración de la información financiera y no financiera regulada: (i) se ha clarificado que las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento respecto de los procesos de elaboración de la información financiera y no financiera incluyen tanto las actividades de supervisión como las de evaluación de dichos procesos, de conformidad con la Recomendación 42ª del CBG; y (ii) se ha atribuido conjuntamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión de Sostenibilidad las facultades relacionadas con la supervisión del proceso de elaboración de la información no financiera, cada una en lo que atañe a sus respectivos ámbitos de competencias.
- Competencias relativas a la auditoría de cuentas: se ha establecido entre las competencias de la Comisión la de velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

En este sentido, de acuerdo con la Recomendación 8ª del CBG, se ha suprimido la obligación a cargo del auditor de cuentas de comparecer en la junta general de accionistas en aquellos supuestos excepcionales en los que el informe de auditoría se emite con limitaciones y salvedades, debiendo ser Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento quien, en caso de concurrir dichas circunstancias, informe a la Junta General de Accionistas.

Además, se ha incorporado la obligación de poner a disposición de los accionistas, desde el momento de publicación de la convocatoria de la junta, un informe justificativo de la Comisión sobre el contenido y alcance de las salvedades expresadas por el auditor de cuentas y su opinión al respecto.

- Competencias relativas a la función de Auditoría Interna: se han reforzado las obligaciones de información a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento respecto de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, así como de los resultados de las recomendaciones emitidas por la función de Auditoría Interna.
- Competencias relativas al control y gestión de riesgos: (i) se ha clarificado que las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento respecto de los sistemas de gestión de riesgos del Grupo incluyen tanto la función de supervisión como la de evaluación de dichos sistemas, así como que la función de supervisión y evaluación de los riesgos abarca aquellos de naturaleza no financiera, entre los que se incluyen expresamente los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, así como aquellos relacionados con la corrupción; y (ii) se ha incluido entre las funciones de la Comisión la de velar por la efectiva aplicación práctica de las políticas y sistemas establecidos en la Sociedad en materia de control interno, de conformidad con la Recomendación 42ª del CBG.
- Otras competencias de la Comisión: (i) se ha incluido entre las competencias de la Comisión la de garantizar la efectiva aplicación de la Política relativa a la Comunicación de Información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa,

en coordinación con la Comisión de Sostenibilidad cuando así proceda, y cada una actuando dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, de acuerdo con las Recomendaciones 4ª y 54ª del CBG; y (ii) se ha clarificado que las competencias relativas a la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés corresponden también a la Comisión de Sostenibilidad, en lo que atañe al ámbito de sus competencias, debiendo actuar ambas comisiones de forma coordinada, cuando así corresponda, a fin de lograr un adecuado desarrollo de dicha competencia.

c) Reglas de organización y funcionamiento.

La Comisión se reunirá, al menos, trimestralmente, con el fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Asimismo, el Presidente podrá organizar otros canales de comunicación, sesiones o reuniones de trabajo preparatorias o sobre temas específicos al margen de las reuniones formales de la Comisión.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Las sesiones de la Comisión podrán celebrarse mediante videoconferencia o multiconferencia telefónica, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema.

Igualmente, con la finalidad de garantizar una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión elaborará un plan de trabajo anual que incluirá, al menos, los objetivos específicos para el ejercicio y un calendario anual de sus sesiones ordinarias. De igual forma, para que la Comisión pueda llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones, se prevé la posibilidad de contar, en su caso, con la asistencia de asesores externos.

d) Principales actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio 2020

A continuación, se detallan las principales actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento correspondientes al ejercicio 2020, orientadas al cumplimiento de las responsabilidades encomendadas por los Estatutos Sociales en su artículo 28, y desarrolladas en los artículos 5 a 13 del Reglamento de la Comisión:

1. Actividades relativas a la supervisión del proceso de elaboración y publicación de la Información financiera periódica, cuentas anuales, informe de auditoría y Estado de Información No Financiera.

- Proceso de elaboración y publicación de la información financiera

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento analiza la información económico- financiera de Inditex, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Para ello, con anterioridad a la formulación de estados contables trimestrales, semestrales o anuales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reúne también con la Dirección de la Sociedad, revisando la aplicación de principios contables, estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, entre otras funciones.

Además, la Comisión, compuesta íntegramente por consejeros externos, se reúne con los auditores externos, a fin de revisar las cuentas anuales de la Sociedad y determinada información financiera periódica, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisó, en su sesión de 16 de marzo de 2020, las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados, así como el Informe de Auditoría, correspondientes todos ellos al ejercicio social 2019, constatándose por la Comisión la emisión de este último sin salvedades.

Atendiendo a que, como consecuencia de la extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19, en ese momento no se daban las condiciones necesarias para tomar una decisión adecuada sobre el reparto de dividendos, la Comisión acordó informar favorablemente y proponer al Consejo de Administración destinar a reservas la totalidad del resultado correspondiente al ejercicio social 2019 y remitir a un posterior Consejo de Administración, previo a la Junta General de Accionistas, la propuesta definitiva a la Junta General sobre dicho reparto. Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 17 de marzo de 2020.

Posteriormente, en su sesión de fecha 8 de junio de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración, para su aprobación y su posterior elevación a la Junta General de Accionistas, la propuesta de distribución de un dividendo por importe de 0,35 euros brutos por acción con cargo a reservas de libre disposición y el diferimiento del pago del dividendo extraordinario correspondiente a los años 2020 y 2021 a los años 2021 y 2022 respectivamente.

Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración y elevada a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que la aprobó en fecha 14 de julio de 2020.

En consecuencia, se mantuvo la política de dividendos del Grupo que combina un 60% de *payout* ordinario y el pago de dividendos extraordinarios.

Asimismo, la Comisión revisó los resultados trimestrales del ejercicio social 2020, y sus correspondientes Notas de Mercado y de prensa, en sus reuniones de fechas 8 de junio (primer trimestre), 14 de septiembre (primer semestre) y 14 de diciembre de 2020 (tercer trimestre). Dichos resultados –junto con las Notas de Mercado y de prensa– fueron suministrados por el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión con carácter trimestral, según el formato de la Información Pública Periódica (“IPP”).

- Estado de Información no financiera

En su sesión de 16 de marzo de 2020, la Comisión informó favorablemente el Estado de información no financiera del Grupo Inditex, correspondiente al ejercicio social 2019. Dicho reporte contenía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2018, la descripción del modelo de negocio del Grupo Inditex, así como las prioridades más significativas que forman parte de su estrategia, como: (i) la estrategia de sostenibilidad del Grupo, actualizada en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de julio de 2019, que define el modelo de negocio integrado y sostenible de Inditex y donde se incluyen cuestiones relativas a los Derechos Humanos y a la trazabilidad en la cadena de suministro y cuestiones medioambientales; así como las cuestiones relativas a; (ii) el personal, la diversidad y otras cuestiones sociales; (iii) la atención al cliente; (iv) la inversión en la comunidad; (v) las medidas implementadas para la prevención de la corrupción y el soborno; (vi) la información fiscal; y (vii) el análisis y descripción de las políticas aprobadas en relación con cada una de dichas cuestiones y de los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación y evaluación de riesgos de las mismas.

Dicho reporte fue elaborado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares *Global Reporting Initiative* (GRI), más concretamente el estándar GRI 101: Fundamentos 2016, seleccionados de acuerdo con lo dispuesto en el índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018.

Asimismo, fue sometido a verificación por un tercero independiente, constatándose por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que el informe fue emitido sin salvedades y formaba parte integrante del informe de gestión correspondiente al referido ejercicio social 2019.

- Informe sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)

La Comisión supervisó la eficacia del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), dando cuenta de ello en el apartado F. del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2019 aprobado el 17 de marzo de 2020. El sistema de Control Interno de la Información Financiera fue verificado por los auditores de cuentas, constatándose asimismo la emisión del informe sin salvedades.

Asimismo, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomo razón del Informe sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera del Grupo.

En dicho Informe se detallan, entre otras cuestiones, los elementos clave que articulan el Sistema de Control Interno de la Información Financiera del Grupo, el modelo organizativo y su estructura, la matriz del ejercicio social 2020, los aspectos más relevantes identificados en la supervisión del mismo, así como el alcance de la matriz definida para el ejercicio social 2021.

- Informe sobre el Sistema de Control Interno de la Información No Financiera (SCIINF)

En su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomo razón del Informe sobre el Sistema de Control Interno de la Información No Financiera del Grupo (SCIINF).

El SCIINF surge con el objetivo de adaptarse al nuevo entorno legislativo el Grupo y a fin de mejorar el sistema de control interno de la información no financiera reportada en el Estado de Información No Financiera y asegurar la fiabilidad de la información. Su diseño sigue la metodología expuesta en

el apartado F. relativo al SCIIF, aprovechando los recursos existentes, y se basa asimismo en las tres líneas de defensa.

En el Informe sobre el SCIINF se detallan, entre otros, el alcance y objetivos de dicho sistema, su estructura y los elementos clave sobre los que se articula, así como la matriz correspondiente al ejercicio social 2020 y el estado de la primera prueba piloto de la supervisión del SCIINF.

2. Actuaciones relativas a la auditoría de cuentas

- Supervisión del proceso de selección y nombramiento del auditor externo

Durante el ejercicio social 2020 se ha llevado a cabo el proceso de selección del nuevo auditor de cuentas. Con arreglo a la prohibición establecida en la legislación vigente, la firma de auditoría que vaya a realizar la auditoría legal de una entidad de interés público no puede prestar ni a la entidad auditada, ni a su empresa matriz o a las empresas que controle, servicios prohibidos o ajenos a los de auditoría de cuentas durante el ejercicio anterior al periodo de inicio de la auditoría legal, esto es, entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022.

Teniendo en cuenta que todas las firmas de auditoría invitadas a participar en el proceso prestaban en ese momento servicios distintos a los de la auditoría de cuentas, ha sido necesario anticipar el proceso de selección un año con respecto al ejercicio social de inicio de la auditoría legal de cuentas (ejercicio de carencia o *cooling-off period*), a fin de facilitar la transición y asegurar la independencia del auditor entrante.

El objetivo del proceso de selección del auditor de cuentas ha sido dar cumplimiento a los requisitos normativos en lo relativo a los periodos de rotación obligatoria, y que el mismo se ha desarrollado a través de un procedimiento formal ordenado y reglado para garantizar su imparcialidad, el que sea justo, eficiente, transparente y no discriminatorio.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano responsable del proceso de selección y nombramiento del auditor externo, ha sido informada periódicamente durante el ejercicio social 2020 sobre el estado de dicho proceso, participando activamente en su desarrollo. Así:

- En su sesión de fecha 8 de junio de 2020 aprobó el calendario del concurso de auditoría y las líneas principales del proceso.
- Posteriormente, en su sesión de fecha 14 de septiembre de 2020, de acuerdo con dicho calendario, aprobó el Pliego de Condiciones, el cual fue elaborado de conformidad con lo establecido en la normativa en vigor sobre auditoría de cuentas, así como en la Recomendación 60ª de la Guía técnica 3/2017, por la que se establece la necesidad o conveniencia de que las comisiones de auditoría y control de las entidades de interés público definan un procedimiento de selección en el que se incluyan los criterios a valorar entre un número suficiente de firmas de auditoría.
- Por último, la Comisión en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de E&Y, S.L. como nuevos Auditores Externos de la Sociedad y de su Grupo de Empresas para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

- Supervisión de la eficacia de la auditoría de cuentas y del cumplimiento del contrato de auditoría

En la sesión de 16 de marzo de 2020, con la asistencia de los auditores externos a través de multiconferencia telefónica, previamente convocados al efecto, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento analizó la auditoría desarrollada durante el ejercicio social 2019.

El trabajo desarrollado por los auditores externos consistió en la realización de la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo a 31 de enero de 2020 y en la auditoría de los estados financieros individuales de determinadas sociedades del Grupo, referidos también a fecha 31 de enero de 2020, emitiendo finalmente el correspondiente informe sin salvedades.

Igualmente, los auditores externos han llevado a cabo la revisión de los estados financieros consolidados correspondientes al primer y tercer trimestre del ejercicio social 2020, dando cuenta de ello en las sesiones de la Comisión de fechas 8 de junio y 14 de diciembre de 2020. Asimismo, los auditores externos comparecieron de forma telemática en la sesión de la Comisión de fecha 14 de septiembre para dar cuenta de la revisión limitada de los estados financieros intermedios consolidados de Inditex y sociedades dependientes.

Por último, durante la sesión de 14 de diciembre de 2020, los auditores externos asistieron especialmente invitados al efecto por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a través de medios telemáticos con la finalidad de exponer el plan de auditoría para el ejercicio social 2021.

- Verificación de la independencia de los Auditores de Cuentas

Con arreglo a lo establecido en el Procedimiento de Contratación del Auditor de Cuentas para la Prestación de Servicios Adicionales distintos de los de Auditoría de Cuentas Anuales, aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su sesión de 18 de julio de 2016, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento evaluó y aprobó en todas sus sesiones celebradas durante el ejercicio social 2020 en las que se trató este tema, la contratación por la Sociedad y las entidades del Grupo de servicios distintos de los de auditoría a los auditores externos.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en fecha 16 de marzo de 2020, aprobó el informe sobre la independencia de los auditores externos de la Sociedad, que se pronunciaba igualmente sobre la prestación de servicios adicionales distintos a la auditoría de cuentas.

De conformidad con la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

En la citada sesión de 16 de marzo de 2020, una vez verificada la concurrencia de los requisitos de independencia y evaluado el grado de cumplimiento del contrato de auditoría; de los resultados de la auditoría, y de las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con los auditores para la realización de trabajos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente la reelección de los auditores de cuentas, para su aprobación por el Consejo de Administración y posterior elevación a la Junta General de Accionistas.

3. Actividades relativas a la función de Auditoría Interna

La Directora de Auditoría Interna asistió e intervino activamente en todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento celebradas a lo largo del ejercicio social 2020.

La Comisión fue informada en sus distintas reuniones sobre diferentes cuestiones de su competencia y supervisó el plan de trabajo del Departamento de Auditoría Interna (como el estado de ejecución de los proyectos y el análisis del seguimiento de las recomendaciones, tanto operativas, como financieras, de cumplimiento y de sistemas, de mayor prioridad en curso de implantación), aprobó su presupuesto y la memoria de actividades. En concreto:

- En su sesión de fecha 16 de marzo de 2020: (i) tomó razón del Informe Anual de actividades de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio social 2019; (ii) de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación 42ª el CBG aprobó el Plan de Auditoría Interna y el presupuesto para el ejercicio social 2020; e (iii) informó favorablemente los honorarios de auditoría externa correspondientes al ejercicio social 2019, el presupuesto para el ejercicio social 2020, así como los honorarios correspondientes a los servicios prestados por cuestiones distintas de la auditoría externa de la Sociedad y su Grupo de empresas.
- En su sesión de fecha 8 de junio de 2020: (i) tomó razón de los trabajos realizados por Auditoría Interna durante el primer trimestre del ejercicio social 2020; y (ii) acordó actualizar el Plan de Auditoría Interna y el presupuesto para el ejercicio social 2020 como consecuencia de la extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19.
- En su reunión de fecha 14 de septiembre: (i) tomó razón de los trabajos realizados por Auditoría Interna durante el segundo trimestre del ejercicio social 2020; y (ii) acordó actualizar nuevamente el Plan de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio social 2020 con la finalidad de adaptarlo a la coyuntura derivada de la evolución de la pandemia mundial de la Covid-19.
- Por último, en su sesión de fecha 11 de diciembre, tomó razón de los trabajos realizados por Auditoría Interna durante el tercer trimestre del ejercicio social 2020.

4. Actividades en materia de *Compliance*

- Supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales: examen de los informes del Comité de Ética

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento examinó y aprobó el Informe Anual del Comité de Ética correspondiente al ejercicio social 2019, en su sesión de 16 de marzo de 2020, y el Informe Semestral del Comité de Ética relativo al primer semestre del ejercicio social 2020, en su sesión de 14 de septiembre de 2020. En su sesión de 16 de marzo de 2020, tomó razón del Informe sobre el Modelo de Prevención de Riesgos Penales correspondiente al ejercicio social 2019 y del informe semestral del Modelo de Prevención de Riesgos Penales en su sesión de fecha 14 de septiembre de 2020.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón de las principales actividades llevadas a cabo por el Comité de Ética en relación con el Canal Ético, en sus sesiones de 16 de marzo, 8 de junio, 14 de septiembre y 11 de diciembre de 2020. Dichos informes analizan, entre otras cuestiones,

la aplicación de los Códigos de Conducta y Prácticas Responsables y de Fabricantes y Proveedores, detallando los expedientes tramitados por el Comité de Ética, las actuaciones practicadas y las resoluciones emitidas por el Comité de Ética; los resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Inditex y las actividades de implantación del *Corporate Compliance* a nivel nacional e internacional (difusión y comunicación del *Corporate Compliance*, actuaciones relacionadas con la aceptación del Código de Conducta y Prácticas Responsables y formación en materia de *Corporate Compliance*).

- Supervisión de la función de *Compliance*

La Comisión aprobó, en su sesión de 16 de marzo de 2020, las líneas estratégicas de actuación de la Función de *Compliance* y su presupuesto para el ejercicio social 2020.

Además, en sus sesiones de fechas 16 de marzo y 14 de septiembre de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón del informe anual de *Compliance* correspondiente al ejercicio 2019 y del informe semestral de *Compliance* correspondiente al primer semestre del ejercicio social 2020 respectivamente.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón de las principales actividades llevadas a cabo por la Función de *Compliance*, en sus sesiones de 16 de marzo, 8 de junio, 14 de septiembre y 11 de diciembre de 2020.

- Políticas corporativas

Con el objetivo de adecuar la normativa interna de Inditex a determinadas novedades legislativas, estándares y mejores prácticas internacionales en materia de Gobierno Corporativo y *Corporate Compliance*, y en concreto a la revisión parcial del CBG aprobada por el Consejo de la CNMV, en fecha 25 de junio de 2020, así como de desarrollar determinados aspectos de la propia normativa interna de Inditex, durante el ejercicio social 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha informado favorablemente la aprobación o modificación de las siguientes políticas corporativas:

- En su sesión de 16 de marzo de 2020, la aprobación de la Política de Gestión de Riesgos Financieros. Dicha Política fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 17 de marzo de 2020.
- En su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020:
 - La aprobación de la Política Relativa a la Comunicación de Información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa.
 - La modificación parcial de: (a) la Política de Diversidad en la composición del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros; (b) la Política de Diversidad e Inclusión; (c) la Política de Control y Gestión de Riesgos; (d) la Política de Inversiones Financieras; y (d) la Política de Sostenibilidad, (antiguas Política de Sostenibilidad Medioambiental y Política de Responsabilidad Corporativa).

Todas ellas fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020.

5. Actividades en materia de supervisión y evaluación de la función de control y gestión de riesgos

Corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento verificar el nivel de tolerancia a los riesgos y sus límites, revisándolo al menos una vez al año y recibiendo informes periódicos sobre el grado de cumplimiento de la Política de Control y Gestión de Riesgos, para su elevación al Consejo de Administración. Para ello, han llevado a cabo las siguientes principales actuaciones:

- Mapa de Riesgos

A este respecto, en su sesión de 11 de diciembre de 2020, el Director del Departamento de Gestión de Riesgos informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre los principales riesgos que afectan al desarrollo del negocio y los mecanismos de control establecidos para su adecuada gestión y control, y la Comisión informó favorablemente la actualización del Mapa de Riesgos 2020.

- Evaluación de otros riesgos

Dentro de las funciones que tiene atribuidas la Comisión, referidas a la supervisión de la eficacia de los sistemas de control de riesgos, con arreglo a lo previsto en el artículo 5 3. (i) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Política de Control y Gestión de Riesgos, se encuentra incluida la evaluación de cualquier cuestión relativa a *“los riesgos financieros y no financieros (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción).”*

Además, con arreglo a lo previsto en el artículo 9 (h) del citado Reglamento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá *“Reunirse al menos una vez al año, y siempre que lo estime conveniente, con los responsables de las unidades de negocio, con el fin de que estos informen a la Comisión sobre las tendencias de negocio y los riesgos asociados a sus respectivas áreas de responsabilidad.”*

Atendiendo a la extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19, durante el ejercicio social 2020 se ha reforzado el diálogo, la coordinación y la interacción entre los consejeros, los miembros de la Alta Dirección y los responsables de todas las unidades de negocio de la Compañía para garantizar una adecuada monitorización y flujo de información, en especial en relación con las áreas críticas o de mayor riesgo del Grupo.

Por ello, desde la Comisión se ha propiciado la comparecencia de los directivos y responsables de la Sociedad, y de las áreas de control, a fin de recibir informes periódicos sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos establecidos y las conclusiones alcanzadas. Y en particular, en relación con los siguientes asuntos:

- Informe sobre Políticas fiscales

De conformidad con lo establecido en la Política Fiscal de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón en su sesión de 16 de marzo de 2020, de las políticas fiscales seguidas durante el ejercicio social 2019.

- Plan de contingencia Coronavirus – COVID19

En su sesión de fecha 16 de marzo de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón del Plan de contingencia coronavirus- Covid19, en el que se contenía, entre otras cuestiones, las medidas

preventivas, organizativas y de coordinación sanitaria para proteger a los empleados, clientes así como a cualquier persona que, directa o indirectamente, presta servicios o provee de bienes a la Sociedad frente a posibles riesgos de contagio y propagación de la Covid-19.

- Seguridad de la Información

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón en su sesión de 16 de marzo de 2020 de: (i) los principales eventos de interés registrados por el Comité de Seguridad de la Información durante el segundo semestre del ejercicio social 2019; (ii) los proyectos e iniciativas más relevantes del referido periodo; y (iii) el Plan correspondiente al ejercicio social 2020.

Además, en su sesión de fecha 14 de septiembre de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento: (i) tomó razón de los principales eventos de interés registrados en el primer semestre del ejercicio social 2020, así como de las iniciativas más relevantes llevadas a cabo en dicho periodo; y (ii) aprobó el presupuesto para el ejercicio social 2020.

- Informe del Delegado de Protección de Datos (Data Protection Officer – DPO)

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón, en su sesión de fecha 14 de septiembre de 2020, del informe de la Delegada de Protección de Datos, en el que se identifican, entre otras: (i) las iniciativas más relevantes realizadas en el periodo comprendido entre el segundo semestre del ejercicio social 2019 y el primer semestre del ejercicio social 2020; (ii) las medidas adoptadas para la gestión de la crisis sanitaria mundial de la Covid-19 en relación con la privacidad de los datos; y (iii) la estrategia y las principales líneas de actuación para el periodo que abarca el segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2021.

- Informe sobre litigios en materia de Propiedad Industrial

En su sesión de fecha 16 de marzo de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón del informe presentado por la Directora del Departamento de Propiedad Industrial en relación con, entre otras cuestiones, el estado de tramitación de los expedientes relativos a la gestión de activos de propiedad industrial del Grupo Inditex y la evolución de los principales litigios en materia de propiedad industrial.

- La estrategia corporativa

La política del Consejo de Administración es delegar la gestión ordinaria y la ejecución de su estrategia en el equipo directivo, centrándose en el desempeño de su función general de supervisión, competencia que tiene atribuida con carácter indelegable, según lo previsto en la Ley, los Estatutos y en su propio Reglamento.

En el marco de la función de control y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibir información periódica de la Dirección y los responsables de las unidades de negocio, con el fin de que estos informen a la Comisión sobre la estrategia, las tendencias de negocio y los riesgos asociados a las mismas.

En este sentido, atendiendo a la excepcional situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su sesión de fecha 8 de junio de 2020, acordó tomar razón de la actualización del Plan de Negocio que tiene como finalidad principal adecuar el mismo a

la nueva coyuntura derivada de la pandemia mundial de la Covid-19.

6. Actuaciones relativas al Gobierno Corporativo

Las actividades más relevantes llevadas a cabo por la Comisión en el ejercicio social 2020, en relación con el cumplimiento de los requerimientos legales y de buen gobierno, han sido:

- Informe Anual de Gobierno Corporativo

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su sesión de 16 de marzo de 2020, aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2019, elaborado, por primera vez, en formato de libre diseño, de acuerdo con la habilitación normativa contenida en la Circular 5/2013, al que acompañaba el correspondiente Apéndice estadístico establecido en la citada Circular. La Comisión elevó dicho informe al Consejo de Administración, que lo aprobó el 17 de marzo de 2020 y que fue posteriormente remitido a la CNMV como otra información relevante. Dicho informe está disponible para su consulta en la web de la CNMV.

- Examen de los informes del Comité y de la Dirección de Cumplimiento Normativo

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento examinó, en sus sesiones de fechas 16 de marzo y 14 de septiembre de 2020, los informes semestrales elaborados por la Dirección de Cumplimiento Normativo y por el Comité de Cumplimiento Normativo en relación con (i) la aplicación del Reglamento Interno de Conducta, y (ii) las medidas adoptadas para promover el conocimiento y asegurar el cumplimiento de lo previsto en el RIC.

- Modificación de la normativa interna

En sesión de fecha 8 de junio de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente:

- La propuesta de modificación parcial de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas con la finalidad principal de incluir en sus respectivos textos una serie de modificaciones orientadas a permitir la asistencia y participación en remoto de los accionistas y sus representantes en la Junta General de Accionistas, facultando al Consejo de Administración para que, atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada momento, habilite la asistencia telemática de los mismos a la Junta General, de conformidad con los artículos 182 y 521 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dichas modificaciones fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de julio de 2020.

- La propuesta de modificación parcial del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con la finalidad principal de incluir entre las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Inditex la posibilidad de asumir las funciones propias de una comisión de auditoría, respecto de aquellas sociedades del Grupo que, de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas, adquieran la consideración de Entidades de Interés Público. Dicha modificación fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 9 de junio de 2020.

Además, en su sesión de fecha 14 de septiembre de 2020 la Comisión informó favorablemente la modificación parcial del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores. Dichas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 15 de septiembre de 2020.

Por último, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente la propuesta de modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con la finalidad principal de adecuar su contenido a la modificación parcial del CBG aprobado por el Consejo de la CNMV en fecha 25 de junio de 2020, así como a las modificaciones introducidas en los modelos de informe anual de gobierno corporativo y de remuneraciones de los consejeros de las sociedades anónimas cotizadas operadas por la Circular 1/2020 de la CNMV, de 6 de octubre de 2020 con la finalidad de adaptar su contenido a la nueva redacción del CBG.

- Evaluación de la adecuación del sistema de gobierno corporativo

En su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento evaluó positivamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, considerando que cumple su misión de promover el interés social teniendo en cuenta los legítimos intereses de los distintos grupos de interés.

- Operaciones vinculadas

En su sesión de 16 de marzo de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitió y aprobó el informe sobre las operaciones vinculadas llevadas a cabo por el Grupo Inditex a lo largo del ejercicio social 2019.

De conformidad con la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas en la [página web corporativa](#) desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

- Informe sobre autocartera

En su sesión de 16 de marzo de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón del informe general sobre la situación de autocartera de la Sociedad, que fue preparado por el Director de Mercado de Capitales de Inditex, de conformidad con lo previsto en los *"Criterios que la Comisión Nacional del Mercado de Valores recomienda sean observados por los emisores de valores y los intermediarios financieros que actúen por cuenta de los emisores de valores en su operativa discrecional de autocartera"*, de fecha 18 de julio de 2013.

- Informe de funcionamiento

La Comisión elaboró el informe anual sobre su funcionamiento en fecha 8 de junio de 2020, publicado en la Memoria Anual 2019 y disponible en www.inditex.com.

7. Otras actividades

- Competencias propias de las comisiones de auditoría respecto de Zara España S.A.

En su sesión de fecha 8 de junio de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informó

favorablemente la asunción por parte de la Comisión de las funciones propias de las comisiones de auditoría respecto de la filial del Grupo Zara España S.A. al haber adquirido esta la condición de entidad de interés público, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.d), de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría de Cuentas (en adelante la "Ley de Auditoría de Cuentas").

Así, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el ejercicio de las funciones propias de una comisión de auditoría asumidas respecto de Zara España S.A autorizó, en su sesión de fecha 8 de junio de 2020, la prestación por el auditor externo de los servicios distintos de auditoría a Zara España S.A.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombre de los consejeros con experiencia	Dña. Pilar López Álvarez, Bns. Denise Patricia Kingsmill; Dña. Anne Lange, D. José Arnau Sierra, D. José Luis Durán Schulz, D. Rodrigo Echenique Gordillo. y D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	14/07/2020

En su sesión de fecha 14 de julio de 2020, el Consejo de Administración acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, el nombramiento de Dña. Pilar López Álvarez como nueva Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por el plazo de 4 años.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión de Nombramientos de la Sociedad está regulada en los artículos 29 de los Estatutos Sociales y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Composición de la Comisión de Nombramientos a 31 de enero de 2021:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Presidente	Independiente
Dña Anne Lange	Vocal	Independiente
Dña. Pilar López Álvarez	Vocal	Independiente

D. José Arnau Sierra	Vocal	Dominical
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0 %
% de consejeros dominicales	20 %
% de consejeros independientes	80 %
% de otros externos	0 %

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Nombramientos D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

La estructura de la Comisión de Nombramientos es la siguiente:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS



■ Consejeros externos Independientes ■ Consejeros externos Dominicales

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

a) Composición:

Según el artículo 29 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Nombramientos estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes, y se designarán procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que

están llamados a desempeñar. El Presidente de la Comisión de Nombramientos será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que sean independientes.

En este sentido, y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, el Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión y, de forma especial, su Presidente, tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia en materias de gobierno corporativo, análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, selección de consejeros y directivos y evaluación de los requisitos de idoneidad legalmente exigibles, así como de desempeño de funciones de alta dirección.

En la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión.

b) Funciones:

La misión y competencias de la Comisión de Nombramientos se encuentran recogidas en los artículos 29.3 de los Estatutos Sociales, 16 del Reglamento del Consejo de Administración y 5 a 9 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Con carácter adicional a las competencias expresamente atribuidas por la Ley y las Recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno, corresponden a la Comisión de Nombramientos el ejercicio de, entre otras, las siguientes funciones:

- En relación con el proceso de evaluación anual: (i) establecer y supervisar un programa anual de evaluación del desempeño del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado y de las Comisiones del Consejo de Administración; (ii) informar anualmente al Consejo de Administración sobre el desempeño del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado y de los otros consejeros ejecutivos; (iii) proponer un plan de acción o recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento del Consejo, sus órganos delegados y sus comisiones; y (iv) valorar la conveniencia de discutir con los consejeros los resultados de sus evaluaciones personales y, en su caso, las medidas a adoptar para mejorar el desempeño.

Además, la Comisión podrá recabar información sobre el proceso de evaluación de altos directivos.

- En relación con los planes de sucesión, ser informada periódicamente sobre los planes de sucesión y carrera de la alta dirección.
- Diseñar y organizar periódicamente los programas de bienvenida y actualización de conocimientos para los consejeros.

Durante el ejercicio social 2020 se ha llevado a cabo la modificación del Reglamento de la Comisión de Nombramientos con la finalidad de adaptar su contenido a la revisión parcial del CBG aprobada por el Consejo de la CNMV el 25 de junio de 2020. El alcance de dichas modificaciones ha afectado a determinadas competencias de la Comisión:

- En relación con la selección de consejeros:
 - Se ha clarificado que la política de selección de consejeros de la Sociedad (corresponde a la Comisión de Nombramientos informar esta política) lo es a su vez de diversidad. En consecuencia, se prevé que dicha política deberá tener como objetivo alcanzar una composición apropiada en el Consejo de Administración, favoreciendo la diversidad en su seno y, de modo especial, la de género. Asimismo, a través de dicha Política se ha hecho extensivo el compromiso de la Sociedad con la diversidad de género en la Alta Dirección, debiendo la Comisión de Nombramientos favorecer que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas, de acuerdo con la Recomendación 14ª del CBG.
 - Se establece la meritocracia como principal criterio de selección a la hora de cubrir nuevas vacantes o al nombrar nuevos consejeros.
 - Se incorpora entre las competencias de la Comisión, la de procurar que el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de sus miembros antes de que finalice el año 2022 y en lo sucesivo, no pudiendo ser dicho porcentaje inferior al 30% en ningún momento anterior al vencimiento del referido plazo establecido, de acuerdo con la Recomendación 15ª del CBG.
 - En relación con la composición de las comisiones delegadas del Consejo de Administración, se establece la obligación de la Comisión de promover la diversidad dentro de cada una de las comisiones en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de sus dimensiones.

- En relación con la separación y cese de consejeros:

De acuerdo con la Recomendación 22ª del CBG, se ha encomendado a la Comisión la misión de informar al Consejo de Administración sobre si se debe o no adoptar medidas en relación con alguno de los consejeros, cuando se den situaciones que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando aparezcan como investigados en cualquier causa penal.

c) Reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión se reunirá, al menos, tres veces al año, y siempre que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

De igual forma, el Presidente podrá organizar sesiones o reuniones de trabajo preparatorias sobre temas específicos al margen de las reuniones formales de la Comisión.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente. La Comisión quedará válidamente constituida cuando

concurran, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Las sesiones de la Comisión podrán celebrarse mediante videoconferencia o multiconferencia telefónica, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema.

Asimismo, con la finalidad de garantizar una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión elaborará un plan de trabajo anual que incluirá, al menos, los objetivos específicos para el ejercicio y un calendario anual de sus sesiones ordinarias. Para que la Comisión pueda llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones se prevé la posibilidad de que cuente con la asistencia de asesores externos.

d) Principales actividades de la Comisión de Nombramientos en el ejercicio 2020:

Durante el ejercicio social 2020, las actuaciones más importantes de la Comisión de Nombramientos se han centrado en los siguientes ámbitos:

- Actividades relativas al nombramiento y separación de consejeros

En su sesión de fecha 8 de junio de 2020, la Comisión de Nombramientos acordó informar favorablemente la propuesta de reelección de Pontegadea Inversiones S.L. como consejera dominical y de Dña. Flora Pérez Marcote como su representante persona física, así como proponer la reelección y la ratificación del nombramiento de la Bns. Denise Patricia Kingsmil y de Dña. Anne Lange, respectivamente, con la calificación de consejeras independientes.

Con carácter previo, la Comisión de Nombramientos aprobó un informe justificativo sobre el análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración a los efectos de la reelección y ratificación de las citadas consejeras.

Las referidas propuestas e informes de reelección y ratificación de las consejeras fueron posteriormente elevadas por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, que acordó su aprobación en la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de julio de 2020.

Los correspondientes informes de la Comisión de Nombramientos fueron puestos a disposición de los accionistas en la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Posteriormente, en la sesión de 14 de julio de 2020, la Comisión tomó razón del cese de D. Jose Luis Duran Schulz como Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber transcurrido el plazo de su mandato, e informó favorablemente el nombramiento de Dña. Pilar López Álvarez como nueva Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Además, en la referida sesión, la Comisión tomó razón de la renuncia de D. Santiago Martinez-Lage como Vicesecretario del Consejo de Administración e informó favorablemente la propuesta de nombramiento de D. Javier Monteoliva Díaz como nuevo Vicesecretario del Consejo de Administración.

Dichas propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de

julio de 2020.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos en su sesión celebrada en fecha 25 de enero de 2021 tomo razón de la renuncia de D. Antonio Abril Abadín a su cargo de Secretario General del Consejo de Administración y de sus comisiones y acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración para su consideración en una próxima reunión, el nombramiento de D. Óscar García Maceiras como nuevo Secretario General y del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas.

Por último, de acuerdo con lo establecido en la Recomendación 22ª del CBG, la Comisión, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, acordó elevar al Consejo de Administración el resultado de la valoración de la causa penal en la que consta como investigado el consejero, D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres.

- Actividades en relación con el proceso de evaluación del desempeño del Consejo de Administración, de sus consejeros y Comisiones delegadas, el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado, el Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y en línea con las Recomendaciones del CBG y la Recomendación séptima de la Guía Técnica 1/2019, la Comisión de Nombramientos, en su sesión de 14 de septiembre de 2020, propuso para su elevación al Consejo de Administración, la supervisión del "Programa de Evaluación del Consejo de Administración de los Consejeros, de las Comisiones y del Presidente Ejecutivo" correspondiente al ejercicio social 2020.

Dicho programa procura el establecimiento y supervisión anual de la evaluación del desempeño del Consejo de Administración, de los Consejeros, de las Comisiones, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Independiente Coordinador, del Secretario del Consejo y del Consejero Delegado. Durante el ejercicio social 2020, se han incorporado las actualizaciones que se describen en el apartado C.1.17 anterior.

Asimismo, y cumpliendo también con la normativa interna de Inditex y con las mejores prácticas de gobierno corporativo, la Comisión de Nombramientos aprobó en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Secretario, del Consejero Independiente Coordinador, de los consejeros y de las comisiones de supervisión y control. Posteriormente, el Consejo de Administración aprobó este informe en su sesión celebrada en fecha 14 de diciembre de 2020.

En la evaluación realizada en el ejercicio social 2020, se ha obtenido un resultado general satisfactorio en las dimensiones valoradas. En concreto, se destacan la estructura diversa del Consejo de Administración que cuenta con un adecuado equilibrio entre habilidades y experiencia, así como el incremento del número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración y las conferencias telefónicas realizadas periódicamente con la finalidad de informar al mismo acerca de los impactos y medidas de emergencia adoptadas para gestionar la crisis derivada de la pandemia mundial de la Covid- 19.

Por otro lado, se ha resaltado la planificación, organización y funcionamiento de las reuniones del

Consejo de Administración y de las Comisiones delegadas, así como la contribución y el desempeño de los Consejeros y del Presidente Ejecutivo, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo.

Asimismo, se ha valorado muy positivamente las diferentes medidas adoptadas por la compañía durante la crisis sanitaria mundial de la Covid-19, que han puesto de relieve la emblemática cultura corporativa de Inditex, arraigada en sólidos valores éticos.

Por último, se ha destacado la utilidad de la reunión celebrada, por segundo año consecutivo, entre los consejeros no ejecutivos, liderada por el Consejero Independiente Coordinador, el 2 de marzo de 2020.

Programa de fechas y asuntos a tratar:

En cumplimiento de las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 la Comisión de Nombramientos, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, aprobó el programa de fechas y asuntos a tratar por la Comisión de Nombramientos en el ejercicio social 2021.

- Informe de funcionamiento

La Comisión elaboró el informe anual sobre su funcionamiento en fecha 8 de junio de 2020, publicado en la Memoria Anual 2019 y disponible en la página web corporativa.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

La Comisión de Retribuciones de la Sociedad está regulada en los artículos 30 de los Estatutos Sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, así como el Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

Composición de la Comisión de Retribuciones a 31 de enero de 2021:

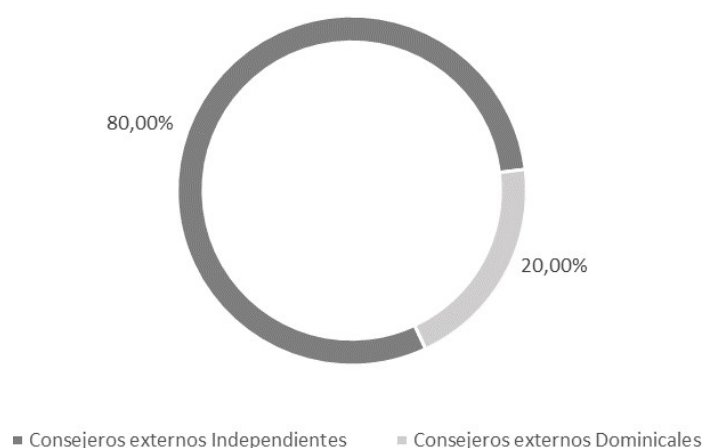
Nombre	Cargo	Categoría
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Presidente	Independiente
Bns. Denise Patricia Kingsmill	Vocal	Independiente
D. José Arnau Sierra	Vocal	Dominical
D. José Luis Durán Schulz	Vocal	Independiente
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0 %
% de consejeros dominicales	20 %
% de consejeros independientes	80 %

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Retribuciones D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

La estructura de la Comisión de Retribuciones es la siguiente:

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES



Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

a) Composición:

Según el artículo 30 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes y se designarán procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar. El Presidente de la Comisión de Retribuciones será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que sean independientes.

En este sentido y, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión y, de forma especial, su Presidente, tengan conocimientos, aptitudes y experiencia en el análisis y evaluación estratégica de recursos humanos y el diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y altos directivos.

En la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades

personales, los conocimientos sectoriales y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión.

b) Funciones:

La misión y competencias de la Comisión de Retribuciones se encuentran recogidas en los artículos 30 de los Estatutos Sociales, 17 del Reglamento del Consejo de Administración y 5 y 6 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

La Comisión de Retribuciones no tiene atribuidas otras competencias más allá de las expresamente atribuidas por la Ley y las Recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno.

c) Reglas de organización y funcionamiento.

La Comisión se reunirá, al menos, tres veces al año y siempre que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

De igual forma, el Presidente podrá organizar sesiones o reuniones de trabajo preparatorias sobre temas específicos al margen de las reuniones formales de la Comisión.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Las sesiones de la Comisión podrán celebrarse mediante videoconferencia o multiconferencia telefónica, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema.

Asimismo, con la finalidad de garantizar una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión elaborará un plan de trabajo anual que incluirá, al menos, los objetivos específicos para el ejercicio y un calendario anual de sus sesiones ordinarias. Para que la Comisión pueda llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones se prevé la posibilidad de que cuente con la asistencia de asesores externos.

d) Principales actividades de la Comisión de Retribuciones en el ejercicio 2020:

Durante el ejercicio social 2020, las actuaciones más importantes de la Comisión de Retribuciones se han centrado en los siguientes ámbitos:

A. Remuneración de los consejeros ejecutivos y de la Alta Dirección

En su sesión de fecha 16 de marzo de 2020, la Comisión de Retribuciones acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta relativa a la remuneración del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio social 2019 por el desempeño de sus funciones ejecutivas, para su posterior elevación al Consejo de Administración.

Asimismo, en dicha sesión, la Comisión de Retribuciones informó favorablemente y acordó elevar al Consejo de Administración la remuneración de la Alta Dirección correspondiente al ejercicio social 2019.

En este sentido, atendiendo a la excepcional situación provocada por la pandemia mundial de la Covid-19, la Comisión de Retribuciones acordó elevar al Consejo de Administración una propuesta de reducción del 50% de las retribuciones variables anuales del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado y de la Alta Dirección correspondientes al ejercicio social 2019.

En esa misma sesión, la Comisión de Retribuciones acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de retribución de los consejeros ejecutivos para el ejercicio social 2020.

El Consejo de Administración aprobó sendas propuestas en su sesión de 17 de marzo de 2020.

Asimismo, en su sesión de fecha 14 de septiembre de 2020, la Comisión de Retribuciones acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración la propuesta relativa a la actualización de los criterios y condiciones para la determinación de la retribución variable anual de los Consejeros Ejecutivos y de la Alta Dirección correspondiente al ejercicio social 2020, aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 17 de marzo de 2020. Dicha actualización respondía a la necesidad de adaptar las condiciones de retribución variable anual a la actualización de los objetivos presupuestarios de la Sociedad para el segundo semestre como consecuencia de la extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19.

B. Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2020

En la sesión que tuvo lugar en fecha 16 de marzo de 2020, la Comisión tomó razón del devengo del segundo ciclo (2017-2020) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2020.

C. Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023

Asimismo, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, con la finalidad de adaptar los términos del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2022 a la coyuntura derivada de la crisis sanitaria mundial provocada por la pandemia mundial de la Covid-19, la Comisión de Retribuciones acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta relativa a la modificación de los niveles de consecución establecidos para las métricas BAI y Mismas Tiendas a las que se vincula el Plan, aprobados para el primer ciclo (2019-2023) y la aprobación de los objetivos del segundo ciclo (2020-2023), todo ello de conformidad con la cláusula 9 del Reglamento del Plan de Incentivo a largo Plazo 2019-2023, el artículo 17.2. (c) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 5. (c) del Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

Además, en dicha sesión, la Comisión de Retribuciones tomó razón de la relación de beneficiarios del segundo ciclo (2020 – 2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023. Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020.

D. Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros correspondiente al ejercicio 2019

La Comisión, en su sesión de 16 de marzo de 2020, acordó elevar el Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2019 al Consejo de Administración

para su aprobación. El mismo fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 17 de marzo de 2020.

Este informe fue remitido a la CNMV como otra información relevante y está disponible para su consulta en la web de la CNMV.

Además, de conformidad con el artículo 541 LSC, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros relativo al ejercicio social 2019 fue aprobado, con carácter consultivo, por la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

E. Programa de fechas y asuntos a tratar

En cumplimiento de las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 la Comisión de Retribuciones, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, aprobó el programa de fechas y asuntos a tratar por la Comisión de Retribuciones en el ejercicio social 2021.

F. Informe de funcionamiento

La Comisión elaboró el informe anual sobre su funcionamiento en fecha 8 de junio de 2020, publicado en la Memoria Anual 2019 y disponible en la página web corporativa.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD

La Comisión de Sostenibilidad está regulada en los artículos 30 *bis* de los Estatutos Sociales y 17 *bis* del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad.

Composición de la Comisión de Sostenibilidad a 31 de enero de 2021:

Nombre	Cargo	Categoría
Bns. Denise Patricia Kingsmill	Presidenta	Independiente
Dña Anne Lange	Vocal	Independiente
Dña. Pilar López Álvarez	Vocal	Independiente
D. José Arnau Sierra	Vocal	Dominical
D. José Luis Durán Schulz	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0 %
% de consejeros dominicales	20 %

% de consejeros independientes	80 %
% de otros externos	0 %

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Sostenibilidad D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

La estructura de la Comisión de Sostenibilidad es la siguiente:



Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

a) Composición:

Según el artículo 30 *bis* de los Estatutos Sociales, la Comisión de Sostenibilidad estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes y se designarán procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar.

El Presidente de la Comisión de Sostenibilidad será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que sean independientes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, el Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión y, de forma especial, su Presidente, tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar, incluyendo, entre otros, en materias de sostenibilidad, iniciativas de acción social, gestión sostenible de recursos y diseño de políticas de comunicación con grupos de interés.

En la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión.

b) Funciones:

De conformidad con los artículos 30.3 *bis* de los Estatutos Sociales, 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y los artículos 5 a 8 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, corresponden a la Comisión de Sostenibilidad, entre otras, las siguientes competencias:

- Revisar de forma periódica la normativa interna del Grupo en materia de sostenibilidad, proponiendo al Consejo de Administración, en su caso, su actualización o modificación, así como supervisar su cumplimiento, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- Impulsar una gestión más intensa y comprometida en materia de sostenibilidad y aspectos sociales o medioambientales.
- Fomentar el cumplimiento por parte del Grupo de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (“ODS”).
- Supervisar la monitorización de toda la cadena de suministro y su cumplimiento con el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex.
- Verificar el cumplimiento de los estándares de salud y seguridad de los productos comercializados por la Sociedad.
- Verificar el cumplimiento de los estándares medioambientales más exigentes, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales, en el uso de materias primas, procesos productivos, producto y tienda.
- Verificar el cumplimiento de la Política de Derechos Humanos de la Sociedad a lo largo de toda la cadena de valor.

Durante el ejercicio social 2020 se ha llevado a cabo la modificación del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad con la finalidad de adaptar su contenido a la revisión parcial del CBG aprobada por el Consejo de la CNMV el 25 de junio de 2020. El alcance de dichas modificaciones ha afectado a determinadas competencias de la Comisión:

- Competencias relativas a las relaciones con los distintos grupos de interés: se han incrementado las responsabilidades de la Comisión de Sostenibilidad en lo que afecta a sus relaciones con los grupos de interés, encomendándole la supervisión y evaluación, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la estrategia de comunicación y de relación con estos, en todas aquellas materias que sean de su competencia, así como de la efectiva aplicación de la Política relativa a la Comunicación de la Información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa.

Asimismo, se ha clarificado que la función de supervisión de los procedimientos y canales de comunicación con los distintos grupos de interés de la Sociedad es también compartida entre ambas comisiones en lo que atañe a sus respectivos ámbitos de competencias, debiendo en consecuencia actuar coordinadas, cuando así proceda.

- En relación con las funciones relacionadas con la supervisión del proceso de elaboración de la información no financiera: se ha dejado patente que dicha función se ha atribuido conjuntamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión de Sostenibilidad cada una en sus respectivos ámbitos de competencia, si bien la responsabilidad última sobre la supervisión y evaluación de dicho proceso corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Competencias relativas a la sostenibilidad:

Se ha incluido entre las competencias de la Comisión la revisión periódica del cumplimiento de la normativa interna del Grupo en materia de sostenibilidad, y en particular, de la Política de Sostenibilidad del Grupo.

Asimismo, en el marco de la función asignada a la Comisión de Sostenibilidad respecto del seguimiento de la estrategia y las prácticas de sostenibilidad social y medioambiental se ha clarificado que corresponde a esta Comisión evaluar la adecuación de las mismas a la Política de Sostenibilidad.

c) Reglas de organización y funcionamiento.

La Comisión se reunirá, al menos, tres veces al año y siempre que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

De igual forma, el Presidente podrá organizar sesiones o reuniones de trabajo preparatorias sobre temas específicos al margen de las reuniones formales de la Comisión.

Las sesiones de la Comisión podrán celebrarse mediante videoconferencia o multiconferencia telefónica, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema.

Con la finalidad de garantizar una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión elaborará un plan de trabajo anual que incluirá, al menos, los objetivos específicos para el ejercicio y un calendario anual de sus sesiones ordinarias. Para que la Comisión pueda llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones se prevé la posibilidad de que cuente con la asistencia de asesores externos.

d) Actividades de la Comisión de Sostenibilidad en el ejercicio 2020:

Durante el ejercicio social 2020, las actuaciones más importantes de la Comisión de Sostenibilidad se han centrado en los siguientes ámbitos:

A. En relación con el seguimiento de la estrategia y las prácticas de sostenibilidad social y medioambiental

En su primera sesión formal celebrada en fecha 8 de junio de 2020, se llevó a cabo la presentación del Departamento de Sostenibilidad a los miembros de la Comisión y se aprobó el Plan Anual de Trabajo del Departamento de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio social 2020.

Asimismo, en su sesión celebrada en fecha 14 de diciembre de 2020, la Comisión de Sostenibilidad recibió por parte de la Dirección del Departamento de Sostenibilidad una actualización sobre las distintas iniciativas en curso respecto de las distintas materias de su competencia.

Además, en dicha sesión, la Comisión tomó razón de los objetivos estratégicos y de las principales líneas de actuación en curso, así como de los principales hitos previstos para los ejercicios sociales 2021 y 2022 en relación con la sostenibilidad social.

B. En relación con los Derechos Humanos

En su sesión de fecha 8 de junio de 2020, la Comisión de Sostenibilidad acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración la Declaración del Grupo Inditex referente a la Esclavitud Moderna y la Trata de Personas correspondiente al ejercicio social 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la UK Modern Slavery Act, en la California Transparency in Supply Chain Act y en el artículo 14 de la Australian Modern Slavery Act.

Dicha declaración identificaba, entre otras cuestiones, las distintas medidas adoptadas por la Compañía entre los meses de marzo y mayo del año 2020 en respuesta a la situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19 en relación con la seguridad y salud de los empleados, así como los aspectos económicos y sanitarios relativos a la cadena de suministro del Grupo.

C. Respecto de la revisión periódica de la normativa interna del Grupo en materia de sostenibilidad

En su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020, la Comisión de Sostenibilidad acordó informar favorablemente la nueva Política de Sostenibilidad en la que se refunden las antiguas Política de Sostenibilidad Medioambiental y Política de Responsabilidad Social Corporativa.

Esta unificación deriva, en primer lugar, de la necesaria adaptación al concepto holístico de sostenibilidad, que se extiende a toda la cadena de valor del Grupo y que se encuentra alienada con los ODS.

Asimismo, a través de la unificación de las referidas Políticas se pretende obtener una única Política que, de acuerdo con el concepto actual de sostenibilidad anteriormente descrito, dé cobertura al contenido mínimo establecido en la Recomendación 55ª del CBG.

D. Programa de fechas y asuntos a tratar:

La Comisión de Sostenibilidad, en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020, aprobó el programa de fechas y asuntos a tratar en el ejercicio social 2021.

E. Informe de funcionamiento

La Comisión elaboró el Informe sobre su funcionamiento en fecha 8 de junio de 2020, publicado en la Memoria Anual 2019 y disponible en la página web corporativa.

F. Memoria Anual de Inditex

En su sesión de 8 de junio de 2020, la Comisión informó favorablemente la Memoria Anual correspondiente al ejercicio social 2019 en lo que atañe a sus competencias.

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	2020 Número %	2019 Número %	2018 Número %	2017 Número %
Comisión ejecutiva	12,5%	12,5%	14,3%	0
Comisión de auditoría y cumplimiento	42,85%	42,85%	33,3%	16,7%
Comisión de nombramientos	40%	40%	33,3%	16,7%
Comisión de retribuciones	20%	20%	33,3%	16,7%
Comisión de sostenibilidad	60%	60%	-	-

C.2.3. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Los textos íntegros de los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos, de Retribuciones y de Sostenibilidad se encuentran en la página web corporativa de Inditex (Apartado "Compliance", subapartado "Buen Gobierno corporativo"):

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

<https://www.inditex.com/es/compliance/buen-gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/reglamento-de-la-comision-de-auditoria-y-cumplimiento>

- Comisión de Nombramientos:

<https://www.inditex.com/es/compliance/buen-gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/reglamento-de-la-comision-de-nombramientos>

- Comisión de Retribuciones:

<https://www.inditex.com/es/compliance/buen-gobierno-corporativo/reglamento-de-la-comision-de-retribuciones>

- Comisión de Sostenibilidad:

<https://www.inditex.com/es/compliance/buen-gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/reglamento-de-la-comision-de-sostenibilidad>

Además, tanto el Reglamento del Consejo de Administración como los Estatutos Sociales contienen regulación sobre las Comisiones del Consejo. El texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración está disponible para su consulta tanto en la web corporativa (<https://www.inditex.com/es/compliance/buen-gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/reglamento-del-consejo>), como en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

Anualmente, las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad elaboran un informe sobre su funcionamiento, que se incorpora a la Memoria Anual que la Sociedad pública con motivo de la Junta General Ordinaria.

Durante el ejercicio social 2020, el Consejo de Administración acordó las siguientes modificaciones de los Reglamentos de las comisiones delegadas:

- En su sesión de fecha 9 junio de 2020: modificar el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con la finalidad principal de incluir entre las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Inditex, la posibilidad de asumir las funciones propias de una comisión de Auditoría asumir las funciones propias de una comisión de auditoría, respecto de aquellas sociedades del Grupo que, de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas, adquieran la consideración de Entidades de Interés Público.

- En su reunión de fecha 14 de diciembre de 2020: modificar los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, Nombramientos y Sostenibilidad con la finalidad de adecuar su contenido a la revisión parcial del CBG aprobado por el Consejo de la CNMV en fecha 25 de junio de 2020.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

A continuación se detallan las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio social 2020, de conformidad con las definiciones, criterios y tipo de agregación dispuestos en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, a la que se remiten las Instrucciones del Apéndice II de la Circular 1/2020, para cumplimentar el modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, por la cual se determina el contenido del informe anual de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas previsto en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014, y el artículo 5 de la Orden ECO/461/2013, de 20 de marzo.

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

De conformidad con el artículo 5.3 (b) (vii) del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informar sobre las transacciones de la Sociedad o sociedades de su grupo con los consejeros, los accionistas o con personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración. Las personas vinculadas están definidas en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración en ningún caso autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado.

En este sentido, el artículo 13. (c) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece que es competencia de esta Comisión informar al Consejo de Administración sobre aquellas transacciones que la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo vayan a realizar con los consejeros o con accionistas que posean una participación accionarial significativa o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros de la Sociedad, o con sus respectivas personas vinculadas, desde la perspectiva de las condiciones de mercado.

Cuando se trate de operaciones con accionistas significativos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento examinará la operación, además, bajo la perspectiva del principio de igualdad de trato de los accionistas.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios de la Sociedad y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

La Sociedad informará de las operaciones que efectúe con los consejeros, accionistas significativos y personas vinculadas en la información financiera periódica semestral y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el alcance previsto en cada caso por la Ley.

Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información sobre las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros o quienes actúen por cuenta de éstos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.

La autorización del Consejo de Administración no será necesaria en aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y
- iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas cuando tenga por objeto una transacción con un consejero cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Durante el ejercicio 2020, las operaciones realizadas por parte del Grupo INDITEX con el accionista de control, Pontegadea Inversiones, S.L., o con Partler Participaciones, S.L.U. (o Partler 2006, S.L.) o Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.U. y personas o entidades a ellos vinculadas han sido las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Naturaleza de la relación	Importe (miles de euros)
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L., PARTLER PARTICIPACIONES, S.L., PARTLER 2006, S.L. o entidades o personas vinculadas	GRUPO INDITEX (1)	Contractual	Arrendamiento de activos	(32.839)
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L., PARTLER PARTICIPACIONES, S.L., PARTLER 2006, S.L. o entidades o personas vinculadas	GRUPO INDITEX (1)	Contractual	Prestación de servicios (Obra)	3.065
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L., PARTLER PARTICIPACIONES, S.L., PARTLER 2006, S.L. o entidades o personas vinculadas	GRUPO INDITEX (1)	Contractual	Otros ingresos	578

ROSP PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, entidades o vinculadas	CORUNNA S.L.U. o personas	GRUPO INDITEX (1)	Contractual	Arrendamientos activos	(1.102)
ROSP PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, entidades o vinculadas	CORUNNA S.L.U. o personas	GRUPO INDITEX (1)	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	(153)
ROSP PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, entidades o vinculadas	CORUNNA S.L.U. o personas	GRUPO INDITEX (1)	Contractual	Otros ingresos	62
ROSP PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, entidades o vinculadas	CORUNNA S.L.U. o personas	GRUPO INDITEX (1)	Contractual	Otros gastos	(95)

(1) Diversas sociedades del Grupo Inditex.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Con respecto a las remuneraciones percibidas por los administradores y directivos, nos remitimos a lo indicado en los apartados C.1.13 y C.1.14 de este Informe.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-	-	-

No se han producido operaciones relevantes entre la Sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la Sociedad.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el

proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles €)
Sociedades Control Conjunto (1)	Compra de bienes	780.211
Sociedades dependientes 100% (2)	Venta de bienes y prestación de servicios a tiendas	12.484

- (1) Las operaciones entre Inditex y sus sociedades dependientes forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones y han sido totalmente eliminadas en el proceso de consolidación, por lo cual no se desglosan en este apartado.
- (2) Las operaciones indicadas responden exclusivamente al curso normal de los negocios del Grupo a través de sus tiendas y no a motivos de índole fiscal. A 31 de enero de 2021, la operativa realizada por el Grupo con sociedades del Grupo residentes en países o territorios con la consideración de paraíso fiscal, de conformidad con la legislación española, se corresponde con la venta realizada a través de determinadas tiendas del Grupo, concretamente siete tiendas en Macao y Mónaco.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

No se han producido otras operaciones con partes vinculadas.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En este sentido, el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración hace referencia a los posibles conflictos de interés de los miembros del Consejo:

"1. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona Vinculada con el consejero.

A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas con el consejero las siguientes:

- a) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad;*
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero;*
- c) Los cónyuges (o persona con análoga relación de afectividad) de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero; y*
- d) Las sociedades en las que el consejero desempeñe un puesto de administrador o de dirección u ostente una participación significativa, entendiéndose por tal, para el caso de sociedades cotizadas en cualquier mercado secundario oficial español o extranjero, las referidas en la normativa aplicable, y para el caso de sociedades nacionales o extranjeras no cotizadas, toda participación directa o indirecta superior al veinte (20) por ciento de su capital social emitido.*

Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 42 del Código de Comercio.*
- b) El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica;*
- c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como este se define en el Artículo 42 del Código de Comercio, y sus socios; y*
- d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el apartado anterior para los consejeros personas físicas.*

Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

- a) Prevención: el consejero deberá adoptar las medidas necesarias para evitar, en la medida posible, incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.*
- b) Comunicación: sin perjuicio de su obligación de prevención activa, el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través de su Presidente o de su Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.*
- c) Abstención: el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, con las excepciones que establezca la legislación aplicable. Además, en el caso de los consejeros dominicales, deberán*

abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.

- d) *Transparencia: la Sociedad informará en la memoria de las cuentas anuales sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.*"

Además, los artículos 33 y 35 a 37 del Reglamento del Consejo de Administración regulan las siguientes situaciones que pueden dar lugar a conflictos de interés: (i) la prestación de servicios profesionales en empresas competidoras (artículo 33), (ii) el uso de los activos sociales (artículo 35), (iii) la utilización de información no pública de la Sociedad con fines privados (artículo 36) y (iv) el aprovechamiento de las oportunidades de negocios de la Sociedad (artículo 37).

Por otra parte, el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el consejero deberá informar: (i) a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sea titular, directa o indirectamente. Asimismo deberá informar de las acciones de las que sean titulares, directa o indirectamente, sus familiares más allegados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores; (ii) a la Sociedad de cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad, y (iii) a la Comisión de Nombramientos de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero de la Sociedad (en este sentido y sin perjuicio de la obligación de puesta a disposición de su cargo en los supuestos establecidos en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración relativo a la dimisión, separación y cese de los consejeros, el consejero deberá informar al Consejo de Administración de cualquier otra alteración de su situación profesional y de cualquier circunstancia que pueda comprometer el crédito y la reputación de la Sociedad o poner en riesgo sus intereses); y (iv) sobre los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra él y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En concreto, el consejero informará a la Sociedad a través del Presidente del Consejo de Administración si resultara como investigado en una causa penal por cualquier delito, así como del acaecimiento de cualesquiera otros hitos procesales relevantes en dicha causa. El Consejo de Administración examinará el caso, tan pronto como sea posible, y, en función del interés social, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, adoptará las medidas que considere más convenientes, tales como, la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

En este caso, la Sociedad informará acerca de la adopción de dichas medidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que justifiquen no hacerlo, de lo que deberá dejarse constancia en acta.

Adicionalmente, el artículo 1 del Reglamento del Consejo de Administración, prevé que las normas de conducta establecidas en el mismo para los consejeros sean aplicables, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, a los altos directivos de la Sociedad que no sean consejeros. En concreto, son de aplicación a los altos directivos, con las debidas matizaciones, los artículos 32 (deber de confidencialidad), 34 (conflictos de interés, en lo concerniente al deber de información a la Sociedad), 35 (uso de activos sociales), 36 (información no pública), 37 (oportunidades de negocios) y 38 (prohibición de prevalimiento del cargo).

Con respecto a los accionistas significativos, el artículo 40 del Reglamento del Consejo dispone que:

"1. El Consejo de Administración se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un consejero o con un accionista que sea titular, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo cualquier accionista que, con independencia de su participación en el capital, esté representado en el Consejo de Administración de la Sociedad o del Grupo.

2. En ningún caso, se autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Cuando se trate de operaciones con accionistas significativos, la Comisión examinará la operación, además, bajo la perspectiva del principio de igualdad de trato de los accionistas.

3. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

4. La Sociedad informará de las operaciones que efectúe con los consejeros, accionistas significativos y Personas Vinculadas en la información financiera periódica semestral y en el Informe anual de Gobierno Corporativo, con el alcance previsto en cada caso por la Ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros y con quienes actúen por cuenta de éstos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.

5. La autorización del Consejo de Administración no será necesaria en aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

(a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

(b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y

(c) Que su cuantía no supere el uno por ciento (1 %) de los ingresos anuales de la Sociedad.

6. La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas cuando tenga por objeto una transacción con un consejero cuyo valor sea superior al diez por ciento (10 %) de los activos sociales."

Como ha quedado indicado en el apartado D.1 de este Informe, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene atribuida la responsabilidad de informar sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, y la Comisión de Nombramientos sobre la autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad de los consejeros por parte del Consejo de Administración cuando la competencia no corresponda a la Junta General de Accionistas.

Si bien el régimen anteriormente expuesto resulta de aplicación exclusiva a los consejeros y a aquellas personas dentro de la Organización que tengan la consideración de altos directivos, la Sociedad ha previsto una serie de mecanismos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses que puedan surgir en relación con los directivos de la Sociedad y el resto de empleados del Grupo.

Así con arreglo a lo dispuesto en el apartado 4.8 del Código de Conducta y Prácticas Responsables: *“Los empleados de INDITEX deberán evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la compañía. También deberán abstenerse de representarla y de intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellos mismos o un tercero vinculado a ellos, tuvieran un interés personal. No podrán valerse de su posición en la compañía para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias.*

Ningún empleado de INDITEX podrá prestar servicios como consultor, consejero, directivo, empleado o asesor, a otra compañía competidora, a excepción de los servicios que pudieran prestarse a solicitud de INDITEX con la autorización del Comité de Ética.

INDITEX respeta la vida privada de su personal y consiguientemente la esfera privada de sus decisiones. En el marco de esta política de respeto, se exhorta a los empleados a que, caso de surgir conflictos de interés personales o de su entorno familiar que puedan comprometer la necesaria objetividad o profesionalidad de su función en INDITEX, se pongan en conocimiento del Comité de Ética, para que, con respeto de la confidencialidad e intimidad de las personas, se pueda proceder a la adopción de las medidas pertinentes en beneficio tanto de la sociedad como de las personas afectadas.

En concreto, son situaciones potenciales de conflicto y deberán ser objeto de comunicación al Comité de Ética, las siguientes:

- *La realización por el empleado o por personas vinculadas a él, directa o indirectamente, por sí o a través de alguna sociedad o institución, de actividades que constituyan el mismo, análogo o complementario género de actividad que el que desarrolla INDITEX.*
- *La realización por el empleado o por personas vinculadas a él, directa o indirectamente, por sí o a través de alguna sociedad o institución, de actividades que generen intercambio de bienes y/o servicios con INDITEX, cualquiera que sea el régimen de retribución convenido.”*

Por otro lado, en su sesión de fecha 16 de julio de 2019, el Consejo de Administración aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Política de Conflictos de Interés.

Dicha Política tiene por finalidad complementar y desarrollar las previsiones del Código de Conducta y Prácticas Responsables en materia de conflictos de interés, definiendo las medidas apropiadas que permitan prevenir, detectar, comunicar y gestionar los conflictos de interés que puedan surgir en el desarrollo de las actividades profesionales de los empleados de Inditex.

En este sentido la Política define en su artículo 4 el conflicto de interés como *“aquellas situaciones en las que un interés personal del empleado (conflicto de interés directo) o de una persona vinculada al mismo (conflicto de interés indirecto) se contraponen (conflicto de interés real) o puede contraponerse (conflicto de interés potencial) al interés de la Empresa, comprometiendo la necesaria objetividad o profesionalidad del citado empleado en el desempeño de sus funciones como tal.”*

Asimismo, el artículo 5 de la Política establece la obligación por parte de los empleados de evitar, cuando sea posible, situaciones que puedan suponer un conflicto de interés directo o indirecto, real o potencial.

De igual forma, se recoge la obligación de comunicar al Comité de Ética con carácter inmediato cualquier situación de aparente o real conflicto de interés que se produzca, así como cualquier duda respecto de si una situación concreta es, o no, susceptible de constituir un conflicto de interés. El Comité de Ética será el

órgano competente para resolver los expedientes relativos a los conflictos de interés que puedan plantearse entre la Empresa y sus empleados.

D.7. Identifique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí **X** No

Pontegadea Inversiones, S.L es propietaria de 1.558.637.990 acciones de la Sociedad que representan un 50,1% del capital social. En el apartado D.2 anterior se detallan aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia, realizadas entre la Sociedad y las distintas sociedades que conforman el Grupo Inditex y Pontegadea Inversiones, S.L y sus entidades vinculadas.

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

Sí **X** No

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos.

En el apartado D.2 anterior se detallan aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la Sociedad y las distintas sociedades que conforman el Grupo Inditex, y Pontegadea Inversiones, S.L y sus entidades vinculadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.4 del Reglamento del Consejo de Administración la Sociedad informa sobre las operaciones que efectúa con sus accionistas significativos y sus personas vinculadas en la información financiera periódica semestral.

Asimismo, de acuerdo con la Recomendación 6ª del CBG, la Sociedad publica en su página web corporativa con antelación suficiente a la Junta General Ordinaria de Accionistas el informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

El artículo 40 del Reglamento del Consejo regula el procedimiento de aprobación de las operaciones entre la Sociedad y sus accionistas y las reglas de información al respecto. Su contenido íntegro se transcribe en el apartado D.6 anterior. En síntesis, la competencia corresponde al Consejo de

Administración previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, salvo en el caso de (i) operaciones dentro del curso ordinario y con carácter habitual o recurrente, en las que es suficiente una autorización genérica de la línea de operaciones, (ii) operaciones que por sus condiciones no precisan de la autorización del Consejo y (iii) operaciones que quedan reservadas a la Junta General por tener un valor superior al 10% de los activos sociales.

Asimismo, conforme a lo indicado en el apartado D.1 de este Informe, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene atribuida la responsabilidad de informar sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Marco de Gestión de Riesgos

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos ("SIGR") de Inditex abarca a la totalidad del Grupo, tanto a nivel corporativo como en las distintas unidades de negocio y filiales, con independencia de su ubicación geográfica. Está incorporado en el proceso de planificación estratégica, en la definición de los objetivos de negocio, así como en la operativa cotidiana del Grupo. El Sistema Integral de Gestión de Riesgos comprende tanto los riesgos financieros como los no financieros (incluidos los fiscales, operativos, tecnológicos, de ciberseguridad, legales o regulatorios, sociales, medioambientales, de cambio climático, políticos, reputacionales y los relacionados con la corrupción entre otros). El Grupo considera riesgo cualquier evento potencial, con independencia de su naturaleza, que pueda afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos de negocio.

La Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo establece los principios básicos, los factores de riesgo y el marco general de actuación para la gestión y control de los riesgos que afectan al Grupo. La determinación de la política de control y gestión de riesgos es una facultad indelegable del Consejo de Administración, y corresponde su impulso a este órgano y a la Alta Dirección del Grupo, si bien, su implementación es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la empresa. Su aplicación puede extenderse, total o parcialmente, a cualquier persona física y/o jurídica vinculada con Inditex. El objeto de la Política es proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo en respuesta a los distintos desafíos a los que se enfrenta, aportando a todos los grupos de interés un nivel de garantía adecuado que asegure la protección del valor generado.

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos se fundamenta en la citada Política y se desarrolla y complementa a través de normativas internas de diferente rango que regulan la gestión de distintos riesgos y que aplican a diferentes unidades o áreas del Grupo. Este Sistema Integral de Gestión de Riesgos convive con otras funciones encargadas de supervisar áreas específicas de riesgo. Destacan entre las políticas o normativas implementadas para la gestión de riesgos:

- Política de Inversiones
- Política de Financiación Externa
- Política de Gestión de Pagos
- Política de Gestión de Riesgos Financieros
- Política de Gestión de Riesgos Asegurables
- Código de Conducta y Prácticas Responsables
- La Política de Prevención de Riesgos Penales
- El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores
- Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores
- La Política de Seguridad y Salud Laboral

- La Política de Sostenibilidad
- La Política de Seguridad de la Información
- La Política de Compras y Contrataciones
- La Política de Comunicación y Contacto con los Accionistas Inversores Institucionales y Asesores de Voto
- La Política Relativa a la Comunicación de Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa
- La Política y Procedimiento de Representantes y Apoderados
- La Política de Derechos Humanos
- La Política de Diversidad e Inclusión
- La Política de *Compliance*
- La Estrategia Fiscal y la Política Fiscal
- La Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo
- La Política de *Due Diligence*
- La Política de Conflictos de Interés
- La Política de Donaciones y Patrocinios
- La Política de Regalos y Hospitalidades
- La Política de Relaciones con Funcionarios

Se garantiza la adecuada segregación de funciones entre los distintos elementos que componen el SIGR, es decir, entre las áreas o unidades de negocio que asumen y gestionan los riesgos, y las responsables de la coordinación, control y supervisión. Las responsabilidades entre las unidades y órganos implicados se diferencian en base a un modelo de tres líneas de defensa.

Las unidades de negocio funcionan como primera línea de defensa, estableciendo mecanismos adecuados de gestión de riesgos y reportando la información relevante a las diferentes áreas que ejercen funciones de supervisión sobre la adecuación del sistema de control interno y al Departamento de Gestión de Riesgos (dependiente de la Dirección General de Finanzas), que ejercen como segundas líneas de defensa. Por su parte, Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa, supervisando de forma independiente y objetiva el funcionamiento y la eficacia del SIGR y reportando al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos de Inditex se basa en el marco metodológico "COSO ERM" y en los estándares ISO correspondientes, adaptados a las necesidades y especificidades propias del Grupo. Existen procesos uniformes, estandarizados y sistemáticos de identificación, evaluación y priorización de riesgos, basados en los conceptos de apetito de riesgo, tolerancia al riesgo y objetivo

de riesgo. Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo se clasifican en seis categorías que se subdividen en jerarquías inferiores atendiendo a su causalidad: riesgos financieros, geopolíticos, tecnológicos, medioambientales, sociales y de gobierno.

El proceso de identificación del riesgo tiene como objeto localizar, reconocer y describir los riesgos que pueden impedir a la Organización lograr sus objetivos. En la identificación se intenta disponer de la mejor información disponible, tomando como base fundamental el conocimiento y la experiencia de las áreas directamente responsables de la gestión de los riesgos complementada, en su caso, con fuentes externas pertinentes. Se consideran además los riesgos emergentes, es decir, aquellos riesgos nuevos, que están en proceso de transformación, o son una combinación novedosa de riesgos, cuyo impacto, probabilidad de ocurrencia y coste todavía no es bien comprendido.

Los criterios de riesgo deben ser fijados por la Alta Dirección, en función de los objetivos e intereses del Grupo, así como de sus distintos grupos de interés y se actualizan periódicamente. Los riesgos se evalúan en términos de riesgo residual, es decir, el riesgo remanente después de su tratamiento mediante la adopción de las pertinentes medidas de respuesta.

La evaluación considera tres magnitudes para cada uno de los riesgos: impacto, probabilidad de ocurrencia y nivel de preparación. El Departamento de Riesgos solicita de manera periódica, al menos anualmente, a las diferentes unidades gestoras la evaluación y revisión de los diferentes riesgos y de las medidas de mitigación implementadas y previstas mediante un sistema de entrevistas y cuestionarios. Se mantiene un registro de riesgos, que se representa en un mapa de riesgos. El mapa contiene los riesgos críticos, que son aquellos que de materializarse podrían llegar a comprometer la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo. Dicho mapa se reporta periódicamente al Consejo de Administración.

- El impacto: entendido como el efecto que tendría un riesgo en caso de materializarse, se calcula como combinación de las consecuencias del riesgo en una serie de variables financieras y no financieras. Los gestores de riesgo consideran el peor escenario posible de impacto para la materialización del riesgo y realizan la valoración del impacto en cada objetivo estratégico en función de sus propios cálculos, salvo en el caso de la variable "Imagen y reputación corporativa", para cuya evaluación utilizan un cuestionario estándar de preguntas. Para obtener la evaluación total del Impacto del riesgo, se considera el resultado de la variable de mayor impacto y se incrementa en función de las otras variables afectadas de manera ponderada. Estas valoraciones son trasladadas a las escalas de tolerancia definidas por la Alta Dirección, para cada una de las variables para obtener el nivel de impacto total. Actualmente se evalúan diferentes umbrales para las siguientes variables financieras: variación de ventas, variación de margen bruto, variación de beneficio neto y variación de caja generada por operaciones de explotación.
- Probabilidad de ocurrencia: Los gestores de riesgo consideran un escenario promedio para realizar la evaluación de la probabilidad de ocurrencia. Se evalúa la posibilidad estimada de que el riesgo se materialice, considerando el histórico de los últimos cinco años y las expectativas a un año vista. Se documentan los diferentes escenarios posibles en términos de impacto y probabilidad de ocurrencia.
- Nivel de preparación: la valoración del nivel de preparación se efectúa mediante un

cuestionario sobre aspectos relacionados con la capacidad de respuesta, los mecanismos y controles existentes, la realización de análisis de escenarios y los planes de contingencia.

Factores de Riesgo. Seguimiento, Control y Gestión de los Riesgos

Se describen a continuación los principales factores de riesgo, así como los procedimientos para su control y gestión. La taxonomía de riesgos del Grupo ha sido recientemente revisada dentro del proceso de evolución y desarrollo del SIGR.

Riesgos Financieros

Los riesgos financieros, son aquellas amenazas que tienen su origen en la macroeconomía, en los mercados financieros, en las cadenas de valor globales y en eventos específicos de una industria o compañía que pueden impedir alcanzar los objetivos propuestos.

El normal desarrollo de sus actividades expone al Grupo a riesgos de naturaleza financiera. Se incluyen en esta categoría los riesgos de mercado, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de contraparte, y el incremento del precio de las materias primas.

- Volatilidad de la divisa

El Euro es la moneda funcional del Grupo. Sus operaciones en el ámbito internacional obligan al empleo de numerosas divisas, lo que da lugar al riesgo de tipo de cambio. La exposición cambiaria se manifiesta en términos de riesgos de inversión neta, traslación y transacción. El Grupo posee inversiones en el extranjero cuyos activos están expuestos al riesgo de conversión en divisa. Dado que el Grupo consolida los estados contables de todas sus empresas en su moneda funcional, es decir, el Euro, se enfrenta al riesgo de tipo de cambio por traslación resultante de todas sus entidades ubicadas fuera de la Unión Económica y Monetaria. La Compañía afronta, además, el riesgo resultante de la volatilidad de las monedas distintas del Euro de los flujos de cobros y pagos correspondientes a la adquisición de bienes y la prestación de servicios, tanto en operaciones dentro como fuera del propio Grupo.

El riesgo de tipo de cambio se gestiona de acuerdo con las directrices del modelo corporativo de gestión de riesgos contenidos en la Política de Gestión de Riesgos Financieros, que prevén la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas destinadas a mitigar dicho riesgo, fundamentalmente mediante la optimización de la operativa del Grupo, incluyendo la centralización del riesgo y su gestión con el fin de minimizar los impactos, sirviéndose de las coberturas naturales, del beneficio de la diversificación, así como del establecimiento de coberturas financieras.

La Política establece los procedimientos de análisis y seguimiento de la exposición cambiaria, así como las posibles estrategias de cobertura. Se regula también la contratación de derivados financieros, su registro y documentación. En el marco de su política de gestión de riesgos financieros, el Grupo utiliza la metodología de *Cash- Flow-at-Risk* (CFaR) con el objetivo de estimar el posible impacto que los movimientos en los tipos de cambio pudieran tener sobre el resultado consolidado antes de impuestos y, en su caso, determinar las estrategias de mitigación pertinentes. El Grupo utiliza, además, el método del Valor al Riesgo (VaR o Value-at-Risk) para la gestión del riesgo de tipo de cambio de traslación de las partidas contables más relevantes. Ocasionalmente las estrategias de mitigación se sirven de derivados financieros, como opciones compradas, combinaciones de opciones

con prima cero y contratos de compraventa de divisa a plazo (forwards).

- Riesgo de terceros

El Grupo está expuesto al riesgo de contraparte de sus proveedores de bienes y servicios, así como de sus clientes y socios de negocio que podrían impactar en el normal desenvolvimiento de algunas de sus operativas. La mayoría de sus ingresos proceden de las ventas al por menor donde el cobro se realiza a la vista, bien en efectivo o mediante tarjeta de crédito. No existen así concentraciones significativas de riesgo de crédito. Se analiza y monitoriza la solvencia financiera de los terceros más importantes para el Grupo, que se integra en un proceso de análisis que contempla además aspectos legales, de cumplimiento normativo, reputacionales, entre otros. También se enfrenta al riesgo de que las contrapartes, fundamentalmente financieras, no cumplan con sus obligaciones en relación con la inversión de la liquidez de la Compañía, de las pólizas de crédito y otros vehículos de financiación y garantía, así como de los instrumentos derivados utilizados para la cobertura de riesgos financieros.

La Política de Inversiones del Grupo, tiene como objetivo garantizar la seguridad, integridad y liquidez de los activos financieros de la Sociedad. En base a la Política de Gestión de Riesgos Financieros y sus normas de desarrollo, se determinan los límites máximos de exposición en términos de contraparte, y regula los procedimientos para asegurar el control, seguimiento y monitorización del riesgo de crédito. Se utilizan metodologías de valor al riesgo para evaluar el riesgo de crédito de su cartera de inversiones. Esta misma política aplica además a los riesgos de interés y de liquidez. El Grupo lleva a cabo una gestión corporativa de la Tesorería, basada en una política muy activa de repatriación con el objetivo de reducir al máximo los riesgos descritos anteriormente, considerando también el riesgo soberano o de jurisdicción.

El actual entorno de tipos de interés, especialmente en la Unión Económica y Monetaria, implica un potencial riesgo de rentabilidad negativa en la posición financiera del Grupo. Finalmente, entre los riesgos de mercado se evalúa el potencial impacto resultante del incremento del precio de las múltiples materias primas consumidas indirectamente en las operaciones del Grupo y en su adquisición de bienes y servicios. Este riesgo se analiza utilizando las metodologías "al riesgo" mencionadas anteriormente.

Otra política relevante en la gestión de los riesgos financieros es la Política de Gestión de Pagos. Instituye los principios encaminados a asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Grupo, la salvaguarda de sus intereses y el establecimiento de los necesarios procedimientos y procesos para garantizar una gestión eficiente y ágil de los pagos. La Política determina la forma, moneda y el plazo de pago óptimos en términos económicos, contables y legales. Finalmente, la Política de Gestión de Pagos establece las posibles excepciones y el procedimiento para su autorización. Por su parte, la Política y Procedimiento de Representantes y Apoderados fija los integrantes del Grupo capacitados para contratar operaciones financieras en su nombre, incluidos pagos, sus niveles de autorización en virtud de su naturaleza, su cuantía, así como de las necesarias combinaciones de apoderados en virtud de esos criterios.

- Entorno competitivo

También se incluyen en esta categoría los riesgos relacionados con el entorno competitivo, entendido como la dificultad de adaptación al entorno o mercado en el que el Grupo opera, ya sea en los

procesos de aprovisionamiento como en las actividades de distribución y venta del producto. Este aspecto es consustancial al negocio de distribución de moda y consiste en la eventual incapacidad del Grupo para seguir y responder a las evoluciones de su mercado objetivo, o para adaptarse a nuevas situaciones en sus países de aprovisionamiento o de distribución. Derivan de la posible dificultad para reconocer y asimilar los constantes cambios en las tendencias de la moda, fabricar, aprovisionar y poner a la venta nuevos modelos que sintonicen con las expectativas de los clientes.

La consecución óptima de los objetivos de negocio puede verse condicionada por la caída del consumo resultado de una contracción económica, global o limitada a alguno o algunos de los mercados donde el Grupo opera. Con el fin de mitigar este riesgo, el Grupo realiza un análisis de viabilidad de cada nuevo mercado, línea de negocio o tienda, contemplando escenarios pesimistas, y realiza a posteriori un seguimiento del cumplimiento de las cifras estimadas. La compañía tiene requerimientos muy exigentes en términos de rentabilidad de los locales comerciales. El modelo de negocio del Grupo se basa en la gestión que busca la mejora de la eficiencia y eficacia de los mercados, líneas de negocio y tiendas ya existentes, buscando la racionalización y diversificación de la red comercial, dentro de un modelo de crecimiento orgánico del negocio actual. La política de internacionalización, el formato multimarca del Grupo y la apuesta por la integración total de los canales y las nuevas tecnologías como alternativa de comunicación y venta a nuestros clientes, representan una vía de diversificación del riesgo que mitiga la exposición conjunta a este riesgo del entorno.

La fabricación y el aprovisionamiento se han diseñado también con un modelo, que asegura flexibilidad y permite adaptar la producción a la demanda del mercado y a eventuales cambios en el entorno de los mercados de aprovisionamiento. El permanente contacto de las tiendas y de los equipos de online con el equipo de diseñadores, a través del Departamento de Gestión de Producto, permite captar los cambios en los gustos de los clientes. Por su parte, la integración vertical de las operaciones posibilita acortar los plazos de producción y entrega y reducir los volúmenes de inventarios, a la vez que se conserva la capacidad de maniobra para introducir nuevos productos a lo largo de cada campaña. Debido a la relevancia que la gestión logística tiene en la gestión de estos riesgos, el Grupo realiza un análisis de todos los factores que podrían afectar negativamente al objetivo de lograr la máxima eficiencia en la gestión logística, para monitorizar dichos factores de manera activa bajo la supervisión del Comité de Logística.

Riesgos Geopolíticos

Los riesgos geopolíticos, provienen del deterioro de la situación política, de los niveles de criminalidad de una sociedad, cambio en la ideología, liderazgo y regulación de sus autoridades, de conflictos de motivación política de ámbito doméstico o entre naciones estado, que amenazan las operaciones o las perspectivas esperadas.

- Inestabilidad sociopolítica

La posible inestabilidad en los territorios donde se ubican las cadenas de suministro del Grupo, así como donde se comercializan los productos es un riesgo significativo. El modelo de negocio se basa en una cadena de valor con múltiples orígenes geográficos, que además de proporcionar la necesaria flexibilidad y adaptación a la demanda, asegura un elevado nivel de diversificación y facilita alternativas ante la eventual necesidad de tener que vascular entre distintos mercados de fabricación

en caso de que experimenten disrupciones graves o continuadas. Desde la perspectiva de los mercados de venta, el Grupo está presente gracias a su modelo integrado de venta en más de doscientos mercados, lo que asegura un significativo nivel de diversificación y resiliencia.

- Marco regulatorio

Como resultado de la amplia presencia geográfica, directa o indirecta, el Grupo está expuesto a múltiples legislaciones en los países donde desarrolla su actividad. Los cambios normativos sobrevenidos, así como la consideración de los hechos jurídicos de manera diferente, o incluso divergente en diferentes jurisdicciones exponen al Grupo a potenciales efectos negativos de naturaleza financiera, de cumplimiento normativo y/o reputacional. Se incluyen riesgos relativos a la normativa fiscal, aduanera, laboral, de comercio y consumo, de propiedad industrial e intelectual, de protección de datos y privacidad, así como los relativos a las otras legislaciones, particularmente los riesgos normativos de carácter penal (incluidos los posibles riesgos de comisión de delitos relacionados con la corrupción, el fraude y el soborno, la legislación en materia de ciberseguridad y medioambiente, entre otras), determinen o no la responsabilidad penal de la persona jurídica, así como otros riesgos de incumplimiento normativo.

Riesgos Tecnológicos

La categoría de riesgos Tecnológicos incluye ataques cibernéticos dirigidos, colapso de infraestructuras críticas, accidentes industriales con impactos directos o indirectos, así como la incapacidad de adaptación a los avances tecnológicos.

- Ciberseguridad

Dada la importancia del correcto funcionamiento de los sistemas tecnológicos para la consecución de los objetivos, a través del Departamento de Seguridad de la Información y con el apoyo del Comité de Seguridad de la Información, el Grupo mantiene un control permanente enfocado a garantizar la racionalización y coherencia de los mismos, además de la seguridad y estabilidad precisa para el desarrollo ininterrumpido de las operaciones. El Grupo es consciente de que sus sistemas requerirán mejoras e inversión continua, a fin de evitar la obsolescencia y mantener la capacidad de respuesta de los mismos en los niveles requeridos por la organización.

Como marco de referencia, orientado al mantenimiento de la seguridad e integridad de la información, así como de los elementos que la tratan, el Grupo se rige por la Política de Seguridad de la Información. La Política establece los siguientes principios generales sobre los que deberá articularse la consecución de los objetivos indicados: (i) la clasificación de la información atendiendo a su valor, importancia y criticidad para el negocio; (ii) el uso limitado de los sistemas a fines lícitos y exclusivamente profesionales; (iii) la segregación de funciones con la finalidad de evitar riesgos; (iv) el establecimiento, cuando resulte necesario o conveniente, de períodos de retención de la información; (v) el desarrollo de procedimientos de control de acceso a la información por terceros; (vi) la seguridad de la información en los sistemas; (vii) la implementación de un proceso de gestión de continuidad que permita garantizar la recuperación de la información crítica para el Grupo en caso de desastre; y (viii) la adecuación de los sistemas de información y comunicaciones del Grupo a las exigencias de la legislación vigente. Además, se definen las responsabilidades y el ámbito competencial atribuido en la materia a los distintos departamentos y órganos correspondientes dentro de la Organización. Dicha Política es aceptada por todos los usuarios con acceso a información

y consultable por los mismos en cualquier momento en la Intranet de la Compañía (INET).

Anualmente se actualiza el inventario y mapa de riesgos de tecnología y seguridad de la información, cuyo objetivo es proporcionar una visión agregada de la situación del Grupo que permita el establecimiento de las correspondientes medidas de mitigación y mejora continua.

Con la finalidad específica de mantener la operación continua de los sistemas, el Grupo dispone de sistemas de contingencia técnicos que, junto con los procedimientos técnicos asociados, reducirían las consecuencias de una avería o parada. Entre los sistemas de contingencia técnica se puede considerar el centro de datos principal certificado TIER IV en disponibilidad, así como el almacenamiento de datos síncronos en ubicaciones redundantes expuestas a distintos riesgos físicos o geológicos o la duplicidad de equipos y líneas.

Adicionalmente, el Departamento de Seguridad de la Información, que ejerce sus funciones de control de segunda línea de defensa de forma independiente, dispone de mecanismos de revisión continua, que son evaluados periódicamente por distintas auditorías internas y externas para la prevención, detección y respuesta ante un potencial ataque cibernético. Estos controles permitirían anticipar y/o mitigar las consecuencias de la materialización del riesgo, junto con pólizas de seguro que cubrirían el lucro cesante, los gastos derivados del ataque y la responsabilidad civil de la compañía por daños causados a terceros. Con la información disponible, la Organización considera que estos controles han funcionado con éxito hasta la fecha. En particular en el entorno de E-Commerce, el Grupo cumple con los requerimientos del Estándar de Seguridad de Datos para la Industria de Tarjeta de Pago (PCI-DSS) y cuenta con la certificación de la ISO/IEC 27001 en Seguridad de la Información.

No obstante, teniendo en cuenta que cada año son numerosos los atacantes que intentan acceder a información de las corporaciones a nivel mundial, el Grupo es consciente de que los riesgos tecnológicos evolucionan de manera exponencial, impredecible y, en algunos casos, de forma muy sofisticada. Por esto, a pesar de que para el Grupo la Seguridad de la Información es una de sus prioridades, existe la posibilidad de un ataque no detectable, incluyendo a sus proveedores de servicios, que pudiera afectar a las operaciones o a la información que la Organización gestiona.

- Paralización de las operaciones

Otro riesgo tecnológico es el derivado de la interrupción de operaciones esté asociada a la posibilidad de que sucedan eventos extraordinarios, ajenos al control del Grupo (incendios, huelgas de transporte o de proveedores clave, interrupción en los suministros de energía o combustible, retención de mercancía en el proceso de transporte, etcétera), que puedan afectar significativamente al normal funcionamiento de las operaciones. Dada la operativa del Grupo, los principales riesgos de este tipo se concentran en los centros logísticos y en los operadores externos que realizan el transporte de la mercancía. La distribución de la ropa, calzado, complementos y productos de hogar de todas las cadenas se realiza desde 14 centros logísticos repartidos por la geografía española. La logística de distribución se complementa con el punto de conexión logístico de Lelystad, en los Países Bajos, así como con otros centros logísticos de menor tamaño ubicados en diferentes países y con operadores logísticos externos que realizan operaciones de distribución de volumen reducido.

Se ha optimizado la dimensión y uso de todos los centros en atención al volumen de cada cadena o a las necesidades particulares del área geográfica a la que dan servicio. En particular, parte de los centros logísticos mencionados están especializados en la distribución de la mercancía procedente

de la venta online. Los distintos centros se han configurado de forma que podrían ser versátiles para asumir capacidad de almacenamiento y reparto de otros centros ante una situación de contingencia motivada por potenciales accidentes o paralizaciones de las actividades de distribución.

Adicionalmente, el Grupo gestiona activamente acciones para reducir la exposición de este tipo de riesgos, manteniendo elevados niveles de prevención y de protección en todos sus centros de distribución, junto con pólizas de seguro que cubren tanto los daños materiales que pudieran sufrir las instalaciones y las existencias, como el lucro cesante derivado de un siniestro.

Con el objetivo de asegurar el crecimiento del Grupo y reforzar la flexibilidad del modelo de negocio, el Plan de Expansión Logística evalúa la necesidad y contempla, en su caso:

- La realización de inversiones en nuevos centros logísticos o la ampliación de los existentes, que permitan mitigar el riesgo asociado a la planificación y dimensionamiento de la logística.
- La realización de inversiones en mejoras y automatizaciones en los centros existentes, orientadas a incrementar su capacidad y eficiencia, así como a mejorar el control interno sobre la mercancía almacenada en ellos. Cabe destacar en este sentido la progresiva aplicación de tecnología Radio Frequency Identification (RFID) en la cadena de suministro, que permite alcanzar un grado muy elevado de control de la mercancía.
- La búsqueda, validación y control de operadores logísticos externos, en diferentes puntos estratégicos, con integración completa en la capacidad logística de la Compañía.
- Gobierno y uso de la información

El gobierno, disponibilidad, calidad y puesta en valor de la información generada por la Compañía es cada vez más un elemento de ventaja competitiva e imprescindible para el normal funcionamiento del negocio. Se trata de información de diferente naturaleza: transaccional y operativa, financiero-contable, de gestión y presupuestación y de control.

Con la finalidad de reducir la exposición relacionada con el uso y gobierno de la información, se revisa periódicamente la información de gestión distribuida a los distintos responsables, e invierte, entre otros, en sistemas de transmisión de la información, análisis e inteligencia de datos para la toma de decisiones y optimización de procesos (distribución, logística, etc.), de seguimiento del negocio y de presupuestación. Los diferentes departamentos del Grupo, y muy especialmente los de Planificación y Control de Gestión y Administración, dependientes de la Dirección General de Finanzas, son los responsables directos de la generación y supervisión de la calidad de dicha información. El Departamento de Seguridad de la Información es responsable de velar por que esta información sea accesible y/o modificada exclusivamente por las personas autorizadas para ello, parametrizando los sistemas para garantizar la fiabilidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información crítica.

En relación con los riesgos de elaboración de información financiera, el Grupo ha establecido un Sistema Interno de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF), con el objetivo de realizar un seguimiento y evaluación continua de los principales riesgos asociados que permita asegurar de forma razonable la fiabilidad de la información

financiera pública del Grupo. En el apartado F de este informe se recoge información adicional al respecto. El Grupo dispone también de un sistema de control interno asegurar la fiabilidad de la información no financiera suministrada al mercado (SCIINF).

Adicionalmente, las Cuentas Anuales consolidadas y las de todas las sociedades relevantes, así como el Estado de Información no Financiera, que forma parte del Informe de Gestión, son sometidas a verificación por los auditores externos, que también realizan determinados trabajos de auditoría relacionados con la información financiera. Asimismo, para las sociedades más significativas, se solicita a los auditores externos que realicen recomendaciones en materia de control interno.

- Digitalización

Finalmente, las innovaciones y evoluciones tecnológicas en sentido amplio, tanto en la interacción con los clientes mediante el desarrollo de una experiencia omni-canal satisfactoria, como en la mejora de los procesos operativos, son imprescindibles para asegurar el éxito comercial. Consciente de este riesgo, el Grupo ha establecido la transformación digital a través de la introducción de las últimas tecnologías y servicios orientados al cliente y en las operaciones, como uno de sus objetivos estratégicos.

Riesgos medioambientales

Los riesgos medioambientales son los riesgos asociados con catástrofes naturales, con el cambio climático y las interacciones de la explotación humana del medio ambiente.

Como resultado de catástrofes naturales como inundaciones, incendios, terremotos, etc. las operaciones clave de los procesos de negocio y de transporte podrían paralizarse. Estos eventos podrían afectar también a las infraestructuras críticas del Grupo. La gestión de estos riesgos, incluyendo las medidas de mitigación y los planes de resiliencia han sido expuestos en el apartado relativo a los riesgos tecnológicos.

El desempeño del Grupo está expuesto al potencial impacto del cambio climático en sus diferentes manifestaciones de riesgo físico, ya sea crónico o catastrófico. En este sentido, las modificaciones acusadas en los ciclos climáticos que pueden afectar a los patrones de demanda de los consumidores, a la oferta y demanda de las materias primas textiles utilizadas en la fabricación de las prendas, entre otras. Existen además potenciales riesgos financieros y de reputación asociados con la naturaleza, la velocidad y el enfoque de los cambios de políticas, legales, tecnológicos y de mercado a medida que la sociedad transita hacia una economía baja en carbono. El Grupo se adhirió en junio de 2020 al "Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD)" y está en proceso de integrar y desarrollar este estándar en su Sistema Integrado de Gestión de Riesgos en relación con los riesgos climáticos.

Hay un riesgo derivado de los potenciales efectos adversos de la cadena de valor del Grupo por el vertido de sustancias indeseables o peligrosas (ya sean sustancias biológicas o químicas) al medioambiente. Existe además el riesgo de que las actividades del Grupo puedan traducirse en pérdida de biodiversidad, deforestación, degradación del suelo, escasez de materias primas, entre otras.

El avance decidido hacia los más exigentes estándares de sostenibilidad es uno de los pilares estratégicos del Grupo, con la ambición de ejercer un papel transformador en la industria. El Grupo

dispone de una Política de Sostenibilidad que recoge, entre otros, los compromisos medioambientales de aplicación transversal en todas sus áreas de negocio y a lo largo de toda su cadena de suministro. De la citada Política, derivan tres estrategias en materia medioambiental que tratan de asegurar la mayor protección posible de los recursos medioambientales: la Estrategia de Biodiversidad, la Estrategia Global de la Gestión del Agua y la Estrategia Global de Energía. En línea con estas tres estrategias, debe sumarse el compromiso asumido por Inditex con los productos forestales, y que se halla específicamente recogido en la Política de Productos Forestales. Destaca la apuesta por las energías limpias y la implantación de modelos de gestión circular en las sedes, centros logísticos, fábricas y tiendas como el proyecto *Closing the Loop*, entre otros. El Estado de Información no Financiera, la Memoria Anual y la web corporativa recogen información adicional sobre éstos y otros programas e iniciativas.

Por su alineamiento con la Estrategia Global de Energía, el Grupo ha firmado el *Fashion Charter for Climate Action* de la UNFCCC con el objetivo inicial a medio plazo de reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero ("GEI") en un 30% para 2030. El Grupo también se ha adherido al *Fashion Pact* que establece que las empresas firmantes se comprometen a trabajar en el marco de la iniciativa *Science-Based Targets* (SBT), estableciendo objetivos de reducción con base científica, y que concentra su estrategia en tres aspectos esenciales para la protección del planeta: detener el cambio climático, restaurar la biodiversidad y proteger los océanos.

La Compañía aspira a ejercer un papel transformador de la industria y se ha comprometido a eliminar por completo el uso de bolsas de plástico en 2020 y la totalidad de los plásticos de un solo uso para los clientes en 2023. Asimismo, antes del 2025, el 80% del consumo eléctrico global será de origen renovable en todas las instalaciones propias (sedes corporativas, centros logísticos, fábricas propias y tiendas propias). En cuanto a materias primas, el 100% del algodón, lino y el poliéster utilizado en los productos del Grupo será orgánico, sostenible o reciclado antes de 2025.

La Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración será uno de los órganos encargados de realizar el seguimiento de, entre otras acciones, la estrategia y prácticas de Sostenibilidad del Grupo Inditex.

Riesgos Sociales

La categoría de riesgos sociales incluye aquellos riesgos derivados de tendencias socioeconómicas en las sociedades, incluyendo la evolución de sus preferencias, normas sociales, demografía, así como la prevalencia de enfermedades y el desarrollo de los sistemas sanitarios públicos.

Los riesgos relacionados con el ámbito de los recursos humanos están relacionados con la potencial dependencia de personal clave, con la incapacidad de adaptar la cultura organizacional, con la rapidez y flexibilidad requerida a las necesidades del personal derivadas de un entorno nuevo y complejo, donde la sostenibilidad del capital humano cobra más relevancia y que pretende asegurar la calidad del empleo, la salud y el bienestar del personal, la conciliación laboral, la diversidad, la cultura del teletrabajo, etc.

El Departamento de Personas se rige por una serie de principios de actuación que se exponen de manera detallada en el correspondiente apartado de la Memoria Anual, así como en el Estado de Información no Financiera. El sistema de trabajo implantado en la organización propicia la transmisión de conocimientos y la involucración de todas las personas en la cultura y manera de operar del Grupo.

Las políticas de desarrollo profesional, formación y compensación, buscan desarrollar el conjunto de los equipos, dar oportunidades de crecimiento a las personas con mayor talento y retener a los empleados clave. Adicionalmente, el Grupo lleva a cabo procesos de selección y contratación de nuevo personal, para garantizar la entrada continuada de talento en todas las áreas de la empresa. Con estas actuaciones y la mejora continua de las políticas del Grupo relacionadas con las personas, se minimiza el riesgo derivado de la concentración de conocimiento en personas clave.

Por otra parte, en los últimos tiempos existe una exigencia creciente del mercado laboral, relacionada con la responsabilidad social de las compañías, habiendo pasado a constituir un factor clave en la elección de éstas como destino laboral preferido.

En este sentido, el Grupo desarrolla distintas iniciativas en varios ejes de acción. La Política de Diversidad e Inclusión es aplicable a toda la Compañía. El Grupo Inditex desarrolla planes de igualdad, en los que se establecen medidas para promover el compromiso y aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios, prevenir la discriminación laboral, garantizar un entorno de trabajo saludable y establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar.

También se fomenta la implicación de los equipos en proyectos solidarios para que puedan canalizar sus inquietudes sociales allí dónde la Compañía desarrolle operaciones. Para ello se han implementado distintos programas y proyectos en los que las personas pueden participar con distintos grados de colaboración.

Dentro de la categoría de riesgos sociales se incluyen también los riesgos que influyen directamente en la percepción que del Grupo tienen sus grupos de interés (clientes, empleados, accionistas y proveedores) y la sociedad en general. Derivan de la posibilidad de una inadecuada gestión de los aspectos relativos a la ética corporativa, la sostenibilidad social y medioambiental, la responsabilidad por la salud y seguridad de los productos, la imagen corporativa del Grupo, también en redes sociales, así como cualquier otro potencial incumplimiento normativo o de buenas prácticas que pudiese tener efecto en la reputación de la Organización.

En organizaciones de la dimensión y visibilidad del Grupo, podrían surgir conflictos derivados de una inadecuada relación con terceros ajenos a la actividad operativa del mismo (CNMV, medios de comunicación, inversores, analistas financieros, autoridades públicas...). Varios departamentos, entre ellos la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, se encargan del seguimiento de la imagen del Grupo en todos los ámbitos, incluidas las redes sociales. El Grupo, a través de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, y del Departamento de Sostenibilidad, establece los procedimientos y protocolos necesarios para mitigar este riesgo. Asimismo, dada su importancia, Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo y el Departamento de Mercado de Capitales se encargan de gestionar específicamente la relación con la CNMV y, este último departamento, además, con los inversores y analistas financieros.

Finalmente, dentro de esta categoría se incluye el riesgo que representan las enfermedades infectocontagiosas. Se corresponde con la potencial disrupción causada por una pandemia local, regional o global resultado de enfermedades infectocontagiosas contra las cuales existe poca o ninguna inmunidad preexistente en la población humana. En el apartado sobre riesgos materializados en el ejercicio se cubre en detalle el impacto y las medidas de mitigación del virus COVID-19.

Riesgo de Gobierno

Los riesgos de gobierno incluyen una colección de riesgos de diferente naturaleza. Entre ellos se encuentra el incumplimiento por parte de la Compañía, y en particular, de su Consejo de Administración y Alta Dirección de (i) la ley en sentido formal o material; (ii) las recomendaciones de buen gobierno; (iii) las *"best practices"*; y de (iv) los compromisos que Inditex asume de forma voluntaria como empresa. Riesgos de esta naturaleza lo son también los riesgos resultantes de las decisiones tácticas y estratégicas de la Dirección del Grupo que puedan resultar en la no consecución de los objetivos de negocio, de las áreas funcionales o del Grupo, así como en riesgos de corrupción o perjudiquen la reputación de la empresa.

Dentro de esta categoría, se incluyen riesgos relativos a la normativa fiscal, aduanera, laboral, de comercio y consumo, de propiedad industrial e intelectual, de protección de datos y privacidad, y los riesgos relativos a las restantes legislaciones, particularmente los riesgos normativos de carácter penal (incluidos los posibles riesgos de comisión de delitos relacionados con la corrupción, el fraude y el soborno, la legislación en materia de ciberseguridad y medioambiente, entre otras), determinen o no la responsabilidad penal de la persona jurídica, así como otros riesgos de incumplimiento normativo.

El Departamento de Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo ("**SG-DCN**") tiene atribuida la función de gestión operativa del modelo de *"Compliance"* de la Sociedad. En concreto, este Departamento asume una triple función consistente en la ordenación normativa, la coordinación y el reporte.

La ordenación supone que Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo supervisa el proceso de elaboración de las normas internas (Políticas, Procedimientos e Instrucciones) de Inditex y, en su caso, las aprueba.

Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo tiene igualmente atribuida la función de coordinación de las funciones de *"compliance"* propias de otros departamentos o áreas responsables de riesgos de cumplimiento, mediante un sistema de reporte periódico.

Con la finalidad de mitigar la exposición a los riesgos de cumplimiento en sentido amplio y, en particular, a los riesgos de carácter penal -entre los que se incluyen los riesgos relacionados con la potencial comisión de delitos de corrupción, el fraude y el soborno-, el Grupo dispone de una estructura de normas básicas (de alto nivel) y una serie de documentos organizativos que se configuran como los ejes principales del sistema de *Compliance* de la Compañía o cumplimiento de carácter transversal. Las citadas normas de alto nivel son el Código de Conducta y Prácticas Responsables y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores del Grupo Inditex, cuya descripción completa se incluye en el apartado F.1.2. siguiente.

Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo, encargada de la gestión operativa de cometidos esenciales de la Función de *Compliance*, informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con al menos una periodicidad semestral, de la monitorización del sistema y de los principales asuntos de *Compliance* reportados por las distintas áreas y departamentos del Grupo. La monitorización se realiza a través de un sistema de cuestionarios.

Inditex cuenta con un modelo de organización y gestión para la prevención de delitos o Modelo de Prevención de Riesgos Penales, integrado por tres documentos: la Política de Prevención de Riesgos

Penales, el Procedimiento de Prevención de Riesgos Penales y la Matriz de Riesgos y Controles Penales (en adelante "Modelo de Prevención de Riesgos Penales"). La Política asocia los compromisos de conducta ética asumidos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables con aquellos delitos cuya comisión por los empleados y el propio Grupo pretende evitar y el Procedimiento establece las medidas organizativas para prevenir la comisión de delitos. La Matriz de Riesgos y Controles Penales enumera los riesgos penales y los controles que se han establecido para evitar la comisión de delitos.

Dicho Modelo de Prevención de Riesgos Penales fue aprobado por el Consejo de Administración en 2016, pero se somete a un proceso continuo de evaluación y mejora. En especial, la Matriz de Riesgos y Controles Penales, que se mantiene permanentemente actualizada mediante: (i) el análisis periódico de los posibles riesgos inherentes a los procesos de las distintas actividades realizadas, teniendo en cuenta para ello las novedades legislativas, la aprobación y/o modificación de las normas internas y los cambios en la estructura organizativa y en determinados procesos de la Compañía; y (ii) la monitorización de los controles implantados, teniendo en cuenta la priorización de riesgos determinada en el mapa de riesgos.

En el marco de dicho Modelo de Prevención de Riesgos Penales se han ido aprobando distintas normas que dan cumplimiento a obligaciones legales o estatutarias derivadas del marco regulatorio en el que actúa Inditex. En concreto, las más relevantes son:

- La Política de Donaciones y Patrocinios.
- La Política de Regalos y Hospitalidades.
- La Política de Relaciones con Funcionarios.
- La Política de Conflictos de Interés.
- La Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- La Política de *Due Diligence*.
- El Procedimiento de Limitación de Relaciones Comerciales con Proveedores en Mercados Restringidos o No Autorizados.

El Comité de Ética, dependiente del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, es el órgano interno encargado de supervisar el cumplimiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales y la efectividad y correcta ejecución de los controles establecidos en el mismo, siendo Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo la responsable de su ejecución material, así como de garantizar su adecuación a los requisitos legales vigentes en cada momento.

El Comité de Ética, como órgano decisorio, y Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo, como órgano operativo, conforman la denominada Función de Compliance.

Para llevar a cabo una adecuada supervisión del Modelo el Comité de Ética presenta, al menos con periodicidad semestral, un informe a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el que se analizan resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales. A su vez, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al Consejo de Administración, trimestralmente y siempre que éste

lo solicite.

Existe un canal de denuncias (en la actualidad formalmente denominado "Canal Ético") descrito en el apartado F.1.2. siguiente.

Inditex asigna la máxima prioridad a la protección de los datos personales de sus clientes y empleados, incluyendo la privacidad desde el diseño y por defecto en sus procesos.

Para ello, Inditex cuenta con un modelo de cumplimiento en materia de protección de datos y privacidad, gestionado por el Departamento de Protección de Datos y Privacidad y con la supervisión de la Delegada de Protección de Datos (DPO) global del Grupo. Su norma básica es la Política de Cumplimiento en materia de Protección de Datos Personales y Privacidad, aprobada por el Consejo de Administración. En la Política, se recogen los principios y compromisos que la compañía aplica para asegurar el cumplimiento de las regulaciones en materia de protección de datos y privacidad en todas jurisdicciones donde desarrolla su actividad y garantizar los derechos de todos los interesados (clientes, usuarios, empleados, etc.).

El Grupo desarrolla un Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores a través de Auditorías Sociales y Pre- Assessment basado en la verificación, realizada por auditores sociales cualificados, de las instalaciones necesarias para la producción de los artículos de moda que distribuye, con la finalidad de minimizar los riesgos potenciales de daños a la imagen debidos a comportamientos incorrectos de terceros. Dicho programa especifica los procedimientos de revisión que garantizan la obtención de la información y las evidencias sobre las condiciones de trabajo mínimas que todos los fabricantes, y proveedores deben cumplir. El Programa de Cumplimiento es complementado por la estrategia "Trabajador en el Centro 2019 – 2022", que se centran en el trabajador de la cadena de suministro y en su bienestar, así como por la colaboración con diversos grupos de interés, entre las que destaca el Acuerdo Marco Global con la federación de sindicatos de la industria *IndustriALL Global Union* o las alianzas con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otras. La Memoria Anual y la web corporativa recogen información adicional sobre éste y otros programas.

Para mitigar los riesgos asociados a las características del producto terminado, garantizando que los mismos no impliquen riesgo para la salud y seguridad de los clientes, el Grupo realiza controles y verificaciones de los estándares de salud y seguridad de los productos ("*Clear to Wear*" y "*Safe to Wear*"), de aplicación general y obligatoria en la cadena de suministro para la totalidad del producto comercializado.

Corresponde a Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo la supervisión y gestión operativa del sistema de *Compliance* del Grupo Inditex para la prevención de los riesgos legales (incluidos los penales y, en particular, los relativos a la corrupción) y reputacionales, derivados de posibles incumplimientos regulatorios y, para la consecución de los máximos estándares éticos y el seguimiento de las mejores prácticas corporativas.

Para la minimización de estos riesgos, resulta fundamental garantizar la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad (integrado por los Estatutos Sociales, los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión de Nombramientos, de la Comisión de Retribuciones, de la Comisión de Sostenibilidad, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, las políticas

corporativas desarrolladas para el control y la gestión de riesgos, y la normativa interna de conducta del Grupo) a la normativa vigente en cada momento en materia de Gobierno Corporativo y que le resulte de aplicación (el Código de Conducta y Prácticas Responsables, el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores y el Reglamento Interno de Conducta, entre otra normativa).

Para ello, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento lleva a cabo un diagnóstico anual sobre su sistema de Gobierno Corporativo con el objeto de verificar su grado de observancia y adecuación a las novedades legislativas, recomendaciones, estándares y mejores prácticas existentes en la materia, y reforzar sistemáticamente las prácticas de buen gobierno corporativo en sus órganos de gobierno.

Además, el desempeño del Consejo de Administración, de sus Consejeros y Comisiones delegadas, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario no consejero se somete a un proceso anual de autoevaluación, coordinado por la Comisión de Nombramientos.

Inditex cuenta con el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores que establece los principios y criterios para garantizar (i) que la información que se suministra al mercado y a la CNMV es veraz, clara, cuantificada y completa, evitando valoraciones subjetivas que induzcan o puedan inducir a confusión o engaño; así como (ii) el uso apropiado de la información privilegiada y de otra información relevante de la Compañía.

La supervisión y aplicación del RIC corresponde al Comité de Cumplimiento Normativo y al Director de Cumplimiento Normativo, que reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter semestral.

Por lo que atañe a los Códigos de Conducta y Prácticas Responsables y de Conducta de Fabricantes y Proveedores, su aplicación e interpretación se atribuye al Comité de Ética, que puede actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado de Inditex, fabricante o proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia de buena fe.

Por otro lado, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa periódicamente la existencia de posibles conflictos de intereses o de operaciones realizadas con/entre partes vinculadas, contrarios a los intereses de la Compañía y/o de sus accionistas, de conformidad con un procedimiento reglado de análisis y valoración, y posterior aprobación por el Consejo de Administración. Con la finalidad de desarrollar esta función, la Comisión se apoya en Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo, que se nutre de la información facilitada periódicamente por los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, a través de los cuestionarios correspondientes.

En definitiva, el riesgo se minimiza asegurando un adecuado funcionamiento de los órganos de gobierno, administración y dirección y mejorando el control interno, la transparencia y la responsabilidad corporativa de la Compañía, generando de esta manera confianza en los accionistas e inversores.

En cuanto a la supervisión, los principales órganos de gobierno con responsabilidades en el control de riesgos son el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

1.- Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la identificación de los principales riesgos del Grupo, así como de la organización de los sistemas de control interno y de información adecuados.

2.- Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras funciones, asiste al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control del Grupo, mediante la revisión de los sistemas de control interno. Las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están establecidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece que corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, integrada exclusivamente por consejeros externos, entre otras funciones: supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros, incluidos los fiscales y los relativos a la corrupción, así como analizar con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de la supervisión del Departamento de Auditoría Interna del Grupo, velando por la independencia y eficacia de la función. Para ello, corresponde a la Comisión: (i) evaluar el funcionamiento de la función de Auditoría Interna y el desempeño de su responsable; (ii) supervisar que esta dispone de los medios humanos y materiales, internos y externos, suficientes para desarrollar su función; aprobando el presupuesto del Departamento de Auditoría Interna; y (iii) aprobar el Plan de Auditoría Interna y su informe anual de actividades - recibiendo información periódica sobre las actividades desarrolladas por Auditoría Interna-, asegurándose de que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad y de su Grupo.

El Departamento de Auditoría Interna se encuadra en la actual estructura organizativa, mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través de la Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, lo que le permite garantizar la plena independencia en sus actuaciones.

En el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo se define la misión de la función de Auditoría Interna, que consiste en contribuir al buen funcionamiento del Grupo, garantizando la supervisión eficaz e independiente del sistema de control interno y aportando al Grupo recomendaciones que contribuyan a reducir a niveles razonables el impacto potencial de los riesgos que dificultan la consecución de los objetivos de la Organización.

Asimismo, dicho Estatuto establece como objetivos de la función de Auditoría Interna, entre otros, formular las recomendaciones que considere apropiadas para mejorar el proceso de gobierno, evaluar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y contribuir a su mejora, velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y garantizar la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman dicho sistema de control

interno.

Adicionalmente, existen áreas o departamentos que ejercen funciones de supervisión sobre la adecuación del sistema de control interno. Entre otras, la Función de *Compliance*, dependiente de SG-DCN, es responsable de los Modelos de Prevención de Riesgos Penales y de prevención de la corrupción, el área de Control Interno SCIIF/SCINF, dependiente de la Dirección General de Finanzas, es responsable de la supervisión del control interno sobre la integridad de la información financiera (SCIIF) y de la supervisión del control interno sobre el Estado de Información No Financiera no financiera (SCINF), el área de Seguridad de la Información, responsable del control interno sobre los riesgos de ciberseguridad, el área de Protección de Datos y Privacidad, es responsable de la gestión de los sistemas de control sobre los datos de carácter personal y el área fiscal es responsable de la supervisión del sistema de gestión de riesgos fiscales.

E.2. Riesgos que se han materializado durante el ejercicio

La pandemia COVID-19 ha condicionado la evolución del ejercicio. La crisis sanitaria se ha convertido en un evento sistémico con repercusiones múltiples en las actividades del Grupo. La enfermedad se fue extendiendo por todas las geografías a diferentes velocidades y con distintos niveles de virulencia. En respuesta, las diferentes autoridades competentes fueron adoptando medidas encaminadas a restringir la movilidad de las personas hasta llegar, en ocasiones, a medidas de confinamiento domiciliario y al cierre total o parcial de los servicios considerados no esenciales.

En los momentos de máxima intensidad de la pandemia durante los meses de marzo y abril hasta el 98% de todas las tiendas del Grupo permanecieron cerradas o sujetas a restricciones en sus horarios de apertura y/o aforos. Estas restricciones en ocasiones también afectaron al resto de los servicios necesarios para que el negocio del Grupo pueda funcionar con normalidad.

Desde el conocimiento de la crisis sanitaria, Inditex estableció un sistema de información que permitiera tener el mejor conocimiento posible de todas las directrices y recomendaciones emitidas por las distintas autoridades y organismos públicos con el fin de asegurar, no sólo el cumplimiento de las normas en vigor, si no también, aprovechar las mejores prácticas que iban desarrollándose en las diferentes geografías. La primera preocupación del Grupo ha sido garantizar la salud y el bienestar de sus empleados, clientes, y de todas las personas que, directa o indirectamente, prestan servicios o proveen bienes necesarios para el funcionamiento del negocio, acometiendo las medidas de prevención y, en su caso, mitigaciones oportunas, en cada momento.

En el momento de redacción de este informe, parte de los territorios donde el Grupo opera continúan bajo estrictas medidas de restricción de la movilidad. En particular, muchas de las oficinas centrales y periféricas del Grupo funcionan con restricciones de asistencia. Los protocolos y medios técnicos de teletrabajo permiten el normal funcionamiento de las infraestructuras de gestión y administración del Grupo en todos los territorios. Se han reforzado los mecanismos dirigidos a asegurar el funcionamiento de los medios necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones del Grupo en este nuevo contexto y se han incrementado las medidas de protección de los sistemas de información.

El modelo de venta integrado ha permitido seguir atendiendo la demanda de nuestros clientes en todos los mercados incluso en los momentos con medidas de restricción de la movilidad más estrictas. La venta en el canal *online* se ha desarrollado con fortaleza y ha permitido compensar el impacto de

los impedimentos al canal de distribución físico.

La cadena de valor también se ha visto impactada por la pandemia. En algunos mercados de aprovisionamiento se han producido interrupciones esporádicas de las fabricaciones, que se han traducido en retrasos en las fechas de entrega. La flexibilidad del modelo de negocio del Grupo ha posibilitado mitigar el impacto de estas interrupciones sacando partido de la diversificación de sus orígenes de proximidad y ciclo largo, así como de la previsión de la demanda esperada para adaptar de una manera ágil la compra de mercancía. La pandemia ha afectado además a las redes de transporte de suministro y distribución. El colapso de la demanda de transporte de pasajeros se ha traducido en escasez de rutas y/o carestía de los fletes. El Grupo ha buscado alternativas versátiles de transporte adaptadas a unas circunstancias inesperadas para asegurar la continuidad de su modelo de transporte de mercancías.

La pandemia ha afectado también a los riesgos de mercado generando episodios de considerable volatilidad de algunas de las divisas en las que opera el Grupo y ocasionalmente también fenómenos de devaluación. El riesgo de tipo de cambio se ha concentrado especialmente en el dólar estadounidense, el rublo ruso, el renminbi, el peso mexicano, la libra esterlina y el yen japonés. Durante el ejercicio social 2020, la depreciación de las divisas no euro ha supuesto un impacto negativo en la tasa de crecimiento de las ventas de la Compañía y un impacto ligeramente negativo en el coste de venta. El riesgo de tipo de cambio ha continuado gestionándose de manera activa de acuerdo con las directrices del Grupo en base a la gestión centralizada, la optimización operativa de las exposiciones cambiarias, la maximización del beneficio de diversificación de la cartera de exposiciones y la monitorización continua del riesgo. A pesar de que el Grupo dispone de una sólida posición de tesorería, se han extremado las medidas para asegurar y salvaguardar la liquidez de la Compañía. El control del gasto ha sido sistemático y riguroso, mientras que se han incrementado las fuentes externas de financiación ampliando las líneas de crédito, en buena parte comprometidas, hasta los 8.029 millones de euros.

La crisis sanitaria mundial también ha condicionado el funcionamiento de nuestros órganos de gobierno, limitando las posibilidades de reuniones físicas, lo que se ha solventado mediante la utilización de herramientas tecnológicas que facilitasen la comunicación constante. Los Consejeros han sido informados periódicamente sobre la evolución del entorno macroeconómico y social derivado de la crisis sanitaria mundial y su impacto sobre la actividad del Grupo y los principales indicadores de riesgo, así como de los distintos planes y medidas de contingencia puestos en marcha a fin de minimizar el impacto negativo.

Atendiendo a la excepcional coyuntura, se ha reforzado el diálogo, la coordinación y la interacción entre los consejeros ejecutivos, los miembros de la Alta Dirección y los responsables de todas unidades de negocio de las distintas geografías para garantizar una adecuada monitorización y flujo de la información, permitiendo una rápida y adecuada toma de decisiones, en especial en relación con las áreas críticas o de mayor riesgo del Grupo

Ante la existencia de medidas puntuales restrictivas de la movilidad en determinadas partes del territorio nacional, la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebró por primera vez en su historia, con la asistencia física y telemática de los accionistas, implementando además las medidas preventivas necesarias para preservar la salud de las personas implicadas en su organización y de aquellos accionistas que decidieron asistir presencialmente.

La resolución del Brexit se ha traducido en nuevas necesidades operativas y de negocio. Se trata, no obstante, de circunstancias comunes y conocidas en muchos de los mercados donde el Grupo opera, pero nuevas en el mercado británico. Desde la celebración del referéndum se había venido trabajando en un plan de acción con el propósito de analizar, evaluar, diseñar e implementar las estrategias de mitigación necesarias para minimizar el potencial impacto del Brexit sobre el negocio del Grupo, en general, y en el mercado británico, en particular. El Grupo ha tomado las medidas necesarias para mitigar el impacto del Brexit sobre sus procesos operativos, en especial en relación con la cadena de suministro, la distribución y las cuestiones laborales. Los procedimientos administrativos y contables relevantes han sido adaptados y configurados para garantizar el cumplimiento de la nueva normativa, incluida la fiscalidad indirecta y los derechos de aduana. Asimismo, se han rediseñado algunos flujos de suministro, transporte y distribución entre la Unión Europea y los territorios del Reino Unido.

F. Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión, supervisión y control del Grupo, incluida la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y eficaz SCIIF, tal y como se refleja en la Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, "Política SCIIF") aprobada por el propio Consejo de Administración.

El Consejo de Administración tiene encomendadas la dirección, administración, gestión y representación del Grupo, delegando con carácter general la gestión de los negocios ordinarios de Inditex a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de Dirección y concentrando su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política del Grupo, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos, adoptar las decisiones más relevantes para el Grupo y servir de enlace con los accionistas.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y dentro de las funciones de índole financiera y de control, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento asume la función de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y, tal y como establece la Política SCIIF, es responsable de supervisar la eficacia del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

En este sentido, la Comisión realiza entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como analizar con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría.
- En relación con las competencias relativas al proceso de elaboración de la información financiera regulada:
 - Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación, así como la claridad e integridad de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y a su Grupo, asegurándose de que los informes financieros semestrales y las declaraciones trimestrales de gestión se formulan aplicando los mismos criterios contables que los informes financieros anuales, y supervisar las revisiones de los estados financieros intermedios solicitadas al auditor de cuentas, con el alcance y la periodicidad que sea definido, en su caso.
 - Revisar el cumplimiento de los requerimientos legales, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera que sean de aplicación.
 - Mantener una comunicación fluida con la Dirección de la Sociedad, para entender sus decisiones sobre la aplicación de los criterios más significativos, con Auditoría Interna, para conocer los resultados de las revisiones realizadas y con los auditores o verificadores externos, para recabar su opinión sobre la información financiera.
 - Conocer, entender suficientemente, así como supervisar y evaluar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera, y recibir información periódica de su responsable.
 - Presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera.
 - Evaluar e informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo, así como de los riesgos significativos del balance y de fuera del mismo.
- En relación con el control y gestión de riesgos:
 - Supervisar la función de control y gestión de riesgos, y verificar su funcionamiento con arreglo a lo previsto en la política aprobada por el Consejo.
 - Recibir informes periódicos de la Dirección o de las áreas de control sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos establecidos, así como sobre el resultado de las pruebas realizadas por los auditores internos sobre los mismos, y sobre cualquier debilidad significativa de control interna detectada por los auditores externos.

- Evaluar la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos financieros, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
- Impulsar una cultura en la Sociedad en la que la valoración del riesgo sea un factor en la toma de decisiones y a todos los niveles de la Sociedad y su Grupo
- Identificar y reevaluar, al menos anualmente, los riesgos financieros más significativos y su nivel de tolerancia.
- Identificar y entender los riesgos emergentes, así como sus mecanismos de alerta y evaluar periódicamente su eficacia.
- Velar por que los riesgos se mantengan y gestionen dentro de los niveles de tolerancia marcados por el Consejo de Administración.
- Velar por la efectiva aplicación práctica de las políticas y sistemas establecidos en la Sociedad en materia de control interno.
- Reunirse al menos una vez al año, y siempre que lo estime conveniente, con los responsables de las unidades de negocio, con el fin de que estos informen a la Comisión sobre las tendencias de negocio y los riesgos asociados a sus respectivas áreas de responsabilidad.
- Presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son consejeros independientes. La Comisión se reúne trimestralmente y siempre que lo convoque su Presidente. En el ejercicio social 2020, se ha reunido en 4 ocasiones.

Dirección General de Finanzas

La Dirección General de Finanzas es responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIF, tal y como se señala en la Política SCIF, manteniendo actualizado el sistema, monitorizando su diseño y funcionamiento para asegurar su eficacia y eficiencia, comunicando y formando a sus intervinientes y manteniendo un reporte periódico.

La Dirección General de Finanzas elabora y difunde las políticas, directrices y procedimientos relacionados con la generación de información financiera y se encarga de garantizar su correcta aplicación en el Grupo.

Auditoría Interna

La función de Auditoría Interna es dar soporte al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el desarrollo de las funciones de supervisión de la exposición al riesgo y la adecuación y eficacia de los controles que constituyen una respuesta a los riesgos en materia de gobierno, operaciones y sistemas de información, en relación con, entre otros, la fiabilidad e integridad de la información financiera y, en particular, del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIF). Para ello, realiza auditorías periódicas específicas sobre el SCIF, solicita planes de acción para la corrección o mitigación de las debilidades detectadas y realiza el seguimiento

de la implantación de las recomendaciones propuestas.

Auditoría Interna cuenta con su propio Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Consejo de Administración que regula la misión, autoridad y responsabilidades de la función, de acuerdo con las normas y estándares, tanto nacionales como internacionales, para el ejercicio de la profesión.

Asimismo, posee el certificado de cumplimiento con las "*Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna*" emitido por el Instituto de Auditores Internos, perteneciente al IIA (*Institute of Internal Auditors*).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y la revisión de la estructura organizativa y de las líneas de responsabilidad y autoridad dentro del Grupo es responsabilidad del Consejo de Administración. En dicha estructura se encuentran los departamentos encargados de la elaboración de la información financiera.

La Alta Dirección junto con el Departamento de Recursos Humanos definen para cada una de las áreas sus funciones y responsabilidades.

A efectos del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo tiene claramente definidas líneas de autoridad y responsabilidad. La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección General de Finanzas.

La estructura, dimensión y la definición de funciones y tareas de cada posición del área financiera es definida por la Dirección General de Finanzas y difundida por el Departamento de Recursos Humanos.

Para desarrollar sus actividades la Dirección General de Finanzas se estructura en los siguientes departamentos: Administración, Planificación y Control de Gestión, Tesorería, Gestión de Riesgos, Fiscal y Procesos y Proyectos.

A efectos del SCIIF, la Dirección General de Finanzas constituyó un área específica para su gestión (en adelante, "Área SCIIF"), que depende jerárquica y funcionalmente de la propia Dirección General de Finanzas.

El Grupo cuenta con estructuras organizativas financieras adaptadas a las necesidades locales en cada uno de los países en los que opera, encabezadas por la figura de un Director General de Finanzas, que tienen, entre sus funciones, cumplir los procedimientos enmarcados dentro del SCIIF.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Consejo de Administración, en su reunión del día 17 de julio de 2012, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la vigente redacción del Código de Conducta y Prácticas Responsables y del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores del Grupo Inditex.

Asimismo, el Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 19 de septiembre de 2017, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las denominadas Políticas de Integridad del Grupo Inditex.

La normativa interna del Grupo en materia de conducta se recoge, principalmente, en los siguientes códigos:

- El Código de Conducta y Prácticas Responsables.
- El Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.
- Las Políticas de Integridad, compuestas por: (i) la Política de Regalos y Hospitalidades; (ii) la Política de Donaciones y Patrocinios; y (iii) la Política de Relaciones con Funcionarios Públicos.
- La Política de Conflictos de Interés.
- El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (RIC).

Código de Conducta y Prácticas Responsables

El Código de Conducta y Prácticas Responsables establece los criterios de actuación que deben ser observados por el personal del Grupo en el desempeño de sus responsabilidades profesionales.

Tiene como objetivo procurar un compromiso profesional, ético y responsable de Inditex y de todos sus empleados, en el desarrollo de sus actividades en cualquier parte del mundo, como elemento básico de su cultura empresarial en la que se asienta la formación y el desarrollo personal y profesional de sus empleados. A tal efecto, se definen los principios y valores que deben regir las relaciones entre el Grupo y sus principales grupos de interés (empleados, clientes, accionistas, socios de negocio, proveedores y aquellas sociedades en las que desarrolla su modelo de negocio).

El Código de Conducta y Prácticas Responsables se basa en una serie de principios generales. Entre ellos, destacan que todas las operaciones del Grupo Inditex se desarrollarán bajo un prisma ético y responsable; que todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con el Grupo Inditex, recibirán un trato justo y digno; y que todas las actividades del Grupo se realizarán de la manera más respetuosa con el medio ambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Entre los estándares de conducta recogidos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables se encuentra en el apartado 4.13 la regulación del "Registro de Operaciones" por la cual:

"Todas las operaciones con trascendencia económica que realice la Sociedad, figurarán con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estarán a disposición de los auditores internos y externos.

Los empleados de Inditex introducirán la información financiera en los sistemas de la compañía de

forma completa, clara y precisa, de modo que reflejen, a la fecha correspondiente, sus derechos y obligaciones de conformidad con la normativa aplicable. Adicionalmente, se velará por el rigor y la integridad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa en vigor, se deba comunicar al mercado.

Inditex se compromete a implantar y mantener un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera, garantizando la supervisión periódica de su eficacia.

Los registros contables estarán en todo momento a disposición de los auditores internos y externos. A tal fin, Inditex se compromete a poner a disposición de sus empleados la formación que resulte necesaria para que éstos conozcan, comprendan y cumplan los compromisos establecidos por la compañía en materia de control interno de la información financiera”.

La Política de Prevención de Riesgos Penales

La Política de Prevención de Riesgos Penales asocia los compromisos de conducta ética asumidos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables con aquellos delitos cuya comisión por los empleados y el propio Grupo pretende evitar la Política.

Así, en su apartado 2.9, y en similares términos a los previstos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables, se establece lo siguiente: *“todas las operaciones con trascendencia económica que realice la Sociedad deberán figurar con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estarán a disposición de los auditores internos y externos.*

Los empleados de Inditex introducirán la información financiera en los sistemas de la Compañía de forma completa, clara y precisa, de modo que reflejen, a la fecha correspondiente, sus derechos y obligaciones, de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, deberán velar por el rigor y la integridad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa en vigor, se deba comunicar al mercado.

Inditex tiene el compromiso de implantar y mantener un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera, garantizando la supervisión periódica de su eficacia. A tal fin, se impartirá la formación necesaria para que los empleados conozcan, comprendan y cumplan los compromisos en materia de control interno de la información financiera.”

Tal y como se establece en el apartado E.6. anterior, la citada Política forma parte del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo, junto con el Procedimiento y la Matriz de Riesgos y Controles Penales. El Comité de Ética, es el órgano interno encargado de supervisar el cumplimiento de dicho Modelo y la efectividad y correcta ejecución de los controles establecidos en el mismo.

RIC

El RIC es de obligado cumplimiento para todas las personas incluidas en su ámbito de aplicación y su incumplimiento puede ser denunciado confidencialmente ante el Comité de Ética, de conformidad con lo dispuesto en el Procedimiento del Canal Ético del Grupo Inditex.

En este sentido, su incumplimiento puede dar lugar a las sanciones disciplinarias que correspondan según el caso, a la responsabilidad en los ámbitos administrativo, civil y/o penal y a la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que en su caso fueran ocasionados.

Por último, existe un Comité de Cumplimiento Normativo (en adelante, el "CCN"), que depende directamente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y está compuesto por:

- El Presidente Ejecutivo.
- El Secretario General y del Consejo.
- El Director General de Finanzas.
- El Director de Mercado de Capitales.
- La Directora de Recursos Humanos.

Este Comité es el responsable principal de desarrollar los procedimientos y normas de desarrollo para la aplicación del RIC. Asimismo, como órgano dependiente del CCN, existe la Dirección de Cumplimiento Normativo (en adelante, la "DCN"), cargo que desempeña el Secretario General del Grupo Inditex. Entre otras funciones, la DCN es la encargada de monitorizar el cumplimiento de las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas y procedimientos del RIC por los administradores, directivos, empleados y demás personas a las que resulte de aplicación.

El Reglamento Interno de Conducta establece los principios y criterios para garantizar (i) que la información que se suministra al mercado y a la CNMV es veraz, clara, cuantificada y completa, evitando valoraciones subjetivas que induzcan o puedan inducir a confusión o engaño; así como (ii) el uso y difusión apropiada de la información privilegiada y otra información relevante de la Compañía.

Así, la actuación de las entidades que forman el Grupo y de todas las personas que tengan acceso a informaciones que puedan constituir información privilegiada o/y otra información relevante, muy especialmente información financiera, deberá ajustarse a los siguientes principios: cumplimiento de la normativa, transparencia, colaboración, información, confidencialidad y neutralidad. Tanto el CCN como la DCN velan por el cumplimiento de la aplicación de los citados principios.

Respecto al RIC, la DCN lleva un Registro Documental General en el que se incluye a todas las Personas Afectadas. La DCN informa a estas personas de su sujeción al RIC, así como de las infracciones y sanciones que, en su caso, se deriven del uso inadecuado de la información reservada.

Asimismo, la DCN informa a las Personas Afectadas de su inclusión en el Registro Documental General.

A fin de garantizar el cumplimiento de los Códigos de Conducta del Grupo y, en general, la normativa interna de conducta, existe un Comité de Ética compuesto por:

- El Secretario General y Director de Cumplimiento Normativo, que lo preside.
- La Directora de Auditoría Interna.
- El Director de Sostenibilidad.
- La Directora de Recursos Humanos.

El Comité de Ética podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado de Inditex, fabricante, proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo,

mediante denuncia realizada de buena fe.

El Comité de Ética depende del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y tiene las siguientes funciones básicas:

- La supervisión del cumplimiento y de la difusión interna del Código entre todo el personal del Grupo.
- La recepción de todo tipo de escritos, relacionados con la aplicación del Código y su remisión, en su caso, al órgano o departamento de la Compañía al que deba corresponderle su tramitación y resolución.
- La supervisión del canal ético (antes formalmente denominado "Canal de Denuncias") y del cumplimiento de su procedimiento.
- El control y supervisión de la tramitación de los expedientes y de su resolución.
- La interpretación de las dudas que plantee la aplicación del Código.
- La propuesta al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de cuantas aclaraciones y normas de desarrollo requiera la aplicación del Código y, al menos, un informe anual en el que se analice su aplicación.
- El impulso de los planes de formación a los empleados de Inditex en relación con la normativa de conducta y el funcionamiento del canal ético.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Ética garantizará:

- La confidencialidad de todos los datos y antecedentes manejados y de las actuaciones llevadas a cabo, salvo que por ley o requerimiento judicial proceda la remisión de información.

Para garantizar el buen funcionamiento del Canal Ético y proteger la intimidad de los interesados, el Comité de Ética podrá incluso gestionar, de oficio, las comunicaciones anónimas.

- El análisis exhaustivo de cualquier dato, información o documento en base a los cuales se promueva su actuación.
- La instrucción de un procedimiento adecuado a las circunstancias del caso, en el que se actuará siempre con independencia y pleno respeto del derecho de audiencia de las partes y el derecho al honor y a la presunción de inocencia de cualquier persona afectada.
- La prohibición de represalias e indemnidad de cualquier denunciante como consecuencia de la presentación de instancias o denuncias de buena fe al Comité.

Tras la instrucción de un procedimiento adecuado, el Comité de Ética adoptará, en su caso, las medidas preventivas, correctoras y/o disciplinarias que procedan, pudiendo incluso dar traslado al departamento competente para la adopción, y en todo caso aplicación, de las medidas de remediación que, en su caso, resulten necesarias, de las que dará oportuna cuenta al Comité de Ética.

Las decisiones del Comité de Ética tendrán carácter vinculante para el Grupo Inditex y para el empleado.

El Comité de Ética presenta, al menos con periodicidad semestral, un informe a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el que analiza sus actividades y la aplicación del Código de Conducta y Prácticas Responsables.

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al Consejo de Administración, anualmente y siempre que éste lo solicite, sobre el cumplimiento del Código de Conducta y Prácticas Responsables y de los documentos adicionales que conforman el modelo de cumplimiento normativo interno vigente en cada momento.

En lo referente a la difusión de la mencionada normativa de conducta, el Departamento de Recursos Humanos del Grupo es el responsable de facilitar a todos los empleados, en el momento de su incorporación a la organización, una copia del Código de Conducta y Prácticas Responsables.

Asimismo, dicha normativa de conducta actualizada se encuentra publicada en la web corporativa (www.inditex.com), en el apartado de *Compliance*, y en INet y es objeto de las adecuadas acciones de comunicación, difusión, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la organización.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Existe un canal ético por el cual todos los empleados del Grupo, fabricantes, proveedores o terceros con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional, podrán denunciar, incluso de forma anónima, cualquier incumplimiento de la normativa interna de conducta del Grupo, dentro de las competencias del Comité de Ética, que hayan sido cometidos por empleados del Grupo, por fabricantes, proveedores o terceros con los que el Grupo mantenga una relación laboral, comercial o profesional directa y que afecten a Inditex o a su Grupo.

Por consiguiente, también pueden ser objeto de denuncia los incumplimientos e irregularidades relacionadas con el fraude financiero y contable.

El Comité de Ética es el órgano responsable de supervisar el Canal Ético y el cumplimiento de su procedimiento.

El funcionamiento de este Canal Ético está desarrollado en el Procedimiento del Canal Ético, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de julio de 2012, y modificado recientemente, en fecha 10 de diciembre de 2019. El Procedimiento del Canal Ético aclara y refuerza convenientemente las garantías y medidas de protección de las partes en el proceso, esto es: (i) la máxima confidencialidad; (ii) la prohibición de represalias, (iii) la presunción de inocencia y la preservación del derecho al honor de los denunciados; (iv) el derecho de audiencia de las partes y; (v) el uso adecuados de los datos personales manejados.

Toda la información relativa al Comité de Ética y el Canal Ético se encuentra disponible en la intranet y en la web corporativa (www.inditex.com), en la nueva pestaña de *Compliance*, que facilita acceso directo a dicho canal.

Las denuncias de incumplimiento o las consultas relativas a la interpretación o aplicación de la normativa interna sobre conducta, podrán hacerse llegar a través de correo postal, a la atención del Comité de Ética (a la dirección Avenida de la Diputación, Edificio INDITEX, 15142, Arteixo, A Coruña), correo electrónico (a la dirección: canaletico@inditex.com) estando garantizada la confidencialidad.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El área de Formación y Desarrollo del Grupo dependiente del DRRHH elabora, conjuntamente con cada una de las áreas dependientes de la Dirección General de Finanzas, programas de formación y actualización para los distintos miembros que participan en el proceso de elaboración y supervisión de la información financiera de cada una de las sociedades que integran el Grupo. Dichos planes engloban, tanto programas de formación de carácter general focalizados hacia el conocimiento del negocio y de los distintos departamentos interrelacionados que integran el Grupo, como programas específicos cuyo objetivo es la formación y actualización sobre las novedades regulatorias en materia de preparación y supervisión de la información financiera.

Formación general

Encaminada al conocimiento interno de cada una de las unidades de negocio, así como de los distintos departamentos con sus respectivas actividades, funciones y responsabilidades dentro del negocio. Consta de un periodo inicial de trabajo en tienda en contacto directo con todo el proceso de funcionamiento de la misma. Continúa en los distintos departamentos ubicados en los servicios centrales de la organización para finalizar en alguno de los mercados que posee el Grupo.

Formación específica

El personal del Grupo involucrado en los procesos relacionados con la elaboración de la información financiera participa en programas de formación y actualización periódicos que tienen por objeto facilitar el conocimiento de las normas locales e internacionales de información financiera, así como la normativa existente y mejores prácticas en materia de control interno. El Grupo cuenta con una plataforma de *e-learning* que facilita la formación a empleados en materias relacionadas con la información financiera o la seguridad de la información.

En el ámbito financiero, los planes de formación y actualización son promovidos desde el DRRHH y coordinados con cada una de las áreas de la Dirección General de Finanzas.

Anualmente, se llevan a cabo cursos de formación para los nuevos responsables de las áreas financieras en cada uno de los países, con el objetivo de formarles en el modelo de gestión del Grupo INDITEX, así como en el sistema de control interno de la información financiera implantado.

De forma complementaria se imparten cursos por personal interno sobre el manejo y funcionamiento de las aplicaciones informáticas financieras utilizadas en la elaboración de la información financiera.

Entre las acciones formativas de carácter técnico realizadas por los profesionales de los distintos departamentos integrados en la Dirección General de Finanzas durante el ejercicio, podemos destacar, entre otras, las relativas a las siguientes materias:

- Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.
- Aspectos significativos del sistema de gestión de riesgos.
- Nuevos riesgos derivados del COVID-19.
- Actualización de normativa contable internacional, IFRS.
- Ciberseguridad.

Adicionalmente, los mercados elaboran planes de formación relativos a las diversas normativas contables locales.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de identificación de riesgos se encuentra documentado en el Procedimiento de Gestión de Riesgos sobre la Información Financiera. El objetivo de este procedimiento es describir los mecanismos de identificación y evaluación anual de los riesgos que pudieran producir errores materiales en la elaboración de la información financiera.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El mencionado proceso de gestión de riesgos se sustenta en cinco fases:

- Recopilación de la información financiera.
- Identificación de los ciclos operativos con impacto en la información financiera.
- Evaluación de riesgos por unidad de *reporting* de los estados financieros.
- Priorización de la criticidad de los epígrafes.
- Cruce de riesgos con ciclos operativos.

Como resultado del proceso, anualmente, se actualiza la matriz de alcance de información financiera (Matriz de Alcance del SCIF). Esta matriz permite la identificación de los epígrafes materiales de los estados financieros, las aserciones u objetivos de la información financiera en las que puedan existir riesgos y la priorización de los procesos operativos con impacto en la información financiera.

El proceso de evaluación cubre la totalidad de objetivos de la información financiera: (i) existencia y ocurrencia; (ii) integridad; (iii) valoración; (iv) presentación y desglose; y (v) derechos y obligaciones.

Una vez identificados los potenciales riesgos, la evaluación de los mismos se realiza, anualmente, a partir del conocimiento y entendimiento que la dirección tiene del negocio y de criterios de

materialidad.

Los criterios de evaluación se establecen (i) desde el punto de vista cuantitativo en función de parámetros tales como la cifra de negocios, el volumen de activos, y el beneficio antes de impuestos; y (ii) desde el punto de vista cualitativo en función de diferentes aspectos, tales como la estandarización de las operaciones y automatización de los procesos, composición, cambios respecto al ejercicio anterior, complejidad contable, posibilidad de fraude o error o grado de uso de estimaciones en la contabilización.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo dispone de un Maestro de Sociedades Corporativo en donde se incluyen la totalidad de las entidades que integran el mismo y en base al cual se configura el perímetro de consolidación. La gestión y actualización del maestro se realiza de acuerdo con el Procedimiento de Constitución y Financiación de Sociedades.

En el citado maestro figuran, por un lado, datos generales de las sociedades tales como razón social, fecha de cierre contable y moneda, y por otro, información jurídica como fecha de constitución, cifra de capital, relación de accionistas, porcentajes de participación, y resto de información relevante. La responsabilidad de la actualización del maestro, en lo que a información jurídica se refiere, es del Departamento Jurídico.

Mensualmente el área de Reporting Externo dependiente del Departamento de Planificación y Control de Gestión revisa y actualiza el conjunto de entidades que configuran el Perímetro de Consolidación, así como los métodos de consolidación aplicables a cada una de las sociedades que integran el citado perímetro.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (financieros, geopolíticos, tecnológicos, medioambientales, sociales y de gobierno) en la medida que afecten a los estados financieros.

En el proceso de evaluación de los riesgos de información financiera, además de los factores cuantitativos y cualitativos mencionados anteriormente, también se consideran los principales riesgos identificados en el Mapa de Riesgos del Grupo Inditex.

Los potenciales riesgos identificados a través de la Matriz de Alcance de SCIIF se tienen en cuenta a la hora de elaborar el Mapa de Riesgos del Grupo. Dicho Mapa se actualiza anualmente por el Departamento de Gestión de Riesgos (dependiente de Dirección General de Finanzas) con la colaboración de todas las áreas implicadas de la Organización. De esta forma el Grupo puede considerar el impacto que el resto de riesgos clasificados en las categorías de financieros, geopolíticos, tecnológicos, medioambientales, sociales y de gobierno, puedan tener sobre los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Todo el proceso es supervisado y aprobado anualmente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración es responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisar las cuentas anuales y la información periódica que deba suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando en todo momento el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Igualmente, el mencionado Reglamento señala que la citada Comisión se reunirá trimestralmente a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Asimismo, el Área SCIIF monitoriza el funcionamiento del SCIIF informando a la Dirección General de Finanzas y, en su caso, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de los resultados obtenidos en su monitorización.

El Grupo tiene mecanismos de revisión de la información financiera. Cada una de las estructuras organizativas es responsable de revisar la información financiera reportada. A nivel financiero corporativo se realizan revisiones analíticas de la información financiera reportada por dichas estructuras. Con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales y a la aprobación de los estados financieros semestrales, la Dirección General de Finanzas y los auditores externos se reúnen, a los efectos de analizar y evaluar la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento remite esta información al Consejo de Administración, que es el responsable último de su aprobación para su posterior publicación al mercado.

El Grupo tiene documentados sus principales procesos de negocio con alcance del SCIIF. Cada proceso se estructura en un conjunto de subprocesos, con sus correspondientes flujogramas, que contienen las actividades que intervienen, de forma directa o indirecta, en la generación de la información financiera.

Estos procesos describen los controles que permiten responder adecuadamente a los riesgos asociados al logro de los objetivos relacionados con la fiabilidad e integridad de la información financiera, identificando aquellos riesgos susceptibles de desembocar en fraude contable, de tal forma que permiten prevenir, detectar, mitigar y corregir el riesgo de que se produzcan errores con la antelación necesaria. Cada proceso SCIIF tiene asociada su matriz de riesgos y controles, diferenciando entre aquellos que se realizan localmente y aquellos que se ejecutan corporativamente para todo el Grupo. El diseño de los flujogramas, la descripción de los distintos procesos y subprocesos y la identificación de los riesgos y controles se realiza a través de la aplicación informática ARIS.

Esta aplicación permite mantener en un único entorno la documentación relacionada con los procesos SCIIF del Grupo, facilitando la homogeneidad en los procesos ya que los flujogramas, narrativos y matrices de riesgos y controles están integrados. Todos los miembros del Grupo que intervienen en el SCIIF tienen acceso a ARIS para poder visualizar los distintos procesos.

El modelo de monitorización del SCIIF se ejecuta apoyándose en la herramienta *SAP GRC Process Control*. En dicha herramienta se asigna a cada actividad de control sus responsables, quienes las ejecutan con la periodicidad definida.

Cada uno de los procesos tiene asignado un responsable que evalúa trimestralmente el funcionamiento de los controles y es encargado de definir y mantener actualizado el proceso SCIIF del que es responsable.

El Área SCIIF monitoriza trimestralmente las evaluaciones realizadas por los responsables de los procesos sobre el funcionamiento de los controles. Asimismo, coordina y promueve la revisión periódica del diseño de los controles.

Adicionalmente, de forma anual el área SCIIF realiza un proceso de certificación interno mediante el cual, los responsables financieros de los mercados dentro del alcance de la monitorización del SCIIF, los responsables de los procesos y los directores corporativos de las áreas intervinientes en la elaboración de la información financiera y su monitorización certifican que se han ejecutado los controles bajo su ámbito de responsabilidad.

SAP GRC Process Control se encuentra implantado en todos aquellos procesos dentro del alcance SCIIF, incluyendo los que se realizan en los o en áreas no pertenecientes al área financiera.

En relación con el proceso de consolidación, cierre y reporting, la Dirección General de Finanzas emite las instrucciones con el calendario y el contenido de la información financiera a reportar por cada una de las estructuras financieras locales para la elaboración de los estados financieros consolidados.

En la matriz de riesgos y controles del proceso de consolidación, cierre y reporting del SCIIF se identifican riesgos e incluyen controles relacionados con juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El marco de control interno de los sistemas de información del Grupo está orientado al establecimiento de controles sobre los principales procesos de negocio, los cuales, se encuentran íntimamente relacionados con las Tecnologías de la Información (en adelante, las "TI").

A partir de la relación de procesos de negocio y los sistemas asociados, se realiza un análisis de riesgos básicos que permite a la Compañía priorizar y focalizarse en aquellos ámbitos de las TI que considere de especial relevancia.

Dentro del SCIIF del Grupo se identifican una serie de controles generales sobre las aplicaciones (IT General Controls, ITGCs) entre los que se encuentran:

- La seguridad en el acceso a programas y a datos.
- El control sobre los cambios en las aplicaciones.
- La segregación de entornos.
- La correcta operación de las aplicaciones.
- La disponibilidad de los datos y continuidad de las aplicaciones.

Desde el área SCIIF se realiza una monitorización anual del funcionamiento de estos controles sobre las aplicaciones identificadas dentro del alcance del SCIIF. A nivel general, el criterio para identificar estas aplicaciones dentro del alcance del SCIIF es que intervengan de forma significativa en la elaboración de la información financiera y/o sustenten la realización de, al menos, un control clave operativo.

El resultado de la monitorización realizada sobre estos controles se reporta a la Dirección General de Finanzas a través de los informes trimestrales de evaluación de controles SCIIF.

Cabe destacar que, en su proceso de diseño e implementación de aplicaciones, el Grupo ha definido un marco metodológico que establece distintos requerimientos orientados a asegurar que la solución desarrollada cumpla las funciones solicitadas por el usuario, y que cumpla los estándares de seguridad establecidos.

Del mismo modo, el Grupo dispone de los mecanismos y procedimientos de contingencia, tanto técnicos como operativos, que están definidos para garantizar la recuperación de los sistemas de información en caso de falta de disponibilidad.

Durante el ejercicio 2020, se han mantenido reuniones trimestrales del Comité de Seguridad de la Información, órgano encargado de asegurar que las buenas prácticas sobre la gestión de la seguridad de la información se apliquen de manera efectiva y consistente en toda la organización, reduciendo los riesgos que afecten a la seguridad al mínimo aceptable, teniendo en cuenta el negocio de la compañía.

Dicho Comité está integrado por los siguientes miembros:

- El Consejero Delegado.
- El Secretario General y del Consejo.
- El Director General de Sistemas.
- El Director del Departamento de Seguridad de la Información.
- El Director General de Finanzas.
- La Directora de Auditoría Interna.

A través de la Política de Seguridad de la Información se establecen los principios y directrices con los que Inditex protegerá su información, de conformidad con la normativa aplicable y con sus valores éticos, definidos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables, así como con lo previsto en el Reglamento del Comité de Seguridad de la Información y en otra normativa interna que resulte de aplicación.

La Política establece los siguientes principios generales sobre los que deberá articularse:

- (i) la clasificación de la información atendiendo a su valor, importancia y criticidad para el negocio;
- (ii) el uso limitado de los sistemas a fines lícitos y exclusivamente profesionales;
- (iii) la segregación de funciones con la finalidad de evitar riesgos;
- (iv) el establecimiento, cuando resulte necesario o conveniente, de períodos de retención de la información;
- (v) el desarrollo de procedimientos de control de acceso a la información por terceros;
- (vi) la seguridad de la información en los sistemas;
- (vii) la implementación de un proceso de gestión de continuidad que permita garantizar la recuperación de la información crítica para el Grupo en caso de desastre; y
- (viii) la adecuación de los sistemas de información y comunicaciones del Grupo a las exigencias de la legislación vigente.

El Departamento de Seguridad de la Información ejerce su función de control de manera independiente y tiene como responsabilidad implementar los principios definidos en la Política de Seguridad y monitorizar su cumplimiento, así como el de todos los requerimientos derivados de las leyes, normas y buenas prácticas en materia de seguridad de la Información que sean de aplicación.

Como aspecto relevante durante el ejercicio 2020, y derivado de la pandemia mundial provocado por la COVID-19, se ha puesto especial énfasis en los planes de trabajo remoto y la gestión de sus riesgos asociados.

En concreto, se ha adecuado la capacidad ya existente de los canales y sistemas de acceso remoto según las necesidades operativas, se han reforzado las medidas de monitorización, protección y control de estas conexiones y se han establecido acciones de concienciación específicas a nuestros empleados y colaboradores.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el ejercicio social 2020, se han subcontratado principalmente actividades como cálculos de estudios actuariales, servicios relacionados con recursos humanos, valoración de derivados, cálculo de tasas

de descuento y determinados procesos del área de Sistemas. Dentro de los procesos del SCIIF existen controles sobre estos cálculos realizados por terceros con el objetivo de mitigar los riesgos que pudieran impactar en la información financiera.

La contratación de dichos servicios se realiza por los responsables de las áreas correspondientes, asegurando la competencia, capacitación técnica y legal e independencia de los profesionales contratados.

F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El área de Reporting Externo perteneciente al Departamento de Planificación y Control de Gestión es la responsable de la elaboración, publicación, implantación y actualización del Manual de Normativa Contable del Grupo. Dicha área tiene asignadas, entre otras, las siguientes responsabilidades en relación con las políticas contables del Grupo:

- Definir el tratamiento contable de las operaciones que constituyen la actividad del Grupo.
- Definir y actualizar las prácticas contables del Grupo.
- Resolver las dudas y conflictos derivados de la interpretación de las normas contables.
- Homogeneizar las prácticas contables del Grupo.

En dicho manual se recogen las diferentes operaciones propias del negocio y su tratamiento contable de acuerdo al marco contable de referencia del Grupo Inditex.

El manual se actualiza periódicamente. En este proceso de actualización, el área de Reporting Externo incorpora todas aquellas novedades contables identificadas y que han sido anticipadas a los responsables de la elaboración de los estados financieros.

La publicación y divulgación del manual se realiza a través del portal INET.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de los estados financieros consolidados se realiza de manera centralizada por el área de Reporting Externo dependiente del Departamento de Planificación y Control de Gestión.

La elaboración de la información financiera consolidada se inicia con la agregación de los estados financieros individuales de cada una de las sociedades que conforman el perímetro de consolidación, para su posterior consolidación en base a la normativa contable del Grupo. Todo este proceso de agregación y consolidación se sustenta en la solución SAP BPC.

La información financiera reportada a la CNMV se elabora a partir de los estados financieros consolidados obtenidos a través de la citada herramienta, así como de cierta información complementaria reportada por los mercados, necesaria para la elaboración de la memoria anual y/o semestral. Este proceso se sustenta en la aplicación informática SAP Disclosure Management. Paralelamente, se realizan controles específicos para la validación de la integridad de dicha información.

El Consejo de Administración ha aprobado, en su sesión de 14 de diciembre de 2020, la nueva Política Relativa a la Comunicación de Información Económico – Financiera, No Financiera y Corporativa del Grupo, que establece el marco de actuación y define los principios generales que debe regir la comunicación por la Sociedad de Información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales regulados y no regulados.

Dicha Política establece que el Consejo de Administración, como órgano supervisor al más alto nivel de la información económico-financiera, no financiera y corporativa, debe asegurar la máxima difusión y calidad de la información suministrada a los grupos de interés y al mercado en general, de conformidad con, entre otros, los principios generales de transparencia, objetividad, veracidad, oportunidad y simetría en la difusión de la información.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En relación al procedimiento de evaluación del SCIIF y al procedimiento establecido para comunicar sus resultados, el área SCIIF ha realizado una monitorización trimestral de la ejecución de los controles, a través de los responsables de los procesos que impactan en la información financiera, solicitando y revisando una muestra de evidencias a los responsables de control.

Como resultado de esta monitorización, se han identificado los puntos de mejora de cada control, a los que se les ha asignado un plan de acción para subsanarlos y sobre los que ha realizado seguimiento para asegurar su cumplimiento.

Asimismo, el área SCIIF ha elaborado trimestralmente un informe con el resultado de cada control,

las principales líneas de actuación realizadas durante el trimestre y las incidencias que se han identificado. Asimismo, en el ejercicio social 2020 se ha realizado un informe de seguimiento adicional sobre la evaluación de controles específicos implantados como consecuencia de cambios en los procesos financieros y nuevos riesgos derivados del COVID-19. Estos informes han sido reportados a la Dirección General de Finanzas, a los responsables de los departamentos financieros y al Departamento de Auditoría Interna. El área SCIIF ha informado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la evaluación de la efectividad del SCIIF en 2020, así como del alcance planificado para el ejercicio social 2021.

De forma específica, en relación con las actividades de supervisión del SCIIF, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha desarrollado, entre otras, las siguientes actividades durante el ejercicio social 2020:

- Ha revisado las cuentas anuales consolidadas del Grupo y la información financiera periódica, trimestral y semestral, que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- En las labores de supervisión de Auditoría Interna, ha aprobado el informe anual de actividades, su presupuesto y el plan de auditoría interna anual, el cual incluye auditorías específicas sobre procesos SCIIF, de acuerdo a un plan de cobertura plurianual establecido.
- Ha analizado el plan de auditoría anual de los auditores externos, que incluye los objetivos de auditoría basados en la evaluación de riesgos de la información financiera, así como las principales áreas de interés o transacciones significativas objeto de revisión en el ejercicio.
- Ha revisado con los auditores externos y con Auditoría Interna las observaciones del sistema de control interno identificadas, en su caso, en el desarrollo de los distintos trabajos de auditoría y revisión. A su vez, tanto los auditores externos como Auditoría Interna han informado periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del grado de implantación de las recomendaciones puestas de manifiesto en la realización de sus trabajos.
- Ha mantenido reuniones periódicas con otros departamentos corporativos del Grupo Inditex, con el objetivo de supervisar la eficacia de los sistemas de control interno del Grupo, incluido el SCIIF, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y el grado de implantación de los planes de acción para cumplimentar las recomendaciones de auditoría.

Auditoría Interna es una función corporativa que se encuadra en la actual estructura organizativa, mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, lo que le permite garantizar la plena independencia en sus actuaciones. Dicha vinculación se articula a través de la dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El área se gestiona de forma centralizada desde la sede corporativa y cuenta con representantes en aquellas zonas geográficas donde la presencia del Grupo Inditex lo justifique. Adicionalmente, se

organiza por áreas de especialización, lo que permite obtener un conocimiento más profundo de los riesgos y procesos.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprueba anualmente el presupuesto que habilita los medios, humanos y materiales, internos y externos del Departamento de Auditoría Interna.

Entre los objetivos de la función de Auditoría Interna se encuentra la evaluación de las exposiciones al riesgo y la adecuación y eficacia de los controles en respuesta a los riesgos identificados y, en concreto los relacionados con la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa.

En base a la Matriz de Alcance del SCIIF, Auditoría Interna elabora un plan plurianual de revisión periódica del SCIIF, que es presentado y aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter anual.

Este plan plurianual conlleva la realización de revisiones del SCIIF para los procesos y componentes significativos en los estados financieros del Grupo, estableciéndose prioridades de revisión en función de los riesgos identificados. La ejecución de este plan se materializa a través de planificaciones anuales que determinan el alcance de las revisiones anuales del SCIIF. La adecuación de este plan se reevalúa cada año tras realizarse la actualización del proceso de identificación y evaluación de riesgos de información financiera. De forma adicional, las planificaciones anuales incluyen el cumplimiento de lo establecido en las Políticas internas vigentes en el Grupo Inditex, entre la que se encuentra la Política SCIIF.

En particular, son objeto de revisión el diseño y el funcionamiento efectivo de los controles claves transaccionales y de los controles generales sobre las principales aplicaciones informáticas intervinientes en la elaboración de la información financiera, así como una revisión del entorno general de control.

Para el desarrollo de sus actividades, Auditoría Interna utiliza distintas técnicas de auditoría, fundamentalmente entrevistas, revisiones analíticas, pruebas específicas de controles, revisando tanto la eficacia del diseño como el funcionamiento efectivo de los mismos, revisiones de la eficacia de los sistemas informáticos y pruebas sustantivas.

Los resultados de los trabajos, junto con las medidas correctoras propuestas en su caso, se reportan a la Dirección General de Finanzas y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La implantación de estas medidas es objeto de un posterior seguimiento por parte de Auditoría Interna y de reporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Auditoría Interna comunica periódicamente a la Dirección General de Finanzas y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las debilidades de control interno identificadas en las revisiones llevadas a

cabo, así como el seguimiento de los planes de acción establecidos para su resolución o mitigación.

A su vez, el auditor externo mantiene reuniones periódicas con la Dirección General de Finanzas y Auditoría Interna, tanto para la obtención de información como para comunicar las potenciales debilidades de control que fuesen detectadas, en su caso, en el desarrollo de su actividad.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento trata en sus reuniones las eventuales debilidades de control que pudieran afectar a los estados financieros, requiriendo, en su caso, a las áreas afectadas la información necesaria, para así evaluar los efectos que pudieran producirse sobre los estados financieros.

El artículo 45.5 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que: *“El Consejo de Administración velará por que las cuentas anuales se elaboren de conformidad con la normativa contable, procurando que las mismas se formulen definitivamente de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, en el supuesto excepcional de que el auditor emita su opinión con salvedades, y el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia. Lo anterior, sin perjuicio de la información que el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento facilite públicamente a los accionistas en la Junta General.”*

Al objeto de cumplir con lo dispuesto en dicho artículo 45.5, en las reuniones mantenidas entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y los auditores externos se anticipa cualquier discusión o diferencia de criterio existente. A su vez, el auditor externo informa, en su caso, de los principales aspectos de mejora sobre control interno que haya identificado como consecuencia de su trabajo. Adicionalmente, la Dirección informa sobre el grado de implantación de los correspondientes planes de acción establecidos para corregir o mitigar los aspectos identificados.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reúne con los auditores de las cuentas individuales y consolidadas a fin de revisar, por un lado, las cuentas anuales del Grupo y, por otro, determinada información financiera periódica semestral que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Además, la Comisión recibirá regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, hará el seguimiento de las recomendaciones propuestas por el auditor de cuentas y podrá requerir su colaboración cuando lo estime necesario.

Durante el ejercicio 2020, Auditoría Interna ha estado presente en las 5 sesiones mantenidas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el auditor externo en 4 sesiones.

F.6. Otra información relevante

-

F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Dirección del Grupo somete a revisión, por parte del auditor externo, la información relativa al SCIIF, incluida en este apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020 elaborada por la Dirección del Grupo.

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF) DE INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE ENERO DE 2021

A los Administradores de
Industria de Diseño Textil, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 15 de julio de 2020 hemos aplicado determinados procedimientos sobre la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto de Industria de Diseño Textil, S.A., correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 2021, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 2021 que se describe en la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigentes en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020 de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que ha comprendido, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Cumplimiento y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo

DELOITTE, S.L.



Cleber H. Beretta Custodio
9 de marzo de 2021

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
 - a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
 - b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través

de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple **X** Explique

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple **X** Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) sea concreta y verificable;
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas

cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable **X**

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple **X** Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en las que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración se reúne siguiendo el programa de fechas y asuntos previamente aprobado al inicio de cada ejercicio social, donde se contemplan todos los aspectos relevantes que debe abordar el Consejo.

En 2020 se ha incrementado el número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración a 7 y, además, los consejeros han sido periódicamente informados sobre la evolución del entorno macroeconómico y social derivado de la crisis sanitaria mundial y su impacto sobre la actividad del Grupo, así como de los distintos planes y medidas de contingencia puestos en marcha a fin de minimizar el impacto, a través de reuniones no convocadas formalmente.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la

opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el de consejo de administración.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción- revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos

adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se les atribuyan específicamente las siguientes funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajusten a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento de los resultados del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple **X** Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Los Códigos y compromisos globales asumidos voluntariamente por INDITEX son:

- *UNI GLOBAL UNION* (www.uniglobalunion.org). Promueve el respeto y la promoción de los derechos fundamentales y del trabajo digno en la red comercial y de distribución. Fecha de adhesión: 2 de octubre de 2009.
- *The United Nations Global Compact* (www.globalcompact.org). Iniciativa de las Naciones Unidas para la promoción del dialogo social entre las empresas y la sociedad civil. Fecha de adhesión: 31 de octubre de 2001.
- *Ethical Trading Initiative* (ETI) (www.ethicaltrade.org). Plataforma de diálogo para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de las cadenas de suministro, integrada por empresas, organizaciones sindicales internacionales y organizaciones no gubernamentales. Fecha de adhesión: 17 de octubre de 2005.
- Acuerdo Marco con IndustriALL Global Union (anteriormente ITGLWF) (www.industriall-union.org). Para la promoción de los derechos humanos y sociales fundamentales en la cadena de producción de Inditex, incluyendo la definición de mecanismos de intervención y acción conjunta en la cadena de producción para la implantación del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores. Fecha de adhesión: 4 de octubre de 2007. El 4 de mayo de 2012 Inditex e IndustriALL firmaron el "Protocolo para concretar la participación sindical para el fortalecimiento del Acuerdo Marco Internacional en la cadena de producción de Inditex". El 8 de julio de 2014 el Acuerdo Marco entre ambas partes fue renovado en la sede de la OIT en Ginebra (Suiza). El 25 de abril de 2016 se firmó un nuevo Acuerdo entre Inditex e IndustriALL que crea la figura de "expertos sindicales" para la aplicación del Acuerdo Marco Global. El Acuerdo Marco Global fue renovado el 13 de noviembre de 2019. En esta nueva fase se ha acordado crear un Comité Sindical Global, donde estarán representados trabajadores de las principales áreas de producción de Inditex.

- *Zero Discharge of Hazardous Chemicals* in 2020. Compromiso relativo a la restricción y eliminación de determinadas sustancias químicas en el proceso de fabricación de productos. Fecha de suscripción: 27 de noviembre de 2012.
- *Programa Better Work* de la OIT (www.betterwork.org). Plataforma para mejorar el cumplimiento con las normas laborales y la competitividad de las cadenas de suministro a escala global. Fecha de adhesión: octubre de 2007. En desarrollo de esta adhesión, el 9 de octubre de 2013 Inditex y Better Work firmaron un acuerdo específico de colaboración a través del cual Inditex se convierte en buyer partner directo del programa Better Work.
- *The CEO Water Mandate* (www.ceowatermandate.org). Iniciativa de las Naciones Unidas para apoyar a las compañías en el desarrollo, implementación y comunicación de sus estrategias y políticas relacionadas con el agua. Fecha de adhesión: 30 de junio de 2011.
- *Sustainable Apparel Coalition* (www.apparelcoalition.org). Iniciativa del sector textil para desarrollar un índice de sostenibilidad común a fin de evaluar el desempeño de marcas retailers, proveedores y productos. Fecha de adhesión: 20 de octubre de 2011.
- *Textile Exchange* (www.textileexchange.org). Plataforma de promoción del cultivo del algodón orgánico y de la sostenibilidad global en el sector textil. Fecha de adhesión: 8 de septiembre de 2010.
- *Better Cotton Initiative* (www.bettercotton.org). Iniciativa que desarrolla y fomenta buenas prácticas en el cultivo tradicional del algodón para beneficio de los que lo producen, del medioambiente y para asegurar el futuro del sector. Fecha de adhesión: 1 de julio de 2011.
- Código de buenas prácticas tributarias. Promueve una relación recíprocamente cooperativa entre la Administración Tributaria y las empresas. Fecha de adhesión: 21 de septiembre de 2010.
- Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el sector de la moda en España de fecha 23 de enero de 2007. Promueve la defensa y fomento de los derechos de los consumidores españoles en el mundo de la moda, especialmente en lo que se refiere a formación y a la promoción de una imagen de persona saludable.
- *Cotton Campaign* es una iniciativa de empresas y organizaciones del tercer sector para la mejora de las condiciones de trabajo y la defensa de los Derechos Humanos en el cultivo y el abastecimiento del algodón. Fecha de adhesión: 26 de octubre de 2012.
- Acuerdo sobre Seguridad de los Edificios en la Industria Textil de Bangladesh (*Accord*) de fecha 13 de mayo de 2013 (www.bangladeshaccord.org) y renovado en junio de 2018. Es un acuerdo entre marcas y distribuidores internacionales, sindicatos locales e internacionales y ONGs, con el objetivo de asegurar mejoras duraderas en las condiciones de trabajo de la industria textil en dicho país. Inditex es miembro firmante original y forma parte del Comité de Dirección. Desde mayo de 2020, el Accord ha transferido sus funciones en el terreno al RMG Sustainability Council (RSC).
- *Fur Free Alliance* (www.information.com) Inditex forma parte del *Fur Free Retailer Program* de la *Fur Free Alliance*. La *Fur Free Alliance* es una coalición internacional de organizaciones para la

protección de los animales, cuyo objetivo final es erradicar la explotación y la muerte de animales para la extracción de su piel. Fecha de adhesión: 1 de enero de 2014.

- *ACT (Action, Collaboration, Transformation)* es una iniciativa de colaboración entre marcas de distribución, proveedores y sindicatos para fomentar el salario decente en la cadena de suministro del sector textil. Como desarrollo del mismo se firmó un Memorando entre las marcas de ACT e IndustriALL Global Union para el establecimiento de las cadenas de producción de los principios de libertad de asociación, negociación colectiva y salario digno. Fecha de firma: 13 de marzo de 2015.
- *CanopyStyle Initiative*. Adhesión en 2014 al compromiso de protección de los bosques primarios y de alto valor ecológico, y en particular el compromiso de garantizar que no hay celulosa proveniente de este tipo de bosques en las fibras artificiales (viscosa, modal, Lyocell) de 2017 en adelante.
- Organic Cotton Accelerator (OCA Foundation). Afiliación a OCA Foundation en 2016 como miembro fundador y del Comité de Inversión con el compromiso de contribuir al desarrollo de un mercado del algodón ecológico responsable y saludable para todos involucrados.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Firma de Acuerdo Público Privado (PPP en sus siglas en inglés) global dirigido a fomentar el respeto de los principios y derechos fundamentales del trabajo en el sector del algodón. Fecha de firma: 11 de mayo de 2017.
- *Fashion Industry Charter for Climate Action*. Acuerdo firmado con la Oficina de Cambio Climático de las Naciones Unidas. Alineado con los objetivos del Acuerdo de París, el Charter establece un objetivo inicial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en un 30% para el ejercicio social 2030. Fecha de firma: 28 de noviembre de 2018.
- *New Plastics Economy*. Compromiso firmado con la Fundación Ellen MacArthur para establecer una economía circular para el plástico y evitar que este material se convierta en un desperdicio al no ser reutilizado o reciclado. Fecha de firma: 18 de octubre de 2018.
- *Better Than Cash Alliance*: Es una alianza de gobiernos, empresas y diversas organizaciones internacionales, con sede en Naciones Unidas, cuyo objetivo es promover globalmente la transición hacia una economía digital. Inditex enfoca su colaboración con la Alianza en la digitalización y educación financiera de la cadena de suministro. Fecha de adhesión: noviembre de 2018.
- *Sustainable Fibre Alliance*. Organización internacional sin ánimo de lucro que trabaja en el ámbito de las cadenas de suministro de cashmere, desde los pastores hasta los *retailers*. Su objetivo es promover un estándar de sostenibilidad global para la producción de cashmere con el fin de preservar y restaurar los pastos, garantizar el bienestar animal y asegurar los medios de vida. Año de adhesión: 2019.
- *Fashion Pact* (<https://thefashionpact.org/>). Acuerdo entre empresas del sector de la moda que se compromete a establecer objetivos concretos para hacer frente a los retos de la industria en materia de lucha contra el cambio climático, cuidado de los océanos y conservación de la biodiversidad. Fecha de adhesión: 23 de agosto de 2019.

- *Global Fashion Agenda* (<https://globalfashionagenda.com/>). Promueve una serie de compromisos para avanzar hacia la economía circular en 2020, que se conocen como los *GFA 2020 Commitments*. Fecha de adhesión a los GFA 2020 Commitments: 11 de mayo de 2017.
- AFIRM GROUP: Foro de trabajo con empresas líderes en el sector de la moda, calzado y productos de deporte con el objetivo común de reducir en la cadena de suministro textil y cuero el uso e impacto de sustancias con preocupación en la salud y el medioambiente.
- Alianza por una recuperación económica sostenible: Alianza impulsada en 2020 por Ecodes y el Grupo Español de Crecimiento Verde, entre otros, para defender que las políticas de estímulos sean efectivas desde el punto de vista económico y social y, a su vez, estén alineadas con las políticas de sostenibilidad y biodiversidad.
- BSR: Organización global sin ánimo de lucro que trabaja con una red de más de 200 miembros para construir un mundo justo y sostenible. Como miembro de BSR desde 2019 Inditex participa en distintas iniciativas impulsadas por la organización, como el Programa HER de empoderamiento de la mujer.
- *Business Ambition for 1.5°C* de Naciones Unidas: Inditex se adhirió en 2020 a este llamamiento urgente a la acción de una coalición mundial de organismos de las Naciones Unidas y de líderes empresariales e industriales para comprometerse a establecer objetivos ambiciosos de reducción de emisiones basados en la ciencia.
- Carta de la Industria de la Moda para la Acción Climática (ONUFFFF): Inditex se ha adherido al compromiso impulsado por la Oficina de Cambio Climático de las Naciones Unidas, alineado con los objetivos del Acuerdo de París, que contiene la visión para que la industria alcance cero emisiones netas para 2050 y establece un objetivo inicial de reducción de emisiones de GEI en un 30% para 2030. La Carta de la Industria de la Moda fue lanzada en la COP24 en Katowice, Polonia, en diciembre de 2018.
- *Clean Cargo Working Group*: En 2020 Inditex se ha adherido a esta iniciativa dedicada a reducir los impactos ambientales del transporte mundial de mercancías y a promover el transporte marítimo responsable. Dentro del Clean Cargo Working Group existe una colaboración entre empresas dedicada a integrar los principios empresariales ambiental y socialmente responsables en la gestión del transporte.
- *Covid-19: Action in the global garment industry*: Iniciativa cuyo objetivo es incentivar la acción en el sector textil global para ayudar a la industria a enfrentar el impacto económico derivado de la pandemia del coronavirus, al mismo tiempo que se promueve la protección de los ingresos, la salud y el empleo de los trabajadores de la industria. Esta llamada a la acción ha sido consensuada en 2020 por la Organización Internacional de Empleadores (OIE), la Confederación Sindical Internacional (CSI) e IndustriALL Global Union junto con marcas internacionales, y contando con el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Inditex forma parte del grupo de trabajo internacional creado para su implementación.
- Foro Social de la Moda: Nace en 2018 como una iniciativa conjunta de organizaciones del tercer sector, sindicatos locales afiliados a IndustriALL Global Union (CCOO y UGT) y diversas marcas

del textil español, entre las que se encuentra Inditex. Fomenta un foro de diálogo entre los distintos grupos de interés acerca de las cadenas de suministro globales.

- *Massachusetts Institute of Technology (MIT)*: Inditex colabora con el *Massachusetts Institute of Technology (MIT)* en la iniciativa MIT-MISTI (International Science and Technology Initiatives) con el fin de investigar el desarrollo de procesos de reciclaje a partir de prendas usadas. Inditex forma parte asimismo del grupo de empresas fundadoras del *MIT Climate and Sustainability Consortium (MCSC)*, creado con el objetivo de acelerar el desarrollo de soluciones a gran escala para luchar contra el cambio climático. La iniciativa reúne a multinacionales líderes en diferentes industrias para trabajar con el Massachusetts Institute of Technology (MIT), con el objetivo de compartir procesos y estrategias de innovación medioambiental.
- *Shift*: Entidad sin ánimo de lucro experta en Derechos Humanos y presidida por D. John Ruggie, autor de los Principales Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Inditex es miembro de Shift desde 2018 y participa en su Business Learning Programme, programas de liderazgo en Derechos Humanos que reúne a empresas de todos los sectores para trabajar en la implantación de los Principios Rectores.
- *Smart Freight Centre*: Inditex se ha adherido en 2020 a esta organización sin ánimo de lucro dedicada al transporte sostenible. Su visión es conseguir un sector logístico global eficiente y cero emisiones, que contribuya a los objetivos del Acuerdo Climático de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para alcanzar esta visión, unen a la comunidad logística global a través de su Global Logistics Emissions Council (GLEC).
- *The Policy Hub*: Inditex colabora activamente con The Policy Hub que reúne a la industria textil y a sus grupos de interés con el fin de acelerar la transformación circular del sector.
- *Uniting Business and Governments to Recover Better* de Naciones Unidas: Inditex es una de las más de 150 empresas participantes en Science Based Targets que han firmado en 2020 una declaración instando a los gobiernos de todo el mundo a alinear sus esfuerzos de recuperación frente a la crisis provocada por la COVID-19 y a prestar ayuda económica con los últimos avances de la ciencia en relación con el clima.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 9 de marzo de 2021.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

	Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	
		Explique los motivos

Formulación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2020 (Art. 253 L.S.C y 34 y siguientes del Código de Comercio)

Los Administradores de Industria de Diseño Textil, S.A. en su reunión celebrada el 9 de marzo de 2021, proceden a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. correspondientes al ejercicio anual comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021, los cuales vienen constituidos por los documentos que preceden a este escrito, firmados en todas sus páginas por el Secretario del Consejo de Administración a efectos de identificación.

D. Pablo Isla Álvarez de Tejera
Presidente

D. Amancio Ortega Gaona
Vocal

D. José Arnau Sierra
Vicepresidente

D. Carlos Crespo González
Consejero Delegado

Pontegadea Inversiones, S.L.
Vocal
Dña. Flora Pérez Marcote

Bns. Denise Patricia Kingsmill
Vocal

Dña. Pilar López Álvarez
Vocal

Dña. Anne Lange
Vocal

D. José Luis Durán Schulz
Vocal

D. Rodrigo Echenique Gordillo
Vocal

D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres
Vocal

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO
INDITEX
AL 31 DE ENERO DE 2021**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Industria de Diseño Textil, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Industria de Diseño Textil, S.A. (en adelante, “la Sociedad dominante”) y sus sociedades dependientes (en adelante, “el Grupo”), que comprenden el balance de situación a 31 de enero de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha (en adelante, “el ejercicio 2020”).

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de enero de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de los arrendamientos

Descripción

La mayor parte de los locales donde se ubican las tiendas del Grupo, así como determinados centros logísticos y otros activos se encuentran en régimen de arrendamiento (véase Nota 1).

La valoración de los arrendamientos conforme a la normativa en vigor (NIIF 16) requiere que la Dirección realice juicios y estimaciones que tienen un efecto relevante en la valoración de los derechos de uso y de los pasivos financieros asociados, siendo las más críticas aquellas relacionadas con la determinación del plazo de arrendamiento y la tasa de descuento aplicable a cada contrato.

A su vez, la evolución del modelo de negocio del Grupo hacia un modelo integrado ha llevado a una renegociación frecuente de los contratos de arrendamiento en busca de mayor flexibilidad, tendencia que se ha acelerado con la aparición de la pandemia Covid-19, lo que incrementa el volumen de renegociaciones y, consecuentemente, el riesgo de incorrecciones en la contabilización de las modificaciones acordadas.

El elevado volumen de contratos de arrendamientos existentes, la diversidad de los mismos y la relevancia y el impacto que tienen las estimaciones realizadas, nos hacen considerar este aspecto como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave establecidos por el Grupo sobre las estimaciones relevantes tales como el plazo de arrendamiento y las tasas de descuento.
- Evaluación de la razonabilidad y consistencia de las principales hipótesis tomadas por la Dirección y su adecuación con el marco contable de referencia.
- Para una muestra representativa de contratos de arrendamiento, verificación de que el plazo de arrendamiento considerado y la tasa de descuento aplicada son adecuados conforme a las características del contrato.
- Para una muestra representativa de las mejoras de renta obtenidas como consecuencia de las renegociaciones asociadas a la pandemia Covid-19, verificación de la correcta contabilización de acuerdo con la normativa en vigor.
- Evaluación del cumplimiento de los desgloses incluidos en la memoria consolidada con el marco normativo aplicable.

El resultado de los procedimientos realizados referentes al análisis de los principios y criterios contables y estimaciones aplicados por el Grupo, a la evaluación de los controles clave implementados, a la ejecución de pruebas sustantivas específicas y a los desgloses incluidos en la memoria consolidada ha sido satisfactorio en relación con los objetivos perseguidos.

Valoración de existencias

Descripción

El valor de las existencias del Grupo a 31 de enero de 2021 asciende a 2.321 millones de euros, representando un 8,8% del total de sus activos.

Dichas existencias corresponden, principalmente, a productos terminados, y se encuentran distribuidas entre los centros de distribución y tiendas gestionadas por el Grupo y se valoran de acuerdo a lo indicado en la Nota 2-h de la memoria consolidada adjunta. El modelo de negocio del Grupo se basa en ofrecer productos de moda a través de un modelo integrado y centralizado para lo que continuamente se diseñan, compran y distribuyen a los puntos de venta nuevas referencias.

La velocidad de los cambios en la moda, los efectos que en la realización de las existencias está teniendo la pandemia Covid-19 y la complejidad del proceso de valoración de las mercancías, que hace necesaria la realización de estimaciones relevantes para determinar el valor recuperable de cada referencia, así como la importancia de la cifra de existencias, nos hacen considerar este aspecto como una cuestión clave de la auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Evaluación de la congruencia de los principios y criterios contables aplicados por el Grupo para la valoración de sus existencias al 31 de enero de 2021 con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación y con los aplicados en el ejercicio anterior.
- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave establecidos por el Grupo en el proceso de valoración de existencias.
- Evaluación de las estimaciones clave empleadas por la Dirección del Grupo para determinar el valor neto de realización de sus existencias y de su consistencia con la política del Grupo y con otra información disponible, tal como las devoluciones posteriores a la fecha de cierre, las ventas históricas de temporadas similares y las previsiones de venta futura, considerando los potenciales impactos que la pandemia Covid-19 podría tener sobre las mismas.
- Recálculo del valor recuperable de las existencias de producto terminado del Grupo, contando para ello con la involucración de nuestros expertos en sistemas de información (TI).
- Evaluación del cumplimiento de los desgloses incluidos en la memoria consolidada con el marco normativo aplicable.

El resultado de los procedimientos realizados referentes al análisis de los principios y criterios contables y estimaciones aplicados por el Grupo, a la evaluación de los controles clave implementados, a la ejecución de pruebas sustantivas específicas y a los desgloses incluidos en la memoria consolidada, ha sido satisfactorio en relación con los objetivos perseguidos.

Sistemas de tecnología de la información (TI)

Descripción

El elevado volumen de operaciones, la alta automatización de los procesos de negocio y la relevancia de los sistemas de tecnología de la información (TI) en los procesos de generación de información financiera, exponen al Grupo a una alta dependencia de su sistema de TI y de su correcto funcionamiento.

En este contexto, es esencial el mantenimiento de un adecuado entorno de control sobre los sistemas de información para garantizar su correcto funcionamiento y, por tanto, el adecuado procesamiento de la información.

Asimismo, las restricciones y medidas establecidas como consecuencia del Covid-19 han modificado la realización de diversos procesos y han extendido el trabajo en remoto, aspectos que incrementan determinados riesgos de ciberseguridad tales como los accesos indebidos a los sistemas o su configuración para un adecuado funcionamiento en remoto.

Por su importancia y por el esfuerzo de auditoría necesario, el conocimiento, la evaluación y la validación de la eficacia operativa de los controles generales y de determinados controles automáticos relativos a los sistemas de información financiera, incluyendo los controles relativos al mantenimiento y el desarrollo de las aplicaciones, la seguridad y la explotación de los sistemas, han sido considerados como una cuestión clave en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestro trabajo ha incluido, entre otros, los siguientes procedimientos en los cuales han intervenido nuestros especialistas de TI del equipo de auditoría:

- Identificación de los elementos y aplicaciones de TI relevantes en el proceso de preparación de la información financiera.
- Obtención del entendimiento necesario de los sistemas de TI que intervienen en el proceso de preparación de la información financiera y evaluación del grado de control interno sobre los mismos. Nuestro entendimiento se ha centrado, entre otros aspectos, en la existencia de una política de seguridad de sistemas de la información y de procedimientos escritos de los procesos de TI, en la estructura, gobierno y organización del área de sistemas de información, en el grado de externalización de determinadas tareas y en la identificación de las ubicaciones en donde se localiza el hardware que da soporte a las aplicaciones de TI relevantes.
- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles generales de TI relativos al control de accesos, la gestión del cambio y de las operaciones y el mantenimiento de aquellas aplicaciones que hemos considerado relevantes.
- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles automáticos clave que operan en determinados ciclos de negocio, tales como ventas, coste de ventas y cierre contable.
- Revisión del modelo de gestión del riesgo de ciberseguridad en relación con los principales sistemas de TI y evaluación de las medidas de seguridad y planes de acción en relación con los riesgos derivados del entorno de trabajo en remoto.

El resultado de dichos procedimientos ha sido satisfactorio y no se han identificado aspectos relevantes que pudieran afectar de forma significativa a la información incluida en las cuentas anuales consolidadas.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La *Otra información* comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el Estado de Información no Financiera consolidado y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Industria de Diseño Textil, S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio 2020 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL, con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los Administradores de Industria de Diseño Textil, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2020 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los Administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y estas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante de fecha 8 de marzo de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 14 de julio de 2020 nos nombró como auditores por un período de 1 año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de enero de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2013.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Cleber H. Beretta Custodio
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 22.169

17 de marzo de 2021



DELOITTE, S.L.

2021 Núm. 04/21/00683

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Índice

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA	5
ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO.....	6
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO	7
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO	8
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO	9
MEMORIA CONSOLIDADA DEL GRUPO INDITEX.....	10
1 Actividad y descripción del Grupo	14
2 Políticas contables seleccionadas	16
2.1 Bases de consolidación.....	16
2.2 Principios contables.....	19
a) Conversión de saldos y transacciones en moneda extranjera	22
b) Inmovilizado material	22
c) Otros activos intangibles.....	22
d) Participaciones o instrumentos de patrimonio	23
e) Propiedades de inversión.....	23
f) Deterioro del valor de los activos no corrientes.....	23
g) Deudores.....	27
h) Existencias	27
i) Efectivo y equivalentes.....	28
j) Beneficios a empleados	28
k) Provisiones y pasivos contingentes.....	29
l) Instrumentos financieros.....	29
m) Derivados y operaciones de cobertura.....	31
n) Reconocimiento de ingresos.....	33
o) Arrendamientos	33
p) Ingresos y gastos financieros.....	37
q) Impuesto sobre beneficios	37
r) Activos y pasivos corrientes y no corrientes.....	38
s) Acciones propias.....	38
t) Subvenciones.....	38

3	Ventas	39
4	Coste de la mercancía	39
5	Gastos de explotación	39
6	Otras pérdidas y ganancias netas	41
7	Amortizaciones y depreciaciones	41
8	Resultados financieros	42
9	Beneficios por acción	42
10	Información por segmentos	43
11	Deudores	45
12	Existencias	46
13	Inmovilizado material	46
14	Otros activos intangibles	48
15	Arrendamientos	50
16	Fondo de comercio	52
17	Inversiones financieras	53
18	Otros activos no corrientes	53
19	Acreedores	54
20	Posición financiera neta	55
21	Provisiones	57
22	Otros pasivos a largo plazo	58
23	Patrimonio Neto	58
24	Impuesto sobre beneficios	60
25	Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros	64
26	Beneficios a empleados	71
27	Sociedades de control conjunto	72
28	Propuesta de aplicación de resultados de la sociedad dominante	73
29	Remuneración de consejeros y transacciones con partes vinculadas	74
30	Audidores externos	79
31	Medioambiente	79
32	Hechos posteriores	80
	Anexo I – Composición del Grupo Inditex	81

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

(Cifras en millones de euros)	(Notas)	2020	2019
Ventas	(3)	20.402	28.286
Coste de la mercancía	(4)	(9.013)	(12.479)
MARGEN BRUTO		11.390	15.806
		<i>55,8%</i>	<i>55,9%</i>
Gastos de explotación	(5)	(6.807)	(8.176)
Otras pérdidas y ganancias netas	(6)	(31)	(33)
RESULTADO OPERATIVO (EBITDA)		4.552	7.598
Amortizaciones y depreciaciones	(7)	(3.045)	(2.826)
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (EBIT)		1.507	4.772
Resultados financieros	(8)	(139)	(152)
Resultados por puesta en equivalencia	(17)	33	61
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS		1.401	4.681
Impuesto sobre beneficios	(24)	(297)	(1.034)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		1.104	3.647
RESULTADO ATRIBUIDO A ACCIONISTAS MINORITARIOS		(2)	8
RESULTADO NETO ATRIBUIDO A LA DOMINANTE		1.106	3.639
BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN, en euros	(9)	0,355	1,168

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO

(Cifras en millones de euros)	(Notas)	2020	2019
Beneficio del ejercicio		1.104	3.647
Partidas que se reclasificarán a la cuenta de resultados en próximos ejercicios			
Otro Resultado Global reconocido directamente en el patrimonio neto:			
Diferencias de conversión de estados financieros de negocios en el extranjero		(393)	35
Cobertura de los flujos de efectivo			
Beneficio	(25)	-	1
Pérdida	(25)	(3)	(6)
Efecto impositivo		-	1
TOTAL		(396)	31
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:			
Cobertura de los flujos de efectivo			
Beneficio	(25)	(1)	(3)
Pérdida	(25)	6	11
Efecto impositivo		(1)	(3)
TOTAL		4	5
Resultado global total del periodo		713	3.684
Resultado global total atribuible a:			
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		714	3.676
Intereses minoritarios		(2)	8
Resultado global total del ejercicio		713	3.684

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

(Cifras en millones de euros)	(Notas)	31/01/2021	31/01/2020
ACTIVO			
ACTIVOS NO CORRIENTES		15.460	16.977
Derecho de uso	(15)	5.477	6.043
Otros activos intangibles	(14)	444	410
Fondo de comercio	(16)	201	207
Inmovilizado material	(13)	7.401	8.355
Propiedades de inversión		21	21
Inversiones financieras	(17)	261	249
Otros activos no corrientes	(18)	380	456
Activos por impuestos diferidos	(24)	1.276	1.236
ACTIVOS CORRIENTES		10.957	11.414
Existencias	(12)	2.321	2.269
Deudores	(11)	715	780
Activos por Impuestos sobre Beneficios corriente	(24)	257	174
Otros activos corrientes		88	78
Otros activos financieros	(25)	2	14
Inversiones Financieras Temporales	(20)	176	3.319
Efectivo y equivalentes	(20)	7.398	4.780
TOTAL ACTIVO		26.418	28.391
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PATRIMONIO NETO		14.550	14.949
Patrimonio neto atribuido a la dominante		14.520	14.913
Patrimonio neto atribuido a los minoritarios		30	36
PASIVOS NO CORRIENTES		5.529	6.136
Provisiones	(21)	252	217
Otros pasivos a largo plazo	(22)	280	380
Deuda financiera	(20)	3	6
Pasivo por arrendamiento a largo plazo	(15)	4.599	5.163
Pasivos por impuestos diferidos	(24)	396	370
PASIVOS CORRIENTES		6.338	7.306
Deuda financiera	(20)	11	32
Otros pasivos financieros	(25)	27	40
Pasivo por arrendamiento a corto plazo	(15)	1.552	1.649
Pasivos por Impuestos sobre Beneficios corriente	(24)	88	142
Acreedores	(19)	4.659	5.443
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		26.418	28.391

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

(Cifras en millones de euros)	(Notas)	2020	2019
Resultado antes de impuestos y minoritarios		1.401	4.681
Ajustes al resultado			
Amortizaciones y depreciaciones	(7)	3.045	2.826
Variaciones tipo de cambio		-	(19)
Provisiones por deterioro de valor		(223)	244
Resultados por puesta en equivalencia	(17)	(33)	(61)
Gasto financiero por arrendamiento	(8)	120	142
Otros		6	90
Impuesto sobre beneficios pagado		(452)	(1.207)
Flujos generados		3.864	6.695
<i>Variación en activos y pasivos</i>			
Existencias		93	201
Deudores y otros activos corrientes		34	(10)
Acreedores a corto plazo		(974)	14
Variación del circulante		(847)	205
Flujos derivados de las actividades de explotación		3.017	6.900
Pagos por inversiones en inmovilizado intangible		(241)	(238)
Pagos por inversiones en inmovilizado material		(467)	(914)
Cobros por desinversiones en inmovilizado material		36	40
Pagos por inversiones en sociedades		(5)	-
Cobros por inversiones en otro inmovilizado financiero		12	70
Pagos por inversiones en otros activos	(18)	(6)	(7)
Cobros por inversiones en otros activos	(18)	42	63
Variaciones de inversiones financieras temporales		3.143	(1.390)
Flujos derivados de actividades de inversión		2.514	(2.377)
Pagos por endeudamiento financiero a largo plazo		(6)	(3)
Variación endeudamiento financiero a corto plazo		(17)	(49)
Pagos por arrendamiento renta fija		(1.673)	(1.836)
Dividendos		(1.090)	(2.741)
Flujos empleados en actividades de financiación		(2.786)	(4.629)
Variación neta de efectivo y equivalentes		2.745	(106)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	(20)	4.780	4.866
Efectos de las variaciones en los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes		(127)	20
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	(20)	7.398	4.780

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO

(Cifras en millones de euros)

Patrimonio atribuido a la sociedad dominante

	Capital	Prima de emisión	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Reservas Soc Puesta Equ	Acciones propias	Diferencias de conversión	Flujos de efectivo	Subtotal	Intereses minoritarios	Total patrimonio
Saldo a 31 de enero de 2019	94	20	14.719	117	206	(77)	(420)	(6)	14.653	30	14.683
Impacto por primera aplicación de normas contables			(670)						(670)		(670)
Saldo a 1 de febrero de 2019	94	20	14.049	117	206	(77)	(420)	(6)	13.982	30	14.013
Resultado del ejercicio	-	-	3.639	-	-	-	-	-	3.639	8	3.647
Reparto resultados	-	-	(54)	-	54	-	-	-	-	-	-
Reparto dividendos	-	-	45	-	(45)	-	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	50	(34)	-	-	(17)	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	(28)	-	(1)	-	-	-	(29)	(2)	(30)
Reexpresión Argentina	-	-	9	-	-	-	-	-	9	-	9
Otro resultado global del ejercicio	-	-	-	-	-	-	35	2	36	-	36
· Dif. de conversión de EEFF de negocios en el extranjero	-	-	-	-	-	-	35	-	35	-	35
· Cobertura de los flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	2	2	-	2
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(2.718)	(25)	-	17	-	-	(2.726)	-	(2.726)
· Alta de pagos basados en instr. de patrimonio neto	-	-	-	27	-	-	-	-	27	-	27
· Ejercicio de pagos basados en instr. de patrimonio neto	-	-	23	(53)	-	17	-	-	(13)	-	(13)
· Dividendos	-	-	(2.741)	-	-	-	-	-	(2.741)	-	(2.741)
Saldo a 31 de enero de 2020	94	20	14.993	58	214	(60)	(402)	(4)	14.913	36	14.949
Saldo a 1 de febrero de 2020	94	20	14.993	58	214	(60)	(402)	(4)	14.913	36	14.949
Resultado del ejercicio	-	-	1.106	-	-	-	-	-	1.106	(2)	1.104
Reparto resultados	-	-	(251)	190	61	-	-	-	-	-	-
Reparto dividendos	-	-	25	-	(25)	-	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	(83)	-	(8)	-	91	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	(28)	-	(2)	-	-	-	(29)	(4)	(33)
Reexpresión Argentina	-	-	10	-	-	-	-	-	10	-	10
Otro resultado global del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(393)	1	(392)	-	(392)
· Dif. de conversión de EEFF de negocios en el extranjero	-	-	-	-	-	-	(393)	-	(393)	-	(393)
· Cobertura de los flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(1.069)	(27)	-	9	-	-	(1.087)	-	(1.087)
· Alta de pagos basados en instr. de patrimonio neto	-	-	-	9	-	-	-	-	9	-	9
· Ejercicio de pagos basados en instr. de patrimonio neto	-	-	22	(35)	-	9	-	-	(5)	-	(5)
· Dividendos	-	-	(1.090)	-	-	-	-	-	(1.090)	-	(1.090)
Saldo a 31 de enero de 2021	94	20	14.703	221	240	(51)	(704)	(3)	14.520	30	14.550

MEMORIA CONSOLIDADA DEL GRUPO INDITEX

A 31 DE ENERO DE 2021

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Inditex, cuya Sociedad dominante es Industria de Diseño Textil, S.A., (en adelante también, el “Grupo”, el “Grupo Inditex”, la “Compañía” o la “Sociedad”), correspondientes al ejercicio 2020 han sido formuladas con fecha 9 de marzo de 2021 por el Consejo de Administración y se someterán a la aprobación de la correspondiente Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las correspondientes al ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas del 14 de julio de 2020.

Estas cuentas anuales han sido preparadas de conformidad con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) y sus interpretaciones (CINIIF y SIC) adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF-UE), y con las demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable.

El ejercicio económico de Inditex y el de la mayoría de las sociedades dependientes se inicia el 1 de febrero de cada año y finaliza el 31 de enero del año siguiente. El ejercicio de doce meses terminado el 31 de enero de 2020 se denominará, en adelante, "ejercicio 2019", el terminado el 31 de enero de 2021, "ejercicio 2020" y así sucesivamente.

El euro es la moneda en la que se presentan los estados financieros consolidados, por ser ésta la moneda funcional del Grupo.

Los importes contenidos en estas cuentas anuales consolidadas se expresan, salvo indicación en contrario, en millones de euros.

Las cuentas anuales individuales de la sociedad dominante (Inditex) correspondientes al ejercicio 2020 han sido formuladas por el Consejo de Administración en documento separado de estas cuentas anuales consolidadas.

Estas cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Inditex al 31 de enero de 2021, así como de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual finalizado en dicha fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Inditex correspondientes al ejercicio 2020 han sido preparadas a partir de los registros contables mantenidos por Inditex y por las restantes sociedades del Grupo.

El Grupo utiliza determinadas medidas de rendimiento adicionales a las definidas por las NIIF, dado que dichas medidas incorporan información esencial para valorar la evolución del Grupo.

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el Margen Bruto, EBITDA, EBIT y BAI se definen como:

- Margen Bruto: es la diferencia entre el importe de Ventas y Coste de la mercancía. En la Nota 3 y Nota 4 se da información detallada sobre las partidas incluidas en dichos epígrafes de la cuenta de resultados. El Margen Bruto porcentual se calcula dividiendo el Margen Bruto en términos absolutos entre el importe de Ventas.

- Resultado operativo (EBITDA): es el resultado antes de intereses, resultados por puesta en equivalencia, impuestos y depreciaciones y amortizaciones, calculado como el margen bruto menos los gastos de explotación y otras pérdidas y ganancias netas.
- Resultados de explotación (EBIT): es el resultado antes de intereses, resultados por puesta en equivalencia e impuestos, calculado como EBITDA menos amortizaciones y depreciaciones.
- Resultados antes de impuestos (BAI): calculado como EBIT menos resultados financieros y resultados por puesta en equivalencia.

Otras medidas alternativas de rendimiento son:

- Retorno sobre el capital empleado (ROCE): definido como el Resultado antes de impuestos entre capitales medios empleados del ejercicio, calculados como la media del patrimonio neto atribuido a la dominante y de la deuda financiera neta media del ejercicio. Los capitales medios empleados considerados para el cálculo del ROCE por cadena se corresponden con los activos no corrientes, excluyendo los activos por impuestos diferidos, de la cadena.
- Retorno sobre el patrimonio neto atribuido a la dominante (ROE): definido como Resultado neto atribuido a la dominante entre fondos propios medios del ejercicio.
- Fondo de maniobra: definido como Existencias más Deudores menos Acreedores corrientes, del Balance de Situación.
- Posición financiera neta: definida como Caja y Equivalentes e Inversiones financieras temporales menos Deuda financiera corriente y no corriente, con interés explícito (sin considerar la deuda por arrendamientos).
- Deuda financiera neta media: definida como Deuda financiera corriente y no corriente, con interés explícito (sin considerar la deuda por arrendamientos), menos Caja y equivalentes e Inversiones financieras temporales, considerándose nula si el resultado es negativo.
- Margen operativo de la tienda: los ingresos generados por ventas, tanto en tienda física como online, así como todos los gastos directamente imputables y necesarios para generar dichos ingresos.
- Cuenta de resultados por trimestres estancos: calculada como la diferencia entre la cuenta de resultados acumulada a cierre de cada trimestre menos la cuenta de resultados acumulada al cierre del trimestre inmediatamente anterior.

Las presentes cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, al no albergar dudas de la capacidad del Grupo para continuar sus operaciones. La evaluación de que no existen incertidumbres materiales significativas que afecten a la capacidad del Grupo de continuar con sus operaciones se ha realizado considerando la siguiente información:

- El desempeño del Grupo que ha obtenido resultados positivos en el ejercicio 2020 en conjunto y en todos sus segmentos operativos (Nota 10)
- Las expectativas de desempeño de las campañas de primera/verano 2021
- La capacidad de adaptar la cadena de suministro a las condiciones cambiantes
- La flexibilidad del modelo basado en la integración de canales de venta
- La capacidad para gestionar los riesgos financieros a los que está expuesto el Grupo (ver nota 25 Riesgos e Incertidumbres del Informe, se explica el impacto de la pandemia en los riesgos identificados del Grupo Inditex).

- La posición financiera neta positiva así como la existencia de líneas de financiación no dispuestas suficientes para financiar las actividades del Grupo.

Impactos del COVID-19

La pandemia COVID 19 y las medidas adoptadas por los distintos gobiernos donde el grupo desarrolla su actividad para combatirla han afectado significativamente la actividad y los resultados del Grupo del ejercicio 2020. El cierre de tiendas y/o la reducción de horarios de apertura, la limitación de sus aforos y las restricciones a la movilidad han provocado una reducción de los ingresos y de la rentabilidad del grupo, que ha sido parcialmente compensada gracias al significativo incremento de las operaciones de e-commerce. A su vez, los mercados de aprovisionamiento, y consecuentemente la cadena de suministro también han sufrido los efectos de la pandemia con cierres temporales de las fábricas, retrasos en los envíos, etc. El Grupo ha implementado medidas encaminadas a mitigar su impacto sacando partido de la flexibilidad propia de su modelo de aprovisionamiento basado en el abastecimiento de proximidad y en una posición única de inventario.

Durante el primer trimestre del ejercicio hasta un 90% de las tiendas permanecieron cerradas, posteriormente, y dependiendo de los mercados, se han ido reabriendo las tiendas llegando a tener prácticamente el 100% del parque de tiendas abiertas al final del tercer trimestre, pero, nuevamente en los 2 últimos meses del ejercicio, en ciertos mercados importantes para el Grupo se han vuelto a imponer restricciones de apertura relevantes. En este contexto, la infraestructura tecnológica y las iniciativas de digitalización en las que descansa la estrategia integrada del Grupo han permitido continuar operando con cierta normalidad y eficacia, garantizando la venta online, la gestión eficiente del inventario integrado y atender con seguridad a las necesidades clave del negocio.

Desde el punto de vista financiero, la pandemia ha supuesto un incremento en la volatilidad de algunas de las divisas a las que está expuesto el Grupo, no obstante, su impacto negativo no puede considerarse extraordinario. A pesar de que la pandemia se ha traducido en un empeoramiento de crédito general en los mercados, especialmente a su inicio, la pérdida potencial esperada no ha evolucionado de manera significativa (véase Nota 25). Con el objeto de minimizar el impacto debido al descenso de la actividad resultado de la pandemia, el Grupo ha implementado medidas encaminadas a preservar la liquidez del Grupo, a través de un estricto control de todas las líneas de gasto, incluido el coste de ocupación, y el retraso del pago del dividendo extraordinario. Además, se han formalizado nuevas líneas de crédito, que en una parte muy significativa son comprometidas (véase Nota 20).

A pesar de que la pandemia Covid-19 ha tenido un impacto material en la mayoría de los mercados donde opera el Grupo como resultado de las medidas de confinamiento y de las restricciones a la movilidad, la flexibilidad del modelo de negocio ha sido clave en el desempeño operativo y financiero del periodo.

Los principales juicios y estimaciones utilizados en la valoración de determinadas partidas de los estados financieros han sido actualizados teniendo en cuenta los impactos de la pandemia. Por su parte, los impactos específicos asociados a la pandemia se han registrado en la cuenta de resultados del ejercicio formando parte de los resultados de explotación:

- Las bonificaciones de renta obtenidas de los arrendadores se han contabilizado como una renta variable negativa (véase Nota 2.2.o)
- Los costes relacionados con el incremento de las medidas de seguridad y salud en las tiendas y centros de trabajo del grupo forman parte de los gastos de explotación atendiendo a su naturaleza.
- Donaciones: Desde el inicio de la crisis el Grupo puso a disposición todas sus capacidades logísticas y operativas en un intento por mitigar, en la medida de lo posible, la crisis sanitaria. Asimismo, Inditex ha donado 25 millones de euros en material diverso y ha transportado más de 150 millones de unidades de protección sanitaria.

- Los costes de subactividad de los centros de distribución han sido excluidos de la valoración de los inventarios.
- Los pagos recibidos en diferentes países de los sistemas de seguridad social o de otros departamentos gubernamentales con objeto de mantener el empleo y salvaguardar la actividad económica se han registrado reduciendo el importe del gasto que venía a compensar.

Si bien los resultados del ejercicio se han visto afectados de manera significativa por la pandemia, el plan de negocio del Grupo a largo plazo permanece vigente, por considerarse la pandemia una situación temporal que no modifica las expectativas a largo plazo. Por ello durante el ejercicio el Grupo ha continuado la implantación del modelo único integrado de tienda y online basado en tres líneas estratégicas clave: digitalización, integración entre tienda física y mundo digital, y sostenibilidad.

En el apartado E del Informe Anual de Gobierno Corporativo, se incluye un análisis más detallado de los impactos de la pandemia en los diferentes riesgos identificados en el Grupo Inditex.

Estimaciones significativas y valoración de la incertidumbre

En la elaboración de los estados financieros consolidados al 31 de enero de 2021 se han utilizado juicios y estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. A continuación, se indican las estimaciones e hipótesis que se ven más expuestas a la incertidumbre:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos no corrientes no financieros. En la determinación del valor recuperable de los activos no corrientes (según la metodología descrita en la Nota 2.2.f) se usan estimaciones de los flujos de efectivo de las unidades generadoras de efectivo para lo que se usan hipótesis tales como el crecimiento estimado de ventas en tiendas comparables, la evolución de los gastos operativos y el margen bruto de cada una de las unidades generadoras de efectivo. Estas estimaciones se basan en la experiencia pasada del Grupo así como en indicadores macroeconómicos. Por tanto, estas estimaciones se ven afectadas por la incertidumbre en la medida que dependen del desempeño futuro de cada una de las unidades generadora de efectivo y a la posibilidad de que se produzcan eventos fuera del control del Grupo en relación a la pandemia del covid-19 (como por ejemplo, cierres obligatorios temporales de tiendas físicas por razones sanitarias) o un empeoramiento general del entorno económico que empeore las previsiones de ingresos.
- La determinación del coste de existencias y su valor neto de realización. En la determinación del valor recuperable de las existencias (según la metodología descrita en la Nota 2.2.h) se utilizan estimaciones del valor neto de realización para lo que se utilizan hipótesis vinculadas fundamentalmente al éxito de las colecciones, que determina la evolución de las ventas, la rotación del inventario, el volumen de unidades con descuento, así como su porcentaje. Estas estimaciones se ven afectadas por la incertidumbre en la medida que dependen de eventos futuros asociados al éxito comercial de las colecciones.
- Los juicios relacionados con la determinación del plazo de arrendamiento, así como la estimación de las tasas de descuento aplicadas en la valoración del pasivo bajo NIIF 16.
- Evaluación del riesgo de crédito de contraparte de las entidades financieras en las que el Grupo mantiene los saldos de Efectivo y equivalentes e Inversiones Financieras Temporales.

Las restantes estimaciones, juicios e hipótesis considerados en la preparación de las presentes cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

- La consideración del negocio online en el modelo del test de deterioro de los activos no corrientes.
- La vida útil de los activos materiales, intangibles y de las propiedades de inversión.
- El valor razonable de determinados activos, principalmente instrumentos financieros.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal.
- El cálculo de las provisiones necesarias para hacer frente a los riesgos derivados de litigios en curso e insolvencias.
- La recuperación de los activos por impuesto diferido que se realiza sobre la base de la existencia de ganancias fiscales futuras.
- Las tiendas específicas que se verán afectadas por el plan de optimización de la superficie comercial y el momento concreto de su cierre.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estas cuentas anuales consolidadas. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, lo que se haría, en su caso, de forma prospectiva, conforme a lo establecido en la NIC 8.

En las presentes cuentas anuales consolidadas se ha omitido aquella información o desglose que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de Importancia Relativa definido en el marco conceptual de las NIIF.

En la Nota 2 se desglosan las bases de consolidación y principios contables aplicados.

1 Actividad y descripción del Grupo

Industria de Diseño Textil, S.A., domiciliada en España (Avenida de la Diputación s/n, Edificio Inditex, Arteixo, A Coruña), es la sociedad cabecera de un grupo global de moda presente en 5 continentes, tanto en el hemisferio norte como en el sur.

Inditex cotiza en las cuatro bolsas de valores españolas.

Su actividad principal consiste en ofrecer las últimas tendencias de moda (ropa, calzado, complementos y textiles para el hogar) con unos elevados estándares de calidad y sostenibilidad, a precios atractivos e inspiradas en las demandas de los clientes.

Esta actividad se desarrolla a través de distintos formatos comerciales, como son Zara, Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho, Zara Home y Uterqüe. Cada uno de los formatos opera con un modelo de tiendas y venta online, gestionado de forma directa, por sociedades en las que INDITEX ejerce el control a través de la propiedad de la totalidad o la mayoría del capital social y de los derechos de voto salvo en el caso de ciertos países donde, por razones de diversa índole, la actividad se desarrolla a través de franquicias.

Determinados acuerdos de franquicia suscritos por el Grupo contemplan la existencia de opciones de compra que, en caso de ejercicio, permitirían, en sustancia, asegurar el acceso del Grupo a los derechos

de arrendamiento de los locales en los que se encuentran abiertas las tiendas franquiciadas y de los activos asociados a dichas tiendas. Estas opciones pueden ser ejercitadas a partir de un plazo determinado desde la fecha de suscripción del contrato de franquicia.

El Grupo participa conjuntamente en las entidades que conforman el Grupo Tempe. En base al análisis realizado de los acuerdos contractuales que le otorgan el control conjunto, el Grupo ha clasificado su participación en el Grupo Tempe como negocio conjunto. La participación en el Grupo Tempe se ha contabilizado aplicando el método de la participación.

El Grupo no tiene otras participaciones no dominantes que sean relevantes.

Para poder ofrecer las últimas tendencias de moda en el momento adecuado, bajo unos elevados estándares de sostenibilidad y con la calidad exigida, en Inditex hemos desarrollado un modelo de negocio flexible e integrado, con una fuerte orientación hacia el cliente.

Este modelo es la base para afrontar los retos del entorno de negocio. La fuerte competitividad que existe en el sector, impulsada por las nuevas tecnologías y una creciente sensibilidad hacia los desafíos medioambientales, define un entorno en el que el perfil del consumidor está en constante evolución.

Además, los cambios geopolíticos, demográficos y socioeconómicos en los países de aprovisionamiento o distribución, o la retracción del consumo en determinados mercados, son, entre otros, factores que podrían incidir en la consecución óptima de nuestros objetivos de negocio. También pueden tener un impacto las potenciales consecuencias del cambio climático que puedan afectar a los patrones de demanda de los consumidores, y a la oferta y demanda de las materias primas textiles utilizadas en la fabricación de las prendas, entre otras.

La política de internacionalización, el formato multimarca del Grupo, los compromisos de producción sostenible y la apuesta por la integración total de los canales y las nuevas tecnologías como alternativa de comunicación y venta a los clientes, representan una vía de diversificación del riesgo que mitiga la exposición conjunta a los riesgos del entorno.

El funcionamiento del modelo de negocio, no sería posible sin la integración y flexibilidad que caracterizan a todas las fases de nuestra cadena de valor: diseño, producción, logística, tiendas y clientes (con puntos de venta integrados, tanto físicos como *online*).

Los equipos comerciales y de diseño tienen una clara orientación hacia el cliente y un fuerte compromiso con la sostenibilidad de los procesos y materiales empleados en nuestros productos. El permanente contacto de las tiendas y de los equipos de *online* con el equipo de diseñadores, a través del Departamento de Gestión de Producto, permite captar los cambios en los gustos de los clientes. Asimismo, su activa labor de búsqueda y promoción de materiales y procesos de producción más sostenibles, contribuyen a elevar los estándares de calidad y a reducir el impacto social y medioambiental de nuestra actividad.

La fabricación y el aprovisionamiento se basan en una gestión socialmente responsable de la cadena de suministro que asegura unas condiciones de trabajo dignas para todos los trabajadores de los proveedores y fabricantes. Nuestra cadena de suministro tiene una presencia global, organizada a través de 12 clústeres de proveedores que concentran el 97% de la producción total (12 clústeres y 96% de producción en 2019), si bien con un peso muy relevante del aprovisionamiento en áreas próximas a los centros de diseño. De esta forma, tenemos capacidad para adecuar nuestra oferta comercial a cualquier cambio de tendencia que surja, para ajustar inmediatamente el número de prendas a la demanda real, un factor que se ha demostrado clave en 2020.

El sistema logístico y de distribución permite envíos continuados a las tiendas y a online desde los centros logísticos de cada formato comercial a lo largo de cada temporada. Dicho sistema opera, principalmente, con centros logísticos centralizados para cada cadena, en los que se localiza el inventario, y desde los que se distribuyen a las tiendas y al online de todo el mundo.

Las personas que integran nuestra Compañía permiten el desarrollo sostenido y sostenible de este modelo, un equipo humano diverso, de 171 nacionalidades (172 nacionalidades en 2019), y que se caracteriza por su talento creativo, la pasión por la moda, el trabajo en equipo, el espíritu emprendedor, la innovación permanente y el esfuerzo responsable.

El objetivo del Grupo es ofrecer productos de moda que cumplan con los más exigentes estándares de sostenibilidad y de salud y seguridad, todo ello sobre la base del respeto y la promoción de los Derechos Humanos, de la transparencia y del diálogo continuo con los grupos de interés.

A 31 de enero de 2021, los distintos formatos del Grupo mantenían tiendas abiertas según la siguiente distribución geográfica:

	Número de tiendas		
	Propias	Franquicias	Total
España	1.371	40	1.411
Resto Europa	3.088	151	3.239
América	646	177	823
Resto Mundo	631	725	1.356
Total	5.736	1.093	6.829

A 31 de enero de 2020, la distribución era la siguiente:

	Número de tiendas		
	Propias	Franquicias	Total
España	1.538	42	1.580
Resto Europa	3.248	154	3.402
América	680	182	862
Resto Mundo	891	734	1.625
Total	6.357	1.112	7.469

La mayoría de los locales correspondientes a tiendas propias figuran en régimen de arrendamiento. En la Nota 15 se da información sobre las principales características de los contratos de arrendamiento.

2 Políticas contables seleccionadas

2.1 Bases de consolidación

i) Sociedades dependientes

Las sociedades dependientes son aquéllas en las que la sociedad dominante posee el control y, por lo tanto, tiene la facultad para dirigir las políticas financieras y operativas (Nota 1). Se consolidan agregando la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes a las operaciones intragrupo. Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición. En el Anexo I se presenta una relación de las sociedades dependientes.

En las combinaciones de negocios el exceso existente entre la contraprestación entregada, más el valor asignado a las participaciones no dominantes y el importe neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos, se registra como fondo de comercio.

O en su caso, el defecto, después de evaluar el importe de la contraprestación entregada, el valor asignado a las participaciones no dominantes y la identificación y valoración de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados.

Las adquisiciones posteriores de participaciones en los negocios una vez que se ha obtenido control y las ventas parciales sin la pérdida de control, se reconocen como transacciones con accionistas en patrimonio neto.

Los intereses minoritarios que se muestran en el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto se corresponden con las participaciones no dominantes en sociedades dependientes y se presentan en el patrimonio neto consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante.

Los resultados y cada componente del otro resultado global se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a las participaciones no dominantes en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de participaciones no dominantes. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y las participaciones no dominantes se reconocen como una transacción separada.

La participación de los minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes se presenta en los epígrafes “Patrimonio neto atribuido a los minoritarios” y “Resultado atribuido a accionistas minoritarios”, respectivamente.

ii) Sociedades con control conjunto

Las sociedades de control conjunto son aquéllas sobre cuyas actividades el Grupo tiene control compartido, regulado mediante un acuerdo contractual. En base al análisis realizado de los acuerdos contractuales, el Grupo ha clasificado estas participaciones como negocio conjunto, según lo indicado en la Nota 1. Dichas sociedades se integran en los estados financieros consolidados, conforme lo establecido en la NIIF 11 Acuerdos conjuntos, aplicando el método de la participación.

iii) Homogeneización valorativa

Cada una de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación prepara sus cuentas anuales y demás registros siguiendo las normas contables correspondientes, en función de la legislación vigente en el país de origen. En la medida en que dichos criterios de contabilización y valoración sean distintos a los adoptados por el Grupo Inditex en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas se ha procedido a su ajuste, con el fin de presentar las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con normas de valoración homogéneas.

iv) Eliminaciones intragrupo

Todos los saldos deudores y acreedores y transacciones entre sociedades del Grupo, así como los resultados aún no realizados con terceros han sido eliminados en el proceso de consolidación.

v) Conversión de estados financieros en moneda extranjera

La conversión de los estados financieros de las sociedades con moneda funcional distinta del euro, salvo en el caso de los países hiperinflacionarios, se realiza de la manera siguiente:

- Los activos y pasivos se convierten a euros aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre.
- Las partidas que componen el patrimonio neto de dichas sociedades se convierten a euros al tipo de cambio histórico (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación, para los resultados acumulados).
- Los ingresos y gastos se convierten a euros al tipo de cambio aplicable a la fecha en las que se registraron utilizando tipos de cambio medios en aquellas circunstancias en las que la aplicación de este criterio simplificador no genere diferencias significativas.

La diferencia que se pone de manifiesto al aplicar dichos tipos de cambio se incluye en el patrimonio consolidado, dentro del epígrafe “Diferencias de conversión”.

Por el contrario, las diferencias de cambio procedentes de saldos acreedores y deudores comerciales entre sociedades del Grupo y de operaciones de financiación entre las mismas, de liquidación previsible, se reconocen como resultados del ejercicio.

vi) Estados financieros en países hiperinflacionarios

Desde el 1 de agosto de 2018 Argentina tiene la consideración de economía hiperinflacionaria. Consecuentemente, los estados financieros de las filiales argentinas del Grupo (Ver Anexo I) se han integrado en los estados financieros consolidados realizando los ajustes de hiperinflación previstos en NIC 29 con la finalidad de reflejar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda argentina; es decir, los estados financieros que estaban a valores históricos se han reexpresado a valores corrientes, aplicando el índice general de precios correspondiente y se han convertido a la moneda funcional del Grupo, considerando el tipo de cambio de cierre entre el euro y el peso argentino.

Para la reexpresión de los estados financieros a valores corrientes se han utilizado los índices generales de precios de general aceptación en Argentina. En concreto, se han empleado el Índice de Precios para Mayoristas para los saldos anteriores a 2017 (IPM) y el Índice de Precios al Consumo (IPC) para los saldos de 2017 en adelante.

En relación a la conversión a moneda funcional, se ha aplicado un tipo de cambio de cierre de 106,05 pesos argentinos por Euro.

Estos ajustes se efectuaron retrospectivamente desde el 1 de febrero de 2018.

El impacto del ajuste de hiperinflación en el Resultado Neto atribuido a la dominante no ha sido material.

Siguiendo la recomendación del IFRIC en relación a la clasificación de las diferencias de conversión previas a la consideración de Argentina como economía, éstas se encuentran clasificadas en el epígrafe Diferencias de conversión del Estado de cambios en el patrimonio neto.

No existen otras sociedades en el perímetro de consolidación del Grupo, con excepción de las argentinas, que hayan tenido la consideración de economías hiperinflacionarias.

vii) Sociedades con fecha de cierre distinta a la del Grupo

Las sociedades con fecha de cierre distinta a la de las cuentas consolidadas se han consolidado con los estados financieros a su fecha de cierre (véase Anexo I). Las operaciones significativas realizadas entre la fecha de cierre de estas filiales y la de las cuentas consolidadas se homogeneizan temporalmente.

viii) Variaciones en el perímetro de consolidación

En el Anexo I se detallan todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. Durante el ejercicio 2020, han sido fusionadas las siguientes sociedades:

Absorbente	Absorbida
ITX Japan Corporation	Bershka Japan Corporation Massimo Dutti Japan Corporation Zara Home Japan Corporation Stradivarius Japan Corporation
ITX Croatia, LTD	Bershka Croatia, Ltd. Stradivarius Croatia, Ltd. Pull & Bear Croatia, Ltd. Massimo Dutti Croatia, Ltd. Zara Home Croatia, Ltd. Oysho Croatia, Ltd.
ITX Norge, AS	Massimo Dutti Norge, as.
ITX Finland OY	Massimo Dutti Finland oy
ZARA BH, DOO	Stradivarius Bh, d.o.o. Berhska Bh, d.o.o. Pull & Bear Bh, d.o.o. Massimo Dutti Bh, d.o.o.
ITX Danmark, AS	Massimo Dutti Danmark, as. Zara Home Danmark a/s

2.2 Principios contables

Normas en vigor para su aplicación en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020

Durante el ejercicio 2020 las siguientes normas y/o interpretaciones han entrado en vigor para su aplicación en la Unión Europea en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020:

- Modificaciones a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, que alinean el concepto de materialidad a la definición dada en el marco conceptual.
- Modificaciones a la NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar. Estas modificaciones, que afectan a los requisitos de las relaciones de cobertura, con el objetivo de que las contabilidades de coberturas existentes no se vean afectadas por la reforma de los Tipos de Interés de Referencia.
- Modificación NIIF 3 Combinaciones de Negocio que introduce aclaraciones a la definición de negocio.

La aplicación de estas modificaciones y/o interpretaciones, no ha tenido un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2020.

Asimismo, en octubre de 2020 el Parlamento Europeo aprobó para su uso en la Unión Europea la modificación de la NIIF 16 - Arrendamientos. Tratamiento de las mejoras de rentas, que es de aplicación en el ejercicio 2020. Esta modificación permite a los arrendatarios no contabilizar las mejoras obtenidas hasta el 30 de junio de 2021 en la renegociación de contratos de arrendamiento asociadas a la situación creada por la pandemia Covid-19 como una modificación de contrato sino como una renta variable negativa (Nota 2.2.o y Nota 15).

Normas y modificaciones emitidas y aprobadas para su aplicación en la Unión Europea a partir del 1 de enero de 2021

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, no existen normas aprobadas para su uso en la Unión Europea, de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2021, con potencial impacto para el Grupo.

Normas emitidas y pendientes de aprobación para su uso en la Unión Europea

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas y/o modificaciones a las normas con potencial impacto para el Grupo habían sido emitidas por el IASB pero se encontraban pendientes de aprobación para su uso en la Unión Europea.

- Modificaciones a la NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, NIIF 7 Instrumentos Financieros NIIF 4 Contratos de Seguro y NIIF 16 Arrendamientos: Información a Revelar. Estas modificaciones proporcionan guías específicas sobre el registro de activos y pasivos financieros cuya base de determinación de los flujos de efectivo contractuales cambie como consecuencia de la Reforma de los Tipos de Interés de Referencia. De aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.
- NIIF 17 Contratos de seguro. Reemplaza a la NIIF 4, recogiendo los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguros con el objetivo de que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información determinar el efecto que los contratos tienen en los estados financieros. Inicialmente de aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, si bien en 2020 el IASB, junto con otras modificaciones que abordan los problemas de su implementación, ha modificado la fecha de aplicación obligatoria al 1 de enero de 2023. Conforme a esta modificación que supone el diferimiento de NIIF 4 hasta dicha fecha, el IASB ha decidido extender la fecha de la exención temporal de aplicación obligatoria de NIIF 9 hasta el 1 de enero de 2023.
- Modificaciones de la NIIF 3 Combinaciones de negocio mediante la cual, se actualizan las referencias de las definiciones de activo y pasivo en una combinación de negocios con las contenidas en el Marco Conceptual, se añaden nuevos requisitos en relación a las obligaciones comprendidas en la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes en el marco de una combinación de negocios y se prohíbe explícitamente el reconocimiento de activos contingentes en una combinación de negocios. De aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2022, con posibilidad de aplicación anticipada.
- Modificación a la NIC 16 Propiedad, planta y equipo, mediante esta modificación se prohíbe deducir del coste de adquisición de los activos en el alcance de esta norma cualquier ingreso obtenido en la fase previa a su puesta en uso. De aplicación obligatoria

en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2022 con posibilidad de aplicación anticipada.

- Modificación a la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes mediante la cual se clarifica el concepto de costes de cumplimiento de un contrato para evaluar si un contrato es oneroso. De aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2022 con posibilidad de aplicación anticipada.
- Mejoras anuales ciclo 2018-2020: Establecen modificaciones menores a las NIIF 1 Adopción de las NIIF por primera vez, NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIIF 16 Arrendamientos y NIC 41 Agricultura. De aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2022.
- Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros mediante la cual se modifican y clarifican determinados aspectos de la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes. De aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023, con posibilidad de aplicación anticipada.

Borradores en discusión y otros asuntos en relación con las Normas contables

Proyecto de Presentación y desgloses de los Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales

En diciembre de 2019 el IASB publicó un borrador relativo a la Presentación y desgloses de los Estados Financieros que se emitan de acuerdo con Normas Internacionales con el objetivo de mejorar la transparencia y comparabilidad de la información financiera suministrada conforme a NIIF. Los principales aspectos de esta reforma serían la inclusión con carácter obligatorio de subtotales en la cuenta de pérdidas y ganancias, guías de determinación para la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias por función o naturaleza, desglose de resultados inusuales en las notas e inclusión de determinada información obligatoria en relación a las medidas alternativas de rendimiento. Aunque esta iniciativa del IASB se encuentra todavía en una fase inicial de discusión, en caso de que finalmente se apruebe para su uso obligatorio, su aplicación supondría cambios sustanciales en la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada así como en otra información incluida en las Notas.

Costes necesarios para la realización de inventarios

Con fecha 12 de octubre de 2020, el European Security Markets Authority (ESMA) ha emitido una carta al International Financial Reporting Standard International Committee (IFRS IC) en la que pone de manifiesto la existencia de dos tipos de interpretaciones contables en relación a los costes que deben incluirse como parte de los costes necesarios para la realización de los inventarios de acuerdo a NIC 2 Inventarios.

Si bien a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el IFRS IC no ha concluido sobre esta cuestión, el Grupo está analizando el potencial impacto que supondría la aplicación de la interpretación alternativa contemplada por el ESMA, que se espera no sea significativo.

El Grupo está analizando el impacto de las nuevas normas y modificaciones a las existentes, si bien no se espera que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que su aplicación sea obligatoria en la Unión Europea.

a) Conversión de saldos y transacciones en moneda extranjera

La conversión de las transacciones en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente (salvo en el caso de países hiperinflacionarios) en el momento de efectuar la correspondiente operación. Los activos y pasivos monetarios a cobrar o pagar en moneda extranjera se valoran al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias de cambio que surgen como consecuencia de aplicar dichos tipos de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, como resultados financieros.

En la presentación del estado consolidado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes”.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por el coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro o depreciación que se deban reconocer (Nota 2.2.f).

El importe de la amortización se registra en los resultados del ejercicio siguiendo un método lineal a partir de la vida útil de los diferentes elementos.

Las vidas útiles medias estimadas son las siguientes:

Descripción	Años vida útil
Construcciones	25 a 50
Instalaciones, mobiliario y maquinaria	8 a 20
Otro inmovilizado material	4 a 13

El Grupo revisa la vida útil del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en las estimaciones inicialmente establecidas se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y su importe se pueda valorar con fiabilidad.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

c) Otros activos intangibles

- Propiedad industrial: Se valora a su coste de adquisición o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma o bien por el importe de los gastos incurridos en el registro de los elementos que hayan sido desarrollados por el Grupo. Se amortiza linealmente en un periodo máximo de diez años.

- Aplicaciones informáticas: Se valoran a su coste de adquisición y se amortizan de forma lineal en un plazo de cinco años.
- Diseños industriales: Figuran contabilizados a su coste de producción, el cual incluye los costes de las muestras, los costes de personal y otros directa o indirectamente imputables y se amortizan de forma lineal durante su vida útil que se encuentra estimada en dos años.

El Grupo revisa la vida útil de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en las estimaciones inicialmente establecidas se reconocerían, en su caso, como un cambio de estimación.

d) Participaciones o instrumentos de patrimonio

Las participaciones en sociedades sobre las que el Grupo no tiene una influencia significativa se valoran a su coste neto de las pérdidas por deterioro de valor que se deban reconocer.

e) Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son activos mantenidos para obtener ingresos por arrendamientos, por plusvalías o por ambas y se hallan valoradas a coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor o depreciación que se deban reconocer (Nota 2.2.f). La amortización se distribuye linealmente en función de la vida útil de los correspondientes bienes.

f) Deterioro del valor de los activos no corrientes

El Grupo evalúa de forma periódica la existencia de indicios del deterioro del valor de los activos fijos no corrientes, incluyendo el fondo de comercio y los activos intangibles de vida útil indefinida, al objeto de determinar si su valor recuperable es inferior a su valor contable (pérdida de deterioro). En el caso del fondo de comercio y activos intangibles de vida útil indefinida el test de deterioro se realiza al menos anualmente y con mayor periodicidad si existieran indicios de deterioro.

Deterioro de valor de los activos fijos no corrientes (tangibles e intangibles), distintos del fondo de comercio

El Grupo ha desarrollado un procedimiento sistemático de general aplicación para la realización de dichas pruebas de deterioro que se basa en el seguimiento de determinados eventos o circunstancias, principalmente el análisis de aquellos locales comerciales que han superado el periodo inicial de consolidación considerado por el Grupo para la generación de resultados y cuyo margen operativo es negativo, así como las decisiones operativas sobre la continuidad o no de una ubicación concreta u otras circunstancias que indiquen que el valor de un activo no pueda ser enteramente recuperado. Esta metodología se aplica a todas las tiendas, excepto a aquellas que por su relevancia se considera que generan flujos al nivel de agrupación superior (cadena-país), como es el caso de las tiendas bandera y activos corporativos. Se consideran tienda bandera, aquellas que por sus características (basicamente su ubicación en localizaciones premium) contribuyen de manera global al conjunto de las unidades generadoras de efectivo de la misma marca ubicadas en un país. A los efectos del test de deterioro, las tiendas bandera se consideran conjuntamente con todas las unidades generadoras de efectivo de una misma cadena y país.

En relación a los activos corportivos, se refieren fundamentalmente a los centros de distribución, el test de deterioro se realiza agrupando todas las unidades generadoras de efectivo de cada uno de los segmentos de operación.

El margen operativo se define como los ingresos generados por ventas así como todos los gastos directamente imputables y necesarios para generar dichos ingresos.

Para aquellas unidades generadoras de efectivo (UGES) cuyo cierre está previsto, se dota la provisión por deterioro siguiendo esta misma metodología.

En la determinación de los activos asociados a cada UGE el Grupo incorpora al valor neto contable de los activos materiales e intangibles asociados de dicha UGE, los derechos de uso procedentes de los contratos de arrendamiento. Por otro lado, al tratarse de arrendamientos, por analogía en un supuesto caso en que una UGE se vendiera, dicha hipotética venta se realizaría conjuntamente con sus correspondientes contratos de arrendamiento y, por lo tanto, con las obligaciones de pago derivadas de los mismos. Esto implica, a efectos del cálculo por deterioro, considerar y deducir del importe en libros de la UGE los pasivos por arrendamiento directamente relacionados. Por todo ello y para que sea consistente el criterio, en el cálculo de los flujos de efectivo asociados a cada UGE se consideran los pagos por arrendamiento como salida de efectivo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso continuado. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados durante el periodo en el que se espera que dichos activos contribuyan a la generación de resultados, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. En el caso de activos que no generan flujos de efectivo de forma independiente, el valor recuperable es determinado para la UGE a la cual el activo pertenece. El Grupo ha definido como unidades generadoras de efectivo básicas, de acuerdo con la gestión real de sus operaciones, cada uno de los locales comerciales en los que desarrolla su actividad (tiendas), si bien estas unidades básicas pueden ser agregadas a nivel de cadena-país, o incluso de todas las sociedades ubicadas en un país, o todas las sociedades correspondientes a una cadena (nivel cadena). Los activos del Grupo no asignables claramente a este esquema (por ejemplo, industriales o logísticos), tienen su propio tratamiento, consistente con esta política general, pero atendiendo a su carácter específico. En este caso, el indicador de deterioro anteriormente descrito se aplica al nivel de agregación superior (cadena-país, país o cadena) y en caso de ser necesario realizar el cálculo de deterioro, todos los flujos de efectivo generados a dicho nivel de agregación deben recuperar todos los activos asociados a las mismas.

El Grupo utiliza los presupuestos y planes de negocio, que generalmente abarcan un periodo de tres años, de las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignadas los activos. Las hipótesis clave sobre las que se construyen los presupuestos y planes de negocio son el crecimiento estimado de ventas en tiendas comparables, la evolución de los gastos operativos y el margen bruto de cada una de las unidades generadoras de efectivo, basadas en la experiencia y conocimiento sobre la evolución de cada uno de los mercados en los que opera el Grupo, así como en los indicadores macroeconómicos que reflejan la situación económica actual y previsible de cada mercado, considerando el modelo de negocio del Grupo, las ventas

online y los costes asociados por cadena/país, se imputan proporcionalmente a las unidades generadoras de efectivo de la cadena/país.

La extrapolación de los flujos de efectivo estimados para el periodo no cubierto por el plan de negocio se efectúa manteniendo una tasa de crecimiento y una estructura de gasto similar a la del último año del plan de negocio en el periodo restante de duración del contrato de arrendamiento del local comercial o sin límite temporal si se trata de un local en propiedad (renta a perpetuidad). En los casos en los que las tasas de crecimiento sean superiores a las del sector o país, éstas responden a las mejores estimaciones del Grupo sobre la evolución del negocio, basadas en su entendimiento de cada mercado.

La tasa de descuento utilizada, con carácter general, es una medida antes de impuestos sobre la base de la tasa libre de riesgo para los bonos a 30 años emitidos por el gobierno en los mercados relevantes (o similar, si no existen bonos emitidos a ese plazo), ajustada por una prima de riesgo para reflejar el aumento del riesgo sistemático del grupo. La implantación de la NIIF 16 no ha tenido impacto en el cálculo de la tasa de descuento.

La tasa media de descuento resultante de las aplicadas por el Grupo en los diferentes mercados utilizada para calcular el valor actual de los flujos de efectivo estimados es la siguiente:

	Promedio 2020	Promedio 2019
España	8,36%	5,10%
Resto Europa	9,45%	6,06%
América	13,82%	9,95%
Asia y Resto del mundo	8,70%	6,93%

Si bien la actividad y los resultados del Grupo del ejercicio 2020 se han visto afectados por la pandemia, el plan de negocio del Grupo a largo plazo permanece vigente, por considerarse la pandemia una situación temporal que no modifica las expectativas a largo plazo.

En el test de impairment de los activos fijo se han actualizado las hipótesis clave sobre las que se construyen los presupuestos y planes de negocio con la información más reciente disponible, que incorpora la incertidumbre generada por la pandemia covid-19 en relación a las restricciones temporales a la venta en tiendas física en determinados países, la demanda de los productos que vende el Grupo y otros factores que afectan al margen operativo esperado de cada una de las unidades generadoras de efectivo.

Los resultados obtenidos del análisis de deterioro del ejercicio 2020 para los activos fijos no corrientes (tangibles e intangibles), se muestran en los cuadros de movimiento recogidos en las Notas 13,14 y 15 de la Memoria, correspondientes al Inmovilizado material, Otros Activos Intangibles y Activos por Derecho de Uso.

La dotación del periodo por importe de 172 millones de euros (34 millones de euros en 2019) (Notas 7, 13, 14 y 15), obedece a los cierres previstos y al deterioro calculado en base a los criterios indicados anteriormente.

En el caso de la reversión de deterioro registrada en el periodo por importe de 14 millones de euros (26 millones de euros en 2019) (Notas 7, 13, 14 y 15), ésta se corresponde con aquellas UGES para las que se había dotado deterioro en ejercicios anteriores, y debido a la evolución del resultado generado por las mismas, el cálculo del ejercicio muestra que los flujos estimados recuperan el valor de los activos asociados a la UGES, y en consecuencia se registra una reversión total o parcial de la provisión dotada en ejercicios anteriores.

La Dirección del Grupo ha elaborado distintos escenarios considerando un rango de valores posibles para cada una de las hipótesis clave empleadas en la determinación de los planes de negocio. El escenario pesimista considera el retraso de un ejercicio en la consecución de los objetivos estratégicos de negocio.

En el escenario que se considera como más probable y que ha sido empleado en test de deterioro, se espera que los flujos de efectivo vuelvan al nivel previo a la pandemia del Covid-19 en 2022. En este análisis se ha considerado el horizonte temporal descrito anteriormente.

De este análisis de sensibilidad se pondría de manifiesto la existencia de un deterioro adicional de los activos por valor de 1 millón de euros (1 millón de euros en 2019).

Deterioro de valor del fondo de comercio

El fondo de comercio adquirido a través de una combinación de negocios se asigna al conjunto de unidades generadoras de efectivo básicas agregadas a nivel de cadena-país, a efectos de la realización de los oportunos test de deterioro. Dicha agrupación se realiza en función de:

- El grado de independencia de los flujos de caja en cada caso.
- El modo en cómo el Grupo realiza el oportuno seguimiento económico de su actividad, así como el modelo en que maneja sus operaciones.
- En función de que dichas unidades estén sometidas a las mismas circunstancias macroeconómicas.
- El nivel con el cual del fondo de comercio quedaría asociado de una manera natural de acuerdo al modelo de negocio.

En cualquier caso, dicha agregación no resulta nunca superior al nivel de segmento operativo tal y como expresa la definición de la NIIF 8.

Anualmente, o con mayor periodicidad, si hubiera indicios, se realiza un test de deterioro, siguiendo la metodología descrita en el punto anterior, con la excepción de que, dado que la UGE es la sociedad adquirida, el análisis de flujos se realiza considerando un periodo de cinco años y a partir de ese momento, se proyecta una renta perpetua utilizando una tasa de crecimiento a perpetuidad igual al 2%, sobre la base de crecimiento del último periodo. La revisión del deterioro de los ejercicios 2020 y 2019 no dio lugar al registro de deterioro del fondo de comercio.

Adicionalmente, el Grupo ha llevado a cabo un análisis de sensibilidad similar al descrito en el apartado sobre activos fijos no corrientes.

Este análisis de sensibilidad no supondría ningún deterioro adicional en 2020 ni 2019.

Reversión de la pérdida por deterioro de valor

Las reversiones de las pérdidas por deterioro de los activos fijos se registran con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, dentro del epígrafe de amortizaciones y depreciaciones, con el límite del valor contable que hubiera tenido el activo, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro, exclusivamente en aquellos casos en los que una vez evaluados los factores internos o externos se pudiera concluir que los indicadores de deterioro que determinaron el reconocimiento de las correcciones valorativas han dejado de existir o se han visto parcialmente mitigados.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función de su valor contable y teniendo en cuenta el límite de la reversión al que se hace referencia en el párrafo anterior.

Las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio no revierten en los ejercicios posteriores.

g) Deudores

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando se cumplan los requisitos establecidos en el apartado l) Instrumentos financieros. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

h) Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se encuentran valorados al menor valor entre el precio de adquisición o coste de producción y el valor neto de realización.

El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas, así como los costes de diseño, logísticos y transporte y aquellos directamente imputables y necesarios para darles su condición y ubicación actuales.

Los costes de transformación de las existencias comprenden los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación.

El cálculo del precio de coste se basa en el método "primera entrada - primera salida" (FIFO) e incluye el coste de los materiales consumidos, la mano de obra y los gastos de fabricación.

En cada cierre contable, el Grupo calcula la provisión correspondiente a las existencias que se estima serán vendidas por debajo de su precio de adquisición, esta provisión se realiza para cada campaña y para cada formato comercial.

A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: su precio de reposición. No obstante lo anterior, el Grupo no realiza ajuste alguno en aquellos casos en los que se espere que los productos terminados a los que se incorporen las materias primas y otros aprovisionamientos fuesen a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo.
- Productos en curso: el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes menos los costes estimados para finalizar su producción.
- Mercancía para la venta: su precio estimado de venta en el curso normal de las operaciones. En este sentido la mercancía del Grupo se vende a través de las tiendas y del canal online. Adicionalmente, y de forma muy residual, la mercancía no vendida en tienda/online se realiza a través de terceros.

Los precios de venta de la mercancía varían a lo largo de su vida comercial, destacando especialmente la época de rebajas donde una parte de las distintas colecciones se vende con descuento.

Para la determinación del valor neto de realización influye la evolución de distintas variables comerciales vinculadas fundamentalmente al éxito de las colecciones, que determina la evolución de las ventas, la rotación del inventario, el volumen de unidades con descuento, así como su porcentaje.

La metodología del Grupo para la estimación del comportamiento de estas variables comerciales consiste en tomar como base la información histórica, el comportamiento real de la colección en curso hasta la fecha de realización de las citadas estimaciones y las previsiones de cierre de la campaña, es decir, se considera no solo la evolución de las distintas variables comerciales de las campañas similares de ejercicios anteriores sino también los datos reales y las previsiones de cómo se va a desarrollar la campaña en curso con objeto de evaluar y considerar los impactos asociados a las posibles desviaciones respecto al comportamiento histórico. Este análisis se hace por cadena para asegurar la máxima fiabilidad en las estimaciones.

El Grupo no tiene costes directos y específicos destacables vinculados a la venta de los artículos que son objeto de provisión. No obstante, el Grupo tiene costes indirectos de venta como los gastos de personal o los gastos de arrendamiento de tienda, que siguiendo un tratamiento contable similar al de la NIC 36 (definición de “costs of disposal”) y al de la NIIF 5 (definición de “costs to sell”) el Grupo considera que son costes que no se deben de tener en cuenta en la determinación de la provisión por valor neto de realización.

i) Efectivo y equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor, al inicio de la inversión. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

En el estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería del Grupo. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance de situación consolidado como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

j) Beneficios a empleados

Los compromisos adquiridos con el personal del Grupo cuyo desembolso tenga lugar a largo plazo se estiman atendiendo a su devengo mediante la aplicación, en su caso, de hipótesis actuariales. El Grupo tiene constituida una provisión destinada a cubrir el pasivo correspondiente a la estimación de la parte devengada a 31 de enero de 2021.

El gasto de personal devengado durante el ejercicio se determina en función de la mejor estimación del grado de cumplimiento de las variables que dan lugar al derecho de cobro y del periodo transcurrido desde la fecha de inicio de devengo de cada uno de los compromisos.

Los gastos de personal devengados por los beneficiarios de los planes a los que se hace referencia en la Nota 26 de la memoria de cuentas anuales consolidadas se registran con abono a cuentas de pasivo y patrimonio durante el periodo en el que tiene lugar el devengo de los mismos.

k) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando:

- el Grupo tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado,
- es probable una salida de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar tal obligación, y
- puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales y son reestimadas en cada cierre contable.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la probabilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se realiza contra el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la que se registró el correspondiente gasto.

No existen riesgos de los que se deriven contingencias futuras significativas que afecten al Grupo que no hayan sido considerados en estas cuentas anuales.

Por su parte, los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. A diferencia de las provisiones, los pasivos contingentes no se reconocen en el balance consolidado, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

El Grupo garantiza los pasivos de determinadas sociedades en Holanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 403, párrafo 1, Libro 2, Parte 9 del Código Civil Holandés.

l) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros del Grupo se mantienen dentro de un modelo de negocio que tiene por objetivo cobrar los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros, que son exclusivamente el principal e intereses. Por ello, todos los activos financieros del Grupo se valoran con posterioridad al registro inicial a su coste amortizado, con excepción de las fianzas y los instrumentos financieros derivados, que se valoran a su valor razonable.

Activos financieros reconocidos a coste amortizado: El coste amortizado se determina con el método del tipo de interés efectivo que es el tipo de descuento que iguala el valor de todos los flujos de caja futuros esperados de un activo financiero durante su vida remanente, excluyendo

las pérdidas por deterioro, al valor de dicho activo financiero en el momento de su reconocimiento inicial.

El coste amortizado de un activo financiero es la cantidad a la que se reconoce inicialmente dicho activo financiero, menos los importes repagados de principal, más intereses reconocidos por el método del tipo de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro de valor. El ingreso por intereses derivado de la aplicación del método del tipo de interés efectivo se reconoce como resultado financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, dado que la mayor parte de los activos financieros del Grupo valorados a su coste amortizado, corresponden a cuentas a cobrar con clientes e inversiones financieras temporales, con vencimientos en el corto plazo, el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2020 del método del tipo de interés efectivo no es relevante.

Activos financieros medidos a valor razonable: Los instrumentos financieros derivados, que se mantienen dentro de la política de cobertura de riesgo de tipo de cambio, se encuentran valorados a su valor razonable. Por su parte, las fianzas (que en su mayor parte corresponden a las garantías de cumplimiento de los contratos de arrendamiento de locales) se encuentran valoradas a su valor razonable, el cual no difiere significativamente del valor de la contraprestación entregada.

Deterioro de activos financieros

El Grupo reconoce una provisión de deterioro para los activos financieros reconocidos a su coste amortizado. Esta provisión es objeto de actualización en cada fecha de cierre para reflejar los cambios en el riesgo de crédito de cada instrumento financiero desde su reconocimiento inicial.

La política del Grupo es reconocer las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses, siempre y cuando:

- El riesgo de crédito sea bajo en el momento del reconocimiento inicial del activo financiero.
- El riesgo de crédito no haya aumentado significativamente desde la fecha de reconocimiento.

En caso contrario, el Grupo reconocería la pérdida esperada durante la vida del activo financiero. En ese caso, los intereses se calculan sobre el valor bruto del activo financiero. Adicionalmente, si tras el incremento significativo del riesgo de crédito, se ponen de manifiesto evidencias objetivas de deterioro del activo financiero, los intereses se calculan considerando el valor del activo financiero, neto del deterioro reconocido. Por otra parte, se considera que un activo financiero está impagado cuando llegada su fecha de vencimiento no ha sido reembolsado.

Para la evaluación de las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses de los instrumentos financieros distintos de las cuentas a cobrar de origen comercial (véase Nota 25) se utiliza una metodología basada en la probabilidad de incumplimiento (probability of default, PD), la severidad (loss given default, LGD) y la exposición en el momento del incumplimiento (exposure at default, EAD), utilizando información de mercado. Esta metodología permite la evaluación de las pérdidas crediticias esperadas de la contraparte en el momento del reconocimiento inicial de los activos financieros y determinar si, en cada fecha de cierre, se ha producido un incremento significativo del riesgo en dichos activos financieros o si la contraparte ha incurrido en impago. Esta información es objeto de revisión periódica por parte de la Dirección del Grupo que determina cuando se ha producido un incremento significativo de las pérdidas crediticias esperadas de las contrapartes. El importe del deterioro por pérdida esperada no es significativo, ya que la práctica totalidad de los activos financieros mantienen en un nivel de riesgo bajo.

Por su parte, para las cuentas a cobrar de origen comercial (véase Nota 11), el Grupo tiene una metodología análoga a la anteriormente descrita (Nota 25), si bien en este caso la medición del riesgo de crédito de las contrapartes se basa en factores que afectan a la capacidad de los deudores de atender a las obligaciones de pago, tales como factores del entorno económico donde desarrollan sus operaciones o el historial de impagos de la contraparte con el Grupo.

Asimismo, se considera que un deudor comercial ha incurrido en impago cuando no haya hecho frente a sus obligaciones a su vencimiento, en cuyo caso se dota una provisión en función de la antigüedad para los saldos vencidos mantenidos con dicho deudor.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance consolidado cuando expiran los derechos contractuales a percibir flujos de caja del activo o cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad a otra entidad.

m) Derivados y operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros adquiridos por el grupo para la cobertura de las transacciones previstas en moneda extranjera se reconocen inicialmente por su valor razonable.

Las coberturas del riesgo de tipo de cambio relacionadas con transacciones previstas se consideran como coberturas del flujo de efectivo, por lo que se registran como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se reconoce con cargo o abono a cuentas de gastos o ingresos financieros.

Los importes registrados en patrimonio neto se traspasan a resultados en el momento en el que tiene lugar la transacción prevista con cargo o abono al epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en las que tuvo lugar el reconocimiento de la misma. Asimismo, las pérdidas o ganancias reconocidas en patrimonio neto se reclasifican a cuentas de ingresos o gastos financieros cuando no se espera que se produzca la transacción prevista. El valor razonable de las coberturas se muestra, atendiendo a su signo, en el epígrafe de otros activos financieros y otros pasivos financieros del balance adjunto.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificarse de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo el Grupo verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida a través de los denominados “Test de eficacia” que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura. Adicionalmente, la parte del instrumento de cobertura que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor razonable de los instrumentos de cobertura ha sido calculado mediante la aplicación de técnicas de valoración basadas en el tipo de cambio de contado y las curvas de tipos de interés, según la jerarquía de valor razonable que se muestra a continuación:

Nivel 1

El valor razonable se calcula en base a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.

Nivel 2

El valor razonable se calcula en base a precios distintos a los considerados en el Nivel 1 que son observables en el mercado para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

Nivel 3

Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

La metodología de valoración, basada en la jerarquía anterior, es la siguiente:

Instrumentos de Nivel 2

El Grupo asigna los activos y pasivos relacionados con sus posiciones de derivados extrabursátiles (OTC) a este nivel jerárquico y los valoran utilizando datos de mercado observables.

El Grupo no tiene ningún instrumento financiero incluido en los niveles 1 y 3.

Según lo anterior, el cálculo del valor razonable de los instrumentos de cobertura contratados por el Grupo, es el siguiente:

Forwards de tipo de cambio

Determinación del Valor Razonable:

Los *forward* de tipo de cambio se valoran básicamente comparando el *strike* del contrato (precio comprometido) con el tipo de cambio *forward* cotizado en mercado para el vencimiento del contrato. Una vez obtenida la liquidación futura estimada del contrato en base a la comparación anterior (en Euros), dicha liquidación se descuenta con la curva de tipos de interés cupón cero libre de riesgo (o curva interbancaria). Esta valoración “libre de riesgo” se ajusta entonces para incorporar el riesgo de tipo de crédito de ambas partes, tanto el correspondiente a la contraparte (CVA, “*Credit Value Adjustment*” o riesgo de quiebra de la contraparte) como el riesgo propio (DVA, “*Debit Value Adjustment*” o riesgo de quiebra propio).

El CVA y DVA se obtienen multiplicando la exposición estimada por la probabilidad de quiebra y por la severidad (que mide la pérdida en el evento del impago). La probabilidad de quiebra o default y el valor asumido de recuperación en el evento de impago se obtiene de CDSs cotizados o de otros datos observables de mercado en la medida de lo posible. El CVA y DVA se calculan de forma neta por contraparte sobre la que la Entidad mantiene un acuerdo de neteo de compensación (ISDA) de las posiciones de derivados en caso de quiebra.

Cross-Currency Swap

Determinación del valor razonable:

- Los *cross currency swaps* se valoran básicamente descontando los flujos futuros de cada una de las partes del derivado con la curva “libre de riesgo” correspondiente (y en la moneda aplicable), para, posteriormente, pasar a euros el valor actual de la parte que no esté denominada en euros (utilizando el tipo de cambio spot) y calcular el valor “libre de riesgo” como la diferencia entre el valor actual de la parte a cobrar y el valor actual de la parte a pagar. Las curvas de descuento se ajustan por el “basis swap” correspondiente al par de divisas.
- La parte “libre de riesgo”, se ajusta entonces para incorporar el ajuste por riesgo de crédito: tanto el CVA (*Credit Value Adjustment* – riesgo de quiebra de la contraparte) como el DVA (*Debit Value Adjustment* – riesgo de quiebra propio).

- El CVA y DVA se obtienen multiplicando la exposición estimada por la probabilidad de quiebra y por la severidad (que mide la pérdida en el evento del impago). La probabilidad de quiebra o default y el valor asumido de recuperación en el evento de impago se obtiene de CDSs cotizados o de otros datos observables de mercado en la medida de lo posible.
- El CVA y DVA se calculan de forma neta por contraparte sobre la que la Entidad mantiene un acuerdo de neteo de compensación (ISDA) de las posiciones de derivados en caso de quiebra.

Opciones Compradas

Determinación del Valor Razonable:

La determinación del Valor Razonable de las opciones (“Plain Vanilla”) se basa en una versión modificada de la fórmula de Black-Scholes (Garman-Kohlhagen). El valor razonable es una función del precio del subyacente, el precio de ejercicio, el plazo hasta el vencimiento y de la volatilidad del subyacente. El ajuste de crédito se lleva a cabo mediante el descuento directo con curvas ajustadas por el diferencial de crédito (“spread method”).

n) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas de mercancía a clientes finales realizadas en tienda física o en online se reconocen en el momento en que el cliente realiza la compra. Los ingresos se reconocen por el valor de la contraprestación percibida. Las devoluciones de ventas, reales y previstas se consideran como parte del precio total de cada transacción de venta. El importe de la provisión por devoluciones previstas al cierre del ejercicio 2020 no es relevante en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Las ventas de mercancía a franquicias se reconocen cuando se traspasa el control de la mercancía a las mismas. Por otra parte, los ingresos por royalties percibidos de los franquiciados se reconocen a medida que el franquiciado hace uso de los derechos obtenidos a través del contrato de franquicia.

Los ingresos por alquileres se reconocen linealmente en función de la duración de los contratos.

En el balance consolidado adjunto no se han registrado activos por contrato.

No hay contratos con componentes de financiación que sean significativos.

o) Arrendamientos

El Grupo tiene un elevado número de contratos de arrendamiento que gestiona de una forma muy activa (más de 7.000 contratos).

Los arrendamientos reconocidos en los que el Grupo actúa como arrendatario, corresponden, principalmente a los locales donde se ubican las tiendas. Asimismo se ha determinado que determinados contratos de servicios logísticos son arrendamientos sobre la base de las condiciones de los citados contratos que otorgan al Grupo el acceso exclusivo a las instalaciones logísticas donde se prestan dichos servicios.

Los contratos son muy heterogéneos entre sí, y las cláusulas pactadas dependen en gran medida del mercado, de la cadena, del arrendador, de la localización concreta, de si son locales de centro comercial o de calle, etc.; dependen, en definitiva, de cada ubicación y arrendador, si bien la

política del Grupo consiste en buscar siempre la máxima flexibilidad (por ejemplo con la ausencia de periodos de obligado cumplimiento y penalizaciones, opciones de extensión lo más extensas posibles, pagos variables que dependan del desempeño del activo arrendado, etc..)

A la fecha de inicio de cada contrato, el Grupo valora si un contrato es o contiene un arrendamiento. Para aquellos contratos que se califiquen como tal, el Grupo reconoce un pasivo por el valor actual de los pagos de arrendamiento conocidos al inicio del arrendamiento que se realizarán durante el plazo de arrendamiento y un activo por el derecho de uso del activo subyacente durante el plazo del mismo. Los activos por derecho de uso se valoran al coste (que incluye los costes directos iniciales incurridos, cualquier pago por arrendamiento hecho antes o en el momento de inicio del contrato menos los incentivos recibidos) menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan para tener en cuenta cualquier nueva valoración de los pasivos por arrendamiento. La amortización de los derechos de uso es lineal en el plazo de arrendamiento.

Los incentivos por arrendamientos recogen importes recibidos de los arrendadores promotores de centros comerciales o propietarios de locales comerciales como contraprestación para entrar en un contrato de arrendamiento. Corresponden fundamentalmente a importes para acondicionar los locales arrendados para su puesta en funcionamiento (aportaciones a obra).

En el caso de contratos de arrendamiento con rentas fijas o rentas mínimas garantizadas, las aportaciones de obra minoran el activo por derecho de uso, mientras que en el caso de contratos de arrendamiento con rentas variables (*para los cuales no se reconoce un derecho de uso previamente*), las aportaciones de obra se registran como pasivo no corriente en la cuenta “Otros pasivos a largo plazo – Incentivos a arrendamientos” y como pasivo corriente en el epígrafe de “Acreedores”, la parte que se espera imputar a resultados en el ejercicio siguiente. Estas aportaciones de obra vinculadas a contratos de renta variable, se abonan en resultados como menor gasto de arrendamiento, en el epígrafe “Gastos de explotación” en el plazo de arrendamiento.

El derecho de uso del activo se presenta en la línea “Derechos de uso” del Balance de situación consolidado.

El pasivo por arrendamiento se valora inicialmente al valor presente de los pagos conocidos por arrendamiento, salvo los realizados antes o en la fecha de inicio del contrato. El valor presente del pasivo por arrendamiento se determina utilizando un tipo de interés incremental por país, plazo y divisa, atendiendo al tipo de activos arrendados.

Los pagos por arrendamiento incluidos en el pasivo comprenden:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos fijos en esencia), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa;
- Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción;
- Pagos por penalizaciones derivadas de la terminación del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento variables, que no dependen de un índice o una tasa, no se incluyen en la valoración del pasivo por arrendamiento ni del derecho de uso del activo, y se registran como un gasto operativo a medida en que se devengan.

Las cuotas contingentes, los gastos comunes y los otros gastos relacionados con el arrendamiento no forman parte de la determinación del pasivo por arrendamiento y del derecho de uso, y se mantienen los mismos criterios de registro contable que bajo la anterior norma de arrendamientos, NIC 17. Las cuotas fijas por alquiler son reemplazadas por la amortización del derecho de uso y los intereses reconocidos sobre el pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta en dos líneas separadas del Balance de situación consolidado, “Pasivo por arrendamiento a largo plazo” por el pasivo que se compensará en un periodo superior a 12 meses y “Pasivo por arrendamiento a corto plazo” por la parte que se compensará en los próximos 12 meses.

Después de la fecha de comienzo, el pasivo por arrendamiento se valora incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados.

El Grupo mide nuevamente el pasivo por arrendamiento (y hace el correspondiente ajuste en el derecho de uso) cuando:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o un cambio significativo en los hechos y circunstancias que resulta en un cambio en la evaluación del ejercicio de una opción de prórroga, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se valora descontando los pagos revisados con la tasa de descuento revisada.
- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o un cambio en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía de valor residual, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se valora descontando los pagos modificados con la tasa de descuento previa a la modificación.
- Se modifica un contrato de arrendamiento y dicha modificación no se contabiliza como un arrendamiento separado, en este caso se medirá nuevamente el pasivo por arrendamiento descontando los pagos por arrendamiento revisados aplicando una tasa de descuento revisada.

El Grupo aplica la exención relativa a los arrendamientos cuyo activo subyacente se considera de bajo valor, para estos contratos el Grupo reconoce los pagos por arrendamiento como un gasto operativo de forma lineal en la duración del contrato.

El Grupo aplica NIC 36 para determinar si el derecho de uso del activo se ha deteriorado, siguiendo los procedimientos descritos en el apartado f) “Deterioro del valor de los activos no corrientes de la presente nota de principios contables. En particular, se considera que el derecho de uso que surge en un contrato de arrendamiento como mayor valor de la unidad generadora de efectivo a la que está asociada y el pasivo por arrendamiento asociado como menor valor de la unidad generadora de efectivo.

La aplicación de la NIIF 16 requiere juicios significativos sobre ciertas estimaciones clave, tales como la determinación del plazo de arrendamiento y la tasa de descuento.

En relación con los plazos pactados en los contratos de arrendamiento existe también una gran diversidad, si bien la política del Grupo consiste en buscar siempre la máxima flexibilidad con períodos de obligado cumplimiento cortos o incluso inexistentes y opciones de ampliación unilaterales por parte del Grupo lo más extensas posible.

Los plazos de obligado cumplimiento acordados en los contratos de arrendamiento son de media inferiores a 3 años. A partir de estos períodos no cancelables el Grupo puede rescindir el contrato con un mero preaviso, generalmente de entre 6 meses y un año.

Para la determinación del plazo de arrendamiento se evalúa si el arrendatario tiene la certeza razonable de que ejercerá la opción de prorrogar un arrendamiento, o de que no ejercerá la opción de rescindir el mismo. El Grupo determina el plazo de arrendamiento como el período no revocable del arrendamiento más aquellas opciones de prórroga sobre las que exista una certeza razonable de ejecución, para lo que se consideran los siguientes aspectos:

- Los costes relacionados con la finalización del contrato. Generalmente no existen penalizaciones por terminación de los contratos, más allá del pago de rentas fijas correspondientes a los periodos no cancelables, y tampoco existen garantías de valor residual.
- La importancia del activo arrendado para las operaciones del Grupo. Los activos arrendados (individualmente) no son críticos para las operaciones del Grupo, si bien hay ciertas localizaciones clave, que contribuyen a la imagen del Grupo (tiendas bandera) o en las que se han realizado inversiones muy significativas, en las que el grado de certeza sobre la ejecución de opciones de ampliación o no ejecución de las opciones de cancelación es mayor.
- Las condiciones que es necesario cumplir para que se puedan ejercer o no las opciones. Generalmente las condiciones que se deben cumplir son de carácter administrativo, tales como el plazo con el que es necesario notificar la intención de ejercer la opción, etc.
- La experiencia histórica y los planes de negocio aprobados por la dirección del Grupo, que generalmente abarcan un periodo de 3 años. Estos planes de negocio contemplan las líneas estratégicas del Grupo para adelantarse y adaptarse al proceso de transformación en el que se encuentra inmerso el sector como consecuencia del desarrollo de la venta online. El Grupo revisa periódicamente estos planes de negocio e incorpora, entre otras, las iniciativas relativas a las tiendas que prevé absorber o reformar.

Tal y como se menciona anteriormente, el Grupo cuenta con una gran heterogeneidad de contratos de arrendamiento y ha realizado un análisis contrato a contrato para determinar el plazo de arrendamiento de cada uno. Como resultado de este análisis el plazo de arrendamiento se sitúa en un rango muy amplio de entre 2 y 19 años. Las tiendas con cierres previstos no están incluidas en la horquilla anterior y el plazo se adapta hasta la fecha estimada de dicho cierre.

El valor presente del pasivo por arrendamiento se determina utilizando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, y si éste no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará su tipo de interés incremental del endeudamiento. Dada la dificultad de determinar el tipo de interés implícito de cada arrendamiento, el Grupo utiliza su tipo de interés incremental por país, plazo y divisa, atendiendo al tipo de activos arrendados. La tasa media ponderada en función del pasivo por arrendamiento de cada contrato por zona geográfica es la siguiente:

	2020	2019
España	0,63%	0,45%
Resto Europa	0,94%	1,00%
América	3,53%	4,16%
Asia y Resto Mundo	2,86%	3,10%

Tal y como se menciona anteriormente, el Grupo realiza una gestión muy activa de sus acuerdos de arrendamiento, lo que conlleva un elevado volumen de altas, bajas y modificaciones contractuales. Estas modificaciones añaden un factor de variabilidad adicional a los resultados del Grupo.

No existen compromisos relevantes por parte del Grupo como arrendatario respecto a arrendamientos no comenzados ni garantías de valor residual. No existen compromisos de arrendamiento de carácter relevante para los que el Grupo no tenga todavía a su disposición de uso el activo subyacente. Con carácter general los contratos de arrendamiento no contienen restricciones ni pactos con los arrendadores distintos a los que generalmente regulan este tipo de contratos.

El Grupo ha aplicado a todas las mejoras de renta obtenidas durante el ejercicio como consecuencia de las renegociaciones asociadas al covid-19 el expediente práctico introducido por la modificación de NIIF 16 - Arrendamientos Tratamiento de las mejoras de rentas. El importe reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2020 por este hecho ha sido de 317 millones de euros.

p) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en base al periodo devengado y a la tasa de interés efectiva sobre el saldo pendiente. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de cobro de los mismos.

q) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Los impuestos, tanto si son del ejercicio corriente como si son diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido, en el mismo o diferentes ejercicios, cargando o abonando directamente al patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El impuesto corriente es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando los tipos impositivos vigentes en la fecha del balance de situación consolidado, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste de impuesto a pagar o a recuperar relativo a ejercicios anteriores.

El impuesto diferido se calcula utilizando el método de la deuda que identifica las diferencias temporarias que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los usados a efectos fiscales. Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades, debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

El Grupo sigue el criterio de reconocer los activos o pasivos relacionados con las diferencias temporarias, excepto en aquellos casos en los que éstas se encuentren relacionadas con el reconocimiento inicial de un activo o pasivo de una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento en que fue realizada, no afectó ni al resultado contable bruto ni a la ganancia (pérdida) fiscal o, en el caso de impuestos diferidos, cuando las diferencias temporarias se encuentran relacionadas con el reconocimiento inicial de un fondo de comercio. Asimismo, se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en

inversiones en sociedades dependientes, excepto en aquellos casos en que la dominante pueda controlar su reversión y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos que van a ser de aplicación en los ejercicios en los que se esperan realizar los activos o pagar los pasivos a partir de la normativa aplicable vigente a la fecha del balance de situación consolidado y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados. Los activos por impuestos diferidos reconocidos contablemente, así como los no reconocidos, se someten en cada fecha de balance de situación consolidado a revisión.

Los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes sólo se compensan si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y el Grupo tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el balance de situación consolidado como activos y pasivos no corrientes, con independencia de su fecha esperada de realización o liquidación.

r) Activos y pasivos corrientes y no corrientes

El Grupo presenta el balance de situación consolidado clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera que su realización tenga lugar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre, clasificándose como no corrientes en caso contrario.

No se compensan activos con pasivos salvo que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma o interpretación.

s) Acciones propias

La adquisición por el Grupo de acciones propias se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto del balance de situación consolidado, no reconociéndose resultado alguno como consecuencia de las transacciones realizadas con las mismas.

Los costes incurridos en las transacciones con instrumentos de patrimonio propio, se registran como una minoración del patrimonio neto, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

t) Subvenciones

Las subvenciones cuando están relacionadas con los gastos del ejercicio (como por ejemplo la asunción parcial o total de los salarios o seguros sociales durante los meses de confinamiento) se contabilizan como menor gasto del ejercicio en la partida que dio lugar a su reconocimiento.

3 Ventas

La cifra de ventas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye cantidades recibidas por la venta de mercancías, ingresos por alquileres, ingresos por royalties y otros servicios prestados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo, netas de IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Ventas netas en tiendas propias y online	18.816	25.933
Ventas netas a franquicias	1.397	2.088
Otras ventas y servicios prestados	189	264
Total	20.402	28.286

La Dirección del Grupo considera que no existen categorías diferenciadas de ingresos respecto a la forma en que la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo se ven afectados por factores económicos. Esta consideración es consistente con el desglose de ingresos por segmentos operativos (Nota 10).

En 2020 la venta online creció un 70% hasta 6.612 millones de €, un 32% de las ventas.

4 Coste de la mercancía

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Aprovisionamientos	9.066	12.033
Variación de existencias	204	202
Variación de provisiones	(257)	245
Total	9.013	12.479

Los aprovisionamientos incluyen esencialmente los importes correspondientes a la compra o fabricación por terceros de productos destinados a la venta o a su transformación, así como otros gastos directos relacionados con la adquisición de mercancías (Nota 2.2.h).

5 Gastos de explotación

El detalle de “Gastos de explotación” y su evolución es el siguiente:

	2020	2019
Gastos de personal	3.376	4.430
Arrendamientos operativos (Nota 15)	181	695
Otros gastos operativos	3.250	3.051
Total	6.807	8.176

El detalle de Gastos de personal se muestra a continuación:

	2020	2019
Sueldos, salarios y asimilados	2.765	3.679
Cotizaciones sociales	611	751
Total	3.376	4.430

El detalle de la plantilla por categorías del Grupo y sus sociedades de control conjunto a 31 de enero de 2021 es el siguiente:

Categorías:	Sexo		Total
	M	H	
Fabricación y Logística	4.207	5.405	9.612
Servicios Centrales	6.637	4.207	10.844
Tiendas	98.479	25.181	123.660
Total	109.323	34.793	144.116

El detalle de la plantilla por categorías del Grupo y sus sociedades de control conjunto a 31 de enero de 2020 es el siguiente:

Categorías:	Sexo		Total
	M	H	
Fabricación y Logística	4.783	5.894	10.678
Servicios Centrales	7.034	4.423	11.457
Tiendas	121.648	32.828	154.476
Total	133.465	43.146	176.611

El detalle de Otros gastos operativos se muestra a continuación:

	2020	2019
Otros gastos operativos		
Gastos indirectos de venta	1.918	1.553
Gastos administrativos	504	632
Mantenimiento, reparaciones y suministros	577	498
Otros	250	368
Total	3.250	3.051

En el epígrafe “Gastos indirectos de venta” se incluyen, principalmente, los gastos relacionados con las operaciones en tienda y online, comisiones por el cobro con tarjetas de crédito, débito y logísticas. “Gastos administrativos” recoge servicios profesionales de cualquier naturaleza, “Mantenimiento, reparaciones y suministros”, incluye gastos de mantenimiento y suministros y el epígrafe “Otros” recoge, principalmente, gastos de viajes, comunicaciones y otros gastos operativos.

6 Otras pérdidas y ganancias netas

En este epígrafe se reconocen los gastos de personal extraordinarios incurridos en el ejercicio y las variaciones en los precios de las deudas reconocidas por la existencia de opciones de compra y de venta cruzadas entre el Grupo y los titulares de una parte de las acciones de determinadas sociedades dependientes, al considerar estas opciones cruzadas como una adquisición diferida de las acciones que constituyen el subyacente. El importe estimado del precio de ejercicio de las opciones se contabiliza como un pasivo con cambios registrados en la cuenta de resultados.

A continuación, se describen las principales opciones de compraventa cruzadas sobre dichas participaciones:

a) Sociedad dependiente domiciliada en México

El Grupo era titular de una opción de compra sobre la participación del 5% del capital social de Zara México, S.A. de C.V., perteneciente al accionista minoritario. Con fecha 21 de enero de 2021 se ejercitó la opción, pasando a ser titular del 100% de dicho capital social, siendo el precio de ejercicio 5 millones de euros.

b) Sociedad dependiente domiciliada en Corea del Sur

El Grupo es titular de una opción de compra sobre el 20% del capital social de Zara Retail Korea, Ltd. Esta participación social pertenece a Lotte Shopping Co., Ltd., entidad que a su vez posee una opción de venta a Industria de Diseño Textil, S.A. de la totalidad de dicha participación. El precio de ejercicio se fija en función de la participación del socio en los fondos propios de la sociedad participada en el momento de la adquisición.

c) Sociedad dependiente domiciliada en Sudáfrica

El Grupo es titular de una opción de compra sobre el 10% del capital social de ITX Fashion Retail South Africa (Proprietary), LTD. Esta participación social pertenece a Peter Vundla Retail (Proprietary), LTD, entidad que a su vez posee una opción de venta a Industria de Diseño Textil, S.A. de la totalidad de dicha participación. El precio de ejercicio se fija en función de la participación del socio en los fondos propios de la sociedad participada en el momento de la adquisición.

7 Amortizaciones y depreciaciones

El detalle de "Amortizaciones y depreciaciones" es el siguiente:

	2020	2019
Dotación amortización (Nota 13, 14 y 15)	2.742	2.824
Variación provisión (Nota 13, 14 y 15)	158	8
Resultados procedentes del inmovilizado	145	5
Otros	-	(11)
Total	3.045	2.826

8 Resultados financieros

El desglose del epígrafe “Resultados financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Ingresos financieros	6	31
Diferencias positivas de cambio	36	16
Diferencias positivas de cambio arrendamientos	-	1
Total ingresos	42	48
Gastos financieros	(8)	(14)
Gastos financieros arrendamiento (Nota 15)	(120)	(142)
Diferencias negativas de cambio	(43)	(39)
Diferencias negativas de cambio arrendamientos	(11)	(5)
Total gastos	(182)	(200)
Total	(139)	(152)

Los ingresos y gastos financieros se generan principalmente (excluyendo la partida de arrendamientos) por el devengo de intereses en los activos y pasivos financieros del Grupo durante el ejercicio (Nota 20). Las diferencias de cambio netas provienen principalmente de las diferencias producidas en las divisas con las que opera el Grupo (Nota 25) entre el momento en que se registran las transacciones de ingresos, gastos, adquisición o enajenación de activos y el momento en que los activos o pasivos correspondientes se liquidan o valoran según los principios contables aplicables.

9 Beneficios por acción

El beneficio básico por acción ha sido calculado dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuible a la sociedad dominante por el número medio ponderado de acciones en circulación durante dicho ejercicio, que no incluyen el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo (Nota 23), las cuales han sido 3.114.856.963 en el ejercicio 2020 y 3.114.384.195 en el ejercicio 2019.

El beneficio diluido por acción se calcula ajustando el beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad y el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación por los efectos dilutivos inherentes a las potenciales acciones ordinarias.

Al 31 de enero de 2021 teniendo en consideración las acciones en autocartera que están afectas a los planes de incentivos a largo plazo (Nota 23), el cálculo del beneficio por acción diluido daría como resultado un importe de 0,355 euros por acción (1,168 al 31 de enero de 2019).

10 Información por segmentos

La actividad principal de Grupo Inditex consiste en la distribución al por menor de ropa, calzado, accesorios y productos textiles para el hogar, a través de tiendas y venta online de diferentes formatos comerciales adaptados a distintos públicos objetivos.

El origen y la naturaleza predominante de los riesgos y rendimientos de las unidades de negocio de Grupo Inditex se ven influidos principalmente por su pertenencia a un formato comercial. Por otra parte, la organización interna de Grupo Inditex, el proceso de toma de decisiones de negocio y el sistema de información al Consejo de Administración y a la Dirección del Grupo se organiza por formatos comerciales y por áreas geográficas.

Los indicadores clave de negocio, entendiéndolos como tales aquellos que forman parte de la información por segmentos reportada periódicamente al Consejo de Administración y a la Dirección del Grupo, y que intervienen en el proceso de toma de decisiones, son la cifra de ventas y el resultado antes de impuestos por segmento.

La cifra de pasivos, resultados financieros e impuesto por segmentos no son objeto de desglose, por no formar parte de los indicadores clave definidos en el punto anterior, ni formar parte de la información por segmentos reportada periódicamente al Consejo de Administración y a la Dirección del Grupo.

La Dirección del Grupo considera que no existen categorías diferenciadas de ingresos respecto a la forma en que la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo se ven afectados por factores económicos.

Los cuadros siguientes muestran la información por segmentos correspondiente a Grupo Inditex.

Ejercicio 2020

	Zara / Zara Home	Bershka	Resto	Intersegmentos	Totales
Ventas a terceros	14.234	1.773	4.503	(107)	20.402
Resultado antes de impuestos	965	112	316	7	1.401
Gasto por depreciaciones	2.029	265	753	(2)	3.045
Activos totales del segmento	21.370	1.266	3.782		26.418
ROCE	9%	11%	11%		10%
Número de tiendas	2.653	1.005	3.171		6.829

Ejercicio 2019

	Zara / Zara Home	Bershka	Resto	Intersegmentos	Totales
Ventas a terceros	19.685	2.385	6.340	(124)	28.286
Resultado antes de impuestos	3.370	349	962	-	4.681
Gasto por depreciaciones	1.873	258	688	7	2.826
Activos totales del segmento	22.707	1.440	4.244		28.391
ROCE	30%	39%	36%		32%
Número de tiendas	2.866	1.107	3.496		7.469

A efectos de presentación, se han agrupado en un único segmento las cadenas comerciales Zara y Zara Home, debido a las sinergias existentes entre ambos conceptos. El objetivo es maximizar el impacto operacional y de gestión de la marca combinando la plataforma de venta online y en tienda.

Asimismo, las cadenas comerciales distintas de Zara, Zara Home y Bershka se han agrupado en un único segmento, por ser similar la naturaleza de los productos comercializados así como su modelo de gestión y seguimiento.

A efectos de conciliación con los estados financieros consolidados, las ventas a terceros se corresponden con la partida de “Ventas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el gasto por depreciaciones con la partida “Amortizaciones y depreciaciones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El resultado antes de impuestos del segmento se corresponde con la partida “Resultado antes de Impuestos”, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Aquellos ingresos y gastos que por su naturaleza podrían considerarse corporativos o del conjunto de los segmentos han sido asignados a cada uno de ellos, de acuerdo con criterios de distribución que la Dirección del Grupo considera razonables. Las transacciones entre los distintos segmentos se realizan en condiciones de mercado.

El importe de Activos totales por segmentos se refiere al Total Activo del balance de situación consolidado.

El ROCE y el ROE se calculan según lo descrito en la nota inicial de esta memoria.

Zara fue la primera cadena creada por el Grupo Inditex y su posicionamiento está basado en ofrecer moda, con una amplia gama de productos. Zara Home comercializa productos de moda para el hogar.

Bershka se dirige a un segmento de consumidores muy joven y su objetivo es ofrecer última moda a precios asequibles.

Información por áreas geográficas

En la presentación de la información por segmentos geográficos, el ingreso ordinario está basado en la localización geográfica de los clientes y los activos no corrientes del segmento están basados en la localización geográfica de los activos. Asimismo, dentro de activos no corrientes del segmento no se han incluido los activos por impuestos diferidos ni Otros activos no corrientes.

	Ventas		Activos no corrientes	
	2020	2019	31/01/2021	31/01/2020
España	3.229	4.766	4.449	4.613
Resto Europa	10.430	13.682	6.068	6.474
América	2.763	4.434	2.032	2.538
Asia y resto del Mundo	3.980	5.403	1.255	1.661
Total	20.402	28.286	13.805	15.285

11 Deudores

La composición de este epígrafe a 31 de enero de 2021 y 2020 es la siguiente:

	31/01/2021	31/01/2020
Deudores comerciales	255	226
Deudores por ventas a franquicias	177	272
Administraciones públicas	199	179
Otros deudores corrientes	85	103
Total	715	780

Los deudores comerciales corresponden, principalmente, a los saldos por cobros con tarjetas de crédito o débito pendientes de abonar.

Una parte de la actividad del Grupo se desarrolla a través de tiendas en régimen de franquicias (Nota 1). Las operaciones de venta a los titulares de dichas franquicias se realizan de acuerdo con unos plazos acordados de cobro, que están parcialmente garantizados según se explica en la Nota 25.

Los saldos con Administraciones públicas corresponden a importes relacionados con el IVA y otros impuestos y tasas generados por cada sociedad del Grupo en el país en que opera.

La línea de otros deudores corrientes incluye conceptos tales como importes pendientes de recibir de promotores de centros comerciales en concepto de incentivos de alquiler (Nota 15) y saldos correspondientes a operaciones de diversa naturaleza.

12 Existencias

La composición de este epígrafe a 31 de enero de 2021 y 2020 es la siguiente:

	31/01/2021	31/01/2020
Materias primas y aprovisionamientos	146	104
Productos en curso	34	36
Mercancía para la venta	2.142	2.129
Total	2.321	2.269

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de daños materiales a que están sujetas las existencias.

En el ejercicio 2019, el Grupo registró una provisión de inventario por importe de 287 millones de euros, por el posible impacto que la pandemia Covid-19 en el valor neto de realización del inventario de la campaña primavera/verano a 31 de enero de 2020.

13 Inmovilizado material

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen el epígrafe “Inmovilizado Material” del balance de situación consolidado adjunto han sido los siguientes:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones, mobiliario y maquinaria	Otro inmov. material	Inmovilizado en curso	Totales
Coste					
Saldo a 01/02/2019	2.134	11.222	802	436	14.595
Adiciones	22	781	258	113	1.174
Ajustes por hiperinflación	2	10	1	-	12
Bajas	(18)	(494)	(194)	(1)	(706)
Trasposos	148	176	8	(331)	1
Efecto tipos de cambio	21	78	4	1	104
Saldo a 31/01/2020	2.308	11.773	879	219	15.179
Saldo a 01/02/2020	2.308	11.773	879	219	15.179
Adiciones	27	416	129	118	690
Ajustes por hiperinflación	1	7	-	-	8
Bajas (Nota 7)	(23)	(737)	(139)	-	(899)
Trasposos	4	74	9	(86)	2
Efecto tipos de cambio	(54)	(446)	(35)	(3)	(538)
Saldo a 31/01/2021	2.263	11.086	844	248	14.442
Amortización					
Saldo a 01/02/2019	418	5.371	379	-	6.168
Dotaciones del ejercicio	41	857	246	-	1.144
Ajustes por hiperinflación	1	6	1	-	7
Retiros	(6)	(414)	(186)	-	(607)
Trasposos	-	(1)	-	-	(1)
Efecto tipos de cambio	2	32	2	-	36
Saldo a 31/01/2020	456	5.851	442	-	6.749
Saldo a 01/02/2020	456	5.851	442	-	6.749
Dotaciones del ejercicio (Nota 7)	42	805	185	-	1.032
Ajustes por hiperinflación	-	5	-	-	6
Retiros (Nota 7)	(20)	(558)	(129)	-	(706)
Trasposos	(1)	-	-	-	(1)
Efecto tipos de cambio	(8)	(217)	(20)	-	(245)
Saldo a 31/01/2021	470	5.887	478	-	6.835
Pérdidas por deterioro de valor (Nota 2.2.f)					
Saldo a 01/02/2019	1	83	3	-	87
Dotaciones del ejercicio	-	33	1	-	34
Aplicaciones del ejercicio	-	(26)	(1)	-	(26)
Bajas del ejercicio	(1)	(15)	(5)	-	(21)
Efecto del tipo de cambio	-	1	-	-	1
Saldo a 31/01/2020	-	76	(1)	-	75
Saldo a 01/02/2020	-	76	(1)	-	75
Dotaciones del ejercicio (Nota 7)	-	166	7	-	172
Aplicaciones del ejercicio (Nota 7)	-	(14)	-	-	(14)
Bajas del ejercicio (Nota 7)	-	(22)	(3)	-	(24)
Trasposos	-	1	-	-	-
Efecto del tipo de cambio	-	(3)	-	-	(3)
Saldo a 31/01/2021	-	203	2	-	206
Valor neto contable					
Saldo a 31/01/2020	1.852	5.845	438	219	8.355
Saldo a 31/01/2021	1.793	4.996	363	248	7.401

Dentro del epígrafe “Instalaciones, mobiliario y maquinaria” se incluyen principalmente los activos vinculados a tiendas.

Dentro del epígrafe “Otro inmovilizado material” se incluyen, entre otros, equipos de proceso de información y elementos de transporte.

Las “Bajas” o “Retiros” corresponden, principalmente, a activos vinculados a los locales comerciales donde el Grupo desarrolla su actividad comercial.

Inditex ha decidido absorber entre 1.000 y 1.200 tiendas en los años 2020 y 2021. El plan incluye 500-600 unidades cada año. El plan de optimización se centra en tiendas al final de su vida útil, sobre todo de los formatos jóvenes y cuya venta se puede recuperar en tiendas cercanas y online. El impacto de esta iniciativa es de 146 millones de euros y se ha incluido en el epígrafe “Amortizaciones y depreciaciones” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Del inmovilizado del Grupo se encontraban totalmente amortizados algunos elementos cuyos valores de coste bruto eran 1.942 millones de euros a 31 de enero de 2021 y 1.911 millones de euros a 31 de enero de 2020, correspondiendo, fundamentalmente a maquinaria, instalaciones y mobiliario.

Se ha realizado un test de deterioro y un análisis de sensibilidad sobre cambios razonablemente posibles en las principales variables de valoración, y los resultados no varían de forma sustancial (Nota 2.2.f).

El Grupo, mediante una política corporativa de gestión de riesgos, identifica, evalúa y controla los riesgos de daños y responsabilidad a los que se encuentran sujetas sus compañías. Para ello realiza un inventario y valoración de los principales riesgos de daños, pérdidas de beneficios y responsabilidades del Grupo y sobre ellos aplica políticas de prevención y protección encaminadas a reducir en la medida de lo posible su frecuencia e intensidad.

Igualmente, de forma corporativa se establecen los criterios homogéneos de valoración que permiten cuantificar las distintas exposiciones a las que está sujeto el Grupo y definir las políticas de valoración a seguir en su aseguramiento.

Finalmente a través de la constitución de programas de seguros corporativos, el Grupo implanta pólizas de seguro destinadas a proteger su patrimonio contra los diversos riesgos, estableciendo límites, franquicias y condiciones adecuados a su naturaleza y a la dimensión financiera del Grupo.

14 Otros activos intangibles

En el epígrafe “Otros activos intangibles” se registran, principalmente, las cantidades satisfechas para el registro y uso de las marcas del Grupo, diseños industriales de prendas de vestir, calzado, complementos y artículos para el hogar creados durante el ejercicio y el coste de aplicaciones informáticas.

Se ha realizado un test de deterioro y un análisis de sensibilidad sobre cambios razonablemente posibles en las principales variables de valoración y los resultados no varían de forma sustancial (Nota 2.2.f).

La composición y movimientos en las distintas partidas que componen este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2020 y 2019 han sido los siguientes:

	Derechos sobre locales arrendados	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Totales
Coste					
Saldo a 01/02/2019	938	32	349	208	1.528
Impacto por primera aplicación NIIF 16	(938)	-	-	(12)	(950)
Adiciones	-	2	140	93	235
Bajas	-	-	(12)	(82)	(94)
Trasposos	-	-	(15)	-	(15)
Efecto tipos de cambio	-	(1)	-	-	(1)
Saldo a 31/01/2020	-	33	463	207	702
Saldo a 01/02/2020	-	33	463	207	702
Adiciones	-	2	134	81	217
Bajas (Nota 7)	-	-	(19)	(90)	(109)
Efecto tipos de cambio	-	-	-	-	-
Saldo a 31/01/2021	-	35	578	197	810
Amortizaciones					
Saldo a 01/02/2019	462	21	135	87	705
Impacto por primera aplicación NIIF 16	(462)	-	-	-	(462)
Dotaciones del ejercicio	-	2	67	90	159
Retiros (Nota 7)	-	-	(12)	(83)	(95)
Trasposos	-	-	(15)	-	(15)
Efecto tipos de cambio	-	(1)	-	-	(1)
Saldo a 31/01/2020	-	22	175	95	292
Saldo a 01/02/2020	-	22	175	95	292
Dotaciones del ejercicio (Nota 7)	-	2	90	91	183
Retiros (Nota 7)	-	-	(19)	(90)	(109)
Trasposos	-	-	-	-	-
Efecto tipos de cambio	-	-	-	-	-
Saldo a 31/01/2021	-	24	246	96	366
Pérdidas por deterioro de valor (Nota 2.2.f)					
Saldo a 01/02/2019	12	-	-	-	12
Impacto por primera aplicación NIIF 16	(12)	-	-	-	(12)
Saldo a 31/01/2020	-	-	-	-	-
Saldo a 01/02/2020	-	-	-	-	0
Dotaciones del ejercicio (Nota 7)	-	-	-	-	-
Aplicaciones del ejercicio (Nota 7)	-	-	-	-	-
Bajas del ejercicio (Nota 7)	-	-	-	-	-
Saldo a 31/01/2021	-	-	-	-	-
Valor neto contable					
Saldo a 31/01/2020	-	10	288	112	410
Saldo a 31/01/2021	-	10	332	102	444

El Grupo ha procedido a activar en el ejercicio 2020, 134 millones de euros (140 millones de euros en el ejercicio 2019) correspondientes a actividades de desarrollo de aplicaciones informáticas que cumplen los requisitos establecidos en la NIC 38. Asimismo se han activado 81 millones de euros (93 millones de euros en el ejercicio 2019) correspondientes al desarrollo de diseños industriales y otros intangibles vinculados a la actividad del Grupo, que cumplen los requisitos establecidos en la NIC 38.

15 Arrendamientos

15.1 Activos por derechos de uso de arrendamiento

En este epígrafe se registra la valoración del derecho de uso del activo subyacente a los contratos de arrendamiento durante el plazo del mismo, para aquellos contratos en los que el Grupo es arrendatario.

Coste	
Saldo a 01/02/2019	-
Impacto por primera aplicación NIIF 16	5.849
Adiciones	1.643
Bajas	(69)
Traspasos	92
Efecto tipos de cambio	56
Saldo a 31/01/2020	7.571
Saldo a 01/02/2020	7.571
Adiciones	1.351
Bajas (Nota 7)	(305)
Traspasos	-
Efecto tipos de cambio	(267)
Saldo a 31/01/2021	8.350
Amortizaciones	
Saldo a 01/02/2019	-
Dotaciones del ejercicio	1.521
Retiros	(26)
Traspasos	25
Efecto tipos de cambio	8
Saldo a 31/01/2020	1.528
Saldo a 01/02/2020	1.528
Dotaciones del ejercicio	1.532
Retiros	(105)
Traspasos	-
Efecto tipos de cambio	(82)
Saldo a 31/01/2021	2.873
Saldo a 31/01/2020	6.043
Saldo a 31/01/2021	5.477

El Grupo arrienda locales comerciales en los que desarrolla su actividad comercial. Las adiciones del ejercicio se corresponden con altas (137 millones de euros) y con los importes asociados a las revaluaciones y renegociaciones de los contratos que modifican el plazo y/o rentas futuras (1.214 millones de euros).

15.2 Pasivos por arrendamiento

El desglose de los pasivos por arrendamiento es el siguiente:

	2020	2019
Largo plazo	4.599	5.163
Corto plazo	1.552	1.649
TOTAL	6.152	6.812

El detalle por vencimiento es el siguiente:

	2020			2019		
	Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Detalle por vencimiento	1.552	3.803	797	1.649	3.661	1.502

15.3 Otra información

Importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada:

	2020	2019
Cargo por depreciación de los activos por derecho de uso (Nota 7)	1.532	1.521
Gasto por intereses de los pasivos por arrendamiento (Nota 8)	120	142
Gasto relativo a pagos por arrendamiento variables (Nota 5)	294	495
Otros * (Nota 5)	(113)	200

* Principalmente incluye Gastos Comunes, otros servicios de arrendamiento y las bonificaciones de renta obtenidas correspondiente a la aplicación del expediente práctico introducido por la modificación de la NIIF 16

Algunos de los arrendamientos de locales comerciales del Grupo contienen condiciones de pago de renta variable que están vinculados a las ventas generadas en dichas tiendas, de tal forma que el pago por arrendamiento está vinculado al desarrollo de la tienda. Los pagos por renta variable en estas tiendas ascendieron a 225 millones de euros (479 millones de euros en 2019). El gasto por arrendamientos a los que se han aplicado la exención por considerarse de bajo valor no es significativo.

El importe de los ingresos por arrendamiento y subarriendo no son significativos.

16 Fondo de comercio

El desglose y los movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2020 y 2019 han sido los siguientes:

	2020	2019
Saldo inicial	207	206
Adiciones	-	-
Efecto tipos de cambio	(6)	1
Saldo final	201	207

Sociedad participada	2020	2019
Stradivarius España, S.A.	53	53
Italco Moda Italiana, LDA.	51	51
Zara Polska, S.p. Zo.o.	34	34
Massimo Dutti Benelux, N.V.	20	20
BCN Diseños, S.A. de C.V.	11	11
Zara Eslovenia	9	9
Zao Zara CIS	10	10
Resto	13	19
Saldo final	201	207

El fondo de comercio resultante de la adquisición o rescisión de los contratos con las franquicias corresponde al importe de los intangibles que no cumplieran con los requisitos establecidos por la NIIF 3 para su reconocimiento separado y que se encontraban fundamentalmente relacionados con la capacidad de generación de flujos de efectivo futuros.

La recuperación de los fondos de comercio se encuentra suficientemente asegurada por la rentabilidad de las sociedades adquiridas, cuyos flujos de efectivo futuros justifican su valor neto al cierre del ejercicio (Nota 2.2.f).

Asimismo, se han realizado análisis de sensibilidad sobre cambios razonablemente posibles en las principales variables de valoración y el valor recuperable se mantiene por encima del valor neto contable (Nota 2.2.f).

17 Inversiones financieras

El desglose y movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2020 y 2019 han sido los siguientes:

	Préstamos y otros créditos	Participación puesta en equivalencia	Otros	Totales
Saldo a 01/02/2019	15	249	2	267
Adiciones	-	61	-	61
Disminuciones	(9)	(60)	-	(70)
Traspaso	(6)	-	-	(6)
Efecto tipo de cambio	-	(4)	-	(4)
Saldo a 31/01/2020	1	246	2	249
Saldo a 01/02/2020	1	246	2	249
Adiciones	-	33	-	33
Disminuciones	-	(12)	-	(12)
Traspasos	-	(8)	-	(8)
Efecto tipo de cambio	-	(2)	-	(2)
Saldo a 31/01/2021	-	258	2	261

El valor contable de la participación en el Grupo Tempe registrado en el balance consolidado adjunto no difiere significativamente del valor de la participación del Grupo en los activos netos del Grupo Tempe (Nota 27).

No existen restricciones significativas de ningún tipo sobre la capacidad del Grupo Tempe de transferir fondos al Grupo en forma de dividendos en efectivo o reembolso de préstamos o anticipos concedidos por el Grupo.

18 Otros activos no corrientes

El desglose y movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2020 y 2019 han sido los siguientes:

	Fianzas	Otros	Totales
Saldo a 01/02/2019	432	132	564
Impacto por primera aplicación NIIF 16	-	(58)	(58)
Adiciones	7	-	7
Disminuciones	(63)	-	(63)
Trasposos	-	4	4
Efecto tipos de cambio	2	-	2
Saldo a 31/01/2020	378	78	456
Saldo a 01/02/2020	378	78	456
Adiciones	6	-	6
Disminuciones	(42)	-	(42)
Resultados del ejercicio	-	-	-
Trasposos	(4)	(22)	(26)
Efecto tipos de cambio	(9)	(4)	(13)
Saldo a 31/01/2021	329	51	380

Las fianzas y depósitos corresponden, principalmente, a cantidades entregadas a los propietarios de los locales comerciales en arrendamiento en garantía de cumplimiento de las condiciones estipuladas en los contratos de alquiler (Nota 15), así como cualquier cantidad entregada en garantía del cumplimiento de contratos en vigor.

19 Acreedores

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de enero de 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

	31/01/2021	31/01/2020
Acreeedores comerciales	3.436	3.985
Personal	279	491
Administraciones públicas	485	516
Otros acreedores corrientes	459	451
Total	4.659	5.443

En el siguiente cuadro se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores, según lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	2020	2019
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	38,57	36,31
Ratio de operaciones pagadas	38,86	36,44
Ratio de operaciones pendientes de pago	35,41	34,71
	Importe	
Total pagos realizados	3.158	3.421
Total pagos pendientes	286	265

Esta información hace referencia a los proveedores y acreedores de sociedades del Grupo domiciliados en España.

20 Posición financiera neta

La posición financiera neta del Grupo se compone como sigue:

	31/01/2021	31/01/2020
Saldos en caja y bancos	4.567	1.792
Imposiciones a corto plazo	2.131	2.788
Fondos en valores de renta fija	700	200
Total Efectivo y Equivalentes	7.398	4.780
Inversiones financieras temporales	176	3.319
Deuda financiera corriente	(11)	(32)
Deuda financiera no corriente	(3)	(6)
Posición financiera neta	7.560	8.060

Los saldos en caja y bancos incluyen el efectivo en caja y las cuentas bancarias a la vista en entidades de crédito. Dentro de imposiciones a corto plazo y valores de renta fija se recogen depósitos a plazo y participaciones en fondos de inversión en activos del mercado monetario que destinan las aportaciones realizadas por sus partícipes a la adquisición de títulos de renta fija con vencimientos a menos de 3 meses de alta calidad crediticia y elevada liquidez, convertibles en importes determinados de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. Todos los saldos recogidos en este epígrafe son de libre disposición, no existiendo garantía o prenda alguna sobre los mismos.

El epígrafe “Inversiones financieras temporales” del activo del balance de situación consolidado se corresponde principalmente con inversiones en fondos de inversión en activos del mercado monetario y de títulos de renta fija con vencimientos de entre 3 meses y 12 meses, de alta calidad crediticia y elevada liquidez.

La composición de la deuda del Grupo con entidades de crédito y acreedores por arrendamiento financiero es la siguiente:

	31/01/2021			31/01/2020		
	Corriente	No corriente	Total	Corriente	No corriente	Total
Préstamos	7	-	7	26	-	26
Otras operaciones de	4	3	7	6	6	13
Total	11	3	14	32	6	39

El límite total de las líneas de financiación disponibles por el Grupo es de 8.029 millones de euros a 31 de enero de 2021 (6.464 a 31 de enero de 2020). Incluye líneas de confirming, líneas de crédito y líneas de descubierto. Dentro del total de líneas, las líneas comprometidas ascienden a 3.603 millones de euros (1.634 millones a 31 de enero 2020).

Todas estas deudas financieras se remuneran a los tipos de interés negociados por el Grupo en los respectivos mercados financieros, que normalmente consiste en un índice de mercado monetario y un diferencial acorde con el nivel de solvencia de la sociedad dominante o de la sociedad dependiente titular de la deuda.

La deuda financiera está denominada en las siguientes monedas:

	31/01/2021	31/01/2020
Euro	7	16
Lira Turca	-	2
Libra	-	19
Rupia	2	2
Won coreano	5	-
Total	14	39

El detalle de los vencimientos de las deudas del Grupo con entidades de crédito a 31 de enero de 2021 y 2020, es el siguiente:

	31/01/2021	31/01/2020
Menos de un año	11	32
Entre uno y cinco años	3	6
Total	14	39

21 Provisiones

El desglose y movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2020 y 2019 han sido los siguientes:

	Pensiones y otras obligaciones con el personal	Responsabilidades	Otras provisiones	Total
Saldo a 01/02/2019	69	85	74	229
Dotaciones del ejercicio	10	15	-	26
Disminuciones	(2)	(12)	-	(14)
Trasposos	(24)	1	-	(24)
Efecto tipos de cambio	-	(2)	2	-
Saldo a 31/01/2020	53	87	76	217
Saldo a 01/02/2020	53	87	76	217
Dotaciones del ejercicio	11	57	13	82
Disminuciones	(3)	(32)	(3)	(38)
Trasposos	-	-	-	-
Efecto tipos de cambio	(2)	(3)	(4)	(9)
Saldo a 31/01/2021	59	110	83	252

Provisión para pensiones y otras obligaciones con el personal

De acuerdo con los compromisos adquiridos, algunas de las sociedades del Grupo están obligadas a satisfacer determinadas obligaciones con el personal. El Grupo tiene constituida una provisión destinada a cubrir el pasivo correspondiente a la estimación de la parte devengada a 31 de enero de 2021 en relación con los mencionados compromisos. El plazo medio estimado de desembolso de las cantidades provisionadas es de entorno a los 3 años.

Provisión para responsabilidades

Los importes aquí recogidos corresponden a obligaciones actuales debidas a reclamaciones legales u obligaciones implícitas derivadas de actuaciones pasadas que incorporan una salida de recursos probable y cuya estimación es fiable. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no existen litigios cuya resolución pudiera afectar de manera significativa a la situación patrimonial del Grupo.

En la estimación de las cuantías provisionadas a la fecha de cierre, el Grupo ha considerado las siguientes hipótesis y supuestos:

- Cuantía máxima de la contingencia
- Evolución previsible y factores de los que depende la contingencia

El plazo medio estimado de desembolso de las cantidades provisionadas depende en gran medida de la legislación local de cada uno de los mercados en los que opera el Grupo. Anualmente se hace un análisis sobre la parte que previsiblemente habrá que cancelar en el ejercicio siguiente y dicho importe se traspa al epígrafe de cuentas por pagar a corto plazo.

Los Administradores de Inditex consideran que las provisiones registradas en el balance de situación consolidado cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y otras contingencias, no esperando que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados.

22 Otros pasivos a largo plazo

El desglose y los movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2020 y 2019 han sido los siguientes:

	Incentivos a arrendamientos	Otros	Total
Saldo a 01/02/2019	983	89	1.072
Impacto por primera aplicación NIIF 16	(746)	-	(746)
Adiciones	103	-	103
Variaciones contra resultados	-	25	25
Trasposos	(52)	(25)	(78)
Efecto tipos de cambio	4	-	4
Saldo a 31/01/2020	291	89	380
Saldo a 01/02/2020	291	89	380
Adiciones	37	-	37
Variaciones contra resultados	(19)	27	8
Disminuciones	-	-	-
Trasposos	(105)	(18)	(123)
Efecto tipos de cambio	(23)	-	(23)
Saldo a 31/01/2021	182	98	280

Los incentivos a arrendamientos corresponden a incentivos recibidos de promotores de centros comerciales o propietarios de locales comerciales de contratos de arrendamiento cuyos pagos son variables.

23 Patrimonio Neto

Capital social

El capital social de la Sociedad a 31 de enero de 2021 y 31 de enero de 2020 asciende a 94 millones de euros, dividido en 3.116.652.000 acciones de 0,03 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie, que confieren idénticos derechos políticos y económicos a sus titulares, y están representadas por anotaciones en cuenta.

La prima de emisión de la Sociedad dominante a 31 de enero de 2021 y a 31 de enero de 2020 asciende a 20 millones de euros, mientras que las ganancias acumuladas ascienden a 21.654 y 19.850 millones de euros, respectivamente. La reserva legal de la Sociedad cuyo importe asciende a 19 millones de euros, ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser

repuesta con beneficios futuros. A 31 de enero de 2021 y a 31 de enero de 2020, la Sociedad dominante tiene dotada esta reserva legal por el límite mínimo que establece la Ley de Sociedades de Capital.

Dentro del saldo total de reservas consolidadas a 31 de enero de 2021, se incluyen reservas indisponibles por importe de 990 millones de euros (618 millones de euros a 31 de enero de 2020), debido a requisitos legales locales que limitan su distribución (principalmente reservas estatutarias).

Las acciones de Inditex cotizan en las cuatro bolsas de valores españolas. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta. Además, al amparo de lo previsto en el artículo 497 de la Ley de Sociedades de Capital, Inditex tiene contratado con la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) el servicio de comunicación diaria de titularidades. Según resulta del Libro Registro de Accionistas de la Sociedad dominante, y según resulta asimismo de la información pública registrada en la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV), los miembros del Consejo de Administración poseen, directa o indirectamente, a 31 de enero de 2021 y a 31 de enero de 2020, el 59,375% y 59,371% respectivamente del capital social de la sociedad (Nota 29). A 31 de enero de 2021 y a 31 de enero de 2020, Pontegadea Inversiones, S.L. era titular del 50,010% de las acciones de Inditex.

Dividendos

Los dividendos satisfechos por la Sociedad dominante durante los ejercicios 2020 y 2019 ascendieron a 1.090 millones de euros y 2.741 millones de euros, respectivamente. Los importes anteriores corresponden al pago de 0,35 euros por acción y de 0,88 euros por acción, respectivamente.

La propuesta de aplicación de resultados efectuada por el Consejo de Administración se muestra en la Nota 28.

Acciones propias

La Junta General de Accionistas, en su reunión del 19 de julio de 2016, aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2020 (Nota 26 de la Memoria correspondiente al ejercicio 2019) y autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dirigida a la cobertura de dicho Plan. Igualmente, la Junta General de Accionistas, en su reunión del 16 de julio de 2019, aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023 (Nota 26) y autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dirigida a la cobertura de dichos planes, dejando sin efecto la anterior autorización.

A fecha 31 de enero de 2020, la Sociedad era titular de un total de 2.125.384 acciones propias, representativas del 0,068% del capital social.

Con posterioridad, durante el primer semestre del ejercicio 2020 se ha producido la liquidación del segundo ciclo (2017-2020) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2020, realizándose la entrega de las correspondientes acciones a los beneficiarios del mencionado segundo ciclo del Plan.

Al margen de esta entrega de acciones, durante el ejercicio 2020 no se han efectuado otras operaciones sobre acciones propias.

En consecuencia, a fecha 31 de enero de 2021, la Sociedad era titular de un total de 1.726.305 acciones en autocartera, representativas del 0,055% del capital social.

Diferencias de conversión

El detalle y las variaciones de las diferencias de conversión por moneda es el siguiente:

Moneda	Saldo 01/02/2020	Reclasificación	Variación	Saldo 31/01/2021
Rublo Ruso	140	(8)	61	193
Peso Argentino	130	-	18	148
Real Brasileño	80	(12)	43	111
Peso Mejicano	34	(1)	56	88
Lira Turca	61	-	21	81
Yen Japonés	(14)	-	11	(3)
Yuan Renminbi Chino	(22)	3	5	(14)
Dolar Usa	(83)	(53)	116	(20)
Resto	77	(19)	62	120
Total	402	(91)	393	704

24 Impuesto sobre beneficios.

Las sociedades cuya información se integra en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas tributan individualmente por el Impuesto sobre Sociedades, salvo en determinadas jurisdicciones (como España, Portugal u Holanda) donde tributan bajo el régimen de consolidación fiscal.

En el caso de España, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Industria de Diseño Textil, S.A. como sociedad dominante, y, como sociedades dependientes, aquellas sociedades españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades. En este sentido, las sociedades dependientes del mencionado Grupo Fiscal son las que se relacionan a continuación:

Bershka BSK España, S.A.	Hampton, S.A.	Oysho España, S.A.	Tordera Logística, S.L.
Bershka Diseño, S.L.	Indipunt, S.L.	Oysho Logística, S.A.	Trisko, S.A.
Bershka Logística, S.A.	Inditex, S.A.	Plataforma Cabanillas, S.A.	Uterque Diseño, S.L.
Born, S.A.	Inditex Logística, S.A.	Plataforma Europa, S.A.	Uterque España, S.A.
Choolet, S.A.	Invercarpro, S.A.	Plataforma Logística León, S.A.	Uterque Logística, S.A.
Comditel, S.A.	Kiddy's Class España, S.A.	Plataforma Logística Meco, S.A.	Uterque, S.A.
Confecciones Fíos, S.A.	Lefties España, S.A.	Pull & Bear Diseño, S.L.	Zara Diseño, S.L.
Confecciones Goa, S.A.	Lefties Logística, S.A.	Pull & Bear España, S.A.	Zara España, S.A.
Denllo, S.A.	Massimo Dutti Diseño, S.L.	Pull & Bear Logística, S.A.	Zara Home Diseño, S.L.
Fashion Logistics Forwarders, S.A.	Massimo Dutti Logística, S.A.	Samlor, S.A.	Zara Home España, S.A.
Fashion Retail, S.A.	Massimo Dutti, S.A.	Stear, S.A.	Zara Home Logística, S.A.
Fibracolor, S.A.	Nikole, S.A.	Stradivarius Diseño, S.L.	Zara Logística, S.A.
Glencare, S.A.	Nikole Diseño, S.L.	Stradivarius España, S.A.	Zara, S.A.
Goa-Invest, S.A.	Oysho Diseño, S.L.	Stradivarius Logística, S.A.	Zintura, S.A.
Grupo Massimo Dutti, S.A.			

El saldo del epígrafe "Pasivo por Impuesto sobre Beneficios corriente" del balance de situación consolidado corresponde a la provisión para el Impuesto sobre Beneficios relativa al beneficio del

ejercicio 2020, neto de retenciones y pagos a cuenta del mismo efectuados en el período. El epígrafe "Acreedores" incluye el pasivo correspondiente a los demás impuestos que son aplicables.

El saldo del epígrafe "Activos por Impuesto sobre Beneficios corriente" del balance de situación consolidado corresponde, principalmente, a cantidades a recuperar de la Administración por dicho concepto. El saldo del epígrafe "Deudores" del balance de situación consolidado adjunto incluye, entre otros, los excesos de cuota de IVA soportado sobre el repercutido del ejercicio.

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios comprende tanto la parte relativa al gasto por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto por el impuesto diferido. El impuesto corriente es la cantidad a pagar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo y por otras cargas fiscales derivadas del cumplimiento de la normativa que regula el impuesto a las ganancias. El impuesto diferido refleja las cantidades de impuesto sobre las ganancias a pagar o recuperar en ejercicios futuros y surge del reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos.

La composición del gasto por el Impuesto sobre Beneficios es la siguiente:

	2020	2019
Impuestos corrientes	317	1.123
Impuestos diferidos	(20)	(89)

A continuación se presenta la conciliación entre el Impuesto sobre beneficios que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente en España al Resultado antes de impuestos y el gasto registrado por el citado impuesto que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019:

	2020	2019
Resultado contable consolidado del ejercicio antes de impuestos	1.401	4.681
Gasto por impuesto a tipo impositivo vigente en el país de la dominante	350	1.170
Diferencias permanentes netas	(6)	(141)
Efecto de la aplicación de distintos tipos impositivos	(65)	(94)
Ajustes al impuesto de ejercicios anteriores	(21)	7
Withholding y otros ajustes	59	105
Ajustes a los activos y pasivos por impuestos diferidos	-	4
Deducciones y bonificaciones en la cuota	(20)	(17)
Gasto por impuesto sobre beneficios	297	1.034

Las diferencias permanentes corresponden, principalmente, a gastos no deducibles fiscalmente y a ingresos fiscales por la aportación de derechos de uso de ciertos activos a una filial.

Las sociedades que integran el Grupo consolidado se han acogido a los beneficios fiscales previstos en la normativa fiscal en vigor de cada país por importe de 20 millones de euros a 31 de enero de 2021 (17 millones de euros a 31 de enero de 2020). Estas deducciones y bonificaciones derivan, fundamentalmente, de la realización de inversiones y, en menor medida, de bonificaciones.

Las diferencias temporarias corresponden en su mayor parte a las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo y el valor que constituye la base fiscal de los mismos, siendo la principal el derecho de uso que surge por la aplicación de NIIF 16. El balance de situación consolidado

cerrado a 31 de enero de 2021 recoge los activos y pasivos por impuestos diferidos existentes a dicha fecha.

La composición de los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” del balance consolidado adjunto es el siguiente:

Impuestos diferidos activos con origen en:	2020	2019
Provisiones	121	134
Inmovilizado	197	167
IFRS 16	305	350
Corrección valor	106	102
Pérdidas fiscales	122	56
Operaciones intragrupo	130	229
Otros	295	197
Total	1.276	1.236

Impuestos diferidos pasivos con origen en:	2020	2019
Operaciones intragrupo	132	135
IFRS 16	103	46
Inmovilizado	61	93
Corrección valor	4	5
Otros	96	90
Total	396	370

Dichos saldos han sido determinados con arreglo a los tipos impositivos que de acuerdo con la normativa fiscal aprobada estarán en vigor en el ejercicio en que se prevé su reversión y que pueden ser diferentes, en algún caso, de los tipos impositivos vigentes en el presente ejercicio.

La diferencia entre los saldos calculados al tipo de gravamen vigente al cierre del presente ejercicio y al que revertirán de acuerdo con los nuevos tipos, ha corregido el gasto por Impuesto sobre Beneficios diferido.

El movimiento de los Activos y Pasivos por impuestos diferidos en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

Activos por impuestos diferidos con origen en:	2020	2019
Saldo inicio	1.236	858
Cargo/abono a cuenta de resultados	33	93
Cargo/abono a cuenta de patrimonio neto	(50)	227
Traspasos	57	58
Saldo a cierre	1.276	1.236

Pasivos por impuestos diferidos con origen en:	2020	2019
Saldo inicio	370	312
Cargo/abono a cuenta de resultados	(11)	5
Cargo/abono a cuenta de patrimonio neto	(20)	(5)
Traspasos	57	58
Saldo a cierre	396	370

A 31 de enero de 2021, el Grupo tiene pérdidas fiscales susceptibles de compensación con futuros beneficios por importe de 665 millones de euros (354 millones de euros a 31 de enero de 2020). Dentro del desglose de Activos por impuestos diferidos anteriormente indicado se incluyen los correspondientes a pérdidas fiscales pendientes de compensar, con un saldo de 123 millones de euros a 31 de enero de 2021 (56 millones de euros a 31 de enero de 2020) que mayoritariamente no están sometidas a un plazo de compensación efectiva. El Grupo, a partir de la metodología establecida para verificar la existencia de indicios de deterioro en sus activos no corrientes (véase Nota 2.2.g) de la memoria), construye las hipótesis para analizar la existencia de suficientes ganancias fiscales en el futuro que permitan compensar dichas pérdidas fiscales antes de que las mismas prescriban. Adicionalmente, se tiene en cuenta la reversión en la misma entidad de pasivos por impuestos diferidos relacionados con la misma autoridad fiscal que puedan dar lugar a importes imponibles en cantidad suficiente como para aplicar contra ellos las pérdidas fiscales no utilizadas.

Adicionalmente, algunas sociedades que integran el grupo consolidado disponen de reservas que podrían estar sujetas a tributación en caso de que se distribuyesen. Los presentes estados financieros consolidados recogen el efecto impositivo asociado a dicha distribución en la medida en que es probable que se produzca en un futuro previsible. Las diferencias temporarias, asociadas a inversiones en sociedades dependientes, asociadas y establecimientos permanentes, que no se han registrado por acogerse a la excepción prevista en la NIC 12, ascienden a 242 millones de euros.

Por otra parte, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable a la sociedad dominante del Grupo, los dividendos propuestos o declarados a los accionistas de dicha sociedad, antes de que los estados financieros hayan sido formulados y que no han sido reconocidos como pasivos, no generan consecuencias en el Impuesto sobre Beneficios de la sociedad dominante.

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los principales impuestos varían de acuerdo con la legislación fiscal de cada país en el que opera el Grupo. Durante el ejercicio 2020 han finalizado las actuaciones de comprobación de las sociedades españolas. El resultado de las actuaciones se encuentra reflejado en los presentes estados financieros no siendo relevante su impacto sobre los mismos. Adicionalmente, en la actualidad se están desarrollando actuaciones de comprobación sobre distintas sociedades del Grupo entre las que destacamos las correspondientes a las domiciliadas en

Corea del Sur, Alemania y Rusia. En cualquier caso, no se espera que como consecuencia de las actuaciones de comprobación en curso, así como las que pudieran llevarse a cabo en el futuro en relación a periodos no prescritos, se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial o a los resultados del Grupo.

25 Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros

Política de gestión de riesgos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio y riesgo del tipo de interés) y otros riesgos (riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo país). La gestión del riesgo financiero del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los potenciales efectos adversos sobre la rentabilidad de los negocios del Grupo.

Esta nota presenta información sobre la exposición del Grupo a cada uno de los riesgos mencionados anteriormente, los objetivos, políticas y procesos definidos por el Grupo para gestionar el riesgo, así como los métodos utilizados para medir dichos riesgos, los cambios habidos con respecto al ejercicio anterior y los instrumentos financieros empleados para la mitigación de los citados riesgos.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisa, especialmente el dólar estadounidense (siendo el euro la moneda de referencia del Grupo y la moneda funcional de la matriz) y en menor medida el peso mexicano, el rublo, el renminbi, el yen japonés y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

El riesgo de tipo de cambio se gestiona de acuerdo con las directrices del modelo corporativo de gestión de riesgos, que prevén la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas destinadas a mitigar dicho riesgo, fundamentalmente mediante la optimización de la operativa del Grupo, incluyendo la centralización, con el fin de minimizar los impactos sirviéndose de las coberturas naturales, del beneficio de la diversificación, así como del establecimiento de coberturas financieras.

La adquisición de mercancías y existencias comerciales se realiza en parte mediante la realización de pedidos a proveedores extranjeros contratados en su mayor parte en dólares americanos. De acuerdo con las políticas de gestión de riesgo de cambio vigentes, la dirección del Grupo contrata derivados, principalmente contratos de compraventa de divisa a plazo (forwards), para la cobertura de las variaciones en los flujos de efectivo relacionados con el tipo de cambio EUR/USD. El Grupo también utiliza instrumentos financieros no derivados como instrumento de cobertura (por ejemplo, depósitos mantenidos en monedas distintas del euro), registrados en el epígrafe “Inversiones financieras temporales”.

Las cabeceras del Grupo suministran a sus filiales mercancías para la venta a los clientes finales. Con el fin de reducir las oscilaciones en el valor de los flujos de caja esperados en moneda extranjera resultantes de estas transacciones intercompañía (denominadas en moneda distinta del euro), el Grupo se sirve ocasionalmente, de derivados financieros, como opciones compradas, combinaciones de opciones con prima cero, y contratos de compraventa de divisa a plazo (forwards).

Existen filiales del Grupo a las que se les concede financiación interna denominada en moneda distinta del Euro. De acuerdo con las políticas de gestión de riesgo de tipo cambio vigentes, se contratan derivados, principalmente forwards y cross currency swaps, para la cobertura de las variaciones del valor razonable relacionadas con el tipo de cambio.

Como se describe en la Nota 2.2.m, el Grupo aplica la contabilidad de coberturas al objeto de mitigar la volatilidad que se produciría en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como consecuencia de la existencia de transacciones relevantes en moneda extranjera. Esta contabilización se ha venido aplicando dado que el Grupo ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 2.2.m sobre normas de registro y valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura contable.

El Grupo aplica las normas de contabilidad de coberturas en función de lo establecido en las normas contables de aplicación. Como consecuencia, los instrumentos financieros han sido designados formalmente como tales y se ha verificado que la cobertura resulta altamente eficaz. Los vencimientos de los instrumentos de cobertura se han negociado para que coincidan con los vencimientos de los elementos cubiertos. En el ejercicio 2020, aplicándose la contabilidad de coberturas, no se han reconocido en la cuenta de resultados importes significativos, ni como resultado de las transacciones que no hayan ocurrido ni como consecuencia de la ineficacia de dichas coberturas. Aproximadamente el 66% de los flujos de efectivo asociados con las operaciones de cobertura en dólares estadounidense se espera tendrán lugar en el periodo de seis meses posteriores al cierre del ejercicio y el vencimiento del 34% restante se espera que ocurra entre seis meses y un año. Asimismo, es previsible que el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias se produzca en los mencionados periodos. En lo relativo a la cobertura de flujos de efectivo resultantes de las operaciones intercompañía por el suministro de mercancía para la venta a clientes finales, los derivados tienen horizontes a corto plazo acompasados a los flujos esperados.

El valor razonable de los instrumentos de cobertura se ha calculado tal y como se describe en la Nota 2.2.m.

En el marco de su política de gestión de riesgos financieros, el Grupo utiliza la metodología de Cash-Flow-at-Risk (CFaR) con el objetivo de estimar el posible impacto que los movimientos en los tipos de cambio pudieran tener sobre el resultado consolidado antes de impuestos y, en su caso, determinar las estrategias de mitigación pertinentes. El CFaR es una metodología ampliamente utilizada en la gestión de riesgos. Es una evolución del método del Valor al Riesgo (VaR o Value-at-Risk) enfocado en la posible pérdida relacionada con flujos de caja futuros. Dada una cartera, expuesta a uno o varios riesgos, el CFaR representa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal definido con un intervalo de confianza determinado. El CFaR mide el riesgo en términos agregados, considerando el potencial beneficio de diversificación resultante de las correlaciones entre los componentes de la cartera de exposiciones.

La cartera subyacente utilizada en el cálculo del CFaR está compuesta por los flujos futuros denominados en moneda distinta del Euro hasta el plazo de un año. Se estima que esta cartera representa sustancialmente toda la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio, así como que los posibles movimientos adversos de los tipos de cambios sobre ella afectarán al resultado consolidado del próximo año. Los principales parámetros y asunciones empleados en el cálculo del CFaR se refieren al horizonte de los flujos estimados, la técnica de simulación de escenarios y el intervalo de confianza seleccionado. Los flujos de caja considerados tienen una duración de hasta un año, tomando como horizonte temporal la fecha de vencimiento de cada flujo de caja. La simulación de las distribuciones se efectúa utilizando el método de Monte Carlo mediante la generación de escenarios aleatorios en base a los movimientos de mercado correspondientes a los tres últimos años. Se selecciona un intervalo de confianza del 95%.

Con relación a las limitaciones del cálculo, debe considerarse que la pérdida máxima real podría ser mayor a la estimada, dado que al optar por un nivel confianza del 95% existe un 5% de escenarios en

los que la pérdida esperada es mayor. Además, los futuros movimientos de mercado no tienen por qué coincidir con el comportamiento de los tres últimos años. Asimismo, podría ocurrir que los flujos estimados, es decir, la cartera utilizada para el cálculo, difieran de los realmente acaecidos. Además, el Grupo utiliza el método del Valor al Riesgo (VaR o Value-at-Risk) para la gestión del riesgo de tipo de cambio de traslación de las partidas contables más relevantes.

De acuerdo con el marco de gestión de riesgos, se establece el apetito y el objetivo de riesgo y, se cuantifica el riesgo residual. Además, se establecen y monitorizan los límites para asegurar que el riesgo residual se encuentra dentro del apetito de riesgo y también cumple con el objetivo de riesgo.

Se estima que el impacto negativo resultante de los flujos de caja esperados a doce meses vista, atribuible al movimiento adverso del tipo de cambio derivado del cálculo del CFaR podría ser de 362 millones de Euros a 31 de enero de 2021 (274 millones de euros a 31 de enero de 2020).

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, al tener políticas para asegurar las ventas a franquicias, y constituir la venta al por menor la inmensa mayoría de la cifra de negocios, realizándose el cobro, fundamentalmente, en efectivo o por medio de tarjetas de crédito.

La Política de Gestión de Riesgos Financieros asegura la medición, evaluación, cuantificación, y las actuaciones de mitigación del riesgo de crédito de los productos de inversión, y el de contraparte de las entidades financieras estableciendo criterios de análisis muy detallados y metodologías de Valor al Riesgo (VaR o Value-at-Risk)..

La metodología VaR implementada toma en consideración la probabilidad de impago de la contraparte estimada por el mercado, el horizonte temporal de las inversiones, y el porcentaje sobre la exposición en riesgo que no se espera recuperar en caso de incumplimiento (la severidad o “loss given default”). El VaR representa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal definido con un intervalo de confianza determinado. Las exposiciones utilizadas son de hasta un año. La simulación de las distribuciones se efectúa utilizando el método de Monte Carlo mediante la generación de escenarios aleatorios en base a los movimientos de mercado correspondientes al último año. Se selecciona un intervalo de confianza del 95%.

Con relación a las limitaciones del cálculo, debe considerarse que la pérdida máxima real podría ser mayor a la estimada, dado que al optar por un nivel confianza del 95% existe un 5% de escenarios en los que la pérdida esperada es mayor. Además, los futuros movimientos de mercado no tienen por qué coincidir con el comportamiento del último año.

De acuerdo con el marco de gestión de riesgos, se establece el apetito y el objetivo de riesgo y, se cuantifica el riesgo residual. Además, se establecen y monitorizan límites para asegurar que el riesgo residual se encuentra dentro del apetito de riesgo y también cumple con el objetivo de riesgo.

Aunque como resultado de las condiciones de mercado ocasionadas por la COVID-19 el riesgo de crédito aumentó durante el ejercicio, la gestión permitió su mitigación, así el riesgo residual del Grupo se mantuvo estable.

Se estima que el Riesgo residual resultante de las inversiones de la tesorería del Grupo a doce meses vista podría ser de hasta 58 millones de Euros a 31 de enero de 2021 (103 millones de euros a 31 de enero de 2020).

El riesgo de crédito resultante de la contratación de derivados financieros se mitiga por el requisito que dichos instrumentos están sujetos a un contrato marco de compensación (ISDA).

Ocasionalmente se solicita una garantía adicional en forma de colateral pignorado, según sea necesario.

En relación con las cuentas a cobrar de origen comercial el Grupo estima que a la fecha de cierre no se ha producido un aumento significativo del riesgo crediticio desde su reconocimiento, motivo por el cual se ha estimado la pérdida esperada a 12 meses, la cual no es significativa y no se ha considerado necesario efectuar correcciones valorativas con las cuentas a cobrar no vencidas.

En el apartado “Instrumentos Financieros: otra información” se indican los principales activos financieros del Grupo.

Riesgo de liquidez

El Grupo no se encuentra expuesto significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y equivalentes para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales. En el caso de la necesidad puntual de financiación tanto en euros como en otras divisas, el Grupo accede a préstamos, pólizas de crédito o cualquier otro instrumento financiero (Nota 20).

El detalle de los pasivos financieros se encuentra desglosado en la Nota 20, así como los vencimientos previstos de dichos pasivos financieros.

Riesgo de tipo de interés

La exposición del Grupo al riesgo de tipo de interés se manifiesta principalmente en las siguientes partidas, no siendo en ningún caso significativo:

- Efectivo y Equivalentes: dada la política de inversión del Grupo (Nota 20) el entorno de tipos de interés negativos en la zona Euro, siendo el Euro la moneda principal, existe un riesgo de rentabilidad negativa en la posición financiera del Grupo (Nota 8).
- Deuda financiera: debido al importe de la financiación externa (Nota 20), un cambio en los tipos de interés a la fecha de cierre no afectaría significativamente a los resultados consolidados.
- Tasas de descuento: utilizadas para el cálculo del deterioro de valor de los activos fijos no corrientes (tangibles e intangibles) y fondo de comercio. (Nota 2.2.f).
- Derivados: debido a la tipología de instrumentos de cobertura contratados, el riesgo de tipo de interés no es relevante.

El Grupo no tiene activos ni pasivos financieros, significativos, designados a valor razonable con cambios en resultados. Un potencial cambio en el valor razonable no tendría impacto significativo.

Riesgo país

La presencia internacional de los negocios del Grupo le expone al riesgo país de múltiples geografías, tanto en sus actividades de suministro, como de venta y distribución. El Grupo adecúa sus procesos administrativos y de negocio con el propósito de minimizar el riesgo país y aprovecharse del beneficio que aporta la diversificación geográfica.

Una de las manifestaciones más relevantes del riesgo país es el riesgo de tipo de cambio y la posibilidad de verse expuesto a limitaciones o controles en la libre circulación de los flujos de efectivo debido a la falta de convertibilidad de las monedas, en términos de cuenta corriente o capital, o de restricciones sobrevenidas al movimiento de capitales. El Grupo lleva a cabo una gestión corporativa de la Tesorería, basada en una política muy activa de repatriación con el objetivo de reducir al máximo los riesgos descritos anteriormente. También se considera el riesgo país al evaluar las jurisdicciones donde se ubica la Tesorería del Grupo

A 31 de enero de 2021 no existe ningún riesgo significativo para la repatriación de fondos, ni remanentes significativos de caja no disponibles para uso por parte del Grupo y sus filiales. Del mismo

modo, no existen restricciones significativas a la capacidad por parte del Grupo de acceder a activos y liquidar pasivos de sus filiales.

A 31 de enero de 2021 el Grupo no operaba en mercados en el que existiera más de un tipo de cambio.

Riesgos Relativos al Brexit

Tras el referéndum de 23 de junio de 2016, el 1 de febrero de 2020 el Reino Unido dejó de ser miembro de la Unión Europea de acuerdo con el Acuerdo de Retirada. El acuerdo estableció un periodo transitorio hasta el 31 de diciembre de 2020 durante el cual siguió aplicándose al Reino Unido y en el Reino Unido el derecho de la Unión. La Unión Europea y el Reino Unido alcanzaron un acuerdo para regular sus relaciones una vez que ambos territorios constituyan dos mercados separados, con distintos espacios normativos y jurídicos, a través del Acuerdo de Comercio y Cooperación de 24 de diciembre de 2020. A pesar de que el Acuerdo de Comercio y Cooperación va más allá de las condiciones de un acuerdo de libre comercio al uso, determinando además un marco de gobernanza y de cooperación muy ambiciosa en cuestiones económicas, sociales y medioambientales, el Reino Unido pasa a ser un país tercero. Así, es inevitable que surjan obstáculos en el comercio de bienes y servicios y a la movilidad y los intercambios transfronterizos en ambas direcciones que van a afectar a todas las partes interesadas, ciudadanos, administraciones públicas y empresas.

El grupo ha venido trabajando en un plan de acción desde se que produjo el referéndum con el propósito el analizar, evaluar, diseñar e implementar las medidas de mitigación necesarias para minimizar el potencial impacto del Brexit sobre el negocio del Grupo, en general, y en el mercado británico, en particular. Aunque el escenario extremo de un Brexit sin acuerdo, que era el nivel máximo de disrupción previsto no se ha materializado, las circunstancias actuales incorporan nuevas necesidades operativas y de negocio. Se trata de circunstancias comunes y conocidas en muchos de los mercados donde el Grupo opera, pero nuevas en el mercado británico. El Grupo ha tomado las medidas necesarias para mitigar el impacto del Brexit sobre sus procesos operativos, en especial en relación con la cadena de suministro, la distribución y las cuestiones laborales. Los procedimientos administrativos y contables relevantes han sido adaptados y configurados para garantizar el cumplimiento de la nueva normativa, incluida la fiscalidad indirecta y los derechos de aduana. Asimismo, se han rediseñado algunos flujos de suministro, transporte y distribución entre la Unión Europea y los territorios del Reino Unido.

Gestión del capital

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima de capital para reducir su coste.

El Grupo gestiona la estructura de capital y realiza ajustes a la misma en función de los cambios en las condiciones económicas. La actual política de gestión de capital se basa en la autofinanciación mediante los recursos generados por la actividad. La política de retribución a los Accionistas se detalla en la Nota 29.

No ha habido cambios significativos en la gestión del capital durante el ejercicio.

Instrumentos financieros

A 31 de enero de 2021 y 2020, el Grupo tenía contratados derivados de cobertura, básicamente forwards sobre sus compras futuras en dólares americanos, forwards para la cobertura de financiación intergrupo y opciones. El valor de los citados derivados se registra en las cuentas “Otros activos financieros” y “Otros pasivos financieros” atendiendo a su saldo.

El desglose de los epígrafes Otros activos financieros y Otros pasivos financieros del balance de situación consolidado, es el siguiente:

Otros activos financieros	2020	2019
Valor razonable de instrumentos de cobertura	2	14
Total	2	14

Otros pasivos financieros	2020	2019
Valor razonable de instrumentos de cobertura	14	15
Opciones de compraventa cruzada (Nota 6)	13	26
Total	27	40

El desglose del valor razonable (valorados según lo indicado en la Nota 2.2.m) de los instrumentos de cobertura para los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

2020

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE Y CLASIFICACIÓN SEGÚN JERARQUÍA DE VALOR RAZONABLE

Descripción	Nivel	Valor Razonable 2020	Traspaso a Resultados	Traspaso a Resultados desde Patrimonio	Resultado Reconocido Directamente en Patrimonio	Valor Razonable 2019
Derivados OTC						
Forwards de tipo de cambio	2	2	(11)	(1)	-	14
Total Derivados		2	(11)	(1)	-	14

OTROS PASIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE Y CLASIFICACIÓN SEGÚN JERARQUÍA DE VALOR RAZONABLE

Descripción	Nivel	Valor Razonable 2020	Traspaso a Resultados	Traspaso a Resultados desde Patrimonio	Resultado Reconocido Directamente en Patrimonio	Valor Razonable 2019
Derivados OTC						
Forwards de tipo de cambio	2	14	6	-	3	5
Opciones	2	-	-	(6)	-	6
Cross Currency Swap	2	-	(4)	-	-	4
Total Derivados		14	3	(6)	3	15

2019

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE Y CLASIFICACIÓN SEGÚN JERARQUÍA DE VALOR RAZONABLE

Descripción	Nivel	Valor Razonable 2019	Traspaso a Resultados	Traspaso a Resultados desde Patrimonio	Resultado Reconocido Directamente en Patrimonio	Valor Razonable 2018
Derivados OTC						
Forwards de tipo de cambio	2	14	(4)	(3)	1	20
Total Derivados		14	(4)	(3)	1	20

OTROS PASIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE Y CLASIFICACIÓN SEGÚN JERARQUÍA DE VALOR RAZONABLE

Descripción	Nivel	Valor Razonable 2019	Traspaso a Resultados	Traspaso a Resultados desde Patrimonio	Resultado Reconocido Directamente en Patrimonio	Valor Razonable 2018
Derivados OTC						
Forwards de tipo de cambio	2	5	(4)	(11)	-	19
Opciones	2	6	-	-	6	-
Cross Currency Swap	2	4	(1)	-	-	5
Total Derivados		15	(5)	(11)	6	24

No se han realizado transferencias entre los distintos niveles de jerarquía. (Ver Nota 2.2.m).

Instrumentos financieros: otra información

Los principales activos financieros mantenidos por el Grupo, distintos del efectivo y equivalentes e instrumentos financieros derivados, corresponden principalmente a los préstamos y partidas a cobrar relacionados con la actividad principal desarrollada por el Grupo y a las fianzas constituidas en relación con el arrendamiento de locales comerciales, las cuales se muestran en el epígrafe de otros activos no corrientes. Los principales activos financieros del Grupo se exponen a continuación:

	2020	2019
Efectivo y equivalentes (Nota 20)	7.398	4.780
Inversiones Financieras Temporales (Nota 20)	176	3.319
Deudores comerciales (Nota 11)	255	226
Deudores por venta a franquicias (Nota 11)	177	272
Otros deudores corrientes (Nota 11)	85	103
Fianzas (Nota 18)	329	378
Total	8.418	9.078

Asimismo, los principales pasivos financieros mantenidos por el Grupo corresponden a débitos y cuentas a pagar en concepto de operaciones comerciales.

En el ejercicio 2020 no se ha registrado ningún importe significativo por el deterioro de activos financieros.

26 Beneficios a empleados

Obligaciones por planes de prestación o aportaciones definidas

El Grupo no mantiene, como norma general, obligaciones con sus empleados por planes de prestación o aportaciones definidas. Sin embargo, en determinados países, con motivo de la legislación o norma vigente o de la práctica laboral local, el Grupo asume determinados compromisos relacionados con el pago de determinados importes en concepto de accidentes, enfermedad o jubilación, entre otros, en ocasiones sufragados parcialmente por el trabajador y cuyo riesgo se encuentra parcial o totalmente exteriorizado mediante la suscripción de las correspondientes pólizas de seguro.

Asimismo, en determinados países, el trabajador participa en un porcentaje de los beneficios generados por las sociedades del Grupo. Los pasivos relacionados con estos conceptos se muestran registrados en los epígrafes “Provisiones” y “Otros pasivos a largo plazo” del balance de situación consolidado. El impacto de estas obligaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance de situación consolidado no es significativo.

Planes de incentivo a largo plazo

Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023

La Junta General de Accionistas acordó, en su sesión de 16 de julio de 2019, un Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, dirigido a miembros del equipo directivo y otros empleados de Inditex y su Grupo de sociedades (en adelante, el “Plan 2019-2023”), en virtud del cual cada beneficiario tendrá derecho, de producirse el cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho plan, a recibir hasta un importe máximo del incentivo asignado.

El Plan 2019-2023 consiste en la combinación de un bonus plurianual en efectivo y de una promesa de entrega gratuita de acciones que, transcurrido un periodo de tiempo determinado y verificado el cumplimiento de los objetivos concretos, se abonará a los beneficiarios del plan, en su totalidad o en el porcentaje que resulte de aplicación.

El Plan 2019-2023 tiene una duración total de 4 años y está estructurado en 2 ciclos temporales, siendo cada uno independiente del otro. El primer ciclo del Plan 2019-2023 se extiende desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de enero de 2022. El segundo ciclo abarca desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2023.

El Plan 2019-2023 está vinculado a objetivos críticos de negocio y de creación de valor para el accionista. Como novedad más significativa, el Plan 2019-2023 vincula también la retribución variable a largo plazo a objetivos relativos a la sostenibilidad y el medioambiente, teniendo este índice un peso máximo del 10% sobre el conjunto.

El Plan 2019-2023 no expone al Grupo a riesgos significativos.

El pasivo relacionado con el Plan 2019-2023 en efectivo se muestra registrado en el epígrafe “Provisiones” del balance de situación consolidado, y su dotación anual se registra como gasto operativo en la cuenta de pérdidas y ganancias. El impacto de estas obligaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance de situación consolidado no es significativo.

El importe relacionado con el Plan 2019-2023 en acciones se muestra registrado en el “Patrimonio neto” del balance de situación consolidado y su dotación anual se registra como gasto operativo en la cuenta de pérdidas y ganancias. El impacto de estas obligaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance de situación consolidado no es significativo.

Para la cobertura de este Plan 2019-2023, el Grupo tiene, como activo afecto al mismo, un volumen de acciones propias suficiente para hacer frente a las obligaciones futuras (véase Nota 23). Y ello, sin perjuicio de la posibilidad de que la Sociedad proceda en un momento posterior, y en virtud de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 16 de julio de 2019, a la adquisición derivativa de un mayor volúmen de acciones propias para la cobertura de dicho Plan 2019-2023.

El incentivo a percibir se calculará de conformidad con lo previsto en el acuerdo noveno de la Junta General de Accionistas de fecha 16 de julio de 2019.

27 Sociedades de control conjunto

Inditex participa en el 50% del grupo formado por la sociedad matriz Tempe, S.A. y sus filiales cuyo detalle se muestra en el cuadro siguiente. La actividad principal de dichas sociedades es, fundamentalmente, el diseño, suministro y distribución de calzado a los distintos formatos del Grupo Inditex, que es su cliente principal.

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Tempe, S.A.	50,00%	Alicante España	Puesta en equivalencia	31-ene.	Multicadena	Comercialización de calzado
Tempe México, S.A. de C.V.	50,00%	México DF México	Puesta en equivalencia	31-dic.	Multicadena	Sin actividad
Tempe Logística, S.A.	50,00%	Alicante España	Puesta en equivalencia	31-ene.	Multicadena	Logística
Tempe Brasil, Ltda.	50,00%	Sao Paulo Brasil	Puesta en equivalencia	31-dic.	Multicadena	Sin actividad
Tempe Diseño, S.L.	50,00%	Alicante España	Puesta en equivalencia	31-ene.	Multicadena	Diseño
Tempe Trading Asia Limited	50,00%	Hong Kong SAR	Puesta en equivalencia	31-ene.	Multicadena	Comercialización de calzado
TMP Trading (Shanghai) Co. Ltd	50,00%	Shanghai China	Puesta en equivalencia	31-dic.	Multicadena	Comercialización de calzado
Tempe Giyim, Ltd.	50,00%	Estambul Turquía	Puesta en equivalencia	31-dic.	Multicadena	Comercialización de calzado

A continuación, se muestra la información financiera del Grupo Tempe, obtenida de sus estados financieros consolidados, preparados bajo IFRS, así como otra información financiera relevante:

	2020	2019
Inmovilizado material	257	249
Otros	30	33
Activos no corrientes	286	282
Existencias	219	209
Deudores y otros	304	319
Efectivo y equivalentes	31	30
Activos corrientes	554	558
Pasivos no corrientes	(28)	(27)
Acreeedores	(273)	(304)
Otros	(7)	(9)
Pasivos corrientes	(279)	(313)
Activos netos	534	500
Ventas	997	1.399
Margen Bruto	257	348
Gastos de explotación	(161)	(201)
Amortizaciones y depreciaciones	(25)	(23)
Resultados de Explotación (EBIT)	71	124
Resultado Neto	62	101

Durante el ejercicio 2020 el Grupo ha percibido 12 millones de euros de Tempe en concepto de dividendos (60 millones de euros en el ejercicio 2019) (Nota 17).

28 Propuesta de aplicación de resultados de la sociedad dominante

La propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2020 de la sociedad dominante, formulada por los administradores, asciende a 2.923 millones de euros, que es el importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo ordinario de 0,22 euros y un dividendo extraordinario de 0,48 euros brutos por acción por la totalidad de las acciones en circulación, e incrementar las reservas voluntarias por importe de 492 millones de euros y la reserva de capitalización por importe de 250 millones de euros.

Del importe total de 0,70 euros por acción a distribuir como dividendo, 0,35 euros por acción serán pagaderos el 3 de mayo de 2021 en concepto de dividendo ordinario a cuenta y dividendo extraordinario, y 0,35 euros por acción el 2 de noviembre de 2021 como dividendo complementario extraordinario.

29 Remuneración de consejeros y transacciones con partes vinculadas

Remuneración de Consejeros

Las remuneraciones devengadas por los Consejeros durante el ejercicio social 2020 se indican, conjuntamente, con las devengadas por la Alta Dirección de la Sociedad dominante, en el apartado correspondiente de transacciones con partes vinculadas.

Otra información referente al Consejo de Administración

A fecha 31 de enero de 2021, de acuerdo con el Libro Registro de Accionistas de la Sociedad dominante, y según resulta asimismo de los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), los miembros del Consejo de Administración poseían las siguientes participaciones directas e indirectas en el capital social de Inditex:

Nombre o denominación social del consejero	% Derechos de voto atribuidos a las acciones		% Derechos de voto a través de instrumentos financieros		% Total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera ¹	0,064%	-	0,009%	-	0,073%	-	-
D. Amancio Ortega Gaona ²	-	59,294%	-	-	59,294%	-	-
D. Carlos Crespo González ³	0,001%	-	0,006%	-	0,007%	-	-
D. José Arnau Sierra	0,001%	-	-	-	0,001%	-	-
Pontegadea Inversiones, S.L. ⁴	50,01%	-	-	-	50,01%	-	-
Bns. Denise Patricia Kingsmill	-	-	-	-	-	-	-
Dña. Anne Lange	-	-	-	-	-	-	-
Dña. Pilar López Álvarez	0,0001%	-	-	-	0,0001%	-	-
D. José Luis Durán Schulz	0,0001%	-	-	-	0,0001%	-	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	-	-	-	-	-	-	-
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	-	-	-	-	-	-	-
Total					59,375%		

¹ Con arreglo al primer ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, el Presidente Ejecutivo puede llegar a percibir hasta un máximo de 161.361 acciones. (i.e. 0,005%) Asimismo, con arreglo al segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019 -2023, el Presidente Ejecutivo puede llegar a percibir hasta un máximo de 120.172 acciones (i.e.0,004%).

² A través de Pontegadea Inversiones, S.L. y de Partler Participaciones, S.L. (Partler 2006, S.L. posee el 100% de su capital social)

³ Con arreglo al primer ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, el Consejero Delegado puede llegar a percibir hasta un máximo de 106.752 acciones (i.e. 0,003%). Asimismo, con arreglo al segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019 -2023, el Consejero Delegado puede llegar a percibir hasta un máximo de 79.503 acciones (i.e. 0,003%)

⁴ Representada a través de Dña. Flora Pérez Marcote.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, ningún Consejero ha comunicado ninguna situación que, directa y/o

indirectamente, a través de personas vinculadas a ellos, pudiera situarles en un potencial conflicto de interés con la Sociedad dominante.

Sin perjuicio de lo anterior, D. Rodrigo Echenique Gordillo, D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres y Dña. Pilar López Álvarez, ostentan cargos en los consejos de administración en el Grupo Santander, International Consolidated Airlines Group y Microsoft Ibérica, respectivamente, y desempeñan sus funciones de consejeros de Inditex en calidad de independientes, sin perjuicio de las relaciones comerciales que Inditex mantiene con dichas compañías desde hace años. En todo caso, el Consejo de Administración vela, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para que las transacciones con los consejeros y/o accionistas significativos, o con las respectivas personas vinculadas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

Cuando el Consejo de Administración deliberó sobre el nombramiento, reelección, toma de razón de renuncia, puesta a disposición de un cargo, retribución o cualquier otro acuerdo referido a un Consejero o a una persona o sociedad vinculada a un Consejero, el afectado se ausentó de la reunión durante la deliberación y la votación del correspondiente acuerdo.

Transacciones con partes vinculadas

Son partes vinculadas las sociedades dependientes, de control conjunto (Nota 27) y asociadas cuyo detalle se relaciona en el Anexo I a la memoria de cuentas anuales consolidadas, los accionistas significativos o de control, los miembros del Consejo de Administración de Inditex y de la Alta Dirección del Grupo Inditex así como sus familiares próximos, de conformidad con la definición de la norma segunda, apartado 3, de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

Las transacciones con partes vinculadas se han realizado en condiciones de independencia mutua.

Sociedades del Grupo Inditex

Las operaciones entre Inditex y sus sociedades dependientes forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones y han sido totalmente eliminadas en el proceso de consolidación, por lo cual no se desglosan en esta nota.

En los siguientes cuadros se detallan las transacciones y los saldos pendientes entre Inditex y sus sociedades de control conjunto en el balance consolidado:

Transacciones:

Entidad	2020	2019
Sociedades Control Conjunto	(780)	(1.082)

Corresponde fundamentalmente a la compra de mercancía.

Saldos:

	31/01/2021	31/01/2020
Inversiones financieras	-	-
Deudores	16	14
Inversiones financieras	258	246
Acreedores	277	284
Deuda financiera corriente	-	1

A continuación se desglosan las operaciones referentes a los accionistas significativos y miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección.

Accionistas significativos

Durante el ejercicio social 2020, las operaciones realizadas por parte del Grupo Inditex con Pontegadea Inversiones, S.L., Partler Participaciones, S.L., Partler 2006, S.L. o personas y sociedades vinculadas a éstos o con Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.U. o personas o sociedades vinculadas a ésta, han sido las siguientes:

Denominación social del accionista significativo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe
Pontegadea Inversiones, S.L., Partler Participaciones, S.L., Partler 2006, S.L. o entidades o personas vinculadas	Contractual	Arrendamiento de activos	(33)
Pontegadea Inversiones, S.L., Partler Participaciones, S.L., Partler 2006, S.L. o entidades o personas vinculadas	Contractual	Prestación de servicios de obra	3
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. U. o entidades o personas vinculadas	Contractual	Arrendamiento de activos	(1)

Durante el ejercicio social 2019, las operaciones realizadas por parte del Grupo Inditex con Pontegadea Inversiones, S.L., Partler 2006, S.L. o personas y sociedades vinculadas a éstos o con Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.U. o personas o sociedades vinculadas a ésta, han sido las siguientes:

Denominación social del accionista significativo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe
Pontegadea Inversiones, S.L., Partler 2006, S.L. o entidades o personas vinculadas	Contractual	Arrendamiento de activos	(42)
Pontegadea Inversiones, S.L., Partler 2006, S.L. o entidades o personas vinculadas	Contractual	Otros ingresos	7
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. U. o entidades o personas vinculadas	Contractual	Arrendamiento de activos	(1)

Varias sociedades del Grupo tienen arrendados locales comerciales cuya propiedad corresponde a sociedades vinculadas al accionista de control o a accionistas significativos.

Miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección

Los importes indicados en los siguientes cuadros y párrafos referidos a las remuneraciones e indemnizaciones están expresados en miles de euros en ambos años.

Las remuneraciones e indemnizaciones devengadas por los Consejeros y la Alta Dirección de Inditex durante el ejercicio social 2020 son las siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Tipología	Retribución Consejo de Administración	Retribución Vicepresidencia Consejo de Administración	Retribución por pertenencia a Comisiones del Consejo de Administración	Retribución Presidencia Comisiones del Consejo	Retribución fija o salario	Retribución variable anual 2020	Retribución variable plurianual (acciones y metálico) 2020	Total 2020
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Ejecutivo	100	-	-	-	3.250	2.535	-	5.885
D. José Arnau Sierra	Dominical	100	80	200	-	-	-	-	380
D. Carlos Crespo González	Ejecutivo	100	-	-	-	1.500	1.170	-	2.770
D. Amancio Ortega Gaona	Dominical	100	-	-	-	-	-	-	100
PONTEGADEA INVERSIONES S.L. ⁽¹⁾	Dominical	100	-	-	-	-	-	-	100
Bns. Denise Patricia Kingsmill	Independiente	100	-	150	50	-	-	-	300
Dña. Anne Lange	Independiente	100	-	150	-	-	-	-	250
Dña. Pilar López Álvarez	Independiente	100	-	150	27	-	-	-	277
D. José Luis Durán Schulz	Independiente	100	-	150	23	-	-	-	273
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Independiente	100	-	150	50	-	-	-	300
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Independiente	100	-	150	50	-	-	-	300
TOTAL		1.100	80	1.100	200	4.750	3.705	-	10.935

NOTAS:

⁽¹⁾ Representada por Dña. Flora Pérez Marcote.

El desglose individualizado de la retribución de los Consejeros durante el ejercicio social 2019 es el siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Tipología	Retribución Consejo de Administración	Retribución Vicepresidencia Consejo de Administración	Retribución por pertenencia a Comisiones del Consejo de Administración	Retribución Presidencia Comisiones del Consejo	Retribución fija o salario	Retribución variable anual 2019	Retribución variable plurianual (acciones y metálico) 2019	Total 2019
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Ejecutivo	100	-	-	-	3.250	1.447	1.486	6.283
D. José Arnau Sierra	Dominical	100	80	150	-	-	-	-	330
D. Carlos Crespo González ⁽¹⁾	Ejecutivo	54	-	-	-	800	365	74	1.293
D. Amancio Ortega Gaona	Dominical	100	-	-	-	-	-	-	100
PONTEGADEA INVERSIONES S.L. ⁽²⁾	Dominical	100	-	-	-	-	-	-	100
Bns. Denise Patricia Kingsmill	Independiente	100	-	150	-	-	-	-	250
Dña. Anne Lange ⁽³⁾	Independiente	15	-	14	-	-	-	-	29
Dña. Pilar López Álvarez	Independiente	100	-	150	-	-	-	-	250
D. José Luis Durán Schulz	Independiente	100	-	150	50	-	-	-	300
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Independiente	100	-	150	50	-	-	-	300
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Independiente	100	-	150	50	-	-	-	300
TOTAL		969	80	914	150	4.050	1.812	1.560	9.535

NOTAS:

⁽¹⁾ Desde el 16 de julio de 2019.

⁽²⁾ Representada por Dña. Flora Pérez Marcote.

⁽³⁾ Desde el 10 de diciembre de 2019.

El conjunto de las remuneraciones e indemnizaciones devengadas durante el ejercicio social 2020 por la Alta Dirección del Grupo Inditex es el siguiente:

	DIRECTIVOS
Remuneraciones	27.796
Indemnizaciones	
Total	27.796

Las referidas retribuciones correspondientes al ejercicio 2020, incluyen la retribución fija y la retribución variable a corto plazo devengada por la Alta Dirección (la definida en el apartado C.1.14. “Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio” del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020). Las retribuciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2020, incluyen los componentes fijos de los Consejeros en su condición de tales, así como el salario fijo y la retribución variable a corto plazo de los Consejeros Ejecutivos.

Durante el ejercicio 2020 no se ha devengado ningún incentivo variable a largo plazo.

El conjunto de las remuneraciones e indemnizaciones devengadas durante el ejercicio social 2019 por la Alta Dirección del Grupo Inditex es el siguiente:

	DIRECTIVOS
Remuneraciones	31.131
Indemnizaciones	
Total	31.131

Las referidas retribuciones correspondientes al ejercicio 2019, incluyen la retribución fija, la retribución variable a corto plazo y la retribución variable a largo plazo devengada por la Alta Dirección (la definida en el apartado C.1.14. “Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio” del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2019). Las retribuciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2019, incluyen los componentes fijos de los Consejeros en su condición de tales, así como el salario fijo, la retribución variable a corto plazo y la retribución variable a largo plazo de los Consejeros Ejecutivos.

En lo que se refiere a la retribución variable anual, el Consejo de Administración de Inditex, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, teniendo en cuenta la excepcional situación provocada por la pandemia mundial del Coronavirus, decidió que las retribuciones variables anuales del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado y de la Alta Dirección correspondientes al ejercicio 2019, se redujesen en un 50%.

Respecto a la retribución variable a largo plazo, la misma incluye el importe devengado correspondiente al segundo ciclo (2017-2020) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2020. El importe devengado durante el ejercicio 2019 por este incentivo es de 1.561 miles de euros para los Consejeros Ejecutivos

(1.487 miles de euros del Presidente Ejecutivo y 74 miles de euros del Consejero Delegado) y de 7.558 miles de euros para la Alta Dirección, instrumentado de la siguiente manera:

- Consejeros Ejecutivos: (i) un incentivo en metálico, por importe de 769 miles de euros brutos el Presidente Ejecutivo y 46 miles de euros brutos el Consejero Delegado; y (ii) un incentivo en acciones, equivalente a un total de 31.888 acciones para el Presidente Ejecutivo, que se corresponde con una cuantía de 718 miles de euros brutos, y de 1.259 acciones para el Consejero Delegado, que se corresponde con una cuantía de 28 miles de euros brutos.
- Alta Dirección: (i) un incentivo en metálico, por importe total de 4.702 miles de euros brutos; y (ii) un incentivo en acciones, equivalente a un total de de 126.919 acciones, que se corresponde con una cuantía de 2.856 miles de euros brutos.

El incentivo en acciones devengado por los Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección en relación con el segundo ciclo (2017-2020) del Plan 2016-2020, y reflejado en la Nota 20 correspondiente al ejercicio 2019, se ha ajustado con arreglo al valor de cotización a fecha de entrega de las referidas acciones.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, no se ha realizado ninguna aportación al Plan de previsión de aportación definida.

30 Auditores externos

Durante los ejercicios 2020 y 2019, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del Grupo, o cualquier empresa vinculada al mismo por control, propiedad común o gestión, han sido los siguientes:

	2020	2019
Servicios de auditoría	7,3	7,5
Otros servicios de verificación	0,7	0,6
Total servicios de auditoría y relacionados	8,0	8,1
Otros servicios	0,1	0,1
Total servicios profesionales	8,1	8,2

Adicionalmente, los honorarios de auditoría prestados por otros auditores en el ejercicio 2020 ascendieron a 0,1 millones de euros.

Según información recibida de los propios auditores, los honorarios percibidos de Grupo Inditex por el auditor principal y el resto de firmas pertenecientes a la red internacional (y sus firmas asociadas) no superan el 0,0200% de sus ingresos totales.

31 Medioambiente

Inditex ha desarrollado un modelo de negocio flexible e integrado, con una fuerte orientación hacia el cliente y un claro enfoque sostenible. Al respecto, la estrategia medioambiental de Inditex se refleja en su Política de Sostenibilidad, que sustituye a la anterior Política de Sostenibilidad Medioambiental, cuya modificación fue aprobada por el Consejo de Administración el 14 de diciembre de 2020,

refundiendo en un único documento la referida Política de Sostenibilidad Medioambiental y la Política de Responsabilidad Social Corporativa. En la vigente Política de Sostenibilidad se recogen, entre otras cuestiones, los compromisos medioambientales, de aplicación transversal en todas sus áreas de negocio y a lo largo de toda su cadena de suministro.

Al cierre del ejercicio, Inditex no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo.

El Estado de Información no Financiera del Grupo incluye información sobre el compromiso con el Medio Ambiente de Inditex a través de su Política de Sostenibilidad.

32 Hechos posteriores

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no se ha puesto de manifiesto asunto alguno susceptible de modificar las mismas o ser objeto de información adicional a la incluida en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Anexo I – Composición del Grupo Inditex

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
<u>Sociedades dependientes:</u>						
Industria de Diseño Textil, S.A.	Matriz	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	-	Matriz
Comditel, S.A.	100%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Zara	Compras
Zara Asia, Ltd.	100%	Hong Kong SAR	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Choolet, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Confecciones Fíos, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Confecciones Goa, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Denllo, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Hampton, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Nikole, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Compras
Samlor, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Stear, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Trisko, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Zintura, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Glencare, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Fabricación Textil
Indipunt, S.L.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Multicadena	Logística
Zara España, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Argentina, S.A.	100%	Buenos Aires - Argentina	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Belgique, S.A.	100%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Chile, S.A.	100%	Santiago de Chile - Chile	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Zara USA, Inc.	100%	Nueva York - Estados Unidos	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara France, S.A.R.L.	100%	París - Francia	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara UK, Ltd.	100%	Londres - Reino Unido	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Mexico, B.V.	100%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene.	Zara	Cartera
Zara Hellas, S.A.	100%	Atenas - Grecia	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara México, S.A. de C.V.	100%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Zara Portugal- Confeçoes, S.A.	100%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
G.Zara Uruguay, S.A.	100%	Montevideo -Uruguay	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Brasil, LTDA.	100%	Sao Paulo -Brasil	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Zara Nederland, B.V.	100%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Österreich Clothing, GmbH	100%	Viena - Austria	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Inditex Danmark, AS.	100%	Copenhague - Dinamarca	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Zara Sverige, AB.	100%	Estocolmo - Suecia	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Inditex Norge, AS.	100%	Oslo - Noruega	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Zara Canada, Inc.	100%	Montreal - Canada	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Suisse, S.A.R.L.	100%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Luxembourg, S.A.	100%	Luxemburgo - Luxemburgo	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Za Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Italia, S.R.L.	100%	Milán - Italia	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
ITX Japan Corp.	100%	Tokyo - Japón	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Zara Česká Republika, S.R.O.	100%	Praga - República Checa	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Puerto Rico, Inc.	100%	San Juan - Puerto Rico	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Za Clothing Ireland, Ltd.	100%	Dublin - Irlanda	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Magyarorszag, KFT.	100%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Holding, B.V.	100%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene.	Multicadena	Cartera
Zara Monaco, SAM	100%	Montecarlo-Monaco	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Commercial (Shanghai), Co Ltd.	100%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Zara Commercial (Beijing), Co Ltd.	100%	Beijing- China	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Zara Macau, Ltd.	100%	Macao SAR	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Zara Polska, Sp. Zo.o.	100%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
JSC "Zara CIS"	100%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Zara Deutschland, GmbH	100%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Zara	Cartera
Zara Bucuresti, Srl	100%	Bucarest-Rumania	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Zara Ukraine LLC	100%	Kiev-Ucrania	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Zara Slovakia, S.R.O.	100%	Bratislava-Eslovaquia	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
ITX Taiwan B.V. Zara Taiwan Branch	100%	Taipei - Taiwan	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
ITX Croatia, Ltd.	100%	Zagreb-Croacia	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Zara Retail Korea, Co Ltd.	80%	Seúl - Corea del Sur	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Bulgaria Ltd	100%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Zara Immobiliare Italia SRL	100%	Milán - Italia	I. Global	31-ene.	Zara	Inmobiliaria

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Zara Diseño, S.L.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Diseño
Zara Management, B.V.	100%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene.	Zara	Cartera
Zara Retail NZ Limited	100%	Auckland - Nueva Zelanda	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
KG ZARA Deutschland B.V. & Co.	100%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Zara Retail South Africa (Proprietary), LTD.	90%	Johannesburgo - Sudáfrica	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Group Zara Australia Pty. Ltd.	100%	Sidney - Australia	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Limited Liability Company "ZARA BLR"	100%	Minsk-Bielorrusia	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Zara S, TRGOVSKO PODJETJE D.O.O.	100%	Ljubljana-Eslovenia	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
ITX Financien, B.V.	100%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene.	Multicadena	Financiera
ITX Taiwan, B.V.	100%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene.	Zara	Cartera
Zara Vittorio 11 Italia S.R.L.	100%	Milan - Italia	I. Global	31-ene.	Zara	Inmobiliaria
ITX BH D.O.O.	100%	Sarajevo - Bosnia Herzegovina	I. Global	31-dic.	Multicadena	Venta al público
Zara Serbia, D.O.O. Belgrade	100%	Belgrado - Serbia	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Nikole Diseño, S.L.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Diseño
Inditex Montenegro, D.O.O. Podgorica	100%	Podgorica - Montenegro	I. Global	31-dic.	Multicadena	Venta al público
Inditex Vastgoed Korea, Ltd.	100%	Seúl - Corea del Sur	I. Global	31-ene.	Zara	Inmobiliaria
Inditex Trent Retail India Private Ltd	51%	Gurgaon-India	I. Global	31-mar.	Zara	Venta al público
Kiddy 's Class España, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
ITX Finland, OY	100%	Helsinki - Finlandia	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Retail Group Kazakhstan, LLP	100%	Almaty - Kazajstan	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
ITX Financien III, B.V.	100%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene.	Multicadena	Financiera
ITX Albania SHPK	100%	Tirana - Albania	I. Global	31-dic.	Multicadena	Venta al público
Zara Fashion (Shanghai) CO., Ltd.	100%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Oysho España, S.A.	100%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho Portugal- Confecções, S.A	100%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho Mexico, S.A. de C.V.	100%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Oysho	Venta al público
Oysho Italia, S.R.L.	100%	Milan - Italia	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho Hellas, S.A.	100%	Atenas - Grecia	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho Polska, Sp zo.o	100%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho CIS, Ltd.	100%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic.	Oysho	Venta al público
Oysho France, S.A.R.L.	100%	París - Francia	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho MAGYARORSZAG, KFT	100%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho Ro, Srl	100%	Bucarest-Rumania	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho Ukraine, Llc	100%	Kiev-Ucrania	I. Global	31-dic.	Oysho	Venta al público
Oysho Diseño, S.L.	100%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Oysho	Diseño
Oysho Bulgaria, Ltd	100%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic.	Oysho	Venta al público
Oysho Commercial & Trading (Shangai) Co., Ltd.	100%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Oysho	Venta al público
Oysho Korea, Ltd	100%	Seúl - Corea del Sur	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho Serbia, D.O.O. Belgrade	100%	Belgrado - Serbia	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho Macau, Ltd	100%	Macao SAR	I. Global	31-dic.	Oysho	Venta al público
Oysho Kazakhstan, LLP	100%	Almaty - Kazajstan	I. Global	31-dic.	Oysho	Venta al público
Oysho Hong Kong Ltd	100%	Hong Kong SAR	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho Belgique, S.A.	100%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Limited Liability Company "OYSHO BLR"	100%	Minsk-Bielorrusia	I. Global	31-dic.	Oysho	Venta al público
Oysho Suisse SÀRL	100%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho Ceska Republica, SRO	100%	Praga - República Checa	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Grupo Massimo Dutti, S.A.	100%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Hellas, S.A.	100%	Atenas - Grecia	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Giyim Ithalat Ih.Ve Tic. Ltd.	100%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti France, S.A.R.L.	100%	París - Francia	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti UK, Ltd.	100%	Londres - Reino Unido	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Suisse, S.A.R.L.	100%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Sverige, AB	100%	Estocolmo - Suecia	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Italia, S.R.L.	100%	Milan - Italia	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ireland., Ltd.	100%	Dublin - Irlanda	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti USA, INC.	100%	Nueva York - Estados Unidos	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
LLC Massimo Dutti	100%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Deutschland, GmbH	100%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Cartera
Massimo Dutti Mexico, S.A. de C.V.	100%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Massimo Dutti	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Massimo Dutti, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Sin actividad
Massimo Dutti Hong Kong, Ltd.	100%	Hong Kong SAR	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Polska, Sp z.o.o.	100%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ro, Srl	100%	Bucarest-Rumania	I. Global	31-dic.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Macau Ltd.	100%	Macao SAR	I. Global	31-dic.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ukraine, Llc	100%	Kiev-Ucrania	I. Global	31-dic.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Česká Republika, s.r.o	100%	Praga - República Checa	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Commercial Beijing Co, Ltd.	100%	Beijing- China	I. Global	31-dic.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Bulgaria, Ltd	100%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Korea, Ltd	100%	Seúl - Corea del Sur	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Diseño, S.L.	100%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Diseño
Massimo Dutti Commercial Shanghai CO, Ltd	100%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Österreich Clothing, GMBH	100%	Viena - Austria	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Nederland, B.V.	100%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Canada, INC.	100%	Montreal - Canada	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Limited Liability Company "MASSIMO DUTTI BLR"	100%	Minsk-Bielorrusia	I. Global	31-dic.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti S, TRGOVSKO PODJETJE D.O.O.	100%	Ljubljana- Eslovenia	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
ITX Taiwan B.V. Massimo Dutti Taiwan Branch	100%	Taipei - Taiwan	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
MD Benelux, SA	100%	Brujas - Bélgica	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Italco Moda Italiana, SA	100%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
KG Massimo Dutti Deutschland, B.V. & CO.	100%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Serbia, D.O.O. Belgrade	100%	Belgrado - Serbia	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Magyarországnál KFT	100%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
Master Retail Kazakhstan, LLP	100%	Almaty - Kazajstan	I. Global	31-dic.	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti India Private Ltd	51%	Gurgaon-India	I. Global	31-mar.	Massimo Dutti	Venta al público
Pull & Bear España, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Hellas, S.A.	100%	Atenas - Grecia	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Portugal Conf. SA	100%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Giyim Ith. Ithrac.Ve Tic. Ltd.	100%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Mexico, S.A. de C.V.	100%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Belgique, S.A.	100%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear France, S.A.R.L.	100%	París - Francia	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Italia, S.R.L.	100%	Milán - Italia	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Ceska Republika, S.R.O.	100%	Praga - República Checa	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Ireland, Ltd.	100%	Dublín - Irlanda	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Magyarországnál Kft.	100%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Polska, Sp zo.o	100%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear CIS, Ltd.	100%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Uk Limited	100%	Londres - Reino Unido	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Ro, Srl	100%	Bucarest-Rumania	I. Global	31-dic.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Ukraine, Llc	100%	Kiev-Ucrania	I. Global	31-dic.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Slovakia, S.R.O.	100%	Bratislava-Eslovaquia	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Commercial Beijing Co, Ltd.	100%	Beijing- China	I. Global	31-dic.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Bulgaria, Ltd	100%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Hong Kong Ltd	100%	Hong Kong SAR	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Diseño, S.L.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Diseño
Pull & Bear Nederland, B.V.	100%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Österreich Clothing, Gmbh	100%	Viena - Austria	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Korea, Ltd	100%	Seúl - Corea del Sur	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Serbia, D.O.O. Belgrade	100%	Belgrado - Serbia	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Limited Liability Company "PULL AND BEAR BLR"	100%	Minsk-Bielorrusia	I. Global	31-dic.	Pull & Bear	Venta al público
Pull&Bear S, TRGOVSKO PODJETJE D.O.O.	100%	Ljubljana- Eslovenia	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
ITX Taiwan B.V. Pull & Bear Taiwan Branch	100%	Taipei - Taiwan	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Plataforma Cabanillas, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Logística
P&B Gmbh	100%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Cartera
Pull & Bear Deutschland BV& CO	100%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pro Retail Kazakhstan, LLP	100%	Almaty - Kazajstan	I. Global	31-dic.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Sverige, AB	100%	Estocolmo - Suecia	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Suisse, SÁRL	100%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Venta al público
Uterqüe, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Uterqüe	Compras

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Uterqüe España, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Hellas	100%	Atenas - Grecia	I. Global	31-ene.	Uterqüe	Venta al público
Gruputerqüe Portugal Conf. SA	100%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene.	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Cis, Ltd	100%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic.	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Giyim Limited	100%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene.	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe México S.A. de C.V.	100%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Diseño, S.L.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Uterqüe	Diseño
"ITX KOSOVO" L.L.C.	100%	Pristina	I. Global	31-dic.	Multicadena	Venta al público
ITX Finance Asia, LTD	100%	Hong Kong SAR	I. Global	31-ene.	Zara	Financiera
Inditex USA, LLC	100%	Nueva York - Estados Unidos	I. Global	31-ene.	Multicadena	Cartera
Uterqüe Commercial & Trading (Shanghai) Co., Ltd.	100%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Polska SP. Z O.O.	100%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene.	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Kazakhstan LLP	100%	Almaty - Kazajstan	I. Global	31-dic.	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Ukraine, LLC	100%	Kiev - Ucrania	I. Global	31-ene.	Uterqüe	Venta al público
Bershka BSK España, S.A.	100%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Portugal Conf. Soc. Unip. SA	100%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Hellas, S.A.	100%	Atenas - Grecia	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Mexico, S.A. de CV	100%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Bershka	Venta al público
Bershka Giyim Ithalat Ithracat Ve Tic.Ltd.	100%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Belgique, S.A.	100%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka France, S.A.R.L.	100%	París - Francia	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Suisse, S.A.R.L.	100%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Nederland, B.V.	100%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Italia, S.R.L.	100%	Milan - Italia	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka U.K., Ltd.	100%	Londres - Reino Unido	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Ireland., Ltd.	100%	Dublin - Irlanda	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Ceska Republica, S.R.O.	100%	Praga - República Checa	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Polska Sp Z O.O.	100%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Slovakia, S.R.O.	100%	Bratislava-Eslovaquia	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Carpati, Srl	100%	Bucarest-Rumania	I. Global	31-dic.	Bershka	Venta al público
Bershka Ukraine, Llc	100%	Kiev-Ucrania	I. Global	31-dic.	Bershka	Venta al público
Bershka Magyaroszag Kft.	100%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Cis, Ltd	100%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic.	Bershka	Venta al público
Bershka Osterreich Clothing GmbH	100%	Viena - Austria	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Hong Kong Limited	100%	Hong Kong SAR	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Commercial Beijing Co, Ltd	100%	Beijing- China	I. Global	31-dic.	Bershka	Venta al público
Bershka Bulgaria, Ltd	100%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic.	Bershka	Venta al público
Bershka Korea, Ltd	100%	Seúl - Corea del Sur	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Diseño, S.L.	100%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Bershka	Diseño
BSKE, GMBH	100%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Bershka	Cartera
Bershka Deutschland B.V. & CO. KG	100%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Bershka Serbia, D.O.O. Belgrade	100%	Belgrado - Serbia	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Best Retail Kazakhstan, LLP	100%	Almaty - Kazajstan	I. Global	31-dic.	Bershka	Venta al público
Bershka Commercial (Shanghai) Co, Ltd	100%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Bershka	Venta al público
Bershka USA INC	100%	Nueva York - Estados Unidos	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Limited Liability Company "BK GARMENTS BLR"	100%	Minsk-Bielorrusia	I. Global	31-dic.	Bershka	Venta al público
Bershka S, TRGOVSKO PODJETJE D.O.O.	100%	Ljubljana-Eslovenia	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
ITX Taiwan B.V. Bershka Taiwan Branch	100%	Taipei - Taiwan	I. Global	31-ene.	Bershka	Venta al público
Stradivarius España, S.A.	100%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Hellas, S.A.	100%	Atenas - Grecia	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
ITX RE DAC	100%	Dublin - Irlanda	I. Global	31-ene.	Multicadena	Actividad aseguradora
Stradivarius Portugal, Conf. Unip. SA	100%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Giyim Ithalat Ih. Ve Tic. Ltd.	100%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Polska, Sp zo.o	100%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Ireland Limited	100%	Dublin - Irlanda	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Italia SRL	100%	Milan - Italia	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius CIS, Ltd.	100%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius France, S.A.R.L.	100%	París - Francia	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Magyaroszag Kft.	100%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Slovakia, S.R.O.	100%	Bratislava-Eslovaquia	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Stradivarius Ro, Srl	100%	Bucarest-Rumania	I. Global	31-dic.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Ukraine, Llc	100%	Kiev-Ucrania	I. Global	31-dic.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Česká Republika, s.r.o	100%	Praga - República Checa	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Commercial Shangai CO, Ltd	100%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Bulgaria, Ltd	100%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Diseño, S.L.	100%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Diseño
Stradivarius Korea, Ltd	100%	Seúl - Corea del Sur	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Hong Kong, Ltd	100%	Hong Kong SAR	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius México, S.A. de C.V.	100%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Serbia, D.O.O. Belgrade	100%	Belgrado - Serbia	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius UK LIMITED	100%	Londres - Reino Unido	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Nederland, B.V.	100%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Belgique, S.A.	100%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Limited Liability Company "STRADIVARIUS BLR"	100%	Minsk-Bielorrusia	I. Global	31-dic.	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius S, TRGOVSKO PODJETJE D.O.O.	100%	Ljubljana-Eslovenia	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Venta al público
Spanish Retail Kazakhstan, LLP	100%	Almaty - Kazajstan	I. Global	31-dic.	Stradivarius	Venta al público
ITX Trading, S.A.	100%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene.	Multicadena	Compras
Zara Home España, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Portugal, Conf. SA	100%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home U.K., Ltd.	100%	Londres - Reino Unido	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Hellas, S.A.	100%	Atenas - Grecia	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Nederland, B.V.	100%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Mexico, S.A. de C.V.	100%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Italia, S.R.L.	100%	Milan - Italia	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100%	Estambul - Turquía	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Francia, S.A.R.L.	100%	París - Francia	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Ro, Srl	100%	Bucarest-Rumania	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home CIS, Ltd.	100%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Ukraine, Llc	100%	Kiev-Ucrania	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Polska, Sp zo.o	100%	Varsovia- Polonia	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Diseño, S.L.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara Home	Diseño
Zara Home Deutschland B.V. & Co. KG	100%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
ZHE, Gmbh	100%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Zara Home	Cartera
Zara Home Brasil Produtos para o Lar, Ltda.	100%	Sao Paulo -Brasil	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Belgique, S.A.	100%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Commercial & Trading (Shangai) Co., Ltd.	100%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Canada, Inc	100%	Montreal - Canada	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Macao SUL	100%	Macao SAR	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Sverige AB	100%	Estocolmo - Suecia	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Kazakhstan, LLP	100%	Almaty - Kazajstan	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Hong Kong Ltd	100%	Hong Kong SAR	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
G. Zara Home Uruguay, S.A.	100%	Montevideo -Uruguay	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Suisse SÄRL	100%	Friburgo - Suiza	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Chile SPA	100%	Santiago de Chile - Chile	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Australia Pty Ltd	100%	Sidney - Australia	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Magyarorszag KFT.	100%	Budapest - Hungría	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Korea LIMITED	100%	Seúl - Corea del Sur	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Home SRB DOO Beograd	100%	Belgrado - Serbia	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Bulgaria EOOD	100%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Ireland Limited	100%	Dublin - Irlanda	I. Global	31-ene.	Zara Home	Sin actividad
Limited Liability Company "ZARA HOME BLR"	100%	Minsk-Bielorrusia	I. Global	31-dic.	Zara Home	Venta al público
Zara Home Ceska Republica, SRO	100%	Praga - República Checa	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
ITX Taiwan B.V. Zara Home Taiwan Branch	100%	Taipei - Taiwan	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Zara Logística, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Logística
Plataforma Europa, S.A.	100%	Zaragoza - España	I. Global	31-ene.	Zara	Logística
Plataforma Logística León, S.A.	100%	León- España	I. Global	31-ene.	Zara	Logística
Plataforma Logística Meco, S.A.	100%	Madrid- España	I. Global	31-ene.	Multicadena	Logística
Pull & Bear Logística, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Pull & Bear	Logística
Massimo Dutti Logística, S.A.	100%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Logística
Bershka Logística, S.A.	100%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Bershka	Logística

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Oysho Logística, S.A.	100%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Oysho	Logística
Stradivarius Logística, S.A.	100%	Barcelona - España	I. Global	31-ene.	Stradivarius	Logística
Zara Home Logística, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara Home	Logística
Uterque Fashion RO S.R.L.	100%	Bucarest-Rumania	I. Global	31-dic.	Uterque	Venta al público
Lefties Logística, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Logística
Inditex Logística, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Logística
Nueva comercializadora global XXI, S.A. DE C.V.	100%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Multicadena	Logística
Corporación de Servicios XXI, S.A. de C.V.	100%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Multicadena	Prestación de servicios
Goa-Invest, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Multicadena	Construcción
Goa-Invest Deutschland GMBH	100%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31-ene.	Multicadena	Construcción
Zara Vastgoed, B.V.	100%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene.	Zara	Inmobiliaria
ITX Global Solutions LIMITED	100%	Hong Kong SAR	I. Global	31-ene.	Multicadena	Prestación de servicios
SNC Zara France Immobiliere	100%	París - Francia	I. Global	31-dic.	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed Ferreol P03302	100%	París - Francia	I. Global	31-dic.	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed France P03301	100%	París - Francia	I. Global	31-dic.	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed General Leclerc P03303	100%	París - Francia	I. Global	31-dic.	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed Nancy P03304	100%	París - Francia	I. Global	31-dic.	Zara	Inmobiliaria
Robustae Confecciones, S.A	100%	Lisboa - Portugal	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
Lefties España, S.A,	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Inmobiliaria
Born, S.A.	100%	Palma de Mallorca- España	I. Global	31-ene.	Zara	Inmobiliaria
LFT RUS Ltd	100%	Moscú- Rusia	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Lelystad Platform, B.V.	100%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene.	Multicadena	Logística
Robustae Mexico, S.A DE C.V.	100%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Zara	Venta al público
Inditex Cogeneración, A.I.E.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Multicadena	Planta cogeneración
Inditex, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Sin actividad
Zara Holding II, B.V	100%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene.	Multicadena	Cartera
Zara, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Zara	Sin actividad
Zara, S.A.	100%	Buenos Aires - Argentina	I. Global	31-ene.	Zara	Sin actividad
Fashion Logistic Forwarders, S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Multicadena	Logística
ITX Asia Pacific Enterprise Management, Co., Ltd	100%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Multicadena	Compras
FSF New York, LLC	100%	Nueva York - Estados Unidos	I. Global	31-ene.	Zara	Inmobiliaria
FSF Soho, LLC	100%	Nueva York - Estados Unidos	I. Global	31-ene.	Zara	Inmobiliaria
ITX USA, LLC	100%	Nueva York - Estados Unidos	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Fashion Retail , S.A.	100%	A Coruña - España	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
ITXR Macedonaia Dooel Skopje	100%	Skopje-Macedonia del Norte	I. Global	31-dic.	Multicadena	Venta al público
ITX E-commerce (Shanghai) Co. Ltd	100%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Multicadena	Venta al público
ITX TRYFIN B.V.	100%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene.	Multicadena	Financiera
ITX RUBFIN, B.V.	100%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene.	Multicadena	Financiera
ITX Korea LIMITED	100%	Seúl - Corea del Sur	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
ITX Services India Private Ltd	100%	Gurgaon-India	I. Global	31-mar.	Multicadena	Compras
Inditex France, S.A.R.L.	100%	París - Francia	I. Global	31-ene.	Multicadena	Sin actividad
ITX Merken, B.V.	100%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31-ene.	Multicadena	Prestación de servicios
Zara Home Österreich Clothing GMBH	100%	Viena - Austria	I. Global	31-ene.	Zara Home	Venta al público
Massimo Dutti Slovakia, S.R.O.	100%	Bratislava-Eslovaquia	I. Global	31-ene.	Massimo Dutti	Venta al público
ITX LUXEMBOURG S.A.	100%	Luxemburgo - Luxemburgo	I. Global	31-ene.	Multicadena	Venta al público
Zara Vittorio 13 Italia, S.R.L.	100%	Milan - Italia	I. Global	31-ene.	Zara	Inmobiliaria
CDC Trading (Shanghai) Co. LTD.	100%	Shanghai- China	I. Global	31-dic.	Multicadena	Compras
Oysho Sverige, AB	100%	Estocolmo - Suecia	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Oysho Slovakia S.R.O	100%	Bratislava-Eslovaquia	I. Global	31-ene.	Oysho	Venta al público
Zara Home Retail South Africa (PTY) LTD.	100%	Johannesburgo - Sudáfrica	I. Global	31-ene.	Zara	Venta al público
FGI Gestión Mex, S.A. de C.V.	100%	Mexico DF - México	I. Global	31-dic.	Multicadena	Construcción

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 31 DE ENERO DE 2021

(Cifras expresadas en millones de euros)

Situación de la entidad

La información relativa a la “Situación de la entidad” se encuentra recogida en el apartado “1.2. Modelo de Negocio Sostenible” del Anexo IV adjunto que contiene la “Estado de información no financiera” del Grupo Inditex.

Estructura organizativa

El gobierno corporativo de Inditex se articula a través de los órganos y mecanismos institucionales y operacionales siguientes:

- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Comisión Ejecutiva
- Comisión de Auditoría y Cumplimiento
- Comisión de Nombramientos
- Comisión de Retribuciones
- Comisión de Sostenibilidad
- Comité y Dirección de Cumplimiento Normativo
- Comité de Ética

Evolución y resultado del negocio

Indicadores fundamentales de carácter financiero y no financiero

Un año histórico en la transformación de Inditex hacia un modelo de negocio totalmente integrado, digital y sostenible. Características principales:

- ♦ Integración total de tiendas y online.
- ♦ Implantación al 100% de RFID y SINT (inventario único) en todos los formatos. La nueva plataforma digital Inditex Open Platform (IOP) está ya implantada al 80%. El despliegue se completará a finales del ejercicio 2021. Se ha finalizado la construcción de los nuevos estudios online de Zara (67.000m²).
- ♦ La venta online creció un 77% a tipo de cambio constante.
- ♦ SINT contribuyó a la venta online con 1.156 millones de euros.
- ♦ El nuevo espacio comercial bruto en ubicaciones clave creció un 2%. La optimización de tiendas se encuentra en la fase final prevista (751 tiendas absorbidas en 2020).
- ♦ Fuerte vinculación con el cliente. Las visitas online en 2020 alcanzan los 5,3 miles de millones, +50%. El grupo tiene 200 millones de seguidores en redes sociales. Las aplicaciones activas han alcanzado los 132 millones.
- ♦ Mayor flexibilidad y menor requerimiento de inventario para la venta.
- ♦ La sostenibilidad es una parte clave de la estrategia de Inditex. Los objetivos del Plan Inditex Sostenible para 2020 se han alcanzado en su totalidad. En particular, se han superado en dos áreas

principales: Join Life y energías renovables. El Grupo también ha fijado nuevos y ambiciosos objetivos para el año 2023.

- ♦ Una empresa aún más receptiva, adaptable y ágil.
- ♦ A pesar del impacto de los cierres y las restricciones, la solidez del modelo de negocio se refleja en la elevada productividad de ventas. Las horas de venta en 2020 se redujeron un 25,5% respecto a 2019. Las ventas en tienda y online a tipo de cambio constante se redujeron un 24,5% respecto a 2019.
- ♦ A 31 de enero de 2021, el 30% de las tiendas estaban en cierre total (frente al 8% a 31 de octubre de 2020) y el 52% tenían restricciones.
- ♦ Inditex mantiene su política de dividendo, con un 60% de payout ordinario y dividendos extraordinarios. El Consejo de Administración de Inditex propondrá a la Junta General de Accionistas un dividendo de 0,70 euros por acción para el ejercicio 2020. Estará compuesto por un dividendo ordinario de 0,22 euros y un dividendo extraordinario de 0,48 euros por acción. El dividendo se compone de dos pagos iguales de 0,35 euros por acción que se efectuarán el 3 de mayo de 2021 y el 2 de noviembre de 2021.
- ♦ Los restantes 0,30 euros de dividendo extraordinario se pagarán en el ejercicio 2022.

En 2020 el nuevo espacio bruto en ubicaciones claves creció un 2% (neto -5%). La superficie total de venta se situó en 4.826.566 metros cuadrados al cierre del ejercicio:

	2020	2019	2020/2019
Zara (Zara y Zara Home)	3.209.510	3.345.519	(4)%
Pull&Bear	394.170	428.969	(8)%
Massimo Dutti	258.310	278.052	(7)%
Bershka	513.139	553.853	(7)%
Stradivarius	321.419	337.893	(5)%
Oysho	115.581	127.294	(9)%
Uterqüe	14.437	15.152	(5)%
Total	4.826.566	5.086.732	(5)%

Inditex ha sido muy activo en la optimización de espacio comercial durante el año (111 aperturas y 96 reformas que incluyen 45 ampliaciones). La optimización de las tiendas está en la fase final prevista (751 tiendas absorbidas en 2020). Al cierre del ejercicio Inditex operaba un total de 6.829 tiendas. En 2020 se han realizado aperturas en 29 mercados.

A continuación se incluye información sobre el número de tiendas por formato:

Formatos	31/01/2021	31/01/2020
Zara	2.025	2.142
Zara Kids	93	128
Zara Home	535	596
Pull&Bear	873	970
Massimo Dutti	677	754
Bershka	1.005	1.107
Stradivarius	936	1.006
Oysho	600	677
Uterqüe	85	89
Total	6.829	7.469

Tiendas propias y franquiciadas al cierre del ejercicio 2020

Formato	Gestión Propia	Franquicias	Total
Zara	1.763	262	2.025
Zara Kids	93		93
Zara Home	454	81	535
Pull&Bear	715	158	873
Massimo Dutti	563	114	677
Bershka	828	177	1.005
Stradivarius	738	198	936
Oysho	512	88	600
Uterqüe	70	15	85
Total	5.736	1.093	6.829

Ventas en tiendas propias y franquiciadas:

Formato	Gestión Propia	Franquicias
Zara (Zara y Zara Home)	88%	12%
Pull&Bear	82%	18%
Massimo Dutti	86%	14%
Bershka	83%	17%
Stradivarius	79%	21%
Oysho	86%	14%
Uterqüe	87%	13%
Total	86%	14%

En el Anexo III se incluye la ubicación de las tiendas por mercado y formato al cierre del ejercicio.

A continuación se muestra un detalle de las Ventas por formato:

	2020	2019
Zara (Zara y Zara Home)	14.129	19.564
Pull&Bear	1.425	1.970
Massimo Dutti	1.197	1.900
Bershka	1.772	2.384
Stradivarius	1.283	1.750
Oysho	522	604
Uterqüe	75	115
Total	20.402	28.286

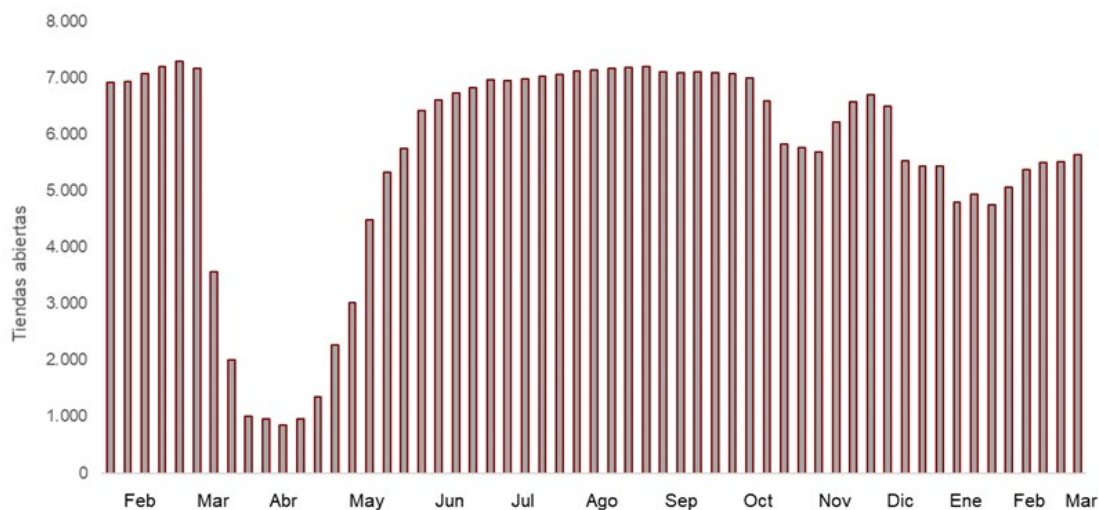
El Grupo opera una plataforma global de venta en tiendas y online. El cuadro siguiente muestra un desglose de las ventas en tiendas y online por zona geográfica:

Area	2020	2019
Europa (sin España)	48,7%	46,0%
Asia y RdM	23,2%	22,5%
España	14,6%	15,7%
América	13,5%	15,8%
Total	100,0%	100,0%

Inditex prosigue con la expansión global de su modelo de negocio integrado con tres prioridades estratégicas: integración plena de tienda y online, digitalización y sostenibilidad.

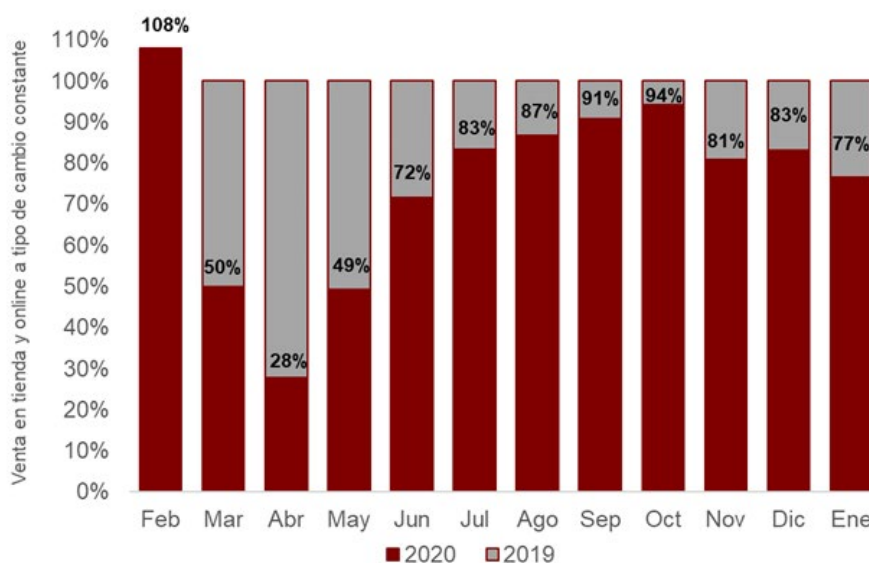
El ejercicio 2020 se ha visto afectado materialmente por la pandemia, con cierres temporales de tiendas y restricciones a su operación. La venta online ha tenido un crecimiento muy destacado en el 2020, beneficiándose del inventario único.

A 31 de enero de 2021, el 30% de las tiendas estaban en cierre total (frente al 8% a 31 de octubre de 2020) y el 52% tenían restricciones. El gráfico siguiente ilustra el número de tiendas con venta durante el período en base semanal.



Las colecciones fueron bien recibidas por nuestros clientes. Nuestra cadena de suministro ha funcionado con normalidad debido a la flexibilidad de nuestro modelo de negocio basado en el aprovisionamiento en proximidad y la posición única de inventario. La integración de inventario se ha demostrado fundamental durante este período. También hemos puesto en marcha iniciativas para ajustar los gastos operativos. La flexibilidad del modelo de negocio ha sido clave en el desempeño operativo y financiero del periodo.

El siguiente gráfico muestra la evolución mensual de las ventas en comparación con el 2019.



Inditex prosigue con la expansión global de su modelo integrado de tiendas y venta online. El grupo continúa siendo muy activo en la diferenciación de su espacio comercial.

Inditex ha tenido un fuerte desempeño operativo. Las ventas se situaron en 20.402 millones de euros (28.286 millones de euros en el 2019). La venta a tipo de cambio constante decreció un 24,5%. El cuadro siguiente muestra los resultados anuales y del 2S2020.

Millones de €	2020	20/19	2S20	20/19
Ventas Netas	20.402	(28)%	12.369	(20)%
Margen Bruto	11.390	(28)%	6.878	(19)%
EBITDA	4.552	(40)%	3.066	(26)%
Beneficio Neto	1.106	(70)%	1.300	(38)%

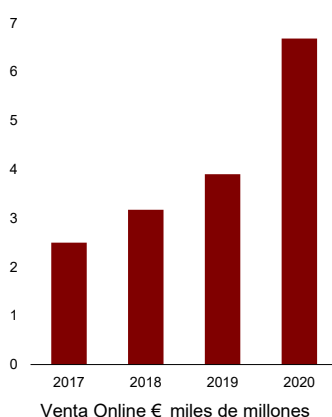
A pesar del impacto de los cierres y las restricciones, la solidez del modelo de negocio se refleja en la elevada productividad de ventas. Las horas de venta en 2020 se redujeron un 25,5% respecto a 2019. Las ventas en tienda y online a tipo de cambio constante se redujeron un 24,5% respecto a 2019. La tabla siguiente demuestra este desempeño.

	2020	2S20	4T20
Horas de venta	(25,5)%	(15)%	(23,5)%
Ventas en tienda y online	(24,5)%	(15)%	(19,5)%

Inditex ve grandes oportunidades de crecimiento y prosigue con la expansión global de su modelo integrado de tiendas y venta online.

El lanzamiento de la venta online global está en línea con lo previsto. En 2020 Zara lanzó la venta online en 25 mercados.

La venta online creció hasta 6.612 millones de euros. A tipo de cambio constante la venta online creció un 77%. El 95% del crecimiento online en el año fue orgánico. La vinculación con los clientes sigue siendo muy fuerte. Las aplicaciones activas han alcanzado los 132 millones. Las visitas online en el ejercicio 2020 han crecido un 50%, hasta los 5,3 miles millones. El Grupo tiene 200 millones de seguidores en redes sociales.



Los programas RFID y SINT se han implantado ya en todos los formatos del mundo. SINT contribuyó con 1.156 millones de euros a las ventas online en el año. Inditex continúa su transformación en una empresa más receptiva, adaptable y ágil.

La implantación de la nueva plataforma digital Inditex Open Platform (IOP) se encuentra ya al 80%. Se espera que esté totalmente implantada a finales de 2021.

La sostenibilidad es una parte clave de la estrategia de Inditex. Los objetivos del Plan Inditex Sostenible para 2020 se han alcanzado en su totalidad. En particular, se han superado en dos áreas principales: Join Life y energías renovables. El Grupo también ha fijado nuevos y ambiciosos objetivos para el año 2023.

El margen bruto se situó en 11.390 millones de euros, frente a 15.806 millones de euros en 2019 y representa el 55,8% de las ventas (-6 pb). El margen bruto a tipo de cambio constante en 2020 subió 170 puntos básicos y representa el 57,6% (+257 puntos básicos en el 2S2020).

Las eficiencias generadas han permitido que los gastos operativos se mantuviesen bajo estricto control en 2020.

	2020	2019	20/19
Gastos de personal	3.376	4.430	(24)%
Arrendamientos operativos	181	695	(74)%
Otros gastos operativos	3.250	3.051	7%
Total	6.807	8.176	(17)%

Inditex asumió gastos extraordinarios relacionados con el COVID-19 por 394 millones de euros en el 2S2020.

El EBITDA de 2020 fue de 4.552 millones de euros frente a 7.598 millones de euros en 2019. El EBIT del 2020 fue de 1.507 millones de euros frente a 4.772 millones de euros en 2019.

La tabla siguiente muestra el desglose de los Resultados financieros:

	2020	2019
Ingresos (gastos) financieros netos	(2)	17
Gastos financieros arrendamientos	(120)	(142)
Diferencias de cambio netas	(17)	(26)
Total	(139)	(152)

El beneficio antes de impuestos por formato se detalla a continuación:

BAI por formato		
Formato	2020	2019
Zara (Zara y Zara Home)	971	3.370
Pull&Bear	95	301
Massimo Dutti	62	282
Bershka	113	349
Stradivarius	117	300
Oysho	43	70
Uterqüe	1	9
Total BAI	1.401	4.681

Los Resultados por puesta en equivalencia se situaron en 33 millones de euros.

El beneficio neto de 2020 alcanzó 1.106 millones de euros frente a 3.639 millones de euros en 2019.

Retorno sobre los fondos propios (ROE), definido como Beneficio atribuido entre fondos propios medios del ejercicio:

	2020	2019
Beneficio atribuido a la dominante	1.106	3.639
Fondos propios a principio de ejercicio	14.913	14.653
Fondos propios a final de ejercicio	14.520	14.913
Fondos propios medios	14.716	14.783
Retorno sobre Fondos propios	8%	25%

Retorno sobre el capital empleado (RoCE), definido como beneficio antes de impuestos entre capitales medios empleados del ejercicio (Recursos propios más deuda financiera neta):

	2020	2019
Resultado antes de impuestos	1.401	4.681
Capital empleado medio:		
Recursos propios medios	14.716	14.783
Deuda financiera neta media (*)	-	-
Total capital empleado medio	14.716	14.783
Retorno sobre Capital empleado	10%	32%

(*) Cero con caja neta

Retorno sobre el capital empleado por formato:

Formatos	2020	2019
Zara (Zara y Zara Home)	9%	30%
Pull&Bear	11%	39%
Massimo Dutti	6%	31%
Bershka	11%	39%
Stradivarius	16%	47%
Oysho	15%	26%
Uterqüe	1%	16%
Total	10%	32%

Como complemento a los Estados Financieros integrados en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Inditex, adjuntamos el Anexo II correspondiente a la Cuenta de resultados por trimestres estancos del ejercicio 2020.

Cuestiones relativas a la sostenibilidad y personal

Ver anexo IV “Estado de información no financiera”.

Liquidez y recursos de capital

Inditex ha mantenido una sólida posición financiera. Debido al desempeño operativo, la total integración de la tienda y online y el programa de optimización de tiendas se está reduciendo el inventario sobre ventas e incrementando la generación de caja.

La posición neta de caja alcanzó los 7.560 millones de euros a 31 de enero de 2021.

	31 enero 2021	31 enero 2020
Caja y equivalentes	7.398	4.780
Inversiones financieras temporales	176	3.319
Deuda financiera corriente	(11)	(32)
Deuda financiera no corriente	(3)	(6)
Posición financiera neta	7.560	8.060

El fondo de maniobra permanece negativo, como consecuencia del modelo de negocio. Las existencias aumentaron un 2% en 2020, lo que supone un descenso del 9% excluyendo el impacto de la provisión del 4T2019.

	31 enero 2021	31 enero 2020
Existencias	2.321	2.269
Deudores	715	780
Acreeedores corrientes	(4.747)	(5.585)
Fondo de maniobra operativo	(1.711)	(2.536)

Las inversiones en 2020 han sido de 713 millones de euros.

La estructura de capital del Grupo viene determinada por el bajo ratio de endeudamiento, debido a la práctica inexistencia de financiación, y la fortaleza de los recursos propios.

El crecimiento orgánico de la compañía y sus necesidades de CAPEX han sido financiados con los fondos generados por el negocio en su práctica totalidad, redundando en el mantenimiento de la sólida posición de caja.

El Grupo no espera que se produzcan cambios respecto a la generación de liquidez en el próximo ejercicio ni tampoco en relación a la gestión de la misma.

Adicionalmente, el Grupo mantiene abiertas líneas de crédito sin disponer (Nota 20 Cuentas Anuales Consolidadas) que garantizarían la eventual necesidad de recursos adicionales.

Análisis obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance

Tal y como se indica en el apartado “Información sobre la evolución previsible del Grupo”, existen compromisos relacionados con la ejecución de inversiones en aperturas de nuevas tiendas previstas para el próximo ejercicio.

Principales riesgos e incertidumbres

Para facilitar una gestión homogénea e integral de los riesgos, el Grupo ha establecido una definición de riesgo común a toda la Organización. Así, el Grupo considera riesgo “cualquier evento potencial que pueda afectar negativamente al cumplimiento de los objetivos de negocio”.

Los riesgos analizados se clasifican y agrupan en las siguientes categorías:

1. Riesgos Financieros

Los riesgos financieros, son aquellas amenazas que tienen su origen en la macroeconomía, en los mercados financieros, en las cadenas de valor globales y en eventos específicos de una industria o compañía que pueden impedir alcanzar los objetivos propuestos.

El normal desarrollo de sus actividades expone al Grupo a riesgos de naturaleza financiera. Se incluyen en esta categoría los riesgos de mercado, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de contraparte, y el incremento del precio de las materias primas. El Euro es la moneda funcional del Grupo. Sus operaciones en el ámbito internacional obligan al empleo de numerosas divisas distintas del Euro, lo

que da lugar al riesgo de tipo de cambio. El Grupo posee inversiones en el extranjero cuyos activos están expuestos al riesgo de conversión en divisa. Dado que el Grupo consolida los estados contables de todas sus empresas en su moneda funcional, es decir, el Euro, se enfrenta al riesgo de tipo de cambio por traslación resultante de todas sus entidades ubicadas fuera de la Unión Económica y Monetaria. La Compañía afronta además el riesgo resultante de la transacción en moneda distinta del Euro de los flujos de cobros y pagos correspondientes a la adquisición de bienes y la prestación de servicios, tanto en operaciones dentro como fuera del propio Grupo.

El Grupo está expuesto al riesgo de contraparte de sus proveedores de bienes y servicios, así como de sus clientes y socios de negocio que podrían impactar en el normal desenvolvimiento de algunas de sus operativas. La mayoría de sus ingresos proceden de las ventas al por menor donde el cobro se realiza a la vista, bien en efectivo o mediante tarjeta de crédito. No existen así concentraciones significativas de riesgo de crédito. Se analiza y monitoriza la solvencia financiera de los terceros más importantes para el Grupo, que se integra en un proceso de análisis que contempla además aspectos legales, de cumplimiento normativo, reputacionales, entre otros. También se enfrenta al riesgo de que las contrapartes, fundamentalmente financieras, no cumplan con sus obligaciones en relación con la inversión de la liquidez de la Compañía, de las pólizas de crédito y otros vehículos de financiación y garantía, así como de los instrumentos derivados utilizados para la cobertura de riesgos financieros.

También se evalúan el riesgo de interés y de liquidez. El Grupo lleva a cabo una gestión corporativa de la Tesorería, basada en una política muy activa de repatriación con el objetivo de reducir al máximo los riesgos descritos anteriormente, considerando también el riesgo soberano o de jurisdicción. El actual entorno de tipos de interés, especialmente en la Unión Económica y Monetaria, implica un potencial riesgo de rentabilidad negativa en la posición financiera del Grupo. Se considera también el potencial impacto resultante del incremento del precio de las múltiples materias primas consumidas indirectamente en las operaciones del Grupo y en su adquisición de bienes y servicios.

Finalmente, incluyen en esta categoría los riesgos relacionados con el entorno competitivo, entendido como la dificultad de adaptación al entorno o mercado en el que el Grupo opera, ya sea en los procesos de aprovisionamiento como en las actividades de distribución y venta del producto. Consiste en la eventual incapacidad del Grupo para seguir y responder a las evoluciones de su mercado objetivo o para adaptarse a nuevas situaciones en sus países de aprovisionamiento o de distribución, considerando la dificultad para reconocer y asimilar los constantes cambios en las tendencias de la moda, fabricar, aprovisionar y poner a la venta nuevos modelos que sintonicen con las expectativas de los clientes. La consecución óptima de los objetivos de negocio puede verse condicionada por la caída del consumo resultado de una contracción económica, global o limitada a alguno o algunos de los mercados donde el Grupo opera.

2. Riesgos Geopolíticos

Los riesgos geopolíticos, provienen del deterioro de la situación política, de los niveles de criminalidad de una sociedad, cambio en la ideología, liderazgo y regulación de sus autoridades, de conflictos de motivación política de ámbito doméstico o entre naciones estado que amenazan las operaciones o las perspectivas esperadas.

La posible inestabilidad en los territorios donde se ubican las cadenas de suministro del Grupo, así como donde se comercializa los productos es un riesgo significativo. El modelo de negocio se basa en una cadena de valor con múltiples orígenes geográficos. Desde la perspectiva de los mercados de venta, el Grupo está presente gracias a su modelo integrado de venta en más de doscientos mercados, lo que asegura un significativo nivel de diversificación y resiliencia. Como resultado de la amplia presencia geográfica, directa o indirecta, el Grupo está expuesto a múltiples legislaciones en los países donde desarrolla su actividad (normativa fiscal, aduanera, laboral, de comercio y consumo, de propiedad industrial e intelectual, de protección de datos y privacidad, así como los riesgos normativos de carácter

penal, delitos relacionados con la corrupción, el fraude y el soborno, la legislación en materia de ciberseguridad y medioambiente, entre otras). Los cambios normativos sobrevenidos, así como la consideración de los hechos jurídicos de manera diferente, o incluso divergente en diferentes jurisdicciones exponen al Grupo a potenciales efectos negativos de naturaleza financiera, de cumplimiento normativo y/o reputacional.

Tras el referéndum de 23 de junio de 2016, el 1 de febrero de 2020 el Reino Unido dejó de ser miembro de la Unión Europea de acuerdo con el Acuerdo de Retirada. El acuerdo estableció un periodo transitorio hasta el 31 de diciembre de 2020 durante el cual siguió aplicándose al Reino Unido y en el Reino Unido el derecho de la Unión. La Unión Europea y el Reino Unido alcanzaron un acuerdo para regular sus relaciones una vez que ambos territorios constituyan dos mercados separados, con distintos espacios normativos y jurídicos, a través del Acuerdo de Comercio y Cooperación de 24 de diciembre de 2020. A pesar de que el Acuerdo de Comercio y Cooperación va más allá de las condiciones de un acuerdo de libre comercio al uso, determinando además un marco de gobernanza y de cooperación muy ambiciosa en cuestiones económicas, sociales y medioambientales, el Reino Unido pasa a ser un país tercero. Así, es inevitable que surjan obstáculos en el comercio de bienes y servicios y a la movilidad y los intercambios transfronterizos en ambas direcciones que van a afectar a todas las partes interesadas, ciudadanos, administraciones públicas y empresas.

El grupo ha venido trabajando en un plan de acción desde que se produjo el referéndum con el propósito de analizar, evaluar, diseñar e implementar las medidas de mitigación necesarias para minimizar el potencial impacto del Brexit sobre el negocio del Grupo, en general, y en el mercado británico, en particular. Aunque el escenario extremo de un Brexit sin acuerdo, que era el nivel máximo de disrupción previsto no se ha materializado, las circunstancias actuales incorporan nuevas necesidades operativas y de negocio. Se trata de circunstancias comunes y conocidas en muchos de los mercados donde el Grupo opera, pero nuevas en el mercado británico. El Grupo ha tomado las medidas necesarias para mitigar el impacto del Brexit sobre sus procesos operativos, en especial en relación con la cadena de suministro, la distribución y las cuestiones laborales. Los procedimientos administrativos y contables relevantes han sido adaptados y configurados para garantizar el cumplimiento de la nueva normativa, incluida la fiscalidad indirecta y los derechos de aduana. Asimismo, se han rediseñado algunos flujos de suministro, transporte y distribución entre la Unión Europea y los territorios del Reino Unido.

3. Riesgos Tecnológicos

La categoría de riesgos Tecnológicos incluye ataques cibernéticos dirigidos, colapso de infraestructuras críticas, accidentes industriales con impactos directos o indirectos, así como la incapacidad de adaptación a los avances tecnológicos.

Incluye los riesgos vinculados con la infraestructura tecnológica, la gestión eficaz de la información, de las redes informáticas y robóticas, así como de las comunicaciones. También comprende los relacionados con la seguridad física y tecnológica de los sistemas, particularmente el riesgo de ataques cibernéticos sobre los sistemas de información, que potencialmente podría afectar a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información crítica.

Estos riesgos pueden afectar significativamente el normal funcionamiento de las operaciones del Grupo. Una de las concentraciones principales de riesgo son los centros logísticos y en los operadores externos que realizan el transporte de la mercancía. La distribución de la ropa, calzado, complementos y productos de hogar de todas las cadenas se realiza desde 14 centros logísticos repartidos por la geografía española. La logística de distribución se complementa con el punto de conexión logístico de Lelystad, en los Países Bajos, así como con otros centros logísticos de menor tamaño ubicados en diferentes países y con operadores logísticos externos que realizan operaciones de distribución de volumen reducido.

La capacidad de adaptación a las innovaciones y evoluciones tecnológicas en sentido amplio, tanto en la interacción con los clientes mediante el desarrollo de una experiencia omni-canal satisfactoria, como en la mejora de los procesos operativos, son imprescindibles para asegurar el éxito comercial del Grupo en un entorno muy competitivo.

4. Riesgos medioambientales

Los riesgos medioambientales son los riesgos asociados con catástrofes naturales, con el cambio climático y las interacciones de la explotación humana del medio ambiente.

Las operaciones clave de los procesos de negocio y de transporte podrían paralizarse como resultado de catástrofes naturales (inundaciones, incendios, terremotos, entre otros), especialmente si afectaran a las infraestructuras críticas del Grupo. El desempeño del Grupo está expuesto al potencial impacto del cambio climático en sus diferentes manifestaciones de riesgo físico, ya sea crónico o catastrófico. En este sentido, las modificaciones acusadas en los ciclos climáticos que pueden afectar a los patrones de demanda de los consumidores, a la oferta y demanda de las materias primas textiles utilizadas en la fabricación de las prendas, entre otras. Existen potenciales riesgos financieros y de reputación asociados con la naturaleza, la velocidad y el enfoque de los cambios de políticas, legales, tecnológicos y de mercado a medida que la sociedad transita hacia una economía baja en carbono.

Hay además un riesgo derivado de los potenciales efectos adversos de la cadena de valor del Grupo por el vertido de sustancias indeseables o peligrosas al medio ambiente, o que puedan resultar en la pérdida de biodiversidad, deforestación, degradación del suelo, escasez de materias primas, entre otros.

5. Riesgos Sociales

La categoría de riesgos sociales incluye aquellos riesgos derivados de tendencias socioeconómicas en las sociedades, incluyendo la evolución de sus preferencias, normas sociales, demografía, así como la prevalencia de enfermedades y el desarrollo de los sistemas sanitarios públicos.

Los principales riesgos relacionados con el ámbito de los recursos humanos son aquellos derivados de la potencial dependencia de personal clave, así como del no mantenimiento de un adecuado clima laboral en todos los centros de trabajo.

El riesgo de las enfermedades infectocontagiosas se incluye en esta categoría. Se corresponde con la potencial interrupción causada por una pandemia local, regional o global resultado de enfermedades infectocontagiosas contra las cuales existe poca o ninguna inmunidad preexistente en la población humana. La nota sobre COVID-19 detalla su impacto durante el ejercicio y las medidas de mitigación adoptadas.

Finalmente, dentro de esta categoría se incluyen también los riesgos que influyen directamente en la percepción que del Grupo tienen sus grupos de interés (clientes, empleados, accionistas y proveedores) y la sociedad en general. Derivan de la posibilidad de una inadecuada gestión de los aspectos relativos a la ética corporativa, la sostenibilidad social y medioambiental, la responsabilidad por la salud y seguridad de los productos, la imagen corporativa del Grupo, también en redes sociales, así como cualquier otro potencial incumplimiento normativo o de buenas prácticas que pudiese tener efecto en la reputación de la Organización.

6. Riesgo de Gobierno

Los riesgos de gobierno incluyen una colección de riesgos de diferente naturaleza. Entre ellos se encuentra el incumplimiento por parte de la Compañía, y en particular, de su Consejo de Administración y Alta Dirección de (i) la ley en sentido formal o material; (ii) las recomendaciones de buen gobierno; (iii) las “best practices”; así como de (iv) los compromisos que Inditex asume de forma voluntaria como empresa, así como los riesgos resultantes de las decisiones tácticas y estratégicas de la dirección del Grupo que puedan resultar en la no consecución de los objetivos de negocio, de las áreas funcionales o del Grupo, así como en riesgos de corrupción o que perjudiquen la reputación de la empresa.

La gestión de riesgos en el Grupo es un proceso impulsado por el Consejo de Administración y la Alta Dirección, responsabilidad de todos y cada uno de los miembros del Grupo, que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo como respuesta a los desafíos sociales y medioambientales, aportando a todos los grupos de interés un nivel de garantías adecuado que asegure la protección del valor generado.

En este contexto, el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos (“SIGR”) del Grupo se fundamenta en la Política de Control y Gestión de Riesgos, que establece los principios básicos, factores de riesgo clave y el marco general de actuación para la gestión y control de los riesgos.

La Política de Control y Gestión de Riesgos se desarrolla y complementa a través de políticas o normativas internas específicas en relación con determinadas unidades o áreas del Grupo. Entre las políticas o normativas internas desarrolladas e implementadas por estas áreas para la gestión de las distintas tipologías de riesgos, destacan:

- La Política de Inversiones.
- La Política de Financiación Externa.
- La Política de Gestión de Pagos.
- La Política de Gestión de Riesgos Financieros.
- La Política de Gestión de Riesgos Asegurables.
- El Código de Conducta y Prácticas Responsables.
- La Política de Prevención de Riesgos Penales.
- El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.
- El Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.
- La Política de Seguridad y Salud Laboral.
- La Política de Sostenibilidad.
- La Política de Seguridad de la Información.
- La Política de Compras y Contrataciones.
- La Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto.
- La Política y Procedimiento de Representantes y Apoderados.

- La Política de Derechos Humanos.
- La Política de Diversidad e Inclusión.
- La Política de Compliance.
- La Estrategia Fiscal y la Política Fiscal.
- La Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- La Política de Due Diligence.
- La Política de Conflictos de Interés.
- La Política de Donaciones y Patrocinios.
- La Política de Regalos y Hospitalidades.
- La Política de Relaciones con Funcionarios.

Para más detalle ver Apartado E-“Sistemas de control y gestión de riesgos” del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020.

Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

No se ha producido ningún acontecimiento significativo posterior a la fecha de cierre.

Información sobre la evolución previsible del grupo

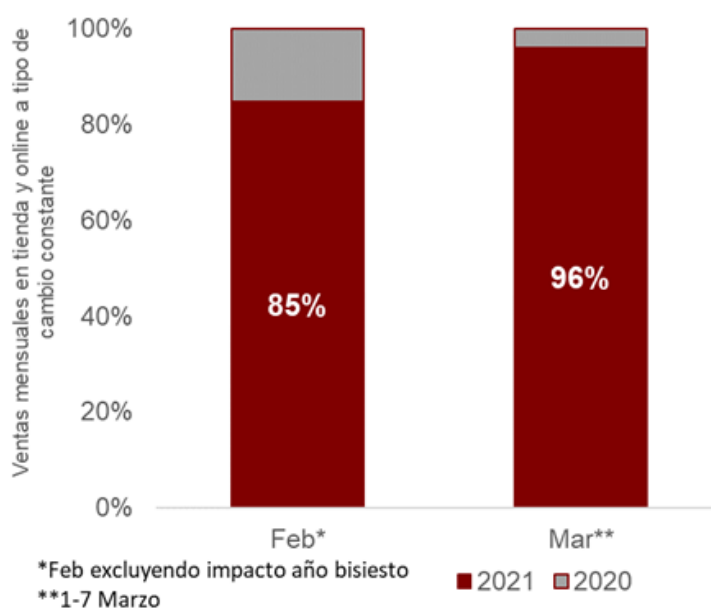
Las inversiones en el periodo 2020-2022 serán de unos 900 millones de euros anuales. El plan de inversiones incluye una inversión digital de 1.000 millones de euros a lo largo de estos 3 años.

Se espera que la venta online siga creciendo a tasas muy elevadas.

Las colecciones primavera/verano han sido bien recibidas por nuestros clientes.

En febrero una media de 21% de las tiendas permanecieron cerradas. A 8 de marzo el 15% de las tiendas permanecían cerradas.

La venta online continúa creciendo en el 1T2021 a tasas similares a las de 2020. El gráfico siguiente muestra la evolución de las ventas mensuales en tienda y online a tipo de cambio constante respecto al año anterior.



La venta en tienda y online entre el 1-7 de marzo fue de -4% frente al -4% en el mismo periodo del año anterior. Excluyendo los cinco mercados más relevantes total o sustancialmente cerrados en la actualidad (Alemania, Brasil, Grecia, Portugal y Reino Unido) la venta creció un 2%.

Según la información disponible actual, a 12 de abril estarán abiertas prácticamente el 100% de las tiendas.

Actividades I+D+I

El Grupo Inditex realiza actividades de investigación, desarrollo e innovación en todas las áreas de su actividad con el fin de mejorar los procesos de fabricación y distribución y de desarrollar, con sus propios medios o con la ayuda de terceros, tecnologías que faciliten la gestión de los negocios. En particular, destacan la actividad de diseño de prendas de vestir, complementos y artículos de hogar, la logística y las relacionadas con la tecnología vinculada a los terminales en puntos de venta, a los sistemas de administración y gestión de inventarios, a los sistemas de reparto en los centros de distribución, a los de comunicación con las tiendas, a los de etiquetado de prendas y, por último, la vinculada a la transformación digital del negocio.

Adquisición y enajenación de acciones propias

La Junta General de Accionistas, en su reunión del 19 de julio de 2016, aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2020 (Nota 26 de la Memoria correspondiente al ejercicio 2019) y autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dirigida a la cobertura de dicho Plan. Igualmente, la Junta General de Accionistas, en su reunión del 16 de julio de 2019, aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023 (Nota 26) y autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dirigida a la cobertura de dichos planes, dejando sin efecto la anterior autorización.

A fecha 31 de enero de 2020, la Sociedad era titular de un total de 2.125.384 acciones propias, representativas del 0,068% del capital social.

Con posterioridad, durante el primer semestre del ejercicio 2020 se ha producido la liquidación del segundo ciclo (2017-2020) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2020, realizándose la entrega de las correspondientes acciones a los beneficiarios del mencionado segundo ciclo del Plan.

Al margen de esta entrega de acciones, durante el ejercicio 2020 no se han efectuado otras operaciones sobre acciones propias.

En consecuencia, a fecha 31 de enero de 2021, la Sociedad era titular de un total de 1.726.305 acciones en autocartera, representativas del 0,055% del capital social.

Otra información relevante

Información bursátil

La cotización de INDITEX finalizó el ejercicio 2020 cerrando a 24,49 euros por acción el 31 de enero de 2021. El volumen medio negociado ha sido de aproximadamente 5 millones de acciones diarias. En el mismo período, el Ibex 35 descendió un 17%, mientras que el Dow Jones Stoxx 600 Retail se revalorizó un 10%.

La capitalización bursátil de INDITEX se ha situado en 76.327 millones de euros al cierre del ejercicio, un 733% superior al de su inicio de cotización el 23 de mayo de 2001, frente a un descenso del 19% del Ibex 35 en el mismo periodo.

En noviembre de 2020 se abonó el dividendo correspondiente al ejercicio 2019, por un importe de 0,35 euros por acción en circulación.

Política de dividendos

Los dividendos satisfechos por la Sociedad dominante durante los ejercicios 2020 y 2019 ascendieron a 1.090 millones de euros y 2.741 millones de euros, respectivamente. Los importes anteriores corresponden al pago de 0,35 euros por acción y de 0,88 euros por acción, respectivamente.

La propuesta de aplicación de resultados efectuada por el Consejo de Administración se muestra en la Nota 28.

Otra información

Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se desglosan en la Nota 27 y Nota 29 de la Memoria. No existen operaciones con partes vinculadas que hayan tenido lugar durante el ejercicio en curso y que hayan afectado sustancialmente a la situación financiera o a los resultados de la empresa durante el ejercicio.

Información sobre periodos medios de pago, según lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre

La política de pagos general del Grupo cumple con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad en vigor. En la actualidad, la Sociedad está desarrollando medidas para tratar de reducir el período de pago en aquellos muy limitados casos en los que se ha superado el plazo máximo establecido. Dichas medidas de centrarán en reducir los períodos de los procesos de recepción, comprobación, aceptación y contabilización de las facturas (potenciando el uso de medio electrónicos y tecnológicos), así como en la mejora del procedimiento de resolución de incidencias en estos procesos.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020 (Anexo V) se remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como otra información relevante en fecha 10 de marzo de 2021 y se encuentra disponible en la web corporativa (www.inditex.com) y en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

Información no financiera y sobre diversidad

Se adjunta como Anexo IV al presente documento el Estado de información no financiera del Grupo Inditex.

Medidas Alternativas de Rendimiento

El Margen Bruto, Resultado operativo (EBITDA), Resultados de explotación (EBIT), Resultados antes de impuestos (BAI), ROCE, ROE, Fondo de maniobra, Posición financiera neta, Deuda financiera neta media y Cuenta de resultados por trimestres estanco se encuentran definidos en la nota inicial en las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2020.

La información recogida en el presente documento puede contener manifestaciones sobre intenciones, expectativas o previsiones futuras. Todas aquellas manifestaciones, a excepción de aquellas basadas en datos históricos, son manifestaciones de futuro, incluyendo, entre otras, las relativas a nuestra posición financiera, estrategia de negocio, planes de gestión y objetivos para operaciones futuras. Dichas intenciones, expectativas o previsiones están afectadas, en cuanto tales, por riesgos e incertidumbres que podrían determinar que lo que ocurra en realidad no se corresponda con ellas.

Entre estos riesgos se incluyen, entre otros, la competencia del sector, las preferencias y las tendencias de gasto de los consumidores, las condiciones económicas y legales, las restricciones al libre comercio y/o la inestabilidad política en los distintos mercados donde está presente el Grupo Inditex o en aquellos países donde los productos del Grupo son fabricados o distribuidos.

Los riesgos e incertidumbres que podrían potencialmente afectar la información facilitada son difíciles de predecir. La compañía no asume la obligación de revisar o actualizar públicamente tales manifestaciones en caso de que se produzcan cambios o acontecimientos no previstos que pudieran afectar a las mismas.

Anexo II

Cuenta de resultados por trimestres estancos del ejercicio 2020:

	Trimestres estancos 2020			
	1T	2T	3T	4T
Ventas	3.303	4.730	6.052	6.317
Coste de ventas	(1.374)	(2.148)	(2.392)	(3.100)
Margen bruto	1.930	2.582	3.661	3.217
	58,4%	54,6%	60,5%	50,9%
Gastos de explotación	(1.448)	(1.572)	(1.792)	(1.995)
Otras ganancias y pérdidas netas	2	(8)	(20)	(5)
Resultado operativo (EBITDA)	484	1.002	1.848	1.218
	14,6%	21,2%	30,5%	19,3%
Amortizaciones y depreciaciones	(992)	(692)	(704)	(657)
Resultado de explotación (EBIT)	(508)	310	1.144	561
	(15,4)%	6,6%	18,9%	8,9%
Resultados financieros	(35)	(41)	(31)	(32)
Resultados por puesta en equivalencia	4	7	7	15
Resultado antes de impuestos	(539)	276	1.120	544
	(16,3)%	5,8%	18,5%	8,6%
Impuesto sobre beneficios	130	(65)	(253)	(108)
Resultado neto	(409)	211	866	436
	(12,4)%	4,5%	14,3%	6,9%
Resultado atribuido a accionistas minoritarios	-	(4)	1	1
Resultado neto atribuido a la dominante	(409)	214	866	435
	(12,4)%	4,5%	14,3%	6,9%

Anexo III

Detalle de tiendas por formatos y mercados al 31 de enero de 2021

Mercado	Zara	Zara Kids	Pull&Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Uterqüe	INDITEX
ALBANIA	1	-	1	1	2	2	-	1	-	8
ALEMANIA	71	-	11	13	13	-	-	12	-	120
ANDORRA	1	-	1	1	1	1	1	1	-	7
ARABIA SAUDITA	47	-	19	12	32	45	18	8	5	186
ARGELIA	2	-	2	-	3	3	1	2	-	13
ARGENTINA	11	-	-	-	-	-	-	-	-	11
ARMENIA	2	-	2	2	2	2	1	1	-	12
ARUBA	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
AUSTRALIA	19	-	-	-	-	-	-	-	-	19
AUSTRIA	12	-	4	1	7	-	-	3	-	27
AZERBAIYAN	3	-	2	3	3	2	1	-	-	14
BAHREIN	2	-	1	2	1	1	1	1	-	9
BELGICA	30	-	7	18	14	2	3	7	-	81
BIELORRUSIA	2	-	2	1	2	3	1	1	-	12
BOSNIA-HERZEGOVINA	3	-	4	1	4	4	-	-	-	16
BRASIL	52	-	-	-	-	-	-	8	-	60
BULGARIA	6	-	5	6	7	4	6	1	-	35
CANADA	32	-	-	8	-	-	-	1	-	41
CHILE	9	-	-	-	-	-	-	4	-	13
MAINLAND CHINA	141	-	6	74	7	-	66	42	1	337
HONG KONG SAR	13	-	4	1	3	-	2	1	-	24
MACAO SAR	2	-	-	1	-	-	1	1	-	5
TAIWAN, CHINA	9	-	3	5	3	-	-	2	-	22
CHIPRE	7	-	5	5	6	6	4	5	-	38
COLOMBIA	13	-	9	5	12	12	4	5	-	60
COREA DEL SUR	41	-	-	6	-	-	4	5	-	56
COSTA RICA	2	-	2	1	2	2	1	1	-	11
CROACIA	10	-	7	4	9	7	3	2	-	42
DINAMARCA	4	-	-	-	-	-	-	1	-	5
ECUADOR	2	-	3	1	3	3	1	-	-	13
EGIPTO	7	-	7	6	7	6	5	4	-	42
EL SALVADOR	2	-	2	-	2	2	1	-	-	9
EMIRATOS ARABES UNIDOS	14	-	9	8	10	6	8	7	2	64
ESLOVAQUIA	3	-	3	1	5	4	-	-	-	16
ESLOVENIA	5	-	2	1	4	4	-	-	-	16
ESPAÑA	279	77	184	143	174	267	151	108	28	1.411
ESTADOS UNIDOS	99	-	-	-	-	-	-	-	-	99
ESTONIA	3	-	1	2	1	1	-	1	-	9
FILIPINAS	9	-	3	2	5	4	-	-	-	23
FINLANDIA	6	-	-	1	-	-	-	-	-	7
FRANCIA	118	-	38	13	52	29	6	18	-	274
GEORGIA	4	-	2	4	3	3	2	1	-	19
GRECIA	40	5	24	12	28	22	19	9	-	159
GUATEMALA	3	-	3	1	3	3	1	1	-	15
HOLANDA	29	-	11	4	18	6	-	7	-	75
HONDURAS	2	-	2	1	2	2	1	1	-	11
HUNGRIA	8	-	8	3	9	7	2	2	-	39
INDIA	22	-	-	3	-	-	-	-	-	25
INDONESIA	17	-	14	5	9	14	4	3	-	66
IRLANDA	9	-	3	2	6	4	-	-	-	24
ISLANDIA	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
ISRAEL	25	-	24	3	17	8	-	2	-	79
ITALIA	96	-	53	6	67	84	26	25	-	357
JAPON	92	-	-	-	18	5	-	18	-	133
JORDANIA	3	-	2	2	2	4	2	2	1	18
KAZAJSTAN	5	-	5	4	6	5	5	4	2	36
KUWAIT	6	-	3	3	4	4	4	4	2	30
LETONIA	3	-	2	4	2	2	2	1	-	16
LIBANO	5	-	3	3	6	4	4	4	1	30
LITUANIA	5	-	3	5	4	4	1	2	-	24
LUXEMBURGO	4	-	1	2	1	1	1	1	-	11
REP. MACEDONIA DEL NORTE	1	-	1	1	1	1	-	-	-	5
MALASIA	8	-	4	5	2	-	-	-	-	19
MALTA	1	-	3	1	1	1	1	3	-	11
MARRUECOS	8	-	2	3	4	7	3	4	1	32
MEXICO	84	-	68	40	74	52	51	30	16	415
MONACO	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
MONTENEGRO	1	-	1	-	1	1	-	-	-	4
NICARAGUA	1	-	1	-	1	1	-	-	-	4
NORUEGA	5	-	-	-	-	-	-	-	-	5
NUEVA ZELANDA	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
OMAN	1	-	-	-	1	1	1	1	-	5
PANAMA	2	-	2	1	2	2	1	1	-	11
PARAGUAY	1	-	-	-	-	-	-	1	-	2
PERU	4	-	-	-	-	-	-	3	-	7
POLONIA	44	-	33	26	47	50	20	15	4	239
PORTUGAL	71	11	47	41	46	43	30	25	6	320
PUERTO RICO	3	-	-	-	-	-	-	-	-	3
QATAR	6	-	5	4	5	4	5	5	2	36
REINO UNIDO	58	-	8	12	7	6	-	11	-	102
REPUBLICA CHECA	5	-	3	2	5	4	1	1	-	21
REPUBLICA DOMINICANA	3	-	1	2	2	2	2	2	-	14
RUMANIA	25	-	25	12	28	25	13	10	1	139
RUSIA	85	-	86	53	102	76	63	44	12	521
SERBIA	6	-	6	4	6	6	4	3	-	35
SINGAPUR	10	-	3	6	3	-	1	-	-	23
SUDAFRICA	8	-	-	-	-	-	-	1	-	9
SUECIA	11	-	1	3	-	-	-	1	-	16
SUIZA	20	-	4	5	6	-	1	4	-	40
TAILANDIA	12	-	2	4	1	-	1	2	-	22
TUNEZ	5	-	3	2	4	4	3	2	-	23
TURQUIA	39	-	32	26	32	32	27	20	-	208
UCRANIA	10	-	15	7	15	13	8	3	1	72
URUGUAY	2	-	-	-	-	-	-	2	-	4
VENEZUELA	7	-	4	-	8	-	-	-	-	19
VIETNAM	2	-	1	1	-	1	-	-	-	5
INDITEX	2.025	93	873	677	1.005	936	600	535	85	6.829

Anexo IV

***ESTADO DE INFORMACIÓN NO
FINANCIERA DEL GRUPO
INDITEX***

Ejercicio Social 2020

Este documento forma parte del Informe de gestión consolidado y se somete a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el Informe de gestión consolidado y se remite separadamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y puede consultarse en la página web www.cnmv.es en el apartado de “Otra información relevante” así como en la web de Inditex (www.inditex.com).

ÍNDICE

1. INDITEX EN 2020	7
1.1 HITOS 2020	7
1.2 MODELO DE NEGOCIO SOSTENIBLE.....	9
a) Diseño.....	10
b) Fabricación y aprovisionamiento.....	11
c) Logística y distribución.....	11
d) Tiendas/Online.....	11
LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA SER UNA EMPRESA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE.....	13
NUESTRA VISIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD	13
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE	17
ANÁLISIS DE MATERIALIDAD	18
LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	23
2. PROTEGER	23
2.1 RESPUESTA A LOS DESAFÍOS GLOBALES DERIVADOS DE LA COVID-19.....	23
2.1.1 Salud, seguridad y bienestar de nuestras personas	24
a) Cuidado de nuestras personas frente a la COVID-19	24
b) Protección de la seguridad y salud.....	26
c) Indicadores de seguridad y salud	31
2.1.2 Protección de los trabajadores de la cadena de suministro.....	36
a) La salud, en primer lugar.....	37
b) Proteger a las personas	40
c) Respuesta económica y recuperación	41
d) Colaboración multilateral	42
2.1.3 Espacio de venta.....	43
2.2 EMPLEO	44
2.2.1 Introducción.....	44
2.2.2 Distribución de la plantilla por tipo de contrato	45
2.2.3 Distribución de la plantilla por tipo de jornada.....	46
2.2.4 Bajas	47
2.3 RELACIONES SOCIALES	48
2.3.1 Organización del trabajo	50

2.4 ORIENTACIÓN AL CLIENTE	52
2.4.1 Inditex, un modelo por y para el cliente	52
2.4.2 Respuesta a nuestros clientes en 2020.....	53
a) Canales de atención al cliente: contactos y nivel de servicio	54
b) Seguidores en Redes Sociales	54
c) Mecanismos de reclamación y respuesta.....	55
2.5 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	56
2.5.1 Seguridad de la Información	56
2.5.2 Protección de Datos Personales y Privacidad	57
2.6 SÓLIDA ARQUITECTURA DE COMPLIANCE	57
2.6.1 Cultura ética corporativa interna	58
2.6.2 Sistema de <i>Compliance</i> y prevención de riesgos penales.....	59
a) Estrategia	59
b) Órganos de gestión y supervisión del Sistema de <i>Compliance</i>	65
c) Comité de Ética y el Canal Ético	65
d) Formación, comunicación y sensibilización.....	69
2.6.3 Buen Gobierno Corporativo.....	77
a) Hacia una gobernanza sostenible	78
b) Organización y funcionamiento de los órganos sociales para hacer frente a los desafíos de la COVID-19.....	83
3. IMPULSAR	84
3.1 INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.....	84
3.1.1 Innovación centrada en el cliente	84
a) Mejora de la experiencia de compra	85
b) Refuerzo de la confianza de los clientes	87
3.2 DIVERSIDAD, INCLUSIÓN, IGUALDAD Y CONCILIACIÓN	91
3.2.1 Cómo somos	91
3.2.2 Política de Diversidad e Inclusión	94
3.2.3 Iniciativas Globales para Promover la Diversidad e Inclusión	95
3.2.4 Igualdad de Género.....	96
3.2.5 Inclusión de las Personas con Discapacidad.....	97
3.2.6 Inclusión LGBT+	98
3.2.7 Contra cualquier tipo de racismo y discriminación	99
3.2.8 Conciliación de la vida personal y profesional.....	99

3.3 GESTIÓN DEL TALENTO	100
3.3.1 Atracción del talento	101
3.3.2 Desarrollo del talento	102
3.3.3 Formación	103
3.3.4 Conexión con nuestras personas y compromiso.....	106
3.4 POLÍTICA RETRIBUTIVA	108
3.4.1 Brecha salarial	109
3.4.2 Remuneraciones medias globales	109
3.4.3 Remuneraciones de los Consejeros y la Alta Dirección	110
3.5. CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA Y TRANSPARENCIA FISCAL	111
3.6. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LOS TRABAJADORES Y LA INDUSTRIA.....	117
3.6.1 Trabajador en el Centro 2019-2022	117
3.6.2 Áreas de Impacto Prioritarias	120
a) Participación de los trabajadores	120
b) Salarios Dignos	122
c) Género, diversidad e inclusión	124
d) Salud y Seguridad Ocupacional	126
e) Protección de los migrantes y refugiados.....	128
f) Protección social.....	129
g) Protección de los derechos laborales en la fabricación de materias primas	131
3.7 CIRCULARIDAD	133
3.7.1 La circularidad en Inditex.....	133
3.7.2 Líneas principales de actuación	135
a) Minimización del impacto en la cadena de suministro	135
b) Minimización del impacto en el uso de los productos	137
c) Minimización del impacto en el fin de vida	137
d) Concienciación del consumidor.....	147
3.7.3 Otros proyectos de colaboración con terceros.....	148
4. DESARROLLAR	151
4.1 MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	151
4.1.1 Compromiso con iniciativas externas	154
4.1.2 Nuestro enfoque sobre descarbonización y gestión de la energía.....	156
a) Estrategia Global de Energía.....	157

b) Consumo energético global	157
c) Fuerte apuesta por las energías renovables.....	158
d) Emisiones de gases de efecto invernadero	159
e) Gestión de la energía.....	160
4.1.3 Nuestro enfoque en la gestión del agua	167
a) Estrategia Global de Gestión del Agua.....	167
b) Consumo	167
c) Iniciativas en operaciones propias.....	168
d) Iniciativas en la cadena de suministro.....	168
4.1.4 Nuestro enfoque sobre biodiversidad	170
a) Iniciativas relacionadas con la biodiversidad.....	170
b) Bienestar animal.....	171
4.2 SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS	172
4.2.1 Diseño.....	172
4.2.2 Elección de los materiales	173
a) Innovación	174
b) Materias primas sostenibles	175
c) Control de la materia prima	189
4.2.3 Programa <i>Join Life</i>	181
4.2.4 Salud y seguridad de nuestros productos.....	184
a) Nuestros estándares de salud y seguridad de producto	185
b) Procedimientos de control de salud y seguridad de producto.....	188
c) Formación y sensibilización	191
4.3 GESTION SOSTENIBLE DE LA CADENA DE SUMINISTRO	192
4.3.1 Trazabilidad de nuestra cadena de suministro	193
4.3.2 Políticas, estándares y principios en los que basamos nuestra gestión de la cadena de suministro.....	194
a) Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.....	195
b) Green to Wear	195
c) Prácticas de compra responsable	196
4.3.3 Evaluación y Mejora Continua.....	197
a) Pre-Assessment	197
b) Auditorías Sociales	197
c) Auditorías Ambientales.....	199

d) Auditorías Especiales	199
e) Mejora Continua: Planes De Acción Correctivos.....	200
4.4 DERECHOS HUMANOS	201
4.4.1.Política de Derechos Humanos del Grupo Inditex	202
4.4.2.Debida diligencia	203
4.4.3.Mecanismos de reclamación	203
5. COLABORAR.....	204
5.1.DONACIONES COVID	204
5.2.INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD	207
5.2.1.Contribuciones.....	210
5.2.2.Logros.....	213
5.2.3.Impactos	213
a) Impactos en la Comunidad.....	213
b) Impactos en la empresa	215
5.2.4.Proyectos clave.....	217
5.3.ALIANZAS CON LA SOCIEDAD CIVIL	230
5.4.RECONOCIMIENTOS.....	236
6. SOBRE ESTE INFORME.....	238
6.1 MARCO DE REPORTE	238
6.2 ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE	240

1. INDITEX EN 2020

1.1 HITOS 2020

- 2020 ha sido un año marcado por la pandemia y clave en la transformación de Inditex. Nuestro modelo de negocio plenamente integrado ha permitido a la compañía adaptarse al nuevo entorno y ser capaz de seguir satisfaciendo a sus clientes de más de 200 mercados. Muestra de ello, ha sido el importante incremento de la venta online en 2020 que ya alcanza los 6.600 millones de euros.
- Para **mitigar el impacto de la pandemia**, en 2020 activamos un programa global de emergencia sanitaria en materia de inversión en la comunidad, al que hemos destinado más de 40,4 millones de euros. Además de las donaciones realizadas por la empresa, nuestra plantilla ha aportado más de 1,4 millones de euros a través de iniciativas solidarias en el ámbito de proximidad de nuestras sedes.
- **En España**, pusimos a disposición de autoridades sanitarias, empresas y particulares toda la capacidad logística y de aprovisionamiento de nuestra empresa para la adquisición y transporte de material sanitario. En concreto, se transportaron más de 177 millones de unidades de material sanitario en más de 66 vuelos.
- Desde el primer momento respaldamos la iniciativa *Covid-19: Action in the Global Garment Industry*, impulsada por la Organización Internacional de Empleadores (OIE), la Confederación Sindical Internacional (CSI) e IndustriALL Global Union y apoyada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), su objetivo es articular una respuesta urgente a los efectos económicos y sociales de la pandemia en los trabajadores de la confección. Asimismo, persigue la movilización de fondos desde las instituciones financieras internacionales y el apoyo al desarrollo de esquemas de protección social en los países.
- Asimismo, publicamos junto a IndustriALL una declaración conjunta en la que nos comprometimos a trabajar conjuntamente en los planes de recuperación de la industria textil a nivel mundial, tras la situación creada por la pandemia de la COVID-19. Este compromiso se asienta en la duradera colaboración de nuestra Compañía y el sindicato global.
- Seguimos trabajando en nuestra hoja de ruta para la sostenibilidad, cumpliendo con todos los objetivos previstos para 2020. Por ejemplo, hemos superado nuestro compromiso de llegar a un 25% de **prendas puestas** en el mercado bajo el estándar *Join Life* hasta alcanzar el 37,8% de unidades bajo esta etiqueta.
- **Además, conseguimos nuevos hitos en nuestro compromiso en la lucha contra el cambio climático: SBTi (*Science Based Target Initiative*) aprobó nuestros objetivos de descarbonización, definiéndolos como ‘ambiciosos’, ya que las reducciones propuestas son más estrictas que las marcadas por las sendas de reducción de emisiones más ambiciosas disponibles hoy en día.**

- Incrementamos el uso de energía renovable en operaciones propias, alcanzando el 81,08% y fundamos, junto a otras empresas, el **MIT Climate and Sustainability Consortium (MCSC)**, para acelerar el desarrollo de soluciones a gran escala para luchar contra el cambio climático.
- Continuamos apostando por materias primas sostenibles incrementando, entre otros, el uso de algodón más sostenible en un 90%; y adquirimos un nuevo compromiso con Canopy sobre la Nueva Generación de Viscosa.
- Nuestra apuesta por la innovación no cesa. Un ejemplo de ello es el **Sustainability Innovation Hub**, a través del cual lanzamos en diciembre nuestro primer programa piloto centrado en el reciclaje químico.
- Seguimos siendo una compañía caracterizada por una presencia mayoritaria de mujeres, con una plantilla que se define por su diversidad generacional, en el que la tienda ocupa un lugar predominante y de marcado carácter horizontal. Del análisis en materia salarial en 2020 se concluye que en Inditex existe paridad salarial.
- Desde 2020 contamos con un nuevo órgano de coordinación de nuestro Acuerdo Marco Global con *IndustriALL Global Union*: el **Comité Sindical Global**, donde tienen representación los diferentes afiliados de *IndustriALL Global Union* en nuestra cadena de producción, así como los sindicatos españoles CCOO y UGT.
- Nuestros clientes siguen siendo nuestro motor. En 2020 las interacciones con ellos han crecido exponencialmente. Un ejemplo son las más de 5 mil millones de visitas que recibieron las webs de nuestras marcas o los más de 195 millones de seguidores en todo el mundo con los que cuentan en redes sociales.
- A lo largo del ejercicio 2020 seguimos impulsando nuestro papel transformacional de la cadena de suministro continuando con la implementación de nuestra estrategia social *Trabajador en el Centro 2019-2022* y desarrollando distintas acciones en sus siete áreas de impacto prioritarias.
- Hemos continuado apoyando a las comunidades. En 2020 se ejecutaron un total de 703 **iniciativas sociales** por parte de Inditex que beneficiaron de manera directa a 3,3 millones de personas, y para las que se destinaron 71,8 millones de euros. Asimismo, hemos donado 4,1 millones de artículos para causas sociales y nuestros empleados han dedicado más de 178.000 horas de su jornada laboral a actividades de voluntariado y de gestión de iniciativas sociales.
- Mantenemos nuestras sólidas colaboraciones con entidades como Water.org con quien suscribimos un nuevo convenio cuatrienal, dotado con 6 millones de dólares, a través del cual se proporcionará **acceso a agua potable y saneamiento para más de 2,3 millones de personas** con escasos recursos en Bangladés, Camboya e India.
- Renovamos la colaboración con Médicos Sin Fronteras (MSF) y se han destinado un total de 2,5 millones de euros para **apoyar actividades médico-sanitarias relacionadas con la COVID-19**, la atención a personas refugiadas y la Unidad de Emergencias de MSF.
- Y pusimos en marcha con ACNUR una nueva alianza para satisfacer las necesidades de ropa de personas refugiadas y desplazados forzosos. En virtud de esta alianza, Inditex y sus proveedores han **donado en 2020 más de 875 mil prendas** para su entrega a **personas desplazadas acogidas en campos de ACNUR en Ruanda y Etiopía**.

- Relevantes publicaciones/monitores/ránkings reconocen nuestros esfuerzos en materia de sostenibilidad. El **Índice Dow Jones de Sostenibilidad (DJSI)** nos sitúa nuevamente como líder en nuestro sector en desempeño medioambiental. En 2020 figuramos nuevamente en el ranking *Global 100 Most Sustainable Corporations*, de *Corporate Knights*. **CDP Climate Change Report** nos otorgó, por 4ª año consecutivo, una calificación A- en su programa de cambio climático por nuestro liderazgo en la divulgación de información y en su desempeño en la materia.

1.2 MODELO DE NEGOCIO SOSTENIBLE

Inditex es una compañía global de diseño, distribución y venta de moda, que tiene como objetivo ofrecer a nuestros clientes artículos de tendencia (ropa, calzado, complementos y artículos para el hogar), sometidos a las más altas exigencias de diseño, seguridad, sostenibilidad y calidad, a precios accesibles. Esta actividad se desarrolla en un marco de respeto y transparencia, en diálogo continuo con nuestros grupos de interés, sobre la base de la promoción de los Derechos Humanos y con el fin último de generar un impacto positivo en el cliente, en la sociedad, en la industria y en nuestro entorno.

El Grupo Inditex (en adelante, el “**Grupo**”) está compuesto por **ocho formatos comerciales**: Zara, Zara Home, Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho y Uterqüe. Cada uno de ellos tiene personalidad, estilo y equipo de diseño propios, con un modelo integrado de venta en tiendas físicas y online, gestionado de forma directa. Estamos presentes en más de **200 mercados** de los cinco continentes (se incluye información detallada de los mercados en los que operamos en el Informe de Gestión consolidado).

Nuestra actividad de distribución y venta de artículos de moda se organiza a través de un grupo internacional de sociedades, cuya cabecera es **Industria de Diseño Textil, S.A.** (en adelante “**Inditex**”, la “**Sociedad**” la “**Compañía**” o la “**Empresa**”, indistintamente) que cotiza en las cuatro bolsas de valores españolas y, junto con sus sociedades filiales, configura el Grupo Inditex. El detalle de la estructura societaria a 31 de enero de 2021, se recoge en el Anexo I de la Memoria Anual de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Inditex.

Las **personas** son el factor clave en nuestro modelo de negocio: por un lado, nuestros clientes que demandan nuestros productos y, por otro, aquellas que ponen su talento al servicio de nuestros clientes: nuestros trabajadores. 144.116 personas de 171 nacionalidades que trabajan de modo comprometido, inspirados por unos valores que forman parte del impulso fundacional del Grupo: la ilusión, el espíritu emprendedor, el inconformismo, la innovación, la inclusión o la humildad.

El carácter cambiante de la moda, junto con nuestro afán por mejorar, nos ha llevado a definir un modelo de negocio diferencial en nuestro sector. Desde nuestros inicios hemos adoptado el proceso de **escucha** a nuestros clientes como la principal herramienta para identificar las tendencias, lo que además nos ha permitido detectar nuevas necesidades que hemos ido incorporando progresivamente en forma de nuevos productos, servicios, tecnologías o canales.

A lo largo del tiempo hemos desarrollado un modelo de negocio único, que se caracteriza por su **flexibilidad, integración, sostenibilidad, creatividad e innovación**. La clave de nuestra gestión está en el proceso continuado de análisis centralizado de la información sobre la evolución del negocio, que permite la toma ágil de decisiones adaptadas a la realidad empresarial, con la posibilidad de una adecuación constante a la realidad operativa, ya sea por cambios en las tendencias o en el entorno. Conseguimos que la ejecución de esos continuos cambios se realice globalmente gracias a nuestra presencia en todas las fases de la cadena de valor, que engloba el diseño, producción, logística, tiendas y clientes.

Este modelo de negocio integrado nos permite contar con una visión unificada de los clientes y asegurar la homogeneidad de la experiencia de compra que les ofrecemos a través de los múltiples puntos de interacción con ellos. Nuestra estrategia basada en la **digitalización**, con la adopción de nuevas capacidades de obtención y análisis de datos, la **diferenciación de nuestro espacio comercial**, que nos permite integrar nuevas herramientas tecnológicas, y la **sostenibilidad**, con el objetivo de contribuir al bienestar de todos nuestros grupos de interés, ha sido un factor clave para explicar nuestro desempeño en 2020.

Debido a la aparición de la pandemia y sus consecuencias en el entorno social y económico, el año 2020 ha supuesto un reto de adaptación constante. Ante esta situación, nuestras acciones han estado centradas en **proteger** la salud y garantizar el bienestar de nuestros empleados, de nuestros clientes, de los trabajadores de la cadena de suministro, y de todos aquellos que, directa o indirectamente, prestan servicios o proveen bienes necesarios para el funcionamiento del negocio, acometiendo las medidas de prevención y, en su caso, las acciones de mitigación oportunas. La evolución de las restricciones de movilidad, horarios de apertura, aforos de tienda, etc., ha requerido un esfuerzo de actualización continua en todos los mercados en los que estamos presentes.

Las **principales actuaciones** ligadas a la protección de las personas en respuesta a los desafíos globales derivados de la COVID-19, vienen desarrolladas a lo largo de este documento: i) la protección de la seguridad y salud de nuestras personas (pags. 24 y ss); ii) la preservación del empleo indefinido (pags. 44 y ss); iii) la protección de los trabajadores de la cadena de suministro (pag. 36); iv) la implementación de medidas en el espacio de venta (pag. 43); y v) la respuesta inmediata en las comunidades y la recuperación sostenible con acciones como apoyo logístico o donaciones, entre otras (pags. 204 y s.).

En este entorno, la agilidad de nuestro proceso de toma de decisiones y la **flexibilidad de nuestro modelo de negocio** nos han permitido operar con normalidad. La digitalización **impulsada** en los últimos años, con la implantación de herramientas basadas en la tecnología RFID y su conexión con nuestro sistema integrado de gestión de stock (SINT), ha permitido el fuerte crecimiento de la venta a través del canal *online*, con pedidos servidos gracias al stock ubicado en tiendas físicas.

De la misma manera, hemos gestionado de forma muy activa nuestra cadena de aprovisionamiento, impulsando la *Covid-19: Action in the Global Garment Industry*, - impulsada por la Organización Internacional de Empleadores (OIE), la Confederación Sindical Internacional (CSI) e *IndustriALL Global Union* y apoyada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)- para implantar medidas de protección a los proveedores y los trabajadores ante el impacto de pandemia.

La flexibilidad e integración de nuestro modelo de negocio integrado proviene de nuestro control de las distintas fases de la cadena de valor:

a) Diseño

Más de 700 diseñadores entre todas las marcas son el punto de partida de la creatividad del Grupo, el gran valor añadido del modelo de negocio de Inditex. Se integran dentro de los equipos comerciales, que son los encargados de analizar en detalle las preferencias de los clientes y quienes asumen el primer nivel del compromiso con la sostenibilidad de la Empresa, seleccionando los procesos y materiales más adecuados para nuestros productos. Este esfuerzo se materializa en nuestras colecciones que incorporan novedades creativas de manera constante a lo largo de la temporada, en los escaparates de nuestras tiendas y en los contenidos digitales que producimos a lo largo del ejercicio, lo que supone una singularidad en el mundo de la moda. El permanente contacto de las tiendas y de los equipos de online con el equipo de diseñadores, a través del Departamento de Gestión de Producto, y su gran capacidad de reacción permiten captar los gustos de los clientes en cada momento. Asimismo, su activa labor de búsqueda y promoción

de materiales y procesos de producción cada vez más sostenibles, contribuyen a elevar los estándares de calidad y a seguir avanzando en el modelo de economía circular.

b) Fabricación y aprovisionamiento

La fabricación y el aprovisionamiento se basan en una gestión socialmente responsable de la cadena de suministro que asegura unas condiciones de trabajo dignas para todos los trabajadores de los proveedores y fabricantes. Nuestra cadena de suministro tiene una presencia global, organizada a través de 12 clústeres, si bien con un peso muy relevante del aprovisionamiento en áreas próximas a los centros de diseño. De esta forma, tenemos capacidad para adecuar nuestra oferta comercial a cualquier cambio de tendencia que surja, para ajustar inmediatamente el número de prendas a la demanda real, un factor que se ha demostrado clave en 2020. Esto permite minimizar los excedentes que se pudieran producir, contribuyendo así a una gestión responsable del stock en sintonía no sólo con objetivos comerciales sino muy especialmente con nuestro propósito en materia de sostenibilidad. En este sentido, continuamos innovando y empleando materiales más duraderos y respetuosos con el medio ambiente, desarrollando procesos de producción más eficientes y compartiendo todo ello de acuerdo con los mejores estándares de comunicación y transparencia.

c) Logística y distribución

Esta etapa se adapta permanentemente a las decisiones comerciales, flexibilidad que ha resultado fundamental en el contexto 2020. Cada marca opera con centros logísticos centralizados propios donde se reúne su inventario y desde donde se distribuye a las tiendas y almacenes online de todo el mundo. Esta eficiente integración de nuestras operaciones tiendas/online durante los procesos de almacenamiento, transporte y distribución es posible gracias a herramientas como nuestro sistema de gestión de inventario propio basado en la identificación por radiofrecuencia (RFID) de todas nuestras prendas. De esta manera, nuestros clientes podrán finalmente tomar sus decisiones en el entorno que prefieran, online o tienda, y disfrutar así de una experiencia de compra integrada con constantes innovaciones tecnológicas que se adaptan a sus necesidades.

d) Tiendas/Online

El espacio de compra tanto en tiendas como online se caracteriza por la búsqueda de la calidad. En los espacios físicos se busca que el cliente disfrute de la experiencia de las mejores ubicaciones en las calles comerciales más relevantes del mundo, con un cuidado diseño arquitectónico y con la presencia de herramientas tecnológicas que nos permitan contar con la mejor atención al cliente. El entorno *online* de cada uno de los formatos busca extender esta experiencia de moda a cualquier momento y en cualquier lugar a través de los dispositivos móviles, con la comodidad de poder elegir la recepción de los productos en el sitio más conveniente para nuestros clientes. Se trata de que desaparezcan las barreras entre lo físico y lo virtual y de que las propuestas de nuestros diseñadores lleguen con la misma eficacia en ambos entornos. El proceso de integración digital, que veníamos desarrollando en los últimos años, es el que más **impulso** ha experimentado en el momento histórico que vivimos. Esto no hace sino abundar en nuestra decidida apuesta por la innovación tecnológica. Es una etapa que necesita sin duda de soluciones innovadoras, que se adecuen de forma flexible a los continuos cambios.

Las fortalezas de nuestro **modelo flexible, integrado e innovador**, nos proporcionan una ventaja competitiva en el análisis y respuesta a corto, medio y largo plazo. Esto ha quedado patente en la gestión del negocio en un contexto marcado por la especial incertidumbre derivada de la crisis sanitaria mundial. Nos hemos puesto al servicio de las instituciones y nuestros centros logísticos y de distribución han aportado su experiencia en compras, búsqueda de materiales y equipos de protección sanitarios.

Seguimos **colaborando** con distintas entidades nacionales e internacionales, para apoyar a las comunidades donde operamos y a la sociedad en general, no sólo desde el punto de vista de la salud sino también con un enfoque holístico, sobre la base de nuestro compromiso con la sostenibilidad, para impulsar posibles salidas y abordar las consecuencias socioeconómicas provocadas por la pandemia.

En definitiva, hemos logrado **desarrollar** un modelo de negocio distintivo, un círculo creativo y productivo que jamás se detiene y que, ahora más que nunca, ha de enfrentarse a nuevos retos de responsabilidad y seguridad, que generen confianza y acompañen a clientes y trabajadores a un **escenario de esperanza y recuperación**.

La definición de nuestro modelo de negocio parte de nuestro objetivo de mitigar el riesgo derivado de operar en un sector caracterizado por el cambio dinámico de las tendencias buscadas por los clientes. Por ello, la **gestión de los riesgos** es inherente a nuestro modelo de negocio y atiende directamente al principio de precaución a lo largo de toda nuestra cadena de valor, siendo responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes del Grupo. Este enfoque de precaución con el que el Grupo trabaja de manera transversal a lo largo de todo su modelo de negocio, le permite gestionar los diferentes riesgos identificados durante la planificación de sus operaciones y el desarrollo y comercialización de nuevos productos. El desarrollo de nuestro negocio está expuesto a riesgos financieros, geopolíticos, tecnológicos, medioambientales, sociales y de gobierno. Se han establecido procesos sistemáticos de identificación, evaluación, registro y monitorización, con el propósito de asegurar la mejor gestión posible para intentar conseguir nuestros objetivos, en base a los niveles de tolerancia fijados por la Alta Dirección. La gestión de los riesgos es un proceso en continua evolución, muchas de las amenazas son emergentes y debemos tratar de adelantarnos a su potencial impacto. El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, que se describe en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en su apartado E, emana del Consejo de Administración y se articula a través de normas dirigidas a la gestión de los diferentes supuestos.

En paralelo, en Inditex contamos con un **sólido Sistema de Compliance** y, en particular, con una estructura de gobierno corporativo que asegura el cumplimiento de las normas, recomendaciones y mejores prácticas existentes en la materia. Nuestro **sistema de gobierno corporativo** está orientado a promover una gestión adecuada, transparente y sostenible de la Compañía para así conseguir las máximas cotas de competitividad y generar confianza para nuestros accionistas, inversores y resto de grupos de interés, desde una perspectiva de máxima integridad y honestidad.

Si bien la crisis causada por la pandemia también ha condicionado el funcionamiento de nuestros **órganos de gobierno**, limitando las posibilidades de reuniones físicas, lo hemos solventado mediante la utilización de herramientas tecnológicas que facilitan la comunicación constante. Nuestros consejeros han sido informados periódicamente sobre la evolución del entorno macroeconómico y social derivado de la crisis sanitaria mundial y su impacto sobre la actividad del Grupo y los principales indicadores de riesgo, así como de los distintos planes y medidas de contingencia puestos en marcha a fin de minimizar el impacto negativo.

Ante la existencia de medidas puntuales restrictivas de la movilidad en determinadas áreas de España, nuestro mercado sede, la **Junta General Ordinaria de Accionistas** se celebró por primera vez en su historia, con la asistencia física y telemática de los accionistas. Para ello se implementaron además las medidas preventivas necesarias para preservar la salud de las personas implicadas en su organización y la de aquellos accionistas que decidieron acudir a nuestra sede en Arteixo.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2020, disponible en nuestra web corporativa, proporciona una información completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad¹.

¹ Más información en el apartado 2.6.3. sobre “*Buen Gobierno Corporativo*” en el presente Estado de Información no Financiera.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA SER UNA EMPRESA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

NUESTRA VISIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD

En Inditex entendemos por **sostenibilidad** un **compromiso con la creación de valor económico, social y medioambiental** para todos nuestros grupos de interés, a fin de generar impacto positivo y contribuir al desarrollo de la sociedad y al cuidado del planeta. Esta **visión de la sostenibilidad** forma parte de los valores y la cultura ética corporativa de la Compañía, y está plenamente **integrada en todo el modelo de negocio y en las actividades** de nuestra Empresa.

Nuestras acciones y decisiones tienen como base un respeto riguroso de los **Derechos Humanos y laborales** en toda la cadena de valor y el cumplimiento de los más exigentes **estándares medioambientales y de salud y seguridad**, todo ello de la mano de la transparencia y el diálogo continuo con nuestros grupos de interés. Pero, además, queremos adoptar una visión ambiciosa de la sostenibilidad, que vaya más allá del necesario cumplimiento de estas cuestiones, y que tenga como **objetivo último avanzar en la generación de impacto positivo**.

Entendemos la sostenibilidad como el camino que es necesario recorrer para alcanzar una **sociedad más justa y en equilibrio con los límites del planeta** y en el que, como empresa responsable, debemos avanzar en cooperación con todos nuestros grupos de interés. Además, en el contexto actual, creemos que la sostenibilidad es clave para la recuperación y la reconstrucción tras la pandemia.

Aspectos clave de nuestra visión de la sostenibilidad

- **Enfoque holístico:** Integración de aspectos sociales y ambientales en nuestra aproximación a la sostenibilidad a través de nuestro compromiso con:
 - La economía circular y la descarbonización, alineándonos con los objetivos del Acuerdo de París.
 - Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la alineación de nuestra estrategia a la Agenda 2030 de Naciones Unidas y, en última instancia, la promoción y el respeto de los Derechos Humanos.
- **Enfoque corporativo:** Compromiso a todos los niveles de la Compañía, partiendo de los órganos de gobierno. Así, se definen objetivos y metas concretas para avanzar en nuestra hoja de ruta de sostenibilidad:
 - Inditex cuenta con la **Comisión de Sostenibilidad**, comisión delegada del Consejo de Administración, responsable del seguimiento de la estrategia de sostenibilidad².
 - Inditex ha establecido la **vinculación entre la retribución variable de los empleados de oficina y el desempeño en materia de sostenibilidad**.
- **Enfoque integrado:** la sostenibilidad está presente en todos nuestros procesos y toma de decisiones, desde el diseño, a la elección de los materiales y los procesos productivos, pasando por la gestión logística, las tiendas, las sedes y todos los elementos que conforman nuestra cadena de valor.

Para garantizar esta integración de la sostenibilidad contamos con diversas políticas y estrategias que guían nuestras actuaciones:

²Más información en el apartado 2.6.3. “*Buen Gobierno Corporativo*” en el presente Estado de Información no Financiera.

- Política de Sostenibilidad.
- Política de Derechos Humanos de Inditex.
- Política de Diversidad e Inclusión.
- Política de Inversión en la Comunidad.
- Política de *Compliance*.
- Políticas de Integridad.
- Política de Productos Forestales.
- Código de Conducta y Prácticas Responsables.
- Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores
- Estándares de salud y seguridad del producto: *Clear to Wear* (CtW), *Safe to Wear* (StW) y los estándares I+ (*IPLUS*, *Inditex Precautions and Limits for Users' Safety*, por sus siglas en inglés, que incluyen: *I+ Cosmetics*, *I+ Food Contact Materials*, *I+ Home Fragrance & Candles*, *I+ Child Care Furniture*).
- Estándar medioambiental *Green to Wear* (GtW).
- Estrategia de gestión social de la cadena de suministro: *Trabajador en el Centro 2019-2022*.
- Estrategia Global de Gestión del Agua, Global de Energía y de Biodiversidad.

Entre estas políticas, cabe destacar nuestra nueva Política de Sostenibilidad.

Política de Sostenibilidad de Inditex

La **Política de Sostenibilidad del Grupo recoge los principios que la Empresa asume en las relaciones con sus grupos de interés**, favoreciendo la integración de prácticas de sostenibilidad en el modelo de negocio y con la premisa de que todas sus actividades se realizarán de manera respetuosa con las personas, el medio ambiente y la comunidad en general, con base en el compromiso de la Empresa con el respeto de los Derechos Humanos y con el desarrollo sostenible.

Esta **Política de Sostenibilidad, cuya modificación aprobó el Consejo de Administración el pasado 14 de diciembre de 2020**, consolida y actualiza las anteriores Política de Responsabilidad Social y Política de Sostenibilidad Medioambiental, ambas de 2015, refundiéndolas en un texto único.

Más concretamente, **la Política recoge:**

- **Los principios que rigen la sostenibilidad** en el Grupo.
- **La integración de la sostenibilidad en el modelo de negocio** y los pilares sobre los que se asienta la generación de valor de la Empresa.
- **Los principales grupos de interés** de la Compañía y **los principios que rigen nuestra relación con cada uno de ellos**.
- **Los principios en los que se basa la comunicación de las prácticas de sostenibilidad**, reforzando el diálogo permanente y la transparencia como la base de la relación con los grupos de interés.

Gobernanza en sostenibilidad

Inditex cuenta con sólidos mecanismos de supervisión y asesoramiento en materia de sostenibilidad³, recogidos en su Política de Sostenibilidad. Cabe destacar en este sentido a la Comisión de Sostenibilidad, órgano delegado del Consejo de Administración responsable de supervisar y controlar las propuestas en materia de Sostenibilidad, así como de las relaciones con los distintos grupos de interés en las materias de su competencia. Además, el Grupo cuenta con un Comité de Ética, órgano interno dependiente del Consejo de Administración, que vela por el cumplimiento de las normas de conducta, y un Consejo Social, órgano externo asesor en sostenibilidad. Por su parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendada, como órgano responsable de la supervisión y control de la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, la supervisión y evaluación de los riesgos derivados de las actuaciones del Grupo en relación con esta Política.



La sostenibilidad, una demanda de la sociedad

Somos plenamente conscientes de que la sostenibilidad tiene un papel destacado en las demandas y preocupaciones de todos los grupos de interés. Nuestros clientes, empleados, proveedores, inversores, distintos organismos con los que colaboramos y la sociedad en general esperan de nosotros que

³ Más información en el apartado 2.6.3. Buen Gobierno Corporativo en el presente Estado de Información no Financiera.

actuemos con responsabilidad y sostenibilidad y que avancemos de forma continuada en la creación de valor económico, social y medioambiental.

La colaboración y trabajo conjunto con todos los grupos de interés es clave para poder avanzar en nuestros objetivos y compromisos de sostenibilidad. Por ello, establecemos alianzas y cooperamos con distintos organismos, instituciones y representantes de nuestros diversos grupos de interés.

En este sentido, la actividad legislativa en el ámbito de la sostenibilidad ha cobrado una gran relevancia en los últimos años. En concreto, el sector textil está siendo objeto de numerosas iniciativas legislativas centradas en el respeto de los Derechos Humanos y laborales, la reducción del impacto medioambiental y el impulso de la circularidad, que abarca desde el diseño de los productos, la utilización de materias primas y la gestión de los residuos, hasta el reciclaje o la reutilización de los productos.



En Inditex **aportamos nuestra visión y experiencia** en debates sobre temas prioritarios de sostenibilidad, tanto de forma colectiva, a través de asociaciones representativas del sector o con alianzas específicas, así como de forma individual. Así, intentamos **alineamos posiciones** con todos los grupos de interés relevantes para hablar con una sola voz y promover el avance hacia el desarrollo sostenible de forma conjunta.

CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE

El 25 de septiembre de 2020 se cumplieron cinco años de la aprobación de la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Desde un primer momento Inditex se comprometió con esta Agenda y alineamos nuestra estrategia sostenible con la misma. A lo largo de estos cinco años hemos avanzado en la contribución a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que la componen, aunque somos conscientes de que todavía queda camino que recorrer para alcanzar los mismos y sus 169 metas.

Nuestro compromiso con los ODS se extiende a los 17, si bien hay ciertos objetivos en los que nuestra contribución es mayor y más relevante, debido a la propia naturaleza del modelo de negocio y de nuestra actividad. Entre ellos cabe destacar el ODS 3 (Salud y Bienestar), más relevante que nunca a causa de la situación actual, el ODS 5 (Igualdad de Género), el ODS 8 (Empleo Decente y Crecimiento Económico), el ODS 12 (Producción y Consumo Responsable), el ODS 13 (Lucha contra el Cambio Climático) y el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos).



La Agenda 2030 cobra, si cabe, aún mayor relevancia en el contexto actual ante la situación provocada por la COVID-19, ya que los ODS representan un lugar de encuentro y acuerdo común para todos los actores involucrados en la sostenibilidad y van a ser fundamentales para la reconstrucción de la salud, de la economía y de la sociedad tras la crisis provocada por esta pandemia.

En definitiva, en el marco de la Agenda 2030 Inditex refuerza su compromiso con la creación de valor económico, social y medioambiental para todos sus grupos de interés, para generar así el mayor impacto positivo y contribuir al desarrollo sostenible.

ANÁLISIS DE MATERIALIDAD

En Inditex **creemos firmemente que escuchar a nuestros grupos de interés, atender a sus demandas y necesidades, y colaborar con ellos** para avanzar juntos hacia el desarrollo sostenible y la generación de impacto positivo es clave para ser una empresa responsable y sostenible.

Nuestra nueva Política de Sostenibilidad⁴ reafirma nuestros principios de relación con los grupos de interés: el diálogo permanente y la transparencia. Estos son de aplicación a la relación con todos nuestros grupos de interés: nuestros clientes, empleados, proveedores, accionistas, la comunidad en su conjunto y las entidades social/medioambiental.



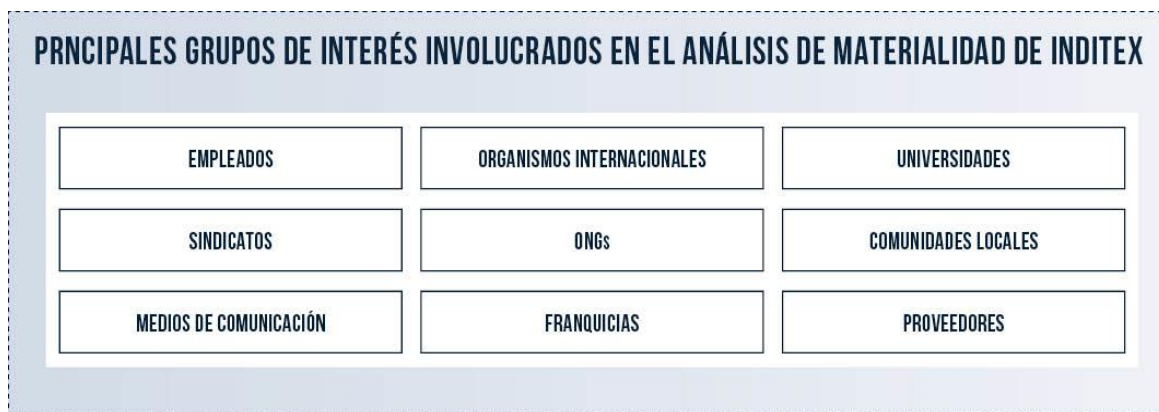
⁴ Más información en el apartado 1.2 Nuestra visión de la sostenibilidad del presente Estado de Información No Financiera.

PRINCIPALES GRUPOS DE INTERÉS DE INDITEX Y HERRAMIENTAS DE RELACIÓN Y DIÁLOGO

PRINCIPALES GRUPO DE INTERÉS DE INDITEX	EJEMPLOS DE GRUPOS DE INTERÉS	HERRAMIENTAS DE RELACIÓN Y DIÁLOGO		FRECUENCIA	NUESTROS COMPROMISOS		MODELO DE CREACIÓN DE VALOR DE INDITEX
		HERRAMIENTAS COMUNES	HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS		COMUNES	E SPECÍFICOS	
EMPLEADOS Toda persona que trabaje en hechos ya sea en las tiendas, oficinas o centros logísticos.	Empleados de tiendas Empleados de oficinas Empleados de centros logísticos Representantes sindicales	COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD ANÁLISIS DE MATERIALIDAD CONSEJO SOCIAL ALIANZAS ESTRATÉGICAS PÁGINA WEB CORPORATIVA MEMORIA ANUAL	Comité de Ética Acuerdo UN Global Union Formación y promoción interna Comunicaciones internas Programas de voluntariado Departamentos de Seguridad de la Información y de Protección de Datos y Privacidad	Bajo demanda Diálogo constante Diálogo constante Diálogo constante Diálogo constante		Respeto a los Derechos Humanos y laborales Trabajo justo y digno Respeto a la privacidad y protección de datos personales Compromiso con la seguridad de la información	PROTEGER IMPULSAR DESARROLLAR COLABORAR
CLIENTES Cualquier persona que adquiere algún producto comercializado por las distintas marcas del Grupo Inditex.	Cliente de tienda física Cliente de tienda online Cliente potencial		Equipos especializados en atención al cliente Tiendas físicas y online Redes sociales Departamentos de Seguridad de la Información y de Protección de Datos y Privacidad	Bajo demanda Diálogo constante Diálogo constante Bajo demanda		Comunicación clara y transparente Integración en todo el modelo de negocio Diseño y fabricación responsable Respeto a la privacidad y protección de datos personales Compromiso con la seguridad de la información	
PROVEEDORES Empresas que forman parte de la cadena suministro de hechos así como sus respectivos empleados.	Proveedores directos Fabricantes Frigoríficos Organizaciones sindicales Organizaciones internacionales		Cláusulas de provisión Comité de Ética Equipos comerciales y de sostenibilidad Acuerdo Marco con Inditex/ALL Global Union Departamento de Protección de Datos y Privacidad	Diálogo constante Bajo demanda Diálogo constante Diálogo constante		Fomento y protección de los Derechos Humanos y laborales fundamentales y de los estándares internacionales Promoción de entornos productivos sostenibles Respeto a la privacidad y protección de datos personales en la prestación de servicios	
COMUNIDAD Todas aquellas personas o entidades que forman parte del entorno en el que hechos desarrolla su actividad.	ONG Gobiernos y administraciones públicas Instituciones académicas Sociedad civil Medios de comunicación		Consejo Social Cooperación con ONG Comisión de Patrocinio y Mecenazgo	Trimestral Diálogo constante Trimestral		Contribución al desarrollo social y económico Compromiso con la mejora de bienestar global	
MEDIAMBIENTE Conjunto elementos naturales presentes en el entorno en el que Inditex desarrolla su modelo de negocio.	Organizaciones de defensa del medioambiente Gobiernos		Consejo Social Compromiso con ONG Equipos de sostenibilidad medioambiental	Trimestral Diálogo constante Diálogo constante		Respeto al medioambiente Conservación de la biodiversidad Gestión sostenible de los recursos Lucha contra el cambio climático	
ACCIONISTAS Cualquier persona o entidad que posea acciones del Grupo Inditex.	Inversiones institucionales Inversores particulares		Junta General de Accionistas Índices de Sostenibilidad Reunión con inversionistas	Anual Anual Diálogo constante		Interés social e interés común de todos los accionistas Fomento de la participación informada	

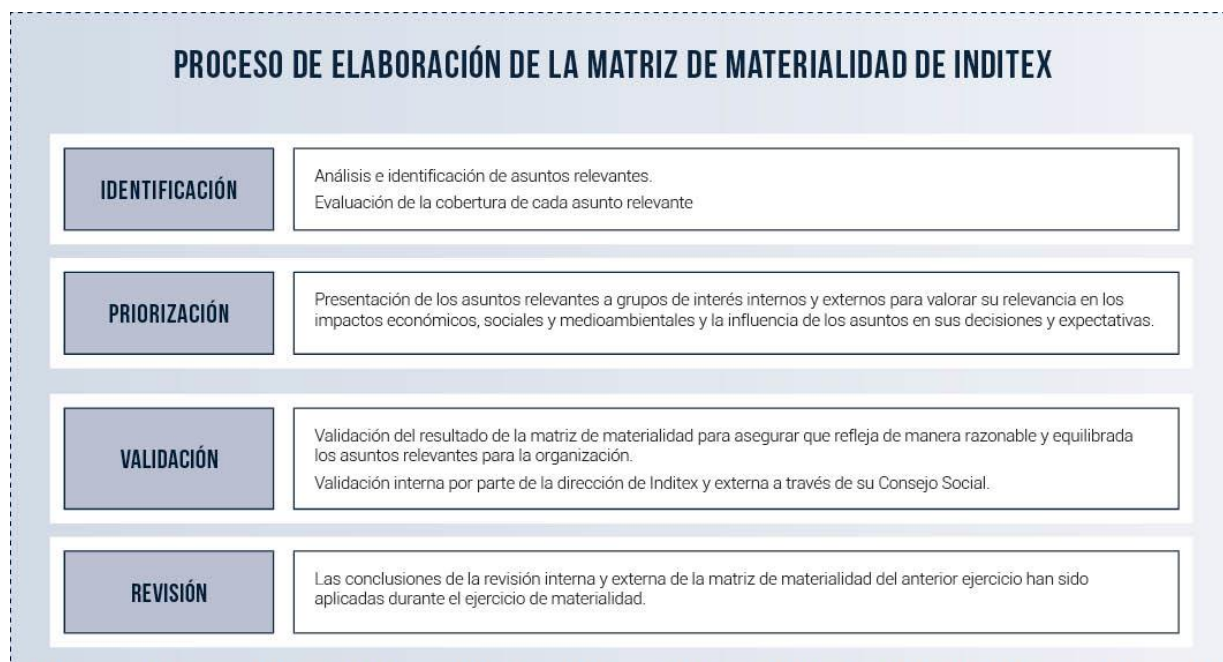
Una de las principales herramientas que utilizamos para conocer las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés es el **análisis de materialidad**. A través de este análisis **identificamos cuales son los asuntos más relevantes** para ellos, que se denominan asuntos materiales, y que nos permiten determinar las prioridades para avanzar en la creación de valor económico, social y medioambiental. Así, a través de este análisis, **podemos asegurar que nuestra estrategia sostenible se encuentra alineada con las expectativas de nuestros grupos de interés**. Al mismo tiempo, esta identificación y priorización de asuntos materiales nos sirve para determinar los contenidos de nuestro Estado de Información no Financiera y Memoria Anual. De este modo, nuestros informes reflejan los impactos económicos, ambientales y sociales significativos de la organización y aquellos que influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de nuestros grupos de interés.

2020 ha sido el décimo año consecutivo en el que hemos realizado este ejercicio de identificación y priorización de asuntos materiales en colaboración con nuestros grupos de interés, tanto internos – nuestros empleados - como externos. **Este año hemos ampliado el alcance de los grupos de interés externos que han participado**, con el objetivo de tener una mayor representación de todos aquellos con los que nos relacionamos. Así, han participado en el análisis de este año un total de 104 organizaciones externas.

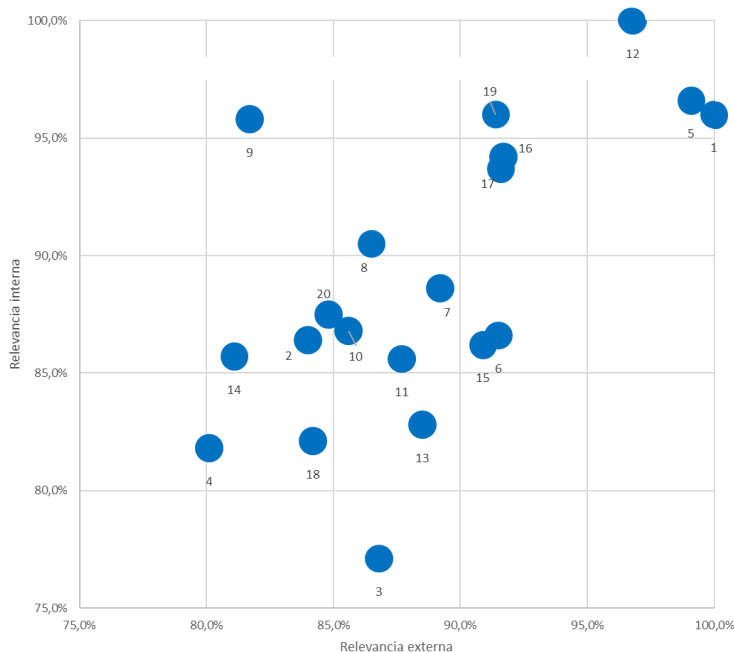


Cabe destacar la participación de nuestro Consejo Social en la realización del análisis de materialidad, como órgano colegiado, integrado por personas externas e independientes a Inditex, asesor del Grupo en materia de sostenibilidad.

El proceso de identificación de los asuntos materiales y la determinación de su alcance se realiza en atención a las recomendaciones recogidas en los estándares de *Global Reporting Initiative* y más concretamente en el estándar GRI 101: Fundamentos 2016. Para la identificación de los asuntos relevantes se tiene en cuenta, entre otras consideraciones, si la empresa puede o no tener impacto sobre los mismos tanto en el corto, como en el medio y largo plazo. Para su priorización se presentan los asuntos identificados a distintos grupos de interés internos y externos, que valoran su relevancia.



El resultado es una matriz de materialidad donde se reflejan 20 asuntos materiales representados en base a su relevancia para los grupos de interés internos y externos. El número de asuntos materiales se ha reducido de 32 a 20 ya que **este año se ha realizado un ejercicio de agrupación de asuntos en grandes temas materiales**, con el objetivo de obtener una mayor diferenciación en la priorización. Así, cada uno de los 20 asuntos materiales resultantes incluye distintos subtemas que también son tenidos en cuenta a la hora de valorar su materialidad.



Nº	Asunto material	Subtemas
1	Comportamiento ético y gobierno	Gobierno corporativo sostenible
		Ética corporativa
		Cumplimiento normativo y prácticas responsables
		Anticorrupción
		Mecanismos de reclamación
2	Sistemas de gestión y control de riesgos	Sistemas de gestión y control de riesgos financieros
		Sistemas de gestión y control de riesgos no financieros
		Ciberseguridad
3	Relación con los grupos de interés	Compromiso con los grupos de interés
		Transparencia y diálogo continuo
		Alianzas y colaboraciones
4	Comunicación Responsable	Comunicación y marketing responsable
		Información y etiquetado de productos
		Gestión de la marca
5	Transparencia y trazabilidad de la cadena de valor	Trazabilidad de las materias primas
		Trazabilidad de procesos
		Transparencia
6	Prácticas de compra responsable	Relación con proveedores
		Formación y compromisos sobre prácticas responsables
7	Generación de valor	Desempeño económico
		Impacto socioeconómico en la sociedad
		Contribución tributaria y transparencia fiscal
		Inversión en la comunidad
8	Innovación	Digitalización
		Innovación en sostenibilidad

		Innovación en procesos
9	Orientación al cliente	Prácticas comerciales
		Experiencia de compra
10	Diversidad, igualdad e inclusión	Diversidad
		Igualdad
		Inclusión
11	Calidad del empleo	Empleo
		Remuneración
		Relaciones laborales
12	Derechos Humanos	Estrategia de Derechos Humanos
		Procedimientos de debida diligencia
13	Entornos seguros y saludables	Centros de trabajo
		Cadena de suministro
		Espacio de venta
14	Gestión del talento	Atracción del talento
		Desarrollo del capital humano
		Retención del talento
15	Entornos productivos socialmente sostenibles	Bienestar de los trabajadores
		Relaciones industriales
		Salarios dignos
		Empoderamiento de la mujer
16	Cambio climático	Descarbonización
		Gestión de la Energía
		Emisiones
17	Minimización de la huella ambiental	Uso del agua
		Gestión de residuos
		Gestión de sustancias químicas y procesos sostenibles en la fabricación
18	Protección de los recursos naturales	Biodiversidad
		Bienestar animal
19	Sostenibilidad de los productos	Materias primas sostenibles
		Calidad, salud y seguridad del producto
20	Circularidad	Eco - diseño
		Packaging
		Reciclaje

Inditex siempre ha seguido las principales y más innovadoras tendencias de *reporting*, también para la realización de su análisis de materialidad. Así, en el ejercicio 2020 hemos comenzado a realizar un proceso de valoración de inclusión del concepto de doble materialidad (en el que se combinan los enfoques de materialidad financiera y de materialidad en base al impacto de la empresa en materia de sostenibilidad para la identificación y priorización de los asuntos materiales), a fin de incorporar esta práctica en próximos ejercicios de reporte.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Con el objetivo de ser una empresa responsable y sostenible, este ejercicio fiscal hemos articulado nuestra actividad en base a cuatro líneas de actuación dirigidas a todos nuestros grupos de interés: proteger, impulsar, desarrollar y colaborar. Estas líneas de actuación han sido la base para impulsar nuestro desempeño a lo largo del ejercicio, permitiéndonos avanzar en la creación de valor para nuestro entorno.



PROTEGER



IMPULSAR



DESARROLLAR



COLABORAR

Estas líneas de actuación son, así mismo, los cuatro grandes bloques sobre los que se estructura nuestro Estado de Información No Financiera.

2. PROTEGER

A nuestros clientes, a nuestras personas, a las comunidades en las que desarrollamos nuestro negocio y a nuestros inversores. Todos ellos esperan de nosotros más que un producto de moda, esperan un comportamiento ético, un fuerte gobierno corporativo: con unos sólidos sistemas de gestión y control de los riesgos, que generemos impacto socioeconómico en la sociedad, que nuestro empleo sea de calidad, que el respeto a los derechos humanos sea un eje vital y que protejamos el planeta.

2.1 RESPUESTA A LOS DESAFÍOS GLOBALES DERIVADOS DE LA COVID-19

Asuntos materiales relacionados: Entornos seguros y saludables; Generación de valor, Relación con los grupos e interés



2.1.1 Salud, seguridad y bienestar de nuestras personas

Desde el comienzo de la pandemia de la COVID-19, en Inditex hemos realizado un seguimiento continuo de su impacto, y de sus potenciales efectos a corto y medio plazo. Nuestra prioridad ha sido siempre la de garantizar la salud y el bienestar de nuestros empleados, clientes y de todas las personas que, directa o indirectamente, nos presten servicios o nos provean de bienes, necesarios para el normal funcionamiento de nuestra Compañía.

a) Cuidado de nuestras personas frente a la COVID-19

En Inditex trabajamos para asegurar la salud y seguridad de nuestras personas, más aún en este difícil contexto. Por ello, hemos activado una serie de medidas para salvaguardar la salud y seguridad de nuestros empleados, intentando mantener la continuidad de nuestras operaciones en la medida de lo posible. Así, hemos trabajado sobre los siguientes aspectos:

- Definición de las medidas de prevención y protocolos a implantar en los distintos centros de trabajo y mercados.
- Normalización y adaptación de los procesos de trabajo de nuestro personal.
- Seguimiento de la aplicación eficaz de las medidas preventivas para proteger la salud de nuestros empleados.
- Información regular proporcionada a los empleados sobre las medidas de prevención indicadas en los protocolos corporativos y/o por las autoridades sanitarias y otras autoridades locales, la evolución de la pandemia, etc.
- Creación y consolidación de los comités de gestión de la emergencia, liderados por la dirección de cada unidad de negocio.
- Recopilación de datos sobre la situación epidemiológica y seguimiento del impacto de la COVID-19 en nuestros empleados.
- Actualización de nuestros protocolos en base a la información publicada y verificación de su adecuación en todo momento a las normas aplicables y directrices emanadas de las distintas autoridades competentes en los distintos mercados.

Medidas higiénicas, técnicas y organizativas

En los primeros momentos de la crisis sanitaria, uno de nuestros principales objetivos fue proteger la salud de aquellos empleados que debían seguir prestando servicios esenciales y poner los medios necesarios para que el resto de nuestros equipos pudiese trabajar en remoto.

Posteriormente, a medida que se avanzaba en la reapertura, se activaron otras medidas encaminadas a gestionar el retorno de nuestros empleados a sus puestos de trabajo de manera ordenada y segura y el establecimiento de nuevas formas de trabajo.

Hemos puesto en marcha un plan de contingencia global en nuestros centros de trabajo para proteger a nuestros empleados frente a los posibles riesgos de contagio y propagación del virus, en el que se incluyen distintas medidas preventivas, organizativas y de coordinación sanitaria, aplicables en función de la gravedad de los distintos escenarios.

(i) Medidas higiénicas:

Se han difundido pautas de higiene y facilitado material de protección personal, al tiempo que se estableció el uso obligatorio de mascarilla. Además, se han elaborado planes para adaptar nuestras medidas de limpieza y desinfección a la crisis sanitaria, incluyendo la desinfección de superficies y equipos de trabajo, realizando un seguimiento de las mismas.

(ii) Medidas técnicas:

- Nuevos ajustes en los sistemas de climatización para garantizar la renovación del aire exterior y el aumento del caudal.
- Controles de acceso y medición de temperatura corporal en varios mercados.
- Acciones para garantizar el cumplimiento de las distancias sociales, acorde al marco legal de cada mercado, reforzadas con medidas de aislamiento, como la colocación de mamparas de separación.
- Medidas para evitar el contacto con determinadas superficies (por ejemplo, el uso de fuentes de agua sin contacto) o restricciones de acceso y/o uso.
- Nueva señalización en los centros de trabajo, estableciendo consignas en las tiendas para nuestros clientes.

(iii) Medidas organizativas⁵:

- Adaptación de los turnos de trabajo y flexibilización de horarios de entrada, salida o descanso de nuestros empleados, para evitar concentraciones de personas.
- Restricción de visitas, viajes y participación en eventos.
- Procedimientos de trabajo para reducir la duración, frecuencia e intensidad de la exposición al riesgo.
- Hemos establecido la opción del teletrabajo para determinados puestos y/o actividades del Grupo que, por sus características, pueden realizarse en remoto, y se han establecido fórmulas para combinar el trabajo presencial y en remoto.
- Refuerzo del personal técnico y de seguridad para realizar el seguimiento y control del cumplimiento de las distintas medidas implantadas frente a la COVID-19, así como del personal de los servicios médicos.
- En las sedes y centros logísticos, se han establecido medidas muy variadas para la creación de espacios y zonas comunes seguros (principalmente en comedores y zonas de descanso), como la reducción de los aforos, la señalización de las distancias, la retirada del mobiliario para asegurar la distancia social y/o facilitar el tránsito de las personas y, en algunos casos, la colocación de mamparas protectoras.
- Instalación de mamparas protectoras en la mayor parte de los puestos de trabajo.

⁵ Para más información consultar el apartado 2.3.1. de Organización de trabajo del presente Estado de Información no Financiera.

- Priorización de las videoconferencias y otras aplicaciones telemáticas y reducción de los aforos en salas de reuniones.
- Adaptación a la nueva normativa de las zonas para fumadores, alejándolas de las puertas y zonas de paso y garantizando en todo caso el cumplimiento de la distancia social.

Seguimiento de medidas de salud COVID-19

Para la implementación de este plan de contingencia ha sido clave la labor de recopilación de publicaciones, nacionales e internacionales, relacionadas con las medidas preventivas de la COVID-19 o las medidas generales de higiene en el entorno de trabajo, como la información publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) o la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como el seguimiento y el análisis de la ingente normativa emanada a lo largo de la crisis, de las autoridades competentes locales.

Para comprobar la correcta aplicación de las distintas medidas, se ha establecido un sistema de control del cumplimiento de los protocolos implantados contra la COVID-19 que deben seguirse en los distintos centros de trabajo. Dicho sistema ha sido incorporado al sistema de gestión ISO 45001, sometido a un proceso de mejora continua.

Auditorías COVID-19	2020
Europa	2.110
América	103
Asia y Resto el Mundo	207

Además, se está realizando un seguimiento y análisis constante de la evolución epidemiológica, con el fin de prevenir y afrontar con éxito los eventuales impactos.

Durante el ejercicio 2020 se han impartido formaciones a nuestros empleados en todos los mercados y desarrollado otras acciones informativas sobre las distintas medidas frente a la COVID-19.

Formación COVID-19	Horas de formación 2020
Europa	23.616
América	2.252
Asia y Resto el Mundo	768

Adicionalmente se han realizado encuestas a nuestros empleados de tienda, en todos los mercados, para valorar su apreciación sobre las medidas implantadas contra la COVID-19.

b) Protección de la seguridad y salud

En Inditex disponemos de una Política de Seguridad y Salud Laboral, cuya última versión ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 10 de septiembre de 2019. Esta norma señala que la Compañía *“cree firmemente que la salud y la seguridad en el trabajo permiten e incrementan la productividad y guían la forma en que la Compañía lleva a cabo sus actividades comerciales”*.

Durante el ejercicio social 2020 se ha consolidado el Certificado ISO 45001:2018, el más alto estándar internacional de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, en las sociedades de comercio y diseño de 16 mercados. Además, se ha avanzado en la transición hacia el estándar tanto en las sociedades de fabricación y logística en España como en las actividades de comercio de China, Rusia, Canadá, Rumania, Argentina, Uruguay, Eslovenia, Luxemburgo, Montenegro y Serbia con el objetivo de obtener esta certificación en 2021, así como la actividad logística del Centro de Distribución de Cajamar, en Brasil.

Gestión de emergencias

Con el objetivo de mantener en todo momento una gestión activa de los riesgos que se puedan producir en cualquier centro de trabajo y en línea con nuestra filosofía de atender al principio de precaución, se han diseñado, elaborado e **implantado Planes de Emergencia y Evacuación y Planes de Autoprotección** que establecen los criterios organizativos y funcionales en las distintas instalaciones para **prevenir, controlar y dar una respuesta adecuada, desde su origen**, a las posibles situaciones de emergencia que se puedan producir, generando un posible daño a personas y/o a sus bienes.

A través de dichos planes, cumplimos con los requisitos normativos aplicables en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud laboral, así como a los requisitos internos establecidos por el Grupo para los centros de trabajo.

En definitiva, estos Planes de Emergencia y Evacuación y Planes de Autoprotección recogen las acciones necesarias para la prevención y control, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencias.

Durante los tres últimos ejercicios se han realizado las siguientes actuaciones:

- Ejercicio 2020:

	Plan Autoprotección	Plan Emergencia y Evacuación	Plan Emergencia y Evacuación
Cadena		Nuevo	Actualización existente
Bershka		14	10
Massimo Dutti		4	7
Oysho		1	12
Pull&Bear		7	46
Stradivarius		21	11
Uterqüe		1	2
Zara	2	22	83
Zara Home		1	7
TOTAL	2	71	178

- Ejercicio 2019:

	Plan Autoprotección	Plan Emergencia y Evacuación	Plan Emergencia y Evacuación
Cadena	Nuevo	Nuevo	Actualización existente
Bershka		10	8
Massimo Dutti		13	8
Oysho		12	
Pull&Bear		18	26
Stradivarius		21	2
Uterqüe		1	3
Zara	1	29	28
Zara Home		4	
TOTAL	1	108	75

- Ejercicio 2018:

	Plan Autoprotección	Plan Emergencia y Evacuación	Plan Emergencia y Evacuación
Cadena	Nuevo	Nuevo	Actualización existente
Bershka		10	8
Massimo Dutti		13	8
Oysho		12	
Pull&Bear		18	26
Stradivarius		21	2
Uterqüe		1	3
Zara	1	29	28
Zara Home		4	
TOTAL	1	108	75

Planes de Emergencia, Autoprotección y Evacuación			
Mercado	2020	2019	2018
España	246	184	322
Albania	41	33	38
Argentina	11	11	11
Australia & Nueva Zelanda	19	2	0
Austria	25	23	24
Bielorrusia	0	0	25

Bélgica	0	3	0
Bosnia Herzegovina	4	16	13
Brasil	7	2	0
Bulgaria	35	40	39
Canadá	0	0	43
Chile	1	0	13
Croacia	3	10	43
Dinamarca	0	0	17
Finlandia	0	0	8
Francia	378	300	0
Alemania	122	138	0
Grecia	164	166	165
Hungría	39	39	39
India	0	0	0
Irlanda	20	0	13
Italia	70	285	287
Japón	4	3	3
Kazajistán	2	36	80
Luxemburgo	0	12	0
Macedonia	0	5	5
China Continental	167	164	0
México	315	116	38
Montenegro	0	2	0
Países Bajos	0	0	0
Noruega	0	1	8
Polonia	245	248	238
Portugal	18	0	0
Rep. Checa	22	0	24
Rumanía	143	0	10
Rusia	124	0	123
Serbia	23	0	26
Eslovaquia	16	16	16
Eslovenia	16	5	40
Sudáfrica	0	0	9
Corea del Sur	40	46	1
Suecia	2	0	0
Suiza	40	0	0
Turquía	229	0	15
Ucrania	0	0	0
Reino Unido	14	0	49
Uruguay	4	0	4
USA	16	0	2

- Otras actividades en materia de gestión de emergencias se resumen en los siguientes cuadros:

Ejercicio 2020	
Centro de Trabajo	Descripción
Industria de Diseño Textil S.A.	Ejercicio teórico evacuación centro
Fábricas	Ejercicio teórico evacuación
Bershka	Informe Evento Nueva Colección SS20
Indipunt	Ejercicio teórico evacuación
Pull&Bear Logística	Actualización del Plan de Autoprotección y Simulacro
Plataforma Logística Meco	Actualización del Plan de Autoprotección
Oficinas Tordera (Todas las cadenas)	Informe Simulacro del proceso
Oysho Logística	Informe Simulacro del proceso

Ejercicio 2019	
Centro de Trabajo	Descripción
Pull&Bear Logística	PEE (OBRA) Comedor Provisional Narón
TEMPE, S.A.	Curso Presencial Equipos de Primera Intervención
Pull&Bear	Evento (Fundación El Instante)
Industria de Diseño Textil, S.A.	PEE e Implantación <i>Talent Centre Inditex Barcelona</i>
Industria de Diseño Textil, S.A.	PEE e Implantación <i>Talent Centre Inditex Madrid</i>
Plataforma Europa	Simulacro de Evacuación Plataforma
Plataforma Meco	Simulacro de Evacuación Plataforma

Prevenición de Lesiones Músculo-Esqueléticas

En relación a la prevención de las lesiones músculo-esqueléticas, en Inditex llevamos cabo una **evaluación permanente de las condiciones ergonómicas relativas a carga física** en las tareas realizadas en los centros de trabajo, tanto por nuestros equipos como por terceros que desempeñan su actividad en ellos. A través de dicha evaluación, y con un enfoque **exclusivamente preventivo**, identificamos las tareas que implican una manipulación manual de cargas, posturas forzadas y tareas repetitivas para planificar acciones preventivas sobre las condiciones ergonómicas, destinadas a la protección de la salud de los trabajadores.

Para ello, impartimos una formación inicial sobre lesiones músculo-esqueléticas a todos los trabajadores de nuestros centros logísticos y tiendas.

Durante el ejercicio social 2020 se han realizado sesiones formativas teórico-práctica con la finalidad de mejorar la concienciación corporal en las distintas tareas realizadas, se ha realizado un análisis postural de mejora ergonómica, utilizando un traje con sensores, y se ha realizado un estudio sobre las posturas y

movimientos con mayor riesgo ergonómico dentro de las diferentes tareas realizadas por los operarios de logística y tiendas, que ha afectado a más de 11.000 trabajadores.

Promoción del bienestar

En Inditex entendemos la promoción y protección de la seguridad, salud y bienestar de todos los empleados como una prioridad. Durante el ejercicio 2020, las sociedades del Grupo en España, Italia, Reino Unido e Irlanda han mantenido la **certificación de Empresa Saludable**. Esta distinción identifica la transversalidad en la gestión de la Seguridad y Salud de las personas basada en los aspectos físicos, psicosociales, en los recursos destinados a la salud de los trabajadores y su participación en la comunidad, y está basado en el modelo de la OMS. Además, seguimos el objetivo de incluir en 2021 las sociedades del Grupo en Japón, Grecia, Portugal, México, China y Croacia en esta certificación.

En 2020 también hemos avanzado en la constitución de nuevos **Comités de Bienestar en todos los mercados y cadenas del Grupo**. Se trata de **órganos transversales para el fomento y la coordinación de distintas iniciativas y acciones para el bienestar de las personas**, en aspectos tan variados como diversidad, igualdad, promoción de la salud, inclusión, conciliación, salud mental y psicosocial, horarios, alimentación, ergonomía, espacios de trabajo, actividades deportivas, movilidad de empleados, eventos y acciones sociales (días mundiales y participación de los empleados en la comunidad).

Teniendo en cuenta las especiales circunstancias del momento, en 2020 celebramos el Día Mundial de Seguridad y Salud en el trabajo bajo el lema “Una actitud saludable frente a la COVID-19”. Esta campaña global de concienciación se extendió a todos los mercados en los que opera Inditex y a todas las sociedades del Grupo.

Inditex también cuenta con el portal *InHealth*, dedicado a la promoción de la salud y los hábitos saludables para los empleados del Grupo, a través de noticias, acciones o retos adaptados a su ámbito laboral, que tiene como objetivo concienciar sobre la importancia de mantener un equilibrio entre cuerpo, mente y emociones. Actualmente, este portal está disponible en 19 mercados tras su lanzamiento durante 2020 en China Continental, Albania, Países Bajos y Rusia. Además, esperamos implantarlo en Japón y Brasil en 2021. Esta plataforma recibe más de 67.000 visitas anuales.

c) Indicadores de seguridad y salud

En 2020, hemos recogido información sobre siniestralidad en las actividades propias de logística, tiendas, oficinas y fabricación. Entre los riesgos que hemos estudiado, se encuentran las caídas a mismo y distinto nivel, así como esguinces o torceduras por sobreesfuerzo en la actividad. Así, trabajamos en medidas preventivas correctoras como las expuestas en el punto anterior.

Para el análisis de indicadores de seguridad y salud, consideramos un accidente de trabajo a toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena; y enfermedad profesional a aquella contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro de enfermedades profesionales de la actividad según el marco legal local. Esta enfermedad debe proceder de la acción de elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.

En 2020, hemos registrado seis casos de accidentes laborales con recuperación superior a 180 días en España, y ningún accidente grave en el resto de mercados que cualifiquen como tal de acuerdo con este criterio o con el local aplicable. Por otro lado, no se ha registrado ningún fallecimiento resultante de una lesión o accidente en el trabajo en ninguno de los mercados donde el Grupo opera.

Otros índices de siniestralidad:

- Ejercicio 2020⁶:

ESPAÑA

Tiendas Propias

	Índice de Incidencia ¹	Índice de Frecuencia ²	Índice de Gravedad ³
Mujeres	14,08	14,81	1,08
Hombres	12,17	12,88	1,6

EUROPA⁷

	Índice de Incidencia ¹	Índice de Frecuencia ²
Mujeres	13,06	14,76
Hombres	15,31	17,29

Centros Logísticos

	Índice de Incidencia ¹	Índice de Frecuencia ²	Índice de Gravedad ³
Mujeres	68,99	72,38	1,24
Hombres	81,55	76,80	1,18

ASIA Y RESTO DEL MUNDO⁸

	Índice de Incidencia ¹	Índice de Frecuencia ²
Mujeres	4,50	3,73
Hombres	4,00	3,26

Fábricas Propias

	Índice de Incidencia ¹	Índice de Frecuencia ²	Índice de Gravedad ³
Mujeres	8,40	6,93	1,14
Hombres	0,00	0,00	0,00

AMÉRICA⁹

	Índice de Incidencia ¹	Índice de Frecuencia ²
Mujeres	40,86	45,84
Hombres	31,20	34,20

⁶ En proceso de implantación en Sistemas para reportar el dato sobre índice de gravedad en ámbito Europa, América, Asia y resto del mundo.

⁷ Alemania, Bélgica, Croacia, Francia, Grecia, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Rusia Serbia, Suiza y Turquía.

⁸ Australia, Corea del Sur, Japón, China Continental y Sudáfrica.

⁹ Argentina, Canadá, Chile, Estados Unidos, México y Uruguay.

Servicios Centrales

	Índice de Incidencia1	Índice de Frecuencia2	Índice de Gravedad3
Mujeres	2,68	1,77	0,38
Hombres	2,50	1,4,	0,47

[1] Índice de Incidencia con baja= (Nº de accidentes con baja *1.000) / Media de trabajadores

[2] Índice de frecuencia= (Nº de accidentes con baja *1.000.000) / Horas trabajadas

[3] Índice de gravedad= (Días de baja *1.000) / Horas trabajadas

Enfermedades profesionales:

ESPAÑA	Centros Logísticos	Tiendas Propias	Fabricas Propias
Mujeres	4	1	2
Hombres	10	0	0
RESTO			
	Europa	Asia y resto del mundo	América
Mujeres	21	0	23
Hombres	3	0	11

- Ejercicio 2019:

ESPAÑA

Tiendas Propias

	Índice de Incidencia1	Índice de Frecuencia2	Índice de Gravedad3
Mujeres	19,28	10,71	0,19
Hombres	13,31	7,39	0,15

Centros Logísticos

EUROPA

	Índice de Incidencia1	Índice de Frecuencia2
Mujeres	20,80	17,50
Hombres	17,30	13,50

ASIA Y RESTO DEL MUNDO

	Índice de Incidencia1	Índice de Frecuencia2	Índice de Gravedad3
Mujeres	100,45	55,80	1,58
Hombres	107,94	59,97	1,53

	Índice de Incidencia1	Índice de Frecuencia2
Mujeres	3,50	2,60
Hombres	2,80	2,00

Fábricas Propias

	Índice de Incidencia1	Índice de Frecuencia2	Índice de Gravedad3
Mujeres	58,12	32,29	0,99
Hombres	64,91	36,06	1,88

AMÉRICA

	Índice de Incidencia1	Índice de Frecuencia2
Mujeres	17,90	13,00
Hombres	15,40	10,70

Servicios Centrales

	Índice de Incidencia1	Índice de Frecuencia2	Índice de Gravedad3
Mujeres	3,51	1,95	0,03
Hombres	2,48	1,38	0,00

[1] Índice de Incidencia con baja= (Nº de accidentes con baja *1.000) / Media de trabajadores

[2] Índice de frecuencia= (Nº de accidentes con baja *1.000.000) / Horas trabajadas

[3] Índice de gravedad= (Días de baja *1.000) / Horas trabajadas

Enfermedades profesionales:

ESPAÑA

	Centros Logísticos	Tiendas Propias	Fabricas Propias
Mujeres	10	1	9
Hombres	9		0

- Ejercicio 2018:

ESPAÑA

Tiendas Propias

	Índice de Incidencia ¹	Índice de Frecuencia ²	Índice de Gravedad ³
Mujeres	18,00	14,70	0,41
Hombres	20,70	14,60	0,25

EUROPA

	Índice de Incidencia ¹	Índice de Frecuencia ²
Mujeres	19,30	16,90
Hombres	17,00	14,70

Centros Logísticos

	Índice de Incidencia ¹	Índice de Frecuencia ²	Índice de Gravedad ³
Mujeres	107,80	70,90	1,96
Hombres	126,50	78,80	1,65

ASIA Y RESTO DEL MUNDO

	Índice de Incidencia ¹	Índice de Frecuencia ²
Mujeres	6,70	5,40
Hombres	3,50	2,80

Fábricas Propias

	Índice de Incidencia ¹	Índice de Frecuencia ²	Índice de Gravedad ³
Mujeres	73,80	53,60	1,82
Hombres	167,70	102,00	3,00

AMÉRICA

	Índice de Incidencia ¹	Índice de Frecuencia ²
Mujeres	12,00	9,10
Hombres	11,40	8,50

Servicios Centrales

	Índice de Incidencia ¹	Índice de Frecuencia ²	Índice de Gravedad ³
Mujeres	3,20	1,80	0,05
Hombres	2,20	1,20	0,07

[1] Índice de Incidencia con baja= (Nº de accidentes con baja *1.000) / Media de trabajadores

[2] Índice de frecuencia= (Nº de accidentes con baja *1.000.000) / Horas trabajadas

[3] Índice de gravedad= (Días de baja *1.000) / Horas trabajadas

Accidentes de empleados de empresas externas:

Mercado	2020
España	5
Alemania	3
Rusia	1

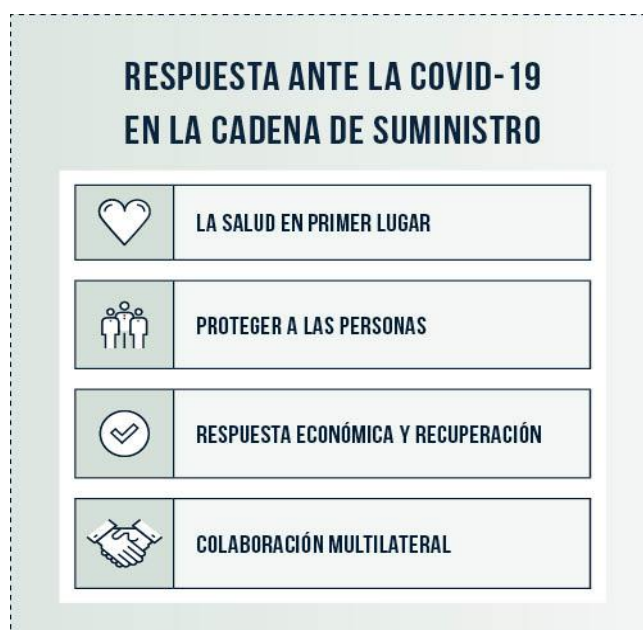
En el ejercicio social 2020, el número total de horas de absentismo por incapacidad temporal, correspondiente al 96%¹⁰ de empleados del Grupo (incluyendo todos los empleados de logística y tiendas del mundo y oficinas en España, ascendió a 10.761.725 horas (10.275.537 horas en 2019, correspondiente al 92% de los empleados y 9.107.205 horas en 2018, correspondiente al 83% de los empleados).

El número total de horas trabajadas durante el ejercicio 2020, correspondiente al 92% de empleados del Grupo (incluyendo todos los empleados de logística y tiendas del mundo), ascendió a 132.302.227 horas.

2.1.2 Protección de los trabajadores de la cadena de suministro

La emergencia sanitaria ha traído consigo retos comunes en la gestión social de la cadena de suministro textil global, si bien la intensidad de su impacto ha sido diferente en cada mercado. En Inditex hemos articulado nuestra respuesta a estos desafíos en la cadena de suministro en base a cuatro pilares, tomando como referencia conceptual el *Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19*.

Para Inditex **la promoción y respeto de los Derechos Humanos y laborales** de los trabajadores de la cadena de suministro es clave. Ante la situación provocada por la COVID-19, **nuestro foco en el trabajador** no ha cambiado, sino que se ha visto reforzado y afianzado.



¹⁰ La información correspondiente al 4% restante no se encuentra disponible.

a) La salud, en primer lugar

Como respuesta a la crisis sanitaria, en Inditex pusimos en marcha una estrategia para reforzar la protección de la salud en nuestra cadena de suministro, que está alineada con la estrategia de salud y seguridad laboral ya incluida dentro del plan estratégico “*Trabajador en el Centro 2019-2022*”¹¹. Contar con esta estrategia nos ha permitido estructurar **una rápida respuesta global en una materia tan relevante como es la salud.**

En este sentido, desde los primeros momentos de la crisis, desarrollamos esta estrategia global de respuesta para nuestra cadena de suministro, con el fin de **apoyar a nuestros proveedores y fabricantes** y ayudarles en la introducción de medidas específicas orientadas a la **prevención de la COVID-19** en los entornos de trabajo.



Para la implementación de esta estrategia ha sido fundamental la labor desarrollada por nuestros equipos internos. Desde Inditex recopilamos publicaciones nacionales e internacionales relacionadas con las medidas preventivas de la COVID-19 así como medidas generales de higiene en el entorno de trabajo. Entre otras, se ha tomado como referencia la información publicada por la OMS, la Organización Internacional del Trabajo, el *U.S. Department of Health & Human Services*, el *Canadian Centre for Occupational Health and Safety*, o el *National Health Service of the United Kingdom*. Algunos de los materiales de referencia utilizados son las guías *Immunization Coverage* y *Getting your workplace ready for COVID-19* de la OMS, o la Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19 del Departamento de Trabajo de Estados Unidos. Con este material **hemos desarrollado guías de implementación práctica para facilitar la correcta aplicación de las medidas necesarias y proteger la**

¹¹ Más información sobre nuestra estrategia “*Trabajador en el Centro 2019-2022*” en el apartado 3.6.1 del presente Estado de Información No Financiera.

salud del trabajador. Además, estas guías han servido como material de apoyo para formaciones a nuestros proveedores y fabricantes.

Este análisis, la recopilación de publicaciones y la elaboración de materiales de apoyo fueron fundamentales en el desarrollo de nuestra estrategia, ya que nos ayudaron a contrastar diferentes enfoques ante un reto común y a establecer prioridades en nuestras acciones.

Asimismo, nuestra participación en organizaciones como ACT (*Action, Collaboration, Transformation*) (en adelante, “ACT”) o el *Accord* de Bangladés (Acuerdo sobre Seguridad Antincendios y de Edificios en Bangladés, conocido como *Accord*, por su denominación en inglés), que han abordado este tema en su agenda, nos ha permitido dar respuesta a esta crisis sanitaria también con un enfoque colaborativo a nivel industria.

INFORMACIÓN

Nº Proveedores y fabricantes informados directamente	1.436
Nº Trabajadores alcanzados	1.587.693

El primer pilar de nuestra estrategia se centra en asegurar que nuestros proveedores y fabricantes disponen tanto de la normativa como de la información elaborada por las autoridades nacionales pertinentes sobre las medidas de prevención de la salud que deben ser aplicadas en sus entornos de trabajo.

En este sentido, realizamos comunicaciones directas facilitando esta información a proveedores y fabricantes de nuestra cadena de suministro en Bangladés, Camboya, India, Marruecos, Myanmar, Pakistán y Portugal. A través de estas comunicaciones hemos reforzado **la importancia de implementar las medidas necesarias para la protección de la salud en los entornos de trabajo**, en línea con los requisitos establecidos específicamente en relación con la COVID-19 y con lo recogido en nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores. En estas comunicaciones también se destacó **la importancia de mantenerse actualizado ante nuevas publicaciones de las autoridades públicas** sobre los requisitos y recomendaciones aplicables, dada la alta incertidumbre en este sentido durante los primeros momentos de la crisis.

En particular, el *Accord* ha recopilado, en colaboración con sus marcas firmantes, información sobre las medidas preventivas de la COVID-19 implementadas en las fábricas de Bangladés. Asimismo, se ha facilitado la detección y reducción de riesgos para la salud en los entornos de trabajo a través de la notificación directa por parte de los propios trabajadores, mediante el canal de quejas y reclamaciones de esta organización, donde los trabajadores pueden notificar posibles incidencias.

EVALUACIÓN

Nº Proveedores y fabricantes evaluados	429
Nº Evaluaciones realizadas	574
Nº Trabajadores alcanzados	554.733

El segundo pilar de la estrategia se basa en un conjunto de **mecanismos de evaluación y autoevaluación** diseñados especialmente por nuestros equipos para esta temática, que nos permiten **verificar la aplicación de las medidas de prevención** necesarias. Estas evaluaciones están orientadas a verificar las medidas implementadas en los entornos de trabajo en relación con la higiene respiratoria, la distancia

social, la desinfección de superficies, el control de síntomas o los procedimientos de actuación ante sospecha de casos positivos, entre otros aspectos relacionados con la enfermedad. Partiendo de esta base común de aspectos a verificar, se llevan a cabo autoevaluaciones y evaluaciones, adaptadas a los requisitos establecidos en cada país.

En particular, las autoevaluaciones fueron realizadas por fabricantes y proveedores de nuestra cadena de suministro en Bangladés, India, Marruecos, Pakistán, Portugal y Turquía. Estas autoevaluaciones han sido una herramienta especialmente relevante en este periodo, ya que **nos han permitido mantener el apoyo a los proveedores y verificar las condiciones en nuestra cadena de suministro**, limitando a la vez la presencia de personal externo en los entornos de trabajo.

Asimismo, se realizó un proyecto piloto específico en Marruecos con visitas combinadas de verificación de la salud y de trazabilidad de la producción. Este piloto dio continuidad a las autoevaluaciones realizadas y permitió poner a prueba plataformas de monitorización *online* de las condiciones de salud en las fábricas en materia de COVID-19.

MEJORA

Nº Proveedores y fabricantes formados	301
Nº Planes de mejora realizados	34
Nº Trabajadores alcanzados	169.845

La formación a nuestros proveedores y fabricantes ha sido clave para la correcta aplicación de las medidas de prevención y protección de la salud. En este sentido, llevamos a cabo **formaciones directamente o en colaboración con otras organizaciones para acompañar a nuestros proveedores y fabricantes y conseguir así un entorno laboral más saludable**. A lo largo de 2020, se realizaron formaciones en China, impartidas directamente por nuestro equipo, en Portugal con la *Universidade do Minho*, en Vietnam con la *TDT University* y en India y Turquía, en colaboración con consultoras nacionales. A excepción de las formaciones impartidas en Vietnam, realizadas en un centro especializado de salud y seguridad, el resto de formaciones fueron impartidas *online*.

Por otra parte, la **monitorización y el establecimiento de planes de mejora** completan las iniciativas de acompañamiento realizadas bajo esta estrategia.

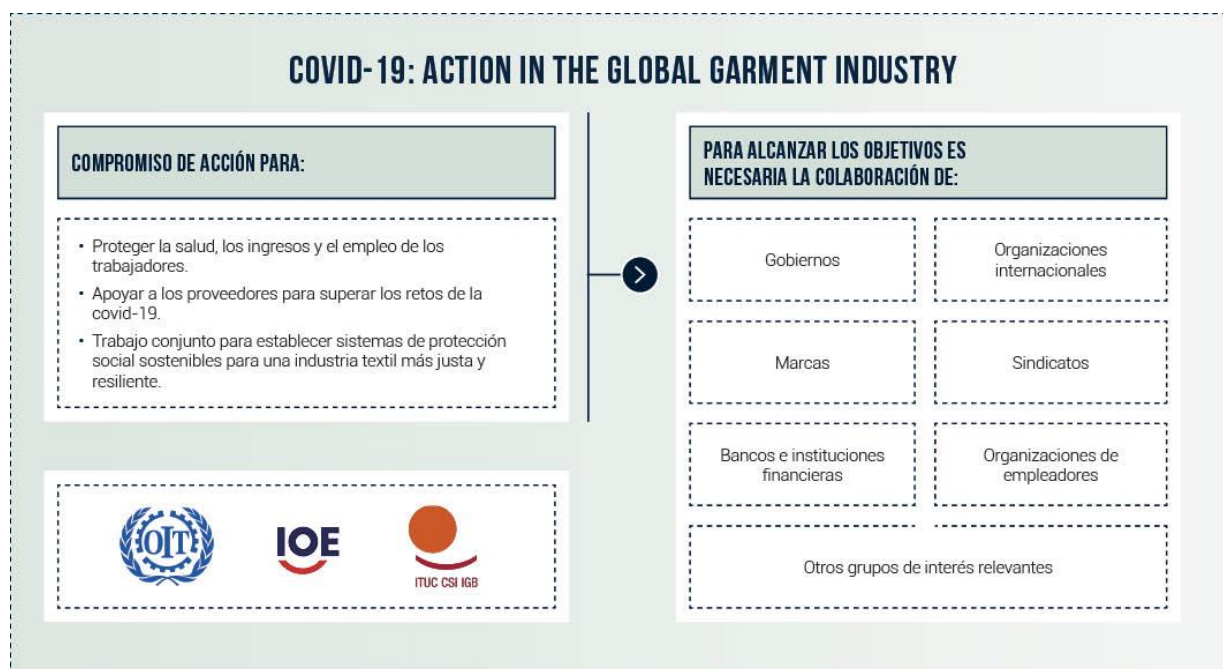
De este modo, tanto a través de plataformas de seguimiento online como a través de verificaciones regulares se ha dado apoyo a nuestros proveedores y fabricantes con el fin de **asegurar el cumplimiento de los requisitos y recomendaciones aplicables**.

Además, como miembros de ACT, hemos apoyado la campaña liderada por GIZ y la Organización Internacional del Trabajo para el transporte seguro de trabajadores durante la pandemia en Myanmar. También con un enfoque colaborativo, Inditex y otras marcas de ACT, junto con IWFM (sindicato afiliado a IndustriALL en Myanmar) y el grupo de trabajo de empleadores (formado por proveedores de marcas de ACT), publicaron un comunicado conjunto reconociendo la importancia de promover el cumplimiento de las regulaciones y requisitos aplicables en materia de salud para los trabajadores de Myanmar del sector del calzado y textil para garantizar unos entornos de trabajo seguros y saludables.

b) Proteger a las personas

En Inditex, creemos que la colaboración entre los grupos de interés es clave para generar un impacto directo en las condiciones laborales de los trabajadores que integran la cadena de suministro. Por ello, desde la aparición de la pandemia de la COVID-19, hemos colaborado activamente con distintos actores en la configuración de una respuesta global que pudiese hacer frente a sus efectos adversos, con el objetivo de proteger a los trabajadores del sector, no sólo en lo que a salud se refiere, sino también desde el punto de vista de la protección social y del empleo.

En este sentido, Inditex ha tenido un rol muy activo en la génesis y posterior respaldo formal de la iniciativa *COVID-19: Action in the Global Garment Industry*, cuyo objetivo es articular una respuesta urgente a los efectos económicos derivados de la COVID-19 con foco en la protección de los ingresos, la salud y el empleo de los trabajadores de la confección a través de la movilización de fondos desde las instituciones financieras internacionales y el apoyo al desarrollo de esquemas de protección social en los países. El documento que rige esta iniciativa ha sido acordado por la Organización Internacional de Empleadores (OIE), la Confederación Sindical Internacional (CSI) e IndustriALL Global Union con el apoyo técnico de la OIT. Asimismo, éste fue rápidamente respaldado por diversas marcas internacionales como Inditex, además de distintas organizaciones empresariales, sindicales y de distinta índole.



Las organizaciones que respaldan esta iniciativa han fijado las siguientes **prioridades**:

- Hacer un **llamamiento a gobiernos e instituciones financieras** para acelerar el acceso al crédito, los beneficios de desempleo y el apoyo a los ingresos, entre otras formas de apoyo destinadas a trabajadores y empleadores.
- Colaborar con instituciones financieras, gobiernos y donantes para, a través de fondos de ayuda de emergencia, créditos y préstamos a corto plazo, **apoyar la movilización de fondos de forma rápida e innovadora** con el fin de proporcionar apoyo a los ingresos de los trabajadores.
- Movilizar fondos para permitir a los fabricantes garantizar la continuidad del negocio, incluido el **pago de salarios para todos los trabajadores**.

- Incidir en la **promoción del respeto de los derechos laborales fundamentales** estipulados por la OIT, así como en la promoción de lugares de trabajo seguros y saludables.
- Apoyar el **desarrollo de sistemas de protección social** para trabajadores y empleadores de la industria textil.

Para avanzar en la implementación de las prioridades de esta iniciativa, se ha creado un grupo de trabajo internacional constituido por 13 miembros donde Inditex ejerce, junto a otra empresa del sector, la representación de las marcas. Asimismo, se ha priorizado, con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, la creación de plataformas nacionales que integren a los constituyentes locales y marcas internacionales. De este modo, se facilita el desarrollo de la iniciativa a nivel nacional involucrando a los principales grupos de interés en los países identificados como prioritarios, esto es, Bangladés, Camboya, Etiopía, Haití, India, Indonesia, Myanmar y Pakistán, aunque sin descartar la futura ampliación a otros países.

c) Respuesta económica y recuperación

De acuerdo con nuestra política de prácticas de compra responsable, **hemos garantizado el pago de todos los pedidos ya realizados y en fase de producción** como medida inmediata, de acuerdo con los términos originales y agilizando los pagos en aquellos casos en los que hubiese dificultades logísticas para la entrega de la mercancía. También **garantizamos el uso de la materia prima en posesión de los fabricantes para producciones del Grupo con condiciones favorables para el proveedor**. Estos compromisos han facilitado a los proveedores el cumplimiento de sus obligaciones de pago de los salarios a los trabajadores, de manera que sus empleos e ingresos han quedado más protegidos.

La comunicación constante, rápida y efectiva con nuestros proveedores ha sido clave para dar visibilidad y confianza sobre el futuro de la cadena de suministro. Esta es una práctica que en Inditex llevamos a cabo de manera habitual, como parte de nuestro objetivo de mantener relaciones de confianza y colaboración con nuestros proveedores, y que ha demostrado ser clave ante los retos provocados por la COVID-19.

Hemos estado en contacto regular con nuestros principales proveedores repasando ventas, proyección, situación del proveedor, etc. Esto ha permitido entender las necesidades de cada uno de ellos, y ofrecerles el apoyo necesario posible. Así, se ha facilitado la organización interna de los proveedores en lo que a producciones y personal se refiere, con el **objetivo** de que **la situación provocada en la cadena de suministro por la COVID-19 tuviese el mínimo impacto posible** sobre los trabajadores.

Además, hemos trabajado activamente con entidades financieras de distinta naturaleza, bancos privados y organizaciones multilaterales, con las que Inditex mantiene relaciones históricas en diversos ámbitos, con el objetivo de mejorar y ampliar las condiciones de financiación disponibles para los proveedores y fabricantes de nuestra cadena de suministro. Nuestro objetivo ha sido que los proveedores tuvieran acceso a fuentes de financiación que les permitan superar el impacto económico producido por la pandemia, con la prioridad de garantizar el pago de salarios y el fortalecimiento de las medidas sanitarias y de seguridad necesarias para prevenir la expansión de la COVID-19.

Fruto de nuestra colaboración con varias instituciones financieras, finalmente ha sido posible desarrollar tres programas, uno en Marruecos y dos en Bangladés, mediante los cuales los proveedores tienen acceso a préstamos en condiciones financieras atractivas.

d) Colaboración multilateral

Los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19 han reafirmado la necesidad de mantener **relaciones estables y sostenibles con los grupos de interés**, que permitan utilizar las relaciones industriales como elemento vertebrador para la **articulación de respuestas colectivas** a los retos generados por esta pandemia global.

Hemos sido proactivos desde el inicio de la pandemia y hemos unido fuerzas con las principales organizaciones de defensa de los derechos de los trabajadores: la federación internacional de sindicatos *IndustriALL Global Union*, *Ethical Trading Initiative* y *ACT (Action, Collaboration, Transformation)*.

En este sentido, **el diálogo social ha sido una de las herramientas fundamentales** para hacer frente a los efectos de la COVID-19, promoviendo, a nivel individual, las relaciones con los grupos de interés principales de Inditex y a su vez implicando de una manera colectiva a todos los actores relevantes a nivel sectorial. Mediante estos dos enfoques complementarios es posible afrontar retos comunes a todos los grupos de interés con una visión de sostenibilidad que permita minimizar los efectos de la pandemia y hacer la industria textil mundial más resiliente ante cualquier nuevo desafío que se plantee en el futuro.

Cabe destacar la **cooperación entre Inditex e IndustriALL Global Union** (en adelante, también “**IndustriALL**”), desarrollada bajo el paraguas del Acuerdo Marco Global que ambas organizaciones mantienen desde 2007 y que ha sido renovado por última vez en 2019¹². Hemos mantenido una comunicación y trabajo constantes con el sindicato global desde el inicio de la pandemia para apoyar la recuperación económica y social de la industria, junto con los grupos de interés globales y nacionales.

En este sentido, Inditex e IndustriALL se han comprometido a trabajar conjuntamente en los planes de recuperación de la industria textil a nivel mundial, tras la situación creada por la pandemia de la COVID-19. Este compromiso se formalizó a través de una declaración conjunta el día 4 de agosto de 2020 y se asienta en la duradera colaboración de nuestra Compañía y el sindicato global.

Muchos mercados de producción textil han registrado grandes pérdidas de empleo y dificultades económicas para los trabajadores de esta industria durante los últimos meses. La declaración conjunta profundiza en el compromiso duradero de ambas organizaciones con los derechos de los trabajadores a la libertad de asociación, la negociación colectiva y el diálogo social, que se promueve a todos los niveles respaldado por el trabajo conjunto con gobiernos y organizaciones empresariales en los mercados de aprovisionamiento.

Adicionalmente, el acuerdo destaca el compromiso constante de Inditex con **el mantenimiento de las condiciones de pago a sus proveedores de acuerdo con los términos originales de sus pedidos**, así como con la **ampliación del acceso de estos proveedores a facilidades de financiación** para reforzar su liquidez.

El acuerdo refuerza, de igual forma, el compromiso con otras iniciativas de diversos grupos de interés, incluyendo el *Covid-19: Action in the Global Garment Industry* de la OIT o la iniciativa ACT.

Por otra parte, hemos continuado aunando esfuerzos con otros grupos de interés e iniciativas, destacando aquellas de las que formamos parte tanto Inditex como IndustriALL Global Union y, por tanto, en las que es posible generar un impacto global que permita articular respuestas comunes a los efectos ocasionados por la pandemia de la COVID-19.

¹² Más información en el apartado 3.6.2. sobre Contribución al desarrollo socioeconómico de los trabajadores y de la industria (Áreas de impacto prioritarias, subapartado a)) del presente Estado de Información No Financiera.

De este modo, Inditex sigue jugando un rol fundamental junto con IndustriALL Global Union y otras 20 marcas globales del sector en la **iniciativa ACT (*Action, Collaboration, Transformation*)** que tiene como fin transformar la industria de la confección, textil y calzado y **lograr salarios dignos para los trabajadores a través de la negociación colectiva favorecida por las prácticas de compra responsables**¹³. Durante el 2020 se han impulsado plataformas de diálogo entre los miembros del ACT, empleadores y los afiliados locales de IndustriALL en países como Bangladés, Camboya o Myanmar para colaborar conjuntamente en la respuesta a los efectos de la COVID-19.

Cabe destacar experiencias como la de Bangladés, en la que *IndustriALL Bangladeshi Council* (organización que aglutina a los afiliados de IndustriALL en el país), la organización empresarial BGMEA y los miembros del ACT acordaron monitorizar de una manera conjunta el pago de salarios y bonificaciones a los trabajadores y acordar un mecanismo provisional de resolución de conflictos relacionados con esta materia en la cadena de suministro de las marcas del ACT en el país.

Además, también en 2020, varias marcas de ACT (entre ellas Inditex), junto con los representantes de los proveedores de ACT en Myanmar e IWFM, afiliado local de IndustriALL, hicieron pública una declaración conjunta *“Myanmar durante la crisis del COVID-19: Trabajando juntos para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores y apoyando el pago de Trabajadores y Fábricas”* donde se abarcan los aspectos fundamentales a afrontar por las partes de cara a mitigar los efectos de la pandemia global de la COVID-19 en el país.

2.1.3 Espacio de venta

Proporcionar un ambiente seguro a nuestros clientes y empleados para evitar el contagio y propagación del coronavirus en un escenario de pandemia mundial es una de nuestras prioridades. En este sentido **se han implantado medidas de seguridad y se han diseñado protocolos de prevención** que permiten realizar acciones diarias dentro de entornos seguros para todos nuestros clientes y empleados.

Desde el inicio, nuestros equipos técnicos han monitorizado los requisitos legales en cada mercado, revisado toda la documentación científica disponible, colaborado con instituciones científicas y evaluado la eficacia de las tecnologías actuales. Finalmente, todas estas acciones nos han permitido centrar nuestra estrategia en las siguientes medidas:

¹³ Más información en el apartado 3.6.2. sobre Contribución al desarrollo socioeconómico de los trabajadores y de la industria (Áreas de impacto prioritarias, subapartado b)) y en el apartado 4.3.2. Gestión sostenible de la cadena de suministro (Políticas, estándares y principios en los que basamos nuestra gestión de la cadena de suministro, subapartados a) y c)) del presente Estado de Información No Financiera.



Con el fin de mejorar nuestros protocolos de seguridad mantenemos una monitorización constante tanto de los progresos en el conocimiento del coronavirus como en los avances científico-técnicos para su inactivación y protección.

Adicionalmente, hemos iniciado un proyecto de investigación con la entidad de reconocido prestigio *Massachusetts Institute of Technology* (MIT) para profundizar en el conocimiento del virus en diferentes condiciones medioambientales.

2.2 EMPLEO

Asuntos materiales relacionados: *Calidad del empleo;*



2.2.1 Introducción

En Inditex tenemos el compromiso de garantizar ambientes laborales estimulantes, estables y seguros, donde la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional sean una realidad y donde cuidemos de las condiciones de nuestras personas. Inditex está presente en multitud de mercados con realidades diversas. Esta circunstancia demanda respuestas locales para nuestros empleados que den lugar a entornos laborales de calidad en cada uno de los mercados donde el Grupo tiene presencia.

Durante el ejercicio 2020, marcado por la pandemia mundial de la COVID-19, la prioridad y los esfuerzos de la Compañía se han centrado además en la preservación del empleo.

A medida que se decretaban los confinamientos y se limitaba la apertura de las tiendas al público debido a la situación sanitaria, se fueron analizando todos los mecanismos que se ponían a disposición de las empresas en los distintos mercados donde operamos (suspensiones temporales o similares) para lograr este objetivo.

En España, nuestro mercado sede y que concentra mayor número de empleados, la Empresa decidió no acogerse a los mecanismos previstos por la legislación en materia de regulación temporal de empleo (ERTE) y sufragar con recursos propios la remuneración de la plantilla en las distintas áreas de actividad (tiendas, centros logísticos, fábricas propias y sedes corporativas).

En el resto de los mercados se actuó de acuerdo con las legislaciones locales para hacer frente a la pandemia, con el objetivo principal, al igual que en España, de preservar el empleo. En este sentido, los instrumentos para compensar las retribuciones de los empleados puestos a disposición por las distintas administraciones durante los periodos de restricciones debidas al COVID, permitieron recuperar cerca de 137 millones de euros.

En función de la evolución sanitaria y de las fases de desescalada hemos seguido adaptando las medidas de seguridad y adecuando nuestras plantillas a los niveles de actividad, manteniendo la premisa de preservar el empleo.

2.2.2 Distribución de la plantilla por tipo de contrato

En este contexto, en Inditex hemos priorizado el mantenimiento del empleo indefinido fundamentalmente mediante el menor uso de contratos eventuales, así como la no renovación de los contratos temporales si en la fecha de vencimiento no existía un incremento de actividad que requiriese de su extensión. Al mismo tiempo, en los mercados donde se mantienen las medidas de protección de empleo, optamos por la extensión de los expedientes para seguir incluyendo parcialmente a la plantilla.

Ello ha conducido a que en el ejercicio 2020 el 87% de nuestras personas haya tenido un contrato indefinido (frente al 77% en 2019).

Las siguientes tablas exponen los diferentes tipos de contrato por género, edad y clasificación profesional¹⁴:

Distribución por Género	2020				2019				2018			
	Indefinido		Temporal		Indefinido		Temporal		Indefinido		Temporal	
	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
Mujer	93.748	87%	14.543	13%	100.968	76%	31.606	24%	96.518	74%	34.607	26%
Hombre	31.690	88%	4.135	12%	34.219	78%	9.818	22%	30.655	71%	12.606	29%
TOTAL	125.438	87%	18.678	13%	135.187	77%	41.424	23%	127.173	73%	47.213	27%

¹⁴Datos de % de tipos de contrato disponibles en el ejercicio 2020 para el 95,4% de la plantilla (no disponibles para los mercados de Bélgica y Polonia) (94,6% en 2019). Para el cálculo del número de contratos por género, edad y clasificación profesional se aplican los porcentajes correspondientes sobre el dato total de plantilla.

	2020				2019				2018			
	Indefinido		Temporal		Indefinido		Temporal		Indefinido		Temporal	
Edad	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
Menos de 30 años	64.716	81%	15.034	19%	70.658	68%	33.387	32%	65.186	63%	38.797	37%
De 30 a 40 años	41.677	93%	3.031	7%	44.874	87%	6.711	13%	44.145	86%	7.155	14%
Más de 40 años	19.045	97%	613	3%	19.655	94%	1.326	6%	17.842	93%	1.261	7%
TOTAL	125.438	87%	18.678	13%	135.187	77%	41.424	23%	127.173	73%	47.213	27%

	2020				2019				2018			
	Indefinido		Temporal		Indefinido		Temporal		Indefinido		Temporal	
Clasificación Profesional ¹⁵	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
Dirección	11.451	96%	539	4%	9.268	89%	1.146	11%	7.000	90%	808	10%
Responsable	15.596	95%	811	5%	19.209	92%	1.657	8%	18.215	88%	2.614	12%
Especialista	98.391	85%	17.328	15%	106.710	73%	38.622	27%	101.958	70%	43.791	30%
TOTAL	125.438	87%	18.678	13%	135.187	77%	41.424	23%	127.173	73%	47.213	27%

2.2.3 Distribución de la plantilla por tipo de jornada

En cuanto al tipo de jornada, el 72% de la plantilla trabaja a tiempo completo y el 28% a tiempo parcial (47% a tiempo completo y 53% a tiempo parcial en el ejercicio 2019 y 51% a tiempo completo y 49% a tiempo parcial en 2018, respectivamente).

El aumento de la jornada a tiempo completo se debe, principalmente, al descenso de la eventualidad durante el ejercicio 2020. Este hecho conlleva habitualmente jornadas de trabajo a tiempo parcial voluntario en mayor proporción, para cubrir los horarios más fuertes de venta en nuestras tiendas.

El empleo FTE (*Full Time Equivalent*, por sus siglas en inglés), entendido como plantilla en caso de que sólo hubiera personal a tiempo completo, corresponde al 89,5% del total en 2020 (frente a un 89,2% en 2019 y un 89,3% en 2018), un indicador relevante a la hora de explicar la calidad del empleo.

La distribución de la plantilla con jornada parcial¹⁶, de acuerdo con el género, la edad y la clasificación profesional se muestra a continuación:

	2020	2019	2018
	Jornada Parcial	Jornada Parcial	Jornada Parcial

¹⁵ La descripción de las funciones de los tres grupos de clasificación profesional es:

- Dirección: empleados en posiciones de dirección con responsabilidad sobre grupos de trabajo interdisciplinares, relacionados con las áreas de diseño, fabricación, distribución, logística, tiendas, tecnología, sostenibilidad y resto de servicios generales. Se incluye a los directores de tienda en esta categoría.
- Responsable: empleados que forman parte de grupos de trabajo interdepartamentales y transversales a las actividades de diseño, logística y tiendas, así como de sostenibilidad, tecnología y resto de servicios generales.
- Especialista: empleados con impacto por contribución individual, relacionados con una de las actividades del Grupo en las áreas de diseño, fabricación, distribución, logística, tiendas, sostenibilidad, tecnología y resto de servicios generales.

¹⁶ Datos de tipo de jornada disponibles en el ejercicio 2020 para el 95,4% de la plantilla (no disponibles para los mercados de Bélgica y Polonia) (94,7% en 2019). Para el cálculo del número de contratos por tipo de jornada por género, edad y clasificación profesional se aplican los porcentajes correspondientes sobre el dato total de plantilla.

Distribución por Género	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
Mujer	31.649	29%	70.308	55%	63.292	51%
Hombre	8.036	22%	23.601	47%	22.091	43%
TOTAL	39.685	28%	93.909	53%	85.383	49%

	2020		2019		2018	
	Jornada Parcial		Jornada Parcial		Jornada Parcial	
Edad	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
Menos de 30 años	27.273	34%	66.978	64%	58.626	58%
De 30 a 40 años	8.820	20%	20.854	40%	21.471	41%
Más de 40 años	3.592	18%	6.077	29%	5.286	27%
TOTAL	39.685	28%	93.909	53%	85.383	49%

	2020		2019		2018	
	Jornada Parcial		Jornada Parcial		Jornada Parcial	
Clasificación Profesional ¹⁷	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
Dirección	291	2%	273	3%	139	2%
Responsable	1.091	7%	1.804	9%	1.831	9%
Especialista	38.303	33%	91.832	63%	83.413	57%
TOTAL	39.685	28%	93.909	53%	85.383	49%

2.2.4 Bajas

La plantilla en España, al cierre del ejercicio social 2020, es de 40.279 personas, de las cuales un 74% son mujeres y un 26% son hombres (48.687 personas, 76% mujeres y 24% hombres en 2019, respectivamente).

Durante este período, las bajas registradas en España con causa de despido por distintos motivos ascendieron a 968 (978 bajas en 2019). Tomando este dato desagregado por sexo, se refleja casi una proporción similar al género de la plantilla, puesto que el número de mujeres que extinguieron su relación laboral por esta causa fue de 770, el 80% (746 mujeres y 75% en 2019), frente a 198 hombres, el 20% (232 hombres y 25% en 2019).

Por lo que respecta a los despidos por clasificación profesional y edad, el 71% se concentran en puestos de Especialista -de acuerdo con la clasificación anteriormente expuesta- (71% y 75% en 2019 y 2018, respectivamente), tanto para tienda como para puestos de sedes corporativas, fábricas propias y centros logísticos. El 51% (56% y 52% en 2019 y 2018, respectivamente) se producen en la horquilla de edad

¹⁷ La descripción de las funciones de los tres grupos de clasificación profesional es:

- Dirección: empleados en posiciones de dirección con responsabilidad sobre grupos de trabajo interdisciplinares, relacionados con las áreas de diseño, fabricación, distribución, logística, tiendas, tecnología, sostenibilidad y resto de servicios generales. Se incluye a los directores de tienda en esta categoría.
- Responsable: empleados que forman parte de grupos de trabajo interdepartamentales y transversales a las actividades de diseño, logística y tiendas, así como de sostenibilidad, tecnología y resto de servicios generales.
- Especialista: empleados con impacto por contribución individual, relacionados con una de las actividades del Grupo en las áreas de diseño, fabricación, distribución, logística, tiendas, sostenibilidad, tecnología y resto de servicios generales.

comprendida entre los 30 y los 40 años, donde se concentra el grueso del personal en España. De nuevo se mantiene una proporción coherente con la propia distribución de la plantilla en nuestro país, donde radican los servicios corporativos de la Sociedad.

A nivel mundial, con una plantilla de 144.116 personas en 2020 (176.611 personas en 2019 y 174.386 personas en 2018), el número de despidos era de 5.870 (6.428 y 8.661 despidos en 2019 y 2018, respectivamente). Del total de despidos, el número de mujeres que finalizaron su relación con el Grupo por esta causa fue de 4.332, el 74% (4.344 mujeres y 68% en 2019 y 6.134 mujeres y 71% en 2018), frente a 1.538 hombres, el 26% (2.084 hombres y 32% en 2019 y 2.527 hombres y 29% en 2018), dato nuevamente consistente con la distribución por género de la plantilla global. Por lo que respecta a los despidos por clasificación profesional y edad, el 81% se concentran en puestos de Especialista (87% y 89% en 2019 y 2018, respectivamente) y el 61% se corresponde con menores de 30 años (68% y 75% en 2019 y 2018, respectivamente), colectivo donde se encuadra el 54% de los empleados del Grupo (61% y 62% en 2019 y 2018, respectivamente).

2.3 RELACIONES SOCIALES

Asuntos materiales relacionados: *Relación con los grupos de interés; Calidad del empleo; Derechos Humanos*



Inditex está comprometida firmemente con el respeto de los derechos laborales de sus empleados en todo el mundo y, en particular, con su derecho de participación, como elemento esencial en el desarrollo sostenible del modelo de negocio.

El Código de Conducta y Prácticas Responsables de Inditex, que se aplica a todos los empleados del Grupo, recoge a lo largo de su Capítulo 3, dedicado a los Principios Generales, el respeto a las relaciones y derechos sindicales. De acuerdo con dicho Código, *"los empleados de Inditex tienen reconocido el derecho de sindicación, de libertad de asociación y de negociación colectiva"*. Además, el apartado 4.2 señala que *"Inditex adopta, como parte de sus normas internas, el contenido de los acuerdos o convenios colectivos nacionales o internacionales en los que ha entrado, acordando promoverlos y hacerlos cumplir"*.

Prueba de este compromiso es que, en 2009, Inditex firmó un Acuerdo Global con la Federación Sindical Internacional *UNI Global Union* (en adelante, **"UNI"**). UNI es una federación en la que se integran, entre otras, organizaciones sindicales del sector del comercio y la distribución para el respeto y la promoción del trabajo digno y de los derechos laborales. Actualmente, UNI agrupa a unos 900 sindicatos de todo el mundo y representa a más de 20 millones de trabajadores. El 100% de los empleados del Grupo Inditex está cubierto por el Acuerdo Global firmado con UNI.

Precisamente, la colaboración iniciada entre Inditex y UNI sirvió de base para la constitución oficial en el año 2019 del Comité de Empresa Europeo en Inditex. El Acuerdo entre UNI e Inditex hace mención específica a una serie de materias que se regulan de conformidad con los principios marcados por la OIT:

- Entre otros derechos, se hace especial mención a la aplicación de los Convenios de la OIT 87, 89 y 98, que se centran en la garantía de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. Y haciendo referencia a los mismos, reza textualmente el Acuerdo que *"Inditex reconoce el derecho de los sindicatos a representar a los trabajadores y negociar colectivamente las condiciones de trabajo que les afectan"*.

- Del mismo modo, se garantiza la libertad de las personas para afiliarse a cualquier sindicato y la no discriminación por la condición de miembro afiliado a un sindicato dentro de las relaciones laborales. Asimismo, y al amparo de los Convenios de la OIT 100 y 110 y, en base a la no discriminación en el empleo, se defiende por las partes la igualdad de oportunidades y de trato de todas las personas y la no discriminación en materia retributiva cuando se realiza trabajo de igual valor.

Inditex adquiere el compromiso de cumplir con la legislación y/o convenios nacionales que resulten de aplicación, en cumplimiento de los Convenios de la OIT 1 y 47 y de la Recomendación 116 de la OIT.

En cuanto al ámbito objetivo de aplicación del Acuerdo con UNI, además de la referencia a la protección y promoción de los derechos fundamentales, Inditex se compromete a cumplir los requisitos establecidos por las legislaciones y los convenios colectivos nacionales en materias como la jornada de trabajo, la protección del ambiente de trabajo seguro, saludable y sostenible, así como en la promoción de las mejores prácticas para la salud y seguridad en el trabajo con los equipos y la formación adecuada.

El Acuerdo entre Inditex y UNI establece derechos mínimos para los empleados de las distintas compañías del Grupo porque, en todo caso, se respetarán las disposiciones legales, contractuales o de convenio colectivo que otorguen mayores derechos.

Tras la firma del Acuerdo entre Inditex y UNI, el Sindicato americano United Food and Commercial Workers International Union (UFCW), afiliado a UNI, se mostró interesado en alcanzar un pacto específico con la Compañía, que englobara los términos del citado Acuerdo de 2009 para sus tiendas de Estados Unidos. Atendiendo a esta demanda, se firmó en 2015 un Acuerdo con UNI, UFCW, Inditex y Zara USA, que supuso la aprobación de un convenio colectivo que actualmente se extiende a 21 tiendas de los estados de Nueva York y New Jersey.

Inditex y los sindicatos que representan a sus empleados participan en un diálogo continuo, abierto y constructivo. Como consecuencia de ello, y ante el aumento de consultas y negociaciones durante el ejercicio 2020, ambas partes han mantenido una cooperación y apoyo constante, que han permitido activar los mecanismos necesarios para proteger a nuestra plantilla ante la situación provocada por la pandemia de coronavirus, así como poner las bases para articular el proceso ineludible de transformación digital de manera consensuada.

En España, nuestro mercado sede, se activaron mecanismos para la continuidad de nuestras operaciones desde el primer momento y se alcanzaron acuerdos para la estabilidad del negocio:

- Protocolo de Contingencia para el trabajo en remoto y la digitalización de procesos de todos los departamentos de Servicios Centrales, oficinas de Logística y Fabricación.
- Acuerdos con las representaciones de los trabajadores de logística para la continuidad de los servicios necesarios, incluidas las dos semanas de paralización de las actividades no esenciales durante la primavera de 2020.
- Acuerdos con las representaciones de los trabajadores de las tiendas para la continuidad e intensificación de las actividades de preparación de pedidos online en nuestras tiendas.
- Activación de un porcentaje de las capacidades de nuestras fábricas para la gestión de la fabricación de mascarillas y batas.
- Acuerdo Estatal con los sindicatos mayoritarios CC.OO. y UGT para la prestación de servicios en las mejores condiciones de seguridad y salud, tanto para la plantilla como para los clientes. Este acuerdo, que se alcanzó durante la desescalada inicial, se extendió a la organización del trabajo en lo relativo a condiciones de horarios y turnos de trabajo para respetar las medidas sanitarias, acuerdo que continúa en vigor.

Por otro lado, en 2020 se firmó el acuerdo marco estatal entre las Cadenas comerciales de Inditex en España y las Federaciones de Servicios de CC.OO. y de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT sobre las condiciones laborales en las plantillas de tiendas absorbidas como consecuencia del Plan de Transformación Digital y del concepto de Tienda Integrada. El objetivo prioritario era fijar las bases que posteriormente han permitido iniciar los procesos de negociación con cada una de las cadenas comerciales de Inditex en materia de modificación sustancial de las condiciones de trabajo y de movilidad geográfica, lo que al mismo tiempo permitiría afrontar los retos de la transformación digital de la Compañía y la consecuente adaptación de la plantilla a la realidad comercial del momento.

En el resto de los mercados donde existe representación local de nuestros empleados, se contó desde el inicio con su colaboración para comenzar las negociaciones oportunas y alcanzar acuerdos centrados en la protección del empleo, en la implantación de las medidas de seguridad, salud e higiene adecuadas, así como en la continuidad de las operaciones.

Por su parte, el Comité de Empresa Europeo (CEE), que nació con el objetivo de convertirse en un órgano de garantía y efectividad de la información y consulta a los trabajadores en cuestiones de naturaleza transnacional, ha desempeñado un papel crucial como órgano de representación de nuestros empleados en Europa e interlocutor natural de la Compañía en todo lo relacionado con la situación derivada de la emergencia sanitaria mundial.

Desde el inicio de la pandemia se ha mantenido un diálogo permanente con el Comité Restringido del CEE, formado por 5 miembros, cuyo rol principal es actuar de interlocutor habitual con la Compañía, sin perjuicio de las dos reuniones plenarias celebradas por videoconferencia en los meses de junio y diciembre de 2020. En el transcurso de las reuniones, los miembros del pleno del CEE fueron informados de primera mano de aquellos aspectos que preocupaban a nuestros empleados, especialmente en materia de seguridad y salud, pero también sobre la situación económica y en relación con todas las acciones humanitarias que se estaban llevando a cabo por parte del Grupo.

La celebración de la primera reunión plenaria del CEE tuvo lugar el día 17 de junio de 2020 con la participación de siete países: España, Francia, Italia, Bélgica, Luxemburgo, Portugal y Austria. Posteriormente, en el mes de diciembre, el CEE se reunió en pleno extraordinario para realizar el balance del final del ejercicio, que culminó con una declaración conjunta de Inditex y el CEE ante el Plan Estratégico de Transformación Digital y el compromiso de colaboración entre las partes.

Este bagaje en las relaciones sociales ha supuesto que, a nivel global, el porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo de ámbito local se mantenga en el 60% (60% y 70% en el ejercicio 2019 y 2018, respectivamente) mientras que, dentro del continente europeo, el porcentaje se situaría de nuevo cerca del 70%, al igual que en los ejercicios 2018 y 2019.

2.3.1 Organización del trabajo

El Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo Inditex asume como parte de su regulación interna el contenido de las distintas legislaciones y de los acuerdos y convenios, nacionales e internacionales, de los que forma parte la Compañía, comprometiéndose a su cumplimiento.

En materia de organización del trabajo, el Código regula específicamente el respeto a los límites establecidos por la legislación de cada país en materias como el horario laboral semanal y las horas extraordinarias.

Esta línea de compromiso en materia de cumplimiento de la jornada de trabajo se reitera en el Acuerdo Global con UNI, en el que se incluye un párrafo dedicado a las directrices marcadas por los Convenios 1 y 47 de la OIT, sobre la jornada diaria y semanal de ocho y cuarenta horas respectivamente, así como por

su Recomendación 116, sobre la reducción de la duración del tiempo de trabajo normal, regulado como norma mínima por cada país.

En la práctica, la ley y los convenios colectivos de aplicación a Inditex establecen las jornadas máximas anuales de los trabajadores en función de las cuales se pactan los calendarios laborales. En Inditex se dispone de mecanismos de control de tiempo de trabajo, de acuerdo con la normativa de aplicación de cada mercado.

Durante 2020, para proteger la seguridad y salud de nuestras personas durante el confinamiento, se puso en marcha el teletrabajo para aquellos puestos donde fuera posible, fundamentalmente en nuestras oficinas y sedes corporativas en España y en el resto de mercados.

La situación obligó en determinados equipos de trabajo a poner en marcha iniciativas inéditas. Por ejemplo, se tomaron fotos a distancia para las campañas y colecciones de nuestras tiendas *online*, en lugar de en nuestros habituales platós. De este modo, se ha conseguido mitigar el impacto en la actividad durante los periodos de confinamiento y que nuestras tiendas *online* no quedaran desprovistas de las nuevas referencias, productos y colecciones que llegaban.

En nuestras sedes corporativas pusimos también en marcha diversas medidas para facilitar el teletrabajo, desde la entrega de equipos portátiles para el conjunto de empleados a formaciones en herramientas específicas, necesarias para garantizar el desarrollo de la actividad profesional.

En paralelo, preparamos un plan de contingencia por colectivos, que priorizaba la transición al trabajo en remoto a los colectivos más vulnerables. Esto permitió anticiparnos a la declaración del estado de alarma en España (y a otras situaciones similares decretadas en otros países) y reforzar los equipos de Soporte de Tecnología para atender posibles incidencias. Al respecto, es importante destacar que el teletrabajo se puso en marcha tanto en los mercados donde era obligatorio como en aquellos donde únicamente se recibían recomendaciones por parte de las autoridades.

El trabajo en nuestros centros de distribución logística no cesó en ningún momento para continuar dando soporte a la venta *online* y a las tiendas que permanecían abiertas durante este período. Se alcanzaron acuerdos con las representaciones de los trabajadores de logística para la continuidad de los servicios necesarios, lo que permitió garantizar la salud y seguridad de nuestras personas con medidas como la organización del trabajo en turnos estancos. Además, se puso a disposición de las autoridades sanitarias, empresas y particulares nuestra capacidad logística para el abastecimiento de material sanitario¹⁸.

Al mismo tiempo, nuestras fábricas y patronistas mantuvieron su actividad siguiendo los protocolos sanitarios marcados por la Compañía, a excepción de las semanas de paralización de actividades no esenciales. Además, se implicaron de lleno en la confección y fabricación de mascarillas y batas sanitarias, bienes escasos y de primera necesidad en los hospitales en los meses que siguieron a la declaración del estado de alarma en España, en marzo de 2020.

Por otro lado, durante el periodo en que las tiendas físicas permanecieron cerradas, nuestros empleados de tienda prestaron el apoyo necesario para la venta *online*, reforzando la preparación de pedidos que se despachaban desde nuestras tiendas de todo el mundo.

Planificamos un retorno progresivo a los centros de trabajo cuando fuese posible, poniendo en marcha las medidas necesarias para proteger la salud y seguridad de nuestras personas y cumpliendo en todo momento con la normativa aplicable en cada mercado: control de aforos, control de temperatura,

¹⁸ Más información en el apartado 5.1. Donaciones COVID, del presente Estado de Información no Financiera.

refuerzo de los servicios médicos, restricción de visitas y viajes, dispensación de mascarillas y geles hidroalcohólicos, entre otras. Todo ello en colaboración con los comités locales de seguridad y salud¹⁹.

2.4 ORIENTACIÓN AL CLIENTE

ORIENTACIÓN AL CLIENTE

Asuntos materiales relacionados: *Orientación al cliente; Comunicación responsable*



2.4.1 Inditex, un modelo por y para el cliente

La manera en la que una empresa elige relacionarse con sus clientes cimienta su propia identidad, define su modelo de negocio y modula su creación de valor y el impacto que genera tanto en las personas como en las comunidades donde desarrolla su actividad.

De este modo, en Inditex creemos que escuchar a nuestros clientes no es una opción, sino el punto de partida de una actividad esencial y única que, al margen de los diversos canales en los que se produzca, sirva para conocer qué productos demanda y para ofrecérselos en el momento y en el lugar adecuado. Sólo el apropiado engranaje de estos tres elementos (escucha – identificación de las necesidades – oferta) puede brindar al cliente la mejor experiencia de compra.

Todas las áreas de actividad del Grupo están dedicadas a satisfacer estas premisas y a garantizar la mejor experiencia de compra. Así, nuestros equipos de tienda y *online* trabajan junto a los diseñadores y equipos de producto para entender las necesidades del cliente e identificar las tendencias.

Los equipos de imagen y coordinación buscan, por su parte, la mejor puesta en escena y diferentes *looks* y posibilidades para sacar el máximo partido a nuestros productos y para ello cuentan con la colaboración de fotógrafos, estilistas y modelos. Al respecto, somos conscientes de que nuestras campañas y las imágenes de los modelos tienen un gran impacto en nuestros clientes, por lo que resulta de vital importancia que transmitan una imagen positiva, multicultural y diversa; a la vez que presentan del modo más detallado y fiel las características y calidades de nuestros productos.

En paralelo, el estudio de arquitectura trabaja en la creación y desarrollo de espacios comerciales únicos, agradables y accesibles, donde innovaciones tecnológicas como el RFID, el SINT (stock integrado), el Modo Tienda, el silo para la recogida de pedidos *online* o las cajas de autopago -proyectos, todos, específicamente desarrollados en el seno de Inditex-, faciliten la relación del cliente con nuestras marcas²⁰.

En última instancia, esta ecuación ha favorecido el desarrollo de un modelo integrado de tiendas y *online* en el que el cliente puede acceder a nuestros productos cuándo, dónde y cómo prefiera. Un modelo único, que demanda una operativa eficiente, intuitiva e innovadora, que permite al cliente transitar de la tienda

¹⁹ Más información en el apartado 2.1.1. Salud, seguridad y bienestar de nuestras personas del presente Estado de Información no Financiera.

²⁰ Más información en el apartado 3.1. Innovación y digitalización del presente Estado de Información no Financiera.

al canal *online*, y viceversa; y que ofrece múltiples alternativas para hacer de la compra un acto único e integrado.

Gracias a este modelo, nuestros clientes pueden por ejemplo conectar con nuestras novedades a través de la tienda *online* y acabar realizando la compra en la tienda, o visitar las tiendas, pero comprar *online* y solicitar la posterior entrega en el domicilio.

El modelo integrado ha permitido, al mismo tiempo, **mitigar el impacto de la COVID-19 y del confinamiento domiciliario** en nuestro balance financiero. De hecho, con sólo el 18% de nuestras tiendas de todo el mundo plenamente operativas durante el ejercicio y las medidas restrictivas en cuanto a aforos, horarios y cierres temporales, Inditex facturó 20.402 millones de euros y logró un beneficio superior a los 1.100 millones, al tiempo que mantenía su margen bruto en 55,8%.

Además del impacto financiero del que nuestro modelo nos ha protegido, **las ventas *online* crecieron a un ritmo muy destacado** del 77% a tipo de cambio constante respecto al mismo periodo del año anterior. El avance de la venta online también ha permitido que las páginas web del Grupo registrasen en 2020 más de 5.200 millones de visitas (más de 3.500 millones en 2019), lo que supone 14,2 millones de visitas diarias a las páginas web de los distintos formatos comerciales. Unas cifras que atestiguan la importancia crítica de escuchar a nuestros clientes y de identificar y atender sus necesidades de la manera más adecuada, en un **contexto complejo y de cambio radical** de sus necesidades y modo de vida.

2.4.2 Respuesta a nuestros clientes en 2020

En Inditex creemos que una experiencia de compra satisfactoria no se circunscribe únicamente al momento de la venta. Por ello, buscamos mantener con nuestros clientes una relación fluida, cercana y basada en la confianza.

Para afrontar los retos que implica la atención a clientes de más de 200 mercados de todo el mundo, formamos a nuestros equipos en el conocimiento del producto, sus atributos sostenibles, los procesos de tienda, la orientación al cliente y el respeto a la diversidad y la inclusión.

Asimismo, y con el objetivo de situarnos lo más cerca posible de nuestros clientes, nuestros *call center* de todo el mundo atienden en las lenguas propias de los mercados donde tenemos presencia comercial: castellano, gallego, catalán, euskera, inglés, francés, portugués, ruso, chino tradicional, chino simplificado, italiano, polaco, ucraniano, rumano, griego, turco, alemán, checo, eslovaco, croata, esloveno, holandés, húngaro, danés, sueco, noruego, finlandés, indonesio, árabe, coreano, malayo, vietnamita, japonés, hindi, búlgaro y hebreo.

Inditex también trabaja para garantizar la accesibilidad de sus instalaciones, tanto la de sus tiendas como la de sus páginas de venta *online*. En este sentido, **las tiendas del Grupo cumplen con los estándares arquitectónicos de accesibilidad** que permiten a personas con discapacidad el acceso y la circulación por el establecimiento, así como garantizar una experiencia de compra satisfactoria para el consumidor.

La accesibilidad es también un elemento importante en las páginas web del Grupo, que cumplen las **Pautas de Accesibilidad o Principios Generales de Diseño Accesible** establecidas por el Grupo de Trabajo *Web Accessibility Initiative* (WAI) perteneciente al *World Wide Web Consortium* (W3C, por sus siglas en inglés). Además, en 2020 y gracias al **proyecto de accesibilidad digital con *EqualWeb***, se ha reforzado la adopción de menús de accesibilidad en las páginas web del Grupo ya iniciada en 2019.

Estos menús, visibles desde las páginas de inicio de cada web, ofrecen una variedad de ajustes de voz y navegación, color y contenido, para garantizar una experiencia de navegación inclusiva y sin barreras para usuarios y clientes.

La página web corporativa de Inditex, así como las de Zara, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho, Zara Home y Uterqüe en España ya incorporan este menú de accesibilidad, cuya implantación está ya también en marcha en el resto de las páginas web de las distintas marcas y mercados con presencia comercial.

a) Canales de atención al cliente: contactos y nivel de servicio

Desde las áreas de atención al cliente de las cadenas del Grupo, se atendieron en 2020 un total de 53.735.989 de contactos por diferentes canales (llamadas, correos electrónicos, chats y mensajes a través de perfiles de redes sociales), relacionados con las más diversas cuestiones relativas a producto, proceso de compra, envíos, posibles incidencias o cuestiones de actualidad que afecten a las cadenas, entre otros asuntos. El incremento en el número de contactos respecto al ejercicio 2019 se explica por el aumento de los pedidos online y el cierre de las tiendas durante la pandemia, ya que el grueso de las consultas que gestionan nuestros servicios de atención al cliente se refiere a cuestiones sobre el estado de los pedidos, plazos de entrega, etc.

El nivel de servicio (entendido como el porcentaje de contactos atendidos sobre el total y ponderado con el peso de los contactos de cada cadena) se situó en el 90%.

	2020			2019			2018		
	Nº CONTACTOS	NIVEL DE SERVICIO	Nº SERVICIOS ATENDIDOS	Nº CONTACTOS	NIVEL DE SERVICIO	Nº SERVICIOS ATENDIDOS	Nº CONTACTOS	NIVEL DE SERVICIO	Nº SERVICIOS ATENDIDOS
Zara	40.009.841	92%	36.848.936	21.559.476	97%	20.912.691	19.320.000	96%	18.547.200
Zara Home	2.856.719	98%	2.800.376	1.368.310	93%	1.278.275	905.907	92%	833.434
P&b	3.724.755	72%	2.666.292	1.820.713	86%	1.565.813	3.033.792	94%	2.851.764
Massimo Dutti	828.548	85%	700.505	2.010.181	93%	1.869.468	1.366.782	89%	1.216.436
Bershka	2.551.062	84%	2.150.189	1.161.875	92%	1.068.925	1.874.696	85%	1.593.492
Str.	2.241.811	83%	1.860.808	1.212.346	71%	860.766	1.511.405	97%	1.466.063
Oysho	1.393.302	93%	1.299.341	889.846	99%	881.214	922.297	80%	737.838
Uterqüe	129.951	81%	105.644	90.635	85%	76.904	97.864	93%	91.014
TOTAL	53.735.989	90%	48.432.091	30.100.931	95%	28.514.056	29.032.743	94%	27.337.240

b) Seguidores en Redes Sociales

En 2020, los seguidores de las cadenas de Inditex en las distintas redes sociales superaron los 199 millones (175 millones en 2019 y 143 millones en 2018).

Las cuentas de **Facebook e Instagram** de cada una de las marcas, con más de 65 millones y de 80 millones de usuarios, respectivamente (más de 61 millones y de 70 millones en 2019; y 60 millones y 55 millones en 2018, respectivamente) son las redes sociales que cuentan con un mayor número de seguidores.

En la cuantificación del número de seguidores de las cadenas se incluyen los perfiles propios de las redes sociales de mayor relevancia, tanto de mercados concretos (por ejemplo, Weitao en China) como las que adquieren una relevancia notable (por ejemplo, TikTok, Line, Pinterest o LinkedIn, cuyo número de seguidores se incluye en la categoría Otros).

PRINCIPALES REDES SOCIALES DE NUESTRAS CADENAS POR NÚMERO DE SEGUIDORES

	INSTAGRAM	FACEBOOK	WEITAO	WECHAT	TWITTER	OTROS	TOTAL
ZARA	44.337.575	29.744.071	22.966.663	3.234.724	1.441.424	4.441.659	106.166.116
ZARA HOME	6.600.000	2.832.932		122.341	85.500	276.927	9.917.700
PULL & BEAR	7.201.969	7.322.705	6.690.000	267.417	372.790	765.884	22.620.765
MASSIMO DUTTI	2.717.400	4.319.249	4.261.651	267.645	80.860	540.773	12.187.578
BERSHKA	9.600.000	11.817.000		361.000	488.900	1.072.800	23.339.700
OYSHO	2.507.903	3.391.000	3.710.595	152.030	115.000	253.646	10.130.174
STRADIVARIUS	7.160.457	6.061.920		127.405	256.000	339.525	13.945.307
UTERQÜE	736.387	348.760		26.717	18.865	33.201	1.163.930
TOTALES	80.861.691	65.837.637	37.628.909	4.559.279	2.859.339	7.724.415	199.471.270

c) Mecanismos de reclamación y respuesta

En España, por su parte, se gestionaron en 2020 un total de 4.814 expedientes de Consumo y Comercio (6.436 en 2019 y 6.586 en 2018) de todas nuestras marcas, entre los que se incluyen requerimientos en materia de consumo y comercio, actas de inspección, expedientes y hojas de reclamaciones.

Del total, Inditex ha contestado a 2.956 hojas de reclamación y a 500 expedientes, entre los que se incluyen, fundamentalmente, requerimientos y actas de inspección. Todas las cadenas de Inditex distinguen las reclamaciones y quejas dentro de la tipificación de las consultas recibidas.

Reclamaciones de Salud y Seguridad²¹

En Inditex contamos con exigentes estándares, planes de formación y sensibilización y programas de prevención y control que permiten alcanzar las cotas máximas de salud y seguridad. Sin embargo, ante la posible aparición de incidencias, nuestros equipos de salud y seguridad de producto están plenamente coordinados con los equipos de atención al cliente, de tiendas y de cualquier otra área de la Compañía donde pueda llegar información sobre incidencias y/o reclamaciones. De este modo, cualquier notificación realizada por un cliente, organismo de control, ONG o cualquier otra entidad relacionada con la salud, seguridad y sostenibilidad medioambiental de producto, es dirigida a los equipos técnicos para su evaluación y seguimiento. En aquellos casos donde hubiese indicios de que un producto comercializado pudiera ser inseguro para los consumidores, se llevaría a cabo la retirada de la venta, la recuperación de las unidades vendidas, y la comunicación a los consumidores por los canales pertinentes.

²¹ Más información sobre Salud y seguridad de nuestros productos en el apartado 4.2.4. del presente Estado de Información no Financiera.

Durante los ejercicios 2020, 2019 y 2018 no se ha realizado ninguna retirada del mercado en materia de salud y seguridad de producto.

2.5 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Asuntos materiales relacionados: *Sistemas de gestión y control de riesgos*



2.5.1 Seguridad de la Información

En Inditex concebimos la tecnología como un vehículo facilitador de la relación entre nuestras marcas y el cliente. En este sentido, la tecnología permite mejorar la experiencia de compra y que el cliente pueda interactuar con las marcas y satisfacer sus demandas en todo momento, al margen del canal donde se produzcan.

Para la consecución de estos objetivos, la Compañía asigna la máxima prioridad a la protección de la información y a la disponibilidad de todos los procesos que dan soporte a estos canales, siendo el departamento de Seguridad de la Información el área encargada de velar por ello.

Este compromiso se reforzó en 2019 al más alto nivel con la revisión y aprobación de la Política de Seguridad de la Información por parte del Consejo de Administración. Esta Política establece los principios y directrices con los que Inditex protegerá su información de conformidad con la normativa aplicable y con sus valores éticos, así como con lo previsto en el Reglamento del Comité de Seguridad de la Información.

En paralelo, hemos avanzado en la protección de los canales de venta en tienda y *online*. También hemos establecido procesos de mejora para la supervisión de los requerimientos de seguridad definidos, y hemos integrado además estos procesos de supervisión de la seguridad desde el momento de la contratación de servicios a terceros.

Por otro lado, se ha ampliado el programa existente de recompensas privado para la identificación de posibles mejoras en nuestros canales *online* y se han reforzado los sistemas y procesos de detección, protección y respuesta ante incidentes.

En materia de formación, hemos puesto en marcha diversas campañas para nuestros empleados y colaboradores cuyo objetivo es evaluar y fomentar su nivel de concienciación en materia de seguridad.

Durante el ejercicio 2020, y como consecuencia de la irrupción de la pandemia mundial provocada por la COVID-19, se ha puesto especial énfasis en los planes de trabajo en remoto y la gestión de sus riesgos asociados. En concreto, se ha adecuado la capacidad ya existente de los canales y sistemas de acceso remoto según las necesidades operativas. También se han reforzado las medidas de protección y control de estas conexiones. De forma adicional a las acciones de formación antes descritas, también se han lanzado campañas específicas en este sentido.

También, derivado del incremento en este ejercicio de los ciberataques a empresas a nivel mundial, sin impacto significativo para las operaciones de la Compañía a fecha de elaboración de este informe, se han puesto en marcha distintos grupos de trabajo. Estos grupos, bajo supervisión del Comité de Seguridad de

la Información, han tenido como objetivo la evaluación de las medidas de control existentes, impulsar los planes que ya estaban en marcha y proponer o implantar nuevas medidas de protección.

Conscientes de la importancia de la mejora continua del modelo de gestión de Seguridad de la Información, en Inditex seguimos realizando inversiones para disponer de tecnologías y controles que permitan la consecución de los objetivos estratégicos. Al respecto, el Comité de Seguridad de la Información es el órgano que vela porque las buenas prácticas sobre la gestión de la seguridad se apliquen de manera efectiva y consistente en toda la Compañía.

2.5.2 Protección de Datos Personales y Privacidad

La privacidad es uno de los principales valores de Inditex. Trabajamos sobre la base de nuestra Política de Cumplimiento en materia de Protección de Datos Personales y Privacidad, aprobada por el Consejo de Administración, con el objetivo de fomentar una cultura de la privacidad en la que todas las personas que forman parte de Inditex estén involucradas.

El cliente es el centro de nuestro negocio. En este año, en el que la innovación y la digitalización han sido fundamentales para acompañar a los clientes en su experiencia de compra, se ha trabajado con los equipos de negocio en los proyectos que han desarrollado y que conllevan el tratamiento de datos personales, para que estos nazcan con la privacidad incorporada desde su diseño y por defecto. El objetivo es que los datos personales de nuestros clientes estén protegidos de conformidad con las normativas aplicables y con los estándares internos adoptados por Inditex, así como garantizar la transparencia e información sobre el uso de sus datos personales y la efectividad de sus derechos.

Al mismo tiempo, hemos actualizado nuestras webs y apps potenciando la autogestión de la privacidad de nuestros clientes y usuarios con nuestro modelo de cumplimiento en materia de *cookies* y tecnologías similares.

A lo largo del ejercicio 2020 se ha colaborado estrechamente con el área de Seguridad y Salud Laboral para garantizar que las medidas para proteger la salud de nuestros empleados ante la pandemia de la COVID-19 cumplieren también con las normas de privacidad aplicables y con los estándares de la Compañía.

Al mismo tiempo, llevamos a cabo una mejora continua del modelo de gestión de la protección de datos personales y privacidad. Esta labor se desarrolla en virtud del asesoramiento del departamento corporativo de Protección de Datos y Privacidad; de la supervisión de la delegada de Protección de Datos (*DPO-Data Protection Officer*) global del Grupo; y del reporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que en 2020 incluye el informe de auditoría de cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos de Inditex en Europa.

2.6 SÓLIDA ARQUITECTURA DE COMPLIANCE

Asuntos materiales relacionados: *Comportamiento ético y gobierno; Sistemas de gestión y control de riesgos;*



Inditex cuenta con un robusto Sistema de *Compliance*, que se configura como un modelo de organización, prevención, detección, control y gestión de riesgos legales y reputacionales,

derivados de potenciales incumplimientos de normas imperativas, normas internas y mejores prácticas que resultan de aplicación.

2.6.1 Cultura ética corporativa interna

El desarrollo de una cultura ética corporativa constituye un elemento esencial de este Sistema de *Compliance*. Este Sistema no sólo tiene como objetivo establecer un sistema de cumplimiento normativo, con el fin último de evitar y, en su caso, limitar cualquier tipo de responsabilidad para la Sociedad, sino que además persigue mostrar nuestro más firme compromiso de buen gobierno y de sostenibilidad social y medioambiental, y transmitir dicha cultura ética corporativa a todos nuestros grupos de interés, promoviendo el respeto a los Derechos Humanos y laborales fundamentales en nuestra cadena de suministro.

Prueba de ello es la existencia del Código de Conducta y Prácticas Responsables y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores como normas de alto nivel y ejes principales de nuestro Sistema de *Compliance*:



Código de Conducta y Prácticas Responsables

El Código de Conducta y Prácticas Responsables tiene como objetivo procurar un compromiso profesional, ético y responsable de Inditex y de todos nuestros empleados, en el desarrollo de sus actividades en cualquier parte del mundo, como elemento básico de su cultura empresarial en la que se asienta la formación y el desarrollo personal y profesional de sus empleados. A tal efecto, define los principios y valores que deben regir las relaciones entre el Grupo y nuestros principales grupos de interés: empleados, clientes, accionistas, socios de negocio, proveedores y aquellas comunidades en las que desarrollamos nuestro modelo de negocio.

Entre sus principios destacan el que **todas las operaciones del Grupo Inditex se desarrollarán bajo un prisma ético y responsable**; todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con el Grupo Inditex, recibirán un **trato justo y digno**, y que todas las actividades del Grupo se realizarán de la manera más **respetuosa con el medioambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales**.

Incluye una serie de **compromisos de conducta y de prácticas responsables**, entre ellos, y en lo que a este apartado concreto se refiere:

- el cumplimiento de la legislación aplicable y la normativa interna de Inditex;
- el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y de la normativa y buenas prácticas en materia de empleo, salud y seguridad en el trabajo;
- la obligación de actuar conforme a los criterios de respeto, dignidad y justicia, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de empleados y/o clientes, su diversidad y multiculturalidad, no permitiendo la violencia, el acoso o abuso, ni la discriminación;
- el cumplimiento de estándares de salud y seguridad de producto, que garantizan que los artículos de Inditex no implican riesgos para la salud y/o seguridad;
- el establecimiento de relaciones lícitas, éticas y respetuosas con proveedores y autoridades públicas, que estén alineadas con las disposiciones internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno;
- la obligación de evitar y controlar las situaciones de conflicto de interés;

- el deber de usar eficientemente los bienes y servicios de Inditex, y de proteger la información de la Compañía;
- la obligación de proteger la propiedad industrial e intelectual propia y ajena;
- el deber de registrar las operaciones con trascendencia económica con claridad y exactitud en los registros contables apropiados; y
- el desarrollo de la actividad de Inditex promoviendo la sostenibilidad social y medioambiental, como vía para la creación de valor para todos los grupos de interés.

Estados Unidos, Puerto Rico y Canadá cuentan con un Código de Conducta propio, adaptado a la normativa y mejores prácticas existentes en dichos territorios, que se inspira en el Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo Inditex.



Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores²²

Define los **estándares mínimos de comportamiento ético y responsable** que deben ser observados por todos los **fabricantes y proveedores** del Grupo a lo largo de toda la cadena de suministro, de acuerdo con la cultura empresarial del Grupo Inditex, firmemente asentada en el respeto de los Derechos Humanos.

Su aplicación se extiende a todos los fabricantes y proveedores que intervienen en los procesos de compra, fabricación y acabado de los productos que comercializa el Grupo y promueve y se asienta en los principios generales que definen el comportamiento ético de Inditex antes descritos. El cumplimiento de todos los estándares del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores es condición necesaria para que un proveedor o fabricante forme parte de la cadena de suministro de Inditex.

2.6.2 Sistema de Compliance y prevención de riesgos penales

a) Estrategia

El Sistema de *Compliance* de Inditex tiene carácter transversal, lo que implica que es una función corporativa que abarca todos nuestros formatos comerciales.

La ordenación y coordinación de la gestión del Sistema de *Compliance* corresponde a la **Función de Compliance**, representada por el **Comité de Ética**, que actúa como órgano decisorio, y por **Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo** (en adelante, "**Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo**" o "**SG-DCN**"), que se encarga de la gestión operativa del mismo. La Función de *Compliance* realiza una doble función:

- (i) La coordinación, que supone que SG-DCN colabora con las distintas áreas y departamentos con funciones de *Compliance*, en la identificación de posibles riesgos de incumplimiento y en la definición e implantación de controles tendentes a evitar su materialización.
- (ii) El reporte periódico que realizan (i) todos los departamentos con función de *Compliance* a SG-DCN sobre todos aquellos aspectos críticos que puedan tener impacto en Inditex desde una perspectiva de *Compliance*; y (ii) el que realiza SG-DCN, tras consolidar la información recopilada en un informe que aprueba, semestral y anualmente, el Comité de

²² Más información sobre la aplicación práctica del Código de Fabricantes y proveedores en el apartado 4.3. "*Gestión Sostenible de la Cadena de Suministro*", del presente Estado de Información no Financiera.

Ética y que se eleva al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Este Sistema de *Compliance* se configura en torno a una **estructura de normas básicas (de alto nivel)**, aprobadas por el Consejo de Administración, y de cumplimiento transversal, y una serie de documentos organizativos.

Asimismo, el Sistema de *Compliance* del Grupo Inditex se encuentra regulado específicamente a través de la siguiente normativa:

Los **Códigos de Conducta** del Grupo (apartado 2.6.1. anterior).

La **Política de Compliance**: que establece los compromisos que nuestros empleados deben asumir, con independencia de su localización geográfica y de su puesto.

El **Procedimiento de Gestión de Compliance**: que desarrolla el contenido de la citada Política y fija las medidas organizativas para prevenir, detectar y gestionar los Riesgos de Incumplimientos, reforzando una cultura de cumplimiento ético.

Modelo de Prevención de Riesgos Penales

Dentro de este Sistema de *Compliance*, Inditex dispone asimismo de un **modelo de organización y gestión para la prevención de delitos** o Modelo de Prevención de Riesgos Penales, con el fin de **reducir la exposición a los riesgos** relacionados con la potencial comisión de delitos de corrupción, fraude y soborno, que se configura por medio de los siguientes documentos:



El Modelo de Prevención de Riesgos Penales, aprobado por el Consejo de Administración en 2016, y en particular, la Matriz, se somete a un **proceso continuo de evaluación y mejora**, con el fin de adecuarlo al desarrollo y crecimiento del Grupo Inditex y a los requerimientos legales, recomendaciones y mejores prácticas existentes en la materia en cada momento, asegurando su efectividad.

Durante el ejercicio 2020 se ha actualizado la Matriz, mediante el análisis y revisión de los posibles riesgos inherentes a los procesos de las distintas actividades realizadas, teniendo en cuenta para ello las novedades legislativas, la aprobación y/o modificación de las normas internas y los cambios en la estructura organizativa y en determinados procesos de la Compañía.

Asimismo, con el objeto de mitigar los riesgos penales inherentes a las actividades que desempeñamos y a los delitos de corrupción pública y/o entre particulares identificados en la Matriz, se han monitorizado sus controles teniendo en cuenta la priorización de los riesgos determinada en el mapa de riesgos (en adelante, el "**Mapa**").

De acuerdo con el Mapa, que se actualiza cada año, los principales riesgos identificados en materia de corrupción, según su última actualización son: (i) la corrupción entre particulares; (ii) la corrupción en las transacciones internacionales; y (iii) el cohecho.

Normativa anticorrupción

En el marco del Sistema de *Compliance* del Grupo, el Consejo de Administración de Inditex ha aprobado un conjunto de normativa interna que, en aplicación de nuestra cultura ética corporativa, formaliza y pone de manifiesto nuestro firme compromiso contra cualquier forma de corrupción, fraude, blanqueo de capitales o financiación ilegal.

En concreto, con el objeto de asegurar que todos nuestros empleados, así como los terceros con los que mantenemos relaciones de negocio, cumplan con lo dispuesto en las principales normas para la **prevención del soborno y la corrupción** existentes en los mercados en los que el Grupo está presente, contamos con las **Políticas de Integridad**, que, de acuerdo con las disposiciones del estándar ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno, enlazan con los valores éticos de nuestro Grupo y están formadas por:

Política de Donaciones y Patrocinios: define lo que se entiende por donaciones y por patrocinios, y regula bajo qué supuestos pueden realizarse o no, así como el flujo de validación, documentación y aprobación de los mismos.

Política de Regalos y Hospitalidades: define lo que se entiende por regalo y por hospitalidad, regula los requisitos para que su ofrecimiento y/o aceptación pueda considerarse válida y compatible con las normas de conducta de Inditex y establece un canal de comunicación y denuncias con el Comité de Ética.

Política de Relaciones con Funcionarios: define lo que se entiende por soborno y por funcionario y prohíbe expresamente los sobornos en los sectores público y privado, incluidos los pagos de facilitación, incluso en los supuestos en los que tales pagos no resulten prohibidos por la legislación del país o territorio de que se trate. Asimismo, la Política establece los procesos de diligencia debida implantados para garantizar que el comportamiento de los terceros con los que se relaciona Inditex se encuentran alineados con los valores, normas y estándares éticos de la Compañía, la normativa aplicable en los mercados y las mejores prácticas existentes en materia anticorrupción.

Por otro lado, Inditex cuenta con la siguiente normativa específica en materia de **prevención y gestión de conflictos de interés** y de **prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**, respectivamente:

- **Política de Conflictos de Interés**

Establece los principios y criterios a tener en cuenta para prevenir, detectar, comunicar y gestionar los conflictos de interés que puedan surgir en el desarrollo de las actividades profesionales de los empleados de Inditex, y que pudieran comprometer la necesaria objetividad o profesionalidad en el desempeño de sus funciones.

- **Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo**

Define los procesos de diligencia debida implantados en la Compañía, teniendo en cuenta las distintas actividades empresariales desarrolladas por Inditex, esto es:

- La limitación de cobros en efectivo en tiendas, por la que se desarrollan los mecanismos de control de cobros de efectivo a sus clientes en tienda; y

- La identificación y análisis de los potenciales riesgos de nuestros socios de negocio, proveedores y otros terceros, de acuerdo con las medidas de diligencia debida (*due diligence*) que se desarrolla en nuestra normativa interna (la Política y el Procedimiento de *Due Diligence*) y, en su caso, la legislación que resulte de aplicación.

Diligencia debida (*due diligence*)

En línea con los principios y criterios de actuación establecidos en el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, en Inditex estamos firmemente comprometidos con la prevención de riesgos de *compliance* provenientes de terceros con los que mantenemos una relación comercial directa. En este sentido, la **Política de *Due Diligence***, aprobada por el Consejo de Administración en septiembre de 2019, tiene por finalidad el alineamiento de las relaciones mantenidas por Inditex con sus socios de negocio, proveedores y grandes clientes, con los procesos descritos en el estándar internacional ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno en las organizaciones, así como con la normativa y el resto de estándares más exigente en materia de anticorrupción.

El proceso de *Due Diligence* que la Política regula consiste en la **identificación y el análisis de todos los socios de negocio y terceros** con los que se relaciona comercialmente Inditex, desde el punto de vista de la corrupción, el fraude, las sanciones comerciales internacionales y/o cualesquiera otros riesgos de similar naturaleza. Por consiguiente, se trata de un proceso independiente, pero alineado con cualquier otro análisis social, medioambiental, operacional, financiero, comercial o de cualquier otra índole que el Grupo puede llevar a cabo con proveedores u otros terceros.

El desarrollo y la implementación de la Política se realiza sobre la base de una serie de principios:



En el marco del sistema de *Due Diligence*, contamos asimismo con el **Procedimiento de Limitación de Relaciones Comerciales con Proveedores en Mercados Restringidos o No Autorizados**, que establece limitaciones a la contratación con proveedores, permitiendo únicamente la contratación con proveedores domiciliados en mercados autorizados por el Grupo (esto es, los que se adecúan a los criterios legales y de operatividad de negocio) y la realización de pagos a aquellos que, cumpliendo con el primer requisito, disponen además de cuentas bancarias domiciliadas en dichos mercados.

Modelos de prevención de delitos y de la corrupción fuera de España

Por otro lado, en 2020 se ha continuado con la implantación de **modelos de *compliance* a nivel local**, que dan cumplimiento a los requerimientos normativos existentes en cada jurisdicción donde tenemos presencia, y se ha iniciado el proceso de homogeneización de los modelos de prevención de riesgos penales y anticorrupción, con plena alineación y coordinación con el sistema implementado en España que opera, además, como sistema global.

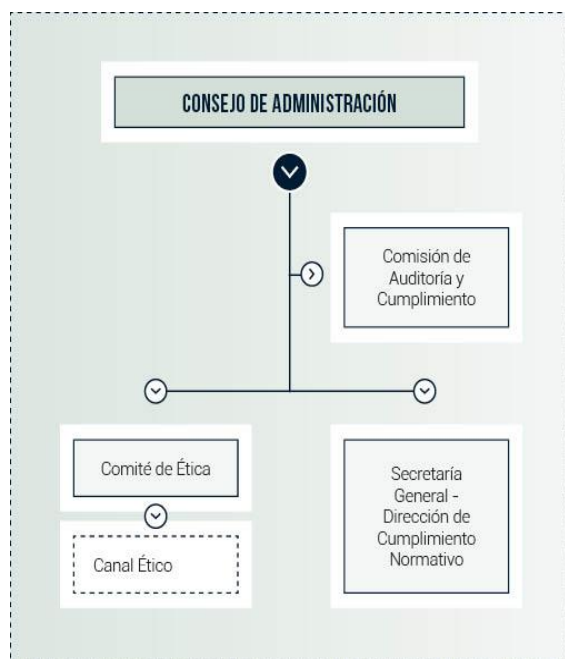
Además, durante el ejercicio 2020 se ha iniciado la implantación en México y Brasil de sendos modelos, con el objeto de dar cumplimiento a los requerimientos legales existentes en dichas jurisdicciones, siempre en coordinación con el Modelo. En ambos casos, han sido sometidos a un diagnóstico previo de auditoría interna y a un asesoramiento legal externo, con el fin de revisar su adecuación a la normativa, recomendaciones y buenas prácticas.

El estado y características de los modelos de *Compliance* implantados a nivel local a fin de ejercicio 2020 se detalla a continuación:

	DESCRIPCIÓN DEL MODELO	NORMATIVA O ESTÁNDAR DE REFERENCIA	ESTADO
FRANCIA	Modelo anticorrupción	<i>Loi Sapin II</i>	2º ciclo de monitorización
ITX RE DAC	Modelo anticorrupción	<i>Criminal Justice Act</i>	2º ciclo de monitorización
REINO UNIDO E IRLANDA	Modelo anticorrupción	<i>UK Bribery Act</i>	2º ciclo de monitorización
ITALIA	Modelo de prevención de delitos	<i>D. Lgs. 231/2001 - Responsabilità amministrativa da reato</i>	Revisión y actualización del modelo
RUSIA	Modelo anticorrupción	<i>Criminal Code / Anticorruption guidelines</i>	En proceso de implementación
TURQUÍA	Modelo anticorrupción	<i>Criminal Code / Anticorruption guidelines</i>	En proceso de implementación
MÉXICO	Modelo de prevención de delitos	N/A	Implementado

b) Órganos de gestión y supervisión del Sistema de *Compliance*

Los órganos de gestión y supervisión del Sistema de *Compliance* y, en particular, del Modelo son:



La **Comisión de Auditoría y Cumplimiento**, que tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones:

- (i) evaluar la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos financieros y no financieros, incluidos los relacionados con la corrupción, y de las medidas previstas para evitar o mitigar el impacto de los riesgos detectados e identificados en la Matriz;
- (ii) identificar y reevaluar los riesgos financieros y no financieros más significativos;
- (iii) velar por que los mismos se mantengan y gestionen dentro de los niveles de tolerancia aceptados, y
- (iv) supervisar el cumplimiento y la eficacia de las políticas y procedimientos de *Compliance*.

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al **Consejo de Administración**, trimestralmente y siempre que éste lo solicite, sobre el cumplimiento del Código de Conducta y Prácticas Responsables y el Modelo de Prevención de Riesgos Penales; y puede realizar propuestas para la adopción de medidas tendentes a mejorar el cumplimiento del Modelo y del Sistema de *Compliance*.

El Comité de Ética y Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo, conforman la denominada Función de *Compliance*. **Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo**, que tal y como se ha explicado anteriormente, tiene atribuida la función de **gestión operativa del Sistema de *Compliance*** de Inditex y su Grupo, en general, y, en particular, del Modelo de Prevención de Riesgos Penales. Por su parte, el **Comité de Ética**, es el órgano interno encargado de **supervisar el cumplimiento de los Códigos de Conducta y del Modelo de Prevención de Riesgos Penales**, así como de garantizar la efectividad de los controles.

El Comité de Ética presenta, al menos con periodicidad semestral, un **informe a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento** en el que se analizan sus actividades y la aplicación del Código de Conducta y Prácticas Responsables y los resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales.

c) Comité de Ética y el Canal Ético

El Comité de Ética es un órgano interno dependiente del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Este órgano colegiado está formado por:



Es además el órgano responsable de supervisar el funcionamiento del **Canal Ético** y el cumplimiento de su procedimiento, debiendo impulsar las investigaciones que sean necesarias. El funcionamiento de este Canal Ético está desarrollado en el **Procedimiento del Canal Ético**.

El **Canal Ético** es un cauce estrictamente confidencial a través del cual todos los empleados del Grupo, fabricantes, proveedores o terceros con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional, podrán comunicar, incluso de forma anónima:

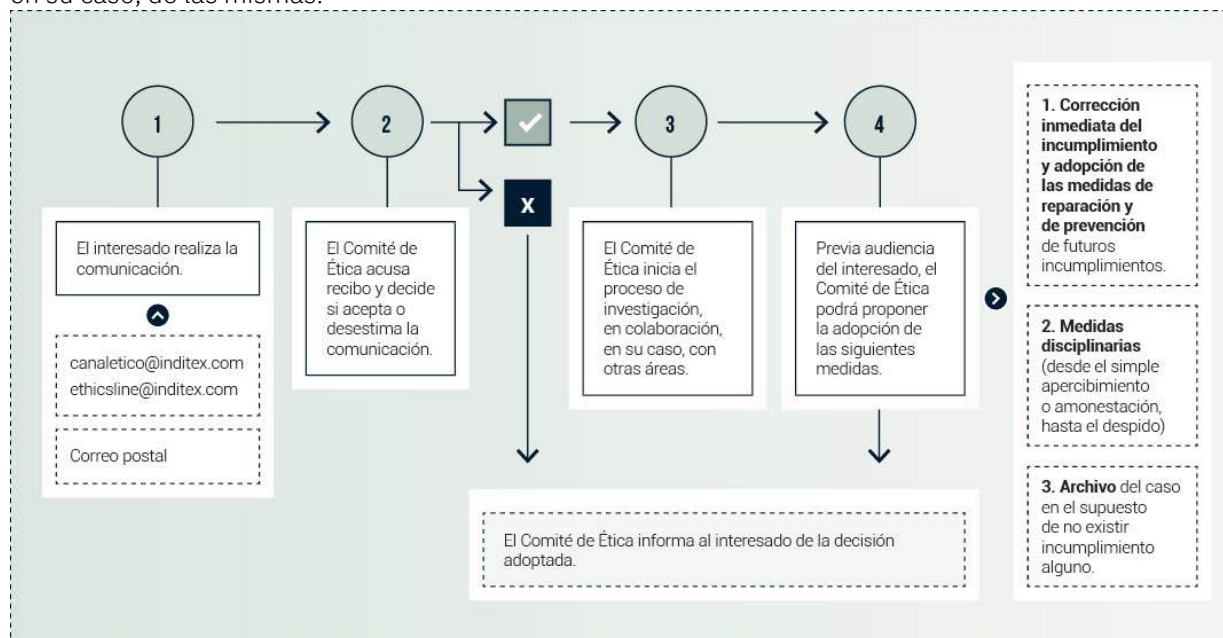


El Procedimiento, que fue modificado por el Consejo de Administración en diciembre de 2019, se encuentra adecuado a los requerimientos normativos en materia de **protección de los datos personales** y de los **derechos de los usuarios de los mecanismos de denuncia**, así como a las mejores prácticas internacionales en materia de Derechos Humanos. En particular, dicho Procedimiento ofrece las siguientes **garantías y medidas de protección** de las partes en el proceso:



Funcionamiento del Canal Ético

Las decisiones del Comité de Ética tienen **carácter vinculante** para el Grupo Inditex y el destinatario, en su caso, de las mismas.



Ethics Line | Canadá, Estados Unidos y Puerto Rico

Inditex ha puesto asimismo a disposición de sus empleados y terceros la **Ethics Line** para **Canadá, Estados Unidos y Puerto Rico**, como cauce adicional para el planteamiento de consultas y/o comunicación de incumplimientos o irregularidades relativas al Código de Conducta y Prácticas Responsables, y demás normativa de conducta de Inditex. En línea con las mejores prácticas locales,

la gestión y administración de este canal se ha encomendado a un proveedor externo. Se puede acceder al mismo por vía telefónica y a través de la web, y se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Desglose de las comunicaciones por temática²³



Durante el ejercicio 2020, el Comité de Ética ha tramitado un total de 315 expedientes (310 y 302 expedientes en 2019 y 2018, respectivamente).

De esos 315 expedientes tramitados por el Comité de Ética, 10 de ellos se encuentran relacionados con la diversidad y potenciales conductas discriminatorias. Tras las correspondientes investigaciones, en ninguno de los casos tramitados por el Comité de Ética se han observado evidencias de vulneraciones de Derechos Humanos, ni en relación con los empleados de Inditex, ni en relación con sus proveedores de bienes y prestadores de servicios.

Casos relativos a la corrupción, fraude y soborno²⁴

Durante el ejercicio 2020, se han tramitado por el Comité de Ética 20 expedientes relacionados con la corrupción y el soborno entre particulares. De los expedientes cerrados, en 3 se han confirmado evidencias de prácticas irregulares, dando lugar a la adopción de las correspondientes medidas subsanadoras, mitigadoras y/o preventivas, incluidas medidas disciplinarias y/o terminaciones de la relación laboral. En ninguno de dichos casos se han observado aspectos relevantes que afecten a la Compañía.

Durante los ejercicios 2020, 2019 y 2018, el Grupo no ha tenido conocimiento, ni a través de su Comité de Ética, ni a través de otros medios, de la tramitación de procedimientos judiciales en materia de corrupción o soborno que afecten a la Compañía.

Durante el ejercicio 2020, la *Ethics Line* ha tramitado un total de 74 expedientes, 59 relativos a Estados Unidos, y 15 a Canadá (64 relativos a Estados Unidos, y 12 a Canadá, en 2019, respectivamente).

²³ Según clasificación de Navex.

²⁴ Los expedientes de esta naturaleza están incluidos dentro de la categoría de “Integridad en los negocios”.

d) Formación, comunicación y sensibilización

Comunicación y difusión interna y externa

La formación de nuestros empleados y proveedores es clave para la construcción y crecimiento de nuestro modelo de *Compliance*. En ellos confiamos plenamente para hacer valer los **valores, principios y pautas de conducta éticos** que conforman nuestra cultura corporativa interna.

En Inditex fomentamos la **comunicación y la difusión de la normativa interna** vinculada al modelo de *Compliance* del Grupo y, en particular, al Modelo de Prevención de Riesgos Penales. La Compañía facilita a todos los obligados el conocimiento y la divulgación de las reglas de conducta adoptadas, manteniéndolos informados tanto sobre los objetivos de corrección y transparencia que se pretenden alcanzar, como sobre el modo a través del cual Inditex persigue sus objetivos de cumplimiento.

En atención a lo anterior, las políticas y procedimientos que conforman el modelo de *Compliance* del Grupo Inditex, se encuentran disponibles para todos los empleados en la intranet corporativa (INet), desde cualquier dispositivo.

Asimismo, la nueva pestaña “**Compliance**” de la web corporativa (www.inditex.com) recoge la principal normativa de *compliance*, públicamente accesible para todos nuestros grupos de interés. Destacan especialmente los Códigos de Conducta y Prácticas Responsables y de Fabricantes y Proveedores y las Políticas de Integridad del Grupo, que constituyen la cúspide de la pirámide de la normativa de conducta del Grupo y el pilar sobre el que se erige el sistema de *Compliance*.



Al mismo tiempo, a fin de garantizar nuestro **compromiso formal**, al más alto nivel, con el comportamiento ético y responsable que forma parte de la cultura empresarial del Grupo, y con el Sistema de *Compliance* y, en particular, el Modelo de Prevención de Riesgos Penales, **Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo** se encarga de:

- 01 **Informar adecuadamente y mantener actualizados** a los miembros del Consejo de Administración de Inditex, a través de un seguimiento trimestral, en relación con los siguientes aspectos: (i) la aplicación de los Códigos de Conducta y Prácticas Responsables y de Fabricantes y Proveedores y (ii) las actividades y resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Inditex.
- 02 **Comunicar** puntualmente toda la **normativa corporativa interna aprobada** a todos los directivos y otros responsables de áreas y actividades del Grupo (i.e. directores de cadena, directores y responsables de áreas corporativas, directores de filiales en otros mercados y sus directores financieros, y otros directores y responsables de actividades y departamentos), recordándoles su obligación de comunicar el contenido de la comunicación y su normativa, a todas las personas incluidas en sus respectivas áreas de responsabilidad. A la hora de determinar otros posibles destinatarios, Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo tiene en cuenta asimismo el concreto ámbito de aplicación de cada una de las políticas y procedimientos que se comunican.

A lo largo del ejercicio 2020, Secretaría General – Dirección de Cumplimiento Normativo ha **comunicado y publicado** en INet la normativa que se relaciona a continuación:

Normativa		Categoría	Fecha de Aprobación
Procedimiento sobre el Flujo de Autorización de Operaciones Financieras		Procedimiento	08/04/2020
Instrucción sobre la Divisa de pago a Acreedores		Instrucción	10/06/2020
Normas de desarrollo de la Política de Gestión de Riesgos Financieros	Procedimiento de Gestión de Riesgo de Crédito	Procedimiento	13/10/2020
	Procedimiento de Riesgo de Divisa en Balance	Procedimiento	13/10/2020
	Procedimiento de Riesgo de Flujos Futuros	Procedimiento	13/10/2020
Procedimiento de Gestión de Riesgo Financiero de Terceros		Procedimiento	20/10/2020
Instrucción de Servicio de Retirada de Elementos a Punto Limpio en las Tiendas		Instrucción	06/10/2020
Política de Comunicación de Información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa		Política	14/12/2020

Por otro lado, en el marco del proceso de supervisión y monitorización continua del Sistema de *Compliance* del Grupo y, a fin de dar respuesta a los distintos requerimientos normativos y los estándares de *Compliance* aplicables en cada momento, Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativa ha llevado a cabo la **revisión y actualización** de la siguiente normativa:

Normativa		Categoría	Fecha de Aprobación	Fecha última actualización
Política de Diversidad e Inclusión		Política	12/12/2017	14/12/2020
Procedimiento de cancelación de pedidos		Procedimiento	14/02/2018	08/10/2020
Política de Inversiones Financieras (anteriormente Política de Inversiones)		Política	10/12/2014	14/12/2020
Política de Gestión de Riesgos Financieros		Política	09/12/2015	17/03/2020
Política de Control y Gestión de Riesgos		Política	09/12/2015	14/12/2020
Política de Sostenibilidad (anteriormente Política de Responsabilidad Social Corporativa + Política de Sostenibilidad Medioambiental)	Política de Responsabilidad Social Corporativa	Política	09/12/2015	14/12/2020
	Política de Sostenibilidad Medioambiental		09/12/2015	
Política de Diversidad en la composición del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros (anteriormente Política de Selección de Consejeros)		Política	09/12/2015	14/12/2020

Medidas de formación

La promoción de la cultura ética corporativa interna y del Sistema de *Compliance* del Grupo Inditex descansa en la implementación de medidas de formación adaptadas al perfil de riesgo de los distintos colectivos de empleados que forman parte de Inditex. En este sentido, en Inditex elaboramos, con carácter periódico, contenidos específicos en función de las necesidades de formación de cada colectivo.

En particular, destaca la aprobación por el Comité de Ética, en su sesión de 2 de diciembre de 2019, de un Plan de Formación sobre *Compliance* Penal, que responde a las exigencias en materia de formación sobre *Compliance* penal requeridas por los estándares internacionales y la Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2016. Para su elaboración se ha tomado como base el Mapa, derivado de la Matriz, tras su revisión y actualización, y, en consecuencia, se marca como objetivo impartir formación sobre los distintos eventos de riesgo que son relevantes para la Sociedad.

En consecuencia, el Plan determina e identifica a los destinatarios de la formación, que son aquellos empleados de Inditex que realizan su actividad profesional en áreas que tienen asociados riesgos identificados como “alto” en la Matriz, esto es: (i) los que tienen responsabilidad de gestión de controles conectados con algún evento del riesgo; (ii) los que realizan funciones de compra de producto o contratan suministros y servicios con terceros; (iii) aquellos que, sin ser responsables de la gestión de un determinado control, participan en el proceso de configuración del control; y (iv) los administradores y apoderados del Grupo.

Durante el ejercicio 2020 nuestros objetivos establecidos en materia de formación se han visto afectados por el impacto de la COVID-19, y fundamentalmente por las medidas restrictivas a la movilidad impuestas en los distintos mercados. A medida que la situación se ha ido normalizando, las formaciones se han ido retomando, impartándose en la mayoría de los casos en formato *online*.

En el marco del plan de formación periódico en materia de *Compliance* del Grupo Inditex, cabe destacar las siguientes **acciones formativas** desarrolladas durante el Ejercicio 2020:



I. Nuevas incorporaciones

Todas las nuevas incorporaciones del Grupo Inditex reciben **formación inicial en materia de *Compliance*** y, en particular, en materia de Código de Conducta y Prácticas Responsables y Canal Ético, a través de las sesiones formativas de *Welcome Day*, de carácter presencial u *online*.

Asimismo, en el momento de su contratación, todas las nuevas incorporaciones del Grupo reciben formación específica en materia del Código de Conducta y Prácticas Responsables por parte de los equipos de Personas, al mismo tiempo que asumen su firme compromiso con su cumplimiento a través de la firma del contrato de trabajo, que incorpora una cláusula de adhesión, o de la certificación correspondiente.

A continuación, se refleja el desglose de las medidas de formación llevadas a cabo para nuevas incorporaciones.

Colectivo	Materia	Región	Asistentes
Nuevas incorporaciones			
Empleados corporativo SSCC	<i>Compliance</i>	España (presencial)	33
		España (<i>online</i>)	18
Empleados filiales extranjeras	<i>Compliance</i>	China (<i>online</i>) Ucrania (<i>online</i>) Estados Unidos (<i>online</i>)	11

En consecuencia, teniendo en cuenta el número de altas nuevas registradas durante el ejercicio 2020 sobre la plantilla media, el 10,8% del total de los empleados del Grupo ha recibido formación en materia de *Compliance* durante el referido ejercicio (29% de empleados en 2019 y 2018), de acuerdo con el siguiente desglose:

Área Geográfica	% TOTAL		
	2020	2019	2018
España	1,8%	14,9%	13,7%
Resto de Europa	11,0%	31,5%	33,2%
América	16,5%	34,2%	42,0%
Asia y Resto	25,2%	44,9%	45,6%
TOTAL	10,8%	29%	29%

Clasificación Profesional	% TOTAL		
	2020	2019	2018
Dirección	0,7%	1,8%	3,3%
Responsable	0,4%	1,6%	4,2%
Especialista	13,4%	34,6%	33,9%
TOTAL	10,8%	29%	29%

II. Empleados existentes

Con carácter periódico llevamos a cabo formación, de carácter presencial u *online*, dirigida a colectivos que, bien por el cargo que ostentan y la responsabilidad que asumen, bien por el tipo de actividad que desempeñan, están expuestos a un **mayor riesgo de comisión de incumplimientos** en materia de *compliance* y, en particular, a la comisión de delitos relacionados con la corrupción entre particulares.

En este sentido, cabe reseñar la formación a miembros de los órganos de administración y dirección del Grupo que, por la responsabilidad y funciones que ostentan, reciben formación de carácter recurrente.

A lo largo del ejercicio 2020, Secretaría General – Dirección de Cumplimiento Normativo ha llevado a cabo las sesiones de formación que se relacionan a continuación:

Colectivo	Materia	Región	Asistentes
Órganos de administración Alta Dirección			
<i>Zara Holding Supervisory Board</i>	<i>Compliance</i>	Países Bajos (online)	11
Dirección corporativa filial	<i>Compliance</i> Prevención del soborno y la corrupción	Turquía (online)	6
Dirección ITX Trading	<i>Compliance</i>	Suiza	1
Dirección Bangladés	<i>Compliance</i>	Bangladés	1
Dirección servicios centrales	<i>Ética y Compliance</i>	España (online)	145
Corporativo oficina			
Personal corporativo, cadenas, logística y fábricas	<i>Compliance</i>	España (online)	1.938
Personal corporativo filiales extranjeras (revisores locales <i>Due Diligence</i>)	Procedimiento de <i>Due Diligence</i>	Bielorrusia (online) China (online) Estados Unidos (online) Turquía (online) Croacia (online) Ucrania (online)	10
Personal sujeto a Reglamento Interno de Conducta (RIC)	Reglamento Interno de Conducta (RIC)	España (online)	2
Personal corporativo Compras y Contrataciones	Comunicación de normativa interna	España (online)	11
Personal corporativo Gestión de Riesgos	Comunicación de normativa interna	España (online)	4
Personal corporativo filial	<i>Compliance</i>	Suiza (online)	8
Personal cadenas (BSK, ZARA KIDS, LFT, PB, STR, ZARA SRA, ZARA MAN) y Administración - Sostenibilidad	<i>Compliance</i>	Bangladés (online)	49
Personal corporativo filial	Código de Conducta, Políticas de	México	111

	Integridad y Canal Ético		
Personal ITX Trading	Código de Conducta	Asia	116
Personal corporativo filial	Código de Conducta	China	375
Tiendas Logística-distribución Fábricas			
Personal tienda Kiddys' Class	"Buenos días" – <i>Compliance</i>	España (presencial)	236
Personal tienda Zara España	"Buenos días" – <i>Compliance</i>	España (presencial)	2.624
Personal tienda Zara Home – <i>Store Managers</i>	"Masterclass" – <i>Compliance</i>	España (<i>online</i>)	130
Personal tiendas cadenas filiales	"Buenos días" – <i>Compliance</i>	Alemania (presencial)	506
		Finlandia/Dinamarca/Noruega/Suecia (<i>online</i>)	569
		Austria	3.542
		Francia	4906
		Rumanía	2.112
		Rusia	2.007
		Suiza	34
		Turquía	189
Personal tiendas cadenas filiales	Código de Conducta	Ucrania	824
		Argentina	1969
		Uruguay	452
		Brasil	264
		México	909

En relación con lo anterior, cabe destacar la sesión de formación *online* impartida a nuestros empleados de Zara y Zara.com (fundamentalmente, los equipos comerciales), de los Servicios Centrales del Grupo, así como empleados de fábricas y logística, que en el desempeño de su actividad profesional tienen relación frecuente con proveedores y/o funcionarios o administraciones públicas. La temática de dicha sesión se centró, principalmente, en el Código de Conducta y Prácticas Responsables -en particular, en relación con la prevención de la corrupción, el fraude y el soborno y los conflictos de interés-, las Políticas de Integridad y el Canal Ético.

Se trata de una de las formaciones más relevantes por cuanto: (i) la plantilla del equipo comercial de Zara, Zara Home y Zara.com representa un 42,7% sobre el número total de empleados que conforman los equipos comerciales del Grupo (30% y 36,9% de empleados en 2019 y 2018, respectivamente); y (ii) se han ampliado los colectivos a los que dicha formación va dirigida a aquellos empleados de otros departamentos y áreas que, sin pertenecer a los equipos comerciales, también están expuestos a un riesgo alto de corrupción.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en particular, el 65,3% de la Alta Dirección- ha recibido formación en materia de *Compliance* Penal (33,33% y 100% de Alta Dirección en 2019 y 2018, respectivamente).

Por otra parte, resulta esencial la transmisión de la cultura ética corporativa y de *compliance* y la sensibilización de los terceros con los que mantenemos una relación comercial directa. En este sentido, a lo largo del ejercicio 2020, destacan las **sesiones de formación *online*** en materia de *compliance* y cultura ética corporativa impartidas por Secretaría General – Dirección de Cumplimiento Normativo al **clúster de proveedores** ubicados en **Bangladés**, tal y como se refleja a continuación:

Colectivo	Materia	Región	Asistentes
Proveedores			
Proveedores de producto	<i>Compliance</i>	Bangladés	111

Medidas de concienciación y sensibilización

I. Aceptación del Código de Conducta:

Todos nuestros empleados se adhieren al Código de Conducta y Prácticas Responsables y reciben una formación específica sobre el mismo al comienzo de su relación laboral con el Grupo.

Además, desde noviembre de 2020 nuestros empleados de Servicios Centrales y de las sedes de todas las cadenas en España, así como los empleados de los servicios corporativos en Francia y Portugal, cada vez que acceden con su ordenador a los sistemas informáticos de la Compañía y, de forma previa a dicho acceso, deben aceptar nuestro Código de Conducta y Prácticas Responsables. Está previsto que durante el ejercicio 2021 se lleve a cabo la implantación de esta iniciativa en Canadá y otros países de Europa.

Todos nuestros proveedores aceptan cumplir con el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores antes de comenzar su relación comercial con el Grupo.

II. Recordatorio anual prohibición de regalos – Comité de Ética:

Con carácter anual, el Comité de Ética remite un correo electrónico recordando las previsiones recogidas en el Código de Conducta y Prácticas Responsables y la Política de Regalos y Hospitalidades, relativas a la aceptación y recepción de regalos de proveedores, adjuntando un modelo de carta a remitir a los proveedores del Grupo para recordarles tales prohibiciones. Dicho correo electrónico se envía a directivos y otros mandos intermedios del Grupo, junto con empleados de las cadenas en España que, debido a su relación con proveedores u otros terceros, deben conocer expresamente los riesgos derivados de los delitos de corrupción entre particulares o en los negocios.

III. Sección *Compliance* en intranet (INet) y web corporativa:

Con el fin de obtener el mayor grado posible de difusión y concienciación sobre nuestra cultura ética corporativa, toda nuestra normativa interna de conducta se encuentra publicada y es fácilmente accesible en nuestra web corporativa, en el apartado “*Compliance*”, subapartado “*Ética Corporativa*” y en INet, para nuestros empleados. A continuación, se muestra el detalle las visitas recibidas en INet y a contenidos relacionados con *Compliance* y a la sección de *Compliance*:

Visitas a contenidos de *Compliance* (total)
154.754

Visitas a la sección *Compliance* de INET (total)
2.487

IV. Otras acciones de comunicación y sensibilización

Además, en Inditex desarrollamos distintas iniciativas de difusión y comunicación interna para nuestros empleados, entre las que destacan: (i) la colocación de carteles (“poster”) sobre el Código de Conducta y el Canal Ético, en las tiendas de las distintas cadenas y mercados, con acceso directo al mismo en el idioma local, a través de un código QR, (ii) la publicación de píldoras informativas *online* en INet y (iii) otras acciones de comunicación y sensibilización (jornadas de ética/integridad, notificaciones *push*, etc.)

En este sentido, merece especial mención la semana de la ética (“*Ethics Week*”) celebrada en China, de dos semanas de duración (entre el 7 y el 18 de diciembre de 2020), para promover la “Integridad” como uno de los valores de la Compañía en el país, que incluía diversas iniciativas como: (i) videos de promoción de la integridad en los que participaba el equipo de dirección (incluida la directora del Grupo en China); (ii) la participación del Embajador de Integridad de China; (iii) un concurso y retos para nuestros empleados; o (iv) la colocación de carteles en oficinas y tiendas.

Por otro lado, actualmente todas las tiendas del Grupo Inditex y sus cadenas en Europa, Asia y América cuentan con cartelería ubicada en los centros de trabajo. Estos carteles incorporan un código QR a través del cual nuestros empleados pueden acceder al contenido del Código de Conducta y el Canal Ético. Asimismo, en 2020 se llevó a cabo una campaña de recordatorio sobre el Código de Conducta y Prácticas Responsables en Francia, mediante la publicación de una noticia y una notificación *push*, que fueron enviadas a un total de 9038 empleados (oficina y tiendas).

En Uruguay se han llevado a cabo acciones de comunicación y sensibilización específicas en materia de Código de Conducta, a través de comunicaciones por e-mail, colocación de póster en centros de trabajo y publicación de contenidos relacionados en INet. Un total de 306 empleados han sido destinatarios de dichas acciones.

2.6.3 Buen Gobierno Corporativo

Se puede definir el Gobierno Corporativo como la forma en que las empresas se organizan, se dirigen y son controladas. Se trata, por lo tanto, de una especialidad dentro del marco de gestión y organización del Sistema de *Compliance*, de carácter general y transversal, que persigue garantizar el cumplimiento en todo momento, al más alto nivel, esto es, por parte del equipo de dirección y de los miembros del Consejo de Administración, de las normas, recomendaciones y mejores prácticas existentes en la materia.

En Inditex se ha configurado un sistema de gobierno corporativo que es parte esencial del *Compliance* corporativo, dotado de una serie de normas, procedimientos y mecanismos para garantizar que los consejeros y el equipo de dirección, en quienes recae la responsabilidad del gobierno de la Compañía, actúen con diligencia, ética y transparencia en el ejercicio de sus funciones, rindan cuentas de su actividad -que está sujeta a verificación y control, interno y externo-, al mismo tiempo que se asegura el equilibrio de poderes y el respeto e igualdad de todos nuestros accionistas, en especial de los minoritarios.

La Junta General de Accionistas constituye el órgano supremo y soberano de expresión de la voluntad de nuestros accionistas, mientras que el Consejo de Administración, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas, se configura como el máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad al tener encomendadas las funciones de dirección, administración, gestión y representación.

El Consejo de Administración cuenta además con una serie de comisiones delegadas y especializadas por materias y competencias: (i) la Comisión de Auditoría y Cumplimiento; (ii) la Comisión de Nombramientos; (iii) la Comisión de Retribuciones; y (iv) la Comisión de Sostenibilidad.

De acuerdo con la normativa interna de Inditex, el Consejo de Administración tiene delegada con carácter general la gestión de los negocios ordinarios a favor de los órganos ejecutivos y nuestro equipo de dirección, concentrando su actividad en la **función general de supervisión**, que comprende orientar la política de Inditex, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos, adoptar las decisiones más relevantes para la Sociedad y servir de enlace con nuestros accionistas.

Igualmente, corresponde al Consejo de Administración velar por el **cumplimiento por la Sociedad de sus deberes sociales y éticos** y de su deber de actuar de buena fe en sus relaciones con nuestros empleados y con terceros, así como velar para que ninguna persona o grupo reducido de personas ostente un poder de decisión dentro de la Sociedad no sometido a contrapesos y controles, así como que ningún accionista reciba un trato de privilegio en relación con los demás.

El Consejo desarrolla sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como la **viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos nuestros accionistas**, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de nuestra actividad empresarial, y especialmente nuestros grupos de interés: nuestros empleados, clientes, y proveedores, y la sociedad civil en general, determinando y revisando sus estrategias empresariales y financieras según dicho criterio, procurando establecer un equilibrio razonable entre las propuestas elegidas y los riesgos asumidos.

En consecuencia, el objetivo de maximización de valor de la empresa sólo puede entenderse como la creación continua de valor para todos y cada uno de nuestros principales grupos de interés.

En definitiva, en Inditex se ha configurado un concepto de buen gobierno corporativo que es instrumento estratégico para el desarrollo de nuestro modelo de negocio ético, eficiente y competitivo.

Para lograr estos objetivos, se implementan las novedades legislativas y las recomendaciones que resulten de aplicación, y se refuerzan sistemáticamente las prácticas de buen gobierno corporativo en el seno del principal órgano que ha de velar por el mismo, el Consejo de Administración, así como en sus Comisiones delegadas. En la aprobación y/o reforma de cualquier norma interna, se prima el establecimiento de estándares que mejoren la gobernanza y, por ende, la confianza de inversores, accionistas y del resto de grupos de interés.

El sistema de gobierno corporativo de Inditex alcanza un grado de cumplimiento total de los requerimientos regulatorios contenidos en la legislación aplicable y prácticamente absoluto de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (en adelante, "CBG").

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 9 de marzo de 2021, y disponible en nuestra web corporativa (en la sección de "Compliance", apartado "Buen Gobierno Corporativo", "Informe Anual de Gobierno Corporativo") y en la web de la CNMV, proporciona una información completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno de la Sociedad.

a) Hacia una gobernanza sostenible

La Sostenibilidad constituye uno de los elementos configuradores esenciales del Sistema de Gobierno Corporativo de Inditex. En este sentido, dicho Sistema ha estado en continuo proceso de revisión y mejora, evolucionando en línea con las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en la materia y de modo especial, con los criterios ESG (*Environmental, Social and Governance*, por sus siglas en inglés), hacia un sistema de gobernanza sostenible.

El compromiso del Grupo con la sostenibilidad se refleja al más alto nivel de la Compañía, partiendo de los máximos órganos de gobierno, con la sostenibilidad como factor integrado en el proceso de toma de decisiones.

De esta forma, el Sistema de Gobierno Corporativo de Inditex ofrece una visión integral que promueve el gobierno responsable, para preservar los intereses de nuestros accionistas, al mismo tiempo que se ha ido haciendo eco y responsabilizando también del impacto medioambiental, social y reputacional de nuestra actividad, en la búsqueda por maximizar el interés social a largo plazo a través de la necesaria creación continua de valor para todos y cada uno de nuestros grupos de interés.

Se configura de este modo un modelo de empresa socialmente responsable y sostenible, en continuo diálogo participativo y en beneficio común de todos los estamentos relacionados con ella.

Esta integración de la sostenibilidad en nuestro Sistema de Gobierno Corporativo se construye a través de los siguientes factores:

- **La integración de la sostenibilidad en su gestión y estrategia corporativa**

A los efectos de adecuar su estructura organizativa al más alto nivel de la Organización a la estrategia del Grupo, claramente orientada al ámbito de la sostenibilidad social y medioambiental, el Consejo de

Administración aprobó, en su sesión de fecha 11 de junio de 2019, la creación de la **Comisión de Sostenibilidad**²⁵, como comisión delegada de carácter informativo y consultivo, responsable de asesorar al Consejo en las materias de su competencia y de supervisar y controlar las propuestas en materia de sostenibilidad en los ámbitos de Derechos Humanos, social, medioambiental y de salud y seguridad de nuestros productos, así como de fomentar el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En otras palabras, la Comisión es el órgano responsable de realizar el seguimiento de nuestra estrategia y de las prácticas de sostenibilidad social y medioambiental. Todo ello permite llevar cabo la definición de la estrategia corporativa atendiendo a las oportunidades, riesgos e impactos derivados de la sostenibilidad, así como de los procedimientos para el establecimiento, medición y consecución de objetivos de sostenibilidad, considerando los intereses de todos nuestros grupos de interés y sin perder de vista el atender al principio de precaución en la toma de decisiones de la Compañía. Todo ello tiene su fiel reflejo en la **Política de Sostenibilidad**²⁶ del Grupo, aprobada recientemente por el Consejo de Administración, en su sesión de 14 de diciembre de 2020, que refunde en una las anteriores Políticas de Sostenibilidad Medioambiental y de Responsabilidad Social Corporativa, y recoge la nueva visión y estrategia del Grupo en materia de sostenibilidad.

- **El establecimiento de mecanismos adecuados para hacerse eco de las expectativas de nuestros grupos de interés**

La **Comisión de Sostenibilidad** es asimismo el órgano responsable de las relaciones con los distintos grupos de interés en el ámbito de la sostenibilidad.

En particular, tiene encomendada la función de supervisar y evaluar –de forma coordinada con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento respecto de aquellas cuestiones de su competencia-, tanto la estrategia de comunicación y relación con los distintos grupos de interés, como de los procedimientos y canales de comunicación de los que disponemos en Inditex para garantizar la correcta y continua comunicación con los mismos.

Además, el **Consejo Social**, es un órgano externo permanente de la Compañía, de carácter asesor y consultivo en materia de sostenibilidad, tanto social como medioambiental. Está integrado por personas o instituciones externas e independientes al Grupo. Asume la función de formalizar e institucionalizar el diálogo con aquellos interlocutores considerados claves en la sociedad civil en la que desarrollamos nuestro modelo de negocio y, además, tiene un papel destacado en la determinación de la matriz de materialidad, en la que participa en colaboración con nuestros grupos de interés. El Consejo Social actúa a su vez como interlocutor principal de la Comisión de Sostenibilidad, manteniendo un diálogo efectivo y continuo.

Todo lo cual contribuye asimismo a una mejor identificación y prevención de los riesgos e impactos de sostenibilidad en nuestras operaciones comerciales.

- **La existencia de sólidos mecanismos de supervisión en materia de sostenibilidad**

La **Comisión de Sostenibilidad** es la responsable de supervisar y controlar las propuestas en materia de sostenibilidad en los ámbitos de Derechos Humanos, social, medioambiental y de salud y seguridad de nuestros productos, así como de realizar el seguimiento de la estrategia y las prácticas de sostenibilidad social y medioambiental.

²⁵ Más información en el apartado “*Nuestra visión de la sostenibilidad*” del presente Estado de Información No Financiera.

²⁶ Más información en el apartado “*Nuestra visión de la sostenibilidad*” del presente Estado de Información No Financiera.

Además, la Comisión tiene conferidas las funciones relacionadas con la supervisión y verificación del proceso de elaboración de la información no financiera regulada y no regulada. Este procedimiento lo realiza de forma coordinada con la **Comisión de Auditoría y Cumplimiento**, a la que le corresponde la supervisión última y la evaluación del proceso de elaboración e integridad de la información no financiera incluida en el informe de gestión, asegurando el cumplimiento de todos los requerimientos legales, y ocupándose asimismo del proceso de verificación independiente de dicha información. Esta actuación coordinada permite garantizar una visión consolidada sobre la aplicación efectiva de las políticas relativas a sus respectivos ámbitos de competencia, así como una mayor calidad de la información no financiera que se pone a disposición del mercado.

Para ello, Inditex cuenta además con la **Política relativa a la Comunicación de Información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa**, aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 14 de diciembre de 2020. Dicha Política tiene como objetivo establecer el marco de actuación y definir los principios generales que regirán la comunicación por la Sociedad de la información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales regulados y los canales no regulados, con la finalidad principal de asegurar la protección de los grupos de interés y el ordenado funcionamiento del mercado. La Comisión de Sostenibilidad tiene atribuida la competencia de garantizar la efectiva aplicación de esta política.

Entre los diversos principios definidos en la citada Política destacan, a estos efectos, los siguientes: (a) asume como objetivo estratégico la transparencia de la información relativa a la Sociedad en las relaciones con nuestros grupos de interés; (b) procura que la difusión de información económico-financiera, no financiera y corporativa refleje adecuadamente los principios y la estrategia de la Sociedad en materia ambiental, social y de gobernanza (ESG - *Environmental, Social and Governance*); y (c) busca que la información de esta naturaleza que se difunda por medio de los canales no regulados sea veraz y guarde coherencia respecto de esta misma información difundida previamente, por los canales regulados.

Por su parte, la **Comisión de Auditoría y Cumplimiento** tiene encomendada, como órgano responsable de la supervisión y control de la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, la supervisión y evaluación de los riesgos financieros y no financieros, como los derivados de las actuaciones del Grupo en relación con sus prácticas de sostenibilidad social, medioambiental, etc.

Los miembros de la Comisión de Sostenibilidad, incluida su Presidenta, también son miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La presencia cruzada de consejeros en ambas comisiones y el reporte que la Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad hace en las reuniones del Consejo de Administración sobre los principales asuntos tratados en sus respectivas sesiones garantizan que los asuntos más relevantes en materia de sostenibilidad social y medioambiental sean tomados en consideración en las deliberaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, permitiendo una mejor identificación de los riesgos y oportunidades asociados a dichas materias.

El **Comité de Ética**, es el órgano interno dependiente del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que vela por el cumplimiento de las normas de conducta y en concreto por el cumplimiento del Código de Conducta y Prácticas Responsables y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.

A fin de llevar un adecuado seguimiento, tal y como se ha expuesto en el apartado 2.6.2.b) anterior, el Comité de Ética reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al menos con periodicidad semestral.

- **La vinculación entre el desempeño en materia de sostenibilidad y el sistema retributivo de nuestros Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección**

Inditex cuenta con una **Política de Remuneraciones de los Consejeros**, aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de julio de 2018, y posteriormente modificada en la Junta de 16 de julio de 2019, vigente para los ejercicios sociales 2019, 2020 y 2021. Dicha política está accesible en la nueva sección “*Compliance*”, apartado “*Buen Gobierno Corporativo*”, “*Junta General de Accionistas*”, de la página web de la Sociedad.

Los principios y fundamentos de la Política de Remuneraciones en relación con la retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de las funciones ejecutivas son, entre otros, los siguientes:

- **Moderación:** Las remuneraciones guardan una proporción adecuada a las características de la Sociedad y al modelo de negocio, siempre bajo el principio de que no sean ni excesivas, ni insuficientes, para evitar asumir riesgos inadecuados.
- **Vinculación a la estrategia:** una parte de la remuneración está ligada a la consecución de los objetivos que integran la estrategia del Grupo. Los avances en sostenibilidad y el compromiso medioambiental son un criterio relevante.
- **Largo plazo:** se ajusta a los valores y objetivos a largo plazo de la Sociedad.

De acuerdo con dicha Política, el paquete retributivo de los consejeros ejecutivos se compone de un elemento fijo, un elemento de retribución variable a corto plazo o anual y un elemento de retribución variable a largo plazo o plurianual.

Este mix retributivo se configura sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permiten remunerar el desempeño continuado durante un periodo de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor.

Además, la percepción de la retribución variable de nuestros Consejeros Ejecutivos, tanto la anual como la plurianual, está vinculada al cumplimiento de determinados objetivos de sostenibilidad (medioambientales, sociales y de gobierno corporativo). Estos objetivos están alineados con la estrategia sostenible del Grupo, que considera todos los grupos de interés de Inditex, y permiten incentivar el desarrollo de dicha estrategia.

El detalle de los objetivos, los criterios de medición, así como las escalas de logro vinculadas a cada uno de los objetivos de sostenibilidad vinculados a la retribución variable de los Consejeros Ejecutivos se recogen en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2020, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 9 de marzo de 2021, y disponible en la web corporativa (en la sección de “*Compliance*”, apartado “*Buen Gobierno Corporativo*”, “*Informe sobre Remuneraciones*”) y en la web de la CNMV²⁷.

La vinculación de objetivos de sostenibilidad al sistema retributivo se hace extensiva a la Alta Dirección del Grupo²⁸.

²⁷ Para más información ver apartado 3.4.3. “*Remuneraciones de los Consejeros y de la Alta dirección*”, del presente Estado de Información no Financiera.

²⁸ Más información en el apartado “*Nuestra visión de la sostenibilidad*” del presente Estado de Información No Financiera.

- **Nuestro compromiso con la diversidad reflejado en la composición de los órganos de gobierno**

En Inditex contamos con la **Política de Diversidad e Inclusión de Inditex²⁹**, aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2017, y modificada parcialmente en diciembre de 2020, que establece el marco que promueve los valores de diversidad, multiculturalidad, aceptación e integración en todas las entidades del Grupo y que está impulsada por al más alto nivel de la Compañía.

Así, la Comisión de Nombramientos es el órgano especializado del Consejo que interviene en el proceso de selección, nombramiento, ratificación y reelección de nuestros consejeros. Dicha Comisión tiene como criterio director de su actuación, garantizar la diversidad en la composición de los distintos órganos colegiados de gobierno de nuestra Compañía, incluyendo entre los criterios a considerar la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, edad, experiencia internacional o procedencia geográfica y, en especial, de género.

Tal y como la Comisión de Nombramientos consideró en su análisis sobre las necesidades de la Sociedad y del propio Consejo de Administración, recogidas en el correspondiente informe justificativo de fecha 8 de junio de 2020, se puede concluir lo siguiente respecto de la actual composición del Consejo de Administración de Inditex:

- (i) La diversidad en su seno en cuanto a factores como procedencia, conocimientos y experiencias, potenciándose especialmente los perfiles tecnológicos y con *expertise* en sostenibilidad en línea con los ejes estratégicos del Grupo.



- (ii) La existencia de una presencia equilibrada entre hombres y mujeres.

Dichas conclusiones fueron ratificadas por el propio Consejo, en su informe aprobado el 9 de junio de 2020. Ambos informes fueron publicados en la web corporativa al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de Inditex.

En lo que a diversidad de género se refiere, la Comisión ha mantenido un esfuerzo constante por mantener las más altas cotas de representatividad femenina posible. Claro ejemplo de ello es que ya en 2019 se superó el objetivo del 30% recogido en la Política de Selección de Consejeros vigente en ese momento y recomendado entonces por el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. Además, en la reciente modificación de la normativa interna de Inditex, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 14 de diciembre de 2020, la Comisión ha establecido como **nuevo objetivo el 40% de mujeres consejeras sobre total de miembros del Consejo, a alcanzar antes de que finalice el año 2022.**

Órganos de Gobierno	%
Consejo de Administración	36,36%
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	42,85%
Comisión de Nombramientos	40%
Comisión de Retribuciones	20%
Comisión de Sostenibilidad	60%

²⁹ Para más información ver apartado 3.2.2 “Política de Diversidad e Inclusión” del presente Estado de Información no Financiera.

Por otro lado, la Comisión también tiene atribuidas funciones en relación con el nombramiento y separación de los miembros de la Alta Dirección, debiendo igualmente velar por la diversidad de género y el impulso del liderazgo femenino, **favoreciendo la existencia de un número significativo de altas directivas.**

Dicho compromiso con la diversidad tiene su reflejo tanto en los Reglamentos de funcionamiento del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramiento como en la **Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros** (disponible en la sección de “Compliance”, apartado “*Buen Gobierno Corporativo*”, “*Junta General de Accionistas*” de la página web de la Sociedad), así como en la Política de Diversidad e Inclusión del Grupo.

La diversidad en los órganos de gobierno de una compañía contribuye a la existencia de una visión plural, favoreciendo la identificación de riesgos y oportunidades y, en consecuencia, la consecución de los objetivos corporativos. Además, la diversidad impulsada desde los órganos de gobierno y la Alta Dirección promueve el fomento de la igualdad de oportunidades en toda la organización, así como un entorno laboral diverso e inclusivo, lo que contribuye de forma esencial a la consecución de los objetivos corporativos de Inditex y a un mejor desempeño empresarial.

b) Organización y funcionamiento de los órganos sociales para hacer frente a los desafíos de la COVID-19

Es evidente el impacto que la crisis sanitaria mundial derivada de la COVID-19 ha tenido en el normal funcionamiento de los órganos de gobierno de la Sociedad, que ya desde su inicio exigió adoptar medidas excepcionales de adaptación del funcionamiento y dinámicas de trabajo.

- Junta General Ordinaria de Accionistas

En un contexto marcado por la existencia de medidas puntuales restrictivas de la movilidad en determinadas partes del territorio nacional, y en aras de garantizar el normal funcionamiento de la Sociedad y la consecución de sus objetivos, así como de proteger los intereses de nuestros accionistas y otros grupos de interés, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, el 14 de julio de 2020, con la asistencia y participación tanto física como telemática de los accionistas y sus representantes.

Para ello se articularon y pusieron a disposición de nuestros accionistas los medios necesarios para garantizar la igualdad de trato y el ejercicio de sus derechos de asistencia y participación en la Junta, a través del empleo de medios telemáticos que permitían la conexión remota y en tiempo real.

Asimismo, se implementaron las medidas preventivas necesarias para preservar la salud de todas las personas implicadas en su organización y de los accionistas que optaron por asistir físicamente a la reunión.

- Consejo de Administración y Comisiones delegadas

Por otro lado, la COVID-19 también ha tenido como principal exponente la celebración de reuniones telemáticas del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas, para lo que se han empleado medios de celebración por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple.

Esta coyuntura también ha marcado la agenda del Consejo de Administración y sus Comisiones delegadas, así como el grado de involucración y participación de nuestros Consejeros, al haberse aumentado la frecuencia de las sesiones y de las comunicaciones entre ellos a fin de realizar un seguimiento pormenorizado de la situación.

Además, a lo largo del ejercicio 2020 se han mantenido reuniones periódicas a fin de poder actualizar todos los procesos relacionados con la COVID-19 y analizar los posibles efectos sobre el negocio y la consecución de los objetivos estratégicos.

También se ha reforzado el diálogo, la coordinación y la interacción entre los consejeros ejecutivos, los miembros de la Alta Dirección y los responsables de todas las unidades de negocio de las distintas geografías para garantizar una adecuada monitorización y flujo de la información, permitiendo una rápida y adecuada toma de decisiones, en especial, en relación con las áreas críticas o de mayor riesgo del Grupo.

Entre las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración durante la gestión de la crisis, cabe destacar las medidas encaminadas a preservar la liquidez de la Compañía, como la reducción de la retribución variable anual de los consejeros ejecutivos y de la Alta Dirección en un 50% o la reconsideración de la política del dividendo extraordinario a la luz de las circunstancias concurrentes. Además, se actualizó el plan de negocio con la finalidad de adecuarlo a la nueva coyuntura.

Finalmente, en un claro contexto de digitalización, se han implantado nuevas herramientas a disposición de los Consejeros, a fin de facilitar su participación en las diferentes sesiones, permitiendo el adecuado reconocimiento de estos y la posibilidad de emitir su voto, todo ello en un entorno seguro.

En definitiva, la crisis derivada de la pandemia ha puesto de manifiesto la importancia de contar con un esquema y unas prácticas de gobierno corporativo bien articuladas y con capacidad de respuesta ante retos tan disruptivos.

3. IMPULSAR

Queremos ir más allá: buscamos que nuestros empleados potencien sus capacidades; ofrecer a nuestros clientes la posibilidad de acceder a nuestros productos desde cualquier entorno, gracias a la digitalización de la compañía; y que nuestros clientes, personas y proveedores compartan nuestra visión de que debemos contar con un mundo más sostenible. Asimismo, continuamos impulsando nuestro rol transformacional en la cadena de suministro a través de herramientas que impulsan, entre otros, el salario digno o el empoderamiento de la mujer.

3.1. INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

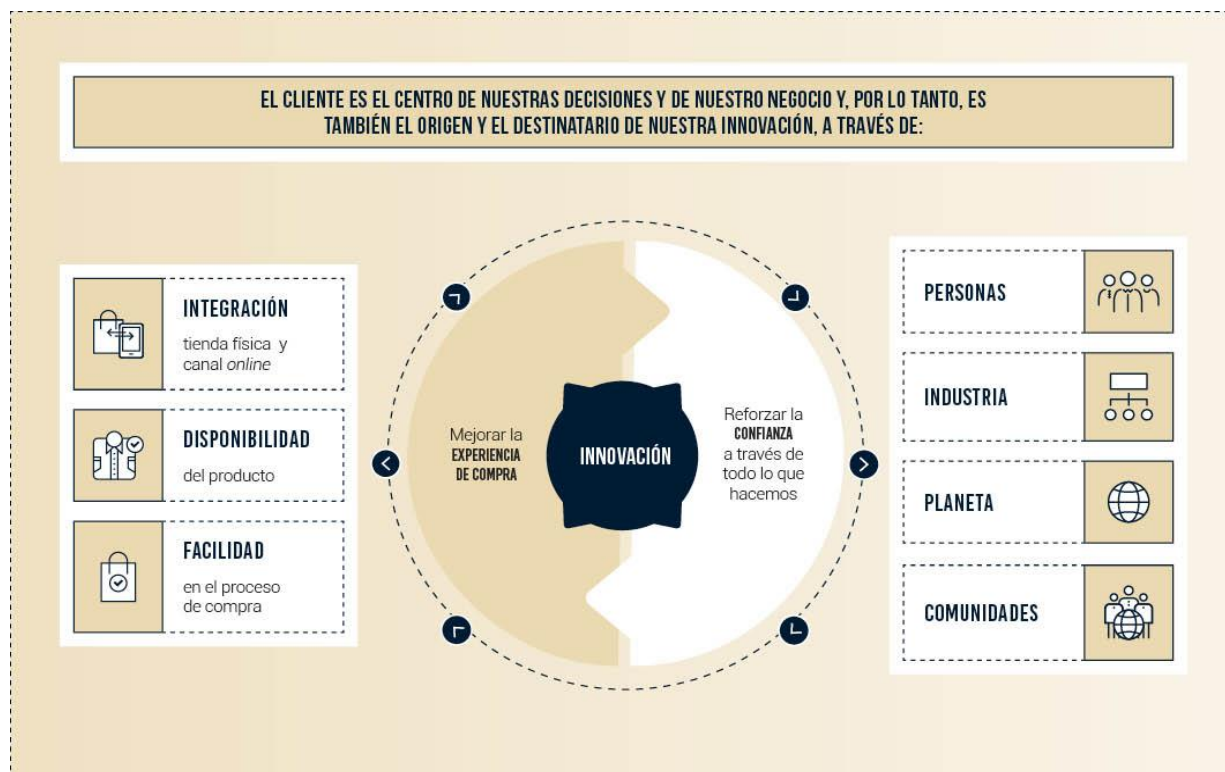
Asuntos materiales relacionados: Innovación; Orientación al cliente



3.1.1 Innovación centrada en el cliente

El **cliente** es el **centro de nuestras decisiones y de nuestro negocio** y, por lo tanto, es también el origen y el **destinatario de nuestra actividad innovadora**. Queremos escuchar y entender lo que nuestros clientes desean y esperan de nosotros. Consideramos que esta **atención activa y constante** de las necesidades de los clientes es la clave para innovar con éxito en los **productos** y en la **experiencia de compra** que ofrecemos.

Además, consideramos que nuestra innovación también debe garantizar que todas nuestras prácticas están alineadas con las **expectativas del cliente** en términos de eficiencia, sostenibilidad, salud y seguridad, protección de datos y privacidad, compromiso con la generación de impactos positivos en el entorno y contribución al bienestar de la sociedad, de modo que podamos responder, en todo momento, a la **confianza** que depositan en nosotros.



a) Mejora de la experiencia de compra

Utilizamos la innovación para dar respuesta a los retos que plantea ofrecer una experiencia de compra que cumpla con las expectativas cada vez más exigentes y cambiantes. En este sentido, enfocamos nuestros esfuerzos de innovación en esta materia para mejorar los atributos o características que consideramos fundamentales para que nuestros clientes tengan una **excelente experiencia de compra: integración, disponibilidad y facilidad**.

La innovación en este ámbito está orientada a conseguir que nuestros clientes experimenten una **experiencia de compra integrada entre la tienda física y el canal *online***, consiguiendo no sólo una mera combinación de ambos canales sino una simbiosis y refuerzo mutuo de la experiencia de compra, **mejorando la satisfacción del cliente**.



INTEGRACIÓN de la tienda física y el canal *online*

Fruto de la creciente digitalización de nuestros clientes, surge la demanda de poder llevar a cabo el proceso de compra de manera ubicua, interactuando de manera indistinta, transparente y consistente entre los diferentes canales de venta.

Esta integración lógica del *stock* conlleva la **flexibilización e integración extrema del modelo logístico**, en el que cada componente del mismo no tiene asignadas de manera estática un

conjunto cerrado de funciones, sino que presentan una **gran polivalencia y versatilidad**. Esto les dota de la capacidad de adaptarse dinámicamente para dar respuesta a las demandas de nuestros clientes, estableciéndose entre los diferentes componentes, flujos dinámicos del *stock*, como por ejemplo, la realización de pedidos *online* desde tiendas y cualquier otra posibilidad que facilite que el artículo esté disponible lo antes posible para el cliente.

Para asegurar la visión unificada del *stock* y su adecuado movimiento, ha sido necesario desarrollar **nuevos sistemas de información** que permiten el procesamiento en tiempo real de los movimientos de los artículos en todas las localizaciones donde se ubique el *stock*, tanto en los centros de distribución dotados de tecnología *Internet of Things*, como en las tiendas mediante tecnología RFID, así como en la sede de nuestros proveedores logísticos, con los que existe una integración total.

Nuestro continuo esfuerzo en innovación en el campo de la gestión óptima del *stock* integrado nos ha permitido adaptarnos de forma inmediata a las restricciones sanitarias en las tiendas físicas y al incremento de pedidos en el canal *online*.



DISPONIBILIDAD del producto

Una experiencia de compra satisfactoria dependerá de que nuestros clientes tengan acceso al producto que desean, donde y cuando quieran a través de un proceso de compra sencillo, ágil y eficiente que satisfaga sus expectativas.

Poner a disposición de nuestro cliente los artículos que desea en el momento en que los necesita es uno de los principios fundamentales de nuestro modelo de negocio. Los **procesos de diseño, fabricación, almacenamiento, distribución y venta** deben funcionar de forma perfectamente coordinada y eficiente para conseguir ese objetivo con la **máxima eficacia**.

Para asegurar la disponibilidad en tiempo y forma de los artículos, desarrollamos **herramientas analíticas avanzadas** que nos permiten estimar la demanda de nuestros productos incorporando nuestro conocimiento sobre cambios de tendencia, la influencia de eventos externos y hábitos de consumo. Aunando tecnología y conocimiento del negocio, tratamos de posicionar de forma óptima y eficiente, el *stock* mínimo necesario para realizar toda la venta en cada localización, tanto para la tienda física como para el canal *online*. De esta manera, contribuimos a reducir el *stock* mínimo necesario para satisfacer la necesidad de compra del cliente, evitando excesos de producción y logrando un equilibrio sostenible de las unidades producidas.



FACILIDAD en el proceso de compra

La facilidad en el proceso de compra es uno de los factores que más influye en el grado de satisfacción con la experiencia de compra de nuestros clientes, por lo que aplicamos acciones innovadoras sobre cada una de las fases del proceso, con el fin de maximizar la satisfacción de nuestros clientes.

- **Descubrimiento:** Escuchamos de forma activa los mensajes derivados de las búsquedas de los artículos tanto en las tiendas como en el canal *online*, y los tratamos mediante innovadores sistemas analíticos que nos permiten realizar propuestas de coordinación de producto que posibiliten satisfacer las necesidades de nuestros clientes y faciliten su toma de decisiones.

- **Elección:** Ayudamos a la localización de los artículos deseados de una manera intuitiva, mediante la coordinación del producto complementada con su geolocalización y su presentación virtualizada, tanto a través de la aplicación móvil del cliente, como a través de los IPODS que utilizan nuestras personas en la tienda.
- **Prueba:** Nos esforzamos en eliminar los tiempos de espera asociados a la prueba de los artículos, poniendo a disposición de nuestros clientes herramientas para optimizar la gestión de los probadores y mejorar así la experiencia de compra de nuestros clientes y asegurando asimismo el distanciamiento social entre nuestros clientes, necesario para hacer de nuestras tiendas un espacio seguro.
- **Adquisición:** En la fase final de adquisición y pago, innovamos para ofrecer alternativas que simplifiquen el proceso y minimicen los tiempos de espera de nuestros clientes, ofreciendo soluciones como las cajas de autopago o la recogida de pedidos en silos automatizados.

Este **proceso global de acompañamiento a nuestros clientes** en el proceso de compra, que ha sido nuestro enfoque tradicional y alrededor del que se ha desarrollado el modelo de negocio, está potenciado actualmente por la utilización de **innovadores sistemas analíticos** que permiten **procesar y analizar en tiempo real las interacciones con nuestros clientes** y, teniendo siempre como premisa el respeto a la privacidad, desarrollar procesos de compra sencillos adaptados según la evolución de los gustos y necesidades de nuestros clientes.

b) Refuerzo de la confianza de los clientes

En Inditex somos conscientes de que las expectativas de nuestros clientes no residen únicamente en la excelencia y en la calidad de los productos y del servicio integrado que les ofrecemos. Los consumidores demandan, además, tener la seguridad de que todas nuestras prácticas se llevan a cabo bajo las más exigentes **premisas de eficiencia, sostenibilidad, diversidad, responsabilidad, transparencia, compromiso y contribución con el bienestar social**.

Por ello nuestra innovación también tiene como eje primordial satisfacer esta dimensión de confianza, a través de proyectos que aplican la **voluntad constante de generar impactos positivos** en las personas que conformamos Inditex, en nuestra cadena de suministro, en el medioambiente y, en general, en todas las comunidades y entornos en los que estamos presentes.

PERSONAS

Sin duda alguna, el elemento clave para conseguir poner al servicio del cliente toda nuestra capacidad innovadora reside en las personas que formamos parte de Inditex. Por este motivo y para garantizar que las personas sigan siendo una fuente de innovación constante, ponemos el foco de nuestra gestión en ser capaces de proporcionar a nuestras personas iniciativas de desarrollo y crecimiento en el Grupo.

Para ello, innovamos en nuestra manera de atraer, formar y fomentar el desarrollo de nuestros empleados, conectando con ellos y enfocando cada talento a las tareas que más valor pueden aportar a la Compañía.

Desarrollo del talento: Lanzamos nuevos proyectos para proporcionar oportunidades de crecimiento a nuestras personas, y apostamos por favorecer entornos de formación y aprendizaje continuos, impulsando

	<p>nuevas tecnologías y programas que permiten ampliar las habilidades de nuestros equipos para atender a nuestros clientes, en cualquier entorno.</p> <p>Retribución: Diseñamos sistemas retributivos que se adaptan continuamente a nuestros objetivos de negocio, alineando a nuestras personas con las prioridades estratégicas de la Compañía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Automatización de procesos: Trabajamos de manera transversal en el desarrollo de nuevas técnicas de digitalización y automatización de los procesos, proporcionándonos una mayor agilidad y seguridad en las operaciones y permitiendo mejorar la experiencia tanto de nuestros empleados como de nuestros candidatos
INDUSTRIA	<p>Un eje fundamental para garantizar la confianza que los clientes depositan en nosotros lo constituye nuestro compromiso y voluntad para mejorar de forma continua la eficiencia de nuestros procesos y operaciones, así como las condiciones de trabajo de las personas en relación con nuestra actividad y en la del ecosistema que operamos.</p> <p>Consideramos que debemos innovar no sólo en los aspectos directamente relacionados con nuestra empresa y nuestro modelo de negocio, sino desde una visión integral orientada al desarrollo de soluciones abiertas y compartidas para lograr una transición sostenible y completa hacia la circularidad del sector textil, en su globalidad, incluyendo industrias, procesos y servicios auxiliares.</p> <p>En este sentido, nuestro objetivo consiste en optimizar la tecnología, transparencia, procedimientos y estándares, que nos permiten garantizar el cumplimiento integrado y transversal de los exhaustivos criterios sociales, ambientales y de seguridad y salud de producto que hemos desarrollado, no solo en nuestros propios sistemas, sino también en toda la cadena de suministro, actuando para ello en el seno de nuestros proveedores.</p> <p>A lo largo de los últimos años, en Inditex hemos innovado para obtener las herramientas y procesos que nos permitan identificar a todos los proveedores y fábricas que intervienen en la producción, así como para compartir con todas las partes interesadas la información precisa y poder evaluarla adecuadamente en tiempo real, garantizando así la toma de decisiones ágil, segura, operativa y digital.</p> <p>Asimismo, también desarrollamos innovadoras iniciativas orientadas a la mejora de las condiciones laborales y de la calidad de vida de los trabajadores de la cadena de suministro. Destacan en este sentido nuestro proyecto Lean, nuestras iniciativas de promoción de uso de herramientas de banca móvil para la digitalización de salarios o los trabajos de investigación en ciencias sociales que realizamos de la mano de reputadas instituciones académicas para ahondar en las necesidades de los trabajadores y colaborar con los proveedores en programas de mejora.</p>
PLANETA	<p>En Inditex apostamos por fomentar y liderar iniciativas de innovación que contribuyan a la excelencia ambiental en todas sus dimensiones y al</p>

fomento de la circularidad: minimización de residuos (residuo cero), reciclaje textil (*upcycling*), prevención de la contaminación (productos y procesos libres de sustancias tóxicas) y lucha contra el cambio climático (descarbonización y uso eficiente de los recursos).

Consideramos que debemos innovar no sólo en los aspectos directamente relacionados con nuestra empresa y nuestro modelo de negocio, sino desde una visión integral orientada al **desarrollo de soluciones abiertas y compartidas** para lograr una **transición sostenible y completa hacia la circularidad del sector textil**, en su globalidad, incluyendo industrias, procesos y servicios auxiliares.

Para lograrlo utilizamos un **enfoque abierto, proactivo y colaborador** con otros organismos, como tractor de impacto positivo, buscando la adopción generalizada en el sector de las mejores prácticas sostenibles.

- **Circularidad:** Ponemos el foco en el desarrollo de nuevas soluciones para conseguir el objetivo de la desaparición de los residuos que producimos. Abordamos este ambicioso reto desde tres enfoques paralelos y complementarios: ecodiseño y materias primas sostenibles; desarrollo de soluciones para los residuos de corte; e, investigación en reciclaje y nuevas fibras. Nuestro objetivo de residuo cero no se limita únicamente al ámbito textil, sino que abarca también el resto de los residuos generados como consecuencia del embalaje y transporte, así como de la actividad en nuestras tiendas, centros logísticos y sedes. *Para más información sobre circularidad ver apartado 3.7. del presente Estado de Información No Financiera.*
- **Productos seguros y fabricación sostenible:** Que nuestros productos sean saludables y seguros para nuestros clientes y que los procesos de fabricación estén libres de sustancias tóxicas y fabricados de manera sostenible son dos de nuestras prioridades más esenciales. Para lograrlo hemos desarrollado pioneros y revolucionarios programas de investigación, inéditos en el sector, encaminados a una mayor comprensión de las características, tanto de las sustancias susceptibles de estar presentes en la producción, como de los productos químicos comerciales utilizados a lo largo de toda la cadena de fabricación. Estas iniciativas, de marcado carácter científico, abarcan de forma abierta todos los químicos y sustancias presentes en los procesos involucrados en la industria textil en general, y no sólo en las operaciones de nuestra cadena de producción, con el fin de garantizar a nuestros consumidores que nuestros productos son completamente seguros y han sido fabricados en un entorno libre de la presencia y el vertido de sustancias peligrosas. *Para más información sobre productos seguros ver apartado 4.2.4 “Salud y Seguridad de nuestros productos” del presente Estado de Información No Financiera.*
- **Descarbonización:** Adicionalmente al enfoque innovador de los sistemas de producción textil, aplicamos soluciones innovadoras para garantizar que todas las complejas operativas que consiguen poner nuestros artículos a disposición de nuestros clientes se realizan bajo las premisas de uso eficiente de los recursos y descarbonización. También trabajamos

	<p>de manera continua en nuevos enfoques encaminados a optimizar y mejorar nuestro concepto de tienda sostenible, con un enfoque holístico integral. En Inditex somos pioneros en el desarrollo de sistemas de gestión y control de consumos energéticos de nuestras tiendas, a través del desarrollo de herramientas (Inergy y Ecocenter) que nos permiten monitorizar y conocer en tiempo real y de manera centralizada los datos de consumo energético de todas nuestras tiendas. Estos sistemas nos permiten una gestión inmediata y centralizada de la energía y la posibilidad de realizar acciones inmediatas de actuación remota sin necesidad de desplazamientos o intervención física. <i>Para más información sobre descarbonización ver apartado 4.1.2. “Nuestro enfoque sobre descarbonización y gestión de la energía” del presente Estado de Información No Financiera.</i></p>
COMUNIDADES	<p>Para la materialización de nuestro programa de inversión en la comunidad, establecemos criterios de innovación social en la selección de las iniciativas que financiamos, priorizando nuevos enfoques y formas diferentes de afrontar y dar solución a las necesidades sociales. Los proyectos que apoyamos deben ser más eficaces y sostenibles que los que se hubiesen realizado hasta el momento. A su vez, aplicamos un enfoque innovador para el diseño de nuestro modelo de inversión en la comunidad, priorizando y seleccionando las iniciativas más disruptivas que contribuyan a la mejora global del bienestar de las comunidades donde estamos presentes. En esta línea, invertimos en proyectos de investigación sobre nuevas enfermedades, desarrollo de nuevos protocolos de atención médica, mejora en la provisión de agua y saneamiento en países en vías de desarrollo o proyectos de investigación en el campo de la educación y la economía social. Además, desarrollamos metodologías, sistemas y métricas que nos permitan analizar y cuantificar los efectos positivos que se producen en los beneficiarios de los proyectos desarrollados, tanto desde una perspectiva de profundidad como de tipo de impacto.</p> <p>En el contexto actual, hemos puesto el foco de nuestra experiencia en innovación social en la colaboración para la fabricación y distribución de material sanitario, poniendo a disposición de la comunidad nuestra capacidad logística, de aprovisionamiento y nuestra experiencia en la gestión comercial.</p>

3.2 DIVERSIDAD, INCLUSIÓN, IGUALDAD Y CONCILIACIÓN

Asuntos materiales relacionados: Diversidad, igualdad e inclusión, Derechos Humanos, Relación con los grupos e interés



3.2.1 Cómo somos

A cierre del ejercicio 2020, Inditex está formado por un equipo humano de **144.116 personas**, repartidas en 60 mercados y que representan 171 nacionalidades distintas (176.611 personas, 60 mercados y 172 nacionalidades en 2019, y 174.386 personas, 60 mercados y 154 nacionalidades en 2018, respectivamente).

Cinco rasgos caracterizan a nuestra plantilla:

- Mayoría femenina
- Diversidad generacional
- Importancia de la tienda
- Presencia internacional
- Carácter horizontal

Inditex es una Compañía con una **presencia mayoritaria de mujeres**, si bien la proporción respecto a hombres se ha moderado progresivamente en la última década. Así, el 76% de nuestros empleados son mujeres, frente al 24% de hombres

Género	2020		2019		2018	
	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
Mujer	109.323	76%	133.465	76%	131.385	75%
Hombre	34.793	24%	43.146	24%	43.001	25%
TOTAL	144.116	100%	176.611	100%	174.386	100%

En segundo lugar, la plantilla de Inditex se define por **su diversidad generacional**. En nuestros equipos conviven actualmente distintas generaciones de empleados, destacando en número los colectivos más jóvenes. La edad media es de 30,1 años (28,9 años en 2019 y 28,7 años en 2018).

Edad	2020		2019		2018	
	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
Menos de 30 años	77.597	54%	107.042	61%	107.639	62%
De 30 a 40 años	45.792	32%	49.336	28%	48.709	28%
Más de 40 años	20.727	14%	20.233	11%	18.038	10%
TOTAL	144.116	100%	176.611	100%	174.386	100%

En tercer lugar, **la tienda ocupa un lugar predominante en la organización de Inditex**. Así, el 86% de nuestros empleados trabaja en tienda. El resto de áreas de actividad del Grupo (fábricas, logística y

servicios centrales) trabaja para dar servicio a la plataforma integrada de tienda y *online* de nuestras ocho marcas, compuesta por una red de 6.829 tiendas en 96 mercados y de 202 mercados con tienda *online*.

Actividad	2020		2019		2018	
	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
Tienda	123.660	86%	154.465	87%	152.057	87%
Servicios Centrales	10.844	7%	11.386	6%	11.547	7%
Logística	8.862	6%	9.932	6%	9.929	5%
Fábricas	750	1%	828	1%	853	1%
TOTAL	144.116	100%	176.611	100%	174.386	100%

En cuarto lugar, la plantilla de Inditex se caracteriza **por su presencia internacional**. Esta circunstancia enriquece la gestión de nuestras personas, ya que permite atender la realidad local de cada mercado y aplicar políticas globales de gestión. España, con 40.279 empleados, representa el 28% del total de la plantilla.

Área Geográfica	2020		2019		2018	
	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
América	16.788	12%	19.749	11%	20.785	12%
Asia y Resto del Mundo	17.215	12%	23.541	13%	23.452	13%
España	40.279	28%	48.687	28%	47.930	28%
Resto de Europa	69.834	48%	84.634	48%	82.219	47%
TOTAL	144.116	100%	176.611	100%	174.386	100%

La distribución de la plantilla por mercado es la siguiente:

Mercado	Plantilla		
	2020	2019	2018
España	40.279	48.687	47.930
España-plantilla indefinidos	36.627	36.632	35.745
Rusia	9.119	10.696	10.365
Francia	8.729	10.030	9.414
China Continental	7.113	11.169	11.680
Hong Kong SAR	558	1.020	1.252
Macao SAR	105	170	181
Taiwán, China	498	626	649
Italia	6.890	8.626	8.600
México	5.334	5.897	7.137
Portugal	5.050	7.247	7.001
Estados Unidos	5.080	6.310	6.267
Alemania	4.753	5.531	5.874
Reino Unido	4.398	5.429	5.486
Polonia	4.040	4.679	4.617
Turquía	3.956	5.166	4.896
Grecia	3.639	4.278	4.014

Japón	3.488	4.314	3.979
Bélgica	2.562	2.945	2.818
Países Bajos	2.536	3.018	2.856
Brasil	2.418	2.849	2.810
Rumanía	2.238	3.027	2.864
Canadá	2.077	2.595	2.466
Australia	1.501	1.636	1.504
Suiza	1.478	1.564	1.506
Corea del Sur	1.269	1.673	1.514
Austria	1.253	1.455	1.477
India	1.173	1.294	1.227
Ucrania	1.170	1.390	1.326
Croacia	923	1.160	1.078
Argentina	848	872	885
Hungría	818	1.126	1.067
Kazajistán	746	779	723
Irlanda	743	854	882
Suecia	736	844	833
Chile	726	871	878
Serbia	656	736	742
Bulgaria	600	716	733
Sudáfrica	524	633	548
República Checa	505	700	643
Noruega	363	386	383
Bosnia-Herzegovina	314	424	360
Eslovaquia	305	359	302
Uruguay	305	355	342
Luxemburgo	300	318	179
Dinamarca	292	329	335
Bielorrusia	278	290	298
Finlandia	249	260	269
Eslovenia	235	276	267
Albania	221	243	263
Kosovo	215	211	157
Macedonia del Norte	132	154	155
Nueva Zelanda	119	115	99
Montenegro	99	128	123
Bangladés	62	59	57
Mónaco	39	39	36
Marruecos	34	26	16
Vietnam	15	15	13
Camboya	4	6	4
Singapur	4	4	4
Pakistán	2	2	2
TOTAL	144.116	176.611	174.386

En quinto lugar, Inditex es **una organización de mercado carácter horizontal**, de tal manera que se favorece la comunicación abierta y continua, así como el trabajo colaborativo. Concebimos las clasificaciones profesionales con amplitud y en todas ellas tienen especial relevancia los empleados de tienda.

Clasificación Profesional	2020		2019		2018	
	Plantilla	%	Plantilla	%	Plantilla	%
Dirección	12.591	9%	10.473	6%	7.601	4%
Responsable	16.480	11%	19.779	11%	20.350	12%
Especialista	115.045	80%	146.359	83%	146.435	84%
TOTAL	144.116	100%	176.611	100%	174.386	100%

La descripción de las funciones de los tres grupos de clasificación profesional es:

- Dirección: empleados en posiciones de dirección con responsabilidad sobre grupos de trabajo interdisciplinarios, relacionados con las áreas de diseño, fabricación, distribución, logística, tiendas, tecnología, sostenibilidad y resto de servicios generales. Se incluye a los directores de tienda en esta categoría.
- Responsable: empleados que forman parte de grupos de trabajo interdepartamentales y transversales a las actividades de diseño, logística y tiendas, así como de sostenibilidad, tecnología y resto de servicios generales.
- Especialista: empleados con impacto por contribución individual, relacionados con una de las actividades del Grupo en las áreas de diseño, fabricación, distribución, logística, tiendas, sostenibilidad, tecnología y resto de servicios generales.

3.2.2 Política de Diversidad e Inclusión

Una de las mayores fortalezas de Inditex es nuestro compromiso con la **diversidad y la multiculturalidad**. Nuestro objetivo es construir equipos diversos cuyos miembros aporten sus perspectivas y experiencias únicas y promuevan una cultura empresarial inclusiva. De este modo, nuestros equipos los integran personas de diferentes perfiles, culturas, orígenes y experiencias, donde tienen cabida factores de diversidad como: género, identidad y expresión de género, orientación sexual, raza, etnia, edad, educación, situación socioeconómica, discapacidad o religión, entre otras.

Reconocemos que las personas son únicas en virtud de sus diferencias y similitudes, y creemos firmemente que disponer de talento diverso nos permite entender y conocer mejor la diversidad de nuestros propios clientes y de las comunidades con las que nos relacionamos.

Nuestro Grupo aboga también por una cultura de **inclusión, igualdad y respeto**. Favorecemos entornos de trabajo equitativos en un ambiente de entendimiento y aceptación, donde cada persona pueda lograr sus objetivos y desarrollar su talento. Asimismo, mantenemos una política de tolerancia cero frente a todo tipo de discriminación.

Consciente de que un entorno laboral diverso e inclusivo contribuye de forma esencial a la consecución de los objetivos corporativos de Inditex y a un mejor desempeño empresarial, el Consejo de Administración aprobó en 2017 la Política de Diversidad e Inclusión de Inditex, que establece el marco que promueve los valores de diversidad, multiculturalidad, aceptación e integración en todas las entidades del Grupo y que está respaldada por la Alta Dirección.

En este sentido, nuestras personas son responsables de **promover espacios laborales diversos e inclusivos, donde se fomente la igualdad de oportunidades, así como la colaboración y la comunicación respetuosa** entre personas, tanto interna como externamente.

En virtud del respaldo que la diversidad e inclusión tienen al más alto nivel en Inditex, en diciembre de 2020 el Consejo de Administración actualizó la Política de Diversidad e Inclusión. De este modo, se velará por garantizar la inexistencia de cualquier tipo de discriminación, particularmente por razón de género, en el nombramiento de miembros del Consejo o de la Alta Dirección de la Compañía. También se adoptarán medidas para fomentar la diversidad.

La implementación de la Política de Diversidad e Inclusión sólo es posible con el compromiso de todas las personas que forman parte del Grupo Inditex. Todas las áreas, departamentos y filiales del Grupo son responsables de la correcta implementación de la Política y de aplicar, particularmente, los principios descritos en la misma.

Los equipos responsables de Diversidad e Inclusión, así como los responsables de Recursos Humanos de cada centro de trabajo canalizan cualquier consulta relativa a la Política de Diversidad e Inclusión. Además, en Inditex contamos con un Comité de Ética y un Canal Ético que garantiza el cumplimiento de la Política de Diversidad e Inclusión, al tiempo que recibe y atiende comentarios, dudas o quejas realizadas de buena fe, relativas a su interpretación, aplicación o cumplimiento³⁰.

La Política de Diversidad e Inclusión deriva del Código de Conducta y Prácticas Responsables de la Compañía, cuyos fundamentos son, entre otros, el respeto, la aceptación y la igualdad. Y se ajusta, a su vez, a la Política de *Compliance* y a la Política de Derechos Humanos del Grupo.

Inditex fomenta de modo activo la aplicación de esta Política a todas las personas físicas y/o jurídicas vinculadas con la empresa por una relación distinta de la laboral: clientes, proveedores, contratistas y trabajadores de la cadena de suministro, así como a las personas que participan en nuestros procesos de selección.

Dentro del equipo de Recursos Humanos, el departamento de Igualdad, Diversidad e Inclusión es el encargado de impulsar todas las iniciativas y programas formativos en materia de diversidad e inclusión en el Grupo y vela por que la Política de Diversidad e Inclusión sirva de guía en todas las actuaciones de la Compañía, particularmente en materia de recursos humanos: contratación y selección de candidatos, remuneración y beneficios, promociones, traslados, desarrollo profesional y formación, descensos de categoría, despidos y otras medidas disciplinarias, entre otras. Al objeto de contribuir a la estrategia de Diversidad e Inclusión de la Compañía, se podrán crear las oportunas estructuras de gobierno corporativo.

3.2.3 Iniciativas Globales para Promover la Diversidad e Inclusión

En 2020, nuestras filiales en Italia, Países Bajos y Suecia se han sumado al *Charter* de la Diversidad y se unen así a otras filiales en Europa como Francia, Alemania, Croacia, Rumania y Eslovenia, que lo firmaron en 2019. Se trata de una iniciativa de la Comisión Europea, en virtud de la cual, las empresas que lo suscriben se comprometen a fomentar los principios fundamentales de igualdad y no discriminación y a promover la diversidad e inclusión dentro de los centros de trabajo. A lo largo de 2021 está previsto que se adhieran otras filiales europeas de Inditex a esta iniciativa.

³⁰ Más información sobre el Comité de Ética y al Canal Ético en el apartado 2.6.2 “*Sistema de Compliance y prevención de riesgos penales*”, subapartado c) del presente Estado de Información no Financiera.

Desde el 2019 estamos adheridos en Estados Unidos al compromiso *Open to All*, que engloba a más de **50 empresas de moda de todo el mundo**. Se trata de una campaña para concienciar y visibilizar la importancia de proteger a las personas de la discriminación cuando están en los espacios públicos del *retail*.

Asimismo, desde el 2018 venimos nombrando a diferentes empleados como embajadores de la diversidad e inclusión. Estas figuras, denominadas *Champions de Diversidad*, son reconocidos por fomentar valores de igualdad y respeto en las distintas filiales de Europa y en las tiendas de Estados Unidos. Hasta la fecha, unos 120 *Champions* han sido nominados en estos países.

A nivel interno, el 21 de mayo de 2020 celebramos por primera vez el **Día Internacional de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo**. Se trata de un día designado por la ONU para concienciar sobre la importancia del diálogo intercultural, la diversidad y la inclusión, y para combatir los estereotipos y lograr que nos comprometamos y apoyemos la diversidad con gestos reales en nuestro día a día. Para ello se puso en marcha una campaña en INet, nuestra *app* corporativa para empleados, y se realizaron acciones de comunicación y sensibilización en las reuniones de *buenos días* de nuestras tiendas en más de 30 mercados.

Nuestros **esfuerzos globales para promover los valores de diversidad, equidad e inclusión** se han visto reconocidos en 2020 con el 5º puesto en el ranking *Top 100 Diversity and Inclusion Companies* de Refinitiv, un índice que estudia los datos publicados de más de 9.000 empresas en todo el mundo, analizando 24 métricas en cuatro pilares: *Diversity, Inclusion, People Development* y *News & Controversies*³¹. Asimismo, en 2020 Inditex ha sido incluida en el ranking *Diversity Leaders* de *The Financial Times*, que engloba a las 850 empresas líderes en el ámbito de la diversidad e inclusión en 16 países, elegidas entre más de 15.000 compañías de toda Europa.

3.2.4 Igualdad de Género

La igualdad de género y el empoderamiento femenino son parte esencial de nuestra cultura corporativa. Con un 76% de mujeres en el Grupo, fomentamos entornos de trabajo más diversos e inclusivos, donde las mujeres se sientan impulsadas en su desarrollo profesional.

Nuestras acciones se dirigen, por una parte, a que **toda la plantilla desarrolle su potencial profesional**, así como a eliminar cualquier práctica discriminatoria que prive a las mujeres de nuestros equipos de las mismas oportunidades de desarrollo profesional que los hombres.

Garantizamos un acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo laboral, promovemos la formación continua y trabajamos para crear espacios seguros donde no tengan cabida situaciones de acoso o violencia contra las mujeres que atenten contra el bienestar laboral. Además, fomentamos la paridad salarial³².

Cultivar el talento femenino nos ha permitido continuar avanzando firmemente en el liderazgo de las mujeres dentro de nuestra Organización. De hecho, en 2020 el 81% de los puestos directivos en la Compañía están ocupados por mujeres (79% en 2019) y, **en los últimos cinco años, también se ha mejorado notablemente la representación femenina en el Consejo de Administración** (+14 puntos porcentuales desde 2016, hasta un 36% en 2020), así como en la Dirección de Filiales (+14 puntos porcentuales) y en el Comité Ejecutivo (+5 puntos).

³¹ Más información en apartado 5.4 sobre “*Reconocimientos a Inditex*” del presente Estado de Información no Financiera.

³² Más información en el apartado 3.4.1. “*Brecha salarial*” del presente Estado de Información no Financiera.

Este compromiso ha hecho posible que, en enero de 2021, Inditex haya sido incluida por segundo año consecutivo en el **Índice de Igualdad de Género de Bloomberg**. Este índice incluye las compañías más comprometidas con la igualdad de género a través de sus políticas y la transparencia en la divulgación de sus programas y datos relacionados con el género. También este año, Inditex ha sido reconocida por **World Benchmarking Alliance** como una de las empresas más sólidas dentro de su índice anual *Gender Equality*.

En España, **los planes de igualdad** de las distintas sociedades de Inditex, así como las que lo están negociando en la actualidad, recogen medidas que conciernen a diferentes ámbitos de las relaciones laborales tales como la selección, la contratación, la promoción, la formación, la salud laboral, la retribución y la conciliación de la vida familiar y laboral. Estas medidas están pensadas para evitar situaciones de desigualdad desde la perspectiva de género y para favorecer la igualdad de oportunidades.

Las comisiones de seguimiento de dichos planes se reúnen semestralmente para constatar el cumplimiento y efectividad de las medidas. Asimismo, existen, en cada uno de estos planes, protocolos de actuación contra el acoso sexual y/o por razón de sexo, que han sido negociados en el seno de estos planes. Por otra parte, desde 2019 disponemos de una guía de lenguaje inclusivo que ayuda a nuestros equipos a promover una comunicación más igualitaria en los centros de trabajo.

Por otro lado, continuamos desarrollando planes de trabajo y sistemas de seguimiento y evaluación para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento femenino en nuestras filiales. **En 2020, Francia, Italia y Suecia han obtenido la certificación GEEIS (*Gender Equality European and International Standard*)**, que reconoce a aquellas compañías que promueven la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo, y ayuda a definir las oportunidades de mejora en los centros de trabajo. Se unen así a Bélgica y al grupo global corporativo, que obtuvieron la certificación en 2018. A lo largo de 2021 se seguirán adhiriendo otras filiales de Inditex a esta certificación.

Dentro del ámbito del desarrollo del talento, en 2020 se ha creado en Inditex la iniciativa *Women in Tech*, que aspira a impulsar un mundo tecnológico inclusivo que fomente el **protagonismo de la mujer en la innovación y en la ciencia**. Creemos que la tecnología mejora las oportunidades laborales y favorece que millones de niñas y mujeres se interesen por este sector, por lo que *Women in Tech* busca tener un impacto tanto en el ámbito profesional como en el académico a través de **actividades de divulgación, de desarrollo de habilidades y liderazgo**, así como encuentros profesionales con mujeres de referencia en su ámbito profesional.

Por otra parte, en Inditex tenemos un firme compromiso contra la violencia de género. Cada año, impulsamos campañas divulgativas y de sensibilización en todos nuestros centros de trabajo con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre). Para trabajar por ese objetivo, en 2013, el Grupo y el entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad firmamos el convenio de colaboración para promover la sensibilización y la inserción laboral de las víctimas. En este ámbito, el Proyecto Salta, cuya finalidad es la incorporación al trabajo de jóvenes en situación de vulnerabilidad, también genera oportunidades de empleo para víctimas de violencia de género. Salta está presente en España, Francia, Italia, Grecia, Alemania, Reino Unido, Polonia, Portugal, México, Brasil, Estados Unidos, Corea del Sur y Turquía.

3.2.5 Inclusión de las Personas con Discapacidad

En Inditex estamos comprometidos con el cumplimiento de los principios de accesibilidad universal, particularmente para nuestros empleados y clientes con algún tipo de discapacidad.

Tenemos como prioridad que todos **nuestros centros de trabajo** se ajusten a los **requerimientos funcionales y dimensionales** que garanticen una utilización autónoma para personas con discapacidad o con algún problema de movilidad. Al mismo tiempo, tenemos el compromiso de realizar las adaptaciones

técnicas en aquellos centros de trabajo cuyas características requieran de modificaciones específicas tanto de movilidad como de otro tipo de limitaciones sensoriales, visuales o auditivas.

También estamos **fuertemente comprometidos en materia de empleabilidad de personas con discapacidad**.

A cierre del ejercicio 2020, de acuerdo con los datos registrados con los que cuenta el Grupo, en Inditex empleamos de forma directa a 1.325 personas con discapacidad y además hemos implementado medidas alternativas que equivalen a 91 trabajadores (1.568 personas con discapacidad y medidas alternativas equivalentes a 180 trabajadores en 2019, y 1.498 y 186 en 2018, respectivamente). En este sentido, la heterogeneidad de las legislaciones de los mercados donde nuestra Compañía está presente implica que no siempre sea posible hablar de normas comparables con la española, ya sea por la ausencia de cuotas mínimas en la contratación o bien por motivo de un estricto respeto a la intimidad de las personas, al prevalecer el derecho a no revelar su discapacidad. Ello determina que, en algunos casos, no dispongamos de datos registrados sobre esta materia.

La inclusión de la discapacidad es un pilar de nuestra estrategia de diversidad e inclusión. Por este motivo, más de 4.000 tiendas en más de 40 filiales de Inditex han llevado a cabo conjuntamente, entre noviembre y diciembre de 2020, el Proyecto *Impact Week*, con el objetivo de **fomentar entornos inclusivos para nuestros equipos y para nuestros clientes con discapacidad**. Para celebrar esta semana de la discapacidad, los distintos equipos han desarrollado iniciativas en distintas áreas de trabajo, como el servicio al cliente inclusivo, la comunicación sin barreras, la accesibilidad o el reclutamiento de personas con discapacidad. Un proyecto que tiene por objetivo colaborar en que las personas que cada día afrontan barreras tengan una vida más integrada en nuestra sociedad.

Otro ejemplo de iniciativa dirigida a la integración sociolaboral de personas con discapacidad lo constituye el proyecto *for&from*, que consiste en la creación de una red de franquicias sociales de nuestras diferentes cadenas, gestionadas por entidades sin fines lucrativos y atendidas por personas con discapacidad. El proyecto *for&from* cuenta actualmente con 15 tiendas que generan más de 200 puestos de trabajo para personas con distintas tipologías de discapacidad. Los beneficios de las tiendas *for&from* revierten íntegramente en proyectos sociales desarrollados por las organizaciones colaboradoras³³.

3.2.6 Inclusión LGBT+

Con el objetivo de hacer frente a la discriminación contra las personas del colectivo LGBT+ en el ámbito laboral, en 2018 suscribimos los *Principios de Conducta Empresarial para la Inclusión LGBT+*, promovidos por la ONU. Estos principios, elaborados junto con el *Institute for Human Rights and Business*, se fundamentan en los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos* e incorporan las aportaciones de centenares de empresas de diversos sectores.

En el ámbito internacional, somos miembros desde 2016 de la coalición *Open for Business*, que reúne a compañías globales de referencia que abogan por la inclusión y los derechos del Colectivo LGBT+. Desde esta plataforma se trabaja para demostrar que las sociedades más inclusivas son mejores para los negocios y que las empresas que promueven la inclusión del colectivo LGBT+ son más dinámicas, productivas e innovadoras.

En España, Inditex se adhirió en 2018 a **REDI, Red Empresarial de Diversidad e Inclusión LGBT+**, que promueve un ambiente inclusivo en las organizaciones y fomenta la erradicación de estereotipos y que se valore el talento de sus empleados al margen de su identidad de género, expresión de género y orientación sexual.

³³ Más información sobre Proyecto *for&from* en el apartado 5.2. de “*Inversión en la comunidad*” del presente Estado de Información No Financiera

En 2020, numerosas filiales de Inditex en Europa y Norteamérica celebraron en los meses de junio y julio el Orgullo LGBTQ+. Asimismo, entre 2019 y 2020 hemos colaborado con *Stonewall Community Foundation* en la financiación de dos proyectos de ayuda al colectivo transgénero en Estados Unidos. También durante el ejercicio, la filial de Estados Unidos ha puesto en marcha un programa de inclusión laboral para personas transgénero y no binarias, y ha desarrollado una formación para todos los empleados que se implementará entre 2020 y 2021.

3.2.7 Contra cualquier tipo de racismo y discriminación

Como empresa que cree firmemente en la igualdad de todas las personas, en junio de 2020 y en el marco de los acontecimientos del movimiento *Black Lives Matter*, nuestro presidente ejecutivo, Pablo Isla, hizo público a través de una carta el **compromiso de Inditex contra el racismo en todas sus formas y en cualquier parte del mundo**. Como compañía global y parte de la comunidad de la moda, nuestros valores se asientan en la diversidad, la igualdad y en el respeto por los Derechos Humanos.

Estamos comprometidos para trabajar por un futuro mejor con medidas reales y significativas que mejoren nuestra forma de trabajar, relacionarnos y servir a nuestros clientes. También reconocemos que **la educación es un componente clave de cualquier cambio a largo plazo**. Con este fin, nos hemos comprometido a aumentar los programas educativos contra el racismo y la discriminación.

En este contexto, en 2020 hemos realizado una **donación económica a NAACP Legal Defense Fund**, una organización en Estados Unidos que lucha activamente contra el racismo, la discriminación y la injusticia, particularmente dentro de las comunidades afroamericanas.

A nivel europeo, desde 2018, Inditex forma parte de las compañías que colaboran con ENAR, organización paraguas con sede en Bruselas que cuenta con una red de 150 miembros en los 27 países de la Unión Europea que trabajan para combatir todas las formas de discriminación y racismo.

3.2.8 Conciliación de la vida personal y profesional

Desde Inditex potenciamos **medidas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral**, haciendo especial incidencia en la **corresponsabilidad**. Los planes de igualdad que se negocian dentro del Grupo funcionan como instrumentos adecuados que establecen medidas dirigidas a facilitar la consecución de este objetivo: contemplar la corresponsabilidad como un derecho y un deber.

Durante el ejercicio 2020, y al igual que en ejercicios anteriores, el 100% de nuestros empleados en España tenían derecho a permiso parental (29.768 mujeres y 10.511 hombres). Más de 2.200 personas (2.353 en 2019) disfrutaron de la baja de maternidad y paternidad (1.726 mujeres y 478 hombres; 1.902 mujeres y 451 hombres en 2019), reincorporándose a su puesto de trabajo la práctica totalidad: 2.195 personas (1.721 mujeres y 474 hombres; 2.319 personas, 1.892 mujeres y 427 hombres respectivamente en 2019). Por tanto, la tasa de regreso al trabajo es del 99,6% (99,7% para mujeres y 99,2% para hombres; 98,6% en global, 99,5% para mujeres y 94,7% para hombres, respectivamente, en el ejercicio 2019). El número de personas que siguen trabajando en el Grupo 12 meses más tarde de haber regresado de su permiso de maternidad/paternidad es de 2.287 -1.842 mujeres y 445 hombres- (2.034 personas - 1.640 mujeres y 394 hombres - en 2019), siendo la tasa de retención global del 97,2% (96,8% para mujeres y 98,7% para hombres; 93,9% global, 93,2% para las mujeres y 97,0% para los hombres respectivamente en 2019). Además, un 18% de los empleados en España disfrutaban de una reducción de jornada por cuidado de menores (16% de empleados tanto en 2019 como en 2018).

Al margen de la mentada corresponsabilidad, los planes de igualdad contienen otras medidas de conciliación de la vida personal y profesional, como la posibilidad de fraccionar los permisos por hospitalización o enfermedad de familiares hasta el segundo grado.

En el **ámbito internacional**, el Grupo Inditex trabaja para **mejorar los derechos garantizados por la legislación local** de cada país por medio de políticas conciliadoras. En función de sus características, los mercados adoptan medidas que ponen el foco en la calidad de vida, en el desarrollo del talento, en la mejora de la creatividad y el compromiso, así como en la motivación profesional de los empleados.

En el contexto generado por la COVID-19, la incorporación al trabajo fue gradual y teniendo en cuenta la conciliación familiar. Tanto en los mercados donde existían herramientas legales para proteger el empleo como en los que no, se aprobaron medidas para combinar la protección de los colectivos más sensibles con las necesidades de conciliación y con las necesidades, a su vez, de cada filial.

Políticas de desconexión laboral

Con la aprobación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, Inditex adquiere el compromiso de **promover una política interna que garantice el derecho a la desconexión laboral en el ámbito digital**. Sin perjuicio del compromiso adquirido a nivel corporativo, la negociación social ha dado lugar también a otras medidas en esta materia que recogen los últimos Planes de Igualdad de las cadenas (el II Plan de Igualdad de Zara, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho y Pull&Bear).

También se vienen incentivando estas políticas en países como Francia, pionera en esta materia, donde se aboga por la desconexión digital para mejorar la conciliación de la vida profesional y familiar. Para ello, se anima a los empleados a que adopten hábitos como el del respeto al descanso entre jornadas laborales y durante el periodo vacacional, así como a favorecer el trato directo entre compañeros como uno de los valores corporativos de Inditex.

3.3 GESTIÓN DEL TALENTO

Asuntos materiales relacionados: Gestión del talento



El talento es el valor fundamental para que Inditex traslade su pasión por la moda responsable a los clientes. Somos una organización de personas cuyo talento creativo está al servicio de nuestros clientes y con un espíritu emprendedor, audaz e inconformista que sitúa el **esfuerzo colectivo y solidario** por encima de cualquier individualidad.

Desde el punto de vista de la gestión de talento, nuestra misión abarca cuatro objetivos principales:

- (i) Ser capaces de **atraer el mejor talento** para trabajar con nosotros, desde la tienda y centros logísticos a nuestros equipos creativos, de producto, tecnológicos o digitales.
- (ii) Proporcionar **oportunidades de desarrollo** y crecimiento profesional, mediante la promoción interna y la movilidad.

- (iii) Favorecer el **aprendizaje** continuo y el acompañamiento de nuestros equipos tanto en las nuevas funciones emergentes como en la transformación de lo que ya hacíamos, fundamentalmente mediante acciones de **formación**, sensibilización y comunicación.
- (iv) Aportar un entorno de trabajo seguro, enriquecedor y motivador, con condiciones atractivas que nos ayuden a **retener el talento, conectar con nuestras personas y potenciar su compromiso**.

Los citados objetivos ponen a las personas, tanto candidatos como empleados, en el centro.

3.3.1 Atracción del talento

Durante el ejercicio 2020, hemos reforzado nuestra propuesta de valor como empleadores e impulsado la comunicación con nuestros candidatos y potenciales candidatos. **Más de 1,5 millones de personas siguen a nuestra marca empleadora, Inditex Careers, en sus perfiles de redes sociales:** LinkedIn, Instagram, Facebook, Twitter, y Wechat y Weibo especialmente en el mercado chino.

Además, *Inditex Careers*, nuestro portal de empleo, se consolida como nuestra principal fuente de selección. Durante el ejercicio 2020 tuvo más de 9,4 millones de visitas desde 200 mercados (6,8 millones de visitas desde más de 190 mercados en 2019). En enero de 2020 este portal obtuvo la Certificación Internacional de Accesibilidad Web WCAG, con nivel de conformidad AA.

Al mismo tiempo, hemos completado la **digitalización de nuestros procesos de selección** en tienda, desde la identificación de necesidades de contratación por parte de nuestros equipos de talento hasta la firma digital del contrato en remoto para nuestros empleados.

Las entrevistas de trabajo también se han convertido en una experiencia online más sencilla para nuestros candidatos, y ágil y eficiente para nuestros equipos. A través de *webinars* y *team plays*, aseguramos un proceso más flexible y sostenible, que reduce significativamente el uso de papel y los desplazamientos. En este sentido, y gracias a los *webinars*, con los que funcionamos en 12 mercados, hemos reinventado la forma de estar en contacto con los candidatos, conectando con ellos de forma virtual en sesiones en las que compartimos nuestra propuesta de valor como empleadores: Inditex es más que un trabajo, una posición, unas funciones o una marca, y queremos que nuestros candidatos nos conozcan a través de las historias reales de nuestros empleados.

Conectar con el mejor talento es uno de nuestros objetivos. En los últimos años, hemos cultivado una relación fluida con universidades nacionales e internacionales en áreas creativas, de gestión y de tecnología. **En 2020, y dada la situación sanitaria, hemos querido estar más presentes que nunca apoyando a escuelas y universidades.** El Programa *Stay In Contact* nos ha conectado regularmente con este talento, a través de charlas sobre moda, sostenibilidad y tecnología que imparten nuestros empleados y en las que han participado alrededor de 1.200 alumnos. También nos hemos involucrado en la formación de los más jóvenes, participando como jurado en más de 100 proyectos fin de carrera en escuelas creativas.

Universum incluye, por sexto año consecutivo, a Inditex entre las 3 mejores empresas para trabajar en España en la categoría de Negocios y Comercio, a partir de las encuestas realizadas a universitarios.

3.3.2 Desarrollo del talento

Nuestro crecimiento y evolución están estrechamente ligados al de nuestras personas. Por este motivo, en Inditex seguimos apostando por proporcionar oportunidades de desarrollo, promoción interna y movilidad a nuestros equipos.

En un año como 2020, marcado por la situación de emergencia provocada por la pandemia, hemos apostado aún más si cabe por ofrecer oportunidades de desarrollo a nuestro talento interno. Además, **muchos empleados de tienda se han puesto a disposición de la organización para dar soporte a otras áreas**, como online, logística o diferentes equipos en nuestros servicios centrales.

En 2020, el **46% de las vacantes** del Grupo se **han cubierto de forma interna**. En total, cerca de **2.000 personas han sido promocionadas** a lo largo del ejercicio, comportándose la tasa de promoción interna de manera similar por género (un 48% en el caso de las mujeres y un 40% en el de los hombres). En nuestros equipos de oficina se han producido cerca de 400 promociones y más de 500 cambios de función, departamento, cadena o mercado. Todo esto reafirma nuestra decidida apuesta por generar oportunidades de desarrollo para nuestras personas mediante la promoción y la movilidad internas.

InTalent, nuestra plataforma de gestión de talento para empleados, desempeña un papel crucial en el fomento de la promoción interna de nuestras personas de tienda hacia puestos en las sedes de todas nuestras marcas comerciales. Más de 57.000 personas se encuentran registradas en *InTalent* en 51 mercados en todo el mundo, lo que les da visibilidad sobre oportunidades de desarrollo en la Compañía, a la vez que ayuda a nuestros equipos de talento a identificar personas con inquietudes por crecer profesionalmente

Durante el ejercicio 2020 **hemos potenciado la promoción interna desde tienda y filiales a nuestras oficinas centrales en España para cubrir vacantes**. Hemos compartido talento interno entre todas las cadenas, cubriendo posiciones en áreas estratégicas como sostenibilidad, departamentos de venta online, diseño, compras o distribución. La coordinación entre todos los equipos de Recursos Humanos ha sido esencial para que 332 personas hayan cambiado sus funciones a lo largo del ejercicio.

Otra de las acciones desarrolladas en 2020 para promover nuestro talento interno ha sido **Zara Camp**, un programa que consiste en identificar en nuestras tiendas a las personas con la motivación y el potencial, y ayudarles a crecer dotándoles de las habilidades y los conocimientos necesarios para desempeñar diferentes posiciones en la Compañía.

Para ello, hemos creado una plataforma digital con tres itinerarios de formación (creativo, negocio y tecnología) donde, a través de tutoriales, *webinars* y un programa de mentoría con nuestros profesionales, les ayudamos a impulsar sus capacidades y a prepararse para sus nuevas responsabilidades. Gracias a ello, tenemos personas que han pasado de comercial de tienda a estilista para la tienda online, de dependiente a investigador de tendencias en Zara Señora, o de gestor de almacén a *product owner* en nuestros equipos de tecnología.

Zara Camp se lanzó a finales de 2020 en 19 mercados de Europa. Más de 800 personas han participado en los procesos de selección y se han cubierto una treintena de posiciones en las áreas de Zara Producto, Tecnología y Servicios Centrales.

3.3.3 Formación

La cultura de Inditex es eminentemente práctica, lo que determina que la formación de los equipos sea fundamentalmente en el puesto de trabajo (formación *on-the-job*) y que nuestras políticas en esta materia estén plenamente asentadas en la formación interna. Inditex identifica y mantiene una red de formadores internos que transmiten la cultura y la operativa de la Compañía para garantizar el éxito de las nuevas incorporaciones. La formación constituye otra de las palancas clave para favorecer el crecimiento profesional de nuestras personas.

La formación y el desarrollo en entornos digitales, sumado al nuevo escenario post COVID-19, adquiere una relevancia fundamental en la estrategia de gestión de personas, donde la formación continua en un contexto de cambio y digitalización es esencial.

En tienda, la formación se centra en tres tipos de contenidos: el conocimiento del producto, los procesos de tienda y la orientación al cliente. Además, se incluyen contenidos transversales como la seguridad y salud en el trabajo, la sostenibilidad, la diversidad y la inclusión, la ética y la cultura corporativa.

En cuanto a las personas con responsabilidades sobre equipos, Inditex enfoca su formación tanto a aspectos técnicos de su función como a la gestión de las personas.

El Grupo cuenta, desde 2017, con una plataforma eLearning llamada ON Academy, destinada a los empleados de todas las cadenas. A cierre del ejercicio 2020, esta plataforma de formación *online* está presente en 46 mercados (27 mercados en 2019 y 11 en 2018) y alcanza a una plantilla media de 138.000 personas (145.000 empleados en 2019 y 105.000 empleados en 2018).

Desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2021 se han impartido más de 1.000.000 horas de formación con algo más 370.000 asistencias (más de 3 millones de horas y 360.000 asistentes en el ejercicio social 2019, y más de 2.700.000 horas y 146.000 asistentes durante 2018, respectivamente). La caída en horas registrada en 2020 se debe a la disminución de la formación *on-the-job* en los períodos en los que nuestras tiendas han estado cerradas, así como al menor número de formaciones de bienvenida por el descenso en la contratación externa. El porcentaje de formación virtual ha aumentado un 50% en participantes y un 67% en horas frente al ejercicio 2019.

Clasificación profesional	2020				2019				2018			
	Horas Formación	Participantes	Plantilla	Horas de formación por personal	Horas Formación	Participantes	Plantilla	Horas de formación por personal	Horas Formación	Participantes	Plantilla	Horas de formación por personal
Dirección	126.121	46.054	12.591	10,0	170.913	26.647	10.473	16,3	98.282	9.044	7.601	12,9
Responsable	126.282	49.892	16.480	7,7	260.524	39.447	19.779	13,2	253.276	19.124	20.350	12,4
Especialista	748.448	275.659	115.045	6,5	2.657.853	295.156	146.359	18,2	2.400.265	118.278	146.435	16,4
TOTAL	1.000.851	371.605	144.116	6,9	3.089.290	361.250	176.611	17,5	2.751.823	146.446	174.386	15,8

Género	2020				2019			
	Horas Formación	Participantes	Plantilla	Horas de formación por personal	Horas Formación	Participantes	Plantilla	Horas de formación por personal
Hombre	259.185	89.809	34.793	7,4	717.280	82.930	43.146	16,6
Mujer	741.666	281.796	109.323	6,8	2.372.010	278.320	133.465	17,8
TOTAL	1.000.851	371.605	144.116	6,9	3.089.290	361.250	176.611	17,5

Contenido	2020		2019	
	Horas Formación	Participantes	Horas Formación	Participantes
Corporativo ("Cómo somos")	252.570	168.746	1.358.388	131.289
Cliente	35.241	25.420	106.818	102.982
Moda y Producto	124.328	88.236		
Idiomas	52.617	2.433	52.033	2.536
Procesos, Técnicas y Herramientas	488.963	55.992	475.668	60.701
Habilidades y Otros	47.132	30.778	1.096.383	63.742
TOTAL	1.000.851	371.605	3.089.290	361.250

Área Geográfica	2020		2019	
	Horas Formación	Participantes	Horas Formación	Participantes
España	218.789	113.150	351.421	117.637
Europa (sin España)	565.654	156.289	2.085.281	163.656
América	61.725	60.877	45.684	48.929
Asia y Resto del Mundo	154.683	41.289	606.904	31.028
TOTAL	1.000.851	371.605	3.089.290	361.250

Las principales iniciativas de formación de Inditex en 2020 han sido:

- **Diversidad & Inclusión:** Además de las acciones de sensibilización presentadas en la sección de Diversidad, Inclusión, Igualdad y Conciliación³⁴, se han desarrollado diferentes programas de formación durante el ejercicio 2020 que alcanzaron a más de 6.200 personas:
 - *The Right leader @ Inditex is inclusive.* Es un taller interactivo cuyo objetivo es ayudar a nuestros equipos de dirección a construir entornos de trabajo más inclusivos, con una visión estratégica de la gestión de la diversidad. Impartido de forma presencial y limitado este año por las restricciones de la COVID-19, unos 130 directivos en Europa y Estados Unidos han participado en esta formación en 2020 (más de 330 directivos en 17 mercados en 2019).
 - *Promoting LGBT+ inclusion in the workplace.* Es un curso que promueve la inclusión de personas del colectivo LGBT+ en el entorno laboral. Impartido de forma virtual, y mediante eLearning, ha contado con la participación de cerca de 400 personas de Estados Unidos en su primera fase de implantación.
 - Con el objetivo de fomentar entornos más respetuosos e inclusivos, se desarrollan anualmente programas de formación para sensibilizar y formar a nuestras personas en el ámbito de la prevención del acoso y la discriminación. En este sentido, por ejemplo, en la filial de Estados Unidos se implementa cada año el programa *Preventing Harassment & Discrimination For Supervisors*, que es obligatorio para todos los responsables y el equipo corporativo. En dicha filial, además, el resto de empleados también accede a una formación online anual sobre este asunto de 60 minutos. En total,

³⁴Más información en el apartado 3.2. "Diversidad, inclusión igualdad y conciliación", del presente Estado de Información No Financiera.

más de 3.500 empleados de Estados Unidos han completado estos cursos contra el acoso y la discriminación a lo largo de 2020. Otro ejemplo lo constituye nuestra filial brasileña, donde se ha impartido una formación para la prevención del acoso moral, en la que han participado 264 managers y el equipo corporativo, y donde entre septiembre y noviembre de 2020 se han llevado a cabo acciones de sensibilización en nuestras tiendas.

- A lo largo del año se han celebrado múltiples *masterclass* y charlas, como *Change The Rules, Change the World* (para combatir el racismo y las microagresiones); *Honoring Juneteenth* (para conmemorar el fin de la esclavitud en Estados Unidos); *From Diversity to Inclusion* (para explicar la importancia de la diversidad e inclusión en Inditex); o *Hackeando los Sesgos* (diseñado para el equipo de tecnología en nuestros Servicios Centrales, en el marco del proyecto *Women in Tech*). En total, en estas charlas han participado unas 225 personas de Estados Unidos, 300 personas en Europa y aproximadamente 450 personas en España.

- **Sostenibilidad**

La sostenibilidad es un elemento clave de nuestro modelo de negocio. Por ello formamos a nuestras personas en este ámbito, con el objetivo de que dispongan de los conocimientos y capacidades necesarias para integrar la sostenibilidad en sus actividades diarias. Cabe destacar la formación que reciben nuestros equipos de compra y diseño, ya que sus decisiones y actuaciones tienen un impacto muy relevante en la sostenibilidad de nuestros artículos y cadena de suministro. En este sentido, en línea con nuestro compromiso adquirido con la *Global Fashion Agenda*, en 2020 hemos llevado a cabo formaciones sobre los Principios de la Economía Circular, alcanzando así al 100% de nuestros diseñadores y cumpliendo con nuestro compromiso³⁵.

- **Idiomas: Busuu** es una aplicación para dispositivos móviles que permite aprender hasta 12 idiomas. Disponible en varios mercados desde 2017, este año se ha extendido hasta alcanzar 60 mercados (59 mercados en 2019) en todo el mundo. Unas 50.000 personas se han registrado en la última convocatoria (más de 52.000 personas en 2019) y están mejorando sus idiomas, siendo los más estudiados el inglés y el español. Más de 6.200 personas han obtenido al menos un certificado oficial (4.900 en 2019) y en total, nuestras personas han dedicado más de 126.000 horas para mejorar sus conocimientos de idiomas en Busuu durante el ejercicio 2020.
- **Producto:** gracias a *eFASHION*, el programa de formación en gestión integral en el negocio de la moda, diseñado en colaboración con IED Madrid (*Istituto Europeo di Design*), más de 1.400 personas se han formado en la materia desde su lanzamiento en 2012. El programa ha contado con ediciones en España, Francia, Italia y Portugal y, en 2020, varios mercados de Asia se han sumado a la iniciativa (China Continental, Hong Kong SAR, Macao SAR, Taiwán, Japón, Corea del Sur e India).
- **Empleados de tienda con potencial: LEAP&Co** es una aplicación de gestión del talento y formación en el puesto de trabajo para los equipos de tienda. En 2020 se ha acelerado su implantación en virtud del contexto y de las crecientes necesidades de digitalización, y se ha hecho accesible desde diferentes dispositivos.

A través de ella, los responsables de tienda y los equipos de zona pueden gestionar planes de desarrollo, organizar a su red de formadores especialistas por área y hacer el seguimiento de las nuevas incorporaciones. También se definen con transparencia los itinerarios posibles en las posiciones de tienda y se optimiza cada etapa de un proceso de promoción interna.

³⁵ Más información en el apartado 3.7. “Circularidad” del presente Estado de Información No Financiera.

Durante el ejercicio 2020, Zara ha implantado LEAP&Co en todas sus tiendas de 25 mercados y en ocho mercados de forma parcial (un mercado con implantación total y 14 parcial en 2019). Además, se encuentra en fase piloto en España en Pull&Bear, Stradivarius y Zara Home.

Un total de 1.800 empleados han realizado planes individualizados de formación para acceder a las posiciones abiertas (450 personas en 2019). Más de 19.000 personas han participado en el programa (más de 1.800 en 2019) y se han impartido más de 121.000 horas de formación.

- Posiciones de responsabilidad en tienda: **Campus Zara** es una iniciativa que nace para responder a la necesidad de formación y desarrollo de los puestos de responsabilidad de las tiendas. Las tiendas Campus se utilizan como escenario práctico en las que se imparte el programa formativo, que abarca tres tipos de contenidos (dirección, comercial y operaciones) y se dirige tanto a las nuevas promociones como para la puesta al día de conocimientos. La experiencia en Campus se estructura en 3 fases: Pre-Campus, *One to One* (formación práctica adaptada a cada persona), y la realización de un Trabajo Fin de Campus (TFC). Campus Zara comenzó en España y Grecia, y posteriormente se extendió a Turquía, Portugal y Polonia. Más de 1.600 personas se han formado en Campus desde sus inicios, y se han presentado un total de 182 TFCs.
- Durante el confinamiento en varios mercados se organizaron programas de formación virtuales para acompañar a nuestras personas y contribuir a su formación:
 - **#noparesdeaprender**: En España, durante las semanas de confinamiento, diseñamos planes especiales diarios de formación online para todos nuestros equipos de tienda que se encontraban en casa, con contenidos de idiomas, moda y tendencias, así como cuestiones relativas al bienestar personal, sesiones de yoga o consejos saludables de nuestra plataforma InHealth. Cada día, más de 2.000 personas se conectaban al programa, gracias al cual se consumieron unas 70.000 horas de formación.
 - **Masterclasses**: Dirigidas a equipos de estructura y de zona de diferentes mercados, se organizaron clases virtuales con especialistas de diferentes áreas de la Compañía. Las formaciones alcanzaron a más de 3.800 participantes e implicaron más de 5.000 horas, con temáticas como arquitectura, diversidad e inclusión, tendencias y procesos de compra, entre otros.

3.3.4 Conexión con nuestras personas y compromiso

El cuarto pilar de nuestra estrategia de gestión de talento consiste en ofrecer un entorno de trabajo enriquecedor y con condiciones atractivas, que nos ayuden a **retener el talento, conectar con nuestras personas y potenciar su compromiso**.

INet, la intranet del Grupo, desempeña un papel esencial en la forma en que conectamos con nuestras personas. Presente en todos nuestros mercados con empleados en formato *app* y web, registró en 2020 más de 19 millones de accesos, y constituye nuestro principal canal de comunicación interna. Gracias a INet digitalizamos la comunicación en nuestro contexto de dispersión geográfica y de perfiles de trabajo muy diferentes, incorporamos novedades de forma continua y nos mantenemos conectados permanentemente.

En 2020 hemos creado también **InStories**, nuestra red social interna. Presente en siete mercados (Italia, Portugal, Grecia, Turquía, Polonia, Corea del Sur y Japón) y con más de 20.000 usuarios, nos ayuda a crear comunidad y a conectar a los empleados, al tiempo que proporciona un canal de comunicación para transmitir mensajes y compartir nuestros valores.

Estar cerca de nuestros equipos ha sido clave a lo largo de este año, particularmente en los momentos más duros del confinamiento. Hemos intentado gestionar el impacto emocional de la pandemia en nuestras personas, lanzando en diferentes mercados acciones enfocadas a la salud mental o habilitando líneas de atención psicológica. Estuvimos conectados permanentemente, gracias a INet, entre otros canales, para mantenerlos informados y que sintieran que Inditex los acompañaba en este momento que vivíamos todos por primera vez, tanto durante los períodos de confinamiento como de desescalada y regreso progresivo a los centros de trabajo.

En nuestras oficinas centrales pusimos en marcha **#weareconnected**, un programa con más de 20 experiencias online cuyo objetivo era mantener a nuestras personas activas y conectadas. **Inspiración, sostenibilidad y bienestar fueron los ejes sobre los que diseñamos el programa**, con talleres de nutrición, actividades para realizar en familia, sesiones que los monitores de nuestros gimnasios retransmitían virtualmente, charlas inspiradoras o un canal de salud con toda la información y las medidas internas que se iban implantando.

Por último, hemos seguido promoviendo **iniciativas de compromiso social con nuestras comunidades** y que cuentan con la participación activa de nuestras personas, particularmente en dos aspectos: la apuesta laboral por colectivos con necesidades especiales o en situación de vulnerabilidad (a través el Proyecto Salta) y la puesta en marcha de proyectos sociales impulsados por los empleados (como la iniciativa *Teaming*).

Salta, el programa de inserción laboral que ha incorporado a nuestros equipos a **1.395 personas en más de 13 países** desde su primera edición en 2008, se ha consolidado como un proyecto sólido y flexible en el nuevo contexto de la pandemia de la COVID-19.

En 2020 se han incorporado a nuestras tiendas un total de 23 personas en Reino Unido, Francia y Estados Unidos. Asimismo, 45 empleados han participado en Salta como organizadores, formadores y tutores voluntarios.

Por otro lado, y a consecuencia del actual contexto de pandemia, se han realizado **ediciones especiales online de Salta para 139 personas de diversas ONGs en España, México, Italia, Polonia, Portugal, Turquía y Alemania**. En estas filiales, unas 100 personas de nuestros equipos (RRHH, comerciales y directores de tienda) han impartido diferentes módulos formativos de autoestima/marca personal, elaboración de CV, búsqueda activa de empleo en redes sociales, estilismo y simulaciones de entrevistas de trabajo.

Además, esta nueva modalidad se ha reforzado con un **programa de mentoring** que asignaba un empleado de Inditex a cada participante para trabajar los contenidos de dichas sesiones formativas.

Por otra parte, *Teaming* es una iniciativa que facilita que los empleados puedan donar una cantidad fija de su nómina al mes a un proyecto social de tres propuestos y que, a su vez, Inditex doble la cantidad aportada. En su segunda edición, entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, han participado un total de 31.402 personas de 17 mercados.

La recaudación en esta segunda edición ha ascendido a 634.480 euros, que se han distribuido de acuerdo con el proyecto que han apoyado los participantes:

1. **Maternidad Segura**, impulsado por *Every Mother Counts* en India. Su principal reto es mejorar las vidas de miles de mujeres y niños mejorando su acceso a servicios de salud, alimentación y nutrición, agua potable y saneamiento en la zona de Nueva Delhi y Assam.
2. **Acceso al Agua**, proyecto de *Water.org* en Brasil. Se centra en apoyar a entidades locales que, a través de microfinanzas, ayuden a las personas a construir pozos de agua y a facilitar el acceso a saneamiento.

3. **Apoyo al Refugiado**, promovido por Médicos Sin Fronteras en Grecia. Su enfoque general es proporcionar un paquete de ayuda de primera necesidad a los migrantes refugiados que llegan a la isla de Lesbos.

3.4. POLÍTICA RETRIBUTIVA

Asuntos materiales relacionados: *Calidad del empleo*



Nuestros criterios de actuación en cuestiones retributivas buscan adaptarse, en todo momento, a cada uno de los 60 mercados y ámbitos laborales en los que operamos, siempre en el marco de la cultura y los valores del Grupo y atendiendo a la identidad propia de cada una de las marcas comerciales.

Por este motivo, **promovemos que el estándar retributivo se adapte a la realidad local de cada mercado**, fijando las retribuciones en línea con las prácticas de referencia de cada uno de esos mercados en moneda local, lo que significa que existen referencias salariales diferentes entre unos mercados y otros.

La política de compensación de Inditex garantiza la no discriminación por razones de sexo, edad, cultura, religión y raza, o cualquier otra circunstancia. A este respecto, el profesional de Inditex es remunerado en función de su valía profesional, experiencia, dedicación y la responsabilidad asumida. La retribución en Inditex se caracteriza por una componente fija y otra variable.

En concreto, la retribución fija se establece en función de la experiencia, de la contribución personal al puesto, de la coherencia con la responsabilidad dentro de la organización y del mercado. Por su parte, **la retribución variable depende en su totalidad de indicadores predefinidos, cuantificables y medibles**, todos ellos vinculados a los resultados de la Compañía. En este sentido, la percepción de la retribución variable no depende de una evaluación discrecional del desempeño individual de la persona sino exclusivamente de parámetros objetivos, garantizando así la no discriminación.

Este último punto, la retribución variable, es uno de los elementos fundamentales de la política de compensación de Inditex y se aplica a empleados de todas las áreas de actividad del Grupo.

En las tiendas, nuestro sistema de retribución variable más característico es el sistema de comisión mensual, que premia la involucración de nuestros empleados en aspectos tan relevantes como los resultados de venta, la opinión sobre el producto y la coordinación y organización de la tienda. Se fomenta la toma de decisiones y la iniciativa a todos los niveles, y se premia proporcionalmente a la responsabilidad asumida.

Además, y en consonancia con nuestros valores de transparencia, orientación a resultados y sencillez, alineamos los objetivos del Grupo en materia de sostenibilidad con los de las personas de oficina en materia de retribución. De esta forma, **el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad forma parte de la retribución variable de nuestros empleados de oficina**. Esto refuerza el compromiso con nuestras personas en esta materia, así como el hecho de que nuestros variables estén completamente ligados a los resultados de negocio.

3.4.1. Brecha salarial

La brecha salarial es el indicador más representativo en términos metodológicos para analizar las diferencias salariales de género. Se calcula tomando como base la mediana de los salarios en cada mercado (considerando el salario total: fijo + variable, compuesto por comisión y bonus) y se pondera con el peso de cada área de actividad del Grupo (tienda, servicios centrales, logística y fábricas). A continuación, esa mediana es ponderada a su vez con el peso de cada uno de los mercados sobre el total de los empleados de Inditex. De esta forma, se obtiene un indicador global y fiable de la diferencia salarial entre hombres y mujeres del Grupo.

Del análisis realizado en el Ejercicio 2020 se concluye, principalmente, que **existe paridad salarial entre hombres y mujeres en Inditex**. En salario total, los hombres cobran un 0,4% más que las mujeres, lo que supone una ligera variación respecto a la cifra de los ejercicios anteriores (en el ejercicio 2019, las mujeres cobraban un 0,2% más que los hombres, y en 2018, un 0,8% más), que se explica por los movimientos de plantilla registrados durante el mismo.

Brecha salarial	Brecha - Salario total		
	2020	2019	2018
TOTAL	-0,4%	0,2%	0,8%

A continuación, se detalla la brecha salarial por áreas geográficas:

Área geográfica	Brecha - Salario total		
	2020	2019	2018
España	-0,8%	0,5%	1,0%
Europa sin España	-0,7%	-0,6%	0,2%
América	2,6%	3,6%	0,3%
Asia y resto del mundo	-1,1%	-0,1%	0,0%
TOTAL	-0,4%	0,2%	0,8%

3.4.2. Remuneraciones medias globales

La remuneración media se define como el promedio de los salarios de todo el Grupo (considerando el salario total: fijo más variable, compuesto por comisión y bonus), convertidos a euros usando el tipo de cambio medio de 2020. Con este cálculo, la remuneración media global de Inditex ascendió a 23.959 euros brutos anuales en 2020 (22.073 y 20.996 euros en 2019 y 2018, respectivamente).

En el contexto de esta cifra, es importante señalar que la plantilla de Inditex en España, nuestro mercado sede, representa tan solo un 28% del total, y que una parte relevante del 72% de la plantilla restante está localizada en mercados donde los salarios convertidos a euros se traducen en remuneraciones medias más bajas (28% y 72% de la plantilla en 2019 y 2018, respectivamente).

Por género, la remuneración media de la mujer se situó en 22.749 euros anuales brutos, mientras que la del hombre ascendió a 27.657 euros (en el caso de la mujer, 21.142 euros en 2019 y 19.935 en 2018; en el caso del hombre, 24.897 euros en 2019 y 23.556 euros en 2018). Es importante remarcar que estas dos cifras no son representativas en términos de igualdad salarial: la distancia entre hombres

y mujeres se explica, en este caso, por la mayor proporción de mujeres en un importante número de mercados donde la conversión de la moneda local da como resultado una cifra más baja en euros.

En materia de igualdad salarial, la brecha es el indicador que ofrece transparencia sobre los salarios que cobran hombres y mujeres. De hecho, la brecha salarial se calcula por cada mercado (ponderada con el peso de cada uno de ellos), lo que permite aislar el impacto de las diferentes monedas locales, la evolución del tipo de cambio y la distribución geográfica de la plantilla.

Tomando en consideración todas estas circunstancias propias del Grupo, a continuación, se detallan las remuneraciones medias por grupos de edad y por clasificación profesional:

Edad	Salario total en €		
	2020	2019	2018
Menos de 30 años	16.598	16.444	15.350
Entre 30 y 40 años	28.214	27.433	26.320
Mayores de 40 años	43.648	42.297	41.062

Clasificación profesional	Salario total en €		
	2020	2019	2018
Dirección	50.050	51.327	47.804
Responsable	32.859	31.002	27.963
Especialista	20.751	19.260	18.480

3.4.3. Remuneraciones de los Consejeros y la Alta Dirección

Las remuneraciones de los Consejeros y de la Alta Dirección se encuentran reflejadas de manera agregada en la Nota 29 de las Cuentas Anuales Consolidadas, y de forma individualizada y por concepto retributivo, en los apartados C.1.a).i) y C.1.c) del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2020, aprobado por el Consejo de Administración, el 9 de marzo de 2021.

Por lo que se refiere a los miembros de la Alta Dirección, la remuneración total media en el ejercicio 2020 ha sido de 1.323.636 euros (1.434.163 y 1.944.018 euros en 2019 y 2018, respectivamente). La remuneración media de las altas directivas ha sido de 993.144 euros y la de los altos directivos de 1.426.915 euros (1.033.309 euros y 1.555.634 euros en 2019 y 1.725.866 y 2.008.180 euros en 2018, respectivamente). Información sobre la remuneración agregada de la Alta Dirección se incluye también en el apartado C.1.13. del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 9 de marzo de 2021.

3.5. CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA Y TRANSPARENCIA FISCAL



Asuntos materiales relacionados: Generación de valor.

Inditex cumple con las obligaciones tributarias de los mercados en los que desarrolla su actividad, de conformidad con los principios establecidos en la Estrategia y la Política Fiscal aprobada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2015.

Los principios en materia fiscal del Grupo Inditex se traducen en un compromiso irrenunciable con la sostenibilidad y responsabilidad social corporativa que a su vez se refleja en la contribución al desarrollo económico y social de los diferentes mercados en los que está presente. En este sentido, los impuestos pagados constituyen un aspecto clave de esta contribución impulsando a las comunidades en las que opera a prestar servicios públicos de valor y a construir infraestructuras que faciliten su crecimiento económico.

El compromiso en el ámbito fiscal se materializa en el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias que se generen como consecuencia de la actividad empresarial y la aplicación en sus prácticas tributarias del estándar internacional del principio de plena competencia de acuerdo con la legislación de la Unión Europea e internacional (Tratados y Convenios, Directrices de la OCDE, entre otros), de la legislación fiscal de los mercados involucrados y, preferentemente, de los criterios interpretativos fijados por las autoridades o tribunales de justicia de dichos mercados.

El Grupo Inditex es un grupo verticalmente integrado que interviene en todas las fases de la cadena de valor de la industria textil (diseño, fabricación, aprovisionamiento, distribución y venta). El hecho de que estas actividades se desarrollen en distintos territorios supone que haya que determinar la parte del beneficio generado en la cadena de valor que se atribuye a cada territorio. Esta atribución de beneficio se realiza de acuerdo con el principio de plena competencia, de conformidad con la normativa local y con las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia.

A continuación, se muestra el detalle del resultado antes de impuestos por mercado para el ejercicio 2020 (en millones de euros):

Mercados	2020	2019	2018
América	-129	359	294
Brasil	-30	63	74
Canadá	-9	27	17
Estados Unidos	-48	84	50
México	-43	146	116
Otros	1	39	37
Asia y Resto	60	657	561
Australia	-2	13	11
China	1	375	364
Corea del Sur	6	57	24
Japón	17	83	56
Kazajistán	14	22	15
Otros	24	107	91
España	640	1805	1650
España	640	1.805	1.650
Europa	388	1.720	1.417
Alemania	1	51	14
Bélgica	-2	26	83
Francia	28	101	139
Grecia	15	41	31
Países Bajos	9	328	274
Hungría	-2	11	12
Italia	-48	93	83
Polonia	3	44	38
Portugal	-1	77	63
Rumanía	31	67	67
Rusia	86	229	154
Suiza	145	307	257
Ucrania	39	54	28
Otros	84	291	174
Resultado antes de Impuestos	959	4.541	3.922
Consolidación	442	140	506
Resultado antes de Impuestos Cons.	1.401	4.681	4.428

*Resultado antes de impuestos: el resultado antes de impuestos resulta de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluyendo la aplicación de la norma de contabilización de arrendamientos IFRS16 y excluye el resultado de la distribución de dividendos de otras filiales del Grupo, de las plusvalías por ventas de participaciones intragrupo, así como de las provisiones por deterioros de cartera en filiales del Grupo. El resultado antes de impuestos está condicionado por el "efecto sede" y el cumplimiento de la normativa internacional en materia de precios de transferencia (Directrices de la OCDE) por

la cual se atribuye a determinados mercados el resultado derivado de las funciones de diseño, aprovisionamiento, logística y distribución, por tanto, no representa la rentabilidad del Grupo en cada mercado.

Igualmente, el Grupo está comprometido con la no utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias ni de sociedades instrumentales radicadas en territorios calificados como paraísos fiscales o no cooperantes por las autoridades fiscales españolas. En este sentido, la constitución de sociedades en territorios calificados como paraísos fiscales por la legislación española se limitará a aquellos casos en que resulta imprescindible para el desarrollo de las actividades comerciales propias del Grupo, como es el caso de las sociedades que operan las tiendas ubicadas en Macao SAR y en Mónaco.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Grupo mantiene relaciones con las distintas autoridades fiscales de los territorios en los que opera, basadas en principios de buena fe, colaboración y confianza mutua, tratando de evitar litigios tributarios.

En línea con lo anterior, el Grupo Inditex forma parte del Foro de Grandes Empresas de España, cuyo principal objetivo es promover una mayor colaboración entre las grandes empresas y la Administración Tributaria del Estado, y está adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias promovido en el seno de dicho Foro, habiéndose seguido las recomendaciones incluidas en el mismo, así como en sus desarrollos posteriores.

Durante el ejercicio 2020, la actividad del Grupo en los mercados en los que opera se materializó en el pago del impuesto sobre beneficios (en millones de euros) que se muestra a continuación:

Mercados	2020	2019	2018
América	38	120	93
Brasil	-	14	18
Canadá	6	6	5
Estados Unidos	6	41	20
México	15	42	38
Otros	11	17	12
Asia y Resto	62	123	119
Australia	4	4	3
China	20	56	71
Corea del Sur	7	14	6
Japón	19	28	21
Kazajistán	5	5	4
Otros	7	16	14
España	103	372	360
España	103	372	360
Europa	222	392	383
Alemania	-6	12	5
Bélgica	-1	6	24
Francia	15	30	52

Grecia	1	10	12
Países Bajos	84	127	101
Hungría	1	1	1
Italia	6	21	25
Polonia	18	14	12
Portugal	5	16	14
Rumanía	1	9	10
Rusia	18	41	34
Suiza	48	58	60
Ucrania	7	10	5
Otros	25	37	28
	425	1.007	955
Consolidación	42	116	110
Impuesto sobre beneficios	467	1.123	1.065

**Impuesto sobre Beneficios: pagos realizados durante el ejercicio 2020 en los distintos mercados en concepto de Impuesto sobre Beneficios y otras figuras análogas (withholding tax y otras cargas fiscales derivadas del cumplimiento de la normativa que regula el Impuesto sobre Beneficios). Incluye las retenciones y pagos fraccionados ingresados a cuenta del Impuesto sobre Beneficios del ejercicio en curso, y los pagos de la cuota diferencial correspondientes al Impuesto sobre Beneficios del ejercicio anterior.*

Por su parte, la contribución tributaria total satisfecha ascendió a 4.689 millones de euros, correspondiendo 1.916 millones de euros a impuestos propios, entre los que destacamos el impuesto sobre sociedades, los aranceles, el impuesto sobre las propiedades inmobiliarias y las cotizaciones a la seguridad social a cargo de la empresa; y 2.773 millones de euros a impuestos recaudados, entre los que se encuentran las retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta de los empleados y accionistas, así como la seguridad social a cargo del empleado y los impuestos sobre el consumo, siguiendo a estos efectos la metodología *Total Tax Contribution* de PwC.

A continuación, se muestra el desglose de los impuestos propios satisfechos durante el ejercicio 2020 (en millones de euros):

Mercados	2020	2019	2018
América	357	623	489
Brasil	53	108	100
Canadá	41	53	43
Estados Unidos	129	213	151
México	101	194	136
Otros	33	55	59
Asia y Resto	248	345	359
Australia	11	12	10
China	79	138	173
Corea del Sur	31	32	27
Japón	59	66	64
Kazajistán	12	14	14
Otros	56	83	71
España	620	1.049	928
España	620	1.049	928
Europa	691	1.023	988
Alemania	18	32	33
Bélgica	7	18	35
Francia	117	190	229
Grecia	12	31	23
Países Bajos	117	166	108
Hungría	4	4	4
Italia	44	75	82
Polonia	24	22	11
Portugal	20	29	46
Rumanía	2	10	13
Rusia	79	109	96
Suiza	66	94	70
Ucrania	16	18	16
Otros	165	225	222
Impuestos propios	1.916	3.040	2.764

Igualmente, se relaciona el detalle de impuestos recaudados durante los ejercicios 2020 y anteriores (en millones de euros):

Mercados	2020	2019	2018
América	177	320	271
Brasil	34	84	79
Canadá	23	35	33
Estados Unidos	88	129	107
México	22	52	35
Otros	10	20	17
Asia y Resto	144	189	187
Australia	17	25	21
China	59	96	109
Corea del Sur	10	12	12
Japón	40	34	28
Kazajistán	3	4	3
Otros	15	18	14
España	581	825	764
España	581	825	764
Europa	1.871	2.375	2.180
Alemania	189	228	201
Bélgica	107	99	97
Francia	300	347	324
Grecia	80	135	124
Países Bajos	97	85	86
Hungría	23	35	31
Italia	246	384	356
Polonia	82	111	98
Portugal	151	203	191
Rumanía	56	78	73
Rusia	174	191	164
Suiza	15	17	15
Ucrania	12	15	9
Otros	339	447	411
Impuestos recaudados	2.773	3.709	3.402

El Grupo Inditex ha recibido 8 millones de euros en concepto de subvenciones públicas (0,4 millones de euros en 2019) durante el ejercicio 2020.

3.6. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LOS TRABAJADORES Y LA INDUSTRIA

Asuntos materiales relacionados: *Derechos Humanos, Entornos productivos socialmente sostenibles, Diversidad, igualdad e inclusión, Prácticas de compra responsable, Relación con los grupos e interés*

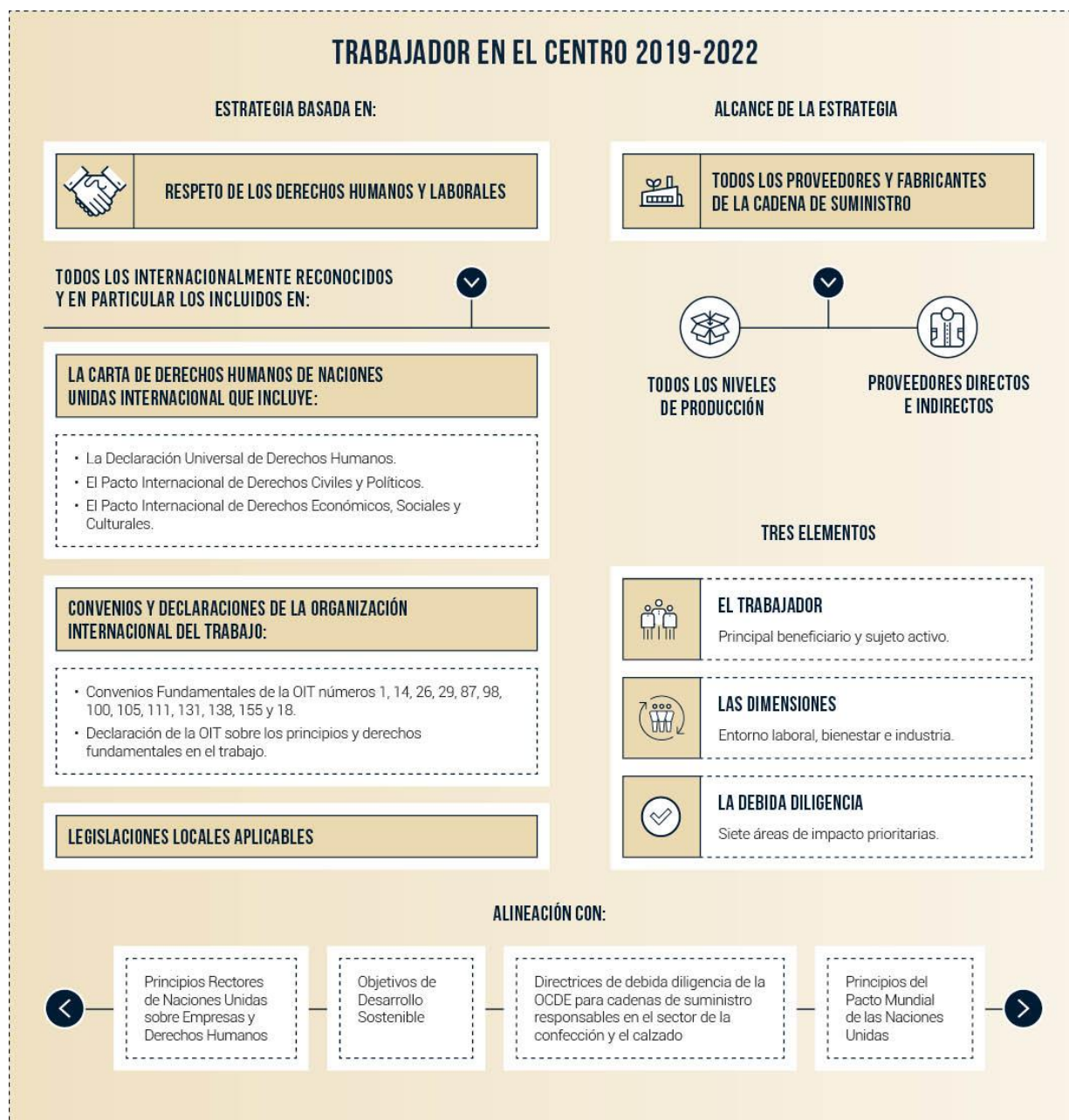


3.6.1. Trabajador en el Centro 2019-2022



En Inditex queremos contribuir positivamente al desarrollo socioeconómico de los trabajadores de nuestra cadena de suministro, manteniendo el foco en la **promoción de sus Derechos Humanos y laborales** y con el objetivo de asegurar su bienestar. Para ello, contamos con una **estrategia de sostenibilidad social: *Trabajador en el Centro 2019-2022***, que se apoya en una gestión socialmente responsable de la cadena de suministro y que parte del respeto a los Derechos Humanos y laborales y es parte esencial de nuestro modelo sostenible.

Su premisa principal es la de entender y dar respuesta a las necesidades de los trabajadores de la cadena de suministro, sus familias, y las comunidades en las que viven. A través de esta estrategia queremos **fomentar el trabajo decente, los entornos productivos sostenibles y el desarrollo socioeconómico del sector**, al mismo tiempo que impulsamos el bienestar y empoderamiento de los trabajadores para lograr **cambios duraderos y sostenibles en la industria**. En su definición se han tenido en cuenta los marcos internacionales de referencia en materia de Derechos Humanos y laborales.



La estrategia “*Trabajador en el Centro 2019-2022*” se articula en tres elementos principales. El primero es el trabajador, que se encuentra en el centro de la estrategia como beneficiario y sujeto activo de la misma. El trabajador es el principal beneficiario de todas las acciones que se desarrollan, asegurando el respeto de sus Derechos Humanos y laborales.

El segundo elemento son las tres dimensiones en las que se despliega, a fin de conseguir un impacto positivo en distintos niveles:

1. **Entorno laboral.** Asegurar el respeto de los Derechos Humanos en las fábricas de la cadena de suministro a través de evaluaciones, proyectos, formaciones y seguimiento, de manera

coordinada con las acciones realizadas para la gestión social de la cadena de suministro y el cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex.³⁶

2. **Bienestar.** El objetivo de Inditex es tener **un impacto positivo en la vida de los trabajadores**, mejorando su bienestar y el de las comunidades donde conviven.
3. **Industria.** Se trata de una dimensión estratégica ya que está enfocada en conseguir **entornos más sostenibles a largo plazo a través de colaboraciones y compromisos sectoriales** y globales con iniciativas de diversa índole y con distintos grupos de interés como pueden ser ONGs, proveedores, u otras marcas, entre otros. Nuestro impacto como empresa es limitado, por ello, unimos fuerzas con los grupos de interés de la industria.

El tercer y último elemento es la debida diligencia, que nos permite la identificación de áreas de impacto prioritarias en las que se centran las acciones de la estrategia. En Inditex hemos realizado un proceso de debida diligencia en línea con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas de todos los posibles impactos en los Derechos Humanos a lo largo de la cadena de suministro del Grupo, identificándolos y priorizándolos.

Gracias a este proceso, que se materializa a través de mapas de calor que reflejan los impactos más relevantes en materia de Derechos Humanos **en nuestros 12 clústeres³⁷ de producción, se identificaron las siete áreas prioritarias** en las cuales podemos tener un mayor impacto positivo de manera transversal en las tres dimensiones anteriormente citadas.

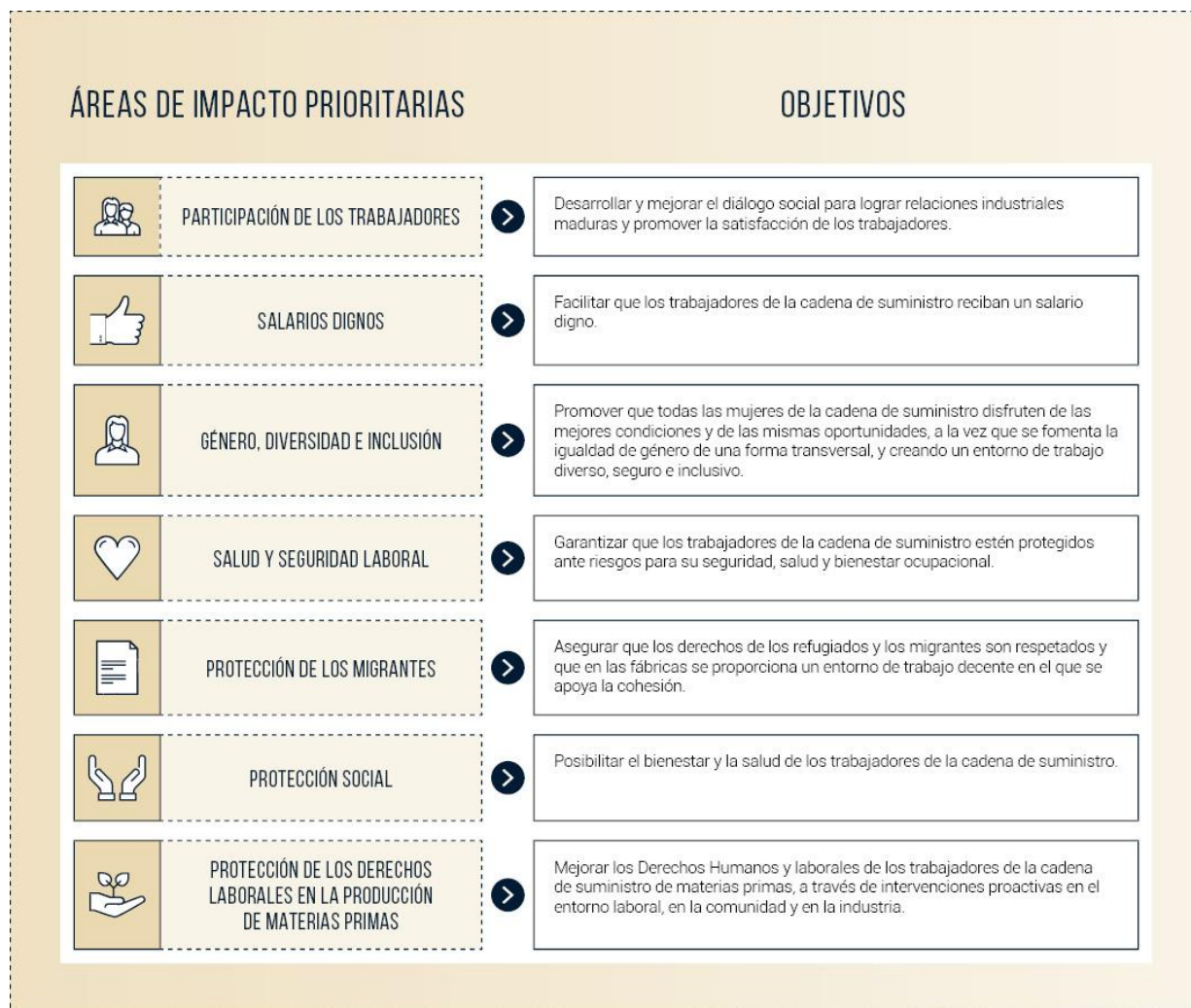
Para cada una de estas áreas hay un grupo interno, formado por especialistas y expertos locales pertenecientes a los equipos de sostenibilidad social de los distintos clústeres, encargado de desarrollar las distintas estrategias, líneas de acción y programas de mejora.

La colaboración con los grupos de interés, en línea con la dimensión de industria, es clave para el desarrollo de la estrategia “Trabajador en el Centro 2019-2022”. En Inditex consideramos que para desarrollar soluciones que mejoren las prácticas de la cadena de suministro, que sean globales y que puedan beneficiar al mayor número de trabajadores y comunidades posible, ha de hacerse de forma colaborativa. Por ello cooperamos y mantenemos alianzas con diversos grupos de interés como los propios proveedores, sindicatos, ONGs, organizaciones internacionales, organismos institucionales, universidades u otras marcas del sector. Estas colaboraciones se llevan a cabo tanto a nivel local como internacional, y entre ellas cabe destacar las que mantenemos con la Organización Internacional del Trabajo, IndustriALL Global Union, ACT (*Action, Collaboration, Transformation*), o el Pacto Mundial de Naciones Unidas, entre otros.

³⁶ Más información sobre la aplicación del Código en el apartado 4.3.2. “*Políticas, estándares y principios en los que basamos nuestra gestión de la cadena de suministro*”, subapartado a), del presente Estado de Información No Financiera.

³⁷ Inditex cuenta con 12 clústeres de proveedores: España, Portugal, Marruecos, Turquía, India, Bangladés, Pakistán, Vietnam, China, Camboya, Argentina y Brasil. Estos clústeres son espacios de cooperación y diálogo, cuyo fin es promover un entorno productivo sostenible en un área geográfica estratégica y en un marco de cumplimiento de los Derechos Humanos y de respeto medioambiental.

3.6.2. Áreas de Impacto Prioritarias



a) Participación de los trabajadores

MEJORAR EL DIÁLOGO SOCIAL PARA LOGRAR RELACIONES INDUSTRIALES MADURAS Y PROMOVER LA SATISFACCIÓN DE LOS TRABAJADORES

ODS RELACIONADOS	GRUPOS DE INTERÉS PRINCIPALES
  	IndustriALL Global Union / Organización Internacional del Trabajo / BetterWork / Ethical Trading Initiative / ACT (Action, Collaboration, Transformation) / Smart Myanmar Textile & Garment Projects Sequa gGmbH

En Inditex consideramos que los **Derechos Humanos** relacionados con la **negociación colectiva** y la **libertad de asociación** son **fundamentales** para que los trabajadores de la cadena de suministro puedan negociar libremente sus condiciones de trabajo y disponer además de los mecanismos adecuados para defender el resto de sus derechos. Este convencimiento está claramente reflejado en nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.

El empoderamiento de los trabajadores y la promoción del diálogo social son la base principal para el ejercicio de relaciones industriales maduras plenamente asentadas en los principios de libertad de asociación y de derecho a la negociación colectiva. En este sentido, en Inditex reconocemos el importante rol que juegan las organizaciones sindicales globales y nacionales en este ámbito, además de en la supervisión de nuestra cadena de suministro.

Sin lugar a duda, una de las herramientas más relevantes de las que disponemos para promocionar la participación de los trabajadores, el respeto a la libertad de asociación y el impulso de la negociación colectiva en la cadena de suministro es el **Acuerdo Marco Global que mantenemos con *IndustriALL Global Union***. Este Acuerdo, firmado entre Inditex e *IndustriALL Global Union* en 2007, y renovado y extendido por última vez en 2019, se asienta en la colaboración entre ambas entidades y nos permite compartir y desarrollar conjuntamente buenas prácticas en la materia. En definitiva, el trabajo conjunto que realizamos con IndustriALL promueve la consecución de una cadena de suministro más sostenible.



Las líneas de acción prioritarias en las que estamos trabajando en el ámbito de la participación de los trabajadores son las siguientes:

- **Promover el Acuerdo Marco con *IndustriALL Global Union*.**
Colaboramos en el terreno con IndustriALL, trabajando conjuntamente en la promoción de la libertad de asociación y la negociación colectiva. Por ello, compartimos con el sindicato global el listado completo de nuestros proveedores y fabricantes, y le facilitamos el acceso, tanto al propio IndustriALL como a sus afiliados locales, a las instalaciones de nuestros proveedores y fabricantes.

La cooperación entre ambas partes se puso nuevamente de manifiesto de nuevo en 2020 con la **formalización del Comité Sindical Global del Acuerdo Marco**, un nuevo órgano de coordinación donde tienen representación los diferentes afiliados de *IndustriALL Global Union* en nuestra cadena de producción, así como los sindicatos españoles CC.OO. y UGT. Asimismo, publicamos una declaración conjunta en agosto de 2020 con el fin de reafirmar nuestro compromiso mutuo para trabajar colaborativamente apoyando la recuperación económica y social de la industria

mundial de la confección ante la crisis provocada por la COVID-19, junto con los grupos de interés globales y nacionales.³⁸

- **Garantizar mecanismos efectivos de representación de los trabajadores.**

Impulsamos y participamos en distintos programas para promover que los trabajadores de la cadena de suministro puedan disponer de mecanismos efectivos de representación. Destaca nuestra participación en el programa *Better Work* de la Organización Internacional del Trabajo.

- **Sensibilizar sobre el diálogo social y la participación de los trabajadores.**

Consideramos necesario que los trabajadores y la gerencia de las fábricas dispongan de las herramientas y habilidades necesarias para mantener un diálogo social que facilite el establecimiento de las relaciones industriales maduras necesarias para la negociación colectiva. De esta manera, se desarrollan formaciones y programas para promover el diálogo social en los distintos niveles en los que se despliega nuestra estrategia, tanto a nivel fábrica, como a nivel industria.

Ejemplo de la importancia de la colaboración entre grupos de interés en el ámbito de la participación de los trabajadores es la que realizamos bajo el paraguas de la iniciativa ACT³⁹. En este sentido **durante el 2020 se ha llevado a cabo la implementación de un piloto del mecanismo de resolución de disputas** acordado entre los representantes de los proveedores de las marcas ACT en Myanmar y el afiliado de IndustriALL en el país, IWFM. Este mecanismo permite establecer un procedimiento para resolver cualquier incidencia en el cumplimiento de la guía de libertad de asociación acordada en 2019 entre las mismas partes.

b) Salarios Dignos

FACILITAR QUE LOS TRABAJADORES DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE INDITEX RECIBAN UN SALARIO DIGNO

ODS RELACIONADOS	GRUPOS DE INTERÉS PRINCIPALES
 	ACT (<i>Action, Collaboration, Transformation</i>) / IndustriALL Global Union / Organización Internacional del Trabajo / <i>Better Than Cash Alliance</i>
 	

La OIT considera que el derecho a recibir un salario digno es uno de los Derechos Humanos necesarios para lograr la “paz universal y permanente”. En este sentido, en Inditex estamos **comprometidos a facilitar que los trabajadores de las fábricas de nuestra cadena de suministro reciban un salario digno**, tal y como se refleja en nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores

Para poder conseguir este objetivo, que supone un reto común para toda la industria, es necesaria la **colaboración con distintos grupos de interés** como pueden ser otras marcas, proveedores, sindicatos o incluso gobiernos, entre otros. En este sentido, **una de las iniciativas principales a destacar y de la que formamos parte desde su inicio es ACT (*Action, Collaboration, Transformation*)**, iniciativa promovida por empresas globales del sector textil e *IndustriALL Global Union* para lograr la transformación del sector y conseguir salarios dignos para los trabajadores de

IndustriALL Global Union para lograr la transformación del sector y conseguir salarios dignos para los trabajadores de

³⁸ Más información en el apartado 2.1.2 d) Protección de los trabajadores de la cadena de suministro del presente Estado de Información No Financiera.

³⁹ Más información en el apartado 4.3.2 c) Gestión Sostenible de la cadena de suministro del presente Estado de Información No Financiera.

la cadena de suministro a través de la negociación colectiva y libertad de asociación, apoyadas en prácticas de compra responsables.

Durante el 2020 nuestras acciones en el ámbito de la estrategia de salarios dignos han cobrado una relevancia mayor aún si cabe, ya que con motivo de la situación provocada por la COVID-19 el **aseguramiento del empleo y de los salarios de los trabajadores, especialmente en los picos más acusados de la pandemia**, ha sido una de nuestras prioridades principales. En este sentido, para tratar de paliar las consecuencias de la pandemia, hemos trabajado conjuntamente con organizaciones como ACT o IndustriALL.



En 2020 hemos seguido trabajando en las cuatro líneas de actuación principales de esta estrategia:

- **Promoción de la negociación colectiva.**
La negociación colectiva es una herramienta fundamental para lograr la mejora de las condiciones laborales, incluido el pago de salarios dignos. Para conseguir avances reales y sostenibles son esenciales los acuerdos entre las partes involucradas a través de una negociación libre e informada. Nuestras herramientas principales en esta materia son nuestro Acuerdo Marco Global con *IndustriALL Global Union* y el trabajo que realizamos en colaboración con la iniciativa ACT. Concretamente, a lo largo del año 2020 se han priorizado los avances y el trabajo con ACT en países como Turquía, Myanmar, Bangladés y Camboya.
- **Prácticas de compra responsable.**
Las condiciones laborales de los trabajadores, y en particular su salario, tienen una vinculación directa con las prácticas de compra de las empresas. Por ello, en Inditex disponemos de una estrategia de prácticas de compra responsable que incluye, entre otras acciones, la formación de nuestros compradores.

En este sentido, destaca también nuestro trabajo en el marco de la iniciativa ACT en la implementación de compromisos de compra responsable comunes para toda la industria.⁴⁰

⁴⁰ Más información en el apartado 4.3.2 c) Gestión Sostenible de la cadena de suministro del presente Estado de Información No Financiera.

Por otra parte, como **medida inmediata ante la crisis** provocada por la COVID-19 y con una importante repercusión en el salario de los trabajadores **hemos garantizado el pago de todos los pedidos ya realizados y en fase de producción**.⁴¹

- **Mejora de los sistemas y métodos de organización de la producción.**

Llevamos a cabo proyectos para mejorar los sistemas de organización de la producción de las fábricas, ya que éstos tienen un impacto directo en las condiciones laborales de los trabajadores. Aspectos como la ergonomía, las horas de trabajo, los salarios y la satisfacción y motivación en el trabajo pueden ser abordados y mejorados a través de esta clase de proyectos.

Con este objetivo, destaca el proyecto *Lean*, iniciativa interna desarrollada por ingenieros textiles e industriales de Inditex en países como China o Portugal (dónde también colaboramos con una Universidad local para su implementación). También en este ámbito, participamos en el programa *SCORE* de la OIT.

- **Mejora de los sistemas de gestión y digitalización de pagos.**

La mejora de los sistemas de gestión de los salarios y de los métodos de pago revierten en diversos beneficios tanto para el trabajador como para los proveedores. Es por ello que desarrollamos distintas acciones y proyectos para promover la digitalización de salarios, y concienciar a trabajadores y proveedores de cómo éstos promueven la inclusión y empoderamiento financieros. Además, **la digitalización de salarios ha cobrado una especial relevancia dada la situación de pandemia** en muchos de nuestros países de producción, a fin de **facilitar el cumplimiento de los requisitos de distancia social y la realización de pagos en tiempo y forma** aun cuando los trabajadores no estuviesen presencialmente en la fábrica.

c) Género, diversidad e inclusión

PROMOVER QUE TODAS LAS MUJERES DE LA CADENA DE SUMINISTRO DISFRUTEN DE LAS MEJORES CONDICIONES Y OPORTUNIDADES, A LA VEZ QUE SE FOMENTA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE UNA FORMA TRANSVERSAL, Y CREANDO UN ENTORNO DE TRABAJO DIVERSO, SEGURO E INCLUSIVO

ODS RELACIONADOS	GRUPOS DE INTERÉS PRINCIPALES
 	Organización Internacional del Trabajo / BSR / Swasti / Medicus Mundi / UN Women / AÇEV / United Nations Foundation
 	

En línea con el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible - lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas - y **dado que nuestra cadena de suministro está compuesta mayoritariamente por mujeres, consideramos su empoderamiento como un objetivo fundamental** dentro de nuestra estrategia para conseguir una cadena sostenible.

El foco de nuestras acciones para promover el empoderamiento de la mujer no está únicamente en las fábricas con las que trabajamos, sino que es transversal a las tres dimensiones de la estrategia *Trabajador en el Centro 2019-2022* ya

⁴¹ Más información en el apartado 2.1.2 c) Protección de los trabajadores de la cadena de suministro del presente Estado de Información No Financiera.

que las desigualdades a las que se enfrentan las mujeres van más allá del ámbito laboral y suponen un impedimento para poder progresar en todos los aspectos de su vida.

Este es un aspecto que concierne de una manera global a la empresa y a la industria, de forma que durante el 2020 se han impulsado nuevas actividades y proyectos en los que se ha trabajado de una manera colaborativa con equipos internos comerciales, así como con grupos de interés externos relevantes, como otras marcas del sector, la Organización Internacional del Trabajo o la organización BSR. En colaboración con esta última organización, hemos desarrollado un proyecto global, al que hemos llamado *InditeXher*, que tiene como objetivo implementar programas de empoderamiento de la mujer en las fábricas y analizar el impacto que estos tienen sobre las prácticas de compra y viceversa.



La estrategia de empoderamiento de la mujer de Inditex se basa en tres pilares a partir de los cuales se articulan todos los proyectos y programas que desarrollamos. Estos tres pilares son los siguientes:

- **Salud: Facilitar la atención médica.**
Facilitamos el acceso a servicios sanitarios, principalmente de maternidad y salud reproductiva. Uno de nuestros principales socios en esta materia es Medicus Mundi con los que trabajamos en la mejora sociosanitaria de la cadena de suministro textil en Marruecos.

- Protección: tolerancia cero al acoso laboral.**
 Inditex promueve el desarrollo de políticas y prácticas en las instalaciones con las que trabaja con un enfoque de tolerancia cero con respecto a temas como la discriminación, el acoso o el abuso a cualquier nivel. En este sentido, se llevan a cabo actividades de sensibilización en la materia de la mano de organizaciones como Swasti, en el caso de India.
- Empoderamiento: involucrar a las trabajadoras en programas financieros, de liderazgo y de empoderamiento.**
 El objetivo último de nuestra estrategia es **potenciar el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres para lograr espacios de trabajo y comunidades inclusivas**. En este sentido desarrollamos programas de empoderamiento en distintos ámbitos, con especial relevancia del empoderamiento financiero, que llevamos a cabo a través de los programas *HER Finance* de la organización BSR.

A finales de 2020 hemos decidido incluir la diversidad e inclusión de otros colectivos, además de las mujeres, como una parte más de la estrategia, manteniendo los tres pilares fundamentales y los objetivos principales, pero adaptándolos a esta nueva línea de acción.

d) Salud y Seguridad Ocupacional

GARANTIZAR QUE LOS TRABAJADORES DE LA CADENA DE SUMINISTRO ESTÉN PROTEGIDOS ANTE RIESGOS PARA SU SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR OCUPACIONAL

ODS RELACIONADOS	GRUPOS DE INTERÉS PRINCIPALES
  	<i>Accord on Fire and Building Safety in Bangladesh / RSC (RMG Sustainability Council) / IndustriALL Global Union / Nanjing University / Universidade do Minho / Medicus Mundi Sur / AKUT Search and Rescue Association</i>

Bajo esta línea estratégica, el principal objetivo es garantizar que todos los trabajadores de la cadena de suministro estén protegidos frente a cualquier riesgo con respecto a su salud, seguridad y bienestar ocupacional.

Esta área ha tomado una mayor relevancia si cabe durante este último año debido a la pandemia mundial que ha afectado en gran medida a las fábricas y, en consecuencia, a los trabajadores de la cadena de suministro de Inditex. En este sentido, desde un primer momento, nos hemos centrado en **garantizar la salud y seguridad de todos los trabajadores de las instalaciones con las que trabajamos**, ofreciendo apoyo de diversa índole en esta

materia a nuestros proveedores y fabricantes.⁴²

Paralelamente, se ha seguido trabajando en la estrategia y las actividades que ya estaban siendo implementadas, adaptándolas, en los casos que así ha sido necesario, a la situación actual. Esta temática incluye aspectos de diversa índole como seguridad estructural, la gestión de productos químicos o maquinaria eléctrica, además de factores ergonómicos. Las principales líneas de trabajo son:

⁴² Más información en el apartado 2.1.2 a) Protección de los trabajadores de la cadena de suministro del presente Estado de Información No Financiera.



- Seguimiento del cumplimiento del Código de Conducta y legislación aplicable.**

Monitorizamos a través de nuestras auditorías que las instalaciones con las que trabajamos cumplan los estándares básicos de salud y seguridad establecidos en nuestro Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores, así como la normativa local e internacional. Con la información recabada, establecemos programas y actividades que tienen como objetivo mejorar la salud y seguridad en las instalaciones de los fabricantes y proveedores, que son a su vez parte activa principal de estas iniciativas.
- Participación efectiva de los trabajadores en salud y seguridad ocupacional.**



Para Inditex la participación activa de los trabajadores como principal herramienta para la promoción y respeto de sus Derechos Humanos es fundamental. Por ello promovemos el establecimiento y la creación de comités de seguridad y salud en las fábricas.
- Implantación de sistemas de gestión de seguridad y salud laboral.**

El establecimiento de sistemas de gestión es clave para la mejora continua en materia de salud y seguridad. Para la consecución de entornos de trabajo seguros y saludables apoyamos a nuestros proveedores en la implementación de estos sistemas, a través de planes de mejora continua, visitas a las instalaciones y el acompañamiento en la identificación y resolución de riesgos.
- Preparación y respuesta ante emergencias.**

Apoyamos a nuestros proveedores en la elaboración e implantación de planes de respuesta ante emergencias y situaciones de riesgos inminentes.

e) Protección de los migrantes y refugiados

ASEGURAR QUE LOS DERECHOS DE LOS REFUGIADOS Y LOS MIGRANTES SON RESPETADOS Y QUE EN LAS FÁBRICAS SE PROPORCIONA UN ENTORNO DE TRABAJO DECENTE EN EL QUE SE APOYA LA COHESIÓN

ODS RELACIONADOS	GRUPOS DE INTERÉS PRINCIPALES
 	Organización Internacional del Trabajo / CCR CSR / United Work / MUDEM
	

La migración forzosa puede conllevar situaciones de vulnerabilidad tanto a nivel personal como profesional. En este sentido, **Inditex tiene un enfoque de tolerancia cero ante cualquier forma de trabajo forzoso o explotación, discriminación u acoso**, poniendo especial énfasis en la protección de colectivos potencialmente más vulnerables, como los trabajadores migrantes o refugiados.

Contamos con una estrategia especialmente enfocada a la protección de los refugiados y los migrantes que toma como marco conceptual los principios establecidos por el Pacto Mundial de Naciones Unidas sobre los Refugiados y por los Principios Rectores sobre las Empresas y los

Derechos Humanos de Naciones Unidas.

El objetivo principal de nuestras actuaciones es **remediar cualquier potencial situación de discriminación y promover prácticas laborales justas que fomenten la cohesión**. Aunque la estrategia es de aplicación global, tienen especial relevancia los esfuerzos que realizamos en países como India y China donde la migración interna es frecuente, o en Turquía país que recibe un número elevado de refugiados y migrantes.



Las principales líneas de actuación de la estrategia son las siguientes:

- Implementación de planes de remediación para refugiados y migrantes**
 Los planes de remediación se establecen para dar solución a casuísticas individuales, pero **basándonos en las mejores prácticas adquiridas a nivel global**. Distintos grupos de interés externos, además de los proveedores y fabricantes, pueden colaborar en su implementación, apoyándonos en la **aplicación de las medidas de remediación**. Uno de nuestros principales aliados en la materia es la organización *Refugee Support Support Centre* (MUDEM) en Turquía, con quien tenemos un acuerdo marco desde 2015.
- Prácticas de empleo y contratación justas para migrantes y refugiados.**
 Formamos a los proveedores en la aplicación de las mejores prácticas de contratación y laborales que **garanticen la igualdad de oportunidades**. También desarrollamos distintos programas de apoyo y sensibilización dirigidos tanto a proveedores como a los propios trabajadores.
- Fortalecer la cohesión social y laboral.**
 Reforzamos y fomentamos la cohesión social en los espacios de trabajo a través de **programas y formaciones para sensibilizar** a trabajadores y empleadores en materia de integración y cohesión, tanto laboral como social.

A lo largo de 2020 hemos seguido trabajando en estas líneas adaptándonos a la situación de crisis sanitaria, cuando ha sido necesario, y manteniendo una comunicación activa con los distintos grupos de interés para entender cómo podían verse afectados trabajadores migrantes y refugiados.

POSIBILITAR EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES EN LA CADENA DE SUMINISTRO	
ODS RELACIONADOS	GRUPOS DE INTERÉS PRINCIPALES
 <p>1 FIN DE LA POBREZA 3 SALUD Y BIENESTAR 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	<p>Pratham / Swasti / Istanbul Bilgi University / Çağdaş Türkiye'nin Gelecek Güvencesi /</p>

f) Protección social

La protección social se define como el **conjunto de políticas y programas diseñados para proteger y prevenir a los trabajadores de la vulnerabilidad asociada al trabajo que desempeñan, situación o contexto, posibilitando así su bienestar y garantizando el respeto por sus Derechos Humanos**.

Durante este año 2020 la protección social ha cobrado una especial relevancia ante los retos que se han presentado derivados de la COVID-19. En este sentido, cabe recordar nuestro papel activo, junto a otros actores relevantes en la formulación y desarrollo de la **iniciativa Covid 19: Action in the Global Garment Industry** cuyo eje

principal es la protección social.⁴³

⁴³ Más información en el apartado 2.1.2 b) Protección de los trabajadores de la cadena de suministro del presente Estado de Información No Financiera.



Paralelamente, además de nuestra colaboración en esta iniciativa, hemos seguido trabajando en las distintas líneas de acción englobadas en nuestra estrategia de protección social:

- **Facilitar el acceso a una nutrición adecuada y a agua potable.**

Queremos garantizar estos derechos universales para los trabajadores de nuestra cadena de suministro.

Además, nuestro Código de Conducta establece la exigencia a cargo de nuestros proveedores y fabricantes de proporcionar acceso a agua potable en las instalaciones. La formación impartida en esta materia a los proveedores y fabricantes, y a los propios trabajadores es clave para la consecución de estos derechos.

- **Acceso a protección social y a beneficios sociales.**

Nuestro objetivo es garantizar que los trabajadores estén cubiertos y tengan acceso a los beneficios y protección social necesarios independientemente del país en el que residan y trabajen.

- **Aliviar la pobreza y prevenir el abandono escolar.**

Para lograr este objetivo colaboramos con distintas organizaciones y entidades locales, como, por ejemplo, Sankalp en la India, o CYDD en Turquía. Contamos con un Plan de Remediación en caso de identificar casos de abandono escolar para contribuir a la economía familiar. También desarrollamos programas de prevención de este tipo de prácticas y fomento de la educación.

- **Promover la salud y el bienestar personal de los trabajadores.**

Buscamos la mejora de la salud e higiene de los trabajadores de manera global. El objetivo final es mejorar el bienestar físico y psicológico tanto de los trabajadores como de sus familiares. Para ello se realizan formaciones y diversas actividades.

g) Protección de los derechos laborales en la fabricación de materias primas

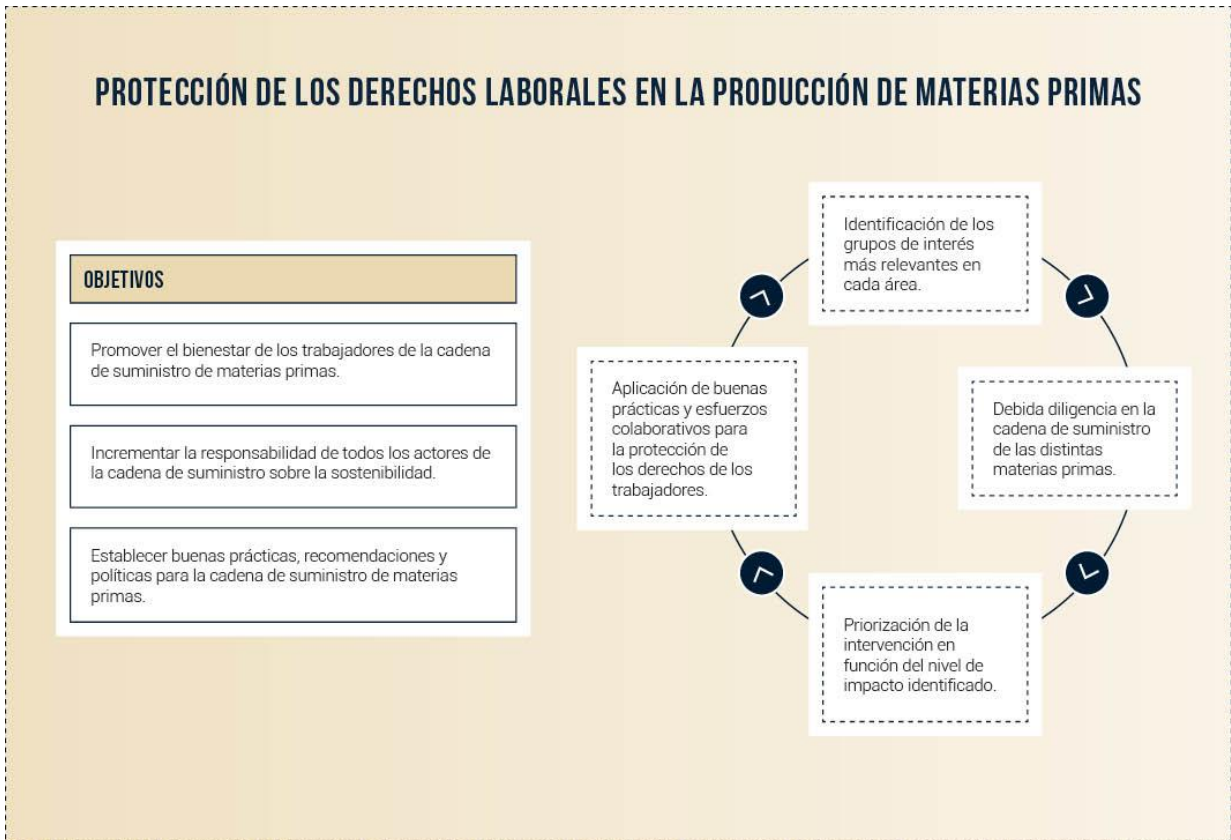
MEJORAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS A TRAVÉS DE INTERVENCIONES PROACTIVAS A NIVEL DE ENTORNO LABORAL, COMUNIDAD E INDUSTRIA

ODS RELACIONADOS	GRUPOS DE INTERÉS PRINCIPALES
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	<p>Organización Internacional del Trabajo / IPUD / Tata Institute of Social Sciences / Action for Social Advancement</p>

A través del proceso de debida diligencia desarrollado, hemos detectado que los trabajadores empleados en la fabricación de materias primas pueden ser especialmente vulnerables al enfrentarse a realidades distintas a las que se enfrentan el resto de los trabajadores de nuestra cadena de suministro. Esto es debido a entre otros factores, su lejanía con respecto a la fabricación del producto final, y el complejo contexto y estructura de las cadenas de suministro de la materia prima.

Es por ello, que, una vez más, la colaboración a nivel sectorial con diversas organizaciones es imprescindible. Por ejemplo, colaboramos con

Better Cotton Initiative, Textile Exchange, Organic Cotton Accelerator o la Organización Internacional del Trabajo para potenciar la sostenibilidad de la cadena de producción del algodón.



La estrategia en esta materia se articula a través de las siguientes líneas de acción:

- **Promover el bienestar de los trabajadores de la cadena de suministro de materias primas.** En esta esfera trabajamos con la Organización Internacional del Trabajo a través de un acuerdo público-privado, firmado en 2017. Su objetivo principal es **incrementar y promover el conocimiento de los Derechos Humanos y laborales fundamentales de los trabajadores de la cadena de suministro del algodón** y de las comunidades en las que operan. El proyecto se desarrolla en India, Paquistán, China y Mali. En 2020 hemos seguido avanzando en su implementación en colaboración con distintas organizaciones y grupos de interés.
- **Incrementar la responsabilidad de todos los actores de la cadena de suministro de materias primas sobre la sostenibilidad, para que nuestras materias primas cumplan con todos los estándares.**
Enmarcado en esta línea de acción, este último año hemos seguido desarrollando el proceso de debida diligencia correspondiente en el sector del cuero y la piel para poder hacer frente a los diversos desafíos en materia de Derechos Humanos que este presenta.
- **Crear buenas prácticas y recomendaciones para la cadena de suministro de materias primas.**
Contribuimos al desarrollo y creación de buenas prácticas con distintos actores y que puedan servir de referencia a todo el sector.

En estos dos últimos años se han publicado varios informes que denunciaban prácticas o incumplimientos en materia social en algunas regiones del centro de Asia en las que Inditex no opera. En Inditex analizamos seriamente cualquier información en referencia a prácticas abusivas o inadecuadas en cualquier eslabón de la cadena de suministro del sector textil, y ponemos en práctica los mecanismos necesarios para prevenirlas o, en su caso, remediarlas.

En 2020, con base en nuestro proceso de debida diligencia y en colaboración con diversas organizaciones, **hemos continuado trabajando para garantizar la ausencia de trabajo forzoso, hacia el cual tenemos un enfoque de tolerancia cero, así como para asegurar el cumplimiento de los distintos estándares internacionales y de nuestro Código de Conducta** para Fabricantes y Proveedores también en la cadena de suministro de las materias primas. Inditex ha desarrollado y aplica estrictas políticas y acciones con el objetivo final de promocionar el respeto de los Derechos Humanos de todos los trabajadores de nuestra cadena de suministro.

Nuestro programa de auditorías, junto con los proyectos y programas enmarcados en nuestra estrategia de sostenibilidad social “*Trabajador en el Centro 2019-2022*”, así como la colaboración estrecha y permanente con determinados grupos de interés como *Ethical Trading Initiative*, *Better Cotton Initiative* o la OIT, refuerza nuestro compromiso con la prevención del trabajo forzoso. En este sentido, seguimos comprometidos con el proceso de participación y diálogo con las partes interesadas relevantes (tanto locales como internacionales) para identificar oportunidades para prevenir impactos negativos en la vida de los trabajadores.

Así, desarrollamos acciones en las siguientes áreas:

- En la comunidad. A través de la iniciativa Público-Privada con la OIT con foco en los Derechos Humanos y laborales en la cadena de suministro del algodón, que cubren los derechos y principios fundamentales en el trabajo, incluida la prevención del trabajo forzoso.
- A nivel industria. Según lo establecido en los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos y en colaboración con distintos grupos de interés, trabajamos para promover

los Derechos Humanos y laborales de los trabajadores dentro de la cadena de suministro textil mundial.

Además, Inditex es firmante del *Uzbek Cotton Pledge*, cuyo objetivo es la erradicación del trabajo forzoso en la cadena de producción de algodón en Uzbekistán (<https://www.sourcingnetwork.org/uzbek-cotton-pledge>)

3.7. CIRCULARIDAD

Asuntos materiales relacionados: *Circularidad, Sostenibilidad de los productos, Protección de los recursos naturales, Relación con los grupos e interés*



3.7.1. La circularidad en Inditex

Entendemos que avanzar hacia un **modelo de negocio sostenible** pasa por ofrecer a los clientes **productos éticos y responsables**, así como **ser más eficientes con los recursos**.

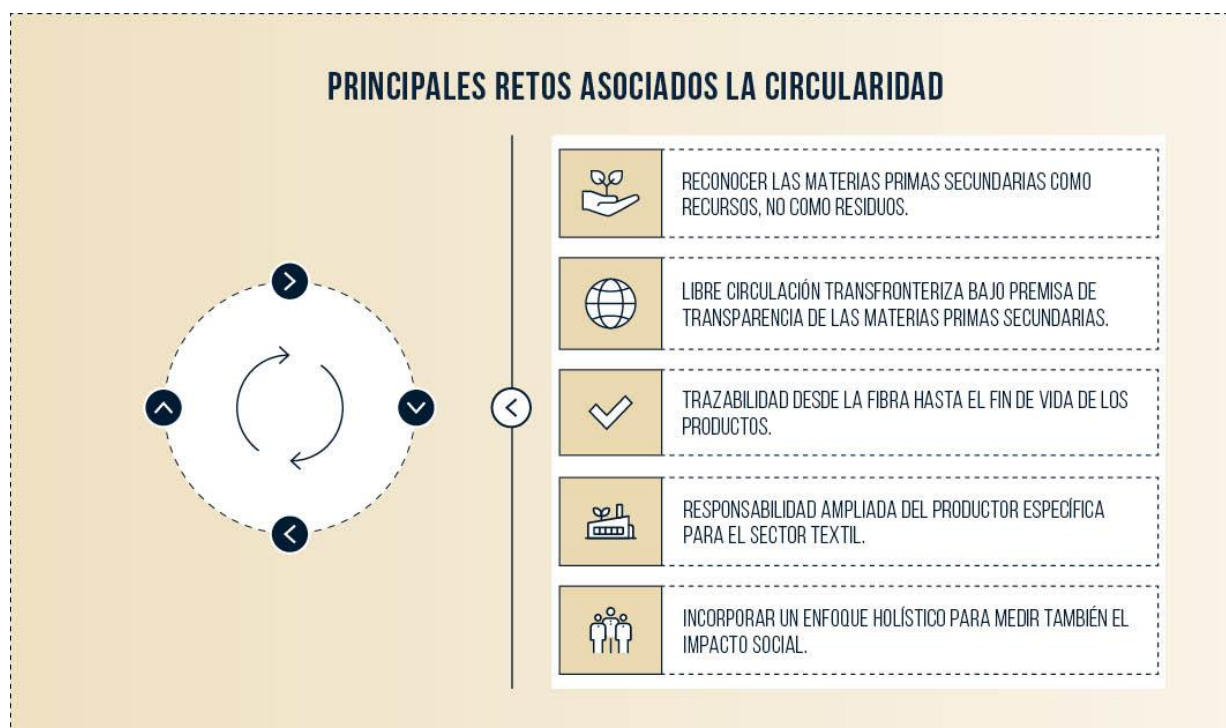
En Inditex tratamos de integrar la **economía circular** en todas nuestras actividades y operaciones: desde la eficiencia en nuestras oficinas, a nuestros productos, la logística o la gestión de los puntos de venta.

La **economía circular** permite lograr un crecimiento al tiempo que conserva los recursos naturales y promueve las energías renovables, y **representa una gran oportunidad de transformación, beneficiando tanto a las personas y al medio ambiente, como a las economías**.

P Nuestro objetivo es **lograr un modelo de negocio circular con impacto social y ambiental positivo** y generar un **valor compartido** entre Inditex y su entorno.

La **economía circular** está presente en Inditex a través de las diferentes iniciativas que pretenden **cerrar el ciclo de vida de nuestros productos y de los materiales que utilizamos**. Nuestro objetivo es **transformar el concepto de residuo**, para que se considere un recurso valioso que pueda ser recuperado y reintroducido como materia prima en los sistemas de producción. Además, buscamos desarrollar **técnicas de diseño** con las que extender la vida útil de los productos y materiales, reduciendo la generación de residuo, así como maximizar su potencial de reciclaje al final de su vida útil.

Para asumir un papel más activo y avanzar en cada uno de estos ámbitos, en Inditex hemos fijado una serie de **compromisos públicos** en materia de **sostenibilidad para 2020-2025**. A través de estos compromisos queremos avanzar con firmeza con el fin de eliminar y afrontar de manera efectiva las barreras a la **circularidad**, generando valor compartido entre Inditex y su entorno.



En Inditex trabajamos sobre este **modelo de economía circular** para reducir la dependencia de materias primas y recursos, mejorar la rentabilidad y competitividad y generar oportunidades de empleo. Creemos que, entre los diferentes requisitos relevantes para un modelo de recuperación circular en la industria textil, el diseño para una mejor circularidad y gestión de residuos, así como la recogida selectiva de residuos textiles, la clasificación y la infraestructura de reciclaje son elementos clave para desarrollar un proceso efectivo.

Creemos también que el **impulso hacia la circularidad debe ser un esfuerzo conjunto** de los consumidores, la industria y los distintos gobiernos. Trabajar en conjunto respaldará la producción y comercialización de productos sostenibles, creando un valor tangible y duradero para las personas y el planeta por igual. Por ello, en Inditex **aportamos nuestra visión y experiencia** en debates sobre temas prioritarios relacionados con la circularidad y tratamos de alinear posiciones con todos los grupos de interés relevantes, para promover la economía circular de forma conjunta. Así, abordamos esta cuestión tanto de forma colectiva, a través de asociaciones representativas del sector o con alianzas específicas, así como de forma individual.

3.7.2. Líneas principales de actuación



a) Minimización del impacto en la cadena de suministro



Reducir el impacto en la cadena de suministro en relación a materiales, procesos y distribución es indispensable para cerrar el círculo y/o para apostar por la usabilidad. Esto sólo puede conseguirse mediante la eficiencia en los procesos, la sustitución de materias primas vírgenes y procesos por alternativas de menor impacto y la eliminación de ciertos materiales y procesos con impacto negativo.

En Inditex llevamos a cabo diferentes proyectos relacionados la reducción del impacto medioambiental en nuestra cadena de suministro, que se detallan a continuación:

Proyectos de materia prima reciclada con menor impacto	Programas t2t (<i>textile to textile</i>)
	Poliéster reciclado

- Programas t2t

El objetivo general de este proyecto es reciclar residuos propios y avanzar hacia un modelo de negocio circular impulsando la escalabilidad del reciclaje textil en el sector. Trata de ampliar las nuevas tecnologías de reciclaje eliminando las limitaciones actuales sobre el reciclaje de residuos textiles de mezclas, consiguiendo soluciones de reciclaje de textil a textil económicamente viables, mediante el uso de residuos post-industriales de nuestros proveedores como materia prima, facilitando la disponibilidad de fibra reciclada.

Dentro de la iniciativa *Sustainability Innovation Hub*⁴⁴ plataforma de innovación abierta basada en la vigilancia tecnológica colaborativa, nacen los **programas t2t** (*textile to textile*) con el objetivo de que el algodón reciclado sea el más utilizado.



Nuestro objetivo: crear en nuestra cadena de suministro una **oferta de hilo de algodón reciclado de alta calidad y precio competitivo**, basado en el propio residuo pre-consumo que generan nuestras producciones

Iniciativas destacadas

<p>t2tCR_ <i>textile to textile chemical recycling</i></p>	<p>Se trata de la primera implementación piloto de <i>Sustainability Innovation Hub</i> centrado en el reciclaje químico, que se lanzó en diciembre de 2020. Sus objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar las nuevas tecnologías de reciclaje eliminando las limitaciones actuales sobre el reciclaje de residuos textiles de mezclas. • Conseguir soluciones de reciclaje de <i>textile to textile</i> económicamente viables. • Utilizar como materia prima residuos post-industriales de nuestros proveedores, no vendidos o tarados. • Tener y dar acceso preferencial a fibra reciclada a nuestros proveedores.
<p>t2tCR_ <i>chemical recycling by ionic solution</i></p>	<p>Con el apoyo de Inditex, la Universidad de Vigo está llevando a cabo una investigación de soluciones iónicas para la separación de componentes naturales de sintéticos en la mezcla de textiles (ej: algodón + poliéster). Nacido en el marco de la iniciativa MISTI (<i>MIT International Science Technology Initiative</i>), el proyecto cumple su cuarto año de desarrollo. En él trabajan en conjunto dos laboratorios y dos equipos multidisciplinares totalmente dedicados al proyecto (MIT + Universidad de Vigo).</p>
<p>t2t MR_ <i>textile to textile mechanic recycling</i></p>	<p>En 2020 se han puesto en marcha circuitos de reciclaje mecánico de residuos de pre-consumo de algodón para recuperar y reciclar los residuos de corte de nuestras fábricas, para producir una fibra de algodón reciclada con alta calidad y precio competitivo.</p>

- **Poliéster reciclado**

Inditex busca usar fibras cuyo consumo minimice el impacto respecto a otro tipo de fibras. Entre esas fibras se encuentra el poliéster reciclado.



Nuestro objetivo: garantizar un suministro de rPET en tiempo y coste en línea con nuestro objetivo de **100% poliéster sostenible antes del 2025**

Actualmente estamos investigando el proceso de fabricación del poliéster reciclado para definir una estrategia que permita garantizar el suministro de este material que tendrá ventajas importantes sobre

⁴⁴ Más información en el apartado 4.2.2 Elección de los materiales, subapartado a) del presente Estado de Información No Financiera.

el impacto asociado del producto en términos de reducción del consumo de combustibles fósiles y circularidad del PET, entre otros, pero además reducirá la demanda de materia prima virgen.

b) Minimización del impacto en el uso de los productos



La reducción del impacto en el uso de productos trata de alargar su vida útil garantizando su calidad y mejorando su funcionalidad/usabilidad y reutilización. Acciones como escoger acabados que requieran menos mantenimiento (lavar, planchar, secar etc.), utilizar materiales resistentes, con mejores tinturas y acabados que traten de garantizar su durabilidad física, aumentar la versatilidad y la funcionalidad de los productos, o incrementar el vínculo emocional con las prendas vía personalización alargando su uso, entre otras muchas, se convierten en primordiales para reducir el impacto en la utilización de los productos y alargar su vida útil.

En Inditex llevamos a cabo diferentes proyectos relacionados la reducción del impacto medioambiental en el uso de nuestros productos:

Optimización de los sistemas y asociaciones con terceros dentro del programa *Closing the loop* de recogida de prendas usadas

Investigación dirigida a la definición de materiales que requieran menos mantenimiento

Formación a los equipos comerciales, basada en materias primas más sostenibles y procesos húmedos, para promover un producto más sostenible

Investigación para promover un mantenimiento con menor impacto

Investigación para medir y reducir la liberación de microfibras en el lavado de la prenda

Investigación para aumentar la usabilidad de las prendas

c) Minimización del impacto en el fin de vida



Tratamos de conseguir la reutilización de los componentes de los productos, su reciclabilidad y su biodegradabilidad. Para ello, es esencial reducir la complejidad de los materiales (cantidad y distribución), facilitar el desensamblaje e inculcar las mejores prácticas en el usuario.

En Inditex llevamos a cabo diferentes proyectos relacionados con la reducción del impacto medioambiental en el fin de vida de nuestros productos que se detallan a continuación:

Programa <i>Zero Waste</i>
Programa <i>Green to Pack</i>
Programa <i>Closing the loop</i>
Fomento de los sistemas de identificación y clasificación de las prendas del programa <i>Closing the loop</i> en función de sus calidades, composición y color en colaboración con nuestros socios
Evaluación de diseño monomaterial mediante formación a diseñadores
Impulso del diseño con colores reciclables

- Programa Zero Waste

Este programa es una de las iniciativas desarrolladas por la Compañía para integrar el concepto de economía circular en nuestro modelo de negocio, con la que trabajamos para alcanzar nuestro compromiso de que en 2023 ninguno de los residuos procedentes de nuestras actividades en sedes, logística y tiendas acabe en un vertedero.

Este programa está diseñado para la **recuperación de los residuos** que se generan en nuestras instalaciones, realizando un correcto clasificado y su recogida y posterior reciclado por gestores autorizados. La correcta clasificación de los residuos en nuestras instalaciones es una tarea primordial del programa, pues se convierten así en nuevos recursos con los que elaborar nuevos productos. Hemos desarrollado dispositivos propios para optimizar la separación y compactación de dichos materiales, reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero asociadas a su transporte y mejorar la ergonomía durante la operativa.



GENERACIÓN DE RESIDUOS

A continuación, se presentan los valores absolutos de generación, durante los ejercicios 2020 y 2019, de residuos en las sedes, centros logísticos y fábricas propias (no se incluyen los datos generados en las tiendas*):

Tipo de residuo	2020		2019	
	Kg	%	Kg	%
Cartón y Papel	10.974.962	59,39%	14.662.698	62,79%
Madera	3.438.309	18,61%	3.769.554	16,14%
Otros residuos no peligrosos	2.771.796	15,00%	3.182.099	13,63%
Plástico	863.627	4,67%	892.516	3,82%
Residuo textil	302.785	1,64%	498.217	2,13%
Metal	67.747	0,37%	267.715	1,15%
Residuos peligrosos	58.813	0,32%	78.479	0,34%
TOTAL	18.478.038	100%	23.351.279	100%

El destino de estos residuos ha sido el siguiente, en función de su tratamiento:

Destino residuos no peligrosos	2020		2019	
	Kg	%	Kg	%
Reciclaje	16.582.699	90,03%	20.903.595	89,82%
Valorización energética	238.426	1,29%	321.323	1,38%
Vertedero	1.598.100	8,68%	2.047.882	8,80%
TOTAL	18.419.226	100%	23.272.800	100%

Destino residuos peligrosos	2020		2019	
	Kg	%	Kg	%
Reciclaje	48.547	82,55%	71.613	91,25%
Valorización energética	976	1,66%	1.329	1,69%
Vertedero	9.290	15,80%	5.538	7,06%
TOTAL	58.813	100%	78.479	100%

*Información sobre los residuos generados en tiendas propias no disponible con el nivel de desglose requerido en los sistemas de la compañía. Inditex cuenta con varios proyectos en marcha con el fin de poder reportar esta información en futuros ejercicios de reporte.

Asimismo, asociados a nuestros productos, se ponen en el mercado **materiales de envase y embalaje** (bolsas, etiquetas y elementos protectores) que son gestionados por los Sistemas Integrados de Gestión de Envases y Embalajes disponibles en los mercados en los que operamos. Esto supone que cada una de nuestras marcas abona a un ente gestor autorizado sin ánimo de lucro por cada mercado (por ejemplo, en España, Ecoembes), el coste que supone la recogida y gestión de los envases y embalajes puestos a disposición de los clientes.



Nuestro compromiso: en **2023** no se enviarán residuos procedentes de nuestras actividades en sedes, logística y tiendas a vertedero.

Iniciativas destacadas

Residuos reutilizados o reciclados	<p>Los residuos generados por el Grupo se canalizan a través de los circuitos de recogida propios y son tratados por gestores legalmente autorizados, fomentando su reciclaje o su recuperación, convirtiéndolos en nuevos recursos materiales.</p> <p>Durante el ejercicio 2020, el 91,30% de nuestros residuos de papel, cartón, madera, plásticos, metal y restos textiles principalmente, generados en las sedes, centros logísticos y fábricas de Inditex, fueron enviados a reutilización y reciclaje a través de los circuitos mencionados (91,21% y 88,09% de residuos en 2019 y 2018, respectivamente), evitando de esa forma el uso de materia prima virgen.</p> <p>Nuestra actividad de reciclaje y reutilización abarca otros muchos ámbitos. Así, por ejemplo, se reutilizan las alarmas, de las que se recogieron 1.074 millones en el último ejercicio (1.302 y 1.201 millones de unidades en 2019 y 2018 respectivamente).</p>
Percha única	<p>El Proyecto Percha Única consiste en el desarrollo de una única percha para el transporte de las prendas desde los proveedores textiles a las tiendas y su posterior exposición en la zona de venta.</p> <p>Durante el ejercicio 2020 hemos implantado el proyecto en Zara Señora y se ha iniciado en Caballero y Niño, donde quedará implantado en la campaña de Primavera/Verano 2021.</p> <p>Además, hemos unificado modelos y materiales de perchas, lo que nos lleva a una mejora en la trazabilidad y capacidad de reutilización y reciclaje.</p> <p>En 2020 se han recuperado de las tiendas 61,8 millones de perchas convencionales, (115 millones de perchas en 2019, 120 millones de perchas en 2018). La reducción en el número con respecto al año anterior se debe al avance en la implantación del proyecto de percha única, que supone la retirada progresiva de la percha convencional.</p> <p>En línea con lo anterior, el residuo de las perchas antiguas descartadas no se está desperdiciando, sino que se está retirando para darle un segundo uso con la creación de nuevos elementos que el Grupo vuelve a utilizar en nuevos productos. Por ejemplo, nuestras perchas se están utilizando en la fabricación de <i>navets</i> (hilo de plástico que se utiliza para la fijación de etiquetas a las prendas) 100% reciclados.</p>
Formación	<p>La reducción en origen y mejora del reciclaje también está presente en la formación de nuestros empleados. A lo largo de 2020, se han impartido formaciones en materia de gestión de residuos para 1.397 trabajadores (1.905 y 1.233 trabajadores en 2019 y 2018, respectivamente). Como apoyo de estas formaciones, se ha desarrollado un proyecto piloto en la sede de Inditex con una aplicación web en la que los empleados pueden consultar el destino de cada residuo, dependiendo de la tipología de contenedor que esté disponible en cada una de las áreas.</p>

- Programa Green to Pack

Nuestro programa Green to Pack establece los **estándares de calidad de nuestros embalajes**, posibilitando la introducción de materiales reciclados, alargando su vida útil y facilitando su posterior reciclado. De esta forma mejoramos la calidad de nuestros embalajes y logramos reducir el consumo de recursos a la vez que optimizamos el transporte.



Nuestro objetivo: **lograr que el 100% del packaging sea reutilizado o reciclado** en la cadena de suministro.

Iniciativas destacadas

Cajas de cartón	<p>A través de <i>Green to Pack</i>, continuamos mejorando la calidad de las cajas de cartón que transportan nuestras prendas desde los proveedores, priorizando el uso de materiales reciclados y alargando su vida útil. Estas contienen un 64% de cartón reciclado procedente del mercado y pueden ser utilizadas hasta cinco veces antes de ser enviadas a reciclar.</p> <p>El cartón obtenido del proceso de reciclado de las cajas <i>Green to Pack</i> se utiliza, entre otras aplicaciones, para la fabricación de las cajas de los envíos online de Zara. Además, con el fin de reducir la cantidad de materiales, este año hemos aumentado en 8 puntos porcentuales el uso de sobre de papel frente a las tradicionales cajas, en los envíos online de Zara.</p> <p>Todas las marcas del Grupo forman parte del programa y cada vez son más mercados los que se unen. En la actualidad el programa está implantado en Bangladés, Camboya, India, China Continental, Myanmar, Pakistán, Portugal, Turquía y Vietnam, uniéndose este último año Marruecos, Túnez y Egipto. En 2020 se han adquirido más de 16 millones de cajas certificadas a través de 1.196 proveedores. (14.740.028 cajas certificadas a través de 827 proveedores en 2019)</p> <p>Este año hemos optimizado los embalajes de las 45.000 cestas de Navidad que entregamos, trabajando con nuestros proveedores en mejorar las fases previas de producción, paletizado y transporte. Los artículos se envían en palets a granel, evitando los embalajes en packs o individuales. Así, reducimos los embalajes y facilitamos las tareas realizadas en las líneas de producción y conseguimos disminuir el plástico en un 65%, el cartón en un 80%, y ahorramos 60.000 metros de precinto, asegurándonos que todos los materiales de los artículos que contiene la caja sean reciclables. Además, como veníamos haciendo en años anteriores, continuamos elaborando la caja con material reciclado procedente de nuestras instalaciones.</p>
Plástico	<p>A lo largo del ejercicio 2020, todas las marcas del Grupo han culminado el cambio de bolsas de plástico a bolsas de papel en tienda y han eliminado el plástico de los pedidos <i>online</i>, que ya no disponen de la bolsa exterior. Gracias a ello, hemos cumplido con nuestro compromiso de eliminar las bolsas de plástico en todas las marcas del Grupo en 2020</p>



Nuestro compromiso: **eliminar los plásticos de un solo uso dirigidos al cliente para 2023**

Inditex quiere llegar a reutilizar o reciclar todos los plásticos que se utilizan en su actividad, e introducirlos de nuevo en la cadena de suministro. En línea con esta visión, nos hemos adherido al compromiso global *New Plastics Economy* a 2025, impulsado por la Fundación *Ellen MacArthur* (EMF), en colaboración con *United Nations Environment*. El compromiso promueve que todos los plásticos que utilizamos en nuestra actividad puedan ser reutilizados o reciclados de tal manera que sean reintroducidos en el circuito, a la vez que se reduce la cantidad de plásticos de *packaging* innecesario y se incrementa el contenido de porcentaje reciclado en dichos materiales.

Con la iniciativa *New Plastics Global Economy Commitment*, nos hemos comprometido en llevar a cabo en los próximos 5 años las siguientes acciones:

- Eliminar el embalaje problemático e innecesario
- Pasar de modelos de embalaje de uso único a los modelos de reutilización
- Conseguir un 100% de embalaje plástico reusable, reciclable o compostable
- Aumentar el contenido de embalaje reciclado post-consumo

Además, participamos en la iniciativa *Ocean Pillar a 2025 y 2030*, impulsado por *The Fashion Pact*. Su objetivo es reducir significativamente los impactos de los envases y embalajes sobre los océanos y se centra en dos acciones:

- Eliminación de embalajes de plástico innecesarios en 2025 a clientes y en 2030 en la cadena de suministro
- Al menos la mitad de todos los embalajes plásticos con contenido 100% reciclado en 2025 a nuestros clientes, y en 2030 en la cadena de suministro.

Para alcanzar estos compromisos, la acción conjunta y la innovación tienen un papel esencial. El objetivo es crear un ecosistema donde compartir experiencia y conocimiento en mejoras de *packaging* en un entorno pre-competitivo, permita el desarrollo del sector, y donde se crea un punto de encuentro único con las *startups* más innovadoras en *packaging*.

En línea con nuestro objetivo de eliminación de plásticos de un solo uso a clientes en 2023, y gracias al gran desempeño de nuestro equipo de diseño de producto y de innovación, durante el ejercicio 2020 se han realizado múltiples acciones en todas las cadenas y secciones, de eliminación, reducción o sustitución de plásticos de un solo uso a clientes.

Algunas líneas de acción más destacadas son:

- **Zara** ha eliminado o sustituido elementos plásticos en todas las secciones y departamentos en más de 100 millones de

unidades, destacando el avance realizado en el departamento de complementos. **Pull & Bear** ha sustituido el 100% de las tarjetas de plástico a clientes (regalo o abono) por otras de cartón y todas las perchas que se fabrican son ya 100% recicladas.

- **Zara Home** ha eliminado todas las bolsas de plástico de protección de las sábanas y junto con **Oysho**, **Stradivarius** y **Lefties** ha avanzado en la sustitución de plástico en caballetes y bolsas de packs. **Uterqüe** ya no entrega a clientes ningún plástico de un solo uso, alcanzando el objetivo ya en 2020.

Otras acciones relevantes han sido:

- Sustitución de la cinta de poliéster incluida en las cajas de zapatos de Zara por un lazo de papel.
- Sustitución de la bolsa obsequio de polipropileno que se envía en nuestros pedidos online de Zara por una bolsa tejida de 100% algodón.
- Desarrollo de un parche antimoho de un solo material que se incluye dentro del *packaging* para absorber la humedad. Sustituye al anterior parche, compuesto por una mezcla de materiales, para facilitar el reciclado.
- Fabricación de navets negros (hilo de plástico que se utiliza para la fijación de etiquetas a las prendas) de plástico 100% reciclado (el 90% procede del reciclaje de nuestras perchas).

Además, se han llevado a cabo diversas mejoras en nuestras operaciones, entre ellas:

- Sustitución de las bandejas de plástico para el calzado en los almacenes de las tiendas alcanzando las 600.000 unidades y más de 600 toneladas de plástico eliminadas.
- Utilización de lonas de plástico 100% reciclado para cubrir la mercancía en los envíos de carga aérea a nuestras tiendas.
- Aumentar el porcentaje de contenido reciclado post-consumo en las bolsas que usamos para recoger y clasificar el plástico en nuestros centros, que actualmente contienen un 100% de contenido reciclado post-consumo.
- Eliminación de envases de bebidas y de productos alimenticios de un solo uso en nuestras instalaciones propias.

- *Closing the loop*

En Inditex queremos cerrar el círculo de nuestro modelo de negocio (close the loop) y avanzar hacia la economía circular o, lo que es lo mismo, desarrollar un ciclo de vida completo y eficiente para nuestros productos, de tal manera que ninguno acabe en un vertedero.

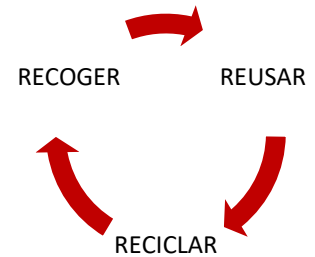


Nuestro compromiso: **en 2020, el 100% de nuestras tiendas con contenedores de recogida de prendas usadas.**

Para alcanzar el cumplimiento de este compromiso, contamos con un programa de recogida propio que hemos denominado *Closing the Loop*. Se trata de una iniciativa con la que Inditex ofrece a sus clientes y empleados el mejor **canal de recogida de ropa, zapatos y complementos usados**, para darles una segunda vida o un nuevo uso y promover el cierre de ciclo del producto textil, evitando que terminen en un vertedero. Al mismo tiempo, gracias a ese proyecto se promueve el **empleo social** y la **colaboración con entidades sociales y del tercer sector**.

RECOGER, REUSAR, RECICLAR

Éstos son los tres ejes de nuestro Programa *Closing the Loop*, que busca alargar la vida útil de los productos textiles mediante su reutilización, cuando sea posible darles una segunda vida, o su reciclaje, cuando ya no puedan ser reutilizados:



RECOGER

El programa *Take Back* es una iniciativa de Inditex para **recoger productos o materiales usados de los consumidores** para buscarles una alternativa al destino de vertedero (donación, reintroducción en el ciclo original de procesamiento y fabricación, etc.). Estamos implementando este programa en colaboración con organizaciones sociales y empresas de procesamiento de materiales y logística.

Durante el año 2020 hemos conseguido alcanzar el compromiso establecido por la Junta General de Accionistas en el año 2019, logrando que el **100% de nuestras tiendas cuenten con contenedor de recogida de ropa usada* (31% en 2019 y 18% en 2018)**. De este modo, el servicio queda disponible para que el cliente pueda depositar las prendas usadas o que ya no necesiten, en cualquier parte del mundo, evitando que las prendas puedan terminar en un vertedero.

A cierre del ejercicio 2020, el programa está implantado en **94 mercados en colaboración con 95 organizaciones sociales** diferentes (46 mercados y 45 organizaciones sociales distintas en 2019 y 24 mercados y 12 organizaciones sociales en 2018, respectivamente), con una clara visión de acción social local mediante la capacitación para el trabajo de personas en riesgo de exclusión. De esta forma contribuimos a la generación de empleo social y al desarrollo de la capacidad de clasificación y profesionalización de estas organizaciones.

Además, contamos con contenedores de recogida de ropa en nuestros **centros logísticos, sedes corporativas y fábricas propias** y también, de la mano de **Cáritas**, en España hemos puesto en marcha este programa con contenedores en calles de distintas ciudades, a disposición del cliente. En 2020 se han contabilizado un total de **2.090 contenedores** a cierre del ejercicio (1.856 contenedores a cierre de los ejercicios sociales 2019 y 2018).

El servicio de recogida también se encuentra **disponible desde la realización de pedidos online**, pudiendo solicitar una recogida de ropa, aprovechando la entrega a domicilio. Este servicio está instalado en España, numerosas ciudades de China, París, Londres y Nueva York, y se sigue trabajando para implantar el programa online en otros mercados representativos.

Las prendas recogidas se donan a **organizaciones sin ánimo de lucro** que las separan y clasifican para darles el mejor destino. Hasta el último ejercicio, se firmaron **91 convenios de colaboración**, incluidos todos los convenios firmados con las distintas organizaciones sociales en todos los mercados*.

*Se excluyen aquellas tiendas localizadas en mercados para los que no es posible la implementación de la iniciativa debido a la legislación y contexto locales.

COLABORACIÓN CON CÁRITAS

2020 representa el **cuarto año de ejecución del programa** para el fortalecimiento de la gestión del fin de vida de productos textiles en colaboración con Cáritas. Esta colaboración, dotada por Inditex con **7 millones de euros** para el periodo 2016-2022, se ha materializado en la creación por parte de Cáritas del **programa “Moda Re-”**. Este proyecto, dedicado a la **recogida y tratamiento de textiles usados para su valorización y reutilización**, tiene como objetivo final la generación de empleo para personas en situación de vulnerabilidad. A través del **apoyo de Inditex** a esta iniciativa de economía social, se han instalado 2.090 contenedores en España, se han recogido más de 61.000 toneladas de ropa, se han abierto o actualizado 24 establecimientos de venta de ropa de segunda mano y se han creado 360 puestos de trabajo, de los cuales 180 son puestos de inserción ocupados por personas en situación o riesgo de exclusión social.

REUSAR

Mediante la **colaboración con diferentes organizaciones sociales sin ánimo de lucro**, las **prendas donadas son**, en función de su estado, **reparadas, recicladas o comercializadas** para financiar los proyectos sociales de estas organizaciones.

Desde 2015, a través de este programa se han donado **más de 62.000 toneladas de prendas, calzado y complementos** (49.479 y 34.157 toneladas al cierre del ejercicio 2019 y 2018, respectivamente).

RECICLAR

Las prendas recogidas que no se puedan reutilizar, se destinarán al reciclaje, dándoles así un **segundo uso para la elaboración de nuevas materias primas** que se puedan reintroducir de nuevo en el proceso de producción, reduciendo así el consumo de materias primas y la producción de residuos.

Para cerrar el ciclo de aquellas prendas que no permiten un segundo uso o de los restos derivados de la fabricación textil, trabajamos con **distintas organizaciones empresariales y universidades** que promueven la **innovación y el desarrollo de nuevas materias más sostenibles y tecnologías para el reciclado de los residuos textiles**.



Valorización de residuos de calzado y huella ambiental de materiales y productos

A través de Tempe⁴⁵ y en colaboración con los principales **Centros Tecnológicos del Calzado** en España, se han abierto líneas de investigación para encontrar **soluciones de valorización de residuos propios**, así como para calcular la huella ambiental de materiales y productos (calzado y complementos):

- En 2020 se realizó un **proyecto de Valorización de Residuos de Suelas de Calzado** en colaboración con el Centro Tecnológico del Calzado de la Rioja. Se trata de un proyecto demostrativo que buscaba valorizar suelas de caucho de zapatos procedentes de fabricaciones defectuosas y/o devoluciones en tienda con el objetivo de obtener caucho reciclado y maximizar su incorporación en nuevas suelas.
- En 2020 nos hemos adherido a dos **proyectos de cálculo de huella ambiental de materiales y producto** liderados por el Centro tecnológico del Calzado (INESCOP). Hemos participado en el proyecto *ACVShoes* que busca analizar y demostrar la mejora ambiental de los componentes de calzado sostenible frente a los utilizados convencionalmente, y servir de base para desarrollar soluciones eficientes de ecodiseño, fabricación y reciclaje, con el fin de obtener zapatos con una menor huella ambiental. En segundo lugar, hemos participado en el proyecto *Greenshoes4all* que tiene como objetivo implementar, demostrar y difundir la metodología de Huella Ambiental de Producto (PEF) para el calzado y desarrollar soluciones eficientes de ecodiseño, reciclaje y fabricación, con el fin de obtener zapatos con un PEF más bajo.
- Tempe se ha adherido a la **iniciativa Circular Industry CV** desarrollada por el Centro Tecnológico del Calzado Inescop, en colaboración con el Instituto Tecnológico del Textil (Aitex) y el Instituto Tecnológico del Producto Infantil y Ocio (AIJU) que pretende desarrollar y validar nuevos modelos de economía circular para la revalorización de residuos multicomposición de los sectores calzado, textil y juguete.

d) Concienciación del consumidor



En una economía circular, los consumidores desempeñan un papel crucial no solo en la toma de decisiones de compra, sino también por su papel en la reparación, el reciclaje o la reutilización de un producto. Inditex apoya el empoderamiento y la protección de los consumidores proporcionando un marco de comunicación armonizado.

Inditex se alinea firmemente con la iniciativa de la Comisión Europea de **comunicar información veraz** sobre las declaraciones de sostenibilidad de los productos, como una herramienta para capacitar al consumidor para que pueda tomar **decisiones** responsables y promover **modelos de consumo circular**,

⁴⁵ Tempe es la sociedad en régimen de equivalencia del Grupo Inditex especializada en el diseño, fabricación y distribución del calzado y complementos para las cadenas del Grupo.

por medio de la **digitalización** y la **armonización de la normativa** entre Estados Miembros de la Unión Europea en cuanto al etiquetado.

Por encima de todo, en Inditex estamos convencidos de que las claves para **empoderar a los consumidores** son la **trazabilidad** y la **transparencia**. Definimos trazabilidad como la capacidad de identificar y rastrear el historial, aplicación, ubicación y distribución de productos, piezas y materiales (UN *Global Compact*, 2014), y transparencia como la divulgación de información al público que permite un entendimiento, accesibilidad, claridad y comparación comunes.

Zara ha publicado en su página web una **Guía para el cuidado de la ropa** a través de la cual ofrece a los usuarios consejos para mantener la calidad de las prendas y reducir el impacto en el uso.

Además, en las páginas web de las diferentes cadenas se incluye **información sobre el origen, impacto y características de los materiales más sostenibles**. Esta labor de divulgación pretende dar información a los usuarios para que vayan tomando conocimiento de las diferentes alternativas sostenibles disponibles en el mercado para, de este modo, promover un **consumo responsable**.

3.7.3. Otros proyectos de colaboración con terceros

MIT Spain -Inditex Circularity Seed Fund

El Circularity Seed Fund MIT-Spain Inditex forma parte de MISTI Global Seed Funds. A través de una convocatoria anual de propuestas, el fondo apoya principalmente nuevas colaboraciones entre profesores y estudiantes del MIT y sus homólogos en universidades e instituciones de investigación en España.

En Inditex colaboramos con entidades de reconocido prestigio tales como el *Massachusetts Institute of Technology* (MIT) o Cáritas, entre otras, para **avanzar en procesos y tecnologías de reciclaje textil** que contribuyan a cumplir con nuestro eje estratégico de economía circular. En concreto, hemos superado el compromiso fijado para 2020 con la *Global Fashion Agenda* relativo a la **inversión de 3,5 millones de dólares (3.002.809 €) para financiar actividades relacionadas con el reciclaje textil**.

En 2020 se ha lanzado la **segunda edición trienal del MIT-Spain Inditex Circularity Seed Fund**, a través de su iniciativa MISTI (*International Science and Technology Initiatives*, por sus siglas en inglés), dando continuidad a la primera edición trienal (2017-2019) del *MIT-Spain Inditex Sustainability Seed Fund*. La finalidad del fondo en su segunda edición se centra en **financiar la investigación en áreas como:**

- Nuevas técnicas de reciclaje textil.
- Creación de nuevas fibras a partir de tecnologías sostenibles.
- Nuevas metodologías para mejorar el mantenimiento y alargar el uso de las prendas.
- Optimización de la biodegradabilidad de las prendas.
- Desarrollo de nuevos sistemas de traza a nivel de fibra.

Este fondo promueve la colaboración en materia de circularidad entre equipos de investigación de profesores y estudiantes en el MIT y sus homólogos en universidades e instituciones de investigación en España. Para esta segunda edición trienal, que cubrirá el periodo 2020-2022, **Inditex ha contribuido con un importe de 450.000 dólares (386.075€)**.

Global Fashion Agenda: Call to Action

Global Fashion Agenda hace un llamamiento a las marcas de moda y a los minoristas para que tomen acciones sobre la circularidad.

Esta organización sin ánimo de lucro está detrás del evento empresarial líder sobre sostenibilidad en la moda, el **Copenhagen Fashion Summit**. Cada año, reúne a miembros de la industria, organismos multilaterales, asociaciones industriales, legisladores, etc. con el objetivo de **encontrar soluciones comunes para acelerar la sostenibilidad social y ambiental**.

En el *Copenhagen Fashion Summit 2017*, la *Global Fashion Agenda* pidió a la industria de la moda que actuara sobre la circularidad mediante la firma del 2020 **Circular Fashion System Commitment** (en adelante Compromiso 2020) como una forma concreta de convertir las palabras en acciones y acelerar la transición de la industria a un sistema de moda circular.

El **Compromiso 2020** ha sido firmado por 86 empresas, que representan el 12,5% del mercado mundial de la moda. De los 207 objetivos establecidos por sus 86 signatarios, casi dos tercios se han alcanzado con éxito.

En 2017 Inditex suscribió **cuatro compromisos** con la *Global Fashion Agenda* destinados a avanzar hacia la economía circular en cuatro ámbitos (el diseño, la recogida de prendas, la reutilización y el reciclaje). **Todos los objetivos se han cumplido al 100% en 2020:**

- Todos los diseñadores formados en circularidad
- Contenedores para recogida de prendas en más de 2.000 tiendas
- Colaboración con más de 40 ONGs locales para la recogida, la reutilización y el reciclaje de prendas
- Inversión de 3.5 millones de USD (3.002.809 €) en reciclaje textil

Circular Fashion Partnership con GFA, BGMEA and Reverse Resources

Asociación abierta para unirse y facilitar las colaboraciones entre las principales marcas mundiales de moda, fabricantes de textiles y recicladores para desarrollar e implementar nuevos sistemas para capturar y dirigir los residuos de la moda de posproducción de vuelta a la producción de nuevos productos de moda, distinguiendo dos etapas: trazabilidad y recuperación de flujos de residuos y circulación de residuos de regreso a la cadena de valor.

En **Bangladés** se concentra de un **5% a un 7% de la producción textil mundial**, lo que lo convierte en el segundo país exportador de ropa a nivel mundial, sólo por detrás de China. En 2018 casi un 12% de su producto interior bruto era del sector de la confección y las exportaciones alcanzaron un 83%. En este sentido, el país representa una gran oportunidad en términos de reciclaje de residuos textiles y transición hacia una economía circular.

En este contexto nace *Circular Fashion Partnership*, un **proyecto intersectorial liderado por Global Fashion Agenda** con *Reverse Resources* y BGMEA (la asociación de empleadores del país) como socios del proyecto, para **acelerar la transición a una industria de la moda circular**, mediante la demostración de un *Circular Fashion Business Case* en Bangladés, en colaboración con P4G.

Es un proyecto que **apoya el desarrollo de la industria del reciclaje** en Bangladés, capturando y dirigiendo los residuos de la moda de posproducción hacia la producción de nuevos productos de moda y buscando soluciones para cualquier acumulación de material.

Dos de las cadenas del Grupo, **Bershka y Pull&Bear** participan en el proyecto de reciclaje en Bangladés, involucrando a sus proveedores, de la mano de otras marcas, fabricantes y recicladores internacionales.

Make Fashion Circular

Make Fashion Circular reúne a líderes de la industria que comparten que, para la moda, todos los materiales (incluidos los materiales biológicos como la lana o el algodón) deben pasar primero por los ciclos técnicos de reutilización, reparación, reconstrucción y reciclaje. Cada vez más basada en energías y materiales renovables, una economía circular se basa en tres principios, todos dirigidos por el diseño: eliminar los desechos y la contaminación, mantener los productos y materiales en uso y regenerar los sistemas naturales.

Inditex se une a la iniciativa *Make Fashion Circular* desde su fundación como socio estratégico. En mayo de 2017 *Make Fashion Circular* se lanzó originalmente como la *Circular Fibers Initiative*, en el *Copenhagen Fashion Summit*. El objetivo de la iniciativa es **promover la colaboración y fomentar la innovación necesaria para avanzar hacia una economía circular en el sector textil.**

Dentro del marco *Make Fashion Circular*, Inditex ha participado en el desarrollo de una **visión común** de economía circular para la moda que hemos integrado en nuestra estrategia. La visión fue creada con el aporte de más de 100 expertos y tiene como objetivo crear un lenguaje común para la industria de la moda: *Used more, Made to be made again* y *Made from safe and recycled or renewable inputs*. Además, Inditex también ha participado en la elaboración de un primer borrador de la ***Circular Design Guide for Fashion***, que se encuentra bajo revisión. En relación con esta guía, también colaboramos en el desarrollo de la Herramienta de Diseño de Productos, que tiene como objetivo aportar claves sobre cómo crear una amplia gama de productos de moda concebidos de acuerdo con los principios de la economía circular.

Hubsreciclaje Euratex

Euratex se marca el objetivo de “convertir el problema de los residuos textiles en una oportunidad”, recogiendo los desechos textiles y procesándolos en la Unión Europea. Para ello, lleva a cabo la puesta en marcha de cinco hubs que trabajarán de manera coordinada para procesar desechos textiles y materiales circulares en Europa.

Euratex es una organización europea con sede en Bruselas que representa a la industria textil y de la confección europea, y su objetivo principal es **crear un entorno dentro de la Unión Europea que sea propicio para la fabricación de productos textiles y de confección.**

Inditex ha colaborado con Euratex en el **desarrollo de una propuesta de creación de Hubs en Europa** para recoger, procesar y valorizar los residuos textiles. Dicha propuesta ha sido presentada a la Comisión Europea en noviembre 2020 con el apoyo, entre otras compañías, de Inditex. En España, Inditex colabora con el Consejo Intertextil Español en la definición de las características, necesidades y red de sinergias para el Hub de reciclaje español, englobado en el proyecto de Euratex.

Keeping Workers in the Loop with BSR

Proyecto global colaborativo que se propone mapear y explorar los impactos en el trabajo, oportunidades y calidad en la transición a un modelo de economía circular en la industria de la moda, con especial foco en Estados Unidos, India y Europa.

Inditex participa activamente en este proyecto, apoyado por la Fundación Laudes y liderado por *Business for Social Responsibility* (BSR), en alianza con *CMS – Social Impact Specialists* - y economistas de la Universidad de Lincoln, que tiene como **objetivos**:

- Investigar para comprender cómo el cambio a la moda circular podría afectar las oportunidades laborales y a la calidad, así como las diferentes dinámicas en las comunidades de consumo y producción.
- Desarrollar escenarios futuros con colaboradores del proyecto para explorar cómo los impactos de la moda circular serán moldeados por cambios macro altamente inciertos como la automatización y la alteración del clima.
- Colaborar en la creación de recomendaciones para líderes de la industria de la moda, legisladores y otras partes interesadas clave para apoyar y promover modelos comerciales circulares que ofrezcan oportunidades de empleo dignas e inclusivas y sean resilientes frente a disrupciones externas.

4. DESARROLLAR

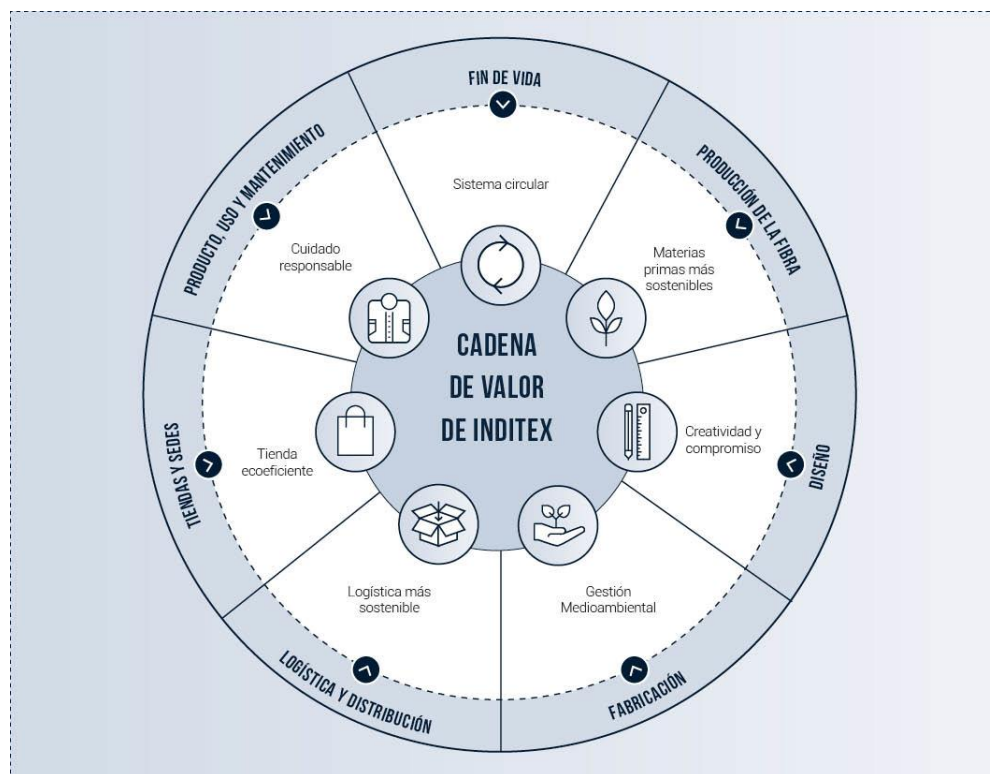
Entendido como el llevar a cabo acciones que satisfagan todo eso que esperan de nosotros: desde promover la reducción del uso de recursos y el impulso de la descarbonización más allá de nuestra cadena de valor; incrementar el uso de materias primas más sostenibles; proteger la biodiversidad y realizar una gestión sostenible de la cadena de suministro mediante diversas iniciativas y la aplicación de estrictos estándares.

4.1. MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA CADENA DE VALOR

Asuntos materiales relacionados: Cambio climático; Minimización de la huella ambiental; Protección de los recursos naturales



La presión sobre los recursos limitados del planeta y el reto del cambio climático requieren de una acción rápida y coordinada entre todos. En Inditex aplicamos **medidas multidisciplinares** para **proteger la biodiversidad y reducir nuestro impacto** en el consumo de agua y en el uso de recursos productivos y energéticos, en **toda nuestra cadena de valor**, siendo la **circularidad** una importante herramienta para avanzar hacia la descarbonización.



Habida cuenta de que la mitad de las emisiones totales de gases de efecto invernadero (en adelante, también GEI) y más del 90% de la pérdida de la biodiversidad y del estrés hídrico se deben a la extracción y la transformación de los recursos, continuamos avanzando en nuestra estrategia para alcanzar una **economía climáticamente neutra, eficiente en el uso de los recursos y competitiva**.

En Inditex estamos alineados con los objetivos establecidos en el **Acuerdo Climático de París**, que consisten en mantener nuestro planeta por debajo del límite de calentamiento global de 2 °C y proseguir los esfuerzos para limitarlo a 1,5 °C.

Nuestra **Política de Sostenibilidad**⁴⁶, accesible en nuestra página web, recoge, entre otras cuestiones, los compromisos medioambientales de aplicación transversal en todas nuestras áreas de negocio y a lo largo de toda nuestra cadena de valor.

Principios que rigen la Política de Sostenibilidad en materia medioambiental

1. **Consideración de variables medioambientales y sociales**, en la planificación y desarrollo de sus actividades y en las de sus socios de negocio y proveedores, promoviendo la sensibilización medioambiental.
2. **Cumplimiento de la legislación** medioambiental aplicable, así como el de otras obligaciones que se puedan establecer.
3. Preservación del medioambiente desarrollando **acciones de mejora continua** (emisiones, consumo de recursos, sustancias químicas, residuos, etc.).
4. **Identificación de los posibles riesgos medioambientales** derivados de su actividad y su prevención.
5. **Difusión de la Política** entre todos los empleados y las sociedades integrantes del Grupo.
6. **Establecimiento de vías de comunicación fluida** con las autoridades, comunidades locales y otros grupos de interés.

⁴⁶ Más información en el apartado Nuestra visión de la Sostenibilidad, del presente Estado de Información No Financiera.

De dicha Política derivan nuestras **tres estrategias** en materia medioambiental (Energía, Agua y Biodiversidad) que articulan los esfuerzos que realizamos para tratar de asegurar la mayor protección posible de los recursos medioambientales:



Estrategia Global de Energía

Directrices para promover prácticas energéticas sostenibles.

Para más información ver el apartado 4.1.2 Nuestro enfoque sobre descarbonización del presente Estado de Información no Financiera



Estrategia Global de Gestión del Agua

Directrices y actuaciones para impulsar una gestión sostenible del agua.

Para más información ver el apartado 4.1.3 Nuestro enfoque sobre la gestión del agua del presente Estado de Información no Financiera



Estrategia de Biodiversidad

Directrices y acciones para promover la protección, conservación y el desarrollo de la biodiversidad en toda la cadena de valor de Inditex.

Para más información ver el apartado 4.1.4 Nuestro enfoque sobre biodiversidad del presente Estado de Información no Financiera

A estas estrategias debe sumarse el compromiso que asumimos con los productos forestales, que se recoge específicamente en nuestra **Política de Productos Forestales**.

Política de Productos Forestales

Compromiso de proteger los bosques primarios y en peligro de extinción, constituyendo una guía para la selección y utilización de materias primas de origen forestal, asegurando que provengan de bosques gestionados de forma sostenible.



El uso más eficiente de los recursos no es sólo **una máxima en nuestros productos** sino también en **nuestras instalaciones**: sedes, tiendas y centros logísticos. Para llevarlo a cabo, nos hemos marcado diversos objetivos, como el desacoplamiento de nuestro consumo energético y de las emisiones de GEI, la apuesta por las energías renovables o la eficiencia de nuestros envíos.

En el marco de la **campaña Race to Zero**, iniciativa de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Inditex se ha comprometido a alcanzar la **neutralidad climática para el año 2050**. Esto quiere decir que para entonces deberá tener emisiones cero netas de GEI o que las que emitan a la atmósfera se compensarán con las que absorban sumideros naturales como océanos y bosques.

De forma complementaria, durante el año 2020 hemos continuado trabajando en el marco de la **iniciativa Science-Based Targets (SBTi)**, que promueve el establecimiento de objetivos de descarbonización basados en la ciencia como una forma de impulsar la ventaja competitiva de las empresas en la transición hacia una economía baja en carbono. SBTi surge como una colaboración entre CDP, *World Resources Institute* (WRI), *World Wide Fund for Nature* (WWF) y *United Nations Global Compact* (UNGC, Pacto Global de las Naciones Unidas). Es también uno de los compromisos de *We Mean Business Coalition*.

En **agosto de 2020, SBTi aprobó nuestros objetivos de descarbonización** con base científica (o SBTs, por sus siglas en inglés). Los SBTs son objetivos voluntarios adoptados por las empresas para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. Se consideran "basados en la ciencia" si están en consonancia con las acciones que las investigaciones científicas más recientes dicen que es necesario acometer para cumplir con los objetivos del Acuerdo de París. Concretamente, nos hemos comprometido a:



Reducir nuestras **emisiones de alcances 1 y 2** en un **90% en 2030** respecto a 2018



Reducir nuestras **emisiones de alcance 3** (en la categoría de **Cadena de Suministro**) en un **20% en 2030** respecto a 2018

SBTi ha definido estos objetivos como ‘**ambiciosos**’, ya que las reducciones propuestas son más estrictas que las marcadas por las sendas de reducción de emisiones más ambiciosas disponibles hoy en día (1,5 °C para operaciones propias y 2D o 2 °C para cadena de suministro).

La formación de nuestros equipos es clave para poder implementar nuestras estrategias y poder avanzar en la consecución de nuestros objetivos. En 2020 hemos continuado impartiendo **formación a nuestros equipos en materia de sostenibilidad medioambiental** (*Seedtraining, Join Life Product, Zero Waste, formación técnica de producto, programa Closing the loop (Take Back)*, entre otros), en nuestras sedes corporativas, centros logísticos, fábricas y tiendas propias, tanto en España (donde se encuentra la sede de Inditex) como en numerosos mercados en los que nuestra Compañía tiene presencia, como es el caso de China, Japón, Turquía, Uruguay, India, México, Alemania, Argentina, Brasil, Bangladés, Australia, Colombia, Ecuador, USA y Panamá.

En total, 28.972 empleados han recibido formación en materia de sostenibilidad medioambiental desde 2014 (22.012 y 11.526 empleados al cierre del ejercicio 2019 y 2018, respectivamente).

Además de la formación, se han llevado a cabo **acciones de comunicación interna**, en las que se han tratado aspectos de sostenibilidad y circularidad, incluyendo algunos que trataban de guiar a nuestros empleados a llevar a cabo prácticas sostenibles desde sus casas (especialmente teniendo en cuenta que este año hemos tenido un periodo de confinamiento domiciliario).

4.1.1. Compromiso con iniciativas externas

En nuestro compromiso con la lucha contra el cambio climático, no solo utilizamos nuestros propios recursos para implantar medidas de mejora continua, sino que también nos adherimos a **iniciativas externas** que nos permiten compartir **mejores prácticas** y alinearnos con **compromisos más ambiciosos**.

<p><i>Uniting Business and Governments to Recover Better</i> de Naciones Unidas</p>	<p>Inditex es una de las más de 150 empresas participantes en <i>Science Based Targets</i> que han firmado en 2020 una declaración instando a los gobiernos de todo el mundo a alinear sus esfuerzos de recuperación frente a la crisis provocada por la COVID-19 y a prestar ayuda económica con los últimos avances de la ciencia en relación con el clima.</p>
<p>Alianza por una recuperación económica sostenible</p>	<p>Alianza impulsada por Ecodes y el Grupo Español de Crecimiento Verde, entre otros, para defender que las políticas de estímulos sean</p>

	efectivas desde el punto de vista económico y social y, a su vez, estén alineadas con las políticas de sostenibilidad y biodiversidad.
<i>Business Ambition for 1.5°C de Naciones Unidas</i>	Llamamiento urgente a la acción de una coalición mundial de organismos de las Naciones Unidas y de líderes empresariales e industriales para comprometerse a establecer objetivos ambiciosos de reducción de emisiones basados en la ciencia.
<i>Fashion Pact</i>	Somos miembros fundadores del Fashion Pact, iniciativa creada para impulsar la sostenibilidad medioambiental en los sectores textil y moda y cuyas principales líneas de actuación están dirigidas a la lucha contra el cambio climático, el cuidado de los océanos y la conservación de la biodiversidad. Además, se impulsa la participación de las empresas adheridas en otras iniciativas sectoriales complementarias y se favorece el desarrollo de aceleradores con los que ayudar a conseguir los retos establecidos.
<i>Fashion Industry Charter for Climate Action</i>	Compromiso auspiciado por la Oficina de Cambio Climático de las Naciones Unidas que establece un objetivo inicial para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de un 30% para 2030, que está en fase de revisión para alinearlo con los objetivos en base a la ciencia. A través de diferentes grupos de trabajo los firmantes trabajan definiendo los pasos para la implementación.
<i>Sustainable Apparel Coalition (SAC)</i>	Con el ánimo de acelerar la transición hacia una la industria más sostenible y competitiva, trabajamos en distintos foros y organizaciones como la <i>Sustainable Apparel Coalition</i> . Compartimos nuestras experiencias y aprendizajes, colaboramos en la creación de módulos destinados a la medición de impacto y promoción de buenas prácticas utilizadas (ej. el <i>Brand and Retail Module</i> o el <i>Facility Environmental Module</i>), participamos en el proyecto <i>Product Environmental Footprint</i> del sector textil de la Unión Europea y colaboramos activamente en el <i>Policy Hub</i> para acelerar la transformación circular del sector.
CDP	Desde hace más de 15 años Inditex participa en CDP, organización sin ánimo de lucro responsable de un sistema de divulgación global para inversores, empresas, ciudades, estados y regiones sobre información vinculada al impacto ambiental (cambio climático, gestión del agua y bosques). En 2020 Inditex ha sido reconocida con un nivel A- en su programa de cambio climático por su liderazgo en la divulgación de información y en su desempeño en la materia.
<i>MIT Climate and Sustainability Consortium (MCSC)</i>	Dada la importancia de desarrollar vínculos entre empresas y científicos para lograr cambios eficaces en la lucha contra el cambio climático, Inditex se ha unido, junto con otras 12 empresas, al <i>MIT Climate and Sustainability Consortium (MCSC)</i> , que inicia su andadura bajo la coordinación de la Escuela de Ingeniería del <i>Massachusetts Institute of Technology (MIT)</i> , con los siguientes objetivos, entre otros:

- Reducir barreras y costes de acceso a las mejores tecnologías y procesos medioambientales disponibles.
- Fomentar la inversión directa más eficiente.
- Ayudar a trasladar las mejores prácticas industriales a nuevos sectores a un ritmo superior que evite el avance de la crisis climática del planeta.

Cabe mencionar otras iniciativas con las que Inditex colabora, tales como *Ellen MacArthur Foundation*, *Textil Exchange*, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, *Better Work* o *Zero Discharge of Hazardous Chemicals* (ZDHC).

4.1.2. Nuestro enfoque sobre descarbonización y gestión de la energía

La energía es un componente clave en el sector de la moda, y su uso eficiente y con bajo impacto medioambiental forma parte del **enfoque de sostenibilidad** de Inditex. Somos conscientes del valor intrínseco de los recursos energéticos y de la necesidad de tener acceso a soluciones adecuadas en cada momento para asegurar un suministro estable y de calidad.

En Inditex creemos que cada uno de nosotros jugamos un papel relevante para conseguir un consumo energético eficiente. A comienzos de los años 90 desarrollamos nuestros propios **sistemas para optimizar y mejorar el consumo de energía** y reducir la emisión de gases de efecto invernadero de las sedes corporativas, los centros logísticos, las tiendas propias y las fábricas propias. Desde entonces, nuestro compromiso en este campo ha crecido de manera exponencial, al igual que nuestra actividad.

En 2020 hemos continuado avanzando, consiguiendo una reducción de 52,10% por euro de venta de las emisiones relativas de alcance 1 y 2 e impulsando las energías procedentes de fuentes limpias: el 81,08% de nuestro consumo eléctrico global en 2020.



Hemos conseguido que el 81,08% del consumo de electricidad en nuestras instalaciones (sedes, logística y tiendas) proceda de energía renovable en el año 2020, alcanzando ya nuestro objetivo a 2025.

Desde Inditex trabajamos para preservar los recursos de agua dulce con programas que nos ayudan a reducir nuestro consumo de agua y a gestionar el agua que utilizamos de forma responsable. Con el **programa *Care for Water***, enmarcado bajo el *Green to Wear 2.0⁴⁷*, promovemos el uso de **procesos de producción más eficientes** y de tecnologías que nos ayuden a reducir el consumo de agua y alcanzar un consumo excelente de agua dentro de nuestro estándar público.

El programa fomenta la **mejora continua de procesos de nuestros proveedores** y la inversión en nuevas tecnologías, lo que permite reducir el impacto de nuestros productos hasta alcanzar los límites establecidos. Estos límites son revisados periódicamente y se alinean con las **mejores técnicas disponibles** en el mercado de tal manera que aumente constantemente la ambición.

⁴⁷ Más información en el apartado 4.3.2 Políticas, estándares y principios en los que basamos nuestra gestión de la cadena de suministro, subapartado b) del presente Estado de Información No Financiera.

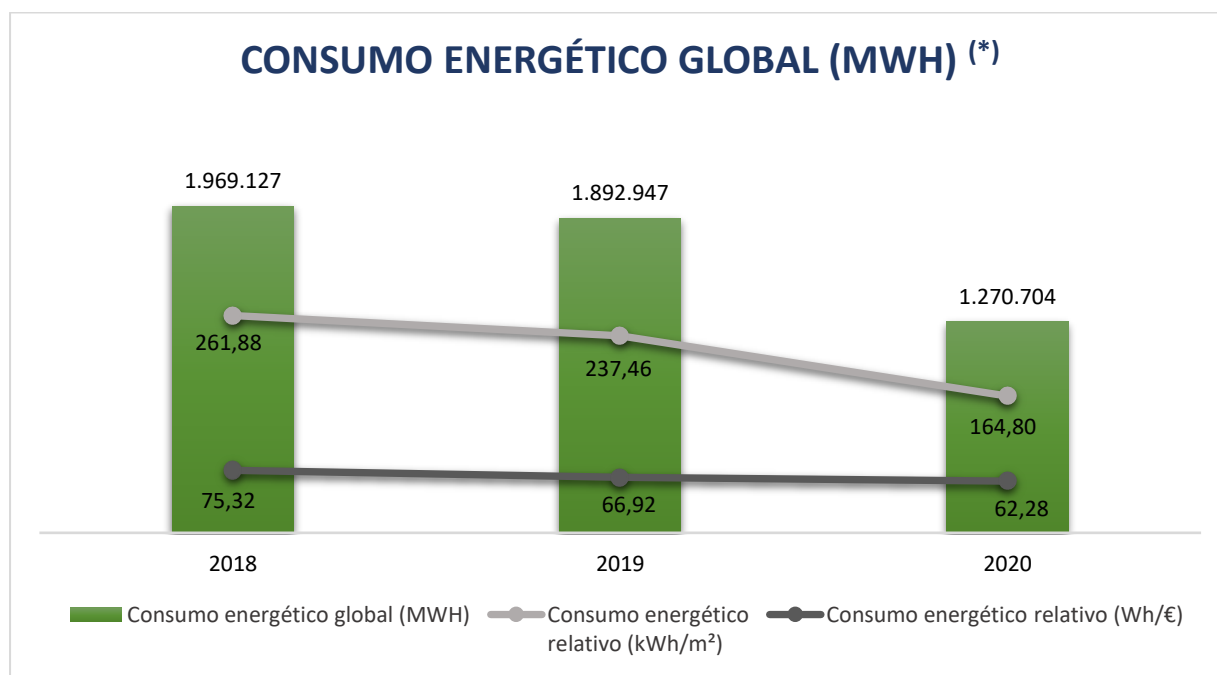
a) Estrategia Global de Energía

La **Estrategia Global de Energía** es uno de los pilares de nuestro compromiso con la sostenibilidad medioambiental, para promover el uso racional y eficiente de la energía en toda la cadena de valor, al tiempo que se reducen las emisiones de GEI y se ayuda a mitigar los riesgos asociados al cambio climático. Para conseguirlo se están incorporando fuentes de energía renovable en todos los procesos en nuestras instalaciones, y desde 2009, se ha desarrollado el programa de tienda ecoeficiente, que ha culminado en 2020.

b) Consumo energético global

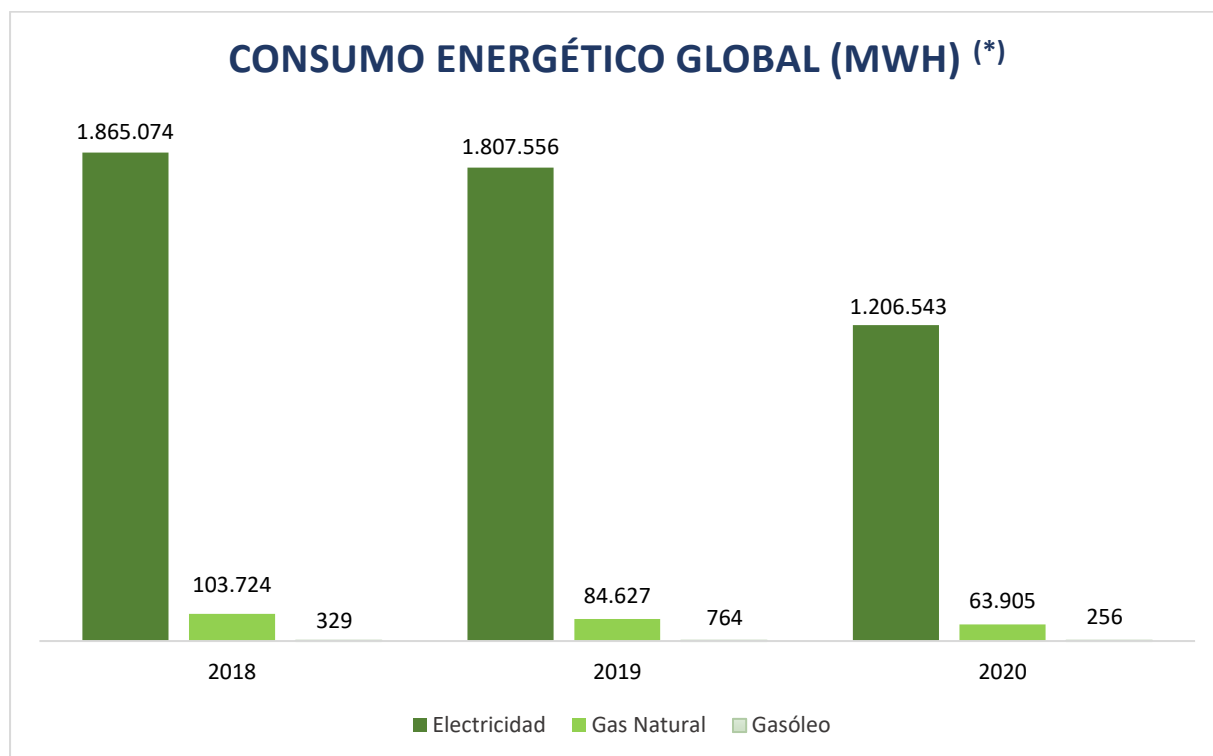
Durante el ejercicio 2020 el **consumo global de energía** de nuestras sedes corporativas, fábricas propias, centros logísticos y tiendas propias ha sido de 1.270.704 MWh⁴⁸ (1.892.947 y 1.969.127 MWh en 2019 y 2018, respectivamente). Continuando con nuestras medidas de eficiencia energética, hemos conseguido reducir un 6,93% el consumo relativo global de energía por euro de venta, respecto al año anterior.

Entre las **medidas de eficiencia energética** implantadas, cabe destacar la conexión de nuestras tiendas a la plataforma Inergy, que nos permite realizar una supervisión de su uso energético, con el objetivo de optimizar el consumo energético alcanzando una mayor eficiencia en nuestro uso de las energías y reduciendo nuestro impacto medioambiental; o la instalación de sistemas de climatización más eficientes también en nuestras tiendas.



(*) Este indicador recoge toda la energía consumida en las fábricas propias, sedes, centros logísticos y tiendas propias de nuestro Grupo. El consumo de energía eléctrica de diciembre 2020 y enero 2021 ha sido estimado para algunos centros.

⁴⁸ El consumo eléctrico de tiendas ha sido calculado a partir de datos reales de la plataforma central de monitoreo. Para estimar los consumos medios se han considerado datos de 2.017 tiendas, siendo el 100% de las mismas ecoeficientes.



(*) El consumo de energía eléctrica de diciembre 2020 y enero 2021 ha sido estimado para algunos centros.

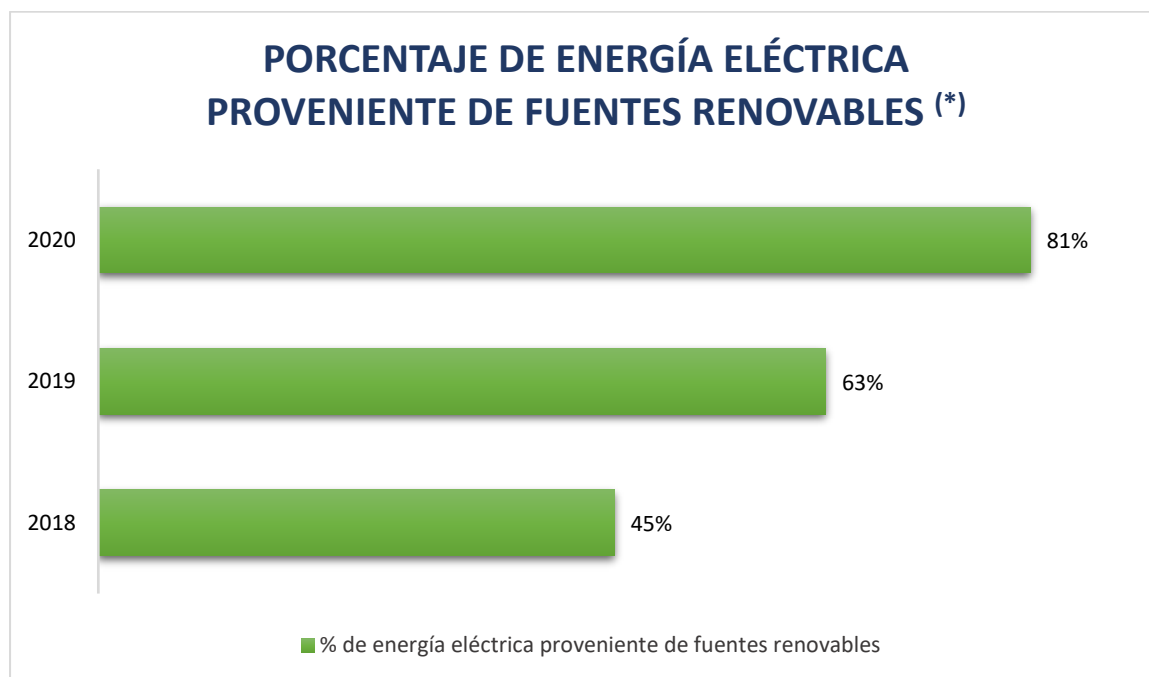
La energía utilizada procede principalmente de la red de suministro y, en menor medida, del consumo de gas natural y gasóleo.

c) Fuerte apuesta por las energías renovables

Seguimos apostando por las energías renovables mediante la generación y la compra de energía eléctrica de origen renovable. Invertimos en instalaciones propias de generación de energías renovables cuando es técnicamente viable, lo que nos lleva a disponer de instalaciones de energía solar térmica, fotovoltaica y energía eólica, así como instalaciones para el aprovechamiento geotérmico.

En 2020, el **81,08% de las necesidades eléctricas del Grupo fueron cubiertas con energía de origen renovable**. Esto supone un consumo total de 978.266 MWh, obtenidos de forma sostenible, en nuestras instalaciones situadas en España, Alemania, Austria, Bélgica, Brasil, China, Corea del Sur, Croacia, Estados Unidos, Francia, Grecia, Italia, Irlanda, México, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía, evitando la emisión de más de 363.182 toneladas de GEI⁴⁹ (1.144.020 MWh y 415.474 toneladas y 837.626 MWh y 274.554 toneladas en 2019 y en 2018, respectivamente).

⁴⁹ Los factores de emisión aplicados al mix energético de cada uno de los países proceden de la herramienta GHG Protocol Tool for Purchased Electricity, Version 4.9 del World Resources Institute, 2017.



(*) En el caso de los certificados de energía renovable, el periodo de los datos es año natural en vez de año fiscal (periodo temporal establecido en este informe).

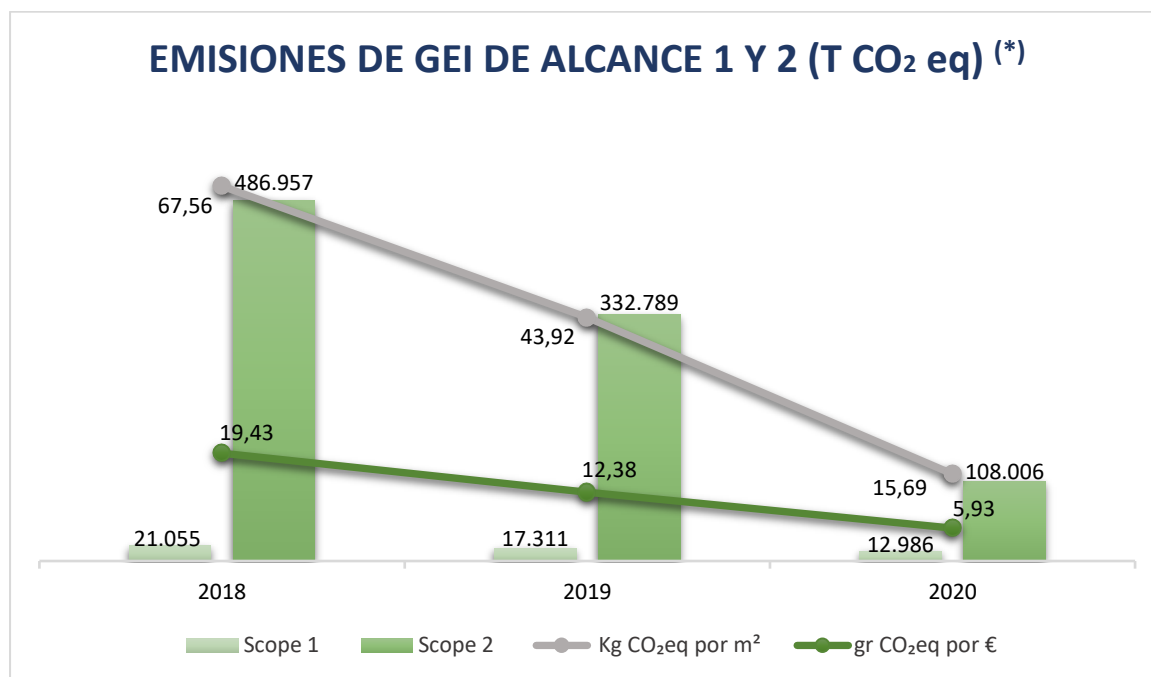
A cierre del ejercicio, contamos con varias plantas activas con paneles fotovoltaicos con las siguientes potencias instaladas: 3MW en Lelystad, 1 MW en el parking de empleados en nuestros Servicios Centrales de Arteixo, 100 KW en el Edificio de Tecnología de Arteixo, 200 KW en el centro de Tempe 3, 200 KW en el centro de Tempe 3S y 100 KW en el Almacén de telas de Laracha. En 2020 generaron 1.373 MWh eléctricos (811 en 2019; 575 en 2018).

En algunas de nuestras instalaciones contamos con **plantas de cogeneración** que permiten la producción simultánea de calor y energía a partir de combustible bajo en carbono. Durante el ejercicio 2020, en estas plantas se generaron un total de 4.334 MWh de energía eléctrica y 6.679 MWh de energía térmica (7.785 MWh eléctricos y 11.002 MWh térmicos y 17.317 MWh eléctricos y 16.634 MWh térmicos en 2019 y en 2018, respectivamente).

Asimismo, durante el ejercicio 2020, también se han generado 633 MWh de energía térmica a partir de instalaciones renovables en nuestras instalaciones mediante **geotermia** y **placas solares** (577 MWh y 329 MWh en 2019 y en 2018, respectivamente).

d) Emisiones de gases de efecto invernadero

El conjunto de las acciones puestas en marcha para fomentar la eficiencia energética, sumado a la materialización de nuestra apuesta por las energías renovables, ha permitido lograr una reducción del 52,10% por euro de venta de las emisiones relativas de alcance 1 y 2.



(*) El dato de Alcance 2 está calculado mediante el método market-based siguiendo la guía de GHG Protocol para el cálculo de Alcance 2, World Resources Institute (WRI), 2015. Debido a los factores de emisión empleados, el dato aportado coincide con el dato calculado por el método located-based.

Las **emisiones de alcance 1** corresponden a las emisiones directas asociadas a fuentes que están bajo el control directo del Grupo Inditex (combustión en calderas, vehículos, etc.) e incluyen también emisiones fugitivas (fugas de equipos de aire acondicionado). Las **emisiones de alcance 2** son las emisiones indirectas asociadas a la generación de electricidad adquirida y consumida por el Grupo Inditex.

Las **emisiones de alcance 3** corresponden a otras emisiones indirectas asociadas a la cadena de producción de bienes y servicios, su distribución y comercialización fuera de la organización.

	2020 (Tn CO ₂ eq)	2019 (Tn CO ₂ eq)	2018 (Tn CO ₂ eq)
SCOPE 3 - BUSINESS TRAVEL	4.246	47.228	49.425
SCOPE 3 - FRANCHISES	80.440	122.671	129.710
SCOPE 3 - UPSTREAM (INBOUND)	616.125	754.040	676.642
SCOPE 3 - UPSTREAM (OUTBOUND)	700.451	936.462	926.764

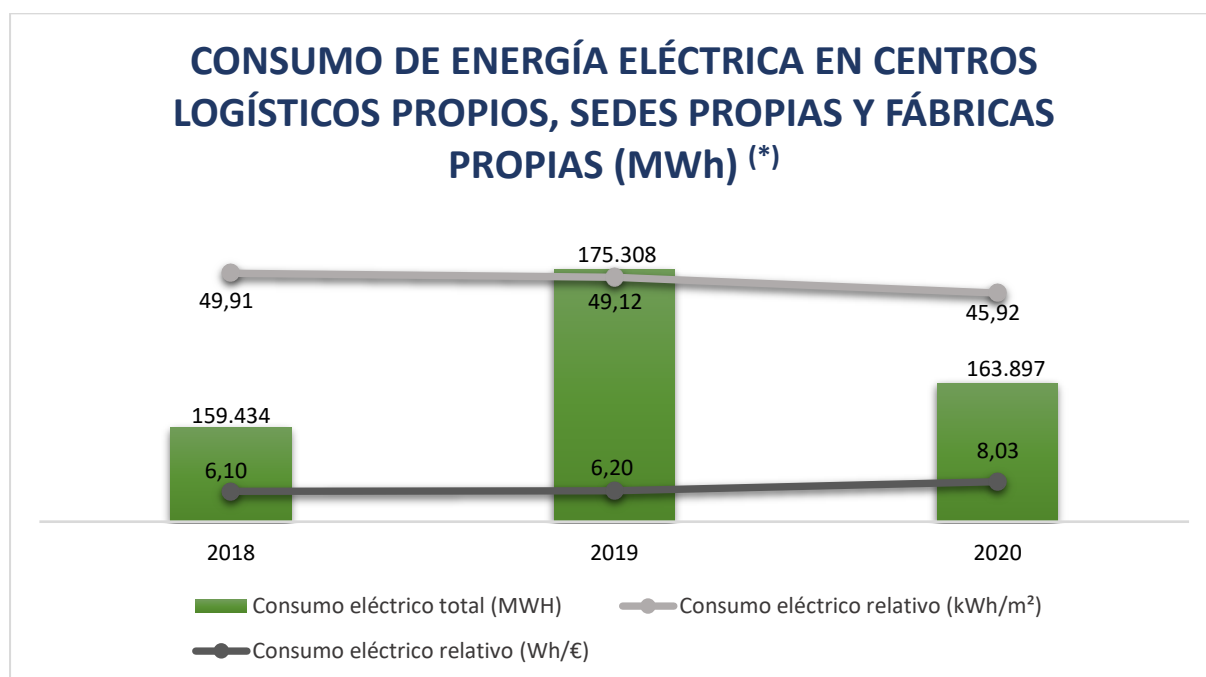
Los indicadores descritos sobre emisiones de alcance 3 se han visto afectados por el cierre de nuestras tiendas y sedes durante varios meses a lo largo del año, así como por el fomento del teletrabajo, debido a la crisis sanitaria de la COVID-19.

e) Gestión de la energía

La apuesta por las energías limpias y la implantación de modelos de gestión circular en nuestras sedes y centros logísticos son los pilares de nuestro Sistema de Gestión Ambiental.

- Eficiencia en centros logísticos propios, fábricas propias y sedes

La ecoeficiencia es una prioridad en todas las instalaciones del Grupo, y para ello se realizan importantes inversiones en esta materia de cara a cumplir con los estándares reflejados en la **Instrucción para la Correcta Gestión Ambiental** para que todas nuestras sedes y plataformas sean ecoeficientes. Su gestión diaria promueve el fomento de las buenas prácticas entre nuestros empleados, lo cual permite obtener un control del consumo de los recursos y aplicar medidas para su reducción.



(*) El consumo de diciembre 2020 y enero 2021 ha sido estimado para algunos centros.

- Certificaciones *LEED* en centros de distribución y sedes

Con el fin de garantizar que nuestras instalaciones cumplen con los requisitos más vanguardistas en materia de construcción sostenible, desde 2009 certificamos nuestras instalaciones más emblemáticas bajo los estándares de mayor prestigio en construcción sostenible⁵⁰.

<p>1</p> <p>Certificado <i>LEED</i></p>	<p>9</p> <p>Certificados <i>LEED Oro</i></p>	<p>1</p> <p>Certificado <i>LEED</i></p>
--	---	--

Certificado <i>LEED Platino</i>	Centro de Procesado de Datos de Inditex en Arteixo
Certificado <i>LEED Oro</i>	Nueva sede de Servicios Centrales del Grupo Inditex en Arteixo

⁵⁰ Certificaciones que se encuentran vigentes.

	Oficinas de Zara Logística Comedor de Zara Logística Sede de Pull&Bear Plataforma logística de Cabanillas Sede de Massimo Dutti Centro logístico de Massimo Dutti Sede central de Oysho Sede de Stradivarius
Certificado <i>LEED CI Certified</i>	Servicios Centrales del Grupo Inditex en Arteixo (fases I, II y III)

Además, en el ejercicio 2020 se mantuvo la certificación de la norma internacional ISO 50001 en el Centro de Procesado de Datos de Inditex en Arteixo, que certifica su gestión energética y favorece el uso más eficiente y sostenible de la energía.

- **Sistema de Gestión Ambiental**

La apuesta por las **energías limpias** y la implantación de **modelos de gestión circular** en nuestras sedes y centros logísticos son los pilares de nuestro Sistema de Gestión Ambiental (en adelante, “SGA”), que se encuentra certificado bajo la **norma internacional ISO 14001**. Durante el año 2020, hemos conseguido la citada certificación para el almacén de tejidos (en A Laracha, España) y para la Plataforma Logística de Lelystad (Países Bajos), que llevan en funcionamiento desde el ejercicio 2019.

De este modo, **el SGA queda implantado en todos los centros logísticos, sedes corporativas y fábricas propias de la Compañía**. Contamos con un equipo de 27 personas (25 en 2019 y en 2018) que realiza un seguimiento y evaluación de la correcta implantación del SGA y de la prevención de los riesgos ambientales asociados a estos centros.

Durante los ejercicios sociales 2020 y 2019, el Grupo Inditex no ha registrado a través de los canales disponibles ninguna sanción o multa significativa por la vulneración de la normativa medioambiental y no cuenta con instalaciones en áreas protegidas.

- **Política de Control y Gestión de Riesgos**

Por su parte, nuestra Política de Control y Gestión de Riesgos, aprobada por el Consejo de Administración el 9 de diciembre de 2015, y modificada el 14 de diciembre de 2020, **establece los principios básicos, factores de riesgo clave y el marco general de actuación para la gestión y control de los riesgos que afectan al Grupo**. El ámbito de aplicación de dicha Política se extiende a todo el Grupo y es la base de un Sistema Integrado de Gestión de Riesgos. En el marco de la Política de Control y Gestión de Riesgos, las unidades de negocio funcionan como primera línea de defensa en la gestión y control de los diferentes riesgos a los que está expuesto el Grupo, incluidos los relacionados con la climatología.

Teniendo en cuenta nuestra actividad, el Grupo no tiene **responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental** que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Compañía. Por este motivo, no se incluyen tales desgloses específicos en el presente informe.

- **Oficinas sostenibles**

Nuestras oficinas son una extensión de nuestra filosofía: pensar y actuar de forma responsable y sostenible para generar valor compartido y avanzar hacia una economía circular.

En Inditex contamos con el Manual de Buenas Prácticas Medioambientales de Oficina para guiar en el comportamiento responsable en las mismas. Es una invitación a todo el personal del Grupo para marcar una diferencia en su puesto de trabajo en distintos ámbitos (energía y cambio climático, agua, biodiversidad y materiales y residuos) con pequeños gestos diarios.

- **Restaurante 360°**

Inditex cuenta con 4 comedores bajo la filosofía Restaurantes 360°.

Estos comedores sirvieron más de 2.800 comidas diarias, con un promedio del 74% de la compra de KM 0 (cuya materia prima proviene de un radio inferior a 100 km de distancia del consumidor) lo que impulsa variedades y razas autóctonas, asegura una gestión sostenible del agua y suelo a la vez que reduce la huella de carbono y el impacto sobre el clima (4.000 comidas y 65% de compra de KM 0 en 2019, 1.700 comidas y 65% de compra de KM 0 en 2018 respectivamente).

- **Tiendas ecoeficientes**

La ecoeficiencia es una prioridad en el diseño de nuestras tiendas, cuyo objetivo es la **optimización de los consumos y emisiones de nuestros establecimientos** en todas las fases de su ciclo de vida, incluyendo el diseño, la construcción y la operación. Por ello, en Inditex contamos con el Manual de Tienda Ecoeficiente, que tiene como propósito asegurar el cumplimiento de sus requisitos de eficiencia y sostenibilidad. En dicho manual se definen los requerimientos técnicos de las distintas instalaciones y sistemas de todas las tiendas del Grupo, así como las operaciones realizadas en ellas.

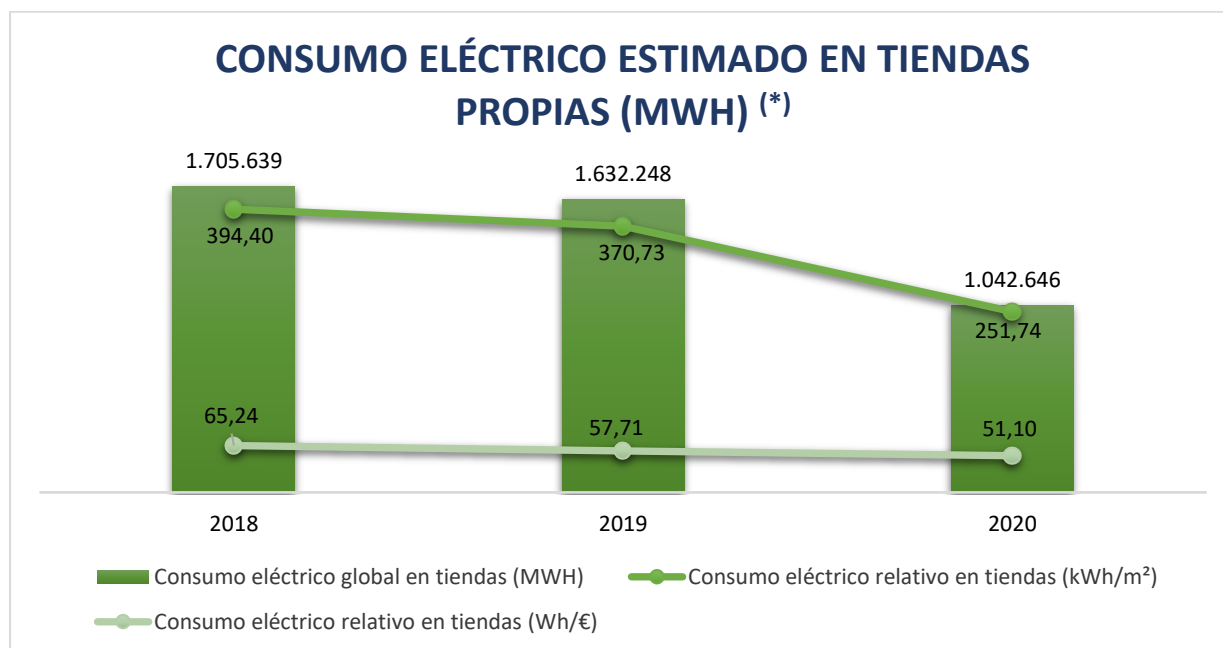
Inditex cierra el 2020 consiguiendo que el 100% de sus tiendas sean ecoeficientes (92,67% en 2019, 85,68% en 2018).

Entre las tiendas que se han incorporado este año, destacan:

- **Zara Wangfujing en Pekín**, la más grande de Asia con más de 3.500 m²
- La nueva **tienda *flagship* de Stradivarius en México**
- La tienda **flagship de Pull&Bear en Bilbao**

Gracias a la tecnología y alta conectividad de las tiendas con la **plataforma central Inergy**, a cierre del ejercicio fiscal 2020, 60% de nuestras tiendas propias cuentan con esta plataforma (56% y 50% de las tiendas al cierre del ejercicio 2019 y 2018, respectivamente). Inergy nos permite realizar una **supervisión sobre las tiendas conectadas**, con el objetivo de **optimizar el consumo energético** alcanzando una mayor eficiencia en nuestro uso de las energías y **reduciendo nuestro impacto medioambiental**.

Durante el año 2020, el **consumo eléctrico estimado en tiendas propias** ha disminuido a 1.042.646 MWh, (1.632.248 MWh y 1.705.639 MWh en 2019 y en 2018, respectivamente). Destacar que los indicadores descritos sobre energía se han visto además afectados por el cierre de nuestras tiendas y sedes durante varios meses a lo largo del año por la crisis sanitaria de la COVID-19.



(*) El consumo eléctrico ha sido calculado a partir de datos reales de la plataforma central de monitorización. Para estimar los consumos medios, se han considerado datos de 2.017 tiendas, siendo el 100% de las mismas ecoeficientes.

Por otro lado, la **certificación de numerosos inmuebles** de la Compañía bajo estándares internacionales en construcción sostenible como LEED y BREEAM⁵¹, también son ejemplo de nuestro compromiso por la mejora de nuestro desarrollo medioambiental.



En el **ámbito digital**, estamos trabajando para que la **tienda online de Zara.com** sea una **web ecoeficiente**.

Nuestro principal **Centro Tecnológico** se encuentra en nuestras oficinas de Servicios Centrales, en Arteixo-Galicia. Este centro consume 100% energías de fuentes renovables y está **certificado como LEED Platino** por la organización *U.S. Green Building Council*.

- **Eficiencia en transporte y distribución**

La eficiencia de nuestra red de centros logísticos es determinante para poder enviar nuestros productos a las tiendas dos veces por semana. Además, en Inditex entendemos que una gestión óptima del transporte y de los embalajes es clave para hacer un uso más eficiente de los recursos y reducir así las emisiones asociadas a nuestros procesos. En este sentido, creemos que la apuesta por la sostenibilidad y la eficiencia también tiene un impacto positivo en el negocio.

⁵¹ Todas las certificaciones se encuentran vigentes.

Con la finalidad de mejorar la eficiencia asociada a nuestras operaciones de distribución y logística y poder reducir las emisiones indirectas de alcance 3 derivadas, el Grupo ha realizado diversas iniciativas, entre las que cabe destacar:

Packaging	Optimización de envases y embalajes e incremento del transporte multimodal en algunos flujos.
Optimización de cargas	Mejora del control de llenado de las cajas gracias al desarrollo de nuevos protocolos que optimizan, revisan y ajustan las propuestas de carga.
	Optimización de cargas en camiones que reduce nuevamente el número de vehículos (1.600 menos en 2020) en las rutas europeas por carretera (2.000 y 1.480 en 2019 y en 2018, respectivamente). Se han ahorrado 2.720.000 kilómetros y sus emisiones asociadas (3.400.000 y 2.500.000 de kilómetros en 2019 y 2018, respectivamente).
	Aprovechando los flujos de las rutas que dan servicio a las tiendas europeas y con el objetivo de no realizar retornos en vacío, empleamos esos camiones para la devolución de mercancías a España. En 2020 se han contabilizado en estos flujos de retorno 4.000 camiones, lo que ha supuesto un ahorro de 6.800.000 kilómetros y sus emisiones asociadas (5.400 camiones y 9.200.000 de kilómetros en 2019, 5.163 camiones y 9.000.000 de kilómetros en 2018).
Tráiler Gas Natural Licuado	Uso de tráiler con GNL en aquellas rutas que lo permiten, consiguiendo de esta forma recorrer más de 311.000 kilómetros con la mercancía del Grupo durante el ejercicio 2020 (540.000 y 410.000 kilómetros en 2019 y en 2018, respectivamente). Se ha incorporado una nueva unidad para flujos desde y hasta nuestro Centro de Distribución en Lelystad, Holanda; realizando 2 viajes semanales. La disminución en los kilómetros recorridos se debe a la incidencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.
Coches eléctricos	Utilización de vehículo eléctrico de última milla en China para el reparto a tiendas, consiguiendo de esta forma su implantación en todas las tiendas del país, con lo que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación atmosférica en las ciudades.
Vehículos de Alta Capacidad	Aumento del número de rutas con nuestros Vehículos de Alta Capacidad, como el Giga-tráiler, que permite incrementar el volumen de los camiones habituales, reduciéndose de esta manera las emisiones de CO ₂ . Además, se ha añadido un flujo a los actuales con uno de nuestros proveedores de transporte, para el traslado de contenedores con el puerto de Algeciras, siendo la primera unidad Dúo-tráiler portacontenedores de la que tenemos constancia en España. En 2020 se han recorrido más de 1.220.000 kilómetros con estas modalidades de transporte.
Consejo de Emisiones Logísticas Globales (GLEC)	En 2020 Inditex forma parte del GLEC, método global reconocido mundialmente para el cálculo armonizado y la notificación y presentación de informes sobre la huella logística de gases de efecto invernadero a través de la cadena de suministro multimodal.

Clean Cargo	En 2020 nos hemos adherido a esta iniciativa dedicada a reducir los impactos ambientales del transporte mundial de mercancías y a promover el transporte marítimo responsable. Dentro del <i>Clean Cargo Working Group</i> existe una colaboración entre empresas dedicada a integrar los principios empresariales ambiental y socialmente responsables en la gestión del transporte. Su metodología de Cálculo de Emisiones de CO ₂ es el estándar de transporte marítimo utilizado por otras iniciativas como el Programa <i>SmartWay</i> de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) y el Consejo de Emisiones de Logística Global (GLEC).
Smart Freight Center	Es una organización sin ánimo de lucro dedicada al transporte sostenible. Su visión es conseguir un sector logístico global eficiente y cero emisiones, que contribuya a los objetivos del Acuerdo Climático de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para alcanzar esta visión, unen a la comunidad logística global a través de su <i>Global Logistics Emissions Council</i> (GLEC).



Minimizar las **emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 3 de nuestros desplazamientos** también es una de nuestras prioridades

En esta línea, continuamos con el **uso del autobús lanzadera** en los Servicios Centrales de Inditex, en Arteixo, que se sumó el año pasado a las sedes de Pull&Bear (Narón), Tordera y Stradivarius (Sallent). También se ha continuado con la **aplicación WESHARE**, iniciativa puesta en marcha en 2019, para compartir coche en los desplazamientos al lugar de trabajo. Estas medidas disminuyen la densidad del tráfico y los tiempos de conducción en los trayectos diarios.

Asimismo, en 2020 se han incrementado en un 150% el número de **puntos de recarga de vehículos eléctricos** en todos los servicios centrales del Grupo, favoreciendo de esta forma su uso entre empleados. Durante el 2020, se ha suministrado desde los puntos de recarga eléctrica más de 71.000 KWh ⁵² (más de 47.000 KWh en 2019), que ayudan a evitar las emisiones asociadas al uso de combustibles fósiles.

- **Emisiones atmosféricas y acústicas**

Nuestros centros logísticos cumplen con la legislación aplicable en materia de **control de emisiones atmosféricas** procedentes de equipos de combustión. Se realizan **comprobaciones y verificaciones periódicas** por parte de los organismos de control autorizados, de los valores límite de emisión sobre los focos que canalizan las emisiones procedentes de los equipos de combustión (calderas de calefacción y calderas de vapor) sometidos a control según la legislación vigente. Durante los controles periódicos se comprueba el **cumplimiento de los valores límites de emisión establecidos** para los parámetros exigidos en cada caso (por ejemplo: CO, NO_x, SO₂ u opacidad).

Asimismo, el **modelo de distribución nocturna** contempla el suministro del producto a las tiendas por la noche, cuando los niveles de emisión sonora son más restrictivos que durante el horario diurno. Además, hemos desarrollado un **Protocolo para Equipos de Descarga** en donde se hace referencia a la minimización de los ruidos durante dicha operativa.

⁵² Consumo eléctrico de los puntos de recarga de vehículos eléctricos de los servicios centrales del Grupo, centros logísticos propios y fábricas propias. Para algunos centros el consumo de enero 2021 ha sido estimado.

4.1.3. Nuestro enfoque en la gestión del agua

El agua constituye **uno de los recursos más valiosos** para garantizar la sostenibilidad del planeta y de quienes lo habitamos. Somos conscientes de su importancia crítica para la vida y para casi todas las actividades humanas, y a la vez somos conscientes de su **fragilidad y escasez** en condiciones adecuadas para cubrir las necesidades de muchas personas y ecosistemas a lo largo del mundo.

Nuestra cadena de suministro utiliza el agua en el **cultivo de algodón y de otras fibras**, así como en los **procesos húmedos para fabricar las prendas** (lavandería, tintorería y estampación). Por ello, dedicamos importantes esfuerzos a garantizar el **cumplimiento, mejora y fortalecimiento de los compromisos medioambientales** de nuestra cadena de suministro.

a) Estrategia Global de Gestión del Agua

La Estrategia Global de Gestión del Agua constituye la hoja de ruta que nos permite colaborar con todos nuestros grupos de interés en la gestión sostenible y racional del agua a lo largo de toda nuestra cadena de valor.



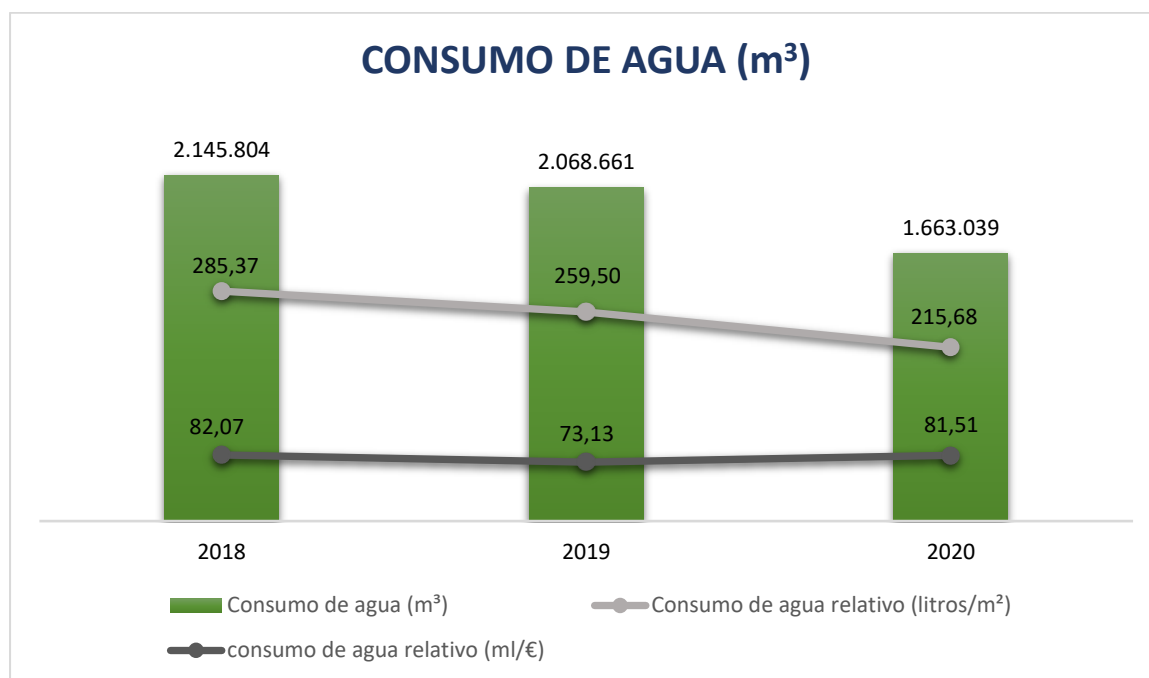
Buscamos constantemente **procesos innovadores para un uso responsable y sostenible del agua** que nos permite ser más eficientes y, a la vez, reduce nuestro impacto medioambiental y protege los hábitats marinos y de agua dulce.

b) Consumo

Con nuestra actividad, consumimos un total de 1.663.039 m³ de agua en nuestras sedes corporativas, fábricas propias, centros logísticos y tiendas propias⁵³. Contabilizamos nuestro consumo a través de mediciones directas y registros de los recibos de las redes públicas de abastecimiento (2.068.661 m³ y 2.145.804 m³ de agua en 2019 y 2018, respectivamente). Destacar que los indicadores descritos sobre consumo de agua se han visto además afectados por el cierre de nuestras tiendas y sedes durante varios meses a lo largo del año por la crisis sanitaria de la COVID-19. En 2020, hemos reducido el consumo relativo de agua por m² en un 16,89% en nuestras sedes corporativas, fábricas propias, centros logísticos y tiendas propias, respecto al consumo del año anterior.

⁵³ El consumo de tiendas propias ha sido calculado a partir del gasto contable por tienda. Se ha utilizado el precio medio específico de 20 mercados. Para el resto de mercados se ha utilizado el promedio de m³/m² por cadena.

En nuestras instalaciones, el mayor consumo de agua se realiza en usos domésticos, fundamentalmente limpieza y sanitarios, garantizando su vertido a redes de saneamiento municipales. En el ámbito industrial, el agua es destinada principalmente a la generación de vapor y la refrigeración industrial en ciclo cerrado, donde se utilizan sistemas de recirculación. Dado que los sistemas de refrigeración son en ciclo cerrado, permite estimar que el agua vertida es igual al agua consumida. Los vertidos de aguas residuales de todas las instalaciones se realizan a las redes de saneamiento correspondientes. En Inditex, el consumo de agua no impacta en hábitats protegidos.



c) Iniciativas en operaciones propias

Para poder reducir nuestro consumo de agua y mejorar su reutilización, incorporamos, en la planificación de los nuevos proyectos, **tanques de tormenta para la recuperación de agua de la cubierta para riego, limpieza viaria y otros servicios.**

La instalación de Indipunt en Narón dispone de tecnología avanzada que permite reutilizar el 100% del agua para riego de jardines y fluxores de sanitarios, alcanzando ahorros significativos de consumo de agua en las instalaciones de Indipunt. Este proyecto de recuperación de agua constituye el primer proyecto de estas características aprobado en Galicia, tras haber pasado con éxito los severos controles establecidos por la Administración Pública.

d) Iniciativas en la cadena de suministro

- Colaboración con ZDHC y con el Instituto de Asuntos Públicos y Medioambientales de China (IPE)

Inditex promueve junto a ZDHC (*Zero Discharge of Hazardous Chemicals*, por sus siglas en inglés) y otros *retailers* un **cambio de paradigma** en la industria textil sentando las bases para una **gestión sostenible de los productos químicos**. Colaboramos con nuestros proveedores para publicar los resultados de los

análisis de aguas residuales obtenidos en las evaluaciones *Green to Wear*⁵⁴ en la plataforma *ZDHC Gateway*.

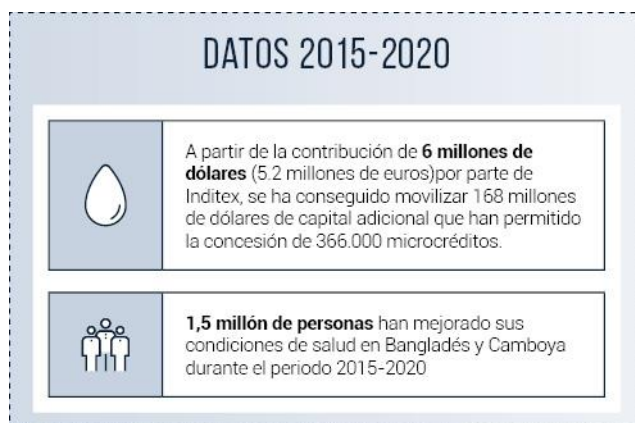
Es importante señalar nuestra colaboración con el **Instituto de Asuntos Públicos y Medioambientales de China** (IPE) para la mejora de la gestión ambiental de la cadena de suministro de China y de la divulgación de los resultados de los análisis de sus aguas residuales en la página web del IPE. Además, en Inditex hemos invertido más esfuerzo en la gestión medioambiental de la cadena de suministro más allá de las fábricas textiles, y hemos incluido a los proveedores ascendentes como proveedores de productos químicos y plantas centralizadas de tratamiento de efluentes.

En 2020, el IPE ha situado a Inditex en el **Top 4 de 582 marcas, Top 3 del sector textil** de su **Índice de Transparencia de la Información Corporativa (CITI)**.

- **Otras colaboraciones**

El agua es un recurso fundamental en la industria textil y en Inditex estamos comprometidos con su consumo responsable. Asegurar que las comunidades tienen agua potable es esencial para el desarrollo social y la fortaleza económica, además de para la salud y seguridad.

Por todo ello, colaboramos desde 2015 con *Water.org*⁵⁵ para mejorar el acceso a agua potable y saneamiento de personas con recursos escasos. En 2020, hemos suscrito un nuevo acuerdo cuatrienal, dotado con 6 millones de dólares (5,2 millones de euros), para el desarrollo del programa *Empowering women and families with access to water and sanitation*. En virtud de este programa, se proporcionará acceso a agua potable y saneamiento para más de 2,3 millones de personas vulnerables en Bangladés, Camboya e India.



El objetivo del programa es **incrementar el acceso a agua potable y saneamiento** a partir de la provisión de microcréditos a mujeres en países en vías de desarrollo.

Asimismo, el programa prevé la investigación de nuevas iniciativas globales para ayudar a combatir la crisis del agua.

⁵⁴ Más información en el apartado 4.3.3 Evaluación y mejora continua, subapartado c) del presente Estado de Información No Financiera.

⁵⁵ Más información en el apartado 5.2.4 Proyectos clave del presente Estado de Información No Financiera.

4.1.4. Nuestro enfoque sobre biodiversidad

En Inditex estamos comprometidos con la protección y el desarrollo de la biodiversidad a través de una gestión responsable y sostenible de los recursos naturales.

Nuestra Estrategia de Biodiversidad se basa en los principios de la Convención para la Diversidad Biológica de Naciones Unidas. Su objetivo principal es proteger la biodiversidad en todos los niveles de nuestra actividad y servir de guía para que nuestras decisiones de negocio atiendan a criterios éticos y medioambientales.

a) Iniciativas relacionadas con la biodiversidad

Nuestro trabajo en el ámbito de la biodiversidad está estrechamente relacionado con nuestras acciones para reducir el consumo de energía y mejorar la calidad del agua⁵⁶.

Asimismo, prestamos especial atención a las materias primas⁵⁷ que escogemos para elaborar nuestros productos, ya que esas decisiones tienen un impacto directo en la biodiversidad.

Por otra parte, en el marco de nuestra Estrategia de Biodiversidad y nuestra Política de Productos Forestales, aprobada en marzo de 2014, participamos en distintas iniciativas relacionadas con la conservación forestal en colaboración con diversas instituciones.

Colaboración con la Xunta de Galicia y el Centro de Investigación Forestal de Lourizán	<p>En el marco de nuestra estrategia forestal, colaboramos en el programa de mejora genética de las principales especies forestales de Galicia.</p>
Monte Demostrativo Pico Sacro	<p>Continuamos trabajando para que el Monte Demostrativo Pico Sacro pueda ser ofrecido como modelo de sumidero biológico de carbono, y que a su vez se utilice como laboratorio de silvicultura para divulgar los resultados del proyecto, apoyando a silvicultores gallegos transfiriendo los aprendizajes del proyecto y definiendo y publicando indicadores ambientales para la silvicultura y la absorción de CO₂, en colaboración con <i>Forest Stewardship Council (FSC)</i> en España y la Asociación Forestal de Galicia. Entre las principales actividades desarrolladas cabe destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jornadas formativas sobre podas y tratamientos de frondosas. • Videotutoriales sobre podas de frondosas y coníferas. • Plantaciones de planta mejorada de cerezo. • Poda de castaños, nogales y robles americanos. • Desbroce y escarda en la superficie de plantación para eliminar vegetación de competencia.

⁵⁶ Más información en los apartados 4.1.2 Nuestro enfoque sobre descarbonización y 4.1.3 Nuestro enfoque en la gestión del agua del presente Estado de Información No Financiera.

⁵⁷ Más información en el apartado 4.2.2 Elección de los materiales, subapartado b) del presente Estado de Información No Financiera.

	<ul style="list-style-type: none"> • Labores de mantenimiento y reposición de marras de vegetación autóctona en las áreas de conservación. <p>Se estima que con las nuevas plantaciones a 31 de enero de 2021 las absorciones de CO₂ en el arbolado alcanzarán en 30 años la cifra de 730 toneladas⁵⁸ (683 toneladas a 30 de enero de 2020).</p> <p>Además, el Monte Demostrativo cuenta con el certificado FSC ampliado a servicios del ecosistema para carbono y biodiversidad, el primero en España de tipo SLIMF (<i>Small and Low Intensity Managed Forests</i>) de pequeña superficie en conseguirlo.</p>
Asociación Forestal de Galicia	<p>En 2020 Inditex ha firmado un convenio con la Asociación Forestal de Galicia para la restauración ambiental de áreas forestales que se hayan visto afectadas por incendios forestales, se encuentren degradadas o hayan sido gravemente dañadas por catástrofes naturales y sobre las que se necesite actuar para evitar su abandono.</p> <p>Las tareas de restauración se llevarán a cabo de manera que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se impida la erosión y se mantenga la fertilidad de los suelos; • Mejoren la eficiencia en la utilización del recurso agua en la zona a restaurar y procuren una distribución eficiente del agua en el área de restauración, adaptando los elementos técnicos, las infraestructuras y las actuaciones sobre el suelo para facilitar la disponibilidad de agua; • Optimicen la capacidad de absorción de CO₂ por el arbolado introducido en las áreas objeto de restauración; • Preserven la biodiversidad existente en el área de intervención; • Contemplan la conectividad y la recuperación de la movilidad de la fauna; • Se considere el riesgo de plagas y enfermedades; • Sean planificadas de acuerdo con los factores de riesgo de incendio forestal.

b) Bienestar animal

Inditex cuenta con una política de bienestar animal que incluye estándares éticos en el uso de productos de origen animal conforme a las Cinco Libertades del bienestar animal para el trato ético y responsable de los animales y ha sido desarrollada en colaboración con la *Humane Society of United States (HSUS)*.

Todos los componentes de origen animal en los artículos comercializados por nuestras marcas deben proceder de animales tratados de forma ética y responsable. No utilizamos pieles ni productos que provengan de animales sacrificados exclusivamente para comercializar sus pieles, conchas, astas, huesos, pluma, plumón o cualquier otro material, ni cosméticos testados en animales.

⁵⁸ En base a la calculadora de absorciones ex ante de dióxido de carbono de las especies forestales arbóreas españolas recomendada por la Oficina Española de Cambio Climático.

En este sentido, y en línea con nuestros compromisos con entidades como PETA o *Fur Free Alliance*, no comercializamos ningún producto de lana de angora, hemos eliminado el mohair desde la pasada campaña Primavera-Verano de 2020 y no empleamos tampoco piel de pelo.

4.2. SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS

Asuntos materiales relacionados: Sostenibilidad de los productos; Minimización de la huella ambiental; Protección de los recursos naturales; Relación con los grupos e interés



4.2.1. Diseño

La puesta en el mercado de una nueva prenda lleva consigo un proceso de diseño y un proceso de elaboración. La **inspiración** y la **creatividad** son vitales a la hora de diseñar. Para Inditex la **elección de las distintas materias primas** para la fabricación de un artículo y la mejora de su ciclo de vida, ya sea proporcionando mayor **durabilidad** o facilitando su **reciclabilidad**, tienen suma relevancia en el proceso de diseño.

Formación

La circularidad significa, en particular en la etapa de diseño, **diseñar para reducir los residuos en cada etapa del desarrollo y ciclo de vida de un producto, ampliar el ciclo de vida** de un producto permitiendo un mejor abastecimiento de materiales y una elección de materiales a medida, **facilitando el cuidado y la reparación del producto** y creando al mismo tiempo mayores **oportunidades para la reutilización y el reciclaje**, asegurando que las prendas se diseñen teniendo en cuenta su ciclo de vida completo.

En esta línea, contamos con un **programa de formación** para ayudar a nuestros diseñadores a integrar aún más la circularidad en sus tareas diarias. Esta formación incluye diferentes **módulos**:

- Visión de la sostenibilidad
- Materias primas sostenibles
- Procesos húmedos sostenibles
- Herramientas de trazabilidad y sistemas corporativos
- Diseño circular por tipo de prenda



Durante el 2020 hemos llevado a cabo las formaciones programadas para asegurarnos de que el 100% de nuestros diseñadores se hayan formado en los **Principios de la Economía Circular**, en línea con el compromiso adquirido con la *Global Fashion Agenda*.



En 2020 hemos alcanzado nuestro compromiso de **formar a todos los diseñadores** del Grupo en los **Principios de la Economía Circular**.

4.2.2. Elección de los materiales

La elección de los materiales es una pieza clave del proceso de diseño. Siguiendo los principios de nuestra Política de Sostenibilidad y de nuestra Hoja de Ruta de Sostenibilidad, una de nuestras prioridades es impulsar el uso de fibras más sostenibles, que tienen un mejor desempeño ambiental y suponen un consumo más eficiente de los recursos.

Además, nuestra Estrategia de Biodiversidad, que se basa en los principios de la Convención para la Diversidad Biológica de Naciones Unidas, y la Política de Productos Forestales recogen nuestro compromiso con la conservación de la naturaleza y los ecosistemas forestales. Así, prestamos especial atención a las materias primas que escogemos para elaborar nuestros productos, ya que esas decisiones tienen un impacto directo en la biodiversidad y en el uso de los recursos naturales.

En Inditex nos hemos comprometido a que el **100% del algodón, el poliéster y el lino**, que empleemos en nuestros productos sean **reciclados o de origen más sostenible** en **2025**.

Durante este año hemos seguido trabajando para:

- **Aumentar el uso de materias primas sostenibles** como el algodón sostenible y las fibras recicladas.
- **Capacitar a nuestra cadena de suministro** para gestionar sus recursos de manera responsable.
- Utilizar fuentes sostenibles en nuestro **mobiliario de madera** y en nuestros **productos de papel**.

Nuestro compromiso nos ha permitido alcanzar los siguientes resultados relativos a las toneladas de materias primas más sostenibles utilizadas en las prendas puestas a la venta y que cuentan con objetivos a 2025.

	2020	2019	
Materia Prima	Toneladas	Toneladas	Variación (%)
Algodón más sostenible (orgánico, BCI y reciclado)	73.874	38.676	91,0%
Poliéster reciclado	9.594	5.332	79,9%
Lino sostenible	1.245	1.813	-31,3%
Viscosa sostenible	8.379	6.692	25,2%

	2019	2018	
Materia Prima	Toneladas	Toneladas	Variación (%)
Algodón sostenible (orgánico, BCI y reciclado)	38.676	18.851	105,2%
Poliéster reciclado	5.332	1.881	183,4%
Lino sostenible	1.813	266	580,9%
Viscosa sostenible	6.692	3.178	110,6%

En 2020, el consumo de materias primas más sostenibles representa un 21,3% sobre el total de consumo de materias primas.

a) Innovación

Para avanzar en el cumplimiento de los objetivos fijados, durante el ejercicio 2020 hemos continuado promoviendo la **innovación para el desarrollo de nuevas materias y tecnologías que mejoren la sostenibilidad de las fibras textiles utilizadas**, centradas tanto en la optimización del consumo de materiales vírgenes, como en su posterior reciclaje.

Este año hemos continuado impulsando **diversas líneas de colaboración**, tanto con instituciones de reconocido prestigio del ámbito académico, como con organizaciones locales e internacionales, con el objetivo de avanzar en el desarrollo sostenible de los materiales que utilizamos en nuestra cadena de valor.

Sustainability Innovation Hub

La innovación está presente desde el primer momento de conceptualización de nuestros artículos, con especial hincapié en la búsqueda y desarrollo constante de nuevas materias primas y fibras más sostenibles. En esta línea hemos puesto en marcha la iniciativa *Sustainability Innovation Hub* que consiste en una plataforma de innovación abierta basada en la vigilancia tecnológica colaborativa en la que los ámbitos clave estratégicos son:

- Circularidad de la materia prima
- Mejora de la disponibilidad de las materias primas sostenibles
- Trazabilidad de las mismas
- Origen renovable

- Desarrollo de nuevas tecnologías y materiales más sostenibles que minimicen las necesidades de agua, energía y uso de productos químicos

Esta plataforma nos permitirá seleccionar aquellas iniciativas que tengan la madurez tecnológica suficiente para evaluar su eficacia mediante pruebas piloto, con el propósito de extender los resultados exitosos a la fase comercial y a la industria en general.

La plataforma está creada para promover importantes impactos relevantes en la estrategia sobre materias primas y/o circularidad del Grupo, asumiendo que es una necesidad para el cumplimiento de nuestros compromisos de sostenibilidad.



CARBONO CIRCULAR

También con origen en la iniciativa *Sustainability Innovation Hub*, el objetivo del proyecto es transformar las emisiones de carbono o diferentes fuentes de feedstock de carbono en un recurso para la producción de fibras nuevas para uso textil. La urgencia del cambio climático hace imprescindible el uso de nuevas tecnologías de captura de emisiones de carbono de instalaciones industriales, o syngas generado a partir de cualquier recurso de biomasa (por ejemplo, residuos sólidos urbanos (RSU), residuos industriales orgánicos, residuos agrícolas o residuos textiles).

Esta iniciativa brinda la oportunidad de convertir las emisiones en fibra, con una menor huella de carbono gracias al uso de fuente alternativa al fósil y a la participación directa en la captura de emisiones. Las fibras investigadas son fibras sintéticas como el PET o fibras de acetato.


b) Materias primas sostenibles

- Algodón


El **algodón es la materia prima más utilizada** en la confección de nuestras prendas. Por este motivo, apostamos decididamente por el algodón de cultivo **ecológico u orgánico**, que nos permite mejorar el desempeño ambiental al ser cultivado con prácticas más sostenibles que utilizan únicamente semillas no modificadas genéticamente.

Nuestra apuesta se concreta en colaboraciones con las iniciativas más relevantes a nivel internacional que promueven la sostenibilidad del sector del algodón. Así, somos miembros de *Textile Exchange*, colaboramos con *Better Cotton Initiative* (BCI) y somos uno de los fundadores de la iniciativa *Organic Cotton Accelerator* (OCA). Además, contamos desde 2017 con un Acuerdo Público-Privado con la Organización Internacional del Trabajo para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de la cadena de suministro de algodón⁵⁹.

Iniciativas destacadas

<p><i>2025 Sustainable Cotton Challenge</i></p>	<p>Alineados con el objetivo de conseguir que todo el algodón que utilizemos en la fabricación de nuestros productos provenga de fuentes más sostenibles a 2025, nos hemos adherido al Compromiso <i>2025 Sustainable Cotton Challenge</i> de la fundación <i>Textile Exchange</i>. Organización sin ánimo de lucro con la que colaboramos, siendo miembros desde el año 2010, que constituye una referencia internacional en el sector.</p>
<p><i>Algodón orgánico</i></p>	<p>El algodón orgánico se basa en la utilización óptima de los recursos naturales, sin emplear productos químicos sintéticos u organismos genéticamente modificados. Con el uso de este tipo de algodón, la biodiversidad aumenta y los suelos son más fértiles para generaciones futuras.</p> <p>Como miembros de <i>Textile Exchange</i>, colaboramos con esta organización independiente y sin ánimo de lucro, que constituye una referencia internacional en el sector. Es una plataforma de promoción del cultivo del algodón orgánico y de la sostenibilidad global en el sector textil.</p> <p> Nuestro objetivo: promocionar el algodón orgánico por sus virtudes medioambientales, llegando en nuestra cadena de suministro hasta el origen de la fibra y fortaleciendo y garantizando su trazabilidad hasta nuestras prendas</p>
<p><i>Better Cotton Initiative</i></p>	<p>Colaboramos con <i>Better Cotton Initiative</i> (BCI), que comparte nuestro enfoque holístico (medioambiental y social) de la sostenibilidad y con la que buscamos potenciar una cadena de suministro del algodón más sostenible. Esta iniciativa desarrolla y fomenta buenas prácticas en el</p>

⁵⁹ Más información en el apartado 3.6.2 Áreas de impacto prioritarias, subapartado g) del presente Estado de Información No Financiera.

	<p>cultivo tradicional del algodón para beneficio de los agricultores, del medio ambiente y para asegurar el futuro del sector.</p> <p> Nuestro objetivo: 100% algodón sostenible (orgánico, <i>Better Cotton Initiative</i> y reciclado) para 2025</p> <p>Dentro de BCI somos miembros del <i>Chain of Custody Advisory Group</i>, grupo de trabajo dedicado a promover la documentación cronológica y el rastro de evidencias para trazar el movimiento de los productos a través de la cadena de suministro. Esto garantiza que el volumen BCI reclamado por minoristas y miembros de la marca BCI no exceda el volumen producido por los agricultores con licencia en un período de tiempo determinado.</p>
<p><i>Investment Committee del Organic Cotton Accelerator (OCA)</i></p>	<p>Somos uno de los socios fundadores de <i>Organic Cotton Accelerator (OCA)</i>, iniciativa multisectorial que apoya a los productores de algodón orgánico para garantizar que el sector crezca de manera sostenible y que todos los actores se vean beneficiados, desde el agricultor hasta el consumidor final. El cultivo del algodón orgánico o ecológico sólo utiliza fertilizantes y pesticidas naturales y evita el uso de organismos genéticamente modificados (GMOS).⁶⁰</p> <p>A pesar de la excepcional situación de 2020, hemos aumentado un 57% el número de agricultores participantes en los diversos proyectos del Programa FED (<i>Farmer Engagement and Development</i>), alcanzando la cifra de colaboración directa más de 9.300 pequeños agricultores. A través de esta colaboración y a través de iniciativas de formación en prácticas orgánicas se ayuda a preservar la biodiversidad local y se fomenta el enriquecimiento del suelo, la eliminación de pesticidas y abonos químicos sintéticos, así como la prevención del uso de semillas modificadas genéticamente. Parte del objetivo del enfoque de Inditex pasa por promocionar el sector del algodón orgánico, que actualmente supone menos del 1% de la producción mundial de algodón, y que puede suponer importantes beneficios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la materia orgánica del suelo, gracias a los pesticidas y abonos orgánicos, a una mayor diversidad de semillas, así como a la rotación de cultivos que promueven las prácticas orgánicas. • Mejora de la calidad del agua, con acuíferos más limpios para los agricultores y sus comunidades • Mejora del bienestar animal, gracias a contar con agua y alimentación libre de elementos sintéticos. Además, se pone en valor la relevancia de la ganadería como generadora de insumos necesarios para las prácticas orgánicas. • Mayor estabilidad económica y equidad para los agricultores y sus familias.

⁶⁰ Más información en el apartado 3.6.2. Áreas de impacto prioritarias, subapartado 3.6.2.g) Protección de los derechos laborales en las fabricación de materias primas, del presente Estado de Información No Financiera.

Esta iniciativa se ha expandido dentro del Grupo y distintas marcas están participando en el proyecto, desarrollando sus artículos con esta materia prima.

- **Fibras artificiales más sostenibles**

Nuestro compromiso con la **protección de los bosques** es indisoluble de nuestros esfuerzos para garantizar la sostenibilidad de nuestros productos y nuestro negocio.

El **Lyocell**, la **viscosa** y el **modal** pertenecen a un grupo de fibras que se obtienen de la pulpa de celulosa de determinados árboles. En 2020 suscribimos un **nuevo compromiso con CanopyStyle** sobre la **Nueva Generación de Viscosa**. Por este motivo, en Inditex sólo trabajaremos con los mejores fabricantes de fibras celulósicas (viscosa, modal, lyocell) que corresponden con los clasificados como “camisas verdes” en el *Hot Button Report* de la iniciativa *CanopyStyle*. Estos fabricantes demuestran que sus **fibras no ponen en riesgo de abastecimiento a bosques primarios o amenazados**.

- ✓ En este sentido, nos hemos comprometido a que **a partir de 2020 todas nuestras fibras celulósicas procedan de orígenes que no supongan un riesgo para los bosques primarios y amenazados del planeta**.

Actualmente, más de 300 marcas estamos adheridas a esta iniciativa (más de 200 marcas en 2019 y 170 marcas en 2018), gracias a la cual hemos conseguido en 2020:

- 90% de la producción de fibra mundial procede de fabricantes con una política que se compromete a eliminar el abastecimiento de bosques primarios y protegidos y a avanzar en soluciones innovadoras que reduzcan la presión sobre los bosques (88,6% y 72% de la producción en 2019 y en 2018, respectivamente).
- 72% de la producción mundial proviene de fabricantes que han finalizado el proceso de auditoría (64,7% y 52% de la producción mundial en 2019 y en 2018, respectivamente).
- 52% de la producción mundial está libre de riesgos de abastecimiento de bosques primarios y amenazados (42,5% y 28% de la producción mundial en 2019 y 2018, respectivamente).

RECONOCIMIENTOS EXTERNOS



- Según el estudio *Dirty Fashion: Crunch time* elaborado por *Changing Markets Foundation*, Inditex se posiciona, por tercer año consecutivo, en la categoría *frontrunner* (pionero) de la industria del *retail* por su decidido impulso a la producción y comercialización de viscosa responsable. La última edición de este informe, publicada en diciembre de 2020, evalúa los planes de producción responsable, compromisos y progresos en materia de transparencia de 100 marcas y minoristas (91 en 2019) y de los fabricantes de viscosa e iniciativas más relevantes, mostrando en qué punto se encuentra la industria textil mundial en la transición hacia la viscosa responsable.



En 2023 el 100% de las fibras celulósicas que utilizamos será más sostenible, apoyando el compromiso hacia una viscosa responsable de la organización *Changing Markets* en su *Roadmap Towards Responsible Viscose and Modal Fibre Manufacturing*.

- **Materiales reciclados**

La producción de tejidos reciclados es más eficiente en términos de consumo, al demandar estos menos agua, energía o recursos naturales que la producción de nuevas fibras, lo que conlleva un menor impacto medioambiental.

Tal y como señala *Textile Exchange*, el **reciclado del poliéster y la poliamida** disminuye el consumo de recursos naturales, ya que no es necesario extraer petróleo para su fabricación, el consumo de agua para su obtención es bajo y reduce la cantidad de residuos que acaban en vertedero.

El impulso para incorporar materiales reciclados a nuestras colecciones se refleja en su aumento de uso.



Durante el ejercicio 2020 hemos puesto en el mercado artículos con **un total de 14.413 toneladas de materiales reciclados**, lo que supone un incremento del **89,92%** respecto a 2019, en el empleo de estos materiales.

- **Consumo de materias primas**

En cuanto al consumo global de materias primas, durante el año 2020 hemos consumido cientos de tipos de materias primas diferentes. A efectos informativos, todas estas materias primas se han agrupado, en función de su origen, en dos grandes categorías: **fibras y no fibras**.

Porcentaje de consumo total de materias primas

	Fibras			No fibras		
	2020	2019	2018	2020	2019	2018
Materias primas	87,9%	89,2%	88,2%	12,1%	10,8%	11,8%

Además, dentro de la categoría de **fibras**, se hace una subdivisión en tres grupos: las fibras naturales⁶¹, las fibras sintéticas⁶² y, por último, las fibras artificiales⁶³, cuyo peso en función de su consumo, ha sido el siguiente a lo largo de 2020:

⁶¹ Las fibras naturales son filamentos de origen natural, que se pueden hilar para obtener hebras, hilos o cordelería.

⁶² Las fibras sintéticas están hechas de polímeros que no se producen de forma natural, sino que se producen en su totalidad en la planta química o en el laboratorio, casi siempre a partir de subproductos del petróleo o del gas natural.

⁶³ Las fibras artificiales están formadas a partir de un componente natural como materia prima que sufre distintas transformaciones en una planta química o laboratorio.

Porcentaje sobre el consumo total de fibras	Fibras		
	2020	2019	2018
Naturales	51,8%	49,9%	48,9%
Sintéticas	38,3%	38,1%	38,7%
Artificiales	9,9%	12,0%	12,4%
Total	100%	100%	100%

La categoría “no fibras” incluyen una pluralidad de diferentes materias primas de origen natural (vegetales, animales y minerales) y artificial, que apenas tienen importancia en términos relativos en los consumos totales del Grupo, por lo que no se ha desglosado individualmente.

c) Control de la materia prima

Desde el inicio de creación de un producto, en la fase de aprovisionamiento de materia prima, se realizan verificaciones del cumplimiento de los estándares de salud y seguridad del Grupo.

Para ello, Inditex cuenta con 6 laboratorios internos de control para el análisis de 18 sustancias y parámetros de salud, seguridad y calidad de producto.

Estos laboratorios aseguran el control exhaustivo del producto y están dotados de la **infraestructura y el instrumental necesario** para realizar los ensayos bajo las **normativas internacionales más exigentes**. Además, en estos laboratorios internos se lleva a cabo la **supervisión de la conformidad** de tejidos con los parámetros de salud, seguridad y calidad de nuestros estándares, consiguiendo así anticiparnos a las posibles no conformidades.

- *The List, by Inditex*

- ✓ 23.373 Productos químicos regulados en la IV edición del programa

En 2013 diseñamos e implantamos *The List by Inditex*, un **programa pionero y de referencia en el sector textil y del cuero** que, mediante la colaboración con la industria química, **busca la mejora de la calidad de los productos químicos empleados en la fabricación** de artículos.

The List by Inditex asegura el cumplimiento de las restricciones químicas del estándar de salud de producto *Clear to Wear* y del compromiso de Inditex para lograr el Vertido Cero de Sustancias no Deseadas⁶⁴ (también conocido como Vertido Cero o Compromiso ZDHC, *Zero Discharge of Hazardous Chemicals*, por sus siglas en inglés).

A través de una exhaustiva evaluación de los fabricantes y de los productos químicos que emplean, *The List by Inditex*, clasifica los productos químicos conforme al grado de cumplimiento del estándar *Clear to Weary* del Compromiso Vertido Cero.

⁶⁴ Más información en los apartados 4.3.3 y 5.3. sobre Gestión sostenible de la cadena de suministro y Alianzas del presente Estado de Información no Financiera.

Al mismo tiempo, trabajamos para perfeccionar los procedimientos de producción existentes, ya que esto impacta directamente en la mejora de los productos químicos. En los casos donde esta mejora no sea posible, se definen programas de I+D que permitan la creación de químicos alternativos a los existentes.

En 2020 hemos avanzado en los estudios preliminares para la adición de nuevas sustancias no incluidas en ediciones previas de *The List*, con el objetivo de ampliar el alcance del programa en respuesta a nuestros compromisos dentro del Plan Estratégico Medioambiental. En este momento sigue vigente la edición IV de *The List*, publicada en 2019.



Actualmente, estamos trabajando hacia la convergencia de la industria textil mediante la colaboración con otras marcas, *retailers*, organismos de prestigio internacional. En este sentido cabe destacar la colaboración con la fundación ZDHC, mediante la **publicación de la IV edición de *The List by Inditex* en su plataforma** (ZDHC Gateway).

Además, cabe destacar el diseño y realización de **estudios de aplicación que nos permiten conocer la relación entre contenido de sustancia restringida en producto químico y el contenido tras su aplicación industrial**. Estos estudios son clave para conocer los riesgos asociados al producto químico, así como los procesos de fabricación en donde son empleados, permitiendo avanzar en su clasificación dentro de nuestro programa y reforzando nuestro compromiso medioambiental.

En paralelo se ha desarrollado un ***The List by Inditex para adhesivos empleados en la industria del calzado***, basado en la caracterización de productos (adhesivos y productos relacionados con la aplicación de estos) empleados principalmente en esta industria, siguiendo los mismos principios y metodología, y en el que se ha homologado la cartera de productos de los dos principales fabricantes de productos adhesivos para la industria del calzado.

The List adhesivos en 2020

- 3 nuevas solicitudes de adhesión al programa.
- Realización de 3 auditorías y 4.940 análisis que han permitido clasificar 199 productos químicos pertenecientes a dos fabricantes.
- Publicación de la I Edición *The List* para adhesivos by Inditex, que estará disponible en nuestra web a partir de febrero 2021.

4.2.3. Programa *Join Life*

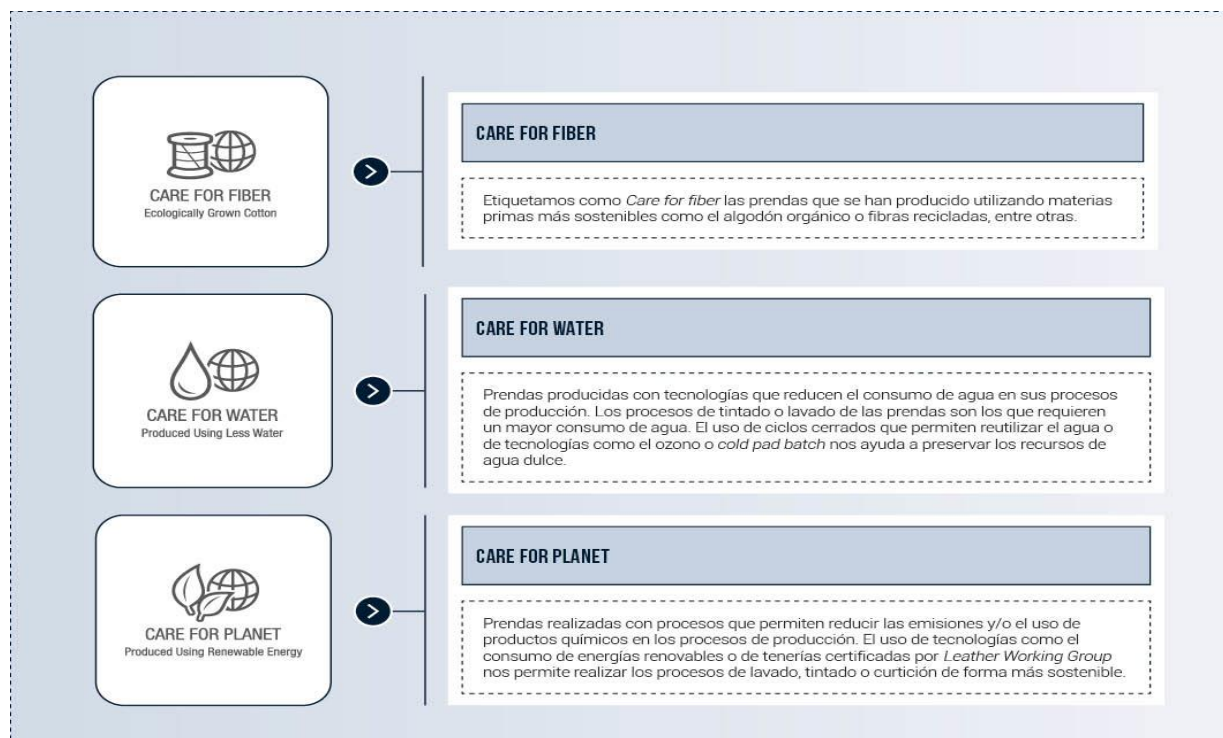
Nuestro **sello *Join Life*** identifica las prendas del Grupo que están compuestas por las **materias primas más sostenibles** y los **procesos de producción más respetuosos con el medioambiente**.

En Inditex trabajamos para que nuestras materias primas sean más respetuosas con el medioambiente, mediante el uso de materiales reciclados y materiales producidos de forma más sostenible. **Bajo nuestro estándar *Join Life***, clasificamos todas las prendas que se han producido utilizando procesos y materias primas que nos ayudan a reducir nuestro impacto, como el algodón orgánico, las fibras celulósicas artificiales o el poliéster reciclado. Además, este estándar está basado en la **metodología de Análisis de Ciclo de Vida (ACV) para evaluar el impacto ambiental y social del sector textil**. Este año hemos revisado y mejorado el estándar, haciéndolo más exigente y se han dado opciones de etiquetado más flexibles, por ejemplo, la combinación de varias materias primas más sostenibles en un producto, la combinación de distintos tipos de relleno sostenible o las prendas diseñadas a partir de distintos modelos de taras (*Remade*).



En 2020 hemos superado nuestro compromiso de alcanzar un **25% de prendas puestas en el mercado bajo el estándar *Join Life***, llegando a fabricar un **37,8%** de unidades bajo esta etiqueta.

Todas nuestras prendas *Join Life* se producen en proveedores clasificados con los mejores rankings (A o B)⁶⁵ o con un firme compromiso de mejora a través de la realización de un Plan de Acción Correctivo⁶⁶, tanto a nivel social como medioambiental, y **utilizan materias primas y procesos de producción que reducen el impacto medioambiental**, cumpliendo al menos uno de los siguientes tres requisitos:



⁶⁵ Más información en el apartado 4.3.3 Evaluación y mejora continua, subapartado b) del presente Estado de Información No Financiera.

⁶⁶ Más información en el apartado 4.3.3 Evaluación y mejora continua, subapartado e) del presente Estado de Información No Financiera.

En un **proceso de vigilancia continua** de la evolución de los estándares de materias primas, en el año 2020 hemos incluido, por ejemplo, la pluma/plumón *Join Life* (RDS), lana *Join Life* (RWS), y especialmente relevante por su evolución continua, las más recientes opciones sostenibles de viscosas.

Desde el 2012, somos miembros de la asociación **LWG (Leather Working Group)**, asociación de referencia en la industria del cuero para el control de productos químicos, afluentes, trazabilidad, cuidado animal y transparencia en la cadena de suministro de este material. Por nuestra parte, fomentamos que nuestros proveedores de piel sean miembros de LWG en todas sus categorías, y de manera más estricta, solo aquellos miembros con puntuaciones más altas pueden formar parte de nuestro programa *Join Life*. En 2020, nos incorporamos al Comité Ejecutivo de dicha asociación, con el objetivo de seguir trabajando para identificar y compartir mejores prácticas en la industria del cuero, y mejorar el desempeño ambiental y la reducción de impactos.

Inditex está actualizando su iniciativa *Join Life*, en relación con el producto no textil. Se ha revisado el procedimiento para Zara Home, con materiales estándar que pueden ser utilizados en sus productos para convertirlos en *Join Life* (cerámica, vidrio, madera...).

Iniciativas destacadas

Formación	Durante este 2020 hemos desarrollado materiales formativos en cuanto a materias primas más sostenible, procesos húmedos y herramientas, para continuar formando a nuestros compradores, proveedores y cadenas. Estas formaciones se han impartido a los compradores, diseñadores y otros perfiles de Zara y también a los distintos responsables de <i>Join Life</i> en las cadenas para que pudieran continuar formando a sus equipos durante el año, un total de 2.016 empleados. También se han impartido formaciones en las oficinas locales, a un total de 200 empleados, para que a su vez pudieran formar a los proveedores.											
Guía de producto sostenible	Se ha facilitado a compradores y proveedores una guía de producto sostenible a través de nuestra herramienta de información interna. Esta guía proporciona conocimiento a los interesados desde nuestra estrategia social, a la clasificación de materias primas y procesos húmedos. Además, se ha elaborado un manual <i>Join Life</i> para proveedores.											
Iniciativas comerciales	<p>En 2020 hemos llevado a cabo diversas iniciativas comerciales en las que el diseño de las colecciones partía de la selección de materiales especialmente sostenibles:</p> <table border="1" data-bbox="491 1594 1345 2033"> <thead> <tr> <th data-bbox="491 1594 639 1693">Marca</th> <th data-bbox="639 1594 815 1693">Iniciativa comercial</th> <th data-bbox="815 1594 979 1693">Línea</th> <th data-bbox="979 1594 1345 1693">Acciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="491 1693 639 2033" rowspan="2">Bershka</td> <td data-bbox="639 1693 815 1935"><i>Hack Denim I y II</i></td> <td data-bbox="815 1693 979 1935">Prenda única</td> <td data-bbox="979 1693 1345 1935">Fabricada al 100 % a partir de restos de prendas de stock antiguos. Etiquetado <i>Join Life RE-MADE</i>.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="639 1935 815 2033"><i>Colección B3</i></td> <td data-bbox="815 1935 979 2033">Línea atemporal</td> <td data-bbox="979 1935 1345 2033">Fabricada con algodón 100% orgánico.</td> </tr> </tbody> </table>	Marca	Iniciativa comercial	Línea	Acciones	Bershka	<i>Hack Denim I y II</i>	Prenda única	Fabricada al 100 % a partir de restos de prendas de stock antiguos. Etiquetado <i>Join Life RE-MADE</i> .	<i>Colección B3</i>	Línea atemporal	Fabricada con algodón 100% orgánico.
Marca	Iniciativa comercial	Línea	Acciones									
Bershka	<i>Hack Denim I y II</i>	Prenda única	Fabricada al 100 % a partir de restos de prendas de stock antiguos. Etiquetado <i>Join Life RE-MADE</i> .									
	<i>Colección B3</i>	Línea atemporal	Fabricada con algodón 100% orgánico.									

			y unisex con prendas de alta calidad	<p>Tecnologías de reducción de consumo de agua.</p> <p>Etiquetado <i>CARE FOR FIBER</i> y <i>CARE FOR WATER</i>.</p>
	<i>Oysho</i>	<i>Colección Join Life – Summer</i>	Bañadores, trikinis y bikinis	<p>Prendas compuestas por materiales reciclados.</p> <p>Poliamida reciclada, moquetas o retales de producción.</p> <p>También de poliéster reciclado producido a partir del reciclaje de botellas de plástico usadas.</p>
	<i>Zara</i>	<i>Cosméticos Join Life Kids Perfume</i>	Línea compuesta por cinco fragancias unisex	<p>50% de bio-alcohol, procedente de cultivos ecológicos.</p> <p>Frasco 100% reciclable.</p> <p><i>Packaging</i> compuesto por un 100% de papel FSC reciclado y un 30% de vidrio recuperado.</p>
	<i>Zara Home</i>	<i>Join Life Objetos</i>	Cuberterías y vajillas	<p>Cuberterías de acero inoxidable y vajillas en gres, producidas usando energías renovables y tecnologías bajas en emisiones.</p> <p>Vidrio reciclado.</p>
	<i>Pull&Bear</i>	Proyecto de circularidad <i>Colección Join Life: Historia de una camisa</i>	Camisa	<p>Etiquetado <i>Care for Fiber</i>: al menos 50% algodón reciclado</p> <p>Ejemplo de obtención de fibra negra a través del triturado de otras prendas inservibles, fibra que no necesita proceso de tinte.</p> <p>Segunda vida a un hilo que podría haber acabado en un vertedero. generando una nueva prenda</p>

				<p>Se han reutilizado alarmas y cartones interiores</p> <p>Creación de empleo para la gestión del residuo en un centro especial de empleo.</p>
--	--	--	--	--

4.2.4. Salud y seguridad de nuestros productos

En Inditex disponemos de los más exigentes estándares de salud y seguridad de producto, de aplicación general y obligatoria a la totalidad de los artículos que comercializamos, y de referencia en las prácticas de fabricación de todos los proveedores de nuestra cadena de suministro.

El Grupo mantiene sus compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también en cuanto a Salud y Bienestar y Producción y Consumo Responsables, con estándares de salud y seguridad que tienen el objetivo de asegurar la mayor calidad y seguridad de los productos químicos de la cadena de suministro y favorecer el uso de alternativas más seguras para la salud humana y el medio ambiente.

En colaboración con empresas tecnológicas, centros de investigación y laboratorios de referencia internacional, verificamos la correcta implantación de nuestros estándares a través de programas propios e innovadores que incluyen:

- ✓ La realización de **análisis** tanto **en los artículos** como **en los productos químicos empleados en su fabricación**.
- ✓ La ejecución de **auditorías recurrentes**⁶⁷ tanto en las **instalaciones implicadas en la fabricación** de los artículos como **en las fábricas que producen los productos químicos empleados** en la elaboración de nuestros artículos.

Somos conscientes de que la industria textil y del cuero comprende diversas etapas y procesos en los que se utilizan productos químicos para transformar la materia prima desde las etapas iniciales de producción hasta la etapa final de confección.

Por ello, nuestra exigencia se extiende a la industria química, encargada de producir los colorantes, pigmentos y productos químicos auxiliares que se emplean en el sector textil y del cuero, en el marco del Programa *The List*⁶⁸.

Con la premisa de trabajar por la excelencia de nuestros productos, **Inditex cuenta con un equipo científico y de expertos en tecnología que monitoriza las novedades y revisiones de las regulaciones en materia de salud y seguridad**. También se encarga de identificar las sustancias químicas utilizadas en la industria y de evaluar cada proceso en la fabricación de nuestros productos.

⁶⁷ Más información en el apartado 4.3.3 Evaluación y mejora continua, subapartado c) del presente Estado de Información No Financiera

⁶⁸ Más información en el apartado 4.2.2 Elección de los materiales, subapartado c) del presente Estado de Información No Financiera



Este esfuerzo asegura que los artículos cumplen con los más altos niveles de salud y seguridad, independientemente de las regulaciones y normativas específicas que se apliquen en cada mercado.

Gracias a este proceso, Inditex va más allá de la Lista de Sustancias Restringidas al uso de la industria textil en la elaboración de nuestros estándares de producto. **Hemos aportado conocimientos adicionales que identifican las sustancias reguladas y controlan los procesos de fabricación, al tiempo que hemos propuesto el empleo de tecnologías alternativas para evitar las *no conformidades*.** Este conocimiento es una referencia de gran utilidad para nuestros fabricantes y para el conjunto de la industria a la hora de garantizar la salud y seguridad de la producción.

a) Nuestros estándares de salud y seguridad de producto

Nuestras políticas están recogidas en los diferentes estándares internos desarrollados en materia de salud, seguridad y sostenibilidad medioambiental, y que engloba una gran variedad y tipología de artículos fabricados y comercializados por el grupo.

En el ejercicio de 2020, se revisaron todos nuestros estándares de salud y seguridad de nuestros productos (prendas, calzado y complementos, cosméticos, productos en contacto con comida, mobiliario infantil, velas y fragancias), trabajando en actualizaciones en respuesta a los nuevos requisitos legales y nuestros compromisos en sostenibilidad, incrementando su alcance a las nuevas tipologías de artículos que comercializamos para el público infantil.

Asimismo, para poder cumplir con nuestros compromisos medioambientales y, en particular, con el Compromiso ZDHC (*Zero Discharge of Hazardous Chemicals*)⁶⁹, **contamos con una lista propia de Sustancias Restringidas de Fabricación (en adelante, LSRF)**. Nuestra LSRF, disponible en nuestra web corporativa y de aplicación a la totalidad de procesos de fabricación de nuestros productos, especifica las sustancias químicas sujetas a restricciones concretas o prohibidas para su uso.

Con la información generada en nuestros programas de control y en los procesos de actualización de nuestros estándares, podemos identificar nuevas sustancias utilizadas en la industria textil y del cuero y evaluar de forma continua su seguridad. De esta forma, si identificamos una nueva sustancia que impacte directamente en el medioambiente o en la salud, la integramos en nuestra LSRF y en nuestros estándares de producto.

⁶⁹ Más información en el apartado 4.1.3 Nuestro enfoque en la gestión del agua, subapartado d) del presente Estado de Información No Financiera



a) *Safe to Wear*

Safe to Wear (StW) es nuestro estándar de seguridad para todos nuestros productos de confección, calzado, complementos, fornituras y tejidos suministrados, de aplicación general y obligatoria. Elaborado en colaboración con expertos internacionales en seguridad infantil, está alineado con la legislación más exigente en materia de seguridad de producto.

Además de regular el diseño, el grado de sujeción de las piezas pequeñas y los elementos cortantes y punzantes en los artículos para niños, restringe parámetros como la inflamabilidad de los tejidos, tanto en artículos infantiles como de adultos.

- ✓ A lo largo del 2020, hemos seguido trabajando en incluir cambios y nuevas regulaciones para la siguiente versión. Asimismo, **hemos trabajado en una nueva guía de producción más intuitiva y visual**, dentro del proceso de continua formación y asesoramiento a nuestros proveedores, **presentando los posibles riesgos de los diseños, así como sus alternativas y mejores prácticas de fabricación.**

b) *Clear to Wear*

Es nuestro estándar de salud de producto, de aplicación general y obligatoria a todos nuestros productos de confección, calzado, complementos, fornituras y tejidos suministrados.

Clear to Wear ha sido elaborado en colaboración con asesores científicos y tecnológicos, centros de investigación e instituciones académicas, de conformidad con la legislación más exigente en materia de salud de producto. Además de regular parámetros y sustancias de utilización legalmente limitadas, restringe el uso de algunas sustancias no contempladas en la legislación vigente que podrían ser potencialmente perjudiciales para la salud e incluye REACH (normativa propia de la Unión Europea que regula el Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos) como regulación comunitaria de obligado cumplimiento para todos nuestros proveedores.

- ✓ Durante el 2020, hemos estudiado la potencial toxicidad de más de 1.800 sustancias con marcada preocupación medioambiental y para la salud humana; y evaluado su posible uso en las diferentes etapas de fabricación dentro de la industria textil y del cuero. Estas acciones están encaminadas a asegurar nuestro compromiso dentro del Plan Estratégico Medioambiental y el compromiso con nuestros clientes.

c) *I+Cosmetics*

Es nuestro estándar de salud para todos nuestros productos cosméticos, de aplicación general y obligatoria. *I+Cosmetics* ha sido elaborado en colaboración con asesores científicos y tecnológicos, centros de investigación e instituciones académicas y de acuerdo con la legislación más exigente de salud de producto en el sector cosmético. Y, además de regular parámetros y sustancias de utilización legalmente limitada, **restringe el nivel máximo de impurezas permitidas en los materiales de partida.**

- ✓ En 2020 se ha implantado una nueva versión actualizada que recoge las novedades regulatorias en cosméticos y actualiza la primera edición publicada en 2017.

d) *I+FCM*

I+FCM, nuestro estándar de salud para todos los productos en contacto con la comida es también de aplicación general y obligatoria. Y ha sido elaborado conforme a la legislación más exigente en salud y seguridad alimentaria.

Además de regular parámetros y sustancias de utilización legalmente limitada en todos los tipos de materiales empleados en artículos en contacto con la comida (polímero, goma, cerámica, vidrio, metal, papel y madera, entre otros) **restringe la transferencia**, en condiciones de uso normal o previsible, **de las sustancias químicas constituyentes de los artículos a los alimentos que entran en contacto con ellos.**

- ✓ Tras la consolidación de la implantación de su primera edición, en 2020 se ha actualizado el estándar con una segunda edición, que incluye las novedades regulatorias en la materia.

e) *I+Home Fragrance & Candles*

Es nuestro estándar de salud y seguridad de producto de aplicación para velas, inciensos y otros productos de ambientación para el hogar. Regula parámetros de seguridad y sustancias de utilización legalmente limitada. De la misma forma que el resto de estándares, busca asegurar que nuestros productos cuentan con las características necesarias para evitar riesgos a la salud del cliente.

- ✓ En 2020 se ha consolidado la implantación de la primera versión, diseñada en 2019, y se sigue trabajando en las posibles actualizaciones de este estándar para la próxima edición.

f) *I+Child Care Furniture*

Es el estándar de Inditex de salud y seguridad de producto de aplicación para artículos de puericultura tales como cambiadores, tronas y cunas. Regula parámetros de seguridad y sustancias de utilización legalmente limitada. De la misma forma que el resto de estándares, busca asegurar que nuestros productos cuentan con las características necesarias para evitar riesgos a la salud del cliente.

- ✓ En 2020 se ha consolidado la implantación de la primera edición ya publicada y se sigue trabajando en las posibles actualizaciones de este estándar para la próxima edición.

b) Procedimientos de control de salud y seguridad de producto

Las colecciones de Inditex están presentes en 202 mercados. Para garantizar que todos nuestros productos cumplen con los más exigentes estándares de salud, seguridad y sostenibilidad medioambiental, hemos desarrollado un programa exhaustivo de control y mejora que atañe a todas las fases de elaboración y que es de cumplimiento obligatorio para toda nuestra cadena de suministro.

Programa Picking

En 2011 diseñamos e implantamos *Picking*, un programa de control y análisis que, en colaboración con asesores científicos y tecnológicos y con el soporte de proveedores de servicios analíticos de referencia internacional, **persigue identificar de manera eficiente las no conformidades en artículos terminados durante la etapa de producción.**

En concreto, *Picking* es nuestro instrumento de referencia al estar en constante adaptación a nuestro modelo de producción y logística. De este modo, garantiza que todos los artículos que comercializamos cumplen con nuestros estándares de salud y seguridad.

Fase de diseño y fabricación

En la fase de diseño, las unidades de expertos de salud y seguridad de producto de cada una de nuestras marcas valoran el riesgo de los artículos. En la fase de fabricación, los inspectores externos toman muestras representativas de la producción *in situ* de la totalidad de artículos de riesgo, sobre la que los laboratorios realizan los análisis y ensayos.

El estudio detallado de estas muestras determina la aprobación, el rechazo o la necesidad de aplicar procesos de recuperación para que el producto cumpla con los estándares de Inditex.



Durante el año 2020 se han realizado 42.856⁷⁰ inspecciones con la ejecución de 744.404 análisis y ensayos (56.352 inspecciones y 899.046 análisis en 2019, 63.420 inspecciones y 933.980 análisis en 2018, respectivamente).

La evolución del grado de cumplimiento inicial con los estándares de salud y seguridad de producto (*Clear to Wear* y *Safe to Wear*) se muestra a continuación:

Grado de cumplimiento	2020	2019	2018
CTW - Sustancias Químicas	99,3%	98,9%	99,1%
CTW – Parámetros	99,3%	98,8%	98,6%
CTW	98,6%	97,8%	97,7%
STW – Parámetros	99,9%	99,8%	99,8%
STW – Diseño	99,8%	99,7%	99,8%
STW	99,7%	99,6%	99,6%
CTW+STW	98,3%	97,4%	97,4%

⁷⁰ El número de inspecciones y número de análisis han descendido significativamente debido al efecto de la pandemia en el cierre de ciertos países de fabricación, y no obedece a ninguna modificación en la estrategia de evaluación de riesgos.

Los laboratorios que dan soporte al programa, repartidos en los distintos clústeres de fabricación, son actores relevantes en el programa *Picking*. Por ello, **trabajan de forma estandarizada y con métodos analíticos innovadores, optimizados y sujetos a un estricto seguimiento de la calidad** de sus resultados y del servicio que aportan.

Contar con instrumentos de control para establecer de forma rápida y precisa la conformidad con nuestros estándares es un reto constante para Inditex. Por este motivo, y para complementar al Programa *Picking*, hemos puesto en marcha los llamados *Minilabs*, laboratorios portátiles del tamaño de un equipaje de mano, que permiten realizar ensayos de *screening* de seis sustancias y parámetros regulados en el estándar *Clear to Wear* en cualquier momento.

Gracias a *Minilabs*, realizamos ensayos en las propias fábricas, lo que mejora la eficiencia de nuestros sistemas de control.



En 2020 se realizaron 2.671 inspecciones *Picking* con *Minilabs*, que implicaron 27.431 análisis y ensayos de *screening*⁷¹.

Además de ello, y con el objetivo de ampliar la cobertura de este sistema, queremos ampliar el alcance a todos los países de fabricación, así como aumentar el número de sustancias y parámetros.

Con *Minilab* podemos tomar decisiones en el momento, como la posibilidad de recuperar y salvar una producción afectada antes de que sea entregada. Esta recuperación *in situ* genera un gran beneficio en sostenibilidad al minimizar el consumo de energía y agua debido al transporte de producciones afectadas y posterior recuperación o destrucción de las mismas. También es importante la sensibilización hacia el proveedor, puesto que el análisis se desarrolla en su presencia y en sus propias instalaciones.

Nueva evaluación del producto antes de su distribución

Concluido el diseño y la producción, todos los artículos se envían desde los países de fabricación a nuestros centros de distribución. Es entonces cuando nuestros técnicos de salud y seguridad evalúan los productos, supervisan los resultados de todos los análisis realizados y llevan a cabo inspecciones de seguridad de producto, especialmente sobre partes pequeñas, cordones y cordeles.

Adicionalmente, **realizamos análisis aleatorios de verificación de las producciones que recibimos en los centros de distribución**, para lo que empleamos también nuestros laboratorios internos y la red analítica de soporte al Programa *Picking*.

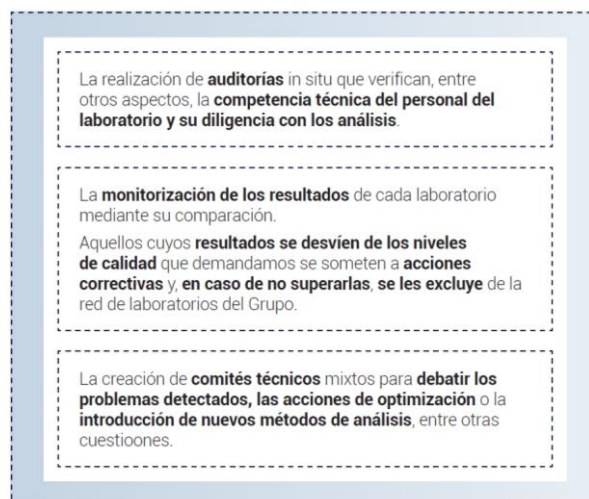
Si se detectasen modificaciones de diseño o incidencias en la evaluación de riesgo inicial de la producción, se realizan en este momento los análisis y correcciones adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento de los estándares de Inditex.

⁷¹ 2.977 inspecciones y 36.929 análisis y ensayos de *screening* realizados en 2019; 1.276 inspecciones y 17.212 análisis y ensayos en 2018.

Programa Approval of Laboratories (APPLABS)

Para establecer si una producción cumple con nuestros estándares, nos apoyamos en los ensayos de los laboratorios externos. Dado el modelo de producción y los límites estrictos de nuestros estándares, buscamos una reproducibilidad, precisión y exactitud máximas.

La confianza de estos laboratorios se cimienta en un programa de aprobación de laboratorios externos denominado *Applabs*, diseñado y desarrollado junto la Universidad de Santiago de Compostela y con varias etapas:



En 2020, se realizaron 20 auditorías in situ a laboratorios externos y 32 ejercicios de comparación, que implicaron el análisis de 6.915 muestras (13 auditorías, 30 ejercicios de comparación y análisis de 7.763 muestras en 2019; 9 auditorías, 17 ejercicios de comparación y análisis de 8.565 muestras en 2018).

Análisis de Causa Raíz (RCA)

Cuando un artículo no cumple con los requisitos de *Clear to Wear*, Inditex realiza un Análisis de Causa Raíz (*Root Cause Analysis*, RCA, por sus siglas en inglés) para entender qué ha sucedido y estudiar nuevas estrategias de mejora.

En los análisis RCA, **expertos textiles o del cuero evalúan las instalaciones** (tintorerías, lavanderías, curtidurías y estampaciones) **implicadas en la fabricación del artículo afectado para determinar el origen del problema**. Una vez que se ha identificado, se establece para la fábrica un **Plan de Acción Correctivo (PAC)**, que evite incidencias futuras.

En 2020, se realizaron 9 auditorías RCA.

Los resultados evidenciaron que, en el 45% de los casos, el proveedor había empleado en la fabricación productos químicos no permitidos por *The List, by Inditex* y/o no había aplicado a estos productos los adecuados controles previos a la fabricación. La contaminación cruzada entre diferentes producciones que no siguieron las condiciones de fabricación adecuadas fue la causa del 11% de las no conformidades detectadas (27 auditorías RCA, 89% y 11% de los casos, respectivamente, en 2019; 47 auditorías RCA, 79% y 13% de los casos, respectivamente, en 2018)



La presencia de sustancias restringidas procedentes de las etapas de acondicionamiento de las materias primas provocó un 11 % de las no conformidades (0% en 2019 y 2% en 2018). Por último, en el restante 33% de las auditorías los resultados fueron no concluyentes (0% en 2019 y 4% en 2018).

Esta información nos sirve para enriquecer y retroalimentar nuestros programas, *Green to Wear* y *The List, by Inditex*, con ello, garantizar la mejora continua de los mismos.

Optimización de análisis

En el marco de *Picking*, Inditex colabora con investigadores especializados en la industria textil en el desarrollo de herramientas de predicción de las tecnologías de fabricación con mayor riesgo de generar *no conformidades*.

De este modo, y en virtud de un proceso continuo de actualización y mejora, **podemos contrastar la conformidad con los estándares** en un mayor número de referencias y con un menor número de análisis. Todo ello sin variar el compromiso y máxima responsabilidad con la salud y seguridad de nuestros productos.

Recuperación de producciones con incumplimiento

Para poder reducir las producciones descartadas por las *no conformidades* con nuestros estándares, trabajamos con nuestros socios científicos y tecnológicos en su recuperación mediante la **eliminación de las sustancias causantes** de la *no conformidad*. En virtud de esta colaboración, hemos puesto en marcha **protocolos de recuperación** de producciones en casos de presencia de sustancias como arilaminas, fenoles, formaldehídos y ftalatos, así como para el perfeccionamiento de los excesos o defectos de pH.

c) Formación y sensibilización

Nuestro Grupo cuenta con equipos científicos y expertos tecnológicos que identifican novedades regulatorias, interpretan sus restricciones, seleccionan las metodologías analíticas de referencia y, en colaboración con la industria química, evalúan exhaustivamente los productos químicos y los procesos de fabricación donde puedan aparecer *no conformidades*.

Como parte de este minucioso proceso, el diseño de los estándares supera las limitaciones de una clásica **Lista de Sustancias Restringidas (LSR)**, con conocimientos adicionales que permiten, en primer lugar, **identificar los productos químicos y procesos de fabricación de riesgo** y, en segundo lugar, **proponer productos o tecnologías de fabricación alternativas que eviten estas *no conformidades***. Estas

informaciones son de gran ayuda para los fabricantes y resultan estratégicas en las acciones de formación e información de nuestra cadena de suministro.

De este modo, realizamos de manera habitual formaciones en cuestiones específicas y relevantes de los estándares de salud y seguridad, a las que asisten técnicos y directivos de los proveedores. En 2020, expertos de salud y seguridad de producto de nuestro departamento de Sostenibilidad realizaron actividades de formación y asesoramiento técnico en los principales clústeres de fabricación: Portugal, Marruecos, Turquía, China, Bangladés, India y Paquistán.

Al mismo tiempo, y de cara a la sensibilización de nuestros equipos de diseño y compra, hemos fortalecido las áreas de salud y seguridad de producto en todas nuestras cadenas con el fin de:

- ✓ Formar, de manera continua, a los equipos comerciales y de diseño en todas las materias relacionadas con la salud y seguridad del producto.
- ✓ Proporcionar asistencia técnica in situ a los equipos comerciales y de diseño.
- ✓ Reducir el tiempo requerido para la detección de posibles incumplimientos y proporcionar soluciones más ajustadas a la tipología específica de estos productos.

Estas unidades de expertos son debidamente actualizadas en sus conocimientos a través de sesiones formativas realizadas en colaboración con instituciones académicas y empresas científicas y tecnológicas.

Durante el 2020 se han impartido formaciones a nuevos equipos internos de la propia área de salud y seguridad de producto.

De igual manera, y motivado por las restricciones de movilidad como consecuencia de la situación excepcional de pandemia global, se ha tenido que adaptar la modalidad de formación desde un formato presencial a uno online en el caso de formaciones externas que han impartido nuestros equipos de salud y seguridad de producto de países.

4.3. GESTION SOSTENIBLE DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Asuntos materiales relacionados: *Transparencia y trazabilidad de la cadena de valor; Entornos productivos socialmente sostenibles; Derechos Humanos; Minimización de la huella ambiental; Prácticas de compra responsable; Relación con los grupos de interés*



La gestión responsable de Inditex de la sostenibilidad de cadena de suministro se articula en:

- El aseguramiento de la **trazabilidad** y el conocimiento profundo de nuestros proveedores y fabricantes.
- La aplicación de robustos **estándares y requisitos** de sostenibilidad **social y medioambiental** a nuestros proveedores y fabricantes.
 - En el ámbito social: trabajamos para asegurar condiciones decentes de trabajo para los trabajadores de los proveedores y fábricas que forman parte de nuestra cadena de suministro.

- En el ámbito ambiental: desarrollamos iniciativas de producción sostenible, fomentamos el uso de fuentes de energía renovable y la reducción de emisiones, y garantizamos la salud y seguridad de nuestros productos.

Estos estándares se acompañan de un compromiso por nuestra parte con la aplicación de **prácticas de compra responsable**.

- La **verificación** de nuestros estándares y la **mejora continua** de la cadena de suministro.

Para poder aplicar nuestras políticas y procedimientos de sostenibilidad en toda la cadena de suministro es fundamental el trabajo en nuestros **12 clústeres de proveedores**, que concentran el 97% de la producción total: España, Portugal, Marruecos, Turquía, India, Bangladés, Paquistán, Vietnam, China, Camboya, Argentina y Brasil (12 clústeres y 96% de producción en 2019 y 2018). Estos clústeres son espacios de cooperación y diálogo, cuyo fin es promover un **entorno productivo sostenible** en un área geográfica estratégica y en un marco de cumplimiento de los Derechos Humanos y de respeto medioambiental.

En 2020, hemos continuado trabajando para asegurar el cumplimiento de nuestros principios **en todos los proveedores y fabricantes** de nuestra cadena de suministro, independientemente del proceso que realicen o del nivel de la cadena de suministro en el que se encuentren, incidiendo este año de manera más profunda en aquellos niveles y procesos más alejados del producto final.

Uno de nuestros objetivos primordiales en la gestión de la cadena de suministro es entablar una colaboración y apoyo continuo a lo largo de nuestra relación con los proveedores, y cooperar con ellos para mejorar sus propias cadenas de suministro. Así, formamos a nuestros proveedores, les apoyamos en la aplicación de nuestros estándares y requisitos, y trabajamos conjuntamente con ellos en pos de la mejora continua. Incluso estamos desarrollando proyectos piloto en los que analizamos la voluntad y la necesidad de asistencia técnica de nuestra cadena de suministro, para lograr los objetivos de sostenibilidad que definimos en Inditex y tratamos de acompañar a nuestros proveedores, con apoyo técnico, para alcanzar dichos objetivos y facilitar el acceso a la financiación sostenible.

4.3.1. Trazabilidad de nuestra cadena de suministro

En 2020, nuestra cadena de suministro se compuso de 1.805⁷² proveedores directos (1.985 proveedores en 2019⁷³), que a su vez utilizaron para nuestras producciones 8.543 fábricas⁷⁴ (8.155 en 2019).



⁷² Proveedores de artículos de moda con producción superior a 20.000 unidades/año en las campañas primavera/verano y otoño/invierno 20. Los proveedores con producción inferior representan el 0,33% de la producción total.

⁷³ Los datos publicados en 2018 y 2019 no son comparables con los de 2020 debido a la ampliación del alcance en el reporte del número de proveedores y fabricantes efectuado en 2019.

⁷⁴ Fábricas declaradas por los proveedores en el sistema de gestión de fabricantes para los pedidos de 2020.

El aumento del número de fábricas respecto a 2019 está relacionado con los esfuerzos realizados por Inditex en el ahondamiento en la trazabilidad de los procesos relacionados con la transformación de materias primas (procesos de hilatura o tejeduría, por ejemplo), área en la que la Empresa ha incidido de especial manera en los últimos años.

La base fundamental para asegurar el cumplimiento de nuestros estándares y requisitos de sostenibilidad, tanto los que aplican directamente al producto como los que son de aplicación a las instalaciones involucradas en su fabricación, es la **trazabilidad**. Así, nuestro enfoque y énfasis en el aseguramiento de la trazabilidad nos permite garantizar el cumplimiento de los criterios sociales y medioambientales de los materiales y fábricas empleados en la producción de nuestros artículos a través de las herramientas y procesos en los que hemos trabajado en los últimos años.

Para conseguir la trazabilidad de todos los actores y procesos que intervienen en la elaboración de nuestras prendas, realizamos las siguientes tareas:

1. **Exigimos a nuestros proveedores informar**, en todo momento, **de las fábricas** implicadas en nuestras producciones, desde la confección de las materias primas textiles hasta los procesos de acabado. En 2020 hemos revisado y reforzado el control de cumplimiento de nuestros procedimientos.
2. **Digitalizamos** la información a través de un **“Sistema de Gestión de Trazabilidad”** desarrollado internamente y que se encuentra en continua evolución. En 2020 cabe destacar que se han desarrollado nuevas funcionalidades para mejorar la calidad y el detalle de la información aportada en relación con la fabricación de tejidos gestionados directamente por el Grupo.
3. Verificamos *in situ* la autenticidad de la información declarada por los proveedores en el sistema de gestión, a través de Auditorías de Trazabilidad.

Durante el ejercicio 2020, se llevaron a cabo 1.342 auditorías de trazabilidad (1.396 y 2.546 auditorías en 2019 y 2018, respectivamente).

Adicionalmente, validamos los materiales más sostenibles utilizados en nuestros productos mediante la implantación de procedimientos de trazabilidad que nos permiten asegurar el cumplimiento de los estándares aprobados para nuestro programa *Join Life*⁷⁵. La trazabilidad es asimismo un factor clave para garantizar la circularidad de nuestros productos⁷⁶.

Muestra de nuestra visión global de la trazabilidad es la colaboración con la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (UNECE por sus siglas en inglés) en su proyecto para emitir una Política de Trazabilidad basada en una visión holística de la misma, respondiendo a la creciente demanda de políticas y acciones legislativas para una conducta empresarial responsable a lo largo de las cadenas de valor globales.

4.3.2. Políticas, estándares y principios en los que basamos nuestra gestión de la cadena de suministro

Todos los proveedores y fábricas que intervienen en la producción de nuestros artículos están obligados de forma expresa y vinculante por los valores y principios de comportamiento ético del Grupo Inditex.

⁷⁵ Más información en el apartado 4.2.3 Programa *Join Life* del presente Estado de Información No Financiera.

⁷⁶ Más información en el apartado 3.7 Circularidad del presente Estado de Información No Financiera.

a) Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores

Nuestro **Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores** (en adelante, “CCFP”) define los estándares mínimos de comportamiento ético y responsable que deben ser observados por todos los proveedores y fabricantes a lo largo de toda la cadena de suministro. Dichos valores y prácticas están basados en el **respeto a los Derechos Humanos y laborales**.

Entre los contenidos mínimos regulados en el CCFP, están los siguientes:

- Prohibición del trabajo forzado;
- Prohibición del trabajo infantil;
- Prohibición de la discriminación;
- Respeto a la libertad de asociación y a la negociación colectiva;
- Prohibición de abuso o de trato inhumano;
- Seguridad e higiene en el trabajo;
- Pago del salario;
- Horas de trabajo no excesivas;
- Empleo regular;
- Trazabilidad de la producción:
- Salud y seguridad del producto;
- Compromiso medioambiental;
- Confidencialidad de la información;
- Implementación del CCFP; y
- Comité de Ética de Inditex, como órgano de reclamación.

Para que un fabricante o proveedor pueda formar parte de la cadena de suministro de Inditex, debe aceptar expresamente el cumplimiento del CCFP y pasar auditorías en las que se compruebe que cumple con todos los requisitos del mismo. La verificación del incumplimiento de alguno de los estándares puede suponer el cese de la relación comercial con el proveedor.

El marco conceptual del CCFP se basa en:

- Los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (en adelante, “OCDE”)
- El *Base Code* de *Ethical Trading Initiative*
- Los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Los siguientes convenios de la OIT: 1, 14, 26, 29, 79, 87, 98, 100, 105, 111, 131, 135, 138, 142, 155, 164 y 182.

b) Green to Wear

En el ámbito ambiental, contamos con el estándar propio **Green to Wear**. Su objetivo es **minimizar el impacto medioambiental** de las fábricas de la cadena de suministro y **mejorar aspectos de salud y seguridad de los artículos**, así como impulsar mejores prácticas.

En él se hace especial hincapié en una correcta gestión del agua para impulsar la reducción de su consumo mediante las más avanzadas tecnologías, e incluye indicadores que evalúan la gestión sostenible y eficiente en áreas como materias primas, agua, tecnología y procesos, productos químicos, residuos y aguas residuales.

Al inicio de 2020, **evolucionamos notablemente el estándar**, que adquiere la denominación *Green to Wear 2.0*. (en adelante GtW 2.0), incorporando la gestión de sustancias químicas (recogidas hasta la fecha en el código *Ready to Manufacture*) y siendo parte fundamental el uso de nuestro programa *The List*⁷⁷, pieza clave para una buena selección de los productos químicos utilizados y que asegura la ausencia de sustancias peligrosas en las emisiones al medioambiente, así como en el producto.

Este estándar es de aplicación a **todos aquellos proveedores o fabricantes** de nuestra cadena de suministro que realicen **procesos húmedos**.

A través de nuestro estándar *Green to Wear 2.0* y de nuestras auditorías ambientales, medimos nuestro grado de consecución de nuestro compromiso de Vertido Cero en 2020⁷⁸.

c) Prácticas de compra responsable

En Inditex somos conscientes de que un **enfoque responsable de las prácticas de compra** es una parte vital para lograr una **cadena de suministro más sostenible**. Por ello, **la cultura y los principios de sostenibilidad permeabilizan a todo el modelo de negocio**, con especial importancia en el área de compras, ya que todas sus decisiones están sujetas a criterios de sostenibilidad.

Ejemplo de la alineación de los criterios de sostenibilidad con las decisiones de compra es el hecho de que **un proveedor o fabricante no puede formar parte de la cadena de suministro de Inditex**, ni realizar ninguna producción para el Grupo **si no ha superado previamente una auditoría de pre-assessment** en la que se verifica su cumplimiento con nuestros estándares de sostenibilidad. Posteriormente, una vez iniciada la relación comercial, los **criterios de sostenibilidad** continúan representando una **referencia para nuestros equipos de compra**.

Para asegurar esta alineación, en Inditex disponemos de sistemas que permiten a los compradores conocer en tiempo real información de los proveedores y fabricantes en materia de sostenibilidad, incluyendo su nivel de cumplimiento de los requisitos de Inditex en este ámbito.

Además, la **formación** de los equipos de compra en **sostenibilidad social y medioambiental** es continua, a fin de que no sólo conozcan e interioricen los principios de la Empresa, sino que puedan adoptar las mejores prácticas y realizar una compra responsable.

La **colaboración con la industria** es clave para la implementación de unas prácticas de compra responsable que sean uniformes y que permitan obtener el mayor impacto positivo posible al ser aplicadas por más de una empresa. En esta línea, Inditex colabora con otras marcas del sector textil y con *IndustriALL Global Union* en la iniciativa **ACT (Action, Collaboration, Transformation)** con el objetivo de transformar la industria textil y lograr salarios dignos para los trabajadores a través de la negociación colectiva, apoyada en prácticas de compra responsable.

⁷⁷ Más información en el apartado 4.2.2 Elección de los materiales, subapartado c) del presente Estado de Información No Financiera

⁷⁸ Más información sobre nuestro compromiso Vertido Cero en el apartado en el apartado 4.2.2 Elección de los materiales, subapartado c) control de la materia prima del presente Estado de Información No Financiera.



4.3.3 Evaluación y Mejora Continua

a) Pre-Assessment

La primera verificación del cumplimiento de los requisitos de Inditex relativos a la gestión medioambiental y social se produce incluso antes de que el proveedor inicie su relación comercial con nosotros.

Esta verificación se realiza a través de las **auditorías de *pre-assessment***, que consisten en una evaluación previa de todos los potenciales proveedores y fábricas, llevadas a cabo por auditores internos y externos, y sin previo aviso.

Con estas auditorías **se garantiza que solo aquellos proveedores y fabricantes que cumplen nuestros estándares** pueden formar parte de la cadena de suministro de Inditex.

Inditex realizó **3.062 auditorías de *pre-assessment*** durante el ejercicio 2020 (2.789 y 2.177 auditorías en 2019 y 2018, respectivamente). El aumento de las auditorías de *pre-assessment* experimentado en 2020 está relacionado con el esfuerzo realizado en el ahondamiento de la trazabilidad en lo que a fábricas con procesos relacionados con la transformación de materias primas se refiere.

b) Auditorías Sociales

La verificación del cumplimiento del CCFP no sólo se realiza al inicio de la relación comercial con un fabricante o proveedor, sino que se evalúa de forma periódica, a través de **Auditorías Sociales**, que se realizan a todos y cada uno de los proveedores y fábricas que conforman nuestra cadena de suministro.

Las auditorías sociales tienen por objetivo **asegurar que los derechos fundamentales de los trabajadores implicados en nuestra cadena de suministro son respetados**.

La metodología de auditorías sociales utilizada por Inditex fue diseñada inicialmente en 2007, en colaboración con la Federación Internacional Sindical del Textil (hoy integrada en *IndustriALL Global Union*), la Universidad de Northumbria, y el *Centre for Business and Public Sector Ethics* de la Universidad de Cambridge.

Dicha metodología ha sido actualizada en varias ocasiones e incluye, entre otros procedimientos:

- Entrevistas a los trabajadores y a sus representantes (si los hubiera), así como a su gerencia.

- Revisión de documentación relacionada con las condiciones laborales de los trabajadores.
- Visitas a las instalaciones de la empresa auditada.

Las auditorías son llevadas a cabo por auditores externos independientes, así como por auditores internos, sin previo aviso de la fecha en que vaya a realizarse la revisión.

Durante el ejercicio 2020, se llevaron a cabo 5.689 auditorías sociales (6.411 y 5.359 auditorías en 2019 y 2018, respectivamente). El dato de auditorías del ejercicio debe leerse conjuntamente con el dato de planes de acción correctivos mostrado en el siguiente apartado, dado que en este año hemos intensificado la labor de acompañamiento en la mejora de proveedores y fábricas.

Según los resultados de esas auditorías, se muestra a continuación, el grado de cumplimiento de los distintos aspectos recogidos en el CCFP, para las fábricas activas de nuestra cadena de suministro en 2020⁷⁹:

	África	América	Asia	Europa no comunitaria	Unión Europea
Prohibición de trabajo involuntario.	> 90%	> 90%	> 90%	> 90%	> 90%
Prohibición del trabajo juvenil o de menores. ⁸⁰	> 90%	> 90%	> 90%	> 70%	> 90%
Prohibición de discriminación.	> 90%	> 90%	> 90%	> 90%	> 90%
Respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva	> 70%	> 90%	> 90%	> 90%	> 90%
Prohibición de abuso o trato inhumano.	> 90%	> 90%	> 90%	> 90%	> 90%
Higiene en el trabajo.	> 50%	> 50%	< 50%	< 50%	< 50%
Cumplimiento en materia salarial.	> 50%	> 70%	< 50%	> 50%	> 70%
Horas de trabajo.	> 70%	> 90%	< 50%	< 50%	> 90%
Compromiso medioambiental.	> 90%	> 90%	> 90%	> 90%	> 90%
Trabajo regular.	> 70%	> 90%	> 90%	> 70%	> 90%
Implantación del Código. ⁸¹	> 50%	> 50%	< 50%	< 50%	< 50%

 > 90%

 > 70%

 > 50%

 < 50%

Como resultado de las auditorías sociales, los proveedores y fabricantes son clasificados según su grado de cumplimiento del CCFP. En 2020, la clasificación de los proveedores activos es la siguiente:

⁷⁹ No se incluyen fábricas bloqueadas en 2020

⁸⁰ Incluye la inexistencia de sistemas adecuados de verificación de la edad de los trabajadores.

⁸¹ Incluye la inexistencia de sistemas adecuados de registro y comunicación a los trabajadores.

Clasificación	2020		2019		2018	
	Número de proveedores	Porcentaje (%)	Número de proveedores	Porcentaje (%)	Número de proveedores	Porcentaje (%)
A	575	32%	784	40%	661	35%
B	1.152	64%	1.051	53%	1.045	56%
C	27	1%	44	2%	80	4%
Sujeto a PAC	24	1%	38	2%	47	3%
PR	27	1%	68	3%	33	2%
TOTAL	1.805	100%	1.985	100%	1.866	100%

CLASIFICACIÓN

RESULTADO AUDITORÍAS

A	Cumple con el CCFP
B	Incumple algún aspecto no relevante del CCFP
C	Incumple algún aspecto sensible pero no concluyente del CCFP
Sujeto a PAC	Incumplimientos del CCFP que desencadenan la inmediata implantación de un Plan de Acción Correctivo
PR	En proceso de auditoría.

c) Auditorías Ambientales

La **verificación del cumplimiento del estándar GtW 2.0** se evalúa de forma periódica, a través de **Auditorías Ambientales**, que se realizan a los proveedores y fábricas que pertenecen a la cadena de suministro de Inditex y que realizan **procesos húmedos**. Estas auditorías son llevadas a cabo por auditores externos independientes.

Estas auditorías incluyen, además de una visita a las instalaciones de la empresa anunciada y revisión de documentación, un análisis no anunciado de muestras de aguas residuales de cada una de las instalaciones auditadas y que se publica en la plataforma del *ZDHC Gateway* habilitada para tal efecto.

La realización de estas auditorías nos permite evaluar el cumplimiento de varios de nuestros compromisos en materia de sostenibilidad ambiental, entre los que destaca nuestro compromiso de Vertido Cero (o ZDHC, por sus siglas en inglés).

Durante el ejercicio 2020 se han realizado 1.123 auditorías bajo este estándar.⁸²

d) Auditorías Especiales

Las **Auditorías Especiales** están focalizadas en un área de mejora específica. Ejemplos de objetivos abordados en estas visitas son las evaluaciones técnicas estructurales, o la evaluación de las condiciones laborales de los trabajadores desde un punto de vista exclusivo de la salud y seguridad.

Durante el ejercicio 2020, se han llevado a cabo 781 auditorías especiales (1.619 y 1.982 auditorías en 2019 y 2018, respectivamente). La disminución en el número de auditorías especiales realizadas está relacionada con las restricciones derivadas de la pandemia de la COVID-19.

⁸² No se incluye el número de auditorías realizadas en 2019 y 2018, ya que, debido a la actualización del estándar GTW 2.0 y la consolidación en él de los anteriores estándares GTW y *Ready to Manufacture*, el número de auditorías reportado en ejercicios anteriores no es comparable.

e) Mejora Continua: Planes De Acción Correctivos

La gestión sostenible de la cadena de suministro tiene como pilar fundamental la mejora continua, siendo los Planes de Acción Correctivos (PAC) una de las herramientas principales que utilizamos con este fin. Éstos se llevan a cabo tras la identificación de incumplimientos tanto en las auditorías sociales como en las ambientales realizadas a los proveedores y fábricas de nuestra cadena de suministro.

Los dos objetivos fundamentales de los PAC son:

- (i) Establecer medidas que mitiguen o subsanen potenciales incumplimientos del CCFP o del estándar GtW 2.0.
- (ii) Prevenir incumplimientos en el futuro.

Los Planes de Acción Correctivos incluyen objetivos y plazos exigentes que el proveedor tiene la obligación de ejecutar en tiempo y forma.

Para ello, contará con el pleno apoyo de Inditex que le acompañará en el proceso de mejorar las condiciones de los trabajadores y buscar el impacto positivo medioambiental. Además, en el caso de los incumplimientos del CCFP, también podrá contar con el apoyo de otros grupos de interés, como organizaciones no gubernamentales, sindicatos u otras organizaciones de la sociedad civil.

Dentro de nuestra metodología de control, se incluye el apoyo, seguimiento de la evolución y cumplimiento de estos PAC por parte de nuestros equipos, incluyendo visitas de cualificación llevadas a cabo por nuestro personal.

La duración del PAC dependerá de la severidad de los incumplimientos detectados. En el caso de los incumplimientos más sensibles (clasificación Sujeto a PAC), la duración aproximada del PAC es de seis meses, durante los cuáles nuestros equipos apoyan a los proveedores y fabricantes en la implementación de las medidas correctivas necesarias. Finalizado este período, se realiza una nueva auditoría. En el caso de verificarse que el plan no ha sido superado, identificándose nuevamente incumplimientos críticos, la fábrica o proveedor será bloqueado y la relación comercial con Inditex será suspendida.

Es importante señalar que, en línea con nuestra filosofía de mejora continua, durante 2020 se ha ampliado el alcance del seguimiento exhaustivo realizado mediante estos Planes de Acción Correctivos a otras clasificaciones, no sólo a las fábricas con incumplimientos más sensibles.

- PACs de índole social: en 2020 se han llevado a cabo 715 Planes de Acción Correctivos. 303 de estos Planes se han realizado en fábricas con clasificación Sujeto a PAC (400 y 417 en 2019 y en 2018⁸³ respectivamente) y 412 en fábricas con otras clasificaciones.
- PACs de índole ambiental: en 2020 se han llevado a cabo 490 Planes de Acción Correctivos (136 y 135 en 2019 y en 2018, respectivamente). 132 de estos Planes se han realizado en fábricas con clasificación Sujeto a PAC, y 358 en fábricas con otras clasificaciones.

⁸³ En 2019 y 2018 sólo se reportaban los Planes de Acción Correctivos de índole social llevados a cabo en fábricas o proveedores con clasificación Sujeto a PAC.

4.4. DERECHOS HUMANOS

Asuntos materiales relacionados: Derechos Humanos



La estrategia de Derechos Humanos de Inditex se fundamenta en los Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos aprobados en 2011 por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y se asienta en **nuestro compromiso con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos**.

La estrategia está compuesta por **tres pilares fundamentales** integrados en todo el modelo de negocio.



En esta línea, cabe destacar la colaboración existente entre Inditex y Shift, entidad sin ánimo de lucro dirigida por D. John Ruggie, autor de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas (en adelante, los “**Principios Rectores**”). Dicha colaboración consiste en el apoyo y asesoramiento por parte de Shift para el desarrollo de los procesos de debida diligencia, y en la participación por parte de Inditex en el *Business Learning Program*. Este programa reúne a un grupo de empresas multinacionales líderes en materia de sostenibilidad en sus correspondientes sectores de actividad, con la finalidad de desarrollar estrategias que impulsen las mejores prácticas en la materia en línea con los Principios Rectores.

Con base en los tres pilares de la estrategia y en nuestro compromiso con la sostenibilidad hemos desarrollado políticas, planes y estrategias individuales necesarios para reforzar el camino de la promoción y respeto de los Derechos Humanos, combinando esta óptica con nuestro compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sin perjuicio de nuestro compromiso con todos los Derechos Humanos, en Inditex hemos identificado aquellos directamente relacionados con nuestra cadena de valor, a partir del análisis del modelo de negocio y de las expectativas de nuestros grupos de interés.



CRONOGRAMA DE NUESTRA ESTRATEGIA DE DERECHOS HUMANOS



4.4.1. Política de Derechos Humanos del Grupo Inditex

La Política de Derechos Humanos de la Compañía está inspirada en la Carta Internacional de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, en los principales convenios de la OIT, y en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, entre otros. La Política fue aprobada en diciembre del 2016 por el Consejo de Administración de Inditex, previa la emisión de informes favorables por la Comisión de Auditoría y Control (actualmente denominada Comisión de Auditoría y Cumplimiento) y por el Consejo Social. Esta Política se encuentra disponible en nuestra web corporativa.

La Política refleja nuestra posición clara con respecto a la promoción y respeto de los Derechos Humanos de una manera transversal y aplicada a todos nuestros ámbitos de actuación y actividad.

El contenido de ésta refleja el compromiso de Inditex ya descrito anteriormente con el **fomento** del respeto de los Derechos Humanos tanto laborales como no laborales, y **la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**. De la misma manera, la Compañía se compromete, apoyándose en distintas iniciativas, proyectos y otras políticas, a desempeñar un papel proactivo en la consecución de dichos objetivos, además de prevenir y/o mitigar cualquier potencial impacto negativo en los Derechos Humanos que pueda derivar de la actividad que desarrollamos.

4.4.2. Debida diligencia

A través del proceso de debida diligencia⁸⁴, en Inditex identificamos los potenciales impactos que nuestro modelo de negocio puede conllevar en los Derechos Humanos, para poder integrar los resultados en nuestros procesos y hacer una gestión efectiva de éstos con la finalidad siempre de promocionar y respetar los Derechos Humanos en toda la cadena de valor. **El diseño de los procesos de debida diligencia involucra a áreas clave de la Compañía, como Recursos Humanos o Gestión de Riesgos.**

Como resultado de este proceso, que llevamos a cabo a lo largo de nuestra cadena de valor, se ha identificado a **la cadena de suministro como una de las áreas donde nuestra Compañía puede generar un mayor impacto**. En este sentido, contamos con estrategias y mecanismos específicos para la gestión sostenible de la misma.

En Inditex revisamos y actualizamos los procesos de debida diligencia de manera regular. Concretamente, **en este 2020** marcado por la COVID-19 **nos hemos centrado en el impacto que la pandemia podía tener en los Derechos Humanos y, en concreto, en materia de salud y seguridad**, tanto en las operaciones internas, como en las relaciones comerciales que se mantienen con terceros, asegurando en todo momento el respeto de los Derechos Humanos de los propios empleados y de los trabajadores de la cadena de suministro⁸⁵.

De la misma forma, se ha continuado trabajando en las estrategias ya trazadas anteriormente. Por un lado, en relación con la promoción de los Derechos Humanos en la cadena de suministro, se ha continuado implementando la estrategia de sostenibilidad social *Trabajador en el Centro 2019-2022*⁸⁶, que se fundamenta en el proceso de debida diligencia y por el cual se identificaron las principales áreas de impacto en la cadena de suministro. Por otra parte, se ha continuado trabajando con otras áreas de la Compañía en el despliegue de los procesos de debida diligencia. Por ejemplo, entre las acciones realizadas, se realizaron **formaciones en materia de debida diligencia y Derechos Humanos al área de distribución**. A éstas asistieron miembros de los principales equipos: distribución terrestre, marítima y aérea, así como del área de *e-commerce*. Las sesiones incidieron en la identificación de impactos en materia de Derechos Humanos en cada una de estas áreas.

4.4.3. Mecanismos de reclamación

Los mecanismos de reclamación son **una pieza fundamental** dentro de la estrategia de Derechos Humanos de Inditex ya que **refuerzan nuestro proceso de debida diligencia apoyándose en la**

⁸⁴ Se trata de procesos de diligencia debida complementarios a otros implantados en la Compañía como los descritos en el apartado 2.6.2. del presente Estado de Información No Financiera, sobre el Modelo de Prevención de Riesgo Penales.

⁸⁵ Más información en el apartado 2.1 Respuesta a los desafíos globales derivados de la COVID-19 del presente Estado de Información No Financiera.

⁸⁶ Más información en el apartado 3.6 Contribución al desarrollo socioeconómico de los trabajadores y de la industria del presente Estado de Información No Financiera.

identificación de impactos negativos antes de que estos sucedan, y en la cooperación para la reparación del potencial impacto en caso de que este haya sucedido.

El principal mecanismo de reclamación con el que cuenta Inditex es el Canal Ético gestionado por el Comité de Ética y disponible tanto para empleados internos de la Compañía, como para cualquier tercero con interés legítimo. Éstos pueden dirigir al Canal de manera confidencial y, en su caso, anónima, consultas y comunicaciones relacionadas con el cumplimiento o interpretación de la normativa interna de conducta.⁸⁷

5. COLABORAR

En Inditex consideramos que todas las acciones tienen más fuerza cuando las compartimos y realizamos con terceros. En un año marcado por la pandemia, las donaciones, gestiones y acciones realizadas para paliarla han sido significativas. Asimismo, continuamos apoyando a las comunidades, especialmente donde desarrollamos nuestra actividad, y mantenemos relevantes alianzas globales y compromisos con la sociedad civil que consiguen potenciar y dar valor a todo lo que hacemos.

5.1. DONACIONES COVID

Asuntos materiales relacionados: Generación de valor; Relación con los grupos de interés



A raíz de la pandemia de la COVID-19, activamos un **programa global de emergencia en materia de inversión en la comunidad** al que hemos destinado **40,4 millones de euros** y que ha tenido como objetivo responder a las necesidades de la sociedad en esta situación.



En España, hemos puesto a disposición de autoridades sanitarias, empresas y particulares toda la capacidad logística y de aprovisionamiento de nuestra Empresa para la adquisición y transporte de material sanitario.

Entre las adquisiciones de las administraciones públicas y donantes privados, incluyendo tanto las de la Fundación Amancio Ortega como las de la propia Inditex, hemos entregado más de 177 millones de unidades de material prioritario que han viajado en un total de 66 vuelos: 2.300 respiradores, 2,8 millones

⁸⁷ Más información sobre el Comité de Ética y el Canal Ético de Inditex apartado 2.6.2.c) del presente Estado de Información No Financiera.

de mascarillas N95/FFP2, más de 120 millones de mascarillas quirúrgicas, 44 millones de guantes, 425.000 pantallas faciales, 540.000 buzos protectores, 1,5 millones de batas quirúrgicas, 350 camas hospitalarias, 1,9 millones de test y 17 robots para acelerar su procesamiento, entre otras.

En lo que respecta específicamente a Inditex, **hemos destinado 24,6 millones de euros a la adquisición y donación de material sanitario**. En concreto, hemos entregado más de 24 millones de unidades de material de protección sanitaria que incluye, entre otros, 463 máquinas respiradoras y ventiladores, 9,7 millones de mascarillas, 13,7 millones de guantes, más de 500.000 batas impermeables, 100.000 gafas protectoras y más de 200.000 geles sanitarios.

Asimismo, hemos donado a la **Confederación Gallega de Personas con Discapacidad (COGAMI)**⁸⁸ **cinco líneas de producción automatizada de mascarillas quirúrgicas** con capacidad para producir 15 millones de unidades mensuales. En virtud de esta donación, valorada en 1,5 millones de euros, COGAMI ha puesto en marcha un centro especial de empleo sin ánimo de lucro acondicionado íntegramente por Inditex, que generarán puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Igualmente, hemos producido en nuestras instalaciones **140.000 batas sanitarias impermeables** que han sido distribuidas en proximidad a través de las autoridades autonómicas.

En este sentido, cabe destacar la **participación** de Inditex, a petición de la UNE, en el grupo de expertos creado por la organización para la **redacción de la reciente norma española sobre mascarillas higiénicas, desechables y reutilizables** (UNE 0064:2020 y UNE 0065:2020), junto con la presencia de diferentes entidades. El resultado de este trabajo fue publicado y compartido por parte de la UNE con organismos de normalización a nivel europeo e internacional.

Además, hemos donado **30.651 artículos de la colección textil-hogar de Zara Home** (mantas, sábanas y almohadas) a centros sanitarios y albergues de personas sin hogar; y **1.020.267 prendas y calzado para personas sin recursos especialmente afectadas por la pandemia**. Estos productos han sido distribuidos principalmente a través de organizaciones con las que mantenemos colaboraciones estables, tanto entidades sin fines lucrativos como Cruz Roja o Cáritas, como organismos públicos como el Ayuntamiento de A Coruña, la Xunta de Galicia o IFEMA/Comunidad de Madrid, entre otros.

En otros mercados afectados por la pandemia en los que estamos presentes hemos realizado también contribuciones monetarias y en especie con carácter extraordinario.

En China, los esfuerzos se han centrado en la adquisición de material sanitario para su distribución a hospitales, a través de la *Tsinghua University Education Foundation* y de la *Hubei Provincial Charity Federation*. Gracias a esta colaboración, se han donado más de 2,5 millones de artículos de protección sanitaria.

De la misma forma, **en Brasil, Estados Unidos, Italia, México, Portugal, Reino Unido y Rumanía** hemos efectuado diversas aportaciones de carácter extraordinario a organizaciones sociales como Fundo Social de Sao Paulo (Brasil); *NewYork-Presbyterian Hospital*, *American Red Cross*, *The Door - A Center of Alternatives* y *Food Bank For New York City* (Estados Unidos); *Croce Rossa* y *Fondazione Costruiamo il Futuro* (Italia); Médicos Sin Fronteras y Alianza por el Centro Histórico (México); *Cruz Vermelha* (Portugal); *Women's Aid* (Reino Unido); y *Hospice Casa Sperantei* y *World Vision* (Rumanía), entre otras.

Adicionalmente, en coordinación con las diversas entidades sin ánimo de lucro con las que mantenemos una relación estable, **hemos reformulado nuestros programas de colaboración** para que pudieran atender las necesidades surgidas a nivel global como consecuencia de la pandemia. Estas iniciativas se

⁸⁸Más información en el apartado 5.2. Inversión en la Comunidad, subapartado 4. *Proyectos clave*, del presente Estado de Información No Financiera

han concentrado en **actividades relacionadas con la educación de emergencia, la prevención y la sensibilización, la seguridad alimentaria y la ayuda humanitaria**, en el marco de nuestras alianzas con organizaciones como Entreculturas, Cáritas, Médicus Mundi, *Every Mother Counts*, *Water.org* y Médicos Sin Fronteras⁸⁹.

- Con **Entreculturas** hemos redirigido fondos de los Programas EPGO (*Educar Personas, Generar Oportunidades*) y *En las Fronteras de Colombia* a la compra de equipamiento para reducir la brecha digital que ha dejado a miles de niños y jóvenes fuera del sistema educativo; la adaptación y distribución de materiales didácticos para la educación a distancia; la sensibilización sobre medidas de higiene para la prevención de contagios; el apoyo psicosocial a personas en aislamiento; y el reparto de kits de higiene y de alimentos. La intervención de Entreculturas en el marco de nuestra cooperación se desarrolla actualmente en los siguientes 13 mercados: **Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, España, Líbano, México, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela**.
- **Water.org** ha reforzado distintas **iniciativas con sus socios locales** en Bangladés, Brasil, Camboya e India para promover la prevención y la higiene en zonas desfavorecidas, así como para garantizar la concesión de microcréditos para acceder a agua potable y saneamiento.
- Por su parte, nuestra colaboración con ***Every Mother Counts (EMC)*** ofrece cuidado maternal de calidad, justo y seguro a mujeres embarazadas en **Bangladés, India y Estados Unidos**. Ya que la irrupción de la COVID-19 ha intensificado la crisis de salud maternal existente, haciendo todavía más difícil para las mujeres dar a luz con seguridad y dignidad, EMC ha ampliado y profundizado su apoyo para atender las necesidades de las madres, sus familias y quienes las cuidan en primera línea. La contribución de Inditex ha permitido que EMC haya podido movilizar sus esfuerzos en aquellas comunidades que se han visto especialmente afectadas por la pandemia, con ayudas centradas en la educación y la teleasistencia sanitaria para las futuras madres y el colectivo profesional que las asiste.
- En cuanto a nuestro programa con **Médicus Mundi** en **Marruecos**, hemos colaborado con la Dirección Regional de Salud en la prevención de la transmisión de la COVID-19 y dado apoyo a las trabajadoras del sector textil en Marruecos afectadas por esta crisis.
- Respecto a nuestra colaboración con **Cáritas** en materia de formación y empleo en **España**, hemos apoyado proyectos de capacitación laboral para paliar las consecuencias económicas de la pandemia en las personas más vulnerables. Se han buscado **alternativas para ofrecer formación online y se han cubierto los gastos de la adaptación de la formación presencial** a las medidas de seguridad necesarias. Además, se han incorporado módulos de competencias digitales en todas las formaciones. Adicionalmente, hemos garantizado la continuidad de las Empresas de Inserción de Cáritas, que generan empleo protegido para personas en situación de exclusión. Estas empresas tuvieron que parar su actividad durante el estado de alarma y han reconvertido su actividad para apoyar necesidades sociales surgidas en España a raíz de la pandemia.
- Por último, debemos destacar nuestra contribución económica estable con la **Unidad de Emergencias de Médicos sin Fronteras (MSF)**. Compuesta por una estructura central en España y equipos regionales en **República Democrática del Congo, República Centroafricana y Etiopía**, está haciendo frente a la emergencia desde el comienzo de la pandemia. Su intervención, tanto en España como a nivel global, se articula a través de tres ejes principales: apoyar a las autoridades sanitarias para **ofrecer atención a los pacientes con COVID-19, proteger a las**

⁸⁹ Más información en el apartado 5.2. Inversión en la Comunidad del presente Estado de Información No Financiera

personas vulnerables y en riesgo, y mantener los servicios médicos esenciales. Desde Inditex financiamos el presupuesto de la estructura de emergencias de MSF de forma sostenida desde 2011. Asimismo, en 2020 hemos apoyado los proyectos de acceso a la salud de la comunidad rohingya refugiada en **Bangladés** y de la población en **México**. La actividad de MSF en estos proyectos se concentra en el tratamiento a pacientes y en garantizar la mejor atención posible para la COVID-19 y otros problemas médicos. También se ha impulsado la colaboración con las autoridades, la OMS y otros actores de la salud para limitar la propagación del virus.

Más allá de las donaciones realizadas por la Empresa, hemos también puesto en marcha diferentes iniciativas para facilitar la contribución voluntaria por parte de nuestros empleados al esfuerzo global para combatir la pandemia. Como resultado, estas **iniciativas lideradas por nuestra plantilla han conseguido recaudar más de 1,4 millones de euros a través de proyectos solidarios** en el ámbito de proximidad de nuestras sedes.

5.2. INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD

Asuntos materiales relacionados: *Generación de valor; Relación con los grupos de interés*



Nuestro programa de inversión en la comunidad engloba las iniciativas que responden al compromiso de contribuir al desarrollo de la sociedad, especialmente en las áreas geográficas donde desarrollamos nuestra actividad. Las iniciativas cumplen con los siguientes principios:

- Son **voluntarias**, porque no existe ningún tipo de obligación legal para su realización.
- **Sin ánimo de lucro** y/o enfocadas a un beneficio social y/o medioambiental, porque las organizaciones beneficiarias suelen participar de esta característica. No obstante, en ocasiones, también pueden suponer contribuciones que beneficien a entidades que no siempre son organizaciones de carácter no lucrativo, pero ofrecen un propósito para el bienestar social.

En este sentido, entendemos la inversión en programas sociales como una **oportunidad de contribuir con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible** a través de la aplicación de nuestros recursos empresariales, tanto monetarios y en especie, como en tiempo de los empleados que conforman nuestra plantilla.

Nuestra estrategia de inversión en programas sociales se regula principalmente a través de la Política de Inversión en la Comunidad de Inditex, que se encuentra disponible en nuestra página web. Asimismo, las inversiones de Inditex en la comunidad se ejecutan principalmente a través de nuestra colaboración en proyectos concretos.

De este modo, priorizamos los proyectos estratégicos a largo plazo para actividades específicas, en colaboración con entidades sin fines lucrativos y siempre sujetas a un exhaustivo proceso de seguimiento y rendición de cuentas, frente a las aportaciones esporádicas para los fines generales de estas entidades. Al mismo tiempo, sometemos las iniciativas sociales que componen nuestro programa de inversión en la comunidad a un exhaustivo proceso de medición de contribuciones, logros e impactos. Con esta finalidad, en Inditex empleamos la metodología de medición *Business Investment for Societal Impact* (BASIS), anteriormente denominada LBG, que se basa en los siguientes fundamentos de gestión:

- Asignar cuidadosamente las contribuciones en la comunidad.
- Medir los logros obtenidos.

- Evaluar el impacto de los distintos componentes del proyecto, con el objeto de valorar, por un lado, la procedencia del beneficio y, por otro, el programa en su conjunto.

En 2020, nuestro programa de inversión en la comunidad se ha materializado en el desarrollo de 703 iniciativas sociales que han beneficiado de manera directa a más de 3,3 millones de personas. En un año marcado por la pandemia de la COVID-19, hemos intensificado nuestros esfuerzos, especialmente en actividades relacionadas con la salud, destinando más de 71,8 millones de euros a proyectos sociales, un 46% más que el año anterior. **La contribución total a iniciativas de inversión en la comunidad relacionadas con la COVID-19 ha sido de 40,4 millones de euros⁹⁰.**

⁹⁰ Más información en el apartado 5.1. *Donaciones COVID* del presente Estado de Información No Financiera.

Principales cifras en 2020

CONTRIBUCIONES



71,8 € millones

Inversión en programas sociales



178.000

Horas dedicadas por empleados a causas sociales



4,1 millones

Prendas donadas



97%

Contribuciones en proyectos estratégicos



703

Iniciativas sociales desarrolladas



92%

Inversión en áreas geográficas prioritarias

LOGROS



439

Organizaciones sociales apoyadas



3,3 millones

Beneficiarios directos



38,5 millones

Efecto multiplicador

IMPACTOS

En los beneficiarios ⁽¹⁾



351.000

Experimentaron cambio positivo en su comportamiento



89%

Mejoraron sus sistemas de gestión



95%

Mejoraron sus habilidades laborales



50.000

Adquirieron nuevas habilidades



81%

Mejoraron su atención y dedicación a clientes



100%

Mejoraron su desarrollo personal



1,2 millones

Mejoraron su calidad de vida



87%

Aumentaron su capacidad de emplear más personas



100%

Tuvieron un cambio positivo en su actitud

(1) Evaluación de impacto realizada sobre 3.272.473 beneficiarios directos.

(2) Evaluación de impacto realizada sobre 241 organizaciones sin ánimo de lucro apoyadas por Inditex en 75 proyectos estratégicos a largo plazo.

(3) Evaluación de impacto realizada a 75 empleados voluntarios en 7 países.



5.2.1. CONTRIBUCIONES

En cuanto al tipo de contribución, la información se desglosa en las siguientes categorías:

- Las contribuciones **en dinero**, que se refieren a la cuantía monetaria total destinada por Inditex a la realización de programas sociales en colaboración con entidades sin fines lucrativos.
- Las contribuciones **en tiempo**, que aluden al coste proporcional de las horas de trabajo remuneradas de los empleados que han realizado actividades de índole social durante su horario laboral.
- Las contribuciones **en especie**, que son las donaciones de productos –principalmente ropa- a entidades sin fines lucrativos.
- Los **costes de gestión**, que incluyen los gastos estimados en los que se ha incurrido para la gestión general de los programas sociales.

En 2020 hemos incrementado de forma relevante las contribuciones monetarias respecto a anteriores ejercicios. Asimismo, en sintonía con la estrategia definida en nuestra política de inversión en la comunidad, hemos impulsado notablemente las contribuciones en tiempo de empleados durante el horario laboral, así como las contribuciones en especie.

Como resultado, **hemos donado 4,1 millones de artículos para causas sociales y nuestros empleados han dedicado más de 178.000 horas de su horario laboral a iniciativas sociales, muchas de ellas desarrolladas con el objetivo de mitigar los efectos negativos de la pandemia.** Igualmente, los costes de gestión generales se han visto incrementados como consecuencia de la ampliación de las contribuciones realizadas.

Tipo de aportación (en euros)	2020	2020%	2019	2019%	2018	2018%	Variación 2018-2020
Dinero	50.247.787	70%	33.248.048	68%	30.109.825	65%	67%
Tiempo	5.341.060	7%	3.668.531	7%	3.542.309	8%	51%
En especie	15.046.374	21%	11.684.094	24%	11.935.563	26%	26%
Costes de gestión	1.168.380	2%	631.236	1%	631.198	1%	85%
TOTAL	71.803.602	100%	49.231.909	100%	46.218.895	100%	55%

Asimismo, reportamos nuestras aportaciones voluntarias a la comunidad, de acuerdo con las siguientes categorías:

- Las **aportaciones puntuales**, que son donaciones de índole institucional a los objetivos generales de organizaciones sin fines lucrativos.
- La **inversión social**, que representa el compromiso estratégico a largo plazo en colaboraciones con la comunidad para apoyar actividades sociales específicas.
- Las **iniciativas alineadas con el negocio**, que son las iniciativas de interés social relacionadas directamente con la actividad ordinaria de la empresa.

En 2020, las contribuciones consideradas como estratégicas (inversión social e iniciativas alineadas al negocio) se han elevado de forma relevante con el objetivo de seguir maximizando la efectividad de nuestros proyectos sociales, en sintonía con la estrategia definida por nuestra política de inversión en la comunidad.

Categoría (en euros)	2020	2020%	2019	2019%	2018	2018%	Variación 2018-2020
Aportación puntual	1.915.938	3%	1.633.093	3%	1.801.149	4%	6%
Inversión social	55.242.082	78%	36.668.336	75%	36.179.975	79%	53%
Iniciativa alineada con el negocio	13.477.202	19%	10.299.244	21%	7.606.572	17%	77%
TOTAL	70.635.222	100%	48.600.673	100%	45.587.697	100%	55%

costes de gestión excluidos

En cuanto al área de actividad, **el 34% de nuestra inversión en la comunidad se destinó, de forma extraordinaria, al ámbito de la salud**, a través de la donación de material sanitario como consecuencia de la crisis sanitaria. Respecto a las áreas estratégicas definidas en la Política de Inversión en la Comunidad, un 56% de la inversión en programas sociales se ha destinado a actividades relacionadas con el bienestar social, la educación y la ayuda humanitaria.

Área de actividad (en euros)	2020	2020%	2019	2019%	2018	2018%	Variación 2018-2020
Educación	7.518.126	11%	8.501.897	17%	7.468.318	16%	1%
Salud	24.198.243	34%	2.798.355	6%	3.861.618	8%	527%
Desarrollo económico	1.220.854	2%	1.304.020	3%	1.610.820	4%	-24%
Medio Ambiente	4.680.860	7%	5.446.742	11%	3.586.327	8%	31%
Arte y Cultura	988.654	1%	1.221.122	3%	870.924	2%	14%
Bienestar Social	21.506.246	30%	19.646.921	40%	19.098.184	42%	13%
Ayuda Humanitaria	10.522.239	15%	9.681.616	20%	9.044.621	20%	16%
Otros	0	0%	0	0%	46.883	0%	n/a
TOTAL	70.635.222	100%	48.600.673	100%	45.587.697	100%	55%

costes de gestión excluidos

En relación con el ámbito territorial de aplicación de los programas sociales, **nuestra Compañía prioriza las contribuciones estables en la comunidad, realizadas a nivel corporativo, en aquellas áreas geográficas en las que el Grupo desarrolla su actividad**, especialmente en los denominados clústeres de Inditex (definidos y enumerados en el apartado 3.6, Contribución al desarrollo socioeconómico de los trabajadores y de la industria, del presente informe). Asimismo, el ámbito de actuación de las filiales del Grupo en materia social se circunscribe a su ámbito nacional, desarrollando proyectos de proximidad que maximicen el impacto positivo en su ámbito de influencia. Como resultado, hemos destinado un 92% de la inversión en la comunidad a proyectos ejecutados en mercados estratégicos, tanto desde un punto de vista de localización de clústeres de proveedores – 74%- como de los mercados de localización de nuestras tiendas – 88%-. La inversión en programas sociales desglosada por área geográfica es como sigue:

Ámbito geográfico (en euros)	2020	2020%	2019	2019%	2018	2018%	Variación 2018-2020
España	41.228.603	58%	17.529.175	36%	20.297.453	45%	103%
Europa (sin España)	7.316.927	10%	7.464.704	15%	5.643.921	12%	30%
América	10.357.432	15%	13.328.564	27%	10.208.058	22%	1%
Asia y Resto del Mundo	11.732.259	17%	10.278.231	21%	9.438.265	21%	24%
TOTAL	70.635.222	100%	48.600.673	100%	45.587.697	100%	55%

costes de gestión excluidos

Respecto a la contribución de Inditex a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, se ha identificado el ODS primario y secundario, si aplica, relativo a las iniciativas sociales desarrolladas durante el ejercicio. Como resultado de la pandemia, **durante 2020 la actividad en materia de inversión en la comunidad se ha concentrado en el ODS 3**. Además, y en sintonía con nuestra actividad, **hemos contribuido significativamente con los ODS 4, 5, 8, 10 y 12**. En concreto, hemos destinado un 94% de la inversión en programas sociales a iniciativas que han tenido alguno de estos ODS como objetivo principal.

ODS (en euros)	2020	2020%	2019	2019%	2018	2018%	Variación 2018-2020
3. Salud y bienestar	28.371.255	40%	7.375.925	15%	7.260.232	16%	291%
10. Reducción de desigualdades	12.901.353	18%	9.682.236	20%	9.294.145	20%	39%
12. Producción y consumo responsable	9.729.241	14%	8.818.385	18%	7.745.279	17%	26%
8. Trabajo decente y crecimiento económico	7.259.969	10%	7.859.961	16%	8.334.396	18%	-13%
4. Educación de calidad	4.958.119	7%	5.405.862	11%	5.824.809	13%	-15%
5. Igualdad de género	3.422.346	5%	2.581.715	5%	1.687.518	4%	103%
Otros	3.992.939	6%	6.687.997	14%	5.441.318	12%	-27%
TOTAL	70.635.222	100%	48.412.082	100%	45.587.697	100%	55%

coste de gestión excluidos

5.2.2. Logros

En 2020, hemos desarrollado 703 iniciativas sociales, frente a las 670 ejecutadas en el año anterior. Estas iniciativas han beneficiado de manera directa a 3.313.581 personas, lo que representa un 36% más que en el anterior ejercicio. En cuanto a la tipología de beneficiario directo, un desglose por situación es como sigue:

Tipo de beneficiario directo	2020		2019		2018		Variación 2018-2020
	Nº de personas	%	Nº de personas	%	Nº de personas	%	%
Personas que viven en países en vías de desarrollo	1.036.549	31%	923.118	38%	851.196	35%	22%
Personas refugiadas	128.835	4%	131.085	5%	315.130	13%	-59%
Personas en situación de vulnerabilidad	65.452	2%	219.275	9%	595.727	25%	-89%
Personas inmigrantes	39.473	1%	92.601	4%	101.171	4%	-61%
Otros perfiles ⁹¹	2.043.272	62%	1.075.221	44%	562.415	23%	263%
TOTAL	3.313.581	100%	2.441.300	100%	2.425.639	100%	37%

Respecto al número de organizaciones sociales apoyadas por Inditex en 2020, hemos realizado contribuciones a un total de 439 entidades sociales (ver apartados 5.1. “Donaciones COVID” y 5.2. “Inversión en la Comunidad”, subapartado “Proyectos clave”). En 2019 y 2018, el número de organizaciones sociales beneficiarias fueron 421 y 413 respectivamente

En cuanto al efecto multiplicador, los recursos adicionales atraídos por nuestros programas sociales, como resultado de la contribución por parte de terceros – empleados, clientes, etc.- ascendieron a 38,1 millones de euros en 2020. La mayor parte del efecto multiplicador generado corresponde a las iniciativas Water.org -a partir del capital adicional liberado por entidades microfinancieras-, Moda Re- -a través de la recogida de ropa- y a las donaciones efectuadas por nuestros empleados a través de sus nóminas.

5.2.3. Impactos

a) Impactos en la Comunidad

- IMPACTO EN LAS PERSONAS

Analizamos los efectos producidos sobre los beneficiarios como consecuencia de los programas sociales desarrollados, tanto desde una perspectiva de profundidad como de tipo de impacto.

⁹¹ “Otros perfiles” hace referencia a personas que sufren alguna enfermedad, de bajos ingresos, con discapacidad, en situación de desempleo, o que pertenecen a minorías étnicas, entre otros.

En cuanto a la **profundidad del impacto**, los efectos producidos sobre los beneficiarios de los proyectos se desglosan en las tres siguientes categorías, siendo mutuamente excluyentes las cifras computadas en cada nivel de profundidad:

- La **conexión**, que representa a las personas sensibilizadas que han percibido un cambio limitado como resultado de una iniciativa.
- La **mejora**, que son las personas que han experimentado una mejora sustancial en sus vidas como resultado del proyecto.
- La **transformación**, que son las personas que han sufrido un cambio fundamental en sus circunstancias como resultado de las mejoras experimentadas.

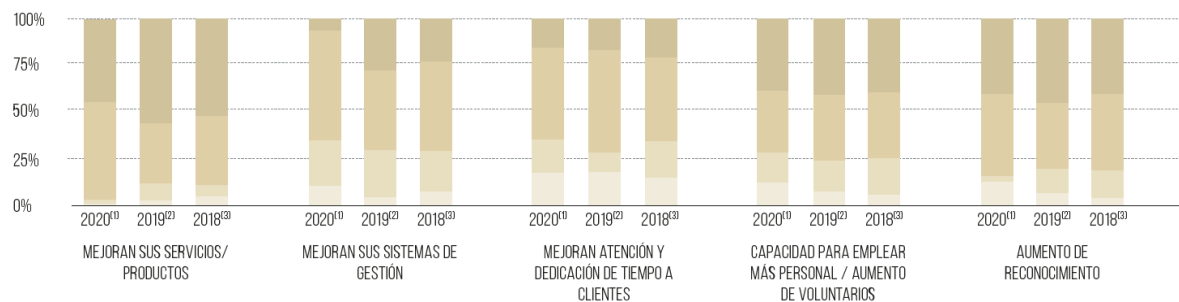
En relación con el **tipo de impacto**, se dividen los cambios producidos sobre los beneficiarios en las siguientes tres categorías, de tal forma que un mismo beneficiario ha podido experimentar varios tipos de impacto:

- El **cambio positivo en el comportamiento**, que supone que la actividad ha contribuido a generar cambios de comportamiento que mejoren la vida de las personas. Asimismo, supone que la actividad ha permitido cambiar actitudes negativas o prejuicios y ha facilitado que las personas tomen mejores decisiones.
- El **desarrollo de habilidades**, que determina que la actividad ha contribuido a desarrollar nuevas habilidades o mejorar las existentes permitiendo a las personas desenvolverse en un contexto académico, social o físico.
- La **mejora en la calidad de vida**, que señala que la actividad ha contribuido a que las personas estén más sanas o más felices, ya que han mejorado su bienestar físico, emocional o social.

Impacto en las personas	2020	2019	2018
Número de beneficiarios directos de los cuales se han medido resultados	3.272.473	2.406.380	2.401.131
Profundidad de impacto (nº de beneficiarios que:)			
Fueron sensibilizados como resultado de la iniciativa	2.147.665	1.108.752	599.741
Consiguieron una mejora como resultado de la iniciativa	791.219	890.818	1.450.128
Consiguieron una transformación como resultado de la iniciativa	333.589	406.810	351.262
Tipo de impacto (nº de beneficiarios que:)			
Experimentaron un cambio positivo en su comportamiento o actitud	351.101	374.548	324.788
Adquirieron nuevas habilidades o mejoraron su desarrollo personal	50.079	71.321	59.921
Experimentaron un impacto positivo en su calidad de vida	1.158.212	1.300.898	1.743.085

- IMPACTO EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.⁹²

Además del análisis del impacto sobre las personas beneficiarias de nuestros proyectos sociales, evaluamos los efectos producidos sobre las organizaciones sociales beneficiarias como consecuencia de los proyectos de inversión en la comunidad desarrollados.



(1) Evaluación realizada sobre 241 organizaciones sin ánimo de lucro apoyadas por Inditex en 75 proyectos estratégicos a largo plazo.

(2) Evaluación realizada sobre 207 organizaciones sin ánimo de lucro apoyadas por Inditex en 72 proyectos estratégicos a largo plazo.

(3) Evaluación sobre 237 organizaciones sin ánimo de lucro apoyadas por Inditex en 81 proyectos estratégicos a largo plazo.

● Sin cambios ● Impacto bajo ● Impacto medio ● Impacto alto

b) Impactos en la Empresa

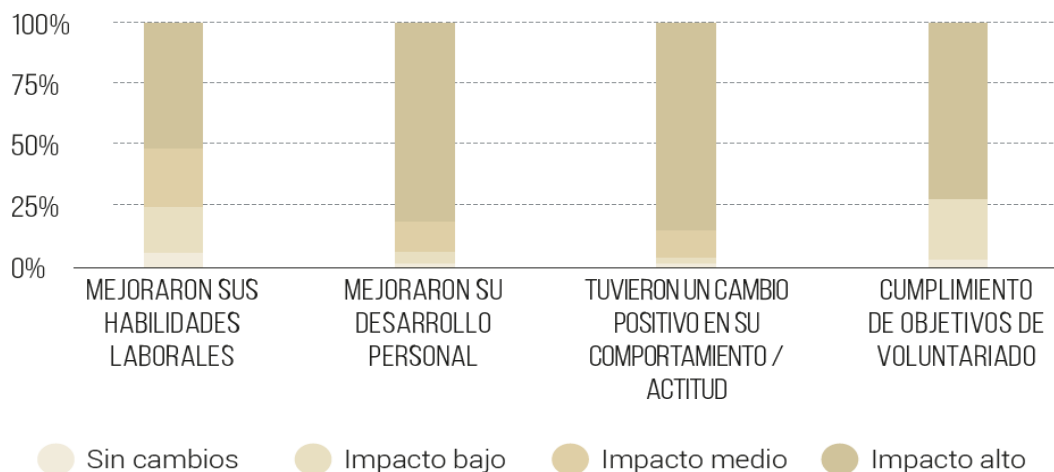
Adicionalmente a la evaluación de impacto sobre la comunidad, tanto en las personas como en las organizaciones sociales, analizamos el retorno para la Empresa derivado de la inversión en programas sociales, tanto desde la perspectiva de los empleados participantes como de la propia Empresa.

- IMPACTO EN LOS EMPLEADOS

El impacto en los empleados participantes se refiere al cambio producido una vez realizada la iniciativa social promovida por la Empresa. El marco metodológico que empleamos pregunta, a través de encuestas, acerca de 15 subindicadores para captar el impacto en los empleados participantes y los agrupa en tres indicadores clave: desarrollo de habilidades, mejora personal y cambio positivo en la percepción de la empresa.

- **Mejora de las habilidades personales:** indicador relacionado con las competencias, habilidades o conocimientos técnicos desarrollados por los empleados tales como el trabajo en equipo, la comunicación, el liderazgo, etc.
- **Mejora del desarrollo personal:** indicador que mide cambio personal experimentado por el empleado en términos de autoestima u orgullo de pertenencia, etc.
- **Cambio positivo en su actitud con respecto a la Empresa:** indicador referido al cambio que el empleado puede haber obtenido respecto a su actitud en relación con la empresa como mayor compromiso con el proyecto empresarial o más participación en voluntariado, etc.

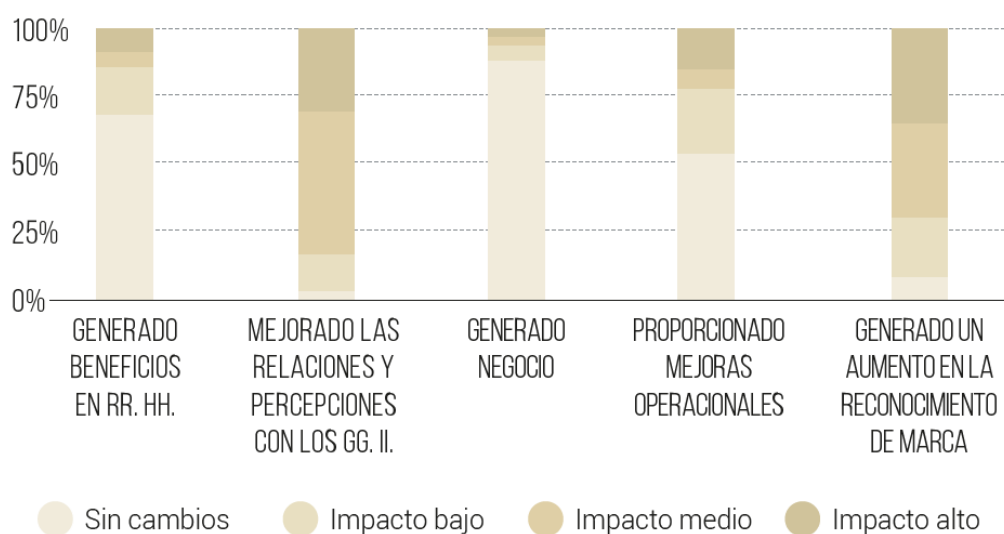
⁹² Evaluación de impacto realizada sobre los 75 empleados voluntarios en 7 países.



- **IMPACTO EN LA EMPRESA**⁹³

Respecto al impacto en la propia empresa, analizamos el retorno en función de las siguientes cinco áreas:

- **Beneficios de Recursos Humanos:** mejoras en la Empresa a través del aumento del compromiso, la contratación o el desempeño, vinculados a la iniciativa social realizada.
- **Mejora de las relaciones y de la percepción de los grupos de interés:** mejora de la percepción por parte de los grupos de interés externos, especialmente formadores de opinión como resultado de la iniciativa social desarrollada.
- **Negocio generado:** contribución a nuevos negocios tales como el aumento de las ventas vinculadas a actividades de marketing con causa o nuevas oportunidades de mercado.
- **Otras mejoras operativas:** indicador relacionado con aspectos tales como aumento de la resiliencia de los proveedores y / o la cadena de distribución.
- **Aumento del reconocimiento de marca:** generación de beneficio a través de una mejora en el conocimiento de la marca a través, por ejemplo, de una mayor cobertura en medios.



⁹³ Evaluación de impacto realizada sobre las 703 iniciativas sociales desarrolladas en el ejercicio 2020.

5.2.4. Proyectos clave

a) Educación

Programa EPGO III



En 2020 ha arrancado el Programa EPGO III, una iniciativa trienal que define la colaboración de Entreculturas e Inditex y que cuenta con tres líneas de acción: educación, empleo y ayuda humanitaria. El programa pretende aumentar las oportunidades de más de 200.000 personas, especialmente niñas y mujeres vulnerables. En esta tercera edición de EPGO, España se incorpora al listado de países participantes (Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Líbano, México, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela), con cuatro proyectos para colectivos vulnerables y en riesgo de exclusión social.

El impacto de la pandemia y las restricciones impuestas en todos los países han marcado el primer año del programa y añaden nuevas necesidades y desafíos en la respuesta a la población atendida. Se estima que la covid-19 ha acarreado una crisis educativa que ha afectado al 91% de la población escolar y con diversas consecuencias asociadas como el déficit alimentario en la infancia, la escasez de espacios de protección o el aumento de la brecha digital, entre otras. Por este motivo, los proyectos del Programa EPGO III se han ajustado para responder a las nuevas problemáticas.

A lo largo del ejercicio, Entreculturas y sus contrapartes sobre el terreno han atendido, con el apoyo de Inditex, a 76.667 personas. De ellas, 14.972 han accedido a educación de calidad, 12.569 han recibido formación profesional, 4.056 han recibido atención sanitaria y 4.009 han obtenido un empleo, entre otros aspectos.

Cátedra de Refugiados y Migrantes Forzosos



Desde su creación en 2016, la Cátedra Inditex de Refugiados y Migrantes Forzosos de la Universidad Pontificia Comillas ha desarrollado diversas actividades relacionadas con la investigación, las prácticas en terreno y la difusión y sensibilización sobre los fenómenos migratorios.

Por un lado, continua la colaboración con organizaciones que trabajan en terreno con migrantes forzosos y refugiados. Esto ha permitido que, en 2020, un total de 17 postgraduados de los másteres de cooperación y migraciones hayan hecho prácticas en organizaciones nacionales e internacionales –SJR, Entreculturas, SJM–, con el fin de trabajar directamente con migrantes en países como la R.D. del Congo, Sudáfrica, Etiopía, Camerún, Bélgica, Grecia, España, etc.

La cátedra también ha puesto en marcha investigaciones para conocer la realidad de las personas refugiadas e inmigrantes y mejorar los programas y proyectos de actuaciones con ellos. Por ejemplo, ha sido pionera en el estudio del proceso de integración y el sistema de acogida oficial español. Una segunda investigación, en curso, tiene que ver con una encuesta nacional a personas refugiadas e inmigrantes en España. Por otro lado, se están analizando los resultados de una extensa investigación sobre las relaciones de convivencia y/o conflicto entre la población nativa y la de origen inmigrante en barrios

populares. Finalmente, se está elaborando una encuesta a refugiados y migrantes para ampliar el campo de estudio.

También están en marcha tres tesis doctorales sobre temáticas relacionadas: integración sociolaboral de migrantes en el ámbito rural; integración y capital social; y un análisis con perspectiva de género sobre el sistema español de acogida e integración de refugiados. Todas se están realizando en colaboración con centros de investigación –Deusto, Harvard University, Oxford University, Universidad Ramón Llull etc.-, y con organizaciones sociales –SJM, Cáritas Española, Intermon OXFAM, Embajada de México en España, Save the Children, etc.-, para reforzar la calidad académica y la transferencia de resultados a la sociedad.

La cátedra es además muy activa en la sensibilización y transferencia de conocimiento a través de diferentes medios: jornadas nacionales e internacionales, presentación de resultados, presencia en medios de comunicación y un seminario permanente sobre refugiados con las principales organizaciones sociales y académicas, entre otros. Los seminarios abarcan áreas diversas y de actualidad, desde las políticas y prácticas de integración en Reino Unido al Ingreso Mínimo Vital o los procesos de regularización en España.

Cátedra de lengua y cultura españolas



La Cátedra Inditex de lengua y cultura españolas en la Universidad de Dacca (Bangladés) es un proyecto de cooperación entre la universidad local y las Universidades de A Coruña y Santiago de Compostela. Desarrolla su actividad en Bangladés desde el año 2011 y cuenta con una plantilla de cinco profesores españoles y dos ayudantes de profesor locales, que están siendo formados por los profesionales a cargo del proyecto.

Actualmente, la Cátedra enseña español a 520 estudiantes bangladesíes, la mitad de ellos mujeres, y organiza actividades culturales abiertas para los alumnos de la Universidad de Dacca y para la sociedad en general. La emergencia sanitaria derivada de la COVID-19 provocó que la Universidad de Dacca cancelase sus actividades en marzo de 2020 y crease cursos online alternativos. La pandemia ha mermado también las actividades culturales, que se han reducido a un seminario de estudios hispánicos, varios talleres y un concierto, si bien se ha logrado mantener la actividad.

Programa de colaboración Inditex-UDC



- Programa *InTalent*

InTalent es un programa promovido por la Universidad de A Coruña (UDC) y financiado por Inditex para la captación, retorno -en su caso- y gestión de talento investigador excelente. Para ello, se contrata, en régimen de concurrencia competitiva, a investigadores posdoctorales con proyección y amplia trayectoria internacional, procedentes de cualquier parte del mundo.

Los investigadores que acceden al programa deben acreditar un mínimo de tres años de experiencia postdoctoral, al menos dos años de experiencia internacional en centros de I+D de reconocido prestigio, trayectoria investigadora excelente, capacidad de generar conocimiento nuevo, potencial como investigadores independientes y una prometedora carrera científica.

InTalent ofrece a los investigadores un contrato con un salario competitivo, estabilidad profesional y una partida presupuestaria para desarrollar su proyecto. Los investigadores, además, imparten docencia en los grados y postgrados de la UDC, y colaboran con la propia institución en actividades de divulgación.

Durante los cuatro primeros años del programa se han realizado tres procesos de selección de candidatos en los que han participado 316 investigadores de 48 nacionalidades. Los seis investigadores incorporados han conseguido reconocimientos de ciencia excelente en áreas tan diversas como el desarrollo biomédico de sensores inteligentes para enfermedades degenerativas y de nanomateriales para la regeneración celular; la obtención de biomateriales para la regeneración de cartílagos en humanos; la antropología social en comunidades rurales; las disrupciones históricas en el proceso de transformación de la cultura medieval a la cultura moderna; la desigualdad de género en la esfera pública; o la exploración de técnicas de rendering e iluminación avanzadas para la visualización científica.

Los investigadores InTalent han logrado acceder a fuentes de financiación externa, a través de programas de ciencia excelente, que le reportarán a la UDC unos ingresos próximos a los siete millones de euros, lo que implica un retorno cercano a cinco euros por cada euro invertido en el programa.

Asimismo, y gracias a la tracción del Programa InTalent, la UDC ha mejorado su posicionamiento y atractivo de cara a la captación de nuevos investigadores. Este hecho se ha visto reflejado en dos sentidos: un creciente interés de investigadores en recalcar en la UDC y un incremento de las solicitudes presentadas por la universidad a convocatorias altamente competitivas de carácter individual.

- **Programa de ayudas para estancias predoctorales en el extranjero**

El Programa de ayudas para estancias predoctorales Inditex-UDC se desarrolla desde 2013 al amparo del convenio de colaboración entre la UDC e Inditex para la internacionalización de los estudios de doctorado.

Las ayudas financian estancias predoctorales de investigación en universidades y centros extranjeros, lo que permite complementar la formación doctoral de los estudiantes y que puedan obtener la Mención de Doctorado Internacional. Además, el programa reserva el 5% de las ayudas para estudiantes con discapacidad para fomentar entornos de investigación diversos e inclusivos.

Desde su inicio, 206 estudiantes de los programas de doctorado de la UDC han realizado una estancia en 27 países de todo el mundo, especialmente de Europa y América (Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Alemania). Esto lo convierte además en un programa estratégico para la internacionalización de los grupos de investigación de la UDC, pues permite iniciar y fortalecer alianzas con otros equipos de investigación.

El Programa de ayudas para estancias predoctorales Inditex-UDC tiene una gran incidencia en la promoción del talento y en la internacionalización de los estudios de doctorado de la UDC. Evidencia de ello es el incremento de la tasa de tesis defendidas en la UDC con mención internacional: del 14% en 2012 al 48% en 2020.

- **Cátedra Inditex-UDC de Sostenibilidad**

La Cátedra Inditex-UDC de Sostenibilidad es una iniciativa de transferencia de conocimiento con la Universidade de A Coruña para fomentar la sostenibilidad y la responsabilidad social en la comunidad universitaria y en la sociedad. Nace como espacio de reflexión comunitaria, formación académica e investigación aplicada sobre la sostenibilidad y la innovación social de las administraciones públicas, las universidades, las empresas y las entidades no lucrativas.

En el apartado de formación, durante el año 2020 se ha desarrollado la novena edición del Curso de Especialización en Sostenibilidad e Innovación Social (CESIS), título propio de la UDC que cuenta ya con 269 *alumni*. En el ejercicio 2020, se han recibido 134 preinscripciones, han participado 27 alumnos y 11

de ellos han recibido becas de matrícula dotadas por Inditex. El curso, desarrollado online parcialmente a raíz de la situación sanitaria, tiene una duración de 625 horas repartidas entre sesiones ordinarias, seminarios, talleres, tutorías, conferencias, y visitas a empresas. La docencia está a cargo de profesores del ámbito profesional, de la UDC y de otros centros, y cuenta asimismo con 34 profesores invitados.

Con el objetivo de promover la transferencia de conocimiento a organizaciones, los alumnos del CESIS han desarrollado cinco proyectos de aprendizaje-servicio en 2020 junto a entidades no lucrativas y empresas del entorno. De este modo, se han elaborado planes de acción en respuesta a retos de sostenibilidad económica, social, medioambiental y de gobierno. En esta edición se ha colaborado con A0 Mayores, Cruz Roja de Galicia, Galega de Economía Social y TEXFOR.

En el apartado de divulgación, la Cátedra ha desarrollado la novena edición del ciclo de conferencias En Código Abierto, con la participación de Ezequiel Reficco, profesor asociado en EGADE Business School, Tecnológico de Monterrey; y Anxo Queiruga Vila, presidente de COGAMI.

En el apartado de investigación aplicada, la Cátedra ha continuado su labor de reflexión sobre innovación docente en materia de sostenibilidad. Tras un proceso de revisión por pares, se ha publicado el primer estudio de evaluación del impacto social de la Cátedra en el *International Journal of Sustainability in Higher Education*, bajo el título de *Enhancing the effects of university education for sustainable development on social sustainability: the role of social capital and real-world learning*.

Cátedra de Discapacidad y Empleabilidad



La Cátedra de Discapacidad y Empleabilidad TEMPE-APSA de la Universidad Miguel Hernández en Elche (España) tiene como objeto promover la formación e investigación para mejorar la inserción laboral de personas con discapacidad.

Entre las actividades desarrolladas en 2020, destaca la III promoción del Título en Tareas Auxiliares de Tienda, completado por un total de 16 alumnos con discapacidad intelectual, varios de los cuales han logrado la inserción laboral en empresas ordinarias.

Por otra parte, la Cátedra lidera, en el marco del Programa Erasmus Plus, la Acción Estratégica Universities for labour inclusion of people with intellectual disabilities, en el que participan también la Universidad de Calabria, la Universidad Tomás Moro de Kempen (Bélgica), el Instituto de Educación Inclusiva de Kiel (Alemania) y la empresa de innovación K-Veloce. El proyecto trabaja en el diseño de un currículum común para la formación post-secundaria de personas con discapacidad intelectual que pueda ser reconocido por la Unión Europea.

Asimismo, en marzo de 2020, organizada por la Cátedra, se celebró la II Jornada Científica Propuestas y Retos para una Educación Inclusiva, que contó con la participación de más de 150 profesionales de la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia.

b) Bienestar Social

Programa *for&from*



for&from es un programa de integración sociolaboral para personas con discapacidad, que se articula a partir de la puesta en marcha de establecimientos comerciales con la imagen de las diferentes marcas de Inditex. Estas tiendas están gestionadas por entidades sin fines lucrativos y atendidas por personas con discapacidad. Inditex realiza un desembolso inicial para la construcción de la tienda y, a partir de ahí, las organizaciones sociales gestionan un modelo autosostenible a través de la venta del producto.

Los establecimientos *for&from* suministran ropa y complementos de la temporada anterior a precios competitivos. Todos los beneficios generados revierten íntegramente en las organizaciones gestoras, para dotar de recursos a proyectos de atención a personas con discapacidad. El programa cuenta actualmente con 15 tiendas que generan más de 200 puestos de trabajo. En el ejercicio 2020 la facturación superó los nueve millones de euros, cuyos beneficios revirtieron íntegros en las organizaciones sociales gestoras: Fundación Molí d'en Puigvert, Confederación Galega de Persoas con Discapacidade (COGAMI), la cooperativa sin ánimo de lucro Moltacte, la Asociación Pro-discapacitados Psíquicos de Alicante (APSA), la Fundación Prodis y la Fondazione Cometa.

Programa Salta



Salta es un programa de integración que ofrece oportunidades de formación y empleo a jóvenes en riesgo de exclusión social. Nació en Francia en 2008 como Proyecto Jeunes y llegó a España en 2010.

Salta tiene como objetivo la inserción laboral en nuestras tiendas, fábricas o centros logísticos de personas vulnerables. La buena acogida y resultados del proyecto lo han convertido hoy en una realidad en 13 mercados: Alemania, Brasil, Corea del Sur, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Italia, México, Polonia, Portugal, Reino Unido y Turquía.

Gracias al Programa Salta y a los casi 3.000 empleados que han participado como formadores, tutores y mentores para garantizar una correcta incorporación y adaptación al puesto, un total de 1.396 personas se han formado e incorporado a Inditex. En esta iniciativa es esencial, también, la colaboración de más de 40 entidades sociales que nos apoyan en la selección, formación y posterior seguimiento de los beneficiarios.

En 2020, Salta se ha consolidado como un proyecto social sólido y flexible, capaz de adaptarse al nuevo contexto de la pandemia. De este modo, 100 personas de diferentes equipos han formado y guiado a más 150 participantes de diferentes ONG para mejorar su empleabilidad, a través de talleres online de autoestima, elaboración de CV, búsqueda activa de empleo en redes sociales, estilismo y simulaciones de entrevistas de trabajo, entre otros.

Además, esta nueva modalidad se ha reforzado con un programa de mentoría individual a través del cual a cada participante se le asigna un empleado de Inditex para trabajar los contenidos de dichas sesiones formativas.

Moda Re-



El año 2020 es el cuarto del programa para la gestión del fin de vida de productos textiles en colaboración con Cáritas. Esta colaboración, dotada por Inditex con siete millones de euros para el periodo 2016-2022, se ha materializado en la creación por parte de Cáritas del Programa Moda Re-.

Moda Re- es un proyecto dedicado a la recogida y tratamiento de textiles usados para su valorización y reutilización, a través de un modelo de negocio sostenible basado en la economía circular y en el marco de la economía social y solidaria de Cáritas Española. Su finalidad es generar empleo para personas vulnerables a través de la recogida, reciclaje y reutilización de ropa usada.

Además de la reinserción laboral y de la dignificación de la forma en que reciben ropa aquellos que lo necesitan, el proyecto está ligado al cuidado medioambiental, no sólo por la reutilización y valorización de la ropa, sino por las técnicas empleadas en las plantas de tratamiento y reciclaje.

El proyecto tiene una clara vocación de autosuficiencia, ya que invierte todos sus ingresos en su propio desarrollo y crecimiento, a través de la promoción y creación de la mayor red de tiendas de ropa de segunda mano en España. En virtud del apoyo de Inditex a esta iniciativa, se han donado más de dos millones de artículos a personas vulnerables, se han instalado 2.090 contenedores en España, se han recogido más de 61.000 toneladas de ropa, se han abierto o actualizado 24 establecimientos de venta de ropa de segunda mano y se han creado 360 puestos de trabajo, de que 180 son puestos de inserción ocupados por personas en riesgo de exclusión. En la actualidad, el programa cuenta con más de 100 establecimientos Moda re- localizados en España.

Programa de empleo y formación en España



Inditex apoya el **Programa de Cáritas con el Empleo** desde 2011, con el objetivo de promover el acceso a un empleo digno de las personas en situación de vulnerabilidad. Sus principales líneas de acción son:

- El fomento de iniciativas de economía social, que generan empleo en un entorno protegido, que permita establecer puentes entre la situación de la persona y las exigencias del mercado laboral.
- El apoyo a personas en situación o riesgo de exclusión, que tienen interés y capacidad emprendedora y pueden lograr su inserción Sociolaboral a través del autoempleo.
- La mejora de la **capacitación profesional**, como requisito básico para promover su empleabilidad.

Durante el ejercicio 2020, ha sido necesario adaptar nuestras acciones debido por la crisis provocada por la COVID-19 a metodologías online y a la reorganización de las empresas de inserción.

Asimismo, y gracias a la colaboración con Inditex, se han consolidado 31 proyectos de economía social, 38 proyectos de formación, con 76 cursos financiados y 1 proyecto de autoempleo. Gracias a ello, 1.432 personas han mejorado su empleabilidad, 930 han mejorado su capacitación profesional y 686 han encontrado un empleo.

Alentae



Alentae es un proyecto de la Confederación Gallega de Personas con Discapacidad (COGAMI), en colaboración con Inditex, que patrocina la creación de un centro especial de empleo para la fabricación de mascarillas quirúrgicas y que persigue la integración laboral de personas con discapacidad. Este material sanitario será comercializado por la organización sin ánimo de lucro para contribuir a sus fines sociales.

El apoyo de Inditex se ha materializado en la donación de cinco líneas de producción automatizadas valoradas en 1,5 millones de euros, que cuentan con una capacidad de producción de 13 millones de unidades mensuales. Esta maquinaria ha sido instalada en un emplazamiento de COGAMI en el polígono industrial de Bergondo (A Coruña, España), donde se generarán 25 puestos de trabajo vinculados. Adicionalmente, las instalaciones han sido íntegramente acondicionadas por Inditex para adecuarse a los requisitos establecidos por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. La puesta en marcha de la producción se prevé para el inicio del ejercicio 2021.

A Flote



Desde 2017, la Fundación Emalcsa e Inditex trabajan conjuntamente en el Programa A Flote de integración y prestaciones sociales. El convenio entre ambas entidades, con una vigencia de tres años, aportó estabilidad al programa, permitió ampliar sus objetivos y mejoró las expectativas de integración social de sus beneficiarios, del ámbito geográfico de A Coruña (España).

El convenio se renovó en agosto de 2020 por otros tres años, en el marco de la pandemia de la COVID-19. La emergencia sanitaria tuvo un importante e inmediato impacto económico y social en las familias más vulnerables. El apoyo de Inditex en este contexto permitió hacer frente de inmediato a las necesidades más básicas de los colectivos más vulnerables de A Coruña.

El parón de la economía de subsistencia, el cierre de hostales y pensiones y la limitación de la movilidad hicieron imprescindible adoptar medidas para atender dos necesidades básicas: ayudas de alimentos y habilitar alojamientos de emergencia.

Además, fue necesario continuar la actividad ordinaria del Programa A Flote para evitar desahucios de personas y familias cuyas circunstancias de vulnerabilidad se agravaron significativamente en este contexto.

En 2020, se gestionaron 802 ayudas de emergencia social a través de A Flote, 522 solicitadas por mujeres y 280 por hombres. En estas unidades familiares conviven un total de 1.916 personas, de las que 650 son menores. De las 802 ayudas tramitadas, 405 corresponden a familias con menores a cargo, un 50% del total.

Programa China



En 2020, Inditex continuó reforzando su relación a largo plazo con las principales entidades con las que colabora en materia de inversión en la comunidad en China.

Con motivo de la pandemia, las iniciativas desarrolladas en el ámbito académico e investigador con la Universidad de Tsinghua -con la que Inditex colabora desde 2016- se vieron temporalmente interrumpidas en 2020 e irán retomándose a lo largo de 2021. En ese contexto, la cooperación con esta institución educativa se centró en el acuerdo con su fundación para hacer llegar a China material sanitario por valor de más de un millón de euros. Las 2,5 millones de unidades de protección para personal médico transportadas por Inditex fueron distribuidas directamente por *Tsinghua University Education Foundation*, en función de las peticiones de las autoridades sanitarias del país.

Al mismo tiempo, Inditex impulsó un proyecto de promoción cultural con los profesores y estudiantes de la Escuela de Arte y Diseño de dicha Universidad. Como resultado, algunos de los participantes tuvieron la oportunidad de exhibir sus obras en el flagship de Zara Wanfujing de Pekín.

En el ámbito del bienestar social, las contribuciones de Inditex en 2020 se articularon fundamentalmente a través de la *Shanghai Charity Foundation*. En este caso se donaron equipos informáticos que beneficiaron a más de 15.000 estudiantes con escasos recursos. Igualmente, se mejoraron las infraestructuras sanitarias y de iluminación de Yunnan, al suroeste de China. La aportación total en el ejercicio superó los 500.000 euros.

Adicionalmente, Inditex contribuyó con la donación en especie a colectivos desfavorecidos a través de diversas organizaciones. De igual modo, colaboramos con el primer comercio online de índole benéfica en China, Buy42.com -cuyos ingresos van íntegramente destinados a la empleabilidad y formación de personas con necesidades-; con los orfanatos de *SOS Children Village*; y con *China Environmental Protection Foundation*, que trabaja en la reutilización de prendas.

En materia de voluntariado, cabe destacar la participación de 400 empleados en proyectos de reforestación impulsados por *China Youth Development Foundation*, con quien Inditex desarrolla desde 2015 el Proyecto *Hope School*, para construir escuelas en zonas rurales.

Programa Medicus Mundi



Medicus Mundi colabora con Inditex en Marruecos en la mejora de la situación sociosanitaria de las trabajadoras y trabajadores de las empresas textiles de la región de Tánger-Tetuán-Alhucemas. En un año dominado por los impactos de la pandemia, los esfuerzos de Medicus Mundi en la promoción del derecho a la salud y los derechos sociales y laborales de estos trabajadores han sido importantes, y se han desarrollado de la mano de organizaciones de la sociedad civil, la administración pública y las empresas del sector de la confección.

Aunque la situación sanitaria ha reducido el número de beneficiarios de algunas de sus actividades, -por ejemplo, los análisis médicos en la Policlínica de la Caja Nacional de la Seguridad Social (con 357 participantes -218 mujeres y 139 hombres- frente a los 1.200 previstos)-, el proyecto ha podido adaptarse y responder en los casos de cierres de fábricas debido a la crisis.

De este modo, Medicus Mundi ha apoyado a un total de 785 mujeres con la distribución de ayuda alimentaria de emergencia durante el confinamiento. Además, se ha entregado material sanitario y de higiene a la Dirección Regional de la Salud de Tánger, y se han distribuido carteles y materiales de comunicación con medidas de prevención de la COVID-19.

A partir de septiembre de 2020, Medicus Mundi retomó sus actividades de formación en derechos laborales, igualdad de género y en cuestiones ligadas al género para convertir en educadores a

trabajadores previamente formados. Medicus Mundi ha capacitado también al personal de los comités de Seguridad e Higiene de seis empresas, y a delegados de los trabajadores en riesgos laborales.

Programa *Every Mother Counts*



En marzo de 2020, Inditex renovó su acuerdo trienal con *Every Mother Counts* (EMC), que prevé destinar 1,5 millones de dólares a proyectos en Estados Unidos y Bangladés. El programa está enfocado específicamente en la prestación de atención prenatal y cuidados de calidad, respetuosos y equitativos durante el embarazo, el parto y el posparto para las mujeres y sus hijos, así como proyectos de educación y sensibilización en salud maternal.

El apoyo de Inditex ha permitido a *Every Mother Counts* trabajar junto a la Fundación HOPE para Mujeres y Niños de Bangladés en la región de Cox's Bazar, al sureste del país asiático. La cooperación ha proporcionado atención en salud maternal y neonatal, así como cuidados durante el embarazo, el parto y el posparto. También se han realizado acciones de sensibilización en lactancia materna, cuidados del recién nacido y planificación familiar. En 2020, y en el marco de esta colaboración, la Fundación HOPE benefició a más de 8.000 mujeres y niños.

En Estados Unidos, el acuerdo con Inditex ha facilitado las alianzas de *Every Mother Counts* con cuatro ONG de base: *Commonsense Childbirth*-radicada en Florida-; *Changing Woman Initiative* y Tewa Women United, ambas procedes de Nuevo México; y SisterWeb, de Florida. De la mano de estas cuatro entidades, se ha proporcionado atención médica y cuidados prenatales y de posparto a casi 1.600 mujeres y a sus hijos con bajo nivel de renta y en situación de exclusión social.

También se han puesto en marcha actividades de sensibilización y captación de socios, entre las que se incluyen carreras virtuales, proyecciones de películas y vídeo y debates, entre otros. En 2019, *Every Mother Counts* logró captar fondos por valor de 160.000 dólares para la organización, así como 11.353 donantes únicos. Y en 2020, los documentales y vídeos de EMC alcanzaron los dos millones de visitas, incluido el lanzamiento de una serie de cortometrajes denominados *Delivering HOPE*, que destacan el trabajo y las historias cotidianas de los sanitarios en primera línea del frente en países como Bangladés, India y Guatemala.

Programa *Water.org*



Colaboramos con Water.org desde 2015 para mejorar el acceso al agua potable y saneamiento de personas vulnerables en Bangladés, Camboya e India, tres de nuestras principales regiones de proveedores. El objetivo del programa es incrementar los beneficiarios con microcréditos a mujeres de bajos ingresos en países en vías de desarrollo. A través de este modelo basado en el mercado, personas de bajos ingresos obtienen acceso a préstamos con financiación asequible para cubrir sus necesidades en materia de agua y saneamiento. A partir de la contribución filantrópica de Inditex, se han movilizado 168 millones de dólares de capital adicional, que han permitido la concesión de 366.000 préstamos. Como resultado, más de 1,5 millones de personas han mejorado su acceso a agua y saneamiento.

2020 ha representado un año de fuerte impulso en nuestra alianza con Water.org en virtud de la firma del nuevo convenio cuatrienal *Empowering women and families with access to water and sanitation*. Este

acuerdo, dotado por Inditex con seis millones de dólares, se materializa en un nuevo programa integral para acelerar y expandir el acceso a agua potable y saneamiento para personas en situación de pobreza en India, Camboya y Bangladés. Asimismo, el programa prevé nuevas iniciativas globales para ayudar a quienes necesitan estos dos servicios vitales.

A lo largo de 2020, más de 357.000 personas en estos tres países obtuvieron acceso a soluciones de saneamiento y agua para sus hogares que cambiaron sus vidas. En cada país, *Water.org* trabajó con instituciones financieras locales para ampliar la disponibilidad de microcréditos asequibles para soluciones locales de agua y saneamiento. Como resultado, se han desembolsado 80.812 préstamos y se han movilizado más de 28 millones de euros de capital como efecto multiplicador.

Asimismo, *Water.org* ha desarrollado un nuevo mecanismo de mejora crediticia global denominado *Global Credit Enhancement Facility*, cuyo objetivo es estimular la concesión de préstamos por parte de bancos comerciales para servicios de agua y saneamiento domésticos. En este sentido, después del lanzamiento inicial en India, se aplicarán los conocimientos adquiridos para facilitar la expansión a otros países.

Adicionalmente, en el marco de la colección *Care for Water*, en colaboración con ZARA, *Water.org* y la organización sin ánimo de lucro *Action for Social Advancement* han puesto en marcha en India una iniciativa para ayudar a 2.100 productores de algodón orgánico a conseguir acceso al agua potable y saneamiento doméstico a través de microcréditos.

Hoy más que nunca, el acceso al agua potable y al saneamiento es crítico para garantizar la salud y la resiliencia de la comunidad global. Lavarse las manos es la primera y más elemental medida en la lucha contra la COVID-19. Pero este simple gesto es imposible sin agua. Y sin baños en casa, las instalaciones públicas hacen muy difícil las medidas de distanciamiento social. El apoyo de Inditex a *Water.org* en 2020 ha ayudado a mejorar la salud y la resiliencia de familias en todo el mundo.

c) Ayuda humanitaria

Programa ACNUR



Inditex y ACNUR pusieron en marcha en 2020 un ambicioso programa de donaciones en especie con el objetivo de satisfacer las necesidades de ropa de personas refugiadas en diferentes partes del mundo. A través de esta iniciativa, que la compañía desarrolla en colaboración con varios proveedores, Inditex apoya a ACNUR en la tarea de abrigar y ayudar a recuperar la dignidad a las personas refugiadas que se han visto forzadas a abandonar sus hogares, dejando atrás todas sus pertenencias.

En concreto, en 2020 se realizaron varias entregas de ropa nueva en distintos campos de refugiados en Ruanda y Etiopía, en una donación de más de 870.000 artículos para alrededor de 250.000 personas en ambos países. Gracias a esta alianza, miles de personas recibirán mucho más que ropa y abrigo, ya que la donación no sólo protege su bienestar físico, sino que les ofrece un impulso psicológico, les ayuda a restaurar su dignidad y les otorga una sensación de normalidad.

Acceso a la salud para la comunidad rohingya refugiada en Bangladés



Al sureste de Bangladés, en la región de Cox's Bazar, un millón de personas de etnia rohingya sobreviven en duras condiciones tras huir de Myanmar. Por el momento, la pandemia de la COVID-19 no ha golpeado en exceso a la población rohingya. Sin embargo, las restricciones de movilidad y cierre de fronteras han mermado de manera significativa la presencia de ayuda humanitaria en la zona.

En 2020, los equipos de Médicos Sin Fronteras (MSF) desplegados en Cox's Bazar han centrado sus esfuerzos en la atención secundaria materno-infantil. Las mujeres embarazadas y los niños menores de 15 años son los más vulnerables en contextos de desplazamiento y carestía como en el que viven los rohingya. La falta de agua y comida y las malas condiciones higiénicas repercuten en su salud. En este contexto, MSF sigue trabajando para mejorar la calidad de atención y el acceso a los servicios gratuitos en el hospital materno-infantil de Goyalmara y en la maternidad de Unchiprang. En ambas instalaciones se han habilitado además áreas para tratar posibles casos de COVID-19.

A partir de nuestro apoyo, los equipos de MSF han realizado 31.520 consultas externas y 6.112 ingresos hospitalarios. Adicionalmente, se ha puesto al día la cartilla de vacunación de 3.730 niños y se han atendido 1.502 partos. Un total de 14.827 pacientes han requerido atención en salud mental.

Acceso a la salud para la población migrante en México



México es un país de tránsito, destino y retorno de los flujos migratorios de Centroamérica (El Salvador, Honduras y Guatemala) con destino a Estados Unidos. Las personas que emprenden el viaje han tenido que abandonar sus hogares por la situación de pobreza, marginación y violencia. La ruta, llena de peligros, ha visto cómo en 2020 se cerraban fronteras por la COVID-19 y por la falta de medidas de protección.

Los equipos de Médicos Sin Fronteras (MSF) están presentes en diversos albergues y puntos de parada de los migrantes, donde ofrecen consultas médicas básicas y psicológicas. También cuentan con un Centro de Atención Integral en la Ciudad de México que ofrece atención médica especializada a migrantes y refugiados víctimas de violencia.

Adicionalmente, en 2020 han atendido a migrantes en centros de detención fronteriza y en centros de cuarentena para casos de COVID-19. En concreto, y gracias al apoyo de Inditex, los profesionales de MSF han llevado a cabo 9.997 consultas externas y 3.564 consultas en salud mental.

Despliegue de equipos de respuesta a la covid-19 en México



México es uno de los países americanos más afectados por la COVID-19. La pandemia ha provocado la saturación del sistema de salud.

En este contexto, los equipos de Médicos Sin Fronteras (MSF) abrieron un centro de tratamiento en un polideportivo de Tijuana para descongestionar el hospital de la ciudad. Una vez traspasada la gestión del centro a las autoridades locales, los equipos de MSF viajaron a varios estados mexicanos para ofrecer formaciones y apoyos puntuales a centros de salud y hospitales de las regiones más castigadas por la pandemia y con menos recursos. Se han visitado 27 hospitales y se ha apoyado directamente a 12 de ellos. También se ha realizado 792 sesiones en salud mental.

Apoyo a la unidad de emergencia de MSF



Desde 2011, colaboramos con Médicos Sin Fronteras (MSF) para garantizar una respuesta inmediata ante crisis médico-humanitarias en cualquier parte del mundo. En 2020, hemos financiado íntegramente la estructura de la Unidad de Emergencias, cuya sede se encuentra en Barcelona, y parte de los equipos regionales de República Democrática del Congo (RUSK), de República Centroafricana (EURECA) y de Etiopía (ESS).

Este apoyo continuado ha permitido responder a los efectos de la pandemia en varios países, atender a los afectados por el conflicto en Burkina Faso y Mozambique, así como llevar a cabo operaciones de respuesta a epidemias en República Democrática del Congo, República Centroafricana y Etiopía.

La Unidad de Emergencias ha gestionado en España, Perú y Yemen la respuesta a la primera ola de la COVID-19. Se han montado extensiones hospitalarias y se ha formado en prevención y control de la infección a profesionales sanitarios y no sanitarios. Más de 10.000 personas en España y Latinoamérica han participado en el sistema de formaciones online que ha puesto en marcha MSF a través de la web msfcovid19.org.

En paralelo, los equipos desplegados en Burkina Faso por la Unidad de Emergencias continuaron respondiendo a las enormes necesidades de la población afectada por el conflicto en el norte del país. Se han llevado a cabo campañas de vacunación para inmunizar a 40.119 niños y se ha tratado la malaria a otros 86.153. Además, se ha asistido a 3.771 mujeres embarazadas en el parto y se han proporcionado cuidados para los recién nacidos.

En Mozambique, las incursiones de grupos armados rebeldes y grupos radicales están causando estragos entre Cabo Delgado. Los esfuerzos de MSF se han centrado en la provisión de atención en salud mental, una de las grandes carencias del sistema de salud mozambiqueño. En 2020, los equipos de MSF llevaron a cabo 3.546 consultas.

Por otro lado, los equipos regionales de respuesta a emergencias han vuelto a ser imprescindibles a la hora de analizar el contexto y responder las necesidades inminentes.

En República Democrática del Congo, el RUSK ha realizado varias intervenciones en la región de Kivu Sur. A pesar de las limitaciones de la COVID-19, se han llevado a cabo para la población infantil campañas de vacunación contra el sarampión y tratamientos para la malaria y la desnutrición. En República Centroafricana, el EURECA se ha centrado en garantizar la atención médica y la vacunación infantil en zonas muy afectadas por la violencia. Y en Etiopía, el ESS ha respondido a las inundaciones del lago Turkana y se han repartido artículos de primera necesidad en Metekel.

Programa *En las Fronteras de Colombia*



El Programa En las Fronteras de Colombia, que atraviesa el ecuador de su cuarta edición para el periodo 2018 - 2021, ha sido testigo del empeoramiento de la crisis humanitaria en Colombia debido a los **flujos migratorios procedentes de Venezuela** y a la pandemia de la COVID-19, que ha impuesto importantes restricciones y ha limitado el trabajo y las condiciones de los equipos humanitarios.

Además, el estado de emergencia supuso el cierre de fronteras, el cierre de negocios y nuevas restricciones a la movilidad, que han impactado especialmente entre los colectivos más vulnerables. El programa, que se lleva a cabo junto al Servicio Jesuita de Refugiados (SJR LAC) desde el año 2009, ha beneficiado a un total de 12.790 personas en Colombia, Ecuador y Venezuela.

Proyecto *Respuesta a la covid-19 en Sudáfrica*



El proyecto para mitigar los efectos de la COVID-19 con reparto de bienes de primera necesidad a refugiados y solicitantes de asilo en la provincia sudafricana de Gauteng surge de la crisis originada por la propagación de la pandemia en el país africano.

Por ello, este proyecto implementado con el Servicio Jesuita para Refugiados como complemento a la intervención educativa de EPGO III, ha proporcionado una respuesta de emergencia repartiendo alimentos básicos y medios higiénico-sanitarios a 1.130 personas vulnerables.

d) Otras áreas de actividad

Además de los programas descritos anteriormente, hemos destinado en 2020 un 44% de nuestra inversión en programas sociales a iniciativas relacionadas con el medioambiente, la salud, el desarrollo socioeconómico, el arte y la cultura. En un año marcado por la pandemia del virus COVID-19, hemos destinado un 34% de nuestra inversión en programas sociales a iniciativas relacionadas con la salud. Asimismo, en 2020, hemos continuado dando apoyo a instituciones que trabajan en el ámbito de la investigación como Fundación PRO-CNIC, New York-Presbyterian's Youth Anxiety Center, Massachusetts Institute of Technology (MIT), Real Instituto Elcano o Fundación Carolina, entre otros. La vinculación de Inditex con el arte y la cultura se ha materializado en colaboraciones con instituciones como la Real Academia Española, el Museo Nacional de Arte Reina Sofía o el Teatro Real, entre otros.

Igualmente, Inditex realiza aportaciones puntuales a nivel corporativo y aportaciones desde las cadenas y filiales de nuestro Grupo a los fines generales de organizaciones sin ánimo de lucro. De este modo, destinamos 1,9 millones de euros en 2020 para aportaciones de carácter puntual, relacionadas con peticiones por parte de entidades sin fines lucrativos, que se distribuyeron entre más de 170 organizaciones.

5.3. ALIANZAS CON LA SOCIEDAD CIVIL

Asuntos materiales relacionados: Relación con los grupos de interés



En Inditex consideramos que la relación y el establecimiento de alianzas con los diversos grupos de interés que representan a la sociedad civil es clave para el desarrollo de nuestro modelo de negocio sostenible. Por ello, mantenemos una relación fluida, multidireccional y constante con numerosas organizaciones e instituciones tanto locales como internacionales. Aunamos fuerzas con gobiernos, sindicatos, instituciones académicas, organizaciones locales e internacionales y representantes de la sociedad civil, entre otros, para avanzar en el desarrollo sostenible a lo largo de nuestra cadena de valor y en las comunidades en las que operamos. De este modo, maximizamos nuestra contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y avanzamos en la creación de valor económico, social y medioambiental.

A continuación, se muestra una lista no exhaustiva de las organizaciones e instituciones principales con las que colaboramos.

ACCORD

Es un acuerdo entre marcas y distribuidores internacionales, sindicatos locales e internacionales y organizaciones no gubernamentales en Bangladés, cuyo objetivo es asegurar mejoras duraderas en las condiciones de trabajo de la industria textil en aquel país. Inditex es miembro firmante original y forma parte del Comité de Dirección. Desde mayo de 2020, el Accord ha transferido sus funciones en el terreno al RMG Sustainability Council (RSC).

ACT (Action, Collaboration, Transformation)

Iniciativa de colaboración entre marcas de distribución, proveedores y sindicatos para transformar la industria y conseguir salarios dignos en el sector, a través de la negociación colectiva. La participación de Inditex en ACT y en sus grupos de trabajo es muy activa desde su creación en 2015.

AFIRM GROUP

Foro de trabajo con empresas líderes en el sector de la moda, calzado y productos de deporte con el objetivo común de reducir en la cadena de suministro textil y cuero el uso e impacto de sustancias con preocupación en la salud y el medioambiente.

Alianza por una recuperación económica sostenible

Alianza impulsada por Ecodes y el Grupo Español de Crecimiento Verde, entre otros, para defender que las políticas de estímulos sean efectivas desde el punto de vista económico y social y, a su vez, estén alineadas con las políticas de sostenibilidad y biodiversidad.

Asociación de Exportadores de Textiles y Prendas de Vestir de Estambul – ITKIB

Mantenemos en Turquía una larga y fructífera colaboración con ITKIB, la patronal textil de Estambul, y con EKOTEKS, el laboratorio de control aduanero, para el desarrollo de nuevas técnicas de análisis de cosméticos y fibras sostenibles.

Better Cotton Initiative (BCI)

Desde Inditex colaboramos como miembros de la iniciativa *Better Cotton Initiative (BCI)*, que desarrolla y fomenta buenas prácticas en el cultivo tradicional del algodón para beneficio de los productores, del medio ambiente y para asegurar el futuro del sector.

Better Than Cash Alliance

Alianza de gobiernos, empresas y diversas organizaciones internacionales, promovida por Naciones Unidas, cuyo objetivo es promover globalmente la transición hacia una economía digital. En Inditex enfocamos nuestra colaboración con esta alianza en la digitalización y educación financiera de la cadena de suministro.

BSR

Organización global sin ánimo de lucro que trabaja con una red de más de 200 miembros para construir un mundo justo y sostenible. Como miembros de BSR desde 2019 participamos en distintas iniciativas impulsadas por la organización, como el Programa HER de empoderamiento de la mujer.

Business Ambition for 1.5°C de Naciones Unidas

Llamamiento urgente a la acción de una coalición mundial de organismos de las Naciones Unidas y de líderes empresariales e industriales para comprometerse a establecer objetivos ambiciosos de reducción de emisiones basados en la ciencia.

Business for Societal Impact (B4SI)

Estándar global, anteriormente conocido como LBG, para la medición del impacto social empresarial. Inditex forma parte de la red global B4SI, compuesta actualmente por más de 120 empresas.

Canopy Planet Initiative

Como fundadores de la iniciativa *CanopyStyle*, colaboramos con la organización *Canopy Planet*, para la protección de bosques primarios y de alto valor ecológico a través de la cadena textil. Se trata de un compromiso de protección de este tipo de bosques, y en particular del compromiso de garantizar que no hay celulosa proveniente de estos bosques en las fibras artificiales (viscosa, modal, lyocell).

Cáritas

Colaboramos con la entidad sin fines lucrativos Cáritas desde 2007 con el objetivo de contribuir a mejorar el bienestar comunitario. En el marco de nuestra alianza estratégica con Cáritas, desarrollamos actualmente diversos proyectos como el programa de economía circular “Moda Re-“ o el programa de fomento al empleo en España.

Carta de la Industria de la Moda para la Acción Climática (ONUFCCLC)

Nos hemos adherido al compromiso impulsado por la Oficina de Cambio Climático de las Naciones Unidas, alineado con los objetivos del Acuerdo de París, que contiene la visión para que la industria alcance cero emisiones netas para 2050 y establece un objetivo inicial de reducción de emisiones de GEI en un 30% para 2030.

CEO Water Mandate

Somos firmantes de esta iniciativa de las Naciones Unidas para apoyar a las compañías en el desarrollo, implementación y comunicación de sus estrategias y políticas relacionadas con el agua.

CIQ Shanghai

Participamos en el Programa *Pre-Testing* con la entidad CIQ Shanghai, que pertenece al Departamento de Inspección y Cuarentena Aduanera de China, reservado a las empresas con un muy alto nivel de cumplimiento de las regulaciones de salud en los artículos importados.

Clean Cargo Working Group

En 2020 nos hemos adherido a esta iniciativa dedicada a reducir los impactos ambientales del transporte mundial de mercancías y a promover el transporte marítimo responsable. Dentro del *Clean Cargo Working Group* existe una colaboración entre empresas dedicada a integrar los principios empresariales ambiental y socialmente responsables en la gestión del transporte. Su metodología de Cálculo de Emisiones de CO2 es el estándar de transporte marítimo utilizado por otras iniciativas como el Programa *SmartWay* de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) y el Consejo de Emisiones de Logística Global (GLEC).

Cotton Campaign

Cotton Campaign es una iniciativa de empresas y organizaciones del tercer sector para la mejora de las condiciones de trabajo y la defensa de los Derechos Humanos en el cultivo y el abastecimiento del algodón.

Covid-19: Action in the global garment industry

Iniciativa cuyo objetivo es incentivar la acción en el sector textil global para ayudar a la industria a enfrentar el impacto económico derivado de la pandemia del coronavirus, al mismo tiempo que se promueve la protección de los ingresos, la salud y el empleo de los trabajadores de la industria. Esta llamada a la acción ha sido consensuada en 2020 por la Organización Internacional de Empleadores (OIE), la Confederación Sindical Internacional (CSI) e IndustriALL Global Union junto con marcas internacionales, y contando con el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Inditex forma parte del grupo de trabajo internacional creado para su implementación.

Ellen MacArthur Foundation

Nos hemos adherido al compromiso global New Plastics Economy impulsado por la fundación Ellen MacArthur en colaboración con *United Nations Environment* a 2025. El compromiso promueve que todos los plásticos que utilizamos en nuestra actividad puedan ser reutilizados o reciclados de tal manera que sean reintroducidos en el circuito a la vez que se reduce la cantidad de plásticos de packaging innecesario y se incrementa el contenido de porcentaje reciclado en dichos materiales.

Entreculturas

ONG de Desarrollo de la Compañía de Jesús con la que colaboramos desde 2001 con el objetivo de generar cambio social a través de la educación. En virtud de esta alianza, hemos desarrollado en los últimos 19 años diversos programas educativos que han beneficiado directamente a más de 1,2 millones de personas vulnerables en África, América y Asia.

Ethical Trading Initiative

Plataforma de diálogo para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de las cadenas de suministro, integrada por empresas, organizaciones sindicales internacionales y organizaciones no gubernamentales. Inditex es miembro de *Ethical Trading Initiative* desde 2005 y participa activamente de sus actividades y programas en distintos países.

Every Mother Counts

Organización sin ánimo de lucro dedicada a ayudar a que las mujeres reciban atención médica de calidad, para prevenir la mortalidad infantil y materna. A partir de nuestra alianza con *Every Mother Counts*, iniciada en 2015, se han desarrollado, entre otros, diversos proyectos de salud maternal en países como Bangladés y Estados Unidos.

Fashion Pact

Somos socios co-fundadores de este acuerdo entre empresas líderes del sector de la moda que se compromete a establecer objetivos concretos para hacer frente a los retos de la industria en materia de lucha contra el cambio climático, cuidado de los océanos y conservación de la biodiversidad.

Foro Social de la Moda

Nace en 2018 como una iniciativa conjunta de organizaciones del tercer sector, sindicatos locales afiliados a IndustriALL Global Union (CCOO y UGT) y diversas marcas del textil español, entre las que nos encontramos. Fomenta un foro de diálogo entre los distintos grupos de interés acerca de las cadenas de suministro globales.

Fur Free Alliance

Fur Free Alliance una coalición internacional de organizaciones para la protección del bienestar animal, cuyo objetivo final es erradicar la explotación y la muerte de animales para la extracción de su piel. Inditex forma parte del Fur Free Retailer Program de la Fur Free Alliance.

Global Fashion Agenda (GFA)

Promueve una serie de compromisos para avanzar hacia la economía circular en 2020, que se conocen como los *GFA 2020 Commitments*.

IndustriALL Global Union

Federación Internacional de sindicatos que representa a más de 50 millones de trabajadores del sector industrial afiliados a casi 600 sindicatos. La colaboración con IndustriALL se sustancia a través del Acuerdo Marco Global, firmado en 2007 y primero en abarcar toda la cadena de suministro de una empresa textil. El Acuerdo, renovado en 2019, subraya el papel esencial de la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva y tiene como objetivo velar por las normas internacionales del trabajo derivadas de los Convenios de la OIT, de Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE.

Instituto de Asuntos Públicos y Medioambientales de China (IPE)

Un año más, mantenemos nuestra colaboración con el Instituto de Asuntos Públicos y Medioambientales de China, IPE, para la mejora de la gestión ambiental de la cadena de suministro en China y la divulgación de los resultados de los análisis de aguas residuales. Seguimos colaborando conjuntamente en la elaboración de un mapa que monitorea el desempeño de las empresas textiles en China.

LBG España

Metodología para la medición de la acción social empresarial. Inditex es miembro del grupo LBG España, compuesto actualmente de 18 empresas.

Massachusetts Institute of Technology (MIT)

En el marco de nuestro Programa Closing the Loop, colaboramos con el *Massachusetts Institute of Technology (MIT)* en la iniciativa MIT-MISTI (*International Science and Technology Initiatives*) con el fin de investigar el desarrollo de procesos de reciclaje a partir de prendas usadas.

MIT Climate and Sustainability Consortium

Inditex forma parte del grupo de empresas fundadoras del *MIT Climate and Sustainability Consortium* (MCSC), creado con el objetivo de acelerar el desarrollo de soluciones a gran escala para luchar contra el cambio climático. La iniciativa reúne a multinacionales líderes en diferentes industrias para trabajar con el *Massachusetts Institute of Technology (MIT)*, con el objetivo de compartir procesos y estrategias de innovación medioambiental.

Médicos Sin Fronteras

Colaboramos desde 2008 con la organización de acción médico-humanitaria Médicos Sin Fronteras con el objetivo de asistir a personas amenazadas por conflictos armados, epidemias, desastres naturales o

exclusión de la atención médica. Fruto de esta alianza estratégica en materia de inversión en la comunidad, hemos desarrollado proyectos en 52 países que han beneficiado a más de cinco millones y medio de personas.

Open for Business

Coalición que reúne a compañías globales de referencia que abogan por la inclusión y los derechos del Colectivo LGBT+ (lesbianas, gais, bisexuales y transexuales) para demostrar que las sociedades más inclusivas son mejores para los negocios y que las empresas que promueven la inclusión del Colectivo LGBT+ son más dinámicas, más productivas e innovadoras.

Organic Cotton Accelerator (OCA Foundation)

Somos miembros fundacionales y del comité inversor del *Organic Cotton Accelerator* (OCA). Se trata de una iniciativa que persigue el compromiso de contribuir al desarrollo de un mercado de algodón ecológico, responsable y saludable para todas las partes involucradas en el mismo.

Organización Internacional del Trabajo

Participamos en el Programa *Better Work* de la OIT, para mejorar el cumplimiento con las normas laborales y la competitividad de las cadenas de suministro a escala global. Inditex se adhirió al Programa *Better Work* en octubre de 2007. En 2013, ambas partes firmaron un acuerdo específico que nos convierte en *buyer partner* directo del Programa *Better Work*.

Mantenemos una alianza Público – Privada con la OIT, firmada en 2017 y de carácter trienal, que tiene como objetivo la promoción conjunta de los principios fundamentales y de los derechos laborales en la cadena de suministro del algodón.

Pacto Mundial de Naciones Unidas

Iniciativa de las Naciones Unidas para la promoción del dialogo social entre las empresas y la sociedad civil. Inditex se adhirió en octubre de 2001 y participamos activamente en distintas plataformas de trabajo junto con otros grupos de interés, como la Plataforma de Acción sobre Trabajo Decente en Cadenas de Suministro Globales y la Plataforma de Reporte sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Shift

Entidad sin ánimo de lucro experta en Derechos Humanos y presidida por D. John Ruggie, autor de los Principales Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Inditex es miembro de *Shift* desde 2018 y participa en su *Business Learning Programme*, programas de liderazgo en Derechos Humanos que reúne a empresas de todos los sectores para trabajar en la implantación de los Principios Rectores.

Smart Freight Centre

Es una organización sin ánimo de lucro dedicada al transporte sostenible. Su visión es conseguir un sector logístico global eficiente y cero emisiones, que contribuya a los objetivos del Acuerdo Climático de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para alcanzar esta visión, unen a la comunidad logística global a través de su *Global Logistics Emissions Council* (GLEC).

Sustainable Apparel Coalition (SAC)

Somos miembros activos de la *Sustainable Apparel Coalition* (SAC), iniciativa del sector textil para desarrollar un índice de sostenibilidad común a fin de evaluar el desempeño de marcas retailers, proveedores y productos.

Sustainable Fibre Alliance

Sustainable Fibre Alliance (SFA) es una organización internacional sin ánimo de lucro que trabaja en el ámbito de las cadenas de suministro de cashmere, desde los pastores hasta los *retailers*. Su objetivo es

promover un estándar de sostenibilidad global para la producción de cashmere con el fin de preservar y restaurar los pastos, garantizar el bienestar animal y asegurar los medios de vida.

Tent Partnership for Refugees

Red global de más de 100 empresas fundada por la entidad sin fines lucrativos *Tent Foundation* con el objetivo de movilizar el sector privado para generar alianzas que mejoren la vida de las personas refugiadas.

Textile Exchange

Como miembros de *Textile Exchange*, colaboramos con esta organización independiente y sin ánimo de lucro, que constituye una referencia internacional en el sector. Es una plataforma de promoción del cultivo del algodón orgánico y de la sostenibilidad global en el sector textil.

The Policy Hub

Colaboramos activamente con *The Policy Hub* que reúne a la industria textil y a sus grupos de interés con el fin de acelerar la transformación circular del sector.

UNI Global Union

Inditex y la Federación de Sindicatos *UNI Global Union*, que representa a 20 millones de trabajadores de más de 150 países, han celebrado en 2019 el X Aniversario del Acuerdo Mundial que ambas entidades alcanzaron en 2009, acuerdo que promueve el respeto y la promoción de los derechos laborales y del trabajo digno en la red comercial y de distribución.

***Uniting Business and Governments to Recover Better* de Naciones Unidas**

Inditex es una de las más de 150 empresas participantes en *Science Based Targets* que han firmado en 2020 una declaración instando a los gobiernos de todo el mundo a alinear sus esfuerzos de recuperación frente a la crisis provocada por la COVID-19 y a prestar ayuda económica con los últimos avances de la ciencia en relación con el clima.

Universitat Politècnica de Catalunya

Inditex lleva a cabo una investigación con la Universitat Politècnica de Catalunya sobre los microplásticos presentes en los ecosistemas marinos que proceden del agua residual de los lavados de ropa. El proyecto se centra en la minimización de desprendimientos de estas partículas (inferiores a 5mm) de las prendas, con el objetivo de evitar que acaben depositadas en el mar.

Universitat de Lleida. A3 Leather Innovation Center de Igualada

El desarrollo de las mejores tecnologías de curtición y ennoblecimiento del cuero, así como de métodos sensibles y versátiles para el análisis de sustancias clave como el formaldehído y el Cromo (VI) son los ejes de la cooperación con A3 Center.

Water.org

Colaboramos con la organización sin fines lucrativos *Water.org* desde 2015 para mejorar el acceso a agua potable y saneamiento de familias con recursos escasos en Bangladés, Camboya e India. En virtud de nuestra alianza estratégica con *Water.org*, más de un millón y medio de personas han mejorado su acceso a agua potable y saneamiento a través de la provisión de microcréditos.

Zero Discharge of Hazardous Chemicals (ZDHC)

Esta organización aúna nuestro esfuerzo con el resto de la industria para avanzar en conjunto para cumplir nuestro compromiso de alcanzar el Vertido Cero en 2020. Es un compromiso relativo a la restricción y eliminación de determinadas sustancias químicas en el proceso de fabricación de productos.

5.4. RECONOCIMIENTOS

Asuntos materiales relacionados: *Relación con los grupos de interés; Comunicación Responsable*



- **Bloomberg, Gender Equality Index.** Inditex, por segundo año consecutivo, ha sido reconocida por Bloomberg en su Índice de Igualdad de Género (GEI) 2021. El índice **analiza el compromiso con la igualdad de género a través de cinco pilares: liderazgo femenino y cartera de talentos, igualdad salarial y paridad de género, cultura inclusiva, políticas de acoso sexual y marca *pro-mujer*.** La lista engloba a 380 corporaciones de 44 países y regiones de todo el mundo, entre más de 6.000 empresas globales analizadas. Las organizaciones abarcan 50 sectores e industrias, entre ellas, la del *retail*.
- **World Benchmarking Alliance.** A través de su *Gender Disclosure Report 2020*, se **analizan las prácticas en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer de las 36 compañías más influyentes de la industria del *retail*.** El estudio está basado en la información hecha pública por las propias empresas, y subraya el liderazgo de Inditex y el compromiso con sus proveedores en aspectos como la prevención del acoso sexual y la violencia en el lugar del trabajo, entre otros aspectos.
- **Financial Times** ha presentado su *Diversity Leaders*, que **incluye en 2021 a Inditex por primera vez por sus esfuerzos para lograr la plena inclusión en el lugar de trabajo.** El informe, en el que Inditex ocupa la posición 252, incluye una lista de 850 empresas líderes en 16 países europeos, elogiadas por sus plantillas por su enfoque integrador.
- **Universum Most Attractive Employers.** Identifica a las 100 mejores empresas para trabajar a partir de encuestas a universitarios. Por sexto año consecutivo, Inditex vuelve en 2020 a situarse entre las empresas favoritas de los estudiantes de la rama de empresas.
- Inditex aparece en el informe **Refinitiv Global Diversity & Inclusión Index** en 2020, en el quinto puesto (51 en el año 2019). El índice identifica a las **empresas que están a la vanguardia en las prácticas laborables de diversidad e inclusión** para garantizar que sigan siendo competitivas y satisfagan las necesidades cambiantes de sus clientes.
- **Dow Jones Sustainability Index.** Inditex continúa siendo una de las **compañías de retail más sostenibles, según el Índice de Sostenibilidad de Dow Jones**, con un resultado de 75 puntos sobre 100 y que supera en 51 puntos la puntuación media del sector (68 puntos sobre 100 en 2019).
- **FTSE4Good.** El índice de sostenibilidad *FTSE4Good* otorgó en 2020 a Inditex una puntuación de 4.9 sobre 5, la misma que en el 2019. Este índice bursátil de sostenibilidad incluye a las **compañías mundiales con un mayor compromiso en el ámbito de la sostenibilidad**, teniendo en cuenta sus prácticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.
- **Baptiste World Aid Australia.** En 2020, la entidad presentó *The Covid Fashion Report*, una edición especial de su informe *Ethical Fashion Report*, dedicado al **impacto de la COVID-19 en la industria textil** y que enumera los **seis compromisos** que las empresas pueden asumir ante la pandemia (apoyar el pago de los salarios a los trabajadores mediante el cumplimiento de los

compromisos de compra; apoyar a los trabajadores en mayor situación de riesgo; escuchar a los trabajadores; asegurar sus derechos y garantizar la seguridad en el lugar de trabajo; colaborar con terceros en la protección de los trabajadores más vulnerables; y construir un mundo mejor). Inditex fue incluida entre las compañías con **mayor grado de cumplimiento** de estos compromisos.

- **CDP** (anteriormente, *Carbon Disclosure Project*). En 2020 Inditex ha sido reconocida con un **nivel A-** en su programa de cambio climático por su **liderazgo en la divulgación de información y en su desempeño en la materia**.
- **Corporate Knights**. Por tercer año consecutivo, Inditex está incluida en el **Global 100 Most Sustainable Corporations**. El ránking evalúa indicadores económicos, medioambientales, sociales y de gobierno de 7.395 empresas globales y sitúa a Inditex en el puesto 92 de la lista general y en segundo lugar del sector moda.
- **Changing Markets Foundation**. Según el estudio *Dirty Fashion: Crunch Time*, Inditex se posiciona, por **tercer año consecutivo, en la categoría frontrunner** (pionero) de la industria del retail **por su decidido impulso a la producción y comercialización de viscosa responsable**. La última edición de este informe, publicada en diciembre de 2020, evalúa los planes de producción responsable, compromisos y progresos en materia de transparencia de 100 marcas y minoristas (91 en 2019) y de los fabricantes de viscosa e iniciativas más relevantes, mostrando en qué punto se encuentra la industria textil mundial en la transición hacia la viscosa responsable.
- **Fundación Cuatrecasas**. Inditex ha sido distinguido con el Premio de Buen Gobierno Corporativo Manuel Olivencia.
- **Merco**. En 2020, Inditex se alzó con el primer puesto en el ránking de **Empresas con Mejor Reputación en España** por noveno año consecutivo y de nuevo con el primer puesto en el ránking Merco Responsabilidad y Gobierno Corporativo.
- **Forbes**. Inditex figura por quinto año consecutivo en la lista **Forbes Global 2000**, que selecciona 2.000 compañías privadas a partir de cuatro indicadores: ventas, utilidades, activos y valor de mercado.

6. SOBRE ESTE INFORME

6.1 MARCO DE REPORTE

El presente Estado de Información No Financiera ha sido informado favorablemente por el Consejo Social de Inditex (órgano asesor y consultivo del Grupo en materia de sostenibilidad e integrado por personas externas e independientes).

En diciembre de 2018, entró en vigor la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, la Ley 11/2018) que sustituye el Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se traspuso al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad.

De conformidad con lo establecido en dicha Ley 11/2018, determinadas sociedades, entre las que se encuentra Inditex, deben preparar un Estado de Información No Financiera, que debe incorporarse en el informe de gestión o en un informe separado correspondiente al mismo ejercicio que incluya el mismo contenido y cumpla los requisitos exigidos, y que incluya, entre otras cuestiones: la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del Grupo; y el impacto de su actividad con respecto a cuestiones medioambientales y sociales; al respeto de los Derechos Humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno; así como relativas al personal, debiendo incluir las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

En este contexto, Inditex ha incluido el presente Estado de Información No Financiera dentro del Informe de Gestión Consolidado. El alcance de la información reportada incluye a todas las sociedades sobre las que Inditex tiene control o control conjunto (contenidas en el Anexo I de las cuentas anuales), no habiendo variaciones significativas con respecto al ejercicio 2019. Asimismo se incluye información relevante sobre la cadena de suministro de la Compañía, formada por proveedores y fabricantes independientes y no propiedad del Grupo Inditex.

Para la elaboración de este informe, Inditex se ha basado en los principios e indicaciones contenidos en los estándares de *Global Reporting Initiative* (en adelante, “GRI”), marco internacional de *reporting* que se contempla en el artículo 49.6.e) del Código de Comercio introducido por la Ley 11/2018, antes citada.

En la determinación de los contenidos a incluir en el informe y cómo reportar sobre ellos, la Compañía ha seguido las indicaciones recogidas en el estándar GRI 101: Fundamentos 2016, en el que se establecen los principios de reporte fundamentales para la elaboración de informes de sostenibilidad. Uno de estos principios es la materialidad, que Inditex ha puesto en práctica realizando un análisis de materialidad en colaboración con sus grupos de interés y que ha tenido como resultado la matriz de materialidad expuesta (ver páginas 18 y ss.).

De este modo, y atendiendo a los principios de GRI, este informe presenta los asuntos que reflejan los impactos económicos, ambientales y sociales significativos de la Compañía y que pueden influir de un modo sustancial en las evaluaciones y decisiones de las partes interesadas. Estos asuntos se integrarán en la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2020, que Inditex publicará en el mes de julio del año en curso.

Además, hasta donde ha sido posible en la elaboración del presente Estado de Información no Financiera, de acuerdo con las mejores prácticas aplicables, se han tenido en cuentas las recomendaciones de los distintos organismos reguladores nacionales e internacionales.

Asimismo, el presente Estado de Información No Financiera se ha elaborado también tomando como referencia las recomendaciones incluidas en las Directrices UE 2017/C215/01 *Directrices sobre la presentación de informes no financieros*, así como en el suplemento UE 2019/C209/01 *Suplemento sobre la información relacionada con el clima*.

En línea con la filosofía de mejora continua en materia de reporte y con el compromiso de transparencia y de abatimiento del impacto en el cambio climático del Grupo en 2020, Inditex ha mostrado su apoyo al *Task Force on Climate Related Financial Disclosures* (TCFD). De este modo, se ha establecido un compromiso de incorporar sus recomendaciones para aportar una mayor transparencia sobre los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático para la Compañía.

Se ha creado un grupo de trabajo multifuncional y multidisciplinar con la misión de analizar, gestionar y adaptar el marco de divulgación y de gestión relacionada con el clima de la Empresa a las recomendaciones del TCFD.

La información incluida en el Estado de Información No Financiera se ha sometido a revisión independiente por parte de Deloitte. El alcance y resultados de la revisión independiente se describen en el Informe de Revisión que se adjunta en este informe.

La revisión de este informe se ha llevado a cabo de acuerdo con la versión revisada de la Norma ISAE 3000, *Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information*, y con la Guía de Actuación nº47 sobre *Encargos de verificación del Estado de Información No Financiera*, emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

6.2 ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Página del EINF donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados ⁹⁴ (Versión 2016 si no se indica lo contrario)
INFORMACIÓN GENERAL			
Una breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura	Material	9-17	GRI 102-2
Mercados en los que opera	Material	9-12	GRI 102-4 GRI 102-6
Objetivos y estrategias de la organización	Material	7-9, 13-17, 78-79, 84-90, 117-120	GRI 102-14
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	Material	9-17, 23-26, 36-44	GRI 102-14 GRI 102-15
Marco de reporting utilizado	Material	20, 238	GRI 102-54
Principio de materialidad	Material	18-22	GRI 102-46 GRI 102-47
CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	9-17, 133-148, 151-172, 181-184, 195-197	GRI 102-15 GRI 103-2
Información general detallada			
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	Material	151-172, 160-162	GRI 102-15 GRI 103-2
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	Material	160-166, 181-184	GRI 102-11 GRI 102-29
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	Material	160-166	GRI 103-2
Aplicación del principio de precaución	Material	12, 27, 80, 151-172, 160-162	GRI 102-11
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	Material	151-172, 160-162	GRI 103-2
Contaminación			
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad,	Material	160-167	GRI 103-2
incluido el ruido y la contaminación lumínica	No material	21-22	No aplica

⁹⁴ Adicionalmente a los contenidos de reporting GRI seleccionados se indican en la tabla los contenidos vinculados del Borrador del suplemento sectorial Apparel and Footwear (AF) de la Guía G4 de Global Reporting Initiative.

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Página del EINF donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados ⁹⁴ (Versión 2016 si no se indica lo contrario)
Economía circular y prevención y gestión de residuos			
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	Material	133-151, 172-174	GRI 103-2 GRI 301-3 en lo que respecta a los productos de envasado recuperados para reutilización y reciclaje GRI 306-1 en lo que respecta al tipo de vertidos de la compañía y a la gestión de los vertidos en la cadena suministro (vertido cero) GRI 306-2 en lo que respecta al total de residuos generado
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	No material	21-22	No aplica
Uso sostenible de los recursos			
Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	Material	167-169, 172-174	GRI 303-1 (2018) GRI 303-5 (2018) en lo que respecta al consumo total de agua de fuentes propias
Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	Material	174-180, 181-184	GRI 301-1 GRI 301-2 AF18, AF20
Consumo, directo e indirecto, de energía	Material	156-166	GRI 302-1 en lo que respecta al consumo directo e indirecto de energía procedente de fuentes renovables y no renovables dentro de la organización GRI 302-4
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	Material	156-166	GRI 103-2 GRI 302-3 GRI 302-4

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Página del EINF donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados⁹⁴ (Versión 2016 si no se indica lo contrario)
Uso de energías renovables	Material	156-166	GRI 302-1 en lo que respecta al consumo directo e indirecto de energía procedente de fuentes renovables AF21
Cambio climático			
Emisiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	Material	156-166	GRI 305-1 GRI 305-2 GRI 305-3 GRI 305-4 GRI 305-5
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	Material	174, 231	GRI 201-2
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	Material	151-172	GRI 103-2 GRI 305-5
Protección de la biodiversidad			
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	Material	151-154, 154-156, 170-177	GRI 304-3 en lo que respecta a medidas tomadas para preservar la biodiversidad
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	Material	141-143,151-154, 154-156, 167,170-177	GRI 304-2
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	44-45, 91, 94-103, 108, 117-120	GRI 102-15 GRI 103-2
Empleo			
Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación profesional	Material	91-94	GRI 102-8, GRI 405-1 en lo que respecta a la distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación profesional

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Página del EINF donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados ⁹⁴ (Versión 2016 si no se indica lo contrario)
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	Material	45-47	GRI 102-8 en lo que respecta al número total de empleados por contrato laboral y tipo de contrato laboral, por sexo edad y clasificación profesional
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	Material	47-48	GRI 103-2
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	Material	109-110	GRI 405-2 en lo que respecta a remuneración de mujeres frente a hombres por sexo, edad y clasificación profesional
Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	Material	109	GRI 405-2 en lo que respecta a remuneración de mujeres frente a hombres por clasificación profesional y ubicación con operaciones significativas.
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	Material	110	GRI 405-2 en lo que respecta a remuneración de mujeres frente a hombres por categoría profesional
Implantación de políticas de desconexión laboral	Material	100	GRI 103-2
Número de empleados con discapacidad	Material	97-98	GRI 405-1 en lo que respecta a la distribución de empleados por otros indicadores de diversidad

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Página del EINF donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados ⁹⁴ (Versión 2016 si no se indica lo contrario)
Organización del trabajo			
Organización del tiempo de trabajo	Material	50-52	GRI 103-2
Número de horas de absentismo	Material	36	GRI 403-9 (2018) en lo que respecta a las horas de absentismo
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	Material	99-100	GRI 401-3 en lo que respecta al número total de empleados que se han acogido al permiso parental y número total de empleados que han regresado al trabajo en el periodo objeto del informe después de terminar el permiso parental, por sexo
Salud y seguridad			
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	Material	23-31, 126-127	GRI 403-1 (2018) GRI 403-2 (2018) GRI 403-3 (2018) GRI 403-5 (2018) GRI 403-6 (2018) GRI 403-7 (2018)
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo	Material	31-36	GRI 403-9 (2018) en lo que respecta a lesiones por accidente laboral GRI 403-10 (2018) en lo que respecta a enfermedades laborales de empleados
Relaciones sociales			

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Página del EINF donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados⁹⁴ (Versión 2016 si no se indica lo contrario)
Organización del diálogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	Material	48-50, 120-122	GRI 103-2 GRI 102-43
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	Material	48-50	GRI 102-41
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	Material	48-50, 126-127	GRI 403-4 (2018)
Formación			
Políticas implementadas en el campo de la formación	Material	103-108	GRI 103-2 GRI 404-2
Cantidad total de horas de formación por categoría profesional	Material	103-104	GRI 404-1 en lo que respecta al total de horas de formación por categoría profesional
Accesibilidad universal			
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Material	97-98	GRI 103-2
Igualdad			
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	Material	94-100, 124-126	GRI 103-2
Planes de igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	Material	94-100	GRI 103-2
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	Material	94-100	GRI 103-2
RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	117-133, 201-203	GRI 102-15 GRI 103-2
Aplicación de procedimientos de diligencia debida			
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	Material	203	GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 412-1 GRI 412-3 AF16
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	Material	65-68	GRI 406-1 AF12, AF13, AF14, AF16
Medidas implementadas para la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil	Material	40-43, 48-50, 120-124, 132-133, 194-195, 202-203	GRI 103-2 GRI 407-1 GRI 408-1 GRI 409-1

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Página del EINF donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados⁹⁴ (Versión 2016 si no se indica lo contrario)
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	58-77	GRI 102-15 GRI 103-2
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	Material	59-77	GRI 103-2 GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 205-2 GRI 205-3
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	Material	59-63	GRI 103-2 GRI 102-16 GRI 102-17
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Material	204-212, 229-230	GRI 102-13 GRI 201-1 en lo relativo a inversión en la comunidad
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	9-17, 52-56, 111-116, 154-156, 193-199, 207-230, 230-235	GRI 102-15 GRI 103-2
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible			
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	Material	204-207, 207-230	GRI 103-2 GRI 203-2 GRI 204-1
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	Material	36-44, 117-119, 204-207, 207-230	GRI 103-2 GRI 413-1 GRI 413-2
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	Material	117-119, 204-207, 207-230	GRI 102-43 GRI 413-1
Las acciones de asociación o patrocinio	Material	117-119, 204-207, 207-230	GRI 103-2
Subcontratación y proveedores			
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	Material	168-169, 179-180, 192-200	GRI 308-1 GRI 414-1 AF6, AF7
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	Material	168-169, 179-180, 192-200	GRI 102-9 GRI 308-1 GRI 414-1

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Página del EINF donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados⁹⁴ (Versión 2016 si no se indica lo contrario)
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	Material	192-200	GRI 102-9 GRI 308-2 GRI 414-2 AF2, AF3, AF8, AF12, AF13, AF14, AF16
Consumidores			
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	Material	52-56, 184-192	GRI 416-1 GRI 416-2 GRI 417-1
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	Material	52-56	GRI 103-2
Información fiscal			
Los beneficios obtenidos país por país	Material	111-113	GRI 207-4 (2019) en lo que respecta a los beneficios antes de impuestos
Los impuestos sobre beneficios pagados	Material	113-116	GRI 207-4 (2019) en lo que respecta al impuesto sobre el beneficio de las sociedades pagado
Las subvenciones públicas recibidas	Material	116	GRI 201-4 en lo que respecta a las subvenciones públicas recibidas

Anexo V

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio: 31/01/2021

C.I.F: A-15.075.062

Denominación Social: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)

Domicilio Social: Avda. de la Diputación, Edificio Inditex, 15142 Arteixo (A Coruña)

El Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) (en adelante, “INDITEX”, “Inditex”, el “Grupo”, la “Sociedad” o la “Compañía”) recoge en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo toda la información relevante correspondiente al ejercicio social 2020, iniciado el 1 de febrero de 2020 y finalizado el 31 de enero de 2021, salvo en aquellos casos en los que se señalen otras fechas de referencia.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**” o “**LSC**”), modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, para la mejora del gobierno corporativo (en adelante, la “**Ley 31/2014**”) y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial (en adelante, la “**Ley 5/2015**”), constituye el marco legal básico del gobierno corporativo.

Además, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, el “**CBG**” o “**Código de Buen Gobierno**”), aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “**CNMV**”) en febrero de 2015, y modificado parcialmente por acuerdo del Consejo de la CNMV de fecha 25 de junio de 2020, relaciona un conjunto de principios y prácticas que deben regir el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas.

Con la finalidad de adaptar los modelos de Informe anual de Gobierno Corporativo y de Remuneraciones de los Consejeros a la referida modificación parcial del CBG, el 12 de octubre de 2020, se publicó la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la CNMV por la que se modifican (i) la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores; y (ii) la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores (en adelante, la “**Circular 1/2020**”).

En consecuencia, el presente Informe ha sido elaborado teniendo en cuenta las modificaciones y nuevos requerimientos introducidos por la Circular 1/2020, en formato de libre diseño de acuerdo con la habilitación normativa contenida en la referida Circular 5/2013.

Sin perjuicio de lo anterior, el Informe cumple las exigencias de contenido mínimo establecidas en la normativa de aplicación, contenidas en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la citada Ley 31/2014, y en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y acompaña el correspondiente Apéndice estadístico establecido en la citada Circular 5/2013.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo es objeto de publicación como otra información relevante, de forma simultánea a la publicación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, y puede ser consultado a través de la web corporativa de www.inditex.com y de la web de la CNMV www.cnmv.es.

Inditex tiene establecidas sus normas de gobierno corporativo en sus Estatutos Sociales, en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas, en los Reglamentos de las Comisiones Delegadas, en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, en el Código de Conducta y Prácticas Responsables y en el Estatuto del Consejo Social, tal y como a continuación se detalla:

Estatutos Sociales: Fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en julio de 2000 y, posteriormente, han sido objeto de diversas modificaciones. La última modificación, de fecha 14 de julio de 2020, se introdujo con el fin de permitir la asistencia y participación en remoto de los accionistas y sus representantes en la Junta General de Accionistas, y consistió en facultar al Consejo de Administración para que, atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada momento, pudiera habilitar la asistencia telemática de los accionistas a la Junta General, de conformidad con los artículos 182 y 521 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, durante el ejercicio social 2020, la Sociedad ha adaptado su normativa interna a la modificación parcial del CBG aprobada por el Consejo de la CNMV el pasado mes de junio y ha identificado la necesidad de modificar sus Estatutos Sociales con la finalidad de alinearlos con las nuevas recomendaciones de buen gobierno y así garantizar la plena homogeneidad de la normativa interna del Grupo. La propuesta de modificación de los mismos se elevará para su tratamiento y, en su caso, aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas en su próxima reunión, que se celebrará previsiblemente el próximo mes de julio.

Reglamento del Consejo de Administración: Fue aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2000. Tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros e incluye, entre otras cuestiones, normas relativas a la designación y cese de consejeros, sus derechos y deberes y las relaciones del Consejo de Administración con los accionistas, con los mercados y con los auditores externos, todo ello con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible. Este Reglamento ha sido reformado en diversas ocasiones; la última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración con fecha 14 de diciembre de 2020, tal y como se detalla en el apartado C.1.15. posterior.

Reglamentos de las Comisiones del Consejo de Administración (Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Comisión de Nombramientos, Comisión de Retribuciones y Comisión de Sostenibilidad):

Los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos y de Retribuciones fueron aprobados por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 9 de junio de 2015. Por su parte, el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 16 de julio de 2019, tras la creación de la Comisión de Sostenibilidad.

El objeto de estos Reglamentos es regular el funcionamiento de las Comisiones en lo relativo a sus competencias, composición, convocatoria, constitución, toma de acuerdos y relaciones con el resto de órganos de la Sociedad.

La última modificación de los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos y de Sostenibilidad se aprobó el 14 de diciembre de 2020 con la finalidad de adaptar su contenido a las recomendaciones del CBG revisadas por la CNMV en 2020, así como a las modificaciones introducidas en los modelos de informe anual de gobierno corporativo y de remuneraciones de los consejeros de las sociedades anónimas cotizadas por la Circular 1/2020 como consecuencia de la mencionada reforma del CBG.

Reglamento de la Junta General de Accionistas: Fue aprobado por la Junta General de Accionistas de 18 de julio de 2003. Tiene por finalidad regular el funcionamiento de la Junta General de

Accionistas en cuanto a su convocatoria, preparación, información, concurrencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos, e informar a los accionistas de sus derechos y deberes en relación con la misma. Dicho Reglamento ha sido modificado en diversas ocasiones para adecuar su redacción a las sucesivas modificaciones de los Estatutos Sociales, siendo la última de fecha 14 de julio de 2020. Dicha modificación tuvo como finalidad principal adaptar el texto del Reglamento a la modificación de los Estatutos Sociales aprobada en esa misma fecha por la Junta General Ordinaria de Accionistas, por la que se facultó al Consejo de Administración para que, atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada momento, pudiera permitir la asistencia telemática de los accionistas a la Junta General, de conformidad con los artículos 182 y 521 de la Ley de Sociedades de Capital. En el proceso de revisión de la normativa interna del Grupo, llevado a cabo en 2020 para adaptarla a las recomendaciones revisadas del CBG, no se ha identificado la necesidad de modificar este Reglamento.

Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (en adelante, “Reglamento Interno de Conducta” o “RIC”): Fue aprobado, en su redacción original, por el Consejo de Administración en julio de 2000. Contiene, entre otras materias, las reglas sobre el tratamiento, la salvaguarda y la difusión de la información privilegiada y otra información relevante de la Compañía, el régimen de operaciones con valores e instrumentos financieros de Inditex por parte de las personas incluidas en su ámbito de aplicación, las normas relativas a la prohibición de manipulación de mercado y la política de autocartera de Inditex.

El nuevo RIC fue aprobado por el Consejo de Administración de 19 de julio de 2016, a los efectos de adaptar su contenido a lo dispuesto en el marco normativo europeo contra el abuso de mercado, integrado por el Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, la Directiva 2014/57/UE, de 16 de abril de 2014 y sus respectivas disposiciones de desarrollo, que tienen como objeto reforzar la integridad de los mercados financieros y establecer mecanismos de implementación y supervisión homogénea en los diferentes Estados Miembro de la Unión Europea.

Su última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 15 de septiembre de 2020, con la finalidad principal de adaptar ciertas de sus previsiones a las modificaciones en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, introducidas por el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, para adecuar su contenido al marco europeo de abuso de mercado, y una vez que dichas modificaciones han sido implementadas por la CNMV mediante: (i) la Resolución de 24 de octubre de 2019, que modifica el anexo I de resolución de 16 de noviembre de 2011, y por la que se crea y regula el Registro Electrónico de la CNMV; (ii) la comunicación de 29 de enero de 2020 sobre el nuevo procedimiento de comunicación de información de emisores; y (iii) las modificaciones implementadas desde febrero de 2020 en el servicio CIFRADO de la Sede Electrónica de la CNMV.

Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo Inditex: Fue aprobado por el Consejo de Administración el 17 de julio de 2012 y establece los criterios de actuación que deben ser observados por el personal del Grupo en el desempeño de sus responsabilidades profesionales. Tiene como objetivo procurar un compromiso profesional, ético y responsable de Inditex y de todos sus empleados en el desarrollo de sus actividades en cualquier parte del mundo, como elemento básico de la cultura empresarial en la que se asienta la formación y el desarrollo personal y profesional de sus empleados. A tal efecto, se definen los principios y valores que deben regir las

relaciones entre el Grupo y sus principales grupos de interés (empleados, clientes, accionistas, socios de negocio, proveedores y aquellas sociedades en las que desarrolla su modelo de negocio). El Código de Conducta y Prácticas Responsables se basa en una serie de principios generales. Entre ellos, destacan (i) que todas las operaciones del Grupo Inditex se desarrollarán bajo un prisma ético y responsable; (ii) que todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con el Grupo Inditex recibirán un trato justo y digno; y (iii) que todas las actividades del Grupo se realizarán de la manera más respetuosa con el medio ambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

El texto íntegro vigente de todos los documentos anteriores se encuentra disponible en la web corporativa: (i) en el apartado “*Compliance*”, subapartado “Buen Gobierno Corporativo”; y (ii) en el apartado “Un modelo sostenible”.

Estatuto del Consejo Social: El Consejo Social es el órgano asesor de Inditex en materia de sostenibilidad social y medioambiental. En diciembre de 2002, el Consejo de Administración acordó su constitución y aprobó su Estatuto, que determina los principios de actuación, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.

El Estatuto del Consejo Social ha sufrido diversas modificaciones, siendo la última de fecha 16 de julio de 2019, con el fin de establecer su dependencia funcional de la Comisión de Sostenibilidad.

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20-07-2000: Acuerdo de Junta General de Accionistas	93.499.560 Euros	3.116.652.000 acciones	3.116.652.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere
-	-	-	-	-

Todas las acciones son de la misma clase y serie, estando representadas por medio de anotaciones en cuenta y suscritas y desembolsadas en su totalidad.

INDITEX cotiza en las cuatro Bolsas españolas desde el día 23 de mayo del año 2001 y forma parte del índice selectivo *IBEX35* desde julio de 2001. También forma parte del *Eurostoxx 600* desde septiembre de 2001, del índice selectivo *Morgan Stanley Capital International* desde noviembre de 2001, del *Dow Jones Sustainability Index* desde septiembre de 2002, del *FTSE4Good* desde octubre de 2002 y del índice bursátil *FTSE ISS Corporate Governance* desde su creación en diciembre de 2004.

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

La Sociedad es emisora de acciones representadas mediante anotaciones en cuenta. Además, al amparo de lo previsto en el artículo 497 LSC, Inditex tiene contratado con la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) el servicio de comunicación diaria de titularidades.

Según resulta del Libro Registro de Accionistas de la Sociedad, a 31 de enero de 2021 los titulares directos o indirectos de participaciones significativas, excluidos los consejeros, eran los siguientes:

Nombre o denominación del accionista	% de derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros (*)		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DÑA. SANDRA ORTEGA MERA	-	5,053%	-	-	5,053%

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Dña. Sandra Ortega Mera	ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	5,053%	-	5,053%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna relativa a movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

A 31 de enero de 2021, los miembros del Consejo de Administración que tenían participación en el capital de la Sociedad eran los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto <u>que pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	0,064%	-	0,009 ¹ %	-	0,073%	-	-
D. Amancio Ortega Gaona	-	59.294%	-	-	59,294%	-	-
D. Carlos Crespo González	0,001%	-	0,006 ² %	-	0,007%	-	-
D. José Arnau Sierra	0,001%	-	-	-	0,001%	-	-
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	50,010%	-	-	-	50,010%	-	-
Dña. Denise Patricia Kingsmill	-	-	-	-	-	-	-
Dña. Anne Lange	-	-	-	-	-	-	-
Dña. Pilar López Álvarez	0,0001%	-	-	-	0,0001%	-	-
D. José Luis Durán Schulz	0,0001%	-	-	-	0,0001%	-	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	-	-	-	-	-	-	-
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	-	-	-	-	-	-	-
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración					59,375%		

En fecha 3 de julio de 2020 tuvo lugar la aportación por Partler 2006, S.L. de 289.362.325 acciones de la Sociedad a favor de la sociedad de nueva creación Partler Participaciones, S.L.U.

¹ Con arreglo al primer ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, el Presidente Ejecutivo puede llegar a percibir hasta un máximo de 161.361 acciones. (i.e. 0,005%) Asimismo, con arreglo al segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019 -2023, el Presidente Ejecutivo puede llegar a percibir hasta un máximo de 120.172 acciones (i.e.0,004%).

² Con arreglo al primer ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, el Consejero Delegado puede llegar a percibir hasta un máximo de 106.752 acciones (i.e. 0,003%). Asimismo, con arreglo al segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019 -2023, el Consejero Delegado puede llegar a percibir hasta un máximo de 79.503 acciones (i.e. 0,003%)

Así, Partler Participaciones, S.L.U. ha pasado a ser el titular directo de las referidas acciones. D. Amancio Ortega Gaona es titular directo del 99,99% de los derechos de voto de Pontegadea Inversiones, S.L. y del 99,99% de los derechos de voto de Partler 2006, S.L., que es, a su vez titular directo del 100% de los derechos de voto de Partler Participaciones, S.L.U.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% de derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
D. Amancio Ortega Gaona	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	50,010%	-	50,010%
D. Amancio Ortega Gaona	PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	9,284%	-	9,284%

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación con la existencia de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario, sin perjuicio de que los accionistas indirectos Dña. Sandra y D. Marcos Ortega Mera, son hijos del Consejero y también accionista indirecto D. Amancio Ortega Gaona. D. Amancio Ortega Gaona es accionista indirecto de Inditex a través de los accionistas significativos Pontegadea Inversiones, S.L. y Partler Participaciones, S.L.U. y Dña. Sandra y D. Marcos Ortega Mera son accionistas indirectos de la Compañía a través del accionista significativo Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. (donde la participación del Sr. Ortega Mera es minoritaria).

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No han existido relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario, ello sin perjuicio de la información que se facilita, por razones de transparencia, en el apartado D posterior relativo a “Operaciones Vinculadas y Operaciones Intragrupo”.

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
D. Amancio Ortega Gaona	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Presidente del Consejo
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.	Presidente del Consejo
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA GB 2020, S.L.	Presidente del Consejo
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PARTLER 2006, S.L.	Presidente del Consejo
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	Presidente del Consejo
Dña. Flora Pérez Marcote (Representante persona física de PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.)	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Vicepresidenta 1ª
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.	Vicepresidenta 1ª
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA GB 2020, S.L.	Vicepresidenta 1ª
D. José Arnau Sierra	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Vicepresidente 2º
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.	Vicepresidente 2º
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA ESPAÑA, S.L.U.	Administrador Mancomunado
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	ESPARELLE 2016, S.L.	Administrador Único (Representante persona física de PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.)
	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA DIECIOCHO, S.L.	Administrador Único (Representante persona física de PONTEGADEA

		INVERSIONES, S.L.)
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	SOBRADO FORESTAL 2014, S.L.	Administrador Único
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA FRANCE S.A.S.	Persona física representante del Presidente de la Sociedad, PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L.U.
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PRIMA CINQUE S.p.A.	Presidente
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	HILLS PLACE S.a.r.l.	Vocal
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA UK Ltd.	Vocal
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA INMOBILIARIA S.A. de C.V.	Presidente
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA CANADA Inc.	Presidente
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA KOREA Inc.	Vocal
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA USA Inc.	Presidente
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	PONTEGADEA GB 2020, S.L.	Vicepresidente 2º
PARTLER 2006, S.L.	PARTLER 2006, S.L.	Vicepresidente 2º
PARTLER 2006, S.L.	PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	Vicepresidente 2º
PARTLER 2006, S.L.	PONTE GADEA PORTUGAL - INVESTIMENTOS IMOBILIARIOS E HOTELEIROS S.A.	Presidente
PARTLER 2006, S.L.	ALMACK Ltd.	Vocal

Observaciones:

Según se ha indicado en el apartado A.4 anterior, el consejero D. Amancio Ortega Gaona es el titular indirecto de las acciones de Inditex, a través de los accionistas significativos Partler Participaciones, S.L.U. y Pontegadea Inversiones, S.L. Esta última es, a su vez, miembro del Consejo de Administración de Inditex, y tiene como representante persona física a estos efectos a Dña. Flora Pérez Marcote, cónyuge de D. Amancio Ortega Gaona.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No **X**

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No **X**

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación con la celebración de pactos parasociales ni tiene constancia de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí **X** No

Nombre o denominación social

D. Amancio Ortega Gaona

Observaciones:

D. Amancio Ortega Gaona es titular del 59,294% del capital social a través de PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. y de PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad: A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre capital social
1.726.305	0	0,055%

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

A 31 de enero de 2020, la Sociedad era titular de un total de 2.125.384 acciones en autocartera, representativas del 0,068% del capital social.

Durante el ejercicio social 2020, se ha liquidado el incentivo correspondiente al segundo ciclo (2017-2020) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2020, dirigido a miembros del equipo directivo y otros empleados del Grupo Inditex, que la Junta General de Accionistas de Inditex aprobó el 19 de julio de 2016 y cuyas características se describen en la Memoria Anual y en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros (en adelante, el “Plan 2016-2020”). La parte del incentivo pagadera en acciones se entregó a los beneficiarios del Plan con cargo a acciones propias de las que ya era titular la Sociedad en la fecha de entrega. El número total de acciones entregadas ascendió a 399.079 acciones, representativas del 0,013% del capital social.

Al margen de esta entrega de acciones, durante el ejercicio social 2020 no se han efectuado otras operaciones sobre acciones propias.

En consecuencia, a 31 de enero de 2021, la Sociedad era titular de un total de 1.726.305 acciones en autocartera, representativas del 0,055% del capital social.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

A la fecha de emisión del presente informe, se encuentra vigente la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de fecha 16 de julio de 2019, en virtud de la cual el Consejo de Administración queda habilitado para adquirir acciones propias. Dicha autorización dejó sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 19 de julio de 2016.

A continuación, se transcribe el tenor literal del acuerdo adoptado por la referida Junta General el 16 de julio de 2019, en el punto décimo del Orden del Día:

“Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, bien directamente bien a través de cualesquiera sociedades filiales en las que la Sociedad sea sociedad dominante, con respeto de los límites y requisitos legales y de las siguientes

condiciones:

- a) *Modalidades de adquisición: la adquisición se hará por título de compraventa, permuta o dación en pago.*
- b) *Número máximo de acciones a adquirir: acciones con un valor nominal que, sumado al de las que ya se posean por la Sociedad, directa o indirectamente, no exceda del 10% del capital social.*
- c) *Precios máximo y mínimo: el precio mínimo de adquisición de las acciones será su valor nominal y el precio máximo será hasta un 105% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.*
- d) *Duración de la autorización: cinco (5) años desde la fecha del presente acuerdo.*

A los efectos de lo dispuesto en la condición del apartado a) del punto 1º del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o consejeros de la Sociedad, ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, en virtud de planes de retribución del personal de la Sociedad o de su Grupo.

La presente autorización deja sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 19 de julio de 2016”.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	35,517

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí No

Todas las acciones de la Sociedad cuentan con los mismos derechos políticos y económicos, sin que existan restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones.

Por lo que respecta al ejercicio de los derechos de voto, la única restricción es la contenida en el artículo 83.1 de la Ley de Sociedades de Capital, relativa a que el accionista que se halle en mora en el pago de los desembolsos pendientes no podrá ejercitar el derecho de voto.

Tampoco existen restricciones al derecho del voto a distancia, que podrá ser ejercido por cualquier accionista.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí No

B. JUNTA GENERAL

La Junta General de Accionistas, convocada y constituida con las formalidades legales, estatutarias y las previstas en su propio Reglamento, es el órgano supremo y soberano de expresión de la voluntad social. Sus acuerdos son obligatorios para todos los accionistas, incluso para los ausentes y disidentes, sin perjuicio de las acciones que a éstos pudieran corresponder con arreglo a la Ley.

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, la Junta General de Accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular y sin perjuicio de cualesquiera otras que le asigne la normativa, las atribuciones siguientes:

- (a) Resolver sobre las cuentas anuales individuales de la Sociedad y, en su caso, consolidadas de la Sociedad y su grupo, y sobre la aplicación del resultado;
- (b) Aprobar el estado de información no financiera;
- (c) Nombrar, reelegir y separar a los administradores, así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales de tales administradores efectuados por el propio Consejo de Administración, y censurar su gestión;
- (d) Aprobar el establecimiento de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, que se establezcan en beneficio de los consejeros;
- (e) Aprobar la política de remuneraciones de los consejeros en los términos establecidos por la Ley;
- (f) Pronunciarse, en votación consultiva como punto separado del orden del día, sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros;
- (g) Autorizar la dispensa a los consejeros del deber de evitar situaciones de conflictos de interés y de las prohibiciones derivadas del deber de lealtad, cuando la autorización corresponda legalmente a la Junta General de Accionistas, así como de la obligación de no competir con la Sociedad;
- (h) Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, o proceder a la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad;
- (i) Acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, el aumento o la reducción de capital, la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad, la cesión global del activo y pasivo, la aprobación del balance final de liquidación, el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales;
- (j) Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias;

- (k) Aprobar las operaciones que entrañen una modificación estructural de la Sociedad y, en particular, las siguientes: (i) la transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante la “filialización” o transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, incluso aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas; (ii) la adquisición, enajenación o aportación a otra sociedad de activos esenciales; y (iii) las operaciones que entrañen una modificación efectiva del objeto social y aquellas cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad;
- (l) Nombrar, reelegir y separar a los auditores decuentas;
- (m) Nombrar y separar, en su caso, a los liquidadores de la Sociedad;
- (n) Aprobar el Reglamento de la Junta General de Accionistas y sus modificaciones posteriores;
- (o) Decidir sobre los asuntos que le sean sometidos por acuerdo del Consejo de Administración;
- (p) Impartir instrucciones al Consejo de Administración o someter a su autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos de gestión; y
- (q) Otorgar al Consejo de Administración las facultades que para casos no previstos estime oportunas.

El Consejo de Administración convocará la Junta General Ordinaria para su reunión necesariamente una vez al año, dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio económico para, al menos, censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

De conformidad con los artículos 168 y 495.2.a) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General Extraordinaria se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o lo solicite un número de accionistas que represente al menos un tres por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar. En este último caso, la Junta General de Accionistas deberá ser convocada para celebrarse dentro del plazo previsto por la normativa aplicable y en el Orden del Día se incluirán necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.

En los acuerdos de convocatoria de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Las Juntas Generales habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la web de la Sociedad y en la web de la CNMV, con, al menos, un mes de antelación al señalado para su reunión o el plazo mayor que venga exigido legalmente, en su caso, por razón de los acuerdos sometidos a su deliberación. El anuncio de convocatoria expresará el nombre de la Sociedad, el día, el lugar y la hora de la misma, así como la fecha en que, si procediera, se reunirá la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria, debiendo mediar al menos un plazo de veinticuatro horas entre la primera y la segunda convocatoria. El anuncio expresará, asimismo, de forma clara y precisa, todos los asuntos que hayan de tratarse.

Cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, y así se prevea en el anuncio de convocatoria, la asistencia y participación en la Junta General de Accionistas se podrá efectuar por medios telemáticos que garanticen debidamente la identidad del accionista o de su representante. En estos supuestos, el Consejo de Administración desarrollará en la convocatoria el procedimiento para el ejercicio de los derechos de los accionistas por esta vía.

No más tarde de la fecha de publicación, o en todo caso el día hábil inmediatamente siguiente, la Sociedad remitirá el anuncio de convocatoria a la CNMV, así como a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores en donde cotizan las acciones de la Sociedad para su inserción en los correspondientes Boletines de Cotización. El texto del anuncio será igualmente accesible a través de la web de la Sociedad.

No obstante lo anterior, la Junta General de Accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad su celebración.

En el ejercicio social 2020, debido a las restricciones impuestas para hacer frente a la crisis sanitaria causada por el COVID-19 y, en particular, a las medidas puntuales restrictivas de la movilidad en determinadas partes del territorio nacional, y en aras de garantizar el normal funcionamiento de la Sociedad y la consecución de sus objetivos, así como de proteger los intereses de sus accionistas y otros grupos de interés, la Junta General Ordinaria de Accionistas de ese ejercicio se celebró en primera convocatoria, el 14 de julio de 2020, con la asistencia y participación tanto física como telemática de los accionistas y sus representantes.

La Sociedad articuló y puso a disposición de los mismos los medios necesarios para garantizar la igualdad de trato de los accionistas y el ejercicio de sus derechos de asistencia y participación en la Junta, a través de medios telemáticos que permitiesen la conexión remota y en tiempo real, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.

Asimismo, la Sociedad implementó las medidas preventivas necesarias para preservar la salud de las personas implicadas en la organización de la Junta, así como la de los accionistas y representantes que optaron por asistir físicamente a la reunión.

A la Junta asistieron, a excepción de D. Amancio Ortega Gaona, la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, haciéndolo de forma física D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, Presidente Ejecutivo, D. José Arnau Sierra, Vicepresidente del Consejo de Administración, D. Carlos Crespo González, Consejero Delegado, Dña. Flora Pérez Marcote, representante persona física de Pontegadea Inversiones S.L. y D. Rodrigo Echenique Gordillo, y de forma telemática el resto de miembros del Consejo de Administración.

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50% del capital social suscrito con derecho de voto	-
Quórum exigido en 2ª convocatoria	-	-

Descripción de las diferencias:

Los artículos 18.1 de los Estatutos Sociales y 16 del Reglamento de la Junta General disponen que la Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, con carácter general, la Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida cualquiera que sea el capital social concurrente a la misma. No obstante, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital social, la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación de la Sociedad, la fusión por creación de una nueva sociedad o mediante absorción de la Sociedad por otra entidad, la escisión total o parcial, la cesión global del activo y pasivo, la sustitución del objeto social así como cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Por tanto, la única diferencia entre dicho régimen y el que establece la Ley de Sociedades de Capital radica en el quórum necesario para la constitución de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, que los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de la Sociedad han elevado hasta el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto para la adopción de cualesquiera acuerdos sociales, mientras que los artículos 193 y 194 de la Ley de Sociedades de Capital sólo exigen ese quórum de constitución en primera convocatoria para la adopción de los acuerdos especiales enumerados en el citado artículo 194.

El quórum estatutario reforzado no puede considerarse una restricción a la toma de control de la Sociedad al ser de aplicación, únicamente, en primera convocatoria.

La posibilidad de fijar estatutariamente un quórum superior al exigido legalmente está expresamente permitida por el artículo 193 de Ley de Sociedades de Capital.

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De conformidad con los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordar cualquier modificación estatutaria.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General contienen las normas aplicables a las modificaciones estatutarias. El artículo 18 de los Estatutos Sociales y el artículo 16 del Reglamento de la Junta General establecen un quórum especial para la primera convocatoria de la Junta General de Accionistas que está llamada a deliberar sobre cualquier modificación de los Estatutos Sociales.

“La Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta (50) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, con carácter general, quedará válidamente constituida la Junta General de Accionistas cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. No obstante, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital social, la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación de la Sociedad, la fusión por creación de una nueva sociedad o mediante absorción de la Sociedad por otra entidad, la escisión total o parcial, la cesión global del activo y pasivo, el traslado del domicilio al extranjero, la sustitución del objeto social así como cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco (25) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.”

El artículo 6.i) del Reglamento de la Junta General atribuye expresamente a la Junta General de Accionistas la facultad de aprobar cualquier modificación de los Estatutos Sociales: *“De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular y sin perjuicio de cualesquiera otras que le asigne la normativa, las atribuciones siguientes: [...] (i) Acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad o que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, el aumento o la reducción de capital, la supresión o limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad, la cesión global del activo y pasivo, la aprobación del balance final de liquidación, el traslado del domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales.”*

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia ³		
			Voto Electrónico	Otros	
17-07-2018	0,08%	88,15 %	0,00% ⁽¹⁾	0,01% ⁽¹⁾	88,24%
De los que capital flotante	0,08%	28,86%	0%	0,01%	28,95%
16-07-2019	0,08%	87,19%	0,00% ⁽²⁾	0,35% ⁽²⁾	87,62%
De los que capital flotante	0,08%	22,85%	0%	0,35%	23,28%
14-07-2020	0,07%	88,31%	0% ⁽³⁾	0,34% ⁽³⁾	88,72%
De los que capital flotante	0,07%	23,96%	0%	0,34%	24,37%

(1) Ciento diecinueve accionistas votaron a través de medios de comunicación a distancia, correo postal y electrónico

(2) Trescientos sesenta y un accionistas votaron a través de medios de comunicación a distancia, correo postal y electrónico.

(3) Ciento cuarenta y seis accionistas votaron a través de medios de comunicación a distancia, postal y electrónico.

³ Con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Inditex, los accionistas que emitan su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas de que se trate.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí No **X**

Ninguno de los asuntos del Orden del Día sometidos a la deliberación de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de julio de 2020 resultó rechazado o no aprobado por cualquier otra causa. Todos los puntos del Orden del Día fueron aprobados con arreglo a los porcentajes de aprobación y el sentido de los votos emitidos disponibles en la web corporativa de la Sociedad.

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General, o para votar a distancia:

Sí No **X**

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta	1
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí No **X**

La Junta General de Accionistas no tiene atribuidas otras competencias distintas a las previstas en la Ley.

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, este órgano de la Sociedad se halla facultado para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Compañía, estándole reservadas, en particular y sin perjuicio de cualesquiera otras que le asigne la normativa, las atribuciones que se han enumerado previamente al comienzo del apartado B de este Informe.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de julio de 2020 acordó, bajo el Punto Noveno del Orden del Día, la modificación parcial del Reglamento de la Junta General de Accionistas con la finalidad de, entre otras, incluir expresamente entre las competencias de la Junta General la aprobación del Estado de Información No Financiera de conformidad con la modificación de la Ley de Sociedades de Capital, el Código de Comercio y la Ley de Auditoría de

Cuentas realizada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, sobre divulgación obligatoria de información no financiera (en adelante “Ley 11/2018”).

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

El subapartado “Buen Gobierno Corporativo” del apartado “*Compliance*” de la web corporativa (<https://www.inditex.com/es/compliance/buen-gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/reglamento-del-consejo>) contiene la información más relevante sobre el gobierno corporativo de la Sociedad (Estatutos Sociales, Reglamentos de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración, de las Comisiones delegadas y el Reglamento Interno de Conducta, así como la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros).

El apartado “Junta General de Accionistas” de la misma sección contiene la información relativa a la Junta General e incluye una pestaña para cada Junta General de Inditex en la que, con ocasión de la convocatoria, se pone a disposición de los accionistas toda la información preceptiva o recomendada para el adecuado ejercicio de sus derechos de información y participación en la Junta. Asimismo, la celebración de la Junta General se retransmite a través de un enlace incluido en esas pestañas y, posteriormente, se añade la información relativa a los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones efectuadas.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión, supervisión y control de la Sociedad al tener encomendadas su dirección, administración, gestión y representación, delegando con carácter general la gestión de los negocios ordinarios de Inditex a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección y concentrando su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política de Inditex, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos, adoptar las decisiones más relevantes para la Sociedad y servir de enlace con los accionistas.

Igualmente, corresponde al Consejo de Administración velar por el cumplimiento por la Sociedad de sus deberes sociales y éticos y de su deber de actuar de buena fe en sus relaciones con sus empleados y con terceros, así como velar por que ninguna persona o grupo reducido de personas ostente un poder de decisión dentro de la Sociedad no sometido a contrapesos y controles y para que ningún accionista reciba un trato de privilegio en relación con los demás.

El Consejo de Administración desarrolla sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los otros “grupos de interés” de la Sociedad (empleados, clientes, proveedores y la sociedad civil en general), determinando y revisando sus estrategias empresariales y financieras según dicho criterio, procurando establecer un equilibrio razonable entre las propuestas elegidas y los riesgos asumidos.

Con el objeto de facilitar el proceso de toma de decisiones en una situación excepcional derivada de la pandemia mundial de la Covid-19, durante el ejercicio social 2020 se han incrementado el número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración a fin de informar a este periódicamente sobre la evolución del entorno macroeconómico y social derivado de la crisis sanitaria mundial de la Covid-19, así como su impacto en la actividad del Grupo y los diferentes planes y medidas de contingencia implementados por la Sociedad a fin de minimizar el mismo.

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera		Ejecutivo	Presidente Ejecutivo	09/06/2005	16/07/2019	Junta General de Accionistas	22/01/1964
D. Carlos Crespo González		Ejecutivo	Consejero Delegado	16/07/2019	16/07/2019	Junta General de Accionistas	24/02/1971
D. Amancio Ortega Gaona		Dominical	Vocal	12/06/1985	16/07/2019	Junta General de Accionistas	28/03/1936
D. José Arnau Sierra		Dominical	Vicepresidente	12/06/2012	18/07/2017	Junta General de Accionistas	16/09/1956
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	Dña. Flora Pérez Marcote	Dominical	Vocal	09/12/2015	14/07/2020	Junta General de Accionistas	14/10/1954
Dña. Denise Patricia Kingsmill		Independiente	Vocal	19/07/2016	14/07/2020	Junta General de Accionistas	24/04/1947
Dña. Anne Lange		Independiente	Vocal	10/12/2019	14/07/2020	Junta General de Accionistas	22/05/1968
Dña. Pilar López Álvarez		Independiente	Vocal	17/07/2018	17/07/2018	Junta General de Accionistas	13/06/1970
D. José Luis Durán Schulz		Independiente	Vocal	14/07/2015	16/07/2019	Junta General de Accionistas	08/11/1964
D. Rodrigo Echenique Gordillo		Independiente	Consejero Independiente Coordinador	15/07/2014	17/07/2018	Junta General de Accionistas	17/11/1946
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres		Independiente	Vocal	13/07/2010	16/07/2019	Junta General de Accionistas	17/08/1955

Número Total de Consejeros	11
-----------------------------------	-----------

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique el cese se ha producido antes del fin del mandato
-	-	-	-	-	-

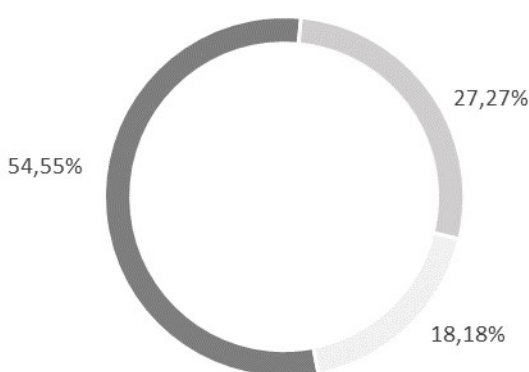
Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Durante el ejercicio social 2020 no se ha producido ningún cese, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, de ninguno de los miembros del Consejo de Administración.

C.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

La estructura del Consejo de Administración, que se desarrolla de forma detallada en sucesivos apartados, es la siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



■ Consejeros externos Independientes ■ Consejeros externos Dominicales ■ Consejeros Ejecutivos

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Presidente Ejecutivo	(1)
D. Carlos Crespo González	Consejero Delegado	(1)

Número total de consejeros	2
% sobre el total del Consejo	18,18%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	D. Amancio Ortega Gaona	(2)
D. Amancio Ortega Gaona	D. Amancio Ortega Gaona	(2)
D. José Arnau Sierra	D. Amancio Ortega Gaona	(2)

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del Consejo	27,27 %

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. José Luis Durán Schulz	(3)
D. Rodrigo Echenique Gordillo	(3)
Bns. Denise Patricia Kingsmill	(3)
Dña. Anne Lange	(3)
Dña. Pilar López Álvarez	(3)
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	(3)
Número total de consejeros independientes	6
% sobre el total del Consejo	54,55 %

A continuación, se describe de manera breve el perfil de:

- (1) los consejeros ejecutivos
- (2) los consejeros externos dominicales
- (3) los consejeros externos independientes

(1) CONSEJEROS EJECUTIVOS**D. Pablo Isla Álvarez de Tejera**

Es Presidente de Inditex desde 2011. Previamente, desde 2005, ya venía desempeñando el cargo de Vicepresidente y Consejero Delegado del Grupo.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1987) y Abogado del Estado, con el número uno de su promoción (1988). Entre 1992 y 1996 fue director de los Servicios Jurídicos del Banco Popular. Posteriormente fue nombrado Director General del Patrimonio del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda. Desde julio de 2000 hasta 2005 fue Presidente del grupo Altadis. Actualmente es consejero independiente de Nestlé.

Fue reelegido miembro del Consejo de Administración en las Juntas Generales de Accionistas de 13 de julio de 2010, 14 de julio de 2015 y 16 de julio de 2019.

Es titular directo de 1.989.764 acciones de la Sociedad.

D. Carlos Crespo González

Es Consejero Delegado de Inditex desde 2019.

Es Licenciado en Ciencias Empresariales, especialidad de Gestión Empresarial, por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de A Coruña. Desde 1996 y hasta su incorporación a Inditex desarrolló su carrera profesional como auditor en Arthur Andersen (actualmente Deloitte).

Se incorporó al Grupo Inditex en 2001 en el área de Administración Financiera, asumiendo distintas funciones, entre otras la de Responsable Corporativo de Gestión Administrativa de Existencias. En septiembre de 2005 pasó a ocupar el cargo de Director de Auditoría Interna del Grupo Inditex.

El Sr. Crespo, que posee la acreditación de Auditor de Cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), fue miembro del Comité Directivo del Instituto de Auditores Internos (IAI), desde 2008 hasta 2017, donde, además, desempeñó el cargo de Presidente de su Comité de Nombramientos.

En marzo de 2018 fue nombrado Director General de Operaciones de Inditex.

Fue designado consejero en la Junta General de Accionistas de 16 de julio de 2019.

Es titular directo de 30.092 acciones de la Sociedad.

(2) CONSEJEROS DOMINICALES

D. Amancio Ortega Gaona

Socio fundador de Inditex. Inició su trayectoria empresarial en el ámbito de la fabricación textil en 1963. En 1972 constituyó Confecciones Goa, S.A., la primera fábrica de confección de Inditex, y tres años más tarde Zara España, S.A., la primera sociedad de distribución y venta minorista. Presidente de Inditex desde su constitución hasta 2011. Actualmente preside los Consejos de Administración de las sociedades Pontegadea Inversiones S.L. y Partler 2006 S.L., así como el Patronato de la Fundación Amancio Ortega.

Fue reelegido miembro del Consejo de Administración en las Juntas Generales de Accionistas de 30 de junio de 1990, 31 de julio de 1995, 20 de julio de 2000, 15 de julio de 2005, 13 de julio de 2010, 14 de julio de 2015 y 16 de julio de 2019.

Es el máximo accionista de la Compañía con 1.848.000.315 acciones que posee a través de Pontegadea Inversiones S.L. y de Partler Participaciones, S.L.U.

Pontegadea Inversiones S.L.

La sociedad Pontegadea Inversiones, S.L. está representada en el Consejo de Administración de Inditex por Dña. Flora Pérez Marcote y es titular de 1.558.637.990 acciones representativas del 50,01% del capital social.

Dña. Flora Pérez Marcote es representante persona física de Pontegadea Inversiones, S.L., sociedad de la que es Vicepresidenta Primera. Ha desarrollado una larga trayectoria profesional, siempre en el seno del Grupo Inditex, con responsabilidad en áreas relacionadas tanto con el diseño de producto como con la cadena de suministro, y cuenta con experiencia como administradora de sociedades desde el año 1992. Desde 2005 es miembro del Consejo de Administración de Inditex como representante de Pontegadea Inversiones, S.L. Además, es miembro del Patronato de la Fundación Amancio Ortega desde marzo de 2003 y su Vicepresidenta desde octubre de 2005.

Fue designada consejera el 9 de diciembre de 2015, ratificada en la Junta General de Accionistas de 19 de julio de 2016 y reelegida en la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

D. José Arnau Sierra

Es el Vicepresidente de Inditex desde junio de 2012 y es consejero externo dominical, en representación del socio fundador, D. Amancio Ortega Gaona.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela e Inspector de Hacienda del Estado, es desde 2001 el primer ejecutivo del Grupo Pontegadea.

Fue director de la Asesoría Fiscal y miembro del Comité de Dirección de Inditex desde 1993 hasta 2001 y miembro de su Consejo de Administración entre 1997 y 2000. Anteriormente ocupó diversos puestos en la Administración Tributaria. Ha sido miembro de diferentes consejos de administración en representación de Pontegadea Inversiones, S.L. y fue profesor asociado de Derecho Tributario en la Universidade da Coruña, entre 1993 y 1996. Es miembro del Patronato de la Fundación Amancio Ortega desde su creación y su Vicepresidente Ejecutivo desde 2017.

Fue designado consejero en junio de 2012, ratificado por la Junta General de Accionistas de 17 de julio de 2012 y reelegido en la Junta General de Accionistas de 18 de julio de 2017.

Es titular directo de 30.000 acciones.

(3) CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

D. José Luis Durán Schulz

Es consejero independiente de Inditex desde julio de 2015.

Es Licenciado en Economía y Dirección de Empresas por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE). Desde 1987 a 1990 fue auditor en Arthur Andersen. En 1991 se incorporó al Grupo Carrefour, donde desempeñó los siguientes puestos: Responsable de Control de Gestión (España, Europa y América Latina) (1991-1997), Dirección Financiera de España (1997-2001), Dirección Financiera del Grupo (2001-2005) y Presidente y Director General del Grupo (2005-2008).

En julio de 2009 se incorporó al Grupo Maus Frères (Suiza), donde desempeñó, hasta enero de 2015, los puestos de Director General de Lacoste, Presidente ejecutivo de Gant y miembro del Consejo de Administración de Aigle. Hasta el 4 de octubre de 2015 fue miembro del Comité de Buen Gobierno, Remuneraciones y Nominaciones de Unibail-Rodamco y miembro de su consejo de administración. Hasta el 30 de junio de 2017, fue consejero independiente y miembro del Comité de Auditoría de Orange. Actualmente es Director General (CEO) de Value Retail Management.

Fue designado consejero en la Junta General de 14 de julio de 2015, y reelegido en la Junta General de Accionistas de 16 de julio de 2019.

Es titular directo de 3.106 acciones.

D. Rodrigo Echenique Gordillo

Es consejero independiente de Inditex desde julio de 2014. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado.

En la actualidad es Presidente de la Fundación Banco Santander y miembro del Consejo BSI (Banco Santander International) y del Directorio Santander Chile.

Forma parte del Patronato de la Fundación Consejo España-EEUU, Vicepresidente del Patronato del Teatro Real, miembro del Patronato de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, de la Fundación Empresa y Crecimiento y de la Fundación ProCNIC y CNIC.

Miembro del Consejo de Administración de Banco Santander, S.A desde 1987 hasta 2020. Ha sido Consejero Delegado y Vicepresidente y Director Ejecutivo de Banco Santander, S.A. Presidente de Santander España y de Banco Popular. También Vicepresidente de Banco Banif, S.A., Presidente de Allfunds Bank y SPREA. Ha sido miembro del Consejo de Santander Investment. Ha desempeñado el cargo de Vocal del Consejo de Administración de varias sociedades industriales y financieras: Ebro Azúcares y Alcoholes, S.A., Industrias Agrícolas, S.A., SABA, S.A. y Lar, S.A.

Fue Presidente del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid. Miembro en su día y luego Presidente del Advisory Board de Accenture, S.A., Lucent Technologies, Quercus y Agrolimen, S.A. Ha sido Presidente de Vallehermoso, S.A., de Vocento, S.A., de NH Hotels Group, de Metrovacesa, S.A. y Merlin Properties, SOCIMI, S.A.

Fue designado consejero en la Junta General de 15 de julio de 2014, y reelegido en la Junta General de Accionistas de 17 de julio de 2018.

Bns. Denise Patricia Kingsmill

Es consejera independiente de Inditex desde julio de 2016.

En el año 2000, la Baronesa Kingsmill fue distinguida con la condecoración británica “CBE” por sus servicios en el campo del Derecho Laboral y de la Competencia. En junio de 2006, entró en la Cámara de los Lores como miembro del partido laborista. Es miembro del Comité Selecto de Asuntos Económicos de dicha Cámara.

Tras 20 años dedicada a la profesión legal, fue nombrada presidenta adjunta de la extinta Comisión de la Competencia británica entre 1996 y 2004. Ha sido distinguida con cinco doctorados honoris causa por diversas universidades del Reino Unido.

La Baronesa Kingsmill ha presidido y sido miembro de la Comisión de Remuneraciones en un gran número de compañías internacionales. En su condición de abogada, ha sido asesora en materia de planes de compensación. En el año 2001 fue invitada por el Gobierno británico a dirigir un grupo de trabajo destinado a promover el empleo y remuneración de las mujeres en el Reino Unido.

En 2003 fue nombrada presidenta del Grupo de Trabajo *Accounting for People*, del Departamento de Comercio e Industria de Reino Unido. Se encargó de dirigir una segunda consulta del Gobierno (“*Accounting for People*”) para averiguar la forma en la que las compañías deberían evaluar y medir las aportaciones de sus empleados, y más en concreto, cómo deberían comunicar sus avances en el área de “Gestión del Capital Humano” a todos sus grupos de interés. (www.accountingforpeople.gov.uk). En 2013 copresidió la Comisión de Diseño que emitió el informe sobre Diseño y Servicios Públicos (“*Re-starting Britain*”).

Hasta mayo de 2018, fue presidenta de Monzo Bank y miembro del Consejo de Supervisión de E.ONSE. Actualmente, es miembro del consejo asesor del Foro de Sostenibilidad Global, y miembro del consejo consultivo internacional de IESE Business School. Ha sido recientemente designada como representante de Reino Unido en la Asamblea Parlamentaria de la OTAN.

La Baronesa Kingsmill ha sido asesora de distintas empresas internacionales, y consejera no ejecutiva en varios consejos de administración en el Reino Unido, en Europa y en los EE.UU, incluido International Consolidated Airlines Group, S.A. y Telecom Italia.

Su variada trayectoria profesional, que abarca la moda y el diseño, el derecho y la normativa, así como la política y los recursos humanos, hacen que la Baronesa Kingsmill aporte una perspectiva única a los consejos a los que pertenece.

Fue designada consejera en la Junta General de 19 de julio de 2016 y reelegida en la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

Dña. Anne Lange

Es consejera independiente de Inditex desde 2019.

Anne Lange, de nacionalidad francesa, es empresaria y una reputada asesora de altos directivos, con más de 25 años de experiencia en innovación tecnológica tanto en el sector privado como en el público. Es graduada por l' Institut d'Etudes Politiques de Paris y l' École Nationale d'Administration (ENA), dos de los centros de la red de Grandes Écoles en Francia.

La señora Lange comenzó su carrera profesional en la oficina del Primer Ministro francés como directora del departamento responsable de las empresas de radiodifusión pública, hasta su incorporación a Thomson, empresa líder del sector de alta tecnología, donde creó una nueva generación de dispositivos de acceso para usuarios de internet. Desde el año 2004, desempeñó distintas funciones ejecutivas a nivel mundial, en Cisco fuera de Francia y en Silicon Valley. Como alta directiva, está muy comprometida con la adopción e innovación de procesos tecnológicos, organizativos y empresariales para liderar la transformación de los negocios. La señora Lange es cofundadora y antigua Consejera Delegada de Mentis Services, empresa proveedora de IoT Data Intelligent Software que presta servicios para espacios urbanos, que fue recientemente vendida. En la actualidad, es la fundadora y socia directora de Adara, una consultora que presta asesoramiento principal en estrategia de transformación e inversora en start-ups.

En la actualidad, es miembro de los consejos ejecutivos de Orange (multinacional francesa líder en el sector de telecomunicaciones), Pernod-Ricard (la segunda compañía productora de vinos y licores más importante del mundo) y FFP (sociedad holding familiar de Peugeot).

Fue designada consejera independiente por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 10 de diciembre de 2019 y ratificada en la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

Dña. Pilar López Álvarez

Es consejera independiente de Inditex desde julio de 2018.

Licenciada en Dirección y Administración de Empresas, con especialización en Finanzas (ICADE).

Trabajó en J.P. Morgan en varios puestos directivos en Madrid, Londres y Nueva York (1993-1999). En 1999 se incorporó a Telefónica, donde desempeñó los siguientes puestos: Directora de Planificación y Control de Gestión (1999-2001), Financial Controller de Telefónica Móviles (2001-2006), Directora de Estrategia y Desarrollo de Negocio de Telefónica de España (2006-2007), Chief Financial Officer de O2 Plc. en Reino Unido (2007-2011) y de Telefónica Europa en Madrid (2011 -2014) y Directora de Simplificación del Grupo Telefónica (2014- 2015). Es miembro del patronato de Fundación ONCE, así como consejera de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD).

Ha sido miembro del Consejo de Telefónica Czech Republic AS (2007- 2014), Vicepresidenta del Consejo de Telefónica Deutschland Holding AG (2012-2015). Fue miembro del Consejo de Tuenti Technologies y consejera no ejecutiva de Ferguson PLC (2013-2018).

Actualmente es Presidenta de Microsoft Ibérica S.R.L.

Fue designada consejera en la Junta General de 17 de julio de 2018.

Es titular directa de 4.000 acciones de la Sociedad.

D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres

Es consejero independiente de Inditex desde junio de 2010.

Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Obtuvo un MBA por la Universidad de California en Los Angeles en 1980. Fue Becario Fulbright. Empezó su trayectoria profesional en 1980 en el Chase Manhattan Bank, donde fue el responsable de las actividades en sectores como Gas y Petróleo, Telecomunicaciones y Capital Goods. En 1985, participó en la creación y desarrollo del Banco Santander de Negocios, donde lideró la división de Investment Banking. En 1989 fue nombrado responsable de la División de Grandes Empresas del Grupo Santander y nombrado Director General Adjunto. Fue asimismo consejero de FISEAT, Santander de Pensiones y Santander de Leasing. En 1990, trabajó para Goldman Sachs en Londres, como co-responsable de las operaciones españolas y portuguesas. En 1995, volvió a Santander Investment como Director General responsable del área de Investment Banking a nivel global. De 1996 a 1998, sus responsabilidades incluyeron las operaciones del Banco en Asia. Se incorporó a J.P. Morgan en 1998 como Presidente para España y Portugal, responsable del negocio en la Península Ibérica y miembro del European Management Committee. Desde principios de 2006 hasta el 1 de enero de 2008, fue Chief Executive Officer de J.P. Morgan Private Bank para Europa, Oriente Medio y África, con base en Londres. Siendo a su vez miembro del Operating Committee y del European Management Committee, manteniéndose como Presidente de J.P. Morgan para España y Portugal. Fue responsable de las actividades de Investment Banking de J.P. Morgan para Europa, Oriente Medio y África, así como miembro del Comité Ejecutivo del Investment Bank y miembro del Executive Committee de JPMorgan Chase. De diciembre de 2012 a abril de 2015 fue Deputy CEO for EMEA. Desde 2015 hasta finales de 2016 fue Vice Chairman de JP Morgan Chase & Co y entre febrero y junio de 2017 fue presidente del Consejo de Administración de Banco Popular.

Actualmente es miembro del Consejo de Administración de International Consolidated Airlines Group, S.A. y presta servicios de asesoramiento como Senior Advisor de Altamar Capital Partners.

Fue designado consejero en la Junta General de 13 de julio de 2010, y reelegido en las Juntas Generales de Accionistas de 14 de julio de 2015 y 19 de julio de 2019.

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Salvo en lo previsto más abajo, ningún consejero independiente percibe cantidad o beneficio por concepto alguno distinto de la remuneración de consejero, ni mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la Sociedad o su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera

que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
<ul style="list-style-type: none"> - Dña. Pilar López Álvarez - D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres - D. Rodrigo Echenique Gordillo 	<p>Desde hace años, Inditex mantiene, en el curso ordinario de los negocios, relaciones con Microsoft, Intenational Consolidated Airlines Group y Banco Santander.</p>	<p>Con arreglo a lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 34, apartado 1.d) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de Inditex ha considerado que ninguna de las relaciones de negocios mantenidas con las citadas compañías afecta a la independencia de sus consejeros, toda vez que ninguno de ellos interviene en la negociación y firma de los correspondientes contratos, ni pueden considerarse como relaciones de negocios significativas o relevantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies, apartado 4.e) de la Ley de Sociedades de Capital.</p>

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
-	-	-	-

Número total de otros consejeros	-
% total del Consejo	-

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

No ha habido variaciones en las categorías de consejeros.

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominical	1	1	1	1	33,3%	33,3%	33,3%	33,3%
Independientes	3	3	2	1	50%	50%	40%	20%
Otras Externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	4	4	3	2	36,36%	36,36%	33,33%	22,22%

C.1.5. Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí No Políticas Parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Consejo de Administración acordó, en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, modificar parcialmente la “Política de Selección de Consejeros” de Inditex, inicialmente aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2015, con la finalidad principal de adecuar su contenido a la revisión parcial del CBG aprobada por el Consejo de la CNMV en fecha 25 de junio de 2020.

Las modificaciones incluidas en la referida Política pueden clasificarse en dos grandes grupos estrechamente relacionados entre sí:

- Un primer grupo de modificaciones encaminadas a reforzar el compromiso de la Sociedad con la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, edad y género en el seno del Consejo de Administración, así como en sus comisiones delegadas, teniendo en cuenta en este último caso las limitaciones derivadas de sus dimensiones. Este compromiso con la diversidad se materializa, entre otras cuestiones, en el cambio de denominación de la Política que ha pasado a denominarse “Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de los Consejeros”.
- Un segundo grupo de modificaciones que tiene como finalidad principal hacer extensivo dicho compromiso con la diversidad de género a la Alta Dirección de

la Sociedad, favoreciendo la existencia de un número significativo de altas directivas.

En estrecha relación con lo anterior, se ha actualizado e incorporado en la Política el objetivo de representación femenina en el seno del Consejo de Administración recogido en la Recomendación 15ª del CBG, de tal forma que la Sociedad hace propio el compromiso de que el número de consejeras en el Consejo de Administración represente, al menos, el 40% del total de sus miembros antes de que finalice el año 2022, no pudiendo ser dicho porcentaje inferior al 30% en ningún momento anterior al vencimiento del referido plazo.

A través de esta Política se establecen unos criterios orientativos en materia de selección de consejeros con el fin de guiar la actividad del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos en este ámbito y de esta manera: (i) asegurar que los procesos de búsqueda y selección, así como las propuestas de nombramiento, reelección o ratificación de consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración; (ii) favorecer la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, procedencia geográfica, edad y género de los consejeros; (iii) garantizar una composición apropiada del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, que permita el correcto desempeño de las funciones que dichos órganos están llamados a desempeñar; y (iv) contribuir a la captación de talento en el Grupo Inditex, procurando que este cuente con los mejores profesionales.

En línea con la modificación de la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de los Consejeros descrita anteriormente, durante el ejercicio social 2020 se han llevado asimismo a cabo determinadas modificaciones de la normativa interna del Grupo con la finalidad de adecuar su contenido a la modificación parcial del CBG y, reforzar el compromiso del Grupo con la diversidad.

Así, el Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020 acordó modificar parcialmente el Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad de, entre otros: (i) aclarar que la Política De Selección de Consejeros de la Sociedad lo es a su vez de diversidad, y que su objeto es, entre otros, favorecer una composición apropiada en el Consejo de Administración, fomentando la diversidad en su seno a través de la incorporación, entre los criterios a considerar en el proceso de selección de candidatos a consejero, de la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, edad, experiencia internacional o procedencia geográfica y, en especial, de género; e (ii) incorporar, atendiendo a la dimensión del Grupo y su alto nivel de internacionalización, la experiencia internacional o la procedencia geográfica, así como la edad y el género como criterios a tener en cuenta en la configuración de la composición de las comisiones delegadas del Consejo de Administración.

Dicho compromiso con la diversidad en la configuración de las comisiones delegadas se materializó asimismo en las modificaciones parciales de los Reglamentos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos y de Sostenibilidad, aprobadas por el Consejo de Administración en la citada sesión de 14 de diciembre de 2020.

De esta forma, con la nueva redacción de los artículos 14.2 , 10.2 y 9.2 de los Reglamentos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Nombramientos y Sostenibilidad, respectivamente, el Consejo de Administración se compromete a promover la diversidad de los miembros de las

citadas Comisiones en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o la procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de las mismas.

Además, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 14 de diciembre de 2020, acordó, previó informe favorable de la Comisión de Nombramientos, modificar la Política de Diversidad e Inclusión de Inditex, aprobada inicialmente por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2017.

La finalidad principal de dicha modificación ha sido la de reforzar el compromiso de la Sociedad con la diversidad y la inclusión en todos los niveles de la Compañía. En particular, se ha reflejado en la citada Política el contenido de la Recomendación 14ª del CBG relativo a la promoción de la diversidad en la Alta Dirección de la Sociedad, y en concreto de la diversidad de género, a través del compromiso asumido al más alto nivel de la Compañía, esto es, por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, de fomentar que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas.

A través de esta Política se pretende dar cumplimiento global a los requerimientos normativos, recomendaciones y mejores prácticas en materia de diversidad e inclusión y dejar patente el compromiso de Inditex con la diversidad y la multiculturalidad en el entorno laboral, en todos los puestos y niveles dentro de la empresa, incluido en el seno del Consejo de Administración, así como su compromiso por fomentar una cultura de inclusión, igualdad y respeto encaminada a favorecer entornos de trabajo equitativos en el marco de una política de tolerancia cero frente a cualquier tipo de discriminación.

Este máximo compromiso del Grupo y de sus empleados con la diversidad y la inclusión viene impulsado desde el Consejo de Administración de la Sociedad, quién procurará la adopción de medidas encaminadas a fomentar la diversidad internamente y velará por garantizar la inexistencia de cualquier tipo de discriminación, particularmente por razón de género, en el nombramiento de miembros del Consejo o de la alta dirección de la Compañía.

El Consejo de Administración de la Sociedad, como máximo órgano responsable de sus gestión y encargado de orientar la Política de Inditex, y como impulso de este máximo compromiso del Grupo, velará por que se adopten las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento a todos los niveles y por todos los empleados del Grupo.

Los principios y criterios de dicha Política rigen en todas las actuaciones de la Compañía y, particularmente en materia de recursos humanos: contratación y selección de candidatos, remuneración y beneficios, promociones, traslados, desarrollo profesional y formación, descensos de categoría, despidos y otras medidas disciplinarias, entre otras.

Por otra parte, el Código de Conducta y Prácticas Responsables del Grupo Inditex establece que ninguna persona empleada en Inditex será objeto de discriminación por razón de género y que todos los empleados están obligados a actuar, en sus relaciones laborales con otros empleados, conforme a criterios de respeto, dignidad y justicia, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo, ni discriminaciones por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.

Por lo que se refiere a la presencia equilibrada y diversa de consejeros de Inditex, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 14 de julio de 2020 acordó, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, bajo el punto Sexto (c) del Orden del Día, la ratificación del nombramiento de Dña. Anne Lange con la calificación de consejera independiente aprobado por el Consejo de Administración por el procedimiento legal de cooptación, en su sesión de fecha 10 de diciembre de 2019, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos.

Además, la referida Junta General de Accionistas aprobó, previa propuesta o informe favorable de la Comisión de Nombramientos, según correspondía, la reelección de las Consejeras Pontegadea Inversiones, S.L (representada por Dña. Flora Pérez Marcote), con la calificación de consejera externa dominical, y de la Bns. Denise Patricia Kingsmill, con la calificación de consejera externa independiente.

La reelección y la ratificación y nombramiento de las citadas consejeras se fundamentó en el análisis previo de las necesidades de la Sociedad y del propio Consejo de Administración, recogidas en el correspondiente informe justificativo aprobado por la Comisión de Nombramientos en fecha 8 de junio de 2020, de conformidad con la Recomendación 14ª del CBG, los apartados 3, 4 y 5 de la Guía Técnica 1/2019, de la CNMV, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones (en adelante, la “**Guía Técnica 1/2019**”) y el artículo 3 de la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad vigente en ese momento.

Cabe señalar que, en dicho análisis, la Comisión de Nombramientos tuvo en cuenta, entre otras cuestiones, los compromisos asumidos por la Sociedad, en virtud de la Política de Selección de Consejeros de Inditex vigente en ese momento, en relación con: (a) la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias y género, reflejada en el seno del Consejo de Administración; y (b) la consecución del objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, previsto asimismo en la Recomendación 14ª del CBG vigente en ese momento. En este sentido, la Comisión se hizo eco ya en dicho informe de la propuesta de la CNMV de enero de 2020 relativa a la actualización del CBG, en cuanto a la fijación del 40% como nuevo objetivo de representación femenina en los órganos de administración de las sociedades cotizadas con anterioridad al año 2022.

Tal y como se refleja en el citado informe, tras el análisis del tamaño, composición, competencias y funcionamiento y eficacia del Consejo de Administración en dicha fecha, la Comisión de Nombramientos consideró que la estructura y composición del Consejo de Administración de Inditex había alcanzado un alto nivel de equilibrio y estabilidad, reflejado en: (i) la composición equilibrada entre las diferentes categorías de consejeros, contando con la presencia de consejeros independientes, dominicales y ejecutivos, pero en todo caso, con una mayoría amplia de consejeros independientes; (ii) la composición equilibrada de hombres y mujeres, con una representación femenina superior al objetivo del 30% previsto en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad vigente en ese momento; y (iii) la diversidad de conocimientos, experiencias profesionales y procedencia en su seno adecuados a los intereses de la Sociedad y del Grupo. Asimismo, y en línea con lo anterior, la Comisión consideró que el actual tamaño del Consejo de Administración era adecuado teniendo en cuenta las dimensiones y complejidad del Grupo y el negocio, y equiparable al de otras compañías comparables.

Las conclusiones de la Comisión de Nombramientos fueron ratificadas por el Consejo de Administración en su informe justificativo de fecha 9 junio de 2020, formulado en relación con las

propuestas de reelección y nombramiento de consejeras de la Sociedad.

De acuerdo con todo lo anterior, la estructura y composición del Consejo de Administración ha quedado configurada de la siguiente forma:

- Un número total de once consejeros, de acuerdo con el límite establecido en los Estatutos Sociales y de la horquilla de entre cinco y quince miembros señalada en la Recomendación 13ª del CBG.
- Una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y un porcentaje de consejeros dominicales inferior a la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital, todo ello de conformidad con las Recomendaciones 15ª y 17ª del CBG.
- Un número de consejeras que representa el 36,36% del total de los miembros del Consejo de Administración, superando el objetivo del 30% recogido en la Política de Selección de Consejeros vigente en ese momento y recomendado entonces por la Recomendación 14ª del CBG.
- Una antigüedad media de los consejeros independientes en su mandato de 4 años.
- Una composición del Consejo de Administración en la que sus miembros reúnen, en su conjunto, reconocida solvencia, competencia, experiencia y mérito: (i) en la propia Sociedad, en el Grupo y en el sector *retail*; (ii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría y gestión de riesgos; (iii) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo; (iv) en el sector digital y de las nuevas tecnologías; (v) en el campo de la sostenibilidad; (vi) en diferentes mercados geográficos; y (vi) en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

De este modo, tal y como concluyó el Consejo de Administración en dicho informe justificativo de fecha 9 de junio de 2020, las reelecciones y nombramientos de las Consejeras han contribuido, en su conjunto, a mantener o reforzar las siguientes cualidades del Consejo de Administración:

- (i) La diversidad en el Consejo de Administración en aspectos tales como la procedencia, los conocimientos y las experiencias, potenciándose especialmente los perfiles tecnológicos y con *expertise* en sostenibilidad en línea con los ejes estratégicos de la actividad del Grupo.
- (ii) La alta cualificación y honorabilidad profesional y personal de los miembros que lo integran.
- (iii) La renovación gradual de la composición del Consejo mediante la incorporación de nuevos miembros, fomentada especialmente con al nombramiento de Dña. Anne Lange.
- (iv) Un profundo y sólido conocimiento de la Sociedad y de su Grupo: la necesaria renovación de los miembros del Consejo debe combinarse con el mantenimiento de otros consejeros con amplia experiencia en la Sociedad y profundo conocimiento de ésta, su modelo negocio y sus normas de gobierno y del sector en el que desarrolla sus actividades, en continua y rápida evolución.

- (v) La composición equilibrada del Consejo de Administración en cuanto a categorías de consejeros se refiere. En concreto:
- Una mayoría de consejeros independientes en el seno del Consejo de Administración, que en 2020 se ha mantenido gracias a la reelección y ratificación del nombramiento de las dos consejeras independientes;
 - El alineamiento de las decisiones del Consejo de Administración con los intereses de los accionistas, teniendo en cuenta que la Sociedad tiene una estructura de capital diversa pero que a la vez concentra un porcentaje elevado del capital entre los accionistas titulares de participaciones significativas; y
 - La existencia de suficientes contrapesos.
 - Estas dos últimas impulsadas por la reelección en la Junta de 2020 de la consejera dominical (y de su representante persona física).
- (vi) La presencia equilibrada entre hombres y mujeres, habiéndose superado el objetivo del 30% de representación femenina vigente en ese momento, aunque siga siendo el género con menor representación.

C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Durante el ejercicio social 2020 se han llevado a cabo diferentes actuaciones encaminadas a reforzar el compromiso de la Sociedad con la diversidad, y en concreto, con la diversidad de género a todos los niveles del Grupo y, especialmente, a nivel del Consejo de Administración y de la Alta Dirección. Las medidas adoptadas en 2020, entre las que se incluye la revisión del Reglamento del Consejo de Administración y los Reglamentos de sus comisiones delegadas, de la “Política de selección de consejeros” ahora denominada “Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros”, y de la “Política de Diversidad e Inclusión de Inditex” están descritas con detalle en el apartado C.1.5 anterior, sin perjuicio de lo cual a continuación se resume el papel que la Comisión de Nombramientos desempeña en esta materia.

De acuerdo con el artículo 529 *bis* 2 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

Asimismo, de acuerdo con la nueva redacción de los artículos 16.2.(a) del Reglamento del Consejo

de Administración y 5.3.(b) de la Comisión de Nombramientos, aprobada por el Consejo el 14 de diciembre de 2020, corresponde a la Comisión de Nombramientos “*procurar una composición apropiada y diversa en el Consejo de Administración y en sus Comisiones delegadas en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y, de modo especial, el género.*”

En virtud de la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros la Comisión de Nombramientos establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y unas orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

Además, el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo Administración, así como el artículo 6. (c) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos establecen la misión del Consejo y de la citada Comisión de velar por que, al cubrirse nuevas vacantes o al nombrar nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.

Corresponde a esta Comisión establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y unas orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, En particular, conforme a la nueva redacción del artículo 6.(d) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y de la nueva Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros, es competencia de dicha Comisión procurar que el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración antes de que finalice el año 2022, no pudiendo ser dicho porcentaje inferior al 30% en ningún momento anterior al vencimiento del referido plazo. También

También es misión de la Comisión de Nombramientos, desde las modificaciones de la normativa interna de Inditex aprobadas en diciembre de 2020, procurar una composición apropiada y diversa en las comisiones delegadas del Consejo en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y, de modo especial, el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de sus dimensiones.

Asimismo, en lo que se refiere a la diversidad de la Alta Dirección, se ha atribuido a la Comisión de Nombramientos la competencia de “*Informar las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos, favoreciendo la existencia de un número significativo de altas directivas [...]*”.

C.1.7. Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

El 14 de julio de 2020, la Junta General de Accionistas acordó, previa propuesta e informe favorable de la Comisión de Nombramientos y del Consejo de Administración, según correspondía, la reelección de Pontegadea Inversiones, S.L., representada por Dña. Flora Pérez Marcote, con la calificación de consejera dominical, y de la Bns. Denise Patricia Kingsmill, con la calificación de consejera independiente y la ratificación del nombramiento de Dña. Anne Lange, con la calificación de consejera independiente.

Tanto la reelección como la ratificación del nombramiento de las consejeras, se fundamentaron en el análisis previo de las necesidades de la Sociedad y del propio Consejo de Administración, recogidas en el correspondiente informe justificativo aprobado por la Comisión de Nombramientos en fecha 8 de junio de 2020. Posteriormente el Consejo de Administración ratificó e hizo suyas las conclusiones de la Comisión de Nombramientos en su correspondiente informe de fecha 9 de junio de 2020 relativo a las propuestas de reelección o ratificación y nombramiento de las tres consejeras. El contenido y las conclusiones de dichos informes se recogen exhaustivamente en el apartado C.1.5 anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Política de Selección de Consejeros vigente en ese momento, dichas propuestas e informes, junto con el informe justificativo de las necesidades del Consejo de Administración, fueron publicados en la web corporativa al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de Inditex.

Con arreglo a lo anterior, cabe colegir que las propuestas de reelección y ratificación del nombramiento de consejeras que el Consejo de Administración elevó a la Junta General de Accionistas fueron coherentes con el análisis realizado sobre las necesidades del Consejo.

Todo lo anterior se llevó a cabo con arreglo a las previsiones y criterios de la Política de Selección de Consejeros de Inditex vigente en ese momento, tal y como pudo comprobar la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su evaluación periódica del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, cuyo alcance incluyó la verificación del cumplimiento de la citada Política de Selección de Consejeros, y cuyas conclusiones se recogen en el correspondiente informe de fecha 11 de diciembre de 2020. De todo ello fue debidamente informado el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 14 de diciembre de 2020.

C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación sea inferior al tres por ciento del capital social.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
-	-

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No **X**

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
-	-

C.1.9. Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Presidente Ejecutivo
D. Carlos Crespo González	Consejero Delegado

El Presidente Ejecutivo, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, y el Consejero Delegado, D. Carlos Crespo González, tienen delegadas todas y cada una de las facultades contenidas en la enumeración que más adelante se inserta, para que sean ejercitadas en la forma y condiciones siguientes: con carácter solidario e indistinto todas ellas, a excepción de aquellas facultades comprendidas entre los apartados cuatro a seis (4.- a 6.-), ambos incluidos, y que comporten la asunción de compromisos por encima de un valor o la disposición de fondos por encima de una determinada cantidad, en cuyo caso será necesaria la actuación mancomunada o conjunta de cualquiera de los consejeros ejecutivos con otra persona que, en virtud de cualquier título jurídico, tenga también atribuida la facultad de que se trate. La cuantía a la que se limita el ejercicio de las citadas facultades comprendidas entre los apartados cuatro a seis, y conferidas tanto al Presidente Ejecutivo con al Consejero Delegado, difiere entre ambos.

En todo caso, se requerirá el acuerdo previo del Consejo de Administración, o por su delegación, de la Comisión Ejecutiva, cuando se trate de operaciones, actos o contratos (i) que comporten la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, o de cualquier modalidad de derechos de propiedad industrial o intelectual de la Sociedad, o de acciones o participaciones sociales de los que la Sociedad sea titular, por encima de una determinada cantidad; o (ii) que, en todo caso, con independencia de la materia sobre la que versen, comporten la asunción de compromisos de pago por un importe mayor a determinada cantidad. Se exceptúan del acuerdo del Consejo de Administración, bastando con la actuación mancomunada, ciertas categorías de operaciones, actos o contratos financieros y de tesorería.

En todo caso, la exigencia de actuación mancomunada y/o del acuerdo del Consejo de Administración no será de aplicación cuando se trate de operaciones, actos o contratos que, cualquiera que sea su cuantía, se realicen u otorguen entre sociedades integradas en el grupo de empresas “INDITEX”, entendiéndose por tales aquellas compañías, ya españolas ya extranjeras, en las que Inditex -bien directamente bien indirectamente a través de otras sociedades participadas- sea titular de al menos el 50% de su capital social, en cuyo caso tanto el Presidente Ejecutivo como el Consejero Delegado podrán actuar solidariamente por sí solos, en nombre y representación de la Sociedad, con independencia de la cuantía del acto de que se trate.

Enumeración de facultades:

1.- Comparecer y ostentar la representación de la Sociedad ante toda clase de autoridades, organismos, centros, dependencias y oficinas de la Administración General del Estado, central o periférica, de las Comunidades Autónomas, de las Provincias y Municipios, de la Administración Institucional, de la Corporativa, de la Independiente, ya sean autoridades españolas o de cualquier otro Estado extranjero, o de la Unión Europea o cualquier otra organización u organismo internacional, incluso ante Registros Públicos de todas clases y, en general, ante cualquier entidad o persona pública o privada, sea esta nacional o extranjera. Suscribir y presentar todo tipo de solicitudes, instancias, declaraciones simples o juradas, escritos y documentos; deducir y mantener todo género de pretensiones; y, en general, ejercitar todas las facultades que la gestión y defensa de los derechos de la Sociedad puedan exigir.

2.- Firmar, expedir, recibir y retirar de las oficinas o administraciones de correos y telégrafos la correspondencia postal o telegráfica, ordinaria, certificada, valores declarados, giros postales y telegráficos. Formular ante dichas administraciones u oficinas las reclamaciones a que hubiere lugar y cobrar, en su caso, las indemnizaciones que correspondan.

3.- Verificar expediciones de géneros y mercancías de cualquier clase, por vía terrestre, marítima o aérea, y recibir las que vengan a nombre de la Sociedad. Formular las oportunas reclamaciones contra las compañías de ferrocarriles, navieras, aéreas o empresas de transporte en general, por averías, retrasos, desapariciones o por cualquier otra infracción del contrato de transporte, cobrando las indemnizaciones que convenga con ellas o las que declaren los tribunales. Suscribir acuerdos y convenios de todas clases con compañías de transporte, agencias de viaje, hoteles, restaurantes y demás personas o entidades que intervengan en el transporte de personas o en el ámbito de la hostelería y restauración.

4.- Reclamar y cobrar las cantidades que por cualquier concepto se adeuden a la Sociedad, firmando los recibos y otorgando las cartas de pago que procedan. Efectuar pagos. Rendir cuentas y exigir su rendición, impugnándolas o aprobándolas. Constituir, cancelar y retirar fianzas y depósitos de todas clases, incluso en/y de la Caja General de Depósitos y sus sucursales.

5.- Otorgar todo género de actos y contratos a título oneroso referidos a toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos, títulos-valores, participaciones, acciones y cuotas de participación, por y con los precios, prestaciones, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes.

En particular, con carácter meramente enunciativo:

- Adquirir, ceder, conceder y enajenar o transmitir por cualquier título oneroso, incluso el de adjudicación en pago, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos, marcas y otros signos distintivos y derechos de propiedad industrial o de la propiedad intelectual, valores, participaciones, acciones y cuotas de participación; contratar todo género de seguros obligatorios y voluntarios; contratar ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases; dar y tomar en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; ejercitar y renunciar derechos de adquisición preferente; constituir, modificar, reconocer y extinguir derechos reales, incluso hipotecas mobiliarias e inmobiliarias y prendas con o sin desplazamiento de la posesión y cualquier otro tipo de gravamen, sobre toda clase de bienes y derechos pertenecientes a la Sociedad; realizar agrupaciones, agregaciones, divisiones y segregaciones de fincas, declaraciones de obra nueva y divisiones de inmuebles en régimen de propiedad horizontal, estableciendo los estatutos por lo que esta haya de regirse y, en general formalizar cualesquiera negocios configurativos o de riguroso dominio; y practicar e intervenir en mediciones, deslindes y amojonamientos, aprobándolos y firmando las actas que en su caso se levanten. En relación con dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que este requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos, resolverlos o rescindirlos.
- Celebrar toda clase de contratos bancarios y financieros en general, aun cuando impliquen endeudamiento de la entidad poderdante, realizar todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan; actuar cambiariamente, activa o pasivamente, en toda clase de hechos, actos o negocios jurídicos cambiarios en relación con todo tipo de títulos-valores y efectos mercantiles.

Por excepción a lo anterior, en ejercicio de las facultades conferidas, solo se podrá avalar o afianzar a otras sociedades integradas en el grupo de empresas "INDITEX" y, en consecuencia, firmar a favor de las mismas avales, fianzas, contratos de seguro de caución y otros documentos de garantía.

6.- Otorgar todo género de actos y contratos relativos a productos, equipos y sistemas informáticos, de gestión, seguridad y comunicación, así como cuantos se refieran a los derechos de propiedad intelectual derivados de o relacionados con los mismos y, en general, cualesquiera referidos a todo tipo de bienes muebles. En particular, adquirir, ceder, conceder, gravar y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago los citados bienes; tomarlos y darlos en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir o cancelar derechos reales y de garantía sobre los bienes muebles pertenecientes a la Sociedad. En relación con todos dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que este requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos, resolverlos o rescindirlos.

7.- Otorgar todo tipo de convenios de colaboración empresarial, tales como contratos de franquicia, *joint-venture*, cuentas en participación, de distribución comercial, concesiones y agencias, así como contratos de suministro y opción de compra asociados a los anteriores convenios de colaboración empresarial y, en general, todos aquellos que la expansión nacional e internacional de la Sociedad pueda requerir.

8.- Representar a la Sociedad en asambleas, reuniones o Juntas Ordinarias y Extraordinarias de todo tipo de sociedades, agrupaciones de interés económico, uniones temporales de empresa y cualesquiera otras entidades, interviniendo en las mismas, emitiendo su voto en la manera en que tenga por conveniente, adoptando acuerdos y tomando decisiones, cualquiera que sea la materia sobre la que se debata, incluyéndose, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes materias: constitución, modificación, fusión, escisión, cesión de activos y pasivos, disolución y liquidación de toda clase de entidades y sociedades, modificación de estatutos y reglamentos, aumentos o reducciones de capital, aprobación de cuentas, otorgamiento y revocación de poderes, designación y revocación de cargos y nombramientos, o aceptar los cargos para los que sea nombrada la poderdante en cualquier entidad mercantil, realizando las oportunas manifestaciones de incapacidad e incompatibilidades precisas para tales aceptaciones y designar las personas físicas representantes para el ejercicio de tales cargos, con todas las facultades inherentes a los mismos, sustituir a las personas físicas representantes ya designadas, aun cuando la designación o sustitución recaiga en el propio Consejero Delegado, y, en general, ejercitar en nombre de la Sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle en su condición de socia o partícipe. Comparecer y otorgar escrituras de constitución, modificación, fusión, escisión, cesión de activos y pasivos, disolución y liquidación de toda clase de sociedades, agrupaciones de interés económico, uniones temporales de empresa y cualesquiera otras entidades. Y, a todos los fines anteriores, suscribir los documentos públicos y privados que sean precisos y, en general, realizar cuantas actuaciones se requieran para la plena eficacia y publicidad registral de los mismos.

9.- Asistir, en nombre y representación de la Sociedad, a reuniones, juntas y asambleas de condóminos o copropietarios, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente, cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la compañía cuantos derechos a la misma puedan corresponderle en las Comunidades de Propietarios, así como en las reuniones que las mismas celebren, de conformidad con la vigente Ley de Propiedad Horizontal y demás legislación aplicable.

10.- Acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de subastas y concursos convocados por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y personas o entidades públicas o privadas y, al efecto, presentar pliegos, declaraciones, proyectos y presupuestos, formular ofertas y constituir fianzas; ostentando, en definitiva y sin limitación alguna, cuantas facultades sean necesarias para obtener y aceptar, provisional o definitivamente, con los condicionamientos que juzgare oportunos, la adjudicación de que se trate y ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones de ella derivados.

11.- Crear las oficinas, centros y dependencias de la Sociedad y organizar los servicios de las mismas. Crear sucursales, contratar al personal, fijando las condiciones de selección e ingreso; nombrarlo y separarlo libremente, incluso al directivo y titulado; fijar sus derechos, deberes, facultades y atribuciones, sueldo, gratificaciones e indemnizaciones; acordar ascensos y traslados; ejercer el poder sancionador y disciplinario; así como actuar en nombre de la Sociedad ante los órganos de representación colectiva de los trabajadores y representarla en la negociación de acuerdos o convenios de cualquier ámbito y naturaleza.

12.- Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera que esta sea, que tengan competencias en materia laboral y de Seguridad Social, promoviendo expedientes y reclamaciones, solicitando o no la suspensión de los actos objeto de

reclamación, comparecer e intervenir respecto de los asuntos ya en trámite en que su representada tenga interés directo o indirecto, en toda clase de expedientes y procedimientos, proponiendo y practicando todo tipo de pruebas; solicitar y obtener documentos, copias, certificaciones y traslados; presentar, formular y deducir todo género de escritos, solicitudes y alegaciones; y, en general, realizar cuantos actos sean precisos en la vida laboral de la compañía, cursar su alta como empresa ante las autoridades laborales y de Seguridad Social, los necesarios para y derivados de la contratación de todo tipo de trabajadores, incluyendo la solicitud y cobro de subvenciones y bonificaciones, altas de trabajadores, etc., así como los que sean precisos para o vengan motivados por la modificación o extinción de tales relaciones laborales; los precisos para o derivados de la formación que haya de darse al personal de la compañía; declaraciones y pagos de cuotas de la Seguridad Social, solicitudes de aplazamiento y devolución, todos los que sean necesarios en las relaciones de la Sociedad con las oficinas de empleo y colocación; y, en general, seguir los procedimientos por todos sus trámites e incidencias, interponiendo o no los recursos procedentes, hasta obtener resoluciones firmes y su pleno cumplimiento.

13.- Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera, que esta sea, que tengan competencias en materia de seguridad e higiene en el trabajo y riesgos laborales, promoviendo expedientes y reclamaciones y, en general, realizando cuantos actos puedan convenir a la compañía poderdante en aquellos expedientes en los que, de modo directo o indirecto, puede tener interés. Realizar cuanto sea preciso para promover y mantener la seguridad de los trabajadores en los centros de trabajo, dando cumplimiento a la legislación sobre prevención de riesgos laborales y demás normativa complementaria; planificar y ejecutar la política de prevención de riesgos; actuar en nombre de la Sociedad ante los trabajadores y sus órganos representativos y de participación en materia de prevención; redactar e implantar el plan de riesgos profesionales; organizar el servicio de prevención, dotándole de los medios humanos y materiales que sean necesarios para el desarrollo de su actividad; contratar y suscribir conciertos con entidades autorizadas para prestar o actuar como servicios de prevención externos; realizar, organizar y concertar la realización de evaluaciones de riesgos, reconocimientos médicos y otras medidas de vigilancia de salud y sistemas de prevención; contratar la realización de auditorías externas de prevención de riesgos laborales y, en general, todos aquellos actos que con dichos riesgos estén relacionados. Proceder al aseguramiento de las contingencias comunes y profesionales de los trabajadores, suscribiendo convenios y documentos de asociación con Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, o entidades que vinieran a sustituirlas en tales funciones y cometidos, denunciando o poniendo término, en su día, a los que se pudiera haber suscrito; aceptar cargos y participar en los órganos rectores y asesores de tales entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.

14.- En cuanto lo permitan las normas procesales, ejercitar cuantas acciones competan a la poderdante y renunciar de las interpuestas. Comparecer ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales de cualquier grado y jurisdicción, en todo tipo de juicios, así como en toda clase de expedientes de jurisdicción voluntaria, administrativos y económico-administrativos. En consecuencia, celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, intervenir en diligencias prejudiciales, formular las alegaciones pertinentes y contestar requerimientos y notificaciones, demandar, contestar o allanarse, y denunciar o querellarse; presentar escritos y ratificarlos, solicitar y obtener documentos; pedir la práctica de cualesquiera diligencias, incluso, procesamientos, prisiones y excarcelaciones; oír notificaciones, citaciones, emplazamientos y

requerimientos, promover e impugnar competencias; instar acumulaciones de autos y recusación de jueces y funcionarios judiciales; proponer y practicar pruebas y rendir confesiones judiciales; asistir a compareencias, vistas y juntas con voz y voto, incluso juntas de acreedores en todo tipo de procedimientos de ejecución colectiva, pudiendo tomar parte en subastas y solicitar la adjudicación de bienes en pago parcial o total de los créditos que reclame; transigir en juicio y fuera de él, interponer y seguir, en fin, el litigio o expediente por sus peculiares trámites, posibles incidentes y oportunos recursos, hasta obtener sentencia o resolución firme y su cumplimiento; haciéndose cargo del dinero o bienes que sean objeto del procedimiento seguido y, en general, ejercitando en nombre de la sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

15.- Transigir y comprometer en árbitros todas las cuestiones para las que queda facultado, y tanto en cualquiera de las modalidades y con la amplitud y requisitos que determina la legislación española sobre arbitraje, como en las propias del arbitraje comercial internacional.

16.- Requerir la intervención de Notario para el levantamiento de actas y hacer y recibir notificaciones y requerimientos notariales.

17.- Otorgar poderes, atribuyendo a terceros, en todo o en parte, las facultades que anteceden, revocar los poderes otorgados por la Sociedad, y obtener copias de toda clase de actas y escrituras.

18.- Elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General, del Consejo de Administración, o de cualquier otro órgano social.

Adicionalmente, tal y como se describe en el apartado C.2.1 posterior, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables, y aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo de Administración.

C.1.10. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

A 31 de enero de 2021, ningún miembro del Consejo de Administración asume cargos de administración o de dirección en otras sociedades del Grupo.

C.1.11. Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Nestlé, S.A.	Consejero Independiente
Dña. Anne Lange	Pernod-Ricard, S.A	Consejero independiente
	FFP	Consejero independiente
	Orange, S.A.	Consejero no ejecutivo
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Santander Chile	Consejero no ejecutivo
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	International Consolidated Airlines Group, S.A.	Consejero independiente

C.1.12. Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

De conformidad con el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero a aquellos que desempeñen el cargo de consejero simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la Sociedad.

C.1.13. Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	10.935
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	9.025
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

La cantidad indicada como “Remuneración del consejo de administración (miles de euros)” se corresponde con la cifra total del apartado C.1.c) “Resumen de las retribuciones (en miles de euros)” del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2020, e incluye tanto las retribuciones fijas como variables a corto plazo del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado correspondientes al ejercicio social 2020.

Durante el ejercicio social 2020 no se ha devengado incentivo variable a largo plazo.

En relación con el “Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de €)”, no se han realizado aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo desde el ejercicio social 2015, y la cuantía de los fondos acumulados en dichos sistemas asciende a 9.025 miles de euros a fecha 31 de enero de 2021, de conformidad con el apartado C.1.a) iii) “Sistemas de ahorro a largo plazo” del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2020.

C.1.14. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Antonio Abril Abadín	Secretario General y del Consejo
Dña. Lorena Alba Castro	Directora General de Logística
D. José Pablo del Bado Rivas	Director de PULL & BEAR
D. Jesús Echevarría Hernández	Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales
D. Ignacio Fernández Fernández	Director General de Finanzas

D. Antonio Flórez de la Fuente	Director de BERSHKA
Dña. Begoña López-Cano Ibarreche	Directora de Recursos Humanos
D. Abel López Cernadas	Director de Importación, Exportación y Transporte
D. Marcos López García	Director de Mercado de Capitales
D. Juan José López Romero	Director de Infraestructuras
D. Javier Losada Montero	Director de Sostenibilidad
D. Gabriel Moneo Marina	Director General de Sistemas
D. Javier Monteoliva Díaz	Director de Jurídico
Dña. María Lorena Mosquera Martín	Directora de ZARA HOME
Dña. Paula Mouzo Lestón	Directora de Auditoría Interna
D. Jorge Pérez Marcote	Director de MASSIMO DUTTI
D. Óscar Pérez Marcote	Director de ZARA
D. Ramón Reñón Túñez	Director General Adjunto al Presidente
D. José Luis Rodríguez Moreno	Director de UTERQÜE
Dña. Carmen Sevillano Chaves	Directora de OYSHO
D. Jordi Triquell Valls	Director de STRADIVARIUS

Número de mujeres en la alta dirección	5
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	23,8%
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	27.796

La cantidad indicada como “Remuneración total alta dirección” incluye la retribución fija y la retribución variable a corto plazo devengada por la alta dirección en el ejercicio social 2020.

Durante el ejercicio social 2020 no se ha devengado incentivo variable a largo plazo.

C.1.15. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí **X** No

El Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la modificación parcial de su Reglamento con la finalidad principal de adecuar su contenido a la revisión parcial del CBG aprobado por el Consejo de la CNMV en fecha de 25 de junio de 2020, así como a las modificaciones introducidas en los modelos de informe anual de gobierno corporativo y de remuneraciones de los consejeros de las sociedades anónimas cotizadas por la Circular 1/2020, por la que se modifican las Circulares 5/2013 y 4/2013 del CNMV de fecha 12 de junio de 2013.

A continuación, se describen las modificaciones realizadas:

- **Modificación del artículo 5 (“Misión del Consejo de Administración”) regulado en el Capítulo II (“Misión y Competencias de la Comisión”)**

Las modificaciones realizadas responden, en primer lugar, a la necesidad de clarificar que la Política de Control y Gestión de Riesgos, cuya aprobación se encuentra reservada al Consejo de Administración, incluye en su alcance tanto los riesgos financieros como los no financieros.

En segundo lugar, se sustituye la referencia a la Política de Responsabilidad Social Corporativa por la nueva “Política de Sostenibilidad”.

Asimismo, se ha clarificado que la política de selección de consejeros de la Sociedad lo es a su vez de diversidad, y que su objeto es favorecer una composición apropiada en el Consejo de Administración, favoreciendo la diversidad en su seno y, de modo especial, la de género.

En este sentido, se ha dejado patente que dicha Política incorpora la Recomendación 14^a del CBG, en lo que atañe al fomento de la diversidad de género en la alta dirección, favoreciendo la existencia de un número significativo de altas directivas.

Por último, se ha añadido entre las competencias del Consejo de Administración la de aprobar la asunción por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las funciones propias de una comisión de auditoría respecto de aquellas sociedades del Grupo que, de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas, adquieran la consideración de Entidades de Interés Público.

- **Modificación del artículo 6 (“Composición Cuantitativa”) regulado en el Capítulo III (“Composición del Consejo De Administración”)**

Se ha incluido expresamente la diversidad como criterio que deberá favorecer el Consejo de Administración a la hora de determinar su composición.

- **Modificación del artículo 13 (“Órganos Delegados y Consultivos del Consejo de Administración”) regulado en el Capítulo IV (“Estructura del Consejo De Administración”)**

La modificación del artículo 13 ha tenido como finalidad principal recoger expresamente el compromiso genérico de la Comisión de Nombramientos de promover la diversidad en la composición de las Comisiones delegadas, atendiendo a las limitaciones derivadas de sus dimensiones más reducidas.

En este mismo sentido, teniendo en cuenta la dimensión del Grupo y su alto nivel de internacionalización, se ha incorporado la experiencia internacional o la procedencia geográfica, así como la edad y el género como criterios a tener en cuenta en la configuración de la composición de las Comisiones delegadas, a fin de favorecer la diversidad en las mismas.

- **Modificación del artículo 14 (“La Comisión Ejecutiva o los Consejeros Delegados”) regulado en el Capítulo IV (“Estructura del Consejo De Administración”)**

La modificación de este artículo tiene como objetivo adecuar las reglas de composición de la Comisión Ejecutiva a las modificaciones de flexibilización introducidas en la Recomendación 37^a del CBG.

- **Modificación del artículo 15 (“La Comisión de Auditoría y Cumplimiento”) regulado en el Capítulo IV (“Estructura del Consejo De Administración”)**

La modificación del artículo 15 tiene como objeto principal adecuar el alcance de las competencias atribuidas la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a las modificaciones llevadas a cabo en el Reglamento de dicha comisión, de conformidad con la Recomendación 42^a del CBG. Dichas modificaciones obedecen a la finalidad de:

- (i) Reforzar las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en lo que respecta al proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera de la Sociedad, incluyendo tanto la supervisión como la evaluación del proceso.

En este sentido, se clarifica que la supervisión última del proceso de elaboración y de la integridad de la información corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, aunque esta se apoye en la Comisión de Sostenibilidad para llevar a cabo estas funciones como órgano asesor especializado en materia de sostenibilidad social y medioambiental, a fin de asegurar una visión consolidada sobre la aplicación efectiva de las políticas de sus respectivos ámbitos de competencias.

- (ii) Clarificar que las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento respecto de los sistemas de gestión de riesgos del Grupo incluyen tanto la función de supervisión como la de evaluación de dichos sistemas.
- (iii) Reflejar de forma expresa que la función de supervisión y evaluación de los riesgos abarca aquellos de naturaleza no financiera, entre los que se incluyen expresamente los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, así como aquellos relacionados con la corrupción.

Además, se incorpora como obligación de que los miembros de la Comisión, en su conjunto, y en especial su Presidente, tengan conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros (Recomendación 39^a del CBG). De esta manera se eleva el grado de exigencia en términos de cualificación y *expertise* en el seno de la Comisión en línea con su ámbito de actuación y responsabilidad, cada vez más reforzado, en el

campo de los riesgos no financieros.

Por último, se incluye entre las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la de velar por la efectiva aplicación práctica de las políticas y sistemas establecidos en la Sociedad en materia de control interno, de acuerdo con la Recomendación 42ª del CBG.

Modificación del artículo 16 (“La Comisión de Nombramientos”) regulado en el Capítulo IV (“Estructura del Consejo De Administración”)

Las modificaciones introducidas tienen como finalidad adecuar el alcance de las competencias atribuidas a la Comisión de Nombramientos a las modificaciones llevadas a cabo en el Reglamento de dicha comisión.

Así, las modificaciones introducidas se encuentran encaminadas a reforzar el compromiso de la Sociedad con la diversidad en la composición de los distintos órganos colegiados de gobierno, como criterio director de la actuación de la Comisión en cuanto que órgano especializado del Consejo que interviene en el proceso de selección, nombramiento, ratificación y reelección de los consejeros.

En segundo lugar, en lo que atañe a las funciones que esta Comisión ya tiene atribuidas en relación con el nombramiento y separación de los miembros de la Alta Dirección, se hace extensiva la obligación de velar también por la diversidad de género y el impulso del liderazgo femenino, favoreciendo la existencia de un número significativo de altas directivas.

Finalmente, se detallan las materias sobre las cuales el Consejo procurará que los miembros de la Comisión y, en particular su Presidente, tengan conocimientos, aptitudes y experiencia, de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica 1/2019.

- **Modificación del artículo 17 (“La Comisión de Retribuciones”) regulado en el Capítulo IV (“Estructura del Consejo De Administración”)**

Las modificaciones introducidas tienen como finalidad precisar las materias sobre las cuales el Consejo procurará que los miembros de la Comisión y, en particular su Presidente, tengan conocimientos, aptitudes y experiencia, de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica 1/2019.

- **Modificación del artículo 17. bis (“La Comisión de Sostenibilidad”) regulado en el Capítulo IV (“Estructura del Consejo De Administración”)**

Las modificaciones introducidas tienen como objetivo adecuar el alcance de las competencias atribuidas a la Comisión de Sostenibilidad a las modificaciones llevadas a cabo en el Reglamento de dicha comisión, a fin de alinearlas con lo dispuesto en la nueva Recomendación 54ª del CBG, relativa a otras comisiones especializadas del Consejo de Administración.

- **Modificación del artículo 22 (“Designación de Consejeros”) regulado en el Capítulo V (“Funcionamiento del Consejo De Administración”)**

La modificación de este artículo 22 se encuentra encaminada a reforzar el compromiso con la diversidad en la composición del Consejo, incluyendo entre los criterios a considerar en el proceso de selección de candidatos a consejero la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, edad, experiencia internacional o procedencia geográfica y, en especial, de género, todo ello en línea con la nueva Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros vigente.

- **Modificación del artículo 25 (“Designación de Consejeros”) regulado en el Capítulo VI (“Designación y Cese de Consejeros”)**

Las modificaciones realizadas en el artículo 25 responden a la necesidad de ajustar su redacción a lo dispuesto en las Recomendaciones 22ª y 24ª del CBG.

En concreto, se ha aclarado que entre las circunstancias en las que los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo se incluyen aquellas circunstancias que puedan dañar al crédito y reputación de la misma, con independencia de que estén relacionadas o no con su actuación en la Sociedad.

Por otro lado, se refuerzan las obligaciones de información y transparencia de la Sociedad en los supuestos de cese en el cargo de los Consejeros antes del término de su mandato, en línea con las modificaciones introducidas en la Recomendación 24ª del CBG.

- **Modificación del artículo 39 (“Deberes de Información del Consejero”) regulado en el Capítulo IX (“Deberes del Consejero”)**

Se ha modificado el artículo 39 para ajustar su redacción a lo dispuesto en la Recomendación 22ª del CBG.

Así, se ha aclarado que el Consejo de Administración deberá actuar con carácter inmediato, adoptando las medidas oportunas, cuando un Consejero se encuentre incurso en una causa penal como investigado. Además, se matiza que la decisión deberá adoptarse previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y se amplía el alcance de medidas que puede adoptar.

Asimismo, se ha incluido la obligación general de informar acerca de la adopción de dichas medidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que justifiquen no hacerlo, de lo que, en su caso, deberá dejarse constancia en acta.

- **Modificación del artículo 42 (“Página web corporativa”) regulado en el Capítulo X (“Relaciones del Consejo de Administración”)**

Se ha sustituido el término “Hecho Relevante”, por comunicación de “otra Información Relevante”, con arreglo a la terminología introducida en el nuevo procedimiento de comunicación de información de emisores de la CNMV vigente desde el 8 de febrero de 2020.

- **Modificación del artículo 45 (“Relaciones con los auditores de cuentas”) regulado en el Capítulo X (“Relaciones del Consejo de Administración”)**

Se ha alineado la redacción de este artículo con la Recomendación 8ª del CBG, a fin de matizar, respecto de la elaboración de las cuentas anuales que el Consejo de Administración formula y presenta a la Junta General de Accionistas, que debe velar, no ya por que las mismas se emitan sin salvedades –cuestión que corresponde determinar a los auditores de cuentas–, sino porque las mismas se elaboren de conformidad con la normativa contable, precisamente con la finalidad de evitar estas.

C.1.16. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El sistema de selección, designación y reelección de miembros del Consejo de Administración constituye un procedimiento formal y transparente, regulado expresamente en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Además, el Consejo de Administración en su sesión de fecha 9 de diciembre de 2015 aprobó inicialmente la “Política de Selección de Consejeros”, a través de la que se desarrollaban las previsiones de los Estatutos Sociales, del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y se establecían unos criterios orientativos en materia de selección de consejeros con el fin de guiar la actividad del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos en este ámbito.

Posteriormente, el Consejo de Administración acordó, en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020, modificar parcialmente el contenido de dicha Política con la finalidad de adaptar su contenido a la revisión parcial del CBG aprobada por el Consejo de la CNMV de fecha 25 de junio de 2020 y, en concreto, reforzar el compromiso de la Sociedad con la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, edad y género, en el seno del Consejo de Administración, así como en sus comisiones delegadas. Este compromiso con la diversidad se ha reflejado, entre otras, en el cambio de denominación de la Política que ha pasado a denominarse “Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de los Consejeros”.

De esta forma la Política respeta y asume tanto las Recomendaciones del CBG, como los principios básicos y directrices de la Guía Técnica 1/2019.

De acuerdo con dicha Política, el proceso de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros estará guiado por los siguientes principios generales: (i) la promoción de la diversidad y búsqueda de la excelencia en el seno del Consejo de Administración; (ii) la ausencia de cualquier tipo de discriminación, constituyendo la meritocracia el principio rector de la selección; (iii) el cumplimiento del interés social; y (iv) la transparencia en el proceso de selección.

En este sentido, la Política establece que la selección, nombramiento, ratificación y reelección de consejeros tendrá como punto de partida un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y

del Grupo Inditex y de las competencias requeridas por el propio Consejo de Administración que será realizado por el Consejo de Administración con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos.

Con la finalidad de asegurar la adecuada composición del Consejo de Administración en todo momento, se analizará periódicamente la estructura, tamaño y composición de este, así como la composición de las distintas comisiones delegadas.

Para ello se procurará que el Consejo de Administración alcance una composición equilibrada en cuanto a categorías de consejeros, con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes, y un adecuado equilibrio, en su conjunto, de perfiles, conocimientos, aptitudes, trayectorias y experiencias, que aporte puntos de vista diversos al debate de los asuntos y enriquezca la toma de decisiones. Además, se considerará la conveniencia de llevar a cabo una renovación progresiva y ordenada del Consejo, en aras a lograr la consecución de los objetivos establecidos en esta Política.

El resultado de este análisis previo se recogerá en un informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, que se publicará en la página web corporativa al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta el nombramiento, la ratificación o la reelección de algún consejero.

Los candidatos a consejero de la Sociedad deberán reunir los siguientes requisitos en todo momento:

- Ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia profesional, competencia, formación, experiencia, cualificación y mérito profesional;
- Gozar de una trayectoria personal y profesional de respeto a las leyes y a las buenas prácticas comerciales y, necesariamente, cumplir con los preceptos que marque la legislación aplicable;
- Ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios y deberes recogidos en la normativa interna de Inditex —particularmente, en el Código de Conducta y Prácticas Responsables— y con la visión y valores del Grupo Inditex;
- Ser profesionales comprometidos con su función y con capacidad de dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para el adecuado desempeño de sus funciones.

En el proceso de selección de consejeros, se buscarán personas que reúnan las condiciones establecidas en la Política y que, por su perfil y características, favorezcan la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, procedencia, edad y género en el Consejo de Administración, y se evitará cualquier sesgo implícito que pueda implicar cualquier tipo de discriminación y, en particular, que dificulte la selección de consejeras.

A fin de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos a consejero, la Comisión de Nombramientos analizará las competencias, conocimientos, experiencias y demás ocupaciones de los restantes consejeros y elaborará y actualizará una matriz de competencias. Sobre esa base, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y la dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

No podrán ser considerados como candidatos a consejero quienes se encuentren incurso en una causa legal de incompatibilidad para el desempeño de su cargo o no reúnan los requisitos establecidos en la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad para ser consejero.

En particular, el Consejo de Administración no podrá proponer o designar consejero a quienes desempeñen el cargo de consejero simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos, como órgano encargado del proceso de selección de candidatos, deberá tomar en consideración las propuestas que realicen otros consejeros, siempre que los mismos reúnan los requisitos de idoneidad y respeten lo dispuesto en la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de los Consejeros. Para ello, deberá adoptar las medidas necesarias y realizar las averiguaciones oportunas para asegurarse de que los candidatos a consejeros no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en los párrafos anteriores.

Asimismo, la Sociedad podrá contar con la colaboración de asesores externos para el análisis previo de las necesidades de la Sociedad, para evaluar las competencias requeridas por el Consejo de Administración y el Grupo Inditex, así como para la búsqueda o valoración de los candidatos a consejero o la evaluación de su desempeño o idoneidad. Corresponderá a la Comisión de Nombramientos verificar y velar por la independencia efectiva de dichos asesores externos.

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, los consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración, de conformidad con la legislación aplicable y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones sobre nombramientos que adopte el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de (i) una propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los consejeros independientes, o (ii) un informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de las restantes categorías de consejeros. Dichas propuestas e informes serán preparados por la Comisión de Nombramientos y deberán incluir y justificar debidamente la adscripción del candidato a la categoría de consejero que corresponda.

Asimismo, las propuestas de nombramiento de consejero que someta el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas deberán ir acompañadas, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General de Accionistas o del propio Consejo de Administración. Además, en el caso de ratificación o reelección de consejeros, el informe justificativo evaluará la calidad del trabajo del consejero y la dedicación al cargo durante su mandato, así como la observancia de las normas de gobierno corporativo de la Sociedad. En todo caso, la Comisión de Nombramientos deberá tener siempre en cuenta la necesidad de renovación progresiva del Consejo.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de ello.

La categoría de cada consejero deberá explicarse por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar su nombramiento, ratificación o reelección y confirmarse o, en su caso, revisarse anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos.

En relación con el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, así como las orientaciones de cómo alcanzarlo, la Sociedad ha incorporado el objetivo establecido en la nueva redacción de la Recomendación 15ª del CBG tanto en el artículo 5.1.1 de la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de los Consejeros como en el artículo 6. (d) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

De esta forma la Sociedad ha hecho suyo el objetivo de procurar que el número de mujeres en el Consejo de Administración represente, al menos, el 40% del total de miembros antes de que finalice el año 2022 y en lo sucesivo, no pudiendo ser dicho porcentaje inferior al 30% en ningún momento anterior al vencimiento de dicho plazo.

La Comisión de Nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros e informará sobre ello al Consejo de Administración, que dará cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En relación con la separación y cese de consejeros, los mismos cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o, en cualquier momento, por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración sólo podrá proponer a la Junta General de Accionistas la separación de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado cuando concurra justa causa, por haber incurrido en alguna de las causas de dimisión o cese conforme a la Ley o a las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad. Dicha justa causa deberá ser apreciada por el propio Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos.

Además, en los supuestos de cese de un consejero antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General de Accionistas, el consejero afectado deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General de Accionistas en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. La Sociedad, en la medida en que sea relevante para los inversores, y sin perjuicio de dar cuenta de todo ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, publicará el cese a la mayor brevedad posible incluyendo una referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

En los casos de dimisión de un consejero, la Comisión de Nombramientos velará por la transparencia del proceso, recabando cuanta información considere necesaria al efecto.

C.1.17. Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

La Sociedad lleva a cabo un proceso de autoevaluación del Consejo de Administración, sus comisiones delegadas y sus miembros, reglado en su normativa interna, de conformidad con la ley aplicable y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

En este sentido, tras cada proceso anual de evaluación se elaboran, si procede, una serie de sugerencias para mejorar: (i) la calidad y la eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración; (ii) el funcionamiento y la composición de sus órganos delegados; (iii) la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración; (iv) el desempeño del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado; y (v) el desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo de Administración, así como al Consejero Independiente Coordinador y al Secretario.

En el ejercicio social 2020, las conclusiones de dicha evaluación fueron tenidas en cuenta en el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos acerca de las necesidades del Consejo de Administración de cara al proceso de reelección de consejeros. De este modo:

- i) Se identificó que el tamaño del Consejo de Administración era adecuado a las dimensiones y complejidad del Grupo y el negocio, y equiparable al de otras compañías comparables.
- ii) Asimismo, se determinó la importancia de mantener y reforzar en el seno del máximo órgano de gobierno: (i) los perfiles tecnológicos y con *expertise* en el campo de la sostenibilidad, en línea con los ejes estratégicos marcados como prioritarios por la Sociedad; (ii) la presencia femenina, que seguía siendo el género menos representado; (iii) la composición equilibrada entre las distintas categorías de consejeros, asegurando una presencia mayoritaria de consejeros independientes; y (iv) la renovación gradual de sus miembros.

La reelección y la ratificación del nombramiento de consejeros finalmente aprobados por la Junta General de Accionistas en el ejercicio social 2020 se propusieron teniendo en consideración las citadas conclusiones y han contribuido a reforzar la composición equilibrada del Consejo de Administración, tal y como se describe en el apartado C.1.5 anterior.

Por otro lado, en cuanto a la organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones, como resultado del proceso de autoevaluación del ejercicio social 2020 se han adoptado las siguientes medidas:

- i) Se ha elevado el porcentaje de representatividad femenina en el Consejo y sus comisiones delegadas.
- ii) Se han reforzado los perfiles tecnológicos y en el campo de la sostenibilidad, en línea con los ejes estratégicos del Grupo.
- iii) Se ha implantado un nuevo software a disposición de los consejeros que ofrece nuevas funcionalidades para una mejor preparación de las reuniones y que facilita la participación de los consejeros al mismo tiempo que garantiza la máxima confidencialidad de la información remitida. Todo ello se ha realizado en un ejercicio social marcado por la virtualidad de las sesiones celebradas como consecuencia de la

extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la COVID-19.

- iv) Se ha incrementado el número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración, a las que hay que añadir diversas reuniones informales de los consejeros a fin de informar a los consejeros independientes sobre la situación derivada de la crisis sanitaria mundial y su impacto sobre la actividad del Grupo.
- v) Al igual que el resto de las comisiones delegadas, la Comisión de Sostenibilidad ha aprobado, por primera vez, un programa anual de fechas y asuntos a tratar durante el ejercicio social 2021 de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el CBG.

A través de este programa se organiza de una manera sistemática el orden del día de las reuniones, la información y los invitados, planificando secciones fijas (temas que se deben tratar de forma recurrente) y temas que se tratarán solo en determinadas reuniones. Todo lo anterior contribuye a la adecuada planificación de las Comisiones y eleva el número de reuniones entre los consejeros y los miembros del equipo directivo.

- vi) Se ha continuado celebrando una reunión integrada exclusivamente por consejeros independientes y liderada por el Consejero Independiente Coordinador, como medio para intercambiar opiniones sobre los asuntos de especial relevancia de la Compañía, alinear las prácticas del Consejo a las de otras compañías similares y, en consecuencia, acelerar el cambio en las áreas de mejoras identificadas, mejorar el funcionamiento del Consejo y de sus comisiones y garantizar y preservar su independencia en el seno del Consejo.

Se señala la utilidad de dicha reunión por cuanto ha servido como instrumento para la determinación de los asuntos prioritarios y la consiguiente planificación de los calendarios de reuniones y actividades del Consejo y de sus Comisiones.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

El artículo 7 (a) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, asigna a esta Comisión la función de establecer y supervisar “un programa anual de evaluación del desempeño de sus funciones por parte del Consejo de Administración, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, de las Comisiones del Consejo de Administración y, en particular, realizar un seguimiento sobre las asistencias de los consejeros a las reuniones del Consejo y de las comisiones de las que formen parte.”

Por tanto, dado el marco normativo legal y el propio de la Sociedad, el sistema de evaluación del Consejo de Administración, de sus miembros, de sus Comisiones, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo se lleva a cabo del siguiente modo:

1. La Comisión de Nombramientos prepara un programa anual para la evaluación del desempeño de las funciones del Consejo de Administración, de sus miembros, de las

Comisiones, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo de Administración.

2. Con arreglo a ese programa anual, cada una de las Comisiones elabora un informe de evaluación propia y de desempeño de sus miembros que debe ser remitido al Consejo de Administración. Al mismo tiempo, la Comisión de Nombramientos elabora un informe igual en relación con el propio Consejo de Administración, el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado, el Consejero Independiente Coordinador y el Secretario del Consejo.

Para llevar a cabo este procedimiento, se envían diferentes cuestionarios a cada consejero, tal y como se describe a continuación:

- a) Cuestionario de autoevaluación individual del consejero.
 - b) Cuestionario de evaluación de las Comisiones.
 - c) Cuestionario de evaluación del Consejo de Administración, incluyendo preguntas específicas sobre el papel del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo de Administración.
 - d) Cuestionario sobre el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado.
3. Por otra parte, puesto que el Presidente tiene la condición de consejero ejecutivo, el Consejero Independiente Coordinador se encarga de coordinar su evaluación.

La Comisión de Nombramientos participa asimismo en la evaluación del desempeño del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado y de los otros consejeros ejecutivos, en caso de existir.

4. Finalmente, el Consejo de Administración evalúa –conforme a la Ley y al Reglamento del Consejo de Administración- el funcionamiento del propio Consejo, de los consejeros, de las Comisiones, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo, a partir de los informes elaborados por estas de conformidad con lo indicado en el apartado 2 anterior.

Cada año el citado cuestionario es revisado y actualizado con el fin de adecuar el proceso anual de evaluación del desempeño del Consejo de Administración, de sus miembros y comisiones y del Presidente Ejecutivo a las mejores prácticas en materia de Buen Gobierno Corporativo.

En particular, durante el ejercicio social 2020 se han llevado a cabo una serie de actualizaciones en el proceso a fin de: (i) incluir en su alcance determinadas cuestiones relacionadas con la extraordinaria coyuntura derivada de la crisis sanitaria mundial de la COVID-19; (ii) añadir dos cuestionarios específicos relativos a la evaluación del Consejero Delegado y la Comisión de Sostenibilidad; y (iii) reforzar aquellas cuestiones relacionadas con el control y la gestión de los riesgos financieros y no financieros, así como la elaboración de la información no financiera y los asuntos relacionados con el ESG (*Environmental, Social and Governance*, por sus siglas en inglés) en general, cuestiones de notable importancia para los grupos de interés de la Sociedad.

Con carácter adicional a las modificaciones sustantivas anteriormente detalladas, se han introducido determinadas modificaciones formales en el procedimiento de evaluación, a fin de simplificar y cohesionar la formulación de las diferentes preguntas. En este sentido merece especial mención la automatización del proceso, mediante el uso de una plataforma tecnológica que garantiza la confidencialidad, la trazabilidad y la seguridad de la información.

Por último, de conformidad con la Recomendación 36ª del Código de Buen Gobierno, en el proceso de autoevaluación del referido ejercicio social 2020, Inditex ha seguido contando con el asesoramiento externo de Spencer Stuart.

C.1.18. Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En 2020 Inditex ha continuado contando con Spencer Stuart para asesorar a la Sociedad en el proceso de autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de los Consejeros, de las Comisiones y del desempeño de sus miembros, del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado. Al margen de este asesoramiento, Spencer Stuart no mantiene ninguna relación de negocio con Inditex o con cualquier sociedad del Grupo Inditex.

C.1.19. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Con arreglo al artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen una determinada edad, en los términos que se detallan en el apartado C.1.22.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- c) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa aplicable, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo de Administración, incluyendo si de forma sobrevenida llegasen a ejercer el

cargo de administrador en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la Sociedad.

- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- e) Cuando concurren circunstancias que les afecten, con independencia de que estén o no relacionadas con su actuación en la Sociedad, que puedan afectar al crédito o reputación de la misma o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de esta. A estos efectos, deberán informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en las que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.
- f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- g) En el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista al que representen venda íntegramente su participación accionarial o la rebaje hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- h) En el caso de los consejeros independientes, cuando cumplan doce años de ejercicio continuado del cargo de consejero de la Sociedad.

Así, el citado artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración prevé una serie de supuestos que, en caso de concurrir, podrían afectar negativamente al funcionamiento del Consejo de Administración o al crédito y reputación de Inditex y ante los cuales se establece la obligación de los consejeros que incurran en los mismos de poner su puesto a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar su dimisión.

El apartado e) de este artículo fue modificado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020 en los términos que se han indicado para adaptar su contenido a la redacción revisada de la Recomendación 22ª del CBG.

C.1.20. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

Solo se exige una mayoría reforzada distinta de las legales para la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, que conforme a su artículo 3.4 ha de ser aprobada por una mayoría de dos tercios de los consejeros presentes en la correspondiente reunión.

Al margen de lo anterior, no existen diferencias con las mayorías exigidas legalmente. En este sentido, el artículo 25.4 de los Estatutos Sociales establece que *“salvo en los supuestos en los que la Ley, estos Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración requieran una mayoría superior, para adoptar acuerdos será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros asistentes a la reunión. En caso de empate decidirá el voto del Presidente”*. Asimismo, el artículo 27.2 recoge que la delegación permanente de facultades del Consejo deberá

ser aprobada por una mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo tal y como exige el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.21. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

Descripción de los requisitos
-

C.1.22. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite de edad de los consejeros:

Sí No

	Edad límite
Presidente	68
Consejero Delegado	65
Consejero	68

El artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración señala en su apartado a) que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión: *“Cuando alcancen la edad de 68 años. No obstante, los consejeros que ejerzan el cargo de Consejero Delegado o consejero Director General deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración al alcanzar la edad de 65 años, pudiendo continuar como vocales del Consejo de Administración hasta la edad de 68 años referida anteriormente. Por excepción, las normas anteriores no serán de aplicación para el caso del fundador de la Sociedad, D. Amancio Ortega Gaona.”*

C.1.23. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>
Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato	-

C.1.24. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 25.3 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo por escrito al Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, así como en el artículo 20.1 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro consejero de la misma condición.

No se establece un número máximo de delegaciones que pueda recibir un consejero.

En línea con esta previsión, el artículo 20.1 del Reglamento del Consejo prevé que el Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados (o el número entero de consejeros inmediatamente superior a la mitad, si el número de consejeros fuera impar), y señala a continuación que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo de Administración y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

C.1.25. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Atendiendo a las restricciones a la movilidad vigentes como consecuencia de la extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.4 de su Reglamento, celebró sus sesiones a través de sistemas de videoconferencia o multiconferencia telefónica que permitían la identificación de los asistentes, así como su comunicación directa y simultánea.

Así, durante el ejercicio social 2020, se ha aumentado la frecuencia de las sesiones del Consejo de Administración con la finalidad de informar a este periódicamente sobre la evolución del entorno macroeconómico y social derivado de la crisis sanitaria mundial, así como sobre su impacto en la actividad del Grupo y sobre los diferentes planes y medidas de contingencia implementados por la Sociedad a fin de minimizar el mismo.

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de los consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo.

Número de reuniones	1
---------------------	---

Observaciones

En fecha 2 de marzo de 2020 se celebró una reunión integrada exclusivamente por los consejeros independientes, liderada por el Consejero Independiente Coordinador, D. Rodrigo Echenique Gordillo, a fin de tratar asuntos de especial relevancia para el Grupo y de este modo garantizar que en la toma de decisiones al respecto se mantiene la independencia en el seno del Consejo de Administración.

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	0
Número de reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	5
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de sostenibilidad	3

Atendiendo a las restricciones a la movilidad vigentes como consecuencia de la extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19, las comisiones delegadas del Consejo de Administración celebraron sus sesiones a través de sistemas de videoconferencia o multiconferencia telefónica que permitían la identificación de los asistentes, así como su comunicación directa y simultánea, todo ello de conformidad con los artículos 19.2, 15.2, 12.2 y 14.2 de los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos, de Retribuciones y de Sostenibilidad, respectivamente.

C.1.26. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	7
% de asistencias presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	7
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

C.1.27. Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad que se presentan para su formulación por el Consejo están previamente certificadas por el Presidente Ejecutivo y por el Director General de Finanzas.

Nombre	Cargo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Presidente Ejecutivo
D. Ignacio Fernández Fernández	Director General de Finanzas

C.1.28. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, compuesta en su mayoría por consejeros externos independientes, se reúne con los auditores externos a fin de revisar las cuentas anuales de la Sociedad y determinada información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados. En dichas reuniones, se anticipa, en su caso, cualquier discusión o diferencia de criterio existente entre la Dirección de la Compañía y los auditores externos, de modo que el Consejo de Administración pueda tomar las medidas oportunas para garantizar que las cuentas anuales se elaboren de conformidad con la normativa contable, procurando que las mismas se formulen definitivamente de manera que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

Además, con anterioridad a la formulación de estados contables anuales, semestrales o trimestrales, la Dirección de la Sociedad se reúne también con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y es sometida a las preguntas oportunas sobre, entre otros, la aplicación de principios contables y las estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, temas que son objeto de discusión con los auditores externos.

En este sentido, de acuerdo con la nueva Recomendación 8ª del CBG, el artículo 7.(d) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece entre las competencias de esta Comisión la de *“revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas y, en su caso, de los*

informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de su emisión, con la finalidad de evitar salvedades, velando por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable y, en su caso, por que, en aquellos supuestos en los que el auditor de cuentas incluya alguna salvedad en el informe de auditoría, el Presidente de la Comisión explique con claridad en la Junta de Accionistas el parecer de la Comisión sobre el contenido y el alcance de dichas salvedades, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo de Administración, un resumen de dicho parecer.)”

Por su parte, el artículo 45.5 del Reglamento del Consejo de Administración dispone lo siguiente: *“El Consejo de Administración velará por que las cuentas anuales se elaboren de conformidad con la normativa contable, procurando que las mismas se formulen de definitivamente de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, en el supuesto excepcional de que el auditor emita su opinión con salvedades, y el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia. Lo anterior sin perjuicio de la información que el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento facilite públicamente a los accionistas en la Junta General.”*

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración se reúne, al menos, una vez al año con los auditores de cuentas para recibir información sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

C.1.29. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No **X**

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
D. Antonio Abril Abadín	-

La Comisión de Nombramientos, en su sesión de fecha 25 de enero de 2021, tomó razón de la renuncia de D. Antonio Abril Abadín de su cargo como Secretario General y del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, la cual se hará efectiva próximamente, e informó favorablemente y acordó elevar el nombramiento de D. Óscar García Maceiras como nuevo Secretario General y del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas al Consejo de Administración para su consideración en su próxima reunión.

C.1.30. Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 45 del Reglamento del Consejo de Administración señala que:

1. “Las relaciones del Consejo de Administración con los auditores externos de la Sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
2. El Consejo de Administración se reunirá, al menos, una vez al año con los auditores de cuentas para recibir información sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
3. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se abstendrá de proponer al Consejo de Administración y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta General de Accionistas el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas, así como una firma de auditoría de cuentas en la que los honorarios que prevea satisfacerle la Sociedad, por todos los conceptos, superen los límites establecidos en la legislación sobre auditoría de cuentas.
4. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría [...].”

Los mecanismos para preservar la independencia del auditor externo son los siguientes:

- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, integrada en su mayoría por consejeros independientes, y que tiene en su conjunto, conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad de Inditex, propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

En relación con dicho proceso de selección, y en cumplimiento de las previsiones de la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público (en adelante la “**Guía Técnica 3/2017**”), la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobó en fecha 9 de septiembre de 2019 el Procedimiento de Selección del Auditor de Cuentas. Con el fin de garantizar un proceso imparcial, justo, transparente, eficiente y no discriminatorio, a través de dicho Procedimiento se definen los criterios de selección a valorar y las distintas formalidades tanto para la selección y nombramiento de los auditores externos como para su reelección o sustitución.

En lo que atañe a la selección de auditores, el Procedimiento prevé la obligatoriedad de seguir un concurso entre las distintas entidades candidatas con arreglo a un calendario y un pliego de

condiciones previamente determinados. Para la coordinación del proceso se designa a un equipo de trabajo multidisciplinar que se encarga de seleccionar e invitar a participar en el concurso a los distintos candidatos que opten a la auditoría de cuentas del Grupo Inditex. Finalmente, el equipo de trabajo elabora un informe con la propuesta de selección y su evaluación con arreglo a los criterios predefinidos.

Por otro lado, el Procedimiento define los criterios para la reelección o sustitución de los auditores de cuentas, que se basa en un procedimiento de evaluación anual de la actuación del auditor de cuentas en relación con, entre otras, su contribución a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera y no financiera.

- Entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también se encuentra la de llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En particular, la citada Comisión:
 - Recibirá anualmente de los auditores de cuentas la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a esta, directa o indirectamente.
 - Supervisará la contratación del auditor de cuentas para servicios distintos a los de auditoría de cuentas, y supervisará igualmente las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con el auditor externo de la Sociedad para la prestación de tales servicios.

Para ello, la Sociedad cuenta con el Procedimiento de Contratación del Auditor de Cuentas para la Prestación de Servicios Adicionales distintos de los de Auditoría de Cuentas Anuales, aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su sesión de 18 de julio de 2016, que regula el proceso para que la Comisión pueda conocer y, en todo caso, autorizar los contratos que la Sociedad y las entidades del Grupo formalicen con los auditores externos para la prestación de servicios distintos de los de auditoría (especialmente cuando el importe de los honorarios a facturar sea significativo), como mecanismo para garantizar la independencia de estos. Además, dicho Procedimiento enumera una serie de servicios que, en ningún caso, podrán ser prestados por el auditor externo.

Adicionalmente, con el fin de reforzar la labor de supervisión y verificación de la independencia del auditor de cuentas de Inditex, el encargo, en su caso, a dicho auditor por su sociedad matriz (esto es, por la entidad Pontegadea Inversiones, S.L. y/o cualquier otro accionista significativo de la Sociedad en cada momento) de servicios distintos al de auditoría de cuentas deberá someterse asimismo al régimen de autorización previa por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Inditex.

- Verificará que la Sociedad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes

sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría de cuentas, los límites relativos a la concentración del negocio del auditor de cuentas, las reglas sobre honorarios profesionales y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores de cuentas.

Para ello, recibirá de los auditores de cuentas información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por estos, o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Velará por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad e independencia.
 - Finalmente, emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se exprese su opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación por el auditor externo de todos y cada uno de los servicios adicionales distintos de la auditoría legal, individualmente considerados y en su conjunto, así como su opinión en relación con el régimen de independencia del auditor conforme a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- En caso de renuncia del auditor de cuentas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
 - La Sociedad informa en su memoria anual consolidada de los honorarios pagados a sus auditores externos por cada concepto diferente a la auditoría de los estados financieros.

En cuanto a los mecanismos establecidos para garantizar la independencia de los analistas financieros, la Sociedad difunde información al mercado siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, especialmente en lo relativo a que la información debe ser veraz, clara, cuantificada y completa, evitando valoraciones subjetivas que induzcan o puedan inducir a confusión o engaño.

La Sociedad cuenta asimismo con la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, en la que se establecen como principios generales la transparencia, veracidad, inmediatez y simetría en la difusión de la información por parte de la Sociedad. Así, se promueve el mantenimiento de cauces comunicativos que garanticen el acceso a información clara, completa, homogénea y simultánea, suficiente para valorar la gestión de la Sociedad y sus resultados económico-financieros. Dicha Política se encuentra disponible para cualquier interesado en la página web corporativa de la Sociedad.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en la recomendación 4ª del CBG, el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Política Relativa a la Comunicación de Información Económico – Financiera, No Financiera y Corporativa con la finalidad de establecer el marco de

actuación y definir los principios generales que regirán la comunicación por la Sociedad de Información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales regulados y no regulados.

Dicha Política se alinea con las previsiones recogidas en la normativa interna de Inditex y particularmente con la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto.

Asimismo, establece que el Consejo de Administración, como órgano supervisor al más alto nivel de la información económico-financiera, no financiera y corporativa, debe asegurar la máxima difusión y calidad de la información suministrada a los grupos de interés y al mercado en general, de conformidad con, entre otros, los principios generales de transparencia, objetividad, veracidad, oportunidad y simetría en la difusión de la información.

C.1.31. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso, identifique al auditor entrante y saliente:

	Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>
Auditor saliente		
-		
Auditor entrante		
-		

El Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020 acordó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, someter a la Junta General de Accionistas de la Sociedad el nombramiento de Ernst & Young, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad, para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo Inditex, correspondientes a los ejercicios sociales 2022, 2023 y 2024.

Dicha propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha formulado tras un proceso de selección, del que dicha Comisión ha sido responsable, desarrollado con arreglo a la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas, el Procedimiento de Selección de Auditores de Cuentas del Grupo y la Guía Técnica 3/2017. El citado proceso se describe en el apartado C.1.30 anterior.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No **X**

Explicación de los desacuerdos
-

C.1.32. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí **X** No

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	114	21	135
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	21,2%	0,3%	1,7%

C.1.33. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí No

Explicación de las razones y enlace directo al documento puesto a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria en relación con esta materia

-

-

C.1.34. Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	9	9

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su	26%	30%

C.1.35. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí **X** No

Detalle del Procedimiento

El artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de sus sesiones ordinarias se cursará con una antelación mínima de tres días e incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

Durante el ejercicio social 2020 se ha implementado un nuevo software a través del cual se pone a disposición de los consejeros la documentación que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones, según el orden del día, incluyendo las presentaciones y exposiciones que correspondan. Dicha herramienta permite a los consejeros el acceso permanente a la documentación. Adicionalmente, a través de dicha herramienta se incorpora otra información relevante para el adecuado ejercicio de sus funciones (como, por ejemplo, la normativa interna de conducta y de Gobierno Corporativo de la Compañía, la composición actualizada de los distintos órganos de gobierno; información sobre acuerdos de retribución vigentes o informes de analistas que puedan resultar de interés para los consejeros).

Este nuevo software ofrece nuevas funcionalidades para una mejor preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, al mismo tiempo que mejora el sistema de participación de los consejeros en las mismas, permitiendo el adecuado reconocimiento de los mismos en un entorno que goza de las mayores garantías de confidencialidad y seguridad. Todo ello cobra especial importancia por cuanto se ha llevado a cabo en un ejercicio social en el que las reuniones del Consejo y sus comisiones delegadas se han celebrado a través de sistemas de videoconferencia o conferencia telefónica múltiple como consecuencia de las restricciones a la movilidad derivadas de la extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19, permitiendo un mejor desarrollo de las mismas.

Por otro lado, con el objetivo de que los consejeros conozcan de forma directa la información sobre la evolución del negocio, durante las reuniones se propicia la comparecencia de los directivos y responsables de los distintos departamentos y áreas de Sociedad que tienen presencia recurrente, a fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de responsabilidad del Consejo de Administración y de cada una de las Comisiones, y que los consejeros puedan pedirles directamente aclaraciones, datos u opiniones en relación con los puntos tratados en cada sesión.

Además, se puede convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin la presencia de ningún otro directivo.

Sin perjuicio de lo anterior, se procura que la presencia en las reuniones de personas ajenas se limite a los casos en los que resulte necesario para el tratamiento de los puntos específicos del orden del día para los que fueron convocados.

Adicionalmente, el artículo 27 del Reglamento del Consejo reconoce al consejero las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad (y sus sociedades filiales); examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales e

inspeccionar todas sus instalaciones, estableciendo asimismo que el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente, del Vicepresidente (o cualquiera de los Vicepresidentes, en su caso), o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar *in situ* las diligencias de examen e inspección deseadas.

Por otro lado, en el proceso de evaluación del Consejo de Administración se incluyen preguntas específicas sobre la calidad de la información puesta a disposición de los consejeros y la antelación con la que se les facilita. Además, se lleva a cabo un seguimiento anual sobre las áreas de mejora identificadas en el pasado ejercicio y la valoración de los consejeros respecto de la mejora en las mismas. Lo anterior implica que, cuando los consejeros hubieran señalado como posible área de mejora la calidad de la información y/o la antelación con la que la reciben, se pueden ir produciendo mejoras en el proceso de remisión de la información para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas.

Finalmente, el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración contempla la posibilidad de que los consejeros puedan solicitar asesoramiento externo.

C.1.36. Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí No

Explique las reglas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.(e) del Reglamento del Consejo de Administración, tal y como ha sido modificado durante el ejercicio 2020 para adaptarlo a las nuevas Recomendaciones 22ª y 24ª del CBG, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando concurren en ellos circunstancias que les afecten, con independencia de que estén, o no, relacionadas con su actuación en la Sociedad, que puedan afectar al crédito o reputación de la misma o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de esta. A estos efectos, se establece la obligación de que los consejeros, en su caso, informen al Consejo de Administración de cualquier causa penal en las que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Por su parte, el artículo 39.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre las obligaciones de información de los Consejeros, la de informar al Consejo de Administración cualquier circunstancia que pueda comprometer el crédito y la reputación de la Sociedad o poner en riesgo sus intereses.

C.1.37. Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha

conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí No

Nombre del consejero	Naturaleza de la situación	Observaciones
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Investigado en causa penal	Si bien el Consejo de Administración ya tenía conocimiento de la condición del Sr. Saracho Rodríguez de Torres como investigado en una causa penal y venía realizando un seguimiento continuo de la evolución de dicha situación, de acuerdo con la nueva Recomendación 22ª del CBG y con arreglo al deber de diligencia y a fin de proteger el interés social, se sometió dicha situación a la valoración y análisis del Consejo de Administración en su reunión de fecha 14 de diciembre de 2020, previa valoración e informe de la misma por la Comisión de Nombramientos.

En el supuesto anterior, indique si el consejo de administración ha examinado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada si, atendiendo a las circunstancias concretas, ha adoptado alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

Indique también si la decisión del consejo ha contado con un informe de la comisión de nombramientos.

Sí No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada
El Consejo de Administración ha	El asunto en cuestión está en manos de

considerado que en estos momentos procede estar a resultas de la evolución procesal de la causa.	la jurisdicción ordinaria, en una fase temprana.
--	--

C.1.38. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.39. Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	23
-------------------------	----

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado	Los dos consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir una indemnización bruta por importe equivalente a dos anualidades, calculada sobre sus respectivas retribuciones fijas establecidas para el año en curso, en los supuestos en que sus contratos se extingan por voluntad unilateral de la Sociedad, así como por la dimisión del Presidente Ejecutivo o del Consejero Delegado motivada por determinadas causas (entre éstas, la sucesión de empresa o cambio de titularidad de la Sociedad que afecte a más de un 50% del capital social o de los derechos de voto, siempre que, a la vez, tenga lugar una renovación significativa de los órganos de gobierno o un cambio en el contenido y planteamiento de su actividad principal, si la solicitud de extinción se plantea dentro de los seis meses siguientes a la

	producción de tal sucesión o cambio. A estos efectos, no se entenderá que existe sucesión ni cambio de titularidad en el caso de una sucesión familiar directa o indirecta de la propiedad de la Sociedad).
Altos directivos y directivos	Al margen del Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado, 21 altos directivos y directivos cuentan con cláusula de garantía, en los supuestos en los que su relación laboral común o de alta dirección se extinga por desistimiento de Inditex, por despido improcedente o nulo o por dimisión motivada en determinadas causas de acuerdo con sus contratos. En tales supuestos, el alto directivo o directivo tendrá derecho a una indemnización bruta equivalente a dos anualidades calculada sobre la retribución fija y variable establecida para el año en curso.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	x	

	Sí	No
¿Se informa a la junta genera sobre las cláusulas?	x	

El régimen interno de aprobación de los términos y condiciones de los contratos suscritos por la Sociedad, o las sociedades del Grupo, con la Alta Dirección y sus Consejeros, regulado en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de desarrollo del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas, no difiere del régimen legal previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

En lo que respecta a las cláusulas de los contratos de la Alta Dirección, son aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones.

La información relativa a estas cláusulas, incorporadas en el contrato del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado, se incluye en el Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros para

el ejercicio social 2020 que será sometido al voto consultivo de la próxima Junta General de Accionistas, como punto separado del Orden del Día.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

Al amparo de lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración constituyó, el 28 de febrero de 1997, una Comisión Ejecutiva que tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables y aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo de Administración.

Composición de la Comisión Ejecutiva a 31 de enero de 2021:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Presidente	Ejecutivo
D. José Arnau Sierra	Vicepresidente	Dominical
D. Amancio Ortega Gaona	Vocal	Dominical
D. Carlos Crespo González	Vocal	Ejecutivo
Dña. Pilar López Álvarez	Vocal	Independiente
D. José Luis Durán Schulz	Vocal	Independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Independiente
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	25 %
% de consejeros dominicales	25 %
% de consejeros independientes	50 %
% de otros externos	0 %

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión Ejecutiva D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

Con arreglo a lo anterior, la estructura de la Comisión Ejecutiva es la siguiente:



Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distinta a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales

a) Composición

El Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020 acordó, previo informe favorable de la comisión de Auditoría y Cumplimiento, modificar parcialmente el contenido de su Reglamento con la finalidad de, entre otras, adecuar las reglas de composición de la Comisión Ejecutiva a las modificaciones introducidas en la Recomendación 37ª del CBG.

De esta forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva estará compuesta por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a ocho, de los cuales, al menos dos, serán consejeros no ejecutivos, y, al menos uno de estos, tendrá la consideración de independiente. Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y desempeñará su secretaría el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario.

b) Funciones

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables, y aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo de Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, la delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo de Administración y podrá comprender, a elección del Consejo, todas o parte de las facultades del propio Consejo.

c) Actividad

Durante el ejercicio social 2020 no se ha celebrado ninguna sesión de la Comisión Ejecutiva.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está regulada en los artículos 28 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a 31 de enero de 2021:

Nombre	Cargo	Categoría
Dña. Pilar López Álvarez	Presidenta	Independiente
Bns. Denise Patricia Kingsmill	Vocal	Independiente
Dña Anne Lange	Vocal	Independiente
D. José Arnau Sierra	Vocal	Dominical
D. José Luis Durán Schulz	Vocal	Independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Independiente
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0 %
% de consejeros dominicales	14,29 %
% de consejeros independientes	85,71 %
% de otros externos	

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

Con arreglo a lo anterior, la estructura de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO



Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, yasea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

a) Composición:

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes, y que serán designados, en su conjunto y de forma especial su Presidente, teniendo en cuenta sus

conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, así como los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. Además, al menos uno de los miembros será designado en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de tecnologías de la información.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que será un consejero independiente, será elegido por el Consejo de Administración por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al vencimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese. El Consejo de Administración designará un Secretario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que no necesitará ser miembro de ella.

En la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión.

b) Funciones:

La misión y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encuentran recogidas en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y los artículos 5 a 13 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Con carácter adicional a las competencias expresamente atribuidas por la Ley y las Recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el ejercicio de, entre otras, las siguientes funciones:

- Las relativas al Gobierno Corporativo: (i) revisar y evaluar la adecuación del sistema de gobierno corporativo así como proponer al Consejo de Administración cualesquiera modificaciones y actualizaciones en la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad; (ii) supervisar el grado de cumplimiento de la Sociedad de las recomendaciones de buen gobierno, y, en particular, el CBG; (iii) supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, y en general, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad; (iv) recibir periódicamente información sobre las cuestiones relativas a la gestión de la autocartera; y (v) elaborar y elevar al Consejo de Administración para su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Las relativas al cumplimiento normativo (*Compliance*): (i) informar las políticas y los procedimientos de la Sociedad en materias propias de su competencia; (ii) supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable y la eficacia de las políticas y procedimientos internos de la Sociedad; (iii) analizar las recomendaciones y las mejores prácticas, nacionales e internacionales, en materia de *Compliance* y de gobierno corporativo y promover el cumplimiento de los estándares más exigentes; (iv) supervisar el cumplimiento del Plan Anual de *Compliance* y del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo; (v) velar por que la función de *Compliance* disponga de los recursos necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido; y (vi) recibir información con, al menos, carácter semestral sobre el grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta y la actividad del Canal Ético, así como las denuncias recibidas a través del canal disponible a estos efectos, de posibles

incumplimientos de los Códigos de Conducta del Grupo, restante normativa interna y de cualesquiera otras irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad.

- Las relativas a los asuntos fiscales: (i) recibir, del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad y con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio y, sobre el grado de cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Tributarias; e (ii) informar al Consejo de Administración sobre las políticas fiscales aplicadas y, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a su aprobación, sobre sus consecuencias fiscales, cuando constituyan un factor relevante.

En este sentido, durante el ejercicio social 2020 se ha llevado a cabo la modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con la finalidad de adaptar su contenido a la revisión parcial del CBG aprobada por el Consejo de la CNMV el 25 de junio de 2020. El alcance de dichas modificaciones ha afectado a determinadas competencias de la Comisión:

- Competencias relativas al proceso de elaboración de la información financiera y no financiera regulada: (i) se ha clarificado que las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento respecto de los procesos de elaboración de la información financiera y no financiera incluyen tanto las actividades de supervisión como las de evaluación de dichos procesos, de conformidad con la Recomendación 42ª del CBG; y (ii) se ha atribuido conjuntamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión de Sostenibilidad las facultades relacionadas con la supervisión del proceso de elaboración de la información no financiera, cada una en lo que atañe a sus respectivos ámbitos de competencias.
- Competencias relativas a la auditoría de cuentas: se ha establecido entre las competencias de la Comisión la de velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

En este sentido, de acuerdo con la Recomendación 8ª del CBG, se ha suprimido la obligación a cargo del auditor de cuentas de comparecer en la junta general de accionistas en aquellos supuestos excepcionales en los que el informe de auditoría se emite con limitaciones y salvedades, debiendo ser Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento quien, en caso de concurrir dichas circunstancias, informe a la Junta General de Accionistas.

Además, se ha incorporado la obligación de poner a disposición de los accionistas, desde el momento de publicación de la convocatoria de la junta, un informe justificativo de la Comisión sobre el contenido y alcance de las salvedades expresadas por el auditor de cuentas y su opinión al respecto.

- Competencias relativas a la función de Auditoría Interna: se han reforzado las obligaciones de información a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

respecto de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, así como de los resultados de las recomendaciones emitidas por la función de Auditoría Interna.

- Competencias relativas al control y gestión de riesgos: (i) se ha clarificado que las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento respecto de los sistemas de gestión de riesgos del Grupo incluyen tanto la función de supervisión como la de evaluación de dichos sistemas, así como que la función de supervisión y evaluación de los riesgos abarca aquellos de naturaleza no financiera, entre los que se incluyen expresamente los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, así como aquellos relacionados con la corrupción; y (ii) se ha incluido entre las funciones de la Comisión la de velar por la efectiva aplicación práctica de las políticas y sistemas establecidos en la Sociedad en materia de control interno, de conformidad con la Recomendación 42ª del CBG.
- Otras competencias de la Comisión: (i) se ha incluido entre las competencias de la Comisión la de garantizar la efectiva aplicación de la Política relativa a la Comunicación de Información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa, en coordinación con la Comisión de Sostenibilidad cuando así proceda, y cada una actuando dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, de acuerdo con las Recomendaciones 4ª y 54ª del CBG; y (ii) se ha clarificado que las competencias relativas a la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés corresponden también a la Comisión de Sostenibilidad, en lo que atañe al ámbito de sus competencias, debiendo actuar ambas comisiones de forma coordinada, cuando así corresponda, a fin de lograr un adecuado desarrollo de dicha competencia.

c) Reglas de organización y funcionamiento.

La Comisión se reunirá, al menos, trimestralmente, con el fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Asimismo, el Presidente podrá organizar otros canales de comunicación, sesiones o reuniones de trabajo preparatorias o sobre temas específicos al margen de las reuniones formales de la Comisión.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Las sesiones de la Comisión podrán celebrarse mediante videoconferencia o multiconferencia

telefónica, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema.

Igualmente, con la finalidad de garantizar una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión elaborará un plan de trabajo anual que incluirá, al menos, los objetivos específicos para el ejercicio y un calendario anual de sus sesiones ordinarias. De igual forma, para que la Comisión pueda llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones, se prevé la posibilidad de contar, en su caso, con la asistencia de asesores externos.

d) Principales actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio 2020

A continuación, se detallan las principales actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento correspondientes al ejercicio 2020, orientadas al cumplimiento de las responsabilidades encomendadas por los Estatutos Sociales en su artículo 28, y desarrolladas en los artículos 5 a 13 del Reglamento de la Comisión:

1. Actividades relativas a la supervisión del proceso de elaboración y publicación de la Información financiera periódica, cuentas anuales, informe de auditoría y Estado de Información No Financiera.

- Proceso de elaboración y publicación de la información financiera

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento analiza la información económico- financiera de Inditex, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Para ello, con anterioridad a la formulación de estados contables trimestrales, semestrales o anuales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reúne también con la Dirección de la Sociedad, revisando la aplicación de principios contables, estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, entre otras funciones.

Además, la Comisión, compuesta íntegramente por consejeros externos, se reúne con los auditores externos, a fin de revisar las cuentas anuales de la Sociedad y determinada información financiera periódica, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisó, en su sesión de 16 de marzo de 2020, las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados, así como el Informe de Auditoría, correspondientes todos ellos al ejercicio social 2019, constatándose por la Comisión la emisión de este último sin salvedades.

Atendiendo a que, como consecuencia de la extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19, en ese momento no se daban las condiciones necesarias para tomar una decisión adecuada sobre el reparto de dividendos, la Comisión acordó informar favorablemente y proponer al Consejo de Administración destinar a reservas la totalidad del resultado correspondiente al ejercicio social 2019 y remitir a un posterior Consejo de Administración, previo a la Junta General de Accionistas, la propuesta definitiva a la Junta General sobre dicho reparto. Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 17 de marzo de 2020.

Posteriormente, en su sesión de fecha 8 de junio de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración, para su aprobación y su posterior elevación a la Junta General de Accionistas, la propuesta de distribución de un dividendo por importe de 0,35 euros brutos por acción con cargo a reservas de libre disposición y el diferimiento del pago del dividendo extraordinario correspondiente a los años 2020 y 2021 a los años 2021 y 2022 respectivamente.

Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración y elevada a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que la aprobó en fecha 14 de julio de 2020.

En consecuencia, se mantuvo la política de dividendos del Grupo que combina un 60% de *payout* ordinario y el pago de dividendos extraordinarios.

Asimismo, la Comisión revisó los resultados trimestrales del ejercicio social 2020, y sus correspondientes Notas de Mercado y de prensa, en sus reuniones de fechas 8 de junio (primer trimestre), 14 de septiembre (primer semestre) y 14 de diciembre de 2020 (tercer trimestre). Dichos resultados –junto con las Notas de Mercado y de prensa- fueron suministrados por el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión con carácter trimestral, según el formato de la Información Pública Periódica (“IPP”).

- Estado de Información no financiera

En su sesión de 16 de marzo de 2020, la Comisión informó favorablemente el Estado de información no financiera del Grupo Inditex, correspondiente al ejercicio social 2019. Dicho reporte contenía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2018, la descripción del modelo de negocio del Grupo Inditex, así como las prioridades más significativas que forman parte de su estrategia, como: (i) la estrategia de sostenibilidad del Grupo, actualizada en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de julio de 2019, que define el modelo de negocio integrado y sostenible de Inditex y donde se incluyen cuestiones relativas a los Derechos Humanos y a la trazabilidad en la cadena de suministro y cuestiones medioambientales; así como las cuestiones relativas a; (ii) el personal, la diversidad y otras cuestiones sociales; (iii) la atención al cliente; (iv) la inversión en la comunidad; (v) las medidas implementadas para la prevención de la corrupción y el soborno; (vi) la información fiscal; y (vii) el análisis y descripción de las políticas aprobadas en relación con cada una de dichas cuestiones y de los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación y evaluación de riesgos de las mismas.

Dicho reporte fue elaborado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares *Global Reporting Initiative* (GRI), más concretamente el estándar GRI 101: Fundamentos 2016, seleccionados de acuerdo con lo dispuesto en el índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018.

Asimismo, fue sometido a verificación por un tercero independiente, constatándose por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que el informe fue emitido sin salvedades y formaba parte integrante del informe de gestión correspondiente al referido ejercicio social 2019.

- Informe sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)

La Comisión supervisó la eficacia del Sistema de Control Interno de la Información Financiera

(SCIIF), dando cuenta de ello en el apartado F. del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2019 aprobado el 17 de marzo de 2020. El sistema de Control Interno de la Información Financiera fue verificado por los auditores de cuentas, constatándose asimismo la emisión del informe sin salvedades.

Asimismo, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomo razón del Informe sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera del Grupo.

En dicho Informe se detallan, entre otras cuestiones, los elementos clave que articulan el Sistema de Control Interno de la Información Financiera del Grupo, el modelo organizativo y su estructura, la matriz del ejercicio social 2020, los aspectos más relevantes identificados en la supervisión del mismo, así como el alcance de la matriz definida para el ejercicio social 2021.

- Informe sobre el Sistema de Control Interno de la Información No Financiera (SCIINF)

En su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomo razón del Informe sobre el Sistema de Control Interno de la Información No Financiera del Grupo (SCIINF).

El SCIINF surge con el objetivo de adaptarse al nuevo entorno legislativo el Grupo y a fin de mejorar el sistema de control interno de la información no financiera reportada en el Estado de Información No Financiera y asegurar la fiabilidad de la información. Su diseño sigue la metodología expuesta en el apartado F. relativo al SCIIF, aprovechando los recursos existentes, y se basa asimismo en las tres líneas de defensa.

En el Informe sobre el SCIINF se detallan, entre otros, el alcance y objetivos de dicho sistema, su estructura y los elementos clave sobre los que se articula, así como la matriz correspondiente al ejercicio social 2020 y el estado de la primera prueba piloto de la supervisión del SCIINF.

2. Actuaciones relativas a la auditoría de cuentas

- Supervisión del proceso de selección y nombramiento del auditor externo

Durante el ejercicio social 2020 se ha llevado a cabo el proceso de selección del nuevo auditor de cuentas. Con arreglo a la prohibición establecida en la legislación vigente, la firma de auditoría que vaya a realizar la auditoría legal de una entidad de interés público no puede prestar ni a la entidad auditada, ni a su empresa matriz o a las empresas que controle, servicios prohibidos o ajenos a los de auditoría de cuentas durante el ejercicio anterior al periodo de inicio de la auditoría legal, esto es, entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022.

Teniendo en cuenta que todas las firmas de auditoría invitadas a participar en el proceso prestaban en ese momento servicios distintos a los de la auditoría de cuentas, ha sido necesario anticipar el proceso de selección un año con respecto al ejercicio social de inicio de la auditoría legal de cuentas (ejercicio de carencia o *cooling-off period*), a fin de facilitar la transición y asegurar la independencia del auditor entrante.

El objetivo del proceso de selección del auditor de cuentas ha sido dar cumplimiento a los requisitos normativos en lo relativo a los periodos de rotación obligatoria, y que el mismo se ha

desarrollado a través de un procedimiento formal ordenado y reglado para garantizar su imparcialidad, el que sea justo, eficiente, transparente y no discriminatorio.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano responsable del proceso de selección y nombramiento del auditor externo, ha sido informada periódicamente durante el ejercicio social 2020 sobre el estado de dicho proceso, participando activamente en su desarrollo. Así:

- En su sesión de fecha 8 de junio de 2020 aprobó el calendario del concurso de auditoría y las líneas principales del proceso.
- Posteriormente, en su sesión de fecha 14 de septiembre de 2020, de acuerdo con dicho calendario, aprobó el Pliego de Condiciones, el cual fue elaborado de conformidad con lo establecido en la normativa en vigor sobre auditoría de cuentas, así como en la Recomendación 60ª de la Guía técnica 3/2017, por la que se establece la necesidad o conveniencia de que las comisiones de auditoría y control de las entidades de interés público definan un procedimiento de selección en el que se incluyan los criterios a valorar entre un número suficiente de firmas de auditoría.
- Por último, la Comisión en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de E&Y, S.L. como nuevos Auditores Externos de la Sociedad y de su Grupo de Empresas para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
 - Supervisión de la eficacia de la auditoría de cuentas y del cumplimiento del contrato de auditoría

En la sesión de 16 de marzo de 2020, con la asistencia de los auditores externos a través de multiconferencia telefónica, previamente convocados al efecto, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento analizó la auditoría desarrollada durante el ejercicio social 2019.

El trabajo desarrollado por los auditores externos consistió en la realización de la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo a 31 de enero de 2020 y en la auditoría de los estados financieros individuales de determinadas sociedades del Grupo, referidos también a fecha 31 de enero de 2020, emitiendo finalmente el correspondiente informe sin salvedades.

Igualmente, los auditores externos han llevado a cabo la revisión de los estados financieros consolidados correspondientes al primer y tercer trimestre del ejercicio social 2020, dando cuenta de ello en las sesiones de la Comisión de fechas 8 de junio y 14 de diciembre de 2020. Asimismo, los auditores externos comparecieron de forma telemática en la sesión de la Comisión de fecha 14 de septiembre para dar cuenta de la revisión limitada de los estados financieros intermedios consolidados de Inditex y sociedades dependientes.

Por último, durante la sesión de 14 de diciembre de 2020, los auditores externos asistieron especialmente invitados al efecto por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a través de medios telemáticos con la finalidad de exponer el plan de auditoría para el ejercicio social 2021.

- Verificación de la independencia de los Auditores de Cuentas

Con arreglo a lo establecido en el Procedimiento de Contratación del Auditor de Cuentas para la Prestación de Servicios Adicionales distintos de los de Auditoría de Cuentas Anuales, aprobado por

la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su sesión de 18 de julio de 2016, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento evaluó y aprobó en todas sus sesiones celebradas durante el ejercicio social 2020 en las que se trató este tema, la contratación por la Sociedad y las entidades del Grupo de servicios distintos de los de auditoría a los auditores externos.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en fecha 16 de marzo de 2020, aprobó el informe sobre la independencia de los auditores externos de la Sociedad, que se pronunciaba igualmente sobre la prestación de servicios adicionales distintos a la auditoría de cuentas.

De conformidad con la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

En la citada sesión de 16 de marzo de 2020, una vez verificada la concurrencia de los requisitos de independencia y evaluado el grado de cumplimiento del contrato de auditoría; de los resultados de la auditoría, y de las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con los auditores para la realización de trabajos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente la reelección de los auditores de cuentas, para su aprobación por el Consejo de Administración y posterior elevación a la Junta General de Accionistas.

3. Actividades relativas a la función de Auditoría Interna

La Directora de Auditoría Interna asistió e intervino activamente en todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento celebradas a lo largo del ejercicio social 2020.

La Comisión fue informada en sus distintas reuniones sobre diferentes cuestiones de su competencia y supervisó el plan de trabajo del Departamento de Auditoría Interna (como el estado de ejecución de los proyectos y el análisis del seguimiento de las recomendaciones, tanto operativas, como financieras, de cumplimiento y de sistemas, de mayor prioridad en curso de implantación), aprobó su presupuesto y la memoria de actividades. En concreto:

- En su sesión de fecha 16 de marzo de 2020: (i) tomó razón del Informe Anual de actividades de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio social 2019; (ii) de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación 42ª el CBG aprobó el Plan de Auditoría Interna y el presupuesto para el ejercicio social 2020; e (iii) informó favorablemente los honorarios de auditoría externa correspondientes al ejercicio social 2019, el presupuesto para el ejercicio social 2020, así como los honorarios correspondientes a los servicios prestados por cuestiones distintas de la auditoría externa de la Sociedad y su Grupo de empresas.
- En su sesión de fecha 8 de junio de 2020: (i) tomó razón de los trabajos realizados por Auditoría Interna durante el primer trimestre del ejercicio social 2020; y (ii) acordó actualizar el Plan de Auditoría Interna y el presupuesto para el ejercicio social 2020 como consecuencia de la extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19.
- En su reunión de fecha 14 de septiembre: (i) tomó razón de los trabajos realizados por Auditoría Interna durante el segundo trimestre del ejercicio social 2020; y (ii) acordó

actualizar nuevamente el Plan de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio social 2020 con la finalidad de adaptarlo a la coyuntura derivada de la evolución de la pandemia mundial de la Covid-19.

- Por último, en su sesión de fecha 11 de diciembre, tomó razón de los trabajos realizados por Auditoría Interna durante el tercer trimestre del ejercicio social 2020.

4. Actividades en materia de *Compliance*

- Supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales: examen de los informes del Comité de Ética

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento examinó y aprobó el Informe Anual del Comité de Ética correspondiente al ejercicio social 2019, en su sesión de 16 de marzo de 2020, y el Informe Semestral del Comité de Ética relativo al primer semestre del ejercicio social 2020, en su sesión de 14 de septiembre de 2020. En su sesión de 16 de marzo de 2020, tomó razón del Informe sobre el Modelo de Prevención de Riesgos Penales correspondiente al ejercicio social 2019 y del informe semestral del Modelo de Prevención de Riesgos Penales en su sesión de fecha 14 de septiembre de 2020.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón de las principales actividades llevadas a cabo por el Comité de Ética en relación con el Canal Ético, en sus sesiones de 16 de marzo, 8 de junio, 14 de septiembre y 11 de diciembre de 2020. Dichos informes analizan, entre otras cuestiones, la aplicación de los Códigos de Conducta y Prácticas Responsables y de Fabricantes y Proveedores, detallando los expedientes tramitados por el Comité de Ética, las actuaciones practicadas y las resoluciones emitidas por el Comité de Ética; los resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Inditex y las actividades de implantación del *Corporate Compliance* a nivel nacional e internacional (difusión y comunicación del *Corporate Compliance*, actuaciones relacionadas con la aceptación del Código de Conducta y Prácticas Responsables y formación en materia de *Corporate Compliance*).

- Supervisión de la función de *Compliance*

La Comisión aprobó, en su sesión de 16 de marzo de 2020, las líneas estratégicas de actuación de la Función de *Compliance* y su presupuesto para el ejercicio social 2020.

Además, en sus sesiones de fechas 16 de marzo y 14 de septiembre de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón del informe anual de *Compliance* correspondiente al ejercicio 2019 y del informe semestral de *Compliance* correspondiente al primer semestre del ejercicio social 2020 respectivamente.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón de las principales actividades llevadas a cabo por la Función de *Compliance*, en sus sesiones de 16 de marzo, 8 de junio, 14 de septiembre y 11 de diciembre de 2020.

- Políticas corporativas

Con el objetivo de adecuar la normativa interna de Inditex a determinadas novedades legislativas, estándares y mejores prácticas internacionales en materia de Gobierno Corporativo y *Corporate Compliance*, y en concreto a la revisión parcial del CBG aprobada por el Consejo de la CNMV, en

fecha 25 de junio de 2020, así como de desarrollar determinados aspectos de la propia normativa interna de Inditex, durante el ejercicio social 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha informado favorablemente la aprobación o modificación de las siguientes políticas corporativas:

- En su sesión de 16 de marzo de 2020, la aprobación de la Política de Gestión de Riesgos Financieros. Dicha Política fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 17 de marzo de 2020.
- En su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020:
 - La aprobación de la Política Relativa a la Comunicación de Información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa.
 - La modificación parcial de: (a) la Política de Diversidad en la composición del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros; (b) la Política de Diversidad e Inclusión; (c) la Política de Control y Gestión de Riesgos; (d) la Política de Inversiones Financieras; y (d) la Política de Sostenibilidad, (antiguas Política de Sostenibilidad Medioambiental y Política de Responsabilidad Corporativa).

Todas ellas fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020.

5. Actividades en materia de supervisión y evaluación de la función de control y gestión de riesgos

Corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento verificar el nivel de tolerancia a los riesgos y sus límites, revisándolo al menos una vez al año y recibiendo informes periódicos sobre el grado de cumplimiento de la Política de Control y Gestión de Riesgos, para su elevación al Consejo de Administración. Para ello, han llevado a cabo las siguientes principales actuaciones:

- Mapa de Riesgos

A este respecto, en su sesión de 11 de diciembre de 2020, el Director del Departamento de Gestión de Riesgos informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre los principales riesgos que afectan al desarrollo del negocio y los mecanismos de control establecidos para su adecuada gestión y control, y la Comisión informó favorablemente la actualización del Mapa de Riesgos 2020.

- Evaluación de otros riesgos

Dentro de las funciones que tiene atribuidas la Comisión, referidas a la supervisión de la eficacia de los sistemas de control de riesgos, con arreglo a lo previsto en el artículo 5 3. (i) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Política de Control y Gestión de Riesgos, se encuentra incluida la evaluación de cualquier cuestión relativa a *“los riesgos financieros y no financieros (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción).”*

Además, con arreglo a lo previsto en el artículo 9 (h) del citado Reglamento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá “Reunirse al menos una vez al año, y siempre que lo estime

conveniente, con los responsables de las unidades de negocio, con el fin de que estos informen a la Comisión sobre las tendencias de negocio y los riesgos asociados a sus respectivas áreas de responsabilidad.”

Atendiendo a la extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19, durante el ejercicio social 2020 se ha reforzado el diálogo, la coordinación y la interacción entre los consejeros, los miembros de la Alta Dirección y los responsables de todas las unidades de negocio de la Compañía para garantizar una adecuada monitorización y flujo de información, en especial en relación con las áreas críticas o de mayor riesgo del Grupo.

Por ello, desde la Comisión se ha propiciado la comparecencia de los directivos y responsables de la Sociedad, y de las áreas de control, a fin de recibir informes periódicos sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos establecidos y las conclusiones alcanzadas. Y en particular, en relación con los siguientes asuntos:

- Informe sobre Políticas fiscales

De conformidad con lo establecido en la Política Fiscal de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón en su sesión de 16 de marzo de 2020, de las políticas fiscales seguidas durante el ejercicio social 2019.

- Plan de contingencia Coronavirus – COVID19

En su sesión de fecha 16 de marzo de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón del Plan de contingencia coronavirus- Covid19, en el que se contenía, entre otras cuestiones, las medidas preventivas, organizativas y de coordinación sanitaria para proteger a los empleados, clientes así como a cualquier persona que, directa o indirectamente, presta servicios o provee de bienes a la Sociedad frente a posibles riesgos de contagio y propagación de la Covid-19.

- Seguridad de la Información

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón en su sesión de 16 de marzo de 2020 de: (i) los principales eventos de interés registrados por el Comité de Seguridad de la Información durante el segundo semestre del ejercicio social 2019; (ii) los proyectos e iniciativas más relevantes del referido periodo; y (iii) el Plan correspondiente al ejercicio social 2020.

Además, en su sesión de fecha 14 de septiembre de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento: (i) tomó razón de los principales eventos de interés registrados en el primer semestre del ejercicio social 2020, así como de las iniciativas más relevantes llevadas a cabo en dicho periodo; y (ii) aprobó el presupuesto para el ejercicio social 2020.

- Informe del Delegado de Protección de Datos (Data Protection Officer – DPO)

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón, en su sesión de fecha 14 de septiembre de 2020, del informe de la Delegada de Protección de Datos, en el que se identifican, entre otras: (i) las iniciativas más relevantes realizadas en el periodo comprendido entre el segundo semestre del ejercicio social 2019 y el primer semestre del ejercicio social 2020; (ii) las medidas adoptadas para la gestión de la crisis sanitaria mundial de la Covid-19 en relación con la privacidad de los datos; y (iii) la estrategia y las principales líneas de actuación para el periodo que abarca el segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2021.

- Informe sobre litigios en materia de Propiedad Industrial

En su sesión de fecha 16 de marzo de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón del informe presentado por la Directora del Departamento de Propiedad Industrial en relación con, entre otras cuestiones, el estado de tramitación de los expedientes relativos a la gestión de activos de propiedad industrial del Grupo Inditex y la evolución de los principales litigios en materia de propiedad industrial.

- La estrategia corporativa

La política del Consejo de Administración es delegar la gestión ordinaria y la ejecución de su estrategia en el equipo directivo, centrándose en el desempeño de su función general de supervisión, competencia que tiene atribuida con carácter indelegable, según lo previsto en la Ley, los Estatutos y en su propio Reglamento.

En el marco de la función de control y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibir información periódica de la Dirección y los responsables de las unidades de negocio, con el fin de que estos informen a la Comisión sobre la estrategia, las tendencias de negocio y los riesgos asociados a las mismas.

En este sentido, atendiendo a la excepcional situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su sesión de fecha 8 de junio de 2020, acordó tomar razón de la actualización del Plan de Negocio que tiene como finalidad principal adecuar el mismo a la nueva coyuntura derivada de la pandemia mundial de la Covid-19.

6. Actuaciones relativas al Gobierno Corporativo

Las actividades más relevantes llevadas a cabo por la Comisión en el ejercicio social 2020, en relación con el cumplimiento de los requerimientos legales y de buen gobierno, han sido:

- Informe Anual de Gobierno Corporativo

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su sesión de 16 de marzo de 2020, aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2019, elaborado, por primera vez, en formato de libre diseño, de acuerdo con la habilitación normativa contenida en la Circular 5/2013, al que acompañaba el correspondiente Apéndice estadístico establecido en la citada Circular. La Comisión elevó dicho informe al Consejo de Administración, que lo aprobó el 17 de marzo de 2020 y que fue posteriormente remitido a la CNMV como otra información relevante. Dicho informe está disponible para su consulta en la web de la CNMV.

- Examen de los informes del Comité y de la Dirección de Cumplimiento Normativo

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento examinó, en sus sesiones de fechas 16 de marzo y 14 de septiembre de 2020, los informes semestrales elaborados por la Dirección de Cumplimiento Normativo y por el Comité de Cumplimiento Normativo en relación con (i) la aplicación del Reglamento Interno de Conducta, y (ii) las medidas adoptadas para promover el conocimiento y asegurar el cumplimiento de lo previsto en el RIC.

- Modificación de la normativa interna

En sesión de fecha 8 de junio de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informó

favorablemente:

- La propuesta de modificación parcial de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas con la finalidad principal de incluir en sus respectivos textos una serie de modificaciones orientadas a permitir la asistencia y participación en remoto de los accionistas y sus representantes en la Junta General de Accionistas, facultando al Consejo de Administración para que, atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada momento, habilite la asistencia telemática de los mismos a la Junta General, de conformidad con los artículos 182 y 521 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dichas modificaciones fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de julio de 2020.

- La propuesta de modificación parcial del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con la finalidad principal de incluir entre las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Inditex la posibilidad de asumir las funciones propias de una comisión de auditoría, respecto de aquellas sociedades del Grupo que, de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas, adquieran la consideración de Entidades de Interés Público. Dicha modificación fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 9 de junio de 2020.

Además, en su sesión de fecha 14 de septiembre de 2020 la Comisión informó favorablemente la modificación parcial del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores. Dichas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 15 de septiembre de 2020.

Por último, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente la propuesta de modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con la finalidad principal de adecuar su contenido a la modificación parcial del CBG aprobado por el Consejo de la CNMV en fecha 25 de junio de 2020, así como a las modificaciones introducidas en los modelos de informe anual de gobierno corporativo y de remuneraciones de los consejeros de las sociedades anónimas cotizadas operadas por la Circular 1/2020 de la CNMV, de 6 de octubre de 2020 con la finalidad de adaptar su contenido a la nueva redacción del CBG.

- Evaluación de la adecuación del sistema de gobierno corporativo

En su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento evaluó positivamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, considerando que cumple su misión de promover el interés social teniendo en cuenta los legítimos intereses de los distintos grupos de interés.

- Operaciones vinculadas

En su sesión de 16 de marzo de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitió y aprobó el informe sobre las operaciones vinculadas llevadas a cabo por el Grupo Inditex a lo largo del ejercicio social 2019.

De conformidad con la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas en la **página web corporativa** desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

- Informe sobre autocartera

En su sesión de 16 de marzo de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó razón del informe general sobre la situación de autocartera de la Sociedad, que fue preparado por el Director de Mercado de Capitales de Inditex, de conformidad con lo previsto en los *“Criterios que la Comisión Nacional del Mercado de Valores recomienda sean observados por los emisores de valores y los intermediarios financieros que actúen por cuenta de los emisores de valores en su operativa discrecional de autocartera”*, de fecha 18 de julio de 2013.

- Informe de funcionamiento

La Comisión elaboró el informe anual sobre su funcionamiento en fecha 8 de junio de 2020, publicado en la Memoria Anual 2019 y disponible en www.inditex.com.

7. Otras actividades

- Competencias propias de las comisiones de auditoría respecto de Zara España S.A.

En su sesión de fecha 8 de junio de 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente la asunción por parte de la Comisión de las funciones propias de las comisiones de auditoría respecto de la filial del Grupo Zara España S.A. al haber adquirido esta la condición de entidad de interés público, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.d), de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría de Cuentas (en adelante la “Ley de Auditoría de Cuentas”).

Así, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el ejercicio de las funciones propias de una comisión de auditoría asumidas respecto de Zara España S.A autorizó, en su sesión de fecha 8 de junio de 2020, la prestación por el auditor externo de los servicios distintos de auditoría a Zara España S.A.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombre de los consejeros con experiencia	Dña. Pilar López Álvarez, Bns. Denise Patricia Kingsmill; Dña. Anne Lange, D. José Arnau Sierra, D. José Luis Durán Schulz, D. Rodrigo Echenique Gordillo. y D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	14/07/2020

En su sesión de fecha 14 de julio de 2020, el Consejo de Administración acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, el nombramiento de Dña. Pilar López Álvarez como nueva Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por el plazo de 4 años.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión de Nombramientos de la Sociedad está regulada en los artículos 29 de los Estatutos Sociales y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Composición de la Comisión de Nombramientos a 31 de enero de 2021:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Presidente	Independiente
Dña Anne Lange	Vocal	Independiente
Dña. Pilar López Álvarez	Vocal	Independiente
D. José Arnau Sierra	Vocal	Dominical
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0 %
% de consejeros dominicales	20 %
% de consejeros independientes	80 %
% de otros externos	0 %

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Nombramientos D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

La estructura de la Comisión de Nombramientos es la siguiente:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS



Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

a) Composición:

Según el artículo 29 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Nombramientos estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes, y se designarán procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar. El Presidente de la Comisión de Nombramientos será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que sean independientes.

En este sentido, y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, el Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión y, de

forma especial, su Presidente, tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia en materias de gobierno corporativo, análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, selección de consejeros y directivos y evaluación de los requisitos de idoneidad legalmente exigibles, así como de desempeño de funciones de alta dirección.

En la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión.

b) Funciones:

La misión y competencias de la Comisión de Nombramientos se encuentran recogidas en los artículos 29.3 de los Estatutos Sociales, 16 del Reglamento del Consejo de Administración y 5 a 9 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Con carácter adicional a las competencias expresamente atribuidas por la Ley y las Recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno, corresponden a la Comisión de Nombramientos el ejercicio de, entre otras, las siguientes funciones:

- En relación con el proceso de evaluación anual: (i) establecer y supervisar un programa anual de evaluación del desempeño del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado y de las Comisiones del Consejo de Administración; (ii) informar anualmente al Consejo de Administración sobre el desempeño del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado y de los otros consejeros ejecutivos; (iii) proponer un plan de acción o recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento del Consejo, sus órganos delegados y sus comisiones; y (iv) valorar la conveniencia de discutir con los consejeros los resultados de sus evaluaciones personales y, en su caso, las medidas a adoptar para mejorar el desempeño.

Además, la Comisión podrá recabar información sobre el proceso de evaluación de altos directivos.

- En relación con los planes de sucesión, ser informada periódicamente sobre los planes de sucesión y carrera de la alta dirección.
- Diseñar y organizar periódicamente los programas de bienvenida y actualización de conocimientos para los consejeros.

Durante el ejercicio social 2020 se ha llevado a cabo la modificación del Reglamento de la Comisión de Nombramientos con la finalidad de adaptar su contenido a la revisión parcial del CBG aprobada por el Consejo de la CNMV el 25 de junio de 2020. El alcance de dichas modificaciones ha afectado a determinadas competencias de la Comisión:

- En relación con la selección de consejeros:
 - Se ha clarificado que la política de selección de consejeros de la Sociedad (corresponde a la Comisión de Nombramientos informar esta política) lo es a su vez de diversidad. En consecuencia, se prevé que dicha política deberá

tener como objetivo alcanzar una composición apropiada en el Consejo de Administración, favoreciendo la diversidad en su seno y, de modo especial, la de género. Asimismo, a través de dicha Política se ha hecho extensivo el compromiso de la Sociedad con la diversidad de género en la Alta Dirección, debiendo la Comisión de Nombramientos favorecer que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas, de acuerdo con la Recomendación 14ª del CBG.

- Se establece la meritocracia como principal criterio de selección a la hora de cubrir nuevas vacantes o al nombrar nuevos consejeros.
- Se incorpora entre las competencias de la Comisión, la de procurar que el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de sus miembros antes de que finalice el año 2022 y en lo sucesivo, no pudiendo ser dicho porcentaje inferior al 30% en ningún momento anterior al vencimiento del referido plazo establecido, de acuerdo con la Recomendación 15ª del CBG.
- En relación con la composición de las comisiones delegadas del Consejo de Administración, se establece la obligación de la Comisión de promover la diversidad dentro de cada una de las comisiones en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de sus dimensiones.
- En relación con la separación y cese de consejeros:

De acuerdo con la Recomendación 22ª del CBG, se ha encomendado a la Comisión la misión de informar al Consejo de Administración sobre si se debe o no adoptar medidas en relación con alguno de los consejeros, cuando se den situaciones que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando aparezcan como investigados en cualquier causa penal.

c) Reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión se reunirá, al menos, tres veces al año, y siempre que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

De igual forma, el Presidente podrá organizar sesiones o reuniones de trabajo preparatorias sobre temas específicos al margen de las reuniones formales de la Comisión.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Las sesiones de la Comisión podrán celebrarse mediante videoconferencia o multiconferencia telefónica, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema.

Asimismo, con la finalidad de garantizar una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión elaborará un plan de trabajo anual que incluirá, al menos, los objetivos específicos para el ejercicio y un calendario anual de sus sesiones ordinarias. Para que la Comisión pueda llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones se prevé la posibilidad de que cuente con la asistencia de asesores externos.

d) Principales actividades de la Comisión de Nombramientos en el ejercicio 2020:

Durante el ejercicio social 2020, las actuaciones más importantes de la Comisión de Nombramientos se han centrado en los siguientes ámbitos:

- Actividades relativas al nombramiento y separación de consejeros

En su sesión de fecha 8 de junio de 2020, la Comisión de Nombramientos acordó informar favorablemente la propuesta de reelección de Pontegadea Inversiones S.L. como consejera dominical y de Dña. Flora Pérez Marcote como su representante persona física, así como proponer la reelección y la ratificación del nombramiento de la Bns. Denise Patricia Kingsmil y de Dña. Anne Lange, respectivamente, con la calificación de consejeras independientes.

Con carácter previo, la Comisión de Nombramientos aprobó un informe justificativo sobre el análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración a los efectos de la reelección y ratificación de las citadas consejeras.

Las referidas propuestas e informes de reelección y ratificación de las consejeras fueron posteriormente elevadas por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, que acordó su aprobación en la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de julio de 2020.

Los correspondientes informes de la Comisión de Nombramientos fueron puestos a disposición de los accionistas en la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Posteriormente, en la sesión de 14 de julio de 2020, la Comisión tomó razón del cese de D. Jose Luis Duran Schulz como Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber transcurrido el plazo de su mandato, e informó favorablemente el nombramiento de Dña. Pilar López Álvarez como nueva Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Además, en la referida sesión, la Comisión tomó razón de la renuncia de D. Santiago Martinez-Lage como Vicesecretario del Consejo de Administración e informó favorablemente la propuesta de nombramiento de D. Javier Monteoliva Díaz como nuevo Vicesecretario del Consejo de Administración.

Dichas propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de julio de 2020.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos en su sesión celebrada en fecha 25 de enero de 2021 tomo razón de la renuncia de D. Antonio Abril Abadín a su cargo de Secretario General del Consejo

de Administración y de sus comisiones y acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración para su consideración en una próxima reunión, el nombramiento de D. Óscar García Maceiras como nuevo Secretario General y del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas.

Por último, de acuerdo con lo establecido en la Recomendación 22ª del CBG, la Comisión, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, acordó elevar al Consejo de Administración el resultado de la valoración de la causa penal en la que consta como investigado el consejero, D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres.

- Actividades en relación con el proceso de evaluación del desempeño del Consejo de Administración, de sus consejeros y Comisiones delegadas, el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado, el Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y en línea con las Recomendaciones del CBG y la Recomendación séptima de la Guía Técnica 1/2019, la Comisión de Nombramientos, en su sesión de 14 de septiembre de 2020, propuso para su elevación al Consejo de Administración, la supervisión del “Programa de Evaluación del Consejo de Administración de los Consejeros, de las Comisiones y del Presidente Ejecutivo” correspondiente al ejercicio social 2020.

Dicho programa procura el establecimiento y supervisión anual de la evaluación del desempeño del Consejo de Administración, de los Consejeros, de las Comisiones, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Independiente Coordinador, del Secretario del Consejo y del Consejero Delegado. Durante el ejercicio social 2020, se han incorporado las actualizaciones que se describen en el apartado C.1.17 anterior.

Asimismo, y cumpliendo también con la normativa interna de Inditex y con las mejores prácticas de gobierno corporativo, la Comisión de Nombramientos aprobó en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Secretario, del Consejero Independiente Coordinador, de los consejeros y de las comisiones de supervisión y control. Posteriormente, el Consejo de Administración aprobó este informe en su sesión celebrada en fecha 14 de diciembre de 2020.

En la evaluación realizada en el ejercicio social 2020, se ha obtenido un resultado general satisfactorio en las dimensiones valoradas. En concreto, se destacan la estructura diversa del Consejo de Administración que cuenta con un adecuado equilibrio entre habilidades y experiencia, así como el incremento del número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración y las conferencias telefónicas realizadas periódicamente con la finalidad de informar al mismo acerca de los impactos y medidas de emergencia adoptadas para gestionar la crisis derivada de la pandemia mundial de la Covid- 19.

Por otro lado, se ha resaltado la planificación, organización y funcionamiento de las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones delegadas, así como la contribución y el desempeño de los Consejeros y del Presidente Ejecutivo, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo.

Asimismo, se ha valorado muy positivamente las diferentes medidas adoptadas por la compañía durante la crisis sanitaria mundial de la Covid-19, que han puesto de relieve la emblemática cultura corporativa de Inditex, arraigada en sólidos valores éticos.

Por último, se ha destacado la utilidad de la reunión celebrada, por segundo año consecutivo, entre los consejeros no ejecutivos, liderada por el Consejero Independiente Coordinador, el 2 de marzo de 2020.

Programa de fechas y asuntos a tratar:

En cumplimiento de las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 la Comisión de Nombramientos, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, aprobó el programa de fechas y asuntos a tratar por la Comisión de Nombramientos en el ejercicio social 2021.

- Informe de funcionamiento

La Comisión elaboró el informe anual sobre su funcionamiento en fecha 8 de junio de 2020, publicado en la Memoria Anual 2019 y disponible en la página web corporativa.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

La Comisión de Retribuciones de la Sociedad está regulada en los artículos 30 de los Estatutos Sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, así como el Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

Composición de la Comisión de Retribuciones a 31 de enero de 2021:

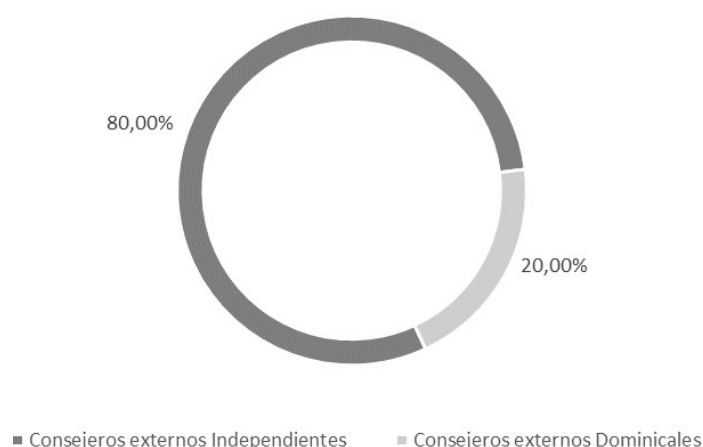
Nombre	Cargo	Categoría
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Presidente	Independiente
Bns. Denise Patricia Kingsmill	Vocal	Independiente
D. José Arnau Sierra	Vocal	Dominical
D. José Luis Durán Schulz	Vocal	Independiente
D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0 %
% de consejeros dominicales	20 %
% de consejeros independientes	80 %

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Retribuciones D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

La estructura de la Comisión de Retribuciones es la siguiente:

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES



Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

a) Composición:

Según el artículo 30 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes y se designarán procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar. El Presidente de la Comisión de Retribuciones será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que sean independientes.

En este sentido y, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión y, de forma especial, su Presidente, tengan conocimientos, aptitudes y experiencia en el análisis y evaluación estratégica de recursos humanos y el diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y altos directivos.

En la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión.

b) Funciones:

La misión y competencias de la Comisión de Retribuciones se encuentran recogidas en los artículos 30 de los Estatutos Sociales, 17 del Reglamento del Consejo de Administración y 5 y 6 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

La Comisión de Retribuciones no tiene atribuidas otras competencias más allá de las expresamente atribuidas por la Ley y las Recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno.

c) Reglas de organización y funcionamiento.

La Comisión se reunirá, al menos, tres veces al año y siempre que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

De igual forma, el Presidente podrá organizar sesiones o reuniones de trabajo preparatorias sobre temas específicos al margen de las reuniones formales de la Comisión.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Las sesiones de la Comisión podrán celebrarse mediante videoconferencia o multiconferencia telefónica, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema.

Asimismo, con la finalidad de garantizar una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión elaborará un plan de trabajo anual que incluirá, al menos, los objetivos específicos para el ejercicio y un calendario anual de sus sesiones ordinarias. Para que la Comisión pueda llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones se prevé la posibilidad de que cuente con la asistencia de asesores externos.

d) Principales actividades de la Comisión de Retribuciones en el ejercicio 2020:

Durante el ejercicio social 2020, las actuaciones más importantes de la Comisión de Retribuciones se han centrado en los siguientes ámbitos:

A. Remuneración de los consejeros ejecutivos y de la Alta Dirección

En su sesión de fecha 16 de marzo de 2020, la Comisión de Retribuciones acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta relativa a la remuneración del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio social 2019 por el desempeño de sus funciones ejecutivas, para su posterior elevación al Consejo de Administración.

Asimismo, en dicha sesión, la Comisión de Retribuciones informó favorablemente y acordó elevar al Consejo de Administración la remuneración de la Alta Dirección correspondiente al ejercicio social 2019.

En este sentido, atendiendo a la excepcional situación provocada por la pandemia mundial de la Covid-19, la Comisión de Retribuciones acordó elevar al Consejo de Administración una propuesta de reducción del 50% de las retribuciones variables anuales del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado y de la Alta Dirección correspondientes al ejercicio social 2019.

En esa misma sesión, la Comisión de Retribuciones acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de retribución de los consejeros ejecutivos para el ejercicio social 2020.

El Consejo de Administración aprobó sendas propuestas en su sesión de 17 de marzo de 2020.

Asimismo, en su sesión de fecha 14 de septiembre de 2020, la Comisión de Retribuciones acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración la propuesta relativa a la actualización de los criterios y condiciones para la determinación de la retribución variable anual de los Consejeros Ejecutivos y de la Alta Dirección correspondiente al ejercicio social 2020, aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 17 de marzo de 2020. Dicha actualización respondía a la necesidad de adaptar las condiciones de retribución variable anual a la actualización de los objetivos presupuestarios de la Sociedad para el segundo semestre como consecuencia de la extraordinaria situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19.

B. Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2020

En la sesión que tuvo lugar en fecha 16 de marzo de 2020, la Comisión tomó razón del devengo del segundo ciclo (2017-2020) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2020.

C. Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023

Asimismo, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, con la finalidad de adaptar los términos del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2022 a la coyuntura derivada de la crisis sanitaria mundial provocada por la pandemia mundial de la Covid-19, la Comisión de Retribuciones acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta relativa a la modificación de los niveles de consecución establecidos para las métricas BAI y Mismas Tiendas a las que se vincula el Plan, aprobados para el primer ciclo (2019-2023) y la aprobación de los objetivos del segundo ciclo (2020-2023), todo ello de conformidad con la cláusula 9 del Reglamento del Plan de Incentivo a largo Plazo 2019-2023, el artículo 17.2. (c) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 5. (c) del Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

Además, en dicha sesión, la Comisión de Retribuciones tomó razón de la relación de beneficiarios del segundo ciclo (2020 – 2023) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023. Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020.

D. Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros correspondiente al ejercicio 2019

La Comisión, en su sesión de 16 de marzo de 2020, acordó elevar el Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2019 al Consejo de Administración para su aprobación. El mismo fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 17 de marzo de 2020.

Este informe fue remitido a la CNMV como otra información relevante y está disponible para su consulta en la web de la CNMV.

Además, de conformidad con el artículo 541 LSC, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros relativo al ejercicio social 2019 fue aprobado, con carácter consultivo, por la Junta General de Accionistas de 14 de julio de 2020.

E. Programa de fechas y asuntos a tratar

En cumplimiento de las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 la Comisión de Retribuciones, en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, aprobó el programa de fechas y asuntos a tratar por la Comisión de Retribuciones en el ejercicio social 2021.

F. Informe de funcionamiento

La Comisión elaboró el informe anual sobre su funcionamiento en fecha 8 de junio de 2020, publicado en la Memoria Anual 2019 y disponible en la página web corporativa.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD

La Comisión de Sostenibilidad está regulada en los artículos 30 *bis* de los Estatutos Sociales y 17 *bis* del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad.

Composición de la Comisión de Sostenibilidad a 31 de enero de 2021:

Nombre	Cargo	Categoría
Bns. Denise Patricia Kingsmill	Presidenta	Independiente
Dña Anne Lange	Vocal	Independiente
Dña. Pilar López Álvarez	Vocal	Independiente
D. José Arnau Sierra	Vocal	Dominical
D. José Luis Durán Schulz	Vocal	Independiente
% de consejeros ejecutivos		0 %

% de consejeros dominicales	20 %
% de consejeros independientes	80 %
% de otros externos	0 %

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Sostenibilidad D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

La estructura de la Comisión de Sostenibilidad es la siguiente:



Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

a) Composición:

Según el artículo 30 *bis* de los Estatutos Sociales, la Comisión de Sostenibilidad estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, que deberán ser en su mayoría consejeros independientes y se designarán procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar.

El Presidente de la Comisión de Sostenibilidad será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que sean independientes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, el Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión y, de forma especial, su

Presidente, tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar, incluyendo, entre otros, en materias de sostenibilidad, iniciativas de acción social, gestión sostenible de recursos y diseño de políticas de comunicación con grupos de interés.

En la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales, los conocimientos sectoriales, la experiencia internacional o procedencia geográfica, la edad y el género, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la menor dimensión de la Comisión.

b) Funciones:

De conformidad con los artículos 30.3 *bis* de los Estatutos Sociales, 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y los artículos 5 a 8 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, corresponden a la Comisión de Sostenibilidad, entre otras, las siguientes competencias:

- Revisar de forma periódica la normativa interna del Grupo en materia de sostenibilidad, proponiendo al Consejo de Administración, en su caso, su actualización o modificación, así como supervisar su cumplimiento, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- Impulsar una gestión más intensa y comprometida en materia de sostenibilidad y aspectos sociales o medioambientales.
- Fomentar el cumplimiento por parte del Grupo de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (“ODS”).
- Supervisar la monitorización de toda la cadena de suministro y su cumplimiento con el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores de Inditex.
- Verificar el cumplimiento de los estándares de salud y seguridad de los productos comercializados por la Sociedad.
- Verificar el cumplimiento de los estándares medioambientales más exigentes, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales, en el uso de materias primas, procesos productivos, producto y tienda.
- Verificar el cumplimiento de la Política de Derechos Humanos de la Sociedad a lo largo de toda la cadena de valor.

Durante el ejercicio social 2020 se ha llevado a cabo la modificación del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad con la finalidad de adaptar su contenido a la revisión parcial del CBG aprobada por el Consejo de la CNMV el 25 de junio de 2020. El alcance de dichas modificaciones ha afectado a determinadas competencias de la Comisión:

- Competencias relativas a las relaciones con los distintos grupos de interés: se han incrementado las responsabilidades de la Comisión de Sostenibilidad en lo que afecta a sus relaciones con los grupos de interés, encomendándole la supervisión y evaluación, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la estrategia de comunicación y de relación con estos, en todas aquellas materias que sean de su competencia, así como de la efectiva aplicación de la Política relativa a la Comunicación de la Información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa.

Asimismo, se ha clarificado que la función de supervisión de los procedimientos y canales de comunicación con los distintos grupos de interés de la Sociedad es también compartida entre ambas comisiones en lo que atañe a sus respectivos ámbitos de competencias, debiendo en consecuencia actuar coordinadas, cuando así proceda.

- En relación con las funciones relacionadas con la supervisión del proceso de elaboración de la información no financiera: se ha dejado patente que dicha función se ha atribuido conjuntamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión de Sostenibilidad cada una en sus respectivos ámbitos de competencia, si bien la responsabilidad última sobre la supervisión y evaluación de dicho proceso corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Competencias relativas a la sostenibilidad:

Se ha incluido entre las competencias de la Comisión la revisión periódica del cumplimiento de la normativa interna del Grupo en materia de sostenibilidad, y en particular, de la Política de Sostenibilidad del Grupo.

Asimismo, en el marco de la función asignada a la Comisión de Sostenibilidad respecto del seguimiento de la estrategia y las prácticas de sostenibilidad social y medioambiental se ha clarificado que corresponde a esta Comisión evaluar la adecuación de las mismas a la Política de Sostenibilidad.

c) Reglas de organización y funcionamiento.

La Comisión se reunirá, al menos, tres veces al año y siempre que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente. La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. La Comisión podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

De igual forma, el Presidente podrá organizar sesiones o reuniones de trabajo preparatorias sobre temas específicos al margen de las reuniones formales de la Comisión.

Las sesiones de la Comisión podrán celebrarse mediante videoconferencia o multiconferencia telefónica, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema.

Con la finalidad de garantizar una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión elaborará un plan de trabajo anual que incluirá, al menos, los objetivos específicos para el ejercicio y un calendario anual de sus sesiones ordinarias. Para que la Comisión pueda llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones se prevé la posibilidad de que cuente con la asistencia de asesores externos.

d) Actividades de la Comisión de Sostenibilidad en el ejercicio 2020:

Durante el ejercicio social 2020, las actuaciones más importantes de la Comisión de Sostenibilidad se han centrado en los siguientes ámbitos:

A. En relación con el seguimiento de la estrategia y las prácticas de sostenibilidad social y medioambiental

En su primera sesión formal celebrada en fecha 8 de junio de 2020, se llevó a cabo la presentación del Departamento de Sostenibilidad a los miembros de la Comisión y se aprobó el Plan Anual de Trabajo del Departamento de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio social 2020.

Asimismo, en su sesión celebrada en fecha 14 de diciembre de 2020, la Comisión de Sostenibilidad recibió por parte de la Dirección del Departamento de Sostenibilidad una actualización sobre las distintas iniciativas en curso respecto de las distintas materias de su competencia.

Además, en dicha sesión, la Comisión tomó razón de los objetivos estratégicos y de las principales líneas de actuación en curso, así como de los principales hitos previstos para los ejercicios sociales 2021 y 2022 en relación con la sostenibilidad social.

B. En relación con los Derechos Humanos

En su sesión de fecha 8 de junio de 2020, la Comisión de Sostenibilidad acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración la Declaración del Grupo Inditex referente a la Esclavitud Moderna y la Trata de Personas correspondiente al ejercicio social 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la UK Modern Slavery Act, en la California Transparency in Supply Chain Act y en el artículo 14 de la Australian Modern Slavery Act.

Dicha declaración identificaba, entre otras cuestiones, las distintas medidas adoptadas por la Compañía entre los meses de marzo y mayo del año 2020 en respuesta a la situación derivada de la pandemia mundial de la Covid-19 en relación con la seguridad y salud de los empleados, así como los aspectos económicos y sanitarios relativos a la cadena de suministro del Grupo.

C. Respecto de la revisión periódica de la normativa interna del Grupo en materia de sostenibilidad

En su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020, la Comisión de Sostenibilidad acordó informar favorablemente la nueva Política de Sostenibilidad en la que se refunden las antiguas Política de Sostenibilidad Medioambiental y Política de Responsabilidad Social Corporativa.

Esta unificación deriva, en primer lugar, de la necesaria adaptación al concepto holístico de sostenibilidad, que se extiende a toda la cadena de valor del Grupo y que se encuentra alienada con los ODS.

Asimismo, a través de la unificación de las referidas Políticas se pretende obtener una única Política que, de acuerdo con el concepto actual de sostenibilidad anteriormente descrito, dé cobertura al contenido mínimo establecido en la Recomendación 55ª del CBG.

D. Programa de fechas y asuntos a tratar:

La Comisión de Sostenibilidad, en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2020, aprobó el programa de fechas y asuntos a tratar en el ejercicio social 2021.

E. Informe de funcionamiento

La Comisión elaboró el Informe sobre su funcionamiento en fecha 8 de junio de 2020, publicado en la Memoria Anual 2019 y disponible en la página web corporativa.

F. Memoria Anual de Inditex

En su sesión de 8 de junio de 2020, la Comisión informó favorablemente la Memoria Anual correspondiente al ejercicio social 2019 en lo que atañe a sus competencias.

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	2020 Número %	2019 Número %	2018 Número %	2017 Número %
Comisión ejecutiva	12,5%	12,5%	14,3%	0
Comisión de auditoría y cumplimiento	42,85%	42,85%	33,3%	16,7%
Comisión de nombramientos	40%	40%	33,3%	16,7%
Comisión de retribuciones	20%	20%	33,3%	16,7%
Comisión de sostenibilidad	60%	60%	-	-

C.2.3. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Los textos íntegros de los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos, de Retribuciones y de Sostenibilidad se encuentran en la página web corporativa de Inditex (Apartado “*Compliance*”, subapartado “*Buen Gobierno corporativo*”):

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

<https://www.inditex.com/es/compliance/buen-gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/reglamento-de-la-comision-de-auditoria-y-cumplimiento>

- Comisión de Nombramientos:

<https://www.inditex.com/es/compliance/buen-gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/reglamento-de-la-comision-de-nombramientos>

- Comisión de Retribuciones:

<https://www.inditex.com/es/compliance/buen-gobierno-corporativo/reglamento-de-la-comision-de-retribuciones>

- Comisión de Sostenibilidad:

<https://www.inditex.com/es/compliance/buen-gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/reglamento-de-la-comision-de-sostenibilidad>

Además, tanto el Reglamento del Consejo de Administración como los Estatutos Sociales contienen regulación sobre las Comisiones del Consejo. El texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración está disponible para su consulta tanto en la web corporativa (<https://www.inditex.com/es/compliance/buen-gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/reglamento-del-consejo>), como en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

Anualmente, las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad elaboran un informe sobre su funcionamiento, que se incorpora a la Memoria Anual que la Sociedad pública con motivo de la Junta General Ordinaria.

Durante el ejercicio social 2020, el Consejo de Administración acordó las siguientes modificaciones de los Reglamentos de las comisiones delegadas:

- En su sesión de fecha 9 junio de 2020: modificar el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con la finalidad principal de incluir entre las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Inditex, la posibilidad de asumir las funciones propias de una comisión de Auditoría asumir las funciones propias de una comisión de auditoría, respecto de aquellas sociedades del Grupo que, de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas, adquieran la consideración de Entidades de Interés Público.

- En su reunión de fecha 14 de diciembre de 2020: modificar los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, Nombramientos y Sostenibilidad con la finalidad de adecuar su contenido a la revisión parcial del CBG aprobado por el Consejo de la CNMV en fecha 25 de junio de 2020.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

A continuación se detallan las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio social 2020, de conformidad con las definiciones, criterios y tipo de agregación dispuestos en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, a la que se remiten las Instrucciones del Apéndice II de la Circular 1/2020, para cumplimentar el modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, por la cual se determina el contenido del informe anual de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas previsto en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, tras su modificación por la Ley 31/2014, y el artículo 5 de la Orden ECO/461/2013, de 20 de marzo.

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

De conformidad con el artículo 5.3 (b) (vii) del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informar sobre las transacciones de la Sociedad o sociedades de su grupo con los consejeros, los accionistas o con personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración. Las personas vinculadas están definidas en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración en ningún caso autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado.

En este sentido, el artículo 13. (c) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece que es competencia de esta Comisión informar al Consejo de Administración sobre aquellas transacciones que la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo vayan a realizar con los consejeros o con accionistas que posean una participación accionarial significativa o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros de la Sociedad, o con sus respectivas personas vinculadas, desde la perspectiva de las condiciones de mercado.

Cuando se trate de operaciones con accionistas significativos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento examinará la operación, además, bajo la perspectiva del principio de igualdad de trato de los accionistas.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios de la Sociedad y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

La Sociedad informará de las operaciones que efectúe con los consejeros, accionistas significativos y personas vinculadas en la información financiera periódica semestral y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el alcance previsto en cada caso por la Ley.

Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información sobre las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros o quienes actúen por cuenta de éstos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.

La autorización del Consejo de Administración no será necesaria en aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y
- iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas cuando tenga por objeto una transacción con un consejero cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Durante el ejercicio 2020, las operaciones realizadas por parte del Grupo INDITEX con el accionista de control, Pontegadea Inversiones, S.L., o con Partler Participaciones, S.L.U. (o Partler 2006, S.L.) o Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.U. y personas o entidades a ellos vinculadas han sido las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Naturaleza de la relación	Importe (miles de euros)
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L., PARTLER PARTICIPACIONES, S.L., PARTLER 2006, S.L. o entidades o personas vinculadas	GRUPO INDITEX (1)	Contractual	Arrendamiento de activos	(32.839)
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L., PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.,	GRUPO INDITEX (1)	Contractual	Prestación de servicios (Obra)	3.065

PARTLER 2006, S.L. o entidades o personas vinculadas				
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L., PARTLER PARTICIPACIONES, S.L., PARTLER 2006, S.L. o entidades o personas vinculadas	GRUPO INDITEX (1)	Contractual	Otros ingresos	578
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.U. o entidades o personas vinculadas	GRUPO INDITEX (1)	Contractual	Arrendamientos activos	(1.102)
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.U. o entidades o personas vinculadas	GRUPO INDITEX (1)	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	(153)
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.U. o entidades o personas vinculadas	GRUPO INDITEX (1)	Contractual	Otros ingresos	62
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.U. o entidades o personas vinculadas	GRUPO INDITEX (1)	Contractual	Otros gastos	(95)

(1) Diversas sociedades del Grupo Inditex.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Con respecto a las remuneraciones percibidas por los administradores y directivos, nos remitimos a lo indicado en los apartados C.1.13 y C.1.14 de este Informe.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-	-	-

No se han producido operaciones relevantes entre la Sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la Sociedad.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles €)
Sociedades Control Conjunto (1)	Compra de bienes	780.211
Sociedades dependientes 100% (2)	Venta de bienes y prestación de servicios a tiendas	12.484

(1) Las operaciones entre Inditex y sus sociedades dependientes forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones y han sido totalmente eliminadas en el proceso de consolidación, por lo cual no se desglosan en este apartado.

(2) Las operaciones indicadas responden exclusivamente al curso normal de los negocios del Grupo a través de sus tiendas y no a motivos de índole fiscal. A 31 de enero de 2021, la operativa realizada por el Grupo con sociedades del Grupo residentes en países o territorios con la consideración de paraíso fiscal, de conformidad con la legislación española, se corresponde con la venta realizada a través de determinadas tiendas del Grupo, concretamente siete tiendas en Macao y Mónaco.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

No se han producido otras operaciones con partes vinculadas.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En este sentido, el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración hace referencia a los posibles conflictos de interés de los miembros del Consejo:

“1. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona Vinculada con el consejero.

A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas con el consejero las siguientes:

- a) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad;*
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero;*
- c) Los cónyuges (o persona con análoga relación de afectividad) de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero; y*
- d) Las sociedades en las que el consejero desempeñe un puesto de administrador o de dirección u ostente una participación significativa, entendiéndose por tal, para el caso de sociedades cotizadas en cualquier mercado secundario oficial español o extranjero, las referidas en la normativa aplicable, y para el caso de sociedades nacionales o extranjeras no cotizadas, toda participación directa o indirecta superior al veinte (20) por ciento de su capital social emitido.*

Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 42 del Código de Comercio.*

- b) *El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica;*
- c) *Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como este se define en el Artículo 42 del Código de Comercio, y sus socios; y*
- d) *Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el apartado anterior para los consejeros personas físicas.*

Las situaciones de conflicto de interés se registrarán por las siguientes reglas:

- a) *Prevención: el consejero deberá adoptar las medidas necesarias para evitar, en la medida posible, incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.*
- b) *Comunicación: sin perjuicio de su obligación de prevención activa, el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través de su Presidente o de su Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.*
- c) *Abstención: el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, con las excepciones que establezca la legislación aplicable. Además, en el caso de los consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.*
- d) *Transparencia: la Sociedad informará en la memoria de las cuentas anuales sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.”*

Además, los artículos 33 y 35 a 37 del Reglamento del Consejo de Administración regulan las siguientes situaciones que pueden dar lugar a conflictos de interés: (i) la prestación de servicios profesionales en empresas competidoras (artículo 33), (ii) el uso de los activos sociales (artículo 35), (iii) la utilización de información no pública de la Sociedad con fines privados (artículo 36) y (iv) el aprovechamiento de las oportunidades de negocios de la Sociedad (artículo 37).

Por otra parte, el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el consejero deberá informar: (i) a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sea titular, directa o indirectamente. Asimismo deberá informar de las acciones de las que sean titulares, directa o indirectamente, sus familiares más allegados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores; (ii) a la Sociedad de cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad, y (iii) a la Comisión de Nombramientos de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero de la Sociedad (en este sentido y sin perjuicio de la obligación de puesta a disposición de su cargo en los supuestos establecidos en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración relativo a la dimisión, separación y cese de los consejeros, el consejero deberá informar al Consejo de Administración de cualquier otra alteración de su situación profesional y de

cualquier circunstancia que pueda comprometer el crédito y la reputación de la Sociedad o poner en riesgo sus intereses); y (iv) sobre los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra él y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En concreto, el consejero informará a la Sociedad a través del Presidente del Consejo de Administración si resultara como investigado en una causa penal por cualquier delito, así como del acaecimiento de cualesquiera otros hitos procesales relevantes en dicha causa. El Consejo de Administración examinará el caso, tan pronto como sea posible, y, en función del interés social, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, adoptará las medidas que considere más convenientes, tales como, la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

En este caso, la Sociedad informará acerca de la adopción de dichas medidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que justifiquen no hacerlo, de lo que deberá dejarse constancia en acta.

Adicionalmente, el artículo 1 del Reglamento del Consejo de Administración, prevé que las normas de conducta establecidas en el mismo para los consejeros sean aplicables, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, a los altos directivos de la Sociedad que no sean consejeros. En concreto, son de aplicación a los altos directivos, con las debidas matizaciones, los artículos 32 (deber de confidencialidad), 34 (conflictos de interés, en lo concerniente al deber de información a la Sociedad), 35 (uso de activos sociales), 36 (información no pública), 37 (oportunidades de negocios) y 38 (prohibición de prevalimiento del cargo).

Con respecto a los accionistas significativos, el artículo 40 del Reglamento del Consejo dispone que:

“1. El Consejo de Administración se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un consejero o con un accionista que sea titular, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo cualquier accionista que, con independencia de su participación en el capital, esté representado en el Consejo de Administración de la Sociedad o del Grupo.

2. En ningún caso, se autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Cuando se trate de operaciones con accionistas significativos, la Comisión examinará la operación, además, bajo la perspectiva del principio de igualdad de trato de los accionistas.

3. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

4. La Sociedad informará de las operaciones que efectúe con los consejeros, accionistas significativos y Personas Vinculadas en la información financiera periódica semestral y en el Informe anual de Gobierno Corporativo, con el alcance previsto en cada caso por la Ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros y con quienes actúen por cuenta de éstos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.

5. La autorización del Consejo de Administración no será necesaria en aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (a) *Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;*
- (b) *Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y*
- (c) *Que su cuantía no supere el uno por ciento (1 %) de los ingresos anuales de la Sociedad.*

6. La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas cuando tenga por objeto una transacción con un consejero cuyo valor sea superior al diez por ciento (10 %) de los activos sociales.”

Como ha quedado indicado en el apartado D.1 de este Informe, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene atribuida la responsabilidad de informar sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, y la Comisión de Nombramientos sobre la autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad de los consejeros por parte del Consejo de Administración cuando la competencia no corresponda a la Junta General de Accionistas.

Si bien el régimen anteriormente expuesto resulta de aplicación exclusiva a los consejeros y a aquellas personas dentro de la Organización que tengan la consideración de altos directivos, la Sociedad ha previsto una serie de mecanismos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses que puedan surgir en relación con los directivos de la Sociedad y el resto de empleados del Grupo.

Así con arreglo a lo dispuesto en el apartado 4.8 del Código de Conducta y Prácticas Responsables: *“Los empleados de INDITEX deberán evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la compañía. También deberán abstenerse de representarla y de intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellos mismos o un tercero vinculado a ellos, tuvieran un interés personal. No podrán valerse de su posición en la compañía para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias.*

Ningún empleado de INDITEX podrá prestar servicios como consultor, consejero, directivo, empleado o asesor, a otra compañía competidora, a excepción de los servicios que pudieran prestarse a solicitud de INDITEX o con la autorización del Comité de Ética.

INDITEX respeta la vida privada de su personal y consiguientemente la esfera privada de sus decisiones. En el marco de esta política de respeto, se exhorta a los empleados a que, caso de surgir conflictos de interés personales o de su entorno familiar que puedan comprometer la necesaria objetividad o profesionalidad de su función en INDITEX, se pongan en conocimiento del Comité de Ética, para que, con respeto de la confidencialidad e intimidad de las personas, se pueda proceder a la adopción de las medidas pertinentes en beneficio tanto de la sociedad como de las personas afectadas.

En concreto, son situaciones potenciales de conflicto y deberán ser objeto de comunicación al Comité de Ética, las siguientes:

- *La realización por el empleado o por personas vinculadas a él, directa o indirectamente, por sí o a través de alguna sociedad o institución, de actividades que constituyan el mismo, análogo o complementario género de actividad que el que desarrolla INDITEX.*

- *La realización por el empleado o por personas vinculadas a él, directa o indirectamente, por sí o a través de alguna sociedad o institución, de actividades que generen intercambio de bienes y/o servicios con INDITEX, cualquiera que sea el régimen de retribución convenido.”*

Por otro lado, en su sesión de fecha 16 de julio de 2019, el Consejo de Administración aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Política de Conflictos de Interés.

Dicha Política tiene por finalidad complementar y desarrollar las previsiones del Código de Conducta y Prácticas Responsables en materia de conflictos de interés, definiendo las medidas apropiadas que permitan prevenir, detectar, comunicar y gestionar los conflictos de interés que puedan surgir en el desarrollo de las actividades profesionales de los empleados de Inditex.

En este sentido la Política define en su artículo 4 el conflicto de interés como *“aquellas situaciones en las que un interés personal del empleado (conflicto de interés directo) o de una persona vinculada al mismo (conflicto de interés indirecto) se contraponen (conflicto de interés real) o puede contraponerse (conflicto de interés potencial) al interés de la Empresa, comprometiendo la necesaria objetividad o profesionalidad del citado empleado en el desempeño de sus funciones como tal.”*

Asimismo, el artículo 5 de la Política establece la obligación por parte de los empleados de evitar, cuando sea posible, situaciones que puedan suponer un conflicto de interés directo o indirecto, real o potencial.

De igual forma, se recoge la obligación de comunicar al Comité de Ética con carácter inmediato cualquier situación de aparente o real conflicto de interés que se produzca, así como cualquier duda respecto de si una situación concreta es, o no, susceptible de constituir un conflicto de interés. El Comité de Ética será el órgano competente para resolver los expedientes relativos a los conflictos de interés que puedan plantearse entre la Empresa y sus empleados.

D.7. Identifique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí No

Pontegadea Inversiones, S.L es propietaria de 1.558.637.990 acciones de la Sociedad que representan un 50,1% del capital social. En el apartado D.2 anterior se detallan aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia, realizadas entre la Sociedad y las distintas sociedades que conforman el Grupo Inditex y Pontegadea Inversiones, S.L y sus entidades vinculadas.

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

Sí No

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos.

En el apartado D.2 anterior se detallan aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la Sociedad y las distintas sociedades que conforman el Grupo Inditex, y Pontegadea Inversiones, S.L y sus entidades vinculadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.4 del Reglamento del Consejo de Administración la Sociedad informa sobre las operaciones que efectúa con sus accionistas significativos y sus personas vinculadas en la información financiera periódica semestral.

Asimismo, de acuerdo con la Recomendación 6ª del CBG, la Sociedad publica en su página web corporativa con antelación suficiente a la Junta General Ordinaria de Accionistas el informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

El artículo 40 del Reglamento del Consejo regula el procedimiento de aprobación de las operaciones entre la Sociedad y sus accionistas y las reglas de información al respecto. Su contenido íntegro se transcribe en el apartado D.6 anterior. En síntesis, la competencia corresponde al Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, salvo en el caso de (i) operaciones dentro del curso ordinario y con carácter habitual o recurrente, en las que es suficiente una autorización genérica de la línea de operaciones, (ii) operaciones que por sus condiciones no precisan de la autorización del Consejo y (iii) operaciones que quedan reservadas a la Junta General por tener un valor superior al 10% de los activos sociales.

Asimismo, conforme a lo indicado en el apartado D.1 de este Informe, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene atribuida la responsabilidad de informar sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Marco de Gestión de Riesgos

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos (“SIGR”) de Inditex abarca a la totalidad del Grupo, tanto a nivel corporativo como en las distintas unidades de negocio y filiales, con independencia de su ubicación geográfica. Está incorporado en el proceso de planificación estratégica, en la definición de los objetivos de negocio, así como en la operativa cotidiana del Grupo. El Sistema Integral de Gestión de Riesgos comprende tanto los riesgos financieros como los no financieros (incluidos los fiscales, operativos, tecnológicos, de ciberseguridad, legales o regulatorios, sociales, medioambientales, de cambio climático, políticos, reputacionales y los relacionados con la corrupción entre otros). El Grupo considera riesgo cualquier evento potencial, con independencia de su naturaleza, que pueda afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos de negocio.

La Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo establece los principios básicos, los factores de riesgo y el marco general de actuación para la gestión y control de los riesgos que afectan al Grupo. La determinación de la política de control y gestión de riesgos es una facultad indelegable del Consejo de Administración, y corresponde su impulso a este órgano y a la Alta Dirección del Grupo, si bien, su implementación es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la empresa. Su aplicación puede extenderse, total o parcialmente, a cualquier persona física y/o jurídica vinculada con Inditex. El objeto de la Política es proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo en respuesta a los distintos desafíos a los que se enfrenta, aportando a todos los grupos de interés un nivel de garantía adecuado que asegure la protección del valor generado.

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos se fundamenta en la citada Política y se desarrolla y complementa a través de normativas internas de diferente rango que regulan la gestión de distintos riesgos y que aplican a diferentes unidades o áreas del Grupo. Este Sistema Integral de Gestión de Riesgos convive con otras funciones encargadas de supervisar áreas específicas de riesgo. Destacan entre las políticas o normativas implementadas para la gestión de riesgos:

- Política de Inversiones
- Política de Financiación Externa
- Política de Gestión de Pagos
- Política de Gestión de Riesgos Financieros
- Política de Gestión de Riesgos Asegurables
- Código de Conducta y Prácticas Responsables
- La Política de Prevención de Riesgos Penales
- El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores
- Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores
- La Política de Seguridad y Salud Laboral

- La Política de Sostenibilidad
- La Política de Seguridad de la Información
- La Política de Compras y Contrataciones
- La Política de Comunicación y Contacto con los Accionistas Inversores Institucionales y Asesores de Voto
- La Política Relativa a la Comunicación de Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa
- La Política y Procedimiento de Representantes y Apoderados
- La Política de Derechos Humanos
- La Política de Diversidad e Inclusión
- La Política de *Compliance*
- La Estrategia Fiscal y la Política Fiscal
- La Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo
- La Política de *Due Diligence*
- La Política de Conflictos de Interés
- La Política de Donaciones y Patrocinios
- La Política de Regalos y Hospitalidades
- La Política de Relaciones con Funcionarios

Se garantiza la adecuada segregación de funciones entre los distintos elementos que componen el SIGR, es decir, entre las áreas o unidades de negocio que asumen y gestionan los riesgos, y las responsables de la coordinación, control y supervisión. Las responsabilidades entre las unidades y órganos implicados se diferencian en base a un modelo de tres líneas de defensa.

Las unidades de negocio funcionan como primera línea de defensa, estableciendo mecanismos adecuados de gestión de riesgos y reportando la información relevante a las diferentes áreas que ejercen funciones de supervisión sobre la adecuación del sistema de control interno y al Departamento de Gestión de Riesgos (dependiente de la Dirección General de Finanzas), que ejercen como segundas líneas de defensa. Por su parte, Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa, supervisando de forma independiente y objetiva el funcionamiento y la eficacia del SIGR y reportando al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos de Inditex se basa en el marco metodológico “COSO ERM” y en los estándares ISO correspondientes, adaptados a las necesidades y especificidades propias del Grupo. Existen procesos uniformes, estandarizados y sistemáticos de identificación, evaluación y priorización de riesgos, basados en los conceptos de apetito de riesgo, tolerancia al

riesgo y objetivo de riesgo. Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo se clasifican en seis categorías que se subdividen en jerarquías inferiores atendiendo a su causalidad: riesgos financieros, geopolíticos, tecnológicos, medioambientales, sociales y de gobierno.

El proceso de identificación del riesgo tiene como objeto localizar, reconocer y describir los riesgos que pueden impedir a la Organización lograr sus objetivos. En la identificación se intenta disponer de la mejor información disponible, tomando como base fundamental el conocimiento y la experiencia de las áreas directamente responsables de la gestión de los riesgos complementada, en su caso, con fuentes externas pertinentes. Se consideran además los riesgos emergentes, es decir, aquellos riesgos nuevos, que están en proceso de transformación, o son una combinación novedosa de riesgos, cuyo impacto, probabilidad de ocurrencia y coste todavía no es bien comprendido.

Los criterios de riesgo deben ser fijados por la Alta Dirección, en función de los objetivos e intereses del Grupo, así como de sus distintos grupos de interés y se actualizan periódicamente. Los riesgos se evalúan en términos de riesgo residual, es decir, el riesgo remanente después de su tratamiento mediante la adopción de las pertinentes medidas de respuesta.

La evaluación considera tres magnitudes para cada uno de los riesgos: impacto, probabilidad de ocurrencia y nivel de preparación. El Departamento de Riesgos solicita de manera periódica, al menos anualmente, a las diferentes unidades gestoras la evaluación y revisión de los diferentes riesgos y de las medidas de mitigación implementadas y previstas mediante un sistema de entrevistas y cuestionarios. Se mantiene un registro de riesgos, que se representa en un mapa de riesgos. El mapa contiene los riesgos críticos, que son aquellos que de materializarse podrían llegar a comprometer la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo. Dicho mapa se reporta periódicamente al Consejo de Administración.

- El impacto: entendido como el efecto que tendría un riesgo en caso de materializarse, se calcula como combinación de las consecuencias del riesgo en una serie de variables financieras y no financieras. Los gestores de riesgo consideran el peor escenario posible de impacto para la materialización del riesgo y realizan la valoración del impacto en cada objetivo estratégico en función de sus propios cálculos, salvo en el caso de la variable “Imagen y reputación corporativa”, para cuya evaluación utilizan un cuestionario estándar de preguntas. Para obtener la evaluación total del Impacto del riesgo, se considera el resultado de la variable de mayor impacto y se incrementa en función de las otras variables afectadas de manera ponderada. Estas valoraciones son trasladadas a las escalas de tolerancia definidas por la Alta Dirección, para cada una de las variables para obtener el nivel de impacto total. Actualmente se evalúan diferentes umbrales para las siguientes variables financieras: variación de ventas, variación de margen bruto, variación de beneficio neto y variación de caja generada por operaciones de explotación.
- Probabilidad de ocurrencia: Los gestores de riesgo consideran un escenario promedio para realizar la evaluación de la probabilidad de ocurrencia. Se evalúa la posibilidad estimada de que el riesgo se materialice, considerando el histórico de los últimos cinco años y las expectativas a un año vista. Se documentan los diferentes escenarios posibles en términos de impacto y probabilidad de ocurrencia.
- Nivel de preparación: la valoración del nivel de preparación se efectúa mediante un

cuestionario sobre aspectos relacionados con la capacidad de respuesta, los mecanismos y controles existentes, la realización de análisis de escenarios y los planes de contingencia.

Factores de Riesgo. Seguimiento, Control y Gestión de los Riesgos

Se describen a continuación los principales factores de riesgo, así como los procedimientos para su control y gestión. La taxonomía de riesgos del Grupo ha sido recientemente revisada dentro del proceso de evolución y desarrollo del SIGR.

Riesgos Financieros

Los riesgos financieros, son aquellas amenazas que tienen su origen en la macroeconomía, en los mercados financieros, en las cadenas de valor globales y en eventos específicos de una industria o compañía que pueden impedir alcanzar los objetivos propuestos.

El normal desarrollo de sus actividades expone al Grupo a riesgos de naturaleza financiera. Se incluyen en esta categoría los riesgos de mercado, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de contraparte, y el incremento del precio de las materias primas.

- Volatilidad de la divisa

El Euro es la moneda funcional del Grupo. Sus operaciones en el ámbito internacional obligan al empleo de numerosas divisas, lo que da lugar al riesgo de tipo de cambio. La exposición cambiaria se manifiesta en términos de riesgos de inversión neta, traslación y transacción. El Grupo posee inversiones en el extranjero cuyos activos están expuestos al riesgo de conversión en divisa. Dado que el Grupo consolida los estados contables de todas sus empresas en su moneda funcional, es decir, el Euro, se enfrenta al riesgo de tipo de cambio por traslación resultante de todas sus entidades ubicadas fuera de la Unión Económica y Monetaria. La Compañía afronta, además, el riesgo resultante de la volatilidad de las monedas distintas del Euro de los flujos de cobros y pagos correspondientes a la adquisición de bienes y la prestación de servicios, tanto en operaciones dentro como fuera del propio Grupo.

El riesgo de tipo de cambio se gestiona de acuerdo con las directrices del modelo corporativo de gestión de riesgos contenidos en la Política de Gestión de Riesgos Financieros, que prevén la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas destinadas a mitigar dicho riesgo, fundamentalmente mediante la optimización de la operativa del Grupo, incluyendo la centralización del riesgo y su gestión con el fin de minimizar los impactos, sirviéndose de las coberturas naturales, del beneficio de la diversificación, así como del establecimiento de coberturas financieras.

La Política establece los procedimientos de análisis y seguimiento de la exposición cambiaria, así como las posibles estrategias de cobertura. Se regula también la contratación de derivados financieros, su registro y documentación. En el marco de su política de gestión de riesgos financieros, el Grupo utiliza la metodología de *Cash-Flow-at-Risk* (CFaR) con el objetivo de estimar el posible impacto que los movimientos en los tipos de cambio pudieran tener sobre el resultado consolidado antes de impuestos y, en su caso, determinar las estrategias de mitigación pertinentes. El Grupo utiliza, además, el método del Valor al Riesgo (VaR o Value-at-Risk) para la gestión del riesgo de tipo de cambio de traslación de las partidas contables más relevantes. Ocasionalmente las estrategias de mitigación se sirven de derivados financieros, como opciones

compradas, combinaciones de opciones con prima cero y contratos de compraventa de divisa a plazo (forwards).

- Riesgo de terceros

El Grupo está expuesto al riesgo de contraparte de sus proveedores de bienes y servicios, así como de sus clientes y socios de negocio que podrían impactar en el normal desenvolvimiento de algunas de sus operativas. La mayoría de sus ingresos proceden de las ventas al por menor donde el cobro se realiza a la vista, bien en efectivo o mediante tarjeta de crédito. No existen así concentraciones significativas de riesgo de crédito. Se analiza y monitoriza la solvencia financiera de los terceros más importantes para el Grupo, que se integra en un proceso de análisis que contempla además aspectos legales, de cumplimiento normativo, reputacionales, entre otros. También se enfrenta al riesgo de que las contrapartes, fundamentalmente financieras, no cumplan con sus obligaciones en relación con la inversión de la liquidez de la Compañía, de las pólizas de crédito y otros vehículos de financiación y garantía, así como de los instrumentos derivados utilizados para la cobertura de riesgos financieros.

La Política de Inversiones del Grupo, tiene como objetivo garantizar la seguridad, integridad y liquidez de los activos financieros de la Sociedad. En base a la Política de Gestión de Riesgos Financieros y sus normas de desarrollo, se determinan los límites máximos de exposición en términos de contraparte, y regula los procedimientos para asegurar el control, seguimiento y monitorización del riesgo de crédito. Se utilizan metodologías de valor al riesgo para evaluar el riesgo de crédito de su cartera de inversiones. Esta misma política aplica además a los riesgos de interés y de liquidez. El Grupo lleva a cabo una gestión corporativa de la Tesorería, basada en una política muy activa de repatriación con el objetivo de reducir al máximo los riesgos descritos anteriormente, considerando también el riesgo soberano o de jurisdicción.

El actual entorno de tipos de interés, especialmente en la Unión Económica y Monetaria, implica un potencial riesgo de rentabilidad negativa en la posición financiera del Grupo. Finalmente, entre los riesgos de mercado se evalúa el potencial impacto resultante del incremento del precio de las múltiples materias primas consumidas indirectamente en las operaciones del Grupo y en su adquisición de bienes y servicios. Este riesgo se analiza utilizando las metodologías “al riesgo” mencionadas anteriormente.

Otra política relevante en la gestión de los riesgos financieros es la Política de Gestión de Pagos. Instituye los principios encaminados a asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Grupo, la salvaguarda de sus intereses y el establecimiento de los necesarios procedimientos y procesos para garantizar una gestión eficiente y ágil de los pagos. La Política determina la forma, moneda y el plazo de pago óptimos en términos económicos, contables y legales. Finalmente, la Política de Gestión de Pagos establece las posibles excepciones y el procedimiento para su autorización. Por su parte, la Política y Procedimiento de Representantes y Apoderados fija los integrantes del Grupo capacitados para contratar operaciones financieras en su nombre, incluidos pagos, sus niveles de autorización en virtud de su naturaleza, su cuantía, así como de las necesarias combinaciones de apoderados en virtud de esos criterios.

- Entorno competitivo

También se incluyen en esta categoría los riesgos relacionados con el entorno competitivo, entendido como la dificultad de adaptación al entorno o mercado en el que el Grupo opera, ya sea en los procesos de aprovisionamiento como en las actividades de distribución y venta del producto. Este aspecto es consustancial al negocio de distribución de moda y consiste en la eventual incapacidad del Grupo para seguir y responder a las evoluciones de su mercado objetivo, o para adaptarse a nuevas situaciones en sus países de aprovisionamiento o de distribución. Derivan de la posible dificultad para reconocer y asimilar los constantes cambios en las tendencias de la moda, fabricar, aprovisionar y poner a la venta nuevos modelos que sintonicen con las expectativas de los clientes.

La consecución óptima de los objetivos de negocio puede verse condicionada por la caída del consumo resultado de una contracción económica, global o limitada a alguno o algunos de los mercados donde el Grupo opera. Con el fin de mitigar este riesgo, el Grupo realiza un análisis de viabilidad de cada nuevo mercado, línea de negocio o tienda, contemplando escenarios pesimistas, y realiza a posteriori un seguimiento del cumplimiento de las cifras estimadas. La compañía tiene requerimientos muy exigentes en términos de rentabilidad de los locales comerciales. El modelo de negocio del Grupo se basa en la gestión que busca la mejora de la eficiencia y eficacia de los mercados, líneas de negocio y tiendas ya existentes, buscando la racionalización y diversificación de la red comercial, dentro de un modelo de crecimiento orgánico del negocio actual. La política de internacionalización, el formato multimarca del Grupo y la apuesta por la integración total de los canales y las nuevas tecnologías como alternativa de comunicación y venta a nuestros clientes, representan una vía de diversificación del riesgo que mitiga la exposición conjunta a este riesgo del entorno.

La fabricación y el aprovisionamiento se han diseñado también con un modelo, que asegura flexibilidad y permite adaptar la producción a la demanda del mercado y a eventuales cambios en el entorno de los mercados de aprovisionamiento. El permanente contacto de las tiendas y de los equipos de online con el equipo de diseñadores, a través del Departamento de Gestión de Producto, permite captar los cambios en los gustos de los clientes. Por su parte, la integración vertical de las operaciones posibilita acortar los plazos de producción y entrega y reducir los volúmenes de inventarios, a la vez que se conserva la capacidad de maniobra para introducir nuevos productos a lo largo de cada campaña. Debido a la relevancia que la gestión logística tiene en la gestión de estos riesgos, el Grupo realiza un análisis de todos los factores que podrían afectar negativamente al objetivo de lograr la máxima eficiencia en la gestión logística, para monitorizar dichos factores de manera activa bajo la supervisión del Comité de Logística.

Riesgos Geopolíticos

Los riesgos geopolíticos, provienen del deterioro de la situación política, de los niveles de criminalidad de una sociedad, cambio en la ideología, liderazgo y regulación de sus autoridades, de conflictos de motivación política de ámbito doméstico o entre naciones estado, que amenazan las operaciones o las perspectivas esperadas.

- Inestabilidad sociopolítica

La posible inestabilidad en los territorios donde se ubican las cadenas de suministro del Grupo, así como donde se comercializan los productos es un riesgo significativo. El modelo de negocio se basa en una cadena de valor con múltiples orígenes geográficos, que además de proporcionar la necesaria flexibilidad y adaptación a la demanda, asegura un elevado nivel de diversificación y facilita alternativas ante la eventual necesidad de tener que vascular entre distintos mercados de fabricación en caso de que experimenten disrupciones graves o continuadas. Desde la perspectiva de los mercados de venta, el Grupo está presente gracias a su modelo integrado de venta en más de doscientos mercados, lo que asegura un significativo nivel de diversificación y resiliencia.

- Marco regulatorio

Como resultado de la amplia presencia geográfica, directa o indirecta, el Grupo está expuesto a múltiples legislaciones en los países donde desarrolla su actividad. Los cambios normativos sobrevenidos, así como la consideración de los hechos jurídicos de manera diferente, o incluso divergente en diferentes jurisdicciones exponen al Grupo a potenciales efectos negativos de naturaleza financiera, de cumplimiento normativo y/o reputacional. Se incluyen riesgos relativos a la normativa fiscal, aduanera, laboral, de comercio y consumo, de propiedad industrial e intelectual, de protección de datos y privacidad, así como los relativos a las otras legislaciones, particularmente los riesgos normativos de carácter penal (incluidos los posibles riesgos de comisión de delitos relacionados con la corrupción, el fraude y el soborno, la legislación en materia de ciberseguridad y medioambiente, entre otras), determinen o no la responsabilidad penal de la persona jurídica, así como otros riesgos de incumplimiento normativo.

Riesgos Tecnológicos

La categoría de riesgos Tecnológicos incluye ataques cibernéticos dirigidos, colapso de infraestructuras críticas, accidentes industriales con impactos directos o indirectos, así como la incapacidad de adaptación a los avances tecnológicos.

- Ciberseguridad

Dada la importancia del correcto funcionamiento de los sistemas tecnológicos para la consecución de los objetivos, a través del Departamento de Seguridad de la Información y con el apoyo del Comité de Seguridad de la Información, el Grupo mantiene un control permanente enfocado a garantizar la racionalización y coherencia de los mismos, además de la seguridad y estabilidad precisa para el desarrollo ininterrumpido de las operaciones. El Grupo es consciente de que sus sistemas requerirán mejoras e inversión continua, a fin de evitar la obsolescencia y mantener la capacidad de respuesta de los mismos en los niveles requeridos por la organización.

Como marco de referencia, orientado al mantenimiento de la seguridad e integridad de la información, así como de los elementos que la tratan, el Grupo se rige por la Política de Seguridad de la Información. La Política establece los siguientes principios generales sobre los que deberá articularse la consecución de los objetivos indicados: (i) la clasificación de la información atendiendo a su valor, importancia y criticidad para el negocio; (ii) el uso limitado de los sistemas a fines lícitos y exclusivamente profesionales; (iii) la segregación de funciones con la finalidad de evitar riesgos; (iv) el establecimiento, cuando resulte necesario o conveniente, de períodos de retención de la información; (v) el desarrollo de procedimientos de control de acceso a la

información por terceros; (vi) la seguridad de la información en los sistemas; (vii) la implementación de un proceso de gestión de continuidad que permita garantizar la recuperación de la información crítica para el Grupo en caso de desastre; y (viii) la adecuación de los sistemas de información y comunicaciones del Grupo a las exigencias de la legislación vigente. Además, se definen las responsabilidades y el ámbito competencial atribuido en la materia a los distintos departamentos y órganos correspondientes dentro de la Organización. Dicha Política es aceptada por todos los usuarios con acceso a información y consultable por los mismos en cualquier momento en la Intranet de la Compañía (INET).

Anualmente se actualiza el inventario y mapa de riesgos de tecnología y seguridad de la información, cuyo objetivo es proporcionar una visión agregada de la situación del Grupo que permita el establecimiento de las correspondientes medidas de mitigación y mejora continua.

Con la finalidad específica de mantener la operación continua de los sistemas, el Grupo dispone de sistemas de contingencia técnicos que, junto con los procedimientos técnicos asociados, reducirían las consecuencias de una avería o parada. Entre los sistemas de contingencia técnica se puede considerar el centro de datos principal certificado TIER IV en disponibilidad, así como el almacenamiento de datos síncronos en ubicaciones redundantes expuestas a distintos riesgos físicos o geológicos o la duplicidad de equipos y líneas.

Adicionalmente, el Departamento de Seguridad de la Información, que ejerce sus funciones de control de segunda línea de defensa de forma independiente, dispone de mecanismos de revisión continua, que son evaluados periódicamente por distintas auditorías internas y externas para la prevención, detección y respuesta ante un potencial ataque cibernético. Estos controles permitirían anticipar y/o mitigar las consecuencias de la materialización del riesgo, junto con pólizas de seguro que cubrirían el lucro cesante, los gastos derivados del ataque y la responsabilidad civil de la compañía por daños causados a terceros. Con la información disponible, la Organización considera que estos controles han funcionado con éxito hasta la fecha. En particular en el entorno de E-Commerce, el Grupo cumple con los requerimientos del Estándar de Seguridad de Datos para la Industria de Tarjeta de Pago (PCI- DSS) y cuenta con la certificación de la ISO/IEC 27001 en Seguridad de la Información.

No obstante, teniendo en cuenta que cada año son numerosos los atacantes que intentan acceder a información de las corporaciones a nivel mundial, el Grupo es consciente de que los riesgos tecnológicos evolucionan de manera exponencial, impredecible y, en algunos casos, de forma muy sofisticada. Por esto, a pesar de que para el Grupo la Seguridad de la Información es una de sus prioridades, existe la posibilidad de un ataque no detectable, incluyendo a sus proveedores de servicios, que pudiera afectar a las operaciones o a la información que la Organización gestiona.

- Paralización de las operaciones

Otro riesgo tecnológico es el derivado de la interrupción de operaciones esté asociada a la posibilidad de que sucedan eventos extraordinarios, ajenos al control del Grupo (incendios, huelgas de transporte o de proveedores clave, interrupción en los suministros de energía o combustible, retención de mercancía en el proceso de transporte, etcétera), que puedan afectar significativamente al normal funcionamiento de las operaciones. Dada la operativa del Grupo, los principales riesgos de este tipo se concentran en los centros logísticos y en los operadores externos que realizan el transporte de la mercancía. La distribución de la ropa, calzado,

complementos y productos de hogar de todas las cadenas se realiza desde 14 centros logísticos repartidos por la geografía española. La logística de distribución se complementa con el punto de conexión logístico de Lelystad, en los Países Bajos, así como con otros centros logísticos de menor tamaño ubicados en diferentes países y con operadores logísticos externos que realizan operaciones de distribución de volumen reducido.

Se ha optimizado la dimensión y uso de todos los centros en atención al volumen de cada cadena o a las necesidades particulares del área geográfica a la que dan servicio. En particular, parte de los centros logísticos mencionados están especializados en la distribución de la mercancía procedente de la venta online. Los distintos centros se han configurado de forma que podrían ser versátiles para asumir capacidad de almacenamiento y reparto de otros centros ante una situación de contingencia motivada por potenciales accidentes o paralizaciones de las actividades de distribución.

Adicionalmente, el Grupo gestiona activamente acciones para reducir la exposición de este tipo de riesgos, manteniendo elevados niveles de prevención y de protección en todos sus centros de distribución, junto con pólizas de seguro que cubren tanto los daños materiales que pudieran sufrir las instalaciones y las existencias, como el lucro cesante derivado de un siniestro.

Con el objetivo de asegurar el crecimiento del Grupo y reforzar la flexibilidad del modelo de negocio, el Plan de Expansión Logística evalúa la necesidad y contempla, en su caso:

- La realización de inversiones en nuevos centros logísticos o la ampliación de los existentes, que permitan mitigar el riesgo asociado a la planificación y dimensionamiento de la logística.
- La realización de inversiones en mejoras y automatizaciones en los centros existentes, orientadas a incrementar su capacidad y eficiencia, así como a mejorar el control interno sobre la mercancía almacenada en ellos. Cabe destacar en este sentido la progresiva aplicación de tecnología Radio Frequency Identification (RFID) en la cadena de suministro, que permite alcanzar un grado muy elevado de control de la mercancía.
- La búsqueda, validación y control de operadores logísticos externos, en diferentes puntos estratégicos, con integración completa en la capacidad logística de la Compañía.
- Gobierno y uso de la información

El gobierno, disponibilidad, calidad y puesta en valor de la información generada por la Compañía es cada vez más un elemento de ventaja competitiva e imprescindible para el normal funcionamiento del negocio. Se trata de información de diferente naturaleza: transaccional y operativa, financiero-contable, de gestión y presupuestación y de control.

Con la finalidad de reducir la exposición relacionada con el uso y gobierno de la información, se revisa periódicamente la información de gestión distribuida a los distintos responsables, e invierte, entre otros, en sistemas de transmisión de la información, análisis e inteligencia de datos para la toma de decisiones y optimización de procesos (distribución, logística, etc.), de seguimiento del negocio y de presupuestación. Los diferentes departamentos del Grupo, y muy especialmente los de Planificación y Control de Gestión y Administración, dependientes de la Dirección General de Finanzas, son los responsables directos de la generación y supervisión de la calidad de dicha

información. El Departamento de Seguridad de la Información es responsable de velar por que esta información sea accesible y/o modificada exclusivamente por las personas autorizadas para ello, parametrizando los sistemas para garantizar la fiabilidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información crítica.

En relación con los riesgos de elaboración de información financiera, el Grupo ha establecido un Sistema Interno de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF), con el objetivo de realizar un seguimiento y evaluación continua de los principales riesgos asociados que permita asegurar de forma razonable la fiabilidad de la información financiera pública del Grupo. En el apartado F de este informe se recoge información adicional al respecto. El Grupo dispone también de un sistema de control interno asegurar la fiabilidad de la información no financiera suministrada al mercado (SCIINF).

Adicionalmente, las Cuentas Anuales consolidadas y las de todas las sociedades relevantes, así como el Estado de Información no Financiera, que forma parte del Informe de Gestión, son sometidas a verificación por los auditores externos, que también realizan determinados trabajos de auditoría relacionados con la información financiera. Asimismo, para las sociedades más significativas, se solicita a los auditores externos que realicen recomendaciones en materia de control interno.

- Digitalización

Finalmente, las innovaciones y evoluciones tecnológicas en sentido amplio, tanto en la interacción con los clientes mediante el desarrollo de una experiencia omni-canal satisfactoria, como en la mejora de los procesos operativos, son imprescindibles para asegurar el éxito comercial. Consciente de este riesgo, el Grupo ha establecido la transformación digital a través de la introducción de las últimas tecnologías y servicios orientados al cliente y en las operaciones, como uno de sus objetivos estratégicos.

Riesgos medioambientales

Los riesgos medioambientales son los riesgos asociados con catástrofes naturales, con el cambio climático y las interacciones de la explotación humana del medio ambiente.

Como resultado de catástrofes naturales como inundaciones, incendios, terremotos, etc. las operaciones clave de los procesos de negocio y de transporte podrían paralizarse. Estos eventos podrían afectar también a las infraestructuras críticas del Grupo. La gestión de estos riesgos, incluyendo las medidas de mitigación y los planes de resiliencia han sido expuestos en el apartado relativo a los riesgos tecnológicos.

El desempeño del Grupo está expuesto al potencial impacto del cambio climático en sus diferentes manifestaciones de riesgo físico, ya sea crónico o catastrófico. En este sentido, las modificaciones acusadas en los ciclos climáticos que pueden afectar a los patrones de demanda de los consumidores, a la oferta y demanda de las materias primas textiles utilizadas en la fabricación de las prendas, entre otras. Existen además potenciales riesgos financieros y de reputación asociados con la naturaleza, la velocidad y el enfoque de los cambios de políticas, legales, tecnológicos y de mercado a medida que la sociedad transita hacia una economía baja en carbono. El Grupo se adhirió en junio de 2020 al “*Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD)” y está en proceso de integrar y desarrollar este estándar en su Sistema Integrado de Gestión de Riesgos en

relación con los riesgos climáticos.

Hay un riesgo derivado de los potenciales efectos adversos de la cadena de valor del Grupo por el vertido de sustancias indeseables o peligrosas (ya sean sustancias biológicas o químicas) al medioambiente. Existe además el riesgo de que las actividades del Grupo puedan traducirse en pérdida de biodiversidad, deforestación, degradación del suelo, escasez de materias primas, entre otras.

El avance decidido hacia los más exigentes estándares de sostenibilidad es uno de los pilares estratégicos del Grupo, con la ambición de ejercer un papel transformador en la industria. El Grupo dispone de una Política de Sostenibilidad que recoge, entre otros, los compromisos medioambientales de aplicación transversal en todas sus áreas de negocio y a lo largo de toda su cadena de suministro. De la citada Política, derivan tres estrategias en materia medioambiental que tratan de asegurar la mayor protección posible de los recursos medioambientales: la Estrategia de Biodiversidad, la Estrategia Global de la Gestión del Agua y la Estrategia Global de Energía. En línea con estas tres estrategias, debe sumarse el compromiso asumido por Inditex con los productos forestales, y que se halla específicamente recogido en la Política de Productos Forestales. Destaca la apuesta por las energías limpias y la implantación de modelos de gestión circular en las sedes, centros logísticos, fábricas y tiendas como el proyecto *Closing the Loop*, entre otros. El Estado de Información no Financiera, la Memoria Anual y la web corporativa recogen información adicional sobre éstos y otros programas e iniciativas.

Por su alineamiento con la Estrategia Global de Energía, el Grupo ha firmado el *Fashion Charter for Climate Action* de la UNFCCC con el objetivo inicial a medio plazo de reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (“GEI”) en un 30% para 2030. El Grupo también se ha adherido al *Fashion Pact* que establece que las empresas firmantes se comprometen a trabajar en el marco de la iniciativa *Science-Based Targets* (SBT), estableciendo objetivos de reducción con base científica, y que concentra su estrategia en tres aspectos esenciales para la protección del planeta: detener el cambio climático, restaurar la biodiversidad y proteger los océanos.

La Compañía aspira a ejercer un papel transformador de la industria y se ha comprometido a eliminar por completo el uso de bolsas de plástico en 2020 y la totalidad de los plásticos de un solo uso para los clientes en 2023. Asimismo, antes del 2025, el 80% del consumo eléctrico global será de origen renovable en todas las instalaciones propias (sedes corporativas, centros logísticos, fábricas propias y tiendas propias). En cuanto a materias primas, el 100% del algodón, lino y el poliéster utilizado en los productos del Grupo será orgánico, sostenible o reciclado antes de 2025.

La Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración será uno de los órganos encargados de realizar el seguimiento de, entre otras acciones, la estrategia y prácticas de Sostenibilidad del Grupo Inditex.

Riesgos Sociales

La categoría de riesgos sociales incluye aquellos riesgos derivados de tendencias socioeconómicas en las sociedades, incluyendo la evolución de sus preferencias, normas sociales, demografía, así como la prevalencia de enfermedades y el desarrollo de los sistemas sanitarios públicos.

Los riesgos relacionados con el ámbito de los recursos humanos están relacionados con la potencial dependencia de personal clave, con la incapacidad de adaptar la cultura organizacional, con la rapidez y flexibilidad requerida a las necesidades del personal derivadas de un entorno nuevo y complejo, donde la sostenibilidad del capital humano cobra más relevancia y que pretende asegurar la calidad del empleo, la salud y el bienestar del personal, la conciliación laboral, la diversidad, la cultura del teletrabajo, etc.

El Departamento de Personas se rige por una serie de principios de actuación que se exponen de manera detallada en el correspondiente apartado de la Memoria Anual, así como en el Estado de Información no Financiera. El sistema de trabajo implantado en la organización propicia la transmisión de conocimientos y la involucración de todas las personas en la cultura y manera de operar del Grupo. Las políticas de desarrollo profesional, formación y compensación, buscan desarrollar el conjunto de los equipos, dar oportunidades de crecimiento a las personas con mayor talento y retener a los empleados clave. Adicionalmente, el Grupo lleva a cabo procesos de selección y contratación de nuevo personal, para garantizar la entrada continuada de talento en todas las áreas de la empresa. Con estas actuaciones y la mejora continua de las políticas del Grupo relacionadas con las personas, se minimiza el riesgo derivado de la concentración de conocimiento en personas clave.

Por otra parte, en los últimos tiempos existe una exigencia creciente del mercado laboral, relacionada con la responsabilidad social de las compañías, habiendo pasado a constituir un factor clave en la elección de éstas como destino laboral preferido.

En este sentido, el Grupo desarrolla distintas iniciativas en varios ejes de acción. La Política de Diversidad e Inclusión es aplicable a toda la Compañía. El Grupo Inditex desarrolla planes de igualdad, en los que se establecen medidas para promover el compromiso y aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios, prevenir la discriminación laboral, garantizar un entorno de trabajo saludable y establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar.

También se fomenta la implicación de los equipos en proyectos solidarios para que puedan canalizar sus inquietudes sociales allí donde la Compañía desarrolle operaciones. Para ello se han implementado distintos programas y proyectos en los que las personas pueden participar con distintos grados de colaboración.

Dentro de la categoría de riesgos sociales se incluyen también los riesgos que influyen directamente en la percepción que del Grupo tienen sus grupos de interés (clientes, empleados, accionistas y proveedores) y la sociedad en general. Derivan de la posibilidad de una inadecuada gestión de los aspectos relativos a la ética corporativa, la sostenibilidad social y medioambiental, la responsabilidad por la salud y seguridad de los productos, la imagen corporativa del Grupo, también en redes sociales, así como cualquier otro potencial incumplimiento normativo o de buenas prácticas que pudiese tener efecto en la reputación de la Organización.

En organizaciones de la dimensión y visibilidad del Grupo, podrían surgir conflictos derivados de una inadecuada relación con terceros ajenos a la actividad operativa del mismo (CNMV, medios de comunicación, inversores, analistas financieros, autoridades públicas...). Varios departamentos, entre ellos la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, se encargan del seguimiento de la imagen del Grupo en todos los ámbitos, incluidas las redes sociales. El Grupo, a través de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, y del Departamento de Sostenibilidad, establece los procedimientos y protocolos necesarios para mitigar este riesgo. Asimismo, dada su importancia, Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo y el Departamento de Mercado de Capitales se encargan de gestionar específicamente la relación con la CNMV y, este último departamento, además, con los inversores y analistas financieros.

Finalmente, dentro de esta categoría se incluye el riesgo que representan las enfermedades infectocontagiosas. Se corresponde con la potencial disrupción causada por una pandemia local, regional o global resultado de enfermedades infectocontagiosas contra las cuales existe poca o ninguna inmunidad preexistente en la población humana. En el apartado sobre riesgos materializados en el ejercicio se cubre en detalle el impacto y las medidas de mitigación del virus COVID-19.

Riesgo de Gobierno

Los riesgos de gobierno incluyen una colección de riesgos de diferente naturaleza. Entre ellos se encuentra el incumplimiento por parte de la Compañía, y en particular, de su Consejo de Administración y Alta Dirección de (i) la ley en sentido formal o material; (ii) las recomendaciones de buen gobierno; (iii) las “*best practices*”; y de (iv) los compromisos que Inditex asume de forma voluntaria como empresa. Riesgos de esta naturaleza lo son también los riesgos resultantes de las decisiones tácticas y estratégicas de la Dirección del Grupo que puedan resultar en la no consecución de los objetivos de negocio, de las áreas funcionales o del Grupo, así como en riesgos de corrupción o perjudiquen la reputación de la empresa.

Dentro de esta categoría, se incluyen riesgos relativos a la normativa fiscal, aduanera, laboral, de comercio y consumo, de propiedad industrial e intelectual, de protección de datos y privacidad, y los riesgos relativos a las restantes legislaciones, particularmente los riesgos normativos de carácter penal (incluidos los posibles riesgos de comisión de delitos relacionados con la corrupción, el fraude y el soborno, la legislación en materia de ciberseguridad y medioambiente, entre otras), determinen o no la responsabilidad penal de la persona jurídica, así como otros riesgos de incumplimiento normativo.

El Departamento de Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo (“**SG-DCN**”) tiene atribuida la función de gestión operativa del modelo de “*Compliance*” de la Sociedad. En concreto, este Departamento asume una triple función consistente en la ordenación normativa, la coordinación y el reporte.

La ordenación supone que Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo supervisa el proceso de elaboración de las normas internas (Políticas, Procedimientos e Instrucciones) de Inditex y, en su caso, las aprueba.

Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo tiene igualmente atribuida la función de coordinación de las funciones de “*compliance*” propias de otros departamentos o áreas responsables de riesgos de cumplimiento, mediante un sistema de reporte periódico.

Con la finalidad de mitigar la exposición a los riesgos de cumplimiento en sentido amplio y, en particular, a los riesgos de carácter penal -entre los que se incluyen los riesgos relacionados con la potencial comisión de delitos de corrupción, el fraude y el soborno-, el Grupo dispone de una estructura de normas básicas (de alto nivel) y una serie de documentos organizativos que se configuran como los ejes principales del sistema de *Compliance* de la Compañía o cumplimiento de carácter transversal. Las citadas normas de alto nivel son el Código de Conducta y Prácticas Responsables y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores del Grupo Inditex, cuya descripción completa se incluye en el apartado F.1.2. siguiente.

Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo, encargada de la gestión operativa de cometidos esenciales de la Función de *Compliance*, informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con al menos una periodicidad semestral, de la monitorización del sistema y de los principales asuntos de *Compliance* reportados por las distintas áreas y departamentos del Grupo. La monitorización se realiza a través de un sistema de cuestionarios.

Inditex cuenta con un modelo de organización y gestión para la prevención de delitos o Modelo de Prevención de Riesgos Penales, integrado por tres documentos: la Política de Prevención de Riesgos Penales, el Procedimiento de Prevención de Riesgos Penales y la Matriz de Riesgos y Controles Penales (en adelante “Modelo de Prevención de Riesgos Penales”). La Política asocia los compromisos de conducta ética asumidos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables con aquellos delitos cuya comisión por los empleados y el propio Grupo pretende evitar y el Procedimiento establece las medidas organizativas para prevenir la comisión de delitos. La Matriz de Riesgos y Controles Penales enumera los riesgos penales y los controles que se han establecido para evitar la comisión de delitos.

Dicho Modelo de Prevención de Riesgos Penales fue aprobado por el Consejo de Administración en 2016, pero se somete a un proceso continuo de evaluación y mejora. En especial, la Matriz de Riesgos y Controles Penales, que se mantiene permanentemente actualizada mediante: (i) el análisis periódico de los posibles riesgos inherentes a los procesos de las distintas actividades realizadas, teniendo en cuenta para ello las novedades legislativas, la aprobación y/o modificación de las normas internas y los cambios en la estructura organizativa y en determinados procesos de la Compañía; y (ii) la monitorización de los controles implantados, teniendo en cuenta la priorización de riesgos determinada en el mapa de riesgos.

En el marco de dicho Modelo de Prevención de Riesgos Penales se han ido aprobando distintas normas que dan cumplimiento a obligaciones legales o estatutarias derivadas del marco regulatorio en el que actúa Inditex. En concreto, las más relevantes son:

- La Política de Donaciones y Patrocinios.
- La Política de Regalos y Hospitalidades.
- La Política de Relaciones con Funcionarios.
- La Política de Conflictos de Interés.
- La Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- La Política de *Due Diligence*.

- El Procedimiento de Limitación de Relaciones Comerciales con Proveedores en Mercados Restringidos o No Autorizados.

El Comité de Ética, dependiente del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, es el órgano interno encargado de supervisar el cumplimiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales y la efectividad y correcta ejecución de los controles establecidos en el mismo, siendo Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo la responsable de su ejecución material, así como de garantizar su adecuación a los requisitos legales vigentes en cada momento.

El Comité de Ética, como órgano decisorio, y Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo, como órgano operativo, conforman la denominada Función de Compliance.

Para llevar a cabo una adecuada supervisión del Modelo el Comité de Ética presenta, al menos con periodicidad semestral, un informe a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el que se analizan resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales. A su vez, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al Consejo de Administración, trimestralmente y siempre que éste lo solicite.

Existe un canal de denuncias (en la actualidad formalmente denominado “Canal Ético”) descrito en el apartado F.1.2. siguiente.

Inditex asigna la máxima prioridad a la protección de los datos personales de sus clientes y empleados, incluyendo la privacidad desde el diseño y por defecto en sus procesos.

Para ello, Inditex cuenta con un modelo de cumplimiento en materia de protección de datos y privacidad, gestionado por el Departamento de Protección de Datos y Privacidad y con la supervisión de la Delegada de Protección de Datos (DPO) global del Grupo. Su norma básica es la Política de Cumplimiento en materia de Protección de Datos Personales y Privacidad, aprobada por el Consejo de Administración. En la Política, se recogen los principios y compromisos que la compañía aplica para asegurar el cumplimiento de las regulaciones en materia de protección de datos y privacidad en todas jurisdicciones donde desarrolla su actividad y garantizar los derechos de todos los interesados (clientes, usuarios, empleados, etc.).

El Grupo desarrolla un Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores a través de Auditorías Sociales y Pre- Assessment basado en la verificación, realizada por auditores sociales cualificados, de las instalaciones necesarias para la producción de los artículos de moda que distribuye, con la finalidad de minimizar los riesgos potenciales de daños a la imagen debidos a comportamientos incorrectos de terceros. Dicho programa especifica los procedimientos de revisión que garantizan la obtención de la información y las evidencias sobre las condiciones de trabajo mínimas que todos los fabricantes, y proveedores deben cumplir. El Programa de Cumplimiento es complementado por la estrategia “Trabajador en el Centro 2019 – 2022”, que se centran en el trabajador de la cadena de suministro y en su bienestar, así como por la colaboración con diversos grupos de interés, entre las que destaca el Acuerdo Marco Global con la federación de sindicatos de la industria *IndustriALL Global Union* o las alianzas con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otras. La Memoria Anual y la web corporativa recogen información adicional sobre éste y otros programas.

Para mitigar los riesgos asociados a las características del producto terminado, garantizando que

los mismos no impliquen riesgo para la salud y seguridad de los clientes, el Grupo realiza controles y verificaciones de los estándares de salud y seguridad de los productos (“*Clear to Wear*” y “*Safe to Wear*”), de aplicación general y obligatoria en la cadena de suministro para la totalidad del producto comercializado.

Corresponde a Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo la supervisión y gestión operativa del sistema de *Compliance* del Grupo Inditex para la prevención de los riesgos legales (incluidos los penales y, en particular, los relativos a la corrupción) y reputacionales, derivados de posibles incumplimientos regulatorios y, para la consecución de los máximos estándares éticos y el seguimiento de las mejores prácticas corporativas.

Para la minimización de estos riesgos, resulta fundamental garantizar la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad (integrado por los Estatutos Sociales, los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión de Nombramientos, de la Comisión de Retribuciones, de la Comisión de Sostenibilidad, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, las políticas corporativas desarrolladas para el control y la gestión de riesgos, y la normativa interna de conducta del Grupo) a la normativa vigente en cada momento en materia de Gobierno Corporativo y que le resulte de aplicación (el Código de Conducta y Prácticas Responsables, el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores y el Reglamento Interno de Conducta, entre otra normativa).

Para ello, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento lleva a cabo un diagnóstico anual sobre su sistema de Gobierno Corporativo con el objeto de verificar su grado de observancia y adecuación a las novedades legislativas, recomendaciones, estándares y mejores prácticas existentes en la materia, y reforzar sistemáticamente las prácticas de buen gobierno corporativo en sus órganos de gobierno.

Además, el desempeño del Consejo de Administración, de sus Consejeros y Comisiones delegadas, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario no consejero se somete a un proceso anual de autoevaluación, coordinado por la Comisión de Nombramientos.

Inditex cuenta con el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores que establece los principios y criterios para garantizar (i) que la información que se suministra al mercado y a la CNMV es veraz, clara, cuantificada y completa, evitando valoraciones subjetivas que induzcan o puedan inducir a confusión o engaño; así como (ii) el uso apropiado de la información privilegiada y de otra información relevante de la Compañía.

La supervisión y aplicación del RIC corresponde al Comité de Cumplimiento Normativo y al Director de Cumplimiento Normativo, que reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter semestral.

Por lo que atañe a los Códigos de Conducta y Prácticas Responsables y de Conducta de Fabricantes y Proveedores, su aplicación e interpretación se atribuye al Comité de Ética, que puede actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado de Inditex, fabricante o proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia de

buena fe.

Por otro lado, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa periódicamente la existencia de posibles conflictos de intereses o de operaciones realizadas con/entre partes vinculadas, contrarios a los intereses de la Compañía y/o de sus accionistas, de conformidad con un procedimiento reglado de análisis y valoración, y posterior aprobación por el Consejo de Administración. Con la finalidad de desarrollar esta función, la Comisión se apoya en Secretaría General-Dirección de Cumplimiento Normativo, que se nutre de la información facilitada periódicamente por los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, a través de los cuestionarios correspondientes.

En definitiva, el riesgo se minimiza asegurando un adecuado funcionamiento de los órganos de gobierno, administración y dirección y mejorando el control interno, la transparencia y la responsabilidad corporativa de la Compañía, generando de esta manera confianza en los accionistas e inversores.

En cuanto a la supervisión, los principales órganos de gobierno con responsabilidades en el control de riesgos son el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

1.- Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la identificación de los principales riesgos del Grupo, así como de la organización de los sistemas de control interno y de información adecuados.

2.- Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras funciones, asiste al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control del Grupo, mediante la revisión de los sistemas de control interno. Las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están establecidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece que corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, integrada exclusivamente por consejeros externos, entre otras funciones: supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros, incluidos los fiscales y los relativos a la corrupción, así como analizar con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de la supervisión del Departamento de Auditoría Interna del Grupo, velando por la independencia y eficacia de la función. Para ello, corresponde a la Comisión: (i) evaluar el funcionamiento de la función de Auditoría Interna y el desempeño de su responsable; (ii) supervisar que esta dispone de los medios humanos y materiales, internos y externos, suficientes para desarrollar su función; aprobando el presupuesto del Departamento de Auditoría Interna; y (iii) aprobar el Plan de Auditoría Interna y su informe anual de actividades - recibiendo información periódica sobre las actividades desarrolladas por Auditoría Interna-, asegurándose de que su actividad está enfocada

principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad y de su Grupo.

El Departamento de Auditoría Interna se encuadra en la actual estructura organizativa, mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través de la Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, lo que le permite garantizar la plena independencia en sus actuaciones.

En el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo se define la misión de la función de Auditoría Interna, que consiste en contribuir al buen funcionamiento del Grupo, garantizando la supervisión eficaz e independiente del sistema de control interno y aportando al Grupo recomendaciones que contribuyan a reducir a niveles razonables el impacto potencial de los riesgos que dificultan la consecución de los objetivos de la Organización.

Asimismo, dicho Estatuto establece como objetivos de la función de Auditoría Interna, entre otros, formular las recomendaciones que considere apropiadas para mejorar el proceso de gobierno, evaluar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y contribuir a su mejora, velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y garantizar la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman dicho sistema de control interno.

Adicionalmente, existen áreas o departamentos que ejercen funciones de supervisión sobre la adecuación del sistema de control interno. Entre otras, la Función de *Compliance*, dependiente de SG-DCN, es responsable de los Modelos de Prevención de Riesgos Penales y de prevención de la corrupción, el área de Control Interno SCIIF/SCINF, dependiente de la Dirección General de Finanzas, es responsable de la supervisión del control interno sobre la integridad de la información financiera (SCIIF) y de la supervisión del control interno sobre el Estado de Información No Financiera no financiera (SCINF), el área de Seguridad de la Información, responsable del control interno sobre los riesgos de ciberseguridad, el área de Protección de Datos y Privacidad, es responsable de la gestión de los sistemas de control sobre los datos de carácter personal y el área fiscal es responsable de la supervisión del sistema de gestión de riesgos fiscales.

E.2. Riesgos que se han materializado durante el ejercicio

La pandemia COVID-19 ha condicionado la evolución del ejercicio. La crisis sanitaria se ha convertido en un evento sistémico con repercusiones múltiples en las actividades del Grupo. La enfermedad se fue extendiendo por todas las geografías a diferentes velocidades y con distintos niveles de virulencia. En respuesta, las diferentes autoridades competentes fueron adoptando medidas encaminadas a restringir la movilidad de las personas hasta llegar, en ocasiones, a medidas de confinamiento domiciliario y al cierre total o parcial de los servicios considerados no esenciales.

En los momentos de máxima intensidad de la pandemia durante los meses de marzo y abril hasta el 98% de todas las tiendas del Grupo permanecieron cerradas o sujetas a restricciones en sus horarios de apertura y/o aforos. Estas restricciones en ocasiones también afectaron al resto de los servicios necesarios para que el negocio del Grupo pueda funcionar con normalidad.

Desde el conocimiento de la crisis sanitaria, Inditex estableció un sistema de información que permitiera tener el mejor conocimiento posible de todas las directrices y recomendaciones emitidas por las distintas autoridades y organismos públicos con el fin de asegurar, no sólo el

cumplimiento de las normas en vigor, si no también, aprovechar las mejores prácticas que iban desarrollándose en las diferentes geografías. La primera preocupación del Grupo ha sido garantizar la salud y el bienestar de sus empleados, clientes, y de todas las personas que, directa o indirectamente, prestan servicios o proveen bienes necesarios para el funcionamiento del negocio, acometiendo las medidas de prevención y, en su caso, mitigaciones oportunas, en cada momento.

En el momento de redacción de este informe, parte de los territorios donde el Grupo opera continúan bajo estrictas medidas de restricción de la movilidad. En particular, muchas de las oficinas centrales y periféricas del Grupo funcionan con restricciones de asistencia. Los protocolos y medios técnicos de teletrabajo permiten el normal funcionamiento de las infraestructuras de gestión y administración del Grupo en todos los territorios. Se han reforzado los mecanismos dirigidos a asegurar el funcionamiento de los medios necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones del Grupo en este nuevo contexto y se han incrementado las medidas de protección de los sistemas de información.

El modelo de venta integrado ha permitido seguir atendiendo la demanda de nuestros clientes en todos los mercados incluso en los momentos con medidas de restricción de la movilidad más estrictas. La venta en el canal *online* se ha desarrollado con fortaleza y ha permitido compensar el impacto de los impedimentos al canal de distribución físico.

La cadena de valor también se ha visto impactada por la pandemia. En algunos mercados de aprovisionamiento se han producido disrupciones esporádicas de las fabricaciones, que se han traducido en retrasos en las fechas de entrega. La flexibilidad del modelo de negocio del Grupo ha posibilitado mitigar el impacto de estas disrupciones sacando partido de la diversificación de sus orígenes de proximidad y ciclo largo, así como de la previsión de la demanda esperada para adaptar de una manera ágil la compra de mercancía. La pandemia ha afectado además a las redes de transporte de suministro y distribución. El colapso de la demanda de transporte de pasajeros se ha traducido en escasez de rutas y/o carestía de los fletes. El Grupo ha buscado alternativas versátiles de transporte adaptadas a unas circunstancias inesperadas para asegurar la continuidad de su modelo de transporte de mercancías.

La pandemia ha afectado también a los riesgos de mercado generando episodios de considerable volatilidad de algunas de las divisas en las que opera el Grupo y ocasionalmente también fenómenos de devaluación. El riesgo de tipo de cambio se ha concentrado especialmente en el dólar estadounidense, el rublo ruso, el renminbi, el peso mexicano, la libra esterlina y el yen japonés. Durante el ejercicio social 2020, la depreciación de las divisas no euro ha supuesto un impacto negativo en la tasa de crecimiento de las ventas de la Compañía y un impacto ligeramente negativo en el coste de venta. El riesgo de tipo de cambio ha continuado gestionándose de manera activa de acuerdo con las directrices del Grupo en base a la gestión centralizada, la optimización operativa de las exposiciones cambiarias, la maximización del beneficio de diversificación de la cartera de exposiciones y la monitorización continua del riesgo. A pesar de que el Grupo dispone de una sólida posición de tesorería, se han extremado las medidas para asegurar y salvaguardar la liquidez de la Compañía. El control del gasto ha sido sistemático y riguroso, mientras que se han incrementado las fuentes externas de financiación ampliando las líneas de crédito, en buena parte comprometidas, hasta los 8.029 millones de euros.

La crisis sanitaria mundial también ha condicionado el funcionamiento de nuestros órganos de gobierno, limitando las posibilidades de reuniones físicas, lo que se ha solventado mediante la

utilización de herramientas tecnológicas que facilitasen la comunicación constante. Los Consejeros han sido informados periódicamente sobre la evolución del entorno macroeconómico y social derivado de la crisis sanitaria mundial y su impacto sobre la actividad del Grupo y los principales indicadores de riesgo, así como de los distintos planes y medidas de contingencia puestos en marcha a fin de minimizar el impacto negativo.

Atendiendo a la excepcional coyuntura, se ha reforzado el dialogo, la coordinación y la interacción entre los consejeros ejecutivos, los miembros de la Alta Dirección y los responsables de todas unidades de negocio de las distintas geografías para garantizar una adecuada monitorización y flujo de la información, permitiendo una rápida y adecuada toma de decisiones, en especial en relación con las áreas críticas o de mayor riesgo del Grupo

Ante la existencia de medidas puntuales restrictivas de la movilidad en determinadas partes del territorio nacional, la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebró por primera vez en su historia, con la asistencia física y telemática de los accionistas, implementando además las medidas preventivas necesarias para preservar la salud de las personas implicadas en su organización y de aquellos accionistas que decidieron asistir presencialmente.

La resolución del Brexit se ha traducido en nuevas necesidades operativas y de negocio. Se trata, no obstante, de circunstancias comunes y conocidas en muchos de los mercados donde el Grupo opera, pero nuevas en el mercado británico. Desde la celebración del referéndum se había venido trabajando en un plan de acción con el propósito de analizar, evaluar, diseñar e implementar las estrategias de mitigación necesarias para minimizar el potencial impacto del Brexit sobre el negocio del Grupo, en general, y en el mercado británico, en particular. El Grupo ha tomado las medidas necesarias para mitigar el impacto del Brexit sobre sus procesos operativos, en especial en relación con la cadena de suministro, la distribución y las cuestiones laborales. Los procedimientos administrativos y contables relevantes han sido adaptados y configurados para garantizar el cumplimiento de la nueva normativa, incluida la fiscalidad indirecta y los derechos de aduana. Asimismo, se han rediseñado algunos flujos de suministro, transporte y distribución entre la Unión Europea y los territorios del Reino Unido.

F. Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión, supervisión y control del Grupo, incluida la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y eficaz SCIIF, tal y como se refleja en la Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, “Política SCIIF”) aprobada por el propio Consejo de Administración.

El Consejo de Administración tiene encomendadas la dirección, administración, gestión y representación del Grupo, delegando con carácter general la gestión de los negocios ordinarios de Inditex a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de Dirección y concentrando su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política del Grupo, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos, adoptar las decisiones más relevantes para el Grupo y servir de enlace con los accionistas.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y dentro de las funciones de índole financiera y de control, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento asume la función de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y, tal y como establece la Política SCIIF, es responsable de supervisar la eficacia del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

En este sentido, la Comisión realiza entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como analizar con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría.
- En relación con las competencias relativas al proceso de elaboración de la información financiera regulada:
 - Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación, así como la claridad e integridad de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y a su Grupo,

asegurándose de que los informes financieros semestrales y las declaraciones trimestrales de gestión se formulan aplicando los mismos criterios contables que los informes financieros anuales, y supervisar las revisiones de los estados financieros intermedios solicitadas al auditor de cuentas, con el alcance y la periodicidad que sea definido, en su caso.

- Revisar el cumplimiento de los requerimientos legales, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera que sean de aplicación.
 - Mantener una comunicación fluida con la Dirección de la Sociedad, para entender sus decisiones sobre la aplicación de los criterios más significativos, con Auditoría Interna, para conocer los resultados de las revisiones realizadas y con los auditores o verificadores externos, para recabar su opinión sobre la información financiera.
 - Conocer, entender suficientemente, así como supervisar y evaluar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera, y recibir información periódica de su responsable.
 - Presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera.
 - Evaluar e informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo, así como de los riesgos significativos del balance y de fuera del mismo.
- En relación con el control y gestión de riesgos:
- Supervisar la función de control y gestión de riesgos, y verificar su funcionamiento con arreglo a lo previsto en la política aprobada por el Consejo.
 - Recibir informes periódicos de la Dirección o de las áreas de control sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos establecidos, así como sobre el resultado de las pruebas realizadas por los auditores internos sobre los mismos, y sobre cualquier debilidad significativa de control interna detectada por los auditores externos.
 - Evaluar la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos financieros, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
 - Impulsar una cultura en la Sociedad en la que la valoración del riesgo sea un factor en la toma de decisiones y a todos los niveles de la Sociedad y su Grupo
 - Identificar y reevaluar, al menos anualmente, los riesgos financieros más significativos y su nivel de tolerancia.
 - Identificar y entender los riesgos emergentes, así como sus mecanismos de alerta y evaluar periódicamente su eficacia.

- Velar por que los riesgos se mantengan y gestionen dentro de los niveles de tolerancia marcados por el Consejo de Administración.
- Velar por la efectiva aplicación práctica de las políticas y sistemas establecidos en la Sociedad en materia de control interno.
- Reunirse al menos una vez al año, y siempre que lo estime conveniente, con los responsables de las unidades de negocio, con el fin de que estos informen a la Comisión sobre las tendencias de negocio y los riesgos asociados a sus respectivas áreas de responsabilidad.
- Presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son consejeros independientes. La Comisión se reúne trimestralmente y siempre que lo convoque su Presidente. En el ejercicio social 2020, se ha reunido en 4 ocasiones.

Dirección General de Finanzas

La Dirección General de Finanzas es responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, tal y como se señala en la Política SCIIF, manteniendo actualizado el sistema, monitorizando su diseño y funcionamiento para asegurar su eficacia y eficiencia, comunicando y formando a sus intervinientes y manteniendo un reporte periódico.

La Dirección General de Finanzas elabora y difunde las políticas, directrices y procedimientos relacionados con la generación de información financiera y se encarga de garantizar su correcta aplicación en el Grupo.

Auditoría Interna

La función de Auditoría Interna es dar soporte al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el desarrollo de las funciones de supervisión de la exposición al riesgo y la adecuación y eficacia de los controles que constituyen una respuesta a los riesgos en materia de gobierno, operaciones y sistemas de información, en relación con, entre otros, la fiabilidad e integridad de la información financiera y, en particular, del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF). Para ello, realiza auditorías periódicas específicas sobre el SCIIF, solicita planes de acción para la corrección o mitigación de las debilidades detectadas y realiza el seguimiento de la implantación de las recomendaciones propuestas.

Auditoría Interna cuenta con su propio Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Consejo de Administración que regula la misión, autoridad y responsabilidades de la función, de acuerdo con las normas y estándares, tanto nacionales como internacionales, para el ejercicio de la profesión. Asimismo, posee el certificado de cumplimiento con las “*Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna*” emitido por el Instituto de Auditores Internos, perteneciente al IIA (*Institute of Internal Auditors*).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y la revisión de la estructura organizativa y de las líneas de responsabilidad y autoridad dentro del Grupo es responsabilidad del Consejo de Administración. En dicha estructura se encuentran los departamentos encargados de la elaboración de la información financiera.

La Alta Dirección junto con el Departamento de Recursos Humanos definen para cada una de las áreas sus funciones y responsabilidades.

A efectos del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo tiene claramente definidas líneas de autoridad y responsabilidad. La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección General de Finanzas.

La estructura, dimensión y la definición de funciones y tareas de cada posición del área financiera es definida por la Dirección General de Finanzas y difundida por el Departamento de Recursos Humanos.

Para desarrollar sus actividades la Dirección General de Finanzas se estructura en los siguientes departamentos: Administración, Planificación y Control de Gestión, Tesorería, Gestión de Riesgos, Fiscal y Procesos y Proyectos.

A efectos del SCIIF, la Dirección General de Finanzas constituyó un área específica para su gestión (en adelante, "Área SCIIF"), que depende jerárquica y funcionalmente de la propia Dirección General de Finanzas.

El Grupo cuenta con estructuras organizativas financieras adaptadas a las necesidades locales en cada uno de los países en los que opera, encabezadas por la figura de un Director General de Finanzas, que tienen, entre sus funciones, cumplir los procedimientos enmarcados dentro del SCIIF.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El Consejo de Administración, en su reunión del día 17 de julio de 2012, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la vigente redacción del Código de Conducta y Prácticas Responsables y del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores del Grupo Inditex.

Asimismo, el Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 19 de septiembre de 2017, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las denominadas Políticas de Integridad del Grupo Inditex.

La normativa interna del Grupo en materia de conducta se recoge, principalmente, en los siguientes códigos:

- El Código de Conducta y Prácticas Responsables.
- El Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.
- Las Políticas de Integridad, compuestas por: (i) la Política de Regalos y Hospitalidades; (ii) la Política de Donaciones y Patrocinios; y (iii) la Política de Relaciones con Funcionarios Públicos.
- La Política de Conflictos de Interés.
- El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (RIC).

Código de Conducta y Prácticas Responsables

El Código de Conducta y Prácticas Responsables establece los criterios de actuación que deben ser observados por el personal del Grupo en el desempeño de sus responsabilidades profesionales.

Tiene como objetivo procurar un compromiso profesional, ético y responsable de Inditex y de todos sus empleados, en el desarrollo de sus actividades en cualquier parte del mundo, como elemento básico de su cultura empresarial en la que se asienta la formación y el desarrollo personal y profesional de sus empleados. A tal efecto, se definen los principios y valores que deben regir las relaciones entre el Grupo y sus principales grupos de interés (empleados, clientes, accionistas, socios de negocio, proveedores y aquellas sociedades en las que desarrolla su modelo de negocio).

El Código de Conducta y Prácticas Responsables se basa en una serie de principios generales. Entre ellos, destacan que todas las operaciones del Grupo Inditex se desarrollarán bajo un prisma ético y responsable; que todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con el Grupo Inditex, recibirán un trato justo y digno; y que todas las actividades del Grupo se realizarán de la manera más respetuosa con el medio ambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Entre los estándares de conducta recogidos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables se encuentra en el apartado 4.13 la regulación del “Registro de Operaciones” por la cual:

“Todas las operaciones con trascendencia económica que realice la Sociedad, figurarán con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estarán a disposición de los auditores internos y externos.

Los empleados de Inditex introducirán la información financiera en los sistemas de la compañía de forma completa, clara y precisa, de modo que reflejen, a la fecha correspondiente, sus derechos y obligaciones de conformidad con la normativa aplicable. Adicionalmente, se velará por el rigor y la integridad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa en vigor, se deba comunicar al mercado.

Inditex se compromete a implantar y mantener un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera, garantizando la supervisión periódica de su eficacia.

Los registros contables estarán en todo momento a disposición de los auditores internos y externos. A tal fin, Inditex se compromete a poner a disposición de sus empleados la formación que resulte necesaria para que éstos conozcan, comprendan y cumplan los compromisos establecidos por la compañía en materia de control interno de la información financiera”.

La Política de Prevención de Riesgos Penales

La Política de Prevención de Riesgos Penales asocia los compromisos de conducta ética asumidos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables con aquellos delitos cuya comisión por los empleados y el propio Grupo pretende evitar la Política.

Así, en su apartado 2.9, y en similares términos a los previstos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables, se establece lo siguiente: *“todas las operaciones con trascendencia económica que realice la Sociedad deberán figurar con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estarán a disposición de los auditores internos y externos.*

Los empleados de Inditex introducirán la información financiera en los sistemas de la Compañía de forma completa, clara y precisa, de modo que reflejen, a la fecha correspondiente, sus derechos y obligaciones, de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, deberán velar por el rigor y la integridad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa en vigor, se deba comunicar al mercado.

Inditex tiene el compromiso de implantar y mantener un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera, garantizando la supervisión periódica de su eficacia. A tal fin, se impartirá la formación necesaria para que los empleados conozcan, comprendan y cumplan los compromisos en materia de control interno de la información financiera.”

Tal y como se establece en el apartado E.6. anterior, la citada Política forma parte del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo, junto con el Procedimiento y la Matriz de Riesgos y Controles Penales. El Comité de Ética, es el órgano interno encargado de supervisar el cumplimiento de dicho Modelo y la efectividad y correcta ejecución de los controles establecidos en el mismo.

RIC

El RIC es de obligado cumplimiento para todas las personas incluidas en su ámbito de aplicación y su incumplimiento puede ser denunciado confidencialmente ante el Comité de Ética, de conformidad con lo dispuesto en el Procedimiento del Canal Ético del Grupo Inditex.

En este sentido, su incumplimiento puede dar lugar a las sanciones disciplinarias que correspondan según el caso, a la responsabilidad en los ámbitos administrativo, civil y/o penal y a la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que en su caso fueran ocasionados.

Por último, existe un Comité de Cumplimiento Normativo (en adelante, el “CCN”), que depende directamente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y está compuesto por:

- El Presidente Ejecutivo.
- El Secretario General y del Consejo.

- El Director General de Finanzas.
- El Director de Mercado de Capitales.
- La Directora de Recursos Humanos.

Este Comité es el responsable principal de desarrollar los procedimientos y normas de desarrollo para la aplicación del RIC. Asimismo, como órgano dependiente del CCN, existe la Dirección de Cumplimiento Normativo (en adelante, la “DCN”), cargo que desempeña el Secretario General del Grupo Inditex. Entre otras funciones, la DCN es la encargada de monitorizar el cumplimiento de las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas y procedimientos del RIC por los administradores, directivos, empleados y demás personas a las que resulte de aplicación.

El Reglamento Interno de Conducta establece los principios y criterios para garantizar (i) que la información que se suministra al mercado y a la CNMV es veraz, clara, cuantificada y completa, evitando valoraciones subjetivas que induzcan o puedan inducir a confusión o engaño; así como (ii) el uso y difusión apropiada de la información privilegiada y otra información relevante de la Compañía.

Así, la actuación de las entidades que forman el Grupo y de todas las personas que tengan acceso a informaciones que puedan constituir información privilegiada o/y otra información relevante, muy especialmente información financiera, deberá ajustarse a los siguientes principios: cumplimiento de la normativa, transparencia, colaboración, información, confidencialidad y neutralidad. Tanto el CCN como la DCN velan por el cumplimiento de la aplicación de los citados principios.

Respecto al RIC, la DCN lleva un Registro Documental General en el que se incluye a todas las Personas Afectadas. La DCN informa a estas personas de su sujeción al RIC, así como de las infracciones y sanciones que, en su caso, se deriven del uso inadecuado de la información reservada.

Asimismo, la DCN informa a las Personas Afectadas de su inclusión en el Registro Documental General.

A fin de garantizar el cumplimiento de los Códigos de Conducta del Grupo y, en general, la normativa interna de conducta, existe un Comité de Ética compuesto por:

- El Secretario General y Director de Cumplimiento Normativo, que lo preside.
- La Directora de Auditoría Interna.
- El Director de Sostenibilidad.
- La Directora de Recursos Humanos.

El Comité de Ética podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado de Inditex, fabricante, proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe.

El Comité de Ética depende del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y tiene las siguientes funciones básicas:

- La supervisión del cumplimiento y de la difusión interna del Código entre todo el personal del Grupo.
- La recepción de todo tipo de escritos, relacionados con la aplicación del Código y su remisión, en su caso, al órgano o departamento de la Compañía al que deba corresponderle su tramitación y resolución.
- La supervisión del canal ético (antes formalmente denominado “Canal de Denuncias”) y del cumplimiento de su procedimiento.
- El control y supervisión de la tramitación de los expedientes y de su resolución.
- La interpretación de las dudas que plantee la aplicación del Código.
- La propuesta al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de cuantas aclaraciones y normas de desarrollo requiera la aplicación del Código y, al menos, un informe anual en el que se analice su aplicación.
- El impulso de los planes de formación a los empleados de Inditex en relación con la normativa de conducta y el funcionamiento del canal ético.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Ética garantizará:

- La confidencialidad de todos los datos y antecedentes manejados y de las actuaciones llevadas a cabo, salvo que por ley o requerimiento judicial proceda la remisión de información.

Para garantizar el buen funcionamiento del Canal Ético y proteger la intimidad de los interesados, el Comité de Ética podrá incluso gestionar, de oficio, las comunicaciones anónimas.

- El análisis exhaustivo de cualquier dato, información o documento en base a los cuales se promueva su actuación.
- La instrucción de un procedimiento adecuado a las circunstancias del caso, en el que se actuará siempre con independencia y pleno respeto del derecho de audiencia de las partes y el derecho al honor y a la presunción de inocencia de cualquier persona afectada.
- La prohibición de represalias e indemnidad de cualquier denunciante como consecuencia de la presentación de instancias o denuncias de buena fe al Comité.

Tras la instrucción de un procedimiento adecuado, el Comité de Ética adoptará, en su caso, las medidas preventivas, correctoras y/o disciplinarias que procedan, pudiendo incluso dar traslado al departamento competente para la adopción, y en todo caso aplicación, de las medidas de remediación que, en su caso, resulten necesarias, de las que dará oportuna cuenta al Comité de Ética.

Las decisiones del Comité de Ética tendrán carácter vinculante para el Grupo Inditex y para el empleado.

El Comité de Ética presenta, al menos con periodicidad semestral, un informe a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el que analiza sus actividades y la aplicación del Código de Conducta

y Prácticas Responsables.

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al Consejo de Administración, anualmente y siempre que éste lo solicite, sobre el cumplimiento del Código de Conducta y Prácticas Responsables y de los documentos adicionales que conforman el modelo de cumplimiento normativo interno vigente en cada momento.

En lo referente a la difusión de la mencionada normativa de conducta, el Departamento de Recursos Humanos del Grupo es el responsable de facilitar a todos los empleados, en el momento de su incorporación a la organización, una copia del Código de Conducta y Prácticas Responsables.

Asimismo, dicha normativa de conducta actualizada se encuentra publicada en la web corporativa (www.inditex.com), en el apartado de *Compliance*, y en INet y es objeto de las adecuadas acciones de comunicación, difusión, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la organización.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

Existe un canal ético por el cual todos los empleados del Grupo, fabricantes, proveedores o terceros con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional, podrán denunciar, incluso de forma anónima, cualquier incumplimiento de la normativa interna de conducta del Grupo, dentro de las competencias del Comité de Ética, que hayan sido cometidos por empleados del Grupo, por fabricantes, proveedores o terceros con los que el Grupo mantenga una relación laboral, comercial o profesional directa y que afecten a Inditex o a su Grupo.

Por consiguiente, también pueden ser objeto de denuncia los incumplimientos e irregularidades relacionadas con el fraude financiero y contable.

El Comité de Ética es el órgano responsable de supervisar el Canal Ético y el cumplimiento de su procedimiento.

El funcionamiento de este Canal Ético está desarrollado en el Procedimiento del Canal Ético, aprobado por el Consejo de Administración el 17 de julio de 2012, y modificado recientemente, en fecha 10 de diciembre de 2019. El Procedimiento del Canal Ético aclara y refuerza convenientemente las garantías y medidas de protección de las partes en el proceso, esto es: (i) la máxima confidencialidad; (ii) la prohibición de represalias, (iii) la presunción de inocencia y la preservación del derecho al honor de los denunciados; (iv) el derecho de audiencia de las partes y; (v) el uso adecuados de los datos personales manejados.

Toda la información relativa al Comité de Ética y el Canal Ético se encuentra disponible en la intranet y en la web corporativa (www.inditex.com), en la nueva pestaña de *Compliance*, que facilita acceso directo a dicho canal.

Las denuncias de incumplimiento o las consultas relativas a la interpretación o aplicación de la normativa interna sobre conducta, podrán hacerse llegar a través de correo postal, a la atención

del Comité de Ética (a la dirección Avenida de la Diputación, Edificio INDITEX, 15142, Arteixo, A Coruña), correo electrónico (a la dirección: canaletico@inditex.com) estando garantizada la confidencialidad.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El área de Formación y Desarrollo del Grupo dependiente del DRRHH elabora, conjuntamente con cada una de las áreas dependientes de la Dirección General de Finanzas, programas de formación y actualización para los distintos miembros que participan en el proceso de elaboración y supervisión de la información financiera de cada una de las sociedades que integran el Grupo. Dichos planes engloban, tanto programas de formación de carácter general focalizados hacia el conocimiento del negocio y de los distintos departamentos interrelacionados que integran el Grupo, como programas específicos cuyo objetivo es la formación y actualización sobre las novedades regulatorias en materia de preparación y supervisión de la información financiera.

Formación general

Encaminada al conocimiento interno de cada una de las unidades de negocio, así como de los distintos departamentos con sus respectivas actividades, funciones y responsabilidades dentro del negocio. Consta de un periodo inicial de trabajo en tienda en contacto directo con todo el proceso de funcionamiento de la misma. Continúa en los distintos departamentos ubicados en los servicios centrales de la organización para finalizar en alguno de los mercados que posee el Grupo.

Formación específica

El personal del Grupo involucrado en los procesos relacionados con la elaboración de la información financiera participa en programas de formación y actualización periódicos que tienen por objeto facilitar el conocimiento de las normas locales e internacionales de información financiera, así como la normativa existente y mejores prácticas en materia de control interno. El Grupo cuenta con una plataforma de *e-learning* que facilita la formación a empleados en materias relacionadas con la información financiera o la seguridad de la información.

En el ámbito financiero, los planes de formación y actualización son promovidos desde el DRRHH y coordinados con cada una de las áreas de la Dirección General de Finanzas.

Anualmente, se llevan a cabo cursos de formación para los nuevos responsables de las áreas financieras en cada uno de los países, con el objetivo de formarles en el modelo de gestión del Grupo INDITEX, así como en el sistema de control interno de la información financiera implantado.

De forma complementaria se imparten cursos por personal interno sobre el manejo y funcionamiento de las aplicaciones informáticas financieras utilizadas en la elaboración de la información financiera.

Entre las acciones formativas de carácter técnico realizadas por los profesionales de los distintos departamentos integrados en la Dirección General de Finanzas durante el ejercicio, podemos destacar, entre otras, las relativas a las siguientes materias:

- Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

- Aspectos significativos del sistema de gestión de riesgos.
- Nuevos riesgos derivados del COVID-19.
- Actualización de normativa contable internacional, IFRS.
- Ciberseguridad.

Adicionalmente, los mercados elaboran planes de formación relativos a las diversas normativas contables locales.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

El proceso de identificación de riesgos se encuentra documentado en el Procedimiento de Gestión de Riesgos sobre la Información Financiera. El objetivo de este procedimiento es describir los mecanismos de identificación y evaluación anual de los riesgos que pudieran producir errores materiales en la elaboración de la información financiera.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

El mencionado proceso de gestión de riesgos se sustenta en cinco fases:

- Recopilación de la información financiera.
- Identificación de los ciclos operativos con impacto en la información financiera.
- Evaluación de riesgos por unidad de *reporting* de los estados financieros.
- Priorización de la criticidad de los epígrafes.
- Cruce de riesgos con ciclos operativos.

Como resultado del proceso, anualmente, se actualiza la matriz de alcance de información financiera (Matriz de Alcance del SCIIF). Esta matriz permite la identificación de los epígrafes materiales de los estados financieros, las aserciones u objetivos de la información financiera en las que puedan existir riesgos y la priorización de los procesos operativos con impacto en la información financiera.

El proceso de evaluación cubre la totalidad de objetivos de la información financiera: (i) existencia y ocurrencia; (ii) integridad; (iii) valoración; (iv) presentación y desglose; y (v) derechos y obligaciones.

Una vez identificados los potenciales riesgos, la evaluación de los mismos se realiza, anualmente,

a partir del conocimiento y entendimiento que la dirección tiene del negocio y de criterios de materialidad.

Los criterios de evaluación se establecen (i) desde el punto de vista cuantitativo en función de parámetros tales como la cifra de negocios, el volumen de activos, y el beneficio antes de impuestos; y (ii) desde el punto de vista cualitativo en función de diferentes aspectos, tales como la estandarización de las operaciones y automatización de los procesos, composición, cambios respecto al ejercicio anterior, complejidad contable, posibilidad de fraude o error o grado de uso de estimaciones en la contabilización.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

El Grupo dispone de un Maestro de Sociedades Corporativo en donde se incluyen la totalidad de las entidades que integran el mismo y en base al cual se configura el perímetro de consolidación. La gestión y actualización del maestro se realiza de acuerdo con el Procedimiento de Constitución y Financiación de Sociedades.

En el citado maestro figuran, por un lado, datos generales de las sociedades tales como razón social, fecha de cierre contable y moneda, y por otro, información jurídica como fecha de constitución, cifra de capital, relación de accionistas, porcentajes de participación, y resto de información relevante. La responsabilidad de la actualización del maestro, en lo que a información jurídica se refiere, es del Departamento Jurídico.

Mensualmente el área de Reporting Externo dependiente del Departamento de Planificación y Control de Gestión revisa y actualiza el conjunto de entidades que configuran el Perímetro de Consolidación, así como los métodos de consolidación aplicables a cada una de las sociedades que integran el citado perímetro.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (financieros, geopolíticos, tecnológicos, medioambientales, sociales y de gobierno) en la medida que afecten a los estados financieros.**

En el proceso de evaluación de los riesgos de información financiera, además de los factores cuantitativos y cualitativos mencionados anteriormente, también se consideran los principales riesgos identificados en el Mapa de Riesgos del Grupo Inditex.

Los potenciales riesgos identificados a través de la Matriz de Alcance de SCIIF se tienen en cuenta a la hora de elaborar el Mapa de Riesgos del Grupo. Dicho Mapa se actualiza anualmente por el Departamento de Gestión de Riesgos (dependiente de Dirección General de Finanzas) con la colaboración de todas las áreas implicadas de la Organización. De esta forma el Grupo puede considerar el impacto que el resto de riesgos clasificados en las categorías de financieros, geopolíticos, tecnológicos, medioambientales, sociales y de gobierno, puedan tener sobre los estados financieros.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

Todo el proceso es supervisado y aprobado anualmente por la Comisión de Auditoría y

Cumplimiento.

F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración es responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisar las cuentas anuales y la información periódica que deba suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando en todo momento el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Igualmente, el mencionado Reglamento señala que la citada Comisión se reunirá trimestralmente a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Asimismo, el Área SCIIF monitoriza el funcionamiento del SCIIF informando a la Dirección General de Finanzas y, en su caso, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de los resultados obtenidos en su monitorización.

El Grupo tiene mecanismos de revisión de la información financiera. Cada una de las estructuras organizativas es responsable de revisar la información financiera reportada. A nivel financiero corporativo se realizan revisiones analíticas de la información financiera reportada por dichas estructuras. Con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales y a la aprobación de los estados financieros semestrales, la Dirección General de Finanzas y los auditores externos se reúnen, a los efectos de analizar y evaluar la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento remite esta información al Consejo de Administración, que es el responsable último de su aprobación para su posterior publicación al mercado.

El Grupo tiene documentados sus principales procesos de negocio con alcance del SCIIF. Cada proceso se estructura en un conjunto de subprocesos, con sus correspondientes flujogramas, que contienen las actividades que intervienen, de forma directa o indirecta, en la generación de la información financiera.

Estos procesos describen los controles que permiten responder adecuadamente a los riesgos asociados al logro de los objetivos relacionados con la fiabilidad e integridad de la información financiera, identificando aquellos riesgos susceptibles de desembocar en fraude contable, de tal

forma que permiten prevenir, detectar, mitigar y corregir el riesgo de que se produzcan errores con la antelación necesaria. Cada proceso SCIIF tiene asociada su matriz de riesgos y controles, diferenciando entre aquellos que se realizan localmente y aquellos que se ejecutan corporativamente para todo el Grupo. El diseño de los flujogramas, la descripción de los distintos procesos y subprocesos y la identificación de los riesgos y controles se realiza a través de la aplicación informática ARIS.

Esta aplicación permite mantener en un único entorno la documentación relacionada con los procesos SCIIF del Grupo, facilitando la homogeneidad en los procesos ya que los flujogramas, narrativos y matrices de riesgos y controles están integrados. Todos los miembros del Grupo que intervienen en el SCIIF tienen acceso a ARIS para poder visualizar los distintos procesos.

El modelo de monitorización del SCIIF se ejecuta apoyándose en la herramienta *SAP GRC Process Control*. En dicha herramienta se asigna a cada actividad de control sus responsables, quienes las ejecutan con la periodicidad definida.

Cada uno de los procesos tiene asignado un responsable que evalúa trimestralmente el funcionamiento de los controles y es encargado de definir y mantener actualizado el proceso SCIIF del que es responsable.

El Área SCIIF monitoriza trimestralmente las evaluaciones realizadas por los responsables de los procesos sobre el funcionamiento de los controles. Asimismo, coordina y promueve la revisión periódica del diseño de los controles.

Adicionalmente, de forma anual el área SCIIF realiza un proceso de certificación interno mediante el cual, los responsables financieros de los mercados dentro del alcance de la monitorización del SCIIF, los responsables de los procesos y los directores corporativos de las áreas intervinientes en la elaboración de la información financiera y su monitorización certifican que se han ejecutado los controles bajo su ámbito de responsabilidad.

SAP GRC Process Control se encuentra implantado en todos aquellos procesos dentro del alcance SCIIF, incluyendo los que se realizan en los o en áreas no pertenecientes al área financiera.

En relación con el proceso de consolidación, cierre y reporting, la Dirección General de Finanzas emite las instrucciones con el calendario y el contenido de la información financiera a reportar por cada una de las estructuras financieras locales para la elaboración de los estados financieros consolidados.

En la matriz de riesgos y controles del proceso de consolidación, cierre y reporting del SCIIF se identifican riesgos e incluyen controles relacionados con juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El marco de control interno de los sistemas de información del Grupo está orientado al establecimiento de controles sobre los principales procesos de negocio, los cuales, se encuentran íntimamente relacionados con las Tecnologías de la Información (en adelante, las “TI”).

A partir de la relación de procesos de negocio y los sistemas asociados, se realiza un análisis de riesgos básicos que permite a la Compañía priorizar y focalizarse en aquellos ámbitos de las TI que considere de especial relevancia.

Dentro del SCIIF del Grupo se identifican una serie de controles generales sobre las aplicaciones (IT General Controls, ITGCs) entre los que se encuentran:

- La seguridad en el acceso a programas y a datos.
- El control sobre los cambios en las aplicaciones.
- La segregación de entornos.
- La correcta operación de las aplicaciones.
- La disponibilidad de los datos y continuidad de las aplicaciones.

Desde el área SCIIF se realiza una monitorización anual del funcionamiento de estos controles sobre las aplicaciones identificadas dentro del alcance del SCIIF. A nivel general, el criterio para identificar estas aplicaciones dentro del alcance del SCIIF es que intervengan de forma significativa en la elaboración de la información financiera y/o sustenten la realización de, al menos, un control clave operativo.

El resultado de la monitorización realizada sobre estos controles se reporta a la Dirección General de Finanzas a través de los informes trimestrales de evaluación de controles SCIIF.

Cabe destacar que, en su proceso de diseño e implementación de aplicaciones, el Grupo ha definido un marco metodológico que establece distintos requerimientos orientados a asegurar que la solución desarrollada cumpla las funciones solicitadas por el usuario, y que cumpla los estándares de seguridad establecidos.

Del mismo modo, el Grupo dispone de los mecanismos y procedimientos de contingencia, tanto técnicos como operativos, que están definidos para garantizar la recuperación de los sistemas de información en caso de falta de disponibilidad.

Durante el ejercicio 2020, se han mantenido reuniones trimestrales del Comité de Seguridad de la Información, órgano encargado de asegurar que las buenas prácticas sobre la gestión de la seguridad de la información se apliquen de manera efectiva y consistente en toda la organización, reduciendo los riesgos que afecten a la seguridad al mínimo aceptable, teniendo en cuenta el negocio de la compañía.

Dicho Comité está integrado por los siguientes miembros:

- El Consejero Delegado.
- El Secretario General y del Consejo.
- El Director General de Sistemas.

- El Director del Departamento de Seguridad de la Información.
- El Director General de Finanzas.
- La Directora de Auditoría Interna.

A través de la Política de Seguridad de la Información se establecen los principios y directrices con los que Inditex protegerá su información, de conformidad con la normativa aplicable y con sus valores éticos, definidos en el Código de Conducta y Prácticas Responsables, así como con lo previsto en el Reglamento del Comité de Seguridad de la Información y en otra normativa interna que resulte de aplicación.

La Política establece los siguientes principios generales sobre los que deberá articularse:

- (i) la clasificación de la información atendiendo a su valor, importancia y criticidad para el negocio;
- (ii) el uso limitado de los sistemas a fines lícitos y exclusivamente profesionales;
- (iii) la segregación de funciones con la finalidad de evitar riesgos;
- (iv) el establecimiento, cuando resulte necesario o conveniente, de períodos de retención de la información;
- (v) el desarrollo de procedimientos de control de acceso a la información por terceros;
- (vi) la seguridad de la información en los sistemas;
- (vii) la implementación de un proceso de gestión de continuidad que permita garantizar la recuperación de la información crítica para el Grupo en caso de desastre; y
- (viii) la adecuación de los sistemas de información y comunicaciones del Grupo a las exigencias de la legislación vigente.

El Departamento de Seguridad de la Información ejerce su función de control de manera independiente y tiene como responsabilidad implementar los principios definidos en la Política de Seguridad y monitorizar su cumplimiento, así como el de todos los requerimientos derivados de las leyes, normas y buenas prácticas en materia de seguridad de la Información que sean de aplicación.

Como aspecto relevante durante el ejercicio 2020, y derivado de la pandemia mundial provocado por la COVID-19, se ha puesto especial énfasis en los planes de trabajo remoto y la gestión de sus riesgos asociados.

En concreto, se ha adecuado la capacidad ya existente de los canales y sistemas de acceso remoto según las necesidades operativas, se han reforzado las medidas de monitorización, protección y control de estas conexiones y se han establecido acciones de concienciación específicas a nuestros empleados y colaboradores.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el ejercicio social 2020, se han subcontratado principalmente actividades como cálculos de estudios actuariales, servicios relacionados con recursos humanos, valoración de derivados, cálculo de tasas de descuento y determinados procesos del área de Sistemas. Dentro de los procesos del SCIIF existen controles sobre estos cálculos realizados por terceros con el objetivo de mitigar los riesgos que pudieran impactar en la información financiera.

La contratación de dichos servicios se realiza por los responsables de las áreas correspondientes, asegurando la competencia, capacitación técnica y legal e independencia de los profesionales contratados.

F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El área de Reporting Externo perteneciente al Departamento de Planificación y Control de Gestión es la responsable de la elaboración, publicación, implantación y actualización del Manual de Normativa Contable del Grupo. Dicha área tiene asignadas, entre otras, las siguientes responsabilidades en relación con las políticas contables del Grupo:

- Definir el tratamiento contable de las operaciones que constituyen la actividad del Grupo.
- Definir y actualizar las prácticas contables del Grupo.
- Resolver las dudas y conflictos derivados de la interpretación de las normas contables.
- Homogeneizar las prácticas contables del Grupo.

En dicho manual se recogen las diferentes operaciones propias del negocio y su tratamiento contable de acuerdo al marco contable de referencia del Grupo Inditex.

El manual se actualiza periódicamente. En este proceso de actualización, el área de Reporting Externo incorpora todas aquellas novedades contables identificadas y que han sido anticipadas a los responsables de la elaboración de los estados financieros.

La publicación y divulgación del manual se realiza a través del portal INET.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de los estados financieros consolidados se realiza de manera centralizada por el área de Reporting Externo dependiente del Departamento de Planificación y Control de Gestión.

La elaboración de la información financiera consolidada se inicia con la agregación de los estados financieros individuales de cada una de las sociedades que conforman el perímetro de consolidación, para su posterior consolidación en base a la normativa contable del Grupo. Todo este proceso de agregación y consolidación se sustenta en la solución SAP BPC.

La información financiera reportada a la CNMV se elabora a partir de los estados financieros consolidados obtenidos a través de la citada herramienta, así como de cierta información complementaria reportada por los mercados, necesaria para la elaboración de la memoria anual y/o semestral. Este proceso se sustenta en la aplicación informática SAP Disclosure Management. Paralelamente, se realizan controles específicos para la validación de la integridad de dicha información.

El Consejo de Administración ha aprobado, en su sesión de 14 de diciembre de 2020, la nueva Política Relativa a la Comunicación de Información Económico – Financiera, No Financiera y Corporativa del Grupo, que establece el marco de actuación y define los principios generales que debe regir la comunicación por la Sociedad de Información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales regulados y no regulados.

Dicha Política establece que el Consejo de Administración, como órgano supervisor al más alto nivel de la información económico-financiera, no financiera y corporativa, debe asegurar la máxima difusión y calidad de la información suministrada a los grupos de interés y al mercado en general, de conformidad con, entre otros, los principios generales de transparencia, objetividad, veracidad, oportunidad y simetría en la difusión de la información.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la

evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En relación al procedimiento de evaluación del SCIIF y al procedimiento establecido para comunicar sus resultados, el área SCIIF ha realizado una monitorización trimestral de la ejecución de los controles, a través de los responsables de los procesos que impactan en la información financiera, solicitando y revisando una muestra de evidencias a los responsables de control.

Como resultado de esta monitorización, se han identificado los puntos de mejora de cada control, a los que se les ha asignado un plan de acción para subsanarlos y sobre los que ha realizado seguimiento para asegurar su cumplimiento.

Asimismo, el área SCIIF ha elaborado trimestralmente un informe con el resultado de cada control, las principales líneas de actuación realizadas durante el trimestre y las incidencias que se han identificado. Asimismo, en el ejercicio social 2020 se ha realizado un informe de seguimiento adicional sobre la evaluación de controles específicos implantados como consecuencia de cambios en los procesos financieros y nuevos riesgos derivados del COVID-19. Estos informes han sido reportados a la Dirección General de Finanzas, a los responsables de los departamentos financieros y al Departamento de Auditoría Interna. El área SCIIF ha informado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la evaluación de la efectividad del SCIIF en 2020, así como del alcance planificado para el ejercicio social 2021.

De forma específica, en relación con las actividades de supervisión del SCIIF, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha desarrollado, entre otras, las siguientes actividades durante el ejercicio social 2020:

- Ha revisado las cuentas anuales consolidadas del Grupo y la información financiera periódica, trimestral y semestral, que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- En las labores de supervisión de Auditoría Interna, ha aprobado el informe anual de actividades, su presupuesto y el plan de auditoría interna anual, el cual incluye auditorías específicas sobre procesos SCIIF, de acuerdo a un plan de cobertura plurianual establecido.
- Ha analizado el plan de auditoría anual de los auditores externos, que incluye los objetivos de auditoría basados en la evaluación de riesgos de la información financiera, así como las principales áreas de interés o transacciones significativas objeto de revisión en el ejercicio.
- Ha revisado con los auditores externos y con Auditoría Interna las observaciones del sistema de control interno identificadas, en su caso, en el desarrollo de los distintos trabajos de auditoría y revisión. A su vez, tanto los auditores externos como Auditoría Interna han informado periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del grado de implantación de las recomendaciones puestas de manifiesto en la realización de sus trabajos.

- Ha mantenido reuniones periódicas con otros departamentos corporativos del Grupo Inditex, con el objetivo de supervisar la eficacia de los sistemas de control interno del Grupo, incluido el SCIIF, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y el grado de implantación de los planes de acción para cumplimentar las recomendaciones de auditoría.

Auditoría Interna es una función corporativa que se encuadra en la actual estructura organizativa, mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, lo que le permite garantizar la plena independencia en sus actuaciones. Dicha vinculación se articula a través de la dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El área se gestiona de forma centralizada desde la sede corporativa y cuenta con representantes en aquellas zonas geográficas donde la presencia del Grupo Inditex lo justifique. Adicionalmente, se organiza por áreas de especialización, lo que permite obtener un conocimiento más profundo de los riesgos y procesos.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprueba anualmente el presupuesto que habilita los medios, humanos y materiales, internos y externos del Departamento de Auditoría Interna.

Entre los objetivos de la función de Auditoría Interna se encuentra la evaluación de las exposiciones al riesgo y la adecuación y eficacia de los controles en respuesta a los riesgos identificados y, en concreto los relacionados con la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa.

En base a la Matriz de Alcance del SCIIF, Auditoría Interna elabora un plan plurianual de revisión periódica del SCIIF, que es presentado y aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter anual.

Este plan plurianual conlleva la realización de revisiones del SCIIF para los procesos y componentes significativos en los estados financieros del Grupo, estableciéndose prioridades de revisión en función de los riesgos identificados. La ejecución de este plan se materializa a través de planificaciones anuales que determinan el alcance de las revisiones anuales del SCIIF. La adecuación de este plan se reevalúa cada año tras realizarse la actualización del proceso de identificación y evaluación de riesgos de información financiera. De forma adicional, las planificaciones anuales incluyen el cumplimiento de lo establecido en las Políticas internas vigentes en el Grupo Inditex, entre la que se encuentra la Política SCIIF.

En particular, son objeto de revisión el diseño y el funcionamiento efectivo de los controles claves transaccionales y de los controles generales sobre las principales aplicaciones informáticas intervinientes en la elaboración de la información financiera, así como una revisión del entorno general de control.

Para el desarrollo de sus actividades, Auditoría Interna utiliza distintas técnicas de auditoría, fundamentalmente entrevistas, revisiones analíticas, pruebas específicas de controles, revisando tanto la eficacia del diseño como el funcionamiento efectivo de los mismos, revisiones de la eficacia de los sistemas informáticos y pruebas sustantivas.

Los resultados de los trabajos, junto con las medidas correctoras propuestas en su caso, se reportan a la Dirección General de Finanzas y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La

implantación de estas medidas es objeto de un posterior seguimiento por parte de Auditoría Interna y de reporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Auditoría Interna comunica periódicamente a la Dirección General de Finanzas y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las debilidades de control interno identificadas en las revisiones llevadas a cabo, así como el seguimiento de los planes de acción establecidos para su resolución o mitigación.

A su vez, el auditor externo mantiene reuniones periódicas con la Dirección General de Finanzas y Auditoría Interna, tanto para la obtención de información como para comunicar las potenciales debilidades de control que fuesen detectadas, en su caso, en el desarrollo de su actividad.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento trata en sus reuniones las eventuales debilidades de control que pudieran afectar a los estados financieros, requiriendo, en su caso, a las áreas afectadas la información necesaria, para así evaluar los efectos que pudieran producirse sobre los estados financieros.

El artículo 45.5 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que: *“El Consejo de Administración velará por que las cuentas anuales se elaboren de conformidad con la normativa contable, procurando que las mismas se formulen definitivamente de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, en el supuesto excepcional de que el auditor emita su opinión con salvedades, y el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia. Lo anterior, sin perjuicio de la información que el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento facilite públicamente a los accionistas en la Junta General.”*

Al objeto de cumplir con lo dispuesto en dicho artículo 45.5, en las reuniones mantenidas entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y los auditores externos se anticipa cualquier discusión o diferencia de criterio existente. A su vez, el auditor externo informa, en su caso, de los principales aspectos de mejora sobre control interno que haya identificado como consecuencia de su trabajo. Adicionalmente, la Dirección informa sobre el grado de implantación de los correspondientes planes de acción establecidos para corregir o mitigar los aspectos identificados.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reúne con los auditores de las cuentas individuales y consolidadas a fin de revisar, por un lado, las cuentas anuales del Grupo y, por otro, determinada información financiera periódica semestral que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad

generalmente aceptados.

Además, la Comisión recibirá regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, hará el seguimiento de las recomendaciones propuestas por el auditor de cuentas y podrá requerir su colaboración cuando lo estime necesario.

Durante el ejercicio 2020, Auditoría Interna ha estado presente en las 5 sesiones mantenidas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el auditor externo en 4 sesiones.

F.6. Otra información relevante

-

F.7. Informe del auditor externo

Informede:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Dirección del Grupo somete a revisión, por parte del auditor externo, la información relativa al SCIIF, incluida en este apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020 elaborada por la Dirección del Grupo.

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF) DE INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE ENERO DE 2021

A los Administradores de
Industria de Diseño Textil, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 15 de julio de 2020 hemos aplicado determinados procedimientos sobre la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto de Industria de Diseño Textil, S.A., correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 2021, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 2021 que se describe en la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigentes en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020 de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que ha comprendido, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Cumplimiento y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo

DELOITTE, S.L.



Cleber H. Beretta Custodio
9 de marzo de 2021

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:
 - a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
 - b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. **Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.**

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. **Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. **Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:**

- a) **Informe sobre la independencia del auditor.**
- b) **Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.**
- c) **Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. **Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.**

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple Explique

8. **Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. **Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.**

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. **Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:**

- a) **Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**
- b) **Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.**

- c) **Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**
- d) **Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

11. **Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. **Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.**

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. **Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.**

Cumple Explique

14. **Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:**

- a) **sea concreta y verificable;**
- b) **asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un**

análisis previo de las necesidades del consejo de administración; y

- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) **Perfil profesional y biográfico.**
- b) **Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**
- c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**
- e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en las que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no

afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente X Explique

El Consejo de Administración se reúne siguiendo el programa de fechas y asuntos previamente aprobado al inicio de cada ejercicio social, donde se contemplan todos los aspectos relevantes que debe abordar el Consejo.

En 2020 se ha incrementado el número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración a 7 y, además, los consejeros han sido periódicamente informados sobre la evolución del entorno macroeconómico y social derivado de la crisis sanitaria mundial y su impacto sobre la actividad del Grupo, así como de los distintos planes y medidas de contingencia puestos en marcha a fin de minimizar el impacto, a través de reuniones no convocadas formalmente.

- 27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

Quando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. **Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. **Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. **Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. **Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

Cumple Cumple parcialmente

36. **Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**

- a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.**
- b) **El funcionamiento y la composición de sus comisiones.**
- c) **La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.**
- d) **El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.**
- e) **El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.**

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. **Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el de consejo de administración.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

38. **Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. **Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.**

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

40. **Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

41. **Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. **Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:**

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) **Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo - incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción- revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**
- b) **Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y**

recomendaciones de sus informes.

- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
- d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

47. **Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

Cumple X Cumple parcialmente Explique

48. **Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.**

Cumple X Cumple parcialmente Explique

49. **Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

50. **Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**

- a) **Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**
- b) **Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**
- c) **Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.**
- d) **Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.**
- e) **Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual**

sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. **Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. **Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:**

- a) **Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**
- b) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
- c) **Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
- d) **Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. **Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se les atribuyan específicamente las siguientes funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.**

Cumple X Cumple parcialmente Explique

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajusten a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento de los resultados del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. **Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.**

Cumple Explique

57. **Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.**

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. **Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) **Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.**
- b) **Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.**
- c) **Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de**

medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.**

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.**

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias

sobrevenidas que lo requieran.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. **Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.**
2. **Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. **La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.**

Los Códigos y compromisos globales asumidos voluntariamente por INDITEX son:

- *UNI GLOBAL UNION* (www.uniglobalunion.org). Promueve el respeto y la promoción de los derechos fundamentales y del trabajo digno en la red comercial y de distribución. Fecha de adhesión: 2 de octubre de 2009.
- *The United Nations Global Compact* (www.globalcompact.org). Iniciativa de las Naciones Unidas para la promoción del dialogo social entre las empresas y la sociedad civil. Fecha de adhesión: 31 de octubre de 2001.
- *Ethical Trading Initiative* (ETI) (www.ethicaltrade.org). Plataforma de diálogo para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de las cadenas de suministro, integrada por empresas, organizaciones sindicales internacionales y organizaciones no gubernamentales. Fecha de adhesión: 17 de octubre de 2005.
- Acuerdo Marco con IndustriALL Global Union (anteriormente ITGLWF) (www.industriall-union.org). Para la promoción de los derechos humanos y sociales fundamentales en la cadena de producción de Inditex, incluyendo la definición de mecanismos de intervención y acción conjunta en la cadena de producción para la implantación del Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores. Fecha de adhesión: 4 de octubre de 2007. El 4 de mayo de 2012 Inditex e IndustriALL firmaron el “Protocolo para concretar la participación sindical para el fortalecimiento del Acuerdo Marco Internacional en la cadena de producción de Inditex”. El 8 de julio de 2014 el Acuerdo Marco entre ambas partes fue renovado en la sede de la OIT en Ginebra (Suiza). El 25 de abril de 2016 se firmó un nuevo Acuerdo entre Inditex e IndustriALL que crea la figura de “expertos sindicales” para la aplicación del Acuerdo Marco Global. El

Acuerdo Marco Global fue renovado el 13 de noviembre de 2019. En esta nueva fase se ha acordado crear un Comité Sindical Global, donde estarán representados trabajadores de las principales áreas de producción de Inditex.

- *Zero Discharge of Hazardous Chemicals* in 2020. Compromiso relativo a la restricción y eliminación de determinadas sustancias químicas en el proceso de fabricación de productos. Fecha de suscripción: 27 de noviembre de 2012.
- *Programa Better Work* de la OIT (www.betterwork.org). Plataforma para mejorar el cumplimiento con las normas laborales y la competitividad de las cadenas de suministro a escala global. Fecha de adhesión: octubre de 2007. En desarrollo de esta adhesión, el 9 de octubre de 2013 Inditex y Better Work firmaron un acuerdo específico de colaboración a través del cual Inditex se convierte en buyer partner directo del programa Better Work.
- *The CEO Water Mandate* (www.ceowatermandate.org). Iniciativa de las Naciones Unidas para apoyar a las compañías en el desarrollo, implementación y comunicación de sus estrategias y políticas relacionadas con el agua. Fecha de adhesión: 30 de junio de 2011.
- *Sustainable Apparel Coalition* (www.apparelcoalition.org). Iniciativa del sector textil para desarrollar un índice de sostenibilidad común a fin de evaluar el desempeño de marcas retailers, proveedores y productos. Fecha de adhesión: 20 de octubre de 2011.
- *Textile Exchange* (www.textileexchange.org). Plataforma de promoción del cultivo del algodón orgánico y de la sostenibilidad global en el sector textil. Fecha de adhesión: 8 de septiembre de 2010.
- *Better Cotton Initiative* (www.bettercotton.org). Iniciativa que desarrolla y fomenta buenas prácticas en el cultivo tradicional del algodón para beneficio de los que lo producen, del medioambiente y para asegurar el futuro del sector. Fecha de adhesión: 1 de julio de 2011.
- Código de buenas prácticas tributarias. Promueve una relación recíprocamente cooperativa entre la Administración Tributaria y las empresas. Fecha de adhesión: 21 de septiembre de 2010.
- Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el sector de la moda en España de fecha 23 de enero de 2007. Promueve la defensa y fomento de los derechos de los consumidores españoles en el mundo de la moda, especialmente en lo que se refiere a formación y a la promoción de una imagen de persona saludable.
- *Cotton Campaign* es una iniciativa de empresas y organizaciones del tercer sector para la mejora de las condiciones de trabajo y la defensa de los Derechos Humanos en el cultivo y el abastecimiento del algodón. Fecha de adhesión: 26 de octubre de 2012.
- Acuerdo sobre Seguridad de los Edificios en la Industria Textil de Bangladesh (Accord) de fecha 13 de mayo de 2013 (www.bangladeshaccord.org) y renovado en junio de 2018. Es un acuerdo entre marcas y distribuidores internacionales, sindicatos locales e internacionales y ONGs, con el objetivo de asegurar mejoras duraderas en las condiciones de trabajo de la industria textil en dicho país. Inditex es miembro firmante original y forma parte del Comité de Dirección. Desde mayo de 2020, el Accord ha transferido sus funciones en el terreno al RMG Sustainability Council (RSC).

- *Fur Free Alliance* (www.information.com) Inditex forma parte del *Fur Free Retailer Program* de la *Fur Free Alliance*. La *Fur Free Alliance* es una coalición internacional de organizaciones para la protección de los animales, cuyo objetivo final es erradicar la explotación y la muerte de animales para la extracción de su piel. Fecha de adhesión: 1 de enero de 2014.
- *ACT (Action, Collaboration, Transformation)* es una iniciativa de colaboración entre marcas de distribución, proveedores y sindicatos para fomentar el salario decente en la cadena de suministro del sector textil. Como desarrollo del mismo se firmó un Memorando entre las marcas de ACT e IndustriALL Global Union para el establecimiento de las cadenas de producción de los principios de libertad de asociación, negociación colectiva y salario digno. Fecha de firma: 13 de marzo de 2015.
- *CanopyStyle Initiative*. Adhesión en 2014 al compromiso de protección de los bosques primarios y de alto valor ecológico, y en particular el compromiso de garantizar que no hay celulosa proveniente de este tipo de bosques en las fibras artificiales (viscosa, modal, Lyocell) de 2017 en adelante.
- Organic Cotton Accelerator (OCA Foundation). Afiliación a OCA Foundation en 2016 como miembro fundador y del Comité de Inversión con el compromiso de contribuir al desarrollo de un mercado del algodón ecológico responsable y saludable para todos involucrados.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Firma de Acuerdo Público Privado (PPP en sus siglas en inglés) global dirigido a fomentar el respeto de los principios y derechos fundamentales del trabajo en el sector del algodón. Fecha de firma: 11 de mayo de 2017.
- *Fashion Industry Charter for Climate Action*. Acuerdo firmado con la Oficina de Cambio Climático de las Naciones Unidas. Alineado con los objetivos del Acuerdo de París, el Charter establece un objetivo inicial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en un 30% para el ejercicio social 2030. Fecha de firma: 28 de noviembre de 2018.
- *New Plastics Economy*. Compromiso firmado con la Fundación Ellen MacArthur para establecer una economía circular para el plástico y evitar que este material se convierta en un desperdicio al no ser reutilizado o reciclado. Fecha de firma: 18 de octubre de 2018.
- *Better Than Cash Alliance*: Es una alianza de gobiernos, empresas y diversas organizaciones internacionales, con sede en Naciones Unidas, cuyo objetivo es promover globalmente la transición hacia una economía digital. Inditex enfoca su colaboración con la Alianza en la digitalización y educación financiera de la cadena de suministro. Fecha de adhesión: noviembre de 2018.
- *Sustainable Fibre Alliance*. Organización internacional sin ánimo de lucro que trabaja en el ámbito de las cadenas de suministro de cashmere, desde los pastores hasta los *retailers*. Su objetivo es promover un estándar de sostenibilidad global para la producción de cashmere con el fin de preservar y restaurar los pastos, garantizar el bienestar animal y asegurar los medios de vida. Año de adhesión: 2019.
- *Fashion Pact* (<https://thefashionpact.org/>). Acuerdo entre empresas del sector de la moda que se compromete a establecer objetivos concretos para hacer frente a los retos de la industria

en materia de lucha contra el cambio climático, cuidado de los océanos y conservación de la biodiversidad. Fecha de adhesión: 23 de agosto de 2019.

- *Global Fashion Agenda* (<https://globalfashionagenda.com/>). Promueve una serie de compromisos para avanzar hacia la economía circular en 2020, que se conocen como los *GFA 2020 Commitments*. Fecha de adhesión a los GFA 2020 Commitments: 11 de mayo de 2017.
- AFIRM GROUP: Foro de trabajo con empresas líderes en el sector de la moda, calzado y productos de deporte con el objetivo común de reducir en la cadena de suministro textil y cuero el uso e impacto de sustancias con preocupación en la salud y el medioambiente.
- Alianza por una recuperación económica sostenible: Alianza impulsada en 2020 por Ecodes y el Grupo Español de Crecimiento Verde, entre otros, para defender que las políticas de estímulos sean efectivas desde el punto de vista económico y social y, a su vez, estén alineadas con las políticas de sostenibilidad y biodiversidad.
- BSR: Organización global sin ánimo de lucro que trabaja con una red de más de 200 miembros para construir un mundo justo y sostenible. Como miembro de BSR desde 2019 Inditex participa en distintas iniciativas impulsadas por la organización, como el Programa HER de empoderamiento de la mujer.
- *Business Ambition for 1.5°C* de Naciones Unidas: Inditex se adhirió en 2020 a este llamamiento urgente a la acción de una coalición mundial de organismos de las Naciones Unidas y de líderes empresariales e industriales para comprometerse a establecer objetivos ambiciosos de reducción de emisiones basados en la ciencia.
- Carta de la Industria de la Moda para la Acción Climática (ONU-FCCC): Inditex se ha adherido al compromiso impulsado por la Oficina de Cambio Climático de las Naciones Unidas, alineado con los objetivos del Acuerdo de París, que contiene la visión para que la industria alcance cero emisiones netas para 2050 y establece un objetivo inicial de reducción de emisiones de GEI en un 30% para 2030. La Carta de la Industria de la Moda fue lanzada en la COP24 en Katowice, Polonia, en diciembre de 2018.
- *Clean Cargo Working Group*: En 2020 Inditex se ha adherido a esta iniciativa dedicada a reducir los impactos ambientales del transporte mundial de mercancías y a promover el transporte marítimo responsable. Dentro del Clean Cargo Working Group existe una colaboración entre empresas dedicada a integrar los principios empresariales ambiental y socialmente responsables en la gestión del transporte.
- *Covid-19: Action in the global garment industry*: Iniciativa cuyo objetivo es incentivar la acción en el sector textil global para ayudar a la industria a enfrentar el impacto económico derivado de la pandemia del coronavirus, al mismo tiempo que se promueve la protección de los ingresos, la salud y el empleo de los trabajadores de la industria. Esta llamada a la acción ha sido consensuada en 2020 por la Organización Internacional de Empleadores (OIE), la Confederación Sindical Internacional (CSI) e IndustriALL Global Union junto con marcas internacionales, y contando con el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Inditex forma parte del grupo de trabajo internacional creado para su implementación.

- Foro Social de la Moda: Nace en 2018 como una iniciativa conjunta de organizaciones del tercer sector, sindicatos locales afiliados a IndustriALL Global Union (CCOO y UGT) y diversas marcas del textil español, entre las que se encuentra Inditex. Fomenta un foro de diálogo entre los distintos grupos de interés acerca de las cadenas de suministro globales.
- *Massachusetts Institute of Technology*(MIT): Inditex colabora con el *Massachusetts Institute of Technology* (MIT) en la iniciativa MIT-MISTI (International Science and Technology Initiatives) con el fin de investigar el desarrollo de procesos de reciclaje a partir de prendas usadas. Inditex forma parte asimismo del grupo de empresas fundadoras del *MIT Climate and Sustainability Consortium* (MCSC), creado con el objetivo de acelerar el desarrollo de soluciones a gran escala para luchar contra el cambio climático. La iniciativa aúna a multinacionales líderes en diferentes industrias para trabajar con el Massachusetts Institute of Technology (MIT), con el objetivo de compartir procesos y estrategias de innovación medioambiental.
- *Shift*: Entidad sin ánimo de lucro experta en Derechos Humanos y presidida por D. John Ruggie, autor de los Principales Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Inditex es miembro de Shift desde 2018 y participa en su Business Learning Programme, programas de liderazgo en Derechos Humanos que reúne a empresas de todos los sectores para trabajar en la implantación de los Principios Rectores.
- *Smart Freight Centre*: Inditex se ha adherido en 2020 a esta organización sin ánimo de lucro dedicada al transporte sostenible. Su visión es conseguir un sector logístico global eficiente y cero emisiones, que contribuya a los objetivos del Acuerdo Climático de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para alcanzar esta visión, unen a la comunidad logística global a través de su Global Logistics Emissions Council (GLEC).
- *The Policy Hub*: Inditex colabora activamente con The Policy Hub que reúne a la industria textil y a sus grupos de interés con el fin de acelerar la transformación circular del sector.
- *Uniting Business and Governments to Recover Better* de Naciones Unidas: Inditex es una de las más de 150 empresas participantes en Science Based Targets que han firmado en 2020 una declaración instando a los gobiernos de todo el mundo a alinear sus esfuerzos de recuperación frente a la crisis provocada por la COVID-19 y a prestar ayuda económica con los últimos avances de la ciencia en relación con el clima.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 9 de marzo de 2021.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

Reunidos los Administradores de la Sociedad Industria de Diseño Textil, S.A., con fecha de 9 de marzo de 2021 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 34 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2021. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito (cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado del resultado global consolidado, balance de situación consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado, estado de cambios en el patrimonio consolidado y las notas a la memoria consolidada).

D. Pablo Isla Álvarez de Tejera
Presidente

D. Amancio Ortega Gaona
Vocal

D. José Arnau Sierra
Vicepresidente

D. Carlos Crespo González
Consejero Delegado

Pontegadea Inversiones, S.L.
Vocal
Dña. Flora Pérez Marcote

Bns. Denise Patricia Kingsmill
Vocal

Dña. Pilar López Álvarez
Vocal

Dña. Anne Lange
Vocal

D. José Luis Durán Schulz
Vocal

D. Rodrigo Echenique Gordillo
Vocal

D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres
Vocal